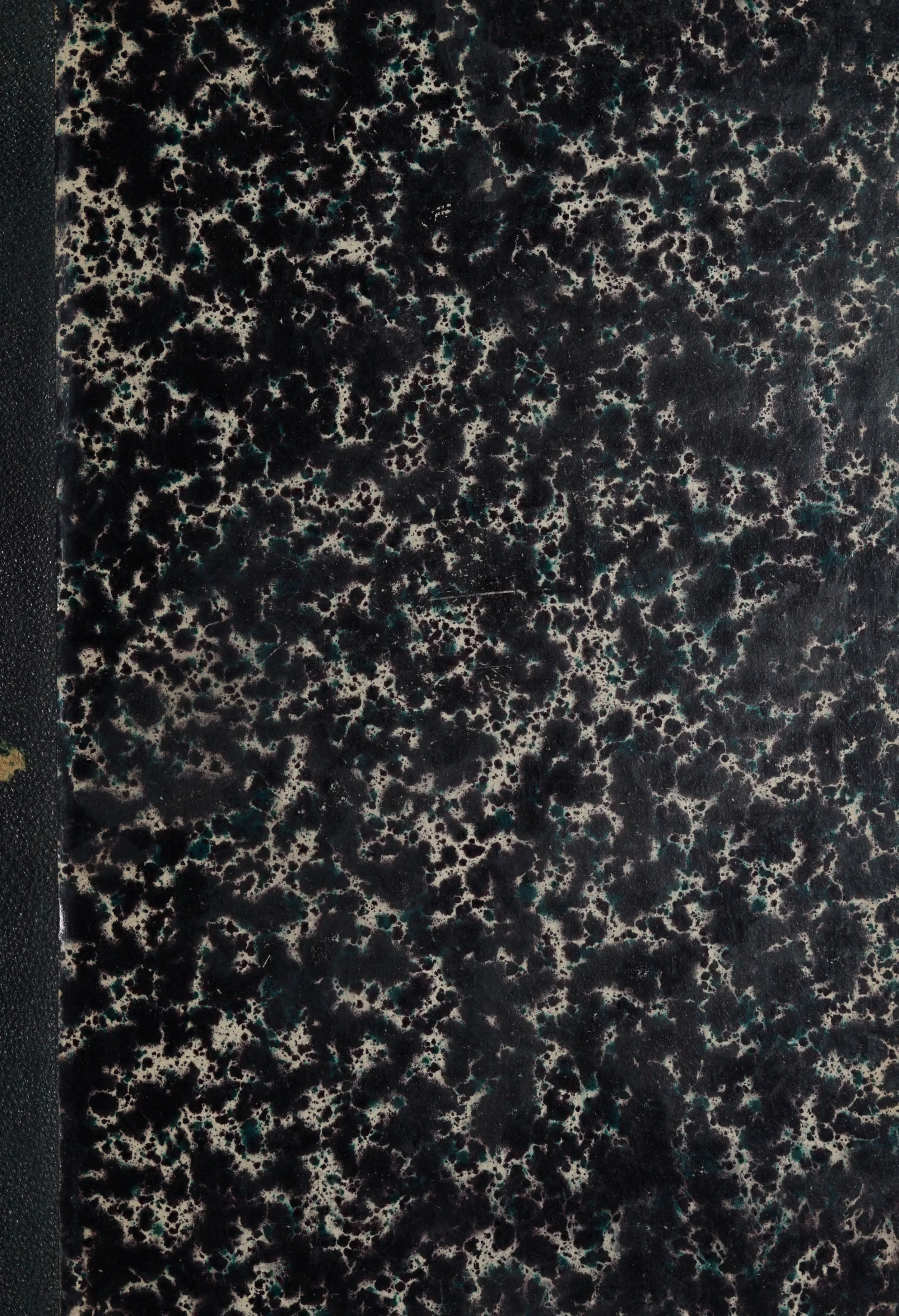
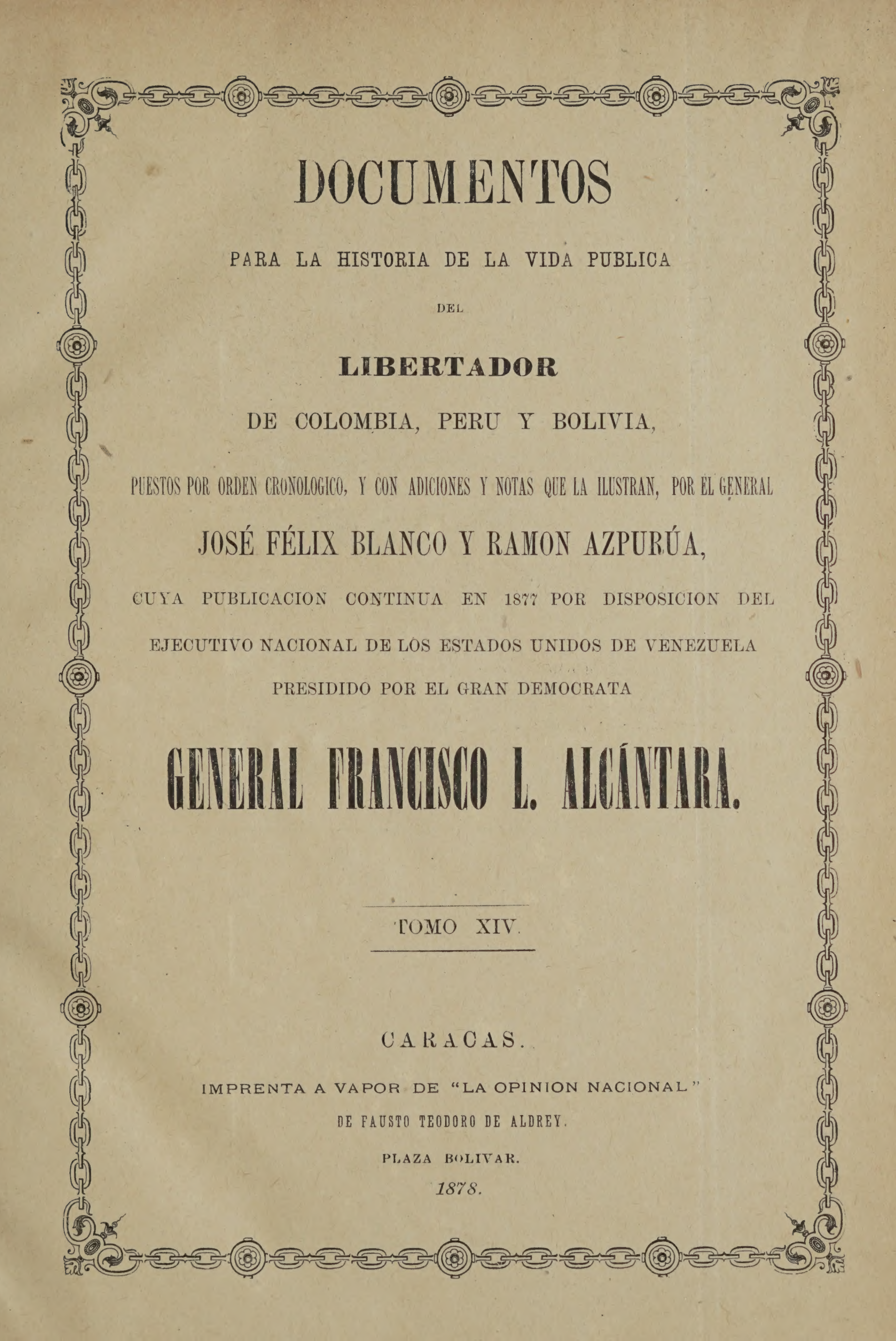




DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA,

PUESTOS POR ORDEN CRONOLOGICO, Y CON ADICIONES Y NOTAS QUE LA ILUSTRAN, POR EL GENERAL

JOSÉ FÉLIX BLANCO Y RAMON AZPURÚA,

CUYA PUBLICACION CONTINUA EN 1877 POR DISPOSICION DEL EJECUTIVO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA PRESIDIDO POR EL GRAN DEMOCRATA

GENERAL FRANCISCO L. ALCÁNTARA.

TOMO XIV.

CARACAS.

IMPRENTA A VAPOR DE "LA OPINION NACIONAL"

DE FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

PLAZA BOLIVAR.

1878.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA,

PUESTOS POR ORDEN CRONOLOGICO, Y CON ADICIONES Y NOTAS QUE LA ILUSTRAN, POR EL GENERAL

JOSÉ FÉLIX BLANCO Y RAMON AZPURÚA,

CUYA PUBLICACION CONTINUA EN 1877 POR DISPOSICION DEL EJECUTIVO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA PRESIDIDO POR EL GRAN DEMOCRATA

GENERAL FRANCISCO L. ALCÁNTARA.

TOMO XIV.

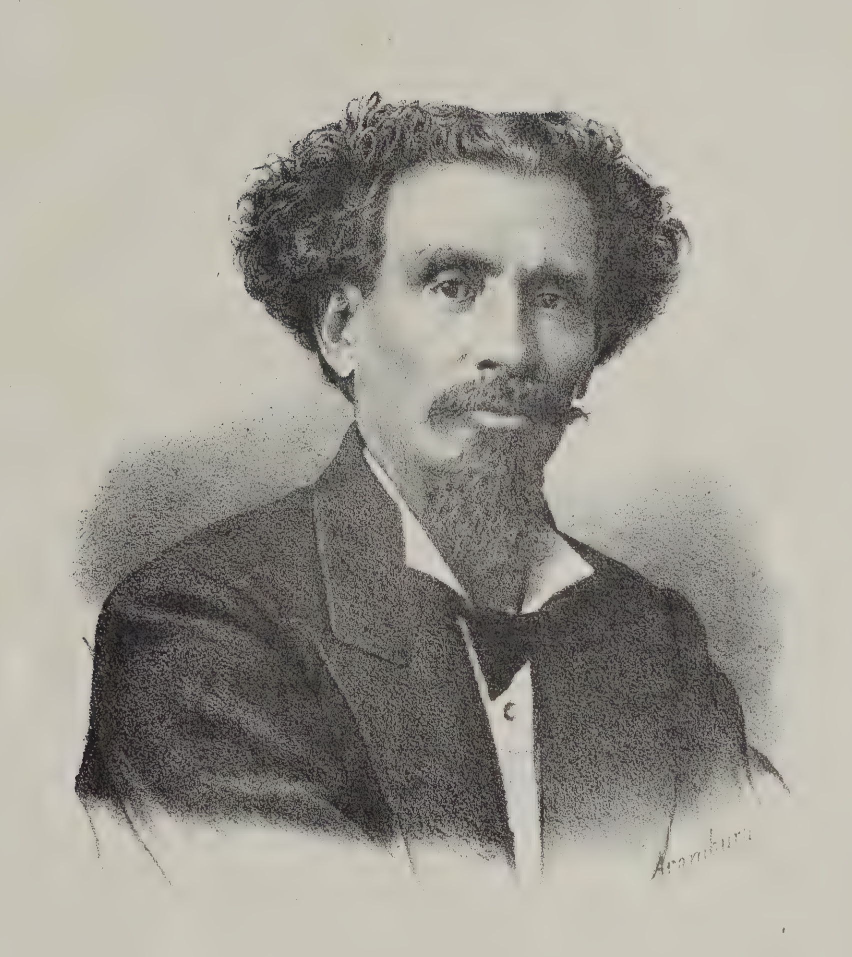
CARACAS.

IMPRENTA A VAPOR DE "LA OPINION NACIONAL"

DE FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

PLAZA BOLIVAR.

1877.



JRAL. FRANCISCO L. ALCÁNTARA.
Gran Demócrata de Venezuela
Presidente Constitucional de la Union.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

CONTINUA EL AÑO DE 1829.

4363.

* EL GENERAL PÁEZ COMUNICA AL LIBERTADOR, EN 1.° DE DICIEMBRE DE 1829, LO QUE SE HA HECHO EN CARÁCAS EN EL SENTIDO DE LA SEPARACION DE VENEZUELA DEL RESTO DE COLOMBIA, Y DESCONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE LOS MANDATARIOS SUPREMOS DE LA REPÚBLICA.

Carta de Páez para BOLÍVAR.

A S. E. el LIBERTADOR Presidente SIMON BOLÍVAR, etc., etc.

Mi querido General y amigo:

Hoy han llegado los comisionados de Carácas para entregarme el acta que han extendido, pidiendo la separacion de Venezuela de hecho, y que se constituya bajo de formas republicanas. Si se hubieran limitado á esto, no lo hubiera extrañado, porque me eran conocidas las opiniones de estos pueblos; pero la parte en que se dirigen á U. personalmente me ha sido sensible. Los comisionados han venido resueltos á exigirme que pase á Carácas á encargarme de la direccion de este movimiento; pero yo me he excusado por mis compromisos. Les he ofrecido con todo, que este amor que han manifestado por la libertad no tendrá ninguna consecuencia dolorosa. En el acta yo no he visto sino la realizacion de los temores que le expresé en mi carta de ayer; sabia que los venezolanos repugnaban de corazon la union con Bogotá, y que estaban resueltos á hacer cualquier sacrificio por conseguir la separacion; pero he creido que la causa por que lo han hecho me obliga á disimulárselo. Los comisionados han quedado contentos con la oferta que les he hecho, y que no podia ménos de hacerles, porque no podia dejar á aquel pueblo en la desesperacion, expuesto á que tomase otras medidas ruinosas y desorganizadoras. De este modo, he conseguido continuar en el mando bajo el mismo pié que lo tenia, hasta saber la resolucion del Congreso Constituyente. Si la separacion es un mal, ya es inevitable; y quisiera que U., léjos de contrariarla, se la recomendara al Con-

greso; así contribuirá U. eficazmente á la dicha y al contento de sus paisanos y compatriotas. De otro modo, si U. ó el Consejo de Gobierno intentan sufocarlo, no respondo de nada, porque no veo diariamente sino violencias que contener; esta es una opinion superior al influjo de todo hombre. Mas le diré que no estoy seguro de que me baste la moderacion con que me estoy conduciendo para mantener las cosas en el órden que aun tienen, porque se habla ya, casi con descaro, de buscar otro jefe que se encargue de la direccion de Venezuela en este movimiento. Recomiendo esta causa á la prudencia de U., véala con calma, los interesados son sus amigos, sus hermanos, y si se compromete el lance va á derramarse una sangre muy preciosa, y á empeñarse una guerra cuyo término no verémos. Ponga U. á los venezolanos en posesion de su tranquilidad, y añada este á los muchos beneficios que ya les ha hecho.

Yo trabajo por sostener la gloria y reputacion de U. como mi jefe y como mi amigo, y este trabajo es el que hago con gusto en estas circunstancias, porque estoy muy aburrido del mando, y no tengo un momento de quietud; los sinsabores me han quitado el sueño y hasta el apetito.

Sensible me es decir á U. lo que contiene esta carta; pero más sensible me seria que U. lo ignorase ó que se lo dijera otro ántes que yo. No sé cuál será el curso de estas cosas; pero cualquiera que sea, y aunque el destino me lleve á la desgracia, yo probaré siempre que soy su amigo de corazon,

J. A. Páez.

4364.

LA CORRESPONDENCIA DEL LIBERTADOR PARA EL GENERAL SALOM, DESDE QUITO, GUAYAQUIL Y POPAYAN, EN ABRIL, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 1829, QUE SE REFIERE Á LA CAMPAÑA DEL SUR.

Carta primera.

Sr. General Bartolomé Salom.

Quito, 26 de Abril de 1829.

Mi querido amigo:

He recibido varias cartas de U. que, como vivo rodeado de inmensas atenciones, y escaso de quien me escriba, no habia podido contestar; pero ni aun traerlas á la vista para citarle las fechas, por no perder tiempo. Solo tengo presentes las de 5 y 6 de Febrero últimas, incluyéndome en una el estado de la fuerza, armamento etc. con que salió de Cumaná para Maracaibo el Batallon Boyacá, y en la otra una copia, de la carta que le hizo el General Bermúdez desde Güinima en 23 de Enero.

Doy á U. las mas cordiales gracias por la eficacia, celo é interes con que se conduce, tanto en el desempeño de sus deberes, como en todo cuanto tiene relacion conmigo particularmente. Me es muy satisfactoria la conducta del Sr. Bermúdez, y espero que U. cultive con él sus relaciones epistolares como se propone.

La toma de Guayaquil solamente nos detiene en estos Departamentos. A pretexto de quejas insignificantes, nos han retenido los peruanos aquella plaza, faltando escandalosamente al convenio de Giron y á la capitulacion por la cual la entregámos ántes del triunfo de Tarqui; y aunque la hemos reclamado diplomáticamente, tratamos de reocuparla por la fuerza, luego que bajen las inundaciones, ó llegue nuestra escuadra, para lo cual está á las puertas el General Flóres con fuerzas suficientes, y cuya vanguardia tomó á Samborondon el 16 del presente.

De todas partes nos anuncian buenas cosas. Santa Cruz está obrando en Bolivia á mi favor. De Lima misma, y por conducto muy fidedigno, me han escrito que estallaría para Julio una revolucion á mi favor: Gamarra trata de derrocar á Lamar; y todo esto habia, ántes de que se supiese allí nuestro triunfo de Tarqui: ¿qué habrá despues que lo hayan sabido, y cuando Gamarra ha ido muy reñido con Lamar, de esta campaña? Pero, mi amigo: que hagan todo lo que quieran: yo no quiero volver á ver esos infames; y estoy resuelto, tan luego como recuperemos á Guayaquil, á regresarme á la capital de la República, á trabajar solamente en la organizacion de nuestra casa, despues de hacer lo que pueda en alivio de estos infelices pueblos del Sur.

Entretanto, créame U. su amigo de corazon,

BOLÍVAR.

P. D.–Actualmente nos dicen, que Lamar viene con dos mil hombres á sostener á Guayaquil: pero no será gran cosa, porque nuestro ejército vale infinitamente más; está mejor mandado; y los intrigantes de Lima, junto con nuestros amigos, trabajan mucho allí en nuestro favor.

(Hay una rúbrica.)

Carta segunda.

Al Sr. General Bartolomé Salom.

Guayaquil, 3 de Agosto de 1829.

Mi querido General:

Acabo de tener el gusto de leer su apreciable del 20 de Mayo desde Puerto Cabello. Tambien recibí en el correo anterior la última que U. me dirijió de Maturin, con todas las inclusiones venidas en ella.

Celebro mucho que U. haya llegado por fin á su tierra, despues de haber salido tan bien de su mando de aquel Departamento, y que todos hayan quedado tan satisfechos. El elogio que se hace de la conducta de U. en la "Gaceta de Colombia," me ha sido en extremo satisfactorio, así por lo justo que es, como porque haya sido estampado en la Gaceta del Gobierno Supremo. Por lo que hace á mí no puedo hacer otra cosa que dar á U. infinitas gracias por su noble y constante conducta; dándole al mismo tiempo un millon de enhorabuenas, por la dicha con que parece lo ha beneficiado el cielo para mandar, ejerciendo la justicia con rectitud, y dejando grato al pueblo.

Nosotros seguimos sin novedad en nuestro armisticio con los Peruanos. Gamarra y Lafuente se me muestran adictos. Lo mismo Santa Cruz en Bolivia, donde se me alaba en los papeles públicos con el mayor calor, diciendo: que mi proclama de Quito (3 de Abril) es el documento más glorioso de la historia americana: lo que prueba que el espíritu público de aquel país es bueno. Estamos esperando los negociadores del Perú para tratar la paz: por nuestra parte lo será el Sr. Gual. Celebraré, mi querido amigo, que U. se restablezca y descanse en su tierra, disfrutando de los cariños de sus compatriotas y amigos, miéntras tiene el gusto de abrazarle quien lo es de todo corazon,

Bolívar.

Carta tercera.

Al Sr. General Bartolomé Salom.

Quito, Octubre 23 de 1829.

Mi querido General:

Recibí con mucho gusto su estimable carta del 21 de Agosto; aunque me es sensible el mal estado de su salud, que deseo se reponga prontamente.

La patria, mi amigo, exige cada dia nuevos sacrificios, y es necesario darle hasta el último aliento de la vida. U. ha sido nombrado Representante para el último Congreso; y es necesario venir á ser un buen legislador, despues de haber sido un excelente guerrero. Yo me intereso en que U. de cualquier modo que sea, venga al Congreso: lo exige el bien de la Nacion; y no creo que U. desprecie las confianzas del pueblo que lo ha nombrado. Mi salud ha estado tambien en mal estado; y sin embargo, no he desmayado en mis penosas tareas: trabajando por la patria me he repuesto; y esto mismo puede sucederle á U.

Marcho para el Norte, dejando bien tranquilo el Sur. La rebelion de Córdova no me da muchos cuidados: mas de cinco mil hombres han marchado sobre él; y Pasto, Popayan y el Cauca se mantienen tranquilos y fieles al Gobierno.

Adios mi querido General: venga U. al Congreso, y tendrá el gusto de verle su mejor amigo y afectísimo de corazon,

Bolívar.

Carta cuarta.

Sr. General Bartolomé Salom.

Popayan, 1.° de Diciembre de 1829.

Mi querido General y amigo:

He recibido la estimable carta de U. del 3 de Setiembre último, y quedo impuesto de cuanto se sirve comunicarme. Desde Quito tuve el gusto de escribir á U. participándole el estado de las cosas: todo ha seguido bien, y mucho mejor despues del total exterminio de los facciosos.

Nada me dice U. de su venida al Congreso: mucho, muchísimo la deseo; y si sus males no le permiten á U. hacer este nuevo sacrificio por la patria, será

ciertamente una desgracia. Por todos títulos me son sensibles; tanto más, cuanto que yo quisiera *hacerlo á U. inmortal.*

Adios, mi querido General y amigo: reponga U. su salud; y créame siempre su afectísimo de corazon,

BOLÍVAR.

4365.

LOS VECINOS DE TOCUYITO, DEL CIRCUITO DE VALENCIA EN LA PROVINCIA DE CARABOBO, OPINAN POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Pronunciamiento de Tocuyito.

En la parroquia de Tocuyito, á primero de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, se reunió en esta Asamblea la poblacion de ella que se compone de todos los vecinos, padres de familia, comerciantes y agricultores; en virtud de la precedente invitacion del Sr. Teniente Corregidor Cárlos Páez: y conforme á la órden del Sr. Ministro del Interior para expresar con entera franqueza y libertad sus votos, acerca de la forma de Gobierno que sea más conveniente para el territorio de Colombia: y cuáles sean las mejoras que deban adaptarse para su dicha y estabilidad;

Y habiendo sido invitados por el Sr. Teniente Corregidor para que francamente diesen sus votos; en su consecuencia se abrió la sesion, y despues de discutido por algunos ciudadanos cuál seria la mejor forma de Gobierno que convendria á Colombia, unánimemente convinieron en que Venezuela no debe continuar unida á la Nueva Granada y Quito: porque las leyes que convienen á aquellos territorios no son á propósito para este enteramente distinto por costumbres, clima, y producciones; y porque en la grande extension pierden la fuerza y energía, como lo ha comprobado la experiencia de la administracion pasada; sus votos son por la separacion de hecho de toda la antigua Venezuela, de la Nueva Granada, constituyéndose en Estado soberano, bajo las bases de un Gobierno popular, representativo, alternativo, y responsivo; que se eleve esta humilde peticion al Excelentísimo Sr. Jefe superior civil y militar de Venezuela, José Antonio Páez, suplicándole se sirva darle el curso que corresponda.

Tomas A. Galindez—Justo Maya—Miguel López—Cárlos Páez—Antonio Rójas—Félix Carrera—Ramon Guevara—Tomas Figueredo—Antonio Potel—Fernando Cerpa—Atanacio Jadélos—Dr. Domingo Pelaez—Miguel Basan—Domingo Antonio Gómez—Cárlos Fortique—Angel de la Cruz—José Antonio Granadillo—Gregorio Novera—José Ostos—Domingo Mátos— Francisco Gonzalez— Francisco Izaguirre—Francisco Manzo—Ambrosio Landaeta—Vicente Tejera—Cárlos Ruiz—J. Rosario Posada—Francisco Morillo—Dionisio Lovera—Pablo Rodríguez—Francisco de Lugo—Candelario Bitriago—Santiago Ruiz—José Guevara—Fermin Martínez—José Fernández—Rafael Alvarado. Y á pesar de haberse reunido mucho más número de vecinos, no firmaron por no saber.

4366.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE PARAPARA, EN LA PROVINCIA DE CARÁCAS, SE ADHIEREN AL VOTO DE SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Parapara.

En la parroquia de Parapara, á primero de Diciembre de mil ochocientos veintinueve: habiéndose reunido los vecinos honrados, cabezas de familia, y oficialidad del cuerpo de milicias, y presentádose en la casa habitacion del Sr. Capitan, Teniente Corregidor Francisco Xavier Polanco, pidieron á éste, se convocase la persona del venerable cura, para que de comun acuerdo se discutiese sobre la voz general que se habia propalado, de que la capital y los demas cantones, se habian separado de hecho del Gobierno de Bogotá; que verificada dicha reunion, fué propuesto el caso, y se contestó unánimemente por ella, que siendo cierto como era, que la capital habia tomado tal temperamento, dicha reunion no podia ménos que adherir sus votos á la matriz en todo y por todo; en la firme confianza de que tendria causas suficientes para ella, pues que tantas veces, y en circunstancias de la misma especie, y aun mas enmarañadas, ha desplegado siempre el

mayor tino y sabiduría en órden á asegurar, sostener y conservar los derechos del pueblo soberano; y esto con un civismo sin tamaño; que estos eran sus votos, y que por tanto pedia, que esta acta fuese elevada á S. E. el Jefe Superior por medio de un oficial de milicias, que nombraria el mismo señor Teniente Corregidor para que teniendo á la vista los sinceros sentimientos de la parroquia, se le cuente siempre dispuesta á sacrificar sus propios intereses por los comunes. Así lo dijeron y firmaron.—Francisco Xavier Polanco—Presbítero, J. Ignacio Polanco—Capitan, Antonio Muñoz—Teniente, J. Gamarra—Alférez, Lorenzo Sojo—Alférez, Basilio Quintana—Alférez, Cecilio Seijas—Capitan Ascension Alayon—Capitan, M. Baldonado-Capitan, Enrique Zurras—Capitan, José Francisco Alvarez—Teniente, Leon Anselmo Flóres—Teniente, Anselmo Andrade—Vicente Yanes—Francisco Alvarez y Acosta—Candelario Pereira—Pablo Seijas—Casimiro Pacheco—Francisco Alayon—Alonso Hernández—José Borrego—José Antonio Borrego—Juan Parejo—Blas Laya—Francisco Sotomayor-Santiago Bielma-Juan José Alfonso—José Alvarez—Santos Delgado—Fernando López—Juan Pereira—Manuel Antonio García—Juan Lorenzo Palma.

4367.

CORRESPONDENCIA DEL GENERAL PÁEZ Y EL DR. ÁLAMO CON MOTIVO DE LOS ASUNTOS POLÍTICOS DE VENEZUELA, DESDE EL AÑO DE 1827 HASTA FINES DEL DE 1829; DE LA QUE SE DEDUCE CUÁNTA ERA LA LEALTAD DEL SEGUNDO PARA CON BOLÍVAR Y CUÁNTOS SUS DESEOS PATRIÓTICOS PARA QUE VENEZUELA NO SE ENVOLVIESE EN GUERRA CIVIL.

Carta primera.

Sr. Dr. J. A. Alamo.

Valencia, Diciembre 23 de 1827.

Mi apreciado amigo y paisano:

Tengo el gusto de avisar á U. que ha llegado á mis manos su mui grata 19 del corriente, por la que se sirve anunciarme el estado en que se encuentra esa ciudad por los diversos partidos en que está dividida y más particularmente los godos: estas noticias me llenan de amargura, mayormente cuando yo no puedo atender á todas partes; mas los Jefes en quienes el Gobierno ha depositado toda su confianza y que están autorizados para perseguir los perturbadores del órden público, debian vigilar constantemente, aprehender y castigar, si tan descaradamente manifiestan sus opiniones subversivas: el Sr. Intendente y el General Clemente, tienen toda la autoridad que es necesaria, para contener el desórden y yo creo muy bien que ellos lo harán así.

Espero que U. no deje de escribirme, participarme cuanto ocurra, manifestarme los peligros que advierta, su orígen y el remedio que deba ponerse.

Estoy algo mejorado de mis males, mas no podré seguir á esa ciudad hasta despues de diez ó doce dias, porque aguardo en este Cuartel general el Batallon "Carabobo" para llevarlo conmigo y algunas compañías de milicias: entónces tendré el gusto de ver á U. y abrazarle: miéntras me repito de U. como siempre,

Afectísimo amigo y paisano que le aprecia,

Páez.

Carta segunda.

Valencia, 26 de Junio 1828.

Mi estimado paisano y amigo:

Ayer ha llegado á mis manos la apreciada de U. de 21 del presente, y por ella he quedado impuesto de estar ya hecho cargo del empleo de alta policía, y de los embarazos que ha encontrado para seguir dando impulso á este establecimiento tan útil como conveniente en las actuales circunstancias. Si le he de hablar á U. en confianza y con franqueza, le diré que en el tiempo que estoy mandando en Venezuela yo no he podido darle impulso á una medida por indicada que haya estado, sino á fuerza de constancia, y de luchar con la fuerza de inercia que es la que regularmente opone un partido de oposicion invisible que tenemos dentro de nosotros, para contrariar las resoluciones del Gobierno; así es que yo aseguro á U. que

nada se haria, si no fuera por esa misma constancia de los encargados de mantener el órden.

Esta es, paisano, la que hemos de tener tanto U. como yo, y todos los que estamos encargados de mantener la marcha del Gobierno: unas veces persuadiendo y otras obligando, es necesario que haga U. permanecer á los Comisarios en sus destinos, que aunque no se les han asignado sueldos, tienen emolumentos y exenciones en favor de sus empleos.

Por lo que respecta á Secretario, yo he juzgado que Guzman lo desempeñará á U. muy bien, y por esta razon lo he nombrado para este destino: yo creo tambien que él hará con gusto su servicio, porque él tiene deseo de servir, y que descansará á U. mucho, porque tiene buena intencion.

En fin, paciencia, trabajo y constancia por ahora, que en tomando la marcha el establecimiento, todo se hará despues mas fácil.

Deseo su perfecta salud, y que crea es su afectísimo amigo y paisano,

José A. Páez.

Carta tercera.

Valencia, 12 de Julio de 1828.

Mi estimado paisano y amigo :

Tengo á la vista dos cartas de U. de 5 y 7 del presente que me han dado noticia del estado de las cosas en esa capital, y demas que en ella me comunica. Tambien me he impuesto del motivo por el cual pide U. el relevo de la policía; y sin embargo de que deseo complacerlo de todo corazon, no puedo ménos que poner ante sus ojos las circunstancias en que nos encontramos, por las que es absolutamente indispensable que permanezcan al frente de los destinos hombres de la confianza del Gobierno, de probidad, de viveza y de energía para que hagan frente á las maquinaciones de los anarquistas. U. no puede ménos que conocer esta verdad ; pero aun en el caso que se le manda, no dejará de ver que el LIBERTADOR y su paisano le necesitan en estos momentos, y que es indispensable que U. haga el sacrificio de su reposo cuando la amistad y la patria le llaman al servicio. Tenga, pues, un poco de paciencia, que llegará el tiempo de la calma, y U. se retirará en paz con el consuelo de haber servido en los dias tristes de los conflictos.

Mucho me he alegrado de que Guzman se haya recibido, y mucho mas de que él y U. estén contentos: ya he dado parte al LIBERTADOR de su nombramiento.

Sírvase U. remitirme con la seguridad competente al esclavo Cirilo, aprehendido en Ocumare, diciéndome los costos que causare y haya causado para satisfacerlos aquí. La carta adjunta es de Guerrero, en que me avisa una ocurrencia de otro esclavo con el Jefe político de la Villa de Cura: si esto es cierto es una maldad de aquel magistrado, y él debe ser responsable del negro: hágame el favor de hacer esta averiguacion y prevenir en consecuencia lo que sea de justicia.

Muy pronto marcharé para Carácas y entónces hablarémos sobre todo, todo, todo.

Deseo su perfecta salud, y que crea es su afectísimo amigo y paisano,

José A. Páez.

P. D.—Mil cosas á mi paisana.

Carta cuarta.

Valencia, Octubre 25 de 1828.

Mi querido paisano y amigo:

Contesto su apreciable carta del 14 del corriente; quedo enterado de habérsele presentado Rola y de que sigue inspeccionando los trabajos del modo que á U. le ha parecido mejor, y no dudo que la fábrica se adelantará y concluirá muy pronto.

U. me ofreció suplir el dinero que se necesitase, y en esta confianza emprendo la obra, espero, pues, que U. cumplirá su oferta, porque es cosa muy fea principiar una fábrica tan corta y pararla tan luego ; haga los abonos que se necesitaren, que yo le pagaré la cantidad que fuere necesaria, pues, muy pronto me marcho á esa ciudad, y quedará U. satisfecho.

Me alegro mucho de los progresos del matadero; y estos no sólo se deberán á mí sino á U., continuando con la eficacia y actividad que auguran siempre la

conclusion y perfeccion de cualquiera obra.

Repito á U. que no me deje parar la fábrica de la casa, como un cumplimiento de su oferta, pues pronto nos veremos.

Se habrá U. impuesto ya de los acontecimientos de Bogotá, y que milagrosamente existe el LIBERTADOR; él ha estado chanceándose; y quién sabe cuánto puede intentar esa faccion pérfida y desesperada, si no se destruye por medio de providencias fuertes y enérgicas: es de creerse que en el dia obrará con nervio.

Al fin todo está tranquilo; é interin tengo el gusto de verle, me repito su afectísimo amigo y paisano,

Páez.

Carta quinta.

Al Excmo. Sr. General José A. Páez.

Parayma, Noviembre 30 de 1829.

Mi respetable paisano y amigo:

Desde el 20 del presente he llegado á esta hacienda resuelto á mantenerme en ella separado de toda ingerencia en los asuntos políticos, conformándome solo con cooperar en cuanto me sea posible al bien general, como un padre de familia pacífico y deseoso de la prosperidad de mi patria: despues de mi llegada se han presentado los acontecimientos consignados en las actas de estos pueblos conformes en todo con mis votos.

Estoy informado que algunos espíritus acalorados en el pueblo de La Victoria, manifiestan una cruel animosidad contra mi persona, y yo temo algun ataque; sin mas motivo que haber sido siempre y sin interrupcion amigo del LIBERTADOR Presidente. Si esta cualidad es en el dia incompatible con la marcha política que ha emprendido Venezuela, y por ella juzga U. puedo yo sufrir algun mal, quiero que, con el carácter de amigo, y lleno de la prudencia y prevision que tanto posee, me aconseje el partido que debo tomar para poner á cubierto mi seguridad, en la inteligencia de que en todas partes contribuiré á la felicidad de este país y conservaré una respetuosa gratitud á la persona de U.

Parece que la revolucion va presentando un aspecto alarmante: U. solo, y nadie mas, puede darle una direccion que salve el país de los horrores de la anarquía: yo le deseo ahora mas que nunca la calma y el acierto con que la naturaleza le ha dotado: permítame recordarle sus benéficas intenciones para con los pueblos, sus glorias, y su tranquilidad.

Favorézcame con su opinion; y sea U. indulgente con su amigo,

Alamo.

Carta sexta.

Valencia, 2 de Diciembre 1829.

Al Sr. Dr. José Angel Alamo.

Mi estimado paisano y amigo:

Por su apreciada de 30 del pasado me he impuesto de su llegada á esa hacienda, y de su resolucion de permanecer en ella separado de los negocios y de las cuestiones que en el dia se agitan. He visto tambien en ella los temores que le mortifican, en consecuencia de la animosidad que manifiestan contra U. algunas personas de La Victoria. Me pide U. mis consejos, y yo tengo el gusto de decirle francamente que nada tiene que temer, y que se tranquilice, porque si por amigo del LIBERTADOR ha de ser U. perseguido, tendrán que extender la persecucion á mí, pues le profeso y le profesaré la amistad mas pura y sincera.

Ciertamente ha habido exaltacion en Carácas, y es de tenerse en consideracion que el motivo era grave. Los comisionados que en nombre de aquel pueblo fueron dirigidos para presentarme su pronunciamiento, tuvieron ayer su entrevista conmigo: vinieron algo acalorados; pero yo he logrado calmarlos, y esté U. cierto que seguiré haciendo cuantos esfuerzos estén á mi alcance, para salvar estos pueblos de la anarquía, y proporcionar á los ciudadanos reposo y seguridad. Tranquilícese, repito, paisano, y cuente en mí con estos sentimientos y con los de la estimacion á su persona que le profesa su afectísimo amigo,

José A. Páez.

Le acompaño una carta para Gavante, recomendando á U. como mi amigo.

Carta séptima.

Valencia, 2 de Diciembre 1829.

Mi estimado Gavante :

He sabido que el Dr. Alamo ha venido á la hacienda de Parayma: U. sabe que yo le tengo como á uno de mis mejores amigos, y le estimo como tal. Por esta razon, yo se lo recomiendo á U., y espero que U. lo tratará tan bien como deseo, manifestándole la consideracion que tiene el gusto de profesar á U. su afectísimo servidor y amigo,

Páez.

4368.

LOS VECINOS DE LA PARROQUIA DE SANARE OPINAN POR QUE VENEZUELA SE SEPARE DE COLOMBIA BAJO EL SISTEMA FEDERAL.

Acta de Sanare.

En la parroquia de Sanare, á los tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veintinueve años: en virtud de citacion del señor Teniente Corregidor, se reunieron los vecinos notables hacendados y padres de familia, y despues de leído el decreto del Gobierno de diez y seis de Octubre último, y la invitacion del señor Gobernador de la provincia para que cada uno manifieste libre y francamente su opinion en órden á la forma de gobierno que debe en Colombia establecerse, dijeron: que sus votos eran los mismos que han resonado siempre en todos los ángulos de la República desde el diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez, sobre la base eterna é indestructible de independencia, libertad, igualdad y seguridad: que para conservar tan preciosos bienes es indispensable que el Gobierno sea popular, representativo, alternativo y responsivo, sin que de ningun modo pueda adoptarse otro en Colombia: y que finalmente conociendo por la larga experiencia de ocho años, que el sistema central trae grandes inconvenientes que se oponen á la felicidad general, especialmente de los pueblos distantes del centro, son de opinion que se adoptase la forma federal tan deseada en Venezuela como la única capaz de engrandecerla, y de llenarla de prosperidad y de gloria. Se concluyó este acto, pidiendo que se remita testimonio de esta acta al señor Gobernador de la provincia para que se sirva trasmitirla á quien corresponda y á S. E. el Jefe Superior de Venezuela, para su superior conocimiento y firmaron.

Tomas Tamayo, Presbítero—Juan B. Obregon—Francisco Arrays—Félix Antiel—Rudecindo Linares—Roman Sequena—José Antonio Castro—Antonio Gonzalez—Gregorio Gonzalez—Tomas Credo—Tomas Torreyes—Juan Gonzalez—Nicolas Torralva—Gregorio Tamayo—F. Ramirez—Salomé Flóres—Márcos Echezuría—Patricio Colmenares—B. Goyo—Anselmo Rivero—J. Fernando López—Gabriel Orozco—Nicolas Silva—José María Carreras—Isidro Tamayo—Bernardo Gómez—Juan López—Cipriano Aguilar—Pedro Leal—Manuel Malpica—Gregorio Pérez—Dionisio Rivero—Rosario Linares—T. Villegas—Gabino Angulo—Gabriel Castillo—Concepcion Linares—Bartolo García—Juan Manuel Godoy—Concepcion García—Juan de la Concepcion Bastia—Cármen Benites—Francisco Lucena—Juan José Palma.

4369.

LOS EMPLEADOS, AUTORIDADES Y PADRES DE FAMILIA DE LA SABANA DE OCUMARE, PROVINCIA DE CARÁCAS, SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO DE LA CAPITAL POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Ocumare.

En la villa de la Sabana de Ocumare, á tres de Diciembre de mil ochocientos veintinueve; reunidos en mi casa y por mi invitacion todas las autoridades, empleados, padres de familia y propietarios de las cinco parroquias que componen este Corregimiento, les pronuncié el siguiente discurso:

"Señores:-Asuntos interesantes me han obligado á reunir en la casa de mi habitacion á las autoridades y notables padres de familia del canton, con el objeto de tratar el que se establezca en Venezuela un Gobierno bien organizado, que mejore la suerte desgraciada que nos aflije. Se dice que el LIBERTADOR Presidente tiene

ya trazada la Constitucion que ha de formar el próximo Congreso, y que por ella se establece un Dictador perpetuo ó una Corona. Colombia ha peleado por no tenerla, y por ser libre é independiente; y para que Venezuela pueda precaver los males que tales instituciones puedan traerle, he resuelto invitaros á esta junta para tratar en ella de un Gobierno que vea con el mayor interes nuestra destruida agricultura, que nos facilite un comercio que dé salida y valor á los preciosos frutos de estas provincias, que no sea insensible ni indiferente á los graves males que aquejan á la patria, y que pueden causar su inexistencia, y, en fin, para manifestar nuestra voluntad en esta junta.

"Carácas se reunió el veinticinco de Noviembre pasado en una Asamblea popular: en ella se ha sancionado la separacion de la antigua Venezuela de la Nueva Granada, se ha desconocido la autoridad del LIBERTADOR Presidente, y se ha nombrado Jefe Superior civil y militar de Venezuela, á S. E. el señor General José Antonio Páez; y si vuestros deseos son de uniros á los que ha manifestado la capital, dirijamos nuestros votos al mismo señor para que uniéndolos á los de las provincias y pueblos de su mando, proporcione á éstos y á los del canton que tengo el honor de gobernar, la felicidad que tanto deseamos."

Seguidamente se sometió al exámen de la junta si convenia entre nosotros el establecimiento de un Gobierno monárquico con que segun el rumor público se nos amenaza, y si un país tan arruinado y tan pobre lo podria soportar; y se acordó unánimemente lo siguiente: que no conviene en nuestro suelo otra especie de Gobierno que el republicano, electivo, alternativo y responsable. Propúsose en seguida á la consideracion de la junta, la necesidad de separar este Departamento del de Bogotá, y se resolvió despues de pesar maduramente los males que nos ha causado esta colonizacion, por unanimidad por la afirmativa. Se discutió si la ruina total de nuestra agricultura y la absoluta falta de comercio que le es consecuente, procedian esencialmente de este principio, y fué universalmente sancionado, añadiendo algunos, que la injusticia habia llegado á tanto, que en el enorme empréstito que se contrajo, Venezuela no tuvo mas utilidad que la de trescientos mil pesos, que se destinaron al fomento de su agricultura, quedando responsable de la tercera parte de su totalidad.

Se discutió seguidamente sobre los medios de mejorar la suerte de nuestro desgraciado país, y se resolvió con entusiasmo y unanimidad: que S. E. el General José Antonio Páez, que goza ilimitadamente la confianza de todos los pueblos, se encargue de la administracion de nuestros negocios, tomando por base nuestra emancipacion, y removiendo todos los obstáculos que puedan oponerse á ella, bien sea por circunstancias particulares, bien por cualesquiera individuos que quieran trastornarla: y finalmente resolvió la Asamblea, que se dirija una copia de esta acta por las personas que el señor Corregidor tenga á bien nombrar, al Excmo. Sr. General José Antonio Páez, como un testimonio de la confianza que depositan en S. E. y como la expresion de su voluntad; con lo que se concluyó y firmaron. Márcos Dominguez, Presbítero Ministro, Juan Diaz—J. Martinez—Teniente Corregidor de la villa, Francisco Antonio Lanz—Pascual Luces—Bachiller Francisco Milano—Miguel Jaen—Teniente Corregidor de Cúa, Rafael Mirabal—Teniente Corregidor de Yare, Pedro Castro—Teniente Corregidor de Charayave, José Manuel del Castillo—Teniente Corregidor de Tácata, José de Jesus García—Diego Veitía—Vicente Diego Hidalgo—Domingo Rójas—Juan Antonio García—Pedro Ochoa—Cipriano Silva—Benito Gutierrez—Pedro Rivas—Antolin Poleo—Luis Reveron—José María Poleo—Eusebio Martinez—Diego Aguao—Miguel García de Leon—Manuel Reinosa—Juan Nepomuceno Hurtado—Juan José Alvarez—Juan Bautista Córdova—Aniceto Hernández—Diego Talavera—Juan Manuel Peña—Juan José Toro—Juan Trujillo—José María Montiel—Juan Franquiz—Felipe Meneses—Miguel Figuera—Cosme Almario—Juan José Bárrios—Francisco Serrano.

Sabana de Ocumare, tres de Diciembre de mil ochocientos veintinueve.—En virtud de la facultad que me concede la junta antecedente, nombro á los señores General Felipe Macero, y Coronel Juan José Toro, por comisionados de esta corporacion, para que á su nombre presenten á S. E. el Jefe Superior civil y militar de Venezuela, la acta en que este canton une sus votos con los habitantes de Carácas sobre el Gobierno que nuevamente quiera adoptar Venezuela.

Márcos Dominguez.

4370.

* VARIOS VECINOS DE BARÍNAS MANIFIESTAN OFICIALMENTE Á LA AUTORIDAD DEL DEPARTAMENTO SUS OPINIONES POLÍTICAS SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO QUE DEBE TENER VENEZUELA, QUE SERÁ POPULAR, REPRESENTATIVO, ALTERNATIVO, RESPONSABLE Y ELECTIVO.

Exposicion de los barineses.

Señor Prefecto:

Decididos á manifestar sus opiniones políticas los infrascriptos, ciudadanos de la República de Colombia, vecinos y habitantes de la ciudad de Barínas, en virtud de las invitaciones que se nos han dirijido y publicado por órden del LIBERTADOR Presidente para que tratemos pacíficamente sobre la forma de Gobierno mas adaptable á nuestros intereses, ideas, costumbres, y situacion, y que lo hagamos presente con franqueza y libertad; hemos convenido en dirijir á los Representantes del pueblo colombiano esta manifestacion de nuestros sentimientos, y de nuestros deseos.

Las provincias de Venezuela desde que dieron el grito de libertad é independencia, se pronunciaron por un sistema de Gobierno popular, representativo, alternativo, responsable y electivo. En 1821 siguiendo estos principios, se unieron á la escena de la República formando un solo cuerpo de nacion con la antigua Nueva Granada y Quito, en virtud del pacto celebrado en Cúcuta por el Congreso Constituyente, segun la ley fundamental del Congreso de Angostura del año de 19.

Consecuentes, pues, al sistema de Gobierno proclamado desde aquella época, los que suscriben declaran con la franqueza que se les permite:

Que no quieren que se establezca otro en la República que el popular, representativo, alternativo, responsable y electivo:

Que para el mejor órden, desean que los poderes se dividan en legislativo, ejecutivo y judicial con toda la independencia necesaria;

Que hallándose el inmenso territorio de Colombia dividido por la naturaleza en tres grandes secciones, á saber: Quito ó Sur, y las antiguas Nueva Granada y Venezuela, opinan los que suscriben, que seria mas conveniente para la mejor administracion en los diversos ramos, y para la mas perfecta prosperidad de cada uno en particular, que la Representacion nacional sancionase la separacion y límites de ellos, y que formasen solo una union por medio de un Gobierno general colocado en el centro de la República para dar direccion á cuanto tienda á lo general de ella, y á las relaciones exteriores; pudiendo cada Estado dar su Constitucion, elejir y tener su Legislatura particular, un Presidente, y tribunales que organicen el régimen interior.

De este modo la administracion marcharia con mas rapidez, y haria la felicidad de los pueblos, se darian leyes mas adecuadas á sus costumbres, á sus riquezas y producciones, y se conseguiria el bien que con toda ansia buscan los colombianos.

Estos son nuestros votos y nuestros deseos, emitidos libre y espontáneamente; y protestamos, sin embargo, obedecer cualquiera resolucion que legalmente emane de los Representantes de la nacion en su próxima Asamblea.

Si estas bases no atrajesen la felicidad que apetece el pueblo colombiano, nosotros, al ménos, protestamos que, segun nuestro modo de pensar, son las mas adaptables, y las que nos harian conseguir el fin propuesto desde que se levantó el estandarte de la independencia en nuestro territorio, y por el cual hemos combatido dilatados años con nuestros tenaces enemigos los españoles. Suplicamos, en fin, al Sr. Prefecto del Departamento, que se sirva dar la direccion conveniente á esta peticion, para que llegue á noticia del Congreso Constituyente, y para que se tenga presente si es posible en sus deliberaciones.

Pedimos tambien que el mismo Sr. Prefecto se sirva enviar de los tres ejemplares adjuntos, uno á S. E. el Jefe Superior benemérito José Antonio Páez, otro á los Diputados de esta provincia, y el último al Sr. Corregidor del canton, para que se conserve en el archivo, y de este modo sea más notorio nuestro pronunciamiento.

Barínas, 4 de Diciembre de 1829.

José A. Baldó—Pedro Arvelo—Francisco Ibañez — R. Roca—Juan Célis —Francisco Monserratte—Roman María Gómez—Ignacio María Pumar—Mariano

Gabaldon—José F. Palenzuela—J. José Pulido—Ramon Durant—Martin Sosa—Francisco Conde —Jph. F. Jiménez—Agustin Palacio—José S. Sanz—Juan Bautista Vidal—Ramon María Alfonso—M. Villasmil—José Agustin Várgas—Francisco Castellano—Félix María Jil — Antonio Guillen — Juan Bautista Olavides—Trinidad Roca—Mariano Luzardo—Natalio Saens—Pedro José Irivárren—Manuel Garrido—Miguel M. Pulido—Francisco Quiñones—Zacarías Bastida — Fermin de Mora—Andres Torero—Fernando Troconis—Juan de Dios Bastida — Francisco Colon — Manuel Barasarte—Manuel Fernández—M. Vélez — Juan Pablo Monzon — Rafael M. Ranjel — Rafael Mora — Luis Guevara—Manuel Rendon—Crisóstomo Figueredo—Ramon Gómez—J. N. Monreal—Francisco Célis—Juan Arvelo—Márcos Pino—José M. Fonseca—Nicolas Alfonso—Ignacio M. Alfonzo—Juan A. Iriarte—Benedicto Pernalete—Telésforo Gonzalez—Ignacio Márquez—Francisco Leyton—Juan Anzola—Felipe Briceño—Estéban Gómez — José M. Parvarse—Francisco Oropeza—Pedro Ramírez—Pablo Loyo—Isidro Liscano—Ramon Méndez—R. Gaztelu — José María Méndez—J. Eugenio Anzola—Agustin Pino—M. A. Larriva—Mateo Martínez—Felipe Pérez.

4371.

LAS AUTORIDADES Y VECINOS DE NIRGUA, PROVINCIA DE CARABOBO, PIDEN UN SISTEMA FEDERAL PARA COLOMBIA.

Pronunciamiento de Nirgua.

En la ciudad de Nirgua capital de este canton, á los cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve: reunidos los padres de familia, y demas vecinos notables en la Iglesia parroquial, previa invitacion del Sr. Corregidor Juan Félix Oválles, con el objeto de conferenciar pacíficamente; y en virtud de la órden del Gobierno de 16 de Octubre de este presente año acerca de la forma de asociacion que sea más conveniente á este Departamento, y reformas que puedan influir poderosamente en la mejora de su administracion: habiéndose discutido detenidamente tan importante materia, con libre y franca manifestacion que cada uno de los concurrentes hemos hecho de nuestra opinion, convenimos todos unánimemente en que no es adaptable ni conveniente á Colombia el Gobierno monárquico, por ser generalmente execrado y aborrecido de todos sus pueblos; y porque, colocándose en él, los Reyes por centro, y por fin supremo de todas sus operaciones, no se ocupan sino en convertir á los hombres en instrumento de sus conquistas, de su elevacion personal, y de sus miras ambiciosas, en perpetuar en los pueblos las tinieblas de la ignorancia, y supersticion, para poder fácilmente sacrificar la tranquilidad, el reposo, las vidas, las riquezas, y los brazos de los ciudadanos á sus injustas y criminales empresas: sufocando los vuelos del pensamiento, y haciendo eterno el dominio del mal; y que en cuanto á reformas se pidan todas aquellas que alcancen á mejorar nuestra actual condicion, estableciéndose un Gobierno federal en el que se garantice más eficazmente la libertad política y civil; y se dé la mayor extension posible á los goces sociales: de conformidad con las ideas recibidas, bases populares, y calidades de alternativo ó temporal electivo, y responsivo que son los caracteres de todo Gobierno verdaderamente republicano. Que este es el voto unánime y general del canton de Nirgua, que los que suscribimos hemos emitido con toda libertad al favor del derecho de peticion que se nos concede, y suplicamos al Excmo. Sr. Jefe civil y militar, benemérito José Antonio Páez, se sirva acogerlo benignamente y transmitirlo al próximo Congreso Constituyente. Tomas Trujillo—Ascension Aguiar—Luis Arroyo—José Antonio Ortega—Rafael Lináres—Gregorio Búrgos—El cura y vicario, Dr. Juan Bautista Núñez—Pablo Pereira—Pedro Franco, Ceferino Taracona—Juan Félix Ovalles—Alejandro Velazquez—Bernardo Franco—Pedro Elias Ovalles—Jesus Moreno—Pedro Pablo Aguilar—Rafael Villégas—Juan Domingo Gómez—Estéban Silva—Victorio Taracona—Sebastian Pineda—Manuel Garcia—J. Martin Montoya—J. Antonio Sánchez—Juan de Diosno—Márcos Hernández—Pastor Sequera—Jacinto Aguiar—J. María Ojeda—José Ramon Benegas—Prudencio Arteaga—Olayo Masabe — Espiritusanto Sumosa—J. Antonio Sánchez—J. Candelario Silva—Bartolo Lináres — Francisco Lináres—Andres Pérez—Ldo. J. Manuel Rivero—Blas Ortega—Juan J. Ortega—Ramon Tortolero—Márcos Pinto—Ramon Bacalao — Marcelo Tortolero—Cayetano

Ortega—George Ortega—Lorenzo Ortega—J. A. Fuentes—J. Fuentes—R. Ortega—Ignacio Ortega—Pedro Ortega—Felipe Salvatierra — Domingo García — Antonio María Ortega — José Manuel Tortolero—Joaquin Malpica—Félix Arocha—José Bruguras — Manuel Ojeda—Marcelo Lugo—Cárlos Camaran—Julian Leal—Bernardino Herrada—Cárlos José Ojeda—Mariano Rodriguez—Patricio Sequera—Juan Eugenio Quintero—Cándido Arroyo — Santiago Hernández—Andres Ariza—Isidoro Ovalles—Narciso Tovar—Hipólito Arteaga—Victorio Tórres—Estéban Coronel—Isidro Varela—Cipriano Paredes—Miguel Coronel—Juan Evangelista Henrique—José Pinto—José del Rosario Pinto—Manuel Ortelano, Secretario.

4372.

* BOLÍVAR REITERA SU CONTRARIEDAD Á LA MONARQUÍA EN COLOMBIA Y SU AMOR AL TÍTULO DE LIBERTADOR.

Carta de BOLÍVAR *para Guzman.*

Popayan, 6 de Diciembre de 1829.

Mi querido amigo:

Con muchísimo gusto he recibido su estimable carta venida en el último correo, y doi á U. mil y mil gracias por todo cuanto se sirve decirme. Las opiniones de U. están muy de acuerdo con las mias, y ántes de ahora, y mucho ántes, he dicho á U. cuanto pienso respecto de nuestras instituciones. Si algunas personas interpretan mi modo de pensar, y en él apoyan sus errores, me es bien sensible, pero inevitable : con mi nombre se quiere hacer en Colombia el bien y el mal, y muchos lo invocan como el texto de sus disparates. No son pocos los que me han hablado de un sistema monárquico, y en diferentes épocas, pero siempre he dicho francamente lo que pienso en tal asunto. La Nacion puede darse la forma que quiera, los pueblos han sido invitados de mil modos á expresar su voluntad, y ella debe ser la única guia en las deliberaciones del Congreso ; pero persuádase U. y que se persuada todo el mundo, que yo no seré el Rey de Colombia, ni por un extraordinario evento, ni me haré acreedor á que la posteridad me despoje del título de LIBERTADOR que me dieron mis conciudadanos, y que halaga toda mi ambicion.

Páselo U. bien, mi querido amigo, y créame siempre

Su afmo. amigo de corazon,

BOLÍVAR.

Al Sr. Antonio L. Guzman.

4373.

ALGUNOS VECINOS DE LA CIUDAD DEL TOCUYO, PROVINCIA DE CARABOBO, SE REUNIERON EL 6 DE DICIEMBRE DE 1829, PARA CONSIDERAR LA CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE, Y SE PRONUNCIARON PIDIENDO QUE DE COLOMBIA SE FORMASEN TRES GRANDES ESTADOS CADA UNO POR SÍ SOBERANO, QUITO, CUNDINAMARCA Y VENEZUELA, CON UN SISTEMA DE GOBIERNO REPUBLICANO.

Pronunciamiento del Tocuyo.

—

Acta de la ciudad del Tocuyo.

En la ciudad del Tocuyo, á 6 de Diciembre de 1829 años : en virtud de citacion hecha por el Sr. Corregidor á instancias de varias personas notables de ella, se juntaron los vecinos que suscriben, y habiéndoles leido la superior órden de 16 de Octubre último, como tambien la invitacion hecha á estos pueblos por el Sr. Gobernador de la provincia, dijeron : que, excitados por una parte del Gobierno á la manifestacion de sus ideas sobre la forma de Gobierno que debe adoptarse en Colombia, y persuadidos por otra, de que la controversia de principios políticos, ni el que cada uno trate de que en su país se haga lo mejor, no supone guerra civil ni desórden, ni los que sostienen opiniones políticas contrarias á las comunmente adoptadas, aman ménos la causa del país ; desde luego se prestaban gustosos á emitir cada uno su concepto privado y sus particulares opiniones con entera franqueza y libertad, á virtud de la autorizacion y garantía concedidas por el Gobierno ; y despues de discutidas suficientemente las cuestiones que fueron propuestas por varios individuos de la reunion, quedaron

todos de acuerdo y unánimemente conformes en las siguientes reflexiones:

Que no siendo toda especie de Gobierno igualmente propia para toda nacion, segun la máxima del célebre Montesquieu, es necesario considerar el humor, carácter y circunstancias de los habitantes, como tambien la extension del país:

Que, segun este principio, en Colombia es incompatible el sistema republicano con la extension de su territorio y con las habitudes y peculiares necesidades de sus habitantes; á ménos que se divida la República en tres grandes Estados, cada uno independiente para su régimen interior, y todos tres sujetos á un Gobierno general para la guerra, para la paz, alianzas, y para las demas cosas á que deben estar unánimemente sometidas todas las partes del cuerpo político.

Esta federacion es muy diferente de la de las pequeñas provincias erigidas en gobiernos independientes con tan poco suceso en los primeros momentos de nuestra trasformacion política. Entonces el sistema federal sirvió para separar lo que estaba unido por la naturaleza y la política: la federacion ahora unirá lo que la política y la naturaleza tienen separado. Unidas estas tres fracciones, cada una de ellas con su Legislatura, cesarian desde luego aquellos obstáculos que nacen de la gran extension de nuestro territorio, y estas Asambleas servirian para reanimar el espíritu público, y para velar de cerca sobre los intereses locales de cada Departamento. De este modo empezarian los pueblos á tomar parte en sus negocios y á manifestar á los legisladores sus opiniones, sus pretensiones y sus deseos.

No se pretende hacer, en órden á esto, una separacion de gobiernos. Un Congreso y Poder Ejecutivo federal deben ser el centro de unidad y de poder de donde partan todas las órdenes y disposiciones convenientes. Los tres Estados independientes y separados entre sí para su gobierno particular hacen ya un solo cuerpo, desde luego que se trata de la defensa de cada uno, y cada uno de ellos está estrechamente obligados á obedecer á estas autoridades, á quienes en materia de paz, guerra, alianzas y todo género de relaciones exteriores, deben todos ellos una absoluta subordinacion y dependencia. Las disposiciones que ahora comunican á los Departamentos los actuales poderes legislativo y ejecutivo emanarán entónces del Congreso y Ejecutivo federal, y estas serán ejecutadas con tanta mas puntualidad y ventajas, cuanto que los tres Departamentos, trabajando por sí en su formacion y arreglo, llegarán mas fácilmente al grado de una perfecta organizacion.

Mucho mas, cuando es una conveniencia, un interes, una necesidad de esos tres grandes Departamentos estar íntimamente ligados y unidos entre sí; ¿qué sorpresa ó invasion externa puede sufrir la Nueva Granada, que no sea un peligro inminente para Quito y Venezuela? La situacion de los tres Departamentos hace facilísima su comunicacion, y hemos visto con cuánta rapidez han pasado de unos á otros ya las cadenas de la tiranía, ya las armas libertadoras. El mismo interes que nos impele á apagar el fuego de la casa vecina (sin que para esto haya pacto ni convencion explícita ni otro motivo que evitar el incendio de la propia) nos estimularia vivamente y nos haria volar en defensa y auxilio unos de otros.

No es preciso, pues, concentrar nuestras fuerzas y nuestros recursos para oponernos con suceso al enemigo comun. No es necesario estar unidos bajo un solo gobierno interior ni tener otros pactos que nos impongan la obligacion de auxiliarnos que nuestra mútua seguridad. Lo que ántes hemos hecho por nuestro propio interes, eso mismo harémos ligados por la federacion, nos auxiliaremos en la guerra, y seremos amigos de la paz. La República no pierde ni en grandeza ni extension: al contrario gana en fuerza y en poder. La República podrá subsistir de este modo, porque ninguno de los Departamentos prosperará con perjuicio de los otros.

Por el contrario; el Gobierno central (bajo las formas adoptadas por la Constitucion de Cúcuta), no puede servir sino para retenernos en la abyeccion y envilecimiento en que hemos estado sumidos bajo la administracion de la antigua metrópoli. Los Departamentos mas distantes del centro sufren perjuicios incalculables bajo este sistema. Venezuela, llamada por todas sus circunstancias á figurar en el mundo civilizado y á ocupar un rango muy distinguido entre las naciones, no es bajo este Gobierno, sino una colonia miserable que jamas podrá dar un solo paso á su felicidad. Como la América no puede depender ni ser una parte de España, así Venezuela no puede depender de Cundinamarca. Venezuela hizo su revolucion para no depender sino de ella misma. Si se le ale-

ja la fuente de la autoridad y tiene que ir á mendigar la justicia y las leyes á una distancia inmensa, nada ha adelantado hasta ahora, y son perdidos por consiguiente los costosos sacrificios y brillantes esfuerzos que ha hecho desde el principio, para lograr su emancipacion. Venezuela no pertenecia sino á sí misma despues de su Constitucion, y á sí misma debe volver. Venezuela debe gobernarse por sí sola; porque su representacion en un Congreso general viene á ser insignificante y nula; pues sufocada la voz de sus Representantes por la multitud, tienen siempre que ceder á la mayoría de unos Diputados que no conocen las necesidades del país, que tienen mui poco interes en su remedio, y que pueden tal vez mirar con rivalidad y celo su engrandecimiento y prosperidad.

No es este Departamento la única víctima de un sistema de Gobierno, á lo que parece, no bien combinado, tal como el que nos ha regido hasta ahora; lo es tambien en toda la República. El sufre inconvenientes que siempre lo harán impracticable. Es el primero, la inmensa extension del territorio que se quiere comprender en una sola República. Como los miembros del cuerpo natural se animan y vivifican entre sí comunicándose unos á otros aliento, calor, movimiento y vida, en términos que serian unos miembros muertos los que no participasen del influjo inmediato de los demas, así las partes del cuerpo político y social deben tener tal coherencia entre sí, deben estar en un contacto tan inmediato, que influyan directa é indirectamente en el todo. ¿Qué conexion, pues, qué enlace, qué reciprocidad puede haber entre los habitantes, por ejemplo, de Quito, Cuenca y Guayaquil y los de Carácas, Guayana y Cumaná? ¿Se conocen siquiera por relaciones exactas, ó tienen noticia unos de otros con respecto á sus usos y costumbres? ¿Qué cuerpo, pues, va á ser este compuesto de unos miembros tan inconexos, ó por mejor decir, de unos miembros que es imposible conexionar?

Es de este principio que proviene la imposibilidad de hacer leyes arregladas á las costumbres y necesidades de los pueblos. Son mui diversas las disposiciones de los diferentes Departamentos de la República, ya por su situacion, ya por los principios adoptados en cada una, ya por sus peculiares necesidades. Una determinacion arreglada y conveniente á la Nueva Granada es tal vez inadaptable en Venezuela, Quito y Guayaquil. No le basta al legislador un profundo conocimiento de la ciencia legal si no conoce las costumbres y circunstancias particulares de los pueblos sobre que ha de legislar. Los Representantes de los Departamentos lejanos transplantados á Bogotá, no teniendo á la vista las necesidades de aquellos pueblos, y no pudiendo recibir á tanta distancia comunicaciones oportunas y las nociones tan necesarias para la formacion de unas leyes ajustadas á sus exigencias, reducidos no pocas veces, por la falta de conocimientos locales, á la necesidad de votar por informes por lo regular inexactos, apasionados y poco seguros, no pueden dictar las leyes sin exponerse á gravisimos errores que ocasionan frecuentes revocaciones y reformas, resultando de estas reiteradas correcciones una legislacion confusa, indigesta y enteramente complicada.

Por otra parte: los fondos públicos de los Departamentos exhaustos por los gastos de la guerra, atrasos y calamidades comunes, no se hallan en estado de sufrir los enormes costos que necesariamente deben hacer sus Representantes, porque en el concepto de que sus funciones se extiendan á cuatro Legislaturas sucesivas, es indispensable, ó que residan en la capital los cuatro años consecutivos, ó que se retiren despues de cada uno para volver á las siguientes: si lo primero debiendo asignar á cada uno una cuota mensual competente, con respecto á los gastos que en un país tan caro, debe impender un hombre decente sin faltar al decoro y dignidad de su persona y del Departamento que le envia, ascenderia este gasto á sumas inmensas: si lo segundo, es necesario que sobre las dietas correspondientes al tiempo de sesiones se indemnice á cada uno de los costos de ocho viajes; es decir, cuatro idas y otros tantos regresos. Calcúlese la erogacion que á este único fin deben hacer en uno ú otro caso los Departamentos en un grande número de Representantes, y se tocará su imposibilidad.

Se dirá acaso que la division de Estados nunca evitaria que cada uno de ellos tenga que enviar tambien Senadores al Congreso general: que de este modo se aumentarian los costos en vez de disminuirse, y habria que molestar á los ciudadanos en doble sentido, ya haciéndoles marchar al lugar en que tuviese sus sesiones la Legislatura de la Union, ya al de la Legislatura del Estado. Pero esto con-

tiene, sin duda, una equivocacion manifiesta; porque costeando cada Departamento muy pocos diputados al Congreso federal, quedarian en los de los respectivos Estados todos los otros, que no teniendo que emprender varios viages, y acaso ni aún que separarse de sus profesiones, destinos y propiedades, á lo ménos por mucho tiempo, no tendrian necesidad de indemnizacion, y el Estado nada sufriria por ellos; al paso que sólo unos pocos ciudadanos tendrian que llevar este gravámen.

Mas: aun suponiendo posible la erogacion sobredicha, no lo es la concurrencia de los diputados sin gravísimos padecimientos y molestias; ó bien abandonando su país para transportarse á otro extraño, y enteramente nuevo para ellos, y mantenerse en él por un tiempo tan dilatado, ó sujetándose tan repetidas veces á los peligros, fatigas y penalidades de largos viages: sacrificios unos ú otros que habrá más pocos que puedan ó quieran hacer; de que resulta el gravísimo inconveniente de no tener Congreso en tiempo oportuno, ó de que falten á él muchos hombres ilustrados, cuya concurrencia seria, sin duda, de la mayor utilidad.

De esa inmensa extension que hace impracticable la formacion de un solo cuerpo político, y establecimiento de una legislacion análoga á las circunstancias de los diferentes Departamentos de la República, resulta otro inconveniente no ménos difícil de superar, y es la dificultad de ocurrir á Bogotá, especialmente de los Departamentos de los extremos, á la última decision de los asuntos contenciosos. ¿Quién no consentiria en la pérdida de sus intereses y de sus derechos más legítimos, ántes que abandonar su país natal, los objetos de su cariño, sus más íntimas conexiones, su profesion, sus propiedades, para sujetarse á los padecimientos que son consecuentes á la repentina mutacion de clima no sólo diversos sino repugnantes entre sí, á las dilaciones y lentitudes con que naturalmente deben marchar los asuntos judiciales en una capital sobrecargada de negocios, y en fin, á los enormes gastos que deben impender por su diuturna permanencia en un país en que carecen de conexiones, arbitrios y recursos?

Otro inconveniente es, que establecido el Congreso general en una capital de Departamento de las más opulentas como Bogotá, caminaba desde luego ésta á un engrandecimiento y preponderancia, que absorberia todos los demas; y ella sola vendria á aprovecharse de todas las ventajas que parece debian ser comunes, y difundirse con igualdad por todo el territorio de la República. Así vemos ya contraidos exclusivamente á Bogotá y sus inmediatos Departamentos los privilegios y establecimientos más ventajosos, navegacion, litografía, museo, colegios; al paso que los Departamentos lejanos descuidados y casi enteramente olvidados, apénas dan un paso adelante en su carrera política.

Estas razones y las más que ocurran, naturalmente persuaden hasta la evidencia la absoluta necesidad de constituirnos bajo la forma federal: la única que parece adaptable á las circunstancias de estos países. Los habitantes del Tocuyo al emitir de este modo su concepto, no creen ofrecer á sus compatriotas una cosa nueva. Los principios sobre que lo apoyan, y otros aún más luminosos, son puntualmente los mismos que han estado siempre en boca de tantos venezolanos ilustrados que difundiendo sus luces y transmitiéndonos el feliz resultado de sus profundas meditaciones, han hecho conocer á los más rudos cuáles son sus verdaderos intereses. Si hasta ahora han sido desoidos, ó porque no se ha penetrado bastantemente la fuerza de sus raciocinios, ó por el imperio de las circunstancias, es tiempo ya de que marchemos sin tropiezos por las sendas que nos han trazado. Los vecinos del Tocuyo opinan que es llegada la oportunidad de que la gran Venezuela recobre sus perdidos derechos, y ocupe el lugar magestuoso á que es destinada. Desde que los valientes venezolanos triunfaron tan heróicamente de las armas opresoras, quedaron en la aptitud de hombres libres é independientes de todo poder extraño. Ellos, pues, deben plantear por sí solos su Gobierno interior. Esperar su emancipacion del Congreso general de Colombia, seria ir á mendigar su libertad y exponerse á una injusta denegacion, que podria preparar desagradables consecuencias. Así, entre los habitantes del Tocuyo no se oye sino esta voz uniforme: *constituirnos, constituirnos.*

No debe ser un obstáculo á esta determinacion, el pacto de union entre la Nueva Granada y Venezuela, concluido en el Congreso de Cúcuta: este pacto tan decantado, nada tiene de realidad. El pacto no es otra cosa que un avenimiento ó convenio de dos ó más en órden á una

obligacion determinada; por consiguiente, cuando uno no ha intervenido en el convenio, no puede decirse que ha pactado. El Departamento de Venezuela, no ha tenido un solo Representante en el Congreso de Cúcuta, ni aún ha sido avisado de que se trataba de ligarlo, habiendo podido serlo, pues ya estaba libre cuando se formó la Constitucion. ¿Cómo, pues, puede decirse que hay un pacto de union entre Venezuela y Santafé?

Es verdad que intervinieron en aquel Congreso algunos suplentes nombrados por la Diputacion de la Nueva Granada; mas estos funcionarios, aunque dotados de profundos y sublimes conocimientos, y animados por otra parte del más vivo interes por la causa de su país, no tuvieron un nombramiento formal de los que iban á ser representados por ellos, ni las expresas instrucciones y la autorizacion especial que debian obtener de estos pueblos para concluir un tratado que los ligase de un modo indisoluble. Parece, pues, que semejante Congreso no pudo determinar la forma de Gobierno: ya porque faltaba la representacion de unos pueblos respetables, ya por no ser regular ni aún posible que se prescribiese una forma de Gobierno sin aprobacion ni conocimiento de los pueblos á quienes se daba, ya en fin, porque no habiendo Quito y Carácas nombrado Representantes, los presentes solo podian emitir determinaciones, que asegurasen su independencia; pero de ninguna manera que restringiesen, ó destruyesen su libertad. Así es, que algunos diputados de Bogotá y el Cauca expusieron juiciosamente que convenian en el centralismo, bajo la protesta de provisorio, hasta que el Congreso volviese á tomar en consideracion la materia, luego que se reuniesen todos los diputados en el término de dos años.

Aún más: si el Departamento de Carácas no está ligado con un pacto de union, parece que tampoco debe estarlo por ninguna de las leyes de aquel Congreso. Sabemos que no hay en el mundo otro poder legítimo, que la voluntad general. Pero la voluntad general ¿es la de algunos, ó la de todos? Más se dirá: cuando la voluntad de algunos queda sancionada por el conocimiento de todos, entónces ya llega á ser una voluntad general. Pero ¿cuál es el consentimiento que ha prestado Carácas? Su Municipalidad desde la primera intimacion se ha denegado á admitir y reconocer la Constitucion de Cúcuta, y despues de haberse seguido contra ella un juicio acompañado de terribles conminaciones del Poder Ejecutivo, ella no se ha sometido sino bajo la formal protesta y á reserva de lo que sus Representantes expusiesen en el Congreso general. Si ellos, ó por no ser tiempo oportuno, ó por otros obstáculos entónces insuperables, no estuvieron expeditos para exponer sus derechos, parece que los pueblos lo están ya en el dia, para hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Acaso alguno se detendria por la reflexion de la mala impresion que causa en las naciones extranjeras la mutacion de Gobierno; pero cuando no se alteran los principios fundamentales, sino las formas, no se nos podrá acusar de inconsecuentes. Los Estados Unidos han reconocido nuestra independencia, prescindiendo de las formas, con tal que estén apoyadas sobre la base eterna de la soberanía del pueblo. Por otra parte: tal vez esperan las naciones para reconocernos, vernos constituidos de un modo conforme al interes comun, á nuestras habitudes, y á la civilizacion de estos pueblos.

Bajo este concepto, los vecinos del Tocuyo no encuentran un obstáculo para que se proceda desde luego al establecimiento de nuestro Gobierno bajo unas formas que puedan hacerlo sólido y permanente, y he aquí el plan que les parece más proporcionado para su perfecta organizacion, y que humildemente someten al recto juicio y superior ilustracion de sus compatriotas:

El Gobierno de Colombia será popular, representativo, alternativo y responsivo:

Su territorio se dividirá en tres grandes Departamentos denominados de Quito, Cundinamarca y Venezuela. Este último comprenderá todo lo que se contenia bajo la demarcacion de su antigua Capitanía general:

Cada uno de estos grandes Departamentos será un Estado soberano é independiente de los demas con respecto á su régimen interior. Tendrá para su Gobierno un Presidente y un Vicepresidente nombrados por los pueblos de su comprehension en la forma que lo han sido hasta ahora el Presidente y Vicepresidente de la República. Su duracion será de cuatro años, ó de ocho en caso de reeleccion que se permitirá por una sola vez:

Habrá igualmente un Congreso del Estado compuesto de diputados elegidos por los pueblos en la forma regular, y su número será regulado sobre la base que se fijase, atendida su poblacion. Sus funciones serán dictar leyes para su régimen interior, y tendrán igual duracion que las del Presidente y Vicepresidente del Estado, pudiendo ser tambien reelegidos por una vez ; pero con dos terceras partes de sufragios:

Las leyes y decretos que emita el Congreso se pasarán al Presidente del Estado Encargado del Poder Ejecutivo para su sancion. Obtenida ésta se procederá á promulgarla para su ejecucion. Habrá en cada Estado una Corte de Justicia compuesta de cuatro jueces y dos fiscales nombrados por el Congreso del Estado á propuesta interna del Poder Ejecutivo. Estos se renovarán por mitad cada tres años ; y serán reelegibles en la misma forma por una sola vez. Esta medida parece necesaria para impedir que se establezca entre nosotros una aristocracia judicial:

Las provincias serán regidas por Gobernadores inmediatamente dependientes del Poder Ejecutivo del Estado. Su duracion será la misma que las de los otros funcionarios:

El Presidente y Vice del Estado nunca podrán presidir el Congreso ; ni ser elegidos para él, los Gobernadores ni los otros principales agentes del Poder Ejecutivo. La division de poderes es la base sobre que descansa la libertad de la República. La lei debe poner un absoluto aislamiento entre ellos para que sea efectiva esta division:

El Poder Ejecutivo no puede por sí solo en lo sucesivo nombrar para los empleos. Cada nombramiento es una escala al Gobierno absoluto. Esta facultad, pues, concedida á un solo hombre, no puede ménos que ser funesta al fin al Gobierno popular, representativo:

Establecido el Gobierno interior de cada Estado se deberá entrar en comunicaciones con los otros dos Departamentos para formar el Gobierno de la Union:

Habrá un Senado compuesto de diez y ocho Senadores, seis por cada Departamento, y será presidido por uno de sus miembros, nombrado á pluralidad absoluta por ellos mismos. Serán sus atribuciones formar leyes generales sobre las materias concernientes en comun á toda la República. Su residencia deberá ser en el Estado del centro. Este Cuerpo se renovará en la misma forma que las Cortes de Justicia;

Habrá tambien un Poder Ejecutivo compuesto de tres individuos uno por cada Estado y su duracion será cuadrienal, como la de los Presidentes de los Estados.

Tal es el concepto de los vecinos del Tocuyo, y tales son los sentimientos que han abrigado en su corazon, y que manifiestan por la primera vez en ejecucion de las disposiciones del Gobierno. Al presentar unas ideas opuestas al régimen vigente, han procurado hacerlo con la debida circunspeccion, sin calor, sin tumulto y con aquel sosiego y moderacion con que hubieran podido tratar otro cualquier negocio que no fuese de un público interes. Por la emision de sus votos no se ha alterado en manera alguna el órden público, el respeto á las leyes y á los magistrados, ni la quietud y tranquilidad del vecindario. No se ha oido, ni se oirá jamas, una sola voz que pueda introducir el desórden. Todos siguen prestando una ciega obediencia al actual Gobierno y la continuarán constantemente hasta que pronunciada la voluntad general, se decida por ésta: cuáles son las reformas que deben adoptarse, á las cuales ofrecen adherirse gustosamente aun cuando no estén de acuerdo con sus interiores sentimientos. Es verdad que su conviccion íntima acaso no les permitirá jamas deponer su concepto ; pero sí lo someterán con prontitud al dictámen de tantos hombres sabios y pensadores, que tan gloriosamente ilustran nuestro país, y que en los consejos de su sabiduría meditando profundamente la materia, podrán sugerirnos ideas más exactas que nos conduzcan al acierto en negocio de tanta importancia. Protestan, por último, recibir sin repugnancia alguna las determinaciones de la mayoría, sean las que fueren, con tal que no sean en algun modo depresivas de las garantías personales, de la independencia nacional y de la soberanía del pueblo, en que nunca podrá consentir. Con lo cual se terminó este acto, quedando dispuesto por conclusion que se remita un ejemplar del acta al Sr. Gobernador de la providencia, á los objetos que Su Señoría considere convenientes ; y que separadamente se dirija otra á S. E. el Jefe Superior, benemérito General José Antonio Páez, para su superior conocimiento y que como padre de la patria y protector especial de Venezuela, vivamen-

te interesado en llevar á su última perfeccion la obra de sus manos, acogiendo benignamente estos humildes pensamientos, se digne promover lo que le parezca mejor en favor de estos pueblos, á quienes ha cabido la buena suerte de hallarse constituidos á la sombra de su poderoso patrocinio, y bajo su inmediata direccion y acertadísimo gobierno, y firmaron. José Nicolas Leon—J. Luis Pérez—Nicolas Landaeta—Pedro Montesino—Lúcas Camacho—Casildo Pérez—Fernando Tamayo—Antonio Colmenares—José L. Tamayo—Antonio Colon—Bernabé Aguilar—José Ramon de Agüero—José Antonio Melean—Cruz Sequera—J. María Lozada—Lorenzo Goyo—Manuel Colmenares—Lúcas Fernández—T. Veracoechea —Pedro Colmenares—José B. Yépes—José E. Pérez—Honorato Saavedra—Basilio Pérez—J. José Osío—Juan N. Galeno — Antonio Rodriguez — Felipe Urdaneta— Gualberto Garmendia— Manuel Martínez—Manuel Yépes—Lorenzo Pérez—Manuel Lisalsado—Socorro Falconetes— Policarpo Pérez—Juan Nicolas Rodriguez —Leandro Alvarado—Ubaldo Castellano—Benedicto Alvarado—Ramon Gil—Francisco Alvarez—Timoteo Escalona—Patricio Alvarado—Dionisio Aguilar—Anselmo Vázquez-Pascual Torralva-Pedro Gonzalez—Juan José Aguilar—J. de Agüero—Valentin Osío—Juan Santana—Ramon Tórres—J. Bautista Torrellas— J. María Escalona— Sacramento Riera—Enrique Yépes—Andres Luna—Márcos Giménez—J. Giménez—J. R. Pérez—Rafael Pérez—J. Concepcion Aguilar—J. Benito Hurtado—Lúcas Aguilar —Réyes Gil—Gerónimo Ramírez—Sacramento Rodriguez—M. Mendoza—Martin Soto—Luis T. Arrais—J. Vilonia—J. Estéban Aruca—J. Antonio Bórjas—Matías Sambrano—J. Antonio Sambrano—Bartolo Gonzalez—F. J. Yépes—Cruz Fernández—A. Gonzalez—J. A. Lozada—Bartolo Lozada—Trinidad Pérez—J. Manuel Mendoza—Hermenegildo Rodriguez —Gabriel Olavarrieta—Mariano Olavarrieta—J. Tomas Díaz—J. Gil Díaz—Márcos Tórres—Mariano Yépes—Escolástico Yépes—Francisco Várgas—Francisco A. Pérez—Juan Félix Hurtado—Francisco Duno—Márcos Rodriguez—Merced Vizcaya—José María Pérez—Juan Montesino—José María Soto—Merced Pérez—J. Crisóstomo Mendoza—Leandro Mendoza—José del Rosario Mendoza—Juan Castro—Juan Antonio Carrillo—Lorenzo Villégas—Juan Bautista Alvarado—Antonio Carreño—Ramon Yépes.

4374.

LOS VECINOS DE SANTA LUCÍA, EN LA PROVINCIA DE CARÁCAS, SE PRONUNCIAN POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Santa Lucía.

En la villa de Santa Lucía, á 6 de Diciembre de 1829, reunidos en la Iglesia parroquial por invitacion del señor Corregidor del canton, todos los vecinos del dicho, abrió este la sesion para manifestar al pueblo los motivos que ha tenido para este llamamiento y junta popular, con el discurso siguiente: "Señores: la nacion que hoy lleva el título glorioso de República de Colombia, ha combatido diez y nueve años por ser libre y por consolidar un Gobierno popular, representativo, alternativo, electivo y responsable. Las voluntades públicas son bien conocidas, y ellas se han pronunciado ya mil veces por estos santos y laudables principios; y yo creo que en toda la extension del territorio no existirá una sola persona que disienta de esta opinion general. Mas como rumores muy fundados, ó mejor diré, comunicaciones del Ministro de la Guerra han llegado á la capital de Carácas, invitando para que las autoridades cooperen al establecimiento de una monarquía en la República, he creido de mi deber convocaros para que tomando en consideracion un asunto de tanta trascendencia, emitais vuestras opiniones libre y francamente, sobre el modo de constituiros de nuevo. Os recuerdo que semejante invitacion es un ultrage que se hace á la soberanía del pueblo, y es un abuso del mandatario, que no debe tolerarse cuando se dirije á extraviar la opinion de los ciudadanos por medios tan criminales. Tened presente tantas víctimas ilustres sacrificadas por la libertad, y que no lo han sido para que los gobernantes, abusando de su autoridad, nos ofrezcan por premio de nuestros sacrificios una opresion tiránica, ni ménos una dinastía en que solo venga á hacer su fortuna la generacion de un ambicioso. Meditad con mucha circunspeccion nuestro actual estado, para no venir á precipitarnos en un abismo de males. La capital de Carácas, esa ciudad ilustre, cuna de la libertad, y la provincia de Carabobo toda, se han ya pronunciado por la separacion total del Gobierno de Bogotá, y

desconocimiento absoluto de la autoridad del General BOLÍVAR como Jefe de la nacion, constituyéndose en Estado libre é independiente, bajo los auspicios del guerrero ilustre y republicano General benemérito José Antonio Páez, miéntras se reune la Representacion nacional venezolana que establezca la forma de Gobierno que nos debe regir. Tan augusto pronunciamiento contendrá sin remedio los amagos del trono que quiere establecerse, no con otro objeto, sino con el de sofocar y destruir para siempre los principios republicanos, base primera de nuestra gloriosa revolucion. Réstanos ahora seguir la senda que la ilustracion del siglo ha marcado á los pueblos dignos de la libertad, del género humano y que han combatido por ella. ¿Y cuál puede ser para nosotros sino la que indica la capital de que dependemos? Sigamos, pues, sus movimientos, porque, estos emanados de la ilustracion y del buen juicio, no deben precipitarnos, y sí nos dirijirán hácia el bien que deseamos. No temamos, y la dicha de Venezuela será efectiva, la libertad recuperada, y gozarémos al fin de paz, abundancia y tranquilidad, que son los beneficios á que el hombre aspira en todas edades y circunstancias."

Inmediatamente se sometió á exámen de la Asamblea, si seria conveniente establecer en la República el sistema de monarquía á que se ha invitado ; y discutidas las razones expuestas en contra de tal forma de Gobierno, acordaron con unanimidad : que siendo incompatible con el carácter americano, y con la situacion de Colombia, se pronunciaron por el republicano, electivo, alternativo y responsable, por convenir así á las particulares circunstancias del territorio de Colombia. Se propuso en seguida la separacion de los Departamentos de la antigua Venezuela, y que esta se constituya en Estado soberano, como lo fué en seguida de su pronunciamiento del año de diez. Para apoyar esta proposicion se adujeron las razones de la ninguna utilidad que ha resultado á Venezuela por la union hecha con la Nueva Granada ; pero, sin embargo, por estar persuadidos de las ventajas que pueden resultar á estos Departamentos de confederarse con los de Quito y los de Nueva Granada, fueron de opinion : que si el Gobierno á quien se encomendare nuestra suerte, cree que sea útil la proyectada confederacion, pueda llevarla á efecto bajo los principios y garantías que juzgue capaces de asegurar nuestra felicidad. Luego se puso en consideracion de la Junta, si le parecia conveniente, adherirse al voto de la capital, desconociendo la autoridad y Gobierno del LIBERTADOR, y unánimemente se acordó : que una larga experiencia nos ha hecho conocer desgraciadamente que no está en manos de S. E. organizar y hacer felices estos pueblos, y que cualesquiera que hayan sido las causas que frustraron el fin que nos propusimos al constituirlo árbitro de nuestros destinos, basta para ensayos, y que quieren sustraerse de una autoridad de quien juzgan emanan sus males. Seguidamente se propuso á la Junta, indicase los medios que creyese bastantes para salir del estado de miseria y abatimiento en que nos encontramos, y dar un nuevo impulso á nuestros negocios, y fué toda de opinion : que siendo el Excmo. Sr. General José Antonio Páez, el único Jefe que reune á la confianza pública los medios de aliviar nuestra suerte, se le suplique se encargue de dirigirnos en la nueva carrera que emprendemos ; y que reuna por medio de sus Representantes la voluntad general de Venezuela para darse un Gobierno conforme á sus deseos ; y finalmente acordó la Asamblea, que el Sr. Corregidor de este partido, por medio de las personas que tenga á bien nombrar, dirija á S. E. el General José Antonio Páez copia de esta acta, asegurándole que son estos los sentimientos que la animan, y que la reciba como una prueba auténtica de la ilimitada confianza que deposita en S. E. para que le dé la direccion que crea más conveniente : con lo cual se concluyó y firmaron. El Corregidor, Juan A. Gómez—El Teniente Corregidor, Tomas Pulido—El Comandante de la guarnicion, Teniente José Hernández—Primer Comandante, Anselmo Hurtado—Teniente Corregidor de Santa Teresa, Mateo Villalobos—El cura párroco, J. Gabriel Díaz—El Síndico, Juan José Machado—El comisionado de rentas internas, Florencio Aponte—Juan José Gamargo—Pedro Gómez—Juan Rafael Castillo—Jorge Echezuría—Juan José Toro—Wenceslao Carías—Agustin Ponte—Ramon del Rios—Agustin Delgado—José A. Altuna—José María Gonzalez—José Lúcas Claro—Mateo Landaeta—Ildefonso Aguerrevere—Pedro Juan Altuna—Vicente Orámas—José de Jesus Sanavria—Matías Rada—Pedro Claro—Antonio Monzalvo—Pedro A. Poleo—Cesáreo Briceño—Vicente Gonzalez Castro—José Antonio Volcan—Tomas Castillo—Narciso Izquierdo—José María Rios—Florencio Ibarra—José de Jesus Alzualde—Gregorio Sambrano—José Manuel Escudero—Juan Nepomu-

ceno Ascanio—José Silvestre Alegría—Juan Padron—José Gómez—Ramon Leon—Tomas Ibarra—Rufino Muñoz—Jacinto Páez—Manuel Ascanio—José Ponte—Basilio Roca—José Oviedo—Rafael Almeida—Pedro Echezuría. Por 170 que no supieron firmar, Juan Rafael Castillo.

4375.

LOS VECINOS DE LA PARROQUIA DE SARARE REPRESENTAN AL CONGRESO DE COLOMBIA PIDIENDO LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Representacion de Sarare.

Al soberano Congreso colombiano.

Los infraescritos, vecinos de la parroquia de Sarare, en el canton de Barquisimeto, usando del derecho de peticion concedido á todos los colombianos, con la más distinguida consideracion, á V. E. representamos y decimos: que habiendo desaparecido la fuerza moral, que sostenia la union de los pueblos de la República, y disuéltose la asociacion política con la ruptura de la Carta constitucional del año de 21, consideramos: 1.° Que convocada la Representacion nacional con el objeto de constituir nuevamente el pacto social, por haberse concluido el período señalado por la Constitucion, por haberlo decretado así el Congreso constitucional del año de 27, convocando la Gran Convencion de Ocaña, y finalmente, porque el LIBERTADOR Presidente ha decretado su reunion para el año de 30, es de absoluta necesidad ilustrar á nuestros Diputados, y á toda la Representacion nacional, de nuestros deseos y la opinion de estos pueblos para su mejor deliberacion sobre el modo y forma con que queremos ser gobernados en lo sucesivo, y existir políticamente: 2.° Que hallándose la República, continuamente agitada por facciones, que amenazan su existencia, al paso que su comercio general paralizado, la agricultura inmensa de Venezuela abatida, las artes abandonadas, y obstruidos en su totalidad los canales de la riqueza pública: 3.° Que por la larga distancia en que se hallan los pueblos del Norte, con la capital en el centro de la República, no pueden obtener medidas eficaces, y prontas para contener las diversas agitaciones que han turbado su quietud, sin que para ello sea indispensable revestir á un jefe con el formidable carácter de Dictador, ó de facultades extraordinarias, que tanto amenazan las garantías cívicas: 4°. Que convencidos estos pueblos por las tristes lecciones de lo pasado, de que no puede ni debe convenirles la union con que hasta ahora han estado ligados con los de Cundinamarca y Quito, se hace indispensable su independencia: 5.° Que tanto por el genio y clima, como por su agricultura y oposicion mercantil, Venezuela difiere de los otros pueblos, y necesita por lo mismo leyes activas, eficaces, vigorosas y particulares, que la saquen de la unidad en que se halla, y eleven al rango y poder que debe tener, por las ventajas que el cielo le ha concedido, como igualmente por los inmensos sacrificios hechos por su independencia y libertad, beneficios que no ha podido obtener ni podrá lograr sino constituyendo en su propio centro, y formando en su mismo seno un poder soberano é independiente, que desarrolle sus fecundos elementos de riqueza, proteja el genio emprendedor de sus habitantes, abra los canales de su comercio, remueva todos los inconvenientes que han obstruido las fuentes de su prosperidad, y contenga vigorosamente el desórden y la anarquía; finalmente, que la representacion de Venezuela al Congreso de la Union, á más de no producir estas ventajas, es gravosa al Estado, por las erogaciones que hace nocivas á sus Representantes por los perjuicios que les sobreviene de una marcha dilatada, y por el abandono en que dejan sus intereses y familia, durante el tiempo de las Legislaturas, é inútil porque no quedan satisfechos los intereses de los pueblos.

Tan poderosas razones, de que no podemos prescindir, y que constituyen hoy la opinion de estos pueblos, nos ponen en la necesidad de indicar á la Asamblea soberana por medio de nuestros Representantes, que nuestros deseos identificados con la opinion de estos pueblos tienen por objeto: 1.° Que los dichos Representantes propongan al Congreso la emancipacion de la antigua Venezuela, constituyéndola en un Estado soberano é independiente: 2.° Que el Congreso divida la deuda general y todos los demas compromisos contraidos en la Union, pactando á la vez las relaciones de amistad y union fraternal que deben existir: 3.° Que los Diputados correspondientes al territorio de la antigua Venezuela,

marchen al lugar donde resida el Jefe Superior de dichos Departamentos, á formar el Código fundamental de su Estado: 4.° Que protestamos la obediencia á todo acto que no sea conforme á nuestra emancipacion, respetando sin embargo la mayoría de la opinion pública de Venezuela.

Estos son, Excmo. Sr., los votos de los habitantes de esta parroquia, que dirijimos á V. E. por el órgano del Excmo. Sr. Jefe Superior benemérito José Antonio Páez, para que como padre y protector de los derechos de estos pueblos, los eleve al conocimiento de V. E. y disponga su publicacion en la "Gaceta del Gobierno."

Sarare, á 6 de Diciembre de 1829.

Miguel Tórres—Andres Zapata—José María Puerta—Gerónimo Caro—Francisco Silva—Cárlos Posada—Luis Silva—Joaquin Martínez—José Andres Tovar—Bernardino Martínez—Domingo López—Pedro Peraza—Juan Bergas—Salvador Calvo—Agapito López—Víctor Temario—Trinidad Gómez—José María Galindes—Nicolas Romero—Félix Albujas—Gregorio Inojosa—Pedro Salgero—Trinidad Rodriguez—José Silva—Vicente Rivero—Narciso Posadas—Soledad Romero—Bernardino Laguna—Crisóstomo Verde—Francisco Gutiérrez—Manuel Sánchez—Juan Segundo Graterol—Márcos Camacho—José Luis Yépes—Santiago Bastidas—Ceferino Villégas.

4376.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO DE CARA VOTAN POR QUE VENEZUELA SE CONSTITUYA EN ESTADO SOBERANO.

Acta de San Francisco.

En la parroquia de San Francisco de Cara, á los seis dias de Diciembre de mil ochocientos veintinueve, habiéndose reunido los vecinos respetables de ella, y presentádose en la posada del Sr. Teniente Corregidor, pidieron convocara las demas autoridades, para que se discutiese la separacion de la antigua Venezuela del resto de la República, por ser constantes los padecimientos que por oposicion de intereses ha sufrido aquella largo tiempo: que concedida la peticion por el Sr. Teniente Corregidor, no hubo para qué cuestionar la materia, porque todos, unánimes y conformes, acordaron que se verificase dicha separacion tan pronto posible, erigiéndose la antigua Venezuela en Estado soberano, bajo la forma republicana, y que todos están dispuestos á sostener con sus vidas y propiedades; que por conducto del mismo Sr. Teniente Corregidor se eleven estos sinceros sentimientos al conocimiento de S. E. el Jefe Superior que tantas veces ha ofrecido á los pueblos estar con ellos, á fin de que S. E. ayude á sostener los votos de los vecinos de este pueblo, los que serán siempre inseparables de sus corazones; y que esta acta se dirija por medio de una Diputacion que nombrará el mismo Sr. Teniente Corregidor. Así lo dijeron y firmaron en dicho dia, mes y año.

Simeon Toro—Andres Asuaje—Francisco Pino—Antolin Argote—Juan Antonio Gonzalez—Isidoro Azuiche—Luis Troya—Segundo Toro—Tomas Martínez—Bartolomé Ochoa—Juan Miguel Villégas—Francisco Antonio García—R. Ledezma—Juan Francisco García Mora—José Isidoro Seguda—José Francisco Argote—Crisóstomo Silva—Cárlos Rangel—Loribio García Mora—Juan Domingo García—Alejandro Rangel—Bernardo Cordero—Enrique Borio—Juan Martínez—José María Gómez—Juan Baustista Quiroba—Francisco José García Mora.

4377.

LOS VECINOS DE SAN JUAN DE LOS MORROS SE PRONUNCIAN POR UN GOBIERNO REPUBLICANO Y POR QUE VENEZUELA SE CONSTITUYA EN ESTADO SOBERANO.

Pronunciamiento de San Juan.

En el pueblo de San Juan de los Morros, á 6 de Diciembre de 1829, los vecinos que abajo suscriben, á invitacion del señor Teniente Corregidor José Pulido, y el señor Capitan de milicias auxiliares José Antonio Benites, para emitir sus opiniones sobre la forma de gobierno que deba adoptarse, ó sobre las alteraciones que convenga hacer al actual, cuya asamblea se ha formado en consecuencia de

la órden del señor Ministro del Interior de 16 de Octubre último; y despues de una ligera discusion, resolvieron unánimemente: 1.° Que el gobierno que apetecen es el republicano, electivo, alternativo y responsivo, por el cual se han hecho tantos y tan inmensos sacrificios: 2.° Que el territorio de la antigua Venezuela se erija en estado soberano é independiente del resto de los países que hasta ahora han formado la República de Colombia, supuesto que, en nueve años que han permanecido unidos, no ha reportado ningun bien sino males que por ser tan sabidos omiten su enumeracion: 3.° Que para la consecucion de las grandes mejoras que se desean, se suplique á S. E. el Jefe Superior de estos Departamentos benemérito General José Antonio Páez, que en el caso de estar la mayoría de los venezolanos por las reformas indicadas, dé sus órdenes para elegir un congreso constituyente de Venezuela, del modo establecido en la Constitucion de Cúcuta; y 4.° Que para que tengan efecto sus votos, se le remita copia de este acuerdo á S. E. el Jefe Superior, protestando ser estos sus verdaderos sentimientos en que se sostienen por ahora y por siempre la libertad, con lo cual se concluyó y firman.—José Pulido —José Antonio Benites—Sr. Cura Bachiller, José Antonio Diaz Argote—Nicolas Ovalles—Genaro Bermejo—Vicente Silva—Feliciano Mena—Lorenzo Benites —Juan José Alvarez—José María Mena —Jesus Guedez—Salvador Bencomo—Eusebio Diaz—Cárlos Ovalles—Ramon Galindez—Pedro Silva—Florencio Villanueva—Agustin Armas—José María Armas—Juan Antonio García—Juan Isidro Hernandez — Pedro M. Torres — José Antonio Martinez—José Teodoro Báez—Juan Ramon Mena—Luis María Pulido—Juan Antonio Trugillo—Es copia que se eleva á S. E. el Jefe Superior de Venezuela.

José Pulido.

4378.

EL PUEBLO DE CHAVASQUEN, DE LA PROVINCIA DE CARABOBO, SE PRONUNCIA POR QUE EN COLOMBIA NO HAYA REI, SINO GOBIERNO LIBERAL Y FEDERAL.

Pronunciamiento de Chavasquen.

Los vecinos de este pueblo de Chavasquen, del canton del Tocuyo, en virtud del decreto del Gobierno del 16 de Octubre último, que se acaba de publicar, exponemos libre y francamente que nuestra opinion y voluntad es que en Colombia no haya rei ni emperador, sino solo un Gobierno popular, representativo, alternativo, responsivo, y, si posible fuere, federal. En cuya virtud dirigimos esta al Excmo. Señor Jefe Superior civil y militar benemérito General en Jefe José Antonio Páez, por el conducto del Sr. Corregidor del canton.

Chavasquen, Diciembre 6 de 1829.

Luis Sánchez—Juan José Vázquez—Demetrio Pérez—Francisco Galeno—José Gregorio Vázquez—Juan Torrella—Vicente Pérez — Miguel Silva—R. Marin — Pedro Juan Vázquez — Segundo Gonzalez—Francisco Díaz—Pedro Silva—Melchor Gil—José María Torrella—Márcos Falcon—Francisco Ovièdo—Ramon Acevedo—Pedro Acevedo—Clemente Torralva—Juan A. Galindes—Dionisio Piñero—Basilio Landaeta—Narciso Alvarado — R. Pérez — Baltasar Castillo—Jacinto Zaba—Natividad Teran—Andres Mugica—Gregorio Ajagno—Miguel Gómez—Remigio Moreno—Julian Barbasco.

4379.

BOLÍVAR, CONTESTANDO UNA CARTA DE SU AMIGO EL RESPETABLE PATRIOTA DR. ÁLAMO, EN QUE ÉSTE LE PARTICIPA LOS MANEJOS É INTRIGAS QUE SE PRACTICAN CONTRA SUS DERECHOS EN EL LÍTIS SOBRE SUS MINAS DE AROA, LE DICE QUE ABANDONE EL ASUNTO PARA QUE SE APODEREN DE SU PROPIEDAD LOS QUE LA QUIERAN.

Carta de Bolívar *para Alamo.*

Sr. Dr. José Angel de Alamo.

Carácas.

Popayan, 6 de Diciembre de 1829.

Mi querido amigo:

Recibí con mucho gusto la apreciable carta de U. sobre las minas.

Siento que U. y otros amigos se maten en agenciarme ese negocio; y siento más que haya quien *tema* hacer justicia conmigo. Esta es una *conjuracion* cruel contra mi honor. Abandone U., pues, mi defensa, y que se apoderen de mi propiedad el enemigo y el *Juez*. Yo los conozco.

¡ Infame godo !

No haga U. más en el asunto. Yo moriré como nací: desnudo. U. tiene dinero y me dará de comer cuando no tenga yo. Pronto llegará el momento, pues estoi resuelto á *no* mandar más. Ya no puedo con el oprobio que me causa esta maldita causa de la patria.

No tema U. nada por lo que hace al ruido de *monarquía*. Esta cosa la conozco yo más que nadie: que diga Guzman lo que le dije en Lima cuando fué con su embajada.

A propósito: dígale U. que le agradezco lo que me dice sobre esto; pero que él sabe mejor que yo lo que pienso; y por esto no debia dudar de mi partido.

Yo he convidado *dos* veces para que Colombia diga su opinion sobre Gobierno. ¡ Que la diga, pues, Venezuela ! Todo el Sur lo ha hecho como ha querido. Uno dijo que popular, electivo, alternativo; y otros que monarquía; y otros *locuras*.

Haga Venezuela la *suya*. Que se *separe*; ó Federacion; ó lo que quiera. Yo no me opongo á nada, nada, nada; pues no deseo más que mi *licencia*, ó la libertad como los soldados ó los esclavos.

Muchas gracias por sus bondades y servicios que no los olvidará el que le ama con todo su corazon,

BOLÍVAR.

4380.

LOS VECINOS DEL CANTON PERIJÁ, DEL ZULIA, SE PRONUNCIAN POR UN SISTEMA DE GOBIERNO POPULAR, ELECTIVO Y REPRESENTATIVO, CON LA PRESIDENCIA VITALICIA DEL LIBERTADOR EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Pronunciamiento de Perijá.

República de Colombia.

Prefectura departamental del Zulia.

Maracaibo, Diciembre 7 de 1829.

Al Honorable diputado por la provincia de Maracaibo al Congreso Constituyente, benemérito General de Division, José María Carreño.

El juez político de Perijá me ha remitido la manifestacion de varios vecinos de aquel canton al Congreso Constituyente, que tengo la honra de acompañar á US., para que se sirva hacer uso de ella en la Asamblea nacional que ha de establecer el Código de Colombia.

Dios guarde á US.

Miguel Borras.

Habiendo sido invitados por el Sr. Jefe político municipal de este canton de Perijá, en virtud del decreto comunicado por el Ministerio del Interior, su fecha en la capital de Bogotá á 16 de Octubre del corriente año, para que como ciudadanos expresemos nuestra libre voluntad, acerca del Gobierno que más nos convenga, y la forma de nombramiento del Jefe de la Nacion; despues de haber tomado en consideracion los males que ha padecido la República, como consecuencia de un Gobierno débil, y nada cónsono con nuestro carácter y costumbres, y no debiendo olvidar que para que podamos progresar con la dignidad de una Nacion que se halla reconocida por otras naciones extranjeras respetables, es indispensable que se coloque á su cabeza el Héroe del siglo, el Padre de la Patria, que por tantos títulos se ha hecho digno de nuestra consideracion, respeto, obediencia ciega y agradecimiento eterno: hemos convenido unánimemente dar á la prensa esta manifestacion, para dirigirla á nuestro Diputado al Congreso, el Sr. General de Division José María Carreño, para los fines convenientes:

1.° Que el Gobierno debe establecerse bajo las bases de popular, electivo y representativo.

2.° Que el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR sea Presidente vitalicio de la República.

3.° Que se le debe autorizar con cuantas facultades sean necesarias, para que haciendo respetar las leyes y su dignidad, en ningun caso queden impu-

nes los delitos, y para que proceda libremente á asegurar nuestra libertad, tranquilidad y bienestar.

4.° Que en el caso de su fallecimiento entre provisionalmente á dirigir la República el Vice-presidente de ella, por el término que sea preciso, miéntras se hace la eleccion de nuevo Presidente, que durará el tiempo que la Nacion determine.

5.° Que el Cuerpo Legislativo debe establecerse en términos que nunca pueda llegar el caso, despues del fallecimiento del LIBERTADOR Presidente vitalicio, que nadie pretenda usurpar los derechos nacionales, introduciendo facciones en la República.

Perijá, Noviembre 29 de 1829.

El Jefe político, Simeon Sandoval—José A. Pérez—Antonio Suárez—Francisco García—Diego Maldonado—Francisco Finol—Eugenio Salazar—Francisco García—Pedro Suárez—José Antonio Giménez—Simeon Suárez—José Bereseta—Manuel Perosa—José Trinidad Martínez— Bartolo Martínez — Antonio Martínez—José Rodríguez — Luis García—José Añes—José Rivera—Francisco Sandoval—Juan Santelí—Ventura Belmu—Silverio Sandoval—José María García—Rafael Martínez — Pedro Corzo—Juan Nepomuceno Rondon.

4381.

LOS VECINOS DEL PUEBLO HUMOCARO BAJO SE PRONUNCIAN POR UN GOBIERNO REPUBLICANO PARA LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Acta de Humocaro Bajo.

En el pueblo de Humocaro Bajo á 8 de Diciembre de 1829 previa citacion del Teniente Corregidor Juan García, se han reunido en su casa de habitacion todos los padres de familia y demas personas notables, y el señor Teniente les dirigió la palabra, expresando que el objeto de esta reunion era invitarlos á emitir franca y sinceramente su opinion sobre la forma de Gobierno que convendrá á Colombia, dando este paso, para obedecer á la disposicion de S. E. el LIBERTADOR Presidente, comunicada por el señor Ministro Secretario del Interior á los señores Prefectos, como consta del oficio de catorce de Noviembre último, del señor Gobernador de la Provincia, que se ha circulado á los Corregidores y Tenientes. En seguida se leyó dicho oficio, y la proclama del señor Gobernador de la Provincia. En fuerza de esta órden superior se oyó el voto de cada uno de los ciudadanos presentes é invitados, y por unánime consentimiento se dijo: Que siendo esta una pequeña poblacion en que no hai hombres de suficiente capacidad para discernir en política una cuestion tan delicada, como es la de asignar el Gobierno que presente más ventajas á Colombia, y que asegure su libertad, ya que hemos logrado la independencia, siendo esto por otra parte asunto de la mayor gravedad y transcendencia, se someten desde luego al parecer y voto de las poblaciones más ilustradas del Departamento, y reposan, sobre todo, en la probidad y luces de los Diputados en el Congreso Constituyente á quienes han dado todo su poder para que deliberen con madurez y pronuncien la Lei fundamental que nos constituya en una forma que asegure nuestras libertades, y nos aleje igualmente de los extremos de la anarquía y del despotismo. Y por último, que sí están prontos á suscribir á un Código cónsono á nuestras necesidades y demas circunstancias; y tambien esperan que lleve por objeto especial, que la suprema autoridad tenga los límites convenientes que le impidan hacerse despótica, y por tanto se inclinan á una forma de Gobierno electivo por Representantes, con toda la moderacion de que sea susceptible en nuestro caso. Se cerró entónces la sesion extendiéndose por acta que firmaron todos los presentes, en la misma fecha, remitiéndose al señor Corregidor del Canton para que la eleve al Gobierno.—Juan García —Licenciado José Cruz Limardo—Rafael Rodríguez—Ascension Fernández -Ricardo Fernández—Aniceto Marchena—Ignacio Hurtado—Cárlos Pérez—Manuel María Várgas—Manuel Pérez—J. Francisco Várgas—José Jesus Orellana—José Antonio López—Pedro Gonzalez—Estéban Escalona—Encarnacion Gonzalez—Anastacio Canelon— Francisco Hernández— José Rosario Escalona.

4382.

EL GENERAL PÁEZ COMUNICA AL MINISTRO DEL INTERIOR DE COLOMBIA LOS SUCESOS DE CARÁCAS DEL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 1829.

Oficio del General Páez.

República de Colombia.

José Antonio Páez, Jefe Superior civil y militar de Venezuela, etc., etc., etc.

Cuartel general en Valencia, á 8 de Diciembre de 1829.—N.° 98.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Habiéndose recibido el oficio de US. de 16 de Octubre último, que contiene la resolucion del Consejo de Gobierno expedida en conformidad del decreto de S. E. el Libertador Presidente, para que los pueblos expresasen libremente sus deseos en cuanto á la forma de Gobierno, código que deba sancionarse, y nombramiento del Jefe de la nacion, comunicado directamente á los Prefectos departamentales, se hizo publicar por bando, y los vecinos de cada pueblo se han reunido y manifestado sus votos, pero no de un mismo modo. En algunas ciudades, villas y parroquias, han tomado la forma de peticion dirijidas al Congreso Constituyente, y en otras lo han hecho por resoluciones. Todas piden ó desean la separacion de Venezuela del resto de la República, y que se constituya como un Estado Soberano, dejando á la consideracion de su Gobierno, las relaciones que deban establecerse con los demas Estados del que ha sido territorio de Colombia. El pueblo que más ha excedido los términos del decreto, ha sido el de Carácas: allí se tuvieron reuniones populares en los dias 25 y 26 del mes próximo pasado, y en ello resolvieron la separacion de hecho de Venezuela y desconocimiento de la autoridad de S. E. el Libertador, previniendo que se procediese sin dilacion á formar un Congreso Constituyente por medio de representantes elejidos al efecto, y que yo me encargase del nuevo arreglo y direccion del movimiento. Yo me habia venido de Carácas á esta ciudad por mantener en sosiego y quietud el contorno de los valles y pueblos de Occidente, alarmados con las noticias que se habian difundido de que pensaban organizar la República bajo un sistema monárquico. En esta ciudad recibí la acta de Carácas, que se me entregó por tres secretarios y dos vecinos mas, que vinieron subrogando al Doctor Andres Narvarte, que era otro Secretario comisionado, y se habia quedado por enfermo. Los comisionados exijian de mí que marchase inmediatamente á Carácas á encargarme de la nueva administracion, y á dar los decretos consecuentes para la ejecucion de sus proyectos; pero yo les hice presente, que la naturaleza de mis comprometimientos, y la obediencia que habia jurado á la organizacion provisional, no me lo permitian en manera alguna. Instado sin embargo vivamente, y considerando por otra parte, que el estado de desesperacion en que se hallaba aquel pueblo podia inducirle á tomar otras medidas de hecho capaces de causar la confusion, y tal vez de conducirnos á la anarquía, les he ofrecido que no serán molestados por sus opiniones, y que sus deseos tendrán efecto por las resoluciones del Congreso Constituyente, á cuya fuente legal deben dirigir su acta, para la determinacion; y que entretanto se me permita gobernar, como es mi deber, en nombre y bajo la autoridad de S. E. el Libertador Presidente. De esta manera he podido conservar el órden, y sosegar la agitacion y alarma de los pueblos, que han estado y aún están verdaderamente inquietos.

Como el dia 1.° del presente mes en que pasó el correo para esta capital, estuve ocupado toda la mañana y parte de la tarde en el recibimiento de los comisionados que trajeron la acta de Carácas, apénas tuve tiempo para participar este acontecimiento por cartas particulares á S. E. el Libertador Presidente y al Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, y ahora aprovecho esta primera oportunidad para hacerlo á US. á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo de Gobierno, añadiéndole que si la separacion de Venezuela es un mal, ya parece inevitable; porque todos los hombres la desean con vehemencia, y creo no dejan pasar esta ocasion, sino á costa de sacrificios sangrientos, horrorosos y desgraciados. La opinion es general, superior al influjo de todo hombre, que es en realidad la opinion del pueblo. Yo no me he querido mezclar en nada, porque S. E. el Libertador me ha prevenido que deje á los pueblos obrar y decir lo que quieran con entera franqueza y libertad. Así lo han hecho, y yo por mi

parte creeré que he llenado mis deberes, si sosteniendo el régimen jurado, puedo mantener el órden, la tranquilidad y la administracion, hasta que el Congreso Constituyente resuelva en la materia. Así lo he encargado á todas las autoridades que están bajo de mi mando en estas provincias, dando órdenes al mismo tiempo, para que se conserve el respeto, veneracion, y obediencia á S. E. el LIBERTADOR Presidente.

Dios guarde á US.

José Antonio Páez.

4383.

ALGUNOS VECINOS DEL PUERTO DE LA GUAIRA, INVITADOS POR LAS AUTORIDADES Y PRESIDIDOS POR EL CORREGIDOR DON PEDRO JOSÉ ESTOQUERA, Y POR EL COMANDANTE DE ARMAS GENERAL FRANCISCO CARABAÑO, SE PRONUNCIARON POR QUE SE DÉ POR ADMITIDA LA RENUNCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL GENERAL BOLÍVAR, Y SE DECLARE Á VENEZUELA ESTADO INDEPENDIENTE.

Acta de La Guayra.

En la villa y puerto de La Guayra, á los 8 dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, décimo nono de la Independencia: habiendo manifestado varias personas de respetabilidad al Sr. Corregidor del canton, que sus habitantes deseaban pronunciar franca y solemnemente su parecer acerca de las medidas que debiesen adoptarse en consecuencia de la situacion actual de la República, é invitados por aquel con este motivo el Sr. General Comandante de armas, el venerable Sr. cura y vicario, y generalmente todos los vecinos, se reunió en la casa de dicho Sr. Corregidor un número considerable de padres de familia, empleados y propietarios de esta villa y sus alrededores. Dió aquel principio á la sesion por un breve discurso, en que, despues de haber hecho algunas observaciones sobre la materia que habia de ser objeto de la reunion, concluyó excitando á los concurrentes á decir con franqueza sus opiniones, quedando instalada la Asamblea. En seguida se ocupó esta de nombrarse un Presidente, y habiendo resultado electo por unanimidad el mismo Sr. Corregidor, este nombró por Secretario al Sr. Rafael Márquez, hizo dar lectura á la circular del Gobierno datada en diez y seis de Octubre último, y al pronunciamiento de Carácas fecha veinte y seis del mes anterior, y repitió la excitacion con que habia terminado su discurso. Tomaron luego alternativamente la palabra muchos de los ciudadanos más notables de la Junta, y con razonamientos en que brillaron á la vez el patriotismo, la libertad y la moderacion, demostraron: que pues la capital de Carácas, á quien La Guayra se halla íntimamente ligada por sus relaciones, por sus intereses y por su localidad, habia expresado sus votos acerca de lo que es conveniente hacer en vista de las presentes circunstancias políticas, lo mismo que habian practicado tambien, muchos dias ha, diferentes cantones de la provincia, no era posible que este continuase un silencio que positivamente llevaria consigo el carácter de una criminal indiferencia á la causa pública, ó de una oposicion de sentimientos, siendo éste el principal y más poderoso estímulo que habian tenido para interesarse en la celebracion de esta Asamblea. Tales discursos fueron aprobados con aplauso por toda la concurrencia, y esta siguió llenando perfectamente su objeto, habiendo por último adoptado los fundamentos del acta de Carácas, y acordado con la más completa uniformidad se estampase en la presente, que *el voto* del pueblo de La Guayra, con relacion al estado en que hoy se encuentra la República, es el siguiente:

Que habiendo el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR renunciado por distintas ocasiones la Presidencia de la República, y asegurado en su carta á S. E. el Jefe Superior, inserta en la expresada acta de Carácas, que no quiere el mando, se dé por admitida desde luego dicha renuncia; y no existiendo otro Jefe que pueda conservar la integridad de Colombia, de lo cual es una consecuencia inevitable la desmembracion de ella, se constituya en Estado soberano el territorio que componia la antigua Capitanía de Venezuela:

Que se conserve siempre, segun ha sancionado Carácas, paz, amistad y concordia con nuestros hermanos del Centro y Sur de Colombia, para entrar á pactar y establecer lo que se creyere importante á unos y otros:

Que por medio de una Diputacion de

tres individuos del seno de la Junta se dirija esta acta en copia certificada, al expresado Excmo. Sr. Jefe Superior, excitándole á que con la más posible prontitud se sirva convocar en Venezuela, conforme á las reglas conocidas, una Convencion que, sujetándose á las bases ya sentadas, establezca un Gobierno republicano, representativo, alternativo y responsable, é invitar al mismo tiempo á los Departamentos de la antigua Venezuela para que, si quieren adherirse á estos principios, envien los Representantes que correspondan á cada una de sus provincias;

Y, en fin, que se cumplan á la letra los puntos tercero, cuarto y quinto del citado pronunciamiento de Carácas.

Hecho esto fueron nombrados por toda la Asamblea los Sres. Juan George Peoli, Coronel Pedro Gonzalez y Manuel Vicente Huizi, para la Diputacion que debe poner en manos de S. E. la acta de todo esto, cuya redaccion se encargó al Sr. Presidente, habiéndose dispuesto que para mañana á las dos de la tarde, en que este ofreció presentar aquella para su aprobacion ó reforma, se invitase nominalmente á las personas notables que por ignorancia del acto, ú otro inconveniente legítimo, no habian concurrido, haciéndose extensiva esta invitacion, por edictos públicos, á los individuos no colombianos que residen en esta villa, para que, si fuese de su agrado, suscribiesen al voto de ella, en inteligencia de que la circunstancia de ser aquellos, bien comerciantes, bien propietarios, los constituye tan interesados en la buena suerte del país como los mismos ciudadanos.

Ejecutóse con toda exactitud dicha invitacion, y reunidos á la hora designada las mismas personas que habian estado presentes en la sesion anterior, y muchas de las que fueron nuevamente convocadas, se leyé el acta en voz perceptible á todos, y habiéndose manifestado contentos con ella, firmaron en signo de su aprobacion : de todo lo cual yo el infraescrito Secretario certifico.—El Presidente, Dr. Pedro J. Estoquera.—El General Comandante de armas, F. Carabaño.—El Cura y Vicario del canton, Br. Cárlos José Ibarrolaburu.—El Coronel Comandante de artillería, P. Gonzalez.—El Capitan, José Hernández.—El Tesorero interino, J. M. Arrillaga.—El Teniente Ayudante de plaza, J. Ignacio García.—El Subteniente 1.°, Bernardo Ruiz.—El Teniente 1.°, Domingo Muñoz.—El Teniente 2.°, José Yánez.—El Subteniente 1.°, Ignacio Romero.—El Teniente 1.°, Francisco Sánchez.—El Procurador general del canton, Pedro José Miranda.—El Intérprete público, A. G. Grana.—El primer Comandante mayor de la plaza, Pedro Tórres.—Domingo Nieto.—Gabriel Fernández.—Manuel Irigollen.—José María Pérez de Lugo.—Teniente 1.° de milicias de artillería, José Benito Romero.—Félix Guaderrama.—Domingo Martínez.—Juan Nepomuceno Rívas.—El Oficial 3.° de la Tesorería, M. Soublette.—Cayetano Salazar.—El Administrador de correos, José F. Rivodó.—El Oficial 5.° de la aduana de este puerto, Bernardo Ravelo.—El Teniente Corregidor de Maiquetía, J. José Calderon.—Cipriano Landaeta.—José R. Betancourt.—Juan Lorenzo Rodriguez.—Sántos Marchan. — Ramon Gutiérrez. — Francisco Landaeta.—Ramon Poleo.—Casimiro Barrera. — Miguel de la Guardia. — Felipe Medina. — El Subteniente de Cazadores, José Navarrete. — José Armas.—José de los Reyes de la Guardia — Juan Cámpos — Juan Francisco Móntes — Br., Antonio de Flóres — A ruego de Miguel Ojeda, José Gonell —El Oficial de Rentas, José Gonell—Florentino Arrillaga—Juan J. Peoli, Capitan de fragata—El Alcaide de la Aduana, Lino Gallardo—El Oficial de Rentas, F. Toro—José Manuel Tórres—J. R. Gonell—José Ignacio Chaquert—José Martin Landa—El Oficial de Rentas, P. H. Romero—P. Pereyra—Juan N. Azcárate —Juan José Breca—Dionisio Daviot—El Guarda-almacen, Vicente Cabral—Empleado de Hacienda, Pascual Ochoa —Escribiente del Resguardo, José del Cármen Alcuña—El Subteniente, Juan N. Guevara—Juan Hidalgo—El Comandante de Marina Capitan del Puerto, Matias Padron—El Capitan, José Ignacio Zuloaga—El Capitan, Francisco Daviot —Hilario Quevedo—El Teniente primero de Auxiliares, Mariano Diez—El Notario público, José Manuel Colina—Manuel Huizi—Miguel Várgas—Luis Castillo—Antonio García—El Comandante del Resguardo, J. B. García—El Ayudante de milicias del batallon número 16, Francisco Chirino—Empleado de Hacienda, Julian Parédes—Estéban Escobar—José Rafael Mayora—El Teniente del cuerpo de artillería, Julian Churion—Juan Bautista Ochoteco—El Cabo de la falúa, Francisco de Paula Bósques—Pedro Bello—Domingo Cámpos—Juan Estéban Serrada—Tomas Gimenez—José M. Rodriguez—Empleado de Rentas, Cayetano

Abreu—Pedro José Dominguez—J. Agustin de Loinaz—José Luis Cardozo—Antonio Thomas—José Vicente Cardozo—El Teniente Corregidor de Macuto, Matias Azcárate—Francisco Sucre—Agustin de la Torre—Juan José Rada—Sebastian Sosa.—Valentin Estudillo—El Teniente retirado, J. Antonio Padron—Manuel Machado.—Pedro Bésques.—Ramon Ponte.—Cayetano Martinez.—Gregorio Méndez.—Gerónimo Márquez—Cabo de la ronda de policía, Ignacio Fernández.—El Tesorero, J. Cordero.—A ruego de Miguel Reyes, Bernardo Ravelo.—A ruego de Antonio J. Quintana, Nicolas Delgado.—J. Santos Delgado.—J. Toribio Lináres. — Cayetano Maury. — Juan Padron Salazar.—Norberto Barrios.—El Subteniente, José Rosario Ponte.—Ramon Veloz. — Francisco Leal. — Ricardo López.--El Teniente, José Boada.—A ruego de Guia Serrano, José Boada.—El Teniente visitador del tabaco, Juan N. Rodriguez—El Administrador del tabaco, Pedro Coveña.—Presbítero, José Ravelo.—Felipe Arcay.—Domingo Hernández, —J. J. Badillo.—Rafael Márquez, Secretario.

4384.

LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE BARQUISIMETO CONSIDERAN LA CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE Y SE PRONUNCIAN POR QUE VENEZUELA FORME UN ESTADO SOBERANO.

Acta de Barquisimeto.

Los habitantes del canton de Barquisimeto, reunidos voluntariamente para expresar sus sentimientos, y libre voluntad, con toda franqueza, sobre el Gobierno que sea mas conveniente á nuestra República, segun la órden circular de 16 de Octubre último del Ministro del Interior; con este objeto, habiendo entrado en discusion, se trató sobre Gobierno monárquico, del que no fueron de sentir, y sí por la inversa de que el Gobierno fuese republicano, siendo siempre consecuentes en esto al glorioso grito de libertad que se levantó en estos países desde el año de diez: por otra parte observando que la naturaleza, cuyo modelo imita la verdadera política para el mejor favor de los pueblos, ha destinado á los habitantes de Venezuela á ser gobernados por sí mismos, por sus preciosas y variadas producciones de la agricultura, la abundancia de sus pastos, y su situacion geográfica que constituye á la vez una superioridad incontestable que presenta con profusion todos los elementos necesarios para un comercio activo y floreciente, y para el progreso de la ilustracion á que es capaz el espíritu humano; y que sin la union de Quito y Cundinamarca puede Venezuela establecerse y gozar de un Gobierno tan prudente y sabio que no desprecia objeto ninguno por minucioso que parezca, para la mejor administracion de sus intereses, con la ejecucion de pocas leyes, justas, claras y sencillas que, mejorando la suerte de cada uno, manifiesten la confusion de las dadas hasta aquí.

Hai hechos y observaciones que persuaden que la union que ha habido hasta aquí con Cundinamarca y Quito, se ha opuesto hasta ahora al fomento y progresos de los verdaderos intereses de los desgraciados pueblos de Venezuela. Los lazos, pues, de este pacto ó union, parece que deben romperse, y todo venezolano por su interes y el de la patria debe contribuir á que se efectúe; pero con la precisa condicion de que esto sea pacíficamente, y sin el tumulto que el choque de las pasiones engendra, pues estos son nuestros sentimientos, los mismos que ponemos en consideracion de nuestros Diputados, ó comitentes en el Congreso Constituyente, para que lo tengan presente en sus discusiones, sometiéndonos siempre á la mayoría, pidiendo á la vez que esta nuestra expresion sea dirigida á la Asamblea Constituyente por S. E. el benemérito General en Jefe José Antonio Páez, Jefe Superior de estos Departamentos, para que no queden sepultados los humildes votos de los que firmamos en Barquisimeto, á 10 de Diciembre de 1829.-19.

El Vicario de Barquisimeto, Bachiller Sebastian Bueno—El Cura de Bovone, Francisco Antonio Quiñones—Raimundo Pérez—Vicente Cámpos—Xavier Terizel—J. Piñero—J. Torrealva—J. María Plánas—José Parra—Nicolas Móntes—Francisco Méndez—Márcos Ortiz—Francisco Toledo—P. Fuentes—Bernabé Plánas—José Gregorio Iglesia—Miguel A. Rendon—Manuel Manzano—Juan de los Santos Giménez—Victorino Páez—Juan Tovar—J. Dolores Pérez—Manuel Arcealo—Juan Soto—Agustin Lavado— J. María Alvarado—José María Limardo—Francisco Antonio Tovar—Antonio Ca-

macho—V. Rodríguez—Reyes Fernández—Alejandro Andrade—Dr. Antonio María Pineda—J. Antonio Arroyo—Francisco Cordero—Bernardo Alvarado—Casildo Brache—Francisco Tovar—Pablo Suárez—Manuel Bernal—Hilario Pérez—Simon Escovar—Pedro Andonaegui—José Antonio Guzman—Pedro Ruiz—Ramon Corozalmayor—Rosario Romero—Manuel Andrade—José del Cármen Soteldo—Leonardo Moreno—Pablo Judas—Luis Andrade—Miguel Ramírez—Fernando Sacos — Bruno Ruiz — Dr. Felipe S. Talezan—Francisco Ojeda—Joaquin Miranda—José Ignacio Tirado—José María Iribarren—T. Travieso—José Francisco Fortoul—Juan Estéban Brito—José Nicolas Duran—José María Balbuena—Juan Morales—Juan Apostel—Trinidad Bárrios—Francisco Mendoza—Rafael Guevara—Pedro Joaquin Ortega—Gabriel Montesino—José María Andrade—Miguel Fernández— Vicente Tovar—Juan Guédez—Enrique Paradas—Pablo Hacalle—Felipe Aular — Cárlos Salas—Juan de Borja Colmenares—José Tovar—Juan Alejos—Juan Figueroa—José de Jesus Pérez—Félix Guez— José Peña—José Francisco Soteldo—José María Partidas—Mateo Zavalza—Eusebio Partidas—Francisco Pea—Pedro Pablo Melendres—Miguel Porra—Cipriano Salazar—Juan José Ramírez—Manuel Chirino—Gregorio Salcedo—Juan Antonio Vázquez—José Antonio Vázquez—Juan José Ramírez—Pedro Torralva—Cárlos Yépes—José Mogollon—Juan de la Cruz Acevedo—Trinidad Suárez—Juan Víctor Tovar—Gregorio Orozco—F. Suárez—Ramon García Corralmayor, Secretario de la Asamblea.

4385.

EL PUEBLO DE BARBACOAS SE PRONUNCIA POR QUE VENEZUELA TENGA SIEMPRE UN GOBIERNO REPUBLICANO.

Acta de Barbacoas.

En el pueblo de Barbacoas, á trece de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años, en virtud de citacion del Sr. Teniente Corregidor, se reunieron los vecinos de él, y despues de leido el decreto del Gobierno de diez y seis de Octubre último, y la invitacion del Sr. Gobernador de la provincia, para que cada uno manifieste libre y francamente su opinion en órden á la forma de Gobierno que debe establecerse en Colombia, dijeron: que sus votos eran los mismos que han resonado siempre en todos los ángulos de la República, desde el diez y nueve de Abril de mil ochocientos diez, sobre la base indestructible de independencia, libertad, igualdad y seguridad, que para conservar tan preciosos bienes es indispensable que el Gobierno sea popular, representativo, alternativo y responsivo, sin que de ningun modo pueda adoptarse otro en Colombia; y que finalmente, conociendo por la larga experiencia de ocho años, que el sistema central trae grandes inconvenientes que se oponen á la felicidad general, especialmente de los pueblos distantes del centro, son de opinion que se adopte la forma federal, por la que siempre ha suspirado Venezuela, como la union capaz de engrandecerla, y de llenarla de prosperidad y gloria.

Se concluyó este acto pidiendo que se remita testimonio de esta acta al Sr. Gobernador de la provincia por el presente Sr. Teniente Corregidor y por el órgano del Sr. Corregidor del circuito, para que se sirva transmitirlo á quien corresponda, y á S. E. el Jefe Superior de Venezuela para su superior conocimiento, y firmaron.

El Teniente Corregidor, Juan Antonio Gil—El Cura párroco, Gregorio de Colmenares—Juan Bautista Gil—Pedro Amaya—Pedro A. Gimenez—Nicolas Alvarez—Juan Matias Villasinda—José Agustin Gil—Eusebio Dominguez—Ramon Useche—J. M. Gimenez—Remigio Aponte—Luis Tomas Cordero.

4386.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DEL GUÁRICO SE PRONUNCIAN POR LA SEPARACION DE VENEZUELA, QUE SERÁ UN ESTADO INDEPENDIENTE CON GOBIERNO REPUBLICANO.

Pronunciamiento del Guárico.

En el pueblo de Guárico, á trece de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años: á virtud de invitacion hecha por el Sr. Teniente Corregidor, se

juntaron á su presencia el venerable cura párroco, y demas personas notables, hacendados y padres de familia, é instruidos de la superior órden del Consejo de diez y seis de Octubre último, y de la proclama dirigida á estos pueblos por el Sr. Gobernador de la Provincia, dijeron: que invitados por el Gobierno á la manifestacion de sus ideas, y de sus interiores sentimientos sobre el sistema que debe adoptarse en Colombia; desde luego convenian gustosos en la emision de sus particulares opiniones, supuestas la autorizacion y garantías, que á este objeto se concedian á los pueblos. Y reduciéndolo á efecto, ellos creyeron desde luego, que no debian entrar en discusiones sobre los principios ó bases fundamentales en que se ha apoyado nuestra transformacion política: esto es, la libertad, igualdad, propiedad, y seguridad individual, la independencia nacional y la soberanía del pueblo: Que estos principios han sido siempre mirados por los colombianos como eternos é invariables; y que adoptados por ellos una vez, no podrán contrariarlos jamas:

Que por consiguiente, el Gobierno popular representativo, es el único que puede adoptarse bajo las formas que parezcan mas convenientes:

Que el centralismo proclamado por el Congreso de Cúcuta, parece inadaptable á las circunstancias del país; ya por la inmensa extension del territorio, que se opone á la formacion de un solo cuerpo político; ya por la imposibilidad en que se hallan los legisladores reunidos en un solo punto de la República, de dictar leyes análogas á las diferentes habitudes, y peculiares necesidades de los pueblos que la componen; ya finalmente por la gran dificultad de ocurrir todos al centro á la final decision de los asuntos contenciosos;

Que el sistema federal es por el contrario expedito. El facilita la administracion en todos sus ramos, hace posible la formacion de un cuerpo social bien organizado, y proporciona á los pueblos el establecimiento de leyes conformes á sus exigencias, por el conocimiento que tienen sus particulares legisladores de todas las circunstancias locales.

Bajo este concepto, están los vecinos de Guárico unánimemente decididos por este último, y en uso del derecho de peticion, les ha parecido hacer las siguientes indicaciones:

1.ª El Gobierno de Colombia será popular, representativo, alternativo y responsivo.

2.ª Su territorio se dividirá en tres grandes Departamentos. El de Venezuela comprenderá lo que ántes se contenia bajo los límites divisorios de su Capitanía General.

3.ª Cada uno de estos Departamentos será un Estado soberano é independiente de los demas. Tendrá un Presidente y un Vice para su gobierno interior, un Congreso para la formacion de las leyes particulares que deben regirlo, y una Corte para la administracion de justicia en grado de apelacion.

Las Provincias serán mandadas por Gobernadores dependientes del Presidente del Estado, Encargado del Poder Ejecutivo. Ninguno de estos empleos podrá ser vitalicio ni aun diuturno. Su duracion será de tres á cuatro años á lo más.

El Encargado del Poder Ejecutivo nunca podrá presidir el Congreso, ni sus inmediatos agentes ser elegidos para Diputados.

El Presidente y Vice-presidente del Estado y los Diputados del Congreso serán elegidos por los pueblos por períodos señalados. Los jueces de la Corte y los Gobernadores, serán nombrados por el Congreso á propuesta del Presidente. Habrá en el Estado del centro un Gobierno federal compuesto de un Poder Ejecutivo, y un Senado de donde emanen las leyes, decretos y determinaciones concernientes en comun á toda la República.

De este modo evitándose los graves perjuicios que hemos sufrido hasta ahora, podrá la República salir en breve del estado de abatimiento en que se halla, y elevarse al mas alto grado de perfeccion y prosperidad. Con lo cual se concluyó el acto, disponiendo que se remita un ejemplar de la acta al Sr. Gobernador de esta Provincia para su superior conocimiento, y otro separadamente á S. E. el Jefe Superior, benemérito General José Antonio Páez, para que como tan interesado en la felicidad de la República, y en especial del Departamento de Venezuela, que justamente le mira como su padre y particular protector, se digne promover las reformas que puedan dar á nuestro Gobierno la estabilidad y solidez tan deseadas, y firmaron. Francisco Arrays—

Francisco Yánes—José Estéban Pérez—José Asuncion Colmenares—Carmelo Perez—José Jesus García—Juan Pablo Rodriguez—Martin Guedes—Domingo Colmenares—José Eugenio Infante—José Atanacio Escalona—Pedro Pérez—Ignacio Carrillo—Cárlos Fernandez—Juan de Dios Rodriguez—Domingo Carrasquero—Toribio Teran—Juan B. Colmenares—Juan de Dios Gonzalez—Francisco Silva—Francisco Várgas—Juan Silvestre Giménez—Pio Rodriguez—Asuncion Figueredo—José María Guedes—Pedro Gil—Juan S. Alvarado—Miguel Peraza—J. María Rodriguez—Ramon Gimenez—Tiburcio Viera—Basilio Aponte—Miguel Márquez—Carmelo Linares—Ildefonso Pérez—Pedro Moran—J. M. Suárez—Antonio Alvarado—Domingo Alvarado—Antonio Gonzalez—Joaquin Lozada—Francisco Bambel—José Gimenez—Alejandro Báez—Pedro Alvarado—Juan F. Escalona—Rosa Escalona—Belen Gonzalez—J. P. Rodriguez—P. Alvardo—J. de los Santos Colmenares—Trinidad Mireles—Bernabé Camacho—Francisco Orellana—Nepomuceno Silva—José Carreño.

4387.

* SE PROMUEVE POR ALGUNOS SUGETOS DE PUERTO CABELLO QUE EL VECINDARIO DE ESTA CIUDAD FIRME UNA EXPOSICION HECHA CON FECHA DE 15 DE DICIEMBRE DE 1829, EN LA CUAL SE MANIFIESTA EL DESCONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD DEL LIBERTADOR, ENCARGÁNDOSE AL GENERAL PÁEZ DE LA DIRECCION DE LOS NEGOCIOS PÚBLICOS CON INDEPENDENCIA DEL GOBIERNO DE COLOMBIA.

Representacion.

Despues del inefable gozo de los habitantes de Puerto Cabello al ver sacudir por los venezolanos la inercia afrentosa sobre lo que daba pasos, aunque vacilantes, la ambicion, afilando en secreto la cuchilla liberticida, designio con que suscribieron el 17 del mes anterior una acta que oportunamente elevaron á S. E. el Jefe superior, civil y militar de Venezuela, y publicaron por medio de la prensa; han creido conducente manifestar la extension de sus deseos, no obstante de estar bastante indicados en las líneas de aquel documento.

No quisiéramos recordar, por no profundizar nuestras heridas, actos vergonzosos é imprudentes á que, ó la ley de la conservacion nos ha conducido, ó á los que nos ha decidido la eleccion entre los males. Ménos quisiéramos enumerar los ultrajes que los colombianos han sufrido por no ofender la moderacion, y porque por fortuna hemos recobrado ya una actitud que nos coloca fuera de la necesidad de tolerarlos en lo sucesivo; pero el silencio ¿no seria un crímen cuando ha llegado á tal la impudencia de solicitar que renunciemos á nuestra dignidad: que olvidemos sacrificios tan inmensos: que despreciemos la libertad, seguros de que no es más que una ilusion: que infructuosamente perecieron por ella nuestros padres, hijos, hermanos y amigos: que por recompensa de los esfuerzos comunes en sostener la sangrienta y desoladora lucha con los españoles hasta alejarlos de nuestro suelo: por consuelo de tantas viudas y tantos huérfanos; y por indemnizacion, en fin, de tantos desastres inauditos, quizas nos contentamos con no depender del Rey de aquellos, humillándonos ante un nuevo señor? Sí; y por lo mismo resueltos, de acuerdo con uno de los mártires de la libertad, "á que un tirano reine sobre nuestras cenizas, más no sobre nuestras almas," hemos escrito en el artículo primero, y estamos prontos á firmar con sangre, que nuestro Gobierno ha de ser popular, representativo, alternativo y responsivo, por ser inalterables los principios que se establecieron el memorable 19 de Abril de 1810, de libertad, igualdad y seguridad.

Pretendimos tambien denunciar á los venezolanos, que la patria abrigaba asesinos descubiertos ya, y arrojados á levantar un trono en Colombia, y con este objeto, dijimos, carecíamos de grandes capitales con que sostener sus gastos, y de nobleza de sangre conocida para apoyarlo, aspirando al propio tiempo á poner en ridículo á personas que por estar allegadas al General Simon Bolívar, los honores y prerogativas que se le han prodigado pretenden hacerlos un patrimonio comun.

Si es una verdad que los imperios se levantan de las chozas, como ha dicho un político conciudadano nuestro; y si el que aspira á reinar debe empezar por dividir y aniquilar para disminuir los

obstáculos, sin detenernos en la quimera de nobleza, claro es que allí usamos del disfraz. Fué este el consejo de la moderacion; y fué el de nuestra misma respetable posicion para que no se nos atribuyese queríamos imponer.

Descendimos á manifestar que, léjos de reportar Venezuela ventajas de la union con Quito y la Nueva Granada, le es en realidad gravosa, y conveniente por lo tanto su separacion. La inmensidad del territorio de la República de Colombia: la incomunicacion de intereses entre Venezuela y aquellos: sus relaciones sólo políticas: la variedad de climas: los entorpecimientos en el tránsito: la diversidad de producciones; y la diversidad de necesidades, convencen esto, y persuaden ademas que unas mismas leyes, léjos de ser útiles á países tan diferentes, les son perniciosas, á cuyas observaciones, agregado el testimonio de la experiencia, nuestra separacion es necesaria. Legítima lo será ademas, porque cada Gobierno ó cada Estado no ha de tener más objeto que el de la felicidad pública, y le es libre escojer senda para encaminarse á este fin. Opinamos, por lo tanto, en el artículo 5.° de la acta enunciada, que debia disolverse la union que hasta ahora habia existido; y calculando á toda Venezuela por nosotros mismos, y que elegir la separacion no era dudoso por nuestro bien propio, establecimos por el artículo 7.° que si algun Estado la elegia, debia por el mismo hecho quedar separado sin haber derecho á obligarlo por la fuerza á continuar unido. No obstante, miembros como somos del Estado de Venezuela, y para que la regularidad marque nuestros pasos, protestamos nuestro sometimiento á la decision de la mayoría, es decir, de la mayoría de Venezuela, porque Venezuela era la que habia de deliberar su division, ó su union.

Es este un derecho del pueblo anexo á su soberanía de la que no ha querido ni podido desprenderse. No es un favor que ha de mendigarse de un Congreso y mucho ménos de uno preparado por la ambicion para servir á sus miras, llamado *admirable* irónicamente por el poder, porque *admirablemente* logró se eligiesen los hombres que él designó. No retrocedamos á las Asambleas primarias del año actual por no horrorizarnos, y observemos que si por el artículo 6.° explicamos deseo de que se decretase que Venezuela, la Nueva Granada y Quito, se congregasen cada uno en su territorio y considerasen si les sería mas ventajoso administrar sus intereses separadamente, fué con el objeto de retirar moderadamente los poderes á nuestros representantes, quitándole todo prestigio de autorizacion para que impunemente no fallasen nuestra muerte, implícita en nuestra expresion la protesta de usar de nuestros derechos en el inesperado, pero fatal caso, de que nuestro clamor fuese desairado.

Que el territorio, pues, que componia la antigua Capitanía general de Venezuela, se constituya de hecho en Estado soberano, y que arregle definitivamente por medio de las personas que designen su organizacion y administracion, fué, es y será el voto de los habitantes de Puerto Cabello.

Verdad incontestable es que Venezuela tiene este derecho despues de que el mismo Gobierno de que dependia ha rasgado el denso velo que cubria su prostitucion. Ademas de haberse diseminado cartas seductoras, la prensa misma ha propinado el veneno y, lo que es más, movida por hombres que ocupan los asientos destinados á los padres de la patria. Sí: desde ellos los propios Ministros del Consejo de Gobierno publican sus meditaciones y tratan de persuadir que es preciso adoptar en Colombia la monarquía constitucional: el Consejo de Gobierno compuesto de individuos escogidos por el General SIMON BOLÍVAR devotos suyos y órganos suyos; el mismo BOLÍVAR ha dicho que es preciso formar de nuevo el edificio social, darle una nueva estructura, y esta es la que sus Ministros publican; porque de otro modo, ¿cómo es imaginable que el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina y Guerra habia de permanecer con serenidad despues de no haber dudado asegurar que las relaciones extranjeras estaban comprometidas ya para la elevacion de un monarca? Y que despues de esto la separacion es legítima, es una consecuencia de que cuando el pacto social se viola, los asociados vuelven á sus primeros deberes y recobran la libertad natural; y que el pacto de los colombianos está hollado por el General SIMON BOLÍVAR, es un hecho como se ha dicho audazmente publicado por él, y que presentándonos los riesgos que hemos corrido, nos arrastran á una resolucion pronta y firme.

Sabe todo colombiano que él, burlándose de los títulos de LIBERTADOR y salvador de la patria, y aprovechándose de

nuestra irreflexion para elegirle hasta por árbitro de nuestra suerte, ha constantemente ocupádose en procurar nuestra ruina para levantarse sobre ella. Por mucho que ha sido su artificio, y á pesar de haber logrado poder alucinar á los pueblos, y adquirir un prestigio gérmen de nuestros infortunios, paulatinamente ha caido en descubierto, conduciéndole la necedad, una necedad favorable á nosotros, de creer que un pueblo engañado es lo mismo que un pueblo corrompido, y proponer que se decidirá por la monarquía si encuentra sostenedores. Se oye esto del General Pedro Briceño Méndez, de que muchos años ha se vale BOLÍVAR para repetir su eco; y de aquí semejante al alacran que se complace en devorar á su madre, condena como crímen compadecerse de las desgracias de la patria, y se decide á matarla aunque se alimente de su cadáver, y despues de este desengaño, ¿podemos permanecer frios espectadores?

¡Cuán insensatos hemos sido nosotros luchando por tanto tiempo con nuestros propios presentimientos, los que nos han presentado la existencia de SIMON BOLÍVAR en Colombia, cualquiera que sea el carácter que obtenga, ominosa á la República: haber desatendido su misma voz cuando en algun rapto dijo desde muy temprano: *soy temible aún como simple ciudadano;* y haber desoido á tantos que desde sus sepulcros nos gritan: *mirad que alimentais un cocodrilo que cuando llora ó lamenta vuestra suerte, cabalmente medita vuestra destruccion!* Sí: la presencia de los peligros nos lo presenta como un hipócrita insigne, y Holbach le titula ó designa á éste más peligroso que el malvado más decidido ó resuelto, porque contra éste podemos precavernos, más aquel nos engaña con la máscara de la virtud, siendo casi imposible preservarnos de los golpes imprevistos del hombre que nos deslumbra con exterioridades.

El exceso de nuestro dolor, el abuso escandaloso de nuestra buena fé y confianza, y la nulidad á que ha querido reducirnos, no ha podido ménos que arrancarnos estas reflexiones y advertir que el tiempo ha testificado lo que el abate Reinal ha enseñado en órden á los déspotas. El es, dice, en su orígen, un leon que esconde sus garras para dejarlas crecer: en su fuerza un frenético que se despedaza con sus propios brazos el cuerpo; y en su vejez un Saturno que despues de haber devorado á sus hijos se ve vergonzosamente inutilizado por su propia extirpe. El General SIMON BOLÍVAR ha llegado al segundo período; impidamos que sea el Saturno de Colombia. Basta para ello que Venezuela entera desconozca, como desconocemos, la autoridad que ejercia y que escandalosamente traicionó, y que se constituya y organice por sí: que si nos sobran fuerzas, nos preparemos para auxiliar nuestros hermanos á quienes hemos estado asociados, y cuyos suspiros no pueden sernos indiferentes; y por último, que S. E. el General en Jefe José Antonio Páez dirija nuestros destinos, y echando una mirada hácia el árbol marchito de nuestra libertad, si ya no le riegue con sangre, le pode al ménos, cortándole esas ramas que han neutralizado su vigor, é impedídole fructificar. Con esto solo Venezuela será dichosa; y vos, General, os avanzais á la inmortalidad.

No desoigais nuestros votos: prepárese vuestra espada á vengar tantos agravios. Ni tenemos que temer, ni con los tiranos se puede transigir; y un sabio ha dicho que aquel que aspira á un poder perpetuo en un país que ha gozado de libertad, debe llamarse y considerarse como un tirano. Contad, Sr., no tememos equivocarnos, con tantos soldados como los venezolanos son en número, por nosotros los muros que nos rodean son ménos impenetrables que nuestros pechos.

Que se desconozca la autoridad del General SIMON BOLÍVAR, y que su nombre se condene al olvido: que la antigua Venezuela se constituya de hecho en un Estado soberano: que en él se establezca un Gobierno popular, representativo, alternativo, responsivo: y que S. E. el General en Jefe José Antonio Páez, promueva el arreglo definitivo de nuestra organizacion y administracion lo mismo que el de todos los negocios relativos á la sociedad á que hemos pertenecido; son los votos inalterables de los vecinos de Puerto Cabello, los que se publicarán por medio de la prensa y de los que se elevará una copia autorizada por nosotros mismos á S. E. el General en Jefe José Antonio Páez, á quien suplicamos se digne acogerlos y sostenerlos por medio de los señores Licenciado F. de Paula Quintero, primer Comandante Antonio Jurado, y F. Olavarría, que al efecto diputamos.

Puerto Cabello, Diciembre 15 de 1829.—19.

Manuel Tinoco—Francisco Landaeta—N. Joly—Licenciado, Francisco de Paula Quintero—José A. Gallegos—Fernando Olavarría—Antonio Jurado—José Manuel Cázares—Antonio Guevara Flóres—G. Olavarría—José Estéves—Meliton Ilarregui—Luis Pérez—Manuel Olavarría—Domingo Antonio Gómez—Tomas Armas—Manuel Estéves—J. Antonio Oronoz—Manuel Armas—J. M. Lamar—Manuel V. Agüero—J. M. Castillo—Sebastian Sequera—J. M. Franco—F. Illas—J. Manuel Landa—Cristóbal Marina—Francisco Romero—Máximo Parra—José Joaquin Nuñez—Pedro Gonzalez—J. H. Cistiaga—Pedro Nuñez Cáceres—Andres Mesa—Florencio Barrero—Francisco Castro—Francisco Sosa—J. María Pirela—Teodoro Landaeta—Sebastian Páez—Trinidad Ziri—Segundo Urristazu—J. Landaeta—Nicolas Mujica—J. Clark—J. C. Suarin—Vicente Parra—J. Francisco Arévalo—Gonzalo Allestir—Agustin Rodriguez—James H. Lanessob—D. F. Olavarría—J. de la C. Peron—Tomas Gedler—G. H. Jeffery—Antonio Serrano—Francisco Acosta—Fermin Andicesa—José Olivo—Julian Pórras—Pascual Camacho—Juan B. Rosáles—Domingo Fonseca—Eusebio Morante—Juan Villalba—José del Cármen Bardeblanque—Sebastian de Latorre—J. J. Anzoátegui—Francisco V. Layo—Francisco García—Pantaleon Suárez—J. Villalba—Pedro Pablo Roca—C. Monágas—José Ramírez—Pedro López Chaves—R. García—José María Villégas—J. J. Arrizaga—Jacinto Flóres—Hilario Ramírez—J. Salcedo—J. D. Cardozo—José M. Otero—Luis María Portugal—A. Hernández—Pedro Molino—Ramon Apareco—José Hernández—Nicolas Avello—Bartolomé Ricart—Juan Félix Parravé—Diego Reyn—Felipe Rodriguez—Manuel Sojo—J. A. Michelena—Elias Moreno—G. Etlino—Pedro Martin—Ramon Martínez—Liborio Olarte—Fermin Muñoz—José del Cármen Bardeblanque—Juan Fernández—José Morales—Victorio Romero—Simon Francoly—José Ramírez—B. Ventura Freites—J. López—Felipe Rodriguez—Joaquin Pereira—J. S. de Agreda—Francisco de Roo—J. A. Freire—J. L. Rodriguez—J. A. López—Marcelo Fuentes—F. Páez—Francisco Ornellas—J. M. Pérez—S. Luyando—Miguel Herrera—Francisco Rívas—Miguel Pérez—J. M. Ayesta—Miguel Landaeta—Tomas Armas—Manuel Armas—José A. Maitin—Joaquin Pereira—Felipe Acosta—Pedro Gonzalez—Andres Alva—Calixto Chieci—Manuel Alvarez—Trinidad Ziri—Nicolas Cuartivi—J. D. Arrays—Francisco Acosta—Alejo Rondon—J. del Cármen Bardeblanque—Allicato Royo—Sebastian de Latorre—Ramon J. Mátos—J. Francisco Arévalo—Nicolas Mujica—José C. Smarin—Teodoro Landaeta—J. Clark—Wencelao de Urristazu—D. M. Aravia—Tomas Gedler—J. Sequera—Agustin Rodriguez—James H. Lares—G. H. Jeffery—Domingo Tones—J. M. Muñoz—J. M. Guaderrama—J. Alvarado—J. Rosales—Manuel Ignacio Mera—Felipe Estéves—E. C. Arzola—Pedro Ejorsa—José E. Acosta—José del Real—Juan E. Michelena—Manuel Trugillo—José Silva—B. Arezana—Pedro López Chaves—C. Monágas—A. García—Juan José Arreaga—Miguel Landaeta.

4388.

EL LIBERTADOR CONDENA EL PENSAMIENTO DE MONARQUÍA PARA COLOMBIA. — CONTESTA AL GENERAL PÁEZ DESDE POPAYAN EN 15 DE DICIEMBRE DE 1829.

Carta de BOLÍVAR *para Páez.*

Popayan, 15 de Diciembre de 1829.

Mi querido General:

Hoi mismo parto para el valle del Cauca, con ánimo de seguir mi marcha hácia el Norte; y aunque Austria se ha retardado demasiado, no se ha perdido el tiempo, porque he podido meditar con detencion el objeto de la consulta que ha venido á hacerme de parte de U., manifestándome al mismo tiempo, los sentimientos patrióticos y generosos de que U. está animado en la presente crísis de la República.

El parte, y dirá á U. verbalmente todo lo que hemos hablado sobre esta materia. Miéntras tanto repetiré lo que ántes he dicho con respecto á la política que se debe adoptar, para conservar la República que hemos creado á costa del heroismo de los bravos, y del sacrificio de los pueblos.

Todos han querido saber qué es lo que yo pienso que debe hacer este Congreso: mi contestacion ha sido constante, que habiéndolo convocado yo, seña

ládole al mismo tiempo las atribuciones que el Consejo de Estado ha querido darle, y habiéndosele conferido la atribucion de componer una Constitucion, y nombrar un Magistrado supremo, yo debia abstenerme de influir con mis opiniones en sus próximas deliberaciones.

He dicho más; que yo no debia concurrir al lugar de las sesiones, para que no se pensase nunca que yo podia tener la menor parte en la conducta legislativa de los Diputados; y ni aun siquiera manifestar en mi Mensaje mi dictámen sobre la forma de Gobierno, y las mejoras que en esta parte necesita la patria.

Tambien me he resuelto á no admitir el nombramiento que esta corporacion haga en mí de Presidente de la República, para que tampoco se pueda decir que yo he dado estas facultades á esos señores para que me elijan á mí mismo.

Por todas estas consideraciones, y otras muchas de que no hago mencion, es mi determinacion irrevocable renunciar la Presidencia del Estado, y no admitirla mas nunca, aun cuando se me elija de nuevo, y se me inste con el mayor empeño para que la vuelva á ejercer; pero estoi tambien determinado á continuar mis servicios á la República en mi empleo de General en Jefe del ejército, y prestarle toda mi obediencia al nuevo magistrado, apoyándolo con toda mi autoridad, influencia, y recursos de que pueda disponer: en la inteligencia de que mi celo por el servicio público será mas eficaz y activo que lo que ha sido hasta el dia, para suplir en esta crísis mi separacion del Gobierno, y evitar, si me es posible, la disolucion del Estado por medio de la guerra civil, ó por otras causas más ó ménos lamentables.

Yo he contado para tomar esta deliberacion con la ayuda mui importante de la amistad de U. hácia mí, para que juntos salvemos la patria en conflicto tan extraordinario, bien sea U. elevado á la Presidencia, ó bien si su desprendimiento de U. no la admite, ó no la desea, como camaradas y compañeros de armas que somos, pues sin esta cooperacion de parte de U. yo no me lisonjearia de contribuir á obra tan saludable.

Así, pues, mi querido General, U. debe decidirse desde luego á salvar la patria, mandando, ó sirviendo; mas tambien no debe U. perder tiempo, en hacer conocer á los amigos que tenemos en el Congreso, si U. aceptará ó no la Presidencia si ese Cuerpo se la confiere, porque una vez hecha la eleccion es absolutamente necesario que el escojido entre á desempeñar inmediatamente su destino, para impedir vaivenes políticos y militares, que no faltarán en esa oportunidad.

Digo á U. bajo mi palabra de honor, que serviré con el mayor gusto á sus órdenes, si es U. el Jefe del Estado; y deseo que U. me haga la misma protesta de su parte, en el caso de que sea otro el que nos mande.

Yo no he querido influir en esta parte, porque no quiero que graviten sobre mí nuevas responsabilidades políticas: toca, sin embargo, á los candidatos hacer conocer sus sentimientos y deseos, para que los Legisladores no se equivoquen por no conocer las disposiciones de los que pueden sucederme en el mando.

El Coronel Austria explicará á U. extensamente la utilidad que resultará á la República de mi separacion, y las consideraciones que he tenido presente para adoptar esta medida. Va igualmente encargado de decir á U. cuál será mi marcha en estas circunstancias, y de recojer de paso en Bogotá todas las nociones que puedan ilustrar á U. del estado actual de las cosas, para que U. pueda juzgar con más acierto, y determinarse en consecuencia.

Por mi parte, solo ruego á U una cosa—que me comunique con toda franqueza todo lo que U. piense, ó quiera ejecutar en estas circunstancias, para lo cual me acercaré á Cúcuta tan pronto como pueda. Ninguno ama á Venezuela más que yo, ninguno conoce más sus verdaderos intereses; y como el de U. y los mios están íntimamente ligados con el suelo que nos dió la vida, y nos dió gloria, debemos formar una liga la mas sincera y cordial entre Venezuela, U. y yo; pero tenga U. entendido para siempre, que la suerte de Colombia está pendiente de la de Venezuela, y la de Venezuela de Colombia.

Mucho y mucho más podria añadir á U. en esta carta que seria nunca acabar. Por lo mismo me refiero en todo, á lo que diga á U. Austria que va bien empapado de mis ideas, que se reducen á dos palabras: *sostener al Congreso.*

Quedo de U. mi querido General, su mejor amigo de corazon,

BOLÍVAR.

4389.

LOS DOS PUNTOS PRINCIPALES Á QUE CONTRAJO EL LIBERTADOR LAS INSTRUCCIONES QUE DIÓ AL COMANDANTE AUSTRIA, CUANDO LE DESPACHÓ EN POPAYAN EN 15 DE DICIEMBRE DE 1829, CON LA CONTESTACION AL GENERAL PÁEZ Á SU MISION PROPONIÉNDOLE EL PENSAMIENTO DE MONARQUÍA PARA COLOMBIA.

Punto primero.

Manifestar á S. E. el Jefe Superior y á sus demas amigos, los insuperables inconvenientes que habia para establecer en Colombia una monarquía, y que por consiguiente estaban mui equivocadas las personas que deseaban un cambiamiento en nuestra forma política, como la única mejora que exigia la crítica situacion de la patria: que nada habia dicho la opinion pública sobre esta transformacion; y que se debia estar en la persuasion, que los pueblos cuya voluntad seria la guia única, no cambiarian sus formas republicanas por una monarquía, cuya palabra sola debia alarmarlos, y revivir el entusiasmo patriótico que nació con el primer grito de libertad, dado el primer dia de nuestra revolucion, tras del cual fueron inmensos los sacrificios del pueblo, y heróicos los esfuerzos de los ciudadanos.

Que si en otras épocas habia S. E. indicado sus opiniones en favor de un Gobierno, más ó ménos enérjico y estable, no ha debido aducirse jamas que estaban en el sentido de esta violenta mudanza: que juzgando de las costumbres, de la moral, y de la ilustracion del país, ha podido consiguar al criterio de sus conciudadanos sus pensamientos, siendo su único norte en todos tiempos, las libertades públicas, y la mayor suma de garantías individuales que fuese dable.

Que habia llegado el dia en que los pueblos en general, y los hombres en particular, pudieran pronunciarse libre y legalmente, sobre las formas que debian establecerse, ó las mejoras que exigia la patria, á consecuencia del decreto de 16 de Octubre, cuyo pronunciamiento debia ser la norma de las deliberaciones del Congreso Constituyente, por lo cual se habia abstenido S. E. de dar opinion alguna en la materia, á fin de que los Diputados no reconozcan otros principios que aquellos que emanen de la fuente pura de la nacion.

Que S. E. ha dicho ántes que jamas cambiaria su título de LIBERTADOR, por el de Emperador, ni Rei, y que este ha sido y es el voto mas sincero de su corazon; y, por último, que aun cuando Colombia entera del modo mas decidido y resuelto quisiera un Rei, S. E. no seria el Monarca.

Punto segundo.

Persuadir á S. E. el Jefe Superior las ventajas que reportaria Colombia de la separacion del mando Supremo de la República por el LIBERTADOR: en este punto se detuvo S. E. bastante, demostrando razones incontrastables, y haciendo muy evidentes las ventajas que reportaria la patria por este desprendimiento, tanto mas útil y necesario, cuanto que el augusto y formidable tribunal de la opinion del viejo y nuevo mundo, habian abierto sus juicios acerca de la conducta política de S. E., y cuando Colombia y otros pueblos hermanos habian turbado la paz y alterado sus instituciones, influidos en la apariencia por el inmenso poder que una conflagracion de males inauditos, y que fortúitas circunstancias obligaron á los pueblos á depositar en manos de S. E. y á S. E. á aceptarlo y á ejercerlo al traves de mil conjuraciones.

Que las opiniones que se dejaban traslucir en favor de un cambiamiento político y de traer el país á una forma monárquica, hacia mas irrevocable su resolucion de precipitarse de la Presidencia del Estado, á confundirse entre sus conciudadanos y á lanzarse el primero ante el Congreso constituyente que iba á reunirse, y ante el nuevo magistrado que eligiese á jurar su obediencia y á ofrecer toda su influencia, todos sus recursos, para afianzar su autoridad, y para conseguir el triunfo y la estabilidad de esta regeneracion basada exclusivamente en la mas espontánea y libre voluntad del pueblo.

Que despues de sofocadas mil revoluciones interiores que reconocieron principios diferentes y contradictorios, y de celebrada una paz honrosa con el Perú, que satisfizo la vindicta del honor colombiano, y de reunida la Soberanía nacional en toda su plenitud, era necesario este grande acto de moral por parte de S. E. como el término mas espléndido de su vida política. (¿ Quién habria despues de esta elocuente leccion, que intentase usurpar los derechos del pueblo ? No habria jamas tiranos en Colombia.)

Que mediante la universal opinion que habia para que no se ausentase del país, estaria conforme, por ahora, en que se le aceptase su renuncia del mando supremo, y ofrecia prestar sus servicios como General, si se creian necesarios, redoblando su celo y sus esfuerzos, hasta ver planteado el imperio de la Constitucion y de las leyes, y sepultada para siempre la hidra feroz de la anarquía. Mil veces me repitió S. E. que era irrevocable su resolucion, que queria erguir un dia su cabeza, agobiada con atroces é incesantes calumnias.

Que el bien ó el mal que hubiese producido su administracion en Colombia, habia refluido exclusivamente en su reputacion, cuando habria tal vez partido de otros órganos ; pues nunca fué absoluto en la parte administrativa del país : siempre rodeado de un Ministerio, y oyendo la voz de un Consejo, nunca pudo titularse autor exclusivo del bien, orígen del mal, aunque su nombre precedia á mil actos que ni tuvo ni habria deseado tener parte en ellos ; y en fin, que rogaba á S. E. el General Páez, y á todos sus conciudadanos, que cooperasen con él á salvar su gloria, porque esta gloria no era la propiedad exclusiva de su persona, que pertenecia á Colombia, y que siendo de Colombia, debia conservarse inmaculada.

J. A.

4390.

EL GENERAL URDANETA, MINISTRO DE GUERRA DE COLOMBIA, DA AL GENERAL HÉRES NOTICIAS TRISTES DEL ESTADO DE COSAS EN BOGOTÁ.

———

Carta del General Urdaneta.

Bogotá, Diciembre 16 de 1829.

Sr. General de Division José Tomas de Héres.

Mi querido amigo :

Aunque no sé de U. despues de Pore, quiera Dios que no haya sufrido algun daño en su viaje. Aquí estamos de mal en peor. Las noticias de Venezuela anuncian que allí solo se piensa en separacion, y Soublette me dice que está muy avanzada, y que ya el General Páez creia de su deber av[illegible] LIBERTADOR. Soublette no viene al Congreso, ni Carabaño, ni Aranda, ni Salom, ni qué sé yo quienes mas : el primero por enfermo, los otros no sé por qué. El LIBERTADOR nos ha escrito que vendrá para la apertura del Congreso, que el 2 de Enero cesa en sus funciones, reúnase ó no el Congreso, admítase ó no su renuncia, suceda lo que suceda: ¿ qué tal ?; yo estoy listo para entregar la Secretaría, pero el Consejo me ha instado por que continúe hasta el 2 de Enero, y he condescendido. El General Sucre llegará por el 20: ya le tengo casa. La última carta es de Ibarra, el 15 del pasado; pero en Popayan le esperaban el 30. Las noticias de Venezuela y las comunicaciones del LIBERTADOR han enfriado mucho las gentes, y ya todos dudan lo que podrá hacer el Congreso. Yo sigo mi propósito; y, pasado e Congreso, me iré si no me fusilan. Mi familia saluda á U., y tambien la Baraya y niñas. Me repito su amigo de corazon,

Rafael Urdaneta.

4391.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE CAMATAGUA VOTAN POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

———

Acta de Camatagua.

En la parroquia de Camatagua, á los 16 dias del mes de Diciembre de 1829, reunidos los vecinos más respetables de ella, se presentaron en la casa del Teniente Corregidor, y le pidieron convocase las demas autoridades y empleados, para deliberar cuál sea la forma de Gobierno

más análoga á nuestro país, en virtud de que por decreto de S. E. el LIBERTADOR Presidente, se ha permitido á los pueblos hacer peticiones sobre asunto tan arduo: se convocaron los dichos y estando presentes, despues de una detenida discusion, dijeron todos unánimes, que sus votos son separarse la antigua Venezuela del resto de la República, erigiéndose en Estado soberano bajo bases republicanas: que están prontos todos con sus intereses y vidas á sostener sus votos, y que se presente por medio de diputados esta acta á S. E. el Jefe Superior de Venezuela, haciéndole presente que todos depositan su confianza en él, para que tengan efecto sus peticiones, supuesto que tantas veces ha ofrecido á los venezolanos ser el garante de su libertad y bienestar. Así lo dijeron y firmaron los que supieron hacerlo, conmigo el Teniente Corregidor y dos actuarios por falta de escribano.

El Capitan Comandante, Valentin Viera—Presbítero, Silvestre Pérez—Juan Betancourt—Nicolas Luna—José Pio Toro—Miguel Anzola—Nicolas Frias—Antonio Castro—José Francisco Sierra—Juan Bautista Sierra–Isidro de Nogal–Miguel Carballo—José María Marichales—Félix Guillen—Francisco Carballo—Alejandro Colorado—Julian Piñate—Andres Lima—Nicolas Ganado–Francisco Lorca–Tomas Díaz—Ignacio Gonzalez—Juan Pablo Rosales—Cárlos García—Nicolas Romero—José Tomas Mediavilla—Francisco Sierra—José Antonio Zurila—Andres Moro—Francisco Padrino—Por sí y como Teniente Corregidor, Pedro Antonio de la Cueva—Por sí y como actuario, Antonio Ramon de la Cueva—Por sí y como actuario, Francisco Duarte.

4392.

* EL LIBERTADOR, CONTESTANDO AL MINISTRO DEL INTERIOR DE BOGOTÁ SU NOTA CON QUE LE ENVIÓ EL ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, RECHAZA OTRA VEZ EL PENSAMIENTO DE ESTABLECER UNA MONARQUÍA EN COLOMBIA.

Nota del Secretario general para el Ministro del Interior.

República de Colombia.
Secretaría general.

Cuartel general en Japio, á 18 de Diciembre de 1829.

Al Sr. Ministro de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

Versándose el acta del Consejo ministerial sobre fundar una Monarquía, cuyo trono (cualquiera que fuese su denominacion) debia ocupar S. E. el LIBERTADOR Presidente, y por lo mismo sostener á todo trance sus cimientos á beneficio del sucesor, S. E. creyó de su deber improbarlo, porque su misma consagracion á la causa pública sería infructuosa desde que, mancillada su reputacion por un acto contradictorio de su causa y de sus principios, entrase en la trillada senda de los Monarcas.

Convenga ó no á Colombia elevar un solio, el LIBERTADOR no debe ocuparlo; aún mas, no debe cooperar á su edificacion, ni acreditar por sí mismo la insuficiencia de la actual forma de Gobierno. Monarquizar la República y establecer una pacífica sucesion, es á la verdad una empresa sobrehumana. Y ¿quién puede dudar que el Consejo, dando un paso tan gigantesco se ha recargado de un enorme peso, apénas soportable por el acendrado patriotismo que produjo tal inspiracion? Al negar S. E. su aprobacion al proyecto, pensó que paralizándolo exoneraria al Consejo de la tremenda responsabilidad que pudiera resultarle, al mismo tiempo que manifestaba S. E. el fondo de su conciencia, rehusando afectar siquiera un consentimiento implícito que pugna abiertamente contra su propio honor, y sus intereses individuales. En este estado me previno dijese expresamente al Consejo no se diese un paso adelante y se suspendiese la prosecucion de un proyecto que probablemente precipitaría al Gobierno en un abismo de males.

Por otra parte, ¿se miraría como espontáneo el cambio de formas cuya transicion habia sido iniciada ó preparada con toda la energía del Gobierno actual? Estas y otras consideraciones abstractas que S. E. ha hecho sobre este importante asunto, son las que han dictado las resoluciones de S. E., sin que ninguna mezcla de popularidad ni de sentimientos individuales, haya tenido parte en ellas. Por lo mismo, cuando S. E. está dispuesto á separarse indefectiblemente del mando, no debe

comprometerse á continuar en él, burlando así las esperanzas de la Nacion y del Consejo, á cuyos respetables miembros profesa S. E. el mas profundo reconocimiento.

Es cuanto puedo decir á US. de órden de S. E., en contestacion á su distinguida nota de 8 del que rige.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor,

José D. Espinar.

4393.

*EL GENERAL SOUBLETTE INCITA AL GENERAL JOSÉ TADEO MONÁGAS Á ENTRAR EN EL MOVIMIENTO DE SEPARACION DE VENEZUELA DEL RESTO DE COLOMBIA, Y HACE VALER, PARA LA PERSUASION, EL RUMOR DE UN PROYECTO DE MONARQUÍA EN BOGOTÁ, QUE NO LE EXPLICA.

Carta de Soublette para Monágas.

Carácas, Diciembre 18 de 1829.

Benemérito Sr. General de Division José Tadeo Monágas.

Mi querido General y amigo:

Empieza Venezuela una nueva época, ó mejor diria, hemos vuelto al año de 10, con la diferencia que todos nos conocemos, y que estamos enseñados por la experiencia. Esta provincia y la de Carabobo se han pronunciado enérgicamente por la separacion de la antigua Venezuela del resto del territorio de Colombia, y por un Gobierno republicano, alternativo y responsable. Ha causado este pronunciamiento el proyecto formado en Bogotá para establecer una monarquía. Aquí siempre se habia deseado la separacion, pero ha sido necesario un motivo tan eficaz como el presente para que se hubieran lanzado; mas cuando se resolvieron, fué un torrente impetuoso que nada habria podido contener, y que hubiera causado estragos, si se le hubiera querido resistir. El General Páez, y todos, nos hemos puesto del partido del pueblo, y nos tiene U. en la empresa de llevar adelante sus votos manteniendo el órden, moderando la exaltacion, y procurando por todos medios salvar el país de la guerra civil y de la anarquía. Esto lo conseguiremos infaliblemente si U. y todos los pueblos, y militares de esa provincia se unen y obran de acuerdo. Nosotros no atacamos á nadie, mucho ménos al LIBERTADOR, sin embargo de que aquí acalorados y entusiasmados por la libertad, se dijeron y se toleraron desahogos que nada tenian que hacer con la cuestion; unidos resistiremos á cualquier poder que quiera contrariar los deseos del pueblo, y unidos mantendremos el órden, impediremos los partidos que quieran manchar esta bella causa, y la custodiaremos hasta que el Congreso de Venezuela fije nuestros futuros destinos. U. y todos los amigos de Barcelona, están llamados á contribuir mui eficazmente á estos laudables fines, y las esperanzas de los buenos y antiguos patriotas no serán vanas, yo lo aseguro, porque le conozco á U. y á todos, y sé que primero faltaria el sol, que el General Monágas cuando se trata de salvar la patria.

Nada es más necesario en estos momentos que un centro de accion á donde se dirijan todos los pronunciamientos y de donde partan todas las medidas que den el movimiento á las partes, y las dirija al punto conveniente. Felizmente existe este centro en el Jefe Superior, que por su destino tiene el mando de estos Departamentos, y que por su conducta franca, popular y desinteresada merece la confianza de todos. Quizás no faltará quien pretenda desviar esos pueblos de este centro, pero U. es demasiado previsivo para desconocer que eso nos conduciria á una ruina infalible; no obstante, importa que U. esté advertido por lo que pueda sobrevenir.

Saludo á su esposa, á Hurtado y á todos los amigos, y permítame que le asegure de nuevo que soi su constante y apasionado amigo,

C. Soublette.

4394.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE OCUMARE DE LA COSTA SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO DE CARÁCAS POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

——

Representacion de Ocumare.

Excmo. Sr. Jefe Superior:

Cuando ya toda esta parte de la República se ha pronunciado sobre la clase de reformas á que aspira, y cuando casi puede decirse habernos constituido en un Estado independiente del de Bogotá, es que ha llegado á circular entre nosotros la invitatoria que el Gobierno hace á los pueblos de Colombia, para que bien sea por medio de la prensa, ó cualesquiera otros que no sean ilegales, emitan sus opiniones respecto á la forma de Gobierno que deba regirnos. Y sin embargo, el íntimo convencimiento que tenemos de que nuestra inestimable opinion en materia tan grave, no puede influir de manera alguna en las cuestiones del dia, por estar uniformadas aquellas y estar ventiladas ya; y consiguientemente decidido el partido que debemos abrazar en las circunstancias presentes, por no aparecer en cierto modo como indiferente en una causa que toca y habla con todos los que componemos la República de Colombia, y tambien por no desestimar la libertad de pensar que se nos tenia usurpada, y restaurada ahora sin otras miras que las de que tomamos parte en nuestra suerte misma: no podemos, pero ni tampoco debemos prescindir de derechos adquiridos á tan caro precio.

No cabe duda, que una de las primeras, cuando no la principal causa que impulsó nuestra revolucion, fué los irreparables males que experimentábamos en la administracion de justicia, debidos únicamente á la inmensa distancia que nos separaba el centro del Gobierno español; y que solo por medio de una transmutacion, habíamos conseguido su término. ¿Pero qué diremos, si despues de tanta sangre derramada, de espantosos desastres, de calamidades inauditas, y del piélago de los sacrificios que han sucedido á la revolucion del 19 de Abril, volvemos la vista, y nos encontramos rodeados cuando ménos de aquellos mismos males, y sin otra ventaja que la de haber variado el nombre de *Península* con el de *Bogota*? ¡habría sido más prudente quedarnos como estábamos en el 19 de Abril de 1810!!.... exclamarán desde las tumbas las heladas cenizas de tantos valientes inmolados en las aras de la patria: de esta patria que ya casi exhala el último aliento de su libertad! El mismo Gobierno de Bogotá convencido de la imposibilidad de conservarnos centralmente, por los escollos insuperables que á cada paso se presentaban, no ha cesado de prodigar extraordinarias facultades á los Jefes de los Departamentos lejanos: es decir, que no de aquel sino de estos, era de quienes debíamos esperar la pronta buena, ó mala administracion de justicia. ¿Y para qué entónces esa vehemencia, ese esfuerzo insaciable de querernos unir á un yugo demasiado débil para resistir el impulso natural de nuestras necesidades? ¿á qué pertenecer á un cuerpo que su mayor parte se compone de hombres que desconocen nuestras circunstancias, y que ni remotamente tienen ideas de nuestro género de vida, usos y costumbres? Así es que no ha dado, ni podrá adelantarse jamas un paso que merezca nuestra gratitud, ni que sea conforme á los intereses de sus comitentes.

Pero fijemos nuestra reflexion sobre acontecimientos de no ménos importancia, y de mayor peligro.

Ha llegado á nuestro poder el acta celebrada en Carácas el 26 de Noviembre ultimo, y con dolor recorremos las líneas en que aparecen las nuevas ideas que ocupan al LIBERTADOR en estos momentos; y siendo contrarias á los principios proclamados á costa de tantas víctimas, no es ya el hombre digno de aquella confianza ciega que en él tenia depositada. Esta acta presenta hechos que nos ponen en la necesidad imperiosa de constituirnos para prepararnos á combatir los ataques que se intenta dar al edificio de la libertad cuya deliberacion como efecto de la voluntad de un pueblo independiente, y en armonía con el primer pronunciamiento que se oyó al romper las formidables cadenas de la esclavitud, el Gobierno debe reconocerla y necesariamente respetarla.

En este estado se nos abre una inmensa perspectiva de prosperidad y felicidad á que no debemos ser indiferentes, y el funesto porvenir que nos describe aquellos males y miras tan opuestas al bien general y estabilidad de la República, nos mueve á presentar nuestra opinion con la espontaneidad que nos conceden nuestros sagrados derechos, y es que sustrayéndonos de la obediencia al Gobierno de Bogotá, un cuerpo constitutivo, no dudando del valor y virtudes de los pueblos que representa, y en la calma de la libertad, se ocupe de darnos una organizacion definitiva, sencilla como nuestras costumbres, y que conserve ilesos los principios de independencia, libertad é igual-

dad, con que la ilustre Carácas se presentó al mundo político el 19 de Abril de 1810.

¡Felices mil veces nosotros si el genio nacional corresponde á nuestro ardor y celo: y si por los cuidados de V. E. nuestra prosperidad iguala un dia á los triunfos conseguidos sobre las armas opresoras y á la gloria á que ha sido elevado por la confianza de los hombres libres!

Ocumare de la Costa, Diciembre 18 de 1829.

Mariano de la Plaza—José B. Arévalo —El Comandante de armas, Joaquin de Maria Campo—Luis Key—Coronel R. de la Plaza—José Medina—Francisco Delgado—Dionisio Velasis—Manuel del Pino—Antonio Medina—José Pérez—Timoteo Francia—J. Pérez—Sebastian Medina—J. Vicente Arévalo—Antonio R. del Pino—Cárlos Delgado—Leonardo Reasa—M. P. Delgado—J. M. Acevedo—J. F. Martinez—J. M. Arévalo.

4395.

LOS VECINOS DE SAN JOSÉ DE TIZNADOS SE REUNEN Y OPINAN POR QUE VENEZUELA SEA UN ESTADO INDEPENDIENTE.

Acta de San José de Tiznados.

En San José de Tiznados, á veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años: habiéndose reunido los vecinos respetables de este pueblo, y presentádose en la casa del señor Teniente Corregidor, y habiéndose denegado este pretextando enfermedad y pareciendo escandaloso allanar la casa de dicho Corregidor; procedió el pueblo en masa á elegir por tal al Sr. Toribio Cruces, para que presidiese el acto, y pidiendo se convocase por él las demas autoridades, las cuales se hallaban presentes, para que se discutiese la separacion de la antigua Venezuela del resto de la República, por ser constantes los padecimientos que largo tiempo ha sufrido por oposicion de intereses; que concedida la peticion por el señor Teniente, no hubo para qué cuestionar la materia porque todos unánimes y conformes, acordaron: que se verificase tan pronto posible, erigiéndose la antigua Venezuela en Estado Soberano bajo la forma republicana: que todos están dispuestos á sostener con sus vidas y propiedades lo dicho: que por conducto del mismo señor Teniente, se eleven estos sinceros sentimientos, al conocimiento de S. E. el Jefe Superior, que tantas veces ha ofrecido á los pueblos estar con ellos, á fin de que S. E. ayude á sostener los votos de los vecinos de este pueblo, los que serán siempre inseparables de sus corazones; y que esta acta se dirija por medio de una diputacion, que nombrará el mismo señor Teniente. Así lo dijeron y firmaron ante mí, en el mismo mes y año.

José Toribio Cruces—Acacio Pérez—Bernardo Montilla—José Domingo Jaspe—Manuel Diaz—Nicolas Arano—José Roque Cruces—J. José Donaire—Pedro Diaz—Manuel Arsina—José María Sosa—Candelario Medina—Francisco Carpio—A ruego del señor Capitan S. Rodríguez, Jesus María Porras—Hemenegildo Giménez—Tiburcio Trocel—A ruego de J. F. Alfonzo, Bernardo Montilla—J. Isidro Brizuela—A ruego de Espiritusanto Urbina, Jesus María Pórras—José Ramon Cordero—Pedro Diaz—A ruego de Estéban Solórzano, J. Rodríguez Cruces—Felipe Hernández—A ruego de Tiburcio Ceballos, J. Bartolo Jaspe—Pedro Diaz—Antonio Donaire—A ruego de J. Castellano, José Roque Cruces—A ruego de Juan Hernández, Hermenegildo Giménez—Francisco Urbina—A ruego de Pablo Acosta, José Bartolo Jaspe—A ruego de Vicente López, Domingo Cedeño—Merced Franco—A ruego de Antonio Silva, B. Gonzalez—J. Bartolo Jaspe-Gregorio Hernández—A ruego de Fernando Blanco, J. M. Pórras—A ruego de José Trocel, Basilio Gonzalez—A ruego de A. Solórzano, M. Pérez—Avelino Franco—Pedro Rójas—J. A. Silva—Valentin Tovar—A ruego de Pedro Cordero, Valentin Tovar—A ruego de Ramon Aponte, J. Bartolo Jaspe—Antonio Suárez—Xavier Rójas—A ruego de Pedro José Jaspe, J. Róque Cruces—A ruego de S. Tomas Silva, B. Gonzalez—Réyes Landaeta—A ruego de mi hermano J. Francisco Cruces, J. Róque Cruces—A ruego de Marcelino Castro, J. Roque Cruces—J. M. Utris—Juan Estéban Utris—Miguel Jiménez—Gregorio Utris—José Antonio Crúces—Ignacio Olivares—A ruego de Francisco Olivares, Miguel Galindo—Ceferino Olivares—J. Jesus Franco—Cárlos Leon—Bartolo Belisa-

rio—A ruego de Pedro José Guia Jaspe, Basilio Gonzalez—Florencio Castellano—A ruego del Sr. Matías Nieves, Jesus María Pórras—J. J. Polanco—Martin Matute—J. Luis Sotomayor—Francisco Antonio Leon—Santana Crúces—Ramon Gusiso—Manuel Seijas—Matias Mena—Gabriel Sandoval—Juan Sandoval.

4396.

LA PARROQUIA DE CHORONÍ SE ADHIERE AL PRONUNCIAMIENTO POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Choroní.

En la parroquia de Choroní, á veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve; reunidos en el local de la dicha Iglesia, como el más proporcionado, un considerable número de habitantes, con el objeto de tratar acerca de la mejor forma de Gobierno que convendria á nuestra República, y sin atender á la autorizacion dada en en la órden del Consejo de Gobierno de 16 de Octubre último, mandada expedir por el General BOLÍVAR, sino revestidos de la soberanía de un pueblo libre (que ha jurado serlo ó no existir), despues de discutidos maduramente varios puntos y artículos que se tocaron, fueron aprobados por unanimidad los siguientes:

1.° Que convencidos de las pocas ó ningunas ventajas que resultan en que Venezuela permanezca por más tiempo unida con Quito y la Nueva Granada, por razones bien conocidas que seria inoficioso escribirlas por su publicidad, y porque temen igualmente que una nacion que ocupa tan vasto y extenso territorio sea sublevada por alguna persona ambiciosa que, protegida por otra nacion, quiera erigirla en monarquía; piden desde luego que las provincias que componian la antigua Capitanía general de Venezuela, se constituyan en un solo Estado soberano é independiente:

2.° Que el sistema de Gobierno que debe establecerse en dicho Estado, es el popular, representativo, alternativo y responsivo, como que es el que puede hacer la felicidad de los que habitan en Venezuela, y el único que admitirán sus hijos:

3.° Que para que la separacion que piden se lleve á efecto, sin esperar á que se reuna el Congreso Constituyente convocado por el General BOLÍVAR en su decreto de 24 de Diciembre del año próximo pasado; S. E. el Jefe superior civil y militar, General en jefe benemérito José Antonio Páez, como el magistrado republicano que obtiene toda la confianza pública, tan pronto como reuna los votos de los demas pueblos de la antigua Venezuela, instale un Congreso que decrete su independencia, constituya y organice su Gobierno:

4.° Que S. E. el General Páez, como el Jefe á quien se confía la tranquilidad y seguridad de estas provincias, procure alejar de ellas á aquellas personas que directa ó indirectamente manifiesten opiniones contrarias al sistema de Gobierno que se pide: sin permitírseles volver á estos países hasta tanto no se halle establecido el Gobierno de un modo imperturbable; y cuando se juzgue prudente:

5.° Que si afortunadamente aquellas personas merecieren de nuevo volver á su país, no se les permita obtener empleo alguno en el nuevo Estado: sino ántes al contrario, el Gobierno vigile en su conducta, á fin de que en ningun tiempo puedan interrumpir la tranquilidad comun:

6.° Que igualmente S. E. el Jefe Superior tenga en consideracion la suerte de aquellos desgraciados colombianos, que por amor á la libertad fueron expatriados; para que á la mayor brevedad posible los haga regresar á unirse con sus hermanos que desean abrazarlos;

7.° Que el acta en copia se remita á S. E. el Jefe Superior, de quien esperan la mejor acogida y la mas firme garantía de estos votos, asegurándole al mismo tiempo que los ciudadanos que suscriben, juran, interponiendo la Divinidad, sostener con sus personas y bienes cuanto han expuesto, y asimismo odio eterno á la tiranía, y amor y consagracion á la independencia y libertad.

Antonio Tinoco—Cárlos Lovera—Juan Antonio Acha—Presbítero, Marcial Quintana—Manuel Pantoja—Juan A. Hernández—Roque Otero—Miguel Eyzaguirre—Manuel Méndez—Rufino Dominguez—Rosalio Delgado—Víctor Mosqueda—José María Alvarez—Eustaquio Ojeda—Ignacio Padron—José Dominguez—Francisco Cuvillan—Félix Corro—Pio Ascanio—José Ignacio Mendoza—Benito Cuvillan—

Prudencio Soliz—Cipriano Blanco—Manuel María Velazquez—José Manuel Córdova—Andres Bravo—Valentin Sosa—Juan Figuera—Claudio Pérez—José de la Cruz Navas—Francisco Fuentes—Polonio Moreno—Bartolomé Revolledo—Segundo Pulido—Nicolas García—Valentin Pantoja—Julian Pantoja—Nazario Ojeda—Blas Pacheco—Marcelo Laya—Benedicto Liendo—José Manamá — Gabriel Magallanes — Ignacio Hoses — Francisco Sosa—Matias Perdomo—José Calderin—José Monzon—Santiago Sosa—Mannel Ayala—Narciso Nuñez—José Adames—Pio Ovalles—Tomas Bolívar— Pedro Emperador.

4397.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE CAPAYA SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO DE CARÁCAS POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Capaya.

En el pueblo de Capaya, á veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, en la casa de habitacion del Sr. Teniente Corregidor, Juan de la Cruz de las Llamosas, previa citacion se reunieron el venerable Sr. Cura, Presbítero Bernardino Orta, padres de familia y demas vecinos, y enterados de la comunicacion oficial que el Sr. Corregidor del Canton remitió con fecha diez y ocho del presente, con el objeto de que manifestasen sus sentimientos sobre las ocurrencias de Carácas, y adoptar medidas que aseguren la libertad é independencia futura de estos pueblos; y leida que fué la acta que el pueblo de Carácas celebró el veinte y cinco de Noviembre: manifestaron todos con el mayor entusiasmo y libertad, hallarse penetrados de los mismos intereses que animaron á aquel; emitiendo su opinion en todas y cada una de sus partes con el pronunciamiento del pueblo caraqueño: proponiendo se eleve este original, al Sr. Corregidor del Canton para que lo ponga en conocimiento de S. E. el Jefe Superior. Y firmaron, no haciéndolo mucha parte de los concurrentes por no saber.

Juan de la Cruz de las Llamosas—Bernardino Orta—Miguel Acevedo—Reyes Palma—Dionisio Castillo—José María Martinez—Feliciano Perugorria—José Diaz—Ramon Mana—Paulino Várgas—J. M. P rugorria—Saturnino García—Bibiano Fernandez—Ignacio Nieves—Lucas Piñango.

4398.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE PETARE SE PRONUNCIAN POR LA SEPARACION DEL GOBIERNO DE BOGOTÁ Y DESCONOCEN LA AUTORIDAD DEL LIBERTADOR.

Acta de Petare.

Los votos de la capital de Carácas, emitidos en el pronunciamiento que corre impreso, y en favor de los principios proclamados y sostenidos desde el nacimiento de la Republica de Colombia, que pretenden alterarse ahora segun documentos que han circulado por todas partes; y los oficios publicados por bando en la misma ciudad, en que S. E. el LIBERTADOR Presidente SIMON BOLÍVAR, invita á todos los ciudadanos para que emitan con franqueza y libertad sus opiniones sin atender á consideracion alguna, sobre la forma de Gobierno que se crea más análoga á las circunstancias actuales del país, y á la dicha y felicidad de sus habitantes: ha llamado la atencion de los vecinos de este canton, y excitado el celo y amor á la libertad del Sr. Corregidor que inmediatamente lo dirige. Invitados todos, y cada uno de los individuos que componen esta poblacion y sus inmediaciones por papeletas expresas, fechadas en 15 del corriente, se reunieron á las 10 de este dia en la casa que sirve de escuela pública para tratar sobre asuntos de tanta importancia y trascendencia. Como un paso previo é indispensable se procedió á nombrar un Presidente, resultando electo el mismo Sr. Corregidor que habia instalado la Junta; luego se votó por dos secretarios, y fueron nombrados los Sres. Nicanor Meseron y José Navas que suscriben, y que merecieron la confianza de la Asamblea.

Antes de entrarse en discusion, el Sr. Corregidor interino Lucas Amaya, arengó del modo siguiente:

"Ciudadanos: la suerte de la patria, y

que decidais de vuestro bien futuro, he aquí el objeto sagrado para que habeis sido convocados. Tenemos en las manos ciertos documentos de que se dará lectura: contraed á ellos toda vuestra atencion y pronunciad vuestras opiniones con calma y libertad. Ved cuál sea la forma de Gobierno mas benéfico, que asegure para siempre vuestros derechos, puesto que estais obligados á decidir de vuestra suerte. Estoi persuadido que lo hareis con acierto, despues que la experiencia de algunos años nos ha enseñado á conocer mejor el bien: con decencia y moderacion, porque este ha sido siempre el distintivo del pueblo petareño."

Seguidamente se dió lectura á la acta de Carácas del 26 del pasado en que se hallan insertos los oficios del LIBERTADOR Presidente, de S. E. el Jefe Superior de Venezuela, y la aquiescencia de la Prefectura, todos concernientes á que los pueblos se pronuncien libremente, y elijan la forma de Gobierno que los lleve á su felicidad. Se tomaron en consideracion las demas razones que ella contiene, y que movieron á la capital á expresarse de aquel modo; y la villa de Petare, firme en la marcha que ha llevado desde que sacudió el yugo del Gobierno español, de acuerdo con los principios proclamados, deseosa de manifestar que no es indiferente á su suerte futura, y queriendo cooperar con su pronunciamiento á conservar y mejorar su suerte política, sanciona:

Primero: Separacion del Gobierno de Bogotá, y desconocimiento de la autoridad del General BOLÍVAR, conservando siempre paz, amistad y concordia con nuestros hermanos de los Departamentos del Centro y Sur de Colombia, para entrar á pactar y establecer lo que convenga á nuestros intereses comunes.

Segundo: Que se dirija esta acta á S. E. el Jefe Superior de Venezuela, pidiéndole que luego que consulte la opinion de los Departamentos que formaban la antigua Venezuela, se sirva sostener nuestra separacion, bajo la forma de un Gobierno republicano, representativo, alternativo y responsable.

Tercero: Que mereciendo la confianza pública S. E. el General José Antonio Páez, mantenga el órden en todos los ramos de la administracion, bajo las formas existentes.

Petare, Diciembre 20 de 1829.–19.

El Presidente, Lúcas Amaya—Juan Ramon Marrero—Pablo Alavedra—El Teniente Corregidor del Hatillo, Fernando Acosta—José Maria Velazqnez—Presbítero, José Genaro Padron—Vicente Aleman—Juan Silva—Juan Meseron—Isidoro Leon—Gaspar Ruiz José Aleman—Rafael Diaz—José Hernández—Gregorio Aleman—Bernardo Leon—Antonio Gedler—Nicolas Rodriguez—Estéban Arvelo—Juan Antonio Toro—José Manuel Matamoros—Antonio Figueredo—Miguel Fagundez—Tomas Galea—Pedro Delgado—Luciano Figuera—Trinidad Herrera—Basilio Siverio—Luciano Camejo—Juan Fagundez — Miguel Zagarzazu — Fernando Galvan — Pedro García Fermin Leon — Tiburcio Pérez —Luciano Padron—José Aleman—José Domingo Noria—Toribio Amaya—Agustin Bolívar—Pablo Figuera—Pedro Figueredo—José del Rosario Machado—Nicolas Aleman—Presbítero, José Vicente Mosquera—Prudencio Marrero—Rafael Yanes—José María Padron—Nicolas Leon—Silvestre Pacheco—Juan José Menegui—José Miguel Várgas—José de los Santos Arvelo—Francisco Bolívar—José Manuel Landaeta—Salustiano Aleman—José George Gonzalez—Ventura Rójas—Juan José Pereyra—Cipriano Megías—Bernardo Arvelo—Márcos Borges—Manuel Toro—Antonio Toro—José Maria Rodriguez—Mariano García—El Secretario, Nicanor Meseron—El Secretario, José Navas.

4399.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE CAMAGUAN SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Acta de Camaguan.

En la parroquia de Camaguan, á veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años: habiendo reunido yo Miguel Pintaluga, Teniente Corregidor, en la Iglesia por órden de mi Corregidor, en primer lugar, al prelado de ella Juan Vicente Cisnéros, á las compañías de milicias con sus respectivos oficiales, y á todas aquellas mas personas que abajo firmarán, les manifesté á todos el pronunciamiento que debian

hacer en virtud del derecho de peticion concedido á todos los colombianos, en los términos siguientes: "Ciudadanos: ninguno mas que yo puede hablaros con la franqueza propia del carácter con que os he regido en doce meses que me conoceis : el Supremo Gobierno ha concedido á los hijos de Colombia un derecho para dictar con libertad sus opiniones acerca del Gobierno que les convenga: yo para tan séria deliberacion no os recuerdo mas que el estado en que algunos años nos hallamos; pensadlo, pues, con gravedad y con profunda meditacion; y sin temer nada, decid cuanto os ocurra en la materia y para ello habeis sido impuestos de lo que los demas pueblos han pensado, la imprenta es libre y con mucha mas razon la opinion; si así obrais yo seré grato y satisfaré los mandatos de los superiores." En este estado todos expresando sus pensamientos fueron de parecer en mayoría, que no ambicionaban otra cosa que un Gobierno libre tal cual lo habian siempre concebido, y con respecto á las demas particularidades iban de acuerdo con el voto general de Venezuela, y que en esta virtud se remitiese copia del acta al Sr. Corregidor del canton para que este se sirviese elevarla á S.E. el Jefe Superior para su inteligencia y conocimiento de las ideas con que los vecinos de Camaguan se expresaban : y concluido el acto, firmaron conmigo.

Miguel Pintaluga.—Por los indígenas, escribano Juan Vicente Cisnéros—El Capitan de Milicias Cruz Sosa—El Capitan de cívicos Anselmo Bolívar—Por mí y por toda la compañía auxiliar, el Alférez Julian Rendon—El Teniente de cívicos, José Martinez—El Teniente de auxiliares, Juan José Silva—El Comisionado de Rentas, Luis Sosa—El Alférez de cívicos por sí y toda la compañía, Eulogio de Laflor—Alejandro Rodriguez—Francisco Pérez—Elías Torrealva—Manuel Ricute.

4400.

LOS VECINOS DE LA VILLA DE ACHÁGUAS SE PRONUNCIAN POR LA SEPARACION DE VENEZUELA PONIENDO LA AUTORIDAD DEL ESTADO EN MANOS DEL GENERAL PÁEZ.

Acta de Achágua̋s.

En la villa de Achágua̋s, capital de la provincia de Apure, á los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve : reunidos los ciudadanos que abajo suscriben, en la iglesia matriz de ella, por invitacion del Sr. Corregidor interino Basilio Requena, con el objeto de emitir sus opiniones sobre el modo de constituir nuevamente la República, segun lo dispuesto por la circular del Supremo Gobierno de 16 de Octubre último ; dicho Sr. Corregidor propuso la eleccion de un Presidente y Secretario, y resultó electo para el primer destino el ciudadano Miguel Rodriguez, y para el segundo el Sr. Juan Francisco Machado. Instalada la Junta, opinó el Sr. Presidente se dirigiese una comision respetable al Sr. Gobernador de la provincia, General José Cornelio Muñoz, para que se sirviese venir á presidirla. Al efecto se nombró, compuesta de cuatro personas, quienes regresaron dando cuenta de que Su Señoría se negaba á la solicitud ; fundado en que temia arrastrar con sus opiniones las del vecindario, y que deseaba las manifestasen del modo mas espontáneo. Pareciendo á la Asamblea justa su negativa, desistió de su presencia, y procedió á sus trabajos. Se dió lectura á la circular citada, y á la alocucion con que fué comunicada por el Sr. Prefecto Departamental ; se leyeron tambien varios pronunciamientos sobre la materia, hechos por las provincias de Carácas y Carabobo ; se discutieron detenidamente las cuestiones que ellos comprenden; y bien instruido el concurso del objeto de su formacion, le fué preguntado si juzgaba que convendria establecerse en Colombia un Gobierno monárquico. Varios ciudadanos manifestaron su repugnancia á semejante sistema, hicieron presentes los innumerables esfuerzos y sacrificios que durante veinte años se habian hecho por destruirlo, y plantear uno liberal, que jamas verian con indiferencia burlar sus esperanzas, y que el único que les agradaba y creian podia consolidarse, era el democrático, electivo, alternativo y responsable. No habiendo uno solo que dijese lo contrario, se puso á votacion esta opinion, y resultó sancionada entre mil vivas á la libertad, á Venezuela y al General Páez. Seguidamente se tomó en consideracion la cuestion de "si convenia la formacion de un Estado Soberano del territorio de la antigua Venezuela, ó si seria más útil su union con el resto de la República, como hasta aquí."

Una multitud de personas se declararó por la primera proposicion; fundándose en que es sumamente perjudicial á este país la dependencia de un Gobierno tan remoto como el de Bogotá, por muchas razones que son notorias, que el Apure ha enumerado ántes de ahora, y en las cuales se apoyó en mil ochocientos veinte y seis para implorar aunque en vano su remedio: que siendo el peligro de perder su independencia, el único motivo que puede haber para que Venezuela siga en union con las demas secciones de la República, y pudiendo evitarse por una alianza ofensiva y defensiva entre ellas; creian que podia llevarse á efecto la separacion sin el menor riesgo: mucho más cuando Venezuela no ha necesitado nunca de socorro de las otras para conquistarla y sostenerla; que por lo que respecta á relaciones de comercio con ellas, ha sabido que jamas han existido, y que aun cuando hubiese muchas, no seria la separacion de ningun obstáculo, porque el negociante sabria buscar su interes dondequiera que lo viese. Manifestadas generalmente estas opiniones, el Sr. Presidente llamó á votacion, y resultaron aprobadas de la manera siguiente: "Que conviene á la prosperidad y á la antigua Venezuela su segregacion del resto de la República formando un Estado soberano; lo que desean ardientemente." A continuacion se trató del modo de alcanzar su segregacion: y habiendo preguntado el Sr. Presidente á la Asamblea si juzgaba que debia pedirse al Congreso de Bogotá, toda entera gritó que no. Sucesivamente tomaron algunos ciudadanos la palabra, y dijeron: que cómo habia de solicitarse de él, cuando le faltaban poderes al efecto, y cuando ademas se temia con mucha probabilidad que decretase la monarquía: que llamaban la atencion de la Asamblea hácia esta importante cuestion: que de ella dependia el buen ó mal éxito de sus opiniones; que estuviesen ciertos, que si Venezuela esperaba su emancipacion del actual Gobierno, seria siempre esclava y miserable; y que, para adquirirla, debia tomársela. Los aplausos que merecieron estas opiniones, hicieron conocer su aceptacion general; y en consecuencia fué sancionada la peticion siguiente: "Que teniendo una confianza ilimitada en S. E. el benemérito General José Antonio Páez, actual Jefe Superior de estos Departamentos, se le ruegue tome á su cargo la separacion resuelta, reuniendo á la mayor brevedad posible la Convencion que debe constituir la República venezolana, y que como guardian de su independencia y libertad, la ponga á cubierto de todo peligro; satisfecho de que en caso necesario están resueltos á sostenerlo y renovar los sacrificios y heroismos hechos desde el año diez y seis." Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron suplicando á Su Señoría el Sr. Gobernador de la Provincia se sirva elevarlo al conocimiento de S. E. el Jefe Superior, y al Sr. Prefecto del Departamento para los efectos consiguientes. El Presidente, Miguel Rodriguez—Mateo García Pagan—Estéban Quero—José María Gonzalez—Basilio Requena—Luciano Samuel—Tiburcio Aguirre—Lino Pérez—Lorenzo Mendoza—Felipe Figueredo—José Páez—Pedro Rincones—Juan Bautista Carrillo—Rito Ascanio—Vicente Gómez—Manuel Cadenas—Nicolas Réyes—Pedro Santamaría—Feliciano Caicedo—Guillermo Landaeta—Agustin Espinoza—Juan Sánchez—Sebastian Gonzalez—Diego Gonzalez—José Paiba—José Engracia Mota— Antonio Romero—Miguel Romero— Jaime Padron—Cárlos Golindano—Obdulio Urquiola—Manuel Lalande—Ramon Molina—Vicente Ramírez—Simon Oliver—Francisco Cázares—Cástor Espinoza—Rafael Guedes—Manuel Ignacio Villavicencio— Domingo Arbolito— Manuel Veloz—Francisco Carmona—Claudio Dávila—Ignacio Dorante—Felipe Rodriguez—José Juan Sambrano—José Hilario Bravo—Felipe Blasco—Gregorio Rodriguez—Juan Bautista Cuello — José García—Juan Navarro—Concepcion Blanco—Eduardo Valero.—Juan José López—Cruz Linárez—José de Jesus Farías—José María Martinez—Juan Antonio Escalona—Marcelo Gómez—Martin Dávila—Francisco Cabrices—Pedro Gil—Manuel Betancourt—Roso Gonzalez—Nicolas Gonzalez—Paulino Blanco—José María Aponte—José Antonio Herra—Juan Antonio Peña—Víctor Mota—Felipe Suárez—José Pernales—Juan José Ravago—Joaquin Ravago—Atanacio Cevallos—José Aules—José del Cármen Rodriguez—José del Rosario Gil—Juan Manuel Alvarado—José de Jesus Rivas—José del Cármen Leal—Vicente Herrera — Raimundo Valdez — Francisco Aguirre—Juan Briro—Bartolo Villegas—Juan Villasana— Rafael Sánchez—Juan Sánchez—Victorino Ojeda—Manuel Pérez—Pablo María Canelo—Santos Pedeña—Miguel Brito—José Leon

Suárez — José Pantoja—Juan Silverio Hernández — Hilario Rivas— Eustaquio Hidalgo—José María Hermoso—Rosario Barreto—Fernando Medina—Juan José Acosta—Rafael Valdez—Florencio Tortosa—Francisco Vázquez—José Duran—José Méndez—Paulino Herrera—Lorenzo Botello—Juan Agustin Merenguero—Eusebio Hernández—Francisco Castillo—Victorino Silva—J. María Gamarra—Vicente Ochoa—Vicente Ojeda—Pedro Soto—S. Soto—Ramon Castillo—José Aniceto Torralva—José Manuel Mesa—Pedro Olivarez—Bartolo Delgado—Santiago Rodriguez—Silvestre Guedes—Enrique Zea—Francisco Sanoja—Juan de Dios Correa—Florencio Silva—Hipólito Cistiaga—Felipe Sánchez—Juan Antonio Sánchez—José Ochoa—Pedro Villacastin—Vicente Gámez—José Leon Matute—Policarpo Valiente—José Burgos—Francisco Gonzalez—Félix Burgos-Diego Dávila—José Hidalgo—Bautista Hernández— Bernardo Cárdenas — Ramon Sanchez—Cosme Herier—Juan Pablo Pacheco — Coromoto García— Cipriano Pérez—Bautista Burgos—José Cadenas—José Hermenegildo Nieves—Nicolas Teran—Vicente Castillo—Ceferino López—Estéban Leyba—José Andres Manzano—Antonio Mejías—Cruz Herrera—Pedro Rójas—Francisco Aponte—Basilio Hidalgo—Juan de Jesus Blanco—Julian Prado—José Rafael Molina—Vicente Gómez—Julian Frias—Francisco Várgas—Juan Leal—Encarnacion Briceño—Rafael Niño—José María Blanco—Tomas López—Lorenzo García—Santos Guerrero—José de la Luz Castillo—Leon Diaz—Pedro Rodriguez—Lorenzo Navarra—Miguel Romero—Juan Bautista Ocando—Salvador Moreno—Pedro Eurada—Antonio Navarra—Rafael Fernández—José María López—Silvestre Peraza—Ramon Brito—Bernardo Santamaría—José de la Paz Rójas—Francisco López—Sencion Machado—Sencion Marsana—Laureano Diaz—Domingo Diaz—Antonio Argüello—José Manuel Quiñones.

4401.

ALGUNOS VECINOS DEL PUEBLO DE CURARIGUA MANIFIESTAN QUE QUIEREN PARA COLOMBIA UN GOBIERNO LIBRE Y REPRESENTATIVO.

Pronunciamiento de Curarigua.

En la parroquia de Curarigua de Leal, á veinte de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, á virtud de citacion que ha hecho el Sr. Teniente Corregidor de ella, se reunieron todos los vecinos, y orientados por dicho Sr. Teniente Corregidor, del fin de esta reunion, fueron todos de unánime parecer que para nuestra mayor felicidad, desean se establezca en la capital un Gobierno libre, representativo que es el único que puede asegurar nuestra total independencia, libertad, igualdad y responsabilidad, por el cual Venezuela siempre ha suspirado : y para remitir á la superioridad, firmó ésta el citado Sr. Teniente Corregidor con los demas asociados, en el citado dia, mes y año.

Ramon Rodriguez—Márcos Escalona—Concepcion Escalona—José Rodriguez—Juan de Jesus Rámos—Juan Manuel Balladares—Juan Lino Guide—Juan Tomas Balladares—Francisco Xavier Escalona—Gerónimo Gatica—Leon Herrera—Réyes Gatica—Victorio Urrieta—Martin Escalona—Aurelio Gimenez.

4402.

LOS PADRES DE FAMILIA DE RIO-CHICO SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO DE CARÁCAS DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1829.

Pronunciamiento de Rio Chico.

En la villa de Rio-Chico, á los veinte y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años : reunidos los padres de familia y personas notables de ella en la casa morada del Sr. Corregidor de este canton, á virtud de los acontecimientos que han tenido lugar en la capital y pueblos de la provincia, y garantidos por el magistrado á quien se nombró para presidir este acto, que pudiese cada ciudadano emitir sus opiniones ; se trajeron á la vista los varios impresos y pronunciamientos populares de Carácas del 26 de Noviembre último, sobre que se discutió largamente con todo el órden y moderacion que caracteriza á estos virtuosos habitantes ; resolvieron por conclusion y unanimidad: Que deduciéndose de las relaciones aparecer sos-

pechosas de atentado contra la libertad de los pueblos, para desvanecer este grave mal, se pida al Congreso Constituyente admita al LIBERTADOR Presidente la renuncia del mando que tantas veces ha solicitado, con lo cual este héroe conservará las adquiridas glorias sin mancha alguna y la gratitud de las presentes y futuras generaciones: que tambien se manifieste al Congreso, que los deseos de esta Asamblea son los de aspirar á un sistema federal que es el que puede proporcionar la felicidad de estos pueblos; que esta espontánea y libre voluntad sea dirigida á quien corresponda por conducto del Sr. Corregidor Presidente, con lo que se concluyó y firmaron.

El Presidente, Lorenzo Bustillos—El Teniente Corregidor, P. Chacin—El Teniente, Andres Barboza — J. Francisco Alvarado—José María Machado—J. Gonzalez—Manuel Alvarez—J. Rámos — J. Antonio Troconis — Andres Diaz — José Tiberio—Pedro Caraballo—Ignacio Méndez—Modesto Córdova—Antonio Bastardo — Martin Ortuño -- Vicente Guia—Ascension Guerrero—J. Guido Coronado —José Frayle—Francisco José Tiberio—El Subteniente, Fernando Espejo—Pedro Caraballo—El Capitan, Ramon José Espejo—P. Montolive—Andres Medina —Pedro Gómez—Antonio Diaz— Francisco Rodriguez—José Melo—J. M. Oleto—El Subteniente, José Benedicto Aloy —Manuel Ruiz—Luciano Chacin— Vicente Guevara — Felipe Gonzalez — Bartolomé Medina—Antonio Hernández—Francisco Mata—El Secretario, Miguel José Rodriguez.

4403.

LOS VECINOS DE SAN FERNANDO DE APURE CONSIDERAN LA FAMOSA CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE, Y DAN SU VOTO POR SEPARARSE DE BOGOTÁ Y QUITO Y POR QUE EL GENERAL PÁEZ TENGA EL MANDO CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA.

———

Pronunciamiento de San Fernando.

En la ciudad de San Fernando de Apure, á los veinte y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve: á consecuencia de lo dispuesto por el Supremo Gobierno en fecha 16 de Octubre último, comunicada al Corregidor de este canton por el señor Gobernador de esta provincia, en carta oficial de 12 del corriente, se invitó á todo este vecindario por medio de un bando publicado en esta misma fecha para una reunion, con el objeto de que en ella emitiese cada uno su sentimiento franca y libremente sobre la materia de la referida disposicion como único medio, mediante la dificultad de hacerlo por la prensa; y habiendo concurrido á la santa Iglesia parroquial de esta ciudad los señores Corregidor, Pedro José Echeverría, Facundo Mirabal, Francisco Pildain, Domingo Mirabal, José Gabriel Rodriguez, Tomas Rójas, Nazario Mirabal, José Miguel Mirabal, Julian Pino, Antonio Eminosa, Ignacio Bermudez, Trinidad Canela, José Manuel Fernández, el Sr. Vicario, José Joaquin de Altuna, Vicente Gallardo, y una numerosa concurrencia de personas respetables y padres de familia, fueron colocados por el órden debido, procediendo el señor Corregidor á manifestar el objeto de la reunion; y despues de un corto discurso que hizo análogo á las circunstancias, dió lectura á la precitada disposicion, la que inspiró á toda la Asamblea una confianza ilimitada á fin de que cada uno emitiese sus sentimientos sobre la forma de Gobierno que debia establecerse en Colombia si monárquico, si republicano, popular, representativo, ó aquel que considerasen hiciese mejor la felicidad general de la República; y en su consecuencia se procedió á la emision de sentimientos, que despues de varios razonamientos acordaron: que mediante no haber gozado de los beneficios de la libertad bajo la dependencia del Gobierno de Bogotá en el período de ocho para nueve años que han transcurrido ligados á aquel Gobierno por un pacto social, debia constituirse de hecho la antigua Venezuela en Estado federal bajo la forma de un Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo y responsable, y que se invoque á nuestros hermanos de la Nueva Granada y Quito, á fin de que constituyéndose igualmente se pongan en relaciones con nosotros y se logre esta federacion tan deseada: para lo cual y para sostener nuestra opinion en caso de una conmocion que probablemente puede suceder en las actuales circunstancias, ruegan á Su Señoría el General Gobernador y Comandante de armas de esta provincia, esté pronto á ponerse á la cabeza de ellos bajo los auspicios de S. E. el Jefe superior civil y militar, benemé-

rito General José Antonio Páez, para que la ayude á sostener estas ideas liberales que tan espontáneamente han pronunciado, sometiéndole ademas la soberanía del pueblo hasta tanto se reuna el Congreso en Venezuela, que regirá sus destinos. Con lo que se concluyó esta acta acordándose que de ella se compulse una copia bastantemente autorizada y se dé cuenta á S. S. el Gobernador por conducto seguro, para los usos que sean convenientes.

Viva la libertad y sus bravos defensores.

Pedro J. Echeverría—Facundo Mirabal—Francisco Pildain—Domingo Mirabal—J. Gabriel Rodriguez—Tomas Rójas—Francisco N. Mirabal—J. Miguel Mirabal—Rafael Rosales—José Joaquin de Altuna—Antonio María Eminosa—Francisco Antonio Lorca—Julian Pino—Ignacio Bermúdez—Trinidad Canela—Gregorio Vázquez—Francisco Orozco—J. M. Márquez—José Miguel Tórres—Manuel Gómez—Pedro Alayon—Juan F. Corrales—Santiago Rójas—Ramon Pagola—José Antonio Silva—Julian de Armas—Ricardo J. Bagley—Cárlos Cabrices—Enrique Meger—Lino Diaz—J. Leon Corrales—Ramon Antonio Inestrosa—Luciano Riera—J. M. Fortique—José Fuéntes—Rafael Rodas—Nicolas Palencia—Julian Yam—Nemesio Romero—Juan Antonio Seijas—Nicolas Delgado—Reyes Quintana Roman Séjas—Simon Zuñiga—Ventura Rodriguez—J. Gadea—Francisco Ignacio Rodriguez—Francisco Portillo—Manuel Rámos—Andres Páez—Juan Lusardo—Agustin Maldonado—Eduvígis del Castillo—Vicente Gallardo—Félix Lan—José Carmelo Gamarra—Manuel Antonio Rodriguez—Ubaldo Palencia—Hermógenes Verde—Por una multitud de personas que no saben firmar, el Secretario José Manuel Fernández.

4404.

* EL GOBIERNO DE COLOMBIA MANDA PONER EN LIBERTAD Á OCHO ESPAÑOLES TOMADOS COMO PRISIONEROS POR ARRIBADA FORZOSA EN COSTA-FIRME.

Circular del Ministro de Guerra y Marina.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de Marina.—N.° 188.

Bogotá, Diciembre 21 de 1829.

Al Sr. Prefecto general del distrito de . .

Con esta fecha he dicho al Sr. General del distrito del Magdalena lo que copio:

He presentado al Despacho del Gobierno la nota de US. fecha 18 de Noviembre próximo, número 182 en que dándole cuenta, por mi conducto, de haber llegado á Cartagena, á bordo de la goleta de guerra *Rosa*, ocho individuos españoles procedentes de un velachero de la misma nacion, que navegando desde el puerto de Málaga al de la Habana, se vió forzado á arribar sobre la Costafirme, por haber sido cazado por dos buques al parecer corsarios enemigos del velachero, y entrado este al puerto de Portete en la costa Goagira, fueron atacados por los naturales de aquel territorio, y tuvieron que salvarse en la lancha de su buque, en la que se presentaron á bordo de la *Rosa* en el puerto de Carrizal, cuyo acontecimiento, dice US. lo sometió al conocimiento del Sr. Comandante del Apostadero de marina de Cartagena, para que con dictámen del Auditor de guerra del mismo, decidiese si ya los citados ocho españoles, deberian ó no ser considerados como prisioneros de guerra en Colombia, cuya consulta fué resuelta por aquel Tribunal de marina, declarando que conforme á los principios generales del Derecho de gentes, no debian ser considerados como prisioneros de guerra los ocho individuos españoles que habia conducido á Cartagena la goleta de guerra *Rosa*, por haberse presentado á su capitan en el Carrizal, huyendo de la ferocidad de los habitantes de la Goagira, que atacándolos de mano armada á bordo del velachero de su procedencia, se vieron forzados á abandonarlo, y salvarse en su lancha, desde la cual vieron incendiar el buque de su destino, y despues se presentaron en la *Rosa*, porque tales individuos (dice el Auditor del Apostadero de marina de Cartagena) deben mas bien ser considerados como náufragos que prefirieron entregarse á los colombianos enemigos de su nacion, que ser víctimas de la ferocidad de los goagiros, que lo son en general de la humanidad; pero que ántes de ser los españoles puestos en libertad, se les debe exijir presten en persona de responsabilidad una fianza que asegure su buena conducta en lo su-

cesivo, y como al dar parte US. de todo lo dicho, pide que el Gobierno haga una declaratoria general para los casos semejantes que puedan ocurrir, tengo órden del mismo Gobierno de contestar á US., que aunque el Gobierno de la República de Colombia está íntimamente convencido de que las autoridades españoles jamas darian asilo á náufragos colombianos, que por cualquier raro accidente pudieran presentárseles pidiéndolo, quiere, sin embargo, dar una prueba clara al mundo entero de los sentimientos filantrópicos que lo animan y dirijen en todas sus resoluciones, los mismos que le hacen distinguir de entre los súbditos de la nacion que mas encarnizadamente le ha hecho la guerra, á aquellos á quienes una suerte adversa para ellos, en que ha estado amenazada inminentemente su vida, les ha obligado á preferir presentarse á las autoridades de Colombia, no como prisioneros de resultas de una accion de guerra, sino como desgraciados que han necesitado é implorado un asilo: en consecuencia, pues, de los principios sentados ántes, debe US. poner inmediatamente en libertad, sin necesidad de consulta, á los españoles que se presenten en cualquier punto del distrito del mando de US. en circunstancias en todo iguales á las de los ocho del velachero español, que dieron lugar á la consulta que resuelvo de órden del Gobierno en respuesta á la nota citada al principio de esta.

Dios guarde á US.

Rafael Urdaneta.

4405.

* EL GENERAL PÁEZ ESCRIBE EN 21 DE DICIEMBRE DE 1829 AL LIBERTADOR, SOBRE LOS SUCESOS DE CARÁCAS Y LE MANIFIESTA QUE ESTÁ DISPUESTO Á SOSTENER LOS VOTOS DE VENEZUELA POR LA SEPARACION.

Carta de Páez para BOLÍVAR.

Carácas, Diciembre 21 de 1829.

Mi querido General y amigo:

Despues que recibí el pronunciamiento de esta ciudad, me quedé en Valencia hasta que la agitacion en que observaba este pueblo, me hizo venir, y llegué el 12. Carácas estaba en un estado verdaderamente lamentable, porque desconfiando de todo y de todos sólo meditaba en revoluciones extremas para ponerse á cubierto de cualquiera tentativa que pudiera emprender contra sus pronunciamientos. Yo procuré ver á todos y he logrado inspirar confianza; pero no están quietos. Las providencias que tomo con toda meditacion para calmar los resentimientos y las pasiones, los conmueven de tal manera que á cada paso me veo chocado porque no me vuelvo un loco. Ya estoi sofocado, y siento la incapacidad de poderlos conservar tranquilos: la prudencia parece timidez: toda eleccion para destinos excita celos; y todo lo que no sea inflamar es contrariar su movimiento. Yo no me he propuesto más idea que moderarlos, sin oponerme á la voluntad que han expresado generalmente. Esto sería imposible, y lo que es más, sería perjudicial y contrario á mis propias ideas; porque deseando tanto como el que mas, la dicha y prosperidad de Venezuela, estoi determinado á sostener sus votos y procurar por todos medios que la guerra civil y las divisiones y persecuciones intestinas no la devoren. Estoi determinado á esto, porque veo mui claro que no nos queda otro camino de salida; ni U. ni yo ni nadie puede contener este movimiento; el que lo intente, no logrará mas que arruinarse y destruir el país; una funcion de armas, el primer fusilazo, sería la señal de un incendio general, y si las tropas de Venezuela fueran derrotadas, el incendio sería mas devorador; en cada canton, en cada pueblo se levantaría un Jefe, y el país todo se dividiría cuando ménos en guerrillas que no habria medios para ponerlas nunca de acuerdo: moriríamos como salvajes, sin esperanza de ver alguna organizacion social; tal vez este suelo vendrá á ser español, porque los comprometidos se echarán á los brazos de cualquiera que les ofreciera proteccion.

Hemos llegado al peor estado imaginable, pues yo nunca me he visto en situacion mas difícil y peligrosa; mi suerte y mi reputacion están comprometidas, y yo creo no solo necesaria sino indispensable la reunion de un Congreso venezolano, para que delibere y organice el país. Si esta reunion se hace sin contradiccion por parte de U.,

sin insidias, ni instigaciones de parte de nadie para introducir la discordia, y fomentar la desconfianza, todavía podrémos esperar dias de paz y de tranquilidad. Convénzase U. de esto, mi querido General, créame, créame que hablo la verdad, y la verdad pura, sin otro intéres que el bien del país, ninguna mira personal, y mucho ménos, sin ninguna intencion contraria á U. Créamelo por el bien de la patria, y créamelo por nuestra amistad.

Adios, mi querido General: deseo á U. tino para desatar este nudo, que no se equivoque en sus resoluciones ni en los hechos, y que me crea animado de los sentimientos de consideracion y amistad con que soy de U. afectísimo servidor y amigo,

José Antonio Páez.

4406.

LOS VECINOS DE NÚTRIAS TOMAN EN CONSIDERACION LA CÉLEBRE CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE, Y SE PRONUNCIAN POR QUE COLOMBIA TENGA UN GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, ETC.

Pronunciamiento de Nútrias.

Los infraescritos, vecinos y habitantes de la ciudad de Nútrias, en la Provincia de Barínas, penetrados del laudable objeto con que el LIBERTADOR Presidente por medio de la Secretaría de Estado del Interior, ha excitado á los pueblos de Colombia para que emitan su concepto, con respecto á la forma de Gobierno que sea mas adaptable al país; se determinan dirigir al Sr. Prefecto del Departamento la siguiente manifestacion:

Los infraescritos están persuadidos que el Gobierno que conviene á la felicidad del Estado, es el popular representativo, alternativo, responsable y electivo: que los poderes se dividan en legislativo, ejecutivo y judicial con absoluta independencia, para que cada uno en sus casos pueda dar toda la aptitud necesaria á sus atribuciones; que se centralizen ó federen segun lo estimen nuestros Diputados en el próximo Congreso Constituyente.

Los infraescritos protestan solemnemente que, para exponer su concepto, sólo han consultado los votos de su corazon y aun los del Canton todo; sin atenerse á doctrinas políticas ni á máximas generales, sino al convencimiento en que están de que es el sistema que apetecen los pueblos, porque es el que conocen, porque es el que se les ha enseñado desde el célebre 19 de Abril, y porque es por el que han llevado las armas hasta expeler del territorio á los enemigos de su libertad.

En virtud pues, de lo expresado, y del derecho de peticion de que hacen mérito, se lisonjean de que esta franca y libre exposicion tendrá la trascendencia necesaria por medio del magistrado á quien la someten, como lo ha ofrecido pública y oficialmente, y segun la intrínseca estimacion que merece esta clase de escritos.

Ciudad de Nútrias, á 22 de Diciembre de 1829.

S. Navas Spínola—Luis Contasti—Manuel Montilla—A. E. Martin—Dr. Antonio Garrido—Manuel Capella—Juan Roche—Benigno Conde—E. Contreras—J. Antonio García—Simon Salas—German Larrarte—Andres Ferran—Lorenzo Giménez—Juan Martin Montoya—M. Malo Navarrete—Bernabé Parédes—Jacinto Pérez—Ruperto Romero—G. Márquez—R. Puerta—Pedro García—José María Nuñez—George Puerta—Andres Antonio Mora—Francisco Páez—Sebastian Mejías—Francisco Colmenarez—Cárlos Ramirez—Juan Lorenzo Zuloaga—José María Fortes—Leon Avalos—Francisco Balcarse—Juan J. Angulo—Manuel Trejo—Ramon Nuñez—Nicolas Vives—José Antonio Sajaju—Andrès Briceño—Lope Ortiz—Bartolomé Camacho—Juan Rodil—Márcos Ocaña—Dionisio Silveira—Juan Bautista Rodriguez—Francisco G. Trejo—Vicente Escalona—Domingo Moreno—José Sandino—Juan de Dios Abreu—Cármen Ceballos—Luciano Salas—P. Contreras.

4407.

LOS PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE CAUCAGUA SE ADHIEREN AL PRONUNCIAMIENTO POR LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Pronunciamiento.

En la villa de Caucagua, á 22 de Diciembre de 1829, reunidos en virtud de citacion precedente, todos los padres de familia y vecinos del canton, para imponerse de la voluntad de S. E. el Libertador Presidente comunicada al Excmo. Sr. Jefe superior civil y militar, y transmitida á S. E. el Jefe general de policía, relativa á que libremente se pronuncie la opinion pública acerca de la forma de Gobierno que quiera establecerse, con cuyo motivo, y para ilustrar la materia, se leyó el pronunciamiento de la capital al cual manifestaron se adherian todos los concurrentes, acordando se elevasen sus votos á S. E. el Jefe Superior para los fines convenientes.

N. Armas—Presbítero Francisco Leon—Juan José Navarro—Julian Muñoz— José Patricio Ortiz—Rufo Gutiérrez—Ildefonso Mártir—Francisco Gutiérrez—Manuel Braud—Antonio Ortiz—Jose M. Mejías—Nicolas del Valle—Casimiro Bolívar—Diego Tórres—Domingo Tórres—Pedro Rósas.

4408.

EL VECINDARIO DE SAN JUAN DE PAYARA TOMA EN CONSIDERACION LA CIRCULAR DEL GOBIERNO DE COLOMBIA DE 16 DE OCTUBRE, Y OPINA POR LA SEPARACION DE VENEZUELA DEL RESTO DE COLOMBIA.

Acta de San Juan de Payara.

En la parroquia de San Juan de Payara, canton de San Fernando de Apure, á los veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, décimo nono de la República, reunidos en esta santa Iglesia, el vecindario de la parroquia, padres de familia y personas respetables, por invitacion hecha á consecuencia de la disposicion del Supremo Gobierno, de 16 de Octubre último, á fin de que todos y cada uno emitan sus opiniones franca y libremente sobre el método de Gobierno que deba establecerse en Colombia que haga su felicidad general, hice yo el Teniente Corregidor J. M. Ortiz la insinuacion del objeto de la reunion, y en seguida se leyó la citada disposicion, que impuesto el concurso en número considerable y discutida la materia, se fundó la reunion en razones poderosas por el bien de la República y fueron todos de unánimes sentimientos en que la República debia constituirse en Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo y responsable; confederados en los Departamentos que mas conforme sea á la union y estabilidad de ella, siempre bajo la nominacion de República de Colombia: y que mediante las circunstancias debe separarse de hecho Venezuela del Gobierno de Bogotá, entre tanto que reunida la Representacion del Estado federal de Venezuela, se disponga lo mejor en favor de la República, y que para llevar al cabo sus opiniones que franca y libremente han emitido todos, pidieron: que se invite á sus hermanos los bogotanos y quiteños, por medio de S. E. el Excmo. Sr. General José Antonio Páez, á quien delegan su voluntad, para que como el áncora de la libertad de que ha dado tantas pruebas, se una á nosotros los venezolanos y promueva dicho Excmo. señor, los medios de conservar este dulce nombre de libertad; no olvidándose la respetable Asamblea de su benemérito General Gobernador de la Provincia, José Cornelio Muñoz, para que inalterable en sus principios republicanos nos acompañe en tan laudable objeto, bajo los auspicios de S. E. el Sr. General José Antonio Páez. Sáquese copia para remitir á Su Señoría el Sr. Gobernador de la Provincia para los efectos convenientes: con lo que se concluyó esta acta que firmaron los concurrentes que supieron hacerlo y con vivas á la libertad y vivas á sus defensores.

Remigio Lara—Juan Bernardo García—Rafael Rosalés—Luciano Hurtado—Pastor Aponte—Cárlos Miguel Ríos—Juan José Martínez — José Antonio Herrera — Andres Gallardo—Santana Torralva — Francisco Bolcan — Juan Gregorio Fernández—Cárlos Polanco—Prudencio Reina—Valentin Echenique—Pablo Tarason—J. Ignacio Linárez—José de Jesus Fernández—Francisco Villarreal—José Manuel Hernández—Jacinto Solórzano—José Agüin—José Antonio Giménez—Gerónimo Cáceres—Cándido Reina—Manuel Maldonado—Juan Sánchez.

Ademas de las personas firmadas, hubo un número poco mas de cincuenta padres de familia, que no lo hicieron por no saber.

Certifícolo.—*José María Ortiz.*

4409.

LOS VECINOS DE SAN FRANCISCO DE TIZNADOS OPINAN POR QUE VENEZUELA FORME UN ESTADO SOBERANO.

———

Pronunciamiento.

En la parroquia de San Francisco de Tiznados á 23 de Diciembre de 1829, habiéndose reunido los vecinos mas respetables de este pueblo; y presentádose en la casa del Sr. Teniente Corregidor pidiendo se convocasen por él las demas autoridades; las cuales se hallaron presentes para que se tratase sobre la emancipacion de la provincia de Venezuela del resto de la República, por ser constante los padecimientos que largo tiempo ha sufrido por oposicion de intereses: que concedida la peticion por el Sr. Teniente Corregidor, no hubo para que cuestionar la materia, por que todos unánimes y conformes con sus sentimientos, acordaron: que se verificase tan pronto posible erigiéndose la antigua Venezuela en Estado soberano, bajo la forma de República: que todos están dispuestos á sostener con sus vidas y propiedades lo dicho: que por conducto del Sr. Teniente se eleven estos sinceros sentimientos al conocimiento de S. E. el Jefe Superior, que tantas veces ha ofrecido á los pueblos estar con ellos; á fin de que S. E. ayude á sostener los votos de éste; los mismos que serán siempre inseparables de sus corazones: que esta acta original se remita por medio de una diputacion que nombrará el Sr. Teniente Corregidor al Sr. Corregidor del canton, para que la dirija al Excmo. Sr. Jefe Superior, benemérito General José Antonio Páez; dejando copia fiel de ella en este tribunal.

Así lo dijeron y firmaron en el mismo dia, mes y año conmigo los señores José María Meléndez—Nicolas Arana—José de la Encarnacion Córdova—Rafael Montenegro—Miguel Cedeño—José María Polanco—Gregorio Pérez—Antonio Juan Delgado—Francisco Villanueva—Gregorio Hóstos—Rafael Castrillo—Lino Salvador Lináres—Lúcas Parra—Nicolas Villalobos—Nicolas Volcan—Miguel Martínez—Manuel Volcan—Manuel Arana—Francisco Tiedra-Manuel Navarrete-Juan de la Cruz Graterol—Brígido Parédes—Basilio Herrada—Manuel Piquel—Cruz Tórres—Francisco José Soto—Rudecindo Coronado—Encarnacion Yánes-Rafael Castrillo—Benito Coronado—José Antonio Hernández—Nemesio Herrada—Ramon Parra—Francisco Arana—Jaime Coronado—Rafael Hinojosa—Antonio José Prisco—José Ubaldo Ortiz—José García—Martin del Barrio—Felipe Rodriguez—José del Cármen Cartiello—Cruz Herrada—A ruego de José Hernández, Gregorio Hóstos—Francisco Delgado—A ruego de Juan Quiñones, Gregorio Hóstos—A ruego de Felipe Oviedo, Francisco Delgado—José Antonio Martínez—Manuel Gómez—A ruego de Lucas Helamo, Rudecindo Coronado—José Antonio Rodríguez—A ruego de Dionisio Sojo, Francisco Delgado—A ruego de Nicolas Alfaro, José Antonio Rodriguez—Félix Tablante—A ruego de Pio Mireles, Francisco Villanueva— José María Isturris—A ruego de Jacinto Luna, Miguel Martínez—A ruego de Vicente Rójas, Francisco Delgado—Jacinto Villavicencio-Francisco Hinojosa—Ascension Arana—Gabriel Rios—A ruego de Márcos Cabeza, Gregorio Pérez—A ruego de Fabian Gimenez, Rafael Montenegro—Miguel Isturris—A ruego de Leonardo Sababallo, Antonio Juan Delgado—Mateo Ilazabar—A ruego de Lino Tablante, Félix Tablante—A ruego de Dionisio Mota, Mateo Ilazabar—A ruego de Romualdo Jaspe, Francisco Delgado—A ruego de Pablo Calderon, Antonio Martínez—A ruego de Segundo Villavicencio, Jacinto Villavicencio—A ruego de José María Hermoso, Lino Salvador Linares—A ruego de J. Corniel, Miguel Martínez—Ciriaco Solórzano—Matias Gamarra—A ruego de Vidal Bolívar—Francisco Tiedra—José María Martínez—A ruego de Marcelo Morgado, Miguel Martinez—Manuel Antonio Rodriguez—Pedro Goitia—Joaquin Carles—Ramon Suárez—Jesus Hernández—A ruego de Manuel Trocel, Ramon Suárez—José Antonio Hernández—A ruego de Manuel Hernández, Rudecindo Coronado—Santiago Ovalles—A ruego de Francisco Trocel, Santiago Ovalles—A ruego de Isidro Nieves, Ramon Suárez—A ruego de Manuel Olivares, Rafael Montenegro—A ruego de Jacinto Diaz, Santiago Ovalles—Antonio de Pórras—Valentin Nieves—Julian Nieves—A ruego de Jacinto Diaz, Valentin Nieves.

———

4410.

LOS VECINOS DE SAN RAFAEL DE ORITUCO SE PRONUNCIAN POR QUE VENEZUELA SE SEPARE DEL RESTO DE COLOMBIA.

Pronunciamiento.

En la villa de San Rafael de Orituco á veinte y tres dias de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años: reunidas en la sala de despacho del Sr. Coronel Corregidor de este canton las personas que suscribimos, se puso de manifiesto la órden del Consejo de Gobierno de diez y seis de Octubre último por especial encargo de S. E. el LIBERTADOR Presidente, por la que concede el derecho á cada ciudadano para que pueda manifestar libremente su opinion sobre la mejor forma de Gobierno que convenga á los habitantes de la República, y leidas tambien algunas actas que acaban de llegar en estos dias, hemos declarado unánimemente y por voto general de todos los concurrentes: 1.° Que profesamos el más alto respeto, amor y gratitud á la persona de S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, á quien la América del Sur debe tantos sacrificios, y Colombia en particular su creacion é independencia: 2.° Que respetamos las personas de todos nuestros conciudadanos, y las autoridades establecidas: 3.° Que conviniendo á nuestros propios intereses la separacion del distrito de la antigua Venezuela, convenimos en ella; pero en caso de ser contraria la mayoría, prometemos nuestro sometimiento sin la mas pequeña alteracion, y solo apoyando nuestra peticion, dentro de los límites con que la dignidad de hombres libres nos caracteriza: 4.° Que habiendo llegado el caso de arreglar en particular la forma de Gobierno, queremos que este sea libre, representativo y responsivo. Despues de haberse discutido con moderacion y cordura sobre algunas cuestiones que se propusieron referentes al caso presente, convenimos usando del derecho de peticion que nos es permitido, en dirigir á nuestros representantes en el próximo Congreso Constituyente, el resultado de nuestras opiniones, que es el siguiente: 1.° Que siendo palpables los inconvenientes que se presentan para continuar unidos el territorio de la antigua Venezuela á las demas secciones de Colombia, se declare y sancione su separacion, estableciendo en él un Gobierno nacional y propio: 2.° Que cansados ya de sufrir alteraciones en la sociedad, el Gobierno que deba adaptarse sea firme, enérgico y duradero, que garantice la libertad, igualdad y seguridad de los ciudadanos, conservando la union de este territorio, y restringiendo la licencia; cuya forma sea la mas adecuada á nuestros usos, costumbres, carácter, poblaciones y circunstancias: 3.° Que el próximo Congreso arregle las relaciones de amistad que debemos conservar con los otros distritos que se separen, y tambien todo lo concerniente á la deuda nacional que se contrajo en comun, sin gravámen de ningun Estado; Y últimamente se acordó que esta acta se remita á S. E. el Jefe Superior civil y militar de estos Departamentos, benemérito General en Jefe José Antonio Páez, esperando que por su conducto obre los efectos convenientes, y se imprima, si S. E. lo tiene á bien. Así lo acordamos congregados pacíficamente, y firmamos.

J. Naranjo—Cirilo Almeida—Ramon Carrion—J. A. Alas—Ildefonso Escalona—J. M. Alas—Ambrosio Diaz—José Alvarez—Ventura Rivero—Félix Ascanio—Juan Saldivia—Nicolas Cerpa—José María Alvarado—Juan Celestino Centeno—José María Sarmiento—Francisco Goira—Víctor Aldama—José Rodriguez—Juan Romero—Mariano Trujillo—Juan José Laya—Candelario Baez—Juan José Requena—Jacobo Chirinos—Marcelino Camero—José Loreto—Antonio José Gutierrez, Francisco Moyano—Regino Hurtado—Ramon García—A. Valero—Isidro Loreto—Pedro Pantoja—Francisco José Gil—Francisco Laya—Manuel Coronado—Juan José Rodriguez—José María Zamora—José María Ramirez—Silverio Calderon—Pedro José Requena—Basilio Sotomayor—Eusebio Abreu—Juan Ledesma—Juan Vicente Morales—José Antonio Peralta—Eugenio Ledesma—Angel María Pedrique—Jaime Betancourt—Santos Torrealva—Nicolas Bandres—Rafael Alvarez—José Antonio Pedrique—Candelario Contreras—Antonio de la Paz Sánchez.

4411.

LA SEGUNDA PERSONA DEL PARTIDO SANTANDERISTA, POR LOS AÑOS DE 1828, 1829 Y 1830.—DESTERRA-

DA EN LAS ANTILLAS, COMO LO ESTABAN SANTANDER EN EUROPA, Y FLORENTINO GONZALEZ EN VENEZUELA, POR ACTORES EN LA CONJURACION DEL 25 DE SETIEMBRE, CONTESTA Á MARTIN TOVAR SU CORRESPONDENCIA EN QUE LE NOTICIÓ LA REVOLUCION DE VALENCIA Y CARÁCAS POR NOVIEMBRE DE 1828, Y LE INTIMA QUE LLAMASE AL GENERAL SANTANDER.

Carta del Dr. Vicente Azuero para Tovar.

Sr. Martin Tovar.

Kingston de Jamaica, Diciembre 23 de 1829.

Querido amigo mio:

Imposible fuera pintar las distintas y fuertes impresiones que me causaron sus mui favorecidas de 23 de Noviembre y 11 de Diciembre, de las cuales recibí primero la última. ¡ Qué triunfo para los hombres libres ! ¡ qué gloria para los que hemos sido tan inícuamente perseguidos ! Venezuela parecia aletargada con el tósigo de la servidumbre : ella ha despertado de repente. ¡ Viva mil veces su despertar tremendo !

Por el paquete que siguió ayer para Lóndres, escribí largamente al General Santander, á Paris, á donde tengo noticia habia seguido, informándole de los últimos acontecimientos de Venezuela y de la necesidad de que se aproxime cuanto ántes, conforme á las insinuaciones de U. No dudo lo verificará, y su venida será muy importante.

Habiéndome llenado de indignacion con la lectura de las *Meditaciones Colombianas*, habia escrito una impugnacion principalmente de la 4.ª, aprovechándome de la circular de BOLÍVAR, para remitirla á Colombia; á ella acompañaba un proyecto de Constitucion. Como todo ha cambiado de aspecto, ya aquellos trabajos no sirven, y me propongo hacer otros nuevos que, apénas concluya, remitiré á U. en primera oportunidad. Tal vez será el uno haciendo un cuadro rápido de la conducta pública del General BOLÍVAR, para mostrar que él es el único y exclusivo autor de todos los males de Colombia; y que removido él todo podrá arreglarse perfectamente, y con mayores ventajas; el otro será sobre las bases del Gobierno que debemos establecer. U. me ha dado un grande placer cuando he sabido que se proclama la federacion en tres Estados, y que U. estaba escribiendo en el mismo sentido. Acaso se acordará que tal fué mi mocion en la Convencion, sobre que formé un plan, y en cuyo favor hablé con mucha extension en la mañana del 18 de Abril de 1828. Pero ahora estoy mas convencido que nunca de la necesidad de que se adopte semejante base, y yo le encarezco de mi parte con el mayor esfuerzo, que use de toda su influencia y empeñe á todos los amigos para que no se desvien de esta idea, que me parece vital.

Yo tengo por cierto que el General BOLÍVAR no atacará por la fuerza á Venezuela : yo trasciendo que él ha cambiado de rumbo desde el momento que llegó á comprender que Páez y otros Generales no secundarian su pérfido designio, y esto ha podido entenderlo desde el manifiesto que dió Páez en Febrero. Por esto ha reconocido con dolor de su corazon y por ahora la independencia del Perú; por esto ha dejado salir á Santander, de quien temió que hiciese causa comun con Páez; por esto expidió la órden de 14 de Agosto para que se permitiese volver á los desterrados por medidas de precaucion ; y por ello, en fin, largó la circular concediendo libertad de opinion despues que ya estaba bien asegurado de que las elecciones para el Congreso habian resultado conformes á sus instrucciones y deseos. En la carta escrita al General Páez, con que inicia el *Pronunciamiento de Carácas*, descubre patentemente su miedo, y que una especie de despecho le hace consentir en lo que recelaba consumaría su ruina. No es, pues, al leon á quien hay ya que temer: es á la serpiente que tratará de insinuarse por todos los medios más suaves. Briceño Méndez y sus compañeros, luego que llegaron á Cartagena tuvieron sus conferencias reservadísimas con Don Mariano: se asegura que allí propuso Aranda que BOLÍVAR debia diferir la reunion del Congreso, y dirigirse á Venezuela para componer las cosas de por buenas. Ello es que todos, inclusos los Diputados de Cartagena, han seguido despues para Bogotá : de aquí deduzco yo que algo traman ; y es necesario abrir tantos ojos para no caer en algunas de las mil redes que va á tenderles el sagacísimo Don SIMON. Mi opinion es que no deben admitirlo en Venezuela, ni como persona pública, ni

como privada, y que debieran denegarse á toda comunicacion con el Gobierno existente. Yo sé que el hombre se insinuará por el ojo de una aguja, que ahora no se hablará palabra de monarquía, ni de cosa vitalicia, porque *están verdes*. Pero á la sombra de las mas lisonjeras promesas, y de un republicanismo tan exajerado cuanto sea menester, tratará de que le conserven en el puesto, ó de sembrar la division en Venezuela: al propio tiempo hará los esfuerzos mas extraordinarios por conservar á su devocion las tropas que manda, por mantener la ilusion en la Nueva Granada y Quito, por extender noticias falsas acerca del estado de Venezuela, y aun porque no se penetre, si fuese posible, que se le ha rebelado. Así es que Don Mariano decia en Cartagena que los caraqueños habian hecho una simple peticion, y que habiendo querido reunirse en una Asamblea popular, el General Páez los habia disipado. Los venezolanos no deben reconocer resolucion alguna del Congreso, si se reune, por mas liberal y favorable que aparezca, y no deben omitir ningun medio para que en todos los Departamentos de la Nueva Granada y Quito se sepa á fondo qué es lo que se ha hecho y se pretenda en Venezuela: si esto se logra, el pronunciamiento será general; el ídolo caerá en pedazos, desaparecerá de nuestro suelo la desunion y la ignominia de que se habia cubierto; y mui pronto Colombia volverá á presentarse unida, libre, gloriosa y formidable más que nunca á los tiranos.

La division de la República en solos tres Estados, repito á U. será el medio mas directo, y casi me atrevo á decir, el único que conducirá prontamente á tan dichoso resultado: 1.° Siguiendo esta base antigua y reconocida de todos, quedarán satisfechos los principales deseos de los venezolanos, granadinos y quiteños: 2.° Se evitará que cada Departamento, ó tal vez cada Provincia, equivocando la genuina fuente de sus males pasados, pretenda ser un Estado soberano é independiente y que nos vuelva á devorar la anarquía federativa, como en la época de 1810 á 1816: 3.° Siendo los Estados grandes, esto inspirará mas confianza, tanto en lo interior como en lo exterior; Colombia quedará tan temible como ántes á sus enemigos, y los extranjeros no recelarán entrar en toda suerte de relaciones y de especulaciones industriales con nosotros: 4.° Siendo notoria la escasez de nuestros recursos financieros, y no siendo grande el número de nuestros hombres de Estado, será mas fácil dar una buena organizacion á solos tres Estados, que no á cinco, ocho ó mas: 5.° Es mas posible multiplicar despues los Estados, si la Nacion lo tiene por conveniente, que al contrario, reducir su número una vez creados: 6.° Si algun dia Venezuela, la Nueva Granada y Quito, tuvieren por conveniente separarse de la confederacion, lo verificarán sin ninguna violencia ni trastorno, encontrándose ya cada una bien organizada y constituida, y con suficientes recursos, vasto territorio, y un número respetable de habitantes: 7.° Cada uno de los tres Estados podrá ser subdividido en el número conveniente de Departamentos ó Provincias; cada uno con su Prefecto y un Concejo Departamental, nombrado popularmente, el cual tendrá el derecho de propuesta para el nombramiento del Prefecto, y todas las atribuciones necesarias para promover el bien local del Departamento y fomentar la industria y la educacion, con la necesaria subordinacion al Gobierno del Estado; de esta suerte nada quedará que desear á las Provincias: 8.° En fin, quedaremos así asegurados tal vez para siempre contra los conatos de los ambiciosos y contra las esperanzas de los monarquistas, á que convida un Gobierno concentrado; y por otra parte, reduciendo el número de los miembros de los cuerpos Legislativos y suprimiendo tantos empleos inútiles como habia creado el Gobierno intruso, la administracion será incomparablemente ménos costosa que en la fatal época de despilfarro que dichosamente va á desaparecer.

Esta es sola una indicacion, que me tomo la libertad de hacer á U. miéntras que con más tiempo á mi disposicion, desenvuelvo mis ideas con más regularidad y las extiendo á otros puntos, que no son ménos esenciales. Si U. encuentra mis pensamientos exactos, y tan importantes como yo los creo, sírvase difundirlos todo lo posible, y hacer que los hombres sabios y eminentemente patriotas, de que abunda Carácas, les den toda la ilustracion, y robustez de que necesitan, para mostrar á la faz de los tiranos de la tierra, que los pueblos nunca se entienden mejor, ni están más estrechamente unidos, que cuando se les deja en absoluta libertad, para asegurar su suerte.

Me hace U. las más vivas y reiteradas

instancias para que me vaya inmediatamente á reunirme con U. en Carácas, ó en Curazao. Estas generosas demostraciones de su distinguida amistad hácia mí me han colmado de gratitud. Estoi íntimamente penetrado de la sincera cordialidad de donde parten estos sentimientos, y me apresuraria á obedecer á sus votos, por complacerlo y por gozar del dulce espectáculo del júbilo inmenso que sentiria el pueblo de Carácas al verse libre de una opresion, tanto más sensible, cuanto partia de un hijo suyo, que ántes formara su principal gloria. Al principio estuve casi determinado á partir; tanta impresion me hizo la patriótica y amabilísima carta de U. Pero despues tuve lugar de reflexionar que mi mujer se me iba muriendo en sólo el corto viaje de Cartagena á aquí; que ha vuelto á estar mala, y que no podria resistir una navegacion, lo ménos de 20 dias. Ella es incapaz de oponerse á mis deseos; mas, por lo mismo, no debo yo abusar de su apreciable índole. Tambien he considerado que en Venezuela, donde ya no hay fuego sino incendio, y donde hay abundancia de hombres de saber y del más eminente patriotismo, mi presencia serviria de muy poco, miéntras que desde este puesto puedo influir mejor sobre la Nueva Granada para que sigan el noble movimiento de Venezuela, y nos acaben de libertar de un tirano y de una guerra civil. No obstante, si las circunstancias no variasen pronto, como espero, si mi país hubiese de quedar esclavo, haré todo sacrificio por trasladarme á Carácas; y entónces allá me tendrá: y tendremos con Indalecio el placer de conocer y de estrechar nuestra amistad con su respetable señora y familia.

En los primeros dias del presente mes habia recibido salvoconducto, expedido de Bogotá, á virtud de la órden del General Bolívar, de 19 de Agosto, para restituirme á Colombia. Yo habia escrito de antemano, con la noticia que habia recibido, protestando á Castillo que no admitiria destino ninguno del Gobierno, que mi absoluta escasez hacia forzoso mi regreso; pero que mi firme resolucion era no ir á Bogotá, ni á ninguna capital de provincia; que habia determinado fijarme en Cúcuta. Bajo de este concepto hacia mis preparativos para irme en el mes de Enero. Mas, luego que me enteré del glorioso movimiento de Venezuela, he suspendido mi viaje hasta saber los resultados que produzca en la Nueva Granada.

Luego que recibí la apreciada de U., intenté, como me encarga, visitar al Almirante; mas no pude verificarlo. Solo ha permanecido cosa de seis dias, y ya se ha hecho otra vez á la vela; en dichos seis dias nunca supe fijamente su paradero, y se decia que estaba en la montaña cazando. El pasó á los Gaceteros de aquí la acta de Carácas y otros documentos que se están traduciendo para publicarse. Yo he hecho reservadamente (porque, como dije á U. en otra ocasion, estamos mui espiados) he hecho, digo, un extracto de la misma acta de Carácas para imprimir ejemplares y remitir á Colombia. Estos malditos impresores, despues de exijir un precio exorbitante, todavía no han podido entregar el trabajo, que lleva ya cosa de seis correcciones y aún está lleno de disparates: y se ha malogrado la ocasion de un buque que parte hoi para Costafirme con personas de confianza, y no se presentará otro hasta mediados de Enero. Sin embargo, todos los colombianos residentes en esta, mandamos hoi las copias y papeles que hemos podido obtener: todos los impresos de U. han sido convenientemente repartidos.

Es mucho dolor que no hubiese podido U. mandarme bastantes ejemplares del *Pronunciamiento de Carácas*, que es el papel mas interesante; pero lo que, sobre todo, es sensible, es que no se haya impreso, ó que no me haya remitido la carta, ó cartas de Urdaneta á Páez proponiéndole la coronacion de Bolívar y la trasmision de la corona á una familia francesa. Este solo documento valdria mas que el mejor ejército, y seria él solo el mejor manifiesto del mundo: no habrá ni un patriota, ni un godo, ni un ingles que no se llene de indignacion al saber que se nos queria volver franceses. Esta traicion es mas negra aún que la de volver á entregarnos á los españoles, que en todo caso tendrian mas derechos y mejores títulos que los franceses, y con quienes nos liga siquiera la sangre. Acuérdese U. que el primer motivo de la independencia el año de 10, era no caer bajo la dominacion francesa. Nada, nada puede equivaler á la publicacion y difusion por millares de las cartas y documentos que contengan los planes de esta horrible traicion: haga U. todo esfuerzo por que se verifique, y envíeme en primera oportunidad algunos ejemplares para introducirlos en los Departamentos del Centro y Sur.

No dudo tambien que el *Manifiesto* será un documento brillante é interesantísimo, que ardo por leer.

Quedo persuadido del interes que toman los ingleses en trastornar la empresa de la monarquía en Colombia: ellos no consentirán nunca en que estos países pertenezcan á la Francia, ni á dinastías de su familia. Aquí he visto traducido un artículo del *Courrier de Lóndres* de 15 de Setiembre, que he visto tambien reproducido en los papeles de Cuba, en que se asegura que el General Wellington ha dirijido una carta á Fernando VII improbándole la invasion de Méjico con la pequeña expedicion de Barradas, y ofreciéndole la cooperacion de la Inglaterra, para que con un grueso ejército, sean reducidas las Colonias á su antigua dependencia de España. Se piensa generalmente que esta es la intencion del Gobierno ingles, despues que ha penetrado las indignas tramas de algunos Directores de las nuevas Repúblicas, y particularmente de Colombia, para introducir dinastías francesas: y ciertamente no carece de razon, porque es la última villanía ir á vendernos al Gabinete á quien absolutamente nada debemos, faltando así á la buena fé á la Inglaterra y á los Estados Unidos, que se apresuraron á reconocernos cuando manifestamos un poco de juicio. Conviene mucho que se haga sentir esto á los pueblos para que palpen la horrenda alternativa en que se les habia puesto de ser franceses ó de volver á ser españoles. Confieso á U., mi buen amigo, que nunca llegué á figurarme que abrigasen una maldad tan refinada Don Simon y sus satélites.

Si U. creyere que puede aprovechar la publicacion de algunas de las reflexiones contenidas en esta carta, principalmente sobre la forma del Gobierno que pienso el mas conveniente, puede verificarlo, omitiendo todo aquello que pueda dar idea de quién es su autor, y del lugar en que ha sido escrita. U. reconocerá la necesidad de esta precaucion, porque puede suceder que sea conveniente á la causa pública, que de un momento á otro siga para mi país, sin temor de que me echen mano.

Esta carta, indudablemente, hallará á U. en el seno de su familia: y por ello divido su satisfaccion, y le doy la enhorabuena de la mas fina amistad. Sírvase ofrecer á su señora y toda la familia, al nombre de Indalecia y al mio, los sentimientos de nuestro respeto y afecto.

Agradezco cordialmente las insinuaciones de los señores Ribas y Arangúren, á quienes explicará U los motivos que me obligan á mantenerme en esta, retribuyéndoles mis memorias. Habrá ya tambien visto á nuestros compañeros y amigos Soto y Gómez. Siento que no me quede tiempo para escribirles; pero hágame favor de significarles que no he dejado de pensarlos un momento, y esto propio manifestará U. á Pablo Duran.

Por último, moléstese U. en dar mis memorias al respetable y valiente Dr. Arganil, á quien supongo en Carácas, al General Gómez, y en una palabra á todos los amigos.

Reciba U. saludos de Indalecia, y el grande afecto con que me repito como su sincero amigo, compatriota y servidor,

Vicente Azuero.

P. S. El dador de esta será el Sr. G. T. Ribas, que sigue para esa. He recibido una difusa carta del Sr. Level de Goda, en que me cuenta la historia de toda su vida, y que no tengo tiempo, en esta ocasion, de contestar. Despues de leida ha cesado mi asombro de que haya dado un ataque tan descomunal y tan inoportuno al General Santander y á mí: lo que me ha hecho más gracia es que toda la autoridad que alega para haberme difamado es el padre Bruzual!!! Bastaría publicar esto para vindicarme, si los escritos del Sr. Level no estuviesen mostrando que le faltan algunos tornillos. Sinembargo, reserve U. esta posdata, por que, como él me escribe en una manera muy amistosa, le agradezco siquiera su franqueza.

He vuelto á leer ya impresa la representacion del Sr. Mérida al Congreso de Angostura; qué interesante me ha parecido! El ha sido un pregonero y un profeta que nos ha anunciado completamente todos nuestros males: y no dejamos de ser todos bastante culpables en haber desoido su enérgica voz: bien caro lo hemos pagado. Este es un documento muy esencial para la historia, y que debe en estos momentos críticos ser conocido de todos los colombianos. El tal Briceño Méndez ¡ qué linda pieza es!

———

4412.

EL 24 DE DICIEMBRE DE 1829 SE HACE UNA EXPOSICION AL LIBERTADOR QUE SUSCRIBEN MUCHOS CIUDADANOS NOTABLES DE CARÁCAS, PIDIENDO LA SEPARACION DE VENEZUELA DEL RESTO DE COLOMBIA PARA CONSTITUIRSE EN REPÚBLICA INDEPENDIENTE.

Exposicion del pueblo de Carácas.

A S. E. el LIBERTADOR Presidente.

Excmo. Sr.:

Nosotros los sacerdotes, padres de familia y ciudadanos notables de la ciudad de Carácas, que suscribimos, congregados á presencia de S. E. el Jefe Superior, con la cordura y moderacion que inspiran el deseo de la paz y la justicia de nuestra causa, hemos determinado manifestar á V. E. que este pueblo en los dias 25 y 26 de Noviembre último, y los demas en otros diferentes, han expresado sus deseos unánimes, de que la antigua Venezuela se separe de la union con el resto del territorio que ha formado la República de Colombia, recobrando en consecuencia su soberanía y facultad para darse un Gobierno republicano, popular, representativo, alternativo, responsable y electivo que consideran el mas adaptable á sus costumbres, clima y circunstancias. Quieren proceder en esta obra de su reposo y bienestar futuro, sin otro impulso que el de su meditacion y propia conciencia: temen que la sombra de la elevacion á que V. E. ha llegado, impida el libre curso de sus reflexiones, ó que en los consejos de Bogotá pueda hallar obstáculos la ejecucion de sus ardientes votos. Venezuela se desprendió de su soberanía, no sin agitacion y dolor, y trabaja por su dicha, sin haber puesto límites ni precio al amor de la libertad.

A V. E. que tanto se ha interesado por la independencia y gloria de este suelo, donde vió la luz primera, donde están sus parientes, sus amigos, y las cenizas respetables de sus padres, encarecemos con la mas sincera efusion de nuestros corazones, ejerza su poderosa influencia, para que nuestra separacion y organizacion se haga en paz, para que nadie altere nuestra union, ni pretenda oponerse á nuestra cara y laudable empresa. Ningun motivo justificable á presencia del género humano puede armar el brazo de V. E. ni del Gobierno de Bogotá para invadir nuestros derechos; miéntras que V. E. conocerá que nos es permitido defendernos y resistirnos. El mundo investigará la causa de las desgracias, muertes y horrores que sobrevengan, y no los pretextos que se busquen para imputárnoslos. Dejariamos abiertos los sepulcros de las víctimas, para que los descendientes viesen la sangre derramada de sus padres y las heridas que recibieron, por las manos de los que quisieron inútilmente sofocar su heróico patriotismo.

Carácas, 24 de Diciembre de 1829.—19.

J. Antonio Páez—Rafael Ortega—Presbítero Bachiller Luis Acosta—Dr. Salvador Delgado—Presbítero José Estanislao Gonzalez–Dr. José Cecilio Avila–Dr. Domingo Quintero—L. Antonio Gonzalez—Dr. Domingo Padron—Dr. José Francisco Diepa—Pedro de Orosio—Presbítero José Eustaquio Vaamonde—Dr. José Félix Roscio—Juan F. Maucó—Prebendado Miguel Santana—Fray Vicente Freytes, Presidente—Fray Miguel Escalona–Dr. Fray José Gregorio Betancourt–Fray Bernardo Naunfranco—J. Aguado de Suárez—Dr. Prebendado Rafael de Escalona—Prebendado Justo Buroz—Pro. Francisco Rafael García—Rafael Dominguez—Pro. Joaquin Rada—Pro. Ramon Calzadilla—Pro Dr. Juan Hilario Bosset—Pro. Dr. Francisco Javier de Narvarte—Pro. Sixto Freytes—Pro. José María Hurtado—Diácono Mtro. Ramon Bermúdez—Pro Bachiller Juan Francisco de Atencio—Estanislao Gonzalez—Diácono Pedro Osío—Francisco Sánchez—Francisco Vicente Parejo—Francisco Javier Osorio—Patricio Hanrahan—Dr. Tomas F. Bórges—Manuel Castro—José A. López—Andres Rivas—José A. Landaeta—Mariano Ascanio—José María Lovera—José Prudencio Lanz—Juan de la Madriz—Rodulfo J. Basallo—J. Melean—José Francisco Requena—Atanacio Bello—Luis Betancourt—José Guevara—Juan D. Pérez—José María Bosves—Pedro José Sosa—Casimiro Végas—Victorino Diazs—Por José Torrero, Casimiro Végas—Miguel Palacios—Pascual Mejías—Felipe Carrasquel—Emiliano Fernández Varela—Por Luis Rívas, Teodoro Rivas—José de Jesus Benítez—Por Felipe Gil, Emiliano Varela—Teodoro Rivas—Por Pedro Castillo, Emiliano Varela—José María Rivas—

Miguel Carrasquel — Francisco Escobar — José M. de las Llamosas José Lames—Mauricio Monasterios—José Ibarra—Francisco Javier Yánes—Juan Toro—Manuel Ochoa—Antonio Peynado —Juan de Jesus Ledesma y Landaeta—Policarpo Mendo—Réyes Piñal—F. L. Arroyo—Manuel Sánchez Salvador—José Ignacio Munar—Coronel, Pedro X. García—Pedro Marturell—G. Smith—J. M. Francia—J. Reina—G. Fernández—J. Jesus Méndez—J. María Rodriguez—A. Rodriguez—Ramon Brion—Eusebio Pacheco—Diego Escorihuela—Francisco Antonio Ceballo—Estéban Montero—Agustin Calzadilla—José Navarro—Estéban Montero—Sántos Ascanio—Cristóbal Gimenez—José Bernardo Réyes—José M. Rodriguez—D. Tórres—Luciano Mujica—José Gabriel Pérez—Francisco Arrechedera—Félix Toro—G. White—Ramon Ayala —Policarpo Ponce—Domingo Návas Spínola—Domingo Rodriguez—Evaristo Mijares—Leonardo Gallego—Isidro Olivarez—José María Alcega—Nolasco Séijas—J. José Emasabel—Gerónimo Navarro—Juan Antonio Arteaga—Miguel Rola—J. M. Pelgron—José Miguel Mérida—Por el Sr. Miguel Ojeda, Fermin Romero—José Gabriel Ibarra—Agustin Loreto Parédes—Mariano Sálias—Pedro Virval—José Dionisio Flóres—José Estéban Valdez—Dr. Ramon Monzon—Juan José Vaamonde—José M. de la Madriz —José I. Rójas—Anacleto Clemente—Por enfermedad de Martin Ascanio, José Estéban Valdez—A ruego del Sr. Manuel Delgado, Francisco Escobar—Ramon Rodriguez—Rafael Espon y Clavarino—Alejo Paules—Ramon Martínez—Francisco L. Tórres—Narciso Lovera—Martin Baleres—Tomas Acosta—Juan Lovera—Miguel Vázquez—José Ascanio—José Antonio Hernández Belle—Jacinto Cardivilla—Márcos Parra—José Gabriel Guitian —Vicente Mendible—Domingo Mamano—José Diaz—Martin Mendivil—Escolástico Gonzalez—J. A. Diaz—Juan Centella—José Ignacio Beróes—José María Moreno —Baltasar Espejo—Lorenzo Manrique—Antonio Juan Ochoa—Salvador Vuy—Juan Herrean—Vicente Mejías—Wenceslao Pardo—P. Machado—Julian G. Saume—Juan José Gimenez—Manuel Gómez —Vicente Pineda—J. Félix Alas—Raimundo Rendon Sarmiento— Domingo Guzman—Tomas Romero—Gerónimo Melo—Juan Lanis y Espinosa—Benigno Maya—José Carreras—Ramon Silva—Rufino Tórres—J. Villavicencio—Manuel María Gonzalez — José Sanoja—Luis Vielma—Agapito Monasterios—Vicente Lanz—Domingo Mujica—J. Demetrio Losada—José de Jesus Pérez—José Tellería—Francisco Barreto—Reyes Bol—Francisco Argote—José Manuel Fernández—Estranon Blanco—José A. Padilla— Juan J. Urbina— Alejandro Echezuría—Francisco Ochoa—W. Urrutia—Juan Francisco Randon—Basilio Arnal, Secretario de la Corte—José N. Milano, Contador de diezmos—V. Buroz—C. Videsa—Fermin Soto—Fermin Villega —Maximiano Correa— Angel Benitez—M. Marquis—Guillermo López—Andres Mejías—J. Ramon Rámos—Pablo Bárrios—J. R. Revenga—José Antonio Medina—Nicolas Anzola—José Várgas— Vicente Gutierrez—José Julian López—Bernardo Alvarado—Lázaro Nuñez—Juan Ignacio Betancourt—José María del Toro—Juan Martinez—Felipe H. Guerra—Juan J. de Zaldarriaga— Rafael Figueroa— Lázaro Olivo—Mariano Herrera—Félix Rodriguez— Felipe Castillo—Juan Domingo Mendoza—José de Jesus Diaz—Rafael Acevedo—Onofre Vasalo y Final—J. Tomas Ponce—José R. de Martis—José Antonio Fernández—Juan N. Morales—Miguel del Rosal—Roman Troya—A. Miadolis—N. Medina—J. Gonzalez—Melchor Madera—Dr. Miguel Peña—Por V. Cerpa, Norberto Medina—P. Xaen— Juan Bautista Ruiz—Calixto Madrid—Pedro Antonio Echezuría—Nicolas Ferez—Ramon Amaral—Por mi padre, Ramon Amaral—A. Lazo—Manuel Ruiz—Fermin Rada—Cruz Santana—Luis Morales—M. L. de Umeres—José Ventura Santana—Pedro Ponce—Narciso Izquierdo— Por Pedro Ruiz, Pedro Nolasco Romero—Pedro Nolasco Romero—Agustin Canosa —José María Caballero—J. Francisco Velázquez—Joaquin Sosa—D. B. Urbaneja—Juan José Romero—Pedro Quintero—J. N. de Rójas—José Antonio Rosales—J. J. Lander-Tomas J. Sanavria—Cesáreo Briceño—Santiago Ochoa—J. B. Montserrat—J. M. Manrique—J. Inés Blanco—Marcelino Guticar—Rafael Diaz —F. Pérez—M. F. de Tovar—F. Hermoso—Manuel Bary—Juan José Toro—José Miguel Vázquez—José M. Isaza—Eusebio Romero—Manuel Rodriguez—Vicente del Castillo—J. Abrantes—Melchor Ortega—José M. Gómez—Miguel Romero—Lorenzo Berra—José D. Gómez—Florencio Rosado—J. F. Rosales—M. Blanco—Juan Albornos—Manuel Gamarra—Francisco Suárez—Antonio Pérez —Jacinto Gutierrez—Cipriano Pacheco —Eugenio Comins— Miguel Móntes—M. Guelrote—Lorenzo Castillo—J. C. Carreño—Antonio Diaz—C. Soublette—Pedro

Picon—Juan Cabrera—Rafael de Lago—José Silverio Galarraga — José Martínez—José Juan Ochoa— José Vicente Arámburu—Dr. José Joaquin Gonzalez—José María Palacios—Pedro Requena—Matias Escuté—M. Eligio—A. E. Blanco—José Antonio García Castillo—Richard Murjeche—Diego A. Carcillon—José Antonio Anzola—Francisco Moreno—Remigio Negron—Juan Pablo Urbina—José de la Merced Rada—Luis Mujica—José Antonio Rada— Lorenzo Gayozo — Francisco de Amamegue — Juan Manuel Diaz—J. Víctor Gonzalez—Ramon Machado—Francisco Ignacio Arteaga—Juan Alvarez—José Juan Ponce—G. Carmona—José María Oramas—Nepomuceno Romero—J. Antonio Ramírez—Juan Zérega—Elias Tovar—J. M. Morales—Pedro Eduardo— Agustin Tovar—Juan N. Blanco—Fernando Turrumbea—Juan Rafael Fernández—Felipe de Llaguno—Martin Ochoa—E. Conde—Martin Suárez—Clemente Ochoa—Juan N. Blasco—J. A. Cala—T. Blanco—José Rufino Guánchez—Epitacio Guzman—Luis Gerónimo Blanco — Ramon Herrera—Nicolas Roda—Ramon Aveledo—Valentin Chirino—José Manuel Otero—Leandro Escovar—Pedro José Rosales—Cipriano Morales—Pedro Peña—José Ignacio Marchan.—Por Mauricio Castillo, Cipriano Morales—J. Rafael Urcino—Juan A. Ochoa—Miguel Madriz—Pedro Porras—Vicente Méndez—Ramon Meza—José María Esparragoza—Ciriaco Oses—José Tomas Urbina—Manuel F. Ruiz—Francisco Diaz—Juan José Pontes.—Por Juan Utrera, Juan José Pontes—Pablo Arroyo Pichardo—Rufino Gonzalez—Silvestre Carballo—José Piñango—Onofre Basalo—Roberto Basalo— José Hilario Briceño—Nicolas Castro—Toribio Núñez—José Duarte.—Por Jacinto Mota, José Piñango—Susano Machado—José Rafael Blanco—Fernando Plánas—Diego Benítez—Marcelino Hernández—Eugenio Martínez—Pedro Croquer—Juan de Escalona—Fernando Cebulorn—Juan Bautista Rójas.—Por José Solagera, Juan Bautista Rójas—J. Bautista Arismendi—Cárlos Sánchez.—Por Ignacio Villacastin, J. Bautista Rójas—Rafael M. Carabaño—Francisco Pérez.—Por Pedro Ramírez, Juan Bautista Rójas—Miguel de Puyarena—Roman Hernández — Isidro Alvarez—Tomas Antero—José Gerónimo Paz—José María Monteverde—Francisco Flóres—Juan Bautista Márquez—José Ravelo—Domingo Pérez de Guzman—Pedro Gibel—Francisco Morillo—C. Ponte—José Francisco Ortiz—Antonio Cabana—José Antonio Pérez—Mariano Villégas—Miguel Bejarano—Domingo Acosta—Salvador del Valle—José Toro—Miguel Arias—Demetrio Castro—Jacinto Barrio—Francisco Egaña—Francisco Gimenez—José de Jesus Blas—Felipe Ascanio—José Calixto Meza—Enodio Blanco—Juan Rios—Benito Almenar—Cárlos Marcano—Francisco Fernando Feo—J. Antonio Bolcan—Benito Ravelo—José Julian Parra—Francisco Xavier Abreu—Eduardo Stopfford—J. Estéban Suárez—José Manuel Guitian—Cárlos Mijares—J. Ruiz—Julian Arestigueta—José Rosalio Fernández—Por Domingo Martinez, J. García—J. García—Por Hilario Salazar, J. García-Pantaleon Urbina—Sántos Llaguno—Ramon Blanco—J. Jacinto Ravelo—José de Navas—Por Enrique Fajardo, Vicente A. Gil—Por Pedro J. Blanco, Vicente A. Gil—Vicente A. Gil—Por Antonio Romero, Vicente A. Gil—Nicasio Arias—José A. Troncoso—Felipe Rada— Francisco Martinez— Crisóstomo Várgas— Timoteo Machado— Francisco Pórras—José R. Márquez—Por Antonio Gedler, José R. Márquez—Por J. Tomas España, José R. Márquez—Vicente Freites—Por Miguel Sambrano, Eustaquio López—Domingo Espinoza— Eustaquio López—J. Padron—Lope M. Buroz—José Ignacio Gonzalez— E. Mendoza—José María Oramas—Miguel Camacho—Juan José Seijas—José Maria Nieves — Encarnacion Pérez — Por José Julian Rodriguez, Juan E. Gonzalez—Por Cirilo Navarro, Juan E. Gonzalez—Santiago Guzman — Felipe Diaz — Por José Antonio Camejo, su hijo José Santa Bárbara Camejo—Juan Andres Machado—Manuel Flóres—Calixto Leon—Luciano Mujica—Fermin Romero—Francisco Pelaes—Juan Anselmo Xegueta-J. L. Cabrera—Agustin Espino—José Melo—Julian Patiño—José Antonio Soriano—Juan Manuel Bárcena—Manuel Pérez—José S. de la Plaza—Pedro Nolasco Croquer—Juan Antonio Hernández—Pedro Mijares—Martin Franco—Rafael Gonzalez—Santiago Carías—Victorio Soriano—Nepomuceno Hernández — J. Ildefonso Meseron—José H. García—José Antonio Mosquera— Antonio Cabrera—José Felipe Churion de Siso—Por Lorenzo Mejías, José Blanco-Por J. Manuel Ramírez, M. Rivas-Por José María Leon, M. Rivas-M. Rivas—José Ramon Rada—J. Antonio Rocha é hijo—Juan Guzman—Juan José Mujica — Pedro Juan Salvi— Francisco Leata—Jorge Blanco—Por Gregorio Urbina, Felipe Ascanio—Pedro Paiba—Por

Martin Rodriguez, Pedro Paiba—Felipe Ascanio—Cristóbal Soto—Francisco Antonio Morcan— Wenceslao Gedler—Por Pastor Gutiérrez, Wenceslao Gedler—Lino Berroteran—Por Ramon Meza, Lino Berroteran—Pedro Aquino—Por Rafael García, Lino Berroteran—Por Luis Carrasquel, R. Carabaño—Por Blas Romero, R. Carabaño— Por M. Burgos, R. Carabaño—Por Bernardo Guánchez, R. Carabaño — José M. Ponce — José Cruz Machado — A. Carmona— José Vicente Correa—Manuel A. López —José Joaquin Hernández—José Monasterios — Lucas de la Cova— Bibiano Gedler—Francisco Acosta—B. Palacios—José de la Encarnacion Magallanes—Miguel A. y Ravelo-Jacinto Leon-Teniente retirado, José Rivero—José María Gonzalez—Julian Esteven—Ramon Landa—Pedro García—José Juan Mejías—José Bautista Delgado—José Luis Rámos—Pedro García—Ramon Ceballo—Quintin Romero—Francisco Troanes—Por mi hermano, Pedro Ignacio Regalado y yo, Juan Antonio Regalado—Ramon García —Agustin Diaz—Por el Sr. Antonio Nuñez, Juan García—José Ignacio Diaz—José María Martínez-José Manuel Flóres —Juan García-J. Pascual Rivero—Por el Sr. Felipe Hernández, Antonio María Otero—José María de la Torre—Pedro Martos—Eusebio Ojeda—Ramon Delgado—Lázaro Martinez—Jacinto Rivas—Manuel José Mora—J. Braulio Pérez—José María Bórges—José Arizal—José Lorente—José Pellian -Ramon Quevedo—Félix D. Martinez—José Ignacio Lecumberre —Manuel Tamayo—Ignacio Requena —Francisco Xavier Anzola —Manuel Zenon Romero—José María de Tovar—J. C. Ruiz—Fermin de Tovar—Martin Echegarreta—Agustin Apontes—J. M. López—Simon Delgado—Dionisio Ojeda—A. Blanco Tovar—Sebastian Morales—Miguel Rodriguez—José Jesus Verdes—Francisco Manrique—José de la Cruz Parra—José Delgado—Pedro Tomas Toro—Juan José Pereyra—Pablo Blanco—Isidro Bello—José M. Irazábal—Salvador Granados—Márcos Quintero—Bartolomé Valdez—Juan Delgado—F. R. Hernández—Joaquin Olivo—M. Echezuría—Felipe Fermin de Paul—Lorenzo Gedler—Francisco Abreu—T. G. Arellano—José M. Guevara—P. P. Diaz—B. Manrique—Manuel Mosqueda—Santos Cardozo—J. Ignacio Gonzalez y Rodriguez—Justo Barrio—J. S. Echezuría—Pedro Fermin Briceño—Pedro José Soto —José M. Bello —José Eusebio Alas—Juan Pablo Ayala—Ambrosio Cardozo—José M. Landacta—Jacinto Meza—Doctor Antonio M. Vale—Ramon Machado—Salvador Diaz—Juan Pablo Loreto—Juan de la Cruz Flóres—José Santaelia—Francisco Padua—C. María de Ortega-Felipe Macero—Alejo Fortique—José Vicente Mercader—Angel Quintero—Antonio María Otero—Lorenzo Mayora—Luis María Rubio—José Manuel Gutiérrez—F. Carmona— Agustin Rodriguez—P. Travieso—Catalino Espinosa—P. Castillo—B. Pereyra—Felipe Bello—J. Piñate—Bernardo Núñez—Paulino Espinosa—José Agustin Bello—Ruperto Betancourt—Tiburcio Ascanio—Matias Nuñez—Matias Gonzalez—Gregorio Gonzalez—J. Narciso Avilan—Alejo Rodriguez—Ramon Matamoros—Luciano Pérez—José Francisco Rodriguez—José Manuel Bórges—José Leandro Poleo—José Herrera—José Hernández—Antonio Oroa—Pedro Pablo Poleo—Pedro Sánchez—Antonio Blanco—Vicente Arocha—Julian Robeinas—Lorenzo Poleo—Pedro Leal—Vicente Urbina—Ignacio Gonzalez—Antonio Ponce—Márcos Betancourt—José Vicente Piar—José María Jaime—José Leon—José Francisco Rivero—Pedro Félix García—Juan José Espinosa—J. Jesus Gonzalez—Agustin Gonzalez—Silvestre Acosta—Diego Calzadilla —Vicente Tortosa —Damasio Gonzalez —Asuncion Chapellin— Benito Calzadilla—Pedro Sánchez—J. Fermin Hernández—Enrique Pérez—Pedro Rebete—José Cruz Sotomayor—José Chapellin—Gregorio Sotomayor—José Betancourt— Francisco Castro —Francisco Aguilar—Pedro García—Pedro José García.

4413.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DE SAN GERÓNIMO DE GUAYABAL OPINAN POR SEPARAR Á VENEZUELA DEL GOBIERNO DE BOGOTÁ.

Acta de San Gerónimo.

En la parroquia de San Gerónimo de Guayabal, á los veinte y cinco dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, se reunieron en la Iglesia parroquial todos los padres de familia, personas notables, y vecinos de ella, á consecuencia de invitacion que les hice yo Sixto Brizuela, su Teniente Co-

rregidor, y despues de haberle leido la circular del Supremo Gobierno, de diez y seis de Octubre último, alusiva á que los pueblos manifestasen libre y francamente sus opiniones sobre el modo de constituirse nuevamente la República, les recomendé aprovechasen el incomparable bien que la Providencia ha concedido á los pueblos de Venezuela, permitiéndoles emitir sus verdaderos sentimientos acerca del régimen político que debe adoptarse para la dicha y estabilidad de la República, y que arrostrando todos los inconvenientes y respetos humanos que se presenten á su vista, no consulten sino la felicidad de la patria que es la de todos en general. Seguidamente discurrieron algunos de los Sres. presentes con la madurez que exige la gravedad de la materia, y la consecuencia fué pronunciarse todos en una aclamacion fervorosa y general por el Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo y responsable ; y porque en consideracion al vergonzoso pupilaje en que ha permanecido Venezuela durante su dependencia del Gobierno de Bogotá, viéndose privada esta preciosa parte de la República de los bienes de que ha disfrutado el resto de ella, y de la consideracion á que debe ser acreedora por sus sacrificios, constancia y padecimientos, y por el heroismo con que sostuvo una dilatada y sangrienta lucha con el enemigo comun hasta darse libertad, y llevar este precioso don á sus hermanos de los distritos del Norte y Sur de Colombia, se separe del Gobierno general de la República, constituyéndose en Estado soberano bajo la forma de Gobierno federal, y bajo la proteccion del Excmo. Sr. Jefe Superior que imploran, protestando solemnemente que no sólo no economizarán sus bienes para el sostenimiento del sistema que proclaman, sino que hasta verán correr su sangre con gusto y entusiasmo por asegurarlo de un modo sólido y firme. Con lo que se concluyó este acto que firman los que saben hacerlo, habiéndose acordado que se remita testimonio auténtico de esta acta al Excmo. Sr. General José Antonio Páez, en quien desea se consigne la soberanía de la nacion, miéntras se reune el Cuerpo Legislativo que debe constituirla.

El Teniento de Corregidor, S. Brizuela—El Cura interino, Juan Vicente Cisnéros—Santana Rodriguez—Manuel José Mirabal—Márcos Bermúdez—José Bernardo Brizuela—Francisco Gómez de Zaa —Norberto Gonzalez—Juan José Yorte —Tri nidad Motamayor—Laureano Rodriguez—Cecilio del Villar—Manuel Fernández—Cayetano Rodriguez—Norberto Bonilla—Ciriaco Ascanio—Cárlos Báez—Miguel A. Silva—Francisco Ponte—José Peña—El Capitan, Blas A. Rodriguez.

4414.

LOS VECINOS DE CURIEPE RESPONDEN Á LA CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE DE 1829, QUE QUIEREN QUE SE ADMITA AL LIBERTADOR LA RENUNCIA DE LA PRESIDENCIA.

Acta de Curiepe.

En la parroquia de San José y Altagracia de Curiepe, á 25 de Diciembre de 1829, en órden de invitacion que nos ha hecho el Sr. Teniente Corregidor de esta dicha parroquia; nos reunimos todos los padres de familia que suscribimos, en la casa de su morada, y habiéndonos leido un oficio del Sr. Corregidor de este canton, fecha 3 del corriente, en que se nos invita para que emitamos libre y francamente nuestra opinion sobre el sistema de Gobierno que queramos adoptar, y todo en órden de la excitacion que al efecto hace el LIBERTADOR Presidente á toda la República, despues de haber discutido una materia que tanto nos interesa y que nos es tan trascendental, hemos acordado : que nada en las presentes críticas circunstancias nos interesa más, como uniformar nuestra opinion con la que han manifestado los vecinos de la cabecera de este dicho canton, siendo nuestra voluntad que el Congreso Constituyente admita la renuncia al LIBERTADOR Presidente, con cuyo paso la República entera saldrá del estado de desconfianzas en que constantemente vive, por el mando absoluto que este Jefe ejerce, y verificado se nos dé un Gobierno federal, popular, representativo, electivo y responsable, pues es el único que creemos puede hacernos felices, porque una República situada en el vasto terreno que ocupa la nuestra, será siempre tiranizada bajo la forma de Gobierno central : con lo que fué concluido y firmaron.

El Teniente Corregidor, J. M. de Pal—Juan J. Escovar—José María Rengifo—Laurencio García—Timoteo Benavides—Cándido Romero—Laureano La-

ra—Lázaro Cadenas—José Antonio Ocantes—Lino Aza—Cayetano Villégas—Jesus Hernández — Blas Róbles — Rafael Madriz— Candelario Rengifo — Patricio Noguera—Tomas Fernández—Félix Silvera—Proto Ruiz—Cándido García—José Damian Berroteran—Concepcion Berroteran.

4415.

EL PUEBLO DE ARICHUNA HACE UNA REPRESENTACION AL CONGRESO CONSTITUYENTE QUE VA Á REUNIRSE EN COLOMBIA, Y PIDE LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Representacion.

República de Colombia.

Parroquia de Arichuna, Diciembre 26 de 1829.

Dirijo á S. E. la adjunta representacion que hacen al Congreso Constituyente los vecinos de ésta parroquia de mi mando. En ella van manifiestos los sinceros votos de su corazon, que á su solicitud pongo á la respetable proteccion de S. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. A. Colmenares.

Al Soberano Congreso Constituyente.

Los que abajo firmamos por nos y á nombre de los vecinos de esta parroquia, y á virtud del derecho de peticion permitido á todos los colombianos, con la consideracion de estilo, á V. E. representamos: que hemos visto desaparecer la fuerza moral que sostenia la uniformidad de los pueblos de la República, y rotos los vínculos de la política asociacion, á la vez que lo fué la Carta constitucional del año 11.°, por lo que observamos: Primero, que para el año próximo que está convocada la Representacion nacional, para constituir nuevamente el pacto, es de absoluta necesidad dar una idea de los deseos y legítima opinion de los pueblos, para que se pueda deliberar en la obra de que infaliblemente ha de resultar la prosperidad general: Segundo, que hallándose la República instantáneamente ahogada entre los temores de las facciones que amenazan su existencia, ha sido causa de ver su comercio en total inaccion y la admirable agricultura de Venezuela, abandonadas las artes y totalmente perdidos de vista los canales de la fortuna pública: Tercero, que por la distancia en que se encuentran los pueblos del norte con la capital en el centro, es indispensable adquirir remedios prontos, el contener las agitaciones que con frecuencia turban la quietud pública sin que á su efecto deje de ser preciso investir á un jefe con el terrible carácter de dictador, ó facultades extraordinarias en la Constitucion con eminente peligro de las cívicas garantías: Cuarto, que desengañados estos pueblos por las lecciones dolorosas aprendidas en la escuela de tantas desgracias que le han ocasionado sus atrasos, de que no puede convenirles la unidad á que han estado comprometidos hasta el presente, impulsados del sincero amor nacional que profesan á sus hermanos del centro y sur, y del respeto con que han mirado las decisiones del ilustre Zea, y compromisos en cuenta del Padre de la patria, se hace de necesidad imprescindible su independencia: Quinto, que por el clima, genio, agricultura, y posicion de Venezuela, difiere de los otros lugares y le precisan por lo mismo leyes vigorosas, eficaces y peculiares á ella, que la eximan de la nulidad en que existe, y que desarrollando sus abundantes elementos se eleve al rango y poder que por todos respectos merece; ventajas que no ha podido ni podrá disfrutar sino constituyendo en su mismo centro un poder soberano que la vivifique, reanime, sostenga y remueva los obstáculos que han paralizado y obstruyen su prosperidad; y últimamente que la Representacion Nacional de Venezuela al Congreso general, no produce en nuestro concepto mas ventajas que las de las épocas pasadas, por los crecidos gastos que sufre, sin que por esto llene los deseos de los pueblos, al paso de ser perjudicial á los individuos que se elijen, circunstancias en su totalidad incompatibles con el estado de penalidades que generalmente han descargado sobre estos Departamentos.

Por las razones expuestas de que no podemos apartarnos, y que forman en el dia la opinion general de los pueblos, estamos en el forzoso caso de decir á la Asamblea soberana por el conducto de nuestros comitentes, que los deseos identificados con la opinion de Venezuela que representamos, tienen por principio: 1.° Que dichos Representantes propongan al

Congreso la emancipacion de la antigua Venezuela, constituyéndola en un Estado soberano con una absoluta independencia : 2.° Que el Congreso decida la deuda en general y todos los demas comprometimientos que se han contraido en las medidas necesarias de afianzar de un modo sólido las relaciones de amistad fraternal : 3.° Que los Diputados que corresponden á las Provincias de la antigua Venezuela, marchen á la capital donde resida el Jefe Superior de dichos Departamentos á formalizar el Código fundamental de dicho Estado : 4.° Y procuramos nuestra decision á favor de la opinion bien conocida de Venezuela para lo cual es nuestra decidida voluntad que esta justa solicitud se dirija por el conducto del Sr. comisionado de esta parroquia al Excmo. Jefe Superior de Venezuela para que como padre y sostenedor de estos pueblos, de que nos tiene dadas tantas pruebas, se digne dirigirla al Congreso, y disponga si lo tiene á bien se publique en la "Gaceta."

Arichuna, Diciembre 26 de 1829--19.

El comisionado de justicia y policía, Juan A. Colmenares.—El Teniente Coronel, Francisco Carrasquel—E. Aguilera—Pedro Núñez—Vicente Núñez—José M. de Amana—Concepcion Escovar—J. A. Dosa—Vicente Rivas—Dionisio Vico—J. Vicente Rodriguez—Ciriaco Ojeda—Francisco Colmenares—Domingo Córdova—J. A. Rodriguez—Pedro Pablo Rodriguez — Domingo Hóstos—F. Gutiérrez—Cesáreo Colmenares — Juan José Burgos—A. Tovar—José Rodriguez—Pedro Gonzalez—Faustino Blanco—Faustino Leon—Francisco Pérez—Francisco Ruiz—R. Torrealva — José Rincones—Juan Tovar—Pedro Nolasco Infante—J. Cármen López.—El sargento primero, José Hurtado—Vicente Rodriguez—Milian Pereres—Juan Carrasquel-Julian Rodriguez—Bautista Sello.

4416.

SE REUNEN ALGUNOS VECINOS DE VALENCIA Y DESCONOCEN LA AUTORIDAD DEL LIBERTADOR.—EXTIENDEN UNA ACTA QUE FIRMAN Y QUE SE FIRMÓ POR OTRAS PERSONAS QUE NO CONCURRIERON Á LA REUNION, PORQUE SE LES EXIGIÓ QUE FIRMARAN.

———

Acta de 28 de Diciembre de 1829.

En la ciudad de Valencia, á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, se reunieron en el Convento de San Francisco todos los habitantes del Canton, estimulados por sus propios deseos y celosos de su libertad y seguridad, para tratar si deberian esperar que el Congreso Constituyente decretase la separacion de Venezuela, segun lo pidieron en el acta del 23 de Noviembre último, ó si seria mejor y aún necesario separarse de hecho, y por consiguiente desconocer la autoridad del General Bolívar y todos los actos que emanen de aquel Cuerpo. Ante todas cosas se nombró de Presidente al Sr. Gobernador, Jefe general de policía, Coronel Manuel Cala, y Secretarios á los ciudadanos Antonio Delgado y Ramon Yépes á pluralidad absoluta, y en seguida se abrió la sesion, y varios ciudadanos tomaron la palabra para recordar : que el General Simon Bolívar hace mucho tiempo que trabaja para establecer en Colombia un sistema de opresion, á pesar de que los pueblos en todos tiempos han manifestado que quieren un Gobierno popular, representativo, electivo, alternativo y responsable : que el Congreso del año de 30 no podrá llenar los deseos de los pueblos, porque siendo hechura del General Bolívar, y estando bajo su influjo, obraria conforme á sus miras ; y que siendo el pueblo el que conoce su bien y el que exclusivamente tiene derecho para decidir de su suerte, puede tomar las medidas que convengan, en momentos de peligros, para salvar su libertad. Y penetrados todos los ciudadanos de las razones expuestas, unánimemente y con el mayor entusiasmo expusieron : 1. Que desconocen la autoridad del General Bolívar, la de su Consejo de Gobierno y la del Congreso Constituyente del año de 30, contra cuyos actos protestan del modo más solemne : 2. Que se separe de hecho Venezuela, y se encargue del mando S. E. el Jefe Superior benemérito General José Antonio Páez, con todas las facultades necesarias para llevar al cabo nuestra empresa, convocando igualmente el Congreso de Venezuela que debe darnos una Constitucion bajo el sistema popular, representativo, electivo, alternativo y responsable : 3. Que S. E. el Jefe Superior no permita de ningun modo que vuelva el General Bolívar al territorio de Venezuela ; y 4. que se dirija testimonio de este pronunciamiento á dicho Sr. Excmo,

Jefe Superior, asegurándole que estan prontos á hacer el sacrificio de su vida y bienes para sostener su libertad, si fuere necesario, y firmaron.

Manuel Cala—Juan José Conde—Antonio Villégas—Manuel Agreda y Urloa—Pedro Tinoco—Cárlos Cortes—José Casildo Silva—Pablo Almarza—Dr. José Manuel de los Rios—Justo Maya—José Gonzalez—Antonio Landaeta—F. de Paula Urloa—Demetrio Chichiria—Francisco Tórres—R. Sánchez—Hipólito Rondon—J. Romero—R. Gonzalez—J. José Páez—J. Cucler—Lorenzo Gómez—J. M. Colon—Francisco Galindez—A. Viso—Agustin Báez—R. Vidosa—Pio Nieves—Eugenio Núñez—J. M. Sosa—J. M. Fernández—Cayetano Landaeta—Pedro García—Francisco Gadea—J. B. Villamediana—J. Fernández—Domingo Mercado—José A. Baquero — Francisco Peñalver—L. Medina.—N. García—Antonio José Pérez—Presbítero Felipe Páez—Fermin Medina—B. Zacarías Alcarra—Francisco Gadea—Estéban Marin—J. Francisco Estopiñan—José A. Lovera—Francisco Arteaga—Ramon Sosa—Severo Búrgos—Juan Geitgat—J. José Bárrios—Rafael Romero—Dámaso Araujo—B. Ruiz—J. Mátos—Dr. Gerónimo Windevoxell—Felipe Marvez—Pedro Castillo—Miguel Vergara—Domingo Sánchez—Juan Antonio Silva—Miguel Cróquer—Vicente Pérez—José Ignacio Méndez—Ramon Callejon—Santiago Ibarra—Eusebio Antonio Gonzalez—Pedro Pereira—José A. Espinosa—Calixto Landaeta—Domingo A. Lugo—Juan Gonzalez—Ignacio Morales—José Cortes—José Antonio Cortes—José J. Rendon—Juan Máyas—Roman Chompré—Manuel Duque—Manuel López—Francisco de la Cruz—Cárlos Zapata—Francisco A. Malpica—José Vicente Gonzalez—José María Páez—Francisco Andrade—A. Escorihuela—P. Chávez—José Laya—Pedro Peña—J. Sandoval—Francisco Perucat—Gerónimo Caballero—Florencio Alvarez—Alejo Mendoza—Joaquin Correa—Nicomédes Urbina—Ramon Rumbo—José M. Rójas—Fermin Lámas—José Correa—F. Linares—Tomas Trille—Ramon Monroe—José Acevedo—J. Gerdo—Pedro Rodriguez—Santiago Sambrano—Juan Francisco Santana—J. Windivoxell—Concepcion Cazorla—Gabriel López—Gregorio Diaz—Polinario Gámez—J. Jallor—José M. Manrique—José Lizardo—José M. Sierra—Francisco Lesama—Miguel Gonzalez—Eustaquio Páez—Pedro Rójas—José Laguna—Timoteo Izaguirre—Felipe Runes—Pedro Gómez—Francisco de la Cruz—Miguel Goicoechea—Simon Solosa—Francisco García—José María Escorihuela—Magdaleno Avila—José del Cármen Alvarez—José Gregorio Sunanca—Juan Antonio Ruédas—Juan José Pérez—Tomas Cordero—Manuel Morales—Eusebio Ovalles—Francisco Palma—José María Rójas—Tomas Nesana—Antonio Landaeta—Francisco Colon—Juan Ibarra—Juan Páez—Estéban Sandoval—José Acevedo—R. Pazquez — Domingo Ravelo — Diego Juan Melean—Juan Sandoval— Cárlos Pérez Calvo—Juan de Agreda— Luis Oyarzábal—Ramon Otalora—Pedro Guillen—José R. Otalora—Antonino Delgado, Secretario—Ramon Yépes, Secretario.

4417.

ALGUNOS VECINOS DEL PUEBLO DE LA APARICION DE LA CORTEZA SE ADHIEREN Á LOS PRONUNCIAMIENTOS DE CARÁCAS DE NOVIEMBRE DE 1829.

Manifestacion.

Los vecinos de la parroquia de Nuestra Señora la Aparicion de la Corteza, que abajo suscribimos, reunidos con el mejor órden para manifestar su voluntad con respecto á la forma de Gobierno que deba consolidarnos, y darnos honor para con las demas naciones, á virtud de la órden que se nos ha comunicado del Ministerio del Interior por el señor Prefecto del Departamento, y su proclama adjunta, en obedecimiento á la órden superior, despues de haber examinado la materia con el patriotismo ó ideas libres que nos anima, y la discrecion que nos permiten nuestras escasas luces, hemos acordado unánimemente hacer la siguiente manifestacion:

Que en virtud que este pueblo no tiene un solo hombre capaz de poder pesar con la madurez que exigen las circunstancias, ni presentar al Gobierno fundamentos que puedan servirles de bases en ninguna materia por nuestra escasez de conocimientos en asuntos políticos; hemos convenido en identificar nuestros sentimientos que siempre hemos abrigado, con la opinion que ha manifestado la Capital de Carácas, satisfechos de que estando allí la reunion

de los hombres sabios que mejor que nosotros conocen nuestro estado actual y por las tortuosas épocas que hemos experimentado, deben por todas estas causas pronunciar una sentencia justa y libre, y capaz de hacer nuestra felicidad que es á la que todos aspiramos.—Con lo que se concluyó, y suplicamos al Sr. Teniente Corregidor de esta parroquia, se sirva sacar dos copias para mandar una al Excmo. señor General José Antonio Páez Jefe Superior de Venezuela, y otra al Sr. Prefecto para que sirva de contestacion á la invitacion que se nos ha hecho, y firmamos en dicha parroquia, á los veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve años.

El Teniente Corregidor, *Juan J. Rodriguez.—Cárlos Orza.*

(Siguen veinte y dos firmas.)

Concuerda legal y firmemente con la original que queda en este archivo de mi cargo, para la debida constancia en todo tiempo.

Corteza, Diciembre veinte y ocho de mil ochocientos veinte y nueve años.

El Teniente Corregidor y celador, *Juan José Rodriguez.*

Es copia.

Encargado por falta de Secretario, *J. A. Gonzalez,* primer Oficial.

4418.

LAS AUTORIDADES DEL PUEBLO DE APURITO PIDEN LA SEPARACION DE VENEZUELA Y QUE LA GOBIERNE EL GENERAL PÁEZ.

Acta de Apurito.

En el pueblo de Apurito, á 28 de Diciembre de 1829: yo el Teniente Corregidor Martin Sucre, reuní todos los vecinos que fué posible para enterarlos de la órden del Sr. Ministro del Interior, de 16 de Octubre último, que dispone que los pueblos manifiesten francamente sus opiniones sobre la forma de Gobierno que mas les agrade, y enterados de todo declaran: que se deciden por los principios liberales adoptados en la Constitucion de Cúcuta en cuya defensa han combatido y sufrido tanto: que penetrados de que Venezuela no será nunca feliz rigiéndose por un Gobierno distante como el actual por razones que nadie ignora, desean se separe y forme un Estado absolutamente independiente: cuya operacion cometen á S. E. el General José Antonio Páez, Jefe Superior de estos Departamentos, con entera y absoluta inhibicion del Congreso de Bogotá para mezclarse en este arreglo; pues están convencidos que se trata de sancionar una Constitucion diametralmente opuesta á los votos de la nacion; y finalmente acordaron, que se saquen dos copias de esta acta y se remitan al Sr. Gobernador y Comandante de armas de la provincia, General José Cornelio Muñoz, para que se sirva elevarlas al conocimiento de S. E. el Jefe Superior y del Sr. Prefecto departamental. Con lo que se concluyó y firmaron todos los que saben hacerlo.

Gervasio Arciniega—Pedro Fajardo—Juan Carmona—Pilar Guerra—Francisco X. Pacheco—Gabriel Carmona—José Pérez — Santiago Sandoval — Venancio Hurtado—Jacinto Laya—Juan Salinas.

4419.

LOS VECINOS DE BANCO-LARGO OPINAN POR QUE VENEZUELA SE SEPARE DE HECHO DEL RESTO DE COLOMBIA.

Pronunciamiento de Banco-Largo.

En esta parroquia de Banco-Largo, á los veinte y ocho dias del mes de Diciembre de 1829 años: reunidos los vecinos de la misma parroquia por invitacion mia como el Teniente Corregidor de la dicha, y en virtud de la circular del Supremo Gobierno, de 16 de Octubre último, y de la alocucion del Sr. Prefecto del Departamento que le acompaña, que encarga á los pueblos manifiesten libre y espontáneamente sus opiniones políticas, instruidos bien de ello, dijeron: que se deciden por la adopcion de un sistema libre como el que rigió desde el año de 1821 al de 1825, sin otra diferencia que la de no permanecer por mas tiempo unida Venezuela á las demas partes de la República, por los muchos perjuicios que de esto recibe: que ántes por el contrario son de opinion que se separe de hecho, sin esperar permiso

del Gobierno de Bogotá, pues están satisfechos negará la separacion: que se forme en Venezuela un Gobierno Supremo de quien se pueda esperar el bien y socorro mas prontamente, sin los costos y peligros á que están expuestos cuando se ven en la necesidad de ocurrir al muy remoto Gobierno de Bogotá: que se le pase copia de este acuerdo á S. E. el Jefe Superior, y al Sr. Prefecto del Departamento. Con lo que se concluyó con mil vivas á la libertad de Venezuela y al General Páez, y firmaron. Estéban Acevedo—José Moreno—Bernardo Hurtado—Domingo Moreno—Trinidad Silva—José Escovar—Francisco Pelaez—Fernando Moreno—Pedro Pelaez—Tomas Rico—Saturnino Mencho—Santiago Fernandez—Fulgencio Lináres—Rito Escorcha—Juan Miguel Moreno—Tiburcio Meléndez—Manuel Sánchez—Serafin Méndez—Nota: que por 99 personas que han concurrido y no firman por no saber, lo hago yo el Teniente Corregidor de la dicha parroquia con dos testigos de entre la misma reunion: el Teniente Corregidor Froylan Lopez, un testigo Domingo Moreno, otro Francisco Pelaez. Es copia del original que queda en este archivo de mi cargo, y para los fines indicados arriba, hice sacar esta en Banco-Largo á 29 del mismo mes y año en que lo firmo con los testigos de que certifico. El Teniente Corregidor, *Froylan López*, un testigo *Domingo Moreno*, otro testigo *Francisco Pelaez.*

4420.

ALGUNOS VECINOS DE OSPINO EXPRESAN QUE SU VOTO ES POR QUE VENEZUELA SE CONSTITUYA EN ESTADO SOBERANO.

Pronunciamiento de Ospino.

Los ciudadanos que abajo suscriben, propietarios, padres de familia y vecinos del canton de Ospino, habiendo sido convocados desde el 28 del mes pasado por bando que mandó publicar el Sr. Prefecto, y que publicó el Sr. Corregidor á fin de que expresásemos nuestras opiniones con respecto á la forma definitiva de Gobierno que deba establecerse, para la dicha y estabilidad de nuestra patria, habiendo sabido que á pesar de nuestra buena disposicion y del deseo manifiesto que tenemos de hacerlo así; no se ha llevado á efecto por una contraórden de la Prefectura, tomando en consideracion que despues de haberlo ordenado el Gobierno expresamente, despues de haberse publicado por bando, despues que todos los pueblos de la antigua Venezuela se han congregado y hecho sus pronunciamientos, despues que este mismo canton se ha dispuesto á hacer el suyo, discutida la materia y uniformando su voluntad, no es posible suspender dicha operacion, así porque no seria justo privar á Ospino de un derecho que ya han ejercido todos los pueblos, sino tambien porque peligraria la tranquilidad pública, si se continuase obligando al pueblo á guardar silencio: habiendo visto y examinado detenidamente, así el estado actual de la República, como las diversas actas de muchos pueblos de la antigua Venezuela, y visto en casi todas ellas la expresion de la verdad y de la justicia, hemos exigido del Sr. Corregidor que permita y presida la congregacion del pueblo como una medida de primera importancia para la salud y el órden público; y habiéndolo así obtenido despues de una seria discusion en Asamblea plena, hemos acordado, como la simple exposicion de nuestra voluntad, lo siguiente: Primero, que en el órden definitivo que va á tomar nuestra patria, se constituya la antigua Venezuela por sí misma, dándose un Gobierno propio, republicano, alternativo y responsable, que es el objeto de la dilatada y sangrienta revolucion que estos pueblos han sostenido por diez y nueve años: Segundo, que S. E. el Jefe Superior de Venezuela que ha ofrecido á los pueblos sostener su voluntad hasta consolidar el Gobierno republicano y permanecer en el mando hasta que se reuna la Convencion de Venezuela que esperamos sea inmediatamente para formar la Constitucion y arreglar nuestras relaciones con los extranjeros: Tercero y último, que identificándonos con la causa de la libertad que ha proclamado la capital de Carácas, sostendremos nuestro pronunciamiento; y acordamos que la copia de esta acta se comunique, así al Sr. Prefecto como al Excmo. Sr. General Comandante general, para que se sirva elevarla á S. E. el Jefe Superior, y sostener la seguridad de estos ciudadanos que sólo desean la dicha y prosperidad de su patria: con lo que se concluyó y la firmamos en la villa de Ospino, á los veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, décimo noveno.

El Corregidor del canton, Ramon Zuñiga—El Comandante del escuadron, Mauricio Zamora—El Presbítero, Bachiller Francisco Olivarez—El Teniente Corregidor y Capitan mayor del escuadron, Ramon Delgado. (Siguen las firmas.)

4421.

LOS VECINOS DEL PUEBLO DEL SOMBRERO HACEN UNA EXPOSICION PIDIENDO LA SEPARACION DE VENEZUELA DEL RESTO DE COLOMBIA.

Exposicion al Soberano Congreso Constituyente.

Los que abajo firmamos, por nos y á nombre de los demas vecinos de esta parroquia, á consecuencia del derecho de peticion concedido á todos los colombianos, con el respeto y moderacion de estilo, á V. E. exponemos: que hemos visto desaparecer la fuerza moral, que sostenia la uniformidad de los pueblos de la República, y rotos los vínculos de la política asociacion, á la vez que lo fué la carta constitucional del año undécimo, por lo que observamos: primero, que para el año próximo venidero está convocada la Representacion nacional, para constituir nuevamente el pacto, y es de absoluta necesidad dar una idea de los deseos y legítima opinion de los pueblos para que se pueda deliberar en la obra de que infaliblemente ha de resultar la prosperidad general: segundo, que hallándose la República instantáneamente ahogada entre los temores de las facciones que amenazan su existencia, ha sido causa de ver su comercio en total inaccion, la admirable agricultura de Venezuela destruida, abandonadas las artes, y totalmente perdidos de vista los canales de la fortuna pública: tercero, que por la distancia en que se encuentran los pueblos del Norte con la capital en el centro, es indispensable adquirir remedios prontos, el contener las agitaciones que con frecuencia turban la quietud pública, sin que á su efecto deje de ser preciso investir á un Jefe con el terrible carácter de dictador, ó facultades extraordinarias en la Constitucion con eminente peligro de las cívicas garantías: cuarto, que desengañados los pueblos por las lecciones dolorosas aprendidas en la escuela de tantas desgracias que le han ocasionado sus atrasos, de que no pueden convenirles la unidad á que han estado comprometidos hasta el presente, impulsados del sincero amor nacional que profesan á sus hermanos del centro y Sur, y del respeto con que han visto las decisiones del ilustre Zea, y compromisos en cuenta del Padre de la Patria, se hace de necesidad imprescindible su independencia: quinto, que por el clima, genio, agricultura y posicion de Venezuela, difiere de los otros lugares, y necesita por lo mismo leyes vigorosas, eficaces y peculiares á ella, que la eximan de la nulidad en que existe, y que desarrollando sus abundantes elementos se eleve al rango y poder que por todos respectos merece; ventajas que no ha podido ni podrá disfrutar sino constituyendo en su mismo centro un poder soberano que la vivifique, reanime, sostenga y remueva los obstáculos que han paralizado y obstruyen su prosperidad, y últimamente que la representacion de Venezuela al Congreso general, no produce en nuestro concepto mas ventajas que las de las épocas pasadas, por los crecidos gastos que sufre sin que por esto llene los deseos de los pueblos al paso de ser perjudicial á los individuos que se eligen, circunstancias en su totalidad incompatibles con el estado de penalidades que generalmente han descargado sobre estos Departamentos.

Por las razones expuestas de que no podemos prescindir y que forman en el dia la opinion general de los pueblos, estamos en el caso de manifestar á la Asamblea soberana, por el conducto de nuestros comitentes, que los deseos identificados con la opinion de Venezuela que respiramos tienen por principio: primero, que dichos Representantes propongan al soberano Congreso la emancipacion de la antigua Venezuela constituyéndola en un Estado soberano con absoluta independencia: segundo, que el Congreso divida la deuda en general, y todos los demas comprometimientos que se han contraido en la Union, y pacten las medidas necesarias de afianzar de un modo sólido las relaciones de amistad fraternal: tercero, que los Diputados que corresponden á las provincias de la antigua Venezuela, marchen á la capital donde resida el Jefe Superior de dichos Departamentos á formalizar el Código fundamental de dicho Estado; y cuarto, que procuramos nuestra decision á favor de la opinion bien conocida de Venezuela, para lo cual

es nuestra decidida voluntad que esta solicitud se dirija por el conducto del Sr. Teniente Corregidor de esta parroquia al Excmo. Sr. Jefe Superior de Venezuela, para que como padre y sostenedor de estos pueblos, de que nos tiene dadas tantas pruebas, se digne dirigirla al soberano Congreso, y disponga si lo creyere oportuno su publicacion en la Gaceta.

Sombrero, treinta de Diciembre de mil ochocientos veinte y nueve.

El Teniente Corregidor, Vicente Pino —J. Infante—Eugenio Lamuño—J. Casimiro Curbelo—Victorino Alas—Manuel Alba — Hermenegildo Carpio—Francisco Padron—José María Gonzalez— Miguel Landaeta — Dámaso Acevedo—Domingo Tablante—Santana Méndez—Rosario López—Toribio Reyes—Félix Giron—José Miguel Landaeta — Justo Bravo — José Carballo—Pedro Cuenca—Rufino Carpio —Pedro Sánchez—Silvestre Toicen—Ramon Blanco—Juan José Gil—Gregorio Padilla.

4422.

LOS VECINOS DE LA PARROQUIA INDEPENDENCIA CONSIDERAN LA CIRCULAR DE 16 DE OCTUBRE DE 1829, Y DAN SU VOTO POR LA SEPARACION DE VENEZUELA Y POR QUE EL GENERAL PÁEZ CONVOQUE UN CONGRESO CONSTITUYENTE.

Acta del pueblo Independencia.

En la parroquia de la Independencia, á 30 de Diciembre de 1829, reunidos todos sus vecinos por mí el Teniente Corregidor Juan de Dios Rodriguez, los instruí de la disposicion del Sr. Ministro del Interior, fecha 16 de Octubre próximo pasado, para que los pueblos emitan sus opiniones sobre el modo de organizar de nuevo la República; y bien impuestos de ella y del peligro en que se encuentran nuestras instituciones republicanas, por las intrigas y esfuerzos del Gobierno faccioso de Bogotá, en crear una monarquía, han acordado unánimemente lo siguiente : 1. Que se emancipe Venezuela de hecho, y se constituya en Estado soberano bajo el sistema popular, electivo, alternativo y responsable: 2. Que esta separacion sea declarada por S. E. el Jefe Superior inmediatamente ; quien convocará á la mayor brevedad, una Asamblea legislativa que arregle todos los ramos de la administracion, y decrete las medidas conducentes á la seguridad pública : 3. Que se desconozca, como efectivamente queda desconocida, la autoridad del Gobierno y Congreso de Bogotá inclusive la del General BOLÍVAR por ser enemigo de su independencia y libertad : 4. Que facultan lo bastante á S. E. el General Páez, para que dicte cuantas providencias crea necesarias á fin de asegurar estos preciosos bienes, hasta la de reducir á Venezuela á cenizas ántes que ser vasallos de nadie; 5. Que se saquen tres testimonios de este acuerdo y se remitan al Sr. Gobernador de la provincia para el conocimiento de S. E. el Jefe Superior, el del Sr. Prefecto departamental, y el suyo.—Con lo que se terminó el acto que firman los que saben.

El Teniente Corregidor, Juan de Dios Rodriguez—El primer Comandante, Domingo Páez—Pro. Sebastian Rodriguez—El Comisario de rentas internas, Juan Pedro Colina—El Teniente de caballería, Bautista Moreno—El Alférez de idem, Juan José Rivas—Felipe Quiñones—Antonio Madriz—Juan A. Artajona—Ignacio Carrizales—Rafael García—Juan Miguel Moreno—Cirilo Aguirre—Juan Félix Navarrete—Rafael Asuage—Capitan de caballería, José Blanco—M. Monserrate—Rafael Torrealva—M. Escovar—M. Alvarado—Rafael Muñoz—Teniente de milicias, Francisco Madronero—Alférez de idem, J. de Jesus Torrealva—J. M. Torrealva—Pedro Morales—Francisco Sulbaran—Nicasio Pinto—Bartolo Hernández—Sántos Cardenes—Jacinto Moreno—Juan García—Segundo Alejos—Domingo Leon—Calixto Olivera-Francisco Castillo —Leandro Aguirre.

Nota: que han asistido á esta Junta 138 vecinos que no saben firmar.

Rodriguez.

4423.

* CONATOS DE MONARQUÍA EN COLOMBIA.—BOLÍVAR NUNCA PENSÓ DESMENTIR SUS PRINCIPIOS É IDEAS REPUBLICANAS AUNQUE SUS AMIGOS DE BUENA FE QUISIERAN COMPROMETERLE, Y SUS ENEMIGOS, CALCULADAMENTE, Y CON PERFIDIA, QUI-

SIERAN UNOS INDUCIRLE Y OTROS CALUMNIARLE.

Tomamos de Larrazábal, VIDA DE BOLÍVAR, *las siguientes páginas.*

Propuesta de corona al LIBERTADOR.—*Principios republicanos de* BOLÍVAR.—*Su admirable conducta en esta difícil conyuntura.*

Pertenece á este lugar, 1829, decir algo, aunque sucintamente, de la cuestion que más agitó los ánimos en este tiempo, y que tanto sirvió para calumniar el patriotismo y buena fe del LIBERTADOR: LA MONARQUÍA.—Preciso es déstruir las inicuas sospechas que los enemigos de su gloria le suscitaron, de *aspirar á la ocupacion de un trono,* y convencer á todos, que jamas, BOLÍVAR, ni por un instante, pensó en libertar la América para dominarla.

Hubo en efecto, ¡pena da decirlo! propósitos repetidos de constituir una monarquía en Colombia; y desde luego, muchos militares de alta esfera, Páez, Mosquera, Ibarra (D.), Briceño Méndez, Flóres, Urdaneta, Mariño, Pérez, Espinar, Clemente y otros muchos le hablaron de coronarse....! Mostraban cierta apariencia de adhesion unos; ponderaban otros los talentos superiores del héroe, la constancia con que habia llevado al cabo la independencia del Nuevo Mundo: su penetracion: aquella invencible entereza de ánimo con que jamas desmayaba: su afecto y cuidado por sus subalternos.... y se persuadían que el premio de todo esto era *sentarse sobre las cuatro planchas cubiertas de carmesí que llaman trono.*—¿Quién hablaba con candor, quién con depravado afecto....? No me toca decirlo. De todo habia.—Y basta á la historia conocer los hechos.

Pero, aquella idea de infidelidad á los principios republicanos; aquel pensamiento de monarquizar la América, á que diera tanta fuerza San Martin mismo, no halló nunca entrada en el corazon de BOLÍVAR.—No tienen los que maltratan su reputacion en este punto, no tienen un escrito, una sola palabra, ni caida por inadvertencia, en qué fundar su sospecha.

Cuando estaba el LIBERTADOR en Kingston, desterrado, solo, pobre, mereciendo del extranjero la hospitalidad que se le negaba en Carúpano y Cartagena; allá en 1815, proyectando con Brion expediciones para expulsar de su patria á los tiranos, escribia confidencialmente á un amigo y le decia: *Mr. de Pradt ha dividido sabiamente la América en quince ó diez y siete Estados independientes entre sí, gobernados por otros tantos Monarcas. Estoy de acuerdo en cuanto á lo primero, pues la América comporta la creacion de diez y siete naciones; en cuanto á lo segundo, aunque es mas fácil conseguirlo, es ménos útil; y así, no soy de opinion de las monarquías americanas.*

El LIBERTADOR extiende en seguida las razones de su dictámen, y repite que NO ESTÁ POR LA MONARQUÍA EN AMÉRICA. (*)

Veamos si fué siempre consecuente con esta idea, que debemos aceptar como sincera, atendida la situacion en que se hallaba en el momento que la escribia.

Conocen mis lectores los sucesos que tuvieron lugar en Venezuela despues de la expedicion de los Cáyos; y se han maravillado, sin duda, como se maravillarán los siglos venideros, de tales imposibles allanados, de tales guerras vencidas, de tantos y tan inminentes peligros arrostrados por el genio de BOLÍVAR.—En 1819 logró reunir un Congreso en Angostura; y en aquella ocasion feliz, la más oportuna para recomendar sus servicios y encumbrarse sobre los demas caudillos; cuando todos confesaban que su brazo era el mas firme y su perseverancia incontrastable, BOLÍVAR decia á la Asamblea: "Yo no he podido hacer ni bien ni mal: fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos; atribuírmelos no seria justo, y seria darme una importancia que no merezco....Sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas á la censura del pueblo.—Representantes! Vosotros debeis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando á vuestra imparcial decision. Si merezco vuestra aprobacion habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano, preferible para mí al de LIBERTADOR que me dió Venezuela, al de *Pacificador* que me dió Cundinamarca, y á los que el mundo entero puede dar. Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el man-

---

(*) Véase la carta de 6 de Setiembre de 1815 escrita en Kingston.

do supremo de la nacion.... Un Gobierno republicano ha sido, es, y *debe ser* el de Venezuela; sus basas la *soberanía del pueblo*, la division de los poderes, la libertad civil, la proscripcion de la esclavitud, *la abolicion de la monarquía* y de los privilegios."

Era hombre Bolívar que no desertaba de los buenos principios, y á quien movia más, como vemos, la autoridad de la razon, que las honras y favores de su persona.

En 1822 habiéndole remitido un frances desde Lóndres varias cartas privadas en que le inspiraba desconfianza del Ministerio británico relativamente al reconocimiento de Colombia, le aconsejaba que se hiciese proclamar Rey constitucional; le indicaba las medidas para ganar á los militares y ciudadanos de influjo amigos de la libertad, y le prometia traerle en persona un proyecto de Constitucion, concluyendo por asegurarle:—que de esta manera los potentados de Europa se allanarian á reconocer á Colombia.

Este Sr. parecia tener relaciones con el Príncipe Metternich y con el Emperador Alejandro.

El Libertador, indignado al leer tales conceptos, remitió originales los documentos al General Santander, Vice-Presidente, encargado entónces del Poder Ejecutivo de la República, expresándole confidencialmente que los consignaba en sus manos para que los denunciara al Congreso á fin de que los Representantes estuviesen á la mira de las sujestiones de los enemigos de la América, y supieran que él jamas conservaria comunicaciones de esta naturaleza, PORQUE SOLO QUERIA VIVIR CIUDADANO, Y MORIR LIBRE.

Todo esto se dió á la estampa y circuló en la "Gaceta de Colombia" número 174.

En ese mismo año tuvo lugar la entrevista de San Martin en Guayaquil, y ya sabemos que este ilustre jefe, amigo de la monarquía, habló al Libertador de sus proyectos, los que Bolívar improbó decidida y firmemente, diciéndole que la idea republicana era la idea de la América, y que él no habia combatido tantos años con gloria por ver al fin elevado un trono sobre los escombros de la libertad. Y aludiendo á los planes monárquicos de San Martin, que coincidian con la proclamacion del Imperio de Iturbide en Méjico, escribió desde Cuenca al Sr. Peñalver, uno de sus amigos á quien amaba con entrañable cariño: "Mucho temo que las cuatro planchas cubiertas de carmesí que llaman *trono*, cuesten más sangre que lágrimas y den más inquietudes que reposo. Están creyendo algunos que es muy fácil ponerse una corona y que todos la adoren, y yo creo que el tiempo de las monarquías fué y que hasta que la corrupcion de los hombres no llegue á ahogar el amor á la libertad, los tronos no volverán á ser de moda en la opinion. U. me dirá que toda la tierra tiene tronos y altares; pero yo responderé que estos monumentos antiguos están minados por la pólvora moderna, y que las mechas encendidas las tienen los furiosos, que poco caso hacen de los estragos."

Estas eran las ideas del Libertador en 1822, las mismas ideas que abrigaba en Jamaica y Angostura, y que más tarde verémos confirmadas y robustecidas, porque nunca tuvo otras sobre este asunto.

La acusacion de *monarquía* es la mas infundada y calumniosa que se haya jamas fraguado por los hombres.

Mis lectores recordarán el bríndis que pronunció el Libertador en Lima en ocasion que aquella capital le expresaba con demostraciones espléndidas los sentimientos de amor, gratitud y respeto que abrigaba por el Padre y Fundador de Colombia. El Libertador, hablando delante de personas revestidas del más alto carácter en América, no dudó manifestar su alma, y con palabras solemnes dijo: "Sres.—Por que los pueblos americanos no consientan jamas elevar un trono en todo su territorio; que así como Napoleon fué sumerjido en la inmensidad del Océano, y el nuevo Emperador Iturbide derrocado del trono de Méjico, caigan los usurpadores de los derechos del pueblo americano, sin que uno sólo quede triunfante en toda la dilatada extension del Nuevo Mundo."

Este pensamiento del Libertador, (como he dicho en el lugar correspondiente) publicado en la Gaceta del Gobierno de Lima, fué luego reproducido en otras hojas periódicas y leido por todos los americanos con placer y admiracion.—Seguras sobre las virtudes de

su Libertador reposaban Colombia y el Perú; y BOLÍVAR, no desmintió esa confianza; prefiriendo á los halagos seductores del poder, el título de *ciudadano* y de *primer soldado* de la libertad americana.

Al frente del Ejército unido que debia completar el triunfo de nuestra libertad, BOLÍVAR oyó la arenga del General en Jefe, que pasó revista á aquellos bravos americanos; y en la comida que se sirvió despues, el LIBERTADOR brindó por los patriotas encerrados en Lima y por el eterno triunfo de la libertad, terminando con estas enérgicas palabras:—"Que las valientes espadas de los que me rodean atraviesen mil veces mi pecho, si alguna vez oprimiere las naciones que conduzco ahora á la libertad!! Que la autoridad del pueblo sea el único poder que exista sobre la tierra!! Y que hasta el nombre mismo de la tiranía sea borrado y olvidado del lenguaje de las naciones..!!"

Esta divina inspiracion precedió á la batalla de Ayacucho; ¡cómo podria perderse!

Y sucedió, pues, que los triunfos de BOLÍVAR en aquellos remotos climas, acrecentaron su fama sin medida. Todo era para él gloria,

Palma inmarcesible, laurel vencedor;

y con mayor razon, entónces, los que soñaban con tronos y dinastías, encontraban sin esfuerzo el hombre á quien todos tributarian el sincero homenaje de su admiracion, de su obediencia y de su amor.—Ese hombre era BOLÍVAR; el trono le esperaba.

Tenia Páez á su rededor un grupo de oficiales de ideas vulgares y extravagantes: hombres de fama en los cuarteles, mas sin dotes de discrecion; lo que hacia peligrosos sus dictámenes. Acostumbrados á la vida del campamento llevaban mui cuesta arriba la institucion civil, el órden de los juicios, el principio de responsabilidad, el límite de la jurisdiccion...y no podian comprender el imperio de la lei cuando eran espadas las libertadoras. Iniciaron á Páez en esas aprehensiones é inconformidades; empeño fácil, porque este mismo llamaba "intrigantes" y "papeleros" á los abogados: "entremetidos" á los jueces, y tenia innata vulgar aversion á los varones eminentes, si no eran militares.—Celebróse mucho en el cuartel de Páez un dicho del General F. Carabaño: *los intrigantes van á perder la patria, vamos á salvarla.* Estas palabras eran de Bonaparte cuando aspiraba á ser Napoleon; se repitieron, y cada uno quiso conocer la situacion en que fueron dichas. Por su parte, Páez referia lo que habia oido que dijo Morillo al LIBERTADOR en Santa Ana de Trujillo: "le he hecho un gran favor á la República en matar á los abogados;" y añadia, con especie de chiste brutal, y *nosotros tenemos que acusarnos del pecado de haber dejado incompleta la obra de Morillo....!*

Aquella gente, pues, queria un trono, ménos por la dignidad que envuelve el sistema monárquico, que por la esperanza de vivir sin trabas ni leyes.—Creian que siendo BOLÍVAR Rei, todo aquello de elecciones, de Congresos, de libertad de la prensa, de la inviolabilidad del hogar, del secreto de la correspondencia desapareceria. La nacion entera volveria á ser campamento....Urgía el reinado de la lei, y se pensaba en mandos meramente militares!!—Preparaba á la sazon su viaje á Lima, en seguimiento del LIBERTADOR, el jóven Antonio Leocadio Guzman, que, educado en España, hijo de un militar de alta graduacion, habia abandonado todo por volver á su patria y ver más de cerca al objeto de su admiracion y entusiasmo.—Carabaño le habló de la mala situacion de las cosas; Páez, de la necesidad de establecer otro órden que diera ménos consideracion á los *tramoyistas* (estos eran los Intendentes y Gobernadores políticos) y más á los que la merecian y tenian derecho á recibirla; los subalternos dijeron sus despropósitos á cual más grandes, y con esto dió Páez á Guzman una carta mui recomendada para el LIBERTADOR.

La respuesta fué categórica, y aunque ya la conocemos, me tomo la libertad de reproducir aquí algunos conceptos para el completo del cuadro que me propongo trazar:

"He visto y oido al Sr. Guzman, decia BOLÍVAR, no sin sorpresa, pues su mision es extraordinaria. U. me dice que la situacion de Colombia es semejante á la de Francia cuando Napoleon se encontraba en Egipto, y que yo debo decir con él: "los intrigantes van á perder la patria, vamos á salvarla."—U. no ha juzgado, me parece, bastante imparcialmente del estado de las cosas y de

los hombres. Ni Colombia es Francia, ni yo Napoleon.... Napoleon era grande, único, y ademas sumamente ambicioso. Aquí no hay nada de esto. Yo no soy Napoleon, ni quiero serlo: tampoco quiero imitar á César, ménos aún á Iturbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de LIBERTADOR es superior á todos los que ha recibido el orgullo humano. Por tanto, me es imposible degradarlo.... Colombia jamás ha sido un reino. Un trono espantaria tanto por su altura como por su brillo. La igualdad seria rota y los colores temerían perder sus derechos por una nueva aristocracia. Mi amigo, yo no puedo persuadirme de que el proyecto que Guzman me ha comunicado sea sensato; y diré á U. con franqueza que tal proyecto no conviene á U., ni á mí, ni al país."

El LIBERTADOR seguia hablando de las reformas y notables mutaciones que podian hacerse en la Constitucion á favor de los buenos principios conservadores, y terminaba diciendo, *sin violar por eso una sola de las reglas más republicanas.*

En otra carta al mismo Páez, en que le habla de Guzman y de la mision que habia llevado, le dice: "Se me ha escrito que muchos pensadores desean un Príncipe con una Constitucion federal; pero ¿dónde está el Príncipe?.... Todo es ideal y absurdo...."

Marchando en triunfo de Ayacucho al Potosí el Ejército Libertador habia dado existencia á los pueblos del Alto-Perú.—Diez mil soldados europeos vencidos en el campo de batalla: ocho mil rendidos en las guarniciones, y un territorio de más de trescientas leguas redimido del poder español, fueron los triunfos que el ejército presentó á los pueblos de Bolivia. La Asamblea general reunida el 19 de Julio de 1825 en Chuquisaca, participó al LIBERTADOR su instalacion, y se puso en sus manos para que dirijiese sus destinos, acreditando pública, expresiva y solemnemente su eternal gratitud al inmortal BOLÍVAR, tomando su nombre y expresando al Continente, que, en razon de la ilimitada confianza en el LIBERTADOR, le reconocia por su buen padre y mejor apoyo contra todos los peligros.—Los bolivianos pidieron al LIBERTADOR una Constitucion; y éste, aprovechando tan solemne coyuntura para dar á los partidarios de trono una gran respuesta, dijo en el discurso preliminar:—"Legisladores! La libertad de hoy más será indestructible en América. Véase la naturaleza salvaje de este Continente, que expele por sí sola el órden monárquico. Los desiertos convidan á la independencia.—Aquí no hay grandes nobles, grandes eclesiásticos. Nuestras riquezas eran casi nulas, y en el dia lo son todavía más. Aunque la Iglesia goza de influencia, está léjos de aspirar al dominio, satisfecha con su conservacion. Sin estos apoyos, los tiranos no son permanentes; y si algunos ambiciosos se empeñan en levantar imperios, Dessalines, Cristóbal, Iturbide, les dicen lo que deben esperar. No hay poder más difícil de mantener que el de un Príncipe nuevo. Bonaparte, vencedor de todos los ejércitos, no logró triunfar de esta regla más fuerte que los imperios. Y si el gran Napoleon no consiguió mantenerse contra la liga de los republicanos y de los aristócratas, ¿quién alcanzará en América á fundar monarquías, en un suelo encendido con las brillantes llamas de la libertad y que devora las tablas que se le ponen para elevar esos cadalsos regios?—No, Legisladores: no temais á los pretendientes á coronas: ellas serán para sus cabezas la espada pendiente sobre la de Dionisio. Los Príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos á sus cenizas, que digan á los siglos futuros cómo prefirieron su fátua ambicion á la libertad y á la gloria....!'

Este hermoso trozo no deja que desear.

Para cuando el LIBERTADOR lo escribió, ya habia recibido la propuesta que Páez le hizo, y puede considerarse como una contestacion más terminante, aunque indirecta, á aquel indigno ofrecimiento.

BOLÍVAR envió su discurso á Páez con el mismo Guzman.

En 1826, cuando regresaba el LIBERTADOR de Lima por los infaustos sucesos de Valencia, halló nueva ocasion de decir que no pensaba ni habia pensado jamas en monarquía.—Hablando á los colombianos desde Bogotá, les dijo: "El voto nacional me ha obligado á encargarme del mando supremo. Yo lo aborrezco mortalmente, pues por él me acusan de ambicion y de atentar á la monarquía. ¡Qué! ¿me creen tan insensato que aspire á descender? ¿no saben que el destino de LIBERTADOR es más sublime que el trono?"

Y al Mariscal Sucre le escribió en ese

mismo año : *A mí me han ofrecido una corona que no puede venir á mi cabeza.* (*) Idea que confirma aquella otra anterior, de que "el destino del LIBERTADOR es más sublime que el trono."

A pesar de tantos y tan explícitos testimonios dados por el LIBERTADOR en el asunto de monarquía, sus adversarios trabajaban sin cesar, imbuyendo al pueblo en la idea calumniosa de que BOLÍVAR aspiraba á coronarse. ¡ Cómo pudiera pensar en monarquía el fundador de la República ! ¡ cómo usurpar sus derechos al pueblo, el defensor del pueblo ; ni consentir en deber su autoridad á la violencia y á la opresion el que la ejercia por sus talentos y virtudes ! Algunos hubo, engañados sin duda, que ardian por ser esclavos, y nacidos en la América deseaban un Monarca : pero, el LIBERTADOR, á quien el Universo contemplaba ; BOLÍVAR, que amaba la gloria y las virtudes excelsas ; que habia servido á la libertad por su valor y su elocuencia, y á Colombia por su desinteres y su consagracion ; BOLÍVAR no degradó nunca su alma incorruptible con la ambicion de un cetro. Las diademas no despedian para él resplandores agradables.

Vino, entre tanto, el año de 1829, y reaparecieron entónces con mayor fuerza las ideas de monarquía. Varios hombres de sensatez y de influencia, y entre ellos los miembros del Consejo de Ministros, creyeron que Colombia no podia subsistir, con garantías de órden y estabilidad, sino constituida monárquicamente.

A la sazon llegó á la capital el Sr. Cárlos Bresson, Comisionado por el Gobierno frances para examinar el estado de las Repúblicas Suramericanas, y decidir si S. M. Cristianísima entraria ó no en relaciones diplomáticas con ellas.

Bresson, desde luego, debia apoyar, y apoyó en efecto, la difusion de las ideas monárquicas.

El LIBERTADOR estaba en el Sur.

Los partidarios de monarquía, estimulados por Bresson, trabajaron con ahinco. Muchos individuos de Bogotá exploraron á los militares y al alto Clero ; Páez despachó á Austria cerca de BOLÍVAR para obtener instrucciones precisas ; Vergara repetia sus conferencias con Bresson, y éste, dejando entrever el ánimo de su Gobierno, repetia : "El LIBERTADOR es el hombre del Gobierno y del órden : él es la más fuerte garantía de lo presente y de lo futuro."

En tales circunstancias, el Consejo de Ministros, ventilando privadamente la cuestion de monarquía, decidió por unanimidad que la monarquía constitucional ofrecia todo el vigor y estabilidad que debe tener un buen Gobierno ; y juzgaron conveniente que el Ministro de Relaciones Exteriores abriese con reserva una negociacion con los Agentes diplomáticos de Inglaterra y Francia, para saber si los soberanos de aquellos reinos darian su asenso al proyecto de que el LIBERTADOR mandara miéntras viviera, y despues de su muerte entrase á reinar un Príncipe europeo. Por supuesto que, en el ánimo de los señores del Consejo, entraba que BOLÍVAR fuese el primer Rei de América ; que no era dable que ofreciesen á un hombre de sus méritos y de sus altas cualidades un puesto subalterno en el teatro de sus heroicidades.

El Secretario de Relaciones Exteriores inició, pues, sin tardanza, las negociaciones que acordó el Consejo. El LIBERTADOR no sabia nada. Y el Ministro dijo á los Agentes diplomáticos que el Consejo no contaba con el asentimiento de aquel ; más, que habia sido máxima invariable de su política sostener la voluntad de los pueblos, y que el Consejo esperaba que el LIBERTADOR, al fin, se someteria á lo que el Congreso hiciera.

Tan avanzadas ya las negociaciones, dió el Consejo cuenta al LIBERTADOR, con todos los documentos de la materia. Varios de sus miembros le escribieron, y todos conocian su pensamiento íntimo. De Carácas le escribió el Dr. José Angel Alamo, en un estilo sentidamente republicano ; y BOLÍVAR le contestó de su puño y letra : *No tema U. nada por lo que hace al ruido de "monarquía." Esta cosa la conozco yo más que nadie. Que diga Guzman lo que le dije en Lima cuando fué con su embajada....!!* (*)

Al cabo, contestó á los señores del Consejo de Ministros en unas frases amargas, improbando su proceder, y dictó estas palabras al Coronel Espinar, encargado de su secretaría general :

"Japio, 18 de Diciembre.

Versándose el acta del Consejo minis-

(*) Véase la carta de 12 de Mayo de 1826.

(*) Carta confidencial y autógrafa.

terial sobre fundar una monarquía, cuyo trono lo ocupase el LIBERTADOR, S. E. creyó de su deber improbarlo; porque su misma consagracion á la causa pública sería infructuosa desde que, mancillada su reputacion por un acto contradictorio de su carrera y de sus principios, entrase en la trillada senda de los Monarcas.—Convenga ó no á Colombia elevar un solio, el LIBERTADOR no debe ocuparlo; aún mas, no debe cooperar á su edificacion, ni acreditar por sí mismo la insuficiencia de la actual forma de Gobierno."

En vista de esto, cuando el LIBERTADOR vino á Bogotá, los Ministros Castillo, Restrepo, Urdaneta y Vergara renunciaron sus portafolios; y fueron nombrados para reemplazarlos los Señores Caicedo, Márques, Herran y Osorio, haciendo de Presidente el Señor Caicedo, que tenia el Despacho de Relaciones Exteriores.

Este Ministerio se consideró justamente como contrario á los planes de monarquía.

Y fué notable que el LIBERTADOR estuvo resentido con Urdaneta por aquella inexplicable desacordada conducta en un General de sus servicios y de sus antecedentes en la causa republicana.

Así terminó el proyecto de monarquía, y terminó porque el LIBERTADOR lo desaprobó de una manera fuerte y decidida.

Despues de esto, ¿qué valen las calumnias que despedazan su reputacion? ¿Qué valen las acusaciones de sus indignos adversarios?

Cuenta el General José María Obando, que, furioso el LIBERTADOR cuando recibió las actas y documentos del Consejo, escribió: "UU. quieren perder á Colombia y con ella mis glorias. ¿Quién los ha autorizado para disponer así de mi reputacion y de la soberanía de la República? Ahora mismo, en el instante, deshagan UU. lo que han hecho: arranquen UU. del estado aquellos ignominiosos documentos y no dejen en el mundo constancia ni el menor vestigio de que alguna vez existieron."

Obando afirma que estaba presente cuando el LIBERTADOR pronunció estas palabras. Y debe saberse que Obando era enemigo del LIBERTADOR y que fué uno de sus mas crueles detractores despues de la muerte del Héroe. Debemos, pues, pensar que aquella narracion es verdadera, porque todo concurre á darle ese carácter, hasta la fe del enemigo mismo....

Antes de la escena de Japio, habia encontrado el Coronel Austria al LIBERTADOR en Popayan, y allí le dió las cartas de Páez, y el Mensaje en que inquiria cuál era su pensamiento en la trascendental cuestion "monarquía."—BOLÍVAR le contestó que su ánimo era separarse del mando, y su deber obedecer al Presidente que la Nacion se diera.—*Digo á U., bajo mi palabra de honor*, añadia BOLÍVAR, *que serviré con el mayor gusto á sus órdenes, si es U. el Jefe del Estado; y deseo que U. me haga la misma protesta, en caso de que sea otro el que nos mande.* (*)

Y en los "apuntamientos" que dió al Coronel Austria, manifestó á Páez que los planes de monarquía no tenian el apoyo de su opinion; que en aquella actualidad, como en otros tiempos, su único norte habia sido y era la conservacion de las libertades públicas y de la mayor suma de garantías individuales; que, preguntado sobre las *mejoras* que convendria establecer, se habia abstenido de dar opinion alguna, á fin de que los Diputados no reconociesen otros principios que aquellos que emanaran de la fuente pura de la Nacion. BOLÍVAR concluia repitiendo:—"que no cambiaria su título de LIBERTADOR por el de Rei; que este era el voto más sincero de su corazon; y que si Colombia entera, del modo más decidido y resuelto, queria un Rei, *él no sería el monarca.*"

Tan terminante declaracion, publicada por los enemigos del LIBERTADOR, es la contestacion mas victoriosa que puede darse á las calumnias de ellos mismos, cuando escribian que "BOLÍVAR aspiraba á coronarse."

Ocupándose el Sr. Restrepo de la cuestion "monarquía" en su HISTORIA DE COLOMBIA, dice:—"La ambicion de BOLÍVAR y sus aspiraciones á la Monarquía de Colombia y aun de otras secciones de la América ántes española, que le atribuyeron sus enemigos, han sido calumnias gratúitas sin fundamento alguno. Sus pensamientos siempre fueron nobles, elevados y republicanos; sus planes eran dirigidos á consolidar la verda-

(*) Carta de 15 de Diciembre de 1829.

dera libertad de los pueblos, asegurando sobre la sólida base de la opinion nacional la estabilidad del Gobierno y de las instituciones de la patria." Despues de escribir tales conceptos con la pluma de la justicia y de la verdad, el Sr. Restrepo, que fué de los Ministros que se ocuparon en el Consejo de proponer la corona al LIBERTADOR, increpa á este haber guardado silencio en materia de tanta trascendencia: le acusa de que hubiera dejado á sus amigos deslizarse por un camino peligroso. "El LIBERTADOR, añade, pudo y debió hacerles evitar los riesgos y multitud de sinsabores á fin de que no contaran con su apoyo en aquella difícil empresa. Esta conducta habria sido noble, leal y generosa, propia de BOLÍVAR. A lo mas tarde desde el mes de Mayo comunicaron al LIBERTADOR los miembros del Consejo de Ministros el plan que meditaban sobre monarquía. Cuatro meses corrieron hasta el célebre acuerdo de 3 de Setiembre. Sobrado tiempo hubo para que les hubiera dicho expresamente que él no podia apoyar tal intento, paso que debió dar en obsequio por lo ménos de la amistad. Callóse, sin embargo, por tres meses más, al cabo de los cuales envió su áspera improbacion oficial. El lenguaje de los hechos es elocuente."

Hasta aquí el Sr. Restrepo. Entremos á ver qué razon y justicia tienen sus palabras.

Me pasma y llena de sorpresa este cargo que á primera vista parece bien fundado, y así lo juzgarán muchos; mas en el conocimiento íntimo de las cosas se desvanece. Desde luego, en cuestion tan espinosa, hasta el silencio que se supone ha venido á prestar motivos á la censura. Si BOLÍVAR no aceptaba el proyecto de monarquía, ¿porqué no lo manifestó á sus Ministros? ¿porqué guardó silencio y los dejó avanzar buenamente en su propósito? Conocian Restrepo, Urdaneta y los demas Ministros los sentimientos que en público habia expresado el LIBERTADOR sobre monarquía en América; pero esto (juzgarian ellos) ¿acaso era traza....necesidad de ceder á la opinion general....destreza para ganarse amigos....En el torbellino de la revolucion era cordura hablar siempre de libertad y adorar la república; pero ahora es otra cosa, y el remedio de los desconciertos que palpamos, se halla en un trono que da respeto á todo y que ennoblece todo. BOLÍVAR lo quiere, puesto que no contradice lo que proyectamos: de otro modo á nosotros, sus amigos, sus Ministros, nos hubiera descubierto con sinceridad su pensamiento.

—Veamos si pensaba con acierto, y si Restrepo censura con justicia al LIBERTADOR por el silencio que supone guardara en la cuestion.

En Diciembre de 1828 escribiendo el LIBERTADOR privadamente desde Boyacá al General B. Salom que estaba en Maturin, le decia:—"No debe U. omitir el empleo de aquellas medidas de persuasion convenientes á disipar los rumores y las calumnias con que los malvados intentan deprimirme y hacerme la guerra. Es necesario convencer á todo el mundo que ni yo, ni mis amigos, tenemos la menor idea de Imperio á que se me atribuye aspiraciones: que no hay tal cosa: que yo mismo me he puesto trabas en el ejercicio del poder ilimitado que el pueblo colombiano me confirió libre y espontáneamente, y, por fin, que en el año próximo se verá reunida la Representacion nacional con más libertad que la que gozó jamas bajo el influjo de Santander."

Esta carta confidencial, dirigida á uno de los amigos más predilectos de BOLÍVAR y de cuya afectuosa inclinacion no dudó nunca, la vió Restrepo. El LIBERTADOR la envió entre la correspondencia del Ministerio. Si BOLÍVAR hubiera pensado alguna vez en coronarse, el primero á quien se lo habria hecho conocer quizas era á Salom. Amábale como á un hermano, y Salom era idólatra de BOLÍVAR. Pues bien, ya vemos lo que le decia en la intimidad de la confianza:—*No hay tal cosa; persuada U. á todo el mundo de que yo no tengo de eso la menor idea, etc.*

Mas, no es esto solo: que seria poco.

En este mismo año, y cuando el LIBERTADOR se hallaba en Bucaramanga, escribió al Sr. Vergara, Ministro de Relaciones Exteriores, y le decia:—"No me gusta que intervengamos entre los argentinos y el Emperador del Brasil, sino en el caso de que pudiéramos inducir al último á la idea justa de dejar á la Banda Oriental en libertad de formar su Gobierno propio; y ☞ *de ninguna manera debemos entrar por la ereccion de tronos en América. Esto no es bueno, ni nos seria honroso, como republicanos acérrimos.*"

De esta carta á la que dió lectura Vergara en el Consejo de Ministros, tuvo por consecuencia noticia el Sr. Restrepo, y tanto más, cuanto que el LIBERTADOR escribia frecuentemente á Vergara: "Al Sr. Restrepo que tenga esta por suya."

No satisfecho BOLÍVAR con haber manifestado su pensamiento en globo sobre monarquía en América, escribió de nuevo al propio Vergara en 16 de Diciembre de 1828, y le dijo:—"Doi á U. las gracias por sus afectuosas expresiones y me atrevo á rogar á U. que, á imitacion mia, no abandone su puesto. Por lo mismo que preveo los grandes peligros á que está expuesta la República, tan léjos de abandonarla, he pensado hacer los mayores esfuerzos para libertarla de sus enemigos internos y externos, á fin de presentar abundantes elementos á la Representacion nacional con que pueda dar al país la organizacion más adaptable y conveniente á sus mismas circunstancias.... Ya sabrá U. que los diferentes correos no han traido nada de interes. Con todo, la guerra de opinion que han intentado en el Cauca Obando y López, y en Maturin los Castillo, exije encaminar la opinion con justicia y veracidad. No se oye otra cosa, sino que soi un tirano de mi patria, y que solo aspiro á edificar un trono imperial sobre los escombros de la libertad de Colombia. Aunque mis amigos (que son todos los hombres de juicio) se rien de estas calumnias, ellas cunden en el pueblo inocente é incauto; medran á la sombra del partido sordo de los convencionistas, y cuando ménos lo pensemos, aparecerán esas imposturas revestidas de un carácter colosal y se harán dueños de la opinion pública. Los papeles ingleses, los de los Estados Unidos, y quién sabe qué otros, hablan en el mismo sentido de *una monarquía.* Es, pues, de la primera importancia refutar estas opiniones falsas, totalmente falsas; desmentir á los impostores con la acritud, precision y energía que merecen; desengañar á la nacion entera y prometerla que en el año próximo verá reunida la Representacion nacional con una plenitud de libertad y garantías de que no gozó jamas. Haga U. que se publiquen algunos artículos en la Gaceta, ú otros papeles, con el indicado objeto, y que sean escritos con candor, *pero con el fuego de la indignacion que excita la calumnia.*"

Estos conceptos no necesitan comentario.—BOLÍVAR hablaba con su corazon á los Ministros. El señor Restrepo tuvo conocimiento de esta carta, que original conserva aún la familia del dignísimo Sr. Vergara.

Despues que el LIBERTADOR marchó para el Sur, y cuando el Consejo de Ministros comenzó su impertinente trabajo de monarquía, Vergara escribió al LIBERTADOR, y sin tocar la cuestion trono, que indudablemente habria de ofenderle, le habló de la situacion de las cosas, de los escándalos que se daban cada dia en América y de la necesidad de pensar en el futuro para vivir con tranquilidad y progreso. Esta carta de Vergara, escrita con mucho talento, tiene fecha 8 de Junio de 1829. El LIBERTADOR la contestó en el Campo de Buijo, frente á Guayaquil, el 13 de Julio siguiente, y le decia:—"Pienso como U., que el continente americano va señalándose de una manera tan escandalosa, que no puede ménos que alarmar á la Europa para sostener el órden social. Nosotros que hemos sido los más juiciosos, ve U. por qué casualidad vamos como vamos, y que no podemos inspirar confianza á nadie. Me ha tenido tan melancólico estos dias la perspectiva de la América, que ni la caida de La Mar y los servicios que nos ha hecho el Perú en su mudanza, me han consolado. Y ántes por el contrario, han aumentado mi pena; porque esto nos dice claramente que el órden, la seguridad, la vida y todo se aleja cada vez más de esta tierra condenada á destruirse ella misma y ser esclava de la Europa.—Esto lo creo infalible; porque esta inmensa revolucion no la encadena nadie. Convencido de esto, soi de opinion que lo más que puede lograrse en este Congreso es una lei fundamental que durará mui poco, y que yo mismo tendré gran dificultad para sostenerla....

"Mi opinion es vieja y por lo mismo creo haberla meditado mucho.

"Primero: No pudiendo yo continuar por mucho tiempo á la cabeza del Gobierno; luego que yo falte, el país se dividirá en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos.

"Segundo: Para impedir daños tan horribles que necesariamente deben suceder ántes de diez años, es preferible dividir el país con legalidad, en paz y buena armonía.

"Tercero: Si los Representantes del pueblo en Congreso juzgan que esta providencia será bien aceptada, deben verificarlo lisa y llanamente, declarando al mismo tiempo todo lo que es concerniente á los intereses y derechos comunes.

"Cuarto: En el caso de que los Representantes no se juzguen bastantemente autorizados para dar un paso tan importante, podrian mandar pedir el dictámen de los colegios electorales de Colombia, para que estos digan cuáles son sus deseos, y conforme á ellos dar á Colombia un Gobierno.

"Quinto: No pudiendo adoptar ninguna de estas medidas, porque el Congreso se oponga á ellas; en este extremo solamente debe pensarse en un Gobierno vitalicio, como el de Bolivia, con un Senado hereditario, como el que propuse en Guayana.

"Esto es cuánto podremos hacer para consultar la estabilidad del Gobierno: estabilidad que yo juzgo quimérica entre Venezuela y Nueva Granada; porque en ámbos países existen antipatías que no es posible vencer.

"El partido de Páez y el de Santander están en este punto completamente de acuerdo, aunque el resto del país se oponga á estas ideas.

"El pensamiento de una monarquía extranjera para sucederme en el mando, por ventajosa que fuera en sus resultados, veo mil inconvenientes para conseguirla: 1.° Ningun Príncipe extranjero admitirá por patrimonio un Principado anárquico y sin garantías: 2.° Las deudas nacionales y la pobreza del país no ofrecen medios para mantener un Príncipe y una Corte miserablemente: 3.° Las clases inferiores se alarmarían, temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad; y 4.° Los Generales y los ambiciosos de todas condiciones, no podrán soportar la idea de verse privados del mando supremo.

"No he hablado de los inconvenientes europeos, porque pudiera darse el caso de que no los hubiera, suponiendo siempre una rara combinacion de circunstancias felices.

"En cuanto á mí, U. debe suponerme cansado de servir y fastidiado por tantas ingratitudes y tantos crímenes que se cometen diariamente contra mí.—U. vió el caso extremo en que me colocó la Gran Convencion, de dejar sacrificar el país ó de salvarlo á mi costa. El artículo de que U. me habla, el más favorable que ha podido escribirse en mi honor, únicamente dice: "que mi usurpacion es dichosa y cívica." ¡Yo usurpador! ¡Una usurpacion cometida por mí! Mi amigo: esto es horrible. Yo no puedo soportar esa idea, y el horror que me causa es tal, que prefiero la ruina de Colombia á oirme llamar con tal epíteto.—U. dirá que despues no será lo mismo. Replico, que no pudiendo soportar nuestro país ni la libertad ni la esclavitud, mil revoluciones harán necesarias mil usurpaciones. Esto es hecho: y tómese por donde se quiera, los sucesos del año 28 han decidido de mi suerte....

"Advertiré á U. de paso, que, si UU. adoptan la medida que he indicado ántes de establecer un Gobierno para cada seccion, UU. asegurarán su suerte de una manera irrevocable. Sin duda alguna, UU. se pondrán á la cabeza de la opinion pública, y aun mis enemigos mismos los considerarán á UU. como los verdaderos salvadores.—Deben UU. contar para afirmar este plan, con todos los Generales adictos á mí, inclusive los venezolanos, porque yo sé muy bien cuáles son sus ideas, y siempre preferirán el partido más sano.... Un país que está pendiente de la vida de un hombre, corre tanto riesgo como si lo jugaran todos los dias á la suerte de los dados. Y si este hombre ha sufrido mucho durante veinte años, tiene muchos enemigos que quieran destruirlo, está fastidiado de servicio público y lo aborrece mortalmente, entónces la dificultad de mantener ese estado se multiplica hasta lo infinito.—Esta es la verdad, mi querido amigo, y créame U. sobre mi palabra. Yo no quiero engañar á UU. ni perderme yo. No puedo más. Y este sentimiento me lo dice mi corazon cien veces por dia...."

Tan interesante carta, que vieron todos los Señores del Consejo de Ministros, no puede ser más explícita. El historiador Restrepo olvidó sin duda lo que habia visto el Ministro Restrepo, y su cargo se desvanece, toda vez que no se funda en hechos del LIBERTADOR, sino en la falta de memoria (de que nadie es responsable) del escritor que censura.

Por ese mismo tiempo escribió el LIBERTADOR al General O'Leary una interesantísima carta de la cual tuvieron co-

nocimiento los Ministros y otras personas á quienes se pasó copia. En ese precioso documento, que mis lectores hallarán en la coleccion, decia el LIBERTADOR hablando de monarquía: "Yo no concibo que sea posible siquiera establecer un Rei en un país que es constitutivamente democrático; porque las clases inferiores y las más numerosas, reclaman esta prerogativa con derechos incontestables, pues la igualdad legal es indispensable donde hay desigualdad física, para corregir en cierto modo la injusticia de la naturaleza. Ademas, ¿quién puede ser Rei en Colombia? Nadie; porque ningun Príncipe extranjero admitiria un trono rodeado de peligros y miserias; y los Generales tendrian á ménos someterse á un compañero y renunciar para siempre la autoridad suprema. El pueblo se espantaria con esta novedad, y se juzgaria perdido por la serie de consecuencias que deduciria de la estructura y base de este Gobierno. Los agitadores conmoverian al pueblo con armas bien alevosas, y su seduccion seria invencible, porque todo conspira á odiar ese fantasma de tiranía que aterra con el nombre solo. La pobreza del país no permite la ereccion de un Gobierno fastuoso y que consagra todos los abusos de la disipacion y del lujo. La nueva nobleza, indispensable en una monarquía, saldria de la masa del pueblo con todos los celos de una parte y toda la altanería de otra. Nadie sufriria sin impaciencia esta miserable aristocracia, cubierta de pobreza y de ignorancia, y animada de pretensiones ridículas....No hablemos más, por consiguiente, de esta QUIMERA!!"

La idea de trono la calificaba el LIBERTADOR de *quimera*; y se burlaba de ella!! ¿Era necesario improbarla con más fuerza? ¿Tiene razon Restrepo en decir que BOLÍVAR guardó silencio en la cuestion monarquía? ¿Le acusa con justicia de haber sacrificado sus Ministros á su popularidad, pudiendo haberlos desviado de la senda peligrosa que trillaron? Despues de tantos años, hemos de convenir en que el autor de la "Historia de Colombia" olvidó por desgracia los documentos que en aquella época tuvo á la vista y que más tarde dejó caer de su memoria; hallando un motivo de censura en el silencio que supuso haber guardado el LIBERTADOR, siendo así que éste fué constante é infatigable en manifestar sus sentimientos republicanos y sus deseos más íntimos, reducidos á un solo objeto: *no mandar siempre para no ser tirano.*

A Restrepo, á Vergara, á todos los Ministros y á todos los ciudadanos que frecuentaban la amistad del LIBERTADOR ó se correspondian con él, les era bien conocida la idea que dominaba en éste: retirarse del mando y aún alejarse de Colombia. BOLÍVAR estaba hastiado de la vida pública. La guerra, las insolentes rivalidades, las traiciones, los asesinatos, los desórdenes militares que él tanto odiaba, lograron inspirarle la mas viva antipatía por el mando, y léjos de querer ser Rei, ni la Presidencia de Colombia habria admitido. "Yo he convidado á Colombia, escribia al Dr. Alamo, para que diga su opinion sobre Gobierno. ¡Que la diga, pues, Venezuela! Todo el Sur lo ha hecho como ha querido. Uno dijo popular, electivo, alternativo; y otros monarquía, y otros.... *locuras.* Haga Venezuela la suya. Que se separe, ó federacion, ó lo que quiera. Yo no me opongo á nada, nada, NADA; pues no deseo más que mi *licencia ó la libertad* como *los soldados ó los esclavos.*" Y al General Urdaneta le decia tambien: "Me parece bien que U. entregue el Ministerio al General Herran, como se ha ordenado; tanto por estar expedito para desempeñar las funciones de legislador, cuanto para renunciar enteramente ese destino. U. y yo no debemos seguir más en el Gobierno, estando nuestro honor comprometido en no seguir, y nuestro reposo tambien. Esto es hecho y decidido. Reciba U., pues, la enhorabuena con anticipacion. Podrán preguntarnos ¿qué haremos despues? A lo cual contestaremos: guardar nuestro honor indignamente atacado, y *vengarnos de nuestros enemigos conservándolo.* La alegría que les cause nuestra separacion no será nunca mayor que la nuestra propia....Me ha parecido bien el proyecto de Constitucion del "Eco." Con algunas mejoras, seria útil adoptarlo; y quizas se adoptará, aunque las provincias del Sur y otras quieren monarquía. Más fácil es nombrar un Presidente que un Príncipe. En todo caso, *cuente U. con que yo no seré ni uno ni otro; y el primero de Enero se acabarán mis funciones,* suceda lo que sucediere: reúnase ó no el Congreso...."

En el capítulo que sigue verán mis lectores otros dos documentos emanados del mismo LIBERTADOR: el Mensaje al Congreso Constituyente de Colombia y la proclama de 20 de Enero de 1830 á los colombianos; documentos de que no puedo hacer uso en este lugar porque pertenecen á un año posterior, pero que po-

nen el sello sobre el asunto de monarquía, declarando BOLÍVAR que varias veces se le habia ofrecido una corona que él habia rechazado con indignacion.

Si no temiera cansar la paciencia de mis lectores, multiplicara fácilmente estas pruebas. Jamas la ambicion de un reino manchó la mente del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR.

En la correspondencia que se publica en seguida de esta historia hallarán los curiosos otras muchas cartas respecto de monarquía; y en quince años de hablar y escribir sobre formas de Gobierno, convocando Congresos Constituyentes y dando leyes fundamentales á pueblos agradecidos y confiados, BOLÍVAR no mostró otro anhelo que el de contribuir á la libertad y á la conservacion del reposo de esos mismos pueblos.

Cualquiera otra cosa que se diga es vil calumnia.

Yo he producido documentos para defender la pureza de principios del LIBERTADOR.—Excito á los que se han ocupado algo de la historia de nuestra independencia á que produzcan una palabra, un solo renglon que haga concebir la más débil sospecha de su fidelidad republicana. No basta decir, en un libro, ó un periódico: "San Martin, BOLÍVAR.... estos dos caudillos fueron ámbos monarquistas, de distinto modo, &c." Una aseveracion tan absoluta debe tener apoyo incontestable; de otro modo, entra en la suerte de los dichos erróneos, ó de aquellas *vulgaridades despreciables.* (†)

———

No creo que debo levantar la pluma en esta materia sin hacer mencion del "Manifiesto" que publicó en Carácas el Jefe Superior del Norte y dirijió á los colombianos; en cuyo importante documento, ocupándose del LIBERTADOR, y habiendo recordado algunos de sus hechos y tomado argumento de su misma vida para presentarle como superior á todos los halagos de la ambicion y á las ilusas glorias del cetro y de la corona, añade:

"He seguido los pasos del LIBERTADOR desde el momento que apareció en la brillante escena de la salvacion de la patria: habeis corrido conmigo la revista de los más importantes hechos de su vida política; y ya como soldado, ya como magistrado, su lenguaje y sus obras han sido uniformes y consecuentes: su espíritu, el de la libertad que inflama su corazon: su anhelo, la felicidad de Colombia, de la América toda: su ambicion, ocupar el eminente rango de CIUDADANO: él ha manifestado siempre un amor entrañable á las instituciones liberales, una ciega idolatría á la soberanía nacional, y un rencor eterno, la rabia más atroz á la dictadura, al mando supremo, al despotismo y á la ignominia del cetro y de la corona.—BOLÍVAR ha excedido en desprendimiento y en adhesion á la libertad á todos los hombres que han preexistido: ha cubierto de lodo, de fealdad y de execracion á los ambiciosos y á los liberticidas, á los que no ven en el poder que ejercen sobre los pueblos más que un medio de enseñorearse de la fuerza pública y elevarse un trono sobre los tétricos fragmentos de las leyes, sobre la extincion de todos los derechos y garantías sociales, y sobre los ensangrentados cadáveres de sus semejantes. Los sublimes ejemplos que el LIBERTADOR ha dado de su adoracion á la santa causa de la América del Sur, su inaudita moderacion en el mando, y cuanto tiene de grande y de heróico el dilatado curso de su existencia política, le han adquirido una gloria, tanto más excelsa, cuanto que en muchos períodos ha visto debajo de sus piés abierto el camino del imperio, y á que más de una vez se le ha excitado por comunicaciones

---

(†) Es una circunstancia muy digna de notarse, que dos enemigos irreconciliables entre sí como Santander y Páez, y ámbos enemigos de BOLÍVAR, opinasen siempre por la coronacion de éste.—Es que ellos sabian muy bien, que nada podia hacer más mal al LIBERTADOR que la idea de trono; y no por amor á su dignidad, sino por odio á su gloria, se empeñaban en aquel propósito impopular y maldecido.

Oh perfidas hominum mentes!

En 1826 escribió Santander al Mariscal Santa Cruz que sostendria con todas sus fuerzas el *Gobierno vitalicio del* LIBERTADOR; y en Bogotá, á presencia de muchos amigos de BOLÍVAR, brindó "por la corona que debia ceñir las sienes del héroe americano." Cuando Santander hubo acabado su brindis, le contestó el Sr. José Ignacio Paris (que fué uno de los más constantes y decididos amigos del LIBERTADOR hasta su muerte):—"Si el LIBERTADOR desciende á coronarse, que corra su sangre como este vino," y arrojó la copa llena sobre el pavimento del salon en que comian.

de la Europa, indicándosele hasta las medidas que debia tomar para hacerse proclamar Rei constitucional, halagándosele con la lisonjera esperanza de que de esta manera los potentados europeos se allanarian á reconocer á Colombia. Esta insidiosa invitacion la denunció él mismo al Congreso, como se lee en la *Gaceta de Colombia* número 174.

"Abramos el gran libro de la historia universal, veamos los jefes de las naciones libres en el apogeo de su poder, y comparémosles con nuestro compatriota BOLÍVAR. ¡Oh, cuán pequeños aparecen los unos, cuán perversos y malvados los otros! Coloquémonos en el Pireo, y observemos esos caudillos de la célebre Aténas. ¿Qué fueron Milcíades, Temístocles, Arístides, Cimon, Calicrátidas y algun otro, sino jefes ó magistrados de un momento, que regian un pueblo tan pequeño como uno de nuestros cantones, cuyos habitantes estaban ligados por los vínculos de un ardiente amor á la patria, de un eminente espíritu público, sabios, ilustrados, laboriosos, y unidos por usos, costumbres, educacion é inclinaciones? ¿Se vieron ellos por ventura chocando con un enemigo tan fiero y obstinado como el español en una guerra de doce años la mas sangrienta? Los persas ¿pueden jamas compararse á los godos, ni Filipo de Macedonia á Fernando de Borbon? ¿Acaso esos afamados capitanes rompieron los grillos de su patria, la formaron y constituyeron á la vez? Solon y Licurgo ¿habrian derrocado el despotismo peninsular con sus espadas? ¿Qué vienen á ser, pues, ante el gran BOLÍVAR todos esos seres privilegiados á los que la historia ha consagrado los honores de la inmortalidad? Ellos son como fósforos cuya débil y vacilante luz se eclipsa y oscurece á un solo rayo del sol en el oriente. Y ¿qué fueron Pisístrato, Hipias, Hiparco, Pausanias, Perícles, Alcibíades Lisandro y muchos otros jefes atenienses? Insignes malvados que, abusando del tesoro ó de la fuerza comun que comandaban, hicieron las desgracias de su tierra y fueron el oprobio de la Grecia.

"Remontémonos al Capitolio, y veremos en Roma, es verdad, las heróicas virtudes de los Camilos, de los Fabios, de los Cincinatos, de los Régulos, de los Scipiones y de los Brutos; mas, ¿cómo podrian obrar en sentido opuesto hombres criados en la escuela de las virtudes republicanas, en el entusiasmo del amor patrio, en el énfasis del heroismo y en el innato orgullo de romanos? Y BOLÍVAR, formado, nacido y educado en el seno del despotismo colonial: al sacudir los envejecidos hábitos de la servidumbre: al resolverse á plantear la audaz y noble idea de libertar su país, y la América toda: al llevar al cabo esta empresa la más grandiosa y heróica de cuantas hasta ahora nos refieren los anales del Universo, ¿puede admitir paralelo con aquellos célebres romanos? No: ellos aparecen al lado del LIBERTADOR de Colombia, como granos de arena á los piés del gran Coloso de Rodas; son como puntos invisibles en la vasta superficie de la América del Sur. Mas, cuando volvemos la vista á los Marios, á los Silas, á los Catilinas y á los Césares, entónces, ¡Gran Dios! todo es horror, crímenes, sangre, desolacion y muerte. César mismo en su infancia política anunciaba ya las tormentas con que amenazaba á la Señora del mundo. Desde Edil Curul dejaba divisar la ambicion que le devoraba, señalando con el dedo de su valor y de su audacia el paso del Rubicon y la escala por donde debia ascender al poder tiránico.

"Pero cerremos el gran libro de la historia de los siglos pasados, y recorramos las páginas de las épocas modernas! Veamos la Francia arrebatada de la anarquía por la mano vigorosa, por el talento superior de Napoleon. Observemos á este insigne republicano en la memorable campaña de Italia, destruyendo tronos y creando Repúblicas, llevar hasta la apoteósis los raptos del liberalismo mas perfecto y consumado; pero, por entre estas ráfagas de esplendor y de luz, descubriremos un interes sórdido y secreto de elevarse sobre los demas mortales: complacerse en la humillacion de los Reyes, no por un sentimiento puro de libertad, sino por un principio pecaminoso de orgullo y de amor propio: un conato en formarse devotos y prosélitos, y todos los subterfugios, todas las pasiones de una alma devorada por el orgullo y vendida á sí misma. Su expedicion á Egipto, su regreso á Paris, y sus maniobras sucesivas formaban un plan que perfeccionó en el solio imperial. Y la conducta de este astuto hipócrita, de este famoso tirano, ¿puede ponerse en parangon con los hechos claros y luminosos de la vida del General BOLÍVAR? ¿No le hemos visto precisamente en los momentos de mas gloria y esplendor para su nombre, abdicar el mando supremo, invocar la

soberanía del pueblo, rendirle un vasallaje sin límites, reunir la Representacion nacional y maldecir la dictadura y el tremendo poder que á su pesar ejercia? ¿No lo hemos visto delatarse á sí mismo ante la nacion temeroso de su ambicion, y engendrar de este modo hasta sospechas contra sí propio, para excitar el celo republicano de los colombianos ?

"Y vos, ilustre Washington, ¿podreis adunar vuestra fama á la del LIBERTADOR de Colombia? No es posible: vuestro país estaba formado para la libertad. La América del Norte fué libre porque no podia ser otra cosa. Dado no era á ningun mortal esclavizar aquella comarca. Franklin, Adams, Jefferson y demas varones fuertes, vuestros colegas, no hubieran tolerado vuestra desercion, ni vuestras aspiraciones. Una necesidad imperiosa, unida á la honradez y bondad de vuestro carácter, os ha dado un distinguido lugar en el gran panteon de los bienhechores del género humano. BOLÍVAR, por el contrario, ha pugnado con la ruda y tenaz España: con los hábitos de trescientos años de servidumbre y abyeccion, en un continente casi tan grande como una tercera parte del globo, con intereses aislados y mezquinos, con la supersticion y el fanatismo, con viles y depravados traidores, con todas las oscilaciones militares y políticas, en una dislocacion general del órden, de la justicia y de la moral; en fin, ha tenido que lidiar con los cielos y con la tierra, con los hombres y con las fieras; lo diré de una vez, con españoles y anarquistas. Al traves de tales y tamaños obstáculos, el LIBERTADOR ha salvado cien veces su patria; y siempre grande, siempre señor absoluto de la suerte de todo, jamas ha obrado sino con relacion al bien, llevando por norte la libertad, por consuelo su amor á la patria, por galardon la felicidad comun, y por sus glorias las del pueblo colombiano.

"Los fastos del género humano, el bronce y el mármol, perpetuarán la fama inmortal del LIBERTADOR. El Nuevo Mundo será un eterno monumento de los ilustres hechos de este varon singular, que pasarán á la posteridad más remota con todos los atributos de una veneracion celestial: homenage que á tan esclarecidas virtudes cívicas, rinde ya la culta Europa en los palacios de los Reyes, en los salones de los grandes, en los museos é institutos, sirviendo sus hazañas y su efigie de objeto fecundo al esplendor de las artes, de la industria y del comercio universal. BOLÍVAR, pues, colmará los destinos á que ha sido llamado: su mision de paz y de libertad será el modelo de los futuros caudillos de las naciones; y su nombre será en todos tiempos el terror de los déspotas y el pasmo de los tiranos."

4424.

*BOLÍVAR NO FUÉ CÓMPLICE EN EL GRAVE Y MUI LAMENTABLE ERROR DE PENSARSE EN ESTABLECER UNA MONARQUÍA EN COLOMBIA.—ESO SÍ: LE FALTÓ ENERGÍA PARA PENAR DEBIDAMENTE Á AQUELLOS PATRIOTAS, AÚN Á LOS QUE DE BUENA FÉ TUVIERON EL PENSAMIENTO DE PROPONER EL PROYECTO.

De Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de 1858, tomamos las siguientes páginas, en que aparecerán algunos datos ya insertos en esta misma Coleccion, que no suprimimos porque lo interesante y la gravedad del asunto exijen que no se defraude, ni en lo mas pequeño, lo que sirve de fundamento á la referencia y á las apreciaciones, y como piezas justificativas en el episodio.*

Por este tiempo, Agosto 31 de 1829, expidió el LIBERTADOR la célebre circular, para que los pueblos emitieran libremente sus opiniones por la imprenta ó de cualquier otro modo legal, sobre la forma de Gobierno y la Constitucion que debiera adoptar el próximo Congreso Constituyente, y acerca del Jefe de la Administracion que se hubiese de elegir. Explícitamente decia en ella,—"que él no tenia ninguna mira personal relativa á la naturaleza del Gobierno, ni de la Administracion que debia presidirlo; así que todas las opiniones, por exajeradas que parecieran, serian igualmente bien acogidas, con tal que se emitieran con moderada franqueza y no fueran contrarias á las garantías individuales ó á la independencia nacional."

En esta misma circular se decia que los colegios electorales podian dar ins-

trucciones á los Representantes en el Congreso. Sinembargo de que previno el LIBERTADOR Presidente al Ministro del Interior que enviara dicha circular al resto de Colombia, el Consejo de Ministros acordó que se cumpliera la órden, pero suprimiendo el párrafo que trataba sobre dar instrucciones á los Diputados que se eligieran para el Congreso Constituyente. Parecióle dicho pasaje contrario á los principios del sistema representativo, segun los cuales no se deben dar instrucciones á los Diputados á las que se les obligue á sujetarse. Las intenciones del LIBERTADOR eran muy puras y patrióticas. Deseaba que se iniciara una discusion racional sobre las reformas que debieran hacerse en nuestra Constitucion, á fin de que el Congreso futuro conociera la opinion nacional bien pronunciada ya, cuando abriera sus sesiones. Mas la Providencia habia dispuesto que dicha circular en vez de medio fuera un tósigo mortal para Colombia.................

....

El encadenamiento de los sucesos políticos y militares ocurridos en el Sur de la República, nos ha impedido referir el estado en que se hallaban los Departamentos del Norte y Centro de Colombia en los primeros meses de este año; tarea que ahora nos proponemos seguir.

Decidido el General Páez á sostener con mano firme el Gobierno del LIBERTADOR en Venezuela, miéntras llegaba la época designada para constituir de nuevo la República, segun lo habia dicho en su manifiesto de Febrero, la tranquilidad de aquellos Departamentos no se alteraba. Es verdad que amenazadas de contínuo nuestras costas por el ejército y escuadra que el Gobierno español habia reunido en la isla de Cuba, se veia obligado el Gobierno colombiano á mantener en los Departamentos del Nordeste un pié de ejército numeroso; obligaba tambien á lo mismo la continuacion de la guerra del Perú. Por consiguiente, eran crecidas las erogaciones públicas en las provincias de la antigua Venezuela, y sus rentas no producian lo necesario para hacerles frente. Seguíanse de aquí los males que se originan siempre de no tener los Gobiernos lo suficiente para cubrir los gastos civiles y militares de la administracion; uno de ellos, y acaso el mayor, era que se aumentaba considerablemente la miseria pública.

Atribuian esta en mucha parte á los decretos orgánicos de Hacienda que expidiera el LIBERTADOR en 1826; achacábase especialmente al de Aduanas haber alejado á los comerciantes extranjeros y disminuido el tráfico mercantil, que era el principio vital de la prosperidad de los Departamentos de Venezuela. Habia desaparecido tambien el crecimiento de las rentas nacionales, que produjeron al principio aquellos decretos: ya fuera porque se relajara su ejecucion, ó ya porque bajo la administracion del Jefe civil y militar se hubieran aumentado los gastos del ejército, abandonando la estricta economía que introdujera el LIBERTADOR.

Tanto por los mencionados decretos como por los que dictara el Jefe civil y militar hasta la época actual, en virtud de las facultades extraordinarias que le habia delegado el LIBERTADOR, los tres Departamentos de Venezuela, Orinoco y Maturin tenian una administracion peculiar diferente del resto de la República: rentas, policía y administracion de justicia en primera instancia, todo era diverso. Añadamos á esto un dictador que solo en el nombre dependia del Gobierno general, cuyas órdenes y decretos suspendia siempre que juzgaba no ser convenientes; y deberemos inferir—"que aquellos Departamentos estaban ya separados de hecho de Colombia."

La admininistracion establecida por este nuevo sistema era sin embargo impopular en Venezuela. Quejábanse mucho sus habitantes de las numerosas trabas que imponian al comercio los reglamentos de Aduanas, y de las que sufrian por el establecimiento que hizo Páez de una policía urbana y rural, que penetraba hasta la choza más recóndita del labrador, prescribiéndole reglas para la cria de sus ganados y animales domésticos. Aunque esta policía, presidida por el General Arismendi, hombre cuyo carácter no podia hacerla amable, produjera bienes para el restablecimiento y la conservacion de la tranquilidad, los pueblos la miraban con mal ceño: era el motivo principal que restringia su libertad, con una gavilla de empleados á sueldo, que debian cometer excesos, sobre todo en los yermos y parroquias lejanas del centro de la autoridad. Todo esto unido al estanco de carnes que Páez estableciera en gran parte de la Provincia de Carácas, contra los principios mas triviales de la economía política, estanco en que se le atribuia, acaso falsamente, un interes personal para vender los novillos de sus

hatos, y á la falta de libertad de imprenta comprimida por la dictadura, hacia que se aumentase el descontento público en los tres Departamentos del Nordeste de Colombia.

Habia muchos que se aprovechaban de esta situacion forzada átribuyéndola al LIBERTADOR, á quien habian conseguido despopularizar en gran parte. Olvidaban empero que el orígen de estos males venía principalmente de los autores del 30 de Abril, que echaron abajo la Constitucion de Cúcuta, los que ahora y en lo venidero querian achacar á BOLÍVAR la funesta obra de sus pasiones y desacierto; ellos eran los únicos responsables de aquellos males y de gran parte de los que se sufrian en el resto de la República.

Uno de ellos, acaso el mayor, que presagiaba desgracias y revoluciones á la República, era ese espíritu que se habia introducido en el Norte y en el Sur, de tener y acordar reglas excepcionales en todos los ramos de la Administracion. Ya hemos visto que Venezuela solo dependia nominalmente del Gobierno general. Desde el principio del año en los Departamentos meridionales habia otra Administracion separada, que obtuvo decretos y disposiciones que le dieron una verdadera independencia. Puede asegurarse mui bien que entónces quedó Colombia dividida en tres grandes secciones: el Norte, el Sur y el Centro de la República. Este, compuesto de seis Departamentos incluso el de Zulia, era el que observaba y cumplia las disposiciones generales expedidas para el Gobierno de Colombia: pues, segun hemos dicho, las otras secciones se regian por decretos y providencias peculiares á ellas solas.

Al ver muchos de los hombres de experiencia y de influjo en los negocios, residentes en Bogotá, el estado alarmante que tenia la subsistencia de la union colombiana; al considerar que el único vínculo que ligaba á las diferentes partes de esta hermosa República era BOLÍVAR, su fundador, cuyas enfermedades y vejez prematura no prestaban garantías de que viviese lo bastante para dar cima á la obra comenzada; al meditar finalmente las fuertes antipatías que existian por desgracia entre granadinos y venezolanos, y las que profesaban contra ámbos los hijos del Ecuador (1), naturalmente miraban con ansiedad el porvenir de Colombia, que no podian juzgar duradero. A tales motivos fundados de temor se añadian las revueltas originadas de las elecciones de Presidente y Vicepresidente que habian puesto á Colombia á punto de dividirse, y la inmensa lista militar compuesta en gran parte de Jefes audaces y ambiciosos, émulos algunos del LIBERTADOR, que aprovecharian la primera ocasion que pudieran atrapar, á fin de dividir el territorio y mandar con independencia en la seccion que les tocara. Todos estos y otros varios motivos reunidos hacian escogitar á muchos antiguos y verdaderos patriotas cuál sería el remedio para que subsistiera largo tiempo el magnífico Estado de Colombia.

Despues de muchas meditaciones, pareció á algunos, entre los cuales se contaban los miembros del Consejo de Ministros, que Colombia no podia subsistir regida por instituciones republicanas que prescribian un Jefe electivo cada cuatro años, segun lo estableciera la Constitucion de Cúcuta, pues infaliblemente se dividiria por las antipatías y rivalidades existentes, y las que excitaban las cuestiones eleccionarias. Fueron, pues, de opinion que el único Gobierno que daria al territorio colombiano garantías de órden y estabilidad, sería el monárquico constitucional, llamando al trono á un Príncipe extranjero de las antiguas dinastías de la Europa.

Pero al mismo tiempo creyeron que era preciso combinar con esta idea capital, qué se haria en tal caso con el LIBERTADOR. Parecia que su grande influjo era necesario para hacer la transicion y consolidar á Colombia; esta ademas no debia olvidar los eminentes servicios que le habia prestado para conseguir su independencia, y que los pueblos estaban acostumbrados á obedecerle. Creyeron, pues, algunos resolver el problema, estableciéndose: "Que se adoptara en principio la monarquía constitucional en Colombia; y que BOLÍVAR, mién-

(1) Jamas los habitantes del Ecuador Guayaquil y Asuay se consideraron parte integrante de Colombia. Llamaban *colombianos* á los venezolanos y granadinos, como si ellos no lo fueran, y esta era una locucion que entendian mui bien los moradores de dichos Departamentos. Hemos visto ademas las anomalías legislativas que era necesario cometer para dar gusto á los habitantes del Sur de Colombia.

tras viviera, mandase en ella con el título de LIBERTADOR Presidente; pero que desde ahora se llamase á un Príncipe extranjero á sucederle, quien sería el primer Rei, y hereditario el trono en sus descendientes." En cuanto á la eleccion del Príncipe, pareció á algunos que sería acaso lo más conveniente escogerle de la familia reinante en Francia, entre los hijos del Duque de Orleans.

Apénas principiaron en el mes de Abril á cundir privadamente semejantes ideas, se vió que estaban más extendidas de lo que se creyera al principio; esto animó á los que procuraban difundirlas en la capital y en las provincias.

Acababan entónces de llegar á Bogotá dos misiones extranjeras que debian obrar en sentido contrario sobre aquel proyecto. Tales eran las del General Guillermo Harrison, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, y del Sr. Cárlos de Bresson, Comisionado por el Gobierno frances para investigar el estado en que se hallaban las nuevas Repúblicas establecidas en la América ántes española, y decidir si S. M. Cristianísima entraria ó no en relaciones diplomáticas con ellas. Aunque Harrison expresara á nombre del Presidente Adams, que de ningun modo se mezclaria en los negocios internos de Colombia, la conducta del Gobierno de los Estados Unidos en Méjico, donde fué maquiavélica, dirigida por el Ministro Poinset, hacía temer que tales protestas no fueran verídicas.

La difusion de las ideas monárquicas en la República, debia ser apoyada por el Comisionado Bresson. (Abril 18.) Este desde el dia en que fué presentado al Consejo de Ministros hizo grandes elogios de las virtudes y de los talentos políticos del LIBERTADOR, manifestando que los votos de su Gobierno eran "por la tranquilidad de Colombia, por su prosperidad, por el desarrollo de sus inmensos recursos y por el restablecimiento y consolidacion de instituciones libres y fuertes."

Desde que el Comisionado Bresson arribó á Carácas ántes de venir á la capital, se conocia su opinion acerca de las instituciones que él y su Gobierno deseaban que se estableciean en Colombia; eran las monárquicas constitucionales, á las que aludia sin duda cuando hablaba de instituciones libres y fuertes. En consecuencia, Bresson acogió con entusiasmo el proyecto de cambiar la Constitucion republicana de Colombia por otra monárquica. Durante su comision promovió esta idea por cuantos medios estuvieron al alcance de sus distinguidos talentos y de su práctica en el manejo de los negocios de Estado.

Era tan alta la idea que varios Gobiernos europeos habian concebido de los talentos, de las virtudes cívicas, de la elevacion de carácter, y de los eminentes servicios que BOLÍVAR habia prestado á su patria, que si este hubiera tenido la insensata pretension de hacerse monarca, naciones de primer órden le habrian reconocido y saludado como á hermano y compañero de los antiguos reyes, lo que sabemos por documentos oficiales auténticos.

BOLÍVAR estaba muy léjos de abrigar proyectos semejantes, que alguna vez habia denunciado al Congreso de su patria, y sobre los cuales dijera en una muy solemne ocasion á los Representantes de Bolivia: "¡Legisladores!.... los Príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos á sus cenizas, que digan á los siglos futuros, cómo prefirieron su fátua ambicion á la libertad y á la gloria." Estos mismos eran los sentimientos que en la época de que hablamos BOLÍVAR mantenia ilesos, y ninguno de los que apoyaban el proyecto de monarquía, que por lo general eran amigos suyos, entusiastas por la conservacion de su gloria, podia proponerle que trocara el eminente y expresivo título de LIBERTADOR por el de Rei. Hé aquí los motivos que influyeron sobremanera en el pensamiento de que durante sus dias gobernara á Colombia como Presidente y con arreglo á la Constitucion que acordase el próximo Congreso.

Esta era la condicion precisa de todos los que opinaban por el establecimiento de una monarquía constitucional en Colombia: "que fuera sostenida por la mayoría de la nacion, y que la acordaran los Representantes de los pueblos reunidos en Congreso." Cualquier paso que se diera sin estos firmes apoyos, era un insulto á la voluntad nacional, suprema ley en un negocio de tamaña trascendencia.

Para sondear y conocer un poco más la opinion pública sobre tan importante negocio, hubo el 30 de Junio en Bogotá

una Junta de personas notables, civiles, militares y eclesiásticas. Convínose en ella que debia tratarse de formar la opinion pública en favor del sistema de Gobierno monárquico constitucional, y los concurrentes ofrecieron trabajar privadamente en conseguirlo.

La empresa que se acometia era harto difícil. Cambiar la opinion de los pueblos en favor del Gobierno republicano y de la igualdad, ideas tan halagüeñas á la multitud, y hacer esto los hombres que tantos encomios habian prodigado, por diez y nueve años contínuos, á los principios democráticos; ensalzar la monarquía que ellos mismos para conmover á los pueblos contra el Gobierno de Fernando VII habian caracterizado siempre como sinónimo de tiranía; exponerse á los ataques de la juventud ilustrada, imbuida desde la cuna y por tantos años en los principios republicanos; arrostrar el descontento de las castas numerosas existentes en el territorio colombiano, las que naturalmente debian sentir y oponerse á la introduccion de cualquiera clase de aristocracia; querer finalmente conseguir un triunfo tan espléndido sin el apoyo del LIBERTADOR, era sin duda empresa muy atrevida y arriesgada.

Mas por otra parte debian seguirse á Colombia, en concepto de los promovedores del proyecto, bienes tan grandes, que valian ó compensaban los riesgos que se corrieran. Enfrenar á los militares y á los exaltados demagogos con el apoyo de una poderosa nacion; impedir que los primeros disolvieran á Colombia para dominar algunos la parte que estaba á su alcance; establecer un órden permanente capaz de resistir á los ambiciosos hombres de espada, que tiranizaban á los pueblos y se apropiaban su sustancia bajo falaces promesas de libertad; asegurar los derechos políticos, las propiedades y las garantías individuales, apoyándolos en el órden y en los principios de una libertad racional; impedir, ó por lo ménos hacer ménos frecuentes, los pronunciamientos y las rebeliones periódicas originadas de los bandos eleccionarios; dar estabilidad y permanencia á la union colombiana, y á Colombia mayor respetabilidad en lo exterior, proporcionada á su fuerza, á su poder y á sus recursos; he aquí los bienes principales á que aspiraban los patronos de aquel proyecto. Deslumbrábanse acaso acerca de los resultados, queriendo para su patria la suma de libertad y prosperidad que gozan los habitantes de la Gran Bretaña y de otras naciones regidas por monarquías constitucionales. Veian tambien los progresos que bajo esta forma de Gobierno hacia el Brasil, país limítrofe de Colombia, que tenia grandes analogías con nuestra República en las diferentes clases de su poblacion.

Para formar un juicio recto é imparcial sobre la oportunidad ó inoportunidad del proyecto de monarquía, es preciso trasladarse uno á 1829. A la sazon la anarquía y las revoluciones se paseaban triunfantes por casi todas las Repúblicas establecidas en la América ántes española, cometiéndose á nombre de la democracia crímenes que escandalizaban á las naciones civilizadas. Colombia misma estaba amenazada por una revolucion que podia ser sangrienta, chocándose el partido militar con el civil liberal. Lisonjeábanse los amigos de la monarquía, de que establecida esta bajo una Constitucion que consagrara los grandes principios del derecho político en favor de los colombianos, se pondrian por los Representantes del pueblo las bases de una organizacion que asegurase las garantías individuales, el órden y la paz. Confesamos francamente que el remedio era enérgico y atrevido: él podia causar males, si el proyecto encontraba una resistencia en los pueblos. Empero lo repetimos, las intenciones y deseos de sus promovedores eran los mas puros; dirigianse á que gozara Colombia de tranquilidad, y á que fuera rica, próspera y feliz, conservándose unida.

Naturalmente los primeros pasos que debian darse, eran el adquirir en favor del proyecto la opinion de los Jefes del ejército colombiano, así como la del clero y de sus altos dignatarios. Unos y otros han sido y son todavía, tanto en Colombia como en las demas Repúblicas de la América del Sur, empleados vitalicios, y por consiguiente elementos aristocráticos que no pueden extinguirse. El proyecto mereció la aprobacion de la mayor parte de los Jefes militares y del alto clero, que se manifestaron prontos á darles su apoyo. Sin embargo, un militar distinguido, el General Páez, exigió saber ántes de prestar su apoyo al proyecto de monarquía, si el LIBERTADOR queria su establecimiento. No pudiendo dársele contestacion positiva sobre tal pregunta, envió cerca de BOLÍVAR al primer Comandante José Austria, con el designio de obtener instrucciones precisas. Habia temores fundados de que en Venezuela no tuviera muchos partidarios la empresa; á pesar de que fué de allí que

en 1826 emanara el proyecto de monarquía para coronar al LIBERTADOR, proyecto que entónces reunia en favor suyo la opinion de muchas personas de influjo en aquella parte de la República, y aun la del mismo ilustre Jefe que ahora vacilaba.

Otro de los pasos más esenciales que dieran los promovedores del proyecto de Monarquía, fué inquirir por medio de su correspondencia privada la opinion del LIBERTADOR. Deseaban saber si se encargaria durante su vida del mando de la República, con calidad de que le sucederia un Príncipe extranjero en caso de que así lo determinara la nacion colombiana por medio de sus Representantes legítimamente congregados y deliberando en plena libertad. Preveian de antemano ser muy difícil que BOLÍVAR diera una contestacion explícita á la primera parte, porque sus enemigos lo atribuirian á ambicion de mando; esperábase, sin embargo, que llegado el caso podrian vencerse las dificultades que opusiera. En cuanto á la adopcion del sistema monárquico elijiendo un Príncipe europeo, hacia ya algun tiempo que varios de sus amigos habian oido decir al LIBERTADOR "que Colombia y toda la América española no tendrian otro remedio para libertarse de la anarquía que devoraba á sus pueblos, que establecer monarquías constitucionales, y que si los habitantes de Colombia se decidieran por este sistema de Gobierno y llamaran á reinar á un Príncipe extranjero, él seria el primero que se someteria á su autoridad y la apoyara con su influjo." Esto mismo repitió en una época posterior.

El LIBERTADOR habia emitido estas opiniones ántes de su partida hácia el Sur. Durante su viaje, y despues de arribar á los Departamentos meridionales, no dejó de ocupar sus pensamientos y de mirar con grande ansiedad la cuestion vital de "cúal seria la mejor organizacion política de Colombia para dar la paz y el órden á sus pueblos y estabilidad á sus instituciones" Rodeados como se hallaban estos problemas de muchas y contrarias dificultades, BOLÍVAR no podia fijarse en ninguna solucion que fuera practicable, y que no presentara obstáculos casi insuperables. Pero siempre concluia diciendo: "que no se contara más con él, porque estaba cansado del mando y de oirse llamar *tirano* y *usurpador*, y que su mayor anhelo era retirarse á la vida privada." Para conseguirlo dispuso, segun ántes hemos dicho, que se consultase la voluntad nacional acerca de la forma de Gobierno y de la futura organizacion de Colombia, así como sobre el Jefe y la administracion que debiera presidirla; previno que hubiese la mayor libertad en emitir y acojer las opiniones políticas de los pueblos, por exajeradas que parecieran. Esta fué la opinion oficial y decidida del LIBERTADOR en aquellas delicadas circunstancias, y á la que arregló todas sus operaciones posteriores, sin embargo de que alguna vez expresara en sus cartas particulares otros conceptos sobre la misma materia.

De tales antecedentes resulta, que en el ánimo de BOLÍVAR habia un fuerte combate entre sus convicciones íntimas sobre la organizacion que especulativamente creia mejor para Colombia, y la que juzgaba posible establecer siguiendo el torrente de las opiniones republicanas mas arraigadas y generales entre sus habitantes.

Fruto de este combate interior y de las guerras, de las traiciones, de los asesinatos de primeros magistrados, y de los desórdenes de todo linage, que el LIBERTADOR veia reinar en las nuevas Repúblicas de la América, ántes española, los que por doquiera presagiaban un funesto porvenir, fueron las profundas afecciones de ánimo que sufriera miéntras permaneció en el Sur, las que al fin le causaron una peligrosa enfermedad. Emanó del mismo orígen un proyecto que desde Quito sometiera al exámen del Consejo de Ministros en Bogotá. Despues de trazar en 4 de Abril un cuadro triste de nuestras disensiones con el Perú, de las amenazas que hacian á Colombia otras Repúblicas, y de los desórdenes ocurridos en Bolivia y Buenos-Aires, donde habian sido asesinados los Presidentes Blanco y Dorrego, así como de la revolucion ocurrida en Méjico combatiéndose en la misma capital los partidos de Victoria y de Guerrero, la que habia sido saqueada en gran parte por los Léperos ó hez de aquel pueblo; excitaba BOLÍVAR al Ministro de Relaciones Exteriores á que privadamente hablara con los Enviados de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña. Con el primero, á fin de solicitar la mediacion de su Gobierno con el objeto de poner término á la guerra del Perú, como que era la nacion escogida por el convenio de Giron para intervenir en las diferencias entre aquella República y la de Colombia, y para garantir los tratos que se hicieran. Con el segundo, para exponerle las pocas esperanzas que habia de que se

consolidaran los nuevos Gobiernos americanos, y las probabilidades de que se despedazaran mutuamente si un Estado poderoso no intervenia en sus diferencias, ó tomaba á la América bajo de su proteccion. Segun el resultado que tuviera una conferencia privada, autorizaba al Ministro de Relaciones Exteriores para entablar de oficio la negociacion, siempre que hubiese probabilidad de un buen suceso. (2)

El Consejo de Ministros á quien se mandaba consultar un proyecto tan extraño, hijo probablemente de momentos de exaltacion y de absoluta desconfianza sobre el porvenir de las nuevas Repúblicas, lo meditó con la debida circunspeccion. El halló impracticable la abertura de semejante negociacion: primero, porque el Gobierno de Colombia no tenia poderes ni instrucciones de los demas Estados americanos para someterlos á la proteccion de una potencia extranjera, y disminuir así los derechos de su soberanía; segundo, porque el Gobierno de S. M. B. no querria obligarse á dar tal proteccion que lo comprometeria especialmente con la España; y tercero, porque un paso de tamaña trascendencia radicaria y haria mas fuertes los celos y animosidad de los otros Estados americanos contra Colombia, persuadiéndoles que esta pretendia ejercer sobre ellos una supremacía indebida é intervenir en sus negocios domésticos. Ademas, era probable que el Gobierno de los Estados Unidos soplara el fuego de aquella animosidad, por el influjo que en tal caso debia adquirir en estos países la Gran Bretaña; influjo que perjudicaria sobrema-

---

(2) En oficio dirigido por el Secretario general del LIBERTADOR al Ministro de Relaciones Exteriores, desde el Cuartel general de Quito, á 4 de Abril de 1829, despues de manifestar que no se habia cumplido el convenio de Giron y que iba á continuar la guerra, trazaba un cuadro harto triste del estado lamentable en que se hallaba la América ántes española, devorada por la anarquía, las guerras civiles y todo linaje de excesos, y añadia:

"Tan espantoso cuadro como ofrecen los nuevos Estados americanos, hace prever un porvenir muy funesto, y la causa de la independencia se ve amenazada por los mismos que debieran sostenerla. Colombia es ahora la nacion señalada por el dedo de la venganza y del resentimiento: y si una mano, una nacion poderosa no media entre los Estados sud-americanos, tendremos que adoptar un espíritu de conquista, ó prepararnos, tal vez infructuosamente á repeler una nueva invasion de las fuerzas combinadas.

"El LIBERTADOR Presidente insiste en las medidas de procurar una paz honrosa y permanente; la proclama adjunta emite francamente los designios de S. E.—Mas en el actual desenfreno de pasiones, y á pesar de las revoluciones intestinas que deben sucederse en los Estados meridionales del Sur, no queda otro recurso (en el concepto de S. E.) que el que U. hable privadamente con los Ministros de los Estados Unidos y de Inglaterra, manifestándoles las pocas esperanzas que hay de consolidar los nuevos Gobiernos americanos, y las probabilidades de que se despedacen recíprocamente, si un Estado poderoso no interviene en sus diferencias ó toma á la América bajo su proteccion. Segun el resultado de esta conferencia privada, podrá U. dirigirse oficialmente á dichos Ministros, siempre que haya probabilidad de un buen suceso.

"He demostrado á U. las intenciones de S. E. el LIBERTADOR en obsequio de la paz y de la dicha de Colombia. Resta que U. someta al Consejo de Ministros estas opiniones, y que de acuerdo con él, proceda U. en las relaciones con los agentes extranjeros sobre este importante negocio.

"Antes de concluir, añadiré á U. que, al dirigirse al Ministro de los Estados Unidos, debe hacerse con el objeto de la mediacion, como que es la nacion invocada en los tratados de Giron, por parte del Perú, para intervenir en las diferencias entre el Perú y Colombia, y para garantir el cumplimiento de los convenios internacionales. La proteccion es mas propia de una potencia europea.

"Vuelvo á encarecer á U. haga fijar la consideracion del Consejo en un asunto de tan vital importancia, y del cual dependen los destinos de Colombia.

"Acepte U. el testimonio de mi distinguida consideracion y aprecio con que soy de U. muy obediente servidor,

(Firmado) *José D. Espinar.*"

nera á la política y á los intereses comerciales de los americanos del Norte y aun de otras potencias.

El Ministro de Relaciones Exteriores, conforme á un acuerdo del Consejo de Ministros, expuso en oficio de 25 de Mayo aquestas razones al Secretario general del LIBERTADOR Presidente. Eran tan incontestables los fundamentos aducidos para no entablar la negociacion, que jamas pensó el Consejo que el LIBERTADOR insistiera en su indicacion primitiva. Sin embargo, como el ánimo de este se hallaba cada dia mas desconsolado sobre la suerte futura de las Repúblicas americanas, y como en aquellos dias habia recibido noticias alarmantes de nuevos excesos, revoluciones y crímenes que hacian cada vez mas negra la historia de la América española ya independiente; en fin, como se hablaba de una fuerte expedicion marítima y terrestre que la España reunia en la isla de Cuba para invadir á Méjico, BOLÍVAR insistió en su primera idea. Así, en oficio de su Secretario general, fecha de 6 de Julio, expuso, con la enérgica expresion de ideas que acostumbraba, el estado lamentable de la América, por la insubsistencia y mala fe de sus Gobiernos, que hollaban los tratados mas solemnes y la fe pública de las naciones; por los desórdenes, ignorancia y apatía de los pueblos que eran instrumentos ciegos del primer ambicioso que hablándoles de libertad é igualdad, les hacia cometer los mayores crímenes; por la desmoralizacion de los ejércitos, los excesos de la demagogía y la insaciable sed de mando; en fin, por la actual amenaza de una fuerte expedicion española dirigida contra la América. Despues manifestaba la insuficiencia de los remedios adoptados hasta entónces para conjurar la tempestad y curar tan graves males, y se hacia cargo de las dificultades que se habian opuesto por el Consejo de Ministros para emprender la negociacion que pusiera á la América ántes española, bajo la proteccion de la Gran Bretaña. (3)......
....

Casi al mismo tiempo que en Venezuela ocurrian varios sucesos en el curso del mes de Agosto, en Bogotá recibió el Consejo de Ministros la nota del 6 de Julio del Secretario general del LIBERTADOR, en que le prevenia escogitara los medios mas propios para conseguir en favor de Colombia—"la custodia ó salvaguardia, mediacion ó influencia de alguna de las grandes potencias de Europa." A la sazon ya se sabia el resultado de las elecciones de los representantes que debian formar el Congreso Constituyente de Colombia, hechas en toda

---

(3) Nos parece conveniente copiar íntegro este documento importante, que decia: "República de Colombia.

"Secretaría general de S. E. el LIBERTADOR.

"Cuartel general en Buijo, á 6 de Julio de 1829.—19.

"Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

"Señor:

"He tenido la honra de dar cuenta á S. E. el LIBERTADOR Presidente de la comunicacion de US. de 25 de Mayo, contraida á manifestar los pasos que se han dado privada y oficialmente por el Ministerio de US., para excitar á los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por medio de sus Ministros, á una mediacion entre el Perú y Colombia; y de las observaciones que ha hecho el Consejo á la indicacion que de órden de S. E. trasmití á US. sobre la conveniencia de solicitar de alguna potencia europea, tomase la América bajo su proteccion. Los primeros son conformes con los deseos de S. E. Las segundas, aunque desenvuelven los principios del Derecho de gentes convencional, son mas bien aplicables á la palabra *proteccion*, de que me he servido en mi nota de 4 de Abril, que á la idea concebida por S. E., y que no acerté á expresar.

"Desde que las diferentes secciones americanas han ensayado infructuosamente todas las formas de Gobierno simples ó mixtas comprendidas entre la democracia pura y el completo absolutismo; despues que los pueblos se han familiarizado en destituir, deportar y aun ejecutar infamemente á los Monarcas, Directores, Presidentes y demas conductores de las naciones; cuando los Gobiernos nuevos hacen profesion de desconocer todo Derecho de gentes, y guiados por el in tinto del mal y por su propio interes, han conculcado los tratados mas solemnes y faltado á la fe pública de las sociedades; despues que ineptos para gobernarse á sí mismos son frecuentemente la presa del primer ambicioso, de un empren-

la República el 1.° de Julio. Estas elecciones se habian practicado en las Provincias con el mayor órden, y por doquiera excitaron un grande interes, concurriendo al nombramiento mayor número de sufragantes parroquiales que en las anteriores. Habian sido elegidos Diputados para el Congreso algunos de los Próceres de la Independencia, hombres de grande influjo en sus Provincias, y amigos de los que componian la Administracion del Libertador: ellos deseaban que se adoptaran en Colombia instituciones mas durables y acomodadas á las habitudes que reinaban en nuestros pueblos, que aquellas por las cuales nos habiamos regido hasta entónces. Parecia tambien á muchos que por medio de razonamientos podria vencerse la exaltacion y amor á la democracia pura de algunos otros Diputados, especialmente de los mas jóvenes.

Esta perspectiva se juzgó favorable á las ideas del Consejo de Ministros y de todos aquellos que opinaban por la monarquía, animándolos á continuar en su iniciado proyecto. Despues de

---

dedor audaz, y convertidos en instrumentos ciegos de pasiones individuales, llevan la guerra á las naciones limítrofes: desde que la desmoralizacion ha penetrado en el corazon de los ejércitos; cuando la demagogía ha arrastrado á los hombres, no solo á despedazar las entrañas de su patria y abrasarla en el fuego de la discordia civil, sino en invocar á los enemigos de aquella, abrirles las puertas y franquearse á ellos como á sus colaboradores; despues, en fin, que la sed de mando ha sugerido el medio de saciarla, vituperando á los predecesores hasta el extremo de fallar contra ellos en favor de los enemigos; y cuando la antigua metrópoli, tan léjos de perder las esperanzas de reconquista, hace preparativos para una nueva y fuerte expedicion sobre las costas y Provincias australes de la América, es preciso, es inevitable deplorar anticipadamente la futura suerte del Nuevo Mundo.

"¿Qué medios pueden escogitarse para salvarnos por nuestros propios esfuerzos del estremecimiento casi universal que ha derrocado los Imperios, que ha sepultado las Repúblicas, que ha hecho desaparecer las naciones enteras? ¿Cómo librar la América de la anarquía que la devora y de la colonizacion europea que la amenaza?—Se reunió un Congreso anfictiónico, y sus tareas fueron desdeñadas por las naciones mas interesadas en sus convenios.—Se propuso una federacion parcial de tres Estados Soberanos, y la maledicencia y el escándalo se elevaron hasta los cielos. En fin, la América necesita de un regulador; y con tal que su mediacion, proteccion ó influencia emanen de una nacion poderosa del antiguo continente, y con tal que ejerza un poder bastante para que en caso de ser desatendida é insuficiente su política, emplee la fuerza y haga oir la voz del deber, lo demas es cuestion de nombre.

"S. E. está al cabo de las dificultades que hai para que Colombia implore el favor de la Europa ó de una nacion cualquiera para sí y los demas Estados americanos. Lo está tambien de los celos que excitaria entre las potencias europeas la influencia que una de ellas (que no fuese la España) ejerciese sobre la América; pero debiendo esta á la Inglaterra doscientos millones de pesos, es sin duda la nacion á quien mas interesa impedir la destruccion y la esclavitud de la América. Pero este interes aislado ó falto de aplicacion y ejercicio no pondrá á la América á cubierto de ser colonizada nuevamente por la España ú otra nacion continental; y he aquí el término de la revolucion y el fruto de veinte años de sacrificios.

"S. E. no tiene en este negociado el mas remoto interes personal, fuera del de Colombia, fuera del de la América. No se adhiere á la palabra; busca la cosa. Llámese como se quiera, con tal que el resultado corresponda á sus deseos, de que la América se ponga bajo la custodia ó salvaguardia, mediacion ó influencia de uno ó mas Estados poderosos que la preserven de la destruccion á que la conduce la anarquía erigida en sistema, y del régimen colonial de que está amenazada. ¿Inglaterra no ofreció espontáneamente su mediacion entre el Brasil y el Rio de la Plata? ¿No intervino á mano armada entre la Turquía y la Grecia? Busquemos, pues, Sr. Ministro, una tabla de qué asirnos, ó resignémonos á naufragar en el diluvio de males que inundan á la desgraciada América.

"Sea US. servido de someter nuevamen-

algunas meditaciones, bastante detenidas, se decidió el Consejo á extender un acuerdo el 3 de Setiembre. Trataba en él de resolver el difícil problema recomendado con tanta fuerza por el LIBERTADOR, de adquirir para Colombia la ayuda ó proteccion de una poderosa nacion europea, sin comprometer de modo alguno la independencia nacional. Observóse justamente que no se podria conseguir ninguna ayuda, salvaguardia ó proteccion que enfrenase la anarquía, sin dar primero estabilidad al Gobierno de la República; sin este requisito ninguna potencia querria entrar en comprometimientos con nosotros. El Consejo se habia ocupado anteriormente en examinar la ardua cuestion de cuál sería la forma de Gobierno que mas convenia á Colombia. El acordó por unanimidad—"que una monarquía constitucional presenta todo el vigor y estabilidad que debe tener un Gobierno bien cimentado; al mismo tiempo que da á los pueblos y á los ciudadanos cuantas garantías necesitan para asegurar su bienestar y prosperidad. Es cierto, añadia, que toca al futuro Congreso hacer este cambiamiento de formas, el que se halla convocado para Enero próximo; mas habiendo sido hechas las elecciones de diputados en personas de confianza y amigas del Gobierno, hay mucha probabilidad de que el Congreso adopte el cambiamiento indicado, y dé á Colombia la forma monárquica."

En fuerza de tales antecedentes, los miembros del Consejo fueron unánimemente de opinion, que habia llegado el tiempo de que el Ministro de Relaciones Exteriores abriera reservadamente una negociacion con los Agentes diplomáticos de Inglaterra y Francia, reducida: primero, á manifestar la necesidad que tenia Colombia, para su organizacion definitiva, de variar la forma de su Gobierno, decretando una monarquía constitucional; que sin embargo de tener el derecho indisputable de acordar la forma de Gobierno que más le conviniese, para proceder de acuerdo y en buena armonía, el Consejo de Ministros deseaba saber: si los Gobiernos de S. M. Británica y de S. M. Cristianísima, llegado el caso que el Congreso decretara la monarquía constitucional, darian su asenso á ella; si convendrian en que el LIBERTADOR con este título mandara miéntras viviera, y que despues de su muerte entrara á reinar el Príncipe que se eligiera de alguna de las dinastías de la Europa; tercero, en fin, que se manifestara á los dos expresados Gobiernos, que siendo muy probable que los Estados Unidos del Norte y las demas Repúblicas de la América se alarmaran contra Colombia por el importante paso que daria probablemente, se reclamara para este caso la poderosa y eficaz intervencion de la Gran Bretaña y de la Francia, dirigida á que de ningun modo se turbara ni inquietase á Colombia por haber usado del derecho indisputable que le asistia, de darse la forma de Gobierno que mejor le conviniese, cuya intervencion podria pedirse á una sola ó á ámbas potencias. Acordóse igualmente que se hiciera entender al Comisionado frances, aunque sin contraer comprometimiento, que en el caso de escojerse alguna rama de las casas reales de Europa, opinaba el Consejo que convendria á Colombia elegir un Príncipe frances, que seria de nuestra misma religion, y á cuyo favor militarian muchas otras razones de política y de conveniencia.

El Secretario de Relaciones Exteriores inició sin tardanza las negociaciones acordadas por el Consejo de Ministros. Tuvo, pues, conferencias con los Sres. Bresson y Campbell: explicóles en ellas todos los pormenores y la naturaleza del proyecto que se meditaba, los fundamentos que se tenian, y las dificultades que podian oponerse para que se coronara por un éxito feliz. Ambos Ministros se manifestaron complacidos de comunicacion tan importante, y pidieron que se les hiciera por escrito, (Setiembre 15.) En efecto, así se verificó en notas que por mas extenso y apoyadas en raciocinios contenian las mismas bases del referido acuerdo de 3 de Setiembre. Expresamente se decia á los Agentes británico y frances, que el Consejo no contaba aun con el asentimiento del LIBERTADOR, y que no era posible que éste lo diera en los términos en que se habia concebido el proyecto, y ántes de saber cuál seria la voluntad nacional legalmente manifestada; pero que habia sido la máxima invariable de BOLÍVAR sostener lo que hiciera el Congreso, en cuya mayoría creia expresada la voluntad general, de la que

---

te al Consejo esta explicacion de los votos del LIBERTADOR por la felicidad de las naciones, en cuya existencia le ha cabido no pequeña parte.

"Soi de US. con perfecto respeto mui obediente servidor,

JOSÉ D. ESPINAR."

S. E. habia dicho siempre que era el súbdito. Por tanto, si esta corporacion cambiara las formas republicanas en una monarquía constitucional, esperaba el Consejo de Ministros que el LIBERTADOR se someteria á su decision. Indicábase al comisionado que probablemente el Príncipe que habia de suceder al LIBERTADOR con el título de Rei, se escojeria de la casa real de Francia. Por último, se solicitaba la intervencion eficaz del Gobierno frances para el caso de que los Estados Unidos y las demas Repúblicas americanas quisieran turbar el derecho perfecto que tenia Colombia de variar la forma de Gobierno, adoptando el que juzgara mas conveniente á su futura prosperidad y grandeza.

La intervencion no se pidió al Gobierno de la Gran Bretaña en aquellas circunstancias, ni se indicó á su Encargado de Negocios cosa alguna sobre la probable eleccion de un Príncipe frances. Consideróse que esto no agradaria al Gobierno británico.

Las instrucciones que se dieron á los Ministros colombianos en Lóndres y Paris, Sres. Madrid y Palacios, fueron conformes á las bases que habia acordado el Consejo de Ministros. Encargóseles que procedieran con prudencia y circunspeccion.

Al Comisionado frances Bresson le parecieron estas comunicaciones de tanta importancia, que solicitó el regreso inmediato del Duque de Montebello, que se hallaba en Bogotá como viajero; queria que llevase á Paris sus notas oficiales y que diera al Ministro de Relaciones Exteriores todas las explicaciones necesarias para formar un juicio exacto. (Setiembre 20.)

El Consejo de Ministros dió cuenta al LIBERTADOR con todos los documentos de la materia. Concluia diciéndole:—"que esperaba que tales providencias y el fin á que se dirigian fueran de su aprobacion."

Creíase el Consejo autorizado por las órdenes del LIBERTADOR para dar de oficio semejantes pasos, á fin de solicitar la mediacion, ayuda, proteccion ó apoyo de alguna nacion poderosa. Mas no sabia con certidumbre su modo de pensar en la aplicacion que hacia de aquella solicitud á la cuestion de monarquía. Sus miembros conocian en principio las opiniones de BOLÍVAR sobre la conveniencia de esta forma de Gobierno á los países de la América ántes española, que se habian erigido en Repúblicas, opiniones que hemos dado á conocer; empero ignoraban su modo de opinar y los inconvenientes que hallaria en que se aplicara el sistema monárquico á la reorganizacion de Colombia. Repetidas habian sido las cartas particulares que los miembros del Consejo habian escrito al LIBERTADOR desde el mes de Mayo, manifestándole con todos sus pormenores el proyecto importante que tenian entre manos; sin embargo, ninguno habia recibido contestacion.

BOLÍVAR fué mas explícito con el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Sr. P. Campbell, que tambien le habia escrito sobre el proyecto que se meditaba en Bogotá. A la mitad de Setiembre recibió Campbell una carta del LIBERTADOR, de la que dió aquel una copia al Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia. Hablábale en ella de las muy graves dificultades que habia para organizar la República; indicábale que acaso el único medio seria el establecimiento de una monarquía constitucional, llamando á un Príncipe extranjero que fuera de nuestra misma religion; mas que para esto seria necesario contar con los auxilios de una gran potencia como la Inglaterra y la Francia, que nos defendiese de los ataques de las demas Repúblicas americanas, que acaso harian la guerra á Colombia, que tambien seria muy difícil evitar los celos de los Gobiernos europeos, pues ni la Francia querria que el Príncipe se escogiera de la Gran Bretaña, ni esta de la Francia. BOLÍVAR terminaba su carta diciendo á Campbell que hiciera de este documento el uso que gustara.

El contenido de la mencionada carta y las consecuencias que de ella podian inferirse legítimamente, calmaron algun tanto la ansiedad que sentian los miembros del Consejo acerca del paso oficial que habian dado con el LIBERTADOR y con los Ministros de Inglaterra y de Francia sobre el establecimiento de una monarquía.

Calmáronse tambien sus cuidados al considerar que la negociacion principiada, en nada comprometia los intereses nacionales. Reducíase á preguntar á los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, si en el caso de acordar el

Congreso colombiano el establecimiento de una monarquía constitucional, darian su asenso á ella, y si protegerian á Colombia en el evento probable de que por tal motivo la atacaran las Repúblicas americanas. Estos dos extremos eran ámbos hipotéticos, y urgia sobremanera obtener una respuesta á fin de que pudiera darse al próximo Congreso este dato necesario para sus deliberaciones. Hé aquí el motivo por que no se aguardó la respuesta del LIBERTADOR.

Apénas el Consejo de Ministros habia dispuesto en su acuerdo de 3 de Setiembre de la importante nota del LIBERTADOR, para solicitar la ayuda, proteccion, mediacion ó influencia de una poderosa nacion europea, cuando los Secretarios de Relaciones Exteriores y de la Guerra recibieron cartas particulares escritas en el mismo campo de Buijo á 13 de Julio. BOLÍVAR manifestaba en ellas con toda la fuerza de expresion y de razonamiento que acostumbraba, lo que él llamó su *secreto*, que revelaba para conocimiento del Gobierno y de sus amigos. Decia que hasta entónces habia seguido las opiniones agenas sin expresar las suyas, que eran antiguas y meditadas profundamente. En resúmen, aquel secreto se reducia á decir: que las diferentes partes de Colombia no tenian conexion, y que fuertes é invencibles antipatías entre venezolanos y granadinos obraban de continuo para romper la union central; que él era el único lazo de union y el mediador comun; pero que, aniquilado física y moralmente, apénas podria durar cuatro ó seis años arrastrando una cansada y penosa existencia. Así, que no pudiendo él continuar en el mando supremo, debia disponerse todo para que el Congreso Constituyente declarase legalmente la separacion de Venezuela y de la Nueva Granada, á fin de que cada parte se organizara segun conviniese mejor á sus intereses. Añadia que, haciéndose esta separacion durante su vida, habria un mediador comun que transara las desavenencias; pero que despues de su muerte "se dividirian infaliblemente los dos países en medio de la guerra civil, y de los desórdenes mas espantosos." Opinaba que la Nueva Granada debia quedar íntegra con la extension del antiguo vireinato, á fin de que pudiera defenderse de los peruanos hácia el Sur, y para que Pasto no viniera á ser su cáncer. Confesaba que la separacion tenia mui graves inconvenientes, pero que nadie podia resistir á la fuerza de las pasiones y de los intereses inmediatos que la demandaban imperiosament; que tampoco habia modo de suavizar las antipatías locales, ni de abreviar las distancias enormes, causas poderosas que impedian formar un solo Estado de Venezuela y de la Nueva Granada. Indicaba que la creacion de Colombia habia surtido ya su efecto, que fué la defensa contra la España. Opinaba tambien que era insoluble el problema de elegir otro Presidente para Colombia unida, bien fuera venezolano ó granadino de nacimiento.

En cuanto á la forma de Gobierno que debiera establecer el futuro Congreso, el LIBERTADOR rechazaba la federacion, como absolutamente inadaptable á Colombia y á toda la América ántes española; juzgaba no ser otra cosa dicho Gobierno—"que la anarquía regularizada."

Tampoco creia posible el establecimiento de una monarquia en nuestra República. La diferencia de castas, que exigian la igualdad legal, con derechos incontestables; una poblacion pobre y esencialmente democrática; el fuerte alarma que debia suscitarse en las clases inferiores; el temor de los efectos de la aristocracia y de la desigualdad que produciria una guerra desoladora; la dificultad de que un Príncipe extranjero admitiese un reino anárquico y sin garantías, pobre é incapaz de sostener una Corte si no era miserablemente; en fin, la ambicion de los Generales y de otros hombres prominentes, que no podrian soportar la idea de verse privados para siempre del mando supremo: "veis aquí, decia, algunos de los obstáculos que se presentan para establecer en Colombia una monarquía." Esto era sin contar los celos de las potencias europeas, cuando llegara el caso de la eleccion del Príncipe que debiera ocupar el trono, y el grande alarma que semejante institucion causaria necesariamente en las Repúblicas americanas. Por tales fundamentos y por otras varias razones, decia BOLÍVAR que el proyecto de monarquía era una quimera.

El LIBERTADOR concluia sus indicaciones constitucionales diciendo: "que en su concepto el mejor Gobierno para Colombia seria el de un Presidente vitalicio, con un Senado hereditario, como el que en 1819 propusiera en Guayana."

He aquí lo único practicable que juzgaba podia hacerse para consultar la estabilidad del Gobierno colombiano, estabilidad que llamaba quimérica miéntras se fundara en la union de Venezuela y de la Nueva Granada.

Un Presidente vitalicio y un Senado hereditario fueron las bases constantes de Bolívar para organizar las nuevas Repúblicas de la América ántes española. Esta era su íntima conviccion, la que parecia abandonar en algunas épocas, ya cediendo al torrente de la opinion decidida por los Gobiernos democráticos puros y alternativos, y ya porque no se creyera que él aconsejaba el Gobierno vitalicio á fin de que se le nombrase Presidente con este título. Mas considerándose en la actualidad incapaz de reprimir en Colombia el torrente de anarquía que devoraba á la América entera; despedazado su corazon al oirse llamar *usurpador* y *tirano* porque se habia prestado á mantener el órden y la union colombiana despues que se disolvió la Convencion de Ocaña; teniendo siempre á la vista el 25 de Setiembre, y sintiéndose física y moralmente debilitado, habia resuelto separarse definitivamente del mando de la República. Impelido por tan poderosos motivos, era que de nuevo decia á sus amigos íntimos sus antiguas ideas, que jamas habia abandonado, aunque las callara. Mas de ningun modo quiso comunicarlas sino á aquellos, y nunca de oficio. Siempre repetia: "Mi opinion sobre forma de Gobierno y organizacion política de la República es, que se haga lo que los Representantes del pueblo crean ser mas conveniente: á ellos toca fijar los destinos de Colombia y examinar cuáles son los medios de engrandecerla; y á mí someterme á su voluntad soberana, cualquiera que ella sea. Esta es mi resolucion irrevocable."

Bolívar hasta los últimos dias de su vida obró en consonancia con esta su profesion de fe política, respetando la voluntad nacional, á la que sacrificara sus convicciones privadas.

Tales eran los sentimientos, las máximas y proyectos de Bolívar en este período importante de su vida. Por consiguiente, su ambicion y sus aspiraciones á la monarquía de Colombia, y aún de otras secciones de la América ántes española, que le atribuyeron sus enemigos, han sido calumnias gratúitas sin fundamento alguno. Sus pensamientos siempre fueron nobles, elevados y republicanos; sus planes eran dirigidos á consolidar la verdadera libertad de los pueblos, asegurando sobre la sólida base de la opinion nacional la estabilidad del Gobierno y de las instituciones de su patria.

4425.

* MÁS PRUEBAS DE QUE BOLÍVAR NO PENSÓ EN EL ESTABLECIMIENTO DE MONARQUÍA, QUE NO GUARDÓ SILENCIO EN SU IMPROBACION Á TAL PENSAMIENTO, Y QUE FUÉ VÍCTIMA DE LA EQUIVOCACION DE SUS AMIGOS, DE LA PERFIDIA DE SUS ÉMULOS Y DE LOS ENEMIGOS DE COLOMBIA COMO REPÚBLICA.

Tomado de un historiador moderno, Groot, Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, *edicion de* 1870; *y se copia con sus piezas justificativas, aunque alguna resulte repetida, para la mayor comprobacion.*

Viendo, pues, los Ministros de Estado las disposiciones de la Francia; teniendo ya datos sobre la popularidad en favor de su proyecto; sabiéndose ya el resultado de las elecciones para el Congreso, que habia recaido en hombres patriotas, desinteresados y juiciosos; y en fin, creyendo análogo su proyecto de Monarquía con el del Libertador, como conducente al mismo objeto de asegurar la existencia de Colombia bajo la proteccion de una potencia europea, creyeron que era tiempo oportuno para dar curso á las negociaciones sobre el establecimiento de Monarquía en Colombia, y despues de algunas meditaciones bastante detenidas, se decidió el Consejo á extender un acuerdo el 3 de Setiembre, tratando en él de resolver el difícil problema recomendado con tanto empeño por el Libertador, de adquirir para Colombia la ayuda ó proteccion de una poderosa nacion europea, sin comprometer de modo alguno la independencia nacional. (1)

---

(1) En la sesion del Consejo de Ministros, de 3 de Diciembre de 1829 se leyó una co

En consecuencia, el Consejo creyó llegado el caso de entablar negociciones con los Ministros extranjeros de Francia é Inglaterra, y el Secretario de Relaciones Exteriores inició sin tardanza las negociaciones acordadas por el Consejo. Tanto el Sr. Bresson como el Sr. Campbell se manifestaron complacidos de comunicacion tan importante, y pidieron que se les hiciese por escrito, lo que se verificó inmediatamente. Al Ministro de la Gran Bretaña no se le habló de intervencion en aquellas circunstancias, ni se indicó al Encargado de Negocios sobre la probable eleccion de un Príncipe frances. Las instrucciones que se dieron á los Ministros de Colombia en Lóndres y Paris, fueron conformes á las bases acordadas por el Consejo de Ministros, encargándoles que procediesen con suma circunspeccion en este asunto.

El Consejo de Ministros dió cuenta al LIBERTADOR con todos los documentos de la materia, y concluia diciendo, que esperaba que tales providencias fueran de su aprobacion.

El LIBERTADOR recibió en Popayan estos documentos que le sorprendieron demasiado, pues que habiéndole escrito ya particularmente sobre el proyecto de Monarquía, lo habia desaprobado. Aun-

---

municacion del Secretario general del LIBERTADOR Presidente, fecha en Buijo á 6 de Junio último, en la cual encarga por segunda vez al Consejo de Ministros que escogite medios de conseguir para Colombia la proteccion de una ó más grandes potencias, que contengan el torrente de anarquía que devasta á la América ántes española, y que la preserven de la destruccion á que la conduce, pues, sin duda, nos destruirá si no se adoptan medidas prontas y eficaces. Esta importante materia ocupó largo tiempo la atencion y las más sanas meditaciones del Consejo, á fin de escogitar un medio decoroso y que en nada sea contrario á la independencia nacional, para abrir una negociacion que atraiga á Colombia el apoyo y auxilios de alguna ó algunas de las más grandes naciones. Se observó que nunca podrá conseguirse esto, miéntras en Colombia no haya un Gobierno estable en el que se pueda confiar; pues de lo contrario, cualquier Gobierno europeo á que ocurramos, temerá que, pudiendo haber entretanto una revolucion y cambiamiento de administracion, cuando llegasen los auxilios pedidos, pudieran ser reclamados por el partido que hubiese prevalecido. Se convino, por tanto, que era necesario tratar primero de cimentar y dar estabilidad al Gobierno de la República. El Consejo anteriormente se habia ocupado de la cuestion sobre la forma de Gobierno que, en su concepto, más convenia á Colombia, y habia acordado por unanimidad, que una monarquía constitucional presentaba todo el vigor y estabilidad que debe tener un Gobierno bien cimentado, al mismo tiempo que da á los pueblos y á los ciudadanos cuantas garantías necesitan para asegurar su bienestar y su prosperidad. Es cierto que toca al futuro Congreso hacer este cambiamiento de formas, el que se halla convocado para Enero próximo; mas habiendo sido hechas las elecciones de Diputados en personas de confianza y amigos del Gobierno, hay mucha probabilidad de que el Congreso adopte el cambiamiento indicado y dé á Colombia la forma monárquica. Bajo de esta hipótesis, fueron de opinion unánimemente los miembros presentes, que era ya el tiempo que el Ministerio de Relaciones Exteriores abriera sin tardanza, y con la reserva correspondiente, una negociacion con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra y Francia, reducida: 1.° A manifestarles con todas las razones que hay en el caso, la necesidad que tiene Colombia para organizarse definitivamente, y variar la forma de Gobierno, decretando una monarquía constitucional: que, sin embargo de tener el derecho indisputable de acordar la forma de Gobierno que más le convenga, para proceder de acuerdo y en buena armonía, el Consejo de Ministros desea saber si los Gobiernos de S. M. B. y S. M. C., llegado el caso de que el Congreso decrete la monarquía constitucional, darán su asenso á ella: 2.° Se les indicará que, en tal caso, le parece al Consejo que el LIBERTADOR mandará por el tiempo de su vida con este título, y que el de Rei ó Monarca no se tomará sino por su sucesor: 3.° Se les preguntará si sus Gobiernos reconocerán la libertad que tiene Colombia para señalar al LIBERTADOR y para sucederle en el caso expresado, el Príncipe, rama ó dinastía que más convenga á sus intereses; 4.° En fin, se les manifestará la importancia del paso, que es

que se haya escrito despues de muerto el LIBERTADOR que habia guardado silencio sobre el particular, consta por carta escrita al Sr. Madrid lo que acabamos de decir. (2)

El LIBERTADOR contestó al Secretario de Relaciones Exteriores con fecha 22 de Noviembre, improbando rotundamente todo lo hecho, y protestando que no reconoceria por acto suyo otro que

---

probable dé el Congreso de Colombia para nuestra organizacion y para la del resto de la América; mas que, siendo tambien muy probable que tanto los Estados Unidos del Norte como las demas Repúblicas de América se alarmen contra Colombia, se reclame para este caso la poderosa y eficaz intervencion de la Inglaterra y Francia, dirigida á que de ningun modo se turbe ni inquiete á Colombia, por haber usado del derecho indisputable que tiene de darse la forma de Gobierno que mejor le convenga, cuya intervencion podrá pedirse á una ó más potencias. Al Comisionado de Francia se le hará entrever, aunque sin comprometimiento alguno de nuestra parte, que llegado el caso de escogerse alguna rama de las Casas Reales de Europa, el Consejo juzga que convendria á Colombia escoger un Príncipe de la Casa Real de Francia, que tiene nuestra misma religion, y que nos seria conveniente por otras muchas razones políticas. Aquí terminó este asunto, &c.

(2) *Carta del* LIBERTADOR *al Sr. Madrid.*

Sr. José Fernández Madrid.

Bogotá, Febrero 13 de 1830.

Mi querido amigo:

He recibido en estos dias las comunicaciones de U. del 11 y 20 de Noviembre, en las cuales me habla U. de su entrevista con el Ministro de Relaciones Exteriores, y del estado de la venta de las minas de Aroa. Con respecto á lo primero incluyo á U. una Gaceta que explica todo, pues ahí se trata largamente del asunto de la monarquía, como es en sí y sin el menor rodeo.

El autor principal de este proyecto ha sido el General Páez en el año de 26. Para ello movió todos los resortes, y sin embargo yo rechacé sus ofertas, desdeñando una corona que me hubiera cubierto de ignominia. Desde entónces se ha agitado esta cuestion con más ó ménos calor, sin que yo le haya dado el menor oido en ninguna época, pero tambien sin que haya dejado de continuar su march á mi pesar. Por desgracia el 25 de Setiembre amenazó la ruina total de la República por medio de un crímen espantoso, y entónces todo el mundo se creyó perdido si no aseguraba el Gobierno por mil lazos, y dándole una base inmutable.

Durante mi ausencia de la capital se sintió mas que nunca la necesidad de que el Congreso concentrase las formas republicanas bajo la direccion de una monocracia. Miéntras tanto yo no sabia nada de lo que se trataba, y cuando lo supe lo desaprobé confidencialmente, y despues de oficio hice lo mismo y con mas severidad. Yo con anticipacion habia mandado y escrito que el pueblo se pronunciase libremente sobre estas cuestiones; mas el Consejo de Gobierno no creyó conveniente que los colegios electorales mandasen sus instrucciones á sus Diputados, como yo se lo habia ordenado por una carta al General Páez. Carácas, sin embargo, ejecutó esta órden privada en su colegio electoral, y dió una prueba en ello de la liberalidad de mis principios que nadie puede contestar sino con calumnias. En fin, el partido de Páez, renegando su propio proyecto, nos lo ha atribuido pérfidamente para combatirnos y disolver la República. En este estado, yo he dado la proclama que adjunto desmintiendo los pérfidos ambiciosos que quieren levantarse sobre mis ruinas.

El Congreso se ocupa de estos negocios con madurez y juicio, y no dudo que con su sabiduría y las fuerzas que tenemos disponibles, es muy probable que restablezcamos el órden legítimo.

Con respecto á las minas diré á U. que si se venden tenga la bondad de mandar pagar al Sr. Deprat $ 9.000, asegurándole de mi parte que ya no puedo continuar mas la pension, porque todos mis bienes se han acabado, y he renunciado ya la Presidencia de Colombia, la que no volveré á admitir mas nunca aunque perezca la patria, para desarmar á mis enemigos ó á lo ménos desmentirlos; sin dejar por esto de servir á la patria con todas mis fuerzas hasta el último término.

Esta carta es la sustancia del estado de

someterse como ciudadano al Gobierno que diera el Congreso Constituyente, y *que de ninguna manera aprobaria la menor influencia en aquel Cuerpo de parte de la administracion actual.*

Dice el Sr. Restrepo que "al terminar la lectura de esta nota, fué uniforme el sentimiento de los miembros del Consejo de Ministros, la indignacion." Y agrega: "Creyéronse sacrificados á la popularidad de BOLÍVAR, y que, sin consideracion á sus largos y fieles servicios al Gobierno de Colombia y á la independencia de su patria, se les habia dejado deslizarse por un camino peligroso. El LIBERTADOR pudo y debió hacerles evitar los riesgos y multitud de sinsabores, hablándoles desde el principio con franqueza, á fin de que no contaran con su apoyo en aquella difícil empresa. Esta conducta habria sido noble, leal y generosa, propia de BOLÍVAR con sus antiguos amigos."

El Sr. Restrepo, en muy sentidas palabras, añade en una nota, que desde el mes de Mayo los Ministros le habian escrito cartas particulares anunciándole el plan que meditaban, sin que les hubiese dado contestacion en los cuatro meses corridos hasta Setiembre.

Por la carta del LIBERTADOR, escrita al Sr. Madrid, se ve que habia contestado á la correspondencia particular dirigida sobre el asunto, y que habia contestado manifestando su improbacion sobre el plan de monarquía; el lector formará sobre estas dos aserciones el juicio que le parezca.

Ya hemos dicho que nosotros no somos fanáticos en política para creer que los partidarios del Gobierno monárquico hayan de condenarse como sectarios de la tiranía. Nada de eso, y bien se ha visto que los peores déspotas son los que, como dice el Apóstol San Pedro, toman la libertad por velo de sus siniestros designios. Antes se ejercia el despotismo por Reyes, porque esos eran los Gobiernos de la época: en los tiempos del liberalismo los déspotas ejercen su oficio con el gorro de la libertad en la cabeza, porque la corona ya no está en moda, y á los pueblos se les engaña con palabras. Así, pues, nosotros estamos muy léjos de reputar como malos patriotas á los que promovieron y trabajaron en el plan de Monarquía para Colombia; y si se hubiera verificado, quizá habríamos marchado como ha marchado y marcha el Brasil; pero tenemos que fallar en el pleito y es preciso estar á los autos.

Los Ministros del Consejo no han podido hacer inculpacion al LIBERTADOR quejándose de él por no haberles dicho ántes que no prestaria su asentimiento al proyecto que meditaban, aun admitiendo la idea de que, habiéndole dado aviso de ello, pasasen cuatro meses sin decirles nada, porque, segun repite en muchas partes el mismo Sr. Restrepo, el LIBERTADOR siempre combatió la idea de levantar tronos en América, y nos cita nada ménos que estas palabras dirigidas al Congreso de Bolivia: "Legisladores!—Los Príncipes flamantes que se obcequen hasta construir tronos encima de los escombros de la libertad, erigirán túmulos á sus cenizas, que digan á los siglos futuros cómo prefirieron su fatua ambicion á la libertad y á la gloria."

¿Cómo pudieron, pues, los que sabian estas palabras del LIBERTADOR, figurarse que apoyara el proyecto que tenian entre manos? Aún hay mas: escribiendo al mismo Secretario de Relaciones Exteriores Doctor Vergara, en 1828, desde Hato-Viejo, le decia: "No me gusta que intervengamos entre los argentinos y el Emperador, sino en el caso de que pudiéramos inducir al último á la idea justa de dejar la Banda Oriental en libertad de formar un Gobierno propio, *y de ninguna manera debemos entrar por la ereccion de un nuevo trono en América. Esto no es bueno ni nos seria honroso como republicanos acérrimos.*" (3)

Con esto, ¿cómo pudo el Secretario de Relaciones Exteriores, miembro del Consejo, formarse idea de que el LIBERTADOR pudiera recibir bien alguna

---

las cosas. Miéntras tanto, mi querido amigo, consuélese U. con la esperanza de que todo no se ha perdido aún, y ménos todavía la amistad que le profeso con todo mi corazon.

Póngame U. á los piés de la señora y en el corazon de U.

BOLÍVAR.

---

(3) Copiado del original autógrafo que conserva la familia del Dr. Vergara.

vez sus proyectos de erigir nuevos tronos en América? Y la carta á Páez en que el LIBERTADOR improbaba ese mismo proyecto y en que se extendió manifestando todos los inconvenientes que en Colombia se presentaban al tal proyecto, ¿no era otra prueba que el Consejo tenia á la vista para juzgarle adverso al proyecto?

Es preciso convenir en que el Consejo procedió en esto con demasiada ligereza, porque la prudencia exigia que en materia de tanta gravedad, no debiera darse paso alguno ántes de consultarse con el LIBERTADOR. Los Ministros se quejaban de que este, con su áspera improbacion, los habia dejado en un comprometimiento fatal; pero ellos no reparaban en comprometer, de una manera peor, al Presidente de la República al proyectar, sin su anuencia, el cambio de la República en Monarquía, cosa que si el LIBERTADOR hubiera aceptado por no dejar comprometidos á sus Ministros, lo habria comprometido á él y dado fundado motivo á sus enemigos para acabarlo de perder en la opinion pública, pues que habrian dicho, y con apariencia de toda razon, que el proyecto era suyo.

La disculpa que daban los Ministros para evadir el cargo de haber procedido arbitrariamente en tan delicado negocio, no parece de hombres serios. Dicen que no habian hecho otra cosa que dar aplicacion, del modo que era posible, á la órden del LIBERTADOR, de solicitar la ayuda y proteccion de alguna potencia europea para las Repúblicas de la América española, porque esto no se habria podido conseguir sin fundar un Gobierno que diera garantías de órden y estabilidad á Colombia; y añadian que ántes el Consejo habia hecho ménos de lo que prevenia la órden, reduciendo los términos, en que se creyó asequible, á solo Colombia. Esto queria decir que sin reducirla habria formado el proyecto de monarquía para toda la América del Sur; y como esto habria sido absurdo, se sigue que el modo de aplicar la idea contenida en la órden fué absurdo, porque los principios deben aplicarse por medios consiguientes á ellos y no por medios incompatibles, porque la órden era solicitar proteccion para las Repúblicas y no para monarquía, sistema en desacuerdo con los principios proclamados por los pueblos y por el mismo LIBERTADOR. Así, pues, la disculpa era inadmisible, porque no se puede admitir en principio, que cada cual, para cumplir las órdenes que se le prescriban, pueda usar de medios incompatibles con la intencion del que las ha dado. Y si así no fuera, tambien el Consejo habria podido adoptar para Colombia la religion protestante, á fin de que la Inglaterra nos tome bajo su proteccion; podria haber proyectado, igualmente tratados degradantes con esta ú otra potencia europea; y si nada de esto habria podido hacerse para cumplir la órden del LIBERTADOR, tampoco podria hacerse la República Monarquía. Mando yo que me refaccionen mi casa porque se está cayendo, y me hacen de ella una iglesia. ¡Buen modo de cumplir mis órdenes! ¿Tendria razon para quejarse de mí el arquitecto si yo le hacia desbaratar la iglesia?

Verdaderamente quedaron los Ministros del Consejo en una situacion bien penosa con la declaracion hecha por el LIBERTADOR contra el proyecto de monarquía en que tanto se habia avanzado. Se hallaban en comprometimiento con el Ministro ingles y con el Comisionado frances. Este, á quien tanto cuadrara el dicho proyecto, habia despachado prontamente, con las comunicaciones que lo contenian, al Duque de Montebello para la Corte de Francia, y él habia suspendido su partida por aguardar los resultados de aquella embajada. Los Ministros de la República en Lóndres y Paris, á la fecha habrian ya dado pasos sobre el negocio cerca de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores. Estas cosas consideradas por todos y cada uno de los Ministros del Consejo, eran un tormento insoportable, y serian mucho más dignos de compasion si ellos mismos no tuvieran la culpa de sus trabajos.

En el ánimo del LIBERTADOR, tan angustiado como estaba en aquella época, tambien habia causado un tormento grande el proyecto del Consejo, pues bien sabia que de poco necesitaban sus enemigos para desacreditarle más y más. Era tal el estado de desaliento ó de desesperacion en que se hallaba, que á poco escribió á los Ministros que él se separaba absolutamente del mando; que habia dado órden de cerrar su Secretaría general, enviando todo lo pendiente á los respectivos Ministros, y que ejercieran ellos el Gobierno en todos sus ramos.

El Consejo no admitió esta delegacion, manifestando al Presidente que á él ex-

clusivamente era que los pueblos habian concedido las facultades de un Dictador, y que habiéndolas aceptado no podia dimitirlas sino ante la Representacion nacional que debia reunirse el 1.° de Enero.

El General Páez, como se ha dicho ántes, habia enviado al Comandante Austria cerca del LIBERTADOR para inquirir su opinion sobre el proyecto del Consejo de Ministros. Desde Popayan contestó á Páez manifestándole su opinion. Hablábale tambien sobre la necesidad de sostener la unidad colombiana, y añadia: "Mucho y mucho más podria decir á U. en esta carta, que seria nunca acabar. Por lo mismo me refiero en todo á lo que diga á U. Austria que va bien empapado de mis ideas, que se reducen á dos palabras: *sostener al Congreso.*" Austria, manifestando á Páez los sentimientos del LIBERTADOR, concluia así: "Su Excelencia ha dicho ántes que jamas cambiaria su título de LIBERTADOR por el de Emperador ni Rei, y que este ha sido y es el voto más sincero de su corazon; y, por último, que aún cuando Colombia entera, del modo más decidido y resuelto, quisiera un Rei, S. E. no seria Monarca."

Estos testimonios han sido publicados en Venezuela por los mismos enemigos del LIBERTADOR, como publicó tambien el General José María Obando en posterior época, en sus *Apuntamientos para la historia,* que el LIBERTADOR cuando recibió las primeras cartas sobre el proyecto de monarquía, le llamó aparte y le dijo: "¿ No ve U. cómo quieren estos hombres perder la República y á mí con ella? Vea U. estas cartas," y agrega que le mostró las contestaciones que habia dado á los Ministros improbando el proyecto.

Sin embargo, los enemigos del LIBERTADOR, desentendiéndose de todo, siempre han continuado cultivando su calumnia de atribuirle el haber querido ser Rei de Colombia. (4)

El Consejo dió contestacion en 3 de Diciembre á la nota de 22 de Setiembre con la exposicion de las razones que habia tenido presentes para proceder sobre el proyecto de monarquía; la principal era la que ántes hemos indicado; á saber: la de dar cumplimiento á la negociacion encargada por el LIBERTADOR para solicitar la ayuda y proteccion de alguna potencia europea en favor de la América. Esta nota del Consejo fué contestada con fecha 18 de Diciembre por la Secretaría general del LIBERTADOR que ya se hallaba en el Cauca.

"Confesamos francamente, dice el Sr. Restrepo, que los fundamentos aducidos por el LIBERTADOR para fundar la improbacion del proyecto de monarquía eran muy poderosos. Aún sin haberlo consentido, sus enemigos se valieron de este pretexto para calumniarle, y para despedazar su reputacion, haciendo creer maliciosamente á los incautos é ignorantes, que BOLÍVAR, el fundador de tres Repúblicas, habia querido coronarse y establecer un trono en Colombia."

El Consejo resolvió suspender las negociaciones sobre este asunto, y el Ministro Secretario de Relaciones Exteriores dirigió en 31 de Diciembre á los señores Bresson y Campbell, nota comunicándoles aquella resolucion. Estos contestaron al Secretario, y en las contestaciones no deja de traslucirse la extrañeza que les causara

---

(4) Cuando el General Santander estuvo en Europa por causa del 25 de Setiembre, suministró un largo artículo para la *Enciclopedia británica* que se publicó bajo el rubro de "Colombia." Ese opúsculo fué traducido en tiempos posteriores por el Dr. Lorenzo María Lléras, en Bogotá, agregándole algo más en el sentido calumnioso del texto, relativamente al LIBERTADOR. En el año de 1848, el editor de *El Aviso* en una serie de artículos titulados "Las cuatro Administraciones," volvió á las calumnias sobre el proyecto de monarquía en Colombia, atribuyéndolo á ambicion del LIBERTADOR, y callando maliciosamente, como lo habian hecho Lléras y los otros enemigos suyos, la improbacion explícita que á tal proyecto habia dado. Ninguno más impuesto de los negocios del Consejo de Ministros que el editor de *El Aviso*, Sr. José María Vergara Tenorio, hijo del Sr. Vergara, Secretario de Relaciones Exteriores. La calumnia de la monarquía de BOLÍVAR, es una cosa parecida á la forjada contra el Papa con el cuento de la condenacion de Galileo. Se han publicado los documentos que la desmienten; se repiten todos los dias; y, sin embargo, el cuento se repite tambien todos los dias, como si nada se hubiera dicho en contrario. Así procede la mala fe, porque dicen que de la calumnia algo queda.

tan repentina mutacion en negocio que parecia tan meditado.

La negociacion en Francia no habia tenido resultado alguno, porque el Ministro Polignac, acérrimo legitimista, no quiso oir proposicion alguna de los Estados americanos, por respeto á los derechos que creia tenia la España sobre sus antiguas colonias.

En Inglaterra la negociacion iniciada por el Ministro de Colombia produjo todos sus efectos. El Sr. Madrid tuvo dos conferencias oficiales con el Secretario de Relaciones Exteriores de S. M. B., Lord Aberdeen. De estas conferencias resultó; 1.° Que el Gobierno ingles nada aconsejaba ni aconsejaria á Colombia sobre alteracion en la forma de su Gobierno; pero, que, léjos de oponerse al establecimiento de una Monarquía lo celebraria, porque el Gobierno de S. M. Británica se hallaba convencido de que esto contribuiria al órden y prosperidad de esta parte de la América: 2.° Que el Gobierno ingles no opondria objecion alguna si el pueblo colombiano proponia al LIBERTADOR para su Monarca; declaracion que hizo espontáneamente Lord Aberdeen, no habiéndose tratado por parte de los Ministros ni del Enviado de Colombia de coronar á BOLÍVAR: 3.° Que la Inglaterra tampoco tendria que hacer objecion alguna si el Príncipe que se eligiese era de la familia real de España; pero escogiéndose de cualquiera otra dinastía seria este negocio de sumo interes para la Gran Bretaña, cuyo Gobierno de ningun modo permitiria "que un Príncipe de la familia reinante en Francia cruzase el Atlántico para coronarse en el Nuevo Mundo." Al mismo tiempo declaró que el Gobierno de S. M. no se prestaria, aun cuando se le propusiese, á que un Príncipe de la real familia inglesa fuese á reinar en la América española; declaracion que hacia para manifestar que ningun espíritu de concurrencia ni aspiracion alguna motivaba aquella declaracion. Despues de esto decia el Ministro ingles al de Colombia: "Me parece, ademas, que el proyecto, como se ha indicado, es irrealizable: él es demasiado vago é incierto para que pueda satisfacer á nadie. ¿Cómo es posible que ningun Príncipe de las grandes naciones de Europa acepte un nombramiento que no podrá llevarse á efecto sino despues de la muerte del LIBERTADOR? Si se cree que la monarquía es necesaria en Colombia y que convendria un Príncipe europeo, llámese á este desde luego; de otro modo UU. no pueden encontrar un individuo de las primeras dinastías europeas que pueda llevar consigo el lustre y consideraciones que desean; encontrarán, á lo mas, algun pequeño Príncipe aleman, con el que poco adelantarán UU. Pero ¿qué necesidad tienen UU. de hablar ahora de la sucesion ni de Príncipes europeos? Continuando el LIBERTADOR al frente de Colombia, ya sea durante su vida ó por un cierto número de años, UU. podrán despues resolver en lo sucesivo lo que sea mas conveniente."

Este era el concepto que el Gabinete británico habia formado del LIBERTADOR.

No pasó de aquí el ruidoso proyecto de monarquía en Colombia; y solamente volvió á promoverlo el Dr. Vicente Azuero, cuando desde su destierro mandó al llamado *tirano*, un proyecto de Constitucion monárquica para Colombia, que fué dado al desprecio por el LIBERTADOR. Esto fué muy valido en aquel tiempo; y en el año de 1835 se le hizo cargo de ello al Dr. Azuero en un papel titulado "Candidatura del Dr. Vicente Azuero," en que, para combatir esta, se hacia una relacion de los hechos de la vida pública del candidato liberal. (5)—Baralt y Díaz han hecho un crímen de que los Ministros del Consejo hubieran proyectado proponer al Congreso la adopcion del Gobierno monárquico, y dicen que se les debia haber juzgado y castigado. El fanatismo político de los liberales debia tener tambien su Inquisicion para quemar á los que no opinaran por la democracia, y los venezolanos debian haber empezado sus autos de fe por Páez, los Carabaño, Tovar y otros de sus paisanos monarquistas. El Sr. Restrepo les ha contestado perfectamente bien á esos dos historiadores; pero se le olvidó lo mejor, y era que cuando el Consejo estaba dando pasos sobre esto, no solo habia libertad para opinar en política, sino que á poco vino la circular en que se excitaba á todos los colombianos á proponer sus ideas respecto al sistema de Gobierno que hubiera de adoptarse, y en la cual se decia "que todas las opiniones, por exajeradas que parecieran, serian igualmente bien acogidas," &c.

———

(5) Puede verse en la biblioteca nacional, coleccion de Pineda, serie 2.ª, volúmen 20, número 266.

AÑO DE 1830.

4426.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CONVOCADO POR EL LIBERTADOR PARA REUNIRSE EN BOGOTÁ EL 2 DE ENERO DE 1830.—ACTA DE LOS DIPUTADOS QUE CONCURRIERON EN ESTE DIA AL LOCAL DESTINADO PARA LA INSTALACION DE LA ASAMBLEA.

En la ciudad de Bogotá, á 2 de Enero de mil ochocientos treinta, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente en su decreto dado en Bojacá á 24 de Diciembre de 1828 sobre la reunion de un Congreso Constituyente, se juntaron en el lugar destinado para las sesiones los Diputados siguientes, á saber:

Los Sres. Juan de Dios Aranzazu, Dr. Félix Restrepo y Alejandro Vélez, por la provincia de Antioquia.

General Rafael Urdaneta, Estanislao Vergara, Gerónimo Mendoza, Dr. Agustin Gutiérrez Moreno y Dr. Miguel Tovar, por la provincia de Bogotá.

Dr. José María Cárdenas, por la de Buenaventura.

General Miguel Figueredo, por la de Carabobo.

General José Laurencio Silva, por la de Carácas.

Dr. José María del Castillo Rada, Dr. José Joaquin Gori y Juan García del Rio, por la provincia de Cartagena.

Juan de Dios Méndez, por la de Casanare.

Rafael Hermoso, por la de Coro.

Dr. José Félix Valdivieso y Andres García, por la de Cuenca.

General Antonio José de Sucre, por la de Cumaná.

Martin Santiago de Icaza, por la de Guayaquil.

General José María Carreño, por la de Maracaibo.

General José María Ortega, por la de Neiva.

Raimundo Rodriguez y General Cruz Carrillo, por la provincia de Pamplona.

José María Cucalon y Ramon Vallarino, por la de Panamá.

Dr. Pedro Antonio Tórres, por la de Pasto.

Dr. Vicente Borrero, por la de Popayan.

Dr. Francisco Xavier Cuevas, por la del Socorro.

Dr. Andres Gallo, Dr. Juan Nepomuceno Escovar, Dr. José Antonio Ama-

ya, Dr. Gregorio de Jesus Fonseca y Dr. Miguel Valenzuela, por la de Tunja.

Conforme á lo prescrito en los artículos 42 y 43 de otro decreto de igual fecha, en que el Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente prescribe las reglas que deben observarse para la formacion del Congreso Constituyente, se nombraron á propuesta del Sr. Castillo, dos escrutadores, el Sr. Gutiérrez Moreno, y el Sr. Aranzazu.

En seguida se procedió á elegir el Director de la diputacion que debia ocuparse en reconocer los registros de elecciones, y en examinar la conformidad de estas con lo prescrito en el reglamento citado. En el escrutinio hecho de la votacion resultó, que de los sufragios dados por los 34 Diputados presentes, obtuvo el Sr. Restrepo 8, el Sr. General Sucre 4, el Sr. Gori 1, el Sr. Vergara 5, el Sr. Castillo 16, y apareciendo que ninguno reunia la mayoría absoluta, aunque en el reglamento no se expresa que esta sea necesaria, propuso el Sr. Castillo se hiciese nueva votacion para evitar toda duda; y resuelto así, tuvo el Sr. Restrepo 15 votos, y el Sr. Castillo 19; en consecuencia, el último quedó nombrado Director, y se procedió á la eleccion de Secretario provisional.

En ella obtuvo el señor Aranzazu 5 sufragios, el señor Borrero 7, el señor Gori 3, y el señor García del Rio 19, quedando este último electo Secretario.

Conforme á lo prescrito en el parágrafo único del artículo 42 del segundo de los dos decretos precitados, el Sr. Director pasó oficio al Sr. Prefecto de Cundinamarca, requiriendo la entrega por inventario de los pliegos de elecciones; y miéntras llegó la contestacion, se suscitó la cuestion de si seria más conveniente, para simplificar el trabajo que se nombraran dos ó tres comisiones que informasen sobre los Registros de elecciones para la calificacion debida, ó que se ocupase en ésta toda la Diputacion. Discutido suficientemente el punto, se decidió que el Sr. Director nombrase comisiones al efecto, conforme á lo prescrito en el reglamento que se observó en el Congreso de Cúcuta.

Esto dió lugar á que se promoviese la cuestion de si deberia hacerse un reglamento expreso para el régimen parlamentario de la diputacion, como opinaron los Sres. Escovar y Rodriguez; ó si por el contrario habria de adoptarse provisionalmente, y hasta tanto que se trabajase un reglamento para los debates del Congreso, el que se usó en Cúcuta, ó el que sirvió despues al Senado en cuanto este fuese compatible con las atribuciones de un Congreso Constituyente. Despues de una discucion algo prolongada, en que tomaron parte los Sres. Castillo, Vergara, Gori y otros, en favor de la última disyuntiva de la cuestion, propuso el Sr. Director las dos siguientes: 1ª. Si convendria adoptar uno de los dos reglamentos arriba indicados con preferencia á trabajar otro nuevo Y se resolvió por la afirmativa: 2ª. Si seria conveniente adoptar el reglamento que rigió en el Congreso Constituyente de Cúcuta, más bien que el del Senado, por ser aquel más análogo á las circunstancias en que se halla la Diputacion —Y tambien se decidió afirmativamente; con lo cual se declaró adoptado el expresado reglamento hasta que se sancionase otro nuevo.

Subsecuentemente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del 2°. de los decretos mencionados, se resolvió que el señor Director, con la mira de compeler á la pronta concurrencia á los Diputados ausentes, oficiase á las autoridades respectivas á efecto de que diesen todos los auxilios necesarios para su próxima llegada á varios Representantes que se sabia estaban en camino: y que respecto de los que no hubiesen alegado motivo legítimo para excusar su falta de asistencia, se cumpliese con lo que prescribe el artículo 43 del decreto de 24 de Diciembre de 1828.

Miéntras se ventilaban y resolvian estas cuestiones, recibió el señor Director un oficio del señor Prefecto de Cundinamarca, acompañando los pliegos de las elecciones con su inventario y certificado correspondiente; y dos más del Sr. Ministro del Interior. El número 1 de estos incluia copia auténtica de los decretos expedidos por el Excmo. Sr. LIBERTADOR, con fecha 24 de Diciembre de 1828, acerca del Congreso Constituyente; y tambien varias copias simples para el uso de los Sres. Diputados. El número 2 acompañaba los expedientes en que consta haber sido excusados de concurrir al Congreso los Sres. Generales Cárlos Soublette, Francisco Carabaño y Bartolomé Salom, primer suplente Dr. José Domingo Duarte, y Dr. Tomas José Sanavria, Diputados de las Pro-

vincias de Carácas y Carabobo: el Sr. Miguel María Pumar, Diputado por Barínas; los Sres. Joaquin y Rafael Mosquera, por las de Buenaventura y el Chocó, y los Sres. Antonio Ante, Manuel Mateo é Ignacio Escovar, principales, y suplente de la Provincia de Pichincha. Ademas incluia al mismo oficio el expediente en que constan las providencias dictadas por el Gobierno para que no viniera al Congreso Constituyente el Sr. Coronel José Sardá, porque se estimó necesaria su permanencia en la Prefectura del Istmo. Los oficios ya citados fueron leidos por el Sr. Secretario, remitiéndose las piezas que acompañaban á las comisiones que han de nombrarse.

Con esto se levantó la sesion, quedando emplazada la Diputacion para el 4 de Enero á las 10 de la mañana, y en fe de ellos todos los Sres. Diputados presentes firman esta acta, por el órden alfabético de las Provincias que representan.

El Director José María del Castillo, Diputado por Cartagena—Dr. Félix Restrepo—Juan de Dios Aranzazu—Alejandro Vélez—Rafael Urdaneta —Agustin Gutiérrez—Miguel Tovar—Gerónimo de Mendoza—Miguel Figueredo—J. J. Gori —Juan de Dios Méndez—Rafael Hermoso—José Félix Valdivieso—Andres García—Antonio José de Sucre— Martin Santiago de Icaza—J. María Carreño—José María Ortega—Raimundo Rodriguez—Cruz Carrillo—José Cucalon—Ramon Vallarino—Pedro Antonio Tórres—Vicente Borrero—Francisco Xavier Cuevas—José Antonio Amaya—Andres María Gallo—Nepomuceno Escovar— Miguel Valenzuela—Gregorio de J. Fonseca—José García del Rio, Diputado Secretario por la provincia de Cartagena.

4427.

LOS DIPUTADOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, AUN SIN QUORUM PARA INSTALARSE, SE REUNEN EL DIA 4 DE ENERO DE 1830, Y ACUERDAN AVISAR AL LIBERTADOR HABERSE REUNIDO, Y LE EXCITAN Á VENIR Á LA CAPITAL PARA QUE S.E. EN PERSONA INSTALE EL CONGRESO EN SU OPORTUNIDAD.

Sesion del dia 4 de Enero.

Abierta la sesion por el señor Director, con los mismos diputados que asistieron el 2, y habiéndose incorporado ademas los señores Coronel Antonio Martinez Pallares, Diputado por la provincia de Imbabura, Dr. José Modesto Larrea y Dr. José Maria Arteta por la de Pichincha; leyó el Sr. Secretario la acta de la sesion precedente, la cual fué aprobada y firmada por los 34 diputados que asistieron á ella, para acreditar la instalacion de la comision examinadora de los registros.

En seguida se leyó, artículo por artículo, el reglamento del primer Congreso general de Colombia, adoptado provisionalmente en la misma sesion anterior, para que los miembros de la diputacion tuviesen conocimiento de él, y para que se hicieran sobre cualquier punto las observaciones que se juzgasen convenientes.

A propuesta del señor Director, se resolvió hacer una alteracion en los artículos 6 y 8 del expresado reglamento, estableciendo respecto del primero de ellos, que la diputacion podria proceder siempre que se reuniesen dos terceras partes de los miembros presentes en la capital, y en cuanto al segundo, que las sesiones comenzasen á las diez de la mañana, y durasen hasta la hora que se estimase oportuna.

El Sr. Director dió cuenta de haber nombrado conforme al artículo 5., del mismo reglamento, tres comisiones calificadoras, á saber: una compuesta de los señores Dr. Tovar, Cárdenas y Tórres: otra de los señores Dr. Valdivieso, Dr. Gutiérrez Moreno y Dr. Gori: otra de los señores Dr. Cuevas, Dr. Borrero y Aranzazu. A la primera se entregaron los pliegos de elecciones de las provincias de Cumaná, Margarita, Barcelona, Guayana, Barínas, Apure, Carácas, Carabobo, Maracaibo, Coro, Mérida y Panamá. A la segunda, los de las provincias del Socorro, Antioquia, Popayan, Buenaventura, Casanare, Chocó, Imbabura, Mariquita, Mompox, Neiva, Pamplona, y Tunja. A la tercera, los de las provincias de Bogotá, Cartagena, Cuenca, Loja, Guayaquil, Manabí, Chimborazo, Pasto, Pichincha, Riohacha, Santa Marta y Veragua. Ademas anunció el Sr. Director, que habia nombrado á los señores General Sucre, Vergara y García del Rio, para la comision encargada de formar un reglamento interior y de debates,

para someterlo á la consideracion del Congreso Constituyente.

El Sr. Secretario hizo presente que no habia instruido al Gobierno ni á S. E. el LIBERTADOR, de la instalacion de la Diputacion, por no habérsele prevenido; mas que en su concepto, debia efectuarse; y añadió que era de sentir, y proponia, que al dar cuenta el Sr. Director, al Excmo. Sr. LIBERTADOR, de haber comenzado la comision sus funciones, le instase encarecidamente á que acelerase su viaje á la capital, para instalar personalmente el Congreso, como para acreditar que existia la mas completa armonía entre el Padre de la patria y los escojidos del pueblo, y combinar los medios de salvar el país de las calamidades que amenazan. Apoyada esta mocion por el Sr. Valdivieso, iba á ponerla á votacion el Sr. Director, cuando el Sr. General Ortega observó, que seria bueno se dividiese aquella en proposiciones distintas, pues tal vez habria algunos que votarian por una parte y no por todo. En consecuencia, el Sr. Director fijó las tres proposiciones siguientes: 1. ¿Si decidia la diputacion que se diese aviso al Gobierno de haberse instalado? Y se resolvió afirmativamente. 2. ¿Si era el sentir de la Diputacion que se comunicase al Excmo. Sr LIBERTADOR su instalacion? Tambien se decidió por la afirmativa. 3. ¿Si resolvia la Diputacion que en la comunicacion al LIBERTADOR, se le instase á venir á instalar el Congreso personalmente, en los términos encarecidos propuestos por el Sr. Secretario? Y asimismo se decidió afirmativamente.

El Sr. Director recomendó á los señores que componen las comisiones calificadoras que procurasen acelerar en lo posible sus trabajos; y no habiendo otro asunto que tratar, levantó la sesion.

El Director de la Diputacion,

José María del Castillo.

J. García del Rio, Diputado Secretario.

4428.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA.—EN LA SESION DEL DIA 5 DE ENERO DE 1830, LOS DIPUTADOS CONCURRENTES SE OCUPAN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS ELECCIONES VERIFICADAS EN LAS PROVINCIAS.

Acta de la sesion del dia 5.

Abierta la sesion por el Sr. Director con el competente número de Diputados, se leyó y aprobó la acta de la anterior.

Habiendo presentado las comisiones calificadoras el resultado de sus trabajos sobre los registros de elecciones, se leyeron el informe de la que habia examinado los de la Provincia de Tunja y las actas de la Asamblea electoral de la misma; y apareciendo que se habian cumplido las formalidades necesarias respecto de los Sres. Dr. Gallo, Dr. Escovar, Dr. Amaya, Dr. Fonseca y Dr. Valenzuela, Diputados principales, se declaró válida su eleccion, habiéndose ausentado de la sala los expresados Sres., miéntras se votaba sobre ella, segun se deberá practicar en todos los casos semejantes. Declaróse igualmente bien hecha la eleccion de los Sres. Coronel Mares, Ramirez, Jaime y Molina, suplentes por la misma Provincia; mas en cuanto al Sr. Gravete, que no habia obtenido la mayoría absoluta de sufragios que se requiere, se declaró nula su eleccion, conforme lo habia propuesto la comision calificadora. Los Sres. Cuevas, Camacho y Amaya fueron declarados legalmente electos Diputados principales de la Provincia del Socorro, como tambien sus suplentes los Sres. Parra, Reyes y Padilla. Resultando que el Sr. Dr. Amaya habia sido nombrado por dos Provincias, resolvió la Diputacion que, en virtud de lo que establece el artículo 34, respecto de las Provincias que solo envian un Diputado al Congreso, y siguiendo la analogía, debia el Dr. Amaya representar á la Provincia de Tunja, donde obtuvo 24 sufragios, y no á la del Socorro, donde solo obtuvo 17, y que en consecuencia se avisase al primer suplente Sr. Parra, que debia venir á tomar asiento en el Congreso. La eleccion hecha por la Provincia de Pamplona en las personas del Sr. General Carrillo y del Dr. Rodriguez para Diputados principales, del Sr. José María Valenzuela y García Herreros para suplentes, se declaró tambien válida. Otro tanto se practicó respecto del nombramiento del Sr. Juan de Dios Méndez y del Sr. Moreno, Diputado principal el primero, y suplente el segundo por la Provincia de Casanare: del Sr. General Sucre Diputado principal por la de Cumaná, y del suplente el Sr. Coronel Avendaño.

Se propuso entónces que no se leye-

ran todos los registros de elecciones, sino únicamente aquellos sobre los cuales hiciesen alguna observacion ó reparo las comisiones calificadoras; pero la Diputacion resolvió que, en cumplimiento de su deber, se continuasen leyendo todos los registros.

Al tratar de calificar la eleccion de la Provincia de Margarita, observó el Secretario que la comision que informaba sobre ella, habia notado que con el registro de elecciones no vino la acta de instalacion, y habian indicado ademas que debia la Diputacion resolver lo que creyese necesario á consecuencia de esta falta. Esto dió lugar á una obstinada discusion en que tomaron parte varios señores, solicitando uno que se declarase nula la eleccion, apoyados en lo que enuncia el modelo número 3, que está impreso al fin del reglamento de 24 de Diciembre de 1828, acerca de la remision de la acta de instalacion; esforzando otros los argumentos para probar que podia considerarse válida, mediante no expresarse en el reglamento mismo que debia remitirse la mencionada acta, y solicitando otros que se refiriese la resolucion de esta cuestion al Congreso Constituyente. Este debate, ya bastante prolongado, no presentaba todavía visos de concluirse, cuando el Sr. Vergara propuso que se oficiase al Sr. Ministro del Interior para saber si la acta de instalacion habia sido remitida al Ministerio de su cargo. Resuelto afirmativamente por la Diputacion, suspendió la sesion el Sr. Director.

J. María del Castillo, Director de la Diputacion.

J. García del Rio, Diputado Secretario.

4429.

CONTINÚAN LAS CALIFICACIONES EN LA SESION DEL DIA 6 DE ENERO, DE LOS DIPUTADOS PARA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA.

Acta de la sesion del dia 6 de Enero.

Abrióse la sesion con suficiente número de Diputados, y leida la acta fué aprobada.

Se leyó un oficio del Sr. Ministro del Interior, en que informaba no existia en el Departamento de su cargo la acta de instalacion de la Asamblea electoral de Margarita, aunque aparecia por los registros de elecciones de la misma, que habia sido instalada legalmente.

Se continuó la discusion que quedó pendiente el dia anterior sobre la eleccion de la Provincia de Margarita. No habiendo sido apoyada una mocion que se hizo para que se emplazase la resolucion sobre este punto, el Sr. Secretario opinó que debia aprobarse la eleccion, por no encontrarse en el reglamento de 24 de Diciembre de 1828, artículo alguno que expresase que habia obligacion de remitir la acta de instalacion; y agregando algunas consideraciones políticas, propuso se declarase válida la eleccion de la Provincia de Margarita. Apoyó esta mocion el Sr. Director, aduciendo varias razones de interes público y varios argumentos en favor de la proposicion; y no habiéndose observado cosa alguna en contra, fijó el mismo Sr. Director las dos proposiciones siguientes:

1.ª ¿La Diputacion estima válida la eleccion de la Provincia de Margarita? Y se resolvió afirmativamente.

2.ª ¿Opina la Diputacion que se pida la acta de instalacion de la Provincia de Margarita? Y tambien se decidió por la afirmativa.

Conforme á lo propuesto por la primera comision calificadora, se aprobó la eleccion del Sr. Juan Gual, Diputado principal por la Provincia de Barcelona, y la de su suplente el Sr. Gil: la del Sr. General Pedro Briceño Méndez, principal por la Provincia de Apure y la de su suplente el Sr. Juan de Dios Méndez: la del Sr. General Tomas Héres, Diputado por la Provincia de Guayana y la del Sr. Coronel Parédes suplente: la de los Sres. Pumar y Unda, principales por la provincia de Barínas; y la de los Sres. Coronel Búrgos y Conde suplentes. Aprobáronse asimismo los nombramientos hechos para Diputados de la Provincia de Carabobo en los Sres. General Carabaño, Dr. Aranda, General Soublette y Dr. Pérez, y para suplentes en los Sres. Hernández Sanavria, General Figueredo, Coronel Burgos y Olavarría. Estimóse válida la eleccion de la Provincia de Carácas, á saber: para Diputados principales los Sres. General Pedro Briceño Méndez, General Salom, Dr. Pedro Gual y Dr. Aranda, y para

suplentes los Sres. Dr. Duarte, General Silva, Dr. Peña y José María Várgas. La Diputacion aprobó ademas el nombramiento del Ilustrísimo Sr. Obispo Dr. Lazo, Diputado principal por la Provincia de Mérida y el de su suplente Sr. General Justo Briceño; el del Sr. Hermoso Representante de Coro, y el del Sr. Coronel Borras suplente: el del Sr. General Carreño Diputado por la Provincia de Maracaibo, y el del suplente el Sr. Baralt; por último, el de los Sres. Cucalon y Vallarino principales por la Provincia de Panamá, y el de los Sres. Giménez y Cárlos Icaza suplentes.

Leyóse el informe de la primera comision; y á consecuencia de él y en virtud de proposiciones distintas, sometidas á votacion por el Sr. Director, se resolvió: 1.° El Sr. General Briceño Méndez debe representar en el Congreso á la Provincia de Apure, por enviar esta un solo Diputado, y no á la de Carácas, por la cual habia sido electo igualmente: 2.° Que en consecuencia, y habiéndose admitido la excusa del Sr. Dr. Duarte, primer suplente de la Provincia de Carácas, debe tomar asiento en el Congreso el segundo suplente el Sr. General Silva: 3.° Que el Sr. Coronel Burgos debe ser suplente por la Provincia de Carabobo, donde habia obtenido 18 sufragios, y no por la de Barínas, donde solo tuvo 11, conforme á una decision anterior de la Diputacion: 4.° Que el Sr. Dr. Aranda, que habia tenido 31 sufragios en la Provincia de Carácas y solo 21 en la de Carabobo, debe ser Representante de la primera, entrando á ocupar su lugar como Diputado de esta el segundo suplente General Figueredo, en vista de la excusa admitida del primer suplente, Sr. Hernández: 5.° Que debe oficiarse al tercero y cuarto suplente de la Provincia de Carabobo, Sres. Coronel Burgos y Olavarría, que les corresponde tomar asiento en el Congreso, mediante la admision de las excusas de los Sres. General Carabaño y General Soublette: 6.° Que asimismo se instruyese al tercer suplente de la Provincia de Carácas Sr. Dr. Peña de que, representando el Sr. General Briceño Méndez á la Provincia de Apure, y admitidas las excusas del Sr. General Salom Diputado principal, y del Sr. Dr. Duarte suplente primero, le toca venir á representar en el Congreso Constituyente á la Provincia de Carácas.

Finalmente se resolvió que, en razon de aparecer que sobre la excusa del Sr. Pumar Diputado por Barínas, no habia recaído la resolucion del Prefecto respectivo, segun lo ordena el artículo 41 del decreto de 14 de Diciembre de 1828, se preguntase al Sr. Ministro del Interior, si en el Departamento de su cargo existia algun comprobante de haber sido legalmente excusado el Sr. Pumar, á fin de compelerle á asistir al Congreso en caso contrario.

Con esto levantó la sesion el Sr. Director.

José María del Castillo, Director de la Diputacion.

J. García del Rio, Diputado Secretario.

4430.

LOS DIPUTADOS AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, EN SUS SESIONES DE 7 Y 8 DE ENERO DE 1830, CALIFICAN LAS ELECCIONES HECHAS EN LAS PROVINCIAS.

Actas de las sesiones del 7 y 8 de Enero.

Sesion del dia 7 de Enero.

Concurrieron en este dia al salon de las sesiones, los Sres. Restrepo, Aranzazu, Vélez, Tovar, Gutiérrez, Urdaneta, Cárdenas, Silva, Castillo, Gori, García del Rio, Valdivieso, Icaza, Payarez, Carreño, Ortega, Rodriguez, Cucalon, Borrero, Cuévas, Escovar, Amaya, Valenzuela y Fonseca; mas habiendo aguardado en vano hasta las 12, por ver si podia haber sesion, se retiraron los Sres. presentes por falta de número suficiente para ella.

El Director de la Diputacion,

José María del Castillo.

J. García del Rio, Diputado Secretario.

Sesion del dia 8 de Enero.

Abierta la sesion con el número suficiente de Diputados, fué leida y aprobada el acta de la sesion del dia 6; y se dió cuenta de no haberla habido el 7 por falta del número prescrito, designándose los Diputados que habian asistido.

Se leyó un oficio del Sr. Parra, ofre-

ciendo venir dentro de poco tiempo á la capital.

Leyóse otro del Sr. Vallarino, Diputado por Panamá, en el cual expone que, habiéndose concedido al Sr. Juan Bautista Feraud el arriendo de la renta de tabacos del Departamento del Istmo, por especial resolucion de S. E. el LIBERTADOR Presidente, y estando el Sr. Vallarino privado del destino que ejercia de Administrador departamental de tabacos, se veia privado de la renta que disfrutaba, y carecia, por tanto, de una de las cualidades que requiere el reglamento de la materia para ser Diputado. Este oficio dió lugar á una prolongada discusion. El Sr. General Ortega apoyado del Sr. Valdivieso, hizo la proposicion de que se pasara el asunto á comision que informase, para no perder así mucho tiempo en esta discusion: pero puesta á votacion se resolvió negativamente. El Sr. Director pidió luego que se solicitase informe del Sr. Ministro de Hacienda para saber si estando separado de su destino el Sr. Vallarino, se le habia dado otro. El Sr. General Sucre opinó que, habiendo sido legalmente electo el Sr. Vallarino, la Diputacion no podia admitir su excusa. En el mismo sentido hablaron los Sres. Valdivieso y Gori, añadiendo el último, que aún cuando ya no tuviese el Sr. Diputado de Panamá la renta de su empleo, gozaba las dietas como Representante; lo cual compensaba la falta de aquella, y le constituia en independencia miéntras durase el Congreso.

El Sr. Escovar fundándose en una regla de derecho, tambien opinó que no debia admitirse la excusa. El Sr. Director expuso, que la asignacion de dietas á los Diputados no podia mirarse como una renta habitual. El Sr. Gallo indicó que lo que el reglamento exigia acerca de la renta ú otros requisitos para ser Diputado, debia entenderse respecto del acto de la eleccion, no de la continuacion en el ejercicio de las funciones de Diputado. El Sr. Tovar manifestó que si se pedia al Sr. Ministro de Hacienda el informe que solicitaba el Sr. Director, se iba á decidir luego sobre un hecho, y que en su concepto, no debia ser así: expuso que la diminucion de la propiedad de un Diputado, despues de haber sido legalmente electo, no debia influir en su recusacion; así como el aumento de la misma en un individuo que al tiempo de la eleccion hubiese carecido de la que exigia el decreto de la materia, y que por tanto hubiese sido considerado sin uno de los requisitos necesarios para ser Diputado, no debia influir en la admision subsecuente en el Congreso; y que por tanto, y debiendo tomarse por regla de esta cuestion el *uti possidetis*, era de sentir que continuase el Sr. Vallarino de Diputado de Panamá. El Sr. Gori agregó, que el Sr. Vallarino habia sido calificado por la Asamblea electoral oportunamente; que la Diputacion misma del Congreso Constituyente habia aprobado ó dado su sancion á aquella calificacion; y que así no podia ella excluirle ó dispensarle de asistir; á consecuencia, hizo la proposicion siguiente: "La Diputacion declara no haber lugar á la excusa del Sr. Vallarino, y dispone que continúe asistiendo al Congreso como Diputado por Panamá." La apoyó el Sr. General Sucre, manifestando que era de tanta más importancia que así lo resolviese la comision, cuanto que de lo contrario se dejaria en manos del Ejecutivo un medio indirecto de disolver el Congreso Constituyente, cual era el de destituir de sus empleos, en virtud de sus atribuciones, á los empleados civiles y militares que eran miembros de él, y que no tuviesen otra renta que sus destinos públicos. El Sr. Cucalon se opuso á la proposicion, manifestando que se seguian graves perjuicios al Sr. Vallarino de la separacion de su familia, y de tener que asistir á la Asamblea en sus circunstancias individuales; y que por tanto, en virtud de lo que determina el artículo 41, debia excusársele. El Sr. Icaza se declaró por la mocion del Sr. Gori; expresando su esperanza de que el Gobierno de Colombia no seria ménos justo que el español, el cual cuando separaba de su destino á un empleado sin legítima causa, le daba otro en compensacion; y al cabo puesta á votacion por el Sr. Director la proposicion del Sr. Gori, se resolvió afirmativamente.

Se leyó en seguida un oficio del Sr. Ministro del Interior, en que acompañaba el que le pasó el Sr. Prefecto de Barínas, manifestando haber excusado de venir al Congreso Constituyente al Sr. Pumar Diputado de aquella Provincia: en su consecuencia se resolvió que se compeliese al Sr. Conde á asistir, y que en todos los casos semejantes, procediese la Diputacion conforme á este antecedente.

Leidos los registros de elecciones de la Provincia del Chocó y el informe de la segunda comision calificadora sobre ellas, se aprobaron la del Sr. Ra-

fael Mosquera Diputado principal, y la de su suplente el Sr. Manuel Caicedo. Mas habiéndose dado cuenta por el Secretario de que uno y otro estaban excusados de asistir al Congreso por la competente, manifestó el Sr. Tovar que no podia quedarse la Provincia del Chocó sin representacion en el Congreso, y fijó la proposicion de que "se oficiase al Gobierno para que hiciese venir á aquel de los dos Diputados del Chocó, que tuviese causa ménos grave de excusa." Apoyada por el Sr. General Sucre se opuso á ella el Sr. General Ortega, manifestando que segun lo dispuesto en el artículo 41, solo toca á las autoridades respectivas admitir las excusas que creyesen justas, y dar cuenta al Sr. Ministro del Interior, para conocimiento del Congreso. El Sr. Director leyó los artículos 41 y 42 del decreto de 24 de Diciembre de 1828, oponiéndose á la proposicion en vista de lo que determina el último de ellos, y del modo documentado en que viene la excusa. Manifestó que siendo los Diputados al Congreso, Representantes de Colombia en general, no se quedaria realmente sin representacion la Provincia del Chocó; y concluyó exponiendo: "que la Diputacion no tenia facultad para alterar lo dispuesto por el artículo 41, el cual expresa sobre el particular que la resolucion que diere el Prefecto respectivo se cumplirá." El Sr. General Sucre explicó su opinion precedente, diciendo que su sentir era que se indicase al Diputado principal del Chocó, cuán conveniente sería que asistiese al Congreso, no que se le compeliese; y despues de algunas observaciones de los Sres. Gallo, Vergara y Valdivieso, el Sr. Director apoyando sobre la indicacion hecha por el Sr. General Sucre fijó la proposicion de que "se invitase al Diputado principal del Chocó, en términos suaves y al mismo tiempo expresivos á que concurriese al Congreso," cuya propuesta se decidió por la afirmativa.

Aprobóse en seguida la eleccion de la Provincia de Buenaventura, y mediante la excusa de su Diputado principal el Sr. Joaquin Mosquera, está decidido que ocupe su lugar el suplente de la misma, Sr. Cárdenas. Declaróse asimismo válida la eleccion de la Provincia de Neiva, hecha en el Sr. General Ortega para Diputado principal, y en el Sr. General Vélez para suplente. El nombramiento de los Sres. Rafael Mosquera y Vicente Borrero principales por Popayan, y de los Sres. Eusebio Borrero y Manuel Quijano suplentes, se estimó hecho legalmente; y admitida la excusa del Sr. Mosquera, debe el Sr. Eusebio Borrero asistir al Congreso como Representante de la Provincia de Popayan. La eleccion del Sr. Dr. Canabal Diputado principal por la de Mompox, y la de su suplente Dr. Serrano, se juzgaron legales. Otro tanto sucedió respecto de la del Sr. Coronel Payares Diputado principal por la Provincia de Imbabura; mas la de su suplente el Sr. Merino se declaró nula, por haber obtenido solo 5 votos, siendo 10 los electores, contra lo que previene el artículo 30 del decreto de 24 de Diciembre de 1828. El nombramiento del Sr. Coronel Posada Diputado principal por la Provincia de Mariquita, y el de su suplente el Sr. Pereira, se declararon válidos; como tambien de los señores doctor Félix Restrepo, Aranzazu y Córdova Diputados principales de la Provincia de Antioquia, y los de los Sres. Alejandro Vélez, Cárlos Alvarez y Estanislao Gómez suplentes; debiendo ocupar el Sr. Vélez el lugar que habria ocupado el Sr. Córdova en el Congreso.

Con esto se levantó la sesion.

El Director de la Diputacion,

José María del Castillo.

J. García del Rio, Diputado Secretario.

4431.

LA LEGACION BRITÁNICA EN BOGOTÁ ACUSA RECIBO DE LA NOTA EN QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA LE COMUNICA QUE EL CONSEJO DE MINISTROS SUSPENDE SU PROPOSICION DE 6 DE SETIEMBRE DE 1829 SOBRE PENSAMIENTO DE MONARQUÍA PARA COLOMBIA.

Nota de la Legacion británica.

Legacion británica.

Bogotá, 8 de Enero de 1830.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de U. que ayer recibí su nota del 31 último, en la cual U. me comunica, para que yo informe de ello al Gobierno de S. M., que á virtud de las circunstancias expresadas en la nota de U., el Consejo de Ministros ha estimado conveniente suspender la proposicion hecha al Gobierno de S. M. en la nota que U. me hizo el honor de dirigirme el 6 de Setiembre último, la cual trasmití á mi Gobierno, á quien tambien he dirigido la comunicacion de U. del 31 próximo pasado.

El Gobierno colombiano debe estar ya tan convencido del anhelo del de S. M. por el bienestar de Colombia, de la falta absoluta de miras interesadas en sus relaciones con la República, así como de su rígida abstinencia de toda intervencion en los negocios domésticos de este país, ó en la forma de gobierno que pudiera serle adaptable, que seria superfluo el que yo insistiese sobre este punto.

Me resta, pues, únicamente repetir á U. lo que en diversas ocasiones he tenido el honor de manifestarle verbalmente; es á saber: el decidido interes que el Gobierno de S. M. toma en el bienestar de Colombia y su deseo de ver establecida libremente en este país una forma de Gobierno que, coincidiendo con los deseos del pueblo y adaptándose á sus hábitos, sentimientos y costumbres, asegurase así por su estabilidad la dicha y prosperidad de Colombia y la permanencia de sus instituciones.

Al manifestar mi gratitud por la generosidad con que el Consejo de Gobierno se ha servido expresarse hácia mí, no puedo ménos que manifestar á U. mis sinceros votos por el bienestar de Colombia, y lo grato que me seria contribuir á ello hasta donde mis deberes me lo permitieran; seguro de que semejante conducta sería la más adecuada para corresponder á los deseos del Gobierno que tengo el honor de representar. Sin embargo, al comunicar á mi Gobierno los sentimientos de Colombia, relativamente al cambio de instituciones últimamente meditado, no hice más que cumplir un deber oficial y trasmitir un proyecto cuyo mérito ó practicabilidad con respecto á Colombia no me incumbia á mí juzgar.

Con sentimientos del mayor respeto y alta consideracion tengo el honor de ser Sr., su más obediente y humilde servidor,

Pat. Campbell.

4432.

* LA LEGACION FRANCESA EN BOGOTÁ CONTESTA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES COLOMBIANO, SU NOTA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1829, EN QUE MANIFIESTA QUE EL CONSEJO DE MINISTROS SUSPENDE SU PROPOSICION DE SETIEMBRE, SOBRE EL PENSAMIENTO DE MONARQUÍA PARA COLOMBIA.

Nota de la Legacion francesa.

Bogotá, 9 de Enero de 1830.

A S. E. el Ministro Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Señor:

Ayer tuve el honor de recibir la nota que V. E. me dirigió con fecha 31 del mes pasado. Me apresuro á hacerla llegar á conocimiento de S. M. C.

La proposicion que, por nota del 5 de Setiembre de 1829, V. E. me encargó trasmitir al Gobierno de S. M., manifestaba hacia él disposiciones que no podian ménos de excitar su benevolencia. Esta proposicion era la expresion espontánea del Gobierno colombiano, y cualquiera que hubiese podido ser la resolucion de S. M., lo cual ignoro enteramente, V. E. ha debido convencerse por su conducta anterior, de que él no habria sido guiado por ninguna mira de engrandecimiento ó de intervencion en la política interior de Colombia. Los votos que forma por la prosperidad y la consolidacion de este país son sinceros y desinteresados.

Al trasmitir al Gobierno de S. M. la proposicion que contenia la nota ya mencionada del 5 de Setiembre de 1829, no me tocaba á mí procurar influir en su determinacion; yo no podia sino exponerle los hechos y servir de intérprete á los deseos y proyectos del Gobierno colombiano; y á esto fué que me limité. Pero debia decirle, y me apresuré á verificarlo, que los señores miembros del Consejo de Ministros manifestaban hacia S. M. y sus

súbditos las disposiciones mas favorables, y que yo habia sido acogido por ellos con la mayor benevolencia. Los sentimientos que V. E. me expresa á nombre de dichos señores, me honran infinitamente; pero yo soy quien principalmente debo hablar de gratitud, y por tanto les suplico, y muy especialmente á V.E., que acepten el homenaje de mi reconocimiento.

Tengo el honor de ser con la consideracion mas distinguida, señor, de V. E. muy humilde y muy obediente servidor,

Bresson, Comisionado de S. M. Cma.

4433.

EL LIBERTADOR ENTRA EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA EL DIA 15 DE ENERO DE 1830.

Entrada del LIBERTADOR *en la capital de la República.*

Entró el 15 de Enero en la capital. Las calles del tránsito estaban decentemente vestidas y adornadas con arcos triunfales desde muy abajo de la plazuela de San Victorino. Se formaron á su entrada las tropas veteranas de la guarnicion, un batallon de milicias de infantería y mas de tres mil hombres de la de caballería de la Provincia. Al llegar S. E. al palacio del Gobierno ha recibido las felicitaciones de todas las corporaciones, empleados y personas notables de esta capital.

Ayer el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido el honor de presentar á S. E. el LIBERTADOR Presidente, al Sr. Coronel Tomas Moore Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Norte, y al Sr. Charles Bresson, Comisionado de S. M. Cma. en esta República. El Sr. Moore dirigió á S. E. el discurso siguiente:

"Al presentar á V. E. mi congratulacion por su feliz arribo á Bogotá, debo manifestarle mi satisfaccion, porque ha cesado la causa que ocasionó la ausencia de V. E.—la guerra con el Perú, y porque haya terminado felizmente aquella contienda y se hayan restablecido las relaciones amigables entre las dos Repúblicas.

"A uno que tiene como yo el mas profundo deseo por el bien y felicidad de esta República, la presencia de V. E. en una circunstancia tan interesante, es un motivo más de congratulacion. El Congreso, encargado con la alta funcion de dar á la nacion una forma de Gobierno, está ahora reunido en esta capital; y yo me lisonjeo de que, ayudado por la experiencia y animado por el patriotismo de V. E., acertará en la eleccion de un sistema de ley orgánica, liberal é ilustrado en su carácter, y calculado para asegurar á Colombia todas las bendiciones de la libertad civil.

"Representando un país que como este ha consumado su independencia por una vacilante y prolongada lucha, y que habiendo pasado por una revolucion y por las dificultades y embarazos inevitables en los grandes cambios políticos, ha establecido un Gobierno que por su simplicidad y economía, y por los ilimitados goces que asegura á los ciudadanos de todos los derechos sociales, puede merecer justamente el respeto del género humano; es muy natural que yo tome un interes en la suerte final de un país que en su presente condicion se semeja tanto al mio, al tiempo que concluyó su lucha revolucionaria. Este sentimiento es comun con el pueblo de los Estados Unidos, y todas las clases se unen en admirar la firmeza, los talentos y patriotismo desplegado por V. E. y sus heróicos compañeros en la reciente, sangrienta y desastrosa lucha con la España. Este sentimiento en nadie obra con tanto ardor y entusiasmo, como en el venerable patriota actual Presidente de la Union, cuya confianza en la pureza de los motivos de V. E. nunca se ha debilitado.

"Permítame V. E. manifestar, en conclusion, que en la ausencia de V. E. mis relaciones con el Gobierno han sido de un carácter el más franco y amigable, y que en todas ocasiones lo he encontrado conciliador en sus modales, liberal en su política, y justo en sus determinaciones. Por mi parte emplearé los más sinceros, decisivos y no interrumpidos esfuerzos para mantener la armonía de las cordiales relaciones subsistentes entre nuestros respectivos países."

S. E. el LIBERTADOR le manifestó en contestacion el interes que animaba á la República, y á su Gobierno, por

la conservacion de las relaciones amigables con la de los Estados Unidos y su Presidente, y le expresó que el Congreso reunido actualmente organizaria el país de un modo satisfactorio á los amantes de la libertad.

El Sr. Bresson se expresó así:

"Sr. Presidente LIBERTADOR:

"Uno de mis más vivos deseos se halla cumplido. Llamado por otros deberes fuera de Colombia, he retardado de dia en dia mi partida con la esperanza de gozar del honor que me es concedido en este momento. Si las circunstancias me hubieran privado de él, mi viaje me habria parecido incompleto, y yo no habria cesado de sentirlo. V. E. vuelve á la capital de la República, trayéndole una nueva paz. Yo ruego á V. E. reciba mis felicitaciones por el término feliz de una guerra tan funesta. No hai gloria más bella que la de un guerrero pacificador. Yo le ruego tambien, y expresándome así soi al mismo tiempo el intérprete del Gobierno de S. M. Cma., se sirva aceptar los votos que formo por la tranquilidad, la felicidad y consolidacion de Colombia y por la prosperidad de V. E."

S. E. en contestacion le manifestó la gratitud del Gobierno de Colombia para con el de S. M. Cma. por la mision que habia traido el Sr. Bresson, congratulándose con la eleccion de la persona encargada de ella.

El mismo Secretario presentó luego á S. E. á Mr. Picket Secretario de la Legacion de los Estados Unidos del Norte, y al Sr. Fernaux Secretario de la Comision francesa.

Inmediatamente el Sr. Martigny, Cónsul encargado del Consulado general de Francia, presentó á S. E. el LIBERTADOR al Vicecónsul de la misma nacion Sr. L' Moyne.

4434.

SE NOMBRA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL GENERAL DOMINGO CAICEDO.

Decreto del LIBERTADOR.

SIMON BOLIVAR, Libertador, Presidente de la República de Colombia.

&c., &c., &c.

Siendo Diputado al Congreso Constituyente el Sr. Estanislao Vergara, Ministro de Relaciones Exteriores, y no pudiendo servir al mismo tiempo este destino:

DECRETO:

Artículo único. El Sr. General de brigada Domingo Caicedo será interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior queda encargado de comunicar este Decreto á quienes corresponda.

Dado en Bogotá, á 18 de Enero de 1830.

SIMON BOLÍVAR.

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior,

José Manuel Restrepo.

4435.

SE NOMBRA AL SEÑOR ALEJANDRO OSORIO MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Decreto del LIBERTADOR.

SIMON BOLIVAR, Libertador, Presidente de la República de Colombia.

&c., &c., &c.

Habiendo pedido repetidas veces el infrascrito Ministro del Interior, que se le exima del Ministerio, que despues de admitida su renuncia ha continuado sirviendo temporalmente, y hallándose por ahora impedido para desempeñarlo el Sr. Estanislao Vergara como Diputado al Congreso Constituyente, quien habia sido nombrado para tal destino;

DECRETO:

Artículo único. El Sr. Alejandro Osorio Fiscal de la Alta Corte de Justicia, será interinamente Ministro Secretario de Estado en el Departamento del In-

terior. El Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior queda encargado de comunicar este Decreto á quienes corresponda.

Dado en Bogotá, á 18 de Enero de 1830.

SIMON BOLÍVAR.

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

José Manuel Restrepo.

4436.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PIDE AL CONGRESO DE WASHINGTON EL CONSENTIMIENTO CONSTITUCIONAL PARA ADMITIR LA MEDALLA QUE EL GOBIERNO DE COLOMBIA LE HA PRESENTADO.

Mensaje de Mr. Jackson.

Washington, 19 de Enero de 1830.

Este dia se recibió y leyó en la Cámara de Representantes la siguiente comunicacion del Presidente de los Estados Unidos:

Al Senado y Cámara de Representantes.

El Gobierno de Colombia me ha dirijido y propuesto me sirva aceptar la adjunta medalla de oro, conmemorativa de la preservacion del LIBERTADOR Presidente de aquella República, de los puñales de los asesinos del 25 de Setiembre de 1828. Aunque mi respeto al carácter del LIBERTADOR Presidente, como tambien hácia el pueblo y Gobierno á cuya cabeza se halla, me hacen ver con sentimientos de gratitud esta expresion de su consideracion, las disposiciones de nuestra Constitucion, que prohibe á las autoridades del Estado aceptar presente alguno de un Gobierno extranjero, me impiden acceder á los deseos del colombiano; por cuya razon pongo la medalla á disposicion del Congreso.

El poderoso influjo que en los negocios de su patria han dado al General BOLÍVAR sus heróicos hechos y sacrificios, tiene en espectativa sobre su futura conducta á todos los amantes de las instituciones liberales. La ventajosa opinion que he formado de la naturaleza de sus servicios y carácter personal, me infunde la mayor confianza de que en el estado actual de su patria se conducirá del modo mas adecuado para promover los verdaderos intereses de ella y eternizar su propio renombre.

Me parece oportuna esta ocasion para informaros que poco despues de mi comunicacion al Congreso á la apertura de la sesion, recibí despachos de Mr. Moore, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos cerca de Colombia, en los que da cuenta de haber conseguido el consentimiento del Consejo de Ministros en admitir los reclamos de nuestros ciudadanos contra aquel Gobierno, relativos al bergantin "Josephine" y su cargamento, y á la goleta "Ranger" y parte de su cargamento. Consiguiente á esto se ha recibido ya en el Departamento del Estado la copia oficial del convenio celebrado entre Mr. Moore y el Secretario de Relaciones Exteriores, por el que quedan definitivamente arreglados dichos reclamos. Por un artículo adicional de este convenio queda indeciso el reclamo sobre el bergantin "Morris" hasta que el Gobierno colombiano reciba informes ulteriores de la Corte de Carácas, y Mr. Moore anuncia que tambien se arreglará satisfactoriamente este caso. No faltaba mas que la ratificacion del LIBERTADOR Presidente, que se hallaba ausente de Bogotá, para que dicho convenio fuese obligatorio para el Gobierno colombiano. Aunque estos reclamos no son de gran monta, no obstante la prontitud y justicia que aquel Gobierno ha manifestado en admitir la instancia de nuestro Ministro Mr. Moore en beneficio de nuestros perjudicados ciudadanos, hacen su conducta acreedora á nuestra aprobacion y son de buen agüero para las futuras relaciones entre ámbos países.

Me complazco en tener que añadiros que estoi enteramente satisfecho de la conducta que ha observado Mr. Moore desde su llegada á Bogotá. El juicio y discrecion con que se ha conducido en ocasiones graves y delicadas: la actividad que ha manifestado en casi concluir en cinco semanas reclamos que han estado pendientes años enteros; y últimamente la prontitud y capacidad con que ha entrado en otras y mas importantes partes de su representacion oficial, ins-

piran la mayor confianza en que ha de ser útil su eleccion.

Andrew Jackson.

(*Mercurio* de Nueva York.)

4437.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, EL ADMIRABLE, SE INSTALA EN BOGOTÁ EL DIA 20 DE ENERO DE 1830.

Acta de instalacion.

En la ciudad de Bogotá capital de la República de Colombia á los 20 dias del mes de Enero del año del Señor de 1830—20 de la Independencia: se reunieron en virtud de precedente citacion en el palacio del Supremo Gobierno de la República, para la instalacion del Congreso general constituyente de Colombia, mandado convocar por decreto de 24 de Diciembre de 1828, cuarenta y siete diputados, de los nombrados por las diferentes provincias de la República, número excedente de las dos terceras partes del total de Representantes, que se requerian para la instalacion.

Del palacio pasaron los señores diputados, presididos por S. E. el LIBERTADOR Presidente, á la Iglesia catedral donde asistieron á una misa solemne de Espíritu Santo, y en seguida se trasladaron al salon destinado para las sesiones, en el que se hallaba en espectacion un crecido número de ciudadanos de todas clases. Allí el LIBERTADOR Presidente, despues de ocupar la silla presidencial, asistido del Ministro de Relaciones Exteriores y del infraescrito del Interior, dió principio al acto, dirigiendo á los señores Representantes una breve alocucion propia del caso, en que les hizo presentes las altas y graves funciones de que estaban encargados, encareciéndoles en términos muy enérgicos correspondiesen á la confianza de sus comitentes.

En seguida procedieron los señores diputados á prestar de dos en dos, en manos del LIBERTADOR Presidente, el juramento prescrito por el artículo 44 del reglamento de 24 de Diciembre citado, de cumplir bien y fielmente los deberes de su encargo.

Seguidamente se procedió á propuesta del LIBERTADOR, á nombrar Presidente para el Congreso, haciéndose la eleccion por la via del escrutinio. De este resultó, segun la lectura que hizo el infraescrito Ministro del Interior, que el Sr. General en Jefe Rafael Urdaneta tuvo tres votos, el Sr. General en Jefe Antonio J. de Sucre veinte y cinco, el Sr. Vicente Borrero quince, el Sr. José María del Castillo uno, el Sr. José Félix Restrepo dos, y uno el Sr. Eusebio María Canabal, habiendo así reunido el Sr. General Sucre la mayoría absoluta de sufragios. En esta virtud propuso el LIBERTADOR: "¿Se declara al Sr. General Antonio José de Sucre legítimamente electo Presidente del Congreso Constituyente?" Y la unanimidad estuvo por la afirmativa.

Luego se entró á la eleccion de Vicepresidente del Cuerpo con las mismas formalidades que para la anterior. El resultado del escrutinio fué que el Illmo. Sr. José María Estéves, Obispo de Santamarta, habia obtenido treinta sufragios, el Sr. Estanislao Vergara cuatro, el Sr. Eusebio Borrero uno, el Sr. Vicente Borrero diez, el Sr. José Félix Restrepo uno y otro el Sr. Eusebio M. Canabal. Habiendo reunido mucho más de la mayoría requerida el Sr. José María Estéves, preguntó S. E. el LIBERTADOR: "Si se declaraba á dicho Sr. Obispo legalmente electo Vicepresidente del Congreso." Esta proposicion fué afirmada por todos los votos.

Continuó la sesion pasándose al nombramiento de un Secretario del Congreso, que dijo S. E. seria suficiente por entónces. De un primer escrutinio resultó que los que obtuvieron mayor número de sufragios, fueron los Sres. Simon Búrgos con diez y nueve, y Angel Rodriguez con seis. Como ninguno reunia la mayoría requerida de sufragios, se contrajo la votacion á los dos expresados que habian obtenido mayor número, y el producto del segundo escrutinio fué de treinta y tres votos por el Sr. Búrgos y el de catorce por el Sr. Rodriguez. Reuniendo el primero un número de sufragios excedente del necesario, S. E. propuso: "Si se declaraba al Sr. Simon Búrgos Secretario del Congreso." Lo que así se declaró unánimemente.

Terminadas estas elecciones, S. E. el LIBERTADOR Presidente declaró solemne y legalmente instalado el Congreso Constituyente.

Acto continuo, S. E. puso en posesion al Presidente y Vice-presidente electos, que ocuparon sus respectivos puestos. Luego el Sr. General Sucre pronunció un discurso dando las gracias por la eleccion que en él habia recaido, ofreciendo desempeñar su puesto lo mejor que pudiese y elogiando el acierto con que el Libertador Presidente habiá conducido la República en una crísis peligrosa, convocando un Congreso que cure los males del Estado, y abdicando en él espontáneamente el poder ilimitado que los pueblos le confirieron. S. E. contestó que en el Congreso se fincaban las mejores y mas legítimas esperanzas de la Nacion á quien dará sin duda una Constitucion llena de fuerza y libertad, y que se retiraba con la mayor confianza, dejando á la cabeza de los Representantes del pueblo, al Gran Mariscal de Ayacucho, uno de los Generales más dignos de Colombia.

Habiéndose retirado S. E. concluyó el acto de instalacion.

El Ministro del Interior,

Alejandro Osorio.

4438.

EL LIBERTADOR DIRIJE AL CONGRESO ADMIRABLE CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SU MENSAJE COMO JEFE DE LA ADMINISTRACION.

Mensaje del Libertador.

Conciudadanos!

Séame permitido felicitaros por la reunion del Congreso, que á nombre de la nacion va á desempeñar los sublimes deberes de legislador.

Ardua y grande es la obra de constituir un pueblo que sale de la opresion por medio de la anarquía y de la guerra civil, sin estar preparado previamente para recibir la saludable reforma á que aspiraba. Pero las lecciones de la historia, los ejemplos del viejo y nuevo mundo, la experiencia de veinte años de revolucion, han de serviros como otros tantos fanales colocados en medio de las tinieblas de lo futuro ; y yo me lisonjeo de que vuestra sabiduría se elevará hasta el punto de poder dominar con fortaleza las pasiones de algunos, y la ignorancia de la multitud ; consultando, cuanto es debido, á la razon ilustrada de los hombres sensatos, cuyos votos respetables son un precioso auxilio para resolver las cuestiones de alta política. Por lo demas, hallareis tambien consejos importantes que seguir en la naturaleza misma de nuestro país, que comprende las regiones elevadas de los Andes, y las abrasadas riberas del Orinoco : examinadle en toda su extension, y aprendereis en el de la infalible maestra de los hombres, lo que ha de dictar el Congreso para la felicidad de los colombianos. Mucho os dirá nuestra historia, y mucho nuestras necesidades : pero todavía serán más persuasivos los gritos de nuestros dolores por falta de reposo y libertad segura.

¡ Dichoso el Congreso si proporciona á Colombia el goce de estos bienes supremos por los cuales merecerá las más puras bendiciones !

Convocado el Congreso para componer el Código fundamental que rija á la República, y para nombrar los altos funcionarios que la administren, es de la obligacion del Gobierno instruiros de los conocimientos que poseen los respectivos Ministerios de la situacion presente del Estado, para que podais estatuir de un modo análogo á la naturaleza de las cosas. Toca al Presidente de los Consejos de Estado y Ministerial, manifestaros sus trabajos durante los últimos diez y ocho meses : si ellos no han correspondido á las esperanzas que debimos prometernos, han superado al ménos los obstáculos que oponian á la marcha de la administracion las circunstancias turbulentas de guerra exterior y convulsiones intestinas : males que, gracias á la Divina Providencia, han calmado á beneficio de la clemencia y de la paz.

Prestad vuestra soberana atencion al orígen y progreso de estos trastornos.

Las turbaciones que desgraciadamente ocurrieron en 1826, me obligaron á venir al Perú, no obstante que estaba resuelto á no admitir la primera Magistratura constitucional, para que habia sido reelegido durante mi ausencia. Llamado con instancia para restablecer la concordia y evitar la guerra civil, yo no pude rehusar mis servicios á la Patria, de quien recibia aquella nueva honra, y pruebas nada equívocas de confianza.

La Representacion nacional entró á considerar las causas de discordia que agitaban los ánimos, y convencida de que subsistian, y de que debian adoptarse medidas radicales, se sometió á la necesidad de anticipar la reunion de la gran Convencion. Se instaló este Cuerpo en medio de la exaltacion de los partidos; y por lo mismo se disolvió, sin que los miembros que le componian hubiesen podido acordarse en las reformas que meditaban. Viéndose amenazada la República de una disociacion completa, fuí obligado de nuevo á sostenerla en semejante crísis; y á no ser que el sentimiento nacional hubiera ocurrido prontamente á deliberar sobre su propia conservacion, la República habria sido despedazada por las manos de sus propios ciudadanos. Ella quiso honrarme con su confianza, confianza que debí respetar como la más sagrada lei. Cuando la Patria iba á perecer ¿podria yo vacilar?

Las leyes que habian sido violadas con el estrépito de las armas y con las disensiones de los pueblos, carecian de fuerza. Ya el Cuerpo Legislativo habia decretado, conociendo la necesidad, que se reuniese la Asamblea que podia reformar la Constitucion; y ya, en fin, la Convencion habia declarado unánimemente que la reforma era urgentísima. Tan solemne declaratoria unida á los antecedentes, dió un fallo formal contra el pacto político de Colombia. En la opinion, y de hecho, la Constitucion del año 11 dejó de existir.

Horrible era la situacion de la Patria, y más horrible la mia, porque me puso á discrecion de los juicios y de las sospechas. No me detuvo, sin embargo, el menoscabo de una reputacion adquirida en una larga série de servicios, en que han sido necesarios y frecuentes, sacrificios semejantes.

El decreto orgánico que expedí en 27 de agosto de 28 debió convencer á todos, de que mi más ardiente deseo era el de descargarme del peso insoportable de una autoridad sin límites, y de que la República volviese á constituirse por medio de sus representantes. Pero apénas habia empezado á ejercer las funciones de jefe supremo, cuando los elementos contrarios se desarrollaron con la violencia de las pasiones, y la ferocidad de los crímenes. Se atentó contra mi vida: se encendió la guerra civil: se animó con este ejemplo, y por otros medios, al gobierno del Perú para que invadiese nuestros Departamentos del Sur, con miras de conquista y usurpacion. No me fundo conciudadanos, en simples congeturas: los hechos y los documentos que lo acreditan, son auténticos. La guerra se hizo inevitable. El ejército del General Lamar es derrotado en Tarqui del modo más espléndido y glorioso para nuestras armas, y sus reliquias se salvan por la generosidad de los vencedores. No obstante la magnanimidad de los colombianos, el General Lamar rompe de nuevo la guerra hollando los tratados, y abre por su parte las hostilidades: miéntras tanto yo respondo convidándole otra vez con la paz; pero él nos calumnia, nos ultraja con denuestos. El Departamento de Guayaquil es la víctima de sus extravagantes pretensiones.

Privados nosotros de marina militar, atajados por las inundaciones del invierno y por otros obstáculos, tuvimos que esperar la estacion favorable para recuperar la plaza. En este intermedio, un juicio nacional, segun la expresion del Jefe supremo del Perú, vindicó nuestra conducta, y libró á nuestros enemigos del General Lamar.

Mudado así el aspecto político de aquella República, se nos facilitó la via de las negociaciones, y por un armisticio recuperámos á Guayaquil. Por fin, el 22 de Setiembre se celebró el tratado de paz, que puso término á una guerra en que Colombia defendió sus derechos y su dignidad.

Me congratulo con el Congreso y con la Nacion, por el resultado satisfactorio de los negocios del Sur: tanto por la conclusion de la guerra, como por las muestras nada equívocas de benevolencia que hemos recibido del Gobierno peruano, confesando noblemente que fuimos provocados á la guerra con miras depravadas. Ningun Gobierno ha satisfecho á otro como el del Perú al nuestro, por cuya magnanimidad es acreedor á la estimacion más perfecta de nuestra parte.

Conciudadanos!—Si la paz se ha concluido con aquella moderacion que era de esperarse entre pueblos hermanos, que no debieron disparar sus armas consagradas á la libertad y á la mutua conservacion; hemos usado tambien de lenidad con los desgraciados pueblos del Sur que se dejaron arrastrar á la guerra civil, ó fueron seducidos por los enemigos. Me es grato deciros, que

para terminar las disensiones domésticas, ni una sola gota de sangre ha empeñado la vindicta de las leyes: y aunque un valiente General y sus secuaces han caido en el campo de la muerte, su castigo les vino de la mano del Altísimo, cuando de la nuestra habrian alcanzado la clemencia con que hemos tratado á los que han sobrevivido. Todos gozan de libertad á pesar de sus extravíos.

Demasiado ha sufrido la patria con estos sacudimientos, que siempre recordaremos con dolor; y si algo puede mitigar nuestra afliccion, es el consuelo que tenemos de que ninguna parte se nos puede atribuir en su oiígen, y el haber sido tan generosos con nuestros adversarios cuanto dependia de nuestras facultades. Nos duele ciertamente el sacrificio de algunos delicuentes en el altar de la justicia; y aunque el parricidio no merece indulgencia, muchos de ellos la recibieron, sin embargo, de mis manos, y quizas los más crueles.

Sírvanos de ejemplo este cuadro de horror que por desgracia mia he debido mostraros; sírvanos para el porvenir como aquellos formidables golpes que la Providencia suele darnos en el curso de la vida para nuestra correccion. Corresponde al Congreso coger dulces frutos de este árbol de amargura, ó á lo ménos alejarse de su sombra venenosa.

Si no me hubiera cabido la honrosa ventura de llamaros á representar los derechos del pueblo, para que, conforme á los deseos de vuestros comitentes, creáseis ó mejoráseis nuestras instituciones, seria este el lugar de manifestaros el producto de veinte años consagrados al servicio de la patria. Mas yo no debo ni siquiera indicaros lo que todos los ciudadanos tienen derecho de pediros. Todos pueden, y están obligados á someter sus opiniones, sus temores y deseos á los que hemos constituido para curar la sociedad enferma de turbacion y flaqueza. Solo yo estoy privado de ejercer esta funcion cívica; porque habiéndoos convocado y señalado vuestras atribuciones, no me es permitido influir de modo alguno en vuestros consejos. Ademas de que seria importuno repetir á los escogidos del pueblo lo que Colombia publica con caractéres de sangre. Mi único deber se reduce á someterme sin restriccion al Código y magistrados que nos deis; y es mi única aspiracion, el que la voluntad de los pueblos sea proclamada, respetadá y cumplida por sus delegados.

Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad y seguridad, sin otros límites que los que debian prescribir el órden y la moderacion. Así se ha verificado, y vosotros encontrareis en las peticiones que se someterán á vuestra consideracion la expresion ingenua de los deseos populares. Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones: en todas partes las reuniones que se han tenido con esta mira han sido presididas por la regularidad y el respeto á la autoridad del Gobierno y del Congreso Constituyente. Solo tenemos que lamentar el exceso de la Junta de Carácas, de que igualmente deben juzgar vuestra prudencia y sabiduría.

Temo con algun fundamento que se dude de mi sinceridad al hablaros del magistrado que haya de presidir la República. Pero el Congreso debe persuadirse que su honor se opone á que piense en mí para este nombramiento, y el mio á que yo lo acepte. ¿Haríais por ventura refluir esta preciosa facultad sobre el mismo que os la ha señalado? ¿Osareis sin mengua de vuestra reputacion concederme vuestros sufragios? ¿No seria esto nombrarme yo mismo? Léjos de vosotros y de mí un acto tan innoble.

Obligados como estais á constituir el Gobierno de la República, dentro y fuera de vuestro seno, hallareis ilustres ciudadanos que desempeñen la Presidencia del Estado con gloria y ventajas. Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de aparecer inocentes á los ojos de la sospecha: solo yo estoi tildado de aspirar á la tiranía.

Libradme, os ruego, del baldon que me espera si continúo ocupando un destino, que nunca podrá alejar de sí el vituperio de la ambicion. Creedme: un nuevo magistrado es ya indispensable para la República. El pueblo quiere saber si dejaré alguna vez de mandarlo. Los Estados americanos me consideran con cierta inquietud, que puede atraer algun dia á Colombia males semejantes á los de la guerra del Perú. En Europa mismo no falta quienes teman que yo desacredite con mi conducta la hermosa causa de la libertad. Ah! cuántas conspiraciones y guerras no hemos sufrido por atentar á mi autoridad y á mi persona! Estos golpes han hecho padecer

á los pueblos, cuyos sacrificios se habrian ahorrado, si desde el principio los legisladores de Colombia no me hubiesen forzado á sobrellevar una carga que me ha abrumado mas que la guerra y todos sus azotes.

Mostraos, conciudadanos, dignos de representar un pueblo libre, alejando toda idea que me suponga necesario para la República. Si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, este Estado no deberia existir, y al fin no existiria.

El magistrado que escojais será sin duda un íris de concordia doméstica, un lazo de fraternidad, un consuelo para los partidos abatidos. Todos los colombianos se acercarán al rededor de este mortal afortunado: él los estrechará en los brazos de la amistad, formará de ellos una familia de ciudadanos. Yo obedeceré con el respeto mas cordial á este magistrado legítimo: lo seguiré cual ángel de paz; lo sostendré con mi espada y con todas mis fuerzas. Todo añadirá energía, respeto y sumision á vuestro escogido. Yo lo juro, legisladores; yo lo prometo á nombre del pueblo y del ejército colombiano. La República será feliz, si al admitir mi renuncia nombrais de Presidente á un ciudadano querido de la Nacion: ella sucumbiria si os obstináseis en que yo la mandara. Oid mis súplicas; salvad la República: salvad mi gloria que es de Colombia.

Disponed de la Presidencia que respetuosamente abdico en vuestras manos. Desde hoi no soi mas que un ciudadano armado para defender la patria y obedecer al Gobierno; cesaron mis funciones públicas para siempre. Os hago formal y solemne entrega de la autoridad suprema, que los sufragios nacionales me habian conferido.

Perteneceis á todas las Provincias: sois sus mas selectos ciudadanos: habeis servido en todos los destinos públicos: conoceis los intereses locales y generales; de nada careceis para regenerar esta República desfalleciente en todos los ramos de su administracion.

Permitireis que mi último acto sea recomendaros que protejais la religion santa que profesamos, fuente profusa de las bendiciones del cielo. La Hacienda Nacional llama vuestra atencion, especialmente en el sistema de percepcion. La deuda pública, que es el cangro de Colombia, reclama de vosotros sus mas sagrados derechos. El ejército, que infinitos títulos tiene á la gratitud nacional, ha menester una organizacion radical. La justicia pide códigos capaces de defender los derechos y la inocencia de hombres libres. Todo es necesario crearlo, y vosotros debeis poner el fundamento de prosperidad al establecer las bases generales de nuestra organizacion política.

Conciudadanos! Me ruborizo al decirlo: la independencia es el único bien que hemos adquirido á costa de los demas. Pero ella nos abre la puerta para reconquistarlos bajo vuestros soberanos auspicios, con todo el esplendor de la gloria y de la libertad.

Bogotá, Enero 20 de 1830.

SIMON BOLIVAR.

4439.

EL LIBERTADOR DIRIJE Á LOS COLOMBIANOS SU PROCLAMA DE DESPEDIDA DEL MANDO SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Proclama del LIBERTADOR.

SIMON BOLIVAR, Libertador, Presidente de la República de Colombia, &c., &c., &c.

Colombianos: Hoy he dejado de mandaros.

Veinte años ha que os he servido en calidad de soldado y magistrado. En este largo período hemos reconquistado la patria, libertado tres Repúblicas, conjurado muchas guerras civiles, y cuatro veces he devuelto al pueblo su omnipotencia, reuniendo espontáneamente cuatro Congresos Constituyentes. A vuestras virtudes, valor y patriotismo se deben estos servicios; á mí la gloria de haberos dirigido.

El Congreso Constituyente, que en este dia se ha instalado, se halla encargado por la Providencia de dar á la nacion las instituciones que ella desea, siguiendo el curso de las circunstancias y la naturaleza de las cosas.

Temiendo que se me considere como

un obstáculo para asentar la República sobre la verdadera base de su felicidad, yo mismo me he precipitado de la alta magistratura á que vuestra bondad me habia elevado.

Colombianos: He sido víctima de sospechas ignominiosas, sin que haya podido defenderme la pureza de mis principios. Los mismos que aspiran al mando supremo se han empeñado en arrancarme de vuestros corazones, atribuyéndome sus propios sentimientos; haciéndome parecer autor de proyectos que ellos han concebido, representándome, en fin, con aspiracion á una corona que ellos me han ofrecido más de una vez, y que yo he rechazado con la indignacion del más fiero republicano. Nunca, nunca, os lo juro, ha manchado mi mente la ambicion de un reino, que mis enemigos han forjado artificiosamente para perderme en vuestra opinion.

Desengañaos, colombianos, mi único anhelo ha sido el de contribuir á vuestra libertad y á la conservacion de vuestro reposo: si por esto he sido culpable, merezco más que otro vuestra indignacion. No escucheis, os ruego, la vil calumnia y la torpe codicia que por todas partes agitan la discordia. ¿Os dejareis deslumbrar por las imposturas de mis detractores? ¡Vosotros no sois insensatos!

Colombianos: Acercaos en torno del Congreso Constituyente: él es la sabiduría nacional, la esperanza legítima de los pueblos y el último punto de reunion de los patriotas. Penden de sus decretos soberanos nuestras vidas, la dicha de la República y la gloria colombiana. Si la fatalidad os arrastrare á abandonarlo, no hay más salud para la patria; y vosotros os ahogareis en el océano de la anarquía, dejando por herencia á vuestros hijos el crímen, la sangre y la muerte.

Compatriotas: Escuchad mi última voz al terminar mi carrera política; á nombre de Colombia os pido, os ruego, que permanezcais unidos, para que no seais los asesinos de la patria y vuestros propios verdugos.

Bogotá, Enero 20 de 1830.

BOLÍVAR.

4440.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA CONTESTA AL LIBERTADOR SU MENSAJE DEL DIA 20 DE ENERO DE 1830.

Contestacion del Congreso.

Desde que acontecimientos lamentables pusieron de manifiesto que la Constitucion que regia á Colombia era insuficiente para hacer respetar al Gobierno y para mantener la union entre los ciudadanos, se creyó necesaria su reforma. Mas como la educacion política de los pueblos no se hace sino por medio de tristes ensayos, el que se intentó en Ocaña fué de los más desgraciados: por poco produce frutos de muerte; y Colombia habria, sin duda, sido borrada del catálogo de las naciones, si los pueblos todos no hubiesen reanimado á la patria moribunda, confiándoos una autoridad vigorosa para que pusiéseis los medios de contener el mal, y convocaseis la Representacion nacional, cuando lo estimareis conveniente. Antes de reunirse ésta, habeis tenido que sufrir Colombia y vos fuertes embates; pero la Divina Providencia se ha dignado preservar á ámbos de los peligros que amenazaron. Salvada prodigiosa y afortunadamente vuestra importante vida, sofocadas las discordias domésticas que amagaron; brillando con nuevo resplandor la virtud y el valor del ejército; y concluida, al fin, una paz gloriosa con un pueblo hermano, que por desgracia se habia convertido en enemigo: todos los amantes de Colombia esperaban que, reunido el Congreso Constituyente de 1830, á la sombra de los laureles que se habian recojido en los campos donde se conquistó la independencia y se afianzó la dignidad nacional, tendria la dicha de poner el sello á la pública felicidad, dando al país instituciones dictadas por la experiencia, adecuadas á sus necesidades y apoyadas en la voluntad popular. La temeraria empresa de un General valiente, si bien oscureció un instante el horizonte de nuestras esperanzas, demostró al momento inmediato que los pueblos apetecen órden y reposo: cuando aparecen extraviados, es porque los impelen algunos que desean emplearlos como instrumento de sus fines ó pasiones.

Instalado ya el Congreso Constituyente y contando con el apoyo del LIBERTADOR de medio mundo para sostener sus tareas,

va á comenzarlas. El experimenta la pena de tener que lamentar con vos, en su primer acto, que la junta de una ciudad ilustre se haya excedido de lo que prescribia el objeto legal de su reunion. Esto no obstante, el Congreso posee la confianza de que cuando descienda la reflexion á las profundidades de la conciencia, todos los ciudadanos encontrarán que el bien comun demanda que se aguarden y obedezcan en la calma de las pasiones los dictados de la soberanía nacional, especialmente cuando estos dictados han de fundarse en los intereses y la voluntad de la mayoría, y han de tener por término la felicidad del pueblo colombiano.

Fiel á la Lei fundamental de Colombia, el Congreso no se separará de lo que en ella se prescribe acerca del pacto de union, y de la forma de Gobierno. Al Jefe del Ejecutivo incumbe hacer respetar el primero: al Congreso estatuir sobre la segunda. Al cimentar el imperio de las instituciones, la Representacion nacional consultará los hechos de nuestra historia, examinará las necesidades de la República, y tratará de satisfacer por los medios posibles á lo que exigen los intereses generales, no ménos que los intereses locales, aprovechándose de las tristísimas, pero saludables lecciones de la experiencia. Estableciendo sobre una basa sólida la autoridad legal del hombre sobre el hombre, el Congreso cuidará tambien de disminuir, cuanto sea dable, la influencia del acaso, y pondrá todo su conato en dar á la nacion cuantas salvaguardias sean imaginables contra el despotismo y contra la anarquía, á fin de que los que tanto han trabajado por crearse una patria, no la busquen en vano.

Miéntras no establezcan instituciones libres al mismo tiempo que fuertes, la historia de todos los países enseña que la pública tranquilidad pende necesariamente de las personas. El mónstruo devorador de la anarquía se cebaria, Sr., en Colombia, si vos la abandonaseis en este momento. Vos habeis prometido solemnemente continuar ejerciendo la suprema autoridad, hasta tanto que el Congreso promulgase la Constitucion del Estado y nombrase sus magistrados; y si por una parte, lo que debeis á Colombia y á vos mismo, Sr., opone obstáculos poderosos á que se lleve á efecto la abdicacion que habeis hecho de la Presidencia de la República: el Congreso, por otra, se ve en la absoluta imposibilidad de aceptárosla, porque aquella promesa está contenida en la ley de su creacion, y él debe ser el primero en respetarla religiosamente. Por lo que hace á vuestra reputacion, ella no puede sufrir menoscabo por las calumnias de vuestros detractores: la existencia de esta Asamblea es la respuesta más victoriosa á todas ellas. Continuad, Sr., preservando á Colombia de los horrores de la anarquía; dejadla por legado la consolidacion de sus leyes; y vuestro nombre ya inmortal, aparecerá más resplandeciente aún, y más puro en las páginas de la historia, cuando el buril de esta haya grabado en ellas que todo lo pospusisteis, todo lo sacrificasteis á la felicidad de vuestra patria.

El Congreso desea ardientemente que se hagan en los distintos ramos de la administracion las importantes reformas que indicais, para que con la mejora social que produzcan, se engendre la abundancia y nazcan con esta la quietud y el órden. El examinará si aquellas reformas están en la esfera de sus atribuciones.

Entre tanto, va á tratar de fundar las libertades públicas y de extender el imperio de la ley; y no excusará fatiga ó sacrificio para cumplir con la santidad de sus deberes, y reorganizar esta gran familia colombiana, de la cual todos somos hijos, hijos por siempre inseparables.

Sala de las sesiones en Bogotá, Enero 22 de 1830—20.

El Presidente del Congreso,

Antonio José de Sucre.

Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR Presidente de la República de Colombia, &c., &c., &c.

4441.

* DE ÓRDEN DEL LIBERTADOR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL GOBIERNO DE COLOMBIA, DR. JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO, DIRIJE EN 25 DE ENERO DE 1830 AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ, UN MENSAJE ACLARANDO EL DEL LIBERTADOR DEL 20 DEL PROPIO MES.—NUEVO MENSAJE DEL LIBERTADOR DIRIJIDO AL CONGRESO EN 27 DEL MISMO MES DE ENERO, PROPONIENDO MEDIDAS PARA

TRANSIJIR LAS OCURRENCIAS DE VENEZUELA.—CONTESTACION DEL CONGRESO.

Tomado de Montenegro, GEOGRAFÍA GENERAL, *edicion de* 1837.

Otros dos documentos notables ocuparon en aquellos dias la atencion del Constituyente de Bogotá. El uno fué la exposicion que se le dirijió en 25 de Enero, de órden del LIBERTADOR y aclarando su Mensaje, por el Presidente del Consejo de Ministros José M. del Castillo: el otro, la comunicacion oficial ó nuevo Mensaje suyo al Presidente de aquella Asamblea, proponiéndole en el 27 la medida que creia oportuna para transijir amistosamente las ocurrencias de Venezuela, hácia cuyas fronteras habia ya dispuesto desde el 23 que marchara el Coronel José Félix Blanco, facultado para extender su autoridad hasta San Cristóbal, á la cabeza de las tropas mandadas extacionar en Bucaramanga y de otras que debian reunírsele, para impedir la influencia de los habitantes de esta seccion en el territorio de la Nueva Granada y obrar segun las circunstancias, á cuyo intento se le habia ordenado ademas, que se pusiera de acuerdo con el Gobernador de Mérida, ignorando aún que la misma provincia se habia pronunciado por la separacion, como las otras de Venezuela, y comunicádosela al de Pamplona. En el primer documento la parte que hace relacion directa á la historia de nuestra actual República, se halla comprendida en los siguientes párrafos:

"Los tristes acontecimientos del año de 26 ocuparon muy seriamente á la Legislatura del de 27. Examinó la situacion presente de la República, sus causas y pretextos; oyó los clamores de unos y las pretensiones de otros, y acordó, con muy graves fundamentos, convocar la Convencion nacional, para que examinara si era necesaria y urgente la reforma de la Constitucion del año de 21, y que en caso de declararlo así préviamente, procediese á su reforma."

"Reunióse en Ocaña la Convencion el dia 9 de Abril de 828; se ocupó escrupulosamente en el objeto para el cual fué convocada; y despues de muy maduras deliberaciones, declaró, por unanimidad, que era necesaria y urgente la reforma de la Constitucion."

"Tratóse en seguida de efectuar la reforma; pero desgraciadamente se hallaban tan enconadas las pasiones políticas, y se habian multiplicado tanto las desconfianzas, que no fué dable que sus miembros se conviniesen en una Constitucion que, al mismo tiempo que diese garantías á los ciudadanos, remediase la debilidad que produjera su misma convocatoria. Viéronse los Diputados colocados entre dos extremos peligrosos, el de dar una Constitucion mucho más débil que la anterior, irregular, impropia para el país y para sus circunstancias, que fuera mal recibida y muy pronto desacreditada y desobedecida, y el de disolver la misma Convencion para que se reuniese despues en mejores circunstancias; y se adoptó el último extremo como ménos funesto y de más fácil remedio."

"Se disolvió la Convencion despues de haber quedado sin fuerza y sin prestigio la Constitucion del año de 21, mucho más desde que la Convencion declaró, que era necesaria y urgente su reforma. Los pueblos se encontraron verdaderamente sin regla que guiase al poder que existia, y expuestos á ser envueltos en la anarquía más espantosa. Pensaron en su suerte futura y obraron del único modo que les permitian las circunstancias."

"El LIBERTADOR era legítimamente el primer magistrado de la República por los sufragios casi unánimes de las Asambleas electorales, reunidas constitucionalmente el año de 25; y debiéndole considerar incierto y vacilante por defecto del código que fijara sus atribuciones, resolvieron confiarle toda la plenitud del poder supremo para que reorganizase el país, restableciese la tranquilidad turbada y arreglase los diferentes ramos de la administracion, miéntras que la Representacion nacional, convocada en mejores dias, diese la Constitucion permanente del Estado."

"No pudo el LIBERTADOR desoir los votos de los pueblos, ni dejar de aceptar una confianza que, si bien era muy peligrosa por ser tan ilimitada, se hizo necesaria de una parte é imperiosa de la otra."

"Aceptóla el LIBERTADOR con repugnancia y temor, porque quiso posponerlo todo á la obligacion de conservar íntegra la República expuesta á despedazarse. Mas resolvió no ejercer sin limitacion el poder exorbitante que se le habia conferido, y dió el decreto orgánico de 27 de

Agosto que, fijando sus atribuciones, le facilitaba los medios de gobernar sin los riesgos de la arbitrariedad, y era capaz de inspirar á los ciudadanos aquella confianza que engendra siempre la existencia de una norma segura de conducta. Se organizaron los Consejos de Ministros y de Estado, y comenzaron ámbos sus trabajos con el vivo deseo de corresponder á la confianza del LIBERTADOR, y de cooperar eficazmente á la organizacion y beneficio del país."

"En los últimos cuatro años se han sostenido discusiones más ó ménos acaloradas, más ó ménos imparciales sobre la forma de Gobierno que conviene á Colombia; y en multitud de escritos se publicaron las opiniones de casi todos los colombianos. Todos, sin excepcion, han manifestado sus deseos de que se establezca un Gobierno que sea el mas firme apoyo de la libertad, que garantice la seguridad individual y consagre la inviolabilidad de las propiedades de todo género. Solo respecto del Poder Ejecutivo se notan divergencias. Querian unos un Supremo magistrado de por vida, otros hereditario: los más desean que sea electivo y temporal. Sólo el LIBERTADOR se ha negado á manifestar su opinion en este punto, resuelto á esperar el acuerdo de vuestra sabiduría, y á sostenerlo como la voluntad del pueblo colombiano. No contento con haber convocado la Representacion nacional, como lo ofreció en el decreto orgánico, ha querido que sean oidas hasta las opiniones individuales; y para conseguirlo, ordenó que se estimulase á los ciudadanos á manifestarlas francamente en sus escritos públicos y en sus peticiones al Congreso. Jamas un Magistrado supremo habia mostrado ántes tantos deseos del acierto; ni que se obrase con tanta libertad; ni que se rodease de tantas luces un Cuerpo representativo. Este rasgo sublime de liberalidad justificará siempre al LIBERTADOR y su memoria, contra las torpes imputaciones con que se le ha querido recriminar. Nunca podrá cohonestarse el haber abusado de una invitacion tan sincera para desconocer su autoridad, interpretar siniestramente sus miras y disolver la República cuando se trata de consolidarla. Fueron invitados los ciudadanos para manifestar sus dictámenes sobre el Gobierno que debiera establecerse, y las personas que estimasen dignas del mando supremo, á fin de que la Representacion nacional deliberase con mayores conocimientos y con toda la libertad que debe tener por su naturaleza. Ni debieron excederse de estos objetos, ni pensar que sus manifestaciones fuesen obligatorias para los verdaderos Representantes del pueblo. De otro modo el Gobierno degeneraria de representativo en democrático, contra el pacto expreso contenido en la Ley fundamental de la Union, y los Diputados, dejando de ser Representantes del pueblo colombiano, quedarian reducidos á meros apoderados, no ya de las Provincias que los eligieran, sino de los individuos que compusieran las reuniones peticionarias. El LIBERTADOR nunca quiso desnaturalizar las cosas, y todo lo que se haya hecho contra la naturaleza de estas, queda sin valor ni fuerza obligatoria."

En el segundo documento, ó en el nuevo Mensaje indicado, propuso acercarse á estas Provincias con el objeto ya dicho; y manifestó tener invitado con el mismo propósito al General Páez para una entrevista; pero pidiendo al Congreso una autorizacion capaz de influir en el buen éxito de su proyecto y dejando á su voluntad acordar lo que juzgara mas acertado, mediante á que no lo ocupaba otro pensamiento que el bien de la República, sobre todo lo cual se le contestó en el 30, entre otras cosas, lo siguiente:

"Debiendo limitarse el Congreso á las atribuciones que se le detallaron en el decreto de su convocatoria, le es satisfactorio hallar en la autoridad que habeis recibido de los pueblos, el poder suficiente para hacer todo el bien que deseais, poniendo en uso los medios que os aconsejen la experiencia de cuatro lustros de revolucion, la práctica de los negocios, el conocimiento de los hombres, vuestro heróico amor á la patria, y los intereses de la nacion colombiana."

"Despues de las relevantes pruebas que en todo tiempo habeis dado de vuestra alta capacidad, está bien penetrado el Congreso de que sereis bastante para serenar las turbulencias que asoman. El ofrece su cooperacion en lo que dependa de sus facultades, que constantemente dirigirá á procurar á los que representa la felicidad por que anhela. Cada uno de sus miembros, excitado en estas circunstancias por los sentimientos mas fuertes y generosos del patriotismo, renueva al Gobierno sus solemnes juramentos en favor de la union y de la estabilidad de Colombia, y os manifiesta su disposicion á emplearse en cuanto conduzca á tan interesantes fines."

"La Representacion nacional está convencida de que no os ocupa otro pensamiento que el bien de la República, y le es por tanto sumamente agradable poder autorizaros, para que asegureis á su nombre á los colombianos, que impuesta de las necesidades, de los deseos, de las aspiraciones de los pueblos, y de los crueles conflictos á que nos han conducido los pasados errores, contrae exclusivamente toda su atencion á conservar la union sin detrimento de los intereses locales, á combinar la libertad con el órden, y á poner fuera del alcance del Poder, no ménos que de las facciones, las garantías individuales y la tranquilidad comun."

Dicha autorizacion fué mui mal recibida por los venezolanos, y como en la misma contestacion se le habia dicho, que aunque el Congreso aplaudia sus miras, sentia que se separara de la capital, ántes que los Representantes hubieran llenado su mision para ponerlo en aptitud de ofrecer en el nuevo Código fundamental un testimonio irrefragable de la voluntad general y una garantía nacional y permanente contra las desconfianzas y sugestiones de los enemigos de Colombia; conociendo tambien BOLÍVAR las consecuencias que podian seguirse á su ausencia de Bogotá; y no mui confiado de que la entrevista produjera buen resultado, aún cuando llegara á celebrarse, hizo presente al Congreso que necesitaba del General José María Carreño, Diputado por Maracaibo, para conservar la tranquilidad de las Provincias del Zulia, y no hubo inconveniente en concedérselo, en cumplimiento de la cooperacion ofrecida y conformándose á la vez con el dictámen de la comision encargada de examinar dicha solicitud, la cual se expresó de la manera que sigue á continuacion:

"Podria limitarse la comision á lo que tiene expuesto; pero teme faltar á lo que le dicta el conocimiento de las circunstancias difíciles en que se encuentra la Representacion nacional, si no hace presente la necesidad que en su concepto hay de adoptar al mismo tiempo una medida ó resolucion, para hacer percibir á los pueblos el interes que toma en evitarles toda hostilidad franqueándoles los medios de conciliacion y de concordia."

"Aunque la comision no tenga motivos para juzgar que la disposicion de situar un cuerpo de tropas en los valles de Cúcuta, pueda tener otra mira que la que se manifiesta, de preservar al Departamento del Zulia de la influencia del partido que se ha pronunciado en Carácas contra la unidad de la República, y por el contrario esté persuadida que el LIBERTADOR Presidente no ha abandonado el noble y generoso designio de terminar amistosamente aquellas desavenencias, por lo cual ha merecido los aplausos del Congreso Constituyente, le parece, sin embargo, que al desprenderse de su seno uno de sus miembros, para encargarse del mando de unas fuerzas que la fatalidad de los tiempos podria, quizas, llevar mas allá de lo que ahora se desea y puede preverse, el Congreso procederia conforme á sus sentimientos, conforme a la opinion y al interes público, conforme á la necesidad en que se halla de acreditar que está lejos de concebir idea alguna contraria á la felicidad de los pueblos que representa, acordando al mismo tiempo enviar á Venezuela una mision de paz que, precediendo á todo temor y á toda sospecha, haga conocer las verdaderas intenciones de la Representacion nacional y las esperanzas que ofrece su escrupulosa consideracion á la situacion presente de la República, y su ardiente anhelo por dejar satisfechos los votos nacionales."

"Esta mision llevaria en las basas de la Constitucion de que se ocupa actualmente el Congreso, una prueba perentoria de la fidelidad con que está dispuesto á corresponder á la confianza de la nacion; y exigiría la union en nombre de la patria y bajo los auspicios de la libertad y de los principios que proclama Colombia por el órgano legítimo de sus Representantes."

"La concordia, Sr., es indispensable para completar la obra de nuestra reunion, y nada aventura la comision, asegurando que sin ella nada habríamos hecho, aun cuando sancionásemos la Constitucion mas perfecta y mas conforme á las circunstancias de nuestro país. En todo tiempo honrará al Congreso este acto que puede producir la paz, la buena inteligencia entre hermanos íntimamente ligados por su dicha. Instalado el Congreso en medio de borrascas políticas, comprobará de este modo que solo en la razon pública fija toda su confianza, y que no tiene otro norte que la voluntad y la conveniencia nacional, y que no tiene otro interes superior á la salud de todos y á la vida de Colombia."

"Antes de dictar leyes á nuestros comitentes, procurarémos por los medios que están á nuestro alcance su bienestar, y les darémos por gaje de nuestra benevolencia un acto solemne de fraternidad que confirmará la pureza de nuestras operaciones. Si, por desgracia, esto no fuere suficiente para calmar los ánimos agitados en medio de tantos peligros, y para despertar en todos los corazones el patriotismo que anima á los Representantes del pueblo, habrémos, Sr., manifestado evidentemente, de cuánto somos capaces en cumplimiento de los deberes que nos impone nuestro encargo."

"En este concepto la comision concluye proponiendo.... "Que se envie á Venezuela una comision compuesta de dos miembros del Congreso á los fines que quedan indicados," como se convino, con la sola diferencia de acordar que fueran tres los individuos que se nombraran para componerla."

4442.

* DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, EL ADMIRABLE, EN BOGOTÁ, COMO LOS PUBLICA LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE CARÁCAS DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1830, CUANDO TIENE GRAN EFERVESCENCIA LA REVOLUCION SEPARATISTA EN VENEZUELA,—ESTA GACETA ES EL ÓRGANO DEL GOBIERNO DE VALENCIA Á CARGO DE REVOLUCIONARIOS ENEMIGOS MUI EXALTADOS DE BOLÍVAR.

———

Debates del Congreso admirable.

Conforme lo ofrecimos en el número anterior vamos á insertar algunos extractos de los Diarios de Debates: ellos bastan para descubrir los temores, los embarazos y el espíritu de suspicacia que ocupan á muchos de los miembros del Congreso, atormentados por los remordimientos de su propia conciencia. Advertimos para mas facil inteligencia, que los párrafos que son literalmente copiados del "Diario de Bogotá," empiezan y acaban con comillas; y los que no las tienen son comentos que hemos hecho de otros por no sernos posible ni interesante insertar íntegros los debates.

En la sesion del 23 de Enero tratándose de la aprobacion del artículo 33 del reglamento de Debates, en que se disponia (segun el sentido de la discusion) que el Congreso tuviese sesiones secretas, dice el "Diario de Debates:"

"El Sr. Larrea observó que seria oportuno modificarlo, entendiéndose solo en la discusion, pero no en la resolucion definitiva del asunto; fundado en que habiéndose manifestado *que no habia en el público la suficiente confianza en el Congreso* con respecto á sus deliberaciones, seria oportuno para inspirarla, que estas fuesen públicas. Mas el Sr. García del Rio manifestó que sentia diferir de la opinion del Sr. Larrea con respecto á la falta de confianza, que suponia en el público en el actual, Congreso, cuya opinion no juzgaba su Señoría exacta, porque estaba persuadido de que Colombia tenia fundadas sus últimas y mejores esperanzas en el Congreso Constituyente: que el público de Bogotá no constituia toda la República, ni podia por sí solo destruir la confianza en el Congreso; y últimamente que la medida que se proponia no salvaba el inconveniente, porque no se restituiria la confianza al público en caso de no tenerla con permitirle solo asistir á la votacion, y cerrarle la puerta para la discusion. Que por estas razones estaba por el artículo."

Al abrirse la sesion del 25 el Presidente dispuso que los Diputados que se habian encargado de entregar al General BOLÍVAR la contestacion á su Mensaje, dicsen cuenta de su encargo; y con este motivo el Sr. García del Rio dijo:

"La comision encargada de presentar á S. E. el LIBERTADOR la contestacion del Congreso á su Mensaej, lo verificó ántes de ayer, despues de terminadas las sesiones, y yo tuve el honor de dirijir la palabra, y manifesté á S. E. al ponerla en sus manos, que en aquella contestacion encontraria la expresion de los sentimientos del Cuerpo, y los deseos que le animaban por la prosperidad del país, como tambien los sentimientos de respeto y consideracion hácia la persona de S. E.—El LIBERTADOR respondió que tenia entendido que la contestacion lo honraba sobremanera, y que tambien habia llegado á su noticia que el Congreso no habia tenido á bien admitir la renuncia que habia presentado; pero persuadido de las actuales circunstancias en que se encontraba el país, continuaria ejer-

ciendo el mando supremo, conforme á sus promesas *hasta* que se promulgára la Constitucion que el Congreso debe dar á Colombia y se nombrasen los altos funcionarios; pero que para evitar que el Congreso pusiese las miras en su persona, declaraba desde ahora, que cualesquiera que fuesen las circunstancias de la República, faustas ó infaustas, y aunque se hallara en los brazos de la muerte, no se haria cargo de un mando que aborrecia más que la misma tiranía: que desde luego recomendaba al Congreso, pensara en una persona que no fuera él, que se encargara de la Presidencia."

En la sesion del 26 se suscitó una larga discusion acerca de que los Diputados al hablar sobre las basas de la Constitucion prescinden de las instrucciones que tengan de sus respectivas provincias, como lo disponia el art. 63 del reglamento de debates. El Sr. Restrepo propuso: que se suprimiese esta parte del artículo, y le apoyó el Diputado Valdivieso. En seguida el Sr. Gori dijo:

"Yo me opongo á la supresion de la parte del artículo que se ha propuesto, porque entónces quedará vigente la duda suscitada, de si deban ó no sujetarse los Diputados á las instrucciones que hayan recibido de sus respectivas provincias, y creo que debe resolverse esta materia en este lugar, y que pertenece al órden del debate: de lo contrario van á resultar gravísimas dificultades, y aún no sé qué clase de Constitucion podria dar este Congreso si este punto no quedase determinado, y determinado precisamente en el reglamento."

El Sr. Valdivieso:—"Yo habia apoyado la mocion de suprimir esta segunda parte del artículo 63 por evitar que nos empeñemos en esta cuestion tan delicada, y que puede traer consecuencias bastante ominosas para la República. Es evidente que cada Diputado es representante de la nacion y no de un pueblo ni de una provincia, porque en cierto modo seria hacerle muy poco favor á la nacion, el creer que cuando estamos regidos y dominados por un Gobierno representativo, que es el que han querido los pueblos, haya de concebirse cómo puedan presentarse en el Congreso Diputados que tengan instrucciones peculiares de sus respectivas provincias; pues entónces no resultaria que la representacion fuese verdaderamente nacional, y los Diputados no lo serian por la nacion, sino sólo Diputados parciales. En el sistema representativo se trata de juzgar cuál sea la voluntad general de la nacion para, de este modo, segun el buen sentido de los Sres. Diputados que concurren al Congreso, determinar y resolver lo que sea más conforme á ella." Sigue manifestando que seria gran confusion sujetarse á las instrucciones los Diputados, y apoyando la supresion propuesta. García del Rio dijo:

"Profeso los mismos principios que acaba de manifestar el Sr. Diputado de Loja en cuanto á la naturaleza del sistema representativo, y creo que es contrario á los principios del derecho constitucional, el que algun Diputado reciba instrucciones de su provincia. Si así no fuese, entónces seria innecesaria la representacion nacional. Los Diputados vienen á consultar y á decidir sobre los intereses generales de la nacion, no ménos que sobre los intereses particulares de sus provincias; pero de estos mismos principios deduzco observaciones diferentes de las que acaba de hacer el Sr. Diputado de Loja; y creo que la Comision ha hecho muy bien en insertar en el artículo 63, el período de que se trata."

"Supuesto que indebida é ilegítimamente algunas provincias han dado instrucciones á sus Diputados, es necesario para tranquilizar la conciencia de estos Diputados, que el Congreso les diga cuál es la regla que deben seguir, porque de lo contrario vendrian atenidos á aquellas instrucciones, y el resultado seria cabalmente el mismo que acaba de indicarse: ya hemos visto que seria imposible que nos entendiésemos; una provincia pide libertad de cultos, otra que la religion dominante sea la exclusiva, esta la federacion, aquella el Gobierno monárquico; y aún se ha cometido un atroz sacrilegio político pidiendo la separacion de una parte de la República, y la disolucion de Colombia. Es, pues, necesario, repito, que el Congreso fije una regla á sus Diputados, que tranquilice sus conciencias, y que sepan que no deben hacer uso aquí de sus instrucciones, sino en cuanto sean adaptables al bien general de la nacion. El deber de un Diputado es conciliar los intereses de sus provincias con los de la nacion en general, hacer allá en su mente una transaccion sobre lo que más convenga á ámbos, y de ningun modo proceder con absoluta sujecion á lo que le hubiere dictado y prevenido su provincia. Me opongo, pues, como miembro de la Comision, á que se suprima el período en cuestion, que es tal vez el de mayor im-

portancia ; é insisto en su aprobacion, porque de lo contrario nos expondríamos á funestas consecuencias."

"El Sr. Restrepo :–Yo deseo que no se trate ahora de esta materia porque me parece irregular que en un reglamento en que se fijan las reglas para la discusion se decidan cuestiones. El punto es, si este artículo es ó no es reglamentario, y no siéndolo puede muy bien suprimirse. Si se tratara la cuestion de si los pueblos deben ó no dar instrucciones á sus Diputados, yo haria ver que hay casos en que sí y casos en que no. Supongo un pueblo enteramente nuevo y sin pacto social: supongamos que salimos de los bosques como las naciones salvajes: que cansados de los males que sufrimos queremos hacer un Gobierno y convenimos en elejirlo; pero sin tener entre nosotros un pacto social, en estas circunstancias, es preciso que se les diga á los Diputados, tal clase de Gobierno han de adoptar UU ; porque de lo contrario ellos nos dirian, ¿bajo de qué bases quieren que establezcamos el Gobierno ? Cuando los Gobiernos ya están constituidos, y cuando los pueblos han tenido un Gobierno ó lo tienen, entónces es diferente, porque los Diputados son elegidos para reformar, ó variar las instituciones anteriores, pero sin tocar las bases esenciales, porque si se tocan es preciso poder especial," &c.

"El Sr. García del Rio :—La primera parte del discurso del Sr. Diputado de Antioquia, no es aplicable á nosotros, porque no salimos de los bosques ni vamos á instituir un nuevo Gobierno : tenemos una Ley fundamental que sirva de basa á nuestros trabajos. En cuanto á lo que se dice acerca de que el artículo no es reglamentario, lo dejo á la meditacion de los Honorables Diputados, para que decidan si un período que estatuye sobre el modo en que deba considerarse un asunto tan importante, toca ó no al régimen del Congreso."

A continuacion opinó el Diputado Unda en favor de la supresion, y concluyó asegurando que no hay ley ni razon que autorice á ninguna provincia para dar instrucciones á sus Diputados.

"El Sr. Presidente (prosigue el Diario de Debates) interrumpió al orador, suplicándole le dispensase que le advirtiese, para que no padeciese equivocacion en su discurso, que sí habia una disposicion del Gobierno autorizando á las Asambleas electorales del Sur, para que pudiesen dar á sus Diputados instrucciones."

"El Sr. Unda continuó:—No puede el Gobierno haber expedido tal decreto con ánimo de que las instrucciones que las Asambleas electorales diesen á sus Diputados no debieran considerarse como peticiones ; pues á ser este el sentido de aquella disposicion, resultaria contraria á la que se dió para las provincias del Norte, permitiendo á los pueblos el derecho de peticion ; y segun las reglas de interpretacion, no debe creerse que el Gobierno esté en contradiccion consigo mismo, cuando hay un documento legal en que consta expresamente su intencion, tan conforme á la naturaleza de nuestro Gobierno. Mas no por esto soy de opinion que se diga en el reglamento de debates, que prescindamos de semejantes instrucciones, porque los pueblos que las han dado con facultades ó sin ellas, se resentirian de que el Congreso las desechase ó desatendiese, por una expresa resolucion aún ántes de haberlas examinado."

"El Sr. Presidente:—Para aclarar la discusion haré presente al Congreso, que es preciso convenir en que á una parte de la República se le dió el derecho de hacer peticiones, y á otra se le mandó dar instrucciones á sus Diputados : por consiguiente, hay cuerpos que sin excederse de la ley y cumpliendo con su deber dieron estas instrucciones. Hago esta observacion, porque ó es preciso dejar el artículo como está, ó derogar luego por medio de un decreto del Congreso el del Gobierno en que mandó dar instrucciones, y puede esto evitarse determinando en un artículo del reglamento el valor que los Diputados den á sus instrucciones."

"El Sr. Parra indicó :—Que cómo era que los pueblos tenian facultades bastantes para darle un poder suficiente al LIBERTADOR, y ahora se les queria coartar y suprimir para dar instrucciones á un Diputado : y que si en el un caso se les concedia la libertad á los pueblos, cómo era que en el otro no la tenian."

"El Sr. Aranda :–Yo apoyo la supresion de la parte del artículo que está en discusion; hasta ahora ignoraba que las resoluciones del Gobierno fuesen diferentes, y creia que esta habia sido uniforme para toda la República. Yo supongo que los Diputados que han recibido instrucciones de sus provincias obrarán como crean mas con-

veniente en su conciencia sin regirse por ellas, y sujetándose á lo que disponga la mayoría; y creo igualmente que estas instrucciones no coartarán la plenitud de libertad que debe tener un Diputado para resolver las cuestiones de que debe ocuparse el Congreso."

Hablaron despues los Diputados Gallo y Unda.

"El Sr. Escobar manifestó :-Que la disposicion del artículo suponia, que pudiese estar en contradiccion el voto particular de un Diputado con el de su provincia, ó que trajese una cosa en las instruciones y dijese otra en el Congreso, lo que seria un prevaricato."

"El Sr. Larrea :—Yo pido que se suspenda la sesion y se difiera esta discusion hasta mañana, tanto por ser ya la hora señalada, cuanto porque deseo traer la circular que se pasó á los pueblos del Sur para que se diesen instrucciones á los Diputados y manifestar que los pueblos del Sur no se han excedido : allí se verá que el motivo que se tuvo en consideracion para prevenir que los pueblos diesen instrucciones á sus apoderados, fué el de que no se desviasen estos de la voluntad general: por consiguiente, los que hemos recibido instrucciones de nuestras provincias en virtud de esta órden del Ejecutivo, desearíamos se resolviese esta cuestion para ver si nos podemos sujetar á ellas."

"El Sr. García del Rio :—Se me permitirá hablar por tercera vez como miembro de la comision, para manifestar que creo que es de absoluta necesidad, que pase el período del artículo 63, que está en discusion, y hablaré con toda la libertad que debe tener un Representante de la nacion para manifestar sus opiniones : digo, pues, que el Poder Ejecutivo ha sido muy mal aconsejado, cuando ha excitado á las Asambleas electorales para que den instrucciones á sus Diputados. El artículo 48 de la convocatoria al Congreso dice, (leyó el artículo) por consiguiente el Ejecutivo mismo no ha tenido facultad para convocar las Asambleas electorales despues de cumplido el término de su duracion, á ménos de haber derogado el artículo que he leido, del decreto de convocatoria. Insisto, pues, en que subsista el período como está."

"El Sr. Gori:—Se ha alegado en apoyo de la supresion del artículo, las circunstancias en que se halla la República, y yo creo que por estas mismas circunstancias debe subsistir: si no se hablara sobre este particular se daria lugar á quejas, porque se diria, que se ha concedido á otras Provincias el derecho de dar instruciones á sus Diputados, haciendo con ellas una especie de distincion. Aquí no se exije, sino que no se haga uso de esas instrucciones, porque eso seria querer dar leyes al Congreso y á la República, y causaria mucho escándalo si el Congreso guardase silencio sobre este punto, y no se aprobase el artículo en cuestion. Cartagena, por ejemplo, diria que se habia hecho de mejor condicion á los Departamentos del Sur, y otras muchas Provincias dirian lo mismo. Debe, pues, subsistir el artículo como está."

"El Sr. Vice-Presidente :—Encuentro una grande diferencia entre una ley y un decreto. La ley es general á toda la República. Tal fué la que se dió para que se reunieran los Colegios electorales y nombrase los Diputados: allí se estableció el órden y el modo con que debian hacerse las elecciones. Es, pues, una ley de la que no se puede prescindir. Despues se ha dado un decreto para que en el Sur pudieran los Colegios electorales nuevamente reunidos dar instrucciones á sus respectivos Diputados; pero deseo saber si un decreto que está en pugna con lo mismo que el Ejecutivo habia establecido por una generalidad, puede tener efecto. Por esta razon creo que es de una grande trascendencia y de absoluta necesidad, el que se exprese que ninguno de los Diputados está sujeto á las instrucciones que haya recibido, y que ellas deben considerarse como peticiones para que haya igualdad en todos los Departamentos; porque así como los unos pueden solicitar que se establezca cierto Gobierno bajo determinadas bases, el mismo derecho les queda á los otros á quienes no se les concedió el derecho de instrucciones. Estoy, pues, por el artículo."

"El Sr. Tórres :—Me han hecho tanta fuerza las razones aducidas por una y otra parte, que creo estamos en el caso de escojer la parte mas segura como se hace cuando hay duda. Si aprobamos el artículo, tal vez tenemos que reprobar la conducta del Ejecutivo, y si no se hace la supresion, ofendemos á los pueblos. Es, pues, la parte mas segura, que la cuestion de los Poderes se difiera para cuando se trate de intento, como lo ha propuesto el Sr. Diputado de Pichincha, y evitaremos así los

dos extremos, y puesto que se trata de una sola palabra que no merece la pena, estoy porque se suprima."

"El Sr. Aranda apoyó la mocion del Sr. Larrea de diferir esta materia."

"El Sr. Tórres añadió: ¿Qué dirá un pueblo cuando caiga en sus manos este reglamento? Jamas se nos hace caso: siempre se desprecia la voluntad nacional: me parece que estoy oyendo á mis comitentes."

En la sesion del 27 de Enero encontramos los siguientes párrafos, que tambien creemos conveniente insertar por lo que se refieren á Venezuela:

"Dióse cuenta de una comunicacion del Secretario del Interior, con la que acompaña varias peticiones y actas de algunos pueblos, las cuales se mandaron pasar á la comision de peticiones. Tambien se dió cuenta de un informe de la misma, sobre las actas de algunas ciudades, que la comision juzga deben remitirse á la de Constitucion, por lo que pueden influir en las bases que ha de presentar esta al Congreso. Abrió aquella igualmente concepto sobre todas las actas del Departamento de Venezuela, que fueron dirigidas por el Jefe Superior, siendo su sentir que dichas actas deben igualmente remitirse á la de Constitucion para los fines indicados."

"El Sr. García del Rio se opuso á este dictámen, manifestando: que solo debia remitirse á esta comision, la resolucion de Puerto-Cabello, como que era la única en que se prometia sujetarse á la decision de la mayoría; y añadió, que proclamándose en las otras actas de hecho la separacion, no podia la comision de Constitucion atender á los deseos que en ellas se expresaban, ni tomarlas en consideracion para establecer las basas."

"El Sr. Juan de Francisco Martin: Se ha atacado el informe de la comision, y es de mi deber sostenerlo, como miembro de ella, y tambien porque lo considero exacto. Las actas de las distintas poblaciones, que se han dirigido al Congreso, no hacen mas que pedir lo que han creido conveniente: así es que unas solicitan que se establezca una confederacion, otras que se divida la República en tres grandes Distritos, y la comision ha creido que estas son unas verdaderas peticiones. Las otras actas las ha examinado, y ha manifestado que en ellas puede haber habido alguna violencia; pues si se observa en la de Carácas, se verá que para hacer esta reunion fué obligado por el Jefe de policía el Prefecto de aquel Departamento, á reunir el pueblo, y amenazado con que si lo reunia se haria publicar el bando y se daria la órden al Comandante de armas, para que remitiese la escolta que debia haber en la reunion. Se puede decir, pues, que el Prefecto del Departamento no obró libremente, y que hizo aquella reunion contra sus sentimientos. Mas la comision no ha querido entrar en el exámen de semejantes actos, y ha pasado por alto todo lo que sobre ellos pudiera observarse, contrayéndose solo á decir que, teniendo en consideracion que pueden ser verdaderamente los sentimientos de los pueblos, que se haga la separacion, deben en su concepto considerarse estas actas como peticiones y no desatenderse."

Continúa despues el Diario de Debates con la discusion sobre la venida á Venezuela del General Bolívar á la pretendida entrevista con S. E. el Jefe civil y militar; y pareciendo de suma gravedad al Congreso la materia, resolvió pasar á una comision el oficio en que se le comunicaba el proyecto; de que resultó la contestacion que ya se ha publicado en los periódicos de esta ciudad.—E.

4443.

* EXTRACTOS DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ, EN SESION DE 30 DE ENERO DE 1830, SOBRE CONTESTACION Á UNA NOTA DEL LIBERTADOR EN QUE TRATABA DE UNA ENTREVISTA CON EL GENERAL PÁEZ PARA TRANSIJIR LAS OCURRENCIAS DE VENEZUELA.

Extractos como los publica la "Gaceta del Gobierno," de Carácas.

Presentado al Congreso admirable en la sesion del 30 de Enero el proyecto de contestacion á la nota del General Bolívar, en que sometia á la aproba-

cion del Congreso el proyecto de su entrevista con el Jefe de Venezuela, el espíritu de los constituyentes se manifestó porque no se le diese ninguna contestacion terminante, ni se aprobase ni se negase la medida, suscitándose despues mui interesantes y aún graciosas discusiones. Fué larga y animada la que se tuvo sobre el período de la contestacion en que se decia á Bolívar: *la autoridad que habeis recibido de los pueblos;* proponiendo el Presidente Sucre que se dijese: *la autoridad de que estais investido,* entre otras razones, porque en Carácas mismo se le habia desconocido tal autoridad. A esta modificacion siguió un largo debate sobre el orígen y legitimidad de la autoridad del Dictador, que insertariamos para gusto de nuestros lectores, si no nos llamara particularmente la atencion la acalorada discusion que hubo sobre el tercer período de la misma contestacion en que se expresaba que *cada uno de los Diputados renovaba al Gobierno sus solemnes juramentos en favor de la union de Colombia.* Trasmitiremos al público los discursos más interesantes que sobre esta materia trae el Diario de Debates.

"El Sr. Presidente dijo: Los Sres. Diputados observarán, que por este artículo cada uno de por sí contrae un compromiso porque renueva un juramento al Gobierno."

"El Sr. Larrea: Hago, pues, la mocion de que se suprima ese período, respecto á que no se trata de personas, ni de repetir nuevos juramentos y compromisos. Nosotros vamos á dar la Constitucion á la nacion, á nombre del Congreso y no de las personas. Repito que en consecuencia se suprima ese período."

"El Sr. Gual: Apoyo que se suprima la expresion *cada uno,* y que se sustituya el *Cuerpo nacional,* ó *el Congreso.*"

"El Sr. Aranda: En esta cláusula me parece que debe haber no solo la opinion y consentimiento del Congreso, sino tambien de cada uno de sus miembros. La comision no llevará á mal que alguno de los miembros del Congreso no quiera renovar el juramento que tiene hecho de conservar la union y estabilidad de Colombia, sin la cual nosotros nunca seremos nada, y con la que seremos dichosos. Si no está en los sentimientos de alguno de los Sres. Diputados, ó si no se cree conveniente expresar ahora este pensamiento, con que haya uno solo que lo repruebe es bastante para que no se ponga, y por tanto yo apoyo que se suprima."

"El Sr. Presidente: Yo pedí la atencion del Cuerpo sobre esta parte del artículo, porque, como he oido otras veces que muchos Honorables Diputados no querian que él se comprometiese, sobre tal ó cual materia, era más notable que ahora lo hiciesen los individuos: por consiguiente, llamé la atencion del Congreso á un juramento que han de renovar como individuos."

"El Sr. de Francisco Martin: La comision al poner el párrafo en cuestion, tuvo presente que el cuerpo como tal no podia contraerse á otra cosa que á sus atribuciones que le han sido detalladas, y creyó que seria oportuno que se dijera, que todos y cada uno de los miembros renovaban el solemne juramento que habian hecho de mantener la union de la República, como se ha dicho ya en el Mensaje. Juzgó tambien que seria grato á los Honorables Diputados manifestar su patriotismo y que estaban animados de los mas vivos deseos por la estabilidad del país y la unidad de la República; pero si se quiere que se haga la supresion de esa cláusula, creo que la comision no tendrá inconveniente."

"El Sr. García del Rio: Me opongo á que se haga variacion alguna en el período que está sometido á la consideracion del Congreso. Es tal vez demasiada delicadeza de parte de los Honorables miembros de la comision, el haber accedido á que se suprima ó á que se haga la variacion que se ha propuesto; y me veo precisado á disentir de ellos por las mismas razones que acaba de exponer el Honorable Diputado de Rio-Hacha."

"El Congreso en su conjunto y cada uno de los Diputados en particular, en la contestacion que se ha dado al Mensaje del Libertador Presidente, manifestó que seriamos fieles á la Lei fundamental de Colombia; que no consentiriamos en la desunion ó la disociacion de esta República, creada á costa de tanta sangre y de tantos sacrificios. Todos nosotros hemos jurado darla estabilidad y union; y no concibo cómo es que haya un Sr. Diputado que pueda proponer, que se suprima semejante expresion,

¿Qué inconveniente hai en que cada Diputado renueve el juramento que solemnemente ha hecho y que cada cual debe tener grabado en el fondo de su corazon? ¿Es acaso en esta Asamblea, ó en este Cuerpo, donde pudiera encontrarse algun perjuro? Señor, yo creo que no: fuera del santuario de la lei, fuera de este templo de todas las virtudes cívicas de Colombia, es donde debe buscarse; pero en este lugar no. Por lo mismo insisto en que se deje el período en los términos en que está."

"El Sr. Presidente: Parece que en este Cuerpo no podrá haber ningun perjuro: pero he presentado la observacion en los términos en que lo he hecho, porque he notado que ha habido en él una gran oposicion á dar un segundo juramento; y aun se votó por la negativa cuando se trataba de este punto en el reglamento."

"El Sr. Castillo: Hai una diferencia entre repetir los juramentos y renovarlos: la repeticion es viciosa, y la renovacion no tiene otro objeto, sino el de manifestar que en cada acto recordamos los juramentos que tenemos hechos, no precisamente desde que tomamos asiento en esta sala, sino desde que se formó Colombia, y desde que hubo República: es un deber esencial de todos nosotros, porque lo hemos jurado, conservar con todos nuestros esfuerzos la union de Colombia: es un deber nuestro, como ciudadanos y como Diputados. En el segundo concepto debemos dar una Constitucion, que asegure la estabilidad de la Nacion; y en el primero, emplear todos los medios que estén á nuestro alcance para conservar esta misma estabilidad."

"Señor: ha buscado el Libertador un apoyo en este Gran Consejo de la Nacion; y al decirle que no puede aprobarle, ni reprobarle que vaya á Venezuela, ha creido manifestarle que él tiene poder bastante para obrar, y que de parte de esta Asamblea encontrará toda la cooperacion que esté á nuestros alcances, á cuyo efecto le recordamos que tenemos un deber que ahora lo hacemos mas explícito: no es esto decir que hagamos ahora nuevos juramentos, sino que traemos á la memoria el que tenemos hecho anteriormente. No se deduce otra cosa de estas palabras; y á mi ver comprendo la intencion con que se han hecho las indicaciones anteriores sobre la supresion, que no me atreveré á darles mal sentido; aunque es verdad que no pueden entenderse de otro modo fuera de nosotros. No pueden recibir buena inteligencia, porque tenemos hechos juramentos repetidos, y debemos obrar en consecuencia de ellos, tanto en este como en los demas principios. Este es un medio saludable de conducirnos; nosotros tenemos estos deberes, recordamos estos deberes, é insistimos en estos deberes; y le anunciamos al mismo tiempo, que nada haremos que no sea para darle estabilidad á la República, y conservar la union entre los ciudadanos. Lo contrario seria dar mala idea de nosotros, y por tanto mi opinion es que se conserve la cláusula."

"El Sr. Gual: Yo he apoyado la mocion que ha hecho el Diputado de Pichincha, que se reduce á sustituir la palabra *Congreso* á la de *cada uno de los miembros*. El decir el *Congreso*, ó *cada uno*, me parece que es lo mismo; pero he apoyado la mocion, porque me persuado que no es conforme á la práctica parlamentaria decir cada uno, sino el Cuerpo, y esta palabra copulativa comprende á todos los miembros, y es más conforme á las decisiones y actos de un Congreso."

"El Sr. Larrea: Yo he venido á este Congreso como representante de la nacion, supuesta su integridad. Soy el primero en sostenerla; pero pregunto á los Sres. que me acusan de perjuro, si despues que la República está dividida, como en efecto se halla, si despues de empleados todos los medios de conciliacion entre los colombianos, la guerra civil se hace inevitable, y hace progresos, ¿querrá todavía mantenerse la unidad de la nacion en un punto tan indivisible como el matemático? ¿Y se querrá entónces que las extremidades de la República estén siempre esclavizadas y oprimidas, bajo un sistema central que en realidad no existe? En este concepto he hecho la mocion de que se suprima esta cláusula; porque aunque estoy dispuesto á sostener el juramento que he prestado de que se conserve la union de la República, si esta desgraciadamente se pierde, creo que mis comprometimientos han cesado."

"El Sr. Aranda: Respeto sobremanera las opiniones de los hombres, y muy particularmente las de mis honorables compañeros; y nunca me atrevería á sospechar que sus opiniones en este Congreso dimanasen de una fuente impura, ó que no fuesen dirijidas al mejor fin."

"La comision creyó que al usar de las expresiones de que cada uno de los miembros renovaba sus juramentos por la integridad de la República, daba de este modo mas fuerza á la expresion, y que no hacia otra cosa que decir lo mismo que ántes ha manifestado el Congreso; pero como se usa de la palabra renovar y estamos en circunstancias difíciles, podria ser que alguno de los miembros de la Asamblea no estuviese conforme en que esto se expresase ahora, no porque no creyese conveniente la union, sino el expresarla. En este concepto dije al principio que esta cláusula debia votarse por todos y cada uno de los miembros; y que si uno solo la reprobaba, era bastante para que no debiese correr."

"Las circunstancias son críticas y el momento es solemne. El patriotismo que nos habla en este instante, es el que nos conduce á sostener al Gobierno; y cuando este entra en transacciones en favor de la union, es necesario hacer ver que la union está en el corazon de todos los colombianos, en el interes de Colombia, y en el espíritu del Congreso Constituyente; y la debemos sostener como la vida de la República. Si falta la union, Colombia es perdida para siempre."

"Esto no perjudica que se adopten las formas mas convenientes al Gobierno, á que la República sea central ó federal, ni á que se sancione el centralismo ó la federacion; pero que se rompa la union entre los ciudadanos, que se destruya el lazo de concordia comun, que se despedase Colombia, y que esto lo diga un Diputado del Congreso, no puede ser. Siento que me acaloro demasiado, y espero que el Congreso me disimulará esta falta; pero si ninguno quiere jurar nuevamente sostener la unidad de la República, y si puede mirarse con indiferencia su disolucion, yo solo juraré."

"El Sr. García del Rio: Es lamentable que una parte de Venezuela (porque es necesario que no nos engañemos con voces, ni que creamos que ha sido toda la antigua Venezuela) se haya excedido hasta el término de querer disociar la República; pero no tiene esto interferencia alguna con nuestros deberes como miembros del Congreso. Nosotros hemos venido á constituir á la nacion, y la nacion existe de derecho. El dia que la asociacion de la República se disuelva de hecho (¡ y espero que este triste caso no se llegará jamas!) presenciariamos la calamidad mas completa que pueda sobrevenir á Colombia. El Poder Ejecutivo es quien está revestido en semejante caso, de las facultades necesarias para sufocar cualquiera revolucion naciente: nosotros no hemos venido aquí á otra cosa que á constituir la República, y debemos prescindir de toda revolucion parcial."

"El Sr. Tórres: Y olvidar, señor, añado yo, lo pasado; porque de lo que he oido ántes y de lo que acaba de decir el Honorable Diputado de Cartagena, deduzco, que la mitad de las disputas que se han suscitado ahora, provienen del recuerdo de antiguos procederes: lo pasado, considerémoslo como si no existiera, si queremos que nuestras deliberaciones sean desapasionadas. En esta Asamblea misma quizá no hai un hombre libre de culpa en los negocios políticos; y de no dígaseme ¿ quién podrá tirar la piedra sobre el delincuente? Es pues, preciso empezar de nuevo, y figurarnos que la existencia de Colombia data desde que se instaló este Congreso Constituyente; pues repito—lo pasado no nos servirá mas que para viciar cuanto se hiciere."

"Poco ha nos íbamos introduciendo en una cuestion muy importante, que acaso habria echado abajo un principio, ó al ménos puéstolo en duda: empezábase á discutir si la soberanía existía ó no en el pueblo; y esto, ¿por qué? Por la manía de volver sobre las cosas que no deben recordarse."

Sigue despues una cuestion de órden sobre la mocion de suprimir el período que hizo el Diputado Larrea. Castillo, luego de haber hablado sobre el órden, dijo respecto á lo principal:

"Sr.-Llegado el caso, por más que queramos, es preciso renovar este juramento, y añado que si se duda de él, es preciso volver á jurar materialmente. No debe tampoco adoptarse la modificacion que se ha propuesto de sustituir la palabra *Congreso*; porque el Congreso es un Cuerpo moral que no jura, es una reunion de hombres que no puede jurar, porque no tiene ni manos con que tocar los Evangelios, ni voz para hablar como nosotros: el Congreso no habla sino por medio de su Presidente como cabeza de él: por consiguiente este juramento no lo hizo el Congreso, ni él puede renovarlo: es preciso que seamos nosotros, que somos los únicos que podemos hablar, sentir y obrar: es necesario, pues, que se diga explícitamente, si hay un solo Di-

putado que no esté dispuesto á conservar la unidad de Colombia: si hay alguno, este votará negativamente, y entónces no sé si podrá existir en este Cuerpo, en esta sociedad y en Colombia: no puede, pues, suprimirse el párrafo que está en discusion, y prometo hacer una protesta á la nacion si se suprime."

"El Sr. Frías: Me parece que entre las observaciones que se han hecho hay alguna diferencia. No se trata de renovar el ofrecimiento por el Congreso, en cuya coleccion están comprendidos todos los miembros; sino que cada uno de ellos haya de renovar los juramentos: en este sentido el Sr. Aranda ha dicho bien—que si uno solo de los Diputados del Congreso disiente, no debe correr el artículo en los términos en que está; porque es sabido que lo que á todos toca, por todos debe ser aprobado. No se entienda que estoy en ánimo de no repetir este juramento: lo protesto ante Dios, ante el Congreso, y ante todos los hombres; pero no creo conveniente el que se obligue á hacer esta confesion á cada uno de los miembros, acaso contra sus particulares sentimientos."

"Se ha dicho ya que hay Diputados en el Congreso, que tienen instrucciones particulares de sus provincias, y que hay actas contra la union de Colombia; y de cualquier modo que esto sea visto, bien como peticion, bien como resolucion, lo cierto es, que para establecer las basas de la Constitucion, se han mandado pasar á la Comision estas peticiones, para que las tenga presentes; y en vano seria este paso, si se habia de obrar contra los principios que ántes estaban establecidos; principios que parece estaban anulados cuando se instaló la Convencion de Ocaña; que no anuló la Constitucion de Cúcuta, sino que la declaró reformable. Prematuramente, pues, se están discutiendo estas cuestiones, si tenemos pendiente el proyecto de basas; y renovar el juramento sobre la union de Colombia, es aprobar esas basas en cuya discusion no hemos entrado todavía. Nada se aventura en que, si no se puede decir el Congreso, porque es un Cuerpo moral, por lo ménos que se diga que el Congreso ofrece al Gobierno emplear sus disposiciones y sus facultades á tan interesante fin."

"El Sr. García del Rio: Existe un documento del Congreso, que es la contestacion al Mensaje del LIBERTADOR Presidente: en él ha declarado el cuerpo, que será fiel al pacto de union. De esta declaratoria no podemos nosotros separarnos, tanto porque el Congreso lo ha resuelto así, como porque en virtud de aquel pacto, existe este mismo Congreso Constituyente de la República. Siento tener que diferir del concepto del Sr. Diputado que acaba de hablar: pero en el mio creo que no se anticipa nada sobre las basas, aludiendo ahora al pacto de union que está establecido en la Ley fundamental, y cuando estas mismas basas están tambien fundadas en ella. No juzgo, pues, que haya contradiccion alguna, mucho ménos habiendo declarado anteriormente el Congreso, que no se separará del pacto de union de la República."

"El Sr. Frías:—En sustancia lo que quiere decirse por el Honorable Diputado de Cartagena es que, porque una vez se haya incidido una precipitacion, se haya de incidir siempre. Por fortuna, ó por desgracia el dia en que se aprobó por el Congreso la contestacion al Mensaje del LIBERTADOR yo no estaba aquí; pero he oido decir que hubo disputas acaloradas sobre este mismo punto, que yo hubiera entónces tambien llamado prematuro. No hay, pues, una necesidad de que se repita esta expresion; y si entónces se hizo uso de ella, yo me opongo á que ahora se renueve."

"El Sr. García del Rio: En virtud del artículo 49 del reglamento de debates, me atrevo á proponer la siguiente mocion: Que se difiera la proposicion hecha por el Honorable Diputado de Cartagena, y que se vote nominalmente, si se puede emplear la palabra *cada uno de los Diputados.*"

"Esta proposicion fué apoyada por varios Sres., y el Sr. Frías se opuso á ella, porque siendo contraria á la suya, no podia admitirse. El Sr. Presidente dijo: Desde que se leyó este artículo opiné que esta discusion se acaloraria, porque tuve presente los debates que hubo sobre el artículo primero del reglamento. La cuestion se presenta por un Sr. Diputado desde el principio, reclamando que se suprima el artículo: esta mocion fué apoyada por el Sr. Aranda, quien dijo: Que con el hecho de que un solo miembro quisiera que se hiciese esta supresion, era bastante para que debiese hacerse, y que por tanto la apoyaba decisivamente. La mocion, pues, fué apoyada y pudo tomarse en consideracion."

"Ahora se han presentado cuatro proposiciones que deben votarse sucesivamente: la una es el artículo que está en discusion: la otra, que se suprima el artículo: la otra, que se hable en nombre del Congreso: y últimamente, que se haga votacion nominal."

"El Sr. Presidente: Yo veo que estas discusiones de juramentos no significan nada, porque en nuestras circunstancias, solo valdrán en tanto que haya buena fe para cumplirlos. A los colombianos, y principalmente á los militares, que son los que comunmente han hecho los trastornos, no los liga positivamente sino sus opiniones; y así es que si se les da una Constitucion que les guste, la defenderán: este es el estado de las cosas sin equivocarnos. Nuestros militares juraron sobre sus espadas sostener la antigua Constitucion y las leyes; y son muchos de ellos los que frecuentemente se están levantando contra las instituciones y contra el Gobierno jurado; y actualmente unos militares son los que nos tienen en este desórden, y la revolucion no se contendrá por juramentos. Si esto sucede con los militares, que por honor tienen más respeto á sus compromisos, dedúzcase lo que hoy valdrán para los demas."

"El Sr. Borrero: Yo concibo que la gran dificultad que en esto hay, es la palabra juramento, que ha infundido un gran terror á algunos Sres.; y podria conciliarse éste, proponiendo que el proyecto vuelva á la Comision, para que reforme este período."

"El Sr. Cárdenas apoyó esta mocion, la cual fué puesta en votacion, y quedó desechada."

"Votóse en seguida la del Sr. García del Rio, y se aprobó: que la votacion fuese nominal en cuanto al artículo en cuestion; mas como ántes de procederse á este acto, se hubiesen de votar segun el reglamento las modificaciones hechas sobre el artículo, se votó la del Sr. Frías y quedó desechada, igualmente que la del Sr. Larrea."

En seguida se procedió á la votacion nominal del artículo, y quedó aprobada por 35 votos contra 8, siendo los de la afirmativa los Sres. Vélez, Méndez, Gual, Unda, Vergara, Mendoza, Gutiérrez, Moreno, Tovar, Figueredo, Aranda, Silva, Castillo, García del Rio, Hermoso, García, Icaza, Valdivieso, Carreño, Posada, Canabal, Carrillo, Cucalon, Vallarino, Tórres, Borrero, de Francisco Martin, Estéves, Escobar, Amaya, Fonseca, Valenzuela, Cuévas, Parra, Sardá y Quijano; y por la negativa los Sres. Restrepo, Frias, Payáres, Rodriguez, Larrea, Arteta, Gallo y Sucre.

El Sr. Presidente protestó contra esta votacion, porque se le reducia á firmar una frase que era inexacta, puesto que ocho votos disentian enteramente. En seguida fueron aprobados sin variacion alguna todos los demas párrafos del proyecto de contestacion.

Prosiguió despues el Congreso discutiendo sobre las excusas de enfermedad que ha presentado el General Urdaneta, y acordó dispensarlo por quince dias de asistir á las sesiones para su restablecimiento. El General Sucre hizo renuncia de la Presidencia, que no le fué admitida, conforme es de moda en Colombia.

4444.

* SE DICTAN MEDIDAS PARA IMPEDIR EL PROGRESO DE LA REVOLUCION DE VENEZUELA—EL GOBIERNO DE COLOMBIA, Á CUYO FRENTE SE HALLA EL LIBERTADOR, TRATA DE RESTABLECER LA INTEGRIDAD COLOMBIANA.—OPERACIONES MILITARES EN LAS FRONTERAS DE NUEVA GRANADA, SOBRE MÉRIDA, TRUJILLO Y ZULIA.

Oficio del Ministerio de Guerra.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion Central.

Bogotá, á 30 de Enero de 1830.—20.

Al Sr. Coronel José Félix Blanco.

S. E. el LIBERTADOR Presidente ordena que, inmediatamente que U. reciba esta, se ponga en marcha para los Valles de Cúcuta á tómar el mando militar de ellos, extendiendo su autoridad hasta San Cristóbal, con el objeto de impedir la influencia de los disidentes de Venezuela sobre los habitantes de ese territorio; en cuya operacion desplegará U. toda su actividad y talento, como tambien para averiguar, por cuantos medios le parezcan, las ocurrencias que hayan tenido lugar en

Carácas ó en las demas provincias de la antigua Venezuela.

U. llegará hasta Mérida é informará á aquel Gobernador Comandante de armas sobre los objetos arriba dichos, y se pondrá de acuerdo con él á fin de que con mas facilidad pueda U. asegurar el buen éxito de su comision.

La columna Cazadores de Occidente que estaba en Antioquia, debe hallarse ya en Bucaramanga al mando del Sr. Coronel Cárlos Castelli, quien tiene órdenes para cumplir cuanto le comunicase U. En tal concepto, puede U. hacer marchar á los Valles de Cúcuta doscientos ó trescientos hombres, escojiéndolos entre la jente que merezca mas confianza. Si U. hallare por conveniente mover toda la columna, puede igualmente hacerlo ; y, en una palabra, dicho cuerpo estará en todo á la disposicion de U.

Cuantos avisos de importancia reciba U. sobre los acontecimientos de Carácas y sus resultados, me los trasmitirá por la posta, para dar cuenta al LIBERTADOR, con la posible brevedad.

Pasado mañana sale de esta capital el batallon Rifles, y otros cuerpos seguirán con direccion á Cúcuta, ó adonde las circunstancias posteriores los hagan mas necesarios.

Todo lo digo á U. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á U.

Pedro A. Herran.

Oficio del Estado Mayor General.

República de Colombia.—Estado Mayor General.—Seccion General.—Número 9.

Cuartel general en Bogotá, á 30 de Enero de 1830.—20.

Al Sr. Coronel José Félix Blanco, Comandante general de los valles de Cúcuta.

Hoy digo al Sr. Coronel Comandante de la columna de "Cazadores de Occidente," lo que sigue:

"Al recibir V. S. esta comunicacion se pondrá con la columna de su mando á las órdenes del Sr. Coronel José Félix Blanco, nombrado Comandante general de los valles de Cúcuta, quien podrá disponer del todo ó parte de esa fuerza segun las instrucciones que con esta fecha se le dirigen: aunque por la adjunta órden general, verá V. S. que dicha columna forma parte de la primera Division de la Guardia, esto es sin perjuicio de estar en todo á las órdenes y disposicion de dicho Sr. Coronel Blanco; y lo digo á V. S. para su cumplimiento."

Y á V. S. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á V. S.

Pedro A. Herran.

Oficio del Ministerio de Guerra.

República de Colombia.—Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion Central.

Bogotá, á 11 de Febrero de 1830.–20.

Al Sr. Coronel Jose Félix Blanco.

S. E. el LIBERTADOR Presidente ha tenido á bien nombrar Comandante en Jefe del ejército del Zulia al Sr. General de brigada Daniel Florencio O'Leary, y al Sr. General Trinidad Portocarrero para segundo Jefe de aquel, quedando US. de tercero del mismo. Con este motivo, se ha advertido al primero que US. está encargado del mando militar de los valles de Cúcuta, é instruido competentemente para los casos que puedan presentársele, con especialidad para informarse del estado en que se hallan las Provincias de Trujillo y Mérida, y de la impresion que allí puedan haber hecho los disturbios de Carácas, como tambien para dar cuenta de todo al Gobierno y obrar segun le parezca oportuno, á fin de conservar la tranquilidad de aquel país. Se previene ademas á dicho Comandante en Jefe que US. debe ponerse á sus órdenes, pero sin dejar por esto de comunicarse directamente con este Ministerio en los casos de suma importancia, y en que el hacerlo por conducto de aquel, le expondria á US. á perder tiempo.

Lo comunico á US. para su inteligencia y demas fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Pedro A. Herran.

4445.

*UNA COMISION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE PARA PASAR Á VENEZUELA Á TRATAR DE AVENENCIA Á FIN DE CONSERVAR LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA.–BASAS DE LA NUEVA CONSTITUCION COLOMBIANA QUE DEBIAN PRESENTARSE Á VENEZUELA.—ALOCUCION DEL CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ Á LOS PUEBLOS.

Los Comisionados para pasar á Venezuela fueron por eleccion del 6 de Febrero, el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José Sucre, el Obispo de Santa Marta, José M. Estéves, Presidente y Vicepresidente del mismo Constituyente, y el Diputado por Cartagena Juan García del Rio, como así lo participó en el 9 el Ministro de la Guerra al General Páez, quien nombró más adelante en el 7 de Marzo otra compuesta de los ciudadanos Generales Santiago Mariño, Martin Tovar Ponte y Andres Narvarte, autorizados para oir en los límites del Estado la mision á que venian, y para contestarla conforme á las instrucciones que les daria como encargado de su Gobierno; pero limitadas á los poderes de que lo habian investido los pueblos de Venezuela, miéntras se reunia su Congreso. Carreño no llegó á salir hácia Cúcuta, y en su lugar nombró BOLÍVAR al General O'Leary, que relevó al Coronel Blanco. En el citado dia 6 contestó el Gobernador de Pamplona al de Mérida, quedar enterado del pronunciamiento de dicha Provincia y le notició, que habia dirigido su comunicacion al Prefecto del Departamento para su resolucion; protestándole ademas que por su parte no seria hostilizado su territorio en manera alguna, y que se respetarian como hasta allí las relaciones de comercio y de amistad que habia entre ámbas Provincias. En el 20, dada cuenta en el Constituyente de varios documentos relativos á la decision tomada en estas Provincias y sancionadas ya las basas de la nueva Constitucion, se acordó y participó al Ejecutivo: que todos los actos que se hubieran celebrado ó se celebraran con otro objeto que el de representar al Cuerpo acerca de la forma de Gobierno que conviniera á Colombia, eran nulos y de ningun valor, como contrarios al órden, á la Lei fundamental y á los tratados solemnes que ligaban la República con las naciones que la habian reconocido, y que partiera cuanto ántes la mision de paz decretada, instruida de la misma resolucion y encargada, no solo de hacer reconocer las basas adoptadas, sino de persuadir tambien la necesidad de la union para impedir los males consiguientes á un rompimiento.

Las basas adoptadas, fueron las siguientes:—" 1ª. Se ratifica la integridad de la República de Colombia conforme á la Lei fundamental.—2ª. Su Gobierno debe ser uno, popular, representativo y electivo.—3ª. El poder supremo estará siempre dividido para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Electivo.—4ª. El Poder Legislativo residirá en el Congreso, compuesto de las Cámaras del Senado y de Representantes, cuyos actos deberán recibir la sancion del Ejecutivo.—5ª. El Poder Legislativo no podrá delegarse en ningun caso, á persona ó corporacion alguna.—6ª. El Poder Ejecutivo residirá en el Presidente de la República, y lo ejercerá necesariamente por conducto de los Ministros Secretarios de Estado.—7ª. Un Consejo de Estado auxiliará al Presidente en los negocios graves de la Administracion.—8ª. La justicia se administrará por los Tribunales y Juzgados con entera independencia en su ejercicio.—9ª. Para la mejor Administracion de los pueblos, se divide el territorio en Departamentos, Provincias, Cantones y Parroquias.—10ª. Se establecerán Cámaras de Distrito, con facultad de deliberar y resolver en todo lo municipal y local de los Departamentos, y de representar en lo que concierna á los intereses generales de la República.—§ 1°. El Departamento que por su poblacion, riqueza y demas circunstancias, pueda sostener este establecimiento por sí solo, con utilidad pública, tendrá una Cámara de Distrito. § 2°. El Departamento que por escasez de poblacion ú otras causas no pueda sostener este establecimiento por sí solo con utilidad pública, se reunirá á otro inmediato para este objeto.—11.ª Se prolongarán los períodos de las elecciones, para evitar los inconvenientes que resultan así de la frecuente variacion de los altos funcionarios, como de la misma repeticion de aquellos actos.—12ª. Ningun Poder ni Magistrado tendrá facultades ilimitadas, y que no estén determinadas por la Consti-

tucion.—13ª. Ningun Poder ni Magistrado, tendrá en ningun caso la de suspender las garantías individuales, fuera de aquellos que se establezcan en la Constitucion.—14ª. Todo funcionario público está sujeto á responsabilidad en el ejercicio de su autoridad. El Jefe del Estado es irresponsable por los actos de la Administracion. Lo será en los casos de alta traicion especificados en la Constitucion.—15ª. La religion del Estado es la católica, apostólica, romana, y el Gobierno ejerciendo el patronato de la Iglesia colombiana, no permitirá otro culto público.—16ª. La Constitucion garantiza y proteje la seguridad personal, el derecho de propiedad, la igualdad ante la ley, la libertad de imprenta conforme á las leyes, la libertad de industria y el derecho de peticion."

Aunque estas basas tenian contra sí la voluntad ya declarada é irrevocable de estas Provincias, y no obstante que muchos de sus pueblos se habian fundado para sus actas en la ilegitimidad con que se habia sancionado la Ley fundamental que se alegaba; queriendo el Constituyente ilustrar mas el modo con que habia procedido en sus trabajos y los fines que se habia propuesto, dirigió á los colombianos la alocucion siguiente:

"*Colombianos !*

"El Congreso Constituyente os presenta ya las basas que ha adoptado para la Constitucion. Hallareis en ellas llenos vuestros deseos y respetada vuestra voluntad. Vuestros Representantes solo han tenido por objeto el mayor bien de la República, y siguiendo los impulsos de su corazon, sin desviarse de sus deberes, creen haber cumplido vuestros votos."

"Reunidos para dar instituciones permanentes á Colombia, se les impuso la sagrada obligacion de sostener la integridad nacional. Nuestra fuerza y nuestro poder, el precioso bien de la independencia, el nombre colombiano, las relaciones contraidas con naciones poderosas, todo cuanto hay mas glorioso y mas respetable para los que con su heroismo se han formado una patria, y adquirido el derecho de presentarse entre las naciones del mundo; todo se interesa en el sostenimiento de Colombia. No serán jamas sus hijos los que se atreverán á destruirla, y aunque en el calor de la pasion sublime que inspira la libertad, esta haya merecido preferentes votos, vuestros Representantes en la calma que exije su ministerio, y apreciando debidamente vuestros esfuerzos, no han podido separar la libertad de la union, y han ratificado el pacto solemne que existe entre pueblos que se ligaron para componer una sola nacion."

"El Gobierno continuará siendo uno mismo para toda la República, y él será popular, representativo y electivo. El Congreso ha tenido presente el sentimiento universal de Colombia en oposicion á todo otro sistema; y recorriendo los mas memorables acontecimientos de la revolucion, ha encontrado en su apoyo nuestra propia historia. Los Gobiernos representativos nacieron con el primer deseo de libertad; y despues de tantos desastres y triunfos, de tantas alternativas y cambios, y cuando nada existe entre nosotros que no haya experimentado el influjo de una suerte inconstante, solo esta basa ha sido inmutable y se ha presentado siempre como un principio de vida en nuestra organizacion política. Si la debilidad de los Gobiernos que se establecieron al principio abrió las puertas á la sanguinaria y feroz dominacion española, el poder que reuniendo los recursos dió una sola direccion á los negocios y á las operaciones, ha destruido á los enemigos de la América, arrojando sus reliquias mas allá de los mares y conquistado la independencia. Este bien inestimable adquirido á costa de sangre y sacrificios sin número, recomienda altamente la unidad del Gobierno. La España no nos ha reconocido aún, y ella como en otro tiempo, se aprovecharia si variásemos, de nuestra debilidad y de las antipatías locales que renacieran para subyugarnos nuevamente. El Congreso que esto prevé, ¿llenaria su mision retrocediendo á la época de nuestras desgracias? De ningun modo, porque la Constitucion que hiciera no seria permanente."

"Los altos funcionarios del Estado, los que han de desempeñar los deberes del Poder Legislativo y del Ejecutivo tendrán todos un orígen popular. Y aunque en beneficio del órden y de la tranquilidad pública, las elecciones no serán tan frecuentes como se habian establecido por la Constitucion anterior, ninguno de ellos permanecerá en el ejercicio de la autoridad, sino por

tiempo limitado; y los que entre vosotros sean dignos de la confianza pública, alternarán en aquellos destinos."

"Jamas estarán unidas las funciones del Poder Supremo. La facultad legislativa en ningun caso podrá delegarse á quien no la reciba de la Constitucion. La justicia se administrará por jueces independientes de toda otra autoridad, y su conciencia sola, sin que intervenga influjo alguno exterior, será la que obre en la aplicacion de la ley. La responsabilidad se establecerá para todos los empleados públicos: el Presidente del Estado no estará exento de ella en todos los actos exclusivamente suyos; y los Ministros, sin los cuales nada puede hacer, porque son sus órganos necesarios, sufrirán la de todos aquellos en que apareciesen sus firmas. De este modo la responsabilidad será en adelante mas eficaz y efectiva, y una garantía mas cierta de la buena administracion."

"Ningun funcionario tendrá tampoco facultades ilimitadas; y ninguno, cualquiera que sea su denominacion, podrá ejercer otras que las determinadas expresamente por la Constitucion. La arbitrariedad no amenazará ya impunemente al colombiano, y la seguridad, la libertad, la propiedad, la igualdad, estarán al abrigo de la fuerza y del poder."

"Los intereses locales han llamado particularmente la atencion del Congreso y se ha acordado que se establecerán Cámaras facultadas para deliberar y resolver sobre ellos; y en todo lo municipal de los distritos que se les señalen; pudiendo representar en cuanto á los intereses generales sin restriccion alguna. Este establecimiento disminuyendo la centralizacion del poder en lo que es perjudicial á todas las provincias, y mas á las distantes, procurará á los pueblos un recurso en sus necesidades, la reparacion pronta de los daños que sufran, y allanará en fin los obstáculos que se opongan á su felicidad. El acercará á los pueblos y á los hombres para tratar en comun sus negocios; y discutiendo entre sí los mas inmediatos, y por lo mismo mas queridos intereses, se inspirarán mútua confianza, y nacerá la concordia y la armonía. Serán estas Asambleas un vínculo de union, el apoyo de los ciudadanos, la fuente de la prosperidad de los pueblos."

"Se ha establecido, por último, que la santa religion católica, apostólica, romana que profesamos todos los colombianos, y que es el vínculo mas fuerte que nos liga por un sentimiento íntimo de caridad, sea tambien en política un derecho inviolable y sagrado que deba garantir la Constitucion. No será permitido otro culto público; y el Gobierno que ejerce las funciones augustas de patrono de la Iglesia de Colombia estará encargado como tal, de no consentir que se falte á esta disposicion."

"Sobre estas basas, el Congreso va á formar la Constitucion, y espera que su trabajo no será infructuoso. El espíritu de desunion quedará desarmado por el celo de vuestros Representantes. Los patriotas se levantarán en todas las provincias para sostener el órden que renace en los conflictos de la anarquía. Ellos verán que los dictámenes de su conciencia política sancionados por la ley, se presentan triunfantes como la voluntad nacional, y asegurados para siempre contra todos los partidos enemigos de la libertad. Unidos, exentos de desconfianzas y temores, nos reconoceremos todos por la pureza de nuestros principios, por la constancia de nuestros esfuerzos, por el instinto irresistible del patriotismo. La Constitucion será el punto de contacto de los que en diversas direcciones, solo han buscado un término al desórden que ha invadido nuestras esperanzas. Ella disipará las tempestades acumuladas sobre nuestras cabezas; y la patria recibirá nueva vida y recuperará su crédito y su gloria."

4446.

* LA MISION COMPUESTA DE DIPUTADOS DEL SENO DEL CONGRESO ADMIRABLE, QUE EL GOBIERNO DE COLOMBIA MANDA A VENEZUELA CON EL OBJETO DE TRANSIJIR AMIGABLEMENTE LAS DESAVENENCIAS OCURRIDAS EN ESTA PARTE DE LA REPÚBLICA.

Oficio del Ministro de Guerra de Bogotá.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion central.

Bogotá, á 9 de Febrero de 1830—20.

Al Excmo. Sr. General en Jefe José

Antonio Páez, Prefecto general de Venezuela.

S. E. el Libertador Presidente de la República ha recibido la representacion que V. E. le dirigió con su Ayudante de campo, Teniente Rafael Carabaño, y me ha mandado decir á V. E., que aunque éste regresará inmediatamente, la contestacion de aquella será entregada á V. E. por la Diputacion que del seno del Congreso Constituyente y compuesta del Benemérito General Antonio J. Sucre, reverendo Obispo de Santa Marta, Dr. José M. Estéves y Sr. Juan García del Rio, ha sido nombrada para pasar á Venezuela con el objeto de transijir amigablemente las desavenencias ocurridas en esa interesante parte de la República.

Soy de V. E. con sentimientos de distinguida consideracion y aprecio atento obediente servidor,

Pedro A. Herran.

Contestacion del Secretario de Relaciones Exteriores de Valencia.

Estado de Venezuela.

Secretaría de Relaciones Exteriores.—

Valencia, 7 de Marzo de 1830—20 y 1.°

A los Honorables Sres. de la Diputacion del Gobierno de Colombia cerca de Venezuela.

Excmos. Sres.:—Impuesto el Excmo. Sr. Jefe civil y militar, por comunicacion recibida hoy del Sr. Secretario de la Guerra, Pedro A. Herran, de que VV. EE. vienen encargados de una mision del Gobierno de Colombia cerca de Venezuela, se ha servido S. E. nombrar con esta misma fecha una Comision compuesta de los Honorables Sres., General Santiago Mariño, Martin Tovar Ponte y Andres Narvarte, que presentándose en los límites del Estado, cumplimenten á VV. EE. en su nombre, oigan de VV. EE. su mision ya indicada en el citado documento, y la contesten conforme á las instrucciones que recibirán de este Gobierno, limitadas á los poderes de que estos pueblos han investido á S. E. miéntras se reune el Congreso venezolano emplazado para el 30 de Abril próximo.

De órden de S. E. tengo la honra de dirigir á VV. EE. esta nota anticipada con el objeto de que VV. EE. se sirvan descansar y detener sus marchas en los límites de uno de los respectivos Estados, en donde la Comision mencionada se encontrará con VV. EE.

Con sentimientos de la más distinguida consideracion, soy de VV. EE. su más obediente servidor,

D. B. Urbaneja.

Oficio del Secretario de Hacienda de Valencia.

Estado de Venezuela.

Secretaría de Hacienda.—Valencia, á 8 de Marzo de 1830.—20 y 1.°

Al Sr. Prefecto de Venezuela.

Los Sres. Martin Tovar Ponte y Dr. Andres Narvarte, han sido nombrados por S. E. el Jefe civil y militar para ir á desempeñar una Comision del Gobierno á la línea divisoria de este Estado y la Nueva Granada, y debiendo expensárseles por el Tesoro público, ha dispuesto que se les dé por razon de viático de ida y vuelta, lo que está señalado á los Diputados del Congreso Constituyente en el decreto de 13 del próximo pasado Enero, por cada legua que haya desde esa capital hasta la poblacion limítrofe.

Lo digo á US. de órden de S. E., para que dé la que sea necesaria á efecto de que dichos Sres. Comisionados sean asistidos prontamente por la Tesorería.

Dios guarde á US.

D. B. Urbaneja.

4447.

* EL GOBIERNO DE COLOMBIA AMPLÍA EL TÉRMINO SEÑALADO EN 23 DE DICIEMBRE DE 1828 PARA LAS RECLAMACIONES DE LOS ACREEDORES DE LA REPÚBLICA POR SUPLEMENTOS DE LA NATURALEZA QUE CONSTITUYE LA DEUDA FLOTANTE COLOMBIANA.

República de Colombia.

Secretaría de Estado en el Departamento de Hacienda.

Bogotá, 7 de Enero de 1830.

Al Excmo. Sr. Jefe civil y militar de Venezuela.

Habiendo ocurrido varias dudas acerca de la inteligencia del artículo 9 del decreto del Libertador Presidente, fecha 23 de Diciembre de 1828, por el que se señaló el término dentro del cual debian los acreedores de la República, por suplementos de la naturaleza de los que constituyen la deuda flotante ocurrir á este Ministerio á solicitar la aprobacion de sus documentos, S. E. á quien se propusieron las sometió al Consejo de Ministros. Este, considerando que algunos tenedores de aquella clase de obligaciones han representado haber sido corto el término respecto de los Departamentos distantes de la capital, y que ademas muchos no entendieron con exactitud la disposicion que se fijó: y deseando evitar resoluciones particulares para los casos que ocurran dando más bien una que pueda servir de regla general y evitar frecuentes reclamos, que aunque en rigurosa justicia podrian rechazarse, no quiere el Gobierno hacerlo para probar su buena fe y la consideracion que le merecen sus acreedores; ha determinado ampliar dicho término hasta el 30 de Junio próximo, declarando, como expresamente declara, que pasado aquel dia se tendrán por cancelados todos los vales, obligaciones ó reconocimientos de la clase indicada, siempre que no hayan sido presentados para su aprobacion en este Ministerio.—Aunque parezca innecesario, es de advertir para mayor claridad, y á fin de evitar las dudas que pudieran ocurrir á los que no se hallen bien instruidos de las disposiciones de la materia, que no gozan del beneficio de esta prórroga los documentos instrumentales ni las pruebas supletorias de que habla la ley de 24 de Abril de 1826, y que con arreglo á ella y á los superiores decretos del Gobierno, debian ser presentados á la Comision de liquidacion dentro de los plazos que allí se fijaron; pues cumplidos como han sido estos, y suspendida por consiguiente dicha Comision, los tenedores de tales documentos que hayan desatendido las referidas invitaciones que se les hicieron para que ocurrieran á ella, están sujetos á la pena de cancelacion con que se les conminó. Se trata solamente ahora de aquellas certificaciones ó vales líquidos emitidos legalmente por las tesorerías ó por cualesquiera otras oficinas públicas que no sea en la Comision del Crédito nacional ó este Ministerio (pues estos están exentos del requisito en cuestion) por suplementos hechos en virtud del decreto del Congreso general fecha 30 de Junio de 1821, del que el Poder Ejecutivo expidió en 25 de Setiembre de 1822, ó de otros semejantes, los cuales nunca estuvieron en el caso de ser presentados á la Comision de liquidacion.

Dios guarde á V. E. &c.

4448.

* EL GOBIERNO DE LOS PAÍSES BAJOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CELEBRARON UN TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION, EN LÓNDRES EL 1.° DE MAYO DE 1829, QUE FUÉ RATIFICADO POR ÁMBAS POTENCIAS EN 10 DE JUNIO Y 10 DE SETIEMBRE DEL PROPIO AÑO, Y HECHO EL CANGE EN 15 DE FEBRERO DE 1830.

Tratado.

Habiéndose establecido desde algun tiempo relaciones comerciales entre el Reino de los Países Bajos y los países de la República de Colombia, ha parecido útil para la conservacion y extension de aquellas relaciones fomentarlas y protejerlas por medio de un tratado de amistad, navegacion y comercio. Con este objeto han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, á saber: S. M. el Rei de los Países Bajos al Dr. Antonio Reinhard Falck, Comendador de la órden del Leon Bélgico, y su Embajador extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Corte de la Gran Bretaña, y el Libertador Presidente de la República de Colombia al Sr. José Fernández Madrid, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. B., quienes despues de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, han concluido los artículos siguientes:

Art. 1.° Habrá perpetua, firme y sincera amistad entre S. M. el Rei de los Países Bajos, sus Estados y súbditos por una parte, y el Gobierno y los individuos de la República de Colombia por la otra.

Art. 2.° Habrá entre las posesiones de S. M. mencionada, en Europa y el

territorio de Colombia una recíproca libertad de comercio. Los habitantes de ámbos países podrán ir libre y seguramente con sus buques y cargamentos á todos aquellos parages, puertos y rios en las posesiones y territorio mencionados, á los cuales se permite ó se permitiere ir á otros extranjeros, entrar en los mismos y permanecer y residir allí: alquilar y ocupar almacenes y casas para su comercio; y generalmente gozarán respectivamente la mas completa proteccion y seguridad para su comercio, estando sujetos sin embargo á las leyes y estatutos de los dos países respectivamente.

Art. 3.° Del mismo modo los buques de guerra de ámbas naciones tendrán libertad para ir libre y seguramente á todos aquellos puertos, rios y parages á los cuales se permite ó se permitiere entrar á los buques de guerra de cualquiera otra Nacion.

Art. 4.° S. M. el Rei de los Países Bajos permite á la República de Colombia que sus habitantes tengan libertad de comercio y de navegacion en todas sus posesiones situadas fuera de Europa, del mismo modo que segun los principios generales de su sistema colonial se permite ó permitiere á cualquiera otra Nacion; bien entendido que si en algun tiempo, en este particular y en consecuencia de nuevas concesiones en favor del comercio de los Países Bajos, se acordasen mayores ventajas, los ciudadanos de Colombia tendrán el derecho de pedir los mismos privilegios para sí, siempre que su Gobierno haya hecho iguales concesiones en favor de la navegacion y comercio sobredichos.

Art. 5.° La concesion por S. M. el Rei de los Países Bajos entendida en el artículo anterior, tiene lugar bajo la suposicion que recíprocamente los buques provenientes de sus colonias sean libremente admitidos en los puertos de la República de Colombia, y acogidos como que proviniesen de los Estados de S. M. en Europa.

Art. 6.° En las colonias mencionadas y generalmente en todas las posesiones y países de las partes contratantes, se dará libertad á los buques de la otra, cuya tripulacion se hallare debilitada por causa de enfermedad ú otra, para alistar los marineros que necesitaren para seguir su viaje; siempre que cumplan con lo prescrito por las ordenanzas locales en los países respectivos, en cuanto toca al alistamiento de sus súbditos ó ciudadanos.

Art. 7.° No se impondrán otros ó mas altos derechos ó impuestos por razon de toneladas, fanal ó emolumentos de puerto, práctico, salvamento en caso de avería ó naufragio, ó cualesquiera otros gastos generales ó locales en los puertos de alguna de las partes contratantes á los buques de la otra, que los pagaderos en los mismos puertos por los buques de la Nacion mas favorecida.

Art. 8.° No se pagarán mayores derechos de importacion ó exportacion de los productos naturales ó manufacturas de los Países Bajos, bajo la bandera de los Países Bajos, en los puertos de Colombia, ó de los productos naturales ó manufacturas de Colombia bajo la bandera colombiana: en los puertos de los Países Bajos, que los pagaderos en los mismos Países importados ó exportados por los buques de la Nacion mas favorecida.

Art. 9.° Serán considerados recíprocamente como buques de los Países Bajos y colombianos, los que han sido reconocidos por tales en los países á los cuales pertenecen recíprocamente, segun las leyes ó reglamentos existentes ó que se publicaren; cada parte siempre dará á conocer á la otra en tiempo oportuno aquellas leyes ó reglamentos; bien entendido que cada buque siempre deberá tener una patente ó pasaporte, dado por la autoridad competente.

Art. 10. No se impondrán otros ó mayores derechos á la importacion en el territorio de Colombia de los productos naturales ó manufacturas de los Países Bajos, y recíprocamente, que los que pagan ó pagaren semejantes artículos de cualquiera otro país extranjero, observándose el mismo principio para la exportacion, ni se impondrá prohibicion alguna á la importacion ó exportacion de ningunos artículos en el trato con ámbas Naciones, que no se extienda igualmente á todas las otras Naciones.

Art. 11. Los comerciantes, Comandantes de buques y otros súbditos ó ciudadanos de cada una de las partes contratantes, tendrán entera libertad en los territorios de la otra, para manejar por sí mismos sus propios negocios, ó confiarlos al manejo de quien gusten como corredor, factor, agente ó intérprete; y no serán obligados á emplear otras per-

sonas cualesquiera para aquellos objetos, ni á pagarles otro salario ó remuneracion, que las que en casos semejantes se empleen ó paguen por los habitantes del pais. Tambien se concederá absoluta libertad al comprador y vendedor para contratar y fijar como guste el precio de cualesquiera mercaderias ó géneros, observando las leyes y costumbres del país.

Art. 12. En todo lo relativo á la policia de los puertos, carga y descarga de los buques, seguridad de las mercancías, géneros y efectos, los súbditos y ciudadanos de las partes contratantes estarán sometidos á las leyes y ordenanzas locales, y gozarán al mismo tiempo de los mismos derechos y privilegios que los habitantes del país en donde residan.

Art. 13. En los casos de averia ó naufragio, se prestarán recíprocamente á los buques de las partes contratantes toda la proteccion y auxilios que encuentran los buques de la nacion, en donde sucediere tal desgracia.

Art. 14. Los súbditos y ciudadanos respectivos, sean ó no negociantes, gozarán la más entera y perpetua libertad en sus personas y bienes, sin que puedan ser molestados por arbitrariedad alguna; pero tan solamente en consecuencia de una aplicacion arreglada á las mismas leyes vigentes para con los hijos del pais, ellos tendrán su accion libre y fácil en los tribunales para sostener y defender sus intereses: tambien tendrán libertad de hacer uso de Abogados, Procuradores ó Agentes cualesquiera, y generalmente en todo lo relativo á la Administracion de la justicia, sucesion por testamento ó de otra manera cualesquiera; y en la traslacion de propiedad por venta, donacion, cambio ó de otra manera, gozarán los mismos privilegios y libertades que los hijos del país en donde se hallen: y por ninguno de estos respectos se les impondrán contribuciones ó derechos algunos más altos que los que pagan los naturales; y por fin estarán exentos de todo servicio militar forzado de mar y tierra.

Art. 15. Los súbditos de Su Majestad el Rey de los Países Bajos, que se hallen en el territorio de Colombia aunque no profesen la religion católica romana, gozarán una entera y perfecta libertad de conciencia, sin que sean molestados ó inquietados en razon de su creencia religiosa, ó en el ejercicio de su culto, con tal que lo hagan en casas privadas, con la debida reverencia y respeto por las leyes, usos y costumbres establecidas. Tambien tendrán libertad para enterrar sus paisanos que mueran en el dicho territorio, en los lugares destinados: y los funerales ó sepulcros no serán trastornados de modo alguno, ni por ningun motivo. Los ciudadanos de Colombia gozarán en todos los dominios de Su Majestad el Rey de los Países Bajos el libre ejercicio de su religion pública ó privada en los edificios destinados al culto, conforme al principio de tolerancia general establecido en la Ley fundamental del Reino.

Art. 16. Para la mejor seguridad del tratado entre los Países Bajos y Colombia, se conviene ademas que si en algun tiempo desgraciadamente sucediere alguna interrupcion de su correspondencia amistosa, los súbditos ó ciudadanos de la una parte contratante, residentes en el territorio de la otra, tendrán el privilegio de permanecer y continuar su tráfico allí, sin ninguna interrupcion, miéntras se conduzcan pacíficamente, y no cometan ofensas contra las leyes, tampoco sus efectos y propiedades; ya estén confiadas á individuos particulares ó al Estado, estarán sujetas á ocupacion ó secuestro, ó algunas otras demandas que las que puedan hacerse de los efectos ó propiedades pertenecientes á súbditos ó ciudadanos del país de su residencia.

Art. 17. Hallándose en guerra alguna de las partes contratantes, será permitido á los súbditos y ciudadanos de la otra continuar su navegacion y comercio con los puertos enemigos, exceptuando los objetos de contrabando ó aquellos lugares que efectivamente sean sitiados ó bloqueados por la potencia beligerante, con fuerzas suficientes para impedir la entrada á los neutrales.

Art. 18. Se entenderá por contrabando, cañones, morteros, armas de fuego, pistolas, bombas, granadas, balas, fusiles, piedras de chispa, mechas, pólvora, escudos, sables, cinturones, cartucheras, sillas y frenos, &c., exceptuando la cantidad de aquellos artículos que sea necesaria para la defensa del buque y de la tripulacion.

Art. 19. En los casos que un buque mercante de una de las partes contratantes, pueda ser visitado por un buque de guerra de la otra, se ha convenido que esta visita no será sino con un bote armado con seis hombres: que el Capitan del buque mercante no será obligado á dejar su bordo, y que los papeles del buque no se sacarán de él. Cuando un

buque mercante sea convoyado por un buque de guerra, no tendrá lugar la visita, y bastará la declaracion del Comandante del convoy, y bajo su palabra de honor, de que el buque mercante no tiene contrabando.

Art. 20. Se dará en los puertos de la una parte que se halle neutral á los buques de guerra de la otra cuando se halle en guerra, y á las presas que condujeren, toda la acojida que sea compatible con el Derecho de gentes.

Art. 21. En el caso de que en algun tiempo las partes contratantes se hallasen en guerra con otra potencia, se estipula que los buques de guerra de la una convoyarán á los buques mercantes de la otra, con tal que sigan el mismo curso: que las presas hechas por los buques de guerra de una, serán admitidas en los puertos de la otra, y despues de condenacion legal podrán ser vendidas, y que al recuperarse una presa hecha por la otra al enemigo, será remitida al propietario original, con descuento en favor del que la hubiere recogido, de una octava parte, si la recuperacion se hace por un buque de guerra, y de una sexta parte haciéndose por un corsario.

Art. 22. Si en el porvenir sucediere que las ordenanzas actuales contra el tráfico de esclavos, no fuesen suficientes para impedirlo á los buques de los Países Bajos y colombianos, se obligan las partes contratantes á deliberar de comun acuerdo sobre las medidas que seria útil aplicar al caso.

Art. 23. Será libre á cada una de las partes contratantes el nombrar Cónsules para la proteccion del comercio, que residan en el territorio de la otra; pero ántes de que cualquier Cónsul obre como tal, será aprobado y admitido por el Gobierno en el territorio del cual deba residir: y cualquiera de las partes contratantes puede exceptuar de la residencia de los Cónsules, aquellos lugares particulares que no juzgue convenientes.

Art. 24. Los Agentes diplomáticos y Cónsules de Colombia, gozarán en las posesiones de S. M. el Rey de los Países Bajos, todos los privilegios, libertades é inmunidades, concedidas y que en adelante se concedieren á los Agentes del mismo rango de la nacion mas favorecida: y los Agentes diplomáticos y Cónsules de S. M. sobredichos, gozarán en el territorio de Colombia todos los privilegios, libertades é inmunidades que los colombianos gozan en el Reino de los Países Bajos.

Art. 25. El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en Lóndres en el término de nueve meses, ó mas ántes si fuere posible. Tendrá fuerza y vigor por doce años, desde el dia del cangeamiento de las ratificaciones, y por mas tiempo miéntras que una de las partes contratantes no haya dado á conocer á la otra su determinacion de que cese: y en este caso durará todavía por el término de doce meses mas desde el dia en que esta notificacion haya sido recibida por la parte contratante á quien se hiciere. En testimonio de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de S. M. sobredicha, y del Gobierno de Colombia, hemos abajo firmado y sellado en Lóndres el dia 1.° de Mayo de 1829.

(L. S.) Firmado.—*A. R. Falck.*

(L. S.) Firmado.—*José F. Madrid.*

El Ministro de Relaciones Exteriores declara: que el tratado arriba puesto, ha sido ratificado por el Gobierno de los Países Bajos el 10 de Junio de 1829, y por el de Colombia el 10 de Setiembre del mismo; así que el cangeamiento respectivo de las ratificaciones ha tenido lugar en Lóndres el dia 15 de Febrero de 1830, y que en esta ocasion se ha declarado que la tardanza de quince dias que se observa en el cangeamiento segun el artículo 25, ha sido causada por caso fortúito, y que de aquí no se puede inferir de manera alguna la invalidez de la acta.

(Firmado.)—*Verstoer Van Soelem.*

4449.

* EL LEVANTAMIENTO EN RIO HACHA DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL BATALLON BOYACÁ, SEGUN SE REFIERE EN CARTAS DE BOGOTÁ Y COMO ESTÁN PUBLICADAS CON NOTAS EN LA GACETA DE CARÁCAS.

Traicion horrible.

"En carta particular de 17 de Febrero, de un sugeto de Riohacha á otro de esta ciudad, le dice lo siguiente:

"Con todo el sentimiento de mi corazon he visto el levantamiento del Coronel Várgas, con el batallon Boyacá, formar un acta adhiriéndose á todo lo que encierra la acta de Maracaibo y marcharon por aquella ciudad ayer á las cuatro y media de la tarde, despues de haber cometido atentado (no la tropa) él personalmente; poniendo presas á todas las autoridades, obligando á que los comerciantes pagasen en el acto lo que adeudaban en tres y seis meses, llevándose parte de los artilleros, parte de la banda de la milicia, abandonando á todos los puntos, dejando á los criminales sueltos por las calles, etc., etc. (1)

"El Teniente Ramon Centeno nunca pensó como el Sr. Coronel Várgas, y para evadir la marcha se escondió. (2)

"Este pueblo ha sufrido todo con la mayor calma y serenidad, pero queda tan irritado contra Várgas que temo se opongan al desembarco de otro cuerpo que se presentase.

"A pesar de que Várgas traia de Santa Marta dos ó tres mil pesos para el mes de Marzo, sacó, como he dicho ántes, (á la fuerza) dos mil y pico de pesos para llevar.

"Para llevar su señora y los equipages, fletó un bergantin ingles en setecientos pesos que él exigió se pagasen, amenazando al Sr. Miguel Cotes, Administrador de aduana, que lo llevaria amarrado no cumpliendo lo que él mandase. Lo que es el batallon, no ha habido queja de un solo soldado; pero Várgas en sus momentos de amenazas dijo mil disparates." (3)

A continuacion de esta graciosa carta prosigue desesperado el editor de la Gaceta de Colombia:

"En carta de fecha del dia siguiente se dice que se habian vuelto dos compañías del batallon, y que estas aseguraban que era muy probable que las demas desertarian. (4)

"¿Qué hombre que tenga alguna centella de virtud no se indignará al ver una defeccion tan infame como la que ha hecho Várgas? (5)—Faltar á sus compromisos con el Gobierno, abandonar á Colombia en los momentos en que su Representacion nacional se haya reunida para organizarla, ir á ofrecer sus servicios á una faccion enemiga de su patria, y tal vez para atacarla, insultar un pueblo que tantos sacrificios ha hecho por la República como Riohacha, y comprometer á tanto oficial que se habia conducido constantemente con honor, son crímenes horrendos, y propios sólo de un alma muy pérfida." (6)

---

(1) Qué contraste presentan estas falsas imputaciones con la culta acta del batallon Boyacá, que será siempre un monumento de honor para este distinguido cuerpo!

(2) Igual partido pudieron tomar los que pretende el autor de la carta, que fueron forzados por el Coronel Várgas, si no hubiese estado en sus sentimientos unirse á Venezuela. El Teniente Ramon Centeno se desengañará más tarde, de que no es fidelidad permanecer constante bajo las banderas del tirano de su patria, sino una complicidad criminal, y bien pronto se arrepentirá de no haber seguido en su noble resolucion á sus generosos compañeros.

(3) No pudiendo confesar la disciplina y honradez de los individuos de Boyacá sin aprobar implícitamente tambien su resolucion, el autor de la carta se empeña en difamar á su Comandante para mancillar de algun modo su justa conducta. El tuvo derecho de exigir de los Administradores de los fondos de la patria los recursos necesarios para prestarla un eminente servicio, aumentando sus filas con diminucion de las de sus enemigos interiores.

(4) Lo que sabemos por acá, es que todas las que estaban en Cúcuta están imitando á las de Várgas. El redactor de la "Gaceta de Colombia" parece el mismo que tenian los españoles en Carácas cuando se publicaba en Angostura el "Correo del Orinoco."

(5) ¿Qué hombre, Sr. redactor, le preguntaremos nosotros, qué hombre que conozca las traiciones de Bogotá y que sepa apreciar las grandes acciones, podrá oir sin furor llamar U. *infamia* á la misma virtud, á la lealtad patriótica, al odio á la traicion y al crímen? ¿Dónde existe el compromiso que hayan hecho los valientes de Colombia de ser esclavos del General Bolívar, para consumarle sus maquinaciones liberticidas y ser los verdugos de su patria?

(6) No habrian sido constantes en conducirse con honor tantos Oficiales beneméritos, si sordos ahora al clamor de la liber-

4450.

* EL CORONEL BLANCO, COMANDANTE MILITAR DE CÚCUTA, MANIFESTANDO AL GOBIERNO DE COLOMBIA LO QUE SABE DE LOS PRONUNCIAMIENTOS POR LA SEPARACION DE MARACAIBO, MÉRIDA Y BARÍNAS ADHIRIÉNDOSE AL DE CARÁCAS, LE EXPRESA QUE SU AUTORIDAD MILITAR, PASADO EL TÁCHIRA, PUEDE VERSE COMO UNA HOSTILIDAD Á VENEZUELA, PARA LO CUAL NO TIENE FACULTADES DEL GOBIERNO EN SUS INSTRUCCIONES.

Oficio del Coronel Blanco.

República de Colombia.

Comandancia militar de los Valles de Cúcuta.—Número 1.°

Pamplona, 19 de Febrero de 1830.-20.

Sr. Ministro de la Guerra:

Tuve el honor de recibir el 8 del corriente en Giron, el oficio de US. fecha 30 del próximo pasado Enero previniéndome de órden del LIBERTADOR Presidente mi marcha á Cúcuta, á encargarme del mando militar de aquellos Valles, é instruyéndome de la conducta de observacion que debia guardar respecto de Venezuela, procurando precaver la Provincia de Mérida del contajio de la disidencia de Carácas, para todo lo cual se mandó poner á mi disposicion la Columna "Cazadores de Occidente," que el Gobierno creia estacionada en Bucaramanga.

Inmediatamente me trasladé á la Villa de este nombre á despachar como efectivamente lo hizo, un extraordinario á Ocaña, por cuyo puerto, se aseguraba habia salido dicha Columna, previniendo á su Comandante emprendiese su marcha via recta por los Callejones y Salazar de las Palmas hácia el Táchira, y yo me puse en camino tan pronto como se me facilitaron bagajes y lo permitió la cruda estacion de un estemporáneo y largo invierno, que ha casi inundado aquel circuito y borrado gran parte de sus caminos, por cuyos motivos apénas he podido llegar ayer á esta ciudad.

Supérfluo es molestar la atencion de US. con el informe de los últimos acontecimientos de la antigua Venezuela, pues este Gobernador me asegura haber despachado al Gobierno Supremo las actas de los pronunciamientos de Maracaibo, Mérida y Barínas uniéndose al de Carácas por la separacion del resto de la República para erijirse en un Estado soberano. Siendo esto tan positivo, como lo vemos publicado por las prensas de aquellos Departamentos, creo que mi comision no debe pasar del Táchira, por que la menor gestion de mi parte del lado allá de este rio, se reputaria por las autoridades de Venezuela como una hostilidad: de consiguiente, mis funciones se reducirán á la Comandancia militar referida, miéntras el Gobierno tiene á bien disponer otra cosa.

Dios guarde á US.

J. Fr. Blanco.

tad y del deber, se hubiesen prestado á ser los instrumentos de la esclavitud de su patria; y el Coronel Várgas habria procedido de un modo propio de un *alma muy pérfida*, si faltando á sus juramentos hubiera contribuido á tan infame humillacion.-E.

4451.

EL COMANDANTE MILITAR DE CÚCUTA Y SOBRE LA FRONTERA VENEZOLANA, INFORMA AL GOBIERNO DE COLOMBIA DE ALGUNAS OPERACIONES, DE CONTINUAR LOS PRONUNCIAMIENTOS EN LOS PUEBLOS DE MÉRIDA ADHIRIÉNDOSE Á LOS DE CARÁCAS POR LA SEPARACION, Y DE QUE SE HACEN EN ELLOS LAS ELECCIONES PARA UN CONGRESO CONSTITUYENTE DE VENEZUELA.

Oficio del Coronel Blanco.

República de Colombia.

Comandancia militar de los Valles de Cúcuta.—Número 2.

Rosario de Cúcuta, Febrero 24 de 1830.—20.

Sr. Ministro de la Guerra.

Por el correo del Norte, que acaba de llegar á las 8 de esta mañana, he recibido la nota oficial del Gobernador de Mérida, de que tengo la honra de acompañar á US. una copia.

Hasta hoi no se observa otra novedad en los pueblos de dicha Provincia, que la de haberse pronunciado todos los Cantones en conformidad con su Capital, por la separacion de Venezuela del resto de la República, y estar las Asambleas primarias nombrando sus electores, para la eleccion de Diputados á la proyectada Convencion venezolana, en cumplimiento de un decreto del General Páez expedido al efecto.

El Sr. General Diego Ibarra, que ha venido de Carácas por Ocaña, y el Coronel Andrade, que salió de Maracaibo por Trujillo, marchan velozmente á esa Capital á informar al Gobierno sobre los acontecimientos de ámbas ciudades; y aún el segundo dirije á US. con el Subteniente de Húsares José María La Cuesta pliegos oficiales relativos al punto de su procedencia.

La Columna Cazadores de Occidente apénas estará hoi por Salazar de las Palmas, pues en Ocaña la han hostilizado terriblemente, segun los informes de su Comandante el Coronel Castillo, en términos que se ha visto forzado á dejar en el puerto nacional su hospital y parque, por habérsele negado las mulas necesarias á su conduccion. En estos Valles se está comenzando á observar, si no igual disposicion hostil, al ménos la mayor indiferencia sobre prestacion de bagajes; de suerte que, á no estar próximos á llegar los Generales que deben encargarse de estas fronteras, yo suplicaria se les declarase en estado de Asamblea, para que las providencias de auxilio tuviesen un carácter militar, que las hiciera eficaces.

Dios guarde á US.

J. Fr. Blanco.

1152.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ SE OCUPA DE LAS PETICIONES DE LOS PUEBLOS Y CIUDADANOS DE COLOMBIA SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES.—UNA COMISION DE SU SENO INFORMA SOBRE EL GRAVE ASUNTO.

Comunicacion de la Secretaría del Congreso al Ministro del Interior de Bogotá.

Bogotá, Febrero 20 de 1830.

Señor:

Desde que se instaló el Congreso Constituyente, se ha ocupado en examinar varias peticiones de los pueblos y de los ciudadanos de Colombia, que se le han dirijido, ya directamente, ya por el Ministerio del Interior. Todas se pasaron á la comision que fué nombrada para presentar las basas de la Constitucion, á fin de que con conocimiento de las necesidades locales y de la opinion pública, pudiesen dictarse instituciones adecuadas á la nacion colombiana. Sometidos al exámen y deliberacion del Congreso los trabajos de la comision, se han acordado las basas constitucionales, que tengo el honor de acompañar á US. en copia.

El Congreso creyó desde luego corresponder á los votos del pueblo comitente y disipar para siempre los temores y sospechas que se habian difundido, de que iba á estatuirse una forma monárquica y una Constitucion liberal, enviando á los Departamentos del Norte, una comision de su seno, encargada de llevar las basas aprobadas, y de inspirar á aquellos ciudadanos la confianza que debieran tener en las deliberaciones del Congreso Constituyente. Empero, de dia en dia se han acumulado los motivos que hacen deplorar la presente situacion de Colombia. Empleadas las vias de hecho para romper la integridad de la República, el Congreso se ha ocupado exclusiva y detenidamente de los últimos actos, de las últimas representaciones de Carácas, Maracaibo, Mérida y Barínas. Para proceder con el debido acierto se nombró una comision especial que, en vista de todos los documentos peticionarios é instructivos de las opiniones divergentes, informase y propusiese al Congreso las medidas que estimase oportunas para contener el progreso de tamaños males, así como para impedir la imitacion de semejantes procedimientos por los pueblos que se han mantenido dentro del círculo de sus deberes. La comision dió cuenta al Congreso, en la sesion del 15,

del resultado de las tareas en un razonable informe; y sometidas á discusion las medidas que proponia, resultaron acordadas las proposiciones siguientes:

"Primera—Que declare el Congreso de un modo solemne, que todos los actos que se hubiesen celebrado ó celebraren con otro objeto que el de representar al cuerpo acerca de la forma de Gobierno que convenga á Colombia, son nulos é ilegítimos, y de ningun valor, como contrarios al órden, á la Ley fundamental, y á los tratados solemnes que nos ligan con las naciones que nos han reconocido hasta el dia.

"Segunda—Que disponga que parta cuanto ántes la mision de paz que está decretada, instruida de la anterior resolucion, y encargada no solo de hacer conocer las basas adoptadas ya por el Congreso para dar sobre ellas la Constitucion, sino tambien de persuadir la necesidad de la union, los males incalculables que prepararian al país la ruptura, y las disposiciones del Congreso á atender á las necesidades locales de los diferentes puntos de la República."

Tengo el honor de trasmitirlo á US. para que se sirva informar al Gobierno, de la declaratoria y resoluciones que han tenido lugar á consecuencia de los diferentes actos con que parece se aspira á la separacion de los Departamentos del Norte del resto de la República.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor,

José D. Espinar.

4453.

EL GENERAL MONTILLA, PREFECTO DEL MAGDALENA, IMPRUEBA EL PRONUNCIAMIENTO DEL ZULIA EN MARACAIBO EL 16 DE ENERO DE 1830, EN FAVOR DE LA SEPARACION DE VENEZUELA.

Nota del General Montilla.

Prefectura general del Distrito y Comandancia general del Magdalena.—Número 71.—Seccion de Gobierno.

Cartagena, Febrero 21 de 1830.

Al Sr. Prefecto del Departamento del Zulia.

Sin la nota de US. de 18 de Enero último me hallaba informado del pronunciamiento de esa ciudad del dia 16 del mismo mes, por el cual ese Departamento queda separado de la obediencia al Gobierno de S. E. el LIBERTADOR Presidente de la República y de esta Prefectura general, á cuyo Distrito corresponde su régimen político y militar por disposiciones anteriores, y hoy su administracion y gobierno de Hacienda.

No pertenece á esta Prefectura general entrar en materia sobre la conveniencia ó disconveniencia de la separacion de ese Departamento, porque nada de esto es de su resorte. Me basta saber únicamente las medidas de hecho adoptadas en esa ciudad y aprobadas por sus magistrados para corresponder á la confianza que el alto Gobierno ha depositado en mí, encargándome la tranquilidad y seguridad de ese Departamento.

Ademas del lleno de mi autoridad y de los comprometimientos de mi honor como magistrado que respeta la primera autoridad, su obediencia será la senda que me conducirá, asegurando á US. que no me separaré de estas obligaciones; que las llenaré religiosamente, y haré sostener el decoro nacional interesado altamente en el respeto al Gobierno que dignamente desempeña S. E. el LIBERTADOR Presidente.

Dios guarde á US.

Mariano Montilla.

4454.

* EL GOBIERNO DE BOGOTÁ DISPONE QUE EL CORONEL BLANCO VUELVA Á SU EMPLEO DE HACIENDA COMO DIRECTOR DE LA RENTA DE TABACO DE GIRON, POR SER MUY ÚTILES AQUÍ SUS SERVICIOS.

Oficio del Ministro de Guerra.

República de Colombia.—Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion Central.

Bogotá, á 9 de Marzo de 1830.—20.

Al Sr. Coronel José Félix Blanco.

Se han recibido en este Ministerio los oficios de US., fechados el uno en Pamplona á 18 del próximo pasado y el otro en el Rosario de Cúcuta á 24 del mismo: el primero, acusando recibo de la órden del LIBERTADOR por la cual se nombró á US. Comandante militar de los valles de Cúcuta y darle cuenta de las disposiciones que tomó para acelerar la marcha de la columna "Cazadores de Occidente," y el segundo, acompañando en copia la nota oficial que le dirigió el Gobernador Comandante de armas de Mérida, para que desistiese US. de llevar su comision mas allá del Táchira. De todo queda enterado el Gobierno y me manda decir en contestacion que siendo de mas necesidad la persona de US. en el empleo que anteriormente se le habia conferido en uno de los ramos de Hacienda, vuelva US. á encargarse de él, cesando en la comision militar que se le dió por este Ministerio.

Lo digo á US. para su cumplimiento, advirtiendo que de estas disposiciones se avisa hoy por el Estado Mayor General al Sr. General O'Leary.

Dios guarde á US.

Pedro A. Herran.

4455.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, REUNIDO EN BOGOTÁ EN 1830, NOMBRÓ UNA COMISION DE SU SENO QUE FORMASE UN PROYECTO DE CONSTITUCION PARA LOS PUEBLOS QUE COMPONIAN LA REPÚBLICA, QUE LO ERAN LA ANTIGUA VENEZUELA EN TODA SU EXTENSION, LA NUEVA GRANADA Ó CUNDINAMARCA, Y LA PARTE SUR Ó ECUADOR.—AL PRESENTAR LA COMISION SU PROYECTO DE 7 DE MARZO DE 1830, LO HIZO CON UN ILUSTRADO Y LUMINOSO INFORME DE 9 DEL PROPIO MES QUE ES LA SÍNTESIS DEL PROYECTO.

Informe de la Comision.

Señor:

La Comision encargada de formar un proyecto de Constitucion, al redactar el que tiene la honra de presentaros, ha procurado ceñirse á las basas adoptadas conforme al voto de la nacion, y desenvolverlas en la organizacion de los poderes, con arreglo á la voluntad general expresada por el órgano de sus Representantes; y aunque desconfiando del acierto en un trabajo que, si es difícil por lo arduo é importante de su objeto, lo es mucho más por el conflicto de las circunstancias en que se ha emprendido, animada de los deseos más vivos, de que el Congreso cumpla su mision de un modo digno, y corresponda al voto de sus comitentes, se ha apresurado á presentar el proyecto que somete á vuestra sabiduría. En él ha procurado conservar, cuanto ha sido posible, los principios consignados en la Constitucion del año 11.° persuadida de que las instituciones políticas son tanto más adecuadas, cuanto han sido bien recibidas por los pueblos á que se destinan; y que si los nuestros se habian acomodado con muchas disposiciones de aquella Constitucion, acertaríamos conservándoselas y limitando nuestras innovaciones á lo que la esperiencia de lo pasado, y las lecciones del tiempo presente aconsejan seguir para lo futuro. Así es, que aunque en el proyecto que os presenta, se ha conservado la forma central de Gobierno, no es estricta la centralizacion, sino modificada, de manera que sin privar al Gobierno del vigor y fuerza que debe conservar para mantener el órden interior, y atraerse consideracion y respeto en lo exterior, se ha atendido á los intereses locales en las diversas partes de la República, por medio de las Cámaras ó Asambleas territoriales, de que se hablará despues y que constituyen una de las diferencias que ya habeis adoptado con respecto á las antiguas instituciones.

En la organizacion del Poder Legislativo no se ha inducido novedad alguna considerable. El Congreso continuará como ántes, compuesto de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Representantes. Una más recta aplicacion de los principios de política constitucional, y la conveniencia de que estas Cámaras obren separadamente, en cuanto sea posible, sugirió la idea de variar la duracion de los destinos de Senadores, de renovar por partes la Cámara de Representantes,

de asignar á cada una sus atribuciones respectivas, y de limitar su reunion á los precisos casos de abrirse las sesiones del Congreso, y de perfeccionar las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República. En lo demas, el Congreso conserva en toda su plenitud la facultad legislativa.

En el Poder Ejecutivo no se han establecido otras diferencias, que la de haberse prolongado el período de las elecciones del Presidente y Vicepresidente de la República, demarcado con más exactitud sus atribuciones, y reducido su responsabilidad á los casos de alta traicion. El deseo de evitar los riesgos é inconvenientes á que se expone la República en las épocas de elecciones para estos destinos, y de sofocar, en cuanto sea posible, las aspiraciones de los ambiciosos, han obligado á la Comision á fijar por ocho años la duracion de estos cargos, con calidad de irreelegibles, persuadida de que no turbándose en este período el órden y la tranquilidad, los pueblos que no siguen el mal sino por ageno impulso tendrán tiempo de consultar sus derechos, de meditar sus instituciones y de adquirirse virtudes y conocimientos con los cuales opondrán un dique á la ambicion, y persuadirán al mundo que los colombianos no confiarán los destinos de su patria, sino á los que el mérito y la virtud designen como capaces de presidir á ellos.

Las facultades de que se ha revestido al Presidente de la República, emanan de la naturaleza del poder que se le confia, y no difieren de las que se atribuyen al Ejecutivo en las Repúblicas mas liberales, y las limitaciones que se han puesto á su autoridad previenen el mal que pudiera temerse de ella. La facultad que le habia concedido la Constitucion del año 11.° para dictar, en casos de conmocion interior á mano armada ó de invasion exterior repentina, las medidas extraordinarias que no estuviesen comprendidas en la esfera natural de sus atribuciones, ha sido tan ominosa á la República que con razon los pueblos han declamado constantemente contra ella, y este clamor que ha hecho conocer la necesidad de fijar términos á tan peligrosa autorizacion, ha movido á la Comision á determinar su extension, los casos y objetos en que por el receso del Cuerpo Legislativo pueda ejercerla y prescribir los requisitos que deben preceder á su ejercicio para precaver los abusos.

Tambien ha sido indispensable atribuir al Ejecutivo la facultad de celebrar tratados de paz, amistad y tregua, sin previo acuerdo del Congreso, aunque con la obligacion de darle cuenta en su primera sesion; pues aunque se estimen estos actos del resorte legislativo, porque digan relacion á los pueblos, y porque una vez concluidos se consideran como leyes, las particulares circunstancias de Colombia obligan á adoptar en esta parte una política peculiar y adecuada á ella misma. La experiencia nos ha enseñado ya los riesgos á que ha quedado expuesta la salud pública por no haber podido deliberar el Encargado del Ejecutivo en algunos de estos casos sin precedente aprobacion del Congreso; y los mismos inconvenientes se tocarán ahora que las sesiones ordinarias se proponen bienales, y cuya reunion extraordinaria será muchas veces difícil por las mismas consideraciones que habeis tenido para prolongar los períodos de las elecciones.

El convencimiento os decidió á reducir la responsabilidad del Jefe del Estado á los casos de alta traicion, y tan ilusoria seria esa responsabilidad, si no se especificaban en la Constitucion, como si se hubiese extendido indefinidamente á todos los casos de la administracion. En negocio de tanta importancia no podia procederse en términos indefinidos, sino en los mas expresos que fijasen una inteligencia inalterable. Por no haber declarado la Constitucion del año 11.° cuáles eran los delitos graves contra el órden social, no pudo exigirse la responsabilidad en algunos casos que ocurrieron, y las interpretaciones hicieron ineficaz la garantía proclamada por la misma Constitucion, de la responsabilidad de sus funcionarios. Con estos conocimientos, la Comision calificó de delitos de alta traicion cualesquiera conciertos con los enemigos de Colombia, contra su libertad é independencia, cualesquiera maquinaciones contra la Constitucion de la República, y cualesquiera medidas con que se impidan las elecciones constitucionales y la celebracion de las sesiones del Congreso.

A la irresponsabilidad del Presidente por los actos de la administracion, era consiguiente y necesaria la responsabilidad del Ministerio. Sin esta medida de salud, que es el resorte y nervio del Po-

der Ejecutivo, la administracion seria un caos, y quedaria expuesta á inevitables extravíos. Cuando los Ministros de Estado sepan que son responsables por el mal desempeño de sus funciones en el departamento que se les confia, se ocuparán constantemente del bien, evitarán cuidadosamente el mal, y desplegarán energía cuando hayan de oponerse á los caprichos del poder, seguros de que nada les salvará de la responsabilidad que les liga.

Esta reforma en la administracion, demandó igualmente el establecimiento de un Consejo de Estado. El antiguo Consejo de Gobierno, compuesto en su mayor parte de miembros del Departamento Ejecutivo, no podia corresponder cumplidamente á los objetos de su institucion, y el Presidente de la República tenia que limitarse á sus propios recursos, ó á valerse de las luces de algunos ciudadanos que, aunque animados del mas puro patriotismo, no estaban debidamente designados para la importante funcion de aconsejar al Gobierno. Por tan poderosos motivos, la Constitucion que se os presenta, establece un Consejo de Estado para el cual designa al Presidente las clases de la República que mejor pueden ministrarle, los hombres de mas luces, probidad y patriotismo, sin que por esto se le prive de la facultad de elegir otros entre los ciudadanos que considere mas dignos de las demas clases del Estado, hasta el número que se ha estimado suficiente á este preciso objeto.

En el poder judicial no ha estimado conveniente la comision variar el órden establecido por las leyes orgánicas que parecen bien recibidas: cualquiera novedad sustancial en este ramo de la suprema administracion, que se extiende á la vida, honor y fortuna de los ciudadanos, seria peligrosa, atendidos los objetos sobre que versa, y su inmediato influjo en todas las clases de la sociedad. Asegurada como está la independencia de los jueces con su inamovilidad, y la exclusion de funcionarios de otro poder; y reservado á las cámaras territoriales el arreglo de los juzgados inferiores en cada distrito, para facilitar la mas pronta administracion de justicia, nada queda que proveer en este importante negocio.

De nada servirán las mas acertadas providencias de la administracion, si no se procura asegurar su cumplimiento. A este fin ha creido conveniente la Comision, la creacion del Ministerio público, encargado exclusivamente de defender ante los tribunales y juzgados la observancia de las leyes, de promover ante cualesquiera autoridades los intereses de la nacion, y de impedir cuanto pueda ceder en su perjuicio. Sin este agente del Ejecutivo, la administracion, limitada como hasta aquí á lo ostensible, no podrá ejercer eficazmente su vijilancia sobre objetos que demandan una particular inspeccion.

En cuanto al régimen interior de la República, la Comision ha conservado las antiguas disposiciones. De conformidad con una de las basas que se le pasaron para formar la Constitucion, y estimulada al mismo tiempo del deseo de satisfacer el voto de los pueblos, que claman por la adopcion de medidas que provean de remedio á sus precisas y más urgentes necesidades, ha establecido Cámaras de distrito que deliberen y resuelvan en todo lo municipal y local, y representen en lo que concierna á los intereses generales. Sin esta saludable institucion, el Gobierno, reducido á la necesidad de hacerlo todo por sí mismo, tendria que complicar sus funciones, ó que descuidar involuntariamente los intereses de aquellas partes á que no pudiese extender su accion, por asidua y constante que fuese su vijilancia. En estas Asambleas bien organizadas y dirijidas, tendrá la nacion los mas eficaces ajentes de la pública prosperidad; ellas estimularán el patriotismo, fomentarán el espíritu de empresa, sin el cual nada puede progresar, y por la adhesion que se tiene á los intereses locales, se formará la que debe tenerse por los intereses generales, con los cuales están aquellos encadenados y unidos. Por estos poderosos fundamentos, la Comision ha creido deber designar á estas Asambleas cuantas atribuciones pudiesen tener para obrar la felicidad de sus respectivos territorios; y ha juzgado oportuno consignarlas en la Constitucion, porque la novedad del establecimiento así lo demanda, y porque cualquiera reservacion á la ley, pudiera causar omisiones que infiriesen grave perjuicio á las localidades.

Tal es, Sr., la exposicion con que la Comision debe acompañaros el proyecto que somete á vuestra sabiduría. Ella habria celebrado presentaros un análisis mas razonado de todas y cada una de sus disposiciones; pero, bien á su pesar, se lo impiden la premura del tiempo, la urgencia de la obra, y el general deseo de que aparezca cuanto ántes la Consti-

tucion para que afirme la esperanza de unos, remueva los temores de otros, y sea para todos los colombianos lazo de union y fraternidad. Si las tareas de la Comision no fueren coronadas de suceso, serán siempre aceptables por los deseos que la han animado por el bien de la patria, constante objeto de sus mas ardientes votos.

Bogotá, Marzo 9 de 1830.

Estanislao Vergara — Manuel María Quijano—Francisco Aranda—José Cuecalon—Jose María Carreño—José Modesto Larrea—Juan Gual—Eusebio María Canabal—José Antonio Amaya—José Félix Valdivieso—Martin Santiago de Icaza—José Miguel de Unda.

Nota: Discutido el proyecto de Constitucion que presentó la Comision, fué aprobado, en los términos que se verá adelante, en Mayo de este año. Esta nueva Constitucion de la República de Colombia tiene fecha 29 de Abril de 1830, *y fué mandada cumplir, publicar y circular por el Encargado del Poder Ejecutivo, Vicepresidente General Domingo Caicedo, en* 5 *de Mayo del propio año de* 1830.

4456.

LA COMISION PARA UNA AVENENCIA CON LOS REVOLUCIONARIOS DE VENEZUELA MANDADA POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ.—COMUNICACIONES DEL GOBERNADOR DE MÉRIDA, DE LA COMISION BOGOTANA, DEL COMANDANTE DE LA GRITA, NICOLAS DE F. GUERRERO, Y PUBLICACION DE LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE CARÁCAS, SEPARATISTA.

Comision de Bogotá.

Oficio del Sr. General Piñango al Sr. Secretario de la Guerra.

Estado de Venezuela.

Comandancia de operaciones de la primera línea.

Mérida, á 18 de Marzo de 1830.—20 y 1.°

Sr. Secretario de la Guerra.

Por los adjuntos documentos se impondrá US. de lo ocurrido con los Sres. Comisionados de Bogotá, sus comunicaciones con el Oficial encargado de poner en sus manos las órdenes del Gobierno, las contestaciones de este á dichos señores, y las demas que han suscitado con este Gobierno á consecuencia de las órdenes que les he comunicado para que no pasen el Táchira, y sucesivamente para que regresen en conformidad de lo que en ellas se previene.

En los precisos momentos en que iba á despachar un oficial comisionado cerca de dichos Sres. con mi contestacion, recibí la órden de US. de 7 del actual ratificando los anteriores con respecto á la mansion de dichos Comisionados en la raya, y anunciando la Diputacion que el Gobierno ha destinado para tratar con aquellos Sres., y en consecuencia aceleré la marcha del expresado Oficial que ha de poner el pliego dirigido por el Gobierno en sus manos, é igualmente mis comunicaciones para que se sirvan contramarchar de la Grita á donde actualmente se hallan, en cumplimiento de lo que se me ha prevenido.—Lo participo á US. en contestacion á su citada órden número 212, para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. E. el Jefe civil y militar.

Dios guarde á US.

Júdas Tadeo Piñango.

Oficio del Comandante Perdomo al General Piñango.

Venezuela.—Segunda Comandancia de caballería.

La Grita, 15 de Marzo de 1830.

Sr. Gobernador de la Provincia de Mérida.

Comunico á US. cómo ayer á las cuatro de la mañana he puesto en manos del Sr. General Sucre y del Reverendo Obispo, la comunicacion de US., la que no les ha sido nada grata, y segun lo que me dicen la desobedecen y pasan; de modo que el General Sucre me dice que si se le privan sus marchas, echará las bayonetas por delante, y pasará por la fuerza. Yo le he hecho ver que se expone y nos hace ex-

poner: que yo tengo órden de US. para impedir á todo trance el paso á todo empleado ó comisionado que venga de Bogotá, sea cual fuere su destino; y me contesta, que él viene resuelto á pasar, si por la fuerza le embarazo su marcha, valido de las armas: y le digo, que yo cumplo las órdenes de mi Jefe del modo que haya lugar, y que no creo que el Sr. General trate de infringir las órdenes del Gobierno, y que lleguemos á este estado que me anuncia, y más viniendo en comision de paz como me dice, y que en eso da á conocer que se rompen ya las hostilidades, lo que no es de creerse, y que se hace responsable ante el Gobierno; y entónces me dice, que él no depende del Gobierno, y que es un enviado del Congreso, y que como tal se resuelve á pasar, y me hace un oficio, el que incluyo á US. original para que lo vea, y tambien incluyo la copia de la contestacion que yo le dí, pues aunque hice ver que yo solo era un comisionado para llevarle aquel pliego, y no para entrar en pasarme oficio, no estuvo por esto y siempre lo pasó. Yo, Sr., estoi resuelto á no dejarlos pasar de aquí, miéntras US. no me lo ordene, y los resisto si se oponen. US. me dirá lo que debo hacer en este caso, para no errar. Ahí le remito un pliego que el dicho General le manda, y yo solo aguardo sus órdenes para llevarlas al cabo.

Dios guarde á US. muchos años.

Juan Nepomuceno Perdomo.

Oficio de la Comision al Comandante Perdomo.

República de Colombia.

Comision del Congreso Constituyente á los Departamentos del Norte.

Táriba, 14 de Marzo de 1830.

Al Sr. Comandante militar de la Grita.

Hemos leido el oficio del Sr. Gobernador de Mérida que U. en persona ha venido á poner en nuestras manos, y que nos entregó en esta madrugada, y por el cual se embaraza la marcha á cualquier Jefe ó persona que venga de Bogotá si pertenece al Gobierno, y aún á la misma Comision que va para Carácas, caracterizándola como del Gobierno. Hemos manifestado á U. que nosotros no somos Comisionados del Gobierno sino del Congreso nacional, y que por tanto estamos dispuestos á seguir; pero como U. nos ha respuesto que aún lo impedirá con la fuerza, porque tal es la órden que tiene, nos vemos en la necesidad de exigirla, y de hacerle á U. responsable de todos modos y á nombre de la nacion y de las leyes, de los males que sobrevengan, si U. embaraza la continuacion de nuestra marcha á una comision que es toda de paz y de concordia, y por la que el Congreso Constituyente se propone evitar desastres á los pueblos.

Dios guarde á U.

A. J. Sucre.—José María, Obispo de Santa Marta.

Contestacion.

Venezuela.—Segunda Comandancia de caballería en comision.

Táriba, 14 de Marzo de 1830.

Excelentísimo Sr. General Antonio José Sucre, y Reverendo Obispo de Santa Marta.

Es en mis manos la nota que en esta fecha me pasan relativa á la órden que el Sr. Gobernador de Mérida, benemérito General Júdas Tadeo Piñango, les intima por mi mano, privándoles el paso y á todos los demas Jefes y empleados que vengan del Gobierno de Bogotá, sea cual fuere su destino, en que me dicen que como su comision no depende del Gobierno y sí del Congreso, y que por cuya razon resuelven pasar de todos modos: yo en cumplimiento de órden que tengo del mismo Gobernador que con fecha de 11 del presente me pasa, para que no permita el paso de ningun empleado que venga del Gobierno de Bogotá, sea cual fuere su comision, me veo en la necesidad de decirles que se contengan en su marcha, y regresen al lugar que el Gobierno les previene hasta tanto doy parte al Sr. Gobernador de la Provincia, para que él como jefe disponga lo conveniente: y si V. E. como jefe ó como comisionado del Congreso resuelve pasar, V. E. es el responsable ante el Gobierno de los resultados que haya, si lo hace ántes que venga la órden del mismo Sr. Gobernador, la que creo no tendrá la menor demora en estar en sus manos. Con lo que satisfago á su citada nota.

Dios, etc.

Juan Nepomuceno Perdomo.

Oficio del Jefe político de la Grita al General Piñango.

Venezuela.—Juzgado político de la Grita.

Marzo 16 de 1830.

Al Sr. Gobernador de la Provincia y Comandante de la línea.

Por el adjunto oficio que original tengo el honor de someter al superior conocimiento de US. en testimonio de la intimacion que en virtud de la órden preinserta ha hecho este Juzgado á los Sres. comisionados del Congreso, vendrá US. al cabo de la conducta que ella ha producido en los ánimos de dichos Sres., habiendo penetrado hasta este punto, la cual no ha sido otra que devolverme la cubierta del pliego, en primer lugar, y por último resultado despues de un mediano intervalo el mismo documento original, con la expresion indecorosa que.... .... (†) conducido por uno de los asistentes: sin embargo, el deber que me impone este acto, yo he reiterado por segunda vez esta comunicacion, dando á US. en el entre tanto aviso oportuno de esta ocurrencia para los fines que puedan convenir con la protesta de repetir los mas que sean dignos del caso.

Dios guarde á US.

J. A. Noguera.

Oficio del mismo á la Comision.

Venezuela.—Jefetura política del circuito.

La Grita, Marzo 16 de 1830.

A los Sres. Comisionados del Gobierno de Bogotá.

En comunicacion de 10 del que cursa me dice el Sr. Comandante de operaciones de la primera línea, lo que á la letra es como sigue:

"Hoy digo al Sr. Juez político de San Cristóbal lo que sigue:

"Habiendo dado cuenta por la posta al Excmo. Sr. Comandante general de Orinoco y de vanguardia, de la carta de U. de 28 del pasado, en que participa el llamamiento que hizo á U. uno de los Jefes de las tropas acantonadas en Cúcuta, y demas actos de intervencion de dichos Jefes sobre ese circuito, S. E. ha dispuesto seguir las instrucciones del Gobierno, que no se permita por ningun título el pase á los Comisionados de paz que se habian anunciado, ni á ningun otro enviado del Gobierno de Bogotá, cualquiera que sea su categoría, bien sea de paz ó con aparato hostil, y que si traen comunicaciones para el Gobierno se remitan inmediatamente á la Secretaría de la Guerra para la resolucion conveniente. Y lo prevengo á U. para que en su cumplimiento intime á dichos Comisionados, que no pasen del lado acá del Táchira, y que si lo han verificado, contramarchen, remitiendo las comunicaciones á S. E. el Jefe civil y militar para la resolucion conveniente. Y lo transcribo á U. para los mismos fines, si acaso no hubiesen sido detenidos en San Cristóbal estos individuos" Y lo transcribo á USS. para que sin embargo que han debido hacerlo desde Táriba, se sirvan contramarchar de esta ciudad en cumplimiento de la órden preinserta, de la que espero contestacion.

Dios guarde á US. muchos años.

J. A. Noguera.

Otro oficio del Comandante Perdomo al General Piñango.

Estado de Venezuela.—Segunda Comandancia de caballería.

La Grita, Marzo 16 de 1830.

Sr. Gobernador de la provincia de Mérida.

Ahora que son las doce de este dia han llegado á esta S. E. el General Sucre y el reverendo Obispo de Santa Marta, á los que los he puesto presente en copia la órden que US. con fecha 11 del presente me pasa, para que impida el paso á todo empleado del Gobierno de Bogotá, y me han contestado el oficio que le incluyo. Dígame US. si les permito el paso ó no, porque ellos me dicen que US. solo habla de Comisionados del Gobierno, y no del Congreso, y yo creo que el Gobierno y el Congreso es uno mismo: ellos de aquí no pasan á

(†) El pudor nos prohibe expresar lo que aquí está escrito, dicho por S. E. el Presidente del Admirable.

ménos que US. dé órden para que los deje pasar: yo en nada temo á las amenazas que me hacen; porque solo estoy en llevar al cabo las órdenes que US. me ha pasado en su comunicacion de 11 del presente. US. esté cierto que estos Sres. están demasiado resueltos á pasar, cuando la órden de US. no ha sido suficiente para contenerlos, pues aunque el Sr. Obispo decia en Táriba que lo mejor era volverse, el Sr. General Sucre resolvió fuertemente llevar á efecto la marcha que hasta aquí han verificado. Todo lo que digo á US. para su gobierno: se dice que ellos de Táriba han mandado prevenir las fuerzas al Táchira para que marchen si ellos las piden; pero no es razon cierta: yo tengo espías desde Táriba para que me den razon cierta de lo que haya acerca de eso, y de todo daré parte á US.

Dios guarde á US.

Juan Nepomuceno Perdomo.

Adicion. Tambien le acompaño copia del oficio que yo les pasé, y los encontró en el camino.

Otro oficio del mismo á la Comision.

Estado de Venezuela.—Segunda Comandancia de caballería en comision.

Grita, Marzo 16 de 1830.

Al Sr. Excmo. General Antonio José de Sucre, y Reverendo Obispo de Santa Marta.

Incluyo una copia de la órden que tengo del Sr. Gobernador de la provincia de Mérida, para que en vista de ella, si acaso han resuelto pasar como me lo anunciaron en Táriba, no sigan, y de donde quiera que se hallen en este territorio, retrocedan inmediatamente al otro lado del Táchira, sin permitírseles den un paso mas para esta provincia, hasta tanto el Gobierno lo disponga, bien vengan enviados del Congreso, bien sea de la autoridad que sea, porque así se me previene por el Gobierno de quien dependo; y si pasan infringiendo la órden que ya desde ántes de ahora se les ha comunicado, tanto S. E. como Su Sría. Illma. son altamente responsables ante el Gobierno de todos los males que de esto resulten; y aguardo su contestacion para mi gobierno.

Dios guarde á S. E. y á Su Sría. Illma.

Juan Nepomuceno Perdomo.

Contestacion de la Comision.

República de Colombia.—Comision del Congreso Constituyente á los Departamentos del Norte.

Grita, 16 de Marzo de 1830.

Al Sr. Comandante militar de esta villa.

Al entrar á este pueblo nos ha entregado un posta el oficio de U. de hoy en que nos acompaña las órdenes que U. ha recibido del Sr. Gobernador de Mérida, y nos intima que donde quiera que lo recibamos, retrocedamos al otro lado del Táchira, sea que nuestra investidura en la comision de paz tenga orígen del Congreso, ó bien sea de la autoridad que fuere. Las órdenes del Gobernador de Mérida hablan de Comisionados del Gobierno, y ya dijimos á U. en Táriba que nuestra comision es del Congreso, y lo hemos manifestado así á dicho Gobernador en la comunicacion que pusimos en mano de U. para que la dirijiera, y cuya contestacion aún no hemos recibido. En Táriba exijimos de U. la órden de impedir nuestra marcha por la fuerza, y le exigimos ahora de nuevo; pero si con sólo las que U. nos ha incluido en copia se resuelve á hacernos retroceder de mano armada, puede U. decírnoslo; y en ese caso, es sobre este acto arbitrario de U. que el Gobierno le hará los cargos correspondientes, y sobre que U. será responsable.

Dios guarde á U.

Antonio José de Sucre—José María, Obispo de Santa Marta.

Oficio del General Piñango á la Comision.

Estado de Venezuela.

Gobierno de la provincia.

Mérida, 18 de Marzo de 1830.

Al Excmo. Sr. General en Jefe Antonio José de Sucre, y Reverendo Obispo de Santa Marta.

En este momento he recibido una comunicacion del segundo Comandante del escuadron Carache, fecha 16 del corriente, incluyéndome la que con la misma fecha le pasaron V. E. y su Sría. Illma., insistiendo en proseguir su marcha contra lo prevenido expresamente por nuestro Gobierno, como lo han verificado hasta la Grita, á pesar de haberse

impuesto V. E. y su Sría. Illma. de dichas órdenes desde Táriba. Nada importa que V. E. y su Sría. Illma. hayan sido Comisionados por el Congreso ó por el Gobierno de Bogotá, haciendo una abstraccion entre ámbas cosas que me es imposible admitir, y que debe relegarse á las controversias científicas; yo debo dar cumplimiento á las disposiciones de mi Gobierno, que me ha prevenido no permita el paso á ningun Comisionado que venga de Bogotá, cualquiera que sea su carácter ó representacion. Me ha sido, pues, muy sensible que V. E. y su Sría Illma. se hayan empeñado en burlar una disposicion tan concluyente, y ratificada de nuevo por la Secretaría de Guerra al incluirme el pliego que dirije á V. E. y á su Sría Illma. el Gobierno, y que pondria en sus manos el Oficial comisionado al efecto.

Dios guarde, etc.

Júdas T. Piñango.

Comunicacion de los Comisionados al General Piñango.

República de Colombia.

Comision del Congreso Constituyente á los Departamentos del Norte.

Táriba, á 14 de Marzo de 1830.

Al Sr. General Gobernador de la provincia de Mérida.

Sr. General:

Al amanecer del dia de hoy se nos ha entregado en este pueblo la nota que US. se ha servido dirigirnos el 11 del corriente, y en la que trasladando la que por órden de S.E. el Jefe Superior del Norte, ha recibido US., respecto, entre otros asuntos, á la mision del Gobierno de que venimos encargados, concluye con intimarnos que no continuemos nuestra marcha, y pide las comunicaciones que conducimos. Como aquella nota habla de Comisionados del Gobierno, y nuestra mision es sólo del Congreso de la nacion, no nos creemos comprendidos en ella; y hemos resuelto seguir á llenar las miras pacíficas que aquel Congreso Soberano nos encargó. Es inútil, por tanto, manifestar que si esta comision fuera detenida, seria una medida inaudita en las revoluciones y en las guerras: seria justificar que los Jefes que dirigen el trastorno en los Departamentos del Norte, desoyen toda razon: que no quieren que nos entendamos, ni que haya explicaciones que ahorren á los pueblos desgracias y sangre: seria, en fin, una abierta hostilidad, y el primer golpe de la guerra civil. Juzgamos por tanto que penetrado US. de estas verdades, y atendiendo con calma á lo que dicta el patriotismo, no solo consentirá la continuacion de los Comisionados del Congreso, sino que siguiendo el voto de los pueblos por la paz doméstica de Colombia, los acogerá favorablemente. Lo contrario nos inducirá á protestar contra US. con toda la fuerza de las leyes y con todos los derechos que tiene la patria sobre US., para hacerle responsable de los males que cause á la República su negativa. Esperamos recibir de US. una contestacion satisfactoria, y creemos tenerla lo más tarde en las jornadas de la Grita á Bailadores.

Dios guarde á US.

Antonio José de Sucre.—José María, Obispo de Santa Marta.

Contestacion del General Piñango.

Estado de Venezuela.

Gobierno de la Provincia.—Mérida Marzo 18 de 1830.

Excmo Sr. General en Jefe Antonio José de Sucre, y Reverendo Obispo de Santa Marta.

Acabo de recibir la nota de V. E. y de su Sría Illma., Comisionados por el Gobierno de Bogotá para introducirse en el Estado de Venezuela, en que me manifiestan no creerse comprendidos en la órden de nuestro Gobierno, que he recibido para impedir el paso á cualesquiera Comisionados del Gobierno de Bogotá, bien vengan con el carácter de paz, bien con aparatos hostiles; y que V. E. y su Sría Illma. han resuelto seguir á llenar las miras pacíficas que aquel Cuerpo Soberano les encargó.

Sin entrar en interpretaciones que á nada conducen en los asuntos serios, mi contestacion se reduce á reiterar á V. E. y á su Sría. Illma. la indicada órden de mi Gobierno, á fin de que se sirvan regresar á la posicion que gusten más allá de la línea que divide el territorio de Venezuela: y que el espíritu de mi Gobierno es el adoptar,

con respecto á los enviados del Gobierno de Bogotá, vias conciliatorias, ántes de recurrir á las de hecho. No toca á mí que soi un mero ejecutor de las disposiciones de mi Gobierno, combatir las especies equivocadas, y conceptos erróneos que envuelve la nota de V. E. y de su Sría. Illma. contra la dignidad de mi Gobierno. El Congreso Soberano Constituyente de Venezuela á quien los pueblos, dueños de sus derechos, han conferido sus legítimos poderes para darles una organizacion conforme á sus deseos é intereses; esta augusta Asamblea, repito, decidirá á la faz del mundo, quiénes son los autores de los trastornos, y cuáles nuestros títulos para constituirnos: los venezolanos sostendrán esta decision con su sangre; y la América toda verá este acontecimiento como la verdadera época de la libertad.

V. E. y su Sría. Illma. deben conocer que estando mi Gobierno como lo está mui dispuesto á oir la voz de la razon y las proposiciones que con tan loable objeto se le dirijan, ha podido creer sin comprometer sus buenas intenciones, no conforme al bien público, la introduccion de Comisionados que vengan de Bogotá: así lo ha estimado en sus consejos, bien persuadido que léjos de dar márgen al rompimiento de hostilidades, es el medio mas á propósito de que nos entendamos y de que haya explicaciones que ahorren á los pueblos desgracias y sangre. Si V. E. y su Sría. Illma. como verdaderos precursores de paz, deponen ese espíritu funesto que ha dictado las amenazas que me imponen de romper las hostilidades, se servirán dirigirme las proposiciones que conduzcan para nuestro Gobierno; esperando entre tanto su resolucion del otro lado del Táchira; de otra suerte podria yo asegurar con mayor razon ser inaudita una mision de paz que trae en su seno el gérmen de la guerra, y que hasta ahora no hemos alcanzado á comprender á quién se dirija.

Es lo que tengo el honor de responder á la indicada de V. E. y su Sría. Illma., esperando en su virtud se sirvan retroceder, sin suscitar nuevas contestaciones.

Dios guarde á S. E. y su Sría. Illma. muchos años.

Júdas Tadeo Piñango.

Carta particular del General Guerrero al General Piñango.

La Grita, Marzo 16 de 1830.

Mi amado General:

En este momento que serán las once y media del dia han entrado los diputados que se dicen de la mision de paz, en esta ciudad. Por fin han traspasado las órdenes que aun al camino se les han mandado á intimar; y parece que pasando por todo han querido hollar nuestras disposiciones, apoyadas en las terminantes órdenes de nuestro Gobierno. A su entrada se les volvió á intimar por tercera vez, en virtud de lo cual se allanan á obedecer, y que pronto volverán para atras. No puede US. figurarse el empeño é interés que han manifestado por pasar adelante y llevar al cabo su mision, cosa que nos pone en la necesidad de creer que no es tal su objeto: esto es, que no es mision de paz ni tiene nada de conformidad con el bien de la patria. Por lo mismo, estamos convencidos que este retroceso aumentará su desesperacion y segun sus expresiones habrán acelerado la noticia de este suceso, para que las fuerzas que están regadas en todos los pueblos de arriba, caigan volando á Cúcuta, y es un hecho que las hostilidades se han rompido ya. El Sr. General Sucre entre todas las frases con que contestó al Sr. Comandante Perdomo en Táriba, al presentarle la órden para que no pasasen, le dijo: *que echaria las bayonetas por delante*: á lo que contestó nuestro Comandante: "en tal caso V. E. será el responsable, pues con esto no indica otra cosa que un rompimiento." Deducimos pues que esta gente está obstinada, y persiste en desoir los gritos de la verdad. Por tanto, mi General, no tenga US. una duda de que muy pronto estarán sobre nosotros las fuerzas aunque precarias, con que estos cuentan, para hostilizarnos. ¡Oh, y qué plausible nos seria si US. llegara en este acto! Pero sí esperamos que alijerará sus marchas mas de lo regular: de lo contrario estos pueblos inermes, tendrán mucho que sufrir. Yo me marcharé mañana ó pasado para esa y tendré el gusto de informar á US. á la voz, mas por menor de todo lo ocurrido. En este instante se ha presentado el Sr. Juan Diesé comerciante, quien iba para Cúcuta, y se ha vuelto, diciendo que ha recibido carta de los comerciantes Montovio y otros en que le dicen cuide de los intereses, porque están para llegar á Cúcu-

ta tres batallones; y le aseguran romperán la línea luego que lleguen, y con mas certeza luego que tropas de Venezuela traten de acercarse á las fronteras.

Seguia escribiendo esta mi carta cuando una ocurrencia, de que acaba de informarme el Juez político, me ha sorprendido. Ya dije arriba que los Sres. Comisionados se prestaban á obedecer la intimacion, y fué porque al llegar se encontraron con el Sr. Comandante y le dijeron que habian determinado llegar al lugar para contestar y que se les proveyese de bagajes para contramarchar, y en este concepto lo hice; mas ahora la contestacion que le dan al Juez político, es que con un negro le devuelven el oficio, en que iba inserta la órden con mucha política, diciéndole se fuese........... (dispense US. la expresion, pues así ha pasado) que esa no era Comision para ellos. Verdaderamente, mi General, que tal conducta observada por dichos Sres., nos ha exasperado bastante los ánimos; pero atendiendo á que nosotros debemos obrar muy diferente, se ha acordado volver á trascribirles la órden, y estamos en ello, esperando (quién sabe si será) que den otra contestacion tan aliñada y de que tendrá US. parte mui luego.

Antes de esto nos hallábamos unos cuantos vecinos parados en la esquina de la Iglesia, á tiempo que Su Sría. Illma. y el Sr. Mariscal salian de ella; y el primero al ir á darnos la bendicion episcopal dijo: ¿pero para qué esa bendicion, si UU. no quieren la paz? En fin me es preciso concluir porque el posta se ha de marchar en el momento, y no hay mas lugar. Sobre todo aunque persistan, el resultado será negarles todo auxilio para su pase, porque entiendo que se están riendo de nosotros, y entre tanto puede que US. llegue con las tropas, que ya quisiéramos verle aquí.

Soy siempre y por siempre su muy fiel amigo é invariable servidor Q. B. S. M.

Nicolas de T. Guerrero.

4457.

* LO QUE OCURRE EN BOGOTÁ EN LAS SESIONES DEL CONGRESO ADMIRABLE, EN EL GABINETE DEL LIBERTADOR, Y EN LO QUE SE REFIERE Á LA REVOLUCION SEPARATISTA DE VENEZUELA. COMUNICADO POR ADEPTOS DE LOS REVOLUCIONARIOS VENEZOLANOS Y COMO LO PUBLICA LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE CARÁCAS, DE ABRIL DE 1830.

Cartas de Bogotá.

Las dos cartas siguientes de distintas personas de Bogotá, escritas á una misma de esta ciudad, se nos han franqueado para su publicacion, que hacemos suprimiendo solamente muy pocos períodos que no conducen á la causa pública. Ellas dan una idea del influjo que ha tenido en Bogotá y en el Congreso la reaccion de Venezuela, y los asombrosos cambiamientos que la fuerza de esta y la impotencia del perpetuo Dictador, han producido en los mismos *constituyentes*, que pocos meses ántes le habrian ceñido la corona de su humillacion, y que figurándose al recibir las primeras noticias, que bastaria un O'Leary para castigarnos, declararon con ostentacion al mismo á quien ya hoy desprecian y aconsejan, se aleje de Colombia, que *á él tocaba hacer respetar la union*, y á ellos dar una forma de Gobierno al país á que aún osaban llamar República. ¿Qué no deberia la patria temer de unos hombres dispuestos á hacerse traicion hasta á sí mismos?

Bogotá, Marzo 22 de 1830.—Mi querido N.—La opinion pública se ha pronunciado en los Departamentos del Sur y Centro, y con mucho más ardor en esta capital, donde se habla públicamente de ella con la mayor libertad, en términos que el Gobierno teme en estos momentos una revolucion: muchos Diputados del Congreso solo aguardamos los primeros avisos de los Sres. Sucre y Estéves que fueron comisionados á Venezuela, para pedir se legalice por el Congreso la separacion, citándose á una Asamblea general de las Repúblicas de Venezuela y Cundinamarca para tratar de la deuda interior y exterior, y los demas intereses comunes á ámbas partes: esto sucederá infaliblemente, y aunque se sigue discutiendo la Constitucion, solo es para dar tiempo á la contestacion de los Diputados Sucre y Estéves.

En cuanto á guerra no tienen UU. que temer absolutamente nada, nada, porque ademas que nos interesamos hasta el último punto para que no la haya,

el Congreso no la permitirá de ninguna manera: ademas hay la gran fortuna de que el Sr. Presidente interino, General Domingo Caicedo, que es un ángel y un hombre el más popular que se puede conocer, ha dado órdenes terminantes á los Generales Montilla y O'Leary para que no cometan el menor acto de hostilidad, y al último para que se retire á Pamplona. Ayer he hablado más de dos horas con el Sr. Presidente Caicedo, y este hombre amable amigo de los venezolanos, quiere la separacion y quiere la amistad ó alianza con Venezuela por el órden y por la paz: así lo ha ofrecido hoy á mi presencia á muchas personas de representacion de esta ciudad. En fin, mi querido N., como venezolano doy á U. la enhorabuena de que no habrá guerra absolutamente, y que por todos los medios se atarán las manos al Gobierno para que no pueda hacerla. Venezuela se puede constituir en paz, evitando sus gastos de tropas, segura de que trabajamos porque quede, como quedará, separada, y en amistad de buena fe con Cundinamarca, &c.

Bogotá, Marzo 21.—Mi querido N.—Hay como diez ó doce dias que los negocios políticos han tenido aquí un extraordinario cambiamiento en favor de la libertad: han contribuido á este fin santo, las comunicaciones y papeles públicos que se recibieron en el correo de Carácas llegado aquí el 6 del presente, y el espíritu de este pueblo que se ha reanimado con el influjo de muchos hombres libres que aún tiene en su seno, que trabajan con teson y fruto porque desaparezca hasta la idea de tiranía, y que han conseguido diafanizar hasta tal punto el espíritu de libertad, que ya los parvulillos maman con la leche de sus madres el odio en general á los tiranos y en particular á los hombres por cuyas maquinaciones ha venido la República á este estado de abyeccion, y que son y serán el objeto de sus más irascibles desconfianzas.

Hacia muchos dias que el *Admirable* estaba en receso, porque, como te he dicho ántes, la Comision encargada de redactar el proyecto de Constitucion, aún no lo habia presentado, pero lo hizo el viérnes 13 del que cursa, que segun el reglamento interior del *Admirable*, en este dia debia sufrir en conjunto la primera de sus tres discusiones. Abierta la sesion se dió principio por la lectura de un muy estudiado y amañado discurso á que los Sres. de la Comision acompañaron el proyecto de Constitucion, y que exclusivamente es parto de los Sres. N. Canabal y F. Aranda, miembros de dicha Comision. En él recomiendan la excelencia de su obra, y dicen mil otras cosas, que ya no están en otras cabezas que las de ellos. Sin embargo la mayoría del Congreso, que es la que guarda silencio, sin duda por fundados temores, vió con fastidio este juego de voces, y al empezarse la lectura de la Constitucion no dejó de conocer que ella era no solo despreciable, sino que si se publicaba vendria á ser la manzana de la discordia arrojada sobre los pueblos de la República, á la vez que por el sistema central que le sirve de base, y que todos detestan, al tiempo de nombrar los altos funcionarios que ella establece, las elecciones recaerian por medio de las negras maquinaciones que están en boga, en los mismos hombres que por sus miras ambiciosas que no han podido realizar, nos han sumido en un abismo de males.

Concluida la lectura del proyecto, tomaron la palabra para recomendarlo algunos de los vendidos al poder; pero en seguida el Sr. Salvador Camacho, natural de Casanare, y residente actualmente en el Socorro, por quien es Diputado, tomó la palabra con aquella energía que solo es de los hombres libres, y entre otras cosas, dijo: que aquella Constitucion cuyo sistema establecia en la República la centralizacion misma que nos habia traido al precipicio en que estábamos y de que los pueblos no se acordaban sin horror, no era la reforma necesaria: que Colombia exigia para sus necesidades un cambiamiento absoluto é indispensable: que esto se dejaba conocer por el pronunciamiento y actitud imponente de Venezuela: que si el resto de la República no decia otro tanto, probablemente era porque no podia sacudirse: que, por otra parte, el proyecto de Constitucion contenia un artículo por el cual se le facultaba y encargaba al Poder Ejecutivo, sostener y hacer obedecer aquella Constitucion, y que esto era obligar al Ejecutivo á decretar y abrir á Venezuela una guerra fratricida y desastrosa, con un ejército cuyos soldados y recursos en su mayor parte serian granadinos; y que él no alcanzaba á comprender que hubiese un granadino tan insensato, que léjos de disparar un fusilazo contra sus hermanos de Venezuela y contra sus propios intereses, no se pasase al ejército vene-

zolano. Que en este concepto era de opinion que el proyecto volviese á la Comision para que se reformase por otro sistema más consonante con los deseos y circunstancias actuales de la República, puesto que ella estaba bien pronunciada ya. Esta mocion fué apoyada por un Diputado del Sur, que recalcó tambien sobre el artículo que obliga al Ejecutivo, para sostener la Constitucion, á abrir una guerra tan injusta como ominosa. Entónces el Sr. Aranda dijo: que estaba absorto y escandalizado al ver que hombres que hasta entónces habian sido respetables para él, tenian el arrojo de avanzar en el seno del Congreso proposiciones tan alarmantes, y que esto no era más que querer introducir en el Congreso la revolucion que se decia habia en Venezuela, que no era obra de los pueblos, sino de unos cuantos facciosos por aspiraciones inicuas: que los pueblos de Venezuela verian como un consuelo aquella Constitucion, y que ella solo obraria la reaccion en favor del Gobierno legítimo: que proposiciones tan alarmantes como las que se habian hecho, no debian permitirse ni tolerarse en el Congreso: que creia que el proyecto estaba suficientemente discutido en su conjunto por la primera vez, y que se señalase dia para las dos discusiones siguientes artículo por artículo, como lo prevenia el reglamento. Esta proposicion fué apoyada por los estrafalarios de aquel partido, y reducida á votacion resultó aprobada, y se señaló dia para la siguiente discusion artículo por artículo. ¡ Qué calma y qué madurez para deliberar sobre los destinos de una nacion !

Pasados tres ó cuatro dias volvióse á reunir el *Admirable* para dar al proyecto la primera discusion artículo por artículo; pero ya para entónces las circunstancias eran muy distintas, y varios de los Diputados conocieron su situacion peligrosa por el espíritu de revolucion contra ellos del pueblo; y no obstante que están persuadidos de que los granadinos aspiran lo mismo que los venezolanos á la separacion, creyendo algunos de ellos que calmaria la revolucion que este pueblo tiene preparada, como un medio conciliatorio á que no accederán estos pueblos.

La mayoría del Congreso está por federacion; pero aun están contrariándola algunos serviles, como García del Rio, de Francisco, Canaval, Carreño, el General Silva, un tal Gual hermano del que fué Ministro de Estado, Vergara, seis ú ocho monigotes, entre los cuales está un Dr. Tórres que fué capellan del General Bolívar, y algunos otros: de modo que el Congreso mismo está en completa revolucion; porque aunque este Cuerpo conoce que el único partido que hay es legalizar esa separacion por que todos, todos claman, no hay entre los libres quien se atreva á proponer tal cosa, porque el leon aun no está dormido, está continuamente con hidrofobia, y temen ser víctimas, en el último momento, de la desesperacion; y los esclavos son incapaces de tal accion.

Por ser hoy Domingo, no ha tenido sesion el *Admirable*, pero la habrá mañana. El General Urdaneta, que está muy de cuernos con el General Bolívar, está descaradamente decidido por la separacion, y que se habia retirado del Congreso con licencia por tres meses, volverá á él, me han dicho que con el solo objeto de correr el velo, y proponer la legalizacion de la separacion, en virtud de que es lo que exclusivamente quieren los pueblos. Si esto es cierto habrá muchos que lo apoyen en el Congreso, y el plan se realiza; porque hasta los muchachos lo andan gritando por las calles.

Castillo propuso en la última sesion que el Congreso se redujese por ahora á formar una especie de reglamento provisorio, por el cual se rigiese un Gobierno tambien provisional, que propuso, compuesto de un Presidente y Vicepresidente, &c., para que este mantuviese el órden interin los pueblos expresaban sus deseos, y que para entónces el Congreso se reuniese en mejores circunstancias, y con más acierto constituyese el país. Esta proposicion fué rechazada casi absolutamente, y en mi concepto con justicia, porque ¿ hasta cuándo Gobiernos provisionales y dictatoriales ?

Marzo 22.—Antenoche ha convocado el Libertador á Urdaneta, Carreño, Briceño Méndez, Caicedo, áctual Presidente, de Francisco, García del Rio, Castillo, &c, para que fuesen á la Quinta á que él se habia retirado, con el objeto de pedir consejo sobre lo que debia hacer en las presentes circunstancias. García del Rio, de Francisco y otros varios, fueron de opinion que se encargase del Gobierno, y con toda firmeza hiciese por de grado ó de fuerza que la República volviese á su anterior estado. Caicedo y Urdaneta nada aconsejaron: Castillo contestó por escrito al Libertador, que le era imposible concurrir á la Junta, porque estaba malo y el tiempo muy lluvioso · pero que como en su esquela de

convite le indica el objeto de la Junta, le decia que en su concepto lo mejor que el LIBERTADOR podia hacer, en la actual crísis de la República, era retirarse inmediatamente, aún cuando fuese por un año, fuera de Colombia. El LIBERTADOR presentó esta carta en la Junta con mucha incomodidad, y dijo: que este hombre era uno de los del proyecto de monarquía, y que ahora le decia que se fuese; que no se iria con ignominia, que se venia á palacio á encargarse otra vez del Gobierno. Efectivamente, ayer se ha venido del campo por la tarde á palacio; y para cumplir su palabra, falta solo que tome el mando. Briceño Méndez, que está de Comandante general, es el más empeñado en esto y empecinado aún en el proyecto de monarquía.

22, á las cuatro de la tarde.—Hubo Congreso, pero él se redujo solamente á seguir en la discusion del proyecto de Constitucion, y se han sancionado ya sesenta y tantos de sus artículos. La llegada del LIBERTADOR á esta capital ha amedrentado al pueblo, y seguramente ha sucedido otro tanto al Congreso, ó se han ganado la mayoría; pues la federacion, que fué el punto de que se ocupó en la última sesion, nadie la ha tocado, y como por una especie de encanto han tenido que volver á ocuparse del proyecto de Constitucion que se habia arrojado; y no es nada, sesenta y pico de artículos se han sancionado en dos horas. A este paso durará la discusion diez dias á lo sumo, y cinco el nombramiento de los altos funcionarios de la República, que son quince. En este tiempo estará sancionada la Constitucion, y adios patria..... No escribo más sobre este asunto porque pierdo el juicio: quisiera á toda costa poder salir de este país para no ser testigo del decreto de muerte de Colombia.

4458.

LOS PADRES DE FAMILIA DE QUITO, ASOMBRADOS AL LEER EN LOS PAPELES PÚBLICOS DE VENEZUELA QUE EL LIBERTADOR NO DEBE VOLVER AL SUELO PATRIO, LE SUPLICAN QUE ELIJA PARA SU RESIDENCIA EL ECUADOR.

Representacion de Quito.

Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente.

Los padres de familia del Ecuador han visto con asombro que algunos escritores exaltados de Venezuela se han avanzado á pedir á V. E. no pueda volver al país donde vió la luz primera; y es por esta razon que nos dirigimos á V. E. suplicándole se sirva elegir para su residencia esta tierra que adora á V. E. y admira sus virtudes. Venga V. E. á vivir en nuestros corazones, y á recibir los homenages de gratitud y respeto que se deben al Genio de la América, al LIBERTADOR de un mundo. Venga V. E. á enjugar las lágrimas de los sensibles hijos del Ecuador y á suspirar con ellos los males de la patria. Venga V. E., en fin, á tomar asiento en la cima del soberbio Chimborazo adonde no alcanzan los tiros de la maledicencia, y adonde ningun mortal, sino BOLÍVAR, puede reposar con una gloria inefable.

Quito, á 27 de Marzo de 1830.—Juan J. Flóres—José María Saenz—Vicente Aguirre—Fidel Quijano—Pablo Merino —Dr. Joaquin Várgas—J. Gutiérrez—Francisco Márcos—Manuel Espinosa—Isidoro Barriga—Dr. Pedro José de Arteta—El General A. Farfan—Manuel M. de Salazar—Juan Antonio Teran—El Coronel Nicolas Bascónes—Manuel Larrea —El Coronel Francisco Montúfar—Miguel Carrion—M. G. de Valdivieso—Eugenio Peyramal, Secretario—Ramon Miño—Luis Antonio Brizon—Tomas de Velazco—El primer Comandante José Mariano Andrade—El primer Comandante José M. Guerrero—El segundo Comandante Antonio de Moreno—Mauricio José de Echanique—Juan Maldonado—Manuel del Corral—Juan de Leon Aguirre—Rafael Moráles—Pedro Montúfar—R. Aguirre—José Salvador de Valdivieso —José Miguel Gonzalez—Antonio Baquero—Rafael Serrano—Antonio Aguirre—El Capitan José P. Guerrero—El Capitan Darive Moráles—El Comandante Manuel Barrera.

4459.

EL REVERENDO OBISPO DE QUITO DIRIJE SU VOZ AL LIBERTADOR PARA UNIRLA Á LA DE LOS VECINOS DE SU GREI PIDIÉNDOLE QUE VAYA Á VIVIR EN EL ECUADOR.

Carta del Reverendo Obispo de Quito.

Excmo. Sr. LIBERTADOR Presidente de la República de Colombia, SIMON BOLÍVAR.

Excmo. Sr. :

Oigo que estos buenos habitantes claman por V. E., y que, constantes en el amor que le han profesado, le ofrecen sus corazones, terreno á la verdad mas grato que cuanto el material de su famoso Chimborazo puede indicar de gratitud á beneficios de un padre que tantas pruebas ha dado de que no porque se le separa en lo corporal les deja de ser el espíritu que les ha vivificado en tan repetidas ocasiones de sus pasados padecimientos. Repetiré, pues, con la sinceridad de mi afecto : venga V. E. á vivir entre nosotros, seguro de que recibirá siempre los homenages de gratitud y respeto, que otros olvidados ofendan, ó no correspondan. Esta es mi voz : es la del clero en cuanto comprendo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. Sr.

Rafael, Obispo de Quito.

4460.

* PROBABILIDADES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA FEDERACION DE SEIS ESTADOS SUR-AMERICANOS, SACADAS, SEGUN SE DICE EN "EL LIBERAL," DEL ZULIA, POR ENEMIGOS DE LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA, DE UN MANUSCRITO INÉDITO DE 15 DE OCTUBRE DE 1829.

———

Publicaciones de "El Liberal," del Zulia.

Hablarémos de las cosas desde su orígen. No hay americano que ignore que en 1826 se habia proyectado una federacion de seis Estados : tres en Colombia, dos en el Perú y uno en Bolivia. Seguramente la idea era establecer en cada Estado un Presidente vitalicio subordinado al General BOLÍVAR como Presidente perpetuo de la gran Federacion. Bolivia habia adoptado la Constitucion que lleva su nombre, propuesta por el que tambien dió el suyo á aquella República. El Perú fué forzado á adoptarla por poco tiempo miéntras las bayonetas extranjeras le privaron la libertad. Así estaban las cosas cuando el General BOLÍVAR pisó las costas de Colombia en el Pacífico con el fin de terminar nuestras disensiones. Un agente privado suyo, pero que sin embargo hablaba en su nombre, insinuaba sus ideas, manifestaba su voluntad, propone á los pueblos por donde pasa esa misma Constitucion boliviana y la dictadura como el remedio mas eficaz de compeler á su adopcion la generalidad de los pueblos de Colombia. Ya el Perú regido por un Consejo de Gobierno, apoderado del General BOLÍVAR, lo habia nombrado Presidente cuando la tercera division auxiliar, que se contaba como el apoyo principal del proyecto en aquellas Repúblicas, se pronuncia por la libertad y ella misma despedaza los grillos de la nacion peruana. Recobra esta sus derechos, se da una Constitucion y nuevo Presidente. El proyecto vino á tierra en aquella parte de la ideada federacion.

La misma suerte le toca en Colombia. La viva oposicion de los Departamentos del centro hizo diferir el plan de la refundicion americana, y el Congreso de 1827, que convoca la Convencion nacional contra las ideas del General BOLÍVAR, no obstante sus promesas, acabó de destruir el plan. Pero no por eso su autor desmaya en la empresa. No hace mas que cambiar de rumbo para llegar al mismo objeto.

El habia principiado á trabajar con decretos la obra que no pudieron llevar á cabo las bayonetas y el terror de la dictadura. Separa casi del todo los Departamentos de Venezuela de los de Cundinamarca por una multitud de decretos sobre Hacienda, manumision, educacion pública &c., &c. formando en casi todos los ramos de la administracion una seccion de Colombia, cuyo Gobierno para casi nada necesitaba del Gobierno general.

Al mismo tiempo que echaba en Colombia los cimientos de la federacion, marcha sobre la frontera del Perú á vengar agravios, que si existian no supo vengar. Se da la accion de Tarqui. Entra en relaciones privadas con los jefes de armas de aquella República, y sobreviene la destitucion de Lamar, la usurpacion de Lafuente que intima al Gobierno del Perú poner la nacion á sus órdenes ó entrar á fuego y sangre en la capital, y de aquí los preliminares y tratados definitivos de paz. Este General Lafuente fué el mismo que por una traicion abrió

las puertas de Lima al ejército del General BOLÍVAR contra el Presidente Riva-Agüero: Sucre mismo nos ha revelado esta traicion en la falsa proclama que hizo publicar como produccion de aquel ex-Presidente. Ya el General BOLÍVAR tiene de su mano á los jefes del Perú que fueron nombrados Presidente y Vicepresidente provisionales, para dar lugar cuando fuese tiempo á la eleccion en propiedad de aquel á quien en sus cartas publicadas en la Gaceta de Colombia trata Lafuente como á su amo y señor. En Bolivia tiene la Presidencia el General Santa Cruz, grande amigo del General BOLÍVAR, Presidente del Consejo de Gobierno que este dejó en el Perú, y su cómplice en las violencias perpetradas para obligar á los Colegios electorales á la adopcion del Código Boliviano en 1826. Santa Cruz mantiene correspondencia con el General BOLÍVAR, y ha tomado el mando de Bolivia de las manos del partido que depuso y asesinó al General Blanco: este partido era el del General Sucre, cuyos Ministros fueron llamados inmediatamente por Santa Cruz, y acaudillaron la conspiracion contra Blanco.

Volvamos la vista á Colombia despues de la batalla de Tarqui, y veremos que los preparativos de la gran federacion se apresuraban y se patentizaban mas. Una de las Gacetas de Cartagena, es decir, uno de los hombres mas profundizados en los proyectos del General BOLÍVAR, nos dice en el artículo editorial que las circunstancias eran en aquel momento mas ventajosas que nunca para realizar las miras de 826, y el que lo escribió, sin duda miraba las cosas no bajo las probabilidades que nosotros, sino bajo de la certidumbre que deben darle las relaciones y los intereses en cuyo círculo está.

El General BOLÍVAR dió un decreto en Quito fecha 11 de Abril del año pasado, estableciendo en aquella ciudad una Junta provisional de todo el Distrito del Sur compuesta de dos miembros por cada Provincia de las siete que comprenden los Departamentos del Ecuador, Azuai y Guayaquil. Las atribuciones de esta Junta, son: presentar al Gobierno todas las peticiones útiles á las Provincias del Sur: formar y elevar al Gobierno las minutas de decretos y reglamentos para mejorar la Hacieda pública, el régimen municipal de los Departamentos y los demas ramos de la Administracion: dar su opinion fundada sobre los decretos de la Administracion general de la República que sean perjudiciales é inadaptables á los Departamentos del Sur: evacuar los informes que le pida el Gobierno sobre las personas capaces de desempeñar los destinos públicos dentro del Distrito, y denunciar aquellos que por incapacidad ó mala conducta no merezcan obtenerlos. Esta Junta es presidida por el Prefecto general de los Departamentos del Sur, que actualmente lo es el General Sucre. Los demas miembros son nombrados en el mismo decreto por el General BOLÍVAR, y entre ellos hallamos algunos nombres de aquellos Diputados que desertaron de la Convencion de Ocaña. A la misma Junta toca asignar los dias de sesion sin limitacion alguna. Sus miembros no son responsables de sus dictámenes y opiniones en la discusion de las materias que son de sus atribuciones. Cualquiera ve en este decreto el establecimiento de un Estado federado con el resto de Colombia; con la diferencia de que los individuos de esta Junta no son Diputados elegidos por las Provincias, sino nombrados exclusivamente por el General BOLÍVAR; de manera que la Junta del Sur, compuesta de criaturas suyas, no puede ser una custodia de las libertades públicas, sino un instrumento mas de poder para el que ideó este vestíbulo de la gran federacion suramericana.

Tenemos en Colombia el Distrito del Sur separado en todo lo que le es peculiar; el del Norte en lo que mira á la Hacienda, á la manumision, educacion, direccion y contabilidad de las rentas, y en lo económico y gubernativo, en cuyo particular se observan los reglamentos dados por el Prefecto general; y el del Centro aislado de hecho por la separacion de los otros dos. Casi en nada se parece una á otra la Administracion de estas tres secciones, cada una de las cuales se gobierna por institutos y reglamentos peculiares que la respectiva autoridad superior, llámese Junta, ó Prefecto general, decreta, y el Gobierno general hace la ceremonia de aprobar. He aquí de hecho la separacion y la federacion á la vez de los tres grandes Estados de Colombia; he aquí concluida la obra que el General BOLÍVAR principió en Carácas en 827 con su Código de decretos.

Hasta aquí el manuscrito de 15 de Octubre, cuyas observaciones deben for-

mar una cadena con las que naturalmente ofrecen los sucesos posteriores.

El *admirable* Congreso Constituyente, convocado misteriosamente, como en otra ocasion diremos, debia levantar el edificio de la gran federacion sobre los cimientos echados de antemano : es decir, sobre la federacion de hecho establecida en Colombia, y sobre las relaciones amistosas restablecidas con el Perú. Aunque por digresion, debe observarse que la liberalidad que se ha usado con el Perú en el último tratado de paz, casi no tiene otro objeto que captarse el General Bolívar la amistad de aquellos gobernantes, y neutralizar la irritacion que la opresion anterior le concitó en aquellos pueblos, á fin de conseguir por debilidad su aquiescencia al antiguo plan de federacion que ya no podia arrancarles por la fuerza ni por la ocupacion del territorio, que quizas se proponia cuando dijo *mi presencia será la señal del combate*. Si esta observacion no es exacta, no sabemos cómo, despues de una victoria tan ponderada como la de Tarqui, Colombia, ó mas bien el General Bolívar, celebra un tratado con el Perú en que cede de todos los derechos y reclamaciones sin cuyo previo reconocimiento no se quiso entrar ántes en ninguna transaccion diplomática; reclamaciones en cuya satisfaccion no consintió el Ministro del Perú, y que sirvieron de fundamento á la declaratoria de aquella guerra. Véase la correspondencia de dicho Ministro con el de Relaciones Exteriores de Colombia; véase el manifiesto de las razones que tuvo el Gobierno para declarar esta guerra publicado por él mismo, y se encontrará que de tantas reclamaciones, de tantos insultos que se decia habernos irrogado el Perú, no se ha obtenido en el tratado una sola reparacion.

Asentados todos estos preliminares para realizar el plan, se trabaja luego infatigablemente en que los instrumentos de la opresion, los que ejercen el despotismo en los Departamentos y Provincias, los partidarios mas denodados de los caprichos de un hombre, sean los que vayan á Bogotá á fallar sobre la suerte de todos los colombianos firmando la Constitucion que se les ponga delante. ¡ Qué hombres para representar la voluntad nacional, el General Carreño y otros elejidos como él ! Aquella Constitucion seria la boliviana, porque es la que bajo las apariencias de una República puede establecer la federacion de los seis Estados, bajo un Gobierno todavía mas duro que el de cualquiera monarquía. Tenemos noticia de que los congresales presentes en Bogotá comienzan ya á trabajar bajo este plan. Sabemos que el General Sucre aparentando acceder á los votos de los liberales de Colombia, ha propuesto ya el proyecto de una federacion de las tres secciones, con el cual se piensa seguramente engañar á los pueblos que tanto han suspirado por esta forma de Gobierno, en particular los de Venezuela. La proposicion es el resultado de todos los antecedentes que hemos presentado en este artículo. Veamos si el proyecto es la federacion que los pueblos quieren y la que conviene á la prosperidad de Colombia y á la seguridad de sus derechos. Desde ahora decimos que no, y vamos á demostrarlo.

La federacion que ellos desean es la de Estados regidos liberalmente bajo de una Constitucion en que ningun Magistrado sea perpetuo, sino nombrados todos por el voto libre de los ciudadanos, y todos responsables ante la ley. ¿ Será esta la federacion propuesta por Sucre, y que seguramente el *Admirable* Congreso decretara si Venezuela con tiempo no se hubiere puesto en guardia contra semejante sistema ? No, sin duda. En cada uno de los Estados federados se estableceria la Constitucion boliviana. Cada Presidente seria vitalicio. Habria en cada seccion una Legislatura, no de Representantes del pueblo, sino vaciada en el molde de la junta del distrito del Sur, segun el decreto del General Bolívar fecha 11 de Abril último : sus miembros serian nombrados por el Presidente de cada Estado, ó á propuesta suya por el de toda la confederacion, y este mismo nombraria los presidentes particulares y el Vicepresidente hereditario, que despues de sus dias deberia gobernar sobre los seis grandes feudos. Tendriamos finalmente en Colombia una perfectísima copia de la antigua confederacion germánica; confederacion de Estados esclavizados; confederacion de príncipes y potentados absolutos; confederacion de feudos y no de pueblos libres gobernados por sus lejítimos representantes.

Para que se vea que esta es la federacion que se quiere dar á Colombia, ha de recordarse que en Ocaña se propuso el proyecto de los tres Estados, y los bolivianos lo impugnaron y rebatieron, porque veian que no habia de dársele por aquella Asamblea de hombres libres la or-

ganizacion que ellos deseaban, é hicieron que se difiriera hasta que nombrado un Congreso *á propósito* llegara la ocasion de engañar los pueblos con el dulce nombre de federacion para exclavizarlos con lo mismo que estos creian asegurar sus libertades. Este tiempo habia llegado ya: las cadenas estaban prontas; pero al tiempo de remacharse, Venezuela levanta su noble cabeza, y proclama unánime y libremente la separacion del resto de Colombia, como único medio de salvarse de la gran federacion de vitalicios Congresos, y vitalicios Presidentes.

Pero nos hemos equivocado en parte de nuestras investigaciones. No se llamaria Presidente vitalicio el autócrata de los seis Estados, porque aunque esta fuera la idea de 1826, las cosas habian variado: y las ventajosas circunstancias, de que habló la Gaceta de Cartagena despues de la batalla de Tarqui, han animado á los aspirantes del absolutismo á arrojar la máscara trasparente con que se cubrian, adoptando ahora el nombre y las formas de la monarquía. Un Rey, un Inca ó un Emperador de los Andes, seria el que empuñando el cetro de la confederacion general, nombraria los Presidentes vitalicios de todos los feudos. Que se pensaba modificar así el proyecto de 1826, no hay ninguna duda. La carta del General Urdaneta al General Páez, la de Briceño Méndez á Bermúdez, la de Montilla al mismo Urdaneta, interceptada por Córdova, en un impreso de Rionegro, los impresos de Bogotá bajo la proteccion de los Ministros, todo demuestra la sustitucion del nombre y formas monárquicas, á las de Presidente vitalicio.

Tal era la trama urdida para uncirnos al yugo que habiamos arrojado el 19 de Abril de 1810. Loor, pues, á los pueblos de Venezuela que han despedazado la red en que la tiranía proyectaba cojerlos: loor y gloria inmarcesible al generoso campeon que acogiendo los votos de estos pueblos se ha encargado de asegurarles la doble independencia de la tiranía doméstica y extranjera, y garantirles sus libertades.

Publicaciones de la "Gaceta del Gobierno," de Carácas.

Tenemos el gusto de poder insertar en este número la carta del General Montilla al Ministro Urdaneta, que se anuncia en el artículo que insertamos en el anterior, sobre la confederacion de los seis Estados, tomado del número 2 de *El Liberal* del Zulia. Este documento interceptado y publicado por el ilustre General Córdova, es un comprobante más de la maquinada monarquía; pero particularmente descubre la gran extension á que habia llegado la conspiracion del Gobierno de Bogotá. Igualmente se verá por el oficio del mismo Montilla á la Secretaría de la Guerra, la violencia y oscuridad con que aquel inícuo Gobierno atropellaba y disponia á su antojo de la seguridad de los colombianos, expatriándolos y persiguiéndolos sin tomarse el trabajo de formarles causa ni de juzgarlos, con sólo órdenes *secretas, y secretos* procedimientos de sus poderosos agentes. ¡Este es el Gobierno *vigoroso* del General Bolívar! ¡Estas son las facultades que es necesario depositar en el Ejecutivo para que no encuentre obstáculos para *hacer el bien*!

El Liberal del Zulia promete continuar publicando otros documentos importantes, que nosotros trasmitiremos al público tan luego como lleguen á nuestras manos.—*E.*

Turbaco, y Setiembre 18 de 1829.

Mi querido General y buen amigo:

Es en mi poder la favorecida de U. del 7 del corriente con las copias que la acompañaban y la de Juan de Francisco; todas las remití al momento con un Edecan á este amigo para que contestase á U. por el correo de hoy. Yo no me he sorprendido al leer las cartas de Venezuela, pues desde que U. me dijo que habia miedo, me imajiné que no habian abrazado decididamente el proyecto de regenerar á Colombia, y aún no me alucino por lo que dice Páez, ni por lo que diga Austria. ¿No ve U. como el mismo Ibarra que es exaltadísimo, anuncia ya que no debe tocarse nada en el Congreso? ¿Y para cuándo se relega este negocio? Esta debe ser indicacion de los congresales que ya están sacando el cuerpo y que habrán temido á las pretensiones que aparecieron en el Colegio Electoral, sobre lo electivo, representativo, consultivo, aflictivo, etc., etc., etc. Es necesario hacer hablar claro á estos Sres., y que se pronuncien abiertamente en pro ó contra: fuera la indiferencia y el egoismo, no vengamos á jugar con dos barajas y ganen en la partida cualquiera que sea la suerte del banquero: que nos sirva de leccion lo

que estamos viendo. U. hábleme claro cuanto haya, pues es muy justo tenerme instruido para cualquier evento. El paso que U. ha dado es de vitalidad y prudencia, pues sin saber la opinion de esas dos naciones seria aventurar mucho el lance, y viceversa. Yo pensaba seguir para Cartagena el Mártes; pero me aguardaré aquí hasta que llegue el Duque de Montebello, é informaré á U. de lo que me diga. Anime U. á los Diputados de Venezuela que vengan por esta ciudad á embarcarse en el *steamboat*, y entónces yo los tantearé y se reunirán á los Diputados de aquí que están todos sobre los estribos. Yo los convido; pero quién sabe si aceptan mi invitacion. No me tache U. de pesado si recuerdo sus buenos oficios en favor de mi hermana Dolores.

De U. como siempre afectísimo amigo,

Mariano Montilla.

Oficio del General Montilla al Ministro Urdaneta.

N.º 136—Prefectura general del Distrito y Comandancia general del Magdalena.—Guerra y Marina.

Turbaco, Setiembre 18 de 1829.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Llevando á ejecucion la órden del Consejo de Gobierno que este trasmitió á V. E. reservadamente en oficio de 14 de Agosto, número 138, por la seccion central, tomé desde el 17 las medidas precautelativas que me dictó mi poco saber para aprehender al Sr. Juan Madiedo y ocupar todos sus papeles. Esto se verificó de un golpe el 30; y aunque por la órden del Consejo se me manda expulsar este individuo del territorio de la República, atendiendo á la gravedad en que le ha puesto una caida que se dió del alto inferior de su casa pocos minutos ántes de aprehenderle, he tenido á bien permitirle que permanezca curándose en su misma habitacion bajo fianza y con las precauciones convenientes; pero nada me detendrá para embarcarle en el momento que se mejore. Los papeles tomados á Madiedo seguirán luego que se copien, para dejar en esta Secretaría constancia en caso de todo evento.

Las cartas del ex-General Santander y su catecismo público, religioso, moral, dedicado á la juventud de esta ciudad, son documentos que acreditarán siempre las miras de los demagogos que se habian apoderado del Gobierno y de las imprentas. No hay duda que él es peligroso, y que en las presentes circunstancias conviene mucho alejarle del país. La conducta que el Sr. Gual asegura que observó en Méjico, es verdaderamente indigna, y el informe que acompaño en copia certificada de este Sr. Prefecto, es un documento que corrobora el sentir político de dicho Madiedo.

Dios guarde á V. E.

Mariano Montilla.

4461.

* DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ SEGUN SE COMUNICA EN CARTAS PARTICULARES QUE PUBLICA LA "GACETA DEL GOBIERNO," DE CARÁCAS, ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE VALENCIA.

Carta de Bogotá.

Bogotá, Abril 15 de 1830.

Anteayer ha llegado una representacion de Popayan, firmada por los Mosqueras, Arboledas y toda la gente grande de aquella parte del Sur, pidiendo al Congreso que por ningun pretexto se haga la guerra á Venezuela, y que se legalice la separacion. En el mismo sentido ha dirigido hoy, tambien al Congreso, un Mensaje el Ejecutivo, cuyo Jefe es Caicedo, proponiendo á más, que en vista de que la revolucion está ya en Cundinamarca, puesto que la ha empezado Casanare, y que deberá hacerla la misma capital por la indiferencia con que se está mirando la opinion nacional bien pronunciada ya, que se nombre un Gobierno provisional que dé á los pueblos las garantías suficientes para que se pronuncien, y que convoque la Representacion nacional de Cundinamarca, para que esta con la de Venezuela convengan en paz de los intereses de ámbas partes. En consecuencia de estos acontecimientos, el General BOLÍVAR ha dicho que dentro de tres ó cuatro dias se va á Cartagena para salir de Co-

lombia; pero aún no lo creeré hasta que no lo vea fuera, porque sin embargo de que él le ha sugerido á Caicedo la idea de que dirija el mensaje al Congreso, continuamente está reunido en su casa con todos los Diputados que abogan por sus intereses, y los ha comprometido á que presenten una vigorosa resistencia para que no se acceda á la solicitud del Ejecutivo; y otros mil cubiletes de los en que él es tan diestro, aunque ahora infaliblemente trabajará sin fruto; en términos que si no sale ántes de 8 dias puede suceder que peligre hasta su vida, y muchos de sus esclavos que están en el *Admirable*. El Congreso ha nombrado una Comision de 12 Diputados de su seno, para que presente redactada la contestacion que debe darse al mensaje y representacion de Popayan: debe hacerlo mañana, y si esto sucede te comunicaré el resultado.

Aquí se ha dicho que la revolucion de Casanare la ha hecho un tal Perera, y que empezó por amarrar al Gobernador y al General Carbajal, ámbos perversísimos; y al paso que toda la parte sensata de Cundinamarca cifra sus esperanzas de libertad en el brazo del virtuoso General Páez y de los esforzados venezolanos, no deja de haber algunos que, por nulidad política, por su cobardía y espíritu de provincialismo, opinen que el desprendimiento de nuestro Páez, se convierta en aspiraciones á formar de Cundinamarca una colonia de Venezuela. Seguramente es porque los que hablan así han creido los manejos y astucias de que se ha valido *Longaniza* para desopinar al General Páez; y sin embargo de que, como tú sabes, mi genio es opuesto á chocar con nadie, no he podido evitar infinidad de disgustos, y disgustos considerables, para desvanecer tales sospechas contra nuestro General y los venezolanos: por último he tenido la prudencia de callarme, porque he conocido que no es otra cosa que un convencimiento de parte de los que hablan así, de lo desigual que seria un rompimiento entre venezolanos y granadinos.

Parece que si el Congreso accede á la solicitud de Popayan y el Ejecutivo, sobre establecer un Gobierno provisorio, y facultar al Ejecutivo para que convoque la Convencion granadina, y por consiguiente se disuelva el *Admirable*, puesto que entónces ya no tendria objeto; este Gobierno pensará (segun he oido) en dirigirse al General Páez proponiendo que haga retroceder sus fuerzas, interin los pueblos hacen sus elecciones, se pronuncian é instalan su nuevo Congreso: yo convengo con esta idea, pero suponiendo el caso de que para entónces ya habrá desaparecido Bolívar, y removídose todos los embarazos que podia encontrar la marcha de la libertad en todo Colombia. El Centro, creo que, si Bolívar se va, será libre bien pronto; pero lamento aún el estado de abyeccion del Sur, que permanece bajo la vara de hierro del Robespierre de Flores que lo agobia con 2 ó 3.000 bayonetas: no obstante, la reaccion dilatará mas tiempo; pero infaliblemente se hará.

Abril 16 á las tres y media de la tarde. —Acabo de salir en este momento del Congreso que acaba de levantar su sesion: como á la una y media se ha tocado la cuestion de Venezuela, la mocion de Hermoso, el mensaje del Presidente, y la representacion de Popayan, y se ha acalorado tanto la discusion, que ha degenerado en personalidades horrorosas, en términos que el Presidente de la Cámara ha tenido que levantar la sesion precipitadamente, porque si continua, hasta el pueblo habria salvado la barra y sacrificado á los infames García del Rio, de Francisco, Canabal y otros que abiertamente están sosteniendo el partido del General Bolívar.

Se abrió la cuestion por un hermosísimo discurso que hizo el Sr. Aranzazu, proponiendo en apoyo del mensaje, representacion de Popayan, &c., que, visto lo avanzado que se halla la revolucion de Venezuela, las pretensiones de invasion á Cundinamarca, pues que se hallaba en marcha para el Táchira un ejército venezolano, observando que toda la República estaba deseosa de la separacion, con fuertes revoluciones preparadas para sacudir la opresion, y que si el Congreso no acogia y acaudillaba esta revolucion, legalizándola y concediendo á los pueblos lo que tan justamente querian y pedian, la revolucion haria la explosion, y dividida en mil partidos la República, se despedazaria indefectiblemente; que en esa virtud proponia que se decretase un Gobierno provisorio y la convocatoria de una Convencion granadina. Tomó la palabra Canabal y dijo: que ellos habian sido convocados por el General Bolívar para dar una Constitucion á los pueblos, y que se habia de dar, pues que lo de Venezuela era hecho de un faccioso como Páez, lo mismo que lo de Popayan y Casanare. Luego se paró Salvador Camacho y dijo: que hasta cuándo querian

algunos miembros del Congreso ver con indiferencia las desgracias de la República, y empeñarse en dar una Constitucion que no seria mas que un libro: que creia á la República como un grave enfermo, cuyo médico era el Congreso, y que léjos de curar el mal, le estaba dando un tósigo. Habló de Francisco y dijo: que Páez y todos los que en Venezuela y Nueva Granada querian la separacion, no eran mas que unos facinerosos que querian por ambicion y fines particulares introducir en Colombia la anarquía para robar y matar: que el mensaje del Ejecutivo era sedicioso y abusivo: que el jefe de él era un revolucionario, incapaz de tal destino é indigno de la confianza del pueblo....Cuando llegó aquí estaba tan acalorado, que tuvo que sentarse. Inmediatamente dijo García del Rio: que estaban llamados para dar una Constitucion, y que se habia de dar, y hacer obedecer y respetar: que Páez era el verdugo de su patria y un bandolero, un jefe de cosacos: que repetia una y mil veces que desde la mocion de Hermoso hasta la última proposicion de su clase todas eran anárquicas; que se opondria á ellas con todas sus fuerzas, como lo hicieron los senadores romanos, aunque pereciera: que el jefe del Ejecutivo actual (Caicedo) era el primer revolucionario y el mas anarquista, que era incapaz del destino que obtiene por su incapacidad para desempeñarlo, é indigno de la confianza del pueblo por demagogo.... Y estando ya ahogado de cólera se sentó. Entónces se paró Hermoso diciendo: que si el Sr. García del Rio estaba dispuesto á chocar contra su proposicion por anárquica, él estaba dispuesto á sostenerla hasta con su vida, y que un hombre pacífico como él, que solo estaba por la paz y felicidad de la República no podia ser anarquista ni monarquista, y que mas bien podia serlo el Sr. García del Rio, que habia vivido muchos años en la Europa, bajo Gobiernos monárquicos, que tanto le gustaban.

Luego se paró un tal Posadas, y dijo: que toda la República estaba bien pronunciada, que lo que queria era la libertad que hasta ahora no habia tenido bajo un Gobierno dictatorial y opresor: que los protegidos por el poder que habia en el Congreso se hacian sordos á los gritos de la opinion pública, y no hacian otra cosa que sostener la causa de Bolívar: que si el General Bolívar hubiese sido el del mensaje al Congreso no le habrian insultado y calumniado como al Sr. Caicedo, porque aquel tiene bayonetas á su disposicion, y á él le están vendidos sus sufragios por intereses privados y rastreros: que la Capital de Bogotá y el Congreso estaban oprimidos por esas bayonetas que á las órdenes del General Bolívar habian tiranizado á Colombia, y que quién iba hablar de libertad en el Congreso ni aún en la Ciudad, cuando aún estaba humeando la sangre de las víctimas del 25 de Setiembre y otras mil: que esa imitacion de los senadores romanos que se ofrecia, era solo porque estaban protejidos por el Poder, pues que de otro modo no se atreverian á insultar así al pueblo, á la libertad y al primer Magistrado de la República. Cuando se llegó aquí el Presidente con mucha prudencia levantó la sesion, porque segun estaba aquello la cosa vendria á parar en puñaladas, ó cuando ménos en silletazos.

4462.

EL GENERAL CAICEDO, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE COLOMBIA, SE DIRIJE AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ Y LE HACE PRESENTE QUE, EN VISTA DEL ESTADO DE REVOLUCION EN QUE ESTÁ VENEZUELA, CREE QUE EL CONGRESO DEBE OCUPARSE DE CONVOCAR UNA CONVENCION GRANADINA PARA QUE ASÍ Y SIN LA GUERRA SE REALICE LA SEPARACION DE LAS TRES SECCIONES COLOMBIANAS.

Mensaje del General Caicedo.

Bogotá, Abril 15 de 1830.

Señor:

Conmovida una gran parte de la República, era fácil prever que los movimientos se comunicarian bien pronto á los demas pueblos, y que no podrian estos mantenerse por mucho tiempo en una absoluta tranquilidad. La representacion dirijida por el Prefecto del Cauca, y el parte del Comandante general de Boyacá, que tengo el honor de acompañar á V. E., son la prueba de este hecho. En tan críticas circunstancias, colocado el Gobierno en una pre-

caria posicion, no puede responder de la tranquilidad de los pueblos, ni de la seguridad del país. Dias ha que el Gobierno es de concepto que los trabajos que ocupan al Congreso, sancionando una Constitucion, serian infructuosos, supuesto á que Venezuela está dispuesta á resistirla con la fuerza, y que acordada por la República no seria adoptada en todos los Departamentos. ¿Y de qué utilidad podria ser una Constitucion que no habia de regir ni un solo dia? Es la Constitucion una de aquellas obras que debe sancionarse cuando se espera que sea aceptada y obedecida; de lo contrario mejor es no darla. Se hace un grave mal á los pueblos, habitúandolos á mirar las Constituciones acordadas por la Representacion nacional, como unos cuadernos que nada significan.

El Gobierno juzga que los trabajos del Congreso no serian útiles á la nacion, sino dirigiéndose á acordar un decreto orgánico que detallase las atribuciones del Gobierno Supremo, y que asegurase las garantías individuales y sociales, y á nombrar los altos funcionarios que deban tomar las riendas del Estado, autorizándolos para que convoquen una Convencion granadina que se ocupe de la suerte de estos pueblos. Tales son los deseos generales, tal es la opinion pública, y tal la medida que puede precaver los males que no solo se temen fundadamente, sino que ya se tocan. El movimiento de una Provincia puede conducirnos de revoluciones parciales á la absoluta disociacion y á la anarquía. Si la union con los Departamentos de Venezuela es posible, los Representantes de los dos pueblos podrán en la calma acordar esta union, transigir las diferencias, convenir en el pacto que mejor les convenga; pero en medio del trastorno y del desórden los pueblos se precipitan á su ruina.

Haciendo á V. E. esta manifestacion creo deba expresarle que la medida indicada es tan urgente como necesaria. Sírvase V. E. someterla á la sabiduría del Congreso, que penetrado de los mejores deseos acordará las providencias que consulten la tranquilidad de los pueblos y el bienestar de la República.

Señor.

Domingo Caicedo.

Excmo. Sr. Presidente del Congreso Constituyente.

4463.

EL GENERAL CAICEDO, VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA, ES DE OPINION QUE EL CONGRESO ADMIRABLE NO CONTINÚE DISCUTIENDO UNA CONSTITUCION PARA COLOMBIA, Y QUE DEBE LIMITARSE Á DAR SOLO UN GOBIERNO PROVISORIO PARA LA NUEVA GRANADA.—CONTESTACION DEL CONGRESO.—LOS MINISTROS DEL BRASIL Y DE LA GRAN BRETAÑA PROTESTAN CONTRA EL MENSAJE DEL VICEPRESIDENTE CAICEDO.—CONTESTACION Á ESTAS PROTESTAS.—LA OPINION DE LOS GRANADINOS ES FAVORABLE Á LA SEPARACION DE VENEZUELA.

En los dias en que una representacion llegó á manos del Poder Ejecutivo, habia este recibido la noticia de la rebelion de Casanare y de su pronunciamiento en favor de Venezuela. Conocia tambien el estado de agitacion en que se hallaban casi todas las Provincias de la Nueva Granada por sus temores de una guerra con Venezuela. Apoyado en estos fundamentos el General Domingo Caicedo, que desempeñaba el Poder Ejecutivo, pasó en 15 de Abril un Mensaje al Congreso. Le exponia la situacion forzada en que se hallaba la República, y las dificultades que tenia el Gobierno para mantener la tranquilidad de los pueblos. Decia que en concepto del Ejecutivo no debia darse Constitucion alguna, [supuesto] que Venezuela estaba decidida á resistirla por la fuerza, pues entónces tampoco sería adoptada en los [otros] Departamentos, y se presentaria á los pueblos el funesto ejemplo de acordar instituciones que desaparecieran al dia siguiente. Proponia en consecuencia que el Congreso se limitara á acordar—"un decreto orgánico que detallara las atribuciones del Gobierno supremo, y que asegurase las garantías individuales, y á nombrar los altos funcionarios que deban tomar las riendas del Estado, autorizándolos para que convoquen una Convencion que se ocupe de la suerte de estos pueblos." Añadia que tales eran los deseos generales, y que si no

se adoptaba esta medida, era de temerse una extensa revolucion que nos condujera á la anarquía. El Congreso empleó dos sesiones en examinar tan importante cuestion. Hubo alguna acrimonía en los discursos, especialmente de parte de los Diputados por Cartagena, García del Rio y Francisco Martin, que hicieron fuertes inculpaciones al Encargado del Ejecutivo por las opiniones que habia consignado en aquel Mensaje, en que dijeron se proponia que el Congreso faltara á sus deberes y á sus juramentos sancionando la disolucion de Colombia. En virtud de estos y de otros fundamentos insistió el Congreso en dar la Constitucion. Dijo en respuesta al Presidente del Consejo de Ministros— "que la Representacion nacional se ocupaba de los medios de evitar los progresos de los disturbios que se temian, y que el Gobierno usando de sus facultades hiciera todos los esfuerzos posibles para calmar los espíritus y restablecer el órden turbado."

En esta resolucion del Congreso influyó probablemente la protesta que á consecuencia de aquel Mensaje dirijieron al Poder Ejecutivo los Ministros Plenipotenciarios del Brasil y de la Gran Bretaña en 19 de Abril, como primicias de su reciente mision diplomática cerca del Gobierno de la República de Colombia. La del primero era moderada, y se reducia á manifestar que en el caso de nombrarse un Gobierno provisional para la Nueva Granada, consideraria haber cesado su representacion.

La del segundo estaba concebida en términos fuertes, pues decia haber visto con sorpresa la propuesta hecha por el Ejecutivo de establecer un Gobierno separado para la Nueva Granada, propuesta que envolvia la disolucion de la República de Colombia: "que no dudaba notificar al Gobierno colombiano, que si esta medida se adoptaba por el Congreso y se llevaba á efecto, por el mismo hecho quedaria anulado en el momento el tratado que existia entre la Gran Bretaña y Colombia, y cesarian inmediatamente sus funciones como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario." (1)

Tales protestas eran infundadas; pues cuando el Presidente del Consejo de Ministros proponia el establecimiento de un Gobierno provisional, no era solo para la Nueva Granada sino para Colombia, con facultad de convocar en lo venidero una Convencion granadina. Los Ministros que firmaron la protesta sabian que, aún convocada esta, y separada Venezuela, Colombia podia subsistir, pues un Estado no se disuelve porque pierda algunas provincias y su territorio sea menor. Testigos recientes la España con la América, y el Portugal con el Brasil.

El Gobierno contestó á los expresados Ministros, que jamas habia tenido el ánimo de disolver á Colombia, sino ántes bien conservar la union, meditando en calma sus instituciones futuras. Añadiéronse al Ministro británico las más enérgicas protestas de que el Gobierno colombiano observaria inviolablemente los tratados existentes con la Gran Bretaña, fueran cuales fuesen las circunstancias en que se hallara la República, pues en esto no habia divergencia de opiniones.

Entre tanto la agitacion de los pueblos crecia diariamente. De Neiva, Cipaquirá, de Tunja y de Sogamozo se recibieron actas pidiendo lo mismo que Popayan. En ninguna provincia de la Nueva Granada se queria la guerra con Venezuela, y los temores de que se rompiese tenian sobremanera inquietos los ánimos. Por otra parte, una gran mayoría del Congreso insistía en que se diera la Constitucion, objeto primordial de su convocatoria. El Diputado por Antioquia, Alejandro Vélez, halló en tales circunstancias el medio que allanaba las dificultades. El presentó un proyecto de decreto en que se disponia que se acordara la Constitucion para Colombia, la que se ofreceria á los pueblos de Venezuela como un vínculo de union; pero que si no lo admitian, de ningun modo se les hiciera la guerra, y que se convocara una Convencion granadina bajo de las reglas que expresaba el mismo decreto. Este proyecto, que fué bien recibido, calmó algun tanto los espíritus, y el Congreso prosiguió en sus tareas constitucionales.

En el intermedio el Gobierno del Ge-

(1) Fué mucha lástima que no se hubiera cogido la palabra al Sr. Guillermo Turner. Tal fué el principio de la mision diplomática de este caballero, que tantos disgustos debia proporcionarnos; su estilo era cáustico y con frecuencia degeneraba en sarcasmos, aún en sus notas oficiales.

neral Caicedo, observando que en aquellas circunstancias la imprenta guardaba silencio, y que la opinion pública necesitaba de este poderoso vehículo para extenderse y rectificar sus principios, examina cuál será el motivo. Hallando que provenia de la responsabilidad mancomunada que desde 1828 habia impuesto el LIBERTADOR á los impresores y autores de cualquier escrito, por decreto de 16 de Abril quitó aquella traba á la libertad de imprenta. Esta providencia fué muy agradable á los pueblos que la deseaban, é inmediatamente comenzaron á imprimirse periódicos y hojas sueltas; algunas de estas publicaciones contribuyeron á irritar más los ánimos. ¡Triste, pero necesaria consecuencia de la preciosa libertad de imprenta!

Por el mismo tiempo (Abril 20) así en la capital como en las provincias de la Nueva Granada, era fuerte y bien pronunciada la opinion de que al centro de Colombia convenia sobremanera la separacion de Venezuela. "Ved, decian los granadinos, la inmensa lista militar que ahora gravita en mucha parte sobre nuestras rentas disminuidas; pues mas de los dos tercios de su monta son de venezolanos, que regresarán á su país y nos dejarán aliviados. Observad quiénes desempeñan las Prefecturas generales, las de los Departamentos, los gobiernos de provincia, las Comandancias generales y de armas; quiénes mandan los cuerpos del ejército y ocupan el mayor número de los empleos de oficiales: son casi todos venezolanos en la Nueva Granada, sin que en Venezuela, haya empleados granadinos, que Páez ha tenido buen cuidado de enviar desde ántes á su país. Miserables son las sumas que se han traido de Venezuela á la Nueva Granada durante la union, y de las rentas granadinas se han enviado cuantiosos auxilios de dinero á Venezuela, fuera de pagar nosotros casi todo lo que cuesta el Gobierno supremo. De allá han venido constantemente los oficiales generales y los subalternos á que les hicieran en Bogotá los ajustamientos de sus sueldos, donde recibian sus alcances de las rentas de la Nueva Granada, sin que á granadino alguno le ocurriera ir á ser pagado en Venezuela. Estos son los males que la union y el Gobierno colombiano han causado á los venezolanos. Si exceptuamos la respetabilidad y la fuerza moral que la union da á la República, la Nueva Granada será mas libre, mas rica y mas feliz separada de Venezuela y gobernada por sus hijos. Cesará entónces la dominacion venezolana en todos los altos puestos civiles y militares, la que ciertamente no ha sido amable ni hecho felices á los granadinos. No hagamos, pues, los inmensos sacrificios que la guerra nos costaría." Tal era la expresion de los sentimientos mas generales en aquella época de agitacion. Ciertamente parecian justas, exactas y verdaderas casi todas las quejas que hemos referido.

4464.

* ALGUNOS PORMENORES DE LA REUNION DE LOS COMISIONADOS DEL CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ Y DEL JEFE SUPERIOR DE VENEZUELA, EN EL ROSARIO DE CÚCUTA, TENIDA EN ABRIL DE 1830.

Aún permanecian para Abril de 1830 en la villa del Rosario de Cúcuta los que componian la Comision del Constituyente de Bogotá, y entre ellos el Diputado Francisco Aranda, elegido en lugar de García del Rio. Tambien llegaron en los mismos dias los nombrados por el Jefe Superior político y militar de este Estado para oirla, ocupando el lugar de Narvarte el Dr. Ignacio Fernández Peña. En el 18 celebraron su primera conferencia; pero no habiéndose convenido en cosa alguna, las repitieron en los dias siguientes, sin otro fruto que el de convencerse los de Bogotá, de que no era posible restablecer la union por los medios que proponian, como opuestos en su esencia á la decision tomada por los pueblos de Venezuela. Dichas conferencias harán siempre honor á los que las suscribieron; y aunque por lo sucinto de esta relacion no sea posible, segun se ha dicho en otra ocasion, insertarlas íntegras, en prueba de que muchos militares de juicio y de reputacion, no la tenian buena de' otros de sus compañeros; juzgando, que puede hacer al caso lo que expuso el Gran Mariscal, cuando observó que los Comisionados de Venezuela declararon, que no se consideraban autorizados para oir, ni hacer proposiciones que no fueran dirijidas á reconocer la soberanía del Estado á que pertenecian, y prescindiendo de que su objeto fuera inculpar á los militares á quie-

nes suponia autores de la separacion de estas Provincias; considerando que sus razones eran aplicables á lo que habia sucedido en el Centro y en el Sur de Colombia, y á lo que hasta el dia se ha experimentado en todas las Repúblicas formadas por descendientes de españoles, se copian á continuacion los párrafos de su penúltima proposicion, y de lo que contestaron los comisionados Fernández Peña y Mariño en defensa de la espontánea decision adoptada por los pueblos sin intervencion de la fuerza armada, y ántes bien imponiendo respeto á los pocos que opinando de distinta manera, meditaron al ménos con prudencia, que no era aquella la oportunidad de oponerse á la voluntad de sus conciudadanos.

Dice así: "El General Sucre tomó la palabra y dijo: que siendo sus deseos como colombiano el que se reformasen los abusos que se habian introducido en la administracion, se mejorase el Gobierno, y en fin, que los colombianos resultasen beneficiados por consecuencia de las medidas que exigia el estado presente de la República; y en el supuesto de que los Sres. comisionados de Venezuela se empeñaban en demostrar, que las novedades ocurridas allí eran una revolucion popular, y no un movimiento ejecutado y dirigido por los militares, como se habia asegurado hasta ahora, era justo convertir en provecho del pueblo sus resultados y que ningun poderoso bajo el pretexto de protegerlo, lo sometiese despues á un yugo tanto ó mas pesado, que aquel de que se pretendia libertarlo; pues aunque habia estado seis años fuera de Colombia, entendia que los males públicos emanaban, no de lo que se ha llamado despotismo del LIBERTADOR (puesto que iguales ó mayores quejas hubo en la administracion anterior y en la época constitucional), sino esencialmente de la misma revolucion, y del despotismo de una aristocracia militar, que apoderándose del mando en todas partes, hacia gemir al ciudadano por un absoluto olvido de las garantías y derechos; siendo este abuso tan arraigado, que ni el tremendo poder de la dictadura habia podido contenerlo. Que con este objeto, y para facilitar el completo restablecimiento de las garantías y de los derechos, iba á presentar una proposicion á los Sres. Comisionados de Venezuela, para que si les parecia bien, se comprometiesen á sostenerla allá, así como él en este caso la sostendria en el Congreso de Colombia, en donde podia contar con la liberalidad de principios de que estaban animados sus miembros y con un verdadero interes por la felicidad de los colombianos. La proposicion fué concebida en estos términos:

"Habiéndose hecho azarosos algunos militares que, abusando de su poder ó de su influencia, han hollado los unos las leyes, y acusádose á otros por sospechas de intentar un cambio de las formas del Gobierno, se prohibe que durante un período, que no será ménos de cuatro años, pueda ninguno de los Generales en Jefe, ni de los otros Generales que han obtenido los altos empleos en la República, en los años desde el 20 al 30, ser Presidente ó Vicepresidente de Colombia, ni Presidentes ó Vicepresidentes de los Estados, si se establece la confederacion de los tres grandes distritos; entendiéndose por altos empleados el de Presidente ó Vicepresidente, de Ministros de Estado y Jefes Superiores.

"Continuó el Sr. Sucre apoyando esta proposicion, en que él tambien se excluia de optar á todo mando, y sosteniéndola con varias consideraciones, que el Sr Tovar manifestó ser justas, lo mismo que la proposicion, que realmente dijo que podria adoptarse; pero que estaba seguro, que cualquier nombramiento que se hiciese ahora en Venezuela, aún cuando recayese en un militar, no seria por temor ni influjo, sino porque el pueblo lo creeria así conveniente á sus intereses. El Sr. Peña explicó los mismos sentimientos, añadiendo que estaba persuadido de que la fuerza no habia intervenido en el desarrollo de la opinion de Venezuela, sino para auxiliar y proteger el pronunciamiento libre de los ciudadanos, y que solo por una grande equivocacion podria presumirse que habian sido compelidos por alguna autoridad ó algun poderoso.

"El Sr. General Mariño expuso: que no creia que la proposicion del Sr. General Sucre debiese ser admitida por ellos, porque en Venezuela, estaba cierto que las autoridades que están encargadas de conservar el órden, y de no dejar deprimir su opinion, no tienen aspiracion alguna fuera de la de llenar este deber sagrado y contribuir á la libertad del pueblo: que ninguna persona convertiria allí en utilidad privada lo que se ha emprendido en beneficio de todos: que ya el pueblo no se engañaba, y estaba muy vigilante sobre sus intereses: que los nombramientos que hiciese Venezuela, serian libres y exentos de todo influjo, atendiendo para la eleccion de los funcionarios públicos, solo á la causa nacional, y no

á respetos, ni consideraciones personales."

Rechazada la proposicion anterior, en cuyas expresiones debe notarse de parte del Mariscal algo de cargos, que, bien examinados, comprendian en realidad al mismo BOLÍVAR, no obstante que fuesen hechos de intento contra otros, segun se ha indicado; y en las de Mariño, reproches decorosos en que procuró demostrar por sí y á nombre de sus compañeros de armas en Venezuela, que sus sentimientos se hallaban en armonía con el interes y las esperanzas de los habitantes; persuadido el Gran Mariscal que no podia sacar el partido á que aspiraba, sino internándose con los demas de la Comision en el Estado, lo propuso en la última conferencia, exponiendo: que su objeto se dirijia á instruir al Congreso que habia de reunirse, de las disposiciones del de Colombia y para proponer un acomodamiento, mediante á que segun decian los Comisionados de nuestro Gobierno, no podia emanar de otra autoridad; y que por la misma razon y con igual objeto pasase á Bogotá la Comision de este Estado á entenderse con la Representacion nacional reunida en ella, con la seguridad de que no encontraria oposicion en el tránsito y sí la mejor acojida en todas partes, y especialmente en aquel augusto Cuerpo. Como los Comisionados de Venezuela carecian de autorizacion para convenir en lo que se les proponia, se ciñeron á manifestar que no dudaban que cuando se reuniera el Constituyente, facilitaria á los de Bogotá lo que deseaban para entenderse libre y directamente con él. Acto continuo firmaron todos el protocolo de las conferencias, insertas en su contenido las proposiciones de los Comisionados venezolanos, que fueron las siguientes:

"1.ª Que siendo general el desagrado contra el Gobierno y la administracion suprema que ha dirigido á Colombia, se acuerde á la Nueva Granada y Quito que, así como Venezuela, puedan organizarse libremente."—"2.ª Que el actual Congreso decrete lo conveniente, para mantener provisoriamente las relaciones exteriores de Colombia, y para cuidar del crédito nacional, hasta que los Congresos de los diversos Estados acuerden lo que conduzca á la inteligencia que deba reinar entre ellos en lo sucesivo; debiendo tenerse presente que en la direccion de aquellos dos ramos no debe inferirse perjuicio á la actitud que ha tomado Venezuela, y lo que en obsequio de sus intereses, defensa y seguridad, pueda haber convenido, ó conviniere en adelante, interior ó exteriormente."—"3.ª Que para calmar desconfianzas, no se nombre para ejercer las funciones de que se ha hablado en la proposicion anterior, á ninguna de las personas que hayan obtenido en el sistema constitucional, y en la administracion que se le sostituyó, los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República, de Secretarios del Despacho y del Consejo de Estado."—"4.ª Que con respecto á la Nueva Granada y antigua Presidencia de Quito, se adopten las medidas necesarias para que formen sus Gobiernos provisorios, que reuniendo la Representacion nacional de aquellos pueblos, constituyan definitivamente sus Gobiernos."—"5.ª Que los Congresos Constituyentes de Venezuela, Centro y Sur, acuerden los medios pacíficos, decorosos y convenientes, para el establecimiento de los vínculos que deben ligarlos entre sí en lo sucesivo."—"6.ª Que sea libre á los individuos del ejército, naturales de cada una de las tres secciones, trasladarse á su territorio cuando lo estimen conveniente. Las clases de tropas deberian ser precisamente licenciadas."—"7.ª Que ningun individuo, bien sea militar ó simple ciudadano de la Nueva Granada, ó de la Presidencia de Quito, pueda ni deba ser molestado, ni perseguido en ningun tiempo, por sus pronunciamientos contraidos á variar la actual administracion y en favor de la libertad; lo mismo que cualquier venezolano que se hallare en la Nueva Granada y Quito, y hubiere tomado parte en dichos pronunciamientos."

4465.

CONFERENCIAS EN LA VILLA DEL ROSARIO DE CÚCUTA DE LOS COMISIONADOS DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA, GENERAL SUCRE, OBISPO ESTÉVES Y LICENCIADO ARANDA; Y LOS DEL JEFE SUPERIOR CIVIL Y MILITAR DE VENEZUELA, GENERAL MARIÑO, DOCTOR FERNÁNDEZ PEÑA Y MARTIN TOVAR.

Protocolo de las conferencias.

En la villa del Rosario de Cúcuta á 18 de Abril de 1830; se reunieron los Sres. General Antonio José de Sucre,

Reverendo Obispo de Santamarta José María Estéves y Francisco Aranda, diputados que componen la comision de paz que el Congreso constituyente de Colombia ha enviado á los departamentos del Norte de la República; y los Sres. General Santiago Mariño, Dr. Ignacio Fernández Peña y Martin Tovar, que forman la que el Jefe civil y militar de Venezuela nombró para entenderse con la primera. Presentados y reconocidos los nombramientos respectivos, se manifestó por parte de la primera comision, que el objeto que se habia propuesto el Congreso, era instruir por su conducto á los pueblos, de sus deseos de paz y de concordia, y de su disposicion á emplear sus buenos oficios en cuanto fuera conducente á este fin: que el temor que se habia indicado como causa de las novedades ocurridas en dichos departamentos del Norte, de que se pensaba en el establecimiento de una monarquía en Colombia, no debia subsistir, ni continuar siendo un motivo para la desunion que de hecho se habia proclamado, pues que no solo no estaba en el ánimo del Congreso establecer aquel Gobierno, sino que lo contrario se halla acreditado ya por sus actos, habiendo acordado las basas de la Constitucion, de que estaban instruidos todos y formado con arreglo á ellas el proyecto de Constitucion que ha sufrido ya dos discusiones, y actualmente sufre la última, para constituir un Gobierno republicano, alternativo y responsable, y para mejorar la administracion en todos sus ramos, con cuyo objeto los pueblos tendrán una mas directa é inmediata intervencion en la de sus intereses locales, y en el nombramiento de los funcionarios y magistrados de los departamentos y provincias. Que segun estas disposiciones, la forma central del Gobierno quedará modificada, adoptándose de la federal todo aquello que pueda ser favorable á los pueblos, y evitándose lo que ahora se considera impracticable ó peligroso para la union y tranquilidad de Colombia. Que en lo sucesivo, y conforme lo aconseja la práctica de la misma Constitucion, las Lejislaturas constitucionales podrán hacer las reformas parciales que estimen á propósito para mejorar ó perfeccionar las instituciones sobre la basa inmutable del sistema republicano, y de un Gobierno electivo, alternativo y responsable. Que el Congreso ha considerado como su primer deber conservar la integridad de Colombia, y procurar por cuantos medios esten á su alcance la union de todos sus pueblos; creyendo ademas que no habiendo variado las circunstancias que nos indujeron á reunir estos pueblos en un solo cuerpo de nacion, habiendo recibido beneficios efectivos de ella, y habiéndose formado, en el tiempo que ha transcurrido despues, relaciones de interes mutuo entre unos y otros colombianos, y en el exterior tratados, pactos y comprometimientos que nos obligan á todos, y cuya importancia no es de poca consideracion así en lo favorable como en lo adverso, por el estado vacilante y débil de nuestra situacion política, no es posible que Colombia se resuelva en Estados independientes, sin causar perjuicios á los intereses nacionales y á los individuales, y quizá sin que esto sea orígen de sangrientas disensiones, durante las cuales, la libertad y el órden no podrán afianzarse, y peligrará al fin nuestra misma independencia de la España. Que para evitar tan funestas consecuencias, el Congreso está dispuesto á oir las proposiciones que quieran hacerse en órden á las reformas que se deseen en la organizacion política de Colombia, en el concepto de que todo lo que salve la union, y no esté en oposicion con los intereses de los demas pueblos de la República puede ser admitido y establecido. Y, finalmente, que aspirando á corresponder á la confianza de sus comitentes de un modo digno y satisfactorio á ellos, desea que en los departamentos del Norte se haga publicar, y se comunique por los conductos regulares á todas las autoridades y funcionarios públicos, cuanto deja expuesto la Comision, y la protesta que hace de que despues de las medidas y pasos conciliatorios con que la Representacion nacional ha pretendido salvar á los pueblos de cualesquiera consecuencias desgraciadas, solo serán responsables de ellas, los que, desatendiendo sus buenos oficios, insistan en la empresa de despedazar á Colombia.

Por parte de los Sres. Comisionados de Venezuela se hizo presente, que ántes de entrar en materia, les era necesario exigir de los Sres. Comisionados del Congreso, el que declarasen, si les reconocian bajo un carácter de enviados del Gobierno del Estado de Venezuela; pues de otra manera no les era permitido, segun sus instrucciones, continuar en las conferencias, ni en otra explicacion. Se les contestó por la comision del Congreso, que este habia dirigido sus Comisionados al Jefe Superior de Venezuela, y

que instruido de que se les habia permitido pasar al Táchira, y que venian los Comisionados de dicho Jefe á recibir la comision del Congreso, ordenó que permaneciese esta aquí, y se entendiese con aquellos del mismo modo que lo habria hecho con aquel Jefe, segun sus instrucciones.

Los Sres. Comisionados de Venezuela expusieron entónces que, en cumplimiento de las suyas, sólo tenian que hacer la proposicion "de que se reconociese el Gobierno actual de Venezuela, y la capacidad en que se hallaba aquel Estado para darse la organizacion política que estimase conveniente." Que era esta la opinion general y uniforme de todos aquellos pueblos, de que no retrocederian, porque procedia del conocimiento de que realmente se habiá intentado destruir la República, y establecer una monarquía sobre sus ruinas, y de los enormes males que causaba á Venezuela el Gobierno de Colombia. Que el pronunciamiento de Venezuela era irrevocable, y que cualesquiera que fuesen las bases de la Constitucion, nada influirian sobre los votos de Venezuela tan solemnemente emitidos, y que deberán sostenerse á todo trance. Que en cuanto á la imputacion de monarquía, existen documentos y hechos que no pueden revocarse á duda, y de que ya está instruido el mundo.

Los Sres. Comisionados del Congreso expresaron : que no estaban autorizados para hacer el reconocimiento que se pedia ; y que aunque la Representacion nacional habia creido siempre que tampoco estaba en sus facultades convenir en la division de Colombia, se someteria la proposicion á su conocimiento para la resolucion que estimase conveniente. Que en cuanto á la monarquía, los documentos publicados para conocimiento de Colombia y del mundo, estaban reducidos á dos simples cartas particulares de dos Generales, que tal vez tendrian esas opiniones, pero que no habian visto otros datos y ninguna clase de documento oficial ; y que suplicaban á los Sres. Comisionados de Venezuela, que si existian, los exhibieran para someterlos al conocimiento del Congreso.

Habiendo manifestado los Sres. Comisionados de Venezuela, que no estaban facultados para hacer ninguna otra proposicion, ni convenir en nada más, la comision del Congreso insistió en la necesidad de procurar algun medio de evitar las desgracias que pueden seguirse á los pueblos del estado incierto y violento de los negocios políticos, aprovechando la disposicion de los Representantes de la Nacion de terminar amigable y fraternalmente las presentes desavenencias, y que siempre que no fuesen compatibles con las instrucciones de los Sres. Comisionados de Venezuela, seria conveniente que acercándose mas una y otra comision á aquella franqueza que debe reinar entre hermanos y compatriotas, en asuntos de un interes comun, se manifestase cuanto en la opinion privada de cada uno se estimase conducente á lograr la concordia y la paz doméstica. En consecuencia se hicieron varias reflexiones, y tuvo lugar una detenida discusion sobre las causas y progresos de la revolucion de Venezuela, y el presente estado de la República, y no habiéndose acordado cosa alguna se propuso por el Sr. General Mariño suspender la sesion por ser tarde, y para dar tambien tiempo á la meditacion. Se convino en ello, y en que se continuarian las conferencias el siguiente dia.

El dia 19 del mismo mes y año, reunidos todos los Sres. que componen las dos comisiones arriba indicadas, declararon que en la conferencia de ayer habia quedado concluido de todo punto cuanto debian ejecutar en virtud de sus instrucciones. Pero como los Sres. Comisionados de Venezuela habian sido excitados por los Sres. Comisionados del Congreso para tratar franca y amistosamente, sobre lo que en la opinion privada de cada uno se creyese conducente á restablecer la concordia y mantener la paz interior; los expresados Sres. Comisionados de Venezuela se contrajeron á manifestar con varias razones la justicia con que se creen asistidos los habitantes de Venezuela para llevar al cabo su pronunciamiento, y que en su concepto la opinion general se habia reunido en los puntos comprendidos en las proposiciones que habian redactado en un pliego que presentaron y cuyo contenido es el siguiente:

"Los Comisionados de Venezuela, segun la observacion que han hecho de la opinion pública de su país, manifiestan en su carácter privado, que pueden terminar las diferencias actuales de Colombia, si se adoptan las siguientes proposiciones:

1.ª Que siendo general el desagrado contra la Administracion que ha tenido Colombia hasta el dia, se acuerde á la

Nueva Granada y á Quito que, así como Venezuela, puedan organizarse libremente.

2.ª Que el actual Congreso decrete lo conveniente para mantener provisoriamente las relaciones exteriores de Colombia, y para cuidar del Crédito nacional, hasta que los Congresos de los diversos Estados acuerden lo que conduzca á la inteligencia que deba reinar entre ellos en lo sucesivo; debiendo tenerse presente, que en la direccion de aquellos dos ramos no debe inferirse perjuicio á la actitud que ha tomado Venezuela, y lo que en obsequio de sus intereses, defensa y seguridad, pueda haber convenido ó conviniere en adelante interior ó exteriormente.

3.ª Que para calmar desconfianzas, no se nombre para ejercer las funciones de que se ha hablado en la proposicion anterior, á ninguna de las personas que hayan obtenido en el sistema constitucional, y en la Administracion que se le sostituyó, los empleos de Presidente y Vicepresidente de la República, de Secretarios del Despacho y del Consejo de Estado.

4.ª Que con respecto á la Nueva Granada y á la antigua Presidencia de Quito, se adopten las medidas necesarias para que formen sus Gobiernos provisoríos, que reuniendo la Representacion nacional de aquellos pueblos, constituyan definitivamente sus Gobiernos.

5.ª Que los Congresos Constituyentes de Venezuela, Centro y Sur, acuerden los medios pacíficos, decorosos y convenientes para el establecimiento de los vínculos que deben ligarlos entre sí en lo sucesivo.

6.ª Que sea libre á los individuos del ejército, naturales de cada una de las tres secciones, trasladarse á su territorio cuando lo estimen conveniente. Las clases de tropas deberian ser precisamente licenciadas.

7.ª Que ningun individuo, bien sea militar ó simple ciudadano, que hubiese tomado parte en los sucesos que han ocurrido con objeto de reformar la organizacion de la República, puede ser molestado ni perseguido en ningun tiempo por esta causa, cualesquiera que hayan sido sus opiniones y hechos."

El Sr. General Sucre observó: que las proposiciones no contenian lo necesario para que pudiera formarse un Gobierno general de la union, que era el que podia mantener las relaciones esteriores de Colombia, y cuidar del Crédito Nacional: que ámbas cosas no podrian confiarse, ni correspondian á otra especie de funcionarios que á los que están á la cabeza de la Nacion. Expuso, ademas, que las proposiciones contenian la disolucion de la República, dejando apénas entrever una esperanza de reunirla luego, por un avenimiento entre los tres Congresos, y que en tal caso sería preferible mantenerla unida bajo un sistema, que, cualquiera que fuese, admitiera un Gobierno que pudiera llamarse tal. Que si se temia la continuacion del LIBERTADOR en el mando supremo segun se habia indicado, la comision del Congreso podia asegurar que su última renuncia era tan solemne, que no quedaria en la Presidencia de la República.

El Sr. Tovar contestó: que el Congreso de Colombia podria añadir aquellas cosas que creyese de necesidad para hacer un arreglo conveniente en órden al nombramiento de los funcionarios que deberian encargarse de los negocios que se habian indicado, detallándole sus atribuciones, sin perjuicio de la independencia y libertad que ha reasumido Venezuela, y siempre que no se opongan á la libertad en que se halla para constituirse, y para declarar y establecer por sí misma las ulteriores relaciones ó vínculos con que quiera quedar unida con las otras secciones ó Estados que se formen en la República.

Se hicieron otras reflexiones y aclaraciones, de que no resultó sino declarar los Sres. Comisionados de Venezuela, que ni ellos ni su comitente estaban facultados para oir ni hacer ninguna proposicion que no fuese dirigida á reconocer la soberanía del Estado de Venezuela; y que las que habian presentado como ciudadanos en su carácter privado, las creian conformes con la opinion general de aquel país, y por lo mismo consideraban que serian tambien conformes con las del Congreso que se iba á reunir allí.

El Sr. General Sucre tomó la palabra y dijo: que siendo sus deseos como colombiano el que se reformasen los abusos que se habian introducido en la administracion, se mejorase el Gobierno, y, en fin,

que los colombianos resultasen beneficiados por consecuencia de las medidas que exijia el estado presente de la República; y en el supuesto de que los Sres. Comisionados de Venezuela se empeñaban en demostrar que las novedades ocurridas allí eran una revolucion popular, y no un movimiento ejecutado y dirigido por los militares, como se habia asegurado hasta ahora, era justo convertir en provecho del pueblo sus resultados; y que ningun poderoso bajo el pretexto de protegerlo, lo sometiese despues á un yugo tanto, ó más pesado que aquel de que se pretendia libertarle; pues aunque habia estado seis años fuera de Colombia, entendia que los males públicos emanaban, no de lo que se ha llamado despotismo del LIBERTADOR, (puesto que iguales ó mayores quejas hubo en la administracion anterior y en la época constitucional) sino esencialmente de la misma revolucion, y del despotismo de una aristocracia militar que apoderándose del mando en todas partes, hacia gemir al ciudadano por un absoluto olvido de las garantías y derechos; siendo este abuso tan arriesgado, que ni el tremendo poder de la dictadura habia podido contenerlo. Que con este objeto, y para facilitar el completo restablecimiento de las garantías y de los derechos, iba á presentar una proposicion á los Sres. Comisionados de Venezuela, para si les parecia bien se comprometiesen á sostenerla allá, así como él en este caso la sostendria en el Congreso de Colombia, en donde podia contar con la liberalidad de principios de que estaban animados sus miembros, y con un verdadero interes por la felicidad de los colombianos. La proposicion fué concebida en estos términos:

"Habiéndose hecho azarosos algunos militares, que abusando de su poder ó de su influencia, han hollado los unos las leyes, y acusádose á otros por sospechas de intentar un cambio de las formas del Gobierno, se prohibe que durante un período que no será ménos de cuatro años, no pueda ninguno de los Generales en jefe, ni de los otros Generales que han obtenido los altos empleos en la República en los años desde 20 al de 30, ser Presidente ó Vicepresidente de Colombia, ni Presidentes ó Vicepresidentes de los Estados, si se establece la confederacion de los tres grandes Distritos; entendiéndose por altos empleados el de Presidente ó Vicepresidente, de Ministros de Estado y Jefes Superiores."

Continuó el Sr. Sucre apoyando esta proposicion, en que él tambien se excluya de optar á todo mando, y sosteniéndola con varias consideraciones, que el Sr. Tovar manifestó ser justas, lo mismo que la proposicion, que realmente dijo que podria adoptarse; pero que estaba seguro que cualquier nombramiento que se hiciese ahora en Venezuela, aún cuando recayese en un militar, no seria por temor ni influjo, sino porque el pueblo lo creeria así conveniente á sus intereses. El Sr. Peña explicó los mismos sentimientos, añadiendo que estaba persuadido de que la fuerza no habia intervenido en el desarrollo de la opinion de Venezuela, sino para auxiliar y protejer el pronunciamiento libre de los ciudadanos; y que solo por una grande equivocacion podria presumirse que habian sido compelidos por alguna autoridad ó algun poderoso.

El Sr. General Mariño expuso: que no creia que la proposicion del Sr. Sucre, debiese ser admitida por ellos, porque en Venezuela, estaba cierto que las autoridades que están encargadas de conservar el órden, y de no dejar deprimir su opinion, no tienen aspiracion alguna fuera de la de llenar este deber sagrado, y contribuir á la libertad del pueblo: que ninguna persona convertiria allí en su utilidad privada lo que se ha emprendido en beneficio de todos: que ya el pueblo no se engañaba, y estaba muy vigilante sobre sus intereses: que los nombramientos que hiciese Venezuela serán libres y exentos de todo influjo, atendiendo para la eleccion de los funcionarios públicos, solo á la causa nacional, y no á respetos ni consideraciones personales.

Rechazada la proposicion anterior, el Sr. General Sucre manifestó el deseo de la Comision del Congreso, de que se le permitiese pasar á Venezuela, para instruir por sí misma al Congreso que se ha de reunir allí, de las disposiciones del de Colombia, y procurar un acomodamiento que, segun decian los Sres. Comisionados de Venezuela, no podia emanar de otra autoridad: y que por la misma razon, y con igual objeto, la Comision de Venezuela pasase á la capital de la República á entenderse con la Representacion nacional, con la seguridad de que no encontraria ninguna oposicion en el tránsito, y sí la mejor acogida en todas partes, y especialmente en aquel augusto Cuerpo.

Los Sres. Comisionados de Venezuela contestaron: que no estaban autorizados para convenir en lo que se proponia;

pero que no dudaban que despues del 30 de Abril en que se reuniria el Congreso, allanaria éste el paso á los Sres. Comisionados del Congreso de Colombia, ó cualesquiera otros, para que pudieran dirigirse á él libremente.

En este estado, no pudiendo adelantarse cosa alguna, ámbas Comisiones declararon terminadas sus conferencias, y que los Sres. Comisionados estaban en libertad de retirarse cuando lo estimasen conveniente, firmando ántes este protocolo por duplicado, para que cada una de las Comisiones llevase un tanto á la autoridad que la nombró.

Al tiempo de firmar los señores Comisionados de Venezuela expusieron, que la primera y última de las proposiciones que presentaron el dia 19, debian extenderse en los términos siguientes :

1.ª Que siendo general el desagrado contra el Gobierno y la administracion suprema que ha dirijido á Colombia, se acuerde á la Nueva Granada y Quito que, así como Venezuela, puedan organizarse libremente.

2.ª Que ningun individuo, bien sea militar ó simple ciudadano de la Nueva Granada ó de la Presidencia de Quito, pueda ni deba ser molestado, ni perseguido en ningun tiempo por sus pronunciamientos contraidos á variar la actual administracion y en favor de la libertad ; lo mismo que cualquier venezolano que se hallare en la Nueva Granada y Quito, y hubiere tomado parte en dichos pronunciamientos.

Con cuya reforma todos los señores Comisionados firmaron en la villa del Rosario de Cúcuta, á 21 del mes de Abril del año de 1830.—20.° de la Independencia.

Antonio José de Sucre.—José María, Obispo de Santa Marta.—*Francisco Aranda.—S. Mariño.—Ignacio Fernández Peña.—Martin Tovar.*

4466.

EL CORONEL BLANCO RECIBE EL DESPACHO DE GENERAL COLOMBIANO, EL DIA ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION GLORIOSA EN QUE ÉL TOMÓ PARTE, 19 DE ABRIL DE 1810.—EN EL MISMO DIA COMUNICA BLANCO AL GOBIERNO DE BOGOTÁ, QUE EL MARISCAL SUCRE HA DISPUESTO QUE LAS TROPAS QUE HAN DE OBRAR EN LAS FRONTERAS DE VENEZUELA SUSPENDAN SUS MARCHAS HASTA SABERSE EL RESULTADO DE LA ENTREVISTA CON LA COMISION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE VALENCIA.

Oficio del Coronel Blanco.

Florida-blanca, Abril 19 de 1830–20.

Sr. Ministro de Guerra.

En este dia, en que cabalmente cumplo 20 años de Patriarcado de la revolucion americana, y otros tantos de contínuos servicios á mi patria ; en este dia, repito, he venido á recibir el recuerdo del Gobierno que US. me comunica por su oficio de 30 del próximo pasado Marzo ; á saber el nombramiento de General de brigada. Este acto, que de mucho tiempo reputaran de justicia mis compatriotas justos é imparciales, apénas me atrevo á recibirlo todavía como de pura gracia ; y en este concepto, ruego á US. presente al Gobierno los sentimientos de mi gratitud, asegurándole, que de General, ó de Coronel, ó de simple ciudadano, consagraré constante á mi patria los últimos años de mi vida, despues de haber sacrificado en su beneficio lo mas florido de mi edad, y el mas precioso de los sentidos–mi vista.

Acepte US. los respetos de este veterano de la libertad y nuevo General que tiene la honra de suscribirse su mui obediente servidor,

José F. Blanco.

Oficio del General Blanco.

República de Colombia.

Comandancia militar de Cúcuta.

Florida-blanca, Abril 19 de 1830–20.

Sr. Ministro de Guerra.

Habiendo recibido hoi el oficio del Sr. Prefecto general del Magdalena, que tengo el honor de dirigir á US. en copia marcada con el número 1.°, y constándome que el Sr. General O' Leary, á su propartida de Cúcuta para esa capital, dictó por consejo del Excmo. Sr. Gran Mariscal de Ayacucho la mui acertada

medida, de que las tropas que venian de Cartagena á reunirse á la Division de su mando, saliesen de Ocaña á Bucaramanga, y permaneciesen aquí hasta otra disposicion del Gobierno Supremo, en vista del resultado de la entrevista de la Diputacion del Congreso con la de Venezuela; he creido conveniente para evitar gastos mayores en marchas y contramarchas innecesarias, sacrificios infructuosos de parte de los pueblos de Cúcuta en caso de dichos movimientos, y mas que todo, la seduccion de tropas y su consecuente desercion, como la que hemos tenido que lamentar en los pocos dias de estacion en aquellos valles, pasar al Jefe que conduce la columna de Cartagena el oficio de que tambien acompaño á US. copia bajo el número 2 para que se dirija á este circuito.

Espero, que este paso, que sobre estar afianzado en las órdenes positivas del General O' Leary, y que no tiene otro objeto que el mejor servicio del Gobierno, merecerá su aprobacion; y suplico á US. me comunique la resolucion que dicte.

Quedo de US. obediente servidor,

José F. Blanco.

4467.

* LA NOTA DEL MINISTRO DE LA GRAN BRETAÑA EN BOGOTÁ, PASADA AL GOBIERNO DE COLOMBIA TRATANDO DE LA OPINION DEL VICEPRESIDENTE CAICEDO, SOBRE LA DISOLUCION DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.— CONTESTACION DEL VICEPRESIDENTE CAICEDO AL MINISTRO W. TURNER.

———

Nota del Honorable W. Turner, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. á S. E. el General Caicedo.

El infraescrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca de la República de Colombia, tiene el honor de principiar su correspondencia con S. E. el General Caicedo, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, entrando en explicaciones con S. E., respecto de un punto de vital importancia, tanto para su propio Gobierno, como para el de Colombia; en el concepto de que la cuestion envuelve la continuacion ó cesacion de los solemnes comprometimientos que existen entre los dos países.

El que suscribe, conociendo como conoce, los ardientes deseos de su soberano y de su Gobierno, por la prosperidad y dicha de Colombia, ha observado con sentimientos de sorpresa y pena en la Gaceta de Bogotá, del 18 del corriente, la copia de un Mensaje oficial dirijido por el Poder Ejecutivo de Colombia al Congreso, proponiendo el establecimiento de un Gobierno separado para la Nueva Granada; y la virtual disolucion de la República.

El que suscribe, no pretende injerirse de modo alguno en los negocios internos de este país. El Gobierno de S. M. mas de una vez, lo ha dado á conocer así; pero él cree que seria mirar con indiferencia un deber sagrado é importante, si titubease en notificar á S. E., que si la medida mencionada arriba, llega á ser sancionada por el Congreso, y se lleva á efecto, los tratados entre la Gran Bretaña y Colombia serán al instante, *ipso facto* anulados por semejante acto, y las funciones del que suscribe, como Enviado Británico cerca de la República, cesarán inmediatamente.

El infrascrito, no tiene otro objeto al hacer esta comunicacion á S. E. que el de advertir al Gobierno de Colombia, que semejante acto afecta las cordiales relaciones de la República con un Gobierno amigo, á cuyo Representante el distinguido Jefe de la República expresó el dia de ayer, en una audiencia pública, su determinacion de observar religiosamente los tratados que unen á los dos países.

El infraescrito suplica á S. E. acepte las seguridades de su alta y distinguida consideracion.

Bogotá, 19 de Abril de 1830.

W. Turner.

———

Contestacion del Vicepresidente Caicedo.

Al Honorable W. Turner, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. cerca del Gobierno de Colombia.

El infraescrito, Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Ex-

teriores de la República de Colombia, tuvo el honor de recibir y comunicar al Gobierno la nota que el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. se ha servido trasmitirle con fecha de ayer, en la cual expresa la pena que le ha causado el Mensaje sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo, en 15 de los corrientes, proponiendo el establecimiento de un Gobierno separado y la disolucion virtual de la República; y observa que la cesacion de sus funciones públicas será la inmediata consecuencia de la medida propuesta, porque ella anularia *ipso facto* los tratados entre Colombia y la Gran Bretaña.

El Mensaje del Gobierno que ha excitado el sentimiento del Ministro á quien se dirije el que suscribe, léjos de tener por objeto la disolucion de la República y de hacer infructuosos los sacrificios que ha hecho para constituirse, ha sido formado con el ánimo de preservar á la República. El Gobierno ha creido poder indicar algunos medios provisionales y conciliatorios que en su opinion son los mas adaptables para tranquilizar la efervescencia del espíritu público, á fin de que los Representantes del pueblo de la antigua Venezuela y Nueva Granada puedan deliberar en calma sobre la union, que desgraciadamente se ha interrumpido, acomodar sus diferencias y formar aquellos arreglos que les sean mas convenientes. El que suscribe, se ha propuesto hacer esta explicacion al Ministro, de la manera mas explícita; y puede asegurarle, que la union es y será siempre el objeto que dirige los constantes esfuerzos del Gobierno de Colombia. Esta es la política que el Gobierno ha seguido uniformemente porque cree que la *union*, es lo mas conveniente para hacer la dicha del pueblo; y ningun medio pacífico dejará de tocar para hacer efectivo su propósito.

En consonancia con esta política, serán observados religiosamente los tratados que hemos formado con las naciones que han reconocido la independencia que nosotros alcanzamos de la Metrópoli; y el Gobierno le ha prevenido al que suscribe, declarar explícitamente al Ministro de S. M. B. que cualesquiera que sean las formas é instituciones que existen, ó que en lo sucesivo puedan existir en el territorio que actualmente ocupa la República, es su mas inviolable propósito guardar, con la misma escrupulosidad que en los tiempos pasados, las estipulaciones del tratado entre Colombia y la Gran Bretaña.

Las seguridades que el Jefe del Gobierno ha dado á V. E., no serán infringidas; porque cualesquiera que sean las diferencias que actualmente agitan al pueblo colombiano, el Gobierno cree poder asegurar por medio del que suscribe, que todas cooperarán á cumplir lo que ha expresado en su nombre hácia una nacion amiga que ha conservado la mejor armonía con la República y á la que debe obligaciones que recordará siempre con gratitud y reconocimiento.

El que suscribe, Ministro Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, espera que esta explicacion será satisfactoria al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., á quien ofrece las seguridades de su mas distinguida consideracion y respeto.

Domingo Caicedo.

Bogotá, Abril 20 de 1830.

4468.

EL GENERAL O'LEARY QUIERE INFORMAR A LOS COLOMBIANOS DEL ESTADO DE LAS COSAS EN BOGOTÁ PARA ABRIL DE 1830.—AL EFECTO HACE UNA COMUNICACION, QUE NO FIRMA, DIRIJIDA AL GENERAL LACROIX COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN TUNJA.

Bogotá, Abril 23 de 1830.

Mi querido amigo:

He sabido de la acta de Tunja y tanto más ha sido mi pesar, cuanto que me han informado que U. aprobó con su presencia este escándalo: sin duda habrá sido por la mala intelijencia de la ley que regia sobre la materia. En mi carta anterior dije á U. cuáles eran mis sentimientos respecto á nuestro deber como extranjeros, y mi opinion de las miras del actual Gobierno. Nada ha ocurrido despues para hacérmela variar. En su apoyo, voi á referirle los sucesos de

ayer que quizas llegarán á Tunja muy disfrazados. Supongo que U. se ha impuesto del escándalo que tuvo lugar en el Congreso el dia 16 del que rige, en que los Generales Mantilla y Obando y el Ministro Márquez más se excedieron. Por la noche los facciosos iban á asesinar á los Sres. García del Rio y Juan de Francisco, y á destruir la Representacion Nacional en un tumulto popular. Sabiendo esto los Diputados, se diferian sus sesiones por aquella noche. Afortunadamente se evitó por esta medida prudente un escándalo, cuyos efectos, *quizas*, hubieran sido causa de muchos derramamientos de sangre, porque el LIBERTADOR se habria hallado en el caso preciso de ponerse á la cabeza de las tropas para proteger la Representacion Nacional, fueron frustrados los intentos de los facciosos por aquella noche; mas no por eso han abandonado sus designios, que habrán de realizar ya por la intriga, ya por la fuerza, contando en ámbos casos con todo el poder del Gobierno, como muy luego demostraré á U. El domingo por la mañana apareció un papel infamatorio contra los Sres. de Francisco y García, tachando su conducta y motivos en calidad de Diputados, llamándoles viles instrumentos del Rey de España....En cualquiera otro país, el autor habria sido infaliblemente enviado á tres años de presidio; á lo ménos así hubiera sucedido ó en los Estados Unidos, donde existe más la licencia de imprenta, ó en Inglaterra donde se halla este derecho sujeto á leyes que protegen la libertad constitucional. Mas en Bogotá todo sucedió al reves. Obando fué promovido á una plaza en la Alta Corte marcial; y más: ¿creerá U. que fué nombrado ademas, Comandante general de 3.600 milicianos del Llano de Bogotá? El motivo y resultado de este nombramiento indiscreto, es demasiado evidente; pero afortunadamente el LIBERTADOR impidió que se llevara á efecto, y así impidió los horrores y asesinatos á que hubiese dado lugar. El Coronel Diaz impuesto de estos sucesos, como igualmente de las actas de Tunja, Cúcuta y Neiva, (que segun parece, emanaban de órdenes del Gobierno) trató de obtener firmas á una representacion la más moderada de cuantas he leido en Colombia; mas, segun dicen, cometió algunos escándalos ó imprudencias al obtener firmas, diciendo entre otras cosas *segun me han contado* "que iba á haber una revolucion, en la cual seria muerto el Sr. Castillo." Corrió la chispa con mil exajeraciones. El Gobierno se hizo cargo de ella y la convirtió en instrumento para adelantar sus planes. Se puso sobre las armas á la milicia: nombró al General Obando á mandarla: este cometió mil escándalos y ultrajes, atropellando á cuantos pasaron por el cuartel obligándoles á entrar y tomar las armas: corrió por toda la plaza diciendo, que era necesario que el pueblo se armase para defender sus derechos: que los venezolanos iban á saquear la ciudad; en el momento se cerraron todas las tiendas, y el pueblo quedó alborotado aguardando el resultado. El objeto de todo esto era asustar al pueblo haciéndole creer que iba á haber un saqueo, ó excitar los ánimos y valerse de la milicia para asesinar al General BOLÍVAR y todos sus adictos; y que esta odiosidad contra él se hiciese trascendental á todos los pueblos de la Nueva Granada. La guarnicion se mantuvo quieta en sus cuarteles. En el Palacio estábamos todos prontos para defender la vida de S. E. contra el atentado que momentáneamente esperábamos; mas el Gobierno viendo que las tropas de línea no se desmoralizaron; al contrario se demostró resuelto á cumplir con sus deberes: y temiendo un mal resultado á su empresa, no los mandó ejecutar. Nombró, si embargo, al General Mantilla al mando del parque: la entrega no se efectuó porque la órden fué verbal. Entónces el General Mantilla se presentó solo, diciendo que el General Caicedo le habia mandado ir allí en calidad de arrestado. Sin embargo, el Jefe de dia, el Coronel Muguerza, viendo que esta era una trampa para apoderarse luego del parque, y que ademas era un procedimiento ilegal, rehusó admitirlo; si no, sangre hubiera bañado ántes del amanecer las calles de Bogotá, y la rebelion hubiera sido intentada. Obando habia dado armas á los colegiales; pero el Comandante de milicias, Dominguez, muy justamente se opuso á una medida tan escandalosa, y les fueron devueltas. El Coronel Diaz fué arrestado por órden *del* LIBERTADOR; mas el Gobierno no adoptó ninguna medida para castigar los atentados ó de Obando ó de Mantilla, pues los cometieron por su órden. Vuelvo á repetir; la revolucion está dirijida por el mismo Gobierno que la crió. Márquez y Osorio son sus héroes. Quizas ántes de un año son una de sus víctimas. La milicia siempre queda acuartelada y *municionada* con 30 mil cartuchos, y los escándalos no cesarán, miéntras que no las retiren. Se dice que el General Vélez lleva órdenes de dispersar al ejército

de su mando, ó de hacerlo traicionar á su patria, y que el Coronel Barriga está comisionado para decir á Páez, *reservadamente*, que se sostenga, y que la Nueva Granada le apoyará. La vida del Libertador y de todos sus amigos está expuesta á ser sacrificada de un momento á otro por los puñales asesinos. Colombia está perdida sin remedio. El Congreso hasta ahora se ha portado con dignidad, y á pesar de las amenazas del Gobierno traidor, ha cumplido fielmente con su deber. Se dará la Constitucion dentro de cinco dias, si ántes el Gobierno no lo destruye, que es *mas* que probable que lo hará. La Constitucion es bastante buena, y á lo ménos Colombia no tiene otra arca de salvacion. Si los pueblos no la admiten ahora, quizas al cabo de tiempo, ellos cansados de los horrores de la guerra civil, se aprovecharán de ella para salvarse, y que entónces le servirá de un fanal y de un punto de reunion. Por ahora temo todo. La Nueva Granada es un volcan cuyo bosque es Bogotá. Hoi se ha nombrado á Urdaneta Comandante general. En mi concepto el Libertador se irá del país, llevando consigo su vida como una recompensa de tantos servicios.

No comprometa U. mi nombre para nada; pero enséñele esta á Andrade, y á otros amigos de confianza á quienes convenga que sepan el verdadero estado de las cosas.

Es copia.

Andrade.

4469.

EL LIBERTADOR REITERA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA SU PROTESTA DE NO ACEPTAR, SI SE LE REELIGIERE, LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y MANIFIESTA QUE PIENSA SEPARARSE DEL PAÍS.

Mensaje del Libertador.

República de Colombia.

Conciudadanos!

Concluida la Constitucion, y encargados, como os hallais por la nacion, de nombrar los altos funcionarios que deben presidir la República, he juzgado conveniente reiterar mis protestas repetidas de no aceptar otra vez la primera Magistratura del Estado, aún cuando me honráseis con vuestros sufragios. Debeis estar ciertos, de que el bien de la patria exije de mí el sacrificio de separarme para siempre del país que me dió la vida, para que mi permanencia en Colombia no sea un impedimento á la felicidad de mis conciudadanos.

Venezuela ha protestado, para efectuar su separacion, miras de ambicion de mi parte; luego alegará que mi reeleccion es un obstáculo á la reconciliacion, y al fin la República tendria que sufrir un desmembramiento ó una guerra civil.

Otras consideraciones ofrecí á la sabiduría del Congreso en su instalacion, y unidas estas á otras muchas, han de contribuir todas á persuadir al Congreso que su obligacion más imperiosa es la de dar á los pueblos de Colombia nuevos magistrados, revestidos de las eminentes cualidades que exijen la ley y dicha pública.

Os ruego, conciudadanos, acojais este Mensaje como una prueba de mi más ardiente patriotismo y del amor que siempre he profesado á los colombianos.

Simon Bolívar.

Bogotá, Abril 27 de 1830.

4470.

SE INSTALA EN VALENCIA EL 6 DE MAYO DE 1830, EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE VENEZUELA.—EL GENERAL PÁEZ, AL FRENTE DEL EJÉRCITO VENEZOLANO QUE ÉL FORMÓ PARA SOSTENER EL PRONUNCIAMIENTO POR LA SEPARACION Y DESCONOCIMIENTO DEL LIBERTADOR, DIRIGE SU PRIMER MENSAJE AL CONGRESO, DESDE SAN CÁRLOS, EL DIA 30 DE ABRIL DE 1830.—CONTESTACION DEL CONGRESO.

Instalacion del Congreso de Venezuela.

El 6 de Mayo se instaló el Congreso Constituyente de Venezuela, en la ciudad de Valencia, con los Diputados siguientes:

Antonio José Soublette y Juan Alvarez, por la Provincia de Guayana—José Grau, por la de Cumaná—José Tadeo Monágas, Eduardo Antonio Hurtado y Matias Lovera, por la de Barcelona—Andres Narvarte, Francisco Javier Yánes, Ramon Ayala, Pedro Machado, Alejo Fortique, José Luis Cabrera, Manuel Quintero, Pedro Pablo Diaz, José María Várgas y Angel Quintero, por la de Carácas—Miguel Peña, Vicente Michelena, José Hilario Sistiaga, Andres Albizu, José Manuel de los Rios, José Manuel Landa, Diego Bautista Urbaneja y Francisco Toribio Pérez, por la de Carabobo—Juan José Pulido, Antonio Fébres Cordero, Ramon Delgado, Bartolomé Balda y Francisco Unda, por la de Barínas—Juan de Dios Picon, Juan de Dios Ruiz, Agustin Chipía, por la de Mérida—y Ricardo Labastida por la de Maracaibo.

Mensaje del Jefe Civil y Militar, al Congreso Constituyente de Venezuela.

Señor :

La reunion de los Representantes de la soberanía de Venezuela, es el gran objeto de mi sincera congratulacion : se ha instalado bajo los auspicios mas favorables : apoyada en la opinion general, sostenida por el ejército, sin la influencia de ningun poder extraño, y pedida por todos los pueblos como el único remedio que ha de poner término á los males que los aflijen. Ellos miran satisfechos sus ardientes deseos, y yo cumplidas las promesas que les habia hecho de proteger y defender sus votos segun mi capacidad, hasta este dia venturoso. Mi espada, mi lanza y todos mis triunfos militares, están sometidos con la mas respetuosa obediencia á las decisiones de la lei. Hasta este dia he gobernado como Jefe del Estado y General del ejército, sin otra regla que el bien comun y la tranquilidad de todos : los pueblos congregados parcialmente me confiaron la autoridad, y desde el dia 13 de Enero en que tomé sobre mí tan delicados encargos, se han conservado el órden, la paz y sumision al Gobierno en todo el territorio del Estado, y el ejército ha observado la mas estrecha disciplina. Se han disipado ya las negras nubes formadas por un poder ilimitado, que causaban temores al celo de la libertad, y con mas dulce satisfaccion he visto llegar la aurora del dia en que la ley recobra todo su poder. Yo devuelvo á la soberanía del pueblo las facultades de que me habia revestido, sin quedarme otra cosa que el contento de presentar á Venezuela unida, sus autoridades respetadas, sus votos protegidos, y armada para defenderlos con un numeroso ejército tan capaz de resistir cualquiera invasion, como de invadir si fuere necesario. La situacion política de Venezuela en los principales ramos de su administracion, aparece de las Memorias que me han pasado los tres Secretarios del Despacho, las mismas que tengo la honra de acompañar; y llamo la atencion del Congreso muy encarecidamente sobre la importancia y utilidad de la milicia auxiliar y sobre la deuda pública que miro como un compromiso de honor que nos incumbe á todos.

Lleno de placer me considero desde hoy reducido á la clase de simple ciudadano, y espero con ansia la resolucion de la Magestad del pueblo que elija la persona que haya de sucederme, así para entregarle la direccion del Estado y mando del ejército, como para dar en mi despedida un tierno abrazo á mis antiguos compañeros de armas, que sea el signo de mi verdadera estimacion y amistad ; encareciéndoles al mismo tiempo la obediencia como su primer deber, el valor como el fundamento de su gloria, y la libertad como el objeto de sus triunfos. Veo ya cerca, Sr., el dia en que por fin vuelva á gozar del reposo y felicidad doméstica de que estoy privado despues de veinte años consagrados á las fatigas de la guerra y al cuidado de los intereses públicos. Solo me atrevo á recomendar á la soberanía de la nacion, las virtudes y glorias de ese ejército, que á fuerza de privaciones ha conquistado entre mil peligros y combates los derechos de que disfrutamos, y de que se halla con las armas en la mano para defendernos, la sangre preciosa de los inválidos y la suerte de las viudas y de los huérfanos, cuyos maridos ó padres adornan con sus nombres la historia de sus hazañas, habiéndonos dejado en su valor heróico nobles ejemplos que imitar. No dudo que esta augusta asamblea, recompensará los servicios militares y aliviará la miseria de las familias que han quedado en orfandad, privadas de los recursos con que la Providencia cuidaba de su alimento; mi duda solo sería una ofensa hecha á los generosos sentimientos de los honorables Representantes, y un desconsuelo para esos dignos objetos de la compasion y gratitud nacional. Para mí solo quiero el descanso y el reino de la ley : con-

sagrar el resto de mi vida á la gloria de mi patria, y ver establecidas por reglas invariables la igualdad, la libertad, la seguridad y felicidad de todos los venezolanos.

Soy, Sr., con el mas profundo respeto el mas obediente súbdito de la soberanía nacional.

José A. Páez.

Cuartel general en San Cárlos á 30 de Abril de 1830.

Contestacion.

Al Excmo. Sr. General José Antonio Páez.

El Congreso constituyente instalado en este dia ha tenido la satisfaccion de inaugurar sus actos con la lectura de la comunicacion de V. E. de 30 de Abril próximo pasado. La congratulacion de V. E. y la solemne renovacion de sus protestas en favor del bien comun, del imperio efectivo de la ley, del goce de los derechos sociales, y de la defensa de de nuestras instituciones por el heróico ejército venezolano, son las mejores garantías que animan á los delegados de la nacion en su ardua empresa de darle un Constitucion estable y adecuada á sus exigencias, que ponga término á los prolongados y graves males que la aflijen.

Los pueblos, al confiar por un voto unánime su existencia y proteccion en las manos de V. E., esperaron con razon la conservacion del órden, de la sumision al Gobierno, tranquilidad general, paz y estrecha disciplina del ejército con que V. E. ha correspondido á sus votos. Ellos fijan sus miradas en sus conciudadanos armados en este heróico ejército lleno de gloria y rodeado de trofeos como el mejor escudo de sus libertades: bien saben que los virtuosos y valientes que han luchado por su independencia deben completar esta grandiosa obra haciendo inseparable su valor de la obediencia á las leyes. El Congreso, que es el órgano de la voluntad y sentimientos nacionales, tendrá la consideracion debida á los sacrificios ilustres tributados á tan santa causa, y no verá con indiferencia la suerte de los beneméritos inválidos, de las viudas y huérfanos de sus gloriosos bienhechores. Aunque se han disipado ya las negras nubes formadas por un poder ilimitado, que causaban temores al celo de la libertad; aunque el cansancio de tantos sufrimientos y desgracias públicas, á la par de la experiencia de lo pasado, haya creado un instinto nacional, que está enérgicamente dirigido á levantar y sostener el santuario de las leyes; la inviolabilidad de su magestad requiere una fuerza protectora contra los enemigos exteriores y los atentados internos, y el Congreso no prescindirá de crearla dándole la forma más adecuada á este importante fin. El objeto de la deuda pública, cuyo comprometimiento está identificado con el honor nacional, debe ser tratado en una transaccion amigable con el Gobierno de los otros pueblos, que unidos ántes á Venezuela, formaban la República central de Colombia. El Congreso confia que las disposiciones pacíficas de pueblos hermanos no ofrecerán dificultad á este avenimiento amistoso. El estado de los diversos ramos de la administracion, cuyo informe dado por los respectivos Secretarios del Gobierno ha enviado V. E. á este cuerpo, formará el asunto de sus más serias meditaciones; y sobre los datos que estas exposiciones ministran, ó teniendo á la vista todas las noticias que á ellos se refieren, él trabajará en las reformas que imperiosamente demanda la desgraciada situacion de los pueblos y empeñen el honor de los Delegados.

Este Cuerpo soberano ha resuelto en la sesion de hoy, que V. E. continúe en el desempeño de las funciones del Poder Ejecutivo, hasta que resuelva otra cosa, pues la nacion libra el mantenimiento del órden y su seguridad en el acendrado patriotismo, en la rectitud de intenciones, y en la experiencia de V. E.

Con la más alta consideracion soy de V. E. atento obediente servidor.

El Presidente del Congreso,

Francisco Javier Yánes.

4471.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA CONTESTA EL MENSAJE DEL LIBERTADOR DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1830, EN TÉRMINOS MUI GLORIOSOS PARA EL PADRE DE LA PATRIA.

Mensaje del Congreso.

República de Colombia.

Señor :

El Congreso se ha instruido de vuestro Mensaje de 27 de este mes, en que reiterais vuestras protestas de no aceptar otra vez la primera Magistratura del Estado, aun cuando fuerais honrado con los sufragios de los Representantes del pueblo; y lo ha tomado en su consideracion.

Aprecia debidamente el Congreso esta nueva prueba que dais á la nacion de vuestro civismo y del desinteres que os anima. Ella, en su concepto, realza la gloria que por tantos títulos os habeis adquirido, y desmintiendo las imputaciones que se os habian hecho, afianza vuestro crédito y consolida vuestra reputacion.

Debeis confiar, Sr., que cada uno de los miembros del Congreso, siguiendo las inspiraciones del deber y del patriotismo y su modo de percibir las conveniencias públicas, pesará en el fondo de su conciencia, el dia de las elecciones, las razones que os han inducido á solicitar que no se os reelija para la primera Magistratura del Estado, y ellas determinarán su sufragio.

Sea cual fuere, Sr., la suerte que la Providencia prepara á la nacion y á vos mismo, el Congreso espera que todo colombiano, sensible al honor y amante de la gloria de su patria, os mirará con el respeto y consideracion debida á los servicios que habeis hecho á la causa de la América; y cuidará de que, conservándose siempre el brillo de vuestro nombre, pase á la posteridad, cual conviene al fundador de la independencia de Colombia.

Tales son, Sr., los sentimientos del Congreso, que de su órden tengo el honor de trasmitiros.

Sala de las sesiones en Bogotá á 30 de Abril de 1830.

El Presidente del Congreso,

Vicente Borrero.

Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR Presidente de la República etc., etc., etc.

4472.

* EL LIBERTADOR SE DESPIDE DE SUS AMIGOS, EN SU PROPÓSITO DE IR Á EUROPA DESPUES DE SU SEPARACION DEL MANDO DE COLOMBIA EN 1830.

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Señor General J. F. Blanco.

Bogotá, Mayo 3 de 1830.

Mi apreciado amigo:

He recibido con mucho placer la mui grata de U. de 19 del próximo pasado, y doi á U. por ella mis mas expresivas gracias.

Yo continúo en mi resolucion de irme á Europa, y se lo comunico á U. para su gobierno. Allá y en todas partes seré siempre el mismo para con mis verdaderos amigos; y puede U. estar cierto que los títulos que U. posee para ser acreedor á contarse en ese número, los recordaré siempre con placer y gratitud.

Soi de U. afectísimo amigo de corazon,

BOLÍVAR.

4473.

* ELECCION DE MOSQUERA Y DE CAICEDO PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, HECHA POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ EL DIA 4 DE MAYO DE 1830.

Sesion del dia 4 de Mayo.

Se abrió la sesion con el competente número, y fué aprobada el acta del dia anterior.

Presentó la Comision encargada de las leyes orgánicas, el proyecto de la relativa al Ministerio Público, y habiéndose admitido á discusion señaló el Sr. Presidente para la primera, la sesion de esta noche.

Pasando al órden del dia que debia

principiar por la eleccion de los altos funcionarios, nombró el Sr. Presidente para escrutadores, conforme al reglamento, á los Sres. Gutiérrez Moreno, Vergara, Gori y Ortega, y contraida la votacion al Diputado que debia examinar si habia boletas en blanco, resultó que los 48 miembros presentes en la capital, y que habian concurrido á esta sesion, dieron su voto en esta forma: 17 por el Sr. Tovar, 13 por el Sr. Quijano, 6 por el Sr. Rodriguez, 5 por el Sr. Aranzazu, 4 por el Sr. Restrepo, 2 por el Sr. de Francisco y 1 por el Sr. Canabal; pero como ninguno obtuviese la mayoría absoluta, se repitió la votacion sobre los dos primeros, y habiendo alcanzado en ella 28 votos el Sr. Tovar y 20 el Sr. Quijano, se declaró aquel legalmente electo.

Verificada esta eleccion se procedió á la de Presidente de la República, contándose en alta voz por uno de los infraescritos Secretarios las boletas, al tiempo de recojerlas de mano de cada Diputado, y repitiendo igual operacion al entregarlas al Sr. Tovar, quien con los cuatro escrutadores estaba colocado en la mesa del Sr. Presidente. Hecho el exámen de las boletas, y no habiendo ninguna en blanco se pasó al escrutinio, publicando el mismo Secretario el voto contenido en cada una, la cual era al mismo tiempo examinada por los Sres. Presidente, Vicepresidente y escrutadores: y resultando dividida la votacion, es decir, 26 por el Sr. Canabal y 17 por el Sr. Joaquin Mosquera y 5 por el Sr. Domingo Caicedo, de modo que ninguno tenia los dos tercios requeridos; se repitió, contrayéndose á los mismos, segun el reglamento, y con iguales formalidades; mas como no hubiese eleccion, por haber obtenido 27 votos el Sr. Mosquera, 17 el Sr. Canabal y 4 el Sr. Caicedo, se procedió á la tercera, limitada á los dos primeros; y resultando de ella que aquel alcanzó á 34 votos y este á 14, y siendo excedente el número del de los dos tercios, fué declarado el Sr. Joaquin Mosquera electo legalmente Presidente de la República.

Siguióse la de Vicepresidente con las mismas formalidades, y resultando eleccion, por haber obtenido 33 votos el Sr. Domingo Caicedo, 12 el Sr. Canabal, 2 el Sr. Vallarino y 1 el Sr. Borrero, se declaró legalmente electo Vicepresidente de la República al Sr. Domingo Caicedo.

Terminadas así las elecciones, propuso el Sr. Castillo, apoyado por varios, que no existiendo en la capital el Presidente electo, se pasara un mensaje al Vicepresidente, avisándole la suya, para que se presentara inmediatamente á prestar el juramento á la Constitucion, y como se hubiese aprobado, nombró el Sr. Presidente para componer la Diputacion de este mensaje, á los Sres. Cucalon, Aranzazu, Arteta y Restrepo.

Partida esta Diputacion, hizo el Sr. Vergara, con apoyo de otros, la siguiente mocion: "Que se envíe un mensaje al LIBERTADOR para avisarle que el Congreso ha cumplido ya con los objetos de su convocatoria, y que por consiguiente debe cesar el decreto orgánico de 27 de Agosto del año de 1828, y las facultades que por el de convocatoria se reservó el mismo LIBERTADOR, á quien se le expresará la gratitud de la nacion, por los servicios que le ha prestado." Votada esta proposicion se aprobó, y fueron nombrados para cumplirla, los Sres. Castillo, Vélez, Ortega y Tórres.

Se acordó en seguida, á propuesta del Sr. Unda, con apoyo de otros, que se enviara sin pérdida de tiempo un mensaje al Sr. Presidente electo, por medio de un Oficial que se pidiera al Gobierno, participándole su eleccion para que se presentara cuanto ántes á encargarse del mando de la República.

Tambien se acordó, á solicitud del Sr. Vélez, apoyado por el Sr. de Francisco, que estaba vigente el decreto de 20 de Setiembre de 1821, y que debia observarse respecto de la Constitucion dada en 29 del pasado Abril.

4474.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA NOMBRA PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CIUDADANO JOAQUIN MOSQUERA, Y PARA VICEPRESIDENTE AL GENERAL DOMINGO CAICEDO PARA EL PRIMER PERÍODO CONSTITUCIONAL DE 1830.

Circular del Ministro del Interior.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior—Circular.

Bogotá, Mayo 4 de 1830.

Al Sr. Prefecto:

Sancionada la Constitucion política del Estado, que oportunamente comunicaré á US., el Congreso constituyente ha verificado en este dia mismo, las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República. La primera magistratura ha recaido en el Honorable Sr. Joaquin Mosquera, y la segunda en S. E. el Sr. General Domingo Caicedo.

Eleccion tan popular como acertada, que va á colmar los votos de los buenos, ha de tener sin duda un influjo muy benéfico para aquietar y disipar los recelos é inquietudes que han engendrado partidos amenazadores á la tranquilidad pública; para reconciliarlos, y para hacer que no respirando sino un solo sentimiento, un espíritu uniforme de patriotismo, todos los ciudadanos rodeen al Gobierno, coadyuvando con sus aunados esfuerzos al sosten de la cosa pública, bajo el imperio de una Constitucion que afianza todas las libertades y todas las garantías.

No encontrándose actualmente en la capital el Sr. Presidente electo, S. E. el Vicepresidente ha prestado hoy mismo en el salon del Congreso y en manos de su Honorable Presidente, el juramento de obediencia á la Constitucion sancionada, entrando en virtud de este acto en ejercicio del Poder Ejecutivo por ausencia del Presidente, conforme ella misma lo prescribe.

En tan plausible ocasion, me congratulo con US., Sr. Prefecto, y con los habitantes del Departamento de su cargo, que es de esperar recibirán la eleccion de los altos funcionarios, como el íris de paz en medio de las tempestades de la revolucion.

Circule US. á quienes corresponda, el anuncio tanto de las elecciones de los altos funcionarios, como el de haberse encargado del Gobierno Ejecutivo S. E. el Vicepresidente de la República por la causa de que va hecha mencion.

Dios guarde á US.

Alejandro Osorio.

4475.

CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SANCIONADA POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL AÑO DE 1830, 20 DE LA INDEPENDENCIA.

En el nombre de Dios, Supremo Legislador del Universo.

Nosotros, los Representantes de Colombia, reunidos en Congreso, en uso de los poderes que hemos recibido de los pueblos para constituirla, establecer la forma de su Gobierno, y organizarla conforme á los principios políticos que ha profesado, á sus necesidades y deseos; hemos acordado dar la siguiente

CONSTITUCION POLÍTICA

DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA.

TITULO I.

De la nacion colombiana y su territorio.

Art. 1.° La nacion colombiana es la reunion de todos los colombianos bajo de un mismo pacto político.

Art. 2.° La nacion colombiana es irrevocablemente libre é independiente de toda potencia ó dominacion extranjera, y no es ni será nunca el patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3.° La soberanía reside radicalmente en la nacion. De ella emanan los poderes políticos, que no podrán ejercerse sino en los términos que establece esta Constitucion.

Art. 4.° El territorio de Colombia comprende las provincias que constituian el Vireinato de la Nueva Granada y la Capitanía general de Venezuela.

Art. 5.° El territorio de Colombia se dividirá para su mejor administracion en departamentos, provincias, cantones y parroquias.

TITULO II.

De la religion de Colombia.

Art. 6.° La religion católica, apostó-

lica, romana, es la religion de la República.

Art. 7.° Es un deber del Gobierno, en ejercicio del patronato de la iglesia colombiana, protejerla y no tolerar el culto público de ninguna otra.

TITULO III.

De los colombianos.

Art. 8.° Los colombianos lo son por nacimiento, ó por naturalizacion.

Art. 9.° Son colombianos por nacimiento:

1.° Todos los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia y los hijos de estos aún cuando hayan nacido fuera de él:

2.° Los libertos nacidos en el territorio de Colombia.

Art. 10. Son colombianos por naturalizacion:

1.° Los no nacidos en el territorio de Colombia, que el dia en que se hizo la trasformacion política de cada pueblo de la República, en que estaban domiciliados, se hallaban en él, y se sometieron á la Constitucion del año 11° :

2.° Los hijos de padre ó madre colombianos, nacidos fuera del territorio de Colombia, luego que vengan á la República, y declaren, ante la autoridad que determine la ley, que quieren ser colombianos :

3.° Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza :

4.° Los extranjeros que hayan hecho ó hicieren una ó mas campañas con honor, ú otros servicios importantes á la República en favor de la independencia, precediendo la correspondiente declaratoria que hará el Poder Ejecutivo.

TITULO IV.

De los deberes de los colombianos y de sus derechos políticos.

SECCION 1.ª

De los deberes de los colombianos.

Art. 11. Son deberes de los colombianos:

1.° Vivir sometidos á la Constitucion y á las leyes :

2.° Respetar y obedecer al Gobierno y á las autoridades, y ocurrir á su llamamiento cuando exijan auxilio y defensa :

3.° Contribuir para los gastos de la nacion :

4.° Servir y defender á la patria, haciéndole el sacrificio de su vida si fuere necesario :

5.° Velar sobre la conservacion de las libertades públicas.

SECCION 2.ª

De los derechos políticos de los colombianos.

Art. 12. Los colombianos son iguales delante de la ley, cualesquiera que sean su fortuna y destinos.

Art. 13. No habrá empleos, honores ni distinciones hereditarios. Todos tienen derecho igual para elejir y ser elejidos para los destinos públicos, si están en goce de los derechos de ciudadanos, y tienen la aptitud necesaria.

Art. 14. Para gozar de los derechos de ciudadano se necesita :

1.° Ser colombiano:

2.° Ser casado ó mayor de 21 años :

3.° Saber leer y escribir; pero esta condicion no será obligatoria hasta el año de 1840.

4.° Tener una propiedad raíz, cuyo valor libre alcance á trescientos pesos, ó, en su defecto, ejercer alguna profesion ó industria que produzca una renta anual de ciento cincuenta pesos, sin sujecion á otro, en calidad de sirviente, doméstico ó jornalero.

Art. 15. El goce de los derechos del ciudadano se pierde :

1.° Por admitir empleo de otra nacion sin permiso del Gobierno, siendo empleado de Colombia :

2.° Por comprometerse al servicio de naciones enemigas de Colombia :

3.° A virtud de sentencia en que se imponga pena aflictiva ó infamante, miéntras no se obtenga rehabilitacion :

Art. 16. El goce de los derechos del ciudadano se suspende :

1.° Por naturalizarse en país extranjero :

2.° Por enagenacion mental :

3.° Por la condicion de sirviente doméstico:

4.° Por deuda de plazo cumplido á los fondos nacionales ó municipales:

5.° En los vagos declarados tales:

6.° En los ebrios por costumbre:

7.° En los deudores fallidos:

8.° En los que tengan causa criminal pendiente, despues de decretada la prision:

9.° Por interdiccion judicial.

TITULO V.

De las Asambleas parroquiales y electorales.

SECCION 1.ª

De las Asambleas parroquiales.

Art. 17. En cada parroquia, cualquiera que sea su poblacion, habrá una Asamblea parroquial cada cuatro años el dia que designe la lei.

Art. 18. Los jueces parroquiales, sin necesidad de esperar órden alguna, deberán convocar la Asamblea para el dia señalado.

Art. 19. La Asamblea parroquial se compondrá de los sufragantes parroquiales no suspensos, y será presidida por uno de los jueces de la parroquia, con asistencia del cura y tres vecinos de buen crédito, que el mismo juez escojerá entre los sufragantes parroquiales.

Art. 20. Los sufragantes deben ser vecinos de la parroquia, en ejercicio de los derechos de ciudadano; pero si accidentalmente se hallare en ella algun ciudadano por razon de servicio de la República, tendrá derecho de sufragar.

Art. 21. El objeto de la Asamblea parroquial es votar por el elector ó electores que correspondan al canton.

Art. 22. Para ser elector se requiere:

1.° Ser sufragante parroquial no suspenso:

2.° Haber cumplido 25 años:

3.° Ser vecino de cualquiera de las parroquias del canton; y se entiende serlo, el que se haya empadronado en ella por un año á lo ménos, ó se haya empleado en ella en cualquiera clase de servicio público:

4.° Gozar de una propiedad raíz, del valor libre de mil quinientos pesos, ó una renta anual de doscientos pesos que provenga de bienes raíces, ó la de trescientos pesos que sean el producto del ejercicio de alguna profesion que requiera grado científico, oficio ó industria útil y decorosa, ó un sueldo de cuatrocientos pesos.

Art. 23. Los que resulten con mayor número de votos se declararán constitucionalmente nombrados para electores. Cuando hubiese igualdad de sufragios, decidirá la suerte.

SECCION 2.ª

De las Asambleas electorales.

Art. 24. La Asamblea electoral se compone de los electores nombrados por las Asambleas parroquiales, y será presidida por el elector que ella elijiere, luego que haya sido instalada por el Gobernador de la Provincia.

Art. 25. El dia que designe la lei en cada dos años se reunirá la Asamblea electoral en la capital de la Provincia, con las dos terceras partes, á lo ménos, de los electores nombrados.

Art. 26. El cargo de elector durará cuatro años. Las faltas que ocurrieren por vacante, y las que resulten de impedimento temporal se suplirán, cuando sea necesario, con los que tengan mas votos en los registros de elecciones.

Art. 27. Son funciones de las Asambleas electorales sufragar:

1.° Por el Presidente de la República:

2.° Por el Vicepresidente:

3.° Por el Senador de la Provincia y su suplente:

4.° Por el Representante ó Representantes de la Provincia y por otros tantos suplentes:

5.° Por el Diputado ó Diputados para la Cámara de Distrito, y sus suplentes.

Art. 28. Las Asambleas electorales no podrán jamas dar instrucciones á los miembros del Poder Legislativo.

Art. 29. El registro de elecciones del

Presidente y Vicepresidente de la República, se enviará sin hacerse escrutinio al Senado. El de Senadores, Representantes y Diputados para las Cámaras de Distrito, hechos el escrutinio y la comunicacion á los nombrados, se enviará á los Presidentes de sus respectivas corporaciones.

SECCION 3.ª

Disposiciones comunes á ámbas Asambleas.

Art. 30. El que hubiere vendido su sufragio, ó comprado el de otro para sí, ó para un tercero, pierde el derecho de elejir ó ser elejido.

Art. 31. Las elecciones serán públicas, y ninguno concurrirá á ellas con armas.

Art. 32. Las Asambleas parroquiales y electorales estarán reunidas por el término de ocho dias continuos, pasado el cual se tendrán por disueltas. Cualquier acto de las Asambleas, que no sea el de elecciones para que fueron convocadas, y todo lo que hicieren fuera de aquel término, es no solamente nulo, sino atentatorio contra la seguridad pública.

Art. 33. Una ley especial arreglará estas elecciones, y determinará las formalidades que hayan de observarse en ellas.

TITULO VI.

Del Poder Lejislativo.

Art. 34. El Poder Lejislativo lo ejerce el Congreso compuesto de dos Cámaras, una de Senadores y otra de Representantes.

Art. 35. El Congreso se reunirá cada año el dia 2 de Febrero, aunque no haya sido convocado, y sus sesiones ordinarias durarán noventa dias. En caso necesario podrá prorogarlas hasta treinta dias mas.

SECCION 1.ª

De las atribuciones del Congreso.

Art. 36. Son atribuciones exclusivas del Congreso:

1.ª Decretar los gastos públicos en vista de los presupuestos que le presentará el Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, y una suma extraordinaria para los gastos imprevistos:

2.ª Establecer los impuestos, derechos ó contribuciones nacionales:

3.ª Decretar lo conveniente para la administracion, conservacion y enagenacion de los bienes nacionales:

4.ª Contraer deudas sobre el crédito de Colombia:

5.ª Establecer un Banco nacional:

6.ª Determinar y uniformar la ley, peso, valor, tipo y denominacion de la moneda.

7.ª Fijar y uniformar las pesas y medidas:

8.ª Crear los Tribunales y Juzgados que sean necesarios:

9.ª Decretar la creacion y supresion de los empleos y oficios públicos, y asignar sus dotaciones, disminuirlas, ó aumentarlas:

10. Conceder premios y recompensas personales á los que hayan hecho grandes servicios á la República:

11. Establecer las reglas de naturalizacion:

12. Decretar honores públicos á la memoria de los grandes hombres:

13. Fijar en cada año el pié de las fuerzas de mar y tierra para el siguiente, y decretar su organizacion y reemplazo, igualmente que la construccion y equipo de la marina:

14. Decretar la guerra ofensiva, en vista de los fundamentos que le presente el Jefe del Poder Ejecutivo, y requerirle para que negocie la paz:

15. Prestar su consentimiento y aprobacion á los tratados de comercio, paz, amistad, alianza ofensiva y defensiva, neutralidad, enagenacion, adquisicion ó cambio de territorio, concluidos por el Jefe del Ejecutivo:

16. Promover por leyes la educacion pública en las universidades y colegios nacionales; el progreso de las ciencias y artes; y los establecimientos de utilidad general, y conceder por tiempo limitado privilegios exclusivos para su estímulo y fomento:

17. Conceder indultos generales cuando lo exija algun grave motivo de conveniencia pública:

18. Elejir el lugar en que debe residir el Gobierno, y variarlo cuando lo es-

time conveniente :

19. Crear nuevos departamentos, provincias y cantones, suprimirlos, formar otros de los establecidos, y fijar sus límites, segun sea más conveniente para la mejor administracion, previo el informe del Poder Ejecutivo, que oirá el de las Cámaras de Distrito :

20. Permitir ó no el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República :

21. Permitir ó no la estacion de escuadra, ó escuadrilla de otra nacion en los puertos de la República por más de dos meses :

22. Formar los Códigos nacionales de toda clase, dar las leyes y decretos necesarios para el arreglo de los diferentes ramos de la administracion general, é interpretar, reformar, derogar y abrogar las establecidas :

23. Admitir ó rehusar la dimision que hagan de sus destinos el Presidente y Vice-presidente de la República.

SECCION 2.ª

De la formacion de las leyes, su sancion y promulgacion.

Art. 37. Las leyes y decretos del Congreso pueden tener orígen en cualquiera de las Cámaras, á propuesta de sus miembros, ó del jefe del Ejecutivo, con la excepcion que establece el inciso 5.º del artículo 63.

Art. 38. Todo proyecto de ley ó decreto admitido á discusion, será debatido en tres sesiones distintas, conforme al reglamento de cada Cámara.

Art. 39. Los proyectos de ley ó decreto que no hubiesen sido admitidos á discusion en la Cámara de su orígen, no podrán volverse á proponer en ella hasta la próxima reunion del Congreso ; pero esto no impide que alguno ó algunos de sus artículos formen parte de otro proyecto que se presente.

Art. 40. Los proyectos de ley ó decreto admitidos y discutidos en debida forma, se pasarán á la otra Cámara en calidad de revisora, la cual observando las mismas formalidades dará ó rehusará su consentimiento, ó propondrá los reparos, adiciones ó modificaciones que juzgue convenientes.

Art. 41. Si la Cámara en que haya tenido oríjen la ley, juzgare que no son fundados los reparos y modificaciones propuestas por la Cámara revisora, podrá insistir hasta por tercera vez con nuevas razones.

Art. 42. Ningun proyecto de ley ó decreto, aunque aprobado por ámbas Cámaras, tendrá fuerza de ley, miéntras no tenga la sancion del jefe del Ejecutivo. Si este lo aprobare, lo mandará ejecutar y publicar como ley ; y si hallase inconveniente para su ejecucion, lo devolverá á la Cámara de su oríjen dentro de quince dias, con sus observaciones.

Art. 43. La Cámara respectiva examinará las observaciones del jefe del Ejecutivo, y discutirá nuevamente el proyecto : si las hallase fundadas, y ellas versasen sobre el proyecto en su totalidad, se archivará y no podrá volverse á tratar de él hasta otra reunion del Congreso ; pero si se limitasen solamente á ciertos puntos, se tomarán en consideracion las observaciones, y deliberará lo conveniente.

Art. 44. Si la Cámara respectiva, á juicio de las dos terceras partes de los miembros presentes, no hallare fundadas las observaciones del jefe del Ejecutivo sobre la totalidad del proyecto, lo pasará con esta expresion á la Cámara revisora. Si esta hallare justas las observaciones, lo manifestará á la Cámara de su oríjen, y le devolverá el proyecto para que se archive, en los términos prevenidos en el artículo anterior ; pero si no las hallare fundadas á juicio de las dos terceras partes de sus miembros presentes, se enviará el proyecto al jefe del Ejecutivo para su sancion, que no podrá negar en este caso.

Art. 45. Si pasado el término prevenido en el artículo 42 no hubiere devuelto el jefe del Ejecutivo el proyecto de ley ó decreto con sus observaciones, tendrá fuerza de ley y como tal será promulgada ; á ménos que, corriendo aquel término, el Congreso haya suspendido sus sesiones, ó puéstose en receso, en cuyo caso deberá presentarse en los primeros quince dias de la próxima sesion.

Art. 46. El Congreso en las leyes ó decretos que expidiere, usará de esta fórmula : *El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia, reunidos en Congreso decretan.*

Art. 47. Las leyes se promulgarán de un modo solemne. Esta solemnidad,

su publicacion, y la época desde que deban tenerse por publicadas, serán determinadas por una ley.

SECCION 3.ª

Del Senado.

Art. 48. El Senado de la República se compone de los ciudadanos que con este carácter sean elejidos por las Asambleas electorales al respecto de uno por cada provincia.

Art. 49. La duracion de los Senadores será de ocho años, y serán renovados por cuartas partes cada dos.

Art. 50. Para ser Senador se necesita :

1.° Ser colombiano de nacimiento, en ejercicio de los derechos de ciudadano:

2.° Haber cumplido cuarenta años :

3.° Ser natural ó vecinos del departamento á que pertenece la provincia que hace la eleccion :

4.° Ser dueño de una propiedad que alcance al valor libre de ocho mil pesos en bienes raíces, ó en su defecto una renta de mil pesos anuales, ó la de mil quinientos, que sean el producto de algun empleo, ó del ejercicio de cualquier género de industria ó de alguna profesion que requiera grado científico.

Art. 51. El Senado en calidad de Corte de justicia, conocerá privativamente de las acusaciones contra el Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y Consejeros de Estado, en los casos de responsabilidad especificados en la Constitucion, y contra los magistrados de la Alta Corte y Procurador general de la nacion, por las faltas graves que cometan en el desempeño de sus funciones.

Art. 52. Para que el Senado pueda proceder en los casos del artículo anterior, debe instruir la acusacion la Cámara de Representantes.

Art. 53. El Senado podrá cometer la instruccion del proceso á una Diputacion de su seno, reservándose el juicio y sentencia que será pronunciada en sesion pública por los dos tercios, á lo ménos, de los Senadores que concurran.

Art. 54. Siempre que en una acusacion propuesta ante el Senado es admitida por él, queda de hecho suspenso de su empleo el acusado.

Art. 55. En los delitos comunes del jefe del Ejecutivo, de que habla la atribucion 7.ª del artículo 110, se limitarán las funciones del Senado á la suspension del funcionario y su consignacion al tribunal competente.

Art. 56. Una ley arreglará el curso y formalidades de estos juicios, y determinará las penas que puede imponer el Senado.

Art. 57. Corresponde al Senado proponer en terna al jefe del Ejecutivo para el nombramiento de los Magistrados de la Alta Corte de justicia, y de los Arzobispos y Obispos, y prestar su consentimiento para el nombramiento de los Generales del ejército y armada.

SECCION 4.ª

De la Cámara de Representantes.

Art. 58. La Cámara de Representantes se compone de los Diputados elejidos por las Asambleas electorales en la proporcion de uno por cada cuarenta mil almas, y otro por un residuo que pase de veinte mil. Cuando la poblacion haya tenido un aumento de quinientas mil almas, la base se elevará á la proporcion de uno por cada cincuenta mil y otro por un residuo que pase de veinticinco mil. Si la poblacion disminuyere al mismo respecto de quinientas mil almas, se bajará la base á la proporcion de uno por cada treinta mil almas, y otro por un residuo que pase de quince mil.

Art. 59. La provincia cuya poblacion no alcance á la proporcion designada, elejirá sin embargo un Diputado.

Art. 60. Los Representantes durarán en sus funciones cuatro años.

Art. 61. La Cámara de Representantes será renovada por mitad cada dos años.

Art. 62. Para ser nombrado Representante se requiere :

1.° Ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano :

2.° Ser natural ó vecino de la provincia que hace la eleccion :

3.° Haber cumplido treinta años :

4.° Ser dueño de una propiedad raiz que alcance al valor libre de cuatro mil pesos, ó en su defecto la renta de quinientos pesos, ó la de ochocientos que

sean el producto de algun empleo, ó del ejercicio de cualquier género de industria, ó de alguna profesion que requiera grado científico.

Art. 63. Son atribuciones peculiares de la Cámara de Representantes:

1.° Acusar de oficio, ó á instancia de cualquier ciudadano, al Presidente de la República, y al Vice-presidente, estando encargado del Poder Ejecutivo, en los casos de alta traicion especificados en el artículo 87:

2.° Acusar del mismo modo á los Ministros y Consejeros de Estado, al Procurador general de la nacion y á los magistrados de la Alta Corte de Justicia por el mal desempeño en el ejercicio de sus funciones:

3.° Velar sobre la inversion de las rentas nacionales y examinar la cuenta anual que debe presentarle el Ministro de Hacienda:

4.° Velar sobre todo lo relativo al crédito nacional, examinar en cada sesion los libros y documentos de la Comision, y nombrar, conforme á la ley, los empleados principales de este establecimiento:

5.° Iniciar las leyes que establezcan impuestos ó contribuciones.

SECCION 5.ª

Disposiciones comunes á ámbas Cámaras.

Art. 64. Las Cámaras del Senado y de Representantes, no pueden comenzar sus sesiones sin la concurrencia de los dos tercios de la totalidad de sus respectivos miembros, y cualquier número que se reuna el dia señalado tendrá facultad de compeler á los que falten; pero pasados treinta dias del en que debe instalarse el Congreso, podrá verificarlo con solo la mayoría absoluta, y no podrán continuarlas sin la asistencia de los dos tercios de los miembros presentes en el lugar de las sesiones.

Art. 65. Las Cámaras se reunirán solamente:

1.° Para la apertura de las sesiones del Congreso:

2.° Para perfeccionar las elecciones de Presidente y Vice-presidente de la República:

3.° Para recibir el juramento que deben prestar estos Jefes:

4.° Para admitir ó rehusar la dimision que hicieren de sus destinos:

5.° Para abrir el gran libro de la deuda nacional. En estos casos presidirá la reunion el Presidente del Senado, y en su defecto el Presidente de la Cámara de Representantes.

Art. 66. Las Cámaras residirán en una misma poblacion: ninguna podrá suspender sus sesiones por más de dos dias, ni emplazarse para otro lugar sin el consentimiento de la otra.

Art. 67. Las vacantes que resulten en las Cámaras por muerte, renuncia, destitucion ú otra causa, se llenarán por los respectivos suplentes, y cuando estos falten por iguales motivos, el Gobernador de la provincia, requerido por la Cámara respectiva, convocará extraordinariamente la Asamblea electoral para que se haga el nombramiento.

Art. 68. Las sesiones de ámbas Cámaras serán públicas: pero podrán ser secretas cuando lo juzguen conveniente.

Art. 69. Cada Cámara tiene el derecho de darse los reglamentos necesarios para su régimen interior y direccion de sus trabajos. Conforme á ellos, puede correjir á sus miembros que los infrinjan, con las penas que establezcan, y castigar á los concurrentes que falten al debido respeto ó embaracen sus deliberaciones.

Art. 70. Las resoluciones privativas de cada Cámara no necesitan la sancion del jefe del Ejecutivo.

Art. 71. No pueden ser Senadores ni Representantes: el Presidente y Vice-presidente de la República, los Ministros y Consejeros de Estado, los magistrados de la Alta Corte de Justicia y Cortes de apelacion, los Prefectos de los Departamentos, los Gobernadores de las Provincias y los demas á quienes excluya la lei.

Art. 72. Los Senadores y Representantes miéntras duran las sesiones, van á ellas y vuelven á sus casas, no pueden ser demandados ni ejecutados civilmente, ni perseguidos ni presos por causa criminal, sino despues que la Cámara á que pertenezcan los haya suspendido del ejercicio de sus funciones, y consignado al tribunal competente, á ménos que hayan sido sorprendidos cometiendo un delito á que esté impuesta pena corporal.

Art. 73. Los Senadores y Representantes no son responsables en ningun

tiempo, ni ante ninguna autoridad, de sus discursos y opiniones que hayan manifestado en las Cámaras.

Art. 74. Los Senadores y Representantes durante el período de sus destinos, no podrán ser nombrados para empleos del Poder Ejecutivo, sino por ascenso de escala en su carrera.

TITULO VII.

Del Poder Ejecutivo.

SECCION 1.ª

Del jefe del Ejecutivo.

Art. 75. El Poder Ejecutivo lo ejercerá un magistrado, con la denominacion de *Presidente de la República.*

Art. 76. En los casos de muerte, dimision, ó incapacidad física ó moral del Presidente, se encargará del ejercicio del Poder Ejecutivo el Vice-presidente.

Art. 77. El Presidente de la República será elegido por las Asambleas electorales. Cuando ninguno haya obtenido la pluralidad absoluta de los votos de los electores que hayan sufragado en las Asambleas, el Congreso, á quien corresponde hacer el escrutinio, escojerá los tres candidatos que hayan reunido el mayor número de votos, y de ellos elegirá el Presidente de la República.

Art. 78. Esta eleccion se hará en sesion permanente y por votos secretos. Si en el primer escrutinio no reuniere ninguno los dos tercios de los votos de los miembros concurrentes á la eleccion, se contraerá la votacion á los dos que hayan tenido mas votos, y si ninguno los obtuviere, se repetirán las votaciones hasta obtenerlos.

Art. 79. La eleccion del Vice-presidente de la República se hará del mismo modo.

Art. 80. La eleccion de Vice-presidente se hará al cuarto año de haberse hecho la de Presidente.

Art. 81. En el caso de que por muerte, dimision, ó incapacidad física ó moral, falte el Vice-presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo, le subrogará en sus funciones el Presidente del Senado hasta nueva eleccion de Presidente y Vice-presidente, para la cual se expedirán inmediatamente las órdenes necesarias. Los nombrados extraordinariamente para llenar estas vacantes durarán en sus destinos hasta el fin del período constitucional.

Art. 82. Para ser Presidente y Vicepresidente de la República se requiere:

1.° Ser colombiano de nacimiento:

2.° Haber cumplido cuarenta años:

3.° Haber residido en la República seis años, á lo ménos, ántes de la eleccion; pero esto no se entenderá con los que hayan estado ausentes en el servicio de la República.

Art. 83. El Presidente y Vice-presidente de la República durarán en sus funciones ocho años, contados desde el dia 15 de Febrero, y no podrán ser reelejidos para los mismos destinos en el siguiente período.

Art. 84. Los que hubieren ejercido el Poder Ejecutivo por dos años á lo ménos, inmediatamente ántes de la eleccion ordinaria, no podrán ser elejidos Presidente y Vice-presidente de la República en el inmediato período.

Art. 85. Corresponde al jefe del Ejecutivo:

1.° Conservar el órden y tranquilidad interior, y asegurar el Estado contra todo ataque exterior:

2.° Sancionar las leyes y decretos del Congreso, y expedir todos los reglamentos y órdenes necesarias para su ejecucion:

3.° Convocar al Congreso en los períodos ordinarios; y extraordinariamente, en los intervalos de las sesiones, cuando el bien de la República lo exija; abrir sus sesiones, é informarle del estado de la nacion:

4.° Dirijir las fuerzas de mar y tierra, y disponer de ellas para defensa de la República:

5.° Disponer de la milicia nacional para la seguridad interior:

6.° Declarar la guerra previo decreto del Congreso:

7.° Nombrar y remover libremente á los Ministros Secretarios del Despacho, y á los Consejeros de Estado:

8.° Nombrar, á propuesta en terna del Senado, los Majistrados de la Alta Corte de Justicia, y los Arzobispos y Obispos; y con previo acuerdo y con-

sentimiento del mismo Senado, los Generales del ejército y armada:

9.° Nombrar, con dictámen del Consejo de Estado, los Ministros Plenipotenciarios, Enviados y cualesquiera otros Ajentes diplomáticos, y Cónsules generales:

10. Dirijir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados de comercio, paz, amistad, alianza, neutralidad, enajenacion, adquisicion ó cambio de territorio, y ratificarlos con previo consentimiento y aprobacion del Congreso:

11. Nombrar con audiencia del Consejo de Estado y á propuesta en terna de las Cámaras de Distrito, los Magistrados de las Cortes de apelaciones:

12. Nombrar con igual audiencia los Prefectos de los Departamentos, y los Gobernadores de las Provincias, en vista de las listas que para el efecto le enviarán las Cámaras de Distrito, aunque sin obligacion de sujetarse á ellas:

13. Nombrar á consulta del Consejo de Estado el Procurador general de la nacion y sus Ajentes, así departamentales como provinciales, y las dignidades, Canónigos y Prebendados de las iglesias de Colombia:

14. Nombrar para todos los empleos civiles, militares y de Hacienda, cuyo nombramiento no reserve la ley á otra autoridad, y en los términos que ella prescriba:

15. Cuidar por medio del Ministerio público que la justicia se administre por los Tribunales y Juzgados; y que las sentencias de estos se cumplan y ejecuten:

16. Conmutar con dictámen previo del Consejo de Estado la pena capital siempre que lo exija alguna razon de conveniencia pública, ó á propuesta de los tribunales que decreten las penas, ó sin necesidad de que ellos lo propongan, aunque oyéndolos previamente; pero esta facultad no se extiende á las penas que imponga el Senado:

17. Cuidar de la recaudacion é inversion de las contribuciones y rentas públicas con arreglo á las leyes:

18. Suspender de sus destinos, con previo acuerdo del Consejo de Estado, á los empleados públicos del ramo ejecutivo, así políticos como de Hacienda, y consignarlos sin demora al tribunal competente con los documentos y motivos que hayan causado la suspension.

Art. 86. No puede el jefe del Ejecutivo:

1.° Mandar en persona la fuerzas de mar y tierra, sin expreso consentimiento del Congreso, en cuyo caso quedará encargado del Poder Ejecutivo el que deba sucederle:

2.° Privar de su libertad á ningun colombiano ni imponerle pena alguna. Cuando el bien y seguridad públicos exijan el arresto de alguno, podrá decretarlo; pero dentro de cuarenta y ocho horas deberá poner el arrestado á disposicion del juez competente:

3.° Detener el curso de los procedimientos judiciales, ni impedir que las causas se sigan por los trámites establecidos en las leyes:

4.° Impedir que se hagan las elecciones prevenidas por la Constitucion, ni que los elejidos desempeñen sus encargos:

5.° Disolver las Cámaras, ni suspender sus sesiones:

6.° Salir del territorio de la República miéntras ejerce el Poder Ejecutivo y un año despues:

7.° Ejercer el Poder Ejecutivo cuando se ausente de la capital á cualquiera otra parte de la República:

8.° Dar en ningun caso á los fondos y rentas destinadas al crédito público otra inversion que la prevenida por la ley:

Art. 87. La responsabilidad del jefe del Ejecutivo es solamente en los casos siguientes que son delitos de alta traicion:

1.° Entrar en cualesquiera conciertos contra la libertad ó independencia de Colombia:

2.° Cualesquiera maquinaciones para destruir la Constitucion de la República ó la forma de gobierno establecida por ella:

3.° No dar su sancion á las leyes ó decretos aprobados por el Congreso, cuando conforme á la Constitucion esté obligado á darla.

SECCION 2.ª

Del Ministerio de Estado.

Art. 88. El Ministerio de Estado se dividirá en los cuatro Departamentos siguientes:

1.° Del Interior y Justicia:

2.° De Hacienda:

3.° De Guerra y Marina:

4.° De Relaciones Exteriores:

Art. 89. Cada Secretaría estará á cargo de un Ministro Secretario de Estado: la lei las organizará, y arreglará sus funciones.

Art. 90. Los Ministros Secretarios de Estado son los órganos necesarios del Poder Ejecutivo, que deben autorizar todos los decretos, reglamentos, órdenes y providencias que expidiere. Los que no lleven esta autorizacion y las comunicaciones que no se hagan por el respectivo Ministerio, no serán cumplidas, aunque aparezcan firmadas por el jefe del Ejecutivo.

Art. 91. Los Ministros Secretarios de Estado darán á las Cámaras cuantas noticias é informes les pidan en sus respectivos ramos. Podrán asistir á las discusiones de los proyectos de ley que se presentaren por el Poder Ejecutivo, y asistirán á las demas cuando lo juzguen conveniente las respectivas Cámaras; pero no tendrán voto.

Art. 92. Los Ministros Secretarios de Estado informarán á cada Cámara, en los primeros diez dias de sus sesiones, del estado de su respectivo ramo.

Art. 93. Los Ministros Secretarios de Estado son responsables en el ejercicio de sus funciones:

1.° Por traicion en los casos de los parágrafos 1.° y 2.° del artículo 87.

2.° Por soborno ó concusion:

3.° Por infraccion de la Constitucion:

4.° Por inobservancia de la ley:

5.° Por abuso del poder contra la libertad, propiedad y seguridad del ciudadano:

6.° Por malversacion de los fondos públicos:

7.° Por todos los delitos y faltas graves que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Art. 94. No salva á los Ministros de responsabilidad la órden verbal, ni por escrito del jefe del Ejecutivo.

SECCION 3.ª

Del Consejo de Estado.

Art. 95. Para auxiliar al Poder Ejecutivo con sus luces en los diversos ramos de la Administracion pública, habrá un Consejo de Estado, compuesto del Vice-presidente de la República, que lo presidirá, de los Ministros Secretarios del Despacho, del Procurador general de la Nacion, y de doce Consejeros escogidos indistintamente de cualquiera clase de ciudadanos.

Art. 96. Para ser Consejero de Estado se requiere ser colombiano en el ejercicio de los derechos de ciudadano, y gozar de buen concepto público.

Art. 97. Corresponde al Consejo de Estado:

1.° Dar su dictámen para la sancion de las leyes, y en todos los negocios graves y medidas generales de la Administracion pública, y en todos los casos que lo exija el jefe del Ejecutivo:

2.° Preparar, discutir y formar los proyectos de lei que hayan de presentarse al Congreso en nombre del jefe del Ejecutivo:

3.° Hacer las consultas en los casos que se le atribuyen por el artículo 85, é informar sobre la aptitud, mérito y circunstancias de las personas que consultare.

Art. 98. El jefe del Ejecutivo no está obligado á seguir el dictámen del Consejo de Estado.

Art. 99. Los Consejeros de Estado son responsables ante el Senado por los dictámenes que dieren contra disposiciones expresas de la Constitucion ó de las leyes.

SECCION 4.ª

Del Ministerio público.

Art. 100. El Ministerio público será ejercido por un ajente del Poder Ejecutivo con el título de *Procurador general de la Nacion,* para defender ante los Tribunales y Juzgados la observancia de las leyes y promover ante cualesquiera autoridades, así civiles como militares y ecle-

iásticas, los intereses nacionales y cuanto concierna al órden público.

Art. 101. El Procurador general de la Nacion residirá en la capital de la República, y se entenderá directamente con el Poder Ejecutivo por conducto de los Ministros de Estado.

Art. 102. Para ser Procurador general de la nacion se requiere ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano, y letrado que goce de buen concepto público.

Art. 103. La ley arreglará el Ministerio público, designará sus ajentes y atribuciones, y determinará cuanto sea conveniente á su ejercicio.

TITULO VIII.

De la fuerza armada.

Art. 104. El objeto de la fuerza armada es defender la independencia y libertad de la República, mantener el órden público y sostener el cumplimiento de las leyes.

Art. 105. La fuerza armada no podrá reunirse jamas como tal para deliberar. Ella es esencialmente obediente á la autoridad constituida y á sus jefes conforme á las leyes y ordenanzas.

Art. 106. Los individuos del ejército y armada en cuanto al fuero y disciplina, juicios y penas, están sujetos á sus peculiares ordenanzas.

Art. 107. Los individuos de la milicia nacional, que no se hallen en actual servicio, no deberán sujetarse á leyes militares ni sufrir castigos prevenidos por ellas; sino estarán como los demas ciudadanos sujetos á las leyes comunes y á sus jueces naturales; y se entenderá que se hallan en actual servicio, cuando estén pagados por el Estado aunque algunos le sirvan gratúitamente, ó en los ejercicios doctrinales que deben hacer conforme á la ley.

Art. 108. Los oficiales del ejército y armada han de ser colombianos, y no pueden ser destituidos de sus empleos, sino por sentencia pronunciada en juicio competente.

TITULO IX.

Del Poder Judicial.

Art. 109. La justicia se administrará por una Alta Corte de Justicia, Cortes de apelacion y demas Tribunales y Juzgados creados ó que se crearen por la ley.

SECCION 1.ª

De la Alta Corte de Justicia.

Art. 110. Habrá en la capital de la República una Alta Corte de Justicia, cuyas atribuciones son:

1.ª Conocer de todos los negocios contenciosos de los Ministros Plenipotenciarios, Enviados y Agentes diplomáticos cerca del Gobierno de la República, conforme al derecho internacional, ó á los tratados que con ellos se hubieren celebrado:

2.ª Conocer de las controversias que resultaren de los contratos y negocios celebrados por el Poder Ejecutivo ó á su nombre:

3.ª Dirimir las competencias entre las Cortes de apelacion y las de estas con los demas tribunales:

4.ª Conocer de los recursos que les atribuya la ley contra las sentencias de las Cortes de apelacion:

5.ª Conocer de los recursos de queja que se interpongan contra las Cortes de apelacion por abuso de autoridad, omision, denegacion ó retardo de la administracion de justicia:

6.ª Conocer de las causas de responsabilidad que se susciten contra los magistrados de las Cortes de apelacion por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones:

7.ª Conocer de las causas criminales por delitos comunes que merezcan pena aflictiva ó infamante contra el Presidente y Vice-presidente de la República, previa la suspension del Senado conforme al artículo 55:

8.ª Conocer de las causas criminales por delitos comunes de cualquiera clase, en que incurran los Ministros y Consejeros de Estado, el Procurador general de la nacion y los magistrados de la misma Alta Corte:

9.ª Oir las dudas de los Tribunales superiores, sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ellas al Congreso por conducto del Poder Ejecutivo:

10. Las demas que determine la ley.

Art. 111. Para ser magistrado de la Alta Corte de Justicia se necesita:

1.° Ser colombiano de nacimiento :

2.° Haber cumplido cuarenta años :

3.° Haber sido magistrado en alguna de las Cortes de apelacion.

SECCION 2.ª

De las Cortes de apelacion.

Art. 112. Habrá Distritos judiciales para facilitar á los pueblos la más pronta administracion de justicia, y en cada uno de ellos se establecerá una Corte de apelacion, cuyas atribuciones le serán designadas por la ley.

Art. 113. Para ser magistrado de las Cortes de apelacion se necesita :

1.° Ser colombiano :

2.° Ser Abogado no suspenso :

3.° Haber cumplido treinta y cinco años :

4.° Haber sido Juez de primera instancia, ó Asesor, ó Auditor por tres años, á lo ménos, ó haber ejercido por seis años con buen crédito la profesion de Abogado.

SECCION 3.ª

Disposiciones generales en el órden judicial.

Art. 114. Los magistrados de la Alta Corte y Cortes de apelacion y demas Jueces, no pueden ser destituidos de sus destinos, sino en virtud de sentencia judicial, ni suspensos, sino por acusacion legalmente admitida, ni destinados á otra carrera, sino habiéndose separado voluntariamente de la de justicia.

Art. 115. Los Tribunales y Juzgados no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 116. Todos los Tribunales y Juzgados están obligados á fundar y motivar sus sentencias.

Art. 117. En ningun juicio habrá más de tres instancias.

Art. 118. Las Audiencias de los Tribunales, y sus votaciones serán públicas ; pero los Jueces deliberarán en secreto.

Art. 119. La responsabilidad de los magistrados de la Alta Corte, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, se exijirá en el Senado; la de los magistrados de las Cortes de apelacion, en la Alta Corte; y la de los demas Jueces, en las Cortes de apelacion.

TITULO X.

Del régimen interior de la República.

SECCION 1.ª

De la Administracion de los Departamentos y Provincias.

Art. 120. El Gobierno Superior político de cada departamento reside en un Prefecto, dependiente del jefe del Ejecutivo, de quien es agente inmediato, y con quien se entenderá directamente por el órgano del Ministerio respectivo.

Art. 121. El Gobierno de cada provincia estará á cargo de un Gobernador dependiente en lo político del Prefecto del departamento.

Art. 122. Para ser Prefecto ó Gobernador se necesita :

1.° Ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano :

2.° Haber cumplido treinta años :

3.° Haber prestado anteriores servicios á la República y gozar de buen concepto público :

4.° Haber residido en el territorio de la República tres años, á lo ménos, ántes del nombramiento :

Art. 123. Los Prefectos y Gobernadores ejercerán sus funciones por cuatro años.

Art. 124. La autoridad civil y militar de los departamentos y provincias no podrá reunirse en una sola persona con ningun motivo ni pretexto.

Art. 125. Los cantones serán rejidos por un empleado subordinado á los Gobernadores, cuya denominacion y duracion determinará la ley que organice el régimen político interior de la República, en la cual se désignarán las atribuciones de los funcionarios comprendidos en esta seccion.

SECCION 2.ª

De las Cámaras de Distrito.

Art. 126. Para la mejor administracion de los pueblos, se establecerán Cámaras de Distrito, con facultad de delibe-

rar y resolver en todo lo municipal y local de los Departamentos, y de representar en lo que concierna á los intereses generales de la República.

Art. 127. En los Departamentos que tengan ochenta mil almas de poblacion, se establecerá una Cámara de Distrito; pero si la experiencia enseñare que en algunos no hay la riqueza y demas circunstancias necesarias para sostener aquellos establecimientos, á juicio de la Cámara respectiva, lo reunirá el Congreso á otro inmediato.

Art. 128. Las Cámaras de Distrito se compondrán de los Diputados de las provincias comprendidas en él, los cuales serán elejidos por las Asambleas electorales, luego que hayan hecho las elecciones de Representantes al Congreso, y con las mismas formalidades. Los Diputados á estas Cámaras durarán en sus funciones cuatro años.

Art. 129. Para ser Diputado en las Cámaras de Distrito, se requiere:

1.° Ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano:

2.° Haber cumplido veinticinco años:

3.° Ser natural ó vecino de la provincia que hace la eleccion:

4.° Ser dueño de una propiedad raíz que alcance al valor libre de cuatro mil pesos, ó en su defecto una renta de quinientos pesos, ó la de ochocientos que sean el producto de algun empleo ó del ejercicio de cualquiera género de industria, ó de alguna profesion que requiera grado científico.

Art. 130. Son atribuciones de las Cámaras de Distrito:

1.ª Proponer en terna al Poder Ejecutivo para el nombramiento de magistrados de las Cortes de apelacion:

2.ª Presentarle listas de elejibles para las Prefecturas de los Departamentos y Gobiernos de las provincias:

3.ª Las que les atribuya la ley.

Art. 131. Las sesiones de las Cámaras de Distrito se celebrarán anualmente en el tiempo que determine la ley: serán públicas y diarias por cuarenta dias prorogables, en caso necesario, hasta sesenta.

Art. 132. Las Cámaras de Distrito nunca tomarán el carácter de representantes del pueblo, ni deben, en ningun caso, ni bajo ningun pretexto, ejercer otras atribuciones que las señaladas en esta Constitucion y las que les señalare la ley. Todo procedimiento en contrario, es atentatorio contra el órden y seguridad públicos.

Art. 133. La ley orgánica de estas Cámaras, designará sus demas atribuciones, y el lugar de su reunion, en los respectivos Distritos.

SECCION 3.ª

De los Concejos Municipales.

Art. 134. Habrá Concejos Municipales en las capitales de provincia y en aquellas cabeceras de canton en que puedan establecerse á juicio de las Cámaras de Distrito. La ley organizará estos Concejos, designará sus atribuciones, y determinará el número de sus miembros, la duracion de sus destinos y la forma de su eleccion.

TITULO XI.

De los derechos civiles y de las garantías.

Art. 135. Todos los funcionarios públicos son responsables de su conducta en el ejercicio de sus funciones, conforme á lo dispuesto en la Constitucion y las leyes.

Art. 136. Los colombianos son de tal modo iguales ante la ley, que su disposicion, sea que proteja ó castigue, es una misma para todos, y les favorece igualmente para la conservacion de sus derechos.

Art. 137. Los colombianos tienen la libertad de comprometer sus diferencias en árbitros en cualquiera estado de los pleitos, mudar su domicilio, ausentarse de la República y volver á ella, con tal que observen las formalidades legales, y de hacer todo lo que no esté prohibido por las leyes.

Art. 138. Ningun colombiano puede ser distraido de sus jueces naturales, ni juzgado por comisiones especiales ó tribunales extraordinarios.

Art. 139. Ningun colombiano puede ser preso ó arrestado sino por autoridad competente, á ménos que sea hallado cometiendo un delito, en cuyo caso cualquiera puede arrestarle y conducirle á la presencia del Juez.

Art. 140. A excepcion de los casos de prision, por via de apremio legal ó de pena correccional, ningun colombiano será arrestado, ni reducido á prision en causas criminales, sino por delito que merezca pena corporal.

Art. 141. Dentro de doce horas á lo más de verificada la prision ó arresto de alguna persona, expedirá el Juez una órden firmada en que se expresen los motivos, y se dará copia de ella al preso si la pidiere. El Juez que faltare á esta disposicion, y el carcelero que no la reclamare pasadas las 12 horas, serán castigados como reos de detencion arbitraria: ni uno ni otro podrán usar de mas apremios ó prisiones que los muy necesarios para la seguridad del preso ó arrestado.

Art. 142. Ningun colombiano será obligado con juramento, ni otro apremio á dar testimonio en causa criminal contra sí mismo, contra su consorte, sus ascendientes y descendientes y hermanos.

Art. 143. Ninguna pena será trascendental al inocente, por íntimas que sean sus relaciones con el culpado.

Art. 144. Nadie será reducido á prision en lugares que no estén pública y legalmente reconocidos por cárceles.

Art. 145. Ningun colombiano será juzgado ni penado sino en virtud de ley anterior á su delito, y despues de habérsele citado, oido y convencido legalmente.

Art. 146. Ningun colombiano puede ser privado de su propiedad, ni esta aplicada á ningun uso público, sin su consentimiento. Cuando el interes público, legalmente comprobado, así lo exija, el propietario recibirá previamente una justa compensacion.

Art. 147. Los militares no podrán acuartelarse, ni tomar alojamiento en las casas de los demas ciudadanos sin el consentimiento de sus dueños: las autoridades civiles prepararán, conforme á las leyes, cuarteles y alojamientos para los Oficiales y tropa que vayan en servicio en tiempo de paz, ó de guerra.

Art. 148. Queda abolida la pena de confiscacion de bienes, en la cual no se comprenden la de comisos y multas en los casos que determine la ley.

Art. 149. Ningun género de trabajo, industria y comercio que no se oponga á las buenas costumbres, es prohibido á los colombianos, y todos podrán ejercer el que quieran, excepto aquellos que sean absolutamente indispensables para la subsistencia del Estado.

Art. 150. Es prohibida la fundacion de mayorazgos y toda clase de vinculaciones.

Art. 151. Todos los colombianos tienen el derecho de publicar libremente sus pensamientos y opiniones por medio de la prensa, sin necesidad de previa censura, quedando sujetos á la responsabilidad de la ley.

Art. 152. La casa del colombiano es un asilo inviolable: ella, por tanto, no podrá ser allanada sino en los precisos casos y con los requisitos prevenidos por la ley.

Art 153. Es tambien inviolable el secreto de la correspondencia epistolar. Las cartas no podrán ser interceptadas en ningun tiempo ni abiertas sino por autoridad competente, en los casos y términos prevenidos por la ley.

Art. 154. Todos los colombianos tienen la libertad de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad pública, con la moderacion y respeto debidos; y todos pueden representar por escrito al Congreso ó al Poder Ejecutivo cuanto consideren conveniente al bien general de la nacion; pero ningun individuo ó asociacion particular podrá hacer peticiones á las autoridades en nombre del pueblo, ni ménos abrogarse la calificacion del pueblo. Los que contravinieren á esta disposicion serán perseguidos, presos y juzgados conforme á las leyes.

Art. 155. Se garantiza la deuda pública.

Art. 156. No se extraerá del Tesoro Nacional cantidad alguna para otros usos que los determinados por la ley, y conforme á los presupuestos aprobados por el Congreso que precisamente se publicarán cada año.

TITULO XII.

De la observancia, interpretacion y reforma de la Constitucion.

Art. 157. Todo funcionario ó empleado público, al entrar en el ejercicio de sus funciones, deberá prestar juramento de sostener y defender la Constitucion,

y de cumplir fiel y exactamente los deberes de su empleo.

Art. 158. El Presidente y Vice-presidente de la República juran en presencia del Congreso, si se hallare reunido, y si no lo está, en presencia del Consejo de Estado, de los Tribunales y principales empleados de la capital: los Presidentes de las Cámaras del Congreso en presencia de las respectivas Cámaras: los miembros de estas en manos de sus Presidentes. Los demas funcionarios y empleados juran en manos del Jefe del Ejecutivo ó de la autoridad á quien cometa el encargo de recibir los juramentos.

Art. 159. El Congreso podrá resolver cualesquiera dudas que ocurran sobre la intelijencia de algunos artículos de esta Constitucion.

Art. 160. En cualquiera de las Cámaras podrán proponerse reformas á alguno ó algunos artículos de esta Constitucion, ó adiciones á ella; y siempre que la proposicion fuere apoyada por la quinta parte, á lo ménos, de los miembros concurrentes, y admitida á discusion por la mayoría absoluta de los votos, se discutirá en la forma prevenida para los proyectos de ley; y calificada de necesaria la reforma por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, se pasará á la otra Cámara.

Art. 161. Si en la otra Cámara fuese aprobada la reforma ó adicion, en los términos y con los requisitos prevenidos en el artículo anterior, se pasará al jefe del Ejecutivo para el solo efecto de hacerla publicar y circular, y remitirla á la sesion del año siguiente.

Art. 162. El Congreso en la sesion del año siguiente tomará en consideracion la reforma ó adicion aprobada en la anterior, y si fuere calificada de necesaria por las dos terceras partes de los miembros presentes, con las formalidades prevenidas en el artículo 160, se tendrán como parte de esta Constitucion, y se pasarán al jefe del Poder Ejecutivo para su publicacion.

Art. 163. El Poder Ejecutivo no puede presentar proyectos de ley para la resolucion de las dudas que ocurran sobre la intelijencia de alguno ó algunos artículos de esta Constitucion, ni sobre su reforma; pero puede hacer indicaciones en uno y otro caso.

Art. 164. El poder que tiene el Congreso para reformar la Constitucion, no se extiende á la forma de Gobierno, que será siempre republicano, popular, representativo, alternativo y responsable.

Artículos transitorios.

Art. 165. El próximo Congreso Constitucional se reunirá el dia 2 de Febrero de 1831.

Art. 166. En los primeros dias de las sesiones del Congreso de los años de 1832, 1834, 1836, se verificará el sorteo de los Senadores que deban salir, para que sean renovados por cuartas partes conforme á la Constitucion. Del mismo modo se verificará en 1832 el sorteo de los miembros de la Cámara de Representantes que deben salir para que se renueven por mitad.

Art. 167. El Vice-presidente de la República que por la primera vez elijan las Asambleas electorales al tiempo de elejir Presidente, sólo durará en su destino por cuatro años.

Dada en la sala de las sesiones del Congreso Constituyente en Bogotá á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos treinta, vigésimo de la Independencia.

El Presidente del Congreso,

Vicente Borrero.

El Vice-presidente, *José Modesto Larrea.*
El Diputado por Antioquia, *Dr. Félix Restrepo.*
El Diputado por Antioquia, *Alejandro Vélez.*
El Diputado por Antioquia, *Juan de Dios de Aranzazu.*
El Diputado por Apure, *Pedro Briceño Méndez.*
El Diputado de Barcelona, *Juan Gual.*
El Diputado por Barínas, *José Miguel de Unda.*
El Diputado por Bogotá, *Estanislao Vergara.*
El Diputado por Bogotá, *Gerónimo de Mendoza.*
El Diputado por Bogotá, *Agustin Gutiérrez y Moreno.*
El Diputado por Bogotá, *Miguel Tovar.*
El Diputado por la Buenaventura, *José M. Cárdenas.*
El Diputado por Carácas, *José L. Silva.*
El Diputado por Cartagena, *J. M. del Castillo.*

El Diputado por Cartagena, *J. Joaquin Gori.*
El Diputado por Cartagena, *J. García del Rio.*
El Diputado por Casanare, *Juan de Dios Méndez.*
El Diputado por Coro, *Rafael Hermoso.*
El Diputado por Cuenca, *José Andres García.*
El Diputado por Chimborazo, *Pedro Dávalos.*
El Diputado por el Chimborazo, *Pedro Zambrano.*
El Diputado por Chimborazo, *Dr. Ramon Pizarro.*
El Diputado por Guayaquil, *M. Santiago de Icaza.*
El Diputado por Imbabura, *Antonio Martínez Payares.*
El Diputado por Loja, *Félix Valdivieso.*
El Diputado por Manabí, *Cayetano Ramirez y Fita.*
El Diputado por Maracaibo, *J. M. Carreño.*
El Diputado por Mariquita, *J. Posada Gutiérrez.*
El Diputado por Mompox, *Eusebio María Canabal.*
El Diputado por Neiva, *J. M. Ortega.*
El Diputado de Pamplona, *Raimundo Rodriguez.*
El Diputado de Pamplona, *Cruz Carrillo.*
El Diputado por Panamá, *José Cucalon.*
El Diputado por Panamá, *Ramon Vallarino.*
El Diputado por Pasto, *Pedro Antonio Tórres.*
El Diputado por Pichincha, *José M. de Arteta.*
El Diputado por Popayan, *Manuel M. Quijano.*
El Diputado por Riohacha, *Juan de Francisco Martin.*
El Diputado por el Socorro, *Francisco J. Cuevas.*
El Diputado por el Socorro, *Salvador Camacho.*
El Diputado por el Socorro, *Dr. Juan Nepomuceno Parra.*
El Diputado por Tunja, *Andres M. Gallo.*
El Diputado por Tunja, *Juan Nepomuceno Escovar.*
El Diputado por Tunja, *José Antonio Amaya.*
El Diputado por Tunja, *Gregorio de J. Fonseca.*
El Diputado por Tunja, *Miguel Valenzuela.*
El Diputado por Veraguas, *José Saldá.*

El Secretario, *S. Búrgos.*

El Secretario, *Rafael Caro.*

Palacio del Gobierno de Bogotá, á cinco de Mayo de mil ochocientos treinta, vijésimo.

Cúmplase, publíquese y circúlese. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por los Ministros Secretarios del Despacho.

(L. S.)

El Vice-presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo,

Domingo Caicedo.

El Ministro del Interior,

Alejandro Osorio.

El Ministro de Hacienda,

J. I. de Márquez.

El Ministro de Guerra y Marina,

Pedro A. Herran.

Es copia.

Búrgos, Secretario.

República de Colombia.

Secretaría del Congreso Constituyente.

Bogotá, 10 de Mayo de 1830.—20.

Al Sr. Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Señor:

Habiendo resuelto el Congreso que respecto á la Constitucion que ha dado, rija y esté en todo vigor el decreto de 20 de Setiembre del año 11.° por el cual se dispuso que ningun impresor ni particular pudiera imprimir la que se dió en Cúcuta, ni introducir impresiones de ella hechas en países extranjeros, tenemos el honor de participarlo á US. de órden suya para que se sirva ordenar su cumplimiento.

Con sentimientos de consideracion y respeto somos de US. atentos servidores,

Simon Búrgos. *Rafael Caro.*

Bogotá, 11 de Mayo de 1830.—20.

Resuelto:—Que se cumpla, y publique.

este acuerdo á continuacion de la Constitucion.

El Ministro Secretario del Interior,

Osorio.

4476.

QUITO, GUAYAQUIL Y AZUAY SE PRONUNCIAN EN MAYO DE 1830 POR LA SEPARACION DE LA NUEVA GRANADA PARA CONSTITUIR UN ESTADO SOBERANO.

Tomado de Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

En tanto que la revolucion de Venezuela se consumaba, en el Centro y Sur de la República ocurrian los importantes sucesos que vamos á referir.

El General Juan José Flóres, que sin duda meditaba planes para formar un nuevo Estado de los tres Departamentos del Ecuador, Guayaquil y Azuay, prevalido de la agitacion y de los principios de anarquía que progresaban por todas partes, quiso extender el territorio de su Prefectura general. Por intrigas y manejos de sus agentes, consiguió que una parte del Cuerpo Municipal, el Clero secular y regular de Pasto, que dependia entónces del Obispado de Quito, así como algunos vecinos, le dirijieran una representacion pidiéndole que admitiese la separacion de aquella provincia del Departamento del Cauca, y su agregacion al del Ecuador. Flóres, sin tener autoridad ninguna para variar la division territorial, atribucion que tocaba al Congreso, admitió en 5 de Mayo la incorporacion de Pasto conforme se le pedia: ofreció que la sostendria aun á costa de cualesquiera sacrificios, y que no se impondria á los pastusos contribucion ni pecho alguno, ofrecimiento imprudente y opuesto á la igualdad del pacto social. Al dar cuenta al Poder Ejecutivo de su determinacion, repitió—"que sostendria la agregacion de Pasto por cuantos medios estuvieran á su alcance;" esto envolvia una amenaza.

El Prefecto del Cauca, Dr. José Antonio Arroyo, y el Comandante general José María Obando, al saber aquella resolucion protestaron contra la arbitrariedad del procedimiento de Flóres. Empero teniendo noticia de que este se preparaba á enviar tropas con el fin de ocupar á Pasto, trataron de anticipársele. En efecto, el General Obando siguió á marchas forzadas de Popayan á Pasto con el excelente batallon Várgas, mandado todavía por el Coronel Diego White. Tanto los oficiales como los soldados desplegaron el mayor celo y actividad; así consiguieron llegar á Pasto el 20 de Mayo. Flóres habia desistido del envío de tropas, segun escribiera á Obando, por los consejos y observaciones de algunos vecinos de Quito; que juzgaron peligroso aquel paso y capaz de producir una guerra civil. Gran número de los moradores de Pasto odiaban tanto la dependencia del Ecuador, que dando por segura la venida de las tropas de Flóres, habian desamparado sus hogares, retirándose á los bosques: ellos regresaron á la ciudad luego que supieron el arribo de Obando con algunas fuerzas. Tenia este influjo, y era amado por los habitantes de Pasto, donde permaneció algun tiempo.

Mosquera, el Presidente electo, hizo en Popayan muchos esfuerzos para frustrar los proyectos de Flóres sobre Pasto, y contribuyó á que marchara el batallon Várgas con la prontitud que exigian las circunstancias. Era el Sr. Mosquera entusiasta por la conservacion de la provincia de Pasto, unida al centro. Hacia tiempo que trabajaba por estrechar las relaciones mutuas con Popayan, pues miraba como probable la disolucion de Colombia, aun desde ántes que principiaran las turbaciones de Venezuela.

El Ejecutivo colombiano improbó tambien la providencia de Flóres para agregar á Pasto al Ecuador, como ilegal, impolítica y contraria á la voluntad de la mayoría de los habitantes de Pasto. Por consiguiente, aprobó la enérgica resolucion adoptada por el Prefecto y el Comandante general del Cauca.

Aún continuaba desempeñando el Poder Ejecutivo de Colombia el Vicepresidente Caicedo. Este, en cumplimiento de las nuevas disposiciones constitucionales, habia nombrado ya casi todos los Prefectos de los Departamentos y los Gobernadores de las Provincias, recayendo sus nombramientos en personas civiles y en pocos militares cuyos principios liberales eran bien conocidos. El Ejecutivo queria administrar conforme á la opinion de la mayoría nacional, que estaba decidida por un Gobierno estrictamente republicano y

liberal. Mas eran necesarias suma prudencia y circunspeccion para no exasperar al partido militar, demasiado fuerte porque tenia disciplina y las armas á su disposicion. En cualquier punto de la República podia turbar la tranquilidad, sin que los pueblos le opusieran una resistencia eficaz, aun cuando la opinion mas general fuese contraria á los militares.

Dirijidos estos por un Jefe audaz y de talentos, consumaron bien pronto en el Sur la revolucion que meditaban. Los tres Departamentos que formaron en tiempo del Gobierno español la Presidencia de Quito, aspiraban á un Gobierno independiente. Tenian sus moradores hábitos y antiguas costumbres, diferentes en su mayor parte de las de los pueblos del Centro y del Norte de Colombia. Por este motivo y por la distancia á que yacen de Bogotá, el LIBERTADOR les habia ya constituido, segun ántes hemos dicho, un Jefe Superior ó Prefecto general, y una administracion casi independiente del Gobierno central. Flóres ejercia esta magistratura, y al mismo tiempo mandaba el ejército del Sur, que aun era fuerte y compuesto de los veteranos de Colombia.

Hacia algun tiempo que el Gobierno general sabia por avisos directos de Quito, y aun por las mismas cartas de Flóres, que este trataba y poseia los medios de formar un Estado independiente en el Sur. El Vicepresidente Caicedo habia querido impedirlo suprimiendo la Prefectura general; mas era ya tardío é ineficaz el remedio para el mal que se temia.

Bien pronto se supo en Bogotá que Flóres, despues de haber promovido la incorporacion de Pasto al Ecuador, se habia retirado á la parroquia de Pomasqui á pretexto de enfermedad, pero dejando ya todas las cosas preparadas para el pronunciamiento de Quito. Verificóse el 13 de Mayo á solicitud del Procurador general de aquella ciudad, doctor Ramon Miño. Flóres anunció este acontecimiento, segun ántes lo hiciera el General Páez respecto de Venezuela, como si en él no hubiera tenido la menor parte. Podemos decir que los fundamentos en que se apoyaban Flóres y los que suscribieron el acta de Quito, eran miserables. Haberse separado el LIBERTADOR del mando; estar disuelta la Union, y abandonados los pueblos del Sur á su propia suerte; haber, en fin, el Presidente Caicedo propuesto en 15 de Abril que se nombrase para Colombia un Gobierno provisional, y que por entónces no se diera Constitucion, sino que, separada Venezuela, como ya parecia inevitable, se convocara despues una Convencion granadina, que se ocupase en mejorar la suerte de los pueblos: he aquí los fundamentos que aducian los Jefes y moradores de Quito para su separacion.

Era falsa la disolucion de la República, así como el abandono de los pueblos del Sur, regidos hasta entónces por las leyes generales de Colombia, que no se habian invalidado porque el LIBERTADOR se hubiera separado del mando, y disuéltose el Congreso Constituyente, despues de cumplida la mision que estuvo á su cargo. Tampoco era exacto que el Jefe de nuestro Gobierno se hubiese olvidado de los Departamentos meridionales, cuando propuso una Convencion granadina; queja que Flóres producia como fundamento para romper la union. Conforme á la Ley fundamental de Colombia, dichos Departamentos se comprendian bajo de la denominacion de *Nueva Granada*, de la que siempre habian sido parte integrante.

A pesar de que el Ministro del Interior del Gobierno de Colombia manifestara por dos veces tales inexactitudes y que alegara fundamentos poderosos para mantener en toda la Nueva Granada la integridad nacional, de nada valieron sus argumentos. Los Departamentos de Guayaquil y Azuay imitaron el pronunciamiento del Ecuador, cuyo tipo habia dado el acta de Quito. Acordábase en esta que los pueblos de los tres mencionados Departamentos se erigieran en un Estado libre é independiente,—"unidos á los demas pueblos que quisieran incorporarse; que se encargara del mando supremo civil y militar al General Juan José Flóres; que este convocara una Convencion quince dias despues que se recibieran las actas de Guayaquil y Azuay." Por estas se añadió la condicion, funesta para la nueva República, de que dichos Departamentos tendrian en la Convencion que debia convocarse una representacion igual, fuera cual fuese su poblacion. Todos convinieron en que el Estado del Sur se uniria á los que se establecieran en las secciones del Centro y Norte, con un vínculo federal, formando un solo cuerpo de nacion bajo del glorioso título de Colombia. Hicieron tambien una manifestacion enérgica de su amor y gratitud hácia la persona del LIBERTA-

DOR, por sus eminentes servicios á la causa de la libertad, y por las consideraciones que habia tenido siempre con los pueblos del Sur.

Decidida por estas bases la opinion de las ciudades principales del Sur, Flóres expidió en 31 de Mayo el decreto convocando un Congreso Constituyente que debia reunirse en la ciudad de Riobamba, de la provincia de Chimborazo. Publicó el mismo dia el reglamento de elecciones y una proclama á los pueblos, en que hablaba de la fuerza que habia tenido que hacerse para vencer su repugnancia á mandar, asercion contraria á todos los hechos, y que solamente podia alucinar á los niños ó á los tontos : igual juicio podemos formar, instruidos como estamos de los hechos, de la siguiente asercion :—"Yo espero libertarme de dos monstruos que devoran á los Gobernantes–la ambicion y la tiranía: mi regla será seguir la marcha de vuestros pensamientos, y ejecutar la ley como la expresion de vuestra voluntad." La Nueva Granada en su primera campaña para recuperar á Pasto, y los Ecuatorianos en Miñarica, pueden dar testimonio de la exactitud con que se cumplieran aquellas promesas.

"¡ Compatriotas ! añadia, he convocado el Congreso para ántes del tiempo que habeis prefijado, porque deseo veros cuanto ántes regidos por una Constitucion tan sabia como digna de vosotros : acercaos en torno de vuestros Representantes, y formad con ellos un cuerpo compacto, como el solo medio de precavernos del hábito funesto de la discordia, y de elevar el edificio del Estado sobre los cimientos de la libertad civil, de la felicidad interior, de la union y de la paz."

Aunque el Gobierno colombiano tuviera un derecho perfecto para oponerse hasta por la fuerza al hecho existente de la separacion de los tres Departamentos meridionales, que rompia la integridad de la Nueva Granada, solamente usó de los medios pacíficos y de razon. Limitáronse á oficios dirigidos á Flóres, procurando persuadirle de las ventajas que los mismos Departamentos del Sur reportarian de continuar unidos al Centro, y de que sus Representantes asistieran á una Convencion donde se arreglarian todas las cuestiones y los grandes intereses del pro comunal. Se publicaron igualmente en la *Gaceta de Colombia,* artículos bien elaborados, con el objeto de persuadir lo mismo. Sin embargo, la mayoría de los granadinos que pensaban sobre las grandes cuestiones de política y que las entendian, jamas tuvieron inclinacion á que se hiciera la guerra á los pueblos del Sur para impedir que se erigieran en un Estado independiente del resto de la Nueva Granada. Vieron siempre que habia oposicion en muchos rasgos de los caractéres de los dos pueblos, por lo cual seria muy difícil hacer de ellos un todo homogéneo y regido por unas mismas leyes ; que por este motivo el Sur, cuyos moradores jamas se habian creido ni llamado colombianos, aspiraria constantemente á la separacion ; que las distancias y los malos caminos favorecerian sus deseos, haciendo ademas muy lentas y tardías las comunicaciones con el Gobierno central ; en fin, que las rentas públicas ordinarias del Ecuador, Guayaquil y Azuay, no eran suficientes para los gastos de su administracion, y que por tanto aquellos Departamentos serian una carga harto onerosa para los del Centro, sobre todo si se empeñaba una guerra civil entre unos y otros. Consideraciones tan fuertes de política se presentaron á los granadinos más ilustrados, luego que se iniciara aquella importante cuestion. Sin embargo, desde los primeros dias no produjeron el convencimiento posterior, porque se aguardaba el resultado de un elemento de union, que entónces parecia que iba á influir poderosamente en favor del restablecimiento y conservacion de la integridad de la Nueva Granada. Este era el General Sucre.

4477.

LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DIRIJEN AL LIBERTADOR UNA REPRESENTACION FIRMADA CON CABAL ESPONTANEIDAD, EN QUE MANIFIESTAN SU AMOR AL PADRE DE LA PATRIA Y PROTESTAN QUE EN LA VIDA PRIVADA RECIBIRÁ PRUEBAS DE ADHESION Á SU PERSONA, RECORDANDO SUS MÉRITOS, CON ADMIRACION Y AGRADECIMIENTO.

—

Representacion de la capital de Bogotá.

Excmo. Sr. LIBERTADOR.

Hoy que, estando V. E. separado del

Gobierno y sin prestijios de la autoridad, podemos expresar nuestros cordiales sentimientos, sin la sospecha de adulacion, séanos permitido cumplir con un deber de justicia, tributando á V. E. el mas puro homenaje de nuestra gratitud y reconocimiento.

En el largo curso de nuestra revolucion, en medio de las vicisitudes de la guerra, y en las oscilaciones de la opinion, V. E. se presentó como el primer soldado é hizo los mas heróicos y eminentes servicios á la causa de nuestra emancipacion política. V. E. sacó mil veces á la patria del sepulcro, y la presentó al mundo victoriosa y triunfante. Cuando la dominacion española cubria el hemisferio americano y parecia haber fijado irrevocablemente el solio de su poder, el nombre de V. E. reunió bravos, los inflamó con noble entusiasmo, hizo renacer la esperanza perdida, y conduciéndolos al triunfo desde las márgenes del Orinoco hasta la cima argentina del Potosí, pulverizó los ejércitos de la tiranía: resonó el grito de la libertad ; y desde entónces dejó de ser un problema la independencia del Nuevo Mundo.

V. E. conquistó el plano sobre que debe levantarse el edificio de nuestra felicidad; y, creyéndose un obstáculo, abdicó voluntariamente la primera magistratura protestando no volver á tomar jamas las riendas del Gobierno. Un acto tan noble, generoso y magnánimo coloca á V. E. sobre la esfera de los héroes. La historia llena sus páginas con las acciones de soldados valientes y de guerreros afortunados; pero solo podrá embellecerlas con las de un Washington, ó un Bolívar.

En la vida privada recibirá V. E. pruebas inequívocas de nuestra adhesion á la persona de V. E. Recordarémos sin cesar vuestros méritos y servicios, y enseñarémos á nuestros hijos á pronunciar vuestro nombre con tiernas emociones de admiracion y agradecimiento.

El cielo, que ha velado sobre vuestra conservacion, sacándoos incólume de tantos riesgos, prospere vuestros dias y derrame sobre vos todas sus bendiciones á que os hacen tan digno vuestras sublimes virtudes!

Bogotá, 5 de Mayo de 1830.

Excmo. Sr.

Domingo Caicedo, Vicepresidente de la República.

Fernando, Arzobispo de Bogotá.

Alejandro Osorio, Ministro del Interior.

José Ignacio Márquez, Ministro de Hacienda.

Pedro Alcántara Herran, Ministro Secretario de Guerra y Marina.

(Siguen las demas firmas. [*])

4478.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA PRESENTA AL LIBERTADOR EL TÍTULO DE SU GRATITUD Y ADMIRACION, Y CONFIRMA LA LEY POR LA CUAL S. E. GOZA DE UNA PENSION DURANTE SU VIDA, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR DE SU RESIDENCIA.

Decreto del Congreso.

—

El Congreso constituyente.

Considerando :

Que el Libertador Simon Bolívar no solo ha dado existencia y vida á Colombia por sus incesantes é inauditos esfuerzos, sino que ha excitado la admiracion del Universo por sus proezas y eminentes servicios á la causa americana:

Que ha cesado de ser Presidente de la República, desde que insistiendo en hacer dimision del mando, el Congreso nombró su sucesor :

Que el desinteres y la noble consagracion de que ha dado las más distinguidas pruebas, desde que comenzó su carrera pública, exijen una demostracion de la gratitud nacional, que le ponga á cubierto de los efectos de un generoso y sin igual desprendimiento ;

Decreta :

Art. 1.° El Congreso constituyente, á nombre de la nacion colombiana, presenta al Libertador Simon Bolívar el tributo de gratitud y admiracion á que tan justamente le han hecho acreedor sus relevantes méritos y sus heróicos servi-

(*) Hasta ayer habia mil doscientas y mas firmas.

cios á la causa de la emancipacion americana.

Art. 2.° En cualquier lugar de la República que habite el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR será tratado siempre con el respeto y la consideracion debidos al primero y mejor ciudadano de Colombia.

Art. 3.° El Poder Ejecutivo dará el más puntual y exacto cumplimiento al decreto del Congreso de 23 de Julio de 1823, por el cual se concedió al LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, la pension de treinta mil pesos anuales durante su vida, desde el dia en que terminase sus funciones de Presidente de la República; y esta disposicion deberá tener efecto, cualquiera que sea el lugar de su residencia.

Dado en Bogotá, á 9 de Mayo de 1830.—20.

El Presidente del Congreso,

Vicente Borrero.

El Secretario, *Simon Búrgos.*

El Secretario, *Rafael Caro.*

Palacio del Gobierno en Bogotá, á 19 de Mayo de 1830.

Ejecútese.

Domingo Caicedo.

Por S. E. el Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

José Ignacio de Márquez.

4479.

* DISPONE EL GOBIERNO DE COLOMBIA QUE Á LOS OFICIALES Y TROPA DE LA DIVISION BOYACÁ, QUE SIENDO NATIVOS DE VENEZUELA QUIERAN MARCHAR Á SU PAÍS, SE LES CONCEDA PERMISO AL EFECTO.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion 1.ª

Bogotá, á 7 de Mayo de 1830.—20.

Al Sr. Comandante en Jefe de la Division Boyacá.

A consecuencia de las propuestas hechas por los Comisionados de Venezuela, dispone el Gobierno que á todos los oficiales y tropa de esa Division, que siendo nativos de los Departamentos de Venezuela quieran marchar á su país, les conceda US. el correspondiente permiso para que puedan verificarlo libremente, conservándose en esa misma Division todos aquellos que lo deseen. Espero, pues, que US. me pase una lista nominal de los militares que hagan uso de este permiso, y otra de los que queden á sus órdenes.

Estas prevenciones comprenden tambien á los Sres. Generales y Jefes de esa Division respectivamente.

Dios guarde á US.

Pedro A. Herran.

Es copia.—*Andrade.*

4480.

EL GENERAL MARIÑO ANTICIPA UNA CONTESTACION AL GOBIERNO DE BOGOTÁ POR LOS INFUNDADOS CARGOS QUE ESTE HACE AL GOBIERNO DE VENEZUELA RESPECTO AL PRONUNCIAMIENTO DE CASANARE EN 1830.

Comunicacion del General Mariño al Ministro de la Guerra del Gobierno de Colombia.

Estado de Venezuela.

Comandancia general de Orinoco y del Ejército de vanguardia.

Cuartel general en el Táchira, Mayo 8 de 1830.

Al Sr. Ministro de la Guerra del Gobierno de Colombia.

Sr. Ministro :

Encargado del mando de los cuerpos que cubren la frontera del Estado de Venezuela, y en conformidad con las instrucciones que me ha dado mi Gobierno, he tenido el honor de imponerme de la nota que, con fecha 21 del pasado, dirije US. á S. E. el Jefe civil y militar, y que conducia el Sr. Coronel Francisco Barriga. Como el contenido de dicha nota envuelve cargos, que creo de sumo

interes á la causa pública satisfacer cuanto ántes, me anticipo á verificarlo, miéntras el Excmo. Sr. Jefe del Estado, á á quien la dirijo por la posta, lo hace con la amplitud conveniente.

He visto con gran sorpresa, los cargos que el Gobierno de Colombia hace al mio respecto al pronunciamiento de Casanare. Ni un soldado siquiera perteneciente á las tropas venezolanas se ha encontrado en aquella provincia cuando verificó su transformacion política el 4 del pasado; y puedo asegurar á US. másque para el 21, en que US. data la nota que tengo la honra de contestar, existia en Guasdualito la Division de Venezuela, que cubre su frontera por aquella parte, sin haberla traspasado. Es verdad que Casanare, despues de su pronunciamiento, pidió el auxilio y proteccion de Venezuela, como una garantía del órden y un gaje de su seguridad; pero no es exacto que Casanare se haya declarado parte integrante de Venezuela, ni que esta tenga pretensiones sobre aquel territorio. Esa provincia en el acto de su pronunciamiento, nombró al General Moreno Jefe Superior; y ni debe ser extraño que, queriendo ella asegurar su existencia, solicitase que Venezuela la hiciese partícipe de las ventajas de su situacion y relaciones, ni que esta le concediese su proteccion, atendiendo á la identidad de sus principios: proteccion que por otra parte cesaria cuando libres los pueblos de la Nueva Granada pudieran convocar su Representacion nacional. ¿ Qué otro motivo, sino el interes que inspira la consonancia de sentimientos, podia mover á Venezuela á acordarla? ¿ Necesita ésta acaso de aumentar su inmenso territorio, violando los principios que ha jurado sostener á toda costa? Si son ciertos los desórdenes acaecidos en Casanare, y de que US. habla en su citada nota, diré que Venezuela no es ni puede ser responsable de los disturbios domésticos de otros países, en los cuales ella no ha tenido ni desea tener la más pequeña intervencion. Por desgracia, las revoluciones más santas van siempre acompañadas de tropelías, que producen la efervescencia y agitacion de los ánimos, en choque con algunas resistencias imprudentes; y si se exceptúa la de Venezuela, no se encontrará una en la historia que no haya producido luto y lágrimas.

Nunca ha pensado el Gobierno de Venezuela hacer traspasar á sus tropas la línea divisoria: por el contrario, su política se ha reducido constantemente á defender la integridad é inviolabilidad de su territorio sin llevar la guerra más allá de su frontera: ni ménos todavía intervenir de modo alguno en las deliberaciones de los pueblos granadinos. Los documentos que he manifestado al Sr. Coronel Barriga, y que se están imprimiendo, prueban suficientemente las vivas instancias que me han hecho varios pueblos del Departamento de Boyacá, para que "proteja sus pronunciamientos y los redima de la opresion que sufren"; pero fiel yo á las órdenes de mi Gobierno, y aunque les he ofrecido que Venezuela no permitirá que se les degüelle impunemente, me he abstenido, sin embargo, de dar un paso más allá del Táchira; y confesaré francamente que he llorado en silencio la suerte desgraciada de mis hermanos granadinos.

El Gobierno de Venezuela ha diferido, quizá por mucho tiempo, el envío de sus tropas á las fronteras tolerando el ultrage que recibió por parte de las autoridades militares del Gobierno de Colombia, que obraban en los valles de Cúcuta. Son constantes las amenazas que el General O' Leary hizo á los pueblos situados más acá de la línea, y es tambien sabido que ordenó la suspension de las elecciones de San Cristóbal despues de graves y muy serias intimaciones. A consecuencia de estos acontecimientos fué que el Gobierno de Venezuela se decidió por último á acantonar sus tropas en la frontera. Si se compara esa conducta doble con la que yo he observado respecto de los pueblos de la Nueva Granada, pronunciados por la libertad, no sería difícil encontrar por parte de quién está la rectitud y la franqueza.

No hace muchos dias que en Venezuela se corrió que el General Bolívar, á consecuencia de una revolucion acaecida en Bogotá, se habia ausentado de Colombia, no queriendo ser por más tiempo el motivo de las agitaciones que sufre el país. Todos vieron la paz en esa medida, y se lisonjeaban encontrarla en ella, sin azares ni zozobras. Yo confieso que no creia al General Bolívar léjos de dar al mundo esta prueba de desprendimiento que tan imperiosamente reclama la patria. Las tropas que están á mis órdenes se preparaban á retirarse á Mérida; pero noticias contrarias vinieron á disipar aquellas esperanzas. En lugar de la ausencia del hombre, á quien todos ven como un obstácu-

lo á su quietud, se nos presentan ahora en la arena las armas de la intriga, para envolvernos en una guerra civil. Se pretende persuadir á la Nueva Granada, que Venezuela y su Jefe, tienen aspiraciones ambiciosas sobre ella, y se trata de criar este nuevo gérmen de discordia entre los dos países, para levantar con este pretexto, un ejército granadino, que servirá para continuar oprimiendo á la Nueva Granada, despues de combatir inútilmente á Venezuela; como si nada importara la sangre y ruina de los pueblos. Agentes astutos marchan diligentes á esparcir esta especie maligna en los pueblos incautos de la Nueva Granada; y aunque es verdad que hasta ahora ha sido rechazada con indignacion, porque es difícil ya que los pueblos sean engañados sobre sus verdaderos intereses, el empleo escandaloso que se hace de manejos tan eminentemente alarmantes á la vez que inspran una justa desconfianza, dejan entrever un porvenir espantoso.

Me es, sinembargo, muy satisfactorio poder asegurar á US. que Venezuela está muy lejos de provocar la guerra contra pueblos hermanos, que tienen iguales derechos; y que solo abrazaría este extremo funesto para combatir á los que en alguna manera contrariasen ó amenazasen su independencia ó libertad.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á US. los sentimientos del aprecio y consideracion, con que tengo el honor de ser de US. muy obediente, atento servidor,

Santiago Mariño.

4481.

* EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA OFRECE Á VENEZUELA LA CONSTITUCION QUE HA SANCIONADO EN 1830 COMO UN VÍNCULO DE UNION Y CONCORDIA.

Decreto del Congreso.

El Congreso Constituyente de la República de Colombia;

Considerando:

Que habiéndose sustraido de la obediencia del Gobierno de Colombia las provincias de la antigua Venezuela, bajo pretexto, de que se trataba de sustituir al Gobierno republicano el monárquico, deben haberse engañado en vista de las bases que se han publicado, y aun mas con la Constitucion que acaba de acordarse:

Que no parece probable, que despues de semejante desengaño pretendan insistir en su resolucion aquellas provincias, y romper definitivamente una preciosa union, garante de la seguridad y grandeza de la República, desconociendo sus propias ventajas, y renunciando á todas las esperanzas de prosperidad y de fuerza que aquella prometia:

Que aun cuando pudiesen llevar su obstinacion al extremo de querer formar y sostener un Estado del todo independiente, no seria prudente, ni convendria pretender restablecer por la fuerza la union que reclaman tantas y tan poderosas razones:

Que es necesario, en fin, que el Poder Ejecutivo tenga una regla que guie su conducta, no solo en la presente crísis, sino en los sucesos posteriores que de ella puedan nacer;

Decreta:

Art. 1.° La Constitucion acordada por el Congreso la ofrecerá el Gobierno á las provincias de la antigua Venezuela que se hallen fuera de su obediencia, como un vínculo de union y concordia y procurará que la acepten por todos los medios pacíficos que estén en la esfera de su poder.

Art. 2.° Si dichas provincias se negasen á aceptar la Constitucion, á ménos que se hagan en ella variaciones esenciales ó accidentales, ó bajo otras condiciones, el Gobierno convocará inmediatamente una Convencion colombiana, que se reunirá en la villa de Santa Rosa, en el Departamento de Boyacá, para que tome en consideracion las variaciones ó condiciones propuestas ó que se propusieren, y decida lo que estime conveniente al bien general y á los intereses de la nacion.

Art. 3.° Aunque todas ó la mayor parte de las Provincias de la antigua Venezuela, rompiendo enteramente el pacto solemne que las unia con las demas de Colombia, rehusen admitir la Constitucion y rechazen todos los medios de conservar la unidad nacional,

el Gobierno no les hará la guerra para obligarlas á respetar aquel pacto.

Art. 4.° En caso de no prestarse las Provincias de la antigua Venezuela á lo que determina el artículo 2.°, el Gobierno convocará inmediatamente una Convencion de los Diputados del resto de Colombia, que se reunirá en una de las ciudades del valle del Cauca, la que en vista de las circunstancias, y estado del país, determine lo conveniente, prescriba lo que sea necesario para la conducta del Ejecutivo, revea la Constitucion y haga en ella las variaciones que sean indispensables, á fin de que resulte perfectamente adaptada á los intereses nacionales.

Art. 5.° El Gobierno dispondrá que la Constitucion acordada por el Congreso se publique con la mayor solemnidad, se jure y ponga en ejecucion en todas las demas Provincias de la República, donde debe ser obedecida y planteada, miéntras no se varíe ó altere, como resultado de los acontecimientos previstos en los artículos anteriores.

Dado en Bogotá á 5 de Mayo de 1830–20.

El Presidente del Congreso,

Vicente Borrero.

El Secretario, *Simon Búrgos.*

El Secretario, *Rafael Caro.*

Bogotá, á 11 de Mayo de 1830–20.

Ejecútese.

(L. S.)

Domingo Caicedo.

Por S. E. el Vice-presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo.

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior,

Alejandro Osorio.

Posteriormente nombró el Gobierno de Bogotá la comision que debia llenar los objetos á que se contraia el Decreto anterior: los Diputados Juan de Dios Aranzazu y Francisco Soto, fueron los elegidos. Y no obstante aquellas fraternales disposiciones, Venezuela siguió adelante en su movimiento de separacion, constituyéndose en Estado independiente.

4482.

* ACTOS LEGISLATIVOS EXPEDIDOS POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA REUNIDO EN BOGOTÁ EN 1830.

La Constitucion para la República de Colombia que ofreció á los pueblos de Venezuela.

El Decreto de 11 de Mayo de 1830, fijando reglas para la publicacion de la Constitucion.

La Ley de 11 de Mayo sobre elecciones.

La Ley de la propia fecha, que detalla las funciones de las Cámaras de distrito y Concejos Municipales.

La que detalla las funciones del Procurador general de la Nacion y Procuradores de Departamento y de Provincia.

La que señala sueldos á los Consejeros de Estado, Procuradores generales y dietas de los Diputados á las Cámaras de distrito.

La que erijió la provincia de Antioquia en Departamento.

4483.

* EL LIBERTADOR, SIN RECURSOS PARA SU RETIRADA Á EUROPA, TRATA DE LEVANTARLOS DE LAS PROPIEDADES PARTICULARES QUE LE QUEDAN EN VENEZUELA.—ESCRIBE Á SU APODERADO SOBRE ESTE ASUNTO.

Carta del Libertador.

Guaduas, Mayo 11 de 1830.

Señor Gabriel Camacho.

Mi querido amigo:

Al fin he salido de la Presidencia y de Bogotá, encontrándome ya en marcha para Cartagena, con la mira de salir de Colombia y vivir donde pueda; pero como no es fácil mantenerse en Europa con poco dinero, cuando habrá muchos de los sugetos mas distinguidos de aquel país que querrán obligarme á que entre

en la sociedad de alta clase, y despues que he sido el primer Magistrado de tres Repúblicas, parecerá indecente que vaya á existir como un miserable. Por mi parte, le digo á U. que no necesito de nada, ó de muy poco, acostumbrado como estoy á la vida militar. Mas el honor de mi país y el de mi carácter me obligan imperiosamente á presentarme con decoro delante de los demas hombres, mucho más cuando se sabe que yo he nacido con algunos bienes de fortuna, y que tengo pendiente todavía la venta de las minas heredadas de mis padres, y cuyos títulos son los mas auténticos y solemnes.

Yo no quiero nada del Gobierno de Venezuela; sin embargo no es justo, por la misma razon, que este Gobierno permita que me priven de mis propiedades, sea por confiscacion, ó por injusticia de parte de los tribunales. Me creo con derecho para exijir del Jefe de ese Estado, que ya que he dejado el mando de mi país solo por no hacerle la guerra, se me proteja á lo ménos como el mas humilde ciudadano. Mucho he servido á Venezuela, mucho me deben todos sus hijos, y mucho mas todavía el Jefe de su Gobierno; por consiguiente, seria la mas solemne y escandalosa maldad, que se me hubiese de perseguir como á un enemigo público. No lo creo, sin embargo, y por lo tanto le ruego á U. se sirva hacer presente todo lo que llevo dicho, y todo lo que U. sabe en mi favor al General Páez y al doctor Yánes, porque estos deben ser los que mas influyan, sea directa ó indirectamente, en este negocio. Se sabe que tengo justicia y que estoy desvalido. Con estos títulos solos me creo ya en seguridad contra los tiros de mis enemigos.

No sé todavía á dónde me iré, por las razones dichas; no me iré á Europa hasta no saber en que para mi pleito, y quizas me iré á Curazao á esperar su resultado, y si no á Jamaica, pues estoy decidido á salir de Colombia, sea lo que fuere en adelante. Tambien estoy decidido á no volver mas, ni á servir otra vez á mis ingratos compatriotas. La desesperacion sola puede hacerme variar de resolucion. Digo la desesperacion al verme renegado, perseguido y robado por los mismos á quienes he consagrado veinte años de sacrificios y peligros. Diré, no obstante, que no les aborrezco, que estoy muy distante de sentir el deseo de la venganza, y que ya mi corazon les ha perdonado, porque son mis queridos compatriotas, y sobre todo caraqueños.....

Tenga U. la bondad, mi querido amigo, de escribirme á Lóndres por medio de Sir Robert Wilson, y á Jamaica por el Sr. Heilop. Ambas cartas deben ser duplicadas, para que me llegue alguna, aunque se pierda otra, y porque las primeras las recibiré en las Antillas. Escriba U. ademas al Sr. Madrid sobre todo lo que ocurra en el pleito.

En el correo anterior escribí á U. diciéndole que habia aprobado la transaccion propuesta por el Sr. Ackers, debiendo yo pagar por ella las cuatro mil libras esterlinas, pues quiero terminar el negocio de cualquier modo, y sobre esto he escrito ya tambien al Sr. Madrid.

El Congreso ha mandado que se me pague fielmente la pension, y me ha dado las gracias por mis servicios; á pesar de todo, no puedo contar con esta gracia, porque nadie sabe los acontecimientos que sobrevendrán, y las personas que tomen el mando. Por lo mismo, lo mas seguro es mi propiedad, que reclamo una y mil veces, para vivir independiente de todo el mundo.

Salude U. á su mujer y á mis hermanas.

De U. de corazon,

BOLÍVAR.

4484.

* NO TANTO PORQUE EL GENERAL JOSÉ FÉLIX BLANCO PIENSA QUE ES UN DESACIERTO LA OPERACION DE LOS JEFES DE LA DIVISION BOYACÁ DE MOVERSE SIN PASAPORTE DEL GOBIERNO DE COLOMBIA Y SIN ASENTIMIENTO DEL LIBERTADOR, DESDE BOGOTÁ SOBRE VENEZUELA EN 1830, COMO PORQUE FALTARÍA Á SUS DEBERES DE DIRECTOR GENERAL DE TABACOS EN EL DEPARTAMENTO SI DISPONE Ó DEJA QUE SE DISPONGA DE LOS CAUDALES DE LA NACION POR AUTORIDAD ILEGÍTIMA, NEGÓ ESTOS Á LOS JEFES DE LA MENCIONADA DIVISION; PROCEDER QUE APRUEBA EL GOBIERNO LEGÍTIMO DE COLOMBIA.

———

Documentos.

República de Colombia.

Estado Mayor de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 16 de Mayo de 1830.—20.

Al benemérito Sr. General José Félix Blanco, &c.

Sr. General:

Acabo de saber por el oficio que ha dirigido á este E. M. el Comandante del 3er. escuadron Húsares de la Guardia, con fecha 9 de Mayo, que habiendo llegado á Cáchira el 8 por la tarde, se ha encontrado sin los auxilios necesarios para seguir sus marchas á Bucaramanga. Dí cuenta al Sr. General Comandante en Jefe de esta ocurrencia, y en consecuencia me manda reiterar á US. todo cuanto se le ha dicho en los anteriores oficios respecto á que á dichos escuadrones no les falte nada, nada, en su tránsito hasta Bucaramanga, y de allí á este Cuartel general, para donde deben ponerse en movimiento con la prontitud posible y con las caballerías que se hayan recolectado hasta su llegada á ese circuito. El primer Comandante Simon García va encargado de ponerse de acuerdo con US. para facilitar con más brevedad cuanto sea menester á la movilidad y subsistencia de aquellos cuerpos.

El mismo primer Comandante Simon García, puede hacerse cargo del dinero que el Sr. Comandante en Jefe ha pedido á US. de las rentas del tabaco, que se hallan bajo la direccion de US., y demas colecturías de ese circuito. US. se servirá disponer el modo de conducirlo con seguridad á este Cuartel general, bien con una escolta de Húsares, bien con los cuerpos reunidos.

De esta ciudad marchó á fines de Abril un Proveedor con 300 pesos para dar las raciones suficientes á los escuadrones. Lo aviso á US. para su inteligencia.

Dios guarde á US.

V. E. Andrade.

República de Colombia.

Sr. Jefe de Estado Mayor de la Division Boyacá.—Número 3.

Florida, 25 de Mayo de 1830.

Luego que recibí la nota de US. de 16 del corriente, en que me manifiesta la resolucion del Sr. General Comandante en Jefe, sobre que de las mulas contratadas para las conducciones de tabaco se remitiese la mitad á disposicion de US. para la marcha de la Division Boyacá, dispuse que el Comandante García, conductor de la órden, pasase á Pié de Cuesta con ella y con el padron de las mulas en la mano, para que aquellos Alcaldes Municipales le entregasen 42, que es el quinto de las de contratas escrituradas; y las únicas que creí podrian estar ménos inútiles, en atencion á que, en los once meses que van corridos del presente año económico, no han cesado de conducir tabacos á las administraciones de este Departamento y el de Cundinamarca, cuya provision mensual consta de la adjunta planilla. Se convencerá US. al leerla, de que es físicamente imposible que unos animales que han estado trabajando constantemente todo el año, y á tan largas distancias, puedan ni aun hacer el viaje de vacío hasta esa ciudad; y acabará de ceder á la conviccion, cuando el mismo Comandante García le informe, que en el corto tránsito de dos leguas, de Pié de Cuesta á esta parroquia, ha dejado cansadas cuatro. En el canton de Giron, compuesto de solo labradores de tabaco, pero muy pobres, apénas se cuentan 21 mulas de silla de empleados, y de otras personas que viven de su ajencia personal sobre ellas; y de resto, los cosecheros conducen sus tabacos á la Factoría, cual en un buey, cual en una yegua, y los mas en caballitos y burros. En el de Bucaramanga se hallan casi en el mismo estado: dos ó tres sugetos apénas, que tenian arrias, las han vendido á la provincia del Socorro, desde que oyeron que debian salir tropas por Ocaña; y de esta falta absoluta de bestias ha provenido la detencion del tercer escuadron de Húsares en Cáchira por cuatro ó cinco dias. Por este triste detall, no de lo que me cuentan, sino de lo que estoy cansado de observar por mí mismo, he dicho á US., y repito hoy, que es imposible sacar mulas de este circuito para la marcha de esa Division; y de las 20 que el Comandante García ha podido extraer de Pié de Cuesta, tal vez no llegará con la mitad á la presencia de US.

Dios guarde á US.

José F. Blanco.

República de Colombia.

Estado Mayor de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 16 de Mayo de 1830–20.

Al Sr. General José Félix Blanco, Director de las rentas del tabaco.

El Sr. General Comandante en Jefe me manda manifestar á US., que los dos cuerpos que existen en esta plaza no tienen medio de subsistencia, porque el Prefecto de Tunja no ha querido remitir el contingente: el batallon Granaderos y un escuadron de caballería llegarán aquí el 26 y no hallarán con qué racionarse; en cuya virtud me manda prevenir á US. que, sean cuales fuesen las órdenes del Gobierno, ponga US. en esta ciudad todos los caudales de las rentas del tabaco sin demora, en inteligencia que si no lo verifica US., tiene órdenes de ejecutar esta disposicion el Jefe de los escuadrones de Húsares.

Esta es literalmente la órden del Sr. General Comandante en Jefe, que tengo el honor de trasmitir á US.

Dios guarde á US.

Francisco M. Farías.

República de Colombia.

Estado Mayor de la Division Boyacá.—Número 228.

Cuartel general en Pamplona, á 16 de Mayo de 1830–20.

Al Sr. General José Félix Blanco, Director de la renta del tabaco.

El Sr. General Comandante en Jefe me manda decir US., que cuando los escuadrones se pongan en marcha para esta ciudad, exija de los colectores de rentas de ese circuito todos los caudales que tengan pertenecientes al Estado, bien sea de aguardientes, alcabala, renta de propios, ó cualquiera otro; usando US. de la fuerza como Jefe militar del expresado circuito, si hubiese resistencia ó demora.

Dios guarde á US.

Francisco M. Farías.

República de Colombia.

Sr. Jefe de Estado Mayor de la Division Boyacá.

Florida, 25 de Mayo de 1830–20.

Las dos órdenes del Sr. General Comandante en Jefe, que US. me comunica por sus notas oficiales de 16 del corriente, números 227 y 28, reducidas á que remita á ese Estado Mayor todos los caudales de la renta de tabaco y los demas pertenecientes al Estado, por producto de remates de aguardiente, alcabala, propios, &c. no pueden absolutamente tener efecto por las razones siguientes: No la del dinero de tabaco, porque por la órden del Ministerio, de que acompaño á US. copia, circulada, sin mi conocimiento ó con pretericion de mi autoridad, á todos los empleados de las Rentas que manejan caudales en este Departamento, se me ha quitado simuladamente la intervencion ó autoridad que ejercia sobre las cajas como Director del ramo; pues allí se les previene, que por ningun pretexto entreguen cantidad alguna de los fondos de su cargo, sino por órden expresa de aquel Ministerio, ó de la Prefectura departamental. Aunque el Sr General ni US. me harán el agravio de dudar de mi asercion, he proporcionado al Sr. Comandante García la lectura de dicha órden original en la Administracion general de Pié de Cuesta, y tambien de la comunicada al Factor de Giron, para que satisfecho por su propia vista lo informe á USS. Tampoco tiene lugar la segunda órden porque los rematadores de los diferentes ramos del Estado pagan por meses, y aun se ha exijido adelantado á algunos su contingente, en virtud de los libramientos que me dirijió esa Tesorería en fines del mes pasado para ocurrir á la subsistencia de las tropas de Ocaña destinadas á este circuito: así es que con bastante dificultad se va cobrando de ellos lo que deben entregar. En vista de este informe, el Sr General Comandante en Jefe resolverá lo que estime conveniente; sirviendo de advertencia, que ayer acaba de noticiárseme privadamente por un buen patriota de Zapatoca, cuya carta original ha leido el Comandante García, que á virtud de reclamo del Sub-Factor de tabacos de aquella villa, se le ha prestado auxilio de tropa armada por las autoridades del Socorro para remitir á la capital de este nombre los caudales que existian en aquella caja en cantidad de 10.200 y pico de pesos.

Dios guarde á US.

José Fx. Blanco.

República de Colombia.—Número....

Estado Mayor de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 18 de Mayo de 1830—20.

Al Benemérito Sr. General José Félix Blanco.

Sr. General :

El primer Comandante Rito Gonzalez ha sido nombrado por el Sr. General Comandante en Jefe de la Division, para marchar á ese circuito y ponerse á las órdenes de US. con el objeto de colectar todas las mulas posibles, para la movilidad del Ejército luego que llegue el Batallon Granaderos y Escuadrones de Húsares. El Sr. Comandante en Jefe espera que US. preste toda su eficacia, autoridad y cooperacion, á fin de reunir por lo ménos ciento cincuenta bagajes, que deberán conducirlos los Escuadrones de Húsares, que US. se dignará hacerlos marchar inmediatamente á este Cuartel general.

Dios guarde á US.

V. E. Andrade.

República de Colombia.

Sr. Jefe de E. M. de la Division Boyacá.

Florida, 25 de Mayo de 1830-20.

Cuatro comunicaciones de US., fechas 16 y 18 del corriente, han puesto en mis manos los primeros Comandantes Simon García y Rito Gonzalez, contraidas especialmente á la marcha de los dos Escuadrones de Húsares de Ayacucho, de Bucaramanga á ese Cuartel general.

Si he de hablar á US. con toda la franqueza que me es característica, le confesaré, que deseo más que US. y que el General mismo, desprenderme de los tales Escuadrones ó separarlos de este circuito, por que han entrado á Bucaramanga haciendo tantos daños, que me han obligado á montar á caballo el Domingo, y presentarme en sus cuarteles, haciéndoles entender, que si desde Bolivia hasta aquí no han visto fusilar un soldado, lo verían irremisiblemente sobre la cabeza de los primeros que vuelvan á intentar escalamiento de casas, robos y otros excesos semejantes. ¡ A mi propia presencia han pretendido tirarse de puñaladas dos Húsares en aquella mañana : el vecindario ha intentado sacar á los campos sus intereses, por justos temores á la tropa en vista de su conducta : el Sr. Coronel Piñeres me ha hecho informes indecorosísimos de uno de los Comandantes, por su mal comportamiento en el tránsito desde Ocaña : un Capitan mayor se ha avanzado á pedirme pasaporte, por su inconformidad con los bochinches de los demas Oficiales, segun se expresó ! ¡ Tales son, Sr. Jefe de E. M. los Cuerpos que US. me pide, y que, repito, celebraría poderlos meter en un globo aereostático y ponérselos á US. en un momento en esa ciudad ! Pero es imposible moverlos ; ya, porque han venido sin monturas, y no han llegado sus equipajes ; prenda cacareada que aprecian más que su existencia, y por la cual me tienen ya aburrido !; ya, porque esa tropa que no sabe andar á pié, y que, segun expresion de uno de los Comandantes en nota oficial dirigida á mí, *cuando los soldados están estropeados, primero permiten que los maten, que andar adelante*; ya, porque todos han llegado con los piés tan hechos pedazos, que me ha sido preciso mandar que se les compren alpargatas ; y ya, en fin, porque han penetrado (por carticas venidas de esa ciudad á particulares de Bucaramanga) que esa Division sigue para Venezuela, y los Comandantes me han asegurado en confianza privada, que ni ellos, ni los Oficiales, ni la tropa, dan un paso hácia Venezuela. Sin duda, conocerán el Sr. Comandante en Jefe y US. que su posicion actual en esa ciudad no es tan difícil y comprometida como la mia en este circuito : USS. me piden todo lo que necesitan, y creen poderse sacar de estos pueblos ; y á pesar del deseo que me devora por auxiliarlos, yo nada puedo por mí, ni ninguna autoridad tengo para llenar los votos de USS. respecto de los caudales, y el territorio carece de los recursos que se le demandan : USS. me dicen que use de la fuerza para allanarlo todo, sean cuales fuesen las órdenes del Gobierno, y esto no está en armonía con mis principios, con mis sentimientos y con mi honor, aún cuando yo tuviese influjo sobre la tropa ni es tampoco siquiera imaginable en mí un escándalo semejante, y un acto de desmoralizacion de esa tropa, que traería las mas funestas consecuencias : USS. en fin, se hallan á la cabeza de una respetable Division, y dispuestos para partirse á Venezuela, á cuyas puertas se ven ; y yo me encuentro reconcentrado en este circuito, sin mas apoyo que el del buen proceder, y cargado de una enorme responsabilidad por la renta de mi cargo, que de aquí á mañana me hará

efectiva la nacion ó cualquier Gobierno donde exista, miéntras no dé cuenta de mi comision.—Por todas estas razones ruego á US. y al Sr. General Comandante en Jefe me dispensen del estricto cumplimiento de sus órdenes penetrado de serme moral y físicamente imposible ejecutarlas; y aún mas encarezco á USS. se sirvan destinar otro Jefe que se encargue de la Comandancia militar de este circuito, porque mis tareas en la renta, y los tormentos que padece mi espíritu, realmente no me permiten dedicarme al desempeño de esta Comandancia como yo deseo y ella lo exige.

Dios guarde á US.

José Fx. Blanco.

Adicion —. Mayo 26. — Acabo de recibir un oficio del Comandante García, en que me dice: Luego que llegué á esta (Bucaramanga) he hablado á los Sres. Comandantes de los escuadrones de Húsares, acerca de la marcha á Pamplona, y me han contestado que están prontos luego que se les mande, esperando sí sus equipajes, porque dejándolos atras, se les perderian; y más si US. tiene á bien expresar que estén 15 dias mas, á fin de no dejar atras sus enfermos, pues en este tiempo cree estará mejor. Pero seguidamente se me ha presentado el primer Comandante Tórres, asegurando que no han dicho tal cosa á García. Lo digo á US. para que esté al cabo de la realidad de sentimientos de dichos Jefes. Y que en consecuencia se acuerde lo mas prudente.

J. F. B.

República de Colombia.

Estado Mayor.

Pamplona, á 23 de Mayo de 1830—20.

Al señor General José F. Blanco.

Mi querido y respetado General:

El General Silva llegó ayer, y él desea verse con U. en el momento. El General Jimenez lo llama de oficio, y yo particularmente me intereso en que no lo excuse. Nos interesa mucho el que U. venga y prontito. Puede dejar dadas todas sus disposiciones sobre la marcha de los escuadrones, y aún para que reciba la correspondencia que le venga del Magdalena y se la manden aquí. En fin, lo esperamos. Tráiganos plata.

De U. su afectísimo de corazon,

J. E. Andrade.

República de Colombia.

Estado Mayor de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 23 de Mayo de 1830—20.

Al benemérito Sr. General José Félix Blanco.

Sr. General:

El Sr. Comandante en Jefe desea el que US. se sirva ponerse en marcha hácia este Cuartel general, para, teniendo una entrevista con US., tratar asuntos del servicio de que resultará un bien á la patria. El espera, pues, que US. lo hará á la brevedad posible, (dejando ántes dadas todas sus disposiciones relativas al despacho de los escuadrones de Húsares á esta ciudad), venga ligeramente.

Dios guarde á US.

J. E. Andrade.

República de Colombia.

Señor Jefe de Estado Mayor de la Division Boyacá.

Florida-blanca, 26 de Mayo de 1830.-20.

En esta mañana he recibido los oficios de US. de 23 del corriente, manifestándome que el Sr. General Comandante en Jefe desea tener una entrevista conmigo para tratar asuntos del servicio, á cuyo efecto espera me ponga en marcha hácia ese cuartel general á la brevedad posible.—Altamente obligado de la importancia que el Sr. Comandante en Jefe me da por este convite, le tributo los sentimientos de mi verdadera gratitud; pero yo, Sr., no puedo desprenderme fácilmente de la persuasion en que vivo de mi pobreza mental, para merecer una confianza tan distinguida como la con que su Sría. manifiesta querer honrarme. Léjos de mí, tanto la afectacion como la vanagloria: me creo realmente incapaz de ayudar al Sr. Comandante en Jefe con mis consejos y escasas luces, en las difíciles circunstancias presentes, en que su Sría. necesita consultar á hombres de saber,

de experiencia, de conocimiento en la marcha y sucesos de la revolucion que acaba de pasar, y, sobre todo, de una fina prevision que abraze mas de lo que yo puedo alcanzar á comprender.—Por otra parte, no debe haber olvidado el Sr. Comandante en Jefe el fuerte ataque de pujos y calenturas que sufrí en esa ciudad á mi llegada de Cúcuta, cuyos accidentes han estenuado mi físico y mi naturaleza extraordinariamente, y cada dia desfallecen mas por efecto de la disentería en que el mal principal ha degenerado.—Por estas razones, ruego al Sr. General por medio de US., me dispense de la asistencia á su conbite, y que acepte mis fervientes votos por su acierto, y las consideraciones y respeto que le tributo.

Quedo de US. etc.

José Fx. Blanco.

República de Colombia.

Comandancia general de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 24 de Mayo de 1830-20.

Al Sr. General José Félix Blanco.

Señor General:

No habiendo recibido contestacion ninguna de los oficios que se le han dirijido á US. por mi E. M., relativos al pedimento que he hecho á US. del dinero que tengo perteneciente á la renta de tabacos; repito á US. que en el momento ponga US. á disposicion de la comisaría del ejército de mi mando dichos caudales, pues no habiéndome remitido de Tunja el contingente señalado á esta Division, desde Abril, me veo en la necesidad de tomar cuantas medidas sean necesarias á fin de mantener el ejército, y evitar á los pueblos los males que le sucederian á la falta de recursos. Puede US. adelantar una fuerte escolta ó un escuadron con el dinero.

Soi de US. con perfecta consideracion atento servidor,

Florencio Jimenez.

República de Colombia.

Señor Comandante en Jefe de la Division Boyacá.

Florida, 26 de Mayo 1830-20.

Al llegar el Teniente Jn. Alvarado con la comunicacion de US. fecha 24 del corriente, ha visto sobre la mesa de mi despacho cerrados los pliegos ó contestaciones oficiales sobre el punto de caudales que US. me reclama, y sobre los demas que estaban pendientes, los cuales he puesto en sus manos, para que regrese en el momento.—Hágame US. la justicia, Sr. General, de persuadirse, que no las he dilatado por indiferencia, ni tédio al servicio; ni tampoco porque no me mereciesen todo el respeto debido las comunicaciones del E. M. de US.—Por el franco contexto de las mias, va US. á conocer las dificultades que se han tocado para el exacto cumplimiento de las disposiciones de US. en los puntos á que se contraen.—En vista de la gran escasez de dinero que sufre esa Division del mando de US., despacharia mañana al Comandante Simon García con el dinero que tengo recojido en parte de los libramientos que me dirigió el Sr. Tesorero de la Provincia para la subsistencia de los cuerpos procedentes de Ocaña; pero ademas de los dos escuadrones de Húsares que han llegado á Bucaramanga, se me anuncia ya la marcha del Batallon Apure.

José Fx. Blanco.

República de Colombia.

Ministerio de Guerra.

Florida, 19 de Mayo de 1830.—20.

Señor:

Con motivo de la marcha, que debian traer algunas tropas de Ocaña á este circuito, con destino á la Division ántes llamada Zulia, estacionaria en Pamplona, el General Comandante en Jefe de esta me encargó de proporcionar á aquella la subsistencia y auxilios de tránsito; y creyendo que al efecto obraría mas eficazmente revestido de la autoridad local, me nombró Comandante militar del circuito en asamblea, con fecha 25 del próximo pasado Abril.

Aunque el amor que debo á estos pueblos era para mí el mejor apoyo y la

más fundada esperanza de que nada faltaría á los cuerpos, se me presentó de otro lado la delicada cuestion que podria tener lugar de la parte de estos, á saber—que no encontrando en el circuito un Jefe de respeto y con autoridad, podrian cometer excesos, de los que son mas frecuentes cuando obran destacados ó aislados, y cuanto mas distantes se ven del Gobierno; ó que, bien la siniestra intelijencia de los sucesos, bien la seduccion de algun malvado perturbador (que nunca falta), podrian influir en los mismos cuerpos á perjuicio del órden público y de la obediencia al Gobierno. Esta prevision más que todo hija de la experiencia de tantos años de revolucion, me movió á aceptar la triste Comandancia de este circuito desde aquel entónces.

En efecto, han comenzado á salir los cuerpos: están en Bucaramanga los escuadrones 2.° y 3.° de Húsares de Ayacucho, desmontados, y constantes de la fuerza que expresa el estado adjunto: nada les falta en la línea de provisiones para su subsistencia: conservan subordinacion y respeto al Gobierno; y los mantendré á las órdenes de US. si la Division Boyacá en su marcha sobre el Magdalena (que temo), no los lleva consigo, como parece indubitable que lo haría.

Así como puedo asegurar á US. con satisfaccion propia, que los pueblos de este circuito son los únicos que gozan de una tranquilidad rara, en medio de la agitacion general que envuelve al Departamento y aun á la República entera, por que me dispensan toda la consideracion de oir mi voz y mis consejos por la conservacion del órden de la Union y de la ciega obediencia al Gobierno; así tambien me atrevo á ofrecer á US. que miéntras yo esté en el circuito de Giron, nada tiene que temer el Gobierno de ellos ni de los cuerpos del Ejército que vengan á mis órdenes, salvo aquel caso de irrupcion de la columna Boyacá, á cuyo torrente nada podrá resistir.

¡Hago esta protesta en momentos que acabo de recibir del Sr. Ministro de Hacienda el injusto agravio de entenderse directamente y sin mi intervencion con mis subalternos de la renta de tabacos, previniéndoles que no entreguen cantidad alguna de sus fondos á persona ni autoridad cualquiera que sea, sin órden expresa de su Ministerio ó de la Prefectura: la hago en el mismo instante en que acabo de recibir órdenes terminantes del Estado Mayor de aquella Division para que sin consideracion ni respeto á otras algunas, remita allí los caudales de la renta de mi cargo; pena da pasar por el dolor de que un subalterno lo verificará á mi pesar, la hago, en fin, en circunstancias de estar reciente y vivamente herido por la reserva del Sr. Ministro de Hacienda; circunstancias todas, en que tal vez ningun otro Jefe dejaria de burlar sus órdenes al abrigo de las bayonetas y al favor del desórden ó revolucion que por todas partes amenazan un incendio general! ¡ Pero léjos de mí la menor insubordinacion ni la mas leve perfidia ! ; ántes variará el sol su curso, que alterar yo la línea de conducta, honrada y leal, que ha marcado hasta aquí mi carrera pública ! ¡ Los caudales del Gobierno están asegurados por mi disposicion, el circuito de Giron está tranquilo y obediente á la autoridad lejítima, por mi respeto ; y ningun cuerpo del ejército que esté accidentalmente á mis órdenes, traicionará á sus deberes miéntras yo lo mande !

Dígnese US. elevar al Gobierno estos sinceros sentimientos de un veterano fiel á su patria, que ni nunca ha pertenecido á partidos, ni jamas ha sacrificado su entendimiento, su razon y sus procederes á afecciones particulares.

Soy de US. obediente servidor,

José Fr. Blanco.

República de Colombia.

Florida-blanca, 10 de Junio de 1830–20.

Al Sr. Ministro de Guerra.

Instigado de hablillas de la maledicencia, de sospechas de la animosidad más suspicaz, y hasta de invectivas de las autoridades del Socorro, relativamente á los dos Escuadrones de Húsares estacionarios en Bucaramanga, me he resuelto á ponerlos en marcha, aún sin esperar las órdenes de US. consecuentes á mi informe de 19 del próximo pasado, al momento que le han llegado al 2.° Escuadron las últimas cinco cargas de su equipaje, y aún sin haberle venido el suyo al 3.° Ellos harán alto en la capital de aquella provincia hasta la disposicion de ese Ministerio ; y de esto modo calmarán las temerarias dudas de mis gratúitos enemigos, y mi espíritu dejará de sufrir á

tal respecto. Para satisfacer al Gobierno, que es á quien únicamente debo hacerlo, de mi conducta en este circuito para con los Jefes de la Division Boyacá, tengo la satisfaccion de acompañar á US. copias de las comunicaciones que han tenido lugar entre ellos y yo: por las del número 1.° verá US. la exijencia que se me hizo de caudales, mulas y escuadrones; y mis contestaciones por las del número 2, á la interesada invitacion á una entrevista con el General Comandante en Jefe de la Division y mi respuesta. ¡ Estos son los datos, que en todos tiempos, presentaré con orgullo, para confundir á mis rivales ó enemigos voluntarios!

Espero que US. dé cuenta al Gobierno Supremo de esta nota, en obsequio de la justicia y de mi reputacion.

Dios guarde á US.

José Fx. Blanco.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda.

Bogotá, á 9 de Marzo de 1831—21.

Al Sr. General Jose Félix Blanco.

La ausencia prematura de US. del Departamento de Boyacá en el año anterior, y los acontecimientos que desde entónces han tenido lugar no solo allí sino en toda la República, han detenido los progresos que la renta de tabacos habia empezado á hacer bajo su direccion en el mismo Departamento. Esta renta está hipotecada á los acreedores extranjeros que despues de muchos años no reciben un solo cuarto por razon de los intereses que se les deben; y la justicia y el honor nacional exijen que se le dé todo el fomento necesario para ponerla en estado de llenar el objeto á que se halla destinada. Animado, pues, de estos sentimientos y persuadido el Supremo Gobierno por la experiencia que ya tiene, de que US. por sus conocimientos, su actividad y su eficacia es la persona llamada á darle en el referido Departamento el impulso que requiere para llegar al fin que se desea, ha tenido á bien ponerla de nuevo bajo su inspeccion, refrendándole la comision que ántes se le habia confiado para promover su fomento y prosperidad, indicando las medidas que al efecto juzgue convenientes poniéndolas en práctica cuando hayan obtenido la aprobacion de S. E. y cuidando de su puntual observancia; autorizándole en una palabra, para visitar las oficinas del ramo, hacer á los empleados las observaciones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, solicitar la separacion de los que no sean aptos, ó carezcan de probidad y honradez, y ejercer toda aquella intervencion que pueda dirijirse á mejorar el sistema establecido.

No siendo, sin embargo, el ánimo del Gobierno, al confiar á US. esta comision, establecer una autoridad desconocida por las leyes, ni mucho ménos privar á la Prefectura del Departamento de la superintendencia que conforme á ellas tiene sobre todos los ramos de la Hacienda pública; me manda decir á US. que esta debe ser el órgano preciso por el cual ha de entenderse US. con el Ministerio de mi cargo, á fin de que al pasar por las manos del Prefecto las comunicaciones de US., este magistrado agregue de su parte los informes que crea oportunos sobre los puntos que contengan, y no se haga reforma alguna sin su conocimiento.

Dios guarde á US.

Gerónimo de Mendoza.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda.

Bogotá, 10 de Marzo de 1831.—21.

Al Sr. General José Félix Blanco.

Instando US. por las contestaciones que el Gobierno dió á sus oficios desde Florida, en Mayo del año pasado, en que dió cuenta de las medidas que tomó US. para asegurar los caudales de la Nacion correspondientes á la renta de tabacos del Departamento de Boyacá á cargo de US. en aquella época; tengo órden de decir á US.: que en el expediente respectivo consta que se contestó oportunamente, y que tales contestaciones, que los trastornos públicos habrán extraviado, contienen la mas ámplia y satisfactoria aprobacion del Gobierno dada á los procederes de US. como Director general de tabacos del Departamento de Boyacá y como Comandante militar de Giron, con los que US. acertó en las operaciones militares y aseguró los caudales de la Nacion, é hizo ver que en US. tenia la República un servidor digno y respetable.

Y dejo cumplida la órden del Poder Ejecutivo, y á US. satisfecho de su reiterada solicitud sobre este particular.

Dios guarde á US.

Gerónimo de Mendoza.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Ramo de Guerra.--Seccion central.

Bogotá, 13 de Enero de 1831.–21.

Al Sr. José Félix Blanco.

Con el oficio de US., fecho en el Valle Dupar á 12 del próximo pasado, recibí la representacion documentada, por la cual US. reproduciendo la del 30 del último Octubre, insta por que se le dé su licencia absoluta del servicio de las armas, fundado en la escasez de vista que padece. S. E. el encargado del Gobierno á quien la presenté, me ha mandado contestar: que por las justas razones en que US. se funda en su peticion, y en virtud de sus interesantes y antiguos servicios, conviene en que se separe del servicio militar, sin que se entienda que accede á darle licencia absoluta, pudiendo venir á esta capital á reparar su salud; y desde luego será US. destinado al servicio de la Hacienda pública en la Administracion general de tabacos que arregló US. en Boyacá en donde continuará gozando de sus sueldos.

Dios guarde á US.

Jph. Miguel Pey.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion central.

Bogotá, Enero 14 de 1831.—21.

Al Sr. General José Félix Blanco.

Dí cuenta á S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, de la nota de US. de 1.° del corriente en que reclama contra el silencio del Gobierno, en contestacion á sus despachos con documentos desde Florida en Mayo del año pasado en que dió cuenta de sus procederes en ese mes, como Director general de la renta de tabacos en Giron, para con los Jefes de los cuerpos de la Division Boyacá; y tengo órden de contestar á US. satisfactoriamente.

En efecto, en este Ministerio existen en el expediente los despachos de US. tratando de aquel asunto y la contestacion que se dió en 7 de Octubre de 1830, que se ha extraviado, avisándole que "el Gobierno está plenamente satisfecho de la conducta observada por el General José Félix Blanco en calidad de Director de la renta de tabacos del Departamento de Boyacá, y Comandante militar del Distrito de Giron tanto en lo que toca á su proceder para con los Jefes de los cuerpos de la Division Boyacá como en sus operaciones en la Direccion de la renta que estuvo á su cargo; y el Gobierno se reconoce deudor de dicho empleado por la seguridad de los caudales, no ménos que por el progreso que la renta de tabacos ha tenido en aquel año económico; justos títulos adquiridos por el General Blanco á la gratitud nacional y al aprecio del Gobierno de la República."

Dejo, pues, satisfecho á US., y cumplida la órden del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US.

Jph. Miguel Pey.

Oficios del Ministerio de Guerra y Marina en el año de 1831.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion Central.

Bogotá, á 9 de Junio de 1830—20.

Al Sr. General José Félix Blanco.

Con mucha satisfaccion se ha enterado el Gobierno, del contenido del oficio de US. fecho en Florida-blanca, á 19 del próximo pasado en que informa que el Comandante en Jefe de la Division que ántes se llamó Zulia, habia nombrado á US. Comandanté militar del circuito en Asamblea, encargándole la subsistencia y auxilios de aquellos cuerpos, con cuya ocasion empleó US. todo su influjo para la conservacion del órden en favor de los pueblos y del Gobierno. Este vive muy persuadido de la excelente conducta observada por US. en las circunstancias á que se contrae, y espera que en lo suce-

sivo seguirá US. empleando su patriotismo y celo en beneficio del público; y le parecen muy acertadas las disposiciones que dió US.

Asimismo ha visto el Gobierno el estado de fuerza de los dos escuadrones de Húsares de Ayacucho que salieron á Bucaramanga, que US. acompaña indicando que aquella tropa está decidida á obedecer al actual Gobierno.

Luego que hayan cesado los temores de que sea turbada la tranquilidad de ese circuito, recomienda á US. el Gobierno que cese en la Comandancia militar que las circunstancias le obligaron á aceptar de manos de un Jefe disidente, y en todos casos cuenta con los servicios de US. en aquellos destinos que tenga á bien confiarle.

Con el mayor aprecio me suscribo de US. muy obediente servidor,

Joaquin Paris.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion Central.

Bogotá, á 2 de Julio de 1830—20.

Al Sr. General José Félix Blanco.

Florida-blanca.

Recibí en oportunidad la comunicacion que US. me dirijió de Florida-blanca, con fecha 10 del próximo pasado Junio bajo el número 7.°, indicando los motivos que le determinaron á hacer mover hácia la capital del Socorro los dos escuadrones de Húsares estacionarios en Bucaramanga, é informando con documentos sobre la conducta observada por US. en el circuito de Giron para con los Jefes de la Division Boyacá, respecto al pedido que se le hizo de caudales, mulas y tropa.

El Supremo Gobierno, á quien impuse de todo, me manda responder que queda muy satisfecho del patriotismo y celo de US. y que aprueba sus procedimientos en el negocio á que se refiere la nota citada, dando á US. por lo mismo las más expresivas gracias.

Dios guarde á US.

Joaquin Paris.

4485.

*EL GENERAL JOSÉ F. BLANCO, DIRECTOR GENERAL DE LA RENTA DE TABACOS, Y COMANDANTE MILITAR DEL CIRCUITO DE GIRON, IMPRUEBA COMO DESACERTADA LA OPERACION DE LOS GENERALES SILVA, PORTOCARRERO Y JIMENEZ, DE MOVER DE BOGOTÁ SOBRE VENEZUELA LOS CUERPOS DE LA DIVISION BOYACÁ SIN ÓRDEN DEL GOBIERNO DE COLOMBIA Y SIN ASENTIMIENTO DEL LIBERTADOR, POR LO QUE LES NIEGA TODA COOPERACION.

Documentos.

Sr. General José Félix Blanco.

Pamplona, 4 de Mayo de 1830.

Mi querido General y amigo:

Recibí su apreciable y cariñosa carta del 25 próximo pasado, á que contesto muy ligeramente.

El resultado de la entrevista con los Comisionados de Venezuela, fué ninguno; porque ellos pidieron lo mismo que el Gobierno está haciendo ahora por la intriga y la traicion. Por fortuna nos hemos salvado de los planes destructivos que adoptó el Gobierno, para llevar al cabo su revolucion; y por fortuna esta Division, que á la verdad es muy brillante, no será el instrumento de maquinaciones perversas. Indiferente á los negocios políticos, no servirá sino para conservar el órden, en medio de la más perfecta anarquía. Vélez venia á tomar el mando; pero una Junta de Guerra que convocó Jimenez, resolvió no admitirlo, miéntras el Gobierno no marcaba sus operaciones con una marcha más circunspecta. El LIBERTADOR existe en Bogotá corriendo la borrasca más espantosa impelida por sus enemigos; mas el prestigio que aún conserva lo calma todo. En fin: nuestro Gobierno traiciona sin duda, y en este caso no pertenecemos sino al órden. Posicion muy original es la nuestra, mi querido General. ¿Cuál será su desenlace? Dénos U. su concepto sobre estos acontecimientos.

Aguardamos por momentos comunicaciones del LIBERTADOR. Ojalá mandara

U. volando las que ahora se remiten, imponiéndose U. primero de ellas, lo mismo que las del General Montilla.— Probablemente de Tunja no nos mandarán dinero, creyendo quién sabe que, y nos asediarán y en este caso contamos con U., pues que si se nos niegan los recursos, nos ponen en la necesidad de tocar todos los medios posibles para nuestra subsistencia. La culpa la tendrá entónces el Prefecto del Departamento, que ni el mes pasado ha remitido el contingente.

Escríbame, mi General, y entre tanto mande á su affmo. amigo de corazon,

J. E. Andrade.

P.S.-Quién sabe si nuestra última determinacion es marcharnos á Cartagena á ponernos á las órdenes de Montilla. Esto es obra de las circunstancias. Escríbale U. á dicho General y píntele cuál es nuestra posicion, á pesar de que nosotros lo haremos tambien.

Yo iba, pero por ahora no puede ser. Las bestias las he tenido en casa. Quién sabe si más tarde lo haré.

Pamplona, Mayo 4 de 1830.

Sr. General José Félix Blanco.

Mi estimado amigo :

Recibí la última de U. de 28 y por la adjunta para el Libertador y copias inclusas, verá U. en lo que nos hemos visto. Esta carta para el Libertador ha de ir con un sugeto de confianza y viveza, advertido que no faltarán partidas á la inmediacion de Bogotá. Debe pagárselo bien y al intento se le autoriza á U. como Comandante militar y si no hay fondos, se confia que U. lo hará y librará contra nosotros.

No tengo mas lugar que para repetirme su afectísimo Q. B. S. M.

Francisco M. Farías.

P.S.-Nuestra situacion es penosa. Si el Libertador se va del país, ¿ qué haremos ? En Venezuela estamos mal y en Bogotá peor.

Es probable que ocupemos esos puntos, y para esto necesitamos de 300 bagajes ; pero ni podemos determinarlo hoy y tendremos tiempo de aguardar que nos mande cien mulas ; por tanto, yo creo que U. debia ya reunir este número para nuestro arribo. Si puede llegar el Subteniente Alvarado nos aclarará todo. Creo que habrán sucedido mil cosas en Bogotá, pues el 23 fué nombrado Urdaneta Comandante general.

Tambien creo que Vélez y Carrasquilla se situarán en Tunja, y combinados con los del Táchira nos invadirán. Carrasquilla venia de Jefe de Estado Mayor.

Suyo,

Francisco M. Farías.

Sr. Coronel José Escolastico Andrade.

Florida, 7 de Mayo de 1830, á las 10 del dia.

Mi querido amigo :

¡ Por fin, interrumpió U. el silencio de tantos dias, por su interesante carta del 4 que acabo de recibir ; y con ella ha calmado la inquietud en que debia tenerme el ignorar de esa Division ! Ciertamente es la posicion de UU. la más delicada y peregrina ; pero en casos tan arduos como el presente, es que se dan á conocer los talentos, y que se desplega todo el entusiasmo del verdadero amor patrio. Las resoluciones de las Juntas de guerra, apoyadas sobre los robustos fundamentos que recomiendan la tenida en esa ciudad el dia 2, nunca han sido desatendidas por el Gobierno ; y en favor de las de UU. obran imperiosamente las raras circunstancias de la época actual, en que se necesita de mayor cordura y perspicacia para evitar, ó al ménos disminuir los males. Mas, si ella es desaprobada por el de Bogotá, para entónces les está á UU. bien marcada la línea de conducta que deben adoptar ; pero se entiende que han de contar, ó saber de la final resolucion del Libertador, porque ¡ ni me atrevo á imaginar que UU. hagan cosa ni den un paso que le desagrade, ó que más le comprometa en la muy falsa posicion en que se encuentra ! Así, yo recomiendo sobremanera á U. y mis demas amigos, el mayor juicio en sus deliberaciones, el mejor comportamiento con el pueblo, la más rígida moral en la Division ; y sobre estos principios de honor y de justicia, de que hago á U. la de creerle muy poseido, pueden contar con mi débil cooperacion para cuanto propenda al órden, á la conservacion de esa Division, y á los auxilios para salvarla en el último trance ;

hablo en el concepto de que el LIBERTADOR es nuestro ídolo y nuestro guia; y que no debiendo pensar en Venezuela, la indicacion de U. hácia la parte opuesta es la más juiciosa y conveniente á la causa pública.

Hoy mismo despacho mi escribiente á instruir de todo al LIBERTADOR conduciéndole la gruesa carta ó pliego del Gral. Jimenez; y como dentro de tres ó cuatro dias espero un posta que le despaché desde el 23, avisaré á UU. el resultado. Tambien hago salir inmediatamente para Ocaña los otros dos pliegos para el General Montilla y Jefe del E. M. del Magdalena.

Ante ayer recibí aviso oficial del Comandante de armas de Mompox, fechado en Ocaña á 28 del finado Abril, sobre la marcha que emprendian los escuadrones 2.° y 3.° de Húsares de Ayacucho el 30 hácia Bucaramanga; y por el conductor del duplicado que me llegó ayer, sé que salian estos cuerpos el 2 del corriente: si no trastorna su marcha alguna disposicion de Bogotá, los tendrá U. aquí dentro de tres ó cuatro dias: su fuerza consta de 2 Jefes, 15 Oficiales y 174 individuos de tropa.

No vuelva U. á guardar silencio por quince dias, como ahora; pues debemos estar recíprocamente al corriente de los sucesos y de la marcha del nuevo Gobierno. Así es, que si UU. no hubiesen demorado tanto sus avisos, seguiria hoy para Bogotá el Dr. Aranda, que, desesperanzado de todo bien, y más de la existencia del LIBERTADOR en aquella capital, se vino aquí desde el hato Jurado en que supo la resolucion, y se ha tirado para el Magdalena, desde antier, con direccion á Cartagena, punto de reunion indefectible para todos los cuerpos y amigos del LIBERTADOR en el último trance....

Adios, mi querido Coronel, cuente U. con la cooperacion y esfuerzos de este amigo del Padre de la Patria, que lo es tambien personalmente y muy de corazon de U.

José Fx. Blanco.

Sr. Coronel Francisco M. Farías.

Florida, Mayo 7 á las 12.

Mi querido amigo:

Con la cartica de U. del dia 4 he recibido el pliego para el LIBERTADOR y los otros dos para el General Montilla y su Jefe de Estado Mayor: todos sale hoy mismo, con personas seguras, el primero hasta Bogotá, y los segundos hasta Ocaña, en donde serán puestos en manos del Coronel Piñeres, Comandante de armas de la provincia.

Convengo con U. en lo delicado y peligroso de la posicion de todos UU.; pero ¿ quién puede dudar el norte adonde deba dirijirse la brújula de los que mandan esa Division? No debe ser Venezuela, ni tampoco Bogotá, porque ámbos puntos arden en anarquía; luego Cartagena es el íris de paz ó de salvacion; y para entónces se hace preciso anticipar mucho las disposiciones del caso: yo hablo en la confianza de que nuestro Padre comun se dirija al mismo punto; por que entretanto, no debemos alejarnos de él: aun digo más; si la alevosía y la traicion se cebasen en su sangre, ninguno de nosotros debia quedar tranquilo, sino volar reunidos á vengar tan horrendo parricidio. ¡ El Cielo no permita tan nefando atentado ! ! !

Escribo largo al amigo Andrade, y le remito á U. á mi carta para él, respecto de lo demas que contiene. Espero que no demoren UU. tanto tiempo sus comunicaciones, pues nos importa frecuentarlas casi diariamente. Entre tanto, repito que UU. deben contar para todo con este amigo del LIBERTADOR, del órden y de UU. mismos.

José Fx. Blanco.

Señor Coronel José Escolástico Andrade.

Socorro, 11 de Mayo á las 9 del dia.

Mi apreciado amigo:

Motivos de alta consideracion me hicieron volar á esta ciudad en dia y medio; y felizmente para UU. y para mí, como para todos los amantes del órden y de la tranquilidad interior, acaba de llegar la feliz noticia de la acertada eleccion que se ha hecho el 4 del corriente por el Congreso, en la persona del Sr. Joaquin Mosquera, de Popayan, para Presidente de la República y en el Sr. Domingo Caicedo para Vicepresidente. Llamo acertada, especialmente la del primero, que ha de encargarse de las riendas del Gobierno, porque es mui consolatorio, que en las actuales circunstancias de partidos y de agitaciones,

ıs tome un sugeto que no ha pertenecido á esos partidos; que solo ha tenido por objeto la causa nacional; que goza de la mejor opinion por sus talentos y probidad; y que tratará al LIBERTADOR con la debida dignidad, proporcionándole medios decorosos para su salida del país, contra los conatos de sus enemigos personales por sacrificarlo.

Me apresuro, pues, á poner este importante suceso en noticia de UU. para su gobierno; y mucho celebro que U. que conoce al Sr. Mosquera, como que ha gobernado en el Departamento Cauca, pueda decir al General Jiménez, Coronel Farías y demas oficialidad, todo cuanto debe prometerse la causa pública de este patriota ilustrado, honrado, juicioso é imparcial; para que la persuasion de estas buenas cualidades influya en las ulteriores deliberaciones de todos acerca del juicioso partido que deben tomar por el Gobierno.

Permítanme UU. observarles, que no animan esta carta sentimientos de afeccion particular hácia el Sr. electo; pues ni aún le he dirijido mi palabra una sola vez; pero de los hombres útiles se juzga en abstracto de toda inclinacion personal, cuando se desea el acierto. ¡El Cielo inspire á UU. el que corresponda á UU. mismos y á la causa general!

Esta carta, si U. me lo permite, será valedera tambien para el Sr. Farías, porque no hai tiempo de escribir á todos. Seré en Floridablanca el próximo domingo y allí espero la contestacion de UU. y sus órdenes como debe darlas á su afectísimo amigo,

José Fx. Blanco.

Mayo 16 de 1830.

Al Sr. General José F. Blanco.

Mi querido amigo:

Anoche llegó el Subteniente Alvarado, que dice llegó á Bogotá el 27 del pasado y no se atrevió á salir hasta el 7 de éste, por los bochinches del Sr. Pérez y porque el cuñado de Urdaneta le salió á la ida, le tiró, y tuvo el mocho que huir desarmado.

En efecto, se hizo la eleccion; pero el LIBERTADOR no se puso á la cabeza de Granaderos: fué Portocarrero, arrestando á Muguerza y el segundo Comante, y luego pidió bagajes y marchó con dicho cuerpo y 200 de un escuadron. En Tunja se disponia Trimiño á resistir estas fuerzas con 400 milicianos, entre tanto que los vecinos estaban evacuando la ciudad. El General Silva tambien viene con Granaderos. Aquí solo ha comunicado Perú la proclama de Caicedo que por bando se hizo saber ayer tarde y esto es que ha recibido un oficio nuestro en que se le dice que si no manda el contingente se buscará.

En Suata están reunidos varios Oficiales, entre ellos el famoso Juan Gómez, que tendrán que dispersarse al acercarse Granaderos. Uno de estos, es el Capitan S. Juan, que intentaba ir á sorprender una partida de 8 hombres que mandamos á la Concepcion y malhaya tanto para reunir bestias como que observase.

Dice Alvarado que el LIBERTADOR estaba mui abatido; pero que la carta nuestra lo alegró mucho.

La comunicacion en que se le piden los caudales va en esos términos para que U. se justifique en todo tiempo.

Mueran los venezolanos: es la voz de Bogotá: qué hijos....

Es preciso que U. nos mande muchas mulas y buenas para cualquier movimiento, y que volando nos avise si S. E. llega por ahí.

Aquí hicieron una representacion adhiriéndose á los sentimientos de Tunja y manifestando que no habia con que mantener las tropas. Uno de estos fué Peralta Miy; pero como hallaron firmeza se han arrepentido.

Incluyo á U. el manifiesto dado, para que U. con seguridad lo remita al General Montilla y lo vea en Cartagena el LIBERTADOR.

En fin, si U. no manda dinero esto es concluido.

He saludado á sus amigos, y retornan.

Los García son los mecheros y enemigos del LIBERTADOR.

Suyo afectísimo

Q. B. S. M.

Francisco M. Farías.

16 de Mayo.

Al Sr. General José Felix Blanco.

Amigo: no extrañe U. nada, porque contamos con U. para todo, y sabemos que U. ha de salir expulsado como venezolano y amigo del LIBERTADOR.

El dinero tambien urge, y al fin los Jacobinos se lo han de tomar.

Suyo afectisimo

Q. B. S. M.

Francisco M.^{ɩ} Farías.

Sr. General José Félix Blanco.

Pamplona, 17 de Mayo de 1830.

Mi querido General y amigo:

Hace muchos dias que recibí la carta de U. que ví con el mayor gusto, porque ella nos da á conocer toda la cooperacion que podemos recibir de U.; y al mismo tiempo da sus buenos conceptos sobre nuestra posicion. Ayer se recibió la otra que escribe U. de Pié de Cuesta muy interesante. Hemos visto su contenido, que es la idea del estado más espantoso de Colombia. Ya esto se concluyó, mi General: el LIBERTADOR nos dejó, separándose el 8 del corriente para Cartagena y de allí á Europa: ninguna esperanza nos ha inspirado al abdicar el mando, y al marchar. Dia llegará que recuerde, que tuvo amigos y ejército con que restablecer el órden, organizar el país y dar fuerza moral al Gobierno, que hoy y siempre será el juguete de los facciosos. La conducta del Consejo y de los pueblos en esta época, justifican esta verdad. Lacroix nos ha mandado una proclama del Vicepresidente Caicedo; está muy lisonjera, pero ya nosotros creemos que todo es faccion. Antenoche llegó aquí el Oficial Alvarado que fué donde el LIBERTADOR con comunicaciones. Ha venido sin traernos contestacion, porque S. E. todo lo temia, y ha tenido que venir extraviando caminos para evitar el que lo prendiesen las partidas que se hallaban en algunos puntos esperando su regreso.

El Batallon Granaderos y Escuadron Húsares de Apure, salieron el 8 de Bogotá á reunirse á esta Division. El General Silva conduce estos cuerpos que vienen abriéndose paso, por en medio de todo el que se le opone. El 25 debe llegar á este Cuartel general. Le inutilla yo una carta de Silva para que la vea. El General Caicedo quiso tomar medidas, pero á pesar de todos los obstáculos salieron Granaderos y Húsares á marcha batiente por las calles de Bogotá. La Nueva Granada va á ser desgraciada probablemente, por la conducta infame del Gobierno faccioso; quedará sin un soldado, y á la merced de la revolucion.

Mucho encono hay por los venezolanos, mi querido General. A U. tarde ó temprano lo removerán. Tome su partido de una vez, y siga nuestra suerte. En fin, U. tiene más juicio y más calma que nosotros, y sabrá combinar sus cálculos de modo que no le salgan fallidos. Esta Division se pondrá fuerte y respetable; y no sabemos qué órdenes particulares traiga el General Silva, del LIBERTADOR. Si estamos persuadidos, y U. tambien debe creer que la determinacion que tomemos, es de acuerdo con Don Simon. En fin, esperamos con ansia á dicho General.

Los Escuadrones es necesario que vengan en llegando a esa Villa, con las caballerías que se hayan colectado. Si no le han llegado sus equipajes, etc., pueden esperarlo dos dias más, y si aun no parecen, deben seguir para esta ciudad, marchando los equipajes atrás. La prisa es por si Granaderos y Húsares se ven en algun trabajo, sostenerlos. U. que tiene allá las cosas presentes, es el que puede obrar con más acierto que nosotros que estamos á la distancia.

Mándenos todo el dinero que tenga de las rentas, por que ya no tenemos, y vienen los otros cuerpos. Nada le cuesta á U. servirnos, y mucho más al ver las órdenes que le han ido fuertes y bastantes á cubrirse de cualesquiera cargos. *A la fuerza plega el mundo.*

Lo que Lacroix ha escrito á la provincia del Socorro es falso. El oficial que vino de Bogotá se halló en aquella ciudad hasta que salió Granaderos y el LIBERTADOR. Algo hubo, pero es incierto que el LIBERTADOR se puso á la cabeza de ningun cuerpo.

En dias pasados ha venido dos veces un oficial mandado por Mariño. La primera vez trajo una comunicacion amenazante, y como escrita á la vista de nuestra posicion. Le contestamos afirmativamente, y en contestacion, nos escribió segunda vez muy amable y llamándonos á servir á Venezuela, puesto

le habian concluido nuestros compromisos. Le respondimos siempre con decoro aunque con suavidad, por que ellos conociendo de todo lo que eran capaces hombres que no reconocian ningun Gobierno, y resueltos á todo, aflojaron bastante. Repito que aguardamos al General Silva y yo avisaré volando á U.

Escríbame, por Dios, y reciba el corazon de su muy buen amigo y obediente servidor,

J. E. Andrade.

Los Escuadrones pueden venir como vayan llegando, en el caso de que no hayan venido reunidos. Como es probable que el LIBERTADOR no haya recibido nuestras comunicaciones, escríbale de todo, todo, todo, á Cartagena. Lo mismo al General Montilla. Hágalo y pronto.

Sr. General José Félix Blanco.

Pamplona, Mayo 18 de 1830.

Mi querido General:

Ayer le escribí muy largo, y ahora lo haré aunque lijeramente con el Comandante Gonzalez que marcha tambien donde U. á ayudarle en lo que pueda, por que á la verdad necesitamos de toda la influencia de U. en las circunstancias presentes. El le dirá á la voz lo que U. desee saber, por que en el poco tiempo que está aquí se ha impuesto de nuestros negocios.

Tómese, mi General, mucho interes en la coleccion de los bagajes que le pedimos, pues el General Silva nos dice que lo aguardemos reunidos. No sé que trae de nuevo, aunque nos dicen de oficio que Granaderos y Húsares van para Venezuela con pasaporte del Gobierno. Yo no lo dudo, pero créame U. que si Anjeles vienen de Bogotá: mas diré: si el LIBERTADOR viniera de allí á ésta Division, de él desconfiaría, por que todo me parece intriga y cohecho. Yo vivo muy alarmado contínuamente con los Sres. de Bogotá y de todo este Reino, de donde deseo salir. Hoy se ha recibido una carta de un amigo, que estaba en el Gobierno, y que se ha marchado á Inglaterra, donde dice entre otras cosas: "Haría muy mal en ocultar á U. que lo estoy pensando mucho, porque en ese Departamento está sucediendo ó va á suceder algo, lo que ignoro todavía; pero sí pienso que U. tomaría una parte mas activa que lo que yo deseo." Esto es escrito á un oficial de esta Division. No sé que misterio hay en esto. El General Urdaneta, Muguerza y otros Jefes, han salido de Bogotá para Cúcuta y no sé el objeto. En fin, veremos por dónde revienta esto.

Mándenos toda la plata que tenga, pronto mi General. Ya no tenemos un medio, por que los contingentes que el Gobierno mandó que viniesen de Tunja mensualmente, no han venido el mes pasado ni este. El frances Lacroix no ha querido mandarlos. Adelántenos pues un oficial con una buena escolta, que lo conduzca en el momento, por que no queremos molestar el pueblo donde nos han tomado cariño por nuestra comportacion.

Aunque los equipajes y las monturas vengan á retaguardia de los Escuadrones, pueden adelantarse estos, pues estando U. en esos puntos, se tomará interes en despachar con prontitud lo perteneciente á ellos.

Adios mi General. Iré avisando lo que vaya ocurriendo, y entretanto reciba el corazon de su afectísimo amigo,

J. E. Andrade.

Al Señor General José Félix Blanco.

Pamplona, 29 de Mayo de 1830.

Mi respetado y distinguido General:

Anoche recibí su apreciable carta del 26, que me trajo el Subteniente Alvarado, y por ella he visto, que U. imprueba nuestra resolucion de irnos á Venezuela. Ya está determinado, y aún ha salido Rifles el 27, y mañana seguirá Occidente. Yo no he vacilado un momento, desde que formé la idea, de que en ninguna parte éramos útiles; y que en las actuales circunstancias nos convendria mejor aguardar en nuestro mismo país, la crísis de la revolucion que ahora no es posible contener de ningun modo. U. tiene motivos poderosos para no seguir nuestros pasos. U., á la verdad, perdería mucho si variase la marcha de su conducta adoptada desde ahora, porque una enorme responsabilidad gravita sobre U., y cualquiera lijereza, podria comprometer su reputacion. Las razones de U. para no ir á Venezuela son fuertísimas, y con-

vengo con U. en lo relativo á su persona, pero no respecto á la Division. Creo mui bien que los cuerpos se reformen, principalmente Occidente, que hemos exjido el que se licencie, si ellos quieren, como se lo ofreció el LIBERTADOR. Me he propuesto tambien desgracias, persecuciones y miserias, pero todo lo quiero sufrir en mi país, y no quiero por ahora más que descansar si se me permite.

El conductor de esta es Gonzalez que ha querido irse á Cartagena. El le dirá muchas cosas y lo escaso que nos hemos visto de dinero. Hemos carecido hasta de lo que nos desprendimos para mandarle á U., para la mantencion de los Escuadrones. Sé que están intactos los 2.200 pesos que se giraron en libranza; y ni siquiera esto, le ha querido U. proporcionar á sus paisanos, amigos y compañeros. Este sentimiento es mui justo, mi General, yo á lo ménos lo he sentido, pero solo se lo he mostrado á Gonzalez, para tener algun desahogo. Todo lo demas que U. ha hecho se lo concedo á U. porque ni pudo, ni debió violentar á nadie para complacernos. Vivo seguro que U. no tiene órdenes comunicadas por mí, para compeler á ningun ciudadano por la fuerza á que diese recursos á esta Division. Le conozco á U. bastante, y sabia que no daria cumplimiento á disposiciones que ví dar, cuando yo no estaba despachando. En fin: ningun paso ha dado U. que lo comprometa mucho para con el Gobierno; al contrario, el no habernos venido nada de Giron, de los recursos que pedimos allí, desmentirá cualquiera calumnia, que el espíritu de localidad haya fulminado contra U.

Con que no vienen los Escuadrones! Pues que se vayan á Cartagena. Se me ha dicho que oficie al Comandante de ellos y á U. para que regrese á Ocaña; y yo creo innecesaria ninguna órden, cuando ellos pueden hacer lo que les dé gana. Que se vayan si quieren. No siento otra cosa, que el habernos desprendido, con perjuicio de estos cuerpos, de 2.200 pesos, que pudieron servirle para su marcha, despues de debérseles lo infinito.

Cuánto siento mi querido General no haberle visto ántes de irme. Habriamos hablado mucho de nuestras cosas: de Bogotá: de Cartagena y de la Revolucion. Si U. se va á este último país y está aun el LIBERTADOR allí, dígale lo que todos nosotros no alcanzamos á decirle. Muéstrele nuestros recuerdos.

Adios mi General. De todas distancias seré su amigo y amigo de corazon.

J. E. Andrade.

4486.

EL PUEBLO DE GUAYAQUIL SE ADHIERE Á LOS DEMAS DEL ECUADOR EN EL VOTO POR LA DIVISION DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN TRES SECCIONES.—QUIERE PERMANECER UNIDO Á LOS DEPARTAMENTOS DEL SUR Y TAMBIEN QUE SEA SU JEFE SUPERIOR EL GENERAL JUAN JOSÉ FLÓRES.

———

Acta de Guayaquil.

En la ciudad de Guayaquil, capital del Departamento de este nombre, á los 19 dias del mes de Mayo de 1830, reunidas por disposicion de la Prefectura, en la Sala de Gobierno, las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de esta capital, los padres de familia y vecinos principales, con el objeto de anunciarles los últimos acontecimientos de la República, y de excitarlos á pensar en la suerte de los pueblos del Sur, y especialmente de nuestro Departamento, despues de disuelto el Congreso de Bogotá, de haber cesado la suprema autoridad de la nacion, y de haberse pronunciado la mayoría de la República, por la division de tres grandes Secciones independientes, pero unidas por un lazo estrecho de amistad, y confederacion: discutidos todos los puntos que se propusieron por varios Sres. de la Junta, se convino de comun acuerdo en los artículos siguientes:

Art. 1. El pueblo de Guayaquil se adhiere á los demas pueblos en el voto que han expresado por la division de la República en tres grandes Secciones.

Art. 2. El pueblo de Guayaquil quiere expresamente permanecer unido á los otros dos Departamentos del Sur, formando una union firme y sincera, fundada en principios de amistad, igualdad y reciprocidad de auxilios.

Art. 3. El pueblo de Guayaquil quie-

re, que en las presentes circunstancias sea Jefe Superior del Sur, con las atribuciones de un poder independiente, el Benemérito General Juan José Flóres, por sus talentos militares, por su carácter republicano, por sus eminentes servicios á la patria, y en especial al Sur.

Art. 4. El pueblo de Guayaquil quiere que se reuna una Convencion de los Departamentos del Ecuador, del Azuay y de Guayaquil, que tendrán una representacion igual, sea cual fuere su poblacion.

Art. 5. El pueblo de Guayaquil quiere que miéntras se reuna la Convencion del Sur las cosas permanezcan en el estado en que se hallan al presente, sin perjuicio de que la autoridad superior haga provisoriamente aquellas modificaciones y reformas que exije la nueva administracion.

Art. 6. El pueblo de Guayaquil quiere que, sea cual fuere la forma administrativa que se adopte, se reconozca siempre la necesidad de que las tres grandes secciones estén enlazadas entre sí con relaciones estrechas y nacionales, formando un solo cuerpo político con el glorioso nombre de Colombia, y reconociendo siempre un Gobierno general que deberá presidir la nacion, ejecutar las leyes generales, templar el poder de las secciones independientes, é intervenir en las relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras.

Art. 7. El pueblo de Guayaquil hace una solemne manifestacion de su amor y eterna gratitud al Libertador Simon Bolívar por sus incomparables servicios á la causa de la libertad, al nombre y gloria de Colombia, y por sus señaladas consideraciones á este pueblo.

Bajo de estos principios y condiciones el pueblo de Guayaquil se aparta y se separa de la union que hasta ahora ha conservado con el resto de la República bajo un sistema central; y protesta sujetarse á las resoluciones de la Convencion del Sur que deberá instalarse precisamente á los tres meses de esta fecha, bajo los principios asentados en esta acta que aprueba, ratifica y firma.

(*Siguen las firmas.*)

Los pueblos de Cuenca, Ibarra, Otabalo, Ambato y Latacunga, se han adherido al pronunciamiento del Ecuador.

4487.

* CARTAS DEL LIBERTADOR PARA EL SR. JUAN DE DIOS AMADOR DESDE 26 DE MAYO HASTA 18 DE OCTUBRE DE 1830, QUE REVELAN LA EXTREMADA POBREZA DEL HOMBRE QUE TUVO A SUS ÓRDENES LOS CAUDALES DE UNA GRAN PARTE DE LA AMÉRICA QUE ÉL EMANCIPÓ.

Los siguientes documentos fueron escritos cuando la ingratitud habia colmado de hiel el corazon de Bolívar, y cuando ya se hallaba al borde del sepulcro. Dos revelan la extremada pobreza del hombre por cuyas manos habian pasado todos los caudales de medio mundo, y quien, consumiendo su vida en servicio de la patria, apelaba en sus últimos dias á la generosidad de un amigo para que le hiciera pagar la cantidad que habia de servir para costear su propio destierro del suelo que libertó.

La otra de estas tres cartas es la expresion del hombre delicado.

Sr. Prefecto Juan de Dios Amador.

Turbaco, Mayo 26 de 1830.

Mi estimado amigo:

Permítame U. que me tome la libertad de participarle que he llegado hoi aquí con el ánimo de irme fuera del país; pero con el deseo al mismo tiempo de expresar á U. mi reconocimiento por la benevolencia con que me ha tratado la autoridad departamental y todos los pueblos del Magdalena, de lo que doi á U. las gracias mas expresivas.

Mi sobrino Fernando Bolívar va encargado de cumplimentar á U. de mi parte y manifestarle los sentimientos de estimacion y respeto de que estoi animado.

El Gobierno me entregó en Bogotá una libranza de ocho mil pesos contra la Tesorería de este Departamento, y como estoi pobre y necesito de este dinero para mi partida, suplico á U. mui encarecidamente la mande pagar; y si no hubiere fondos disponibles, me atre-

veria á esperar que U. diese providencia para que algunos deudores del Tesoro me la pagasen, aunque fuese con algun descuento.

Me lisonjeo que la bondad de U. me servirá en esta ocasion, como siempre lo ha hecho U. con todos los desgraciados. Mi sobrino Fernando presentará á U. la libranza, y él se encargará de dar todos los pasos.

Miéntras tanto, reciba U. los sentimientos de mi mas distinguida consideracion,

Bolívar.

Sr. Juan de Dios Amador.

Turbaco, 31 de Mayo de 1830.

Mi apreciado amigo:

Recibí la mui apreciable carta de U. en la cual me comunica que U. habia conseguido el dinero de la libranza. Yo estoi satisfecho de lo que U. me asegura con respecto á la dificultad de conseguir dinero en estas circunstancias; y por lo mismo agradezco más la bondad de U. y la eficacia con que me ha servido en esta ocasion.

Mi sobrino va encargado para recibir el dinero, cuando U. lo tenga listo, y lleva mi recibo para el efecto.

Ofrezco á U. los sentimientos de mi distinguido aprecio y cordial amistad, con que soi de U. afectísimo amigo,

Bolívar.

Sr. Juan de Dios Amador.

Soledad, Octubre 18 de 1830.

Mi estimado amigo:

Siento infinito incomodar á U. con encargo bastante molesto; pero por no tener otra persona á quien ocupar en este asunto, y confiado en la bondad de U., me atrevo á suplicarle que haga componer la casa del Sr. Kinsella que tiene en el Pié de la Popa, de algunos daños que recibió miéntras yo habitaba en ella. Los gastos que ocasionare, y el valor de un catre que U. le pagará á este caballero, lo descontará del dinero que tiene U. en su poder. Este es un favor que agradeceré á U. mucho.

Me alegraré que se mantenga sin novedad y se sirva aceptar la expresion afectuosa de mi constante amistad.

Bolívar.

4488.

* EL GENERAL FLORENCIO JIMÉNEZ MARCHA DE PAMPLONA PARA VENEZUELA CON SU DIVISION REUNIDA, PORQUE SIENDO VENEZOLANOS TODOS SUS OFICIALES Y TROPA, ESTÁN DESEOSOS DE VOLVER Á SU HOGAR.

Oficio del General Jiménez.

Comandancia en Jefe de la Division Boyacá.

Cuartel general en Pamplona, á 27 de Mayo de 1830.

Señor:

A consecuencia del oficio de US. de 7 del corriente, hemos resuelto yo, y los Jefes y oficiales de la Division, hacer uso del pasaporte que el Gobierno ha concedido, en virtud de las propuestas hechas por los comisionados de Venezuela. Marcho, pues, á aquella parte de Colombia, con la Division reunida, porque toda se compone de hijos de aquel país, que están deseosos de volver á sus hogares.

Por las adjuntas relaciones que, nominales, tengo la honra de acompañar á US., conocerá los Sres. Generales, Jefes y oficiales, que marchan con la Division y los que han obtenido de mí sus pasaportes para presentarse en esa capital al Gobierno. La fuerza de ella es conforme al estado general que tambien tengo el gusto de adjuntar á US. por el órgano todo del Sr. Jefe de Estado Mayor general.

Los cuerpos van municionados, y ademas llevarán un repuesto para las municiones que se encuentren en mal estado. El hospital de esta ciudad, que pertenece á la Division, tambien seguirá con ella.

Aunque algunos oficiales de los que marchan á disposicion de US. pidieron sus pasaportes para Cartagena no se les ha permitido sino para Bogotá, porque no estando en los límites de mi autoridad, solo al Gobierno toca el concedérselos.

Yo pedí al Sr. Gobernador de la provincia dinero para dar á los cuerpos una parte de lo que alcanzan desde Enero hasta la fecha, y me ha ofrecido dar tres mil pesos, que con mil cincuenta y uno que he tomado de la renta de tabaco de esta ciudad, los distribuiré proporcionalmente entre los Sres. Jefes, oficiales y tropa, incluyendo en esta distribucion el batallon Granaderos y escuadron Húsares de Apure que llegaron á este cuartel general el 30.

El batallon Rifles ha marchado á Cúcuta el 27, y los demas cuerpos le seguirán sucesivamente.

Todo lo que tengo la honra de comunicar á US. para conocimiento del Gobierno.

Con perfecta consideracion soy de US. atento obediente servidor,

Florencio Jiménez.

Sr. Ministro de la Guerra del Gobierno de Bogotá.

4489.

* EL GENERAL SUCRE CUANDO VOLVIA AL ECUADOR NO LLEVABA INTENCION SUYA, NI INSTRUCCIONES DEL LIBERTADOR PARA REVOLUCIONAR EL SUR COMO LO DECIAN SUS ASESINOS Ó LOS CÓMPLICES DE SUS ASESINOS, EN BOGOTÁ, ÁNTES DE PERPETRARSE EL NEFANDO CRÍMEN.

Posadas, "MEMORIAS HISTÓRICAS," *edicion de* 1865.

He dicho ya que los Diputados al Congreso por los Departamentos del Sur en su Comision á Venezuela, amenazaron en plena Cámara, que aquellos Departamentos se constituirian independientes si Venezuela lo hacia definitivamente. Era público y se sabia en Bogotá desde fines de Marzo, que en Quito se trataba de un pronunciamiento, tomándose medidas para generalizarlo, el cual tuvo en efecto lugar; se sabia que Pasto se habia pronunciado, agregándose al Departamento del Ecuador. ¿Cómo, pues, podia ir el General Sucre, cumpliendo las órdenes del LIBERTADOR, que *El Demócrata* llama "su amo" para revolucionar el Sur de la República que ya estaba revolucionado? El Presidente Mosquera se encontró con el General Sucre cuando aquel venia de Popayan y éste iba. Antiguos é íntimos amigos, confiando sin reserva el uno en el otro, hablaron sobre lo que debia hacerse para restablecer el órden y la paz interior. Sucre le ofreció su cooperacion; hasta donde alcanzasen sus fuerzas, pero desconfiaba de lograrlo. El Sr. Mosquera habló de esta conversacion con varias personas á su llegada, manifestándose indignado por el artículo de *El Demócrata:* ¿cómo se concilia esto con lo que se supone dijo Sucre en el tránsito, lo que el Sr. Mosquera habria precisamente sabido?

Pero hay un documento expresivo, auténtico, que puede considerarse el testamento de la víctima que marchaba al sacrificio, el cual desmiente de la manera más terminante, las aseveraciones injuriosas de los enemigos del General Sucre. Helo aquí:

"Sr. General Vicente Aguirre.

"Popayan, 27 de Mayo de 1830.

"Mi apreciado amigo. Ayer llegué á esta ciudad y mañana sigo. Hoy he recibido la carta de U. de 13 del corriente que me instruye de lo que ocurria en Quito ese dia.

"Lo que se ha hecho no ha sido en tiempo, porque yo creo que debió esperarse el término de las sesiones del Congreso; más era cosa calculada por todos, que debia suceder una novedad en el Sur, porque era imposible que sus ciudadanos fueran del todo indiferentes al estado de Colombia. Opino, pues, que si hay moderacion y buen juicio, y si se lleva por guia mejorar la administracion interior del país, bajo principios fijos y de provecho público, este acontecimiento será provechoso. Repito que para todo esto es necesario solo buen sentido, union y patriotismo; y llamo union la más estrecha y buena inteligencia entre los tres Departamentos del Sur. Colombia no puede existir por mucho tiempo, sino compuesta de los tres grandes Estados confederados. Venezuela está corriente en esto, y tambien lo está la Nueva Granada; pero esta podria tener á la larga pretensiones sobre el Sur, si allí se descubren rivalidades de provincia.

"Yo llegaré pronto allá y les diré to-

do lo que he visto y todo lo que sé, para que UU. vean lo mejor, y tambien todo lo que el LIBERTADOR me dijo á su despedida, para que de cualquier modo se conserve esta Colombia, y sus glorias, y su brillo, y su nombre.

"Puede U. entre tanto enseñar esta carta al General Flóres, á quien no tengo tiempo de escribir, porque estoy ocupado de mis cosas de viage. Recomiendo siempre moderacion y prudencia para que todos los colombianos se entiendan con calma y sin ruido de guerras civiles.

"Siempre su buen amigo,

"*Sucre.*"

Esta fué la última carta que probablemente escribió el Gran Mariscal de Ayacucho. La puso en el correo que debia llegar ántes que él, y se publicó en la *Gaceta Oficial* de Quito, número 64.

He aquí á Sucre improbando como estemporáneos los movimientos del Sur, ántes de saberse lo que hubiera hecho el Congreso, y recomendando moderacion y juicio. Considerando inevitable la reparacion que habia previsto de aquella parte de la República, temia la rivalidades provinciales la comprometiesen con la Nueva Granada, á la que, aunque con precauciones para no chocar con las opiniones ecuatorianas, le concede el derecho de tener pretensiones sobre aquellos Departamentos. Pero lo que resalta en esta carta más que todo, es la idea dominante de BOLÍVAR, de que de cualquiera manera se conservase la gran Colombia, "y sus glorias, y su brillo, y su nombre:" y á este noble y patriótico objeto, se reducian esas instrucciones que dice *El Demócrata*, iba ejecutando fielmente Sucre por todo el camino. Y este deseo de BOLÍVAR y Sucre no querian llevarlo á cabo sino "con moderacion y prudencia para que todos los colombianos se entendieran con calma, y sin ruido de guerras civiles." Desde sus conferencias con los Comisionados en Cúcuta, estuvo Sucre fijo en que este era el único medio de mantener la integridad nacional, y asi lo dijo al Sr. Caicedo y al Sr. Mosquera. ¿ No era lo más natural que BOLÍVAR y Sucre desearan esto, é hicieran esfuerzos por conseguirlo? "En Colombia amaban justamente aquellos hombres, la obra de sus sacrificios y de sus proezas. Dividirla, valia para ellos tanto como borrar un nombre glorioso; despedazar un territorio vasto, magnífico, repleto de riquezas, fecundo en esperanzas de prosperidad y de grandeza y por fin entregar sus facciones á la irregular oscilacion que se notaba en todos los de América, donde las ideas de un demagogismo frenético habian deshonrado la causa de la libertad y HECHO MÁS PERNICIOSA QUE ÚTIL LA CONQUISTA DE LA INDEPENDENCIA." (†)

De los militares colombianos, llamados bolivianos, puede decirse lo mismo: esa era la idea que nos arrastraba hasta á hechos reprobables. Teníamos ciertamente afecto, veneracion personal por nuestro antiguo Jefe que nos habia conducido á la victoria, ilustrando el nombre de la República que mirábamos como un deber conservar; pero nuestro bolivianismo consistia no en esto, sino en que considerábamos á BOLÍVAR como el representante del principio de union y como el hombre que con más probabilidades podria hacerlo triunfar. En Sucre veíamos un sucesor de BOLÍVAR, en influencia y en capacidad, en prestigio y ascendiente, en el caso, que juzgábamos inminente, de que aquel faltara; y como los partidarios de la disolucion de la República temian más á Sucre, en todo el vigor de la edad viril, que á BOLÍVAR, gastado y moribundo, empleaban para con éste el ultraje que debia acelerar su fin, y afilaban para aquel el puñal del asesino. Esta es historia, esta es la verdad, no es declamacion, no es calumnia.

4490.

EL GOBIERNO DE COLOMBIA POR EL ÓRGANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA TRASMITE AL LIBERTADOR EL DECRETO DEL CONGRESO DE 5 DE MAYO DE 1830.

Nota del Ministro de Hacienda.

República de Colombia.

Ministerio de Hacienda.—Seccion 2.ª

Bogotá, 28 de Mayo de 1830.

A S. E. el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR.

Tengo la honra de incluir á V. E. copia auténtica del decreto en que el

(†) Baralt y Díaz.

Congreso constituyente, á nombre de la nacion, expresa á V. E. su admiracion y reconocimiento por los eminentes servicios que le ha hecho, y declara en su fuerza y vigor el decreto del Congreso Constitucional de 23 de Julio de 1823 que concedió á S. E. la pension de treinta mil pesos anuales durante su vida.

Me es sobremanera grato ser el órgano por el cual se presenta á V. E. este tributo de gratitud, no ménos que aprovechar esta oportunidad para ofrecerle la expresion del respeto y distinguida consideracion con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy humilde y obediente servidor,

José Ignacio de Márquez.

4491.

ARGANIL, UNO DE LOS CONJURADOS DEL 25 DE SETIEMBRE, PERDONADO POR BOLÍVAR, CONSTANTE EN LOS PLANES DE SU PARTIDO, SE ENTIENDE CON UNO DE SUS COPARTIDARIOS, MARTIN TOVAR, PARA AVIVAR LA LLAMA REVOLUCIONARIA EN VENEZUELA.

———

Carta de Arganil para Tovar, copiada conforme á su original sin omitir siquiera los errores ortográficos.

Puerto Cabello, Marzo 7 de 1830.

(Recibida en 30 de Mayo de 1830.)

Martin Tovar:

Remito el primer número de unas cartas que me he propuesto escribir á Bolívar; el segundo número lo he mandado imprimir en Valencia, y seguirá hasta la reunion del Congreso de Venezuela; pues hablando siempre á Bolívar, daré algunas ideas de las instituciones que me parecen susceptibles de consolidar la dicha de las masas nacionales: esto es un esfuerzo mui religioso para mí, vistas las circunstancias con las cuales he sido oprimido, pero son sacrificios indispensables y los haré hasta dónde yo pueda alcanzar.

Si en Bogotá hubiera yo sido escuchado y asistido en mis ideas; Bolívar no habria llevado á cabo sus parricidios designios; pero el egoismo de unos, la indiferencia de los otros ó una demasiado fácil credulidad, los hizo ser sordos en hacer algunos pequeños sacrificios, y Bolívar los ha hecho oir, por cuantías demasiadas. Antes del dia 25 de Septiembre, no se podian reunir en Bogotá dos mil pesos; despues de la fatal catástrofe, se ofrecian cuarenta mil, para hacer un nuevo movimiento; y Bolívar sacó de modernos *Cresos* cerca de doscientos mil pesos; dejar de hacer en tiempo algunos gastos, cuesta despues mucho dinero y pesar.

Si la razon no nos dijera la importancia de hacer conocer á Bolívar por lo que es y vale; los grandes empeños que toma él en proscribir la verdad, deberia persuadirnos, que nada debemos olvidar, para desarrollar sus parricidios proyectos: sin haber abatido completamente la hidra espantosa de su tiranía, ¿de que podrian servir la Constitucion y las leyes? Bolívar y el Perú, tenian Constitucion y leyes, un Gobierno majestuoso y el gran General La Mar: pero con sus intrigas, Bolívar ha dado con ellas en tierra: quién hubiera creido despues la espulsion de Sucre de Bolivia y la victoria ganada sobre Bolívar el mismo en su empresa para recuperar á Guayaquil; el pérfido General Lafuente haria en Lima una revolucion que obligaria Lamar á expatriarse y el ejército peruano á abandonar Guayaquil, retirarse y hacer una paz vergonzosa á la empresa gloriosa, que la habia hecho tomar las armas? Pero suponiendo que Bolívar es suficientemente abatido y despopularizado, las publicaciones como las que he remitido al Dr. Narvarte, sirven tambien contra los ambiciosos que en el futuro quisiesen imitar á Bolívar. Insisto, pues, porque aquellas y otras obras semejantes se den á luz, para poder afianzar solidamente el imperio de las leyes y de la razon de la cual ellos deben tomar su orígen.

Antes que Bolívar llegara de Bucaramanga á Bogotá, el Sr. Luis Baralt y otros de mis amigos, me aconsejaban que dejara prontamente Bogotá: el Dr. Parraga cura de Chia en donde Bolívar permaneció cinco dias, me hizo avisar que Bolívar habia jurado repetidas veces, que me haria ahorcar luego que el llegare á Bogotá: el clérigo Azuero y otros amigos se empeñaron á que yo saliera prontamente, si no Bolívar me haria matar: nada de esto, contesté, puede él hacer sin mi presencia, consecuen-

temente quedaré aquí, y él ha de pensar dos veces en lo que hace, pues ninguno ha de atacar á mi vida impunemente. Quedé, salia segun mi costumbre por las calles, y despues de algun tiempo, BOLÍVAR me hizo intimar verbalmente que saliera de Bogotá y de Colombia; no me dí por entendido de una órden verbal: y el General Ortega obtuvo del mismo BOLÍVAR una carta para que yo permaneciera indefinidamente.

De mis publicaciones esparcidas profusamente, de mi osadía racional nació un espíritu público, tan grande que los mismos bolivianos, se manifestaban ya públicamente contra el acto subversivo del 13 de Junio y no hubiera sido la impaciencia de algunos cerebros exaltados, antes el fin de 1828. BOLÍVAR cahia bajo del peso del desprecio público de la universalidad de los pueblos, que del Cauca, de Boyacá, habrian venido en masa insurreccionados contra el usurpador y la usurpacion. Las semillas existen aun enterradas y emparamadas, acalentámoslas algo y pronto la Nueva Granada hará causa comun con Venezuela: ademas; esto son las causas preparatorias, que deben afianzar vuestras instituciones.

Cuando considero, que en la revolucion de Napole de 1820. El Rey toda la familia Real, se adirieron graciosamente (en apariencia) á la nueva Constitucion, que una escuadra inglesa y el Embajador de Inglaterra parecian aprobar todas las medidas de los constitucionales ofreciendo quantiosas sumas de dinero, y la proteccion del mismo Gobierno ingles para afianzar las nuevas instituciones; y que insinuados en la credulidad de los unos, de acuerdo con la perfidia de otros; obtuvieron que el Rey de Napole, fuera al Congreso de Leybac; que sus ajentes desmoralizasen por la seduccion á algunos jefes, y facilitasen de este modo la entrada de los austriacos, del Rey y de verdugos que se saciaran en la sangre de los amigos de la libertad.

Cuando reflexiono que Sir Robert Wilson, padre del Edecan de este nombre que está con BOLÍVAR, vino mezclarse con los Quirogas, los Riegos, para de acuerdo con el Embajador ingles de Madrid, el Almirante Ancorado en Cádiz y hasta los clamores de los farzantes del Parlamento: persuadir á los incautos constitucionales, de suprimir las reuniones políticas, que solo podian afianzar la libertad; corromper y preparar la infamia, que debia favorecer al ejército invasor; y cuando examino la conducta y proce-deres de Fernando VII y de su Junta Apostólica, me figuro ver á BOLÍVAR sobrepasar todas estas escenas de horrores y de ferocidades sobre los varones mas valientes é ilustres de Venezuela.

Si quereis una demostracion mas convincente de lo que podeis y debeis esperar de la interferencia, de los agentes de los gobiernos europeos; la Grecia, os presentará el cuadro espantoso de ruinas y mortandad, de los varones amantes idólatras de la libertad: que la Francia, la Inglaterra, la Rusia, la Austria y la Prusia, han directa é indirectamente contribuido en hacer las hecatombes espantosas que horrorizan la humanidad, para el fin, levantar sobre las pilas amontonadas de tantos huesos erijir el trono de un Rey déspota feudo del Rey actual de Inglaterra.

Desengañémonos, los Gobiernos europeos, tienen intereses poderosos en que estas regiones giman bajo el yugo abrumador de un despotismo, que agobiándolas no les permita de emprender nada de grande en los ramos de comercio, de industria, de bellas artes y ciencias.

Seria posible que en 1830, hubiera aún hombres que de buena fe creyeran que cuando en 1808 el Gabinete ingles resolvió separar de la España sus antiguas Colonias, que pagó Miranda y los gastos de su expedicion; fué por amor y el interés propio de los americanos? Algunos ingleses habrá, sin duda, que desearan sinceramente la independencia y la libertad de estas regiones; pero la historia, los hechos de todos los tiempos y las disposiciones de la política ministerial, no permiten al sentido comun de caher en semejantes errores. La España, la Holanda y la Francia coadyuvaron á los norte-americanos, en la guerra de su independencia: pero con muy pocas escepciones, Lafayete y Kociusko eran los únicos extranjeros, que con desinteres servian y deseaban afianzar la libertad racional de aquel Imperio.

Los Agentes de los Gobiernos extranjeros cualesquiera su calidad y capacidad, deben interesarse á todo lo que corresponda á los intereses del Gobierno que lo emplea, ellos necesariamente son por deberes y honor propio, los enemigos autorizados del gobierno ó de la nacion en donde ellos son obligados de residir; y si así no lo hicieren ellos serian unos traidores de los intereses públicos de s

atria; consecuentemente unos hombres por los cuales no se debe hacer ningun concepto, por que si ellos han llegado á ser traidores para con el Gobierno que los ha empleado, con mas facilidad atraizoran á los otros, luego que ellos hallen algunas ventajas para hacerlo. El Gobierno de Venezuela, solo debe contar con las disposiciones de los venezolanos, solo debe entenderse con la masa nacional, y esperar de ella los auxilios que carecen sus empresas.

Estando yo para dejar Bogotá, y siendo conocido que el tirano me habia quitado cuanto yo tenia: una persona desconocida, vino ofrecerme 15 onzas de oro: de qué parte, preguntéle; no le puedo decir de qué parte, contestóme, pero acéptalas U. como de una persona amiga: lo agradezco, pero no puedo aceptar, sin saber de qué parte. Relato este hecho para qué U. entienda que mejor vale sufrir de penuria, que de perturbar nuestra conciencia, contractando obligaciones indecorosas, que tarde ú temprano debemos pagar á costo de nuestra delicadeza; así puede y debe suceder, cuando un magistrado contracta una obligacion, con agente público de un Gobierno. Por fin, las instituciones que la masa nacional de Venezuela ha manifestado de querer establecer, son absolutamente incompatibles con los intereses de los Gobiernos europeos, por tanto, no se puede ni debe esperar que ninguno de ellos quiera emplearse en favorecerlas.

Creo con algun fundamento que por ahora el Almirante inglés favorecerá en apariencia la guerra activa, pero que se empeñará despues á que no se pase el Táchira y esto por dar tiempo á Bolívar de fomentar disensiones en Venezuela, fraguar conspiraciones &c. para aseñorearse de nuevo de ella; no es imposible y aun es mas que probable que el Congreso admirable reconocerá la independencia de Venezuela, pero cuitados de vosotros si cahís en semejante trampa: no hay remedio, Venezuela debe libertar á Colombia toda, ó ser ella misma esclava del tirano.

60 hombres de la colona de Castelli se han pasado en las líneas venezolanas desde Bucaramanga, este hecho, hace ver claramente que los pueblos los han auxiliado y que luego que se presenten las Lejiones de la libertad, Boyacá, Cundinamarca y aún Magdalena se aderirán á ellas.

Vale.

Arganil.

P. S.—8 de Marzo. Cartas del General Salom anuncian haber llegado á Guanares, el General Sucre, el Obispo de Santa Marta y el famoso Garzía del Rio; si la cosa es cierta es muy impolítica; pues indica la flaqueza de Bolívar y los recursos á las intrigas; por qué no se ha tomado la misma medida respecto del valiente General Córdova. El Perou rehusó de admitir á Oleary, que Bolívar mandaba como su Embajador; si cuando Pedro Gual se hizo coger prisionero, lo hubiesen remitido á los colombianos, él no hubiera tramado la revolucion en Lima. Lo vuelvo á decir, en cuanto á Bolívar existe en Colombia, no habrá tranquilidad ni seguridad, por Venezuela; y hasta que los mismos pueblos peleen por sus derechos, no habrá libertad. El batallon de Apure se ha pasado á Maracaibo; todos los colombianos se aderirian á la causa de la libertad, si tuviesen un punto de apoyo bien determinado.

4492.

EL GENERAL FLÓRES CONVOCA UN CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ECUADOR PARA RIOBAMBA QUE SE REUNIRÁ EN 10 DE AGOSTO DE 1830.

Decreto del General Flóres.

Juan José Flóres, Jefe de la Administracion del Estado del Sur de Colombia, etc., etc.

Considerando: Primero: Que los pueblos del Sur al pronunciarse por formar un Estado independiente han exijido con justicia que la Representacion nacional sea convocada inmediatamente. Segundo: Que importa sobremanera para su propia felicidad y para afianzar las relaciones con los demas Estados de la República, que el del Sur tenga una Constitucion y Gobierno permanente. Tercero: Que es necesario manifestar al mundo que esta trasformacion no impide á Colombia marchar con la regularidad y buena fe que exigen sus compromisos; en ejercicios de las facultades que me han conferido los pueblos, decreto:

Art. 1°. El Congreso Constituyente del Sur se reunirá en la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, y abrirá sus sesiones el 10 de Agosto del presente año.

Art. 2°. Sus funciones serán las de constituir y organizar este nuevo Estado conforme á sus circunstancias y necesidades.

Art. 3.° Las elecciones de los Diputados se harán conforme al reglamento expedido en esta fecha.

Art. 4.° Hasta que se publique la Constitucion y las leyes orgánicas del Congreso, rejirán las que actualmente se hallan en observancia, sin perjuicio de las modificaciones que se estimen convenientes.

El Secretario general queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Quito, á 31 de Mayo de 1830—20.

Juan José Flóres.

4493.

* EL GENERAL LAFAYETTE SE COMPLACE AL ENCONTRAR Á BOLÍVAR DIGNO DE LA GLORIA DE LIBERTADOR DE UN MUNDO Y PERSEVERANTE EN LOS PRINCIPIOS SANOS DE LIBERTAD.

Carta de Lafayette á Bolívar.

Lagrange, 1.° de Junio de 1830.

General Libertador:

Largo tiempo ha que no he tenido la honra de comunicaros mis sentimientos, pero me habeis hecho justicia. El mensaje de que habeis encargado á nuestros amigos Palacio y Salazar me ha conmovido profundamente, ménos por el precioso testimonio de estimacion vuestra que en él he visto, que porque me complazco en encontrar una prueba más de vuestro apego á la verdadera gloria y de vuestra perseverancia en los principios de la libertad republicana.

No, mi querido General; yo no consentiré en deprimir el gran nombre de Bolívar y en descender yo mismo hasta el punto de imputaros los inconvenientes y los deseos de una ambicion vulgar. La corona fué para Napoleon una degradacion, así como su segundo matrimonio fué una alianza inferior; no conoció cuánto le elevaba sobre los tronos de Europa una magistratura popular, viniendo á estrellarse frente á una mezquina monomanía de poder, los dones del carácter, del espíritu, del talento y la mas bella probabilidad de una situacion extraordinaria. Faltábale el entusiasmo abnegado que pide la causa de la humanidad y que os mantendrá á vos, en un Hemisferio esencialmente republicano, á la altura del título de Libertador tan justamente discernido á vuestros nobles esfuerzos y á vuestros gloriosos resultados.

Con sobrada injusticia se procede, cuando no se tienen en cuenta las dificultades especiales que os rodean en medio de los despojos del régimen colonial de España, de una poblacion educada bajo la influencia del despotismo, de la aristocracia, de la supersticion de la madre patria, que tenia por principio mantener en el aislamiento de la ignorancia á sus súbditos americanos. Los anglo-americanos tenian ya todas las costumbres cívicas. Fueron hombres libres que desde las primeras tentativas de opresion se hicieron independientes; y han formado el mas admirable sistema representativo que haya nunca garantizado la dignidad, la libertad, la prosperidad humanas. Vos habeis comenzado bajo auspicios ménos dichosos; pero por lo mismo es mas glorioso haber libertado vuestra bella patria del yugo europeo, á fuerza de talento, de obstinacion, de valor; haberla levantado, desde los primeros momentos, á la altura del sistema republicano, estado superior de civilizacion hácia el cual tienden lentamente las poblaciones del Viejo Mundo.

A tan gran distancia no me corresponde juzgar de los obstáculos que habeis podido encontrar para la tranquila y completa ejecucion de las formas legales y populares; ni de los embarazos que puede suscitar en vuestras nuevas Repúblicas la necesidad de mantener en pié, contra un enemigo amenazante y que nunca aparece, tropas y Generales á quienes tal estado de cosas deja tiempo para maquinar proyectos de turbulencia y de ambicion. Se ha podido temer, os lo confieso, que movido por un sentimiento, que no me es desconocido, de impaciencia contra la anarquía y el popularismo hipócrita y la

incapacidad cívica, no hayais atendido á la necesidad de reforzar el Poder Ejecutivo en las instituciones permanentes; y os lo diré con franqueza, mi querido General, que yo mismo, vuestro admirador y amigo, he creido ver en la *Constitucion boliviana*, las trazas de esta disposicion. Desde luego, es imposible que no os hayais visto rodeado como Napoleon, de hombres adictos, adoradores de vuestra gloria y persona, ambiciosos algunos, deseando de buena fe para vos, para el país mismo, y pidiéndolo imprudentemente, lo que les parecia una especie de elevacion; miéntras que la elevacion de vuestra alma, la superioridad de vuestro espíritu, os advierten que sois grande sobre todo por vuestra incomparable individualidad en la igualdad cívica. Tambien es evidente que las monarquías y aristocracias europeas miran con despecho que no se cuente con ellas en las instituciones del otro Hemisferio. Querríase introducir entre vosotros, desembozadamente ó con astucia aquellos invasores enemigos del *Self government* de los pueblos. Inglaterra en particular, que durante largo tiempo ha pasado por el Estado mejor constituido á causa de ser él solo un poco representativo, se indigna y se inquieta de la evidente superioridad de las constituciones de la América del Norte; y cuando se observan estos principios de derecho natural y social adoptado por los americanos de raza española, ¿no es de temerse en seguida en la Gran Bretaña y en la Irlanda el contagio del espíritu de imitacion á causa de las superfetaciones de una realeza dispendiosa, de un clero intolerante, de una aristocracia monopolizadora de todas las propiedades? He ahí creo yo, un motivo más del orígen de esas intrigas y de esos rumores que afligen vuestro noble corazon y vuestro invariable patriotismo. He ahí tambien por que yo os felicitaba hace algunos años, por aquel Congreso de Panamá, que habria podido, así lo creia, alejar más y más la influencia heterogénea de la diplomacia europea, fijando una política americana enteramente nueva como vuestras instituciones.

Pero en la situacion extraordinaria en que os han colocado vuestras grandes cualidades, para la libertad y la gloria de la América meridional, yo no he vacilado; y á pesar de todo lo que tiene de lisonjero y amistoso para mí vuestro recuerdo, no tengo como mérito haberos defendido contra imputaciones que repugnan tanto más á mis sentimientos, cuanto que yo mismo en mi esfera de accion he sido víctima de calumnias del mismo género, y que una equivocacion de mi parte acerca de vuestro bello carácter, me habria llenado de dolor.

Las últimas noticias de Colombia, vuestro patriótico mensaje, y las primeras resoluciones del Congreso, han devuelto en Europa la confianza de muchos espíritus suspicaces. El principio de federacion, por el cual mis hábitos y mi experiencia del Norte me hacen muy parcial, y el de centralizacion que apareceis prefiriendo, son dos especies de combinaciones republicanas, que en mi ignorancia de las circunstancias locales, no me atreveré á discutir aquí, aunque á primera vista me parece que el sistema de los Estados Unidos que establece muchos focos políticos, con un lazo muy fuerte de federacion nacional, seria un medio poderoso para adelantar en la civilizacion constitucional. Ya veis, General Libertador, cómo vuestro último proceder, aumentando mi confianza, me anima á hablaros de cosas en las cuales, á causa de la distancia, no soy juez competente.

Y sin embargo, hay un suceso particular, más delicado tal vez, que me ha sido legado como una especie de testamento por nuestro amigo M. Salazar, cuya pérdida siento profundamente, lamentando más si fuere posible, la suerte de la desgraciada viuda, si yo no supiera que esta interesante mujer y sus hijos quedan bajo vuestra paternal proteccion.

Algunos dias ántes de su muerte, el buen Salazar, que amaba ante todo á su patria y á vos, se acercó á decirme que una reconciliacion entre el Libertador y el General Santander le parecia grandemente útil al restablecimiento de la paz interior y á la consolidacion de vuestros gloriosos y patrióticos votos por la libertad de vuestro país. Y añadió que siendo yo honrado por vuestra estima y benevolencia, y no pudiendo ser sospechado de ninguna prevencion ó intriga local, era á mí á quien convenia someteros esta idea. Tal paso de su parte, y sobre todo la eleccion inesperada que hacía en mí, importaba una explicacion; pero murió ántes que tuviésemos ocasion de hablar de nuevo.

Muchas veces ántes habia yo visto al General Santander y desde entónces, superfluo es decirlo, no le creí culpable de la acusacion que se relaciona con vuestra

persona. Esta era tambien la opinion de vuestros amigos y compatriotas en Europa, y sabíamos por ellos, que sobre este punto, vos hariais justicia á vuestro antiguo amigo.

Mas creo deber observar que su manera de expresarse respecto á vos, no solo conmigo, cuyos sentimientos para con vos conoce, sino por todas partes donde se ha encontrado, aún cuando se le dirijiesen preguntas que se prestaban á la malevolencia, ha sido de admiracion, de reconocimiento y de deferencia, por vuestros inmensos y prodigiosos servicios á la causa de la libertad é independencia de América, y en particular á la República colombiana; y que si se ha visto en sus discursos alguna diferencia de opiniones políticas, se ha notado generalmente, por lo ménos en cuanto he sabido, su circunspeccion al hablar de sus últimas relaciones con vos y el acento de antigua adhesion con que pronunciaba el nombre del General LIBERTADOR.

Despues de la muerte de Salazar he tratado de conocer su positiva manera de pensar acerca de algunos puntos importantes; y me ha atestiguado un gran horror por la guerra civil y un ardiente deseo de hacerla cesar, si pudiera. Ante todas cosas quiere la libertad republicana; pero entre las combinaciones de este Gobierno, aún aquella que él no aprobase, la prefiere á las desgracias de la guerra civil, estando la libertad y la igualdad garantidas.

Sus votos serian porque el territorio colombiano fuese dividido en tres Estados federativos á semejanza de los Estados Unidos del Norte con un lazo y Presidente federal, tales como el Congreso de la Union y la Presidencia de Washington; y me parece tan opuesto como vos á la completa separacion de alguna parte de la Union colombiana.

En cuanto á los pasos que deba dar por su parte, encuentro en él la altivez que conviene á un proscrito y aquellas consideraciones por amigos ausentes, de que no se le puede hacer un cargo, atendida su situacion; pero tengo motivos para pensar que él ha rechazado toda participacion en las revueltas que han acaecido despues de su partida.

Los principios enunciados en las primeras reuniones del Congreso le han parecido satisfacer á los derechos y sentimientos de la libertad.

Yo no soy aquí, mi querido General sino narrador y testigo, y me siento dichoso en poder citaros otros dos testimonios de gran peso por sí, y con respecto á vos; los de los señores........ quienes estaban presentes en una conversacion especial sobre este interesante objeto.

Si releyera mi carta, General LIBERTADOR, me admiraría de las libertades que me tomo con tan pocos títulos para ser oido en esas cuestiones locales; pero la alta admiracion que me inspirais: el simpático sentimiento que constantemente me ha hecho vuestro defensor, como habeis tenido la bondad de reconocerlo: el afecto y la confianza cuya expresion os habeis dignado aceptar, así como mi gratitud á vuestras manifestaciones de estima y de amistad, he ahí la escusa que os presento con esta larga carta que ya es tiempo de terminar reiterándoos las veras de mis deseos públicos y personales por vuestra patria, por vuestra gloria y por vuestra felicidad.

LAFAYETTE.

4494.

EL SECRETARIO GENERAL DEL JEFE DE LA ADMINISTRACION DEL SUR DE COLOMBIA, REMITE AL GABINETE DE BOGOTÁ LAS ACTAS DE LOS PUEBLOS DE AQUELLA SECCION PRONUNCIADOS POR CONSTITUIR UN ESTADO INDEPENDIENTE.

Oficio del Secretario general.

República de Colombia.

Estado del Sur.—Secretaría general de S. E. el Jefe de la Administracion.

Quito, Junio 2 de 1830.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Sr. Ministro:

Cumpliendo S. E. el Jefe de la Administracion con lo que ofreció á US. en su nota de 15 del mes próximo pasado número 80, me ha mandado dirigir á US. las adjuntas actas que acaban de comprobar la uniformidad de sentimientos de los habitantes del Sur. Al desempeñar este encargo, me es muy satisfactorio participar á US. que al paso

que estos pueblos, manteniendo el mejor órden y tranquilidad, desean constituirse de una manera conforme á sus intereses y circunstancias locales, aspiran sinceramente á estrechar sus francas relaciones con los demas Estados de la República, en los mismos términos en que S. E. lo anunció á US. en su citada nota, y del modo que lo expresará á US. el Sr. Coronel Francisco Montúfar, Comisionado por S. E.

Sírvase US. aceptar la seguridad de mis respetos con que tengo la honra de suscribirme de US. atento obediente servidor,

Estéban F. Cordero.

4495.

* EL CRÍMEN MÁS ABOMINABLE DE LOS COMETIDOS EN COLOMBIA.—EL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO ES ASESINADO EL 4 DE JUNIO DE 1830.

Tomado de Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

El Gran Mariscal de Ayacucho despues de regresar á la capital, en 5 de Mayo, de su comision de paz á Venezuela, halló que el Congreso Constituyente iba á terminar sus sesiones, y solamente pensó en regresar á Quito. Amaba tiernamente á su esposa é hija, y deseaba reunirse á ellas en una vida tranquila, pues no manifestaba ambicion ni aspiraciones de mando.

Antes de emprender su viaje tuvo una larga conferencia con el Vicepresidente Caicedo, para manifestarle cuáles eran sus deseos y opiniones respecto de la futura suerte de los Departamentos del Sur. Se reducian á que les convenia seguir unidos y haciendo un solo cuerpo de nacion con el resto de la Nueva Granada, á fin de formar una República cuyo Gobierno fuese respetado interior y exteriormente. Se puso, pues, de acuerdo con el Vicepresidente, y le prometió emplear todo su influjo para impedir una revolucion en aquellos Departamentos y que continuaran unidos al centro. Por este motivo político Sucre aceleró su viaje á Quito.

Partió en efecto de Bogotá por la ruta de Popayan y Pasto. Algunos de sus amigos le aconsejaron que siguiera por el Valle del Cauca al puerto de Buenaventura, y desde allí embarcado á Guayaquil. Temian por la vida de Sucre en el tránsito de Popayan á Pasto, plagado entónces de malvados, y donde tenia enemigos por la guerra de destruccion que habia hecho á los Pastusos en 1822 y 1823. Mas no quiso adoptar el consejo por las demoras que sufriría en su viaje.

Sin embargo de rumores y de hablillas que hubiera en Neiva sobre asechanzas y planes contra la vida de Sucre, él llegó á Popayan sin novedad alguna. Allí observaron sus amigos que se le detenia con frívolos pretextos de que no se hallaban caballerías para los bagajes: supieron tambien, y esto lo hemos oido á personas de la mayor respetabilidad, que pocas horas despues de su arribo el Estado mayor de Popayan habia dirigido un correo extraordinario al Comandante general de Pasto, Obando, sin que hubiera motivo alguno que lo exigiese. Tales antecedentes y el conocimiento de los hombres que residian en los caminos del tránsito excitaron las sospechas de varios moradores de Popayan. Estos aconsejaron nuevamente á Sucre que siguiese el camino de Buenaventura, porque sospechaban que se le queria matar. Conducido por un destino fatal, él de ningun modo accedió, fundándose en los ardientes deseos que tenia de unirse á su familia, y de ver si podia evitar la separacion del Sur, que todo el mundo aguardaba; tampoco pidió una escolta, lo que le aconsejaron igualmente. El Comandante Delgado le manifestó en Patía los mismos temores, suplicándole que se demorase un dia á fin de acompañarle; pero Sucre dijo que no se podia detener, y continuó su viaje con impavidez. Solamente iban en su compañía el Diputado de Cuenca García Trélles y dos asistentes.

En el Salto del Rio Mayo durmió en casa de José Erazo, guerrillero antiguo en favor de los españoles, y célebre asesino, terror de todos aquellos contornos. Sin embargo nada aconteció á Sucre, que continuó su viaje el 3 de Junio, en que solo caminara dos leguas hasta el punto llamado Ventaquemada. Fué grande la sorpresa del Gran Mariscal, cuando encontró allí á Erazo, á quien habia dejado atras, el que se adelantara por un camino extraviado. Manifestólo así á Erazo, dando este por excusa un motivo frívolo. Pocas horas

despues se presentó en la Venta Juan Gregorio Zárria, que venia de Pasto; era este otro guerrillero de la misma calaña que Erazo, Jefe conocido de los asesinos de Timbio. Viendo á estos desalmados en pláticas y unidos, Sucre, temiendo por su vida, mandó á sus criados que prepararan las armas; pero Zárria y Erazo siguieron hácia el Salto de Mayo; pues dijo el primero que debia hacer un viaje acelerado á Popayan.

Al siguiente dia (Junio 4) Sucre y sus compañeros partieron de la Venta á las ocho de la mañana y entraron inmediatamente en la montaña ó bosque de Berruécos, de funesta nombradía por los crímenes, muertes y asesinatos cometidos allí desde que estalló la guerra de independencia. Préstase á esta clase de hechos, por la espesura de su maleza y arbolado. Apénas habian caminado media legua los viajeros, cuando en la angostura de la Jacoba, que llaman tambien del Cabuyal, se oye un tiro de fusil y exclama Sucre :—"¡ Ai ! ¡ balazo !" En el momento suenan tres tiros mas de un lado y otro del camino, y el héroe de Ayacucho cae vilmente asesinado, traspasada la cabeza, el cuello y el pecho; este por una bala, y aquellas partes por cortados de plomo.

El Diputado García, que iba adelante, luego que oyó los tiros echó á huir hasta reunirse con los criados y arrieros. Caminaba detras Lorenzo Caicedo, sargento primero y asistente del General, quien voló á socorrerle; mas hallóle sin vida y tendido en el lodo. Entónces determina contramarchar hácia la Venta, y los cuatro asesinos le llaman por su nombre y le dicen que se detenga, pues nada le sucederá. El no lo hace y continúa aceleradamente á pedir socorro en la Venta, donde no lo pudo conseguir, pues no hubo quien se atreviera á entrar en la montaña. Por la tarde se supo que el cadáver del Gran Mariscal permanecia donde le mataron, sin que le hubiesen quitado ni su reloj ni su bolsillo, que tenia con monedas de oro. Marchó entónces su fiel asistente Caicedo, y con otros dos mozos condujo el cadáver á un pequeño prado que carecia de bosque, llamado la Capilla. Aquí le enterró al dia siguiente. Infames asesinos hicieron que el ínclito vencedor de Ayacucho, el segundo Capitan de la América del Sur, y el que aseguró su independencia, adornado tambien de grandes virtudes cívicas, muriese de este modo en una oscura montaña, que fuese privado de los honores decretados á su alto rango militar, y que debiese su sepultura á la fidelidad y compasion de un humilde asistente.

El Capitan José María Beltran, que se hallaba en la Venta, en via hácia Pasto conduciendo unos pertrechos, dió parte inmediatamente despues del suceso á José Erazo, á fin de que recogiera algunos hombres para perseguir á los asesinos. Aquel parte halló á Zárria todavía en la cama, cuando eran cerca de las diez de la mañana, el que lo condujo á Popayan en dos dias.

En esta ciudad, en Bogotá, en Pasto y en Quito hizo la mas profunda sensacion el asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho. Deploraron suceso tan lamentable todos los hombres de bien y los verdaderos patriotas, como una gran desgracia preñada de males para la patria, los que aún no se podian prever. Las primeras sospechas se fijaron justamente sobre Zárria y Erazo, como antiguos é insignes criminales. Tampoco estuvo exento de ellas el General José María Obando, que se hallaba en Pasto, de donde venia Zárria cuando se encontrara con Sucre en la Venta. Sospecharon algunos que dicho General habria dado la órden para el asesinato, pues se habia manifestado enemigo hácia el Gran Mariscal, especialmente en sus cartas y con algunos de sus confidentes. Al General Flóres le escribió á Quito en Abril y Mayo varias cartas, una de las cuales contenia este pasaje: "Pongámonos de acuerdo, don Juan; dígame si quiere que detenga en Pasto al General Sucre, ó lo que deba hacer con él: hábleme con franqueza, y cuente con su amigo." En otras le hablaba tambien mal de Sucre, atribuyéndole que pretendia sustraer el Sur y ponerlo bajo la proteccion del Perú. Igualmente habia escrito Obando al General Pedro Murgueitio, de Cartago: "Si Sucre va por allá se le mande para Popayan y no le deje ir por Buenaventura." Este documento vió la luz pública algunos años despues; los otros fueron unidos á una carta que Obando escribió á Flóres el dia que supo la muerte de Sucre (Junio 5), en que se quejaba amargamente de su suerte, y decia: "Míreme U. como hombre público, y míreme por todos aspectos, y no verá sino un hombre todo desgraciado. Cuanto se quie-

a decir va á decirse, y yo voy á cargar con la execracion pública. Júzgueme U. y míreme por el flanco que presenta siempre un hombre de bien, que creia en este General el mediador de la guerra que actualmente se suscita."

En la misma carta decia Obando á Flóres: "Esto me tiene volado: ha sucedido en las peores circunstancias y estando yo al frente del Departamento: todos los individuos estan contra esa faccion eterna de esa montaña." A la misma hora del dia 5 de Junio, á las ocho de la mañana, en que Obando *acababa de recibir* la noticia del asesinato de Sucre, dijo de oficio al Prefecto del Cauca que la muerte habia sido por robarlo. Despues añadia: "Al mismo tiempo ordeno á este Jefe que escrupulosamente haga todas las averiguaciones necesarias; que tale esos montes y persiga á los fratricidas para su aprehension. Ellos probablemente deben haber seguido hácia esa ciudad, cuando se cree que los agresores han sido desertores del ejército del Sur, que pocos dias ha he sabido han pasado por esta ciudad." Atribuir en un mismo dia y á una misma hora el asesinato de Sucre, en el parte al Prefecto á desertores del ejército del Sur, y en la carta á Flóres á la faccion eterna de la montaña de Berruécos, pareció á muchos una circunstancia en gran manera sospechosa contra Obando.

El pasaje de la carta á Flóres en que se quejaba de su suerte, pasaje que se creyera ser la expresion indiscreta de una conciencia criminal, las cartas que citamos ántes escritas á Flóres y á Murgueitio, y la comision conferida á Zarria, persuadieron á muchos desde entónces que Obando habia movido á los asesinos que terminaron la existencia del Gran Mariscal. Mas no se han podido explicar bien los motivos que le excitaran, si es que dió impulso á los matadores. Han opinado algunos que Obando temia el influjo de Sucre en el Ecuador, y que le ocupara el teatro donde pensaba obrar y engrandecerse. En esta hipótesis creen que contribuyera á la muerte de Sucre, para quitar de en medio tan elevada notabilidad y quedar él más igual con los demas. Decian otros que Obando, de acuerdo con los exaltados, temia igualmente que el Gran Mariscal de Ayacucho continuara y sostuviera el sistema que llamaban boliviano, y que por esto invocando la libertad asestaron contra su vida el puñal asesino.

Obando, desde los primeros dias del asesinato, procuró hacer recaer las sospechas contra el General Flóres. Quiso justificar con algunos testigos de Pasto que habian pasado hácia el Juanambú de cuatro á seis soldados de caballería del Ecuador, y que éstos serian los asesinos. Habló tambien de la venida á Pasto del Comandante pastuso Manuel Guerrero á traerle una carta de Flóres, como de una mision que era sospechosa: dijo que el mismo Comandante Guerrero condujo una partida de caballería que no habia regresado entera al Ecuador. Estas acusaciones, que tuvieron sostenedores en el Sur, dividieron algun tanto la opinion pública sobre el orígen del atentado. Parecia á algunos de bastante peso el argumento de que, siendo evidente que Flóres no podia sostener el primer rango en el Ecuador á presencia de Sucre, le importaba sobremanera que no existiese el Gran Mariscal de Ayacucho; mucho mas cuando consideramos que este llevaba la intencion de conservar unidos á la Nueva Granada los Departamentos meridionales de Colombia, cuya separacion habia iniciado Flóres. Tales argumentos no dejaron de excitar sospechas contra éste, pues el crímen era mas útil á él que á ningun otro.

Sin embargo, el número de los que atribuian á Obando la órden para el asesinato de Sucre fué siempre mayor. Se dijo que el plan de tan infernal proyecto habia sido obra de algunos exaltados liberales de Bogotá, quienes lo trasmitieron á Neiva, y de allí se comunicó á Popayan. Es cierto que de esta ciudad se envió un posta á Obando avisándole el viaje de Sucre. Dió fuerza á tal opinion el número tercero de *El Demócrata*, periódico que algunos liberales redactaban en la capital. Despues de publicar el 1.° de Junio un artículo incendiario contra BOLÍVAR, Sucre y otros Generales, decian los editores: "Puede ser que Obando haga con Sucre lo que no hicimos con BOLÍVAR, y por lo cual el Gobierno está tildado de débil, y nosotros todos, y el Gobierno mismo, carecemos de seguridad." Publicábase esto en Bogotá tres dias ántes de que el vencedor en Ayacucho muriera asesinado en la solitaria montaña de Berruécos. Despues de acaecido tan lamentable suceso, todo el mundo recordó la prediccion de *El Demócrata*, y se tuvo como una revelacion imprudente y juvenil de alguno que se hallaba iniciado en

aquel misterio de iniquidad. Su autor jamas lo ha confesado, y dice que fué una coincidencia casual.

Miéntras se consumaba este crímen, el nuevo Presidente Mosquera se hallaba caminando de Popayan hácia la capital. El 13 de Junio tomó posesion de la Presidencia de la República con grande júbilo de los pueblos, especialmente del partido que se llamaba liberal; el militar devoraba en silencio sus penas y descontentos; pues aunque Mosquera habia sido amigo de Bolívar, su eleccion no fué aprobada por este partido, que lo consideraba como de opiniones demasiado liberales.

El nuevo Presidente continuó por algun tiempo el ministerio existente. Era Ministro interino de Relaciones Exteriores el Dr. Vicente Borrero, en lugar del Sr. Canabal, ausente. Tenia la cartera del Interior el Dr. Alejandro Osorio; desempeñaba el Ministerio de Hacienda el Dr. José Ignacio Márquez, y el de Guerra y Marina el General Joaquin Paris.

La noticia recibida en la capital del asesinato de Sucre (Junio 19), causó una fuerte sensacion de pena al Presidente Mosquera; él dió las órdenes mas estrechas para descubrir y perseguir á los autores de aquel horrendo crímen; mas nada se pudo averiguar judicialmente. El General Obando envió tambien á la Venta, luego que recibiera la noticia, al Comandante Antonio Mariano Alvarez y á Fidel Tórres, á fin de que buscaran en la montaña y persiguieran á los asesinos; empero nada se adelantó; algunos dudaron que sus pezquisas fueran de buena fe. Tampoco hallaron la menor noticia de los soldados de caballería que se dijo haber venido del Ecuador, asercion que se creia inventada de adrede para arrojar sospechas sobre Flóres.

Poco despues el General Luis Urdaneta publicó en Bogotá un papel denunciando ante el pueblo colombiano á los Generales Obando y López como cómplices en el asesinato de Sucre. Presentaba hechos y fundamentos que en caso de ser ciertos los comprometian fuertemente. Tal denuncia los obligó á pedir al Ejecutivo colombiano que les mandara abrir un juicio para vindicarse, juicio que no pudo tener lugar por los disturbios que sobrevinieron en la capital de la República. Estos elevaron á Obando y López á los mas altos puestos de la Nueva Granada. Con semejante posicion, por algunos pasos judiciales que dieron y por escritos que publicaron en su favor, consiguieron que se olvidara respecto de López la mancha que le imprimiera entónces la opinion. Sin embargo, Obando jamas pudo persuadir á los que decian saber pormenores que le condenaban, que no hubiese dado la órden para asesinar al Gran Mariscal de Ayacucho.

Con la muerte violenta dada á este, se disiparon las grandes esperanzas que mantenia el Jefe del Gobierno colombiano de que por su influjo en el Ecuador se conservara la union de la Nueva Granada. Presentia Mosquera que debian seguirse males muy graves de aquel asesinato. Pagando un tributo debido al relevante mérito de Sucre, dispuso por una circular que los Generales, jefes y oficiales del ejército llevasen luto por ocho dias; mas se olvidó de que se hicieran exequias y honores fúnebres que le eran debidos.

4496.

* EL CRÍMEN MÁS ABOMINABLE QUE SE HA COMETIDO EN COLOMBIA.—ASESINATO DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.—JUICIO Y SENTENCIA DEL CORONEL APOLINAR MORILLO POR COMPLICIDAD EN EL CRÍMEN.

Proceso criminal.

Exposicion del Fiscal de la Suprema Corte marcial.

Excmo. Señor:

El malogrado Comandante Manuel María Mutis Gama dió parte al Gobernador de Pasto, de que José Erazo en conversacion particular, le habia dicho que sabia cuáles fuesen los asesinos del General Antonio José de Sucre. En consecuencia, el Gobernador empezó á formar el correspondiente sumario, siendo completado por el Juez letrado de Hacienda. Pasado luego á la autoridad militar á solicitud de uno de los acusados, se ha seguido por los trámites de ordenanza, hasta verse en Consejo de guerra, cuya sentencia se ha consultado con V. E. Desde las primeras declaraciones, aparecen como cómplices en el atentado alevoso de Berruécos, José María Obando, Apo-

[...]nar Morillo, Juan Gregorio Zárria, Antonio Mariano Alvarez, José Erazo y Fidel Tórres: debió, pues, procederse contra todos, y así se hizo; mas á tiempo de [...]rse la causa en consejo de guerra, fugaron de la prision en que estaban, si prision puede llamarse la casa particular en que vivian Obando, Zárria, Alvarez y Tórres, y levantando de nuevo el estandarte de la rebelion, añadieron al crímen de que se les acusaba mil otros que la República entera ha presenciado y sentido. El primero y más famoso entre ellos fujitivos en la Chanca, se ha asilado en el Perú, desde donde maquina, sin duda, contra el país que tuvo la desgracia de verle nacer, y que sufrió por algunos meses su ominosa dominacion; Alvarez y Erazo expiaron ya sus delitos con la muerte; Zárria y Tórres viven.... mas no habiéndose pronunciado sus sentencias, no es tiempo de hablar de su causa; resta solo Morillo, designado como el que más eficazmente cooperó á la muerte del Gran Mariscal de Ayacucho. Necesario cree este Ministerio, ántes de exponer su concepto en el fondo de la causa, examinar si es competente la autoridad militar para juzgar á Morillo por un delito que no es puramente militar, existiendo la disposicion del artículo 172 de la Constitucion.

En el año de 1830 estaban vigentes la ley de 13 de Mayo de 1825 y los decretos de 30 de Agosto de 1828 y 28 de Febrero de 1829, que concedieron á los militares el fuero de guerra en todas ocasiones, como que en el artículo 1.° de la ley citada se mandaba que las causas se siguieen conforme á la ordenanza española: la misma disposicion se encuentra, aún con respecto á los Comandantes generales de Departamento, en el artículo 2.° del decreto legislativo de 8 de Agosto de 1827. Es por tanto fuera de toda duda, que en el año de 30 los militares debian ser juzgados con arreglo á la ordenanza, y por tribunales militares. Ahora bien, conforme á los principios de legislacion criminal, y á la opinion de los más célebres criminalistas, para el juzgamiento y castigo de los delincuentes, debe atenderse al tiempo en que se cometió el delito, como que por él se surtió la necesaria jurisdiccion, y no al tiempo en que se juzga. Ni pueden considerarse las disposiciones que concedian el fuero á los militares, como de procedimiento, por cuanto estas arreglan únicamente el modo de enjuiciar, y nada estatuyen en cuanto á los jueces que deban conocer; de modo que si hubiera ahora un nuevo formulario de procesos militares, con arreglo á él y no al de Colon debiera ser juzgado Morillo; pero los jueces serian siempre los que determinaban las leyes en vigor en 1830. En cuanto á la categoría militar del acusado en el mismo año, la causa ofrece una abundante comprobacion de que habia obtenido el grado de Teniente Coronel en 1826, fojas 863, y en 15 de Diciembre de 1830 obtuvo la efectividad, segun se ve en el despacho expedido en 25 de Junio de 1835, fojas 865. Era pues, Teniente Coronel graduado, cuando llegó á Pasto, expulsado por el General Juan José Flóres, pues que esta expulsion no puede considerarse con la fuerza bastante para darle de baja en el Ejército de Colombia; y por lo mismo gozaba del fuero de guerra que la ley concedia en todas ocasiones y para cualquier delito. Cree, por tanto, este Ministerio que la autoridad militar es competente para juzgar á Apolinar Morillo; y pasa por lo mismo á examinar el fondo de la cuestion.

Acusado Morillo por José Erazo de haber sido el primer autor en la alevosa muerte del General Antonio José de Sucre, y corroborada la acusacion por la mayor parte de los testigos del sumario; se decretó que habia lugar á formacion de causa, y se pidió la persona del acusado: en la confesion que se le tomó, luego que llegó á Pasto, foja 30, depuso llanamente, que, de órden de José María Obando, y de acuerdo con Alvarez, Zárria y Erazo, hizo dar muerte al General Sucre en la montaña de Berruécos, en la mañana del 4 de Junio de 1830!!! Lo mismo ha repetido en los diferentes actos judiciales en que se le ha confesionado, y en los careos con Erazo, Obando, Zárria, &c...... fojas 326 vuelta, 381 vuelta, 416 vuelta, 419 vuelta, 423 vuelta, 431 y 436 vuelta. Ha confesado igualmente que fué el portador de las cartas de fojas 20 y 21, exponiendo ser las mismas que Obando y Alvarez le dieron, para que Erazo le suministrase los auxilios necesarios para *cojer la mula del encargo de Obando.* La verdad de la exposicion de Morillo aparece confirmada por las de Erazo, Desideria Meléndez y Zárria, pues todos afirman que el 3 de Junio llegó Morillo al Salto de Mayo, habitacion de Erazo, y que por la noche regresó á la montaña de Berruécos con tres hombres, llamados Andres Rodríguez, Juan del Cuzco y Juan Gregorio Rodríguez, los mismos que hicieron fuego al General Sucre, y que recibieron diez pesos por gratificacion y para que

guardasen el secreto. V. E. observará que para lograr este objeto se tomaron más eficaces precauciones: ninguno de los tres compañeros de Morillo existe ya: murieron casi todos de repente!! segun dice Erazo, testigo idóneo en este género de muertes; pues á millares las hizo en el Salto de Mayo y en la Venta, lugares malditos de Dios, y dejados por muchos años bajo el poder de los más execrables de los séres humanos. Los Rodríguez y el Cuzco fueron envenenados por Erazo! ¡Qué série de crímenes, Excmo. Sr.!! y Erazo murió tranquilo en su lecho, si tranquilidad puede haber en los últimos momentos de un mónstruo de iniquidad! La justicia de la tierra quedó burlada, impune el homicida! Quis putet esse deos? Volvamos á Morillo, á quien V. E. verá en toda esta voluminosa causa manteniéndose firme en su confesion, y esperando tranquilo el fallo de la ley.

Inútil es detenerse en buscar comprobantes extrínsecos de la culpabilidad de Morillo, cuando él mismo lo ha suministrado; más sí es necesario examinar si está comprobado el cuerpo del delito, para que la confesion del acusado tenga toda su fuerza legal y pueda producir todos sus efectos.

Sabida en Pasto la noticia de la muerte del General Sucre, dió órden José María Obando á Antonio Mariano Alvarez, fojas 767, para que fuese con 100 hombres de Várgas á investigar el hecho y á perseguir á los agresores hasta aprehenderlos!!! Alvarez nombró de Secretario á Fidel Tórres, y empezó á formar el sumario que se registra de fojas 768 número 777. El resultado de semejantes diligencias es fácil de calcular, siendo Alvarez el Juez y Tórres el Secretario: lo único que ignoraban y que inquirieron, fué el lugar en donde estaba sepultado el Gran Mariscal de Ayacucho, seguramente porque querian cerciorarse por sus ojos de que el horrendo crímen se habia perpetrado.

El cadáver fué exhumado el 6 de Junio á las cinco de la tarde, fojas 772, y el cirujano de Várgas, Alejandro Flood, asociado de Domingo Martínez, practicó el reconocimiento: resultó de él que el cuerpo tenia tres heridas, dos superficiales en la cabeza hechas con cortados de plomo y una sobre el corazon, que causó la muerte; todas con armas de fuego: ese cadáver, segun afirmaron los reconocedores, era el del General Antonio José de Sucre, que habia sido sepultado allí por el Sr. Manuel de Jesus Patiño. Aquí verá V. E. una prueba concluyente, entre mil otras que suministra la causa, de la existencia del cuerpo del delito, prueba inequívoca producida por dos de los cómplices y de órden expresa de Obando, y que la notoriedad del hecho podría hacer inútil. ¿Quién ignora en la América que el General Sucre fué alevosamente asesinado en Berruécos? ¿Quién no ha oido el nombre de sus asesinos? ¿Quién no ha lamentado la impunidad en que por doce años ha estado, y quién no ha visto con vergüenza y horror, en un asiento elevado, el ropaje ensangrentado del asesino? Desgraciadamente para el honor de esta tierra, es demasiado cierto que la tumba de Sucre está en Berruécos, como el testigo mas irrecusable del mas vil é infame atentado. Preciso era que alguna vez se descubriese judicialmente la infernal trama que se hizo ejecutar, para que se cumpliese el mandato divino, y pereciese por la espada el que mató con la espada.

La existencia, pues, del cuerpo del delito, debidamente comprobada como está, y aun superabundantemente, da á la confesion de Morillo la fuerza bastante para valer en juicio y poder ser librado el pleito por ella, que exijen las leyes 4.ª y 5.ª título 13, partida 3.ª Cierto el crímen, conocido el delincuente, es justo y necesario que se aplique la pena que señala el artículo 64, tratado 8.° título 10 de las ordenanzas del ejército y que Morillo muera fusilado, despues de haber sido degradado del grado militar que obtiene, confirmándose así la sentencia del consejo de guerra de 18 de Agosto último.

Con respecto al reclamo de José María Obando, residente ahora en el Perú, juzga este Ministerio que no es éste el lugar de emitir concepto alguno, como no lo fué, el auto en que el consejo de guerra resolvió remitir copia de la sentencia al Poder Ejecutivo, para que se solicitase la extradicion de Obando: las funciones del consejo estaban limitadas á juzgar en la causa de Apolinar Morillo, y de ninguna manera podia ejercer otras como lo ha hecho.

Por último, cree necesario manifestar este Ministerio, que no ha encontrado en la causa falta alguna sustancial que anule lo actuado, pues las que se objetan en el alegato de fojas 919, no son

de esta clase. El defensor de Morillo olvidó que la culpabilidad de su cliente resulta de su propia confesion, y no de pruebas de testigos; que no obstante esto fué careado con Desideria Meléndez, Erazo, Alvarez, Obando, etc., y que no hay necesidad de duplicar los careos, porque el acusado se considere como testigo contra los otros cómplices. Si los jueces deben fallar una vez descubierta la verdad, sin atender á faltas pequeñas (ley 10, título 17, libro 4.° R. C.) es en esta causa en la que el mas obstinado escéptico no puede dejar de ver evidentemente probada la existencia del delito y de la persona que lo cometió ; en la que está altamente interesado el honor de la República; y en la que los principios conservadores de la sociedad reclaman un castigo severo, ya que no ha podido ser pronto. No duda este Ministerio que llegue el dia en que el principal autor del asesinato de Berruécos, responda á los cargos que le resultan, y concluya su ominosa carrera como Morillo debe terminar la suya.

Bogotá, 2 de Setiembre de 1842.

A. Mallarino.

Sentencia de la Suprema Corte Marcial.

Visto el proceso instruido contra los autores y cómplices del asesinato cometido en la persona del General Antonio José de Sucre, que se ha traido á esta Suprema Corte marcial en consulta de la sentencia del Consejo de guerra de Generales, pronunciada en diez y ocho de Agosto último, por la que se condena al Coronel Apolinar Morillo, reo presente, á ser pasado por las armas; y examinados igualmente los cinco expedientes agregados al proceso, que se hallaron entre los papeles aprehendidos al ex-General José María Obando, relativo á la averiguacion de los autores del asesinato que el General en jefe del ejército de operaciones, General Tomas Cipriano de Mosquera pasó al juez fiscal de la causa, con oficio de nueve de Octubre de 1840, para que obrasen en ella, resulta : que á consecuencia del denuncio que dió José Erazo, uno de los cómplices en aquel crímen, de los que lo habian perpetrado, se practicaron en el Gobierno de Pasto las primeras diligencias, que se continuaron en el Juzgado de Hacienda de dicha Provincia, hasta que por reclamacion del ex-General José María Obando, que pidió el sobreseimiento y declinó de la jurisdiccion civil, se pasaron á la jurisdiccion militar como de su competencia, por estar vigentes en cuatro de Junio de 1830, en que se cometió el crímen, las leyes que concedian aun por los delitos comunes, el fuero de guerra á los acusados militares. Resulta asimismo : que instruido el sumario contra el expresado Obando, Apolinar Morillo, Juan Gregorio Zárria, Antonio Mariano Alvarez, José Erazo y Fidel Tórres, complicados en el asesinato, recibidas sus confesiones, hechas las ratificaciones y careos, y puesto el proceso en estado de verse en consejo de guerra, fugaron de la prision y desertaron del juicio dichos acusados, excepto el Coronel Apolinar Morillo, contra quien como reo presente, continuó la causa con arreglo al decreto de 12 de Diciembre de 1828, y en ella se han observado los tramites prescritos por las ordenanzas generales del ejército. Finalmente, resulta : que el acusado Apolinar Morillo se halla convicto y confeso de su delito, y que la única excepcion que ha opuesto en satisfaccion del cargo que por él se le hizo, ha sido la de que procedió por órden del ex-General Obando, de quien dependia como Comandante general que era entónces del Departamento del Cauca, en donde se hallaba Morillo de regreso del Ecuador. Y considerando : 1.° que la sentencia del consejo de guerra de Generales, en cuanto á la imposicion de la pena capital, está arreglada al mérito del proceso y á la disposicion del artículo 64, tratado 8.° título 10 de las ordenanzas generales del ejército ; y que la degradacion, que debe ser previa cuando versa delito tan atroz, es conforme con las disposiciones del título 9.° del mismo tratado; y 2°. que la órden que alega el acusado haber recibido verbalmente de José María Obando para el asesinato, ni era de aquellas que estaba obligado á obedecer, porque ninguno está obligado á cometer crímenes por obedecer á sus superiores, y mucho ménos crímenes tan atroces, ni la carta de Obando, fecha 28 de Mayo corriente, á fojas 20, era una órden oficial, sino un billete de confianza cuyo contenido indica que mediaba entre los dos un concierto anticipado acerca del hecho horroroso que se ejecutó : por tanto, de conformidad con lo expuesto por el Fiscal, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la lei, se aprueba la

sentencia consultada, excepto en la parte que dispone que el Presidente del consejo de guerra avise al Poder Ejecutivo del resultado del juicio, para que por medio del Encargado de Negocios de la Nueva Granada cerca del Gobierno del Perú, se reclame la persona de Obando y demas cómplices en el asesinato que se encuentran en dicho territorio, por no ser esto de su competencia, sino de la autoridad administrativa, que habrá procedido en el caso conforme á las leyes; y con advertencia de que la prevencion hecha por el consejo de guerra, de que se compulse testimonio de los principales documentos que obran en la causa contra los cómplices que en dicha sentencia se expresan, se entienda solamente respecto de Fidel Tórres, y Desideria Meléndez, que como individuos del fuero comun no han podido sujetarse al presente juicio; pues los demas acusados que existen del fuero militar, y que han rendido sus confesiones, ratificaciones y careos, están sujetos al juicio por el presente sumario, luego que parezcan ó sean aprehendidos; y lo acordaron.

Estanislao Vergara.—Miguel Tovar.—Eusebio María Canabal.—Joaquin Paris.—Anselmo Pineda.

Se pronunció esta sentencia por S. E. la Suprema Corte Marcial.

Bogotá, veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos.

Juan Nepomuceno Esguerra, Secretario interino.

Propuesta de la conmutacion de la pena.

En la ciudad de Bogotá, á 25 de Octubre de 1842, reunidos en la sala de acuerdos los señores M. M. de la Suprema Corte Marcial de la República, Dr. Estanislao Vergara, Presidente, Miguel Tovar y Eusebio María Canabal, y Conjueces militares, los señores General Joaquin Paris y Coronel Anselmo Pineda, dijeron: que aunque en la audiencia de hoy han aprobado la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Generales, que condena al Coronel Apolinar Morillo á la pena de muerte, en que ha incurrido por la complicidad que tuvo en el asesinato cometido en la persona del General Antonio José de Sucre, por ser dicha sentencia arreglada al mérito del proceso y á las disposiciones legales en que está fundada, han creido igualmente que debian proponer al Poder Ejecutivo la conmutacion de dicha pena en otra grave, para que en uso de la facultad que le concede la atribucion 18.ª, artículo 10C de la Constitucion, se sirviese decretarla á mérito de las razones siguientes, que en concepto de esta Suprema Corte ofrecen motivo de conveniencia pública.—1.ª Que habiéndose sustraido del juicio despues de aprehendido, el acusado José Erazo, por haber sido destinado por el delito de traicion al presidio de Cartagena, cuando debió ser retenido y consignado á la autoridad á que estaba sometido por la presente causa y habiendo sido indultado otro de los cómplices, Juan Gregorio Zárria, no solamente del delito de traicion sino de los demas de que estuviese acusado, segun aparece del decreto de indulto que le fué concedido en 24 de Diciembre del año pasado, entre los que se comprende el asesinato del General Sucre por que se le juzgaba, no parece conforme á la equidad ni á la igualdad legal que Apolinar Morillo, por no haber quebrantado la prision, sino ántes bien por haberse sometido al juicio que pudo haber eludido con la fuga, sufra la pena á que ha sido condenado, mayormente si se considera que aquellos dos reos prófugos, despues de su fuga continuaron haciendo al Gobierno y á las instituciones la guerra mas cruda, miéntras que Morillo, fiel á la causa del órden legal, y hallándose libre y en capacidad de haber frustrado su juzgamiento con la fuga, permaneció sometido á él y defendió al Gobierno, batiéndose denodadamente con los facciosos en Popayan, como aparece de los documentos que se registran á fojas 924 á 928, cuaderno principal, y 10 cuaderno incidente.—2.ª Que si en otras ocasiones ha hallado el Poder Ejecutivo motivo de conveniencia pública para la conmutacion de la pena capital por razones iguales á las que ahora se recomiendan, de servicios prestados á la causa del órden legal, como recientemente ha sucedido con la conmutacion acordada á favor del Alférez Félix Correa, á quien el Consejo ordinario de guerra habia condenado á la pena capital por el homicidio que ejecutó en el Gobernador de indígenas de Poblazon, M. Masa, parece que tambien debe hallarlo en los que ha prestado Morillo, que ofrecen el contraste más sorprendente con la hostilidad de los dos mencionados cómplices, que han logrado escaparse de la severidad con que las leyes condenan su horroroso crímen.—3.ª Que aún prescindiendo de esta cir-

cunstancia, obra la del principio adoptado por el Gobierno en diversos actos para ahorrar la efusion de sangre, respecto de los reos cómplices de un mismo delito, sobre que por circunstancias inevitables ha venido á hacerse ilusoria la pena respecto de los más culpados. Y por tanto, acordaron que para el fin indicado, se pase el proceso al Poder Ejecutivo con copia legalizada de este acuerdo, que firman dichos Sres. por ante mí el presente Secretario, de que certifico.

Estanislao Vergara.—Miguel Tovar.—Eusebio María Canabal.—Joaquin Paris.—Anselmo Pineda.—Juan N. Esguerra, Secretario interino.

Voto de los Sres. Secretarios de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, en el de Hacienda y en el de Interior y Relaciones Exteriores.

Obligados, como miembros del Consejo de Gobierno, á dar nuestro voto sobre la conmutacion de la pena de muerte impuesta al Coronel Apolinar Morillo, ejecutor principal del asesinato del General en Jefe del ejército colombiano Antonio José de Sucre, cuya famosa causa ha remitido al Poder Ejecutivo con aquel fin, la suprema Corte Marcial; debemos exponer las razones que fundan nuestra opinion, para satisfacer con ello á nuestra conciencia y á la patria.

El delito atroz que es la materia de esta causa, fué cometido en la montaña de Berruécos el 4 de Junio de 1830. Sospechas y rumores, más ó ménos fundados, era lo único que habia en el transcurso de más de nueve años, sobre la perpetracion de este crímen, horrible por sus circunstancias y por la ilustre persona en quien se ejecutó. La Providencia, sin embargo, por uno de aquellos medios ocultos é imprevistos de que se vale para recordar á los hombres su existencia y su justicia, dispuso que se descubriera el orígen y los autores y ejecutores de tamaño atentado. Uno de ellos, José Erazo, denunció el hecho al Coronel Manuel Mútis Gama, y éste dió parte á la Gobernacion de Pasto en el mes de Noviembre de 1839. La causa se ha seguido por todos sus trámites, y durante ella aparece que han sido procesados el ex-General José María Obando, que dió la órden para el hecho, el Coronel Apolinar Morillo, ejecutor inmediato, Juan Gregorio Zárria, Antonio Mariano Alvarez, José Erazo y Fidel Tórres, cómplices y auxiliadores. Pero de estos solamente ha sido sentenciado el segundo, porque los demas no han estado presentes: el primero y el último por haberse fugado de la prision, Zárria por haber sido indultado, Alvarez por haber muerto, y Erazo por haber estado sufriendo la pena de trabajos forzados á consecuencia de sus delitos de traicion y rebelion. Este último, tambien ha fallecido de muerte natural.

Tal es en resúmen el estado presente del negocio. Trátase ahora de saber si debe ó no morir Apolinar Morillo, sentenciado á la pena de ser pasado por las armas, y cuya conmutacion ha propuesto al Poder Ejecutivo la Suprema Corte Marcial.

El Poder Ejecutivo tiene por la Constitucion la facultad de conmutar la pena capital en otra grave, cuando así la exije un motivo especial de conveniencia pública. (atribucion 18, artículo 106) Es preciso, pues, que examinemos si en el caso presente hay un motivo especial para conmutar la pena al condenado, pues no basta que haya un motivo: es necesario que sea *especial;* y al ejercer esta atribucion augusta, que nuestro Código fundamental ha dado al Poder Ejecutivo, es necesario, por tanto, considerar que la Constitucion ha querido se use de tal facultad en casos singulares y extraordinarios, para que no se desvirtúen las penas que las leyes han designado á cada delito, para que la vindicta pública quede satisfecha, y para que el Poder judicial obre sus efectos.

En el caso de que se trata, el Tribunal que ha propuesto la conmutacion, encuentra tres motivos de conveniencia pública. 1.° que no es conforme á la igualdad legal que Morillo sufra la pena de muerte por el asesinato del General Sucre, cuando Zárria y Erazo, sus cómplices en el mismo delito, se han sustraido del juicio, el primero por haber sido indultado, y el segundo por estar sufriendo la pena de trabajos forzados en Cartagena á consecuencia del delito de traicion, cuando debió ser retenido y consignado á la autoridad á que estaba sometido por la presente causa; siendo tanto más notable esta desigualdad, cuanto que Morillo se ha sometido voluntariamente al juicio, sin haber quebrantado la prision, y ántes bien prestado servicio al órden legal en Popayan, ba-

tiéndose denodadamente contra los facciosos, miéntras los otros permanecian prófugos, haciendo la guerra más cruda al Gobierno y á las instituciones; 2.° que estos servicios prestados tan oportunamente deben pesar en el ánimo del Poder Ejecutivo para la conmutacion, así como obraron como un motivo de conveniencia pública, para la que hizo de la pena capital impuesta al Alférez Félix Correa, condenado por el homicidio que ejecutó en el Gobernador de indíjenas de Poblazon, M. Masa; y el 3.° que ha sido ya un principio adoptado por el gobierno en diversos actos, ahorrar la efusion de sangre respecto de los reos cómplices en un mismo delito sobre que por circunstancias inevitables ha venido á hacerse ilusoria la pena respecto de los mas culpados.

Prescindiendo del mérito que prestan los autos sobre la culpabilidad de Morillo, que constantemente ha estado convicto y confeso de su delito, basta que los tribunales le hayan condenado á sufrir la pena capital por sentencias conformes, para que la razon se persuada de que es acreedor á esta pena. ¿Pero será justo que la sufra cuando sus cómplices no la han sufrido? ¿Deberá ser él, únicamente, la víctima, despues de haber prestado servicios á la República, y cuando algunos de los otros le han sido hostiles, y sin embargo han quedado impunes? ¿Resultará algun provecho ó utilidad pública, que es lo que se llama conveniencia, para que se le exima de aquella pena? Cuestiones son estas que deben examinarse previamente, puesto que se trata de la vida de un hombre; y de su exámen resultará la exactitud ó inexactitud de los motivos en que se apoya el tribunal.

Dar á cada uno lo que le pertenece es lo que se llama justicia, y en materia penal es aplicar la pena que corresponde á cada delito, conforme á las leyes. Morillo merece la de último suplicio; todos sus cómplices la merecen tambien, y no la sufren: ¿dejará por eso de aplicársele?....No; esta consideracion será un motivo para lamentar las circunstancias en que se han visto el país y su Gobierno para perdonar á algunos malhechores á fin de evitar mayores males, así como perdonó en otro tiempo Venezuela al famoso Cisnéros, mas no para impedir que el hacha de la ley caiga sobre la cabeza de aquellos, respecto de los cuales no concurren las mismas circunstancias. El indulto de Zárria fué una de aquellas desgracias públicas, inevitables en tiempo de revolucion, que debemos lamentar, pero de que el jefe que lo dió y el Gobierno que se ha visto en la necesidad de respetarlo, no pudieron prescindir, sin prolongar males mayores que los que pueden seguirse de la impunidad de un delincuente. Ese indulto fué el que afianzó la pacificacion del Sur de la República, despues de una guerra de más de dos años en que corrió á torrentes la sangre granadina, y en que se han gastado cuantiosas sumas de dinero; ese indulto ha dado seguridad, libertad y paz á un número considerable de granadinos á quienes el vandalismo de Zárria y sus compañeros tenia oprimidos y amenazados: ese indulto, finalmente, tan amplio como se dió, fué exijido y acordado por un motivo especial, especialísimo, no solo de conveniencia sino de salud pública, y ha producido utilidad y provecho positivo á los pueblos. Si Zárria, pues, se sustrajo de la pena que le pertenecia como compañero de Morillo, es visto que de tal impunidad han resultado más bienes que males; y estando establecidas las penas no tanto para castigar á los delincuentes, cuanto para aliviar, mejorar y enfrenar la sociedad á que pertenecen, el ejemplo de Zárria no debe alegarse en el presente caso, pues Morillo no es ménos culpable porque se haya indultado á Zárria.

Esta última consideracion debe igualmente obrar respecto de Erazo. El debió ser juzgado y sentenciado como lo ha sido Morillo, y la autoridad, que no le siguió la causa por el mismo delito, será la responsable de que no se le haya aplicado la pena. Si hoy existiera aquel delincuente, hoy deberia continuarse el juicio en su persona, para igualarlo á Morillo; pero Erazo ha sido ya sentenciado en el juicio divino, y ahora se trata de satisfacer á la justicia de la tierra respecto de su cómplice. El ejemplo de aquel no debe, por tanto, obrar tampoco en la causa en cuestion.

Cierto es que Morillo prestó al Gobierno servicios en la pasada revolucion, y que ésta le dió ocasiones que no quiso aprovechar, de sustraerse del juicio que se le seguia; cierto es tambien que hace doce años ya que se cometió el delito por que ha sido condenado; y cierto es, por último, que puede suceder que él únicamente sea el que con las formalidades legales sufra la pena capital, en caso de no conmutársele, porque los demas cómplices hayan muerto ó mueran por

tras causas independientes de la vindic-
a pública con relacion á este proceso.
stas consideraciones, que penetran el
razon con toda la fuerza de la sensibi-
lad y de la compasion que inspira un
ombre desgraciado que confiesa franca-
ente su crímen, un hombre ya viejo
ue sirvió á su patria ántes de ser culpa-
ble, y que ha tratado de congraciarse
on ella sirviéndola de nuevo despues de
u delito, estas consideraciones, creemos,
o persuaden al entendimiento para exi-
mir al culpado de la pena que se le ha
mpuesto. La atrocidad del crímen que
ometió prestándose voluntariamente á
a ejecucion del asesinato del General
Sucre, no puede atenuarse con los servi-
ios posteriores prestados á la causa le-
gal, ni con el contraste que presenta con
a impunidad de sus demas cómplices
n la misma ocasion. ¡ Desgraciada la
ociedad si estuviera al arbitrio de los
riminales espiar sus faltas con la sola
nmienda de la vida pasada, sin sufrir
l castigo que las leyes divinas y huma-
as han impuesto para purgarlas! El
ue comete un crímen debe sufrir la pe-
a consiguiente y análoga á su malicia,
orque así lo exijen la justicia y la so-
iedad como exijen tambien que los
ompañeros de Morillo sufran la misma
ena cuando sean condenados, con la di-
erencia de que éste irá al suplicio ro-
deado de mayor compasion que aquellos,
orque su conducta fué mejor despues
le haber sido delincuente. Los servi-
ios que prestó en Popayan los aceptó
agradece la patria, pero ella pide tam-
ien la satisfaccion de un crímen cuya
ravedad no ha disminuido el trascurso
el tiempo, crímen famoso por la per-
ona ilustre en quien se ejecutó; y que
espues de que se ha descubierto tiene su
astigo en espectativa á la América en-
era, en especialidad á las Repúblicas en
onde el nombre de Sucre es respetado y
uerido; crímen, en fin, que reclama
na víctima para hacer que triunfe la
usticia, dejando al Cielo el castigo de
os demas delincuentes, así como dispu-
o su descubrimiento, cuando ménos se
speraba.

No vemos aquí un hombre, vemos á
oda la sociedad ofendida y amenazada
n Berruécos; vemos el honor del Go-
ierno sindicado de haber cohecha-
o á Morillo para perseguir y per-
er á Obando, como éste lo dió á en-
ender en su careo con aquel (fojas 410
uelta del proceso) vemos la suerte que
e espera á nuestra patria si no se casti-
an como merecen los grandes delitos; atendemos, por último, á los dictados de nuestra conciencia, y no á los impulsos de nuestro corazon.

Conmutada la pena capital á Morillo, el efecto moral de esta providencia no producirá ni con mucho, los que deben esperarse de aquella pena, por grave que sea la en que se le conmute; y á lo lejos aparecerá siempre como debilidad la conmutacion, miéntras que el crímen se presentará en toda su magnitud. El Poder Ejecutivo debe, por lo mismo, ser muy circunspecto al decidir este negocio. Como poder público, está interesado en que se apliquen las penas que las leyes han designado para cada delito, y en sostener las sentencias del Poder Judicial, conciliando si fuere preciso, las exijencias de la sociedad. Por este motivo es que la Constitucion le ha dado la atribucion que ahora se trata de ejercer, á fin de que pueda modificar la pena cuando así lo exija un motivo especial de conveniencia pública.

Pero ¿ cuál es este motivo en el caso presente ? Conmutando la pena á Morillo ¿ se evitará una revolucion, se consolidará el órden público, ó producirá los efectos que ha producido el indulto de Zárria ? ¿ Cuál es la utilidad, cuál el provecho *especial* que la República reportará de esta medida ? No son un motivo de conveniencia pública, las consideraciones especiales que obran en favor del condenado, su conducta posterior, su franqueza, sus servicios. Por el contrario, conmutarle la pena de muerte por aquellas consideraciones, seria tanto como alentar la perpetracion de los delitos con la esperanza de que servicios posteriores hechos á la patria, bastarian para borrarlos, ó al ménos para evadir la pena legal que debe castigarlos ; sería en cierto modo, dar estímulos á la inmoralidad social, neutralizando el rigor de las penas.

Ademas, échese una ojeada á la historia de la América española, y se verá que ella está manchada por todas partes con crímenes de esta clase, más ó ménos atroces, cuanto mayor ha sido la impunidad ó la tolerancia hácia sus perpetradores. Los Gobiernos de estas Repúblicas están, pues, interesados en que se persigan y castiguen ejemplarmente semejantes delitos, para que cese el escándalo que estamos dando al mundo, desde que se efectuó, y nuestra emancipacion política, con tantas escenas de horror y de sangre. Esta reflexion es en nuestro

concepto de mucho peso para el caso en cuestion.

La segunda razon en que se funda el tribunal para proponer la conmutacion de la pena impuesta á Morillo, es el ejemplo del Alférez Correa, á quien el Poder Ejecutivo la conmutó por decreto de 12 de Setiembre último, publicado en la Gaceta, número 578. Léase este decreto, y se verá la enorme diferencia que hai entre uno y otro caso. Comparémoslos.

El país estaba en guerra activa cuando Correa en el mismo teatro de ella, dió una anzada al indio Maca. (†) Rehusó éste seguirle á una comision reservada que llevaba aquel á Timbio, en circunstancias de que los indígenas de aquel territorio hacian una guerra tenaz y exterminadora á los defensores de las instituciones nacionales, de donde pudo inferir que era uno de los rebeldes que hacian la guerra ó servian de espías, con grave perjuicio de la causa pública y de los mismos militares que combatian en su defensa. Por el contrario, el país estaba tranquilo y acababa de reconstituirse sin disparar un fusil, cuando se cometió el crímen de Berruécos; la víctima, el ilustre General Sucre, acababa de presidir la Asamblea que dió una Constitucion á la República, y regresaba á su casa solo, confiado en su hidalguía, en la proteccion de las leyes y en la lealtad de sus conciudadanos. Sin embargo, un tiro alevoso, disparado de en medio de lo mas espeso é inhabitado de la montaña, le atravesó el corazon y dejó tendido el cadáver en la mitad del camino pidiendo venganza al cielo y á su patria. El hecho cometido por Correa fué sin premeditacion alguna, como lo persuaden sus circunstancias y la de no conocerse ántes del suceso el agresor y su víctima. El homicidio perpetrado por Morillo fué combinado y premeditado á sangre fria. Si él no fué el que personalmente dió la muerte á Sucre, como no falta quien lo asegure en la causa, por lo ménos aceptó la comision, buscó á los asesinos, intervino en su colocacion, de acuerdo con Erazo, escogiendo el lugar conveniente para acertar el tiro, y los gratificó despues con el dinero que habia recibido de Obando con aquel fin, al tiempo de encargarse de la ejecucion del asesinato. Los buenos servicios prestados por Correa á la República, sobre todo en la última guerra de rebelion, su experimentada lealtad al Gobierno, y su buena conducta como ciudadano y como padre de una numerosa familia, fueron hechos anteriores á la muerte del indígena Maca. Los servicios que ocasionalmente prestó Morillo en Popayan, en defensa del mismo Gobierno, fueron posteriores al asesinato que once años ántes habia cometido; y aunque es verdad que él los habia prestado en la guerra de la independencia, sin embargo las circunstancias agravantes de aquel delito contrapesan en mucho al valor de tales servicios. La causa de Correa era una causa que no afectaba por sus consecuencias, sino á una determinada porcion de la República, miéntras que la de Morillo es una causa no solamente nacional, sino continental, en que es preciso satisfacer al Nuevo Mundo y aún á la Europa, que aguardan el resultado de esta causa célebre. En resumen, convenia á la República que viviese un hombre como Correa, cuyo delito no lo ha hecho aparecer famoso criminal, y convenia que la pena supletoria qne se le ha impuesto sirviese de ejemplo para evitar que se repitan estos actos, conservando al mismo tiempo el delincuente que algun dia purgará su falta, y volverá á entrar en la familia de sus conciudadanos. Pero no conviene que exista el principal ejecutor de un crímen, en cuyo castigo se interesa la reputacion de América, y en particular el honor de la Nueva Granada.

En cuanto al último motivo en que apoya el Tribunal la propuesta de conmutacion, solamente resta añadir á lo que ya queda dicho, que el Poder Ejecutivo no desmentirá el principio que ha adoptado de ahorrar la efusion de sangre en cuanto sea posible, si, no conmuta hoy la pena de muerte á Morillo. El y Obando son los que resultan *más culpables* en esta causa. Zárria y Erazo son cómplices subalternos en ella. Morillo fué el ejecutor principal del asesinato, y salvarle la vida sería incurrir en la inconsecuencia de principios que el Tribunal desea evitar; sería establecer la impunidad de los asesinos de Sucre. Por lo demas, el Poder Ejecutivo debe complacerse de haber usado de aquella atribucion constitucional con tanta extension y generosidad como acaso no podia esperarse, segun lo manifiestan los indultos que ha dado y conmutaciones que ha hecho mediando otras circunstancias.

(†) En páginas anteriores se ha escrito *Masa*, léase *Maca*.

Mas en las presentes, por preciosa que sea la vida de un hombre, no puede, sin faltar á su deber, seguir la misma conducta.

Por lo expuesto, y por todas las demas poderosas razones que se han dilucidado en el Consejo, queda en nuestra opinion demostrado que no hay conveniencia pública en conmutar la pena de muerte á Apolinar Morillo: 1.°, porque la impunidad de Zárria y Erazo no disminuye la culpabilidad de aquel; 2.°, porque el ejemplo á que alude la Corte Suprema sobre la conmutacion del Alférez Correa, es tan diferente del caso de que se trata, como lo era el Gobernador de indíjenas de Poblazon del Gran Mariscal de Ayacucho; 3.°, porque si bien es cierto que el Gobierno debe ahorrar la efusion de sangre, como lo ha hecho en otros casos, necesita en el presente cargar sobre sí la responsabilidad de las consecuencias, si no satisface de un modo ejemplar á la vindicta pública, y pone á cubierto el honor nacional; y 4.°, en fin, porque no existe la especialidad del motivo que exije la Constitucion para que el Poder Ejecutivo pueda conmutar la pena.

Tal es nuestro voto, emanado de la conviccion y del deber.

Bogotá, 22 de Noviembre de 1842.

José Acevedo—Ignacio Gutiérrez—Mariano Espina.

Voto de S. E. el Vice-presidente de la República.

No desconozco la gravedad del delito cometido por el Coronel Apolinar Morillo. La víctima ilustre de este atentado, el lugar, las circunstancias y el escándalo que él produjo, conspiran contra los autores de este horrible hecho, y parecen demandar un condigno y ejemplar castigo. Morillo ha sido justamente condenado á la pena de muerte; mas se trata ahora de saber si existen motivos de conveniencia pública, para que ejerciendo el Poder Ejecutivo la preciosa atribucion que le confiere la Constitucion del Estado, pueda conmutársele la pena de muerte en otra grave, y si se encuentran graves motivos de conveniencia pública para que pueda tener lugar la indulgencia del Gobierno.

El castigo de un delincuente no es precisamente la venganza que la sociedad ejerce en él; tiene por objeto inspirar el horror al delito, aterrar con la pena y retraer por su temor á los que intentasen cometerlo: mas cuando entre el delito y su castigo trascurre el dilatado tiempo de doce años, la gravedad de aquel se ha olvidado, y el castigo del delincuente no inspira sino compasion, pues es cosa bien sabida que la pena para que obtenga sus saludables efectos, es preciso que siga inmediatamente al delito. No haria mérito de esta grave consideracion si solo ella reclamase la conmutacion de que se trata. Acabamos de salir de una época, en que la sangre granadina se ha derramado en todas las provincias de la República; la opinion pública se ha pronunciado por la indulgencia del Gobierno; el pueblo mira con horror la efusion de sangre, y el Gobierno se ha visto precisado á usar extensamente de sus facultades. En tales circunstancias, la muerte de un hombre, cuyo delito casi se habia olvidado en la serie de acontecimientos de que ha sido teatro este país, podria mirarse como cruel: la justicia llevada al exceso deja de serlo. Sumum jus suma injuria.

Morillo ha confesado su delito con todas las señales de un verdadero arrepentimiento; antiguo servidor de la República, ha prestado á la causa del órden, en su última crísis, servicios importantes, y ha recibido una herida defendiendo las instituciones con lealtad y valor; él pudo evadir el juicio, mas se ha resignado á sujetarse á él, y sus antiguos méritos y recientes servicios, su lealtad, su comportamiento en estos últimos tiempos, su franca y libre confesion, su resignacion y su arrepentimiento, valen algo sin duda para ahorrarle la pena de muerte, y permitirle un resto de existencia, que no será muy larga, sin que dejase por esto de compurgar su crímen con otra grave pena: su delito no quedaria impune, no se derramaria la sangre de un hombre, tal vez inútilmente; y Morillo, en un establecimiento de trabajos forzados, serviria de escarmiento á los culpables, exhibiria constantemente una prueba de la justicia de los tribunales, del vigor de las leyes y de la clemencia del Gobierno.

Observemos que Morillo no ha sido el principal autor de este delito, y que él lo ha cometido sirviendo de instrumento, y en virtud de órdenes de un jefe militar. Obando y Zárria viven, se han sustraido á la venganza de las leyes, y no sé si la estricta justicia demande hacerla recaer sobre un militar que ha servido de simple instrumento, y que segun

aparece de la causa, recibió las órdenes de José María Obando, á quien por las leyes militares estaba sometido, y de quien pudiera temer mucho desobedeciéndolas, tanto mas cuanto que para este hecho, segun asegura Morillo, invocó Obando la salud de la patria: sobre el único que entre los cómplices de este famoso atentado ha prestado servicios á la República, combatiendo en favor de las instituciones contra Obando, Zárria, Alvarez y Erazo, que todos abrazaron la causa de la rebelion, y finalmente contra el único que sin negar su culpabilidad ha dado muestras de arrepentimiento.

Se ha dicho, y esta consideracion es de grave peso, que Morillo ha sido sobornado para declarar contra Obando; que se ha pretendido manchar la reputacion de este; que las revelaciones de Morillo no eran sino la trama urdida para perder á Obando y ejercer venganzas contra él. Se ha hecho al Gobierno mismo esta seria imputacion. ¿Y cómo, sin faltar al castigo del delito, no convendria la existencia del hombre que seria el testimonio vivo é irrefragable de la constancia del delito, de la rectitud del Gobierno, de la justicia de los tribunales, y en su castigo, del cumplimiento de las leyes? ¿Conviene hoy toda la severidad de la justicia? Esta es para mí la cuestion. ¿Conviene que haya severidad contra uno de los cómplices que francamente ha confesado su complicidad, que ha justificado su arrepentimiento, y que despues del hecho, colocándose bajo las banderas de las instituciones, ha peleado leal y valientemente por la causa nacional, miéntras que los autores que enarbolaron el estandarte de la rebelion, y contra quienes combatió, viven y se han evadido del juicio? Y en medio de tantas circunstancias, y despues del lapso de tantos años, ¿no se encuentra como enervada la accion de la ley? No se trata de la prescripcion del delito, no de su impunidad; pero podria conciliarse su castigo con la clemencia que reclaman motivos graves y de conveniencia pública. Es para estos casos que la Constitucion ha conferido al Poder Ejecutivo la hermosa atribucion de conmutar la pena de muerte por otra grave. Así lo creo, y por tales consideraciones, y por las otras razones privadas que he expuesto en el Consejo, y que pesan mucho sobre mi conciencia, mi voto es el de la conmutacion de la pena de muerte impuesta al Coronel Apolinar Morillo por otra grave, de acuerdo con el Supremo Tribunal que la ha propuesto.

Domingo Caicedo.

Decreto del Poder Ejecutivo negándose á conmutar la pena.

—

Pedro Alcántara Herran, Presidente de la Nueva Granada.

Visto y examinado con madura y reflexiva meditacion en el Consejo de Gobierno, el acuerdo celebrado en 25 de Octubre próximo pasado por la Suprema Corte marcial de la República, en el cual, con remision de la causa, propone al Poder Ejecutivo la conmutacion de la pena de muerte á que ha sido condenado el Teniente Coronel con grado de Coronel Apolinar Morillo, por el asesinato que perpetró en la persona del General en Jefe del ejército de Colombia, Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, en la mañana del 4 de Junio de 1830, resulta que dicha propuesta de conmutacion se funda en las razones siguientes:

1.ª Que Juan Gregorio Zárria y José Erazo, cómplices en este crímen, no han sufrido la pena legal; el primero porque fué indultado, no solamente de este delito, sino de los demas que hubiese cometido, y el segundo por que aun estando pendiente la causa, fué sentenciado á trabajos forzados por el delito de rebelion y que por consiguiente no parece conforme á la equidad que Morillo sufra la pena á que ha sido condenado, por no haberse evadido de la prision y porque léjos de hacerlo se sometió al juicio, y aun defendió al Gobierno, batiéndose denodadamente contra los facciosos en Popayan, entre los cuales se hallaban sus mismos cómplices en el asesinato.

2.ª Que el Gobierno ha tenido presentes los servicios de esta naturaleza para conmutar la pena capital, como lo hizo respecto del Alférez Félix Correa, sentenciado á muerte por el homicidio que ejecutó en la persona del indígena Mauricio Maca; y

3.ª La consideracion que ha tenido el Gobierno, en diversos actos, para economizar la efusion de sangre, respecto de los reos cómplices de un mismo delito, sobre que por circunstancias inevitables ha venido á hacerse ilusoria la pena respecto de los mas culpados; y teniendo el Poder Ejecutivo en consideracion:

1.° Que de la célebre causa que tie-

ne á la vista consta lo siguiente: habiendo llegado Morillo á Pasto á fines de Mayo de 1830, expulsado del Ecuador, José María Obando, entónces General del ejército y Comandante general del Departamento del Cauca, le ofreció servicio y colocacion, y le encargó que asesinase al General Sucre, en su tránsito de Popayan á Pasto, á cuyo efecto le dió dinero para pagar los asesinos y una carta de recomendacion para José Erazo que residia en el Salto de Mayo, escrita y firmada de su mano, segun aparece en los autos; que con otra carta semejante que le entregó Antonio Mariano Alvarez, se dirijió Morillo á casa de Erazo, á donde llegó el 2 de Junio, dia en que el General Sucre habia salido de allí para pernoctar en la Venta de Berruécos; que entre Morillo, Erazo y Zárria, que tambien habia llegado de Pasto el mismo dia, y despues de conferenciar detenidamente sobre el modó de verificar el asesinato con mayor seguridad, convinieron y concertaron el plan, dirijiéndose durante la noche del 3 á la montaña de Berruécos, acompañados de los soldados licenciados Andres Rodriguez, Juan Gregorio Rodriguez, y Juan llamado *Cuzco*, á quienes habian solicitado al efecto; que en la madrugada del 4, habiéndose disfrazado los asesinos poniéndose *barbachas* (musgo) en la cara, se colocaron en una angostura denominada *Jacoba*, desde la cual llamaron por su nombre al General Sucre en el momento que pasaba por allí, y en el mismo acto le dieron muerte, haciéndole una descarga con armas de fuego; que nmediatamente se dispersaron los asesi-os, y fueron á reunirse á la casa de Erazo, como lo habian convenido y pa-aron diez pesos á cada uno de los Ro-riguez y al Cuzco, quienes poco despues nurieron de repente con apariencia de nvenenamiento, segun aparece de la ausa. Todos estos hechos, y las demas ircunstancias agravantes de tan atroz de-ito, se hallan comprobados por las de-laraciones, ratificaciones y careos del nismo Morillo, José Erazo, su mujer Desideria Melendez y otras muchas, así omo por las cartas originales que se an agregado á la causa, y por una mul-tud de indicios vehementes, entre los uales no son los ménos convincentes, s mismas averiguaciones que Obando zo practicar entónces por sus cómpli-s, para averiguar el delito y aprehen-er los delincuentes.

2.° Que las circunstancias angustiadas que se hallaba la República, cuando General en Jefe del ejército del Sur, Tomas C. de Mosquera, indultó á Zárria en 24 de Diciembre del año anterior, hicieron de imperiosa necesidad este sacrificio de la justicia y de la vindicta pública; porque Zárria, así como Obando, se habia sustraido á la accion de las leyes, poniéndose en armas contra sus mismos jueces y contra las demas autoridades constitucionales, haciendo una guerra obstinada y sangrienta á favor de las circunstancias en que se encontraba el país, y de las localidades en que por largos años habia sido un azote funesto de la humanidad; porque no habia sido posible aprehenderlo, á pesar de los costosos sacrificios que se hicieron, destinando una parte considerable del ejército á perseguirle en los bosques de Timbio, donde cada dia se derramaba infructuosamente la sangre de los leales defensores de las leyes; porque prolongándose tan grave mal se ocasionaban incalculables perjuicios, no solo á aquella Provincia, sino al resto de la República, en circunstancias de que continuaba en la costa del Atlántico la guerra de rebelion, y de que para terminarla era de urgente necesidad concluir la pacificacion del Sur, como lo acreditó plenamente el resultado. Consideraciones de tanta magnitud hicieron inevitable la conservacion de la vida de Zárria, no obstante los crímenes de que se hallaba cubierto; porque era preciso, á costa de un gran sacrificio, salvar la sociedad de los enormes males que la permanencia de este insigne criminal le ocasionaba, continuando armado contra ella.

3.° Que habiendo fallecido José Erazo en el presidio á donde fué destinado por el delito de rebelion, sin que se hubiera fallado en su causa como cómplice en el asesinato del General Sucre, de ningun modo puede esta circunstancia favorecer la conmutacion de la pena impuesta á Morillo, porque si Erazo existiera, es evidente que su causa se terminaria como se terminó la de aquel, y que la lei ejerceria su accion sobre Erazo, sin que fuesen bastantes á impedirlo la pena que como rebelde habia sufrido, ni la demora que sufrió su causa por circunstancias, cuya averiguacion corresponde á los tribunales; demora que no suministra razon alguna en favor de la conmutacion propuesta.

4.° Que habiéndose sustraido José María Obando, por medio de la rebelion y de la fuga al Perú, del juicio que se le seguia como autor principal del ase-

sinato del General Sucre, y habiendo sido ejecutado Alvarez en medio de la guerra de rebelion, Morillo, como principal ejecutor del crímen, es el único reo presente en quien hoi pueden ejercer las leyes su accion; y que al conmutarle la pena á que ellas le sujetan, se haria necesario practicar otro tanto con los demas asesinos del General Sucre, por que no aparecen mas culpables, quedando así impune tan atroz crímen, y establecido un precedente funesto á la sociedad en favor de otros criminales.

5.° Que si bien son recomendables los dilatados servicios que Morillo ha prestado á la República en la carrera de las armas, y combatiendo recientemente contra los rebeldes, así como su espontáneo sometimiento al juicio que se les seguia, en circunstancias de que pudo evitarlo añadiendo el crímen de rebelion, como lo hicieron sus cómplices en el asesinato del Gran Mariscal, esta consideracion, por poderosa que pueda ser, y por mucho que haya obrado en el ánimo del Gobierno, nunca constituye un motivo especial de conveniencia pública, para dejar impune al principal ejecutor de tan atroz crímen, y por consiguiente á sus demas cómplices, mediando en contra suya las graves consideraciones que el Gobierno ha meditado profundamente.

6.° Que si en otras ocasiones encontró el Poder Ejecutivo razon especial de conveniencia pública para conmutar la pena capital á algunos reos, como lo hizo recientemente en favor del Alférez Correa siempre es cierto que mediaron consideraciones de bien distinta naturaleza, no solo en cuanto á las circunstancias del delito, sino aun respecto á las del delincuente y de su víctima.

7.° Que cuando el Poder Ejecutivo, estimulado por un sentimiento de clemencia paternal, y por la conveniencia pública, adoptó el principio de economizar la efusion de sangre de los reos cómplices de un mismo delito, siempre tuvo presente que la vindicta pública, la sociedad y la moral quedasen satisfechas con la muerte de algunos de los principales delincuentes; y que si esta consideracion pudo pesar en el ánimo del Supremo Tribunal, ella obra tambien poderosamente en el del Gobierno, aunque para negarse á decretar la conmutacion que se le propone, porque con esta conmutacion quedaría establecida incuestionablemente la unidad de todos los reos, en el alevoso asesinato del Gener[al] Sucre.

8.° Que si durante la funesta guer[ra] de rebelion salvó el Gobierno la vida [á] algunos de sus principales autores, [es] indudable que respecto de otros se eje-cutó la pena capital, y que circunstan-cias inevitables, que no concurren e[n] el presente caso, exijieron imperiosamen-te, como lo advierte la Suprema Corte que la pena se hiciese ilusoria respect[o] de algunos de los mas culpados. L[a] salud de la patria en tan angustiada[s] circunstancias, exijió este sacrificio d[e] la justicia. Despues de agotados todo[s] los recursos y de multiplicados y san-grientos triunfos, siempre costosos á l[a] nacion, era preciso, era urjente, termi-nar á cualquiera costa la guerra de rebe-lion, que por mas de dos años habia de-solado la República: fueron indultado[s] algunos de los mas culpables, pero l[a] República se halla en paz rejida po[r] las leyes.

9.° Que el asesinato del General Su-cre consignado en la historia, llamó l[a] atencion de la América, llenando de es-cándalo al mundo civilizado, y que e[l] perdon del principal ejecutor de est[e] crímen pasaria tambien á la posterida[d] como un borron indeleble para la Nu[e]va Granada, dando un golpe funesto [á] la moral.

10. Que en la série de revolucione[s] que ajita á las Repúblicas americanas, e[s] indispensable que los asesinos de su[s] hombres prominentes sufran tarde [ó] temprano la pena de su delito, par[a] enfrenar la anarquía reprimiendo los in-tentos criminales de la ambicion brut[al] y feroz; y que por consiguiente la Amé-rica toda exije que se cumpla la pena im-puesta al asesino del General Sucre.

11. Que si los demas cómplices en es-te crímen hubieran expiado ya su delito esta circunstancia podria influir hoy e[n] favor de la conmutacion propuesta, po[r] el principio que adoptó el Gobierno d[e] economizar la sangre de los cómplice[s] en un mismo delito, pero que sucedien-do todo lo contrario, porque hasta ho[y] se hallan impunes los cómplices d[e] Morillo, es indudable que no existe est[a] razon para economizar la sangre de[l] único criminal que hoy se encuentr[a] bajo la accion de las leyes.

12. Que es notoria la influencia q[ue] ha tenido en las calamidades ocasion[adas]

das por la última guerra de rebelion la célebre causa de los asesinos del General Sucre; porque en ella aparece como principal autor del crímen el ex-General José María Obando, á quien los rebeldes consideraron como su caudillo; y que mediando esta circunstancia, la conmutacion propuesta podría reputarse como una prueba de que en el juzgamiento de los criminales, y con miras interesadas de política, solo se tenia por objeto la perdicion del Jefe de las facciones, ó bien podría juzgarse que el perdon de Morillo, ocasionando el de sus cómplices, haría infructuosos los cruentos sacrificios que la República ha hecho para castigar los asesinos del General Sucre.

13. Que si hubieran de favorecer á Morillo, á pesar de tan graves consideraciones, la confesion de su delito, su espontáneo sometimiento al juicio, esta consideracion podría comprender á casi todos los criminales, miéntras que como Zárria no pudiesen garantizar su impunidad, poniéndose en armas para quedar fuera del alcance de las leyes.

14. Que la vindicta pública, el honor nacional, y la moral misma exijen imperiosamente el castigo del horrendo y alevoso asesinato perpetrado en la persona del ilustre General en Jefe del ejército colombiano, y Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, cuyos relevantes méritos y servicios están consignados en las más brillantes y honrosas páginas de la Historia de la independencia americana; y que Morillo convicto y confeso como está de ser el principal ejecutor de este crímen, debe satisfacer á la América sufriendo la pena legal á que por los Tribunales fué condenado; y

15. En fin, que tan graves consideraciones, unidas á otras de no menor importancia, han obrado en el ánimo del Gobierno, produciendo el convencimiento íntimo de que no hay una razon especial de conveniencia pública para la conmutacion propuesta, y que por consiguiente tampoco es preciso solicitar el consentimiento del Consejo de Estado; por tanto, oido el dictámen del Consejo de Gobierno,

Decreto:

Art. 1.° No se encuentra el Poder Ejecutivo en el caso de ejercer en favor del Teniente Coronel con grado de Coronel Apolinar Morillo, la atribucion 18.ª que le concede el art. 106 de la Constitucion.

Art. 2.° Devuélvase la causa á la Suprema Corte en los mismos términos que la remitió, con copia auténtica del presente decreto, que se publicará en la "Gaceta del Gobierno," junto con el mencionado acuerdo del Supremo Tribunal, las sentencias de 1.ª y 2.ª instancia, y lo expuesto por el respectivo Fiscal, y pásense copias auténticas de todos estos documentos á la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores.

Dado en Bogotá, á 24 de Noviembre de 1842.

P. A. Herran.

Por S. E. el Presidente de la República.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina,

José Acevedo.

República de la Nueva Granada.

Comandancia general del Departamento de Cundinamarca, y en jefe de la segunda Division.–Número 663.

Cuartel general en Bogotá, á 30 de Noviembre de 1842.

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

A las cuatro de la tarde de este dia ha sido pasado por las armas, en la plaza mayor de esta ciudad, el Teniente Coronel graduado de Coronel Apolinar Morillo, en virtud de la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de Oficiales generales que lo juzgó, y aprobacion de ella por S. E. la Suprema Corte marcial, por la complicidad que tuvo en el asesinato perpetrado en el Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre. Para este acto solemne formaron los cuerpos de la guarnicion compuestos del medio batallon de artillería, batallon número 10 y 2.° escuadron; como tambien las guardias nacionales de artillería é infantería de Bogotá, cuyos cuerpos formaron con un crecido número de individuos, en virtud de la invitacion que para el efecto se les hizo. La ejecucion se verificó con las formalidades prevenidas en el artículo 8.° tratado 9.°, título 10.° de las ordenanzas generales del ejército.

Al pié de la bandera, cuando se leia la sentencia, interrumpió el expresado Morillo, habiendo dicho lo siguiente: "Es

de mi deber perdonar al ex-General José María Obando, puesto que fué el que me impelió y dió órden para cometer el crímen por el que voi á espiar en un patíbulo, mi delito: asimismo perdono á aquellas personas que me indujeron á la perpetracion del horrendo asesinato del General Sucre, porque estoi en el momento de entregar mi alma al Criador, y no quiero que ella lleve consigo remordimiento alguno."

En el patíbulo, dijo: que "las expresiones que debo exponer en estos instantes, las consigno en el impreso que entrego en manos de mi confesor, y siendo mi voluntad que se circule, lo encargo al mismo para que lo haga así." Lo que dejo expresado que dijo el finado Coronel Morillo, lo oyeron el Jefe de Estado mayor de la Division, General graduado Ramon Espina, el adjunto al Estado mayor de la misma Antonio Narváez, mis ayudantes de campo Capitan Antonio Herrera, y Teniente Diego Caro, el Sargento mayor Joaquin Berrio, que se hallaba presente como fiscal y el Secretario de la causa Alférez Manuel Corena. Tambien me han informado los mismos Sres. que he indicado, que en el patíbulo entregó á su confesor un número de impresos, recomendándole que los circulara por estar en ellos contenidas sus últimas palabras, de cuyos impresos acompaño á US. un ejemplar, firmado por el mismo Morillo y certificado por el Fiscal de su causa.

Concluida la ejecucion, creí conveniente dirigir la palabra á los cuerpos que formaron, de la manera que US. verá por la copia que acompaño.

Todo lo que tengo la honra de decir á US. para conocimiento del Poder Ejecutivo.

Dios guarde á US.

Joaquin Paris.

Despacho de Guerra y Marina.—Bogotá, 30 de Noviembre de 1842.

Resuelto:—Anótese la baja de este jefe; publíquese este oficio con los documentos que acompaña, y dése órden al Comandante general, para que haga levantar una informacion sobre las palabras vertidas por el Coronel Morillo, tomando declaracion á los que las oyeron, así como á los que presenciaron el hecho de haber entregado Morillo el mismo impreso que se acompaña, cuya informacion se remitirá original á este Despacho.

Por S. E.—El Secretario,

Acevedo.

Soldados:

Mas de 12 años hace que se cometió el mayor crímen con que queda manchada la noble historia de la revolucion de independencia de las Repúblicas sud-americanas. Sí; mas de 12 años hace que fué alevosamente asesinado el Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre. Sus crueles enemigos habian burlado la pena de la lei; pero no así la de su conciencia que los ha devorado en silencio. Yo oí decir al mismo Morillo, cuyo cadáver veis ahí, que desde que cometió aquel crímen no hrbia disfrutado un instante de tranquilidad. Sus cómplices han tenido un fin horroroso, y los que aun viven, despues de haber bañado en sangre y lágrimas á su patria, para sustraerse del condigno castigo, vagan atormentados por sus propios remordimientos, esperando despavoridos el momento que se ha de cumplir, porque los grandes crímenes jamas quedan impunes, y tarde ó temprano cae sobre la cabeza de sus autores el castigo merecido. El Coronel Morillo hizo largos servicios á la patria, es verdad; pero todos los borró con su crímen; y vedle ahí cual acaba su existencia el mas triste y miserable de los hombres.

Bogotá, 30 de Noviembre de 1842.

Joaquin Paris.

A mis conciudadanos, á mis compañeros de armas, á la humanidad entera.

Dentro de pocos instantes no quedará de mí sino la memoria, lo único que me sobrevivirá, y que quisiera librar de la ignominia, con la sangre que voy á derramar en el patíbulo. Nada deseo ya, nada mas apetezco sino el que mi nombre no sea pronunciado con horror ni execrado por la posteridad....

Cometí, es verdad, un delito; pero mi corazon no participó de él; mi accion fué criminal; pero mis sentimientos jamas lo fueron.....Un destino funesto quiso que el ex-General José María Obando, que tenia meditado el asesinato del

Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, de acuerdo con otros señores, cuyos nombres no debo expresar en estos momentos, mas cuando la opinion pública los señala con el dedo, me escojió por instrumento para entender en aquel crímen perpetrado en un hombre justo á quien yo respetaba. Acostumbrado á obedecer ciegamente las órdenes superiores, no tuve bastante discernimiento para meditar en la naturaleza y consecuencias de la órden que se me daba, mucho más cuando me rodeaba multitud de circunstancias que impedian evadirme. Bastaba que emanara del Comandante general del Departamento en donde me hallaba, es decir, de una autoridad legal, de Obando, en quien el Supremo Gobierno tenia depositada su confianza, para que yo no pensara mas que en obedecer. Si mi voluntad la repugnaba, mi sumision me compelia á ejecutarla; tanto mas, cuanto que al darme la órden de que debia conducir á los ejecutores, se hizo valer como resultado de su ejecucion, la salud de la patria, de esta patria objeto exclusivo de todas mis afecciones, y en cuyo obsequio habia ofrendado desde muy temprano mis haberes, mi sangre y mi vida.... El que me tendió el lazo que hoy me arrastra al suplicio, sabia bien que hablarme de la salud de la patria era privarme de toda reflexion sosegada, y comprometerme sin restriccion y sin reserva.

Mas apénas la víctima habia sido inmolada, reconocí que era un crímen execrable en que se me habia complicado, y no un servicio á mi patria: cuando oí la maldicion que de todas partes se lanzaba contra los perpetradores de aquel atentado, entónces ví mis servicios anulados, mi reputacion, que tan cuidadosamente habia procurado conservar, enteramente destruida, mancillado mi honor militar, tantas veces aplaudido, y ennegrecido con la sangre de un Jefe ilustre cuyo valor admiraba, y cuyas virtudes me encantaban; entónces conocí en toda su extension el horror de mi infortunio. El remordimiento emponzoñó mi existencia sin gozar en adelante de un momento de paz. La idea implacable de aquel hecho me ha perseguido incesantemente; en la noche, en el dia, en la vigilia y en el sueño jamas ni un instante me ha dejado de reposo.... y el remordimiento, más penetrante que las balas que atravesaron la víctima inocente, ha despedazado constantemente mi corazon.

Yo perdono al ex-General José María Obando el haberme arrastrado al abismo donde me encuentro. Esta accion, cuyo valor solamente puede medirse con la intensidad del largo martirio moral que he sufrido durante doce años, y por el trance final que lo colma; esta accion, digo, será de algun mérito ante Dios misericordioso, que me espera y en quien confío. Mis dias acaban de ser contados, y la eternidad se abre ante mí. En este momento, próximo á comparecer delante de Juez que lee nuestros corazones y que no puede ser engañado, declaro solemnemente que cuanto he expuesto y confesado en mi proceso es la verdad en toda su fuerza; que nada he disfrazado ni alterado: mi boca es el órgano de la verdad, pues hablo á la hora del desengaño, en el momento de la severa realidad, cuando nada tengo que temer ni esperar de los hombres. Mi conducta, desde que se inició el juicio, manifestará al mundo entero mi sinceridad y que es la verdad pura la que he proferido, y á la que rindo este último homenaje, cuando el mundo desaparece á mis ojos, cuando ya el ánimo no abriga amor, ni odio, temor, ni esperanza. Yo mismo me he presentado: he marchado de pueblo en pueblo, cuando así era preciso para adelantar la causa, sin que haya perdido la certidumbre de la pena merecida que me aguardaba. Tomé las armas en defensa del Gobierno contra Obando mismo, cuando ya se me seguia la causa; fuí preso, aherrojado é insultado atrozmente por esto en Popayan, hasta que me llevó á la Chanca en donde fuí rescatado milagrosamente despues de haberme arrancado por la violencia en el calabozo donde me sumerjió lleno de prisiones, una carta en que me hacia retractar de lo que habia expuesto en su contra en el proceso que se siguió en Pasto, y cuyo documento no me fué posible dejar de dar en aquellos instantes en que se me amenazaba con la muerte, que dí por salvar mi vida, y que hoi doi por nulo y de ningun valor ni efecto. Desde entónces habia permanecido libre, y libre he venido á esta capital á que se me imponga la pena que voi á sufrir.... La conciencia me urgia, mi alma ansiaba por el término de sus sufrimientos, y mi voluntad toda estaba resignada al golpe de la justicia; yo debia satisfacer con mi vida el crímen de que fuí instrumento, por haber conducido la órden en que se disponia el asesinato; y no pude ménos de confesar que el consejo de guerra, compuesto de compañeros de armas y de algunos amigos personales, la Corte Su-

prema y el Poder Ejecutivo han llenado religiosamente su deber.

Conciudadanos queridos; hermanos en patria, leyes, y religion, en el nombre del Dios piadoso, delante del cual me veré humillado y confundido, os suplico me perdoneis y no recordeis mi nombre para maldecirlo....No fué la perversidad, ni mi ánimo depravado y reflexivo, el que me redujo á delinquir. La más triste y deplorable desgracia, rodeada de mil aparatos imponentes, fué la que me precipitó....Compadeceos de mí, en vez de abrumar mi infeliz memoria con el baldon. Imitad al Redentor, á ese Dios más agraviado que vosotros que al ver mi dolor y al oir mi súplica me abre los brazos y me perdona. Alabo y bendigo su providencia, que me manda la muerte en medio de los mayores auxilios; que me ha dado tiempo para arrepentirme y purificarme, y para pediros, partido el corazon, bañado en lágrimas, y con el rostro en tierra, mil veces perdon....

Compañeros de armas, amigos queridos, perdonadme igualmente....Que mi desdichado ejemplo os sirva para reflexionar que vuestra obediencia no es ni debe ser enteramente pasiva y servil; que la razon, las leyes y la justicia universal le han prescrito límites, que no es posible traspasar sin delinquir!....

Marcho ya para el suplicio....Adios para siempre....¡que mis años y el sacrificio del único bien que me restaba, la vida, aplaquen la sombra de Sucre.... satisfagan la justicia y la humanidad!... Que á la misericordia de Dios se una la de los hombres!....

En la capilla del cuartel de San Agustin, á 28 de Noviembre de 1842.

Apolinar Morillo.

En la ciudad de Bogotá á 28 de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, el Sr. Pedro Rójas, juez parroquial de Santa Bárbara, asociado del presente escribano, pasó al cuartel del batallon número 10; y constituidos en la capilla estando presentes los Sres. Comandante Lorenzo Gonzalez, Capitan de capilla Baldomero Cabrera, Teniente Encarnacion Gutiérrez, y Jefe de dia Sargento mayor Antonio del Rio, el Coronel graduado Apolinar Morillo dictó y firmó el antecedente escrito, expresando ser su voluntad que cuanto ántes se imprima y publique, y firma con el Sr. Juez por ante mí que doy fe.

El Juez, *Pedro Rójas.—Apolinar Morillo.—Cayo Angel,* escribano público.

Apolinar Morillo. (†)

Joaquin Berrio, Sargento de infantería, primer adjunto al Estado Mayor de la segunda Division del ejército, y fiscal en la causa que se le siguió al Coronel graduado Apolinar Morillo;

Certifico: que el anterior documento es uno de los impresos que el expresado Morillo entregó á su confesor en el acto de sentarse en el patíbulo, manifestando que en ellos dejaba consignadas sus últimas palabras.

Bogotá, Noviembre 30 de 1842.

Joaquin Berrio.—Manuel A. Corena, Secretario.

4497.

* LA MUERTE DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.— POESÍAS AMERICANAS.

A Sucre.

De un pueblo de héroes inmortal renuevo,
Noble columna de marciales triunfos,
Fuiste un meteoro de sublime gloria
Raudo y hermoso.

Eras del cielo de Colon el astro:
Tú de los Andes la alba sien doraste,
Y al patrio suelo de los nobles Incas
Diste un reflejo.

Así se admira en el oscuro polo
Un breve rato la boreal aurora,
Y más que nunca con su ausencia vuelve
Lóbrega noche.

Así Colombia te gozó un momento,
Bélico Arcánjel de precoz fortuna,
Te fuiste al cielo y le quedó á la patria
Sangre y dolor.

Fuiste el amigo del sin par BOLÍVAR,
El Dios querido del soldado eras,

(†) Esta segunda firma aparece autógrafa en el impreso; porque Morillo, para darle mayor autenticidad, firmó varios ejemplares, de los cuales es uno el que se ha remitido á la Secretaría.

Bella esperanza de las almas libres
Templo de gloria.

¡Ah! cuando Sucre y Ayacucho fueron
Un nombre solo de armonía y de triunfo,
Súbita abrióse eternidad tremenda
Bajo sus plantas.

Su sien orlada de fragante lauro,
El tierno aplauso popular huyendo,
Iba á colgar su victoriosa espada
Junto á sus lares.

Iba á estrechar á su adorada esposa,
Iba á enlazar en su feliz regazo
El noble emblema de pomposos triunfos
Rosas y mirtos.

Y en vez del lábio de aromosa almíbar
Del blanco seno, del mirar divino,
Vió de la muerte el descarnado espectro
Entre sus brazos....

Y aquel que un mundo libertó famoso
No halló un amigo en su postrer momento
Y en negra noche sus exéquias hizo
Lúgubre buho.

Así en desierto por el rayo herida
Muere la palma que al viajero errante
Brinda su sombra, y á su ansiosa mano
Dátiles tiernos.

Cayó al furor de sanguinarias manos,
Y el mismo sol que su sepulcro enseña,
Tambien alumbra á los que así vertieron
Sangre inocente.

Mas ¡ah! su frente salpicada.... en vano
Limpiar quisieron, ó esconder al mundo,
Que el sello atroz del espantoso crímen
Es indeleble.

Y al fin vendrá de la venganza la hora,
Vendrá, y la tierra se abrirá con ansia,
Dando al culpable en su abrasado seno
Hórrida tumba.

Oda al Gran Mariscal de Ayacucho.

Lucha noble y gigante fué esa guerra,
De tantos triunfos y de esfuerzos grandes
Que arrojó un cetro secular por tierra
El altar de libres levantó en los Andes.
La libertad de América sellada
Fué de Ayacucho por aquella espada,
Brillante en nuestra historia
Como el sol que esplendente reverbera
Lumbre de vida en la terrestre esfera.

Fué esa espada el horario portentoso
Que en el reloj del tiempo marcó la hora
De convertirse América en coloso
Y en vez de esclava ser al fin señora:
Ella en tres siglos soportó tal pena
Y, altiva sacudiendo su cadena,
Al cabo se levanta,
Armase, lidia, dignidad recobra,
Y tú, Sucre inmortal, consumas la obra!

Cantando en tu loor, noble guerrero,
El dulce *hossana* de los libres canto;
Mas tu trájico fin si considero
Mi lira siento que se inclina al llanto:
O bien, con justa indignacion mi lengua
Contra la infanda ingratitud me amengua
De América el renombre,
En voces iracundas se desata,
Y es la armonía de mi canto ingrata.

Vergüenza amarga mi conciencia humilla
Hoy que mi númen tu gran nombre invoca,
Si en aquel lance que el honor mancilla
¡Ay! de mi patria, mi recuerdo toca,
Oh Jefe invicto, cuya fuerte mano
La gran falanje del poder hispano
Venció cuando aún hacía
De la tierra del Inca en las regiones
Ondular á los vientos sus pendones.

Triunfante; y luego tu presencia grata,
Que hizo olvidar el yugo de los Reyes,
A la ciudad antigua de *La Plata* (†)
Llevó del sábio las paternas leyes:
Ella tu nombre como un lauro toma,
Orgullosa con él, cual pudo Roma
Estarlo con su nombre,
Y en hora infausta gratitud olvida
Librándote al furor de un homicida.

Tal desencanto, que en tu pecho labra
Pesares hondos, á dejar te obliga,
Del adios profiriendo la palabra,
Mi patria que en su cuna á tí se liga:
Y empújate el turbion de aciaga suerte
A otro sitio lejano de la muerte
En misterioso acecho,
Te corta el paso en el fatal camino
Con el plomo traidor del asesino!

En la América toda aun indignada
Van resonando los ingratos ecos
De esa maldad horrenda consumada
En la montaña oscura de Berruécos.
Baldon que Europa como estigma ardiente
De esta estirpe de América á la frente
Arroja por escarnio,
Sin pensar que doquier que el hombre habita
Surge la raza de Cain, maldita.

Una severa voz del viejo mundo
En América, ha dicho, todo es grande:

(†) Chuquisaca, hoi *Sucre* capital central de Bolivia.

El sol torrentes de esplendor fecundo
Sobre gigantes montes allí espande :
De aquella obra se honró naturaleza ;
Y en medio allí de tan cabal grandeza
Pequeño solo el hombre
Ingratitud, venganza ó vil envidia
Muestra en discordias y constante lidia.

Culpables actos que el honor condena
Si deslustran de América á los hombres
No envuelve á todos la infamante pena,
Que hai en contrario venerandos nombres,
Bolívar, Sucre, San Martin, Belgrano
Y mil más de este suelo americano
Constelacion brillante
Formaron ya en el cielo de la historia,
Del nuevo mundo para inmensa gloria.

Sí, egregio capitan : sobre la cumbre
De aquellos montes de mi patria amada
Tu nombre aureola de esplendente lumbre,
Dejaste á un pueblo, cual dejó tu espada
Tambien escrito el epitafio hermoso
Sobre la tumba del poder coloso
Postrado en esa arena
De Ayacucho, que á fé no lleva en vano
Fúnebre nombre en el lenguaje indiano.

¿ Y—tal siendo tu mérito eminente
En la epopeya de la guerra santa
Que diónos una patria independiente,—
Fué de cobardes la perfidia tanta
Que al rededor, inspiracion del vate,
De Dios el rayo en el postrer combate
Un Gólgota preparan
Y dánle muerte con furor sangriento
Su yerto polvo disipando al viento ?..

No hay anatema, ni infamantes nombres
En lengua humana que bastantes sean
A castigar de América á los hombres
Cuyas perfidias nuestro nombre afean ;
El nombre americano, que al presente
De libertad es símbolo elocuente
¡ Malditos, pues, aquellos
Que sobre el rostro de su patria imprimen
Marca de infamia consumando el crímen !..

Borráronte del libro de la vida ;
Y allá en agreste soledad que esconde
Tu reliquia mortal, quizas perdida
Ella ha quedado sin saber á dónde....
Que á tanto la maldad llevó su saña
Contra el virtuoso vencedor de España !
Oh! padron de ignominia !
Agravio impío que aun ofende al cielo
Y un grito arranca de vergüenza al suelo.

Al suelo de Colombia que asaz gime,
Si en tanta gloria de sus héroes sueña,
De ver que su honra ese borron deprime,
Y por lavarlo su virtud empeña.
Deje ella, en tanto, que del tiempo corran
Las sombras densas que á la vista borran
Las manchas del pasado,
En cuyo fondo, y cuanto más lejana,
Resalta sólo la grandeza humana.

Ricardo Bustamante.

Valparaiso, 1876.

4498.

* LOS RESTOS DEL GENERAL SUCRE RECLAMADOS POR BOLIVIA Y NEGADOS POR EL ECUADOR.

———

"El Encargado de Negocios de la República de Bolivia.

"Cuenca, Diciembre 13 de 1845.

"Señor:

"El pueblo boliviano, que jamas ha podido olvidar los servicios que prestó su primer Presidente ; al hombre que lo constituyó y lo hizo marchar por el sendero de las leyes ; el más rígido observador de ellas ; al que usando siempre de lenidad, supo mantenerlas en su fuerza moral : este pueblo, repito, me honra hoy por medio de su Gobierno, con el importante encargo de recabar del Gobierno ecuatoriano los restos mortales del desgraciado Gran Mariscal de Ayacucho. No desconozco que el pueblo ecuatoriano recuerda con gratitud la memoria de uno de los mas célebres guerreros de la independencia, del vencedor en Pichincha. ¿ Pero se negará un pueblo generoso, un pueblo franco á las solicitudes de un pueblo amigo ? Desprendiéndose la nacion ecuatoriana de los restos mortales del infortunado Mariscal, no honra ménos su memoria, cediéndolos á otra nacion, que desea levantarle monumentos de gratitud: cada uno de los Bolivianos que contemple estos monumentos dirá : "Aquí yacen las cenizas de nuestro primer Magistrado : debemos su posesion á la generosidad del pueblo ecuatoriano." ¡ Cuánta gloria, Sr. para este pueblo !

"Reunida la Representacion nacional, es esta la ocasion mas oportuna para cumplir con los deseos de mi Gobierno; me complazco en creer que cada uno de los Representantes hará justicia á esta solicitud.

"Aún se hacen sentir las consecuencias del asesinato cometido en la persona

Mariscal. Este crímen horrendo, ›utado á tiempo de la disolucion de ombia, hizo caer una fea mancha so- una parte de la gran República. Los pinetes de Quito y Bogotá, si practi- on algunas diligencias para su descu- miento, fueron muy flojas y sin ningun eres. Parece que les era indiferente el men: no obstante que los hombres nsadores de toda la América y aún de misma Europa vagaban en opiniones re la conducta extraña de uno y otro binete, todo quedó envuelto en el mis- io; pero no se ha borrado la memoria l ilustre guerrero del corazon de los stos y de sus amigos. Una nueva ad- nistracion granadina revive más des- s el recuerdo de este crímen, en lo toma una parte activa el viejo Ga- ete de Quito: se promueve la guerra il, se hace sufrir á los pueblos, se sa- fican nuevas víctimas, sin otro resul- lo que la incertidumbre: sin que sea ánimo ofender á la administracion anadina, ántes sí, agradeciendo su lo, confieso que no veo claro en el unto. Si á la víctima le hubiera sido do levantarse del sepulcro, habria ex- amado conforme á sus sentimientos: Deteneos: no más persecuciones, no levas víctimas; que el crímen quede pune: bastante castigados quedan los lvados con sus remordimientos: dejad- descansar en paz." Representantes la Nacion ecuatoriana, que vuestra agnanimidad permita que los restos del sgraciado Mariscal vayan á buscar este scanso cerca de las cimas heladas del otosí, que le vieron triunfante, vence- r de Ayacucho, á la ciudad que lleva ilustre nombre; no para sacrificarles levas víctimas, sino para que un pue- agradecido levante monumentos eter- s á su memoria, y contemplando en os, llore sobre su tumba.

"Permítanseme estas digresiones age- s tal vez de esta nota; pero mi cora- n necesita en este momento de desaho- , merece disculpa, y solo puede ensan- harse diciendo la verdad; bien lo cono- reis.

"Al terminar esta nota, me es muy ato sea el órgano el H. Sr. Ministro eneral, para manifestar á S. E. el Pre- lente de la República, y al Soberano ngreso general, cuáles son los deseos mi Gobierno; permitiéndome recuer- á S. E. el Presidente, las relaciones amistad que le unian al Mariscal; á s Representantes las afecciones y res- etos que les merecian las virtudes de uno de los mas grandes Capitanes de la antigua Colombia; y al H. Sr. Ministro General los servicios honrosos que ha prestado bajo sus órdenes, dignándose recibir igualmente las atenciones de afec- to y consideracion, con que me ofrezco, su muy atento obediente servidor,

José R. Sucre.

"Al H. Sr. Ministro General de la Re- pública Ecuatoriana."

(*Tomado de "El Republicano" de Bar- celona de* 17 *de Junio de* 1846.—*Número* 118.)

Contestacion.

"Cuenca, 30 de Diciembre de 1845.

"Señor:

"El infrascrito Ministro General, en su comunicacion de 22 del que cursa, tuvo la honra de anunciar al H. Sr. Encarga- do de Negocios de Bolivia, que habia si- do elevada á la consideracion del Con- greso general su estimable nota oficial en que solicitó por disposicion de su Gobierno, los restos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, para que fuesen trasladados á la Capital de aquella República; y conse- cuente el infrascrito á lo que ofreció al H. Sr. Encargado de Negocios, se per- mite trascribirle el acuerdo del Congreso sobre el punto preindicado."

"El Congreso aplaude los nobles sen- timientos del pueblo boliviano en la so- licitud de los restos de su esclarecido fundador, porque ve en ello la gratitud de toda una República por los benefi- cios que, desde su creacion, le hiciera el egregio Capitan y el eminente hombre de Estado, á quien una gran parte de Sud-América debe señalados y muy dis- tinguidos servicios en la causa de su emancipacion y libertad. Mas como el Ecuador es precisamente un pueblo que honra su memoria, y no olvidará jamas al que, combatiendo diestra y valerosa- mente en las gloriosas jornadas de Pi- chincha y Yaguachi, contribuyó eficaz y poderosamente á redimirlo del duro y pesado yugo peninsular; y quien por la predileccion que siempre tuvo por esta tierra, hubiera continuado prestándole grandes y utilísimos servicios, sin el des- graciado suceso que puso fin á su intere- sante existencia; el Congreso cree que, independientemente de la negativa que acerca de la predicha solicitud pudie- ra haber por parte de la distinguida

matrona é ilustre viuda de aquel grande hombre, no seria nunca honroso ni digno del pueblo ecuatoriano el desprenderse de las veneradas reliquias de uno de los mas insignes guerreros de la América del Sur, que elijió este suelo por su patria. Tal es la contestacion que debe darse al Gobierno de Bolivia, manifestándole al mismo tiempo el sentimiento que acompaña al pueblo ecuatoriano por no poder corresponder á los deseos de aquella República amiga, sobre la adquisicion de un objeto que el Ecuador mira con religioso respeto y con recuerdos llenos de tierna gratitud."

"Al transcribir este acuerdo, no puede prescindir el infrascrito de asegurar al H. Sr. Encargado de Negocios, que si el Gobierno del Ecuador experimenta un vivo sentimiento, porque no le es posible llenar los dignos y laudables deseos del pueblo y Gobierno boliviano, se complace tambien de que con este motivo se hayan aumentado los títulos que ellos tienen á sus simpatías y estimacion."

"El infrascrito, Ministro General, reproduce al H. Sr. Encargado de Negocios de Bolivia los sentimientos de consideracion y aprecio, con que se suscribe su atento servidor, *José María Urbina.*"

(*Tomado de "El Republicano" de Barcelona de 17 de Junio de* 1846.—*N.°* 118.)

4499.

* LAS VENERANDAS CENIZAS DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO SON RECLAMADAS POR VENEZUELA PARA COLOCARLAS BAJO LAS BÓVEDAS DEL PANTEON NACIONAL DE CARÁCAS, Y NO SE ENCUENTRAN PARA 1876.—NOTAS DE LOS GOBIERNOS DE VENEZUELA Y EL ECUADOR.—PUBLICACIONES HECHAS EN CARÁCAS, GUAYAQUIL, QUITO Y LIMA.—CARTA DE LA VIUDA DE SUCRE PARA JOSÉ MARÍA OBANDO.

EL GRAN MARISCAL SUCRE.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carácas, Setiembre 20 de 1875.

Señor:

Para depositar los restos de los ilustres servidores de la patria, el Gobierno h levantado un Panteon nacional, cu inauguracion se efectuará el 28 de O tubre próximo; y el Presidente de l República desea colocar bajo las bóveda de aquel monumento las venerandas ce nizas del Gran Mariscal de Ayacucho una de las más brillantes glorias no sól de la antigua Colombia sino tambien d la América. Sabedor el Ilustre Ameri cano de que U. tiene el propósito d trasladarse en breve al Ecuador, ha re suelto confiarle el honroso encargo, qu no duda aceptará U., de exhumar trasladar á Venezuela, previo el consentimiento del Gobierno de aquella República, los restos del Gran Mariscal, que se hallan depositados en Quito; y al efecto, acompaño á U. una nota para el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, pidiendo por su órgano el permiso indicado y comunicándole el nombramiento de U.

Espera el Presidente que U. gestionará y se esforzará cuanto sea posible con el Gobierno del Ecuador, á fin de que sean satisfechos los deseos del Gobierno y del pueblo de Venezuela. Tambien acompaño á U. el pasaporte correspondiente y una nota para el Ministerio de Hacienda.

Con la más distinguida consideracion soy de U. atento servidor,

Jesus M. Blanco.

Señor Mateo Guerra Marcano.

Carácas, Setiembre 21 de 1875.

Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores.

He tenido el honor de recibir la comunicacion de U., datada ayer, en que me participa que el Ilustre Americano, Presidente de la República, se ha dignado comisionarme para solicitar del Gobierno del Ecuador el permiso necesario para trasladar de Quito á esta capital los restos mortales del inmortal Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, con el objeto de depositarlos en el Panteon nacional.

Con la citada nota he recibido tambien la que U. dirije al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, participándole mi nombramiento: la destinada al ciudadano Ministro de Hacienda; y el pasaporte que se me ha expedido.

Acepto con placer y desempeñaré con ;ullo ese honroso y grato encargo. Ni lia ser de otro modo, porque soy ar-nte admirador de aquel hombre pri-egiado, cuya frente ciñó la doble au-la de la virtud y del génio y cuya glo- brilla en el mundo como un sol sin nchas.

No economizaré esfuerzo alguno para e el Ecuador acate el incontrastable recho de Venezuela á la posesion de oro tan precioso, por doloroso que le el cumplimiento de tal acto de jus-ia. Dichoso yo si lograra contribuir á realizacion del noble designio que el bierno me confía y á satisfacer la le-ima esperanza del pueblo, trayendo migo ese polvo sagrado, para que re-e donde debe posar, aquí, en la pa-del héroe, confundido con el del BERTADOR.

Sírvase U., ciudadano Ministro, lle- esta contestacion al conocimiento del sidente de la República, y aceptar sentimientos de estima y distinguida sideracion con que me suscribo su nto servidor,

Mateo Guerra Marcano.

Carácas, Setiembre 21 de 1875.

Dr. Manuel Gómez de la Torre.

Mui Sr. mio y amigo :

Recordará U. que hallándonos en Pa- hace algunos años, tuvimos ocasion hablar de la grata memoria del Gran riscal de Ayacucho, cuyos hechos pú-os forman uno de los más preciosos dos de la historia militar de Colom-; y sabe U. que siempre abrigué la eranza de poder contribuir á enalte- con un testimonio solemne el nom- de aquel ilustre venezolano. Esa rtunidad ha llegado : porque he le-tado en esta capital un Panteon Na-nal, donde serán colocados los restos los grandes servidores de la patria, lo cual me he dirigido oficialmente Gobierno del Ecuador nombrando al to, con el carácter de comisionado ecial al Sr. Mateo Guerra Marcano, solicitud del permiso necesario para umar las cenizas del Gran Mariscal, ducirlas á Carácas, y depositarlas en bóvedas del Panteon.

Venezuela tiene perfecto derecho á amar y conservar en su suelo los preciosos despojos del que fué uno de sus más distinguidos hijos, y no creo que el Gobierno del Ecuador se niegue á hacer esta concesion, pues que ni Sucre era ecuatoriano, ni puede concebirse que su voluntad hubiese sido nunca que sus restos quedasen fuera de su patria.

Yo espero que U. como deudo de la ilustre víctima de Berruécos, tomará todo el interes que le sea posible, empleando sus influencias con ese Gobierno, á fin de que el Sr. Guerra Marcano pueda cumplir satisfactoriamente el encargo que le he confiado.

Con sentimientos de consideracion mui distinguida, soi de U. atento servidor,

Guzman Blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carácas, Setiembre 20 de 1875.

Señor :

El infraescrito, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro de igual Departamento de la República del Ecuador, con el objeto de poner en su conocimiento que el Gobierno de Venezuela, presidido por el Ilustre Americano, General Antonio Guzman Blanco, atento á todo aquello que tienda á conservar ileso el sagrado tesoro de las glorias patrias, y á levantar cada vez más la obra del engrandecimiento del pueblo que le ha confiado sus destinos, ha erigido un Panteon Nacional en esta capital, con el noble propósito de que, bajo sus augustas bóvedas, sean colocadas las cenizas venerandas de los hijos de este pueblo clásico, que por sus servicios y virtudes se hubiesen hecho acreedores á la gratitud de sus compatriotas, y á la justa admiracion de la posteridad.

En consecuencia, el infraescrito ha recibido órden de S. E. el Presidente de la República para impetrar del Gobierno del Ecuador, por el respetable conducto de S. E. el Sr. Ministro, el permiso necesario para exhumar y trasladar á Venezuela los restos del General Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, que se hallan depositados en la ciudad de Quito ; y el Gobierno del infraescrito ha comisionado al Sr. Mateo Guerra Marcano para llevar á

cabo el pensamiento que motiva la presente nota. A la ilustracion de S. E. no puede ocultarse que es tanto más justificado y legítimo el deseo que abriga su Excelencia el Presidente de Venezuela, cuanto más brillante es en los fastos de la historia Sur-Americana, la pura fama que en ella dejó esculpida con sus altísimos hechos el egregio Capitan de los célebres campos de Ayacucho. Este eminente venezolano, que paso á paso siguió las luminosas huellas de BOLÍVAR, despues de dar á los Anales de Colombia páginas de gloria que no podrán borrar los siglos, fué á sellar la independencia del hemisferio del Sur con el portentoso triunfo que libertó de opresores la antigua patria de los Incas y dió vida á dos Repúblicas en las regiones del Sol.

S. E. el Presidente de la República, anticipa las gracias, por órgano del suscrito, al Gobierno de S.E., por la buena acojida que se promete hallará la amistosa y fraternal solicitud á que esta nota se contrae; y espera, que animado de los mismos sentimientos de celo é interes por las glorias de la Gran Patria Sur-Americana, acordará al Comisionado de Venezuela la autorizacion requerida para la exhumacion y traslado al territorio venezolano de las preciosas reliquias del Gran Mariscal de Ayacucho.

Al terminar esta nota es grato al infraescrito protestar á S.E. las seguridades de su perfecta estima y consideracion muy distinguida.

Jesus María Blanco.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, etc., etc., etc.

Quito, Enero 13 de 1876.

Señor!

Tengo el honor de enviar á US. H. la adjunta nota en que el ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela le participa que S. E. el Presidente de aquella República, me ha conferido la mision de trasladar de esta ciudad á la de Carácas, prévio el permiso que se impetra del ilustrado Gobierno del Ecuador, los restos mortales del General Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, con el objeto de colocarlos en el Panteon que la Patria del héroe ha erijido á sus hijos ilustres; para que vayan á reposar eternamente en la tierra qu dió el ser, allí donde vive su fam allí donde sus padres yacen, al lado sepulcro del LIBERTADOR, su compa ta, su Jefe, su amigo, su compañero glorias y martirios.

Deseo que US. H. se digne honra concediéndome audiencia, y que qu aceptar los sentimientos de respeto y ta estima que le ofrezco, aprovecha esta oportunidad.

Dios guarde á US. H.

Mateo Guerra Marcan

Ministerio de Relaciones Exteriores Ecuador.

Quito, á 15 de Enero de 187

Sr. Don Mateo Guerra Marcano.

He tenido la honra de recibir la e mable comunicacion de U. en la cua sirve participarme que S. E. el Sr. P sidente de Venezuela le ha conferido encargo de conducir de esta ciudad á de Carácas, los restos mortales del G Mariscal de Ayacucho, Don Antonio sé de Sucre. Igualmente me ha s muy honroso recibir el oficio del Exc Sr. Ministro de Relaciones Exteriores esa República, en la cual se digna dar conocimiento de la comision con que ha venido al Ecuador.

Como para tratar este asunto desea audiencia, me es muy satisfactorio con dérsela, señalando el dia lúnes próxi para que á las once del dia se sirva favorecerme con su presencia en e Despacho.

Con sentimiento de la más distingu consideracion me suscribo de U. m atento obediente servidor,

Manuel Gómez de la Torre

Quito, Enero 20 de 1876

Señor:

Creo de mi deber dar cuenta á U. ra que se digne trasmitirlo al Ilustre A ricano, Presidente de la República, de que he hecho hasta ahora en cump miento del encargo que me confió, trasladar de esta á esa capital los res mortales del General Antonio José Sucre, previo el consentimiento del G bierno del Ecuador.

Como á mi llegada á Guayaquil acaba- a de tener lugar el movimiento político el 2 de Octubre, que produjo un Gobier- o transitorio, con el cual no creí pruden- entenderme, esperé que se practicase eleccion del nuevo Presidente de la epública. Miéntras esto sucedia me fuí Lima para satisfacer el deseo de cono- r esa ciudad, que debia despertar en í el recuerdo de grandes episodios his- ricos, gloriosos para nuestra patria.

Durante mi permanencia allí, los dia- os del Perú, lo mismo que los de Chile citaron á los Gobiernos de ámbos íses á concurrir á la traslacion de las nizas y á hacer la apoteósis del genio á ien tanto deben todas las Repúblicas r-americanas.

Con este motivo, el señor Ministro Relaciones Exteriores del Perú, una visita que se sirvió hacerme, e manifestó que aquella Nacion se spediria dignamente de los despo- s del Gran Mariscal de Ayacucho se le avisara aquel acto de una ma- ra oficial. Aunque ví tambien señor Presidente Pardo, la oca- n se prestó poco á tratar del asun- ; pero es presumible que sus de- os y sentimientos sean los emitidos r su Ministro. Entre tanto, supe e el señor Dr. Borrero, electo Pre- lente, se habia encargado del Po- r Ejecutivo de esta República; é mediatamente regresé á Guayaquil, donde me dirijí á esta ciudad. egué aquí el 8 del corriente mes: 10 correspondí al Presidente la ita que se sirvió mandar hacerme n su edecan, señor Coronel Mata; entónces aquel Magistrado, recono- ndo francamente la justicia de la icitud de Venezuela, me ofreció ferir á ella, no sin deplorar el sa- ficio que el cumplimiento de ese ber le costara. El 13 pasé al Mi- tro de Relaciones Exteriores la ta que en copia acompaño bajo el nú- ro 1.° enviándole la de U. y pidién- e audiencia. Esta me fué concedida a el 17, segun se ve en el oficio que va el número 2.°; y en ella se me repi- la oferta que privadamente se me habia cho ya. Hoy fuí presentado al Sr. esidente en su Despacho; y hoy mismo cordó la manera de llevarla á efecto. a ello, se han expedido las órdenes ducentes á la exhumacion de aquellas izas de la bóveda de la familia Solan- que se encuentra en el templo de San ncisco: para que se instruya la prueba fehaciente de su identidad: se depositen en una nueva urna; y se les tributen todos los honores religiosos, civiles y militares que el pueblo ecuatoriano debe á la memoria de su Libertador. Hecho esto se les conducirá á Guayaquil, donde serán tambien solemnemente honradas; y allí permanecerán en una capilla ardiente, hasta el dia que se designe para su traslacion á Venezuela, y que se participará á los Gobiernos de Colombia, Perú, Bolivia y Chile, con la anticipacion necesaria para que tengan tiempo de hacer las manifestaciones que deseen.

Oportunamente avisaré á U. cuándo saldremos de Guayaquil, para que sepa qué dia llegarán á la Guaira las cenizas del Héroe. Ojalá pudiera venir un buque de guerra venezolano á recibirlas en Colon, ya que es probable que uno peruano las conduzca á Panamá.

Pero, por supuesto, todo eso depende de que aquellas cenizas se encuentren: lo que, en mi concepto, es dudoso toda vez que las noticias que se tienen de su existencia son oscuras y contradictorias. En la próxima semana cesará esa mortificante incertidumbre. Quiera el cielo que no se realice la hipótesis negativa.

Con sentimientos de consideracion y respeto, soi de U., ciudadano Ministro, muy atento servidor,

Mateo Guerra Marcano.

Al Ciudadano Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, etc., etc., etc.

Quito, Febrero 2 de 1876.

Sr. Antonio Guzman Blanco.

Mui señor mio y apreciado amigo:

A menudo he recordado con grata satisfaccion que, hallándonos hace algunos años en Paris, tuvimos ocasion de conversar, como buenos americanos, sobre la veneranda memoria del Gran Mariscal de Ayacucho, sobre las virtudes y altos hechos que la recomiendan á la gratitud de estos pueblos y hacen de ella un título de gloria para la antigua Colombia, y para Venezuela en particular.

Abrigaba U. la esperanza de realzar algun dia el brillo del nombre ilustre de ese héroe de nuestra independencia, y yo me complacia en escuchar y apoyar tan

noble y honroso designio. Habia llegado la oportunidad de ponerlo por obra, por haber levantado U. un Panteon Nacional para conservar los restos de los grandes servidores de la Patria, y yo me tenia ya por muy afortunado con verme, de una manera inesperada, colocado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, y en circunstancias, por lo mismo, de poder contribuir á que U. realizase su justo deseo, remitiéndole las preciosas reliquias del Gran Mariscal.

Parecia que todo conspiraba á este anhelado fin; pues casualmente se halla en esta ciudad el artífice que construyó la urna en que se conservan los restos del Gran LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, y habia yo contratado con él otra exactamente igual á aquella para que las cenizas de los dos Héroes se guardasen como hermanas. Pero la suerte me ha sido adversa, y con vivísimo pesar paso el duro trance de haber de decirle que las reliquias del inmortal Sucre no subsisten. La accion de los años y la humedad de la bóveda en la cual se hallaban depositadas, las han consumido en el todo, y no nos queda del inmortal caudillo sino su grande y querida memoria. Por el acta que adjunto á la nota dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, se convencerá U. de la verdad de tan dolorosa nueva.

El Gobierno ecuatoriano reconocia y acataba el derecho con que el de Venezuela habia pedido las cenizas del Gran Mariscal, digno hijo de esa ilustre República; y se habia resuelto á desprenderse de ellas para cumplir el triste deber de entregarlas, convocando á las demas naciones independizadas por los sacrificios heróicos del guerrero venezolano, á fin de que diputasen comisiones que acompañasen, en digno cortejo, los despojos mortales conducidos á Carácas. Pero se ha visto burlado en su empeño, y no le queda sino el consuelo de que mui pronto se levantará en Quito un hermoso monumento que representará al campeon venezolano en mármol nacional. Se está trabajando actualmente, y en breve dará testimonio de la gratitud de este pueblo al vencedor en Pichincha.

He puesto á U. esta carta con el mas sincero sentimiento, pues habria querido que fuese satisfactoria, y lleva muy triste y desagradable noticia. Reciba U., mi buen amigo, esta expresion de mi pesar, y dígnese aceptar la distinguida consideracion con que me suscribo de U. leal amigo y obsecuente servidor,

Manuel Gómez de la Torre.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.

Quito, á 2 de Febrero de 1876.

El infrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, ha tenido la honra de recibir la muy estimable nota que S. E. el Sr. Ministro de igual Departamento de los Estados Unidos de Venezuela, se ha servido dirijirle con fecha 20 de Setiembre del año pasado, 1875, por medio del Sr. don Mateo Guerra Marcano, comisionado por el ilustrado Gobierno de S. E. para que condujese de Quito á la ciudad de Carácas, las cenizas del Gran Mariscal de Ayacucho, don Antonio José de Sucre.

El Gobierno del infrascrito tiene por muy digno del de S. E. el alto pensamiento que ha puesto en ejecucion erijiendo un Panteon Nacional en el cual se conservarán los restos mortales de los nobles hijos de Venezuela, cuyos nombres hayan de pasar á la posteridad ilustrados por egregias virtudes y recomendados por eminentes servicios prestados á su Patria; y encuentra muy justo que á las cenizas del Gran Mariscal se hubiese señalado el puesto que les correspondia en ese recinto destinado á inmortalizar la memoria de los grandes ciudadanos, y á rendirla en homenaje, gratitud, honor y gloria.

Si el brillo de las virtudes cívicas del insigne Capitan venezolano compite con el de las heróicas proezas que en los campos de batalla le enaltecieron entre los mas esforzados campeones de la independencia; si el patriotismo, la abnegacion, el denuedo, la generosidad y la clemencia se adunaron en el corazon del adalid filósofo, para presentarle como dechado á la imitacion de los guerreros republicanos; y si su claro nombre pesa mas en la balanza de la gloria, que no los títulos con que le honran los pueblos independizados de España, en gran parte por su triunfadora espada,— indisputable era el derecho que las cenizas del Gran Mariscal tenian á un lugar muy distinguido en el Panteon Nacional de Venezuela; indisputable es la razon y justicia con que el Gobierno de S. E. las ha pedido al del infrascrito; indisputable

el deber de entregarlas en que éste se habria hallado, para que tuviesen reposo digno de ellas en ese hogar de la inmortalidad.

Y el Gobierno ecuatoriano habia resuelto enviarlas al de Venezuela, no obstante el haber venido la solicitud cuando se proponia honrarlas en Quito, al pié del Pichincha, célebre por una de las mas importantes victorias del héroe; habia resuelto desprenderse de ellas como de inestimable tesoro; y al efecto dictó las órdenes convenientes para que se hiciese la exhumacion y se comprobase la identidad de las reliquias. Por desgracia, depositadas éstas en una bóveda del templo de San Francisco, el trascurso de largos años y la humedad de ese lugar han consumido en un todo los preciosos restos del Gran Mariscal, y hasta la caja que los contenia; de suerte que, despues de las esmeradas dilijencias que se han hecho para descubrirlos y remitirlos á Venezuela, segun consta del acta que S. E. hallará adjunta al presente oficio, y á pesar del afan con que el Gobernador de la provincia de Pichincha, acompañado del Sr. don Mateo Guerra Marcano, ha procurado satisfacer el vehemente deseo que abrigaba el Gobierno del infrascrito, nada se ha podido conseguir, si no es la dolorosa conviccion de que las venerandas reliquias del Gran Mariscal de Ayacucho no subsisten.

Profundo es el sentimiento con que el infrascrito participa á S. E. tan triste nueva; y el Gobierno ecuatoriano tiene á verdadera desgracia que sinceramente deplora, el no poder dar al de Venezuela, con el envío de las cenizas de don Antonio José de Sucre, un irrefragable testimonio de la íntima adhesion y particular amistad que le profesa. Burlado en este punto su deseo, el Gobierno del infrascrito habrá de contentarse con erijir muy en breve al Gran Mariscal un monumento que se halla en actual trabajo, que será prenda de fidelidad ofrecida á su imperecedera y augusta memoria, por el pueblo ecuatoriano, y en el cual recibirá el perenne tributo de gratitud y admiracion debido al héroe que selló la independencia Perú-colombiana con espléndido triunfo, y con el generoso perdon otorgado por su clemencia á quince Generales rendidos á sus plantas en los campos de Ayacucho.

El infrascrito, en medio del pesar con que dirije esta nota á S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, tiene á honra presentar á S. E. los sentimientos de respetuosa consideracion y muy distinguido aprecio con que se suscribe su atento, obediente servidor,

Manuel Gómez de la Torre.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, á veinticuatro de Enero de mil ochocientos setenta y seis, en cumplimiento de la órden comunicada el veinte de los corrientes, por el Ministerio del Interior á la Gobernacion de la provincia, para que se entreguen los restos del Gran Mariscal de Ayacucho, don Antonio José de Sucre, al Sr. don Mateo Guerra Marcano, Comisionado especial por el Gobierno de Venezuela, para trasladarlos á la ciudad de Carácas, despues de comprobar su identidad, con las formalidades que prescribe la órden mencionada; se instaló en el convento de San Francisco, en donde se habia asegurado que existian dichos restos, la junta compuesta de los Sres. Paulo Bustamante Gobernador de la Provincia de Pichincha, Mateo Guerra Marcano, José Antonio Oronoz, venezolano, y empresario de emigracion, Antonio Cevallos y Salvador, Alcalde segundo municipal del canton, Dr. Rafael Barahona, Decano de la facultad médica, Dr. Miguel Abelardo Egas, Facultativo de medicina, Teniente coronel Miguel A. Medina, Capitan Gabino Vázquez, Dr. José María Mancheno, Pro. Francisco Rivadeneira, José María Cañadas, colombiano, Angel Martinez Pallares, Fernando Pérez Quiñones, Manuel y Cárlos Cornejo, con otras muchas personas de los infrascritos escribanos públicos. Constituidos en la sacristía, y estando presentes el R. P. Guardian y otros padres del Convento, se puso á la vista una caja pequeña de madera, la que, segun aseguraron dichos padres, habia sido encontrada en un nicho que está tras de un altar de la sacristía; pues que se habia creido que la expresada caja contenia los restos del Gran Mariscal. En consecuencia, se procedió á un detenido exámen de los restos que contiene dicha caja, y resultó que son los de un cadáver completo, pero sin ninguna apariencia de que fuesen los del Gran Mariscal, porque siendo cosa

averiguada que éste, cuando fué asesinado en la montaña de Berruécos recibió una herida de bala en el brazo y otras en la cabeza, natural era que su cráneo debia estar roto, lo mismo que el respectivo hueso del brazo, ó que, á lo ménos, presentasen algunas señales de las heridas; miéntras que el cráneo y demas huesos que se tuvieron á la vista se hallan en su estado natural, sin dar indicio alguno de haber sufrido la más pequeña contusion, segun lo expusieron los facultativos y lo observaron todos los concurrentes; agregándose á esto, que entre los huesos se encontró un poco de pelo liso y bermejo, cuando el Gran Mariscal lo tenia negro y crespo, como lo expusieron el Sr. Dr. Mancheno y más personas que le habian conocido, quienes dijeron ademas, que la configuracion de la cabeza del Gran Mariscal era muy marcada, y que en nada se parecia á la del cráneo que se tuvo á la vista. Por otra parte, los restos observados, segun la exposicion de los facultativos, manifiestan ser de un muerto de pocos años atras, y de ninguna manera del tiempo en que dejó de existir el Gran Mariscal. A esto se agrega que, habiéndose hecho traer á la vista el sombrero con que estuvo cuando fué asesinado, el que se conserva en poder de la Sra. Mercedes Jijon, viuda del General Flóres, se observó en él los dos agujeros que tiene de los balazos que seguramente rompieron el cráneo del Gran Mariscal. Cerciorados de que no eran de éste los restos que fueron examinados, se procedió á hacer todas las indagaciones posibles, y lo que pudo descubrirse fué lo siguiente. El Pro. Rivadeneira expuso: que ahora muchos años cuando fué religioso y provincial del convento, el padre Caicedo ya finado, que era entónces guardian y muy amigo de la casa de la Sra. Mariana Solanda, hizo celebrar unas exequias por el Gran Mariscal despues de las cuales, mandó depositar los restos que habian estado en un cajon en la sacristía; pero que el exponente no sabe en dónde se hizo el depósito. En este estado se dió razon de que María N., viuda del finado Ospina, que habian sido criados antiguos de la casa Solanda, conversaba que ella sabia el lugar en donde se hizo el depósito mencionado, con el cual aviso, el Sr. Gobernador impartió sus órdenes á fin de que se buscase á dicha María hasta encontrarla; y habiendo sido presentada despues de una hora, de las prolijas interrogaciones que se le hicieron, resultó lo siguiente: que los restos del Gran Mariscal se conservaban en la sacristía de esta iglesia de San Francisco, hasta que celebradas las exequias que hizo el padre Caicedo, fueron colocados en una caja de madera, la que se depositó en la bóveda que está en el altar mayor y que pertenece desde mucho ántes á la familia Solanda; y que allí mismo se han depositado despues los cadáveres de otros miembros de la familia y aun el de la Sra. Mariana Solanda, fallecida ahora catorce años. Con estos datos se procedió inmediatamente á destapar la mencionada bóveda, hecho lo cual, solo se encontraron dos ataúdes, el segundo de los cuales contiene los restos de la Sra. Solanda, estando aquellos ya medio despedazados: en seguida no se pudo descubrir otra cosa más que pedazos de tablas, huesos carcomidos por la humedad y tierra; y sin embargo de que se hizo sacar todo lo que se encontró en dicha bóveda, hasta tocar con el asiento, no se pudo tomar indicio alguno para poder conocer cuáles, de tantos restos, hubiesen sido los del Gran Mariscal; pues que aún los pocos cráneos que se hallaron, se encontraban despedazados y carcomidos por la humedad. Esta misma operacion se practicó con la otra bóveda que se halla en el altar mayor, por si hubiese habido alguna equivocacion en las noticias que dió la criada, sin embargo de que esta aseguró que la última bóveda habia sido de los antiguos Marqueses de Maenza, y el resultado fué el mismo; de manera que el Sr. Marcano quedó convencido de la absoluta imposibilidad que habia de encontrar los restos tan deseados justamente, y á la vez satisfecho del interes que habian tomado tanto el Supremo Gobierno de esta nacion, como sus empleados y más personas interesadas en el descubrimiento de esos restos tan venerandos y en la entrega de ellos al Sr. Marcano. Con lo cual se concluyó la diligencia, y para que conste firman esta acta los principales concurrentes con los escribanos que doy fe.

Pablo Bustamante, Mateo Guerra Marcano, Rafael Barahona, Miguel Abelardo Egas, Miguel A. Medina, Francisco Rivadeneira, Angel Martínez Pallares, Fernando Pérez Quiñónes, Vicente Mogro, Escribano público.—*Francisco Valdes,* Escribano público.

Quito, Febrero 1.° de 1876.

Señor:

Desvanecida completamente la espe-
anza de encontrar los restos mortales
lel General Antonio José de Sucre, pues
ue han sido inútiles las prolijas dili-
encias que, por órden de U.S.H., practicó
. S. el Gobernador de esta provincia,
ara exhumarlos de la bóveda en que se
reyó que yacieran, no tiene objeto mi
ermanencia en esta capital, y partiré de
lla el dia 3 del mes que principia, lle-
ando á Venezuela esta triste y vergonzo-
a nueva: "El polvo del Gran Mariscal
e Ayacucho se ha perdido."

Y al participarlo á U.S. H., cumple á
ni deber dar las gracias á S. E. el Pre-
idente de la República, por el asenti-
niento que se dignó prestar á la trasla-
ion de aquellas preciosas reliquias á
aráeas, posponiendo noblemente su de-
eo de que permanecieran en el Ecua-
or, al derecho con que la Patria del
Iéroe pretendió llevarlas á su amoroso
eno; derecho evidente é incontroverti-
le, porque si Sucre hubiese vivido al
isolverse Colombia, habria recuperado
u primitiva nacionalidad, es decir la
acionalidad venezolana: porque él dió
ruebas inequívocas de su natural pre-
erencia por el país en que se formó su
er físico y su ser moral, consagrándo-
 los más ricos trofeos de sus triunfos
nmortales y los mejores blasones de su
pica grandeza: porque si es verdad que
amor á la patria nativa es el compen-
io de todos los amores, debemos creer
ue la voluntad de Sucre fuese legar sus
enizas á Venezuela, como le legó las
uyas el LIBERTADOR, no obstante que
mbos amaban tambien intensamente á
s demas Secciones de la gran Repúbli-
a que se desplomó al desaparecer ellos
el escenario del mundo: porque era
isto, tierno y bello el pensamiento de
ue reposaran juntos los despojos de
sos dos genios que nacieron bajo el
nismo cielo, que juntos ascendieron al
ináculo de la grandeza humana, des-
idiendo luz y gloria, que se admiraron
 se amaron siempre, y que, mártires de
 misma causa, juntos descendieron al
epulcro, para que sus destinos fueran
ás idénticos; y porque, en fin, Vene-
uela, que envió á tantos y tan ilustres
ijos suyos á defender la independencia
 libertad de sus hermanos del Sur, bien
erecia ser oida al pedir que se le resti-
yese aquel cadáver que ha permaneci-
 aquí durante nueve lustros sin reci-
bir los honores públicos que merecia. Pero, en vano acató S. E. ese derecho; y ojalá que lo hubiese contestado, para que ignorara el Universo que aquí, á las faldas del Pichincha, en el campo de batalla en que el General Sucre alcanzara la espléndida victoria de que surgió la nacionalidad política del Ecuador; aquí, en Quito, la ciudad predilecta del Héroe, no hubo un palmo de terreno para sepultar su cadáver; y, si lo hubo, faltó una mano agradecida ó piadosa que pusiera una cruz sobre su pobre sepultura; hecho tan más inexplicable y misterioso, cuanto que, indudablemente, el pueblo ecuatoriano venera la memoria de su Libertador. Extraña suerte la del varon esclarecido que en Ayacucho terminó la magna guerra, selló la independencia de medio continente, y cautivó la admiracion del mundo! En la edad más hermosa de la vida, frescos aún los gloriosos laureles que le ornaban: cuando tanto prometia á la libertad; y cuando tan lisongeras esperanzas cifraba en él la magnífica Colombia, cae herido y muerto por una mano alevosa, cobarde y parricida, que no tiembla al disparar sobre aquella luminosa frente, sobre aquel sublime corazon, venero de virtudes; y su polvo, que debieron disputarse cinco Repúblicas, para guardarlo bajo soberbio mausoleo, ese polvo sagrado que hubiera poseido con orgullo la nacion más rica de hombres célebres, es arrojado á una ignorada huesa, como si se quisiera evitar al Caín de ese Abel el disgusto que le causara la ereccion de un túmulo á su víctima....Jamas, nunca el crímen obtuvo mayor triunfo. ¡Qué premio al mérito! ¡Qué estímulo al patriotismo! No es así como las naciones forman á sus Macabeos, á sus Leonídas, á sus Gracos, á sus Washington. No es así como se forma á los hombres de Plutarco, sino á los Calígulas y á los Rosas. No es así como se forma á los héroes, sino á los tiranos.

Disimulad, Sr., las quejas que he vertido en esta nota; que no se puede tratar el doloroso asunto á que ella se contrae, sin que se conmuevan todas las fibras de la sensibilidad. Felizmente, el oprobio de la pérdida de la cenizas de Sucre no alcanza al actual Gobierno del Ecuador, que quiso compartir con el de Venezuela la eminente honra de arrancarlas al abismo del olvido, para trasmitirlas á la posteridad en un monumento digno de la fama histórica del

que fué la gloria más excelsa de la América, despues de la del gran BOLÍVAR.

Ofrezco, una vez más, á U. S. H. los sentimientos de consideracion y respeto con que me suscribo su atento servidor,

Mateo Guerra Marcano.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, etc., etc.

La Guaira, Marzo 8 de 1876.

Señor:

Por la adjunta comunicacion de S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, se impondrá U. de que en vano obtuve el asentimiento de aquella República á la traslacion á esa capital de los restos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho, porque esos restos no existen, como consta del acta que levantó la comision nombrada para exhumarlos, y que fué presidida por S. S. el Gobernador de Pichincha.

En presencia de tan inesperado y sorprendente suceso, creí de mi deber dirigir al Gabinete ecuatoriano la nota que en copia acompaño, expresando el asombro y el dolor que sentia, y que no podia dejar de sentir ningun corazon americano, por la incalificable indiferencia que produjo la pérdida de las cenizas de aquel hombre inmortal.

Tal es el resultado de la honrosa mision que me confió el Ilustre Americano, Presidente de la República. Triste es, sin duda, pero en nada amengua el honor que discernirá el mundo al Gobierno que quiso reivindicar aquel tesoro de gloria que pertenecia á la patria, y que no supo guardar el pueblo que lo poseyó. Hai acciones que, cualquiera que sea su éxito, son dignas de todo aplauso.

En cuanto á mí, la pena que me causa el fracaso de mis esfuerzos, quedará atenuada si el Gobierno encuentra que no los escaseé para corresponder á la confianza con que él me honró.

Reitero á U., ciudadano Ministro, los sentimientos de distinguida consideracion y alta estima con que soi su atent servidor,

Mateo Guerra Marcano.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carácas, Marzo 23 de 1876.

Señor:

Cuando el Ilustre Americano contal con ver llegar á las playas de Venezue las cenizas del Mariscal de Ayacuch que tenia U. encargo de traer del Ecu dor, ha leido con profunda pena, en oficio de U. fechado el 8 en La Guair el malogro de sus esperanzas, y de l esfuerzos dedicados á la solicitud de cumplimiento. El acta que se levan el 24 de Enero, de las diligencias hech en el Convento de San Francisco Quito, en busca de aquellos restos q se creian guardados en una de sus bóveda la nota del Excmo. Señor Ministro Relaciones Exteriores del Ecuador p U. conducida, y su propio testimon de los hechos que presenció, no perm ten dudar de la amarga realidad que no se hallan los despojos ansiad Nunca pudo preverse pérdida tan ine plicable por el Presidente, cuando e comendó á U. una comision en cu buen éxito cifraba la dicha de pag en nombre de la República y por sí pr pio, el tributo de amor, respeto y a miracion tan debido á las egregias pre das militares como á las virtudes p vadas y democráticas de uno de los m yores hombres de la América del S segado en flor por la mano del crím en vez de recoger la abundante cosec de lauros, veneracion y gratitud que han disfrutado, hasta en los úl mos años de una vejez avanzada y tra quila, otros varones insignes por sus s vicios á la causa del progreso huma

En cuanto á U., me complazco en de que ha llenado los fines que el Gobier se prometió del nombramiento de un h jo de la misma procedencia del Hér Aprovechando las buenas disposicio de la prensa del Ecuador, el Perú y C le, unidas con el propósito de asoc aquellos países en los honores á las es mables reliquias, invocando las consi raciones mas oportunas al objeto, v ciendo las dificultades que alejaban Gabinete ecuatoriano de consentir en p varse de ellas, y, por último, levanta la voz del patriotismo herido cuando

iró la certeza de ser inasequible al an-
guo voto ardiente del Ilustre America-
; U. ha probado que era digno de la
nfianza en U. puesta.

Con toda consideracion me suscribo de
atento servidor,

Jesus M. Blanco.

. Mateo Guerra Marcano.

Carácas, Marzo 23 de 1876.

. Dr. Manuel Gómez de la Torre.

Mui señor mio y apreciado amigo:

El Sr. Mateo Guerra Marcano me en-
gó la atenta carta de U. del 2 de Fe-
ero, concerniente á la pérdida de las
nizas del Gran Mariscal de Ayacucho,
a cuya importante adquisicion conta-
yo con los buenos oficios de U., uno
sus deudos, como se lo expresé en 21
Setiembre de 1875.

Las circunstancias se mostraban favo-
bles con el advenimiento de U. al Mi-
terio de Relaciones Exteriores del
uador, pues me eran conocidas sus
as en el particular por la conversa-
n que, segun U. recuerda, tuvimos
e años en Paris, y en que juntos de-
rámos que nada se hubiese ejecutado
ningun pueblo de Colombia, ni en
Perú ni en Bolivia, para manifestar
un modo singularmente expresivo lo
cho en que debiamos tener los ínclí-
méritos y servicios del que no sólo
consumado guerrero y político de
n, sino ademas tipo de repúblicos, y
grande por su modestia como por
gloria.

Pero ni U. ni yo tenemos la culpa de
que ha sucedido: sólo hemos de que-
nos á nuestras interminables luchas,
nos han desviado la atencion de los
os y verdaderos intereses de estos paí-
, para ocuparla en los sucesos contem-
ráneos, y hacernos olvidar de las obli-
iones debidas á los que nos dieron los
vilegios de la independencia y libres
tituciones.

Esa nunca bastante ponderada pérdida
una dura leccion para los pueblos; y
es quita á UU. y nos quita á nosotros
oportunidad de honrar, como se aspi-
a, al vencedor en Pichincha y Ayacu-
, nos toca sobreponernos al destino y
car otros medios de salvarnos, ante la posteridad, de la nota de ingratitud. Yo no renuncio á la esperanza de que aparezcan los restos del Mariscal de nuestros tiempos heróicos. Me parece que el Ecuador, interesado más que otro alguno en este resultado, adelantará sus esfuerzos hasta el último punto y tal vez hallará la compensacion de ellos en el descubrimiento del tesoro que hasta hoy se ha escondido á su diligencia. Hecho todo lo que puede hacerse, preveo que hemos de encontrar aquellas cenizas y que U. mismo va á comunicarme la buena nueva para que yo envíe la comision que las conduzca y se ponga por obra lo demas que habiamos proyectado.

Esté U. seguro de que aprecio cuanto ha hecho en la ocasion por Venezuela y por mí, y de que eso estrechará la amistad que nos ha unido ántes de ahora, y que de nuevo protesta á U.

Su obligado servidor,

Guzman Blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Carácas, Marzo 23 de 1876.

El infraescrito, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela, acaba de recibir la nota del Gobierno del Ecuador, fecha á 2 de Febrero ultimo, en que, contestándose la respectiva de este Ministerio, se le participa el doloroso caso de la pérdida de los restos del Gran Mariscal de Ayacucho.

Meditando hace muchos años el Ilustre Americano sobre la falta de un Panteon Nacional donde se guardasen con el esmero de la gratitud los despojos de los insignes fundadores de la Patria, se propuso llenar este vacío al hallarse en aptitud de realizarlo; y pensando en los varones dignos de ser allí colocados, su imaginacion se deleitaba en repasar los hechos que tan señaladamente caracterizaron al Mariscal Antonio José Sucre, como una de las figuras históricas que más engrandecieron la epopeya americana.

Los pueblos le encumbraron al poder, y ápenas se vió libre de la guerra que dificultaba sus primeros pasos, cuando el Ilustre Americano puso por obra su antiguo pensamiento de dedicar un edificio al honor de los muertos distinguidos, y diputó á un ciudadano oriental, como aquel adalid nativo de Cumaná, para encaminarse á ese país y mediante

la aquiescencia de su Gobierno, exhumar y conducir á Carácas, sus restos; que habia determinado depositar con los de sus compañeros de gloria.

Aunque el Gabinete ecuatoriano, con una deferencia que se aprecia altamente, condescendió al deseo de Venezuela y se preparaba á coronar su asentimiento honrando de muchas maneras los despojos del vencedor en Pichincha, ha querido la fatalidad que, por los daños del tiempo no se hallaran las anheladas reliquias, y quedaran así frustráneos tantos justos propósitos. Si esta lamentable desgracia ha quitado al Ecuador la satisfaccion que esperaba de complacer la solicitud de esta República, ha privado á la madre del que, con feliz calificacion se llama en la nota á que esta se refiere, "Adalid—filósofo," de la proporcion de cumplir uno de los deberes más gratos y que más á pechos habia tomado el Hombre que, á los innumerables servicios hechos á su nacion, se halagaba con la esperanza de añadir la reparacion del olvido, durante casi medio siglo, y por parte de Gobiernos sucesivos, del clamor con que el patriotismo demandaba que sus cenizas descansaran en el hogar de sus mayores, en el suelo que lo produjo, y entre la generacion que su espada contribuyó á trocar de oprimidos en ciudadanos libres é iguales. La penetrante mirada de BOLÍVAR midió la extension de Sur América, y por él le elevó tanto en la estimacion que le profesaba, y le lloró muerto con dolor de su alma al saber su triste fin, y como presintiendo cercano el suyo propio en aquel terrible desengaño.

El Gobierno de Venezuela agradece al del Ecuador los términos tan distinguidos con que habla de la ilustre víctima, y el anuncio de que se trabaja ya en una estatua que trasmita á la posteridad la memoria de sus acciones.

En conclusion, Su Excelencia el Presidente no puede dejar de confiar en que apurándose las indagaciones, ellas conduzcan por ventura al hallazgo del tesoro que hasta el presente no ha aparecido.

De esta oportunidad se vale el infraescrito para asegurar al Sr. Ministro, de su alta consideracion y respeto.

Jesus María Blanco.

Al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

El Ilustre Americano Presidente de la República, se ha servido conceder el Busto del LIBERTADOR, al Excmo. Sr. Dr. Antonio Borrero, Presidente del Ecuador, al Sr. Dr. Manuel Gómez de la Torre, Ministro de Relaciones Exteriores y al Sr. Mateo Guerra Marcano.

APOTEOSIS DE SUCRE.

A Mateo Guerra Marcano.

¿ Hácia dónde se dirijen esos grupos de guerreros que en las alturas de Titicaca, parece que van á encontrarse ? ¿ Quiénes son esos dos hombres que al frente de sus comitivas, y despues de largos años de combates se pasean á orillas del Desaguadero, como nuncios de paz despues de la victoria ? Hace poco que cada uno, al frente de sus legiones, disputaba el declive, el valle, la llanura, la altura inaccesible, y parecia el sultan del fuego en medio del incendio. ¿Son acaso los antiguos conquistadores del Continente, los héroes de la leyenda castellana, invencibles y atrevidos, gigantes de la edad moderna, rivales de los viejos escaladores del Olimpo, que aparecen sobre el dorso de las montañas; ó son por ventura, los genios tutelares de América, quienes despues de plantar sobre las torres de las ciudades indígenas el gorro frigio, van en solicitud de la Pitonisa de los Andes, para colocar al pié de ésta los laureles segados en los campos de la victoria ?

Nada se escucha, y tan sólo el ruido de las herraduras resuena sobre el suelo rocalloso, en tanto que las comitivas siguen en silencio la direccion de sus jefes. Brillan á la luz del dia las lanzas de los guias, del hombro de los cazadores pende el clarin de guerra, y guardadas están las espadas. Ya se apagaron las fogatas del extenso campo de batalla, y espirales de humo, acá y allá, son los restos de los pasados incendios. Atras están los ejércitos acampados en las llanuras y en las ciudades, como carabanas que reposan despues de prolongado viaje; y se relatan las historias de la noche tempestuosa cuando los remolinos del viento y las trombas del desierto envolviendo á ginetes y caballos, fueron testigos del terrible choque. Si las campanas de los pueblos tocan á rebato, ni las montañas repercuten la tronada del

cañon , ni se escuchan ya los ayes de los vencidos y los gritos de los vencedores. Todo está en silencio, y solo el ruido de los caballos anuncia el paso de los vencedores, en tanto que sobre las altas cimas flamea el pabellon tricolor.

Esto pasaba ayer, 1824, y han corrido sin embargo cincuenta años. Esto pasaba ayer, cuando las legiones de Venezuela, victoriosas en las llanuras y orillas del mar, quisieron escalar las montañas en solicitud de las ciudades andinas. Esto pasaba ayer, cuando los héroes de Esparta, galopando, subieron los declives, y enrojeciendo la nieve con sangre americana, treparon, entre el fuego y la muerte, para arrancar de las elevadas almenas el estandarte de Pizarro. Fué necesario principiar, y Carácas lanzó en 1810, el primer grito de la magna revolucion: fué necesario luchar, y á orillas del Orinoco tronó el primer cañon en 1811: fué necesario emanciparse, y el Congreso de Venezuela, en el mismo año, fué el primero de América que lanzó el guante: fué necesario un genio, y apareció BOLÍVAR: fué necesario batallar en las llanuras y en las ciudades, y á orillas de los rios, y de los lagos, y de los mares; luchar contra España y contra el pueblo de Venezuela, y contra el hambre y la intemperie y la muerte, y las derrotas se convirtieron en victorias: fué necesario tramontar el Ande, y el Ande recibió á los vencedores en Bonza, Várgas y Boyacá: fué necesario retroceder para cubrir la retaguardia, y el cañon de Carabobo resonó en las soledades del Atlántico: fué necesario seguir, y los volcanes del Ecuador se coronaron con la faja de íris, al paso de los vencedores: fué necesario concluir, y Quito, Lima, Callao, Potosí y Cuzco abrieron sus puertas, y brilló la estrella de Junin, y la de Ayacucho, y fueron tomadas todas las ciudades; y siguiendo las legiones victoriosas las huellas de Pizarro y de Almagro, saludaron en el Templo del Sol, al Sol de la Independencia americana.

Han pasado cincuenta años que terminó el drama, y ya todos los actores están en la tumba. Desaparecieron unos, bajo la cuchilla española, y otros, al golpe del puñal americano. La suerte de la guerra dejó á muchos en el campo de batalla; miéntras las miserias, y el desengaño, fueron para otros los arreos de su vejez. Para muchos el naufragio, el ostracismo y la muerte en suelo extrangero. Los más, resignados y humildes en la noche del infortunio; los ménos, indiferentes á la historia de lo pasado. Afortunados los primeros que entraron en la tumba, estos primogénitos de la gloria que no fueron testigos ni compañeros de los ancianos desvalidos en los dias del desengaño.

Pero, ¿ quiénes son estos dos guerreros que en la gran meseta de los Andes se solicitan? Ambos visten con las galas del triunfo: el uno tiene pantalones de color de grana y dorman azul, el otro viste de verde. El uno es de cuerpo pequeño, enjuto de carnes, frente espaciosa, mirada de águila: el otro es de estatura regular, bien formado, rostro apacible y mirada expresiva, velada por unos párpados que se recojen como queriendo evitar el estímulo de la luz: ámbos de nariz aguileña, rostro tostado por el calor de los trópicos y las fatigas de la guerra, pómulos pronunciados, palabra fácil, don de manos.

De repente las dos comitivas se han divisado, y los ginetes clavando sus espuelas sobre los hijares de sus caballos corren á su encuentro. Los dos jefes se abrazan, permanecen mudos por largo rato, despues se hablan, se felicitan y se victorean. ¿ Qué se han dicho? La historia no nos ha trasmitido los pormenores íntimos de esta conferencia expansiva y sublime; pero nosotros conservamos las elocuentes frases del vencedor.

Esos dos hombres que se fundian en un ósculo y se enternecieron al abrazarse, eran, el hombre de Junin y el hombre de Ayacucho; BOLÍVAR y Sucre.

Cuando el LIBERTADOR, lleno de efusion fraternal, estrecha contra su pecho al vencedor en Ayacucho, y le felicita y le enaltece, parece que habia hallado el complemento de su gloria, su gloria misma personificada en el más célebre de sus Tenientes. ¿ Qué contesta Sucre á los elogios del LIBERTADOR? Levantándose sobre los estribos le victorea y le dice: "*El* LIBERTADOR *no estuvo en Ayacucho; pero sí estuvo en el corazon de los que allí combatimos; y cuando la victoria parecia huir de nuestras filas, invocámos su nombre, y ella coronó nuestros esfuerzos.*"

He aquí cómo se confunden dos hombres ilustres. Despojarse de una gloria que le pertenece para realzar con ella el brillo de su Jefe; cambiar el laurel de los honores por la violeta de la modes-

tia, tal fué el pensamiento del generoso mancebo! Esta figura pertenece á los tiempos antiguos; tiene el perfil romano y la estética griega: es uno de los héroes de Plutarco.

Estos dos hombres en las alturas del Desaguadero, representaban la gloria americana en su más completa síntesis: ámbos se servian de complemento. Habian llegado á la cima física de la cual no podian pasar, y tambien á la altura histórica de la cual debian descender. Igual destino los aguardaba: ámbos debian ser víctimas de las pasiones y del puñal fratricida. Más afortunado que Sucre, Bolívar se escapa, en dos ocasiones, en Jamaica y en Los Toros, de la cuchilla española, y se salva igualmente en la noche del 25 de Setiembre del puñal colombiano. Le aguardaban la agonía lenta, la tortura del cuerpo y del espíritu, la onda del huracan que iba á envolverlo y arrojarlo á la playa solitaria. Más desgraciado Sucre, se salva de la herida de Chuquisaca, causada por la mano americana; pero fué porque le aguardaban los espectros de Berruécos, en acechanza tras los ennegrecidos troncos de la montaña.

Ambos desaparecieron seis años despues de la entrevista de que acabamos de hablar, en 1830.

Estos dos hombres que se habian levantado su apoteósis en vida, en Boyacá, Carabobo, Pichincha, Bomboná, Junin, Ayacucho y Bolivia, debian descender á oscuras las gradas del sepulcro. Más allá de éste es donde se halla la luz de la justicia; por eso toda gloria que desaparece en el torbellino de las pasiones, la reivindica, la realza, la resucita la misma muerte, esta vengadora de todas las injusticias y rehabilitadora de todos los méritos.

A los doce años de silencio aparece Bolívar, en 1842. No se han cumplido todavía cincuenta de su muerte, y ya su estatua está á las orillas del Orinoco, del Atlántico, del Pacífico, y sobre los Andes. Entre tanto, Sucre ha dormido tranquilo el sueño del olvido. Ni un decreto, ni un recuerdo, ni una estatua en Colombia, en tan prolongado espacio de tiempo. Estaba escrito que, el que habia sellado con su genio la paz del Continente, el que habia llegado con sus fuerzas á la cumbre de los honores, y dejado su nombre ileso, debia desaparecer, no bajo el peso de las fatigas ni de la gloria que abruman á la naturaleza física, sino bajo la bala fratricida que, en la noche del crímen, solicita á su víctima y la derriba. Pero tambien estaba escrito, que de esta noble figura, cuyos méritos llenan la historia del Continente, y tan admirada por todas partes, no quedarian ni sus restos mortales, que son para las naciones civilizadas el recuerdo perenne que ellas guardan con orgullo.

Para estos hombres que desaparecen por el exceso de su virtud no hay cruz que señale el lugar de su descanso, ni fosa que los guarde, ni inscripcion que los recuerde á las generaciones futuras. Todo enmudece ante el cuerpo de la víctima de una idea política ó religiosa, de una venganza innoble, ó de una envidia fratricida. Y gracias al corazon caritativo que haya amortajado su cuerpo y lo esconda de las miradas humanas y lo entregue al tiempo.

Así habia desaparecido Sucre de la memoria de los Gobiernos y pueblos de América, y así han desaparecido sus restos mortales, confundidos, pulvérizados, sin dejar una sola memoria, ni en los anales de la familia, ni en la historia de América. Los reclamó Venezuela, la primera en hacer justicia á los hombres de la revolucion; quiso colocarlos al pié del túmulo que guarda los del Gran Bolívar; invitó á los pueblos á contribuir con su entusiasmo á la apoteósis del Héroe y no encontró de éste ni el polvo! Habian ya entrado en la ley de las metamórfosis; se habian convertido en tierra; habia desaparecido por completo el hombre físico, cuando era reclamado el hombre histórico.

¿A quién culpar? ¿Y qué necesidad tenemos de culpar á nadie, si la censura no contribuye en nada á la gloria de la víctima? ¿Qué importan á la generacion actual, los extravíos, la ingratitud y aun la condescendencia criminal, si cada época tiene su carácter, sus tendencias y sus fines? ¿Para qué traer ante la justicia humana, á Gobiernos y á sociedades culpantes que ya han desaparecido, y llevaron al sepulcro la reprobacion de sus hechos? Lo pasado que está todavía cubierto por las sombras del crímen, no debe entoldar con sus fantasmas las claridades del reconocimiento.

La desaparicion de las cenizas de Sucre, ignoradas, confundidas quizá con las de sus victimarios, está en armo-

nía con la muerte que le cupo. ¿ Para qué volver á la luz ese brazo fracturado por la bala de Chuquisaca? ¿ Para qué presentar ese cráneo donde se albergó la bala de Berruécos? ¿ Acaso Abel podria levantarse en presencia del instrumento Cain? Esos restos están ya en la noche eterna; pertenecen, no á los pueblos, sino al tiempo y al espacio. Removerlos seria abrir de nuevo la herida mortal cicatrizada por la muerte. Podrian hablar, y brotar sangre, y lanzar gritos de maldicion contra América; podrian enardecerse y arrojar llamas de venganza que irian, con la velocidad del rayo, á desmoronar tumbas ya cerradas, y sobre las cuales han fallado Dios y la justicia humana. Sí; paz para esos sepulcros, y perdon para los criminales que han desaparecido: fueron americanos, y están juzgados.

No habrá para Sucre bajel que lo conduzca en triunfo de uno á otro mar, ni séquito que lo acompañe, ni playa que lo reciba, ni lo saludará el cañon, ni las banderas de América manifestarán á media asta el duelo nacional. No habrá para el vencedor, ni oriflamas, ni pendones enlutados, ni tañidos de campanas, ni marchas fúnebres, ni Panteon que lo reciba. Si la apoteósis del hombre consiste en conducir con pompa sus restos mortales al templo de la gloria, Sucre no tiene apoteósis. Sus restos los confundió el tiempo para sepultarlos en el océano del olvido; pero ahí están los Andes que le pertenecen: el pedestal de su estatua es el Pichincha.

Cuando el Ilustre Presidente de Venezuela envió al General Guerra Marcano á reclamar amistosamente del Ecuador las cenizas del vencedor en Ayacucho, las naciones limítrofes al saberlo, se prepararon á contribuir á una ceremonia que debia tener un carácter americano. Este propósito ha fracasado en la forma, pero no en la idea: el hombre histórico no ha muerto. Sucre al desaparecer como materia se ha agigantado en gloria. Su gran figura sobre las alturas de Titicaca está fija y radiante. Conquistó la altura, y la altura le pertenece. El lugar de la cuna no tiene privilegio cuando la gloria ha sido múltiple. Como Bolívar, Sucre, hijo tambien de Venezuela, pertenece á la América, y es deber y honra de América hacer su apoteósis.

¿ Cómo? ¿ de qué manera? Con el arte, no el arte que cincela la estatua que sufre con el tiempo, y que es única; sino el arte que con el buril del ingenio ó inspirado por las Musas del canto y de la historia, inmortaliza á los hombres preclaros. LA APOTEÓSIS DE SUCRE, así debe llamarse el libro á cuya elaboracion contribuyan con sus historiadores y poetas, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y la República Argentina. Esta obra americana, produccion intelectual de nuestros hombres de letras, sería la más bella ofrenda que podria ofrecerse al varon insigne cuya memoria tiene que ser imperecedera. En esta obra deben atesorarse no sólo las contribuciones de cada pueblo en honra del Héroe, sino tambien todos los documentos oficiales, discursos, manifiestos, proclamas, correspondencia, etc., etc., del Mariscal Sucre. Esta obra seria única en su género y llevaria un carácter de justicia, que haria olvidar el silencio que por tantos años ha pesado sobre la tumba del predilecto de Bolívar.

Las Musas de la historia y del canto, hermanadas en honra de Sucre, tal es el pensamiento que anima al Gobierno y al pueblo de Venezuela. Tres ó más escritores nombrados por cada Gobierno bajo la iniciativa del de Venezuela, formarian el cortejo que conduciria al hombre célebre al Panteon de la historia, no con los arreos de la muerte, sino con las galas del triunfo; no con las pompas de la materia, sino con las claridades del espíritu.

Tenemos tiempo; ahí está el 9 de Diciembre, aniversario de Ayacucho. Celebremos este dia americano con las pompas de nuestro ingenio. Los grandes infortunios exigen reparacion general; y la gloria velada por la sombra del olvido reaparece imponente el dia de la justicia. La lobreguez de Berruécos ha desaparecido desde el momento en que se sepultó en los antros de la montaña el último de los espectros. Ayacucho será siempre la síntesis de un libro inmortal.

Sucre va entrar por la puerta del Panteon, sin heridas, sin sangre, sin odios, sin venganzas, incorpóreo, justiciero, radiante. Los muertos no poseen la memoria del mal sino de la virtud. Levantarse de la tumba para recibir la corona del triunfo, es resucitar á los dias del

deber cumplido. Sucre no ha muerto todavía,—aguarda.

Carácas, Abril 5 de 1876.

Arístides Rójas.

LAS CENIZAS DE SUCRE.

—

(De *El Comercio* de Guayaquil del 14 de Marzo, que lo tomó de *El Nacional*, periódico oficial de Quito.)

El Sr. don Mateo Guerra Marcano Comisionado por el Gobierno de Venezuela para que condujese desde Quito á Carácas los restos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho, ha publicado en Guayaquil el oficio que remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la víspera de partir de esta capital sin esas reliquias que justamente deseaba llevar á su Patria, y que el Gobierno ecuatoriano resolvió entregarle como prenda de su sincera amistad y buena corrrespondencia con el de Venezuela. Ese oficio encierra algunos conceptos que lastiman el honor nacional ; mas como el Sr. Guerra Marcano carecia de carácter diplomático, el Gobierno, que no queria ni debia entrar con él en una controversia enojosa, dió la única contestacion adecuada á aquellos injustos conceptos ; el silencio ; y nosotros lo habríamos guardado inviolablemente, si el Sr. Comisionado no hubiese reincidido en su injusticia con el acto de publicarlos.

Cierto es que el Sr. Guerra Marcano no acusa al actual Gobierno del Ecuador, por la insubsistencia de los preciosos restos del Gran Mariscal ; pero se guarda de decir lo que la lealtad pedia que dijese, á saber : que este Gobierno recientemente inaugurado, no podia ser responsable de la incuria del magistrado que regia la República en 1840. Confiesa que *el Gobierno del Ecuador quiso compartir con el de Venezuela la honra de arrancar* las cenizas de Sucre *al abismo del olvido :* pero sus quejas son por demas amargas para el pueblo ecuatoriano que se resiente de ellas, viéndolas como un cargo de ingratitud para con la veneranda memoria de uno de sus más ilustres Libertadores. Preciso es, pues, poner las cosas en su punto, y restaurar el brillo del honor nacional, si en alguna manera ha podido empañarlo la publicacion del Comisionado venezolano.

Sabido es que, por dicha del Ecuador, el aleve y cobarde crímen que privó á Colombia de una de sus más altas y puras glorias, dando muerte al Gran Mariscal Don Antonio José de Sucre, no manchó el territorio ecuatoriano con la noble sangre del adalid nobilísimo : sabido es que no fueron manos ecuatorianas las que desgarraron el corazon de la Gran República con el infame asesinato de uno de sus más grandes y virtuosos hijos. El Ecuador se presenta al juicio de la historia con la frente limpia de la sangre de Sucre, y deja la responsabilidad del crímen á quien corresponda.

Sabido es tambien que á la muerte de Sucre, y hasta quince años despues, el Ecuador se hallaba regido por *un hijo de Venezuela*, y subyugado por un ejército extranjero, *venezolano* en su mayor parte, que si le dejaban el título de nacion independiente y soberana, mal podian disfrazarle la realidad de la dependencia en que vivia : ¿ de quiénes ? De hijos de Venezuela.

¿ Qué pudo hacer en tales circunstancias el pueblo ecuatoriano para honrar como era debido las reliquias del Gran Mariscal ? ¿ A quién correspondia guardarlas como preciosísimo tesoro de la Patria y legado de gloria para las futuras generaciones ? ¿ Quién debia recojer *ese polvo que debieron disputarse cinco Repúblicas para guardarlo bajo soberbio mausoleo ?* Este era deber del magistrado *venezolano* que regia por entónces los destinos del Ecuador, y habia de haber visto en los restos de Sucre, no los despojos de un hombre perteneciente á su familia, sino la propiedad inestimable de Colombia, de Venezuela especialmente ; de Venezuela patria del Magistrado á quien se habia de dirigir la posteridad, pidiéndole cuenta del sagrado depósito que debió custodiar con solicitud tanto más viva, cuanto más íntimos eran los lazos que la ligaban á la ilustre víctima. Lazos de la comun nacionalidad, ¡ lazos de la Patria ! ; lazos formados en los campos de batalla, en los combates librados bajo la misma bandera y por la misma causa, noble y santa, ¡ lazos de la gloria !

Jamas habríamos tocado voluntariamente este punto ; porque profesamos sagrado respeto á los muertos, y tenemos que no hay villanía mas infame que la de levantar la losa del sepulcro para perturbar la paz en que descansan ciertas cenizas. Sabemos que las tumbas piden

..ciones y lágrimas, y que solo pechos astardos pueden acercarse á ellas para .amar á juicio á las sombras é interrogarlas con airado lenguaje. Unicamente l historiador es permitido llegar hasta l dintel de la eternidad á juzgar á los ue por él han pasado; pero para ejercer tan grave ministerio, debe colgarse a estola de la intencion inocente y recta, ' purificar el corazon de toda pasion malévola. Jamas habriamos tocado voluntariamente este punto, lo repetimos; y un obligados á ello por el Sr. Guerra Marcano, confesamos nuestro profundo lisgusto, y le hacemos cargo del sacrificio que nos impone.

Habiendo llegado á Quito los restos del Gran Mariscal de Ayacucho, si la autoridad pública puesta en manos de un hijo de Venezuela, se desentendia del deber de tomarlo á su cuidado, la viuda del ilustre difunto no podia darles asilo mas digno que el sagrado recinto de un templo. Y no los arrojó *á una ignorada huesa*, sino que los depositó en el templo de San Francisco, en la bóveda perteneciente á una de las mas distinguidas familias de esta capital; en un templo, casa de oracion y piedad, donde reside el Dios vivo, donde no es menester que *una mano agradecida ó piadosa*, como escribe el Sr. Guerra Marcano, *ponga una cruz* sobre las reliquias que reposan en sus bóvedas augustas. Esto pedian el amor y los sentimientos religiosos de la viuda; pues si el amor cristiano en corazon de mujer habia de buscar para esos despojos mortales, el asilo mas santo á los ojos de la fe, no sabemos que hubiese otro mas conveniente para satisfacer su deseo. Una viuda católica no puede creer que las cenizas de su esposo se hallan mas honradas en un panteon de grandes guerreros y de políticos eminentes, que no en un templo que guarda reliquias de *grandes hombres*, de grandes santos, y que consagra la presencia de la Magestad infinita. ¿Tiene razon la viuda católica? Al Sr. Guerra Marcano toca negarlo y dar buenas razones que justifiquen su negativa.

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que el Ecuador no tiene culpa en no haber honrado cívicamente la memoria del "mas digno General de Colombia," desde el año 1830 hasta el 1845. El pueblo ecuatoriano ha venerado y venera, como no puede ménos de confesar el Sr. Guerra Marcano, esa memoria por mil títulos querida; y si á pesar de esa veneracion, nada se hizo en Quito para honrar las cenizas de Sucre, este hecho que parece *inexplicable y misterioso* al Comisionado venezolano, pudo y debió ser explicado por él; si no, habia de faltar hidalguía en la queja. El pueblo ecuatoriano nunca olvida á sus Libertadores, y tiene la gloria de haber tributado siempre á sus altos merecimientos el homenaje de gratitud exijido por la justicia. Cuando BOLÍVAR ¡proscripto de su Patria! veia maldecido su nombre en el Congreso de Valencia, el Ecuador, en el de Riobamba, le proclamaba por PADRE DE LA PATRIA Y PROTECTOR DEL SUR DE COLOMBIA; le ofrecia eterna memoria y gratitud eterna á sus beneficios inmortales; mandaba decorar con su retrato las salas públicas de justicia y de Gobierno; ordenaba que se celebrase como fiesta nacional el aniversario de su nacimiento, y le reconocia, confirmaba y ratificaba los títulos y honores que le habian conferido las leyes colombianas. BOLÍVAR ¡prosripcto de su Patria! recibia del Ecuador *una muy bien sentida representacion* en la cual se le ofrecia esta tierra por patria; recibia el ofrecimiento de una renta mayor que la señalada á los Presidentes ecuatorianos, y de respeto y tranquilidad para sus preciosísimos dias. "Testimonio tan brillante de la gratitud del Ecuador para con el Héroe de la América del Sur, dice el historiador Restrepo, contrastaba de una manera elocuente con el ostracismo que le habia decretado el Congreso de Venezuela...." Y desde entónces la República no ha dejado de honrar al LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, en tanto que Venezuela solo en el año 1842, doce años despues, llegó á arrepentirse del trato que diera al primero y mas grande de sus hijos (dice Restrepo), y decretó honores á su memoria. No; el pueblo ecuatoriano nunca fué ingrato con sus Libertadores; y, ya lo hemos dicho, cuando el ilustre Sucre fué rechazado por Nariño de las puertas de su ilustre patria y se encaminaba al Ecuador, no fueron ecuatorianos los que en las breñas del Mayo le aguardaron emboscados para asesinarle á mansalva: Apolinar Morillo, Cuzco, los Rodriguez, tristes actores de la espantosa trajedia de Berruécos, no vieron la luz en el Ecuador.

Y cuando mas tarde, en el año 1845, se reunió en la ciudad de Cuenca una Convencion nacional para reorganizar la República, depuesto el Gobierno que la habia regido desde 1830, la Asamblea ecuatoriana no relegó al olvido el nombre del Gran Mariscal de Ayacucho, sino que expidió el siguiente decreto:

"*La Convencion Nacional,*

Considerando:

"1.° Que el General Antonio José de Sucre, vencedor en las memorables batallas de Pichincha y Ayacucho, fué el principal caudillo de la libertad é independencia del Ecuador:

"2.° Que es un deber de gratitud honrar la memoria de este grande hombre por los importantes servicios que prestó á la República;

Decreta:

"Art. 1.° Se erigirá un mausoleo en las faldas del Pichincha, en el panteon de San Diego de la capital, en el cual se depositarán los restos del General Antonio José de Sucre.

"Art. 2.° La traslacion de los expresados restos se verificará con asistencia del Poder Ejecutivo, y de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de la capital, vestidas de luto y con todo el aparato fúnebre dispuesto por las ordenanzas del ejército.

"Art. 3.° En el mausoleo se pondrá esta inscripcion:

"*A la memoria del General Antonio José de Sucre vencedor en Pichincha y Ayacucho, la Convencion nacional en* 1845."

"Art. 4.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para que del tesoro público, haga los gastos que ocasione la ejecucion del presente decreto.

"Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento.—Dado en la sala de sesiones en Cuenca, á 7 de Febrero de 1845.—Segundo de la libertad. El Presidente de la Convencion, *Vicente Rocafuerte.—Manuel Bustamante*, Diputado Secretario.—*Francisco Montalvo*, Diputado Secretario.—Ejecútese.—Dado en el Palacio de Gobierno en Cuenca, á 7 de Febrero de 1845.—Segundo de la libertad.—*Vicente Ramon Roca.*—El Ministro General, *José María Urvina.*"

Si han pasado largos años sin que el precedente decreto haya sido puesto por obra, la falta no es *inexplicable ni misteriosa*, atentas las vicisitudes que han sobrevenido á la nacion y el continuo vaiven de su suerte; y ménos puede serlo para el señor Guerra Marcano, que ha venido á pedir las cenizas del Gran Mariscal, cuando *nueve lustros* han pasado sobre ellas.

Nueve lustros, dice el señor Guer[ra] Marcano, aquel cadáver ha permanecid[o] aquí *sin recibir los honores públicos q[ue] merecia.* ¿Porqué, pues, no los ha ped[i]do Venezuela ántes de ahora? ¿porqu[é] ha dejado discurrir cuarenta y cinco largos años para tributar á los restos d[e] Sucre los honores públicos que merecia? ¿es justo el cargo contra el Ecuador, sin lo es contra Venezuela? ¿los nuev[e] lustros para el primero son nueve dí[as] para la segunda?

Notable coincidencia! Venezuela h[a] ocurrido por las cenizas del Gran Ma[riscal], precisamente cuando en el Ecua[dor] se trabaja la estatua que debe hon[rar] la memoria del insigne guerrer[o] *aquí á las faldas del Pichincha en [el] campo de batalla en que Sucre alcan[zó] la espléndida victoria de que surgió nue[s]tra nacionalidad política, aquí en Quit[o] la ciudad predilecta del honor,* donde e[n] vez de *un palmo de terreno para sepu[l]tar su cadáver,* se buscó un templo e[n] el cual descansase muerto, el Grand[e] militar ciudadano que, vivo, acababa d[e] hallar cerradas las puertas de su patri[a] á las cuales llegaba con una comisio[n] de paz. El Sr. Guerra Marcano vió es[a] estatua que pudo decirle cómo el Ecua[dor] habia coincidido con Venezuela e[n] el pensamiento de inmortalizar á su L[i]bertador, por medio de un público mo[]numento dedicado á su memoria: vi[ó] esa estatua que se labraba al mismo tiem[]po que Venezuela levantaba el Panteo[n] Nacional en el cual los restos de Sucr[e] debian tener su puesto; y pudo ocu[]rrírsele la idea de que, si *nueve lustro[s]* habian discurrido para el Ecuador, desd[e] el asesinato del Gran Mariscal hasta e[l] principio de la obra que habia de hon[]rarle en Quito, *nueve lustros* habian dis[]currido para Venezuela desde aquell[a] nefasta fecha hasta el principio de l[a] obra que habia de honrarle en Cáraca[s].

Si ni Cáracas ni Quito pueden depo[]sitar los restos del esclarecido Capitan aquella en su Panteon y ésta en su mo[]numento, una y otra deben tamaña de[s]gracia á la accion destructora de lo[s] cuarenta y cinco años pasados; de lo[s] cuales quince, por lo ménos, los quinc[e] primeros, deben rebajarse de la cuen[ta] formada al Ecuador, y acumularse, p[or] algun respecto, al cargo de Venezuela.

No queremos, con este descargo, d[e]nigrar á la ilustre patria del ilustre M[a]riscal de Ayacucho, no: consideram[os] cuáles han sido las circunstancias q[ue]

pesado sobre ella, y no somos injus- para acusarla. Sabemos que es nues- hermana, y lo tenemos á honra: re- damos con cuánta generosidad *envió antos y tan ilustres hijos suyos á de- der la independencia y libertad de sus manos del Sur*, y lo recordamos con titud profunda y sincera; con esa gra- ud que nos habria obligado al sacri- io de entregar las cenizas de Sucre Sr. Guerra Marcano, si los nueve lus- s pasados no hubieran privado de ellas nosotros y á nuestros hermanos de Ve- zuela. Nuestro descargo es descargo re hermanos, que no amengua la es- nacion ni desdice el buen afecto: y scargo inevitable, ademas, impuesto r la publicacion que ha hecho el Sr. misionado de Venezuela y que se re- tra en este número de *El Nacional*.

S RESTOS DEL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO.

el suplemento á *Los Andes* de Guaya- quil, número 1250 de 1.° de Abril.)

Cuando tuvimos noticia de que el Comi- nado venezolano, señor Guerra Marca- , habia osado dirigirse á nuestro Go- rno, sin ningun carácter público re- nocido en el Derecho de gentes, y que habia hecho en términos tales que haberlo tenido, hubieran constituido a grave ofensa contra la dignidad del eblo ecuatoriano, aplaudimos la sesu- resolucion de nuestro Gobierno de tomar en consideracion ni honrar n la publicidad comunicacion tan irre- lar é insólita.

Algo más habriamos deseado; y es e dicha comunicacion fuese devuelta su autor, tanto por falta de repre- ntacion en éste para dirigirla, cuanto r los términos en que se hallaba con- bida. El Ministro de Relaciones Ex- riores de Venezuela, en su nota del de setiembre de 1875, se limitó á impetrar el permiso necesario para ex- mar y trasladar á Venezuela los res- s del General Antonio José de Sucre, á esperar que se acordaria al Comisio- do de Venezuela la autorizacion reque- da." De manera que la Comision del . Marcano, bien definida por su Go- rno, estaba reducida al acto material la exhumacion y traslacion de los ve- randos restos del vencedor de Ayacu- cho, mediante el permiso solicitado directamente de Gabinete á Gabinete.

Con la acta curiosa del 24 de Enero último, en que el Sr. Marcano se declaró "convencido de la absoluta imposibilidad que habia de encontrar los restos tan deseados justamente, y á la vez satisfecho del interes que habian tomado tanto el Supremo Gobierno de esta nacion, como sus empleados y más personas interesadas," quedó concluida la Comision del Sr. Marcano. Pero este Sr. experimentó la necesidad de aliviar su mente: era imposible desperdiciar la ocasion de gallear con un Gobierno que consideraba débil, y de asumir los aires de regañar al Ecuador. No contento con tamaño desacato, el Sr. Comisionado se propasó á publicar su nota por su cuenta, contra todas las reglas, y con menosprecio de su propio Gobierno, á quien correspondia aprobarla ó desaprobarla, y darle ó no publicidad.

Ya que *El Nacional* quiso contestar los dislates del Sr. Marcano, debió hacerlo de una manera que conciliara la dignidad del Ecuador con las consideraciones debidas á una nacion hermana, inocente de la falta cometida por su Comisionado. ¿Ha llenado este doble objeto la contestacion impresa en el número 501 de *El Nacional*?

Difícil nos parece haya ecuatoriano que la lea sin un sentimiento de humillacion. Allí se hace aparecer á nuestro Gobierno como un niño de escuela que, reprendido por un pedagogo airado, se excusa echando la culpa á otro. Lo que correspondia al decoro nacional era confesar noblemente que el Ecuador, lo mismo que las otras cuatro Repúblicas, á cuya independencia contribuyó de una manera tan gloriosa el vencedor de Pichincha y de Ayacucho, han omitido en verdad cumplir el deber de recojer sus reliquias sagradas; pero que esta mision, obra en el Ecuador de circunstancias desgraciadas (entre las que deben mencionarse las convulsiones que han agitado á la República desde su cuna) en manera alguna arguye por parte nuestra ingratitud ú olvido. Ahí están para atestiguarlo los honores tributados al Gran Mariscal en 1830, (1)

(1) *Juan José Flóres Jefe del Estado del Sur, etc., etc., etc.*

Habiendo excitado una extraordinaria sensacion en todos los habitantes del Estado

el decreto de la Convencion de 1846, y el monumento que se haya actualmente en via de ejecucion para honrar su memoria ilustre. Que la mano destructora del tiempo no haya respetado las cenizas del grande hombre, piadosamente depositadas por su viuda en un templo, es una desgracia comun para las cinco Repúblicas : todas deben llorarla ; ninguna enrostrarla á la otra. Baste decir que solo á los cuarenta y seis años las ha reclamado la patria misma del Héroe ; y esto (segun l expresa el Ministerio de Relaciones Ex teriores de Venezuela) por haberse eri gido recientemente un Panteon Nacio nal en Carácas para colocar los resto de los venezolanos ilustres. El que lo del inmortal Sucre hayan tornado á l nada, es para todos una sorpresa doloro sa : nadie dudó de su conservacion ; po eso no los solicitó ántes Venezuela ; po eso no los buscó ántes el Ecuador ; po eso tardaron tanto las cinco Repúbli cas....Todas creyeron que la bóveda d la noble familia Solanda, en el templ de San Francisco de Quito, era un san tuario seguro para las reliquias de Gran Mariscal. En este duelo de fami lia, á cada uno de sus miembros sol corresponde el silencio : nada más im propio que romperlo para prorumpi unos contra otros en destempladas que jas y en estemporáneas recriminaciones.

Si es temerario é injusto que, un indi viduo de Venezuela quien no habla á nombre de su patria, por que carece d personería para ello, pretenda hacer re caer únicamente sobre el Ecuador un responsabilidad que, en caso de haberla corresponderia á las cinco Repúblicas no lo es ménos que un ecuatoriano, dig

---

la infausta suerte que ha cabido al Gran Mariscal de Ayacucho, General en Jefe Antonio José de Sucre, asesinado alevosamente en la montaña de la Venta el 4 del corriente ; y considerando : 1.° Que es un deber del Gobierno y de todos los ciudadanos honrar la memoria de aquel héroe, dando un testimonio público del profundo sentimiento que los ocupa por la pérdida de un Jefe de tan distinguido mérito, á quien la América toda y en particular este Estado le son deudores de eminentes servicios : 2.° Que es mui conforme á los principios religiosos implorar en su favor los divinos auxilios : 3.° Que es muy justo y arreglado á la práctica de las naciones prestar toda la proteccion posible á las viudas de los servidores de la patria ;

Decreto :

Art. 1.° Todos los habitantes del Estado llevarán ocho dias de luto, contados desde el en que se publique este decreto en la cabecera de cada canton.

Art. 2.° El luto en las clases militares será el que señala el reglamento sobre divisas y uniformes de 20 de Julio de 1826, el de los empleados civiles y de Hacienda, un lazo negro en el brazo izquierdo,—el de los demas ciudadanos el mismo lazo en el sombrero ; y el de las señoras el que sea de su eleccion.

Art. 3.° Los Gobernadores al siguiente dia de recibido este decreto, lo harán publicar solemnemente, ó invitarán á todas las autoridades, corporaciones y vecinos respetables para que concurran de luto riguroso en el dia inmediato, á la iglesia principal del lugar, donde se celebrarán las honras del difunto General, con toda la pompa y solemnidad posibles, concluyendo con una oracion fúnebre alusiva al objeto.

Art. 4.° Los Comandantes generales y los Comandantes de armas de provincia dispondrán que al tiempo de la publicacio del presente decreto, se haga una descarg de quince cañonazos, y el dia de las exe quias fúnebres, tres descargas de artillerí del mismo número, y otras tantas por tod la infantería que haya en la guarnicion las cuales se distribuirán al tiempo de sali la misa, al de la elevacion, y al del últim responso ; á cuyo efecto formarán en l plaza todas las tropas.

Art. 5.° Se le señala á la viuda del ilustr General la tercera parte del sueldo que dis frutaba su esposo, y cuando muera ó tom estado, la seguirá disfrutando su hija.

Art. 6°. El presente decreto será regis trado en todas las oficinas públicas d Estado para perpetuar la memoria del ve cedor en Pichincha y Ayacucho.

Art. 7.° Mi Secretario general queda e cargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Gu yaquil á 21 de Junio de 1830.—20.—(Firma do) *Juan José Flóres.*—Por S. E. el Secre tario general,— *Estéban Fébres Cordero.*

no contendor del venezolano, pretenda hacerla recaer sobre un hombre, desterrado quince años del Ecuador, y que yace en la tumba hace doce años. La vulgaridad de que "de la cuenta del Ecuador se rebajen los quince años que mandó un venezolano, y que se pasen á la cuenta de Venezuela," ofende no sólo el buen sentido, sino la honra de Rocafuerte y de los prohombres del Ecuador; falsea la historia patria, y hiere profundamente el sentimiento nacional.

Nadie ignora que de los quince años á que se hace referencia, el esclarecido Rocafuerte mandó cinco años (1834—1839) y que mandó con entera independencia del General Flóres, retirado en su hacienda de la Elvira. Pretender lo contrario esto es, que Rocafuerte no fué sino un instrumento de Flóres, es una invencion manifiesta, contra la cual protesta el Ecuador al erigir una estátua á Rocafuerte.

¿No figuraron por ventura, en los otros diez años, en los Congresos y en las magistraturas, todas las notabilidades ecuatorianas de aquel tiempo? ¿No se desencadenó la oposicion contra el Gobierno en la tribuna y en la prensa? ¿Por qué amigos ni enemigos no pensaron en las cenizas de Sucre? Simplemente porque no se les ocurrió.

Aun admitiendo el descargo de los diez años, y si se quiere de los quince, ¿cuál es la razon que se alega para no haberse hecho lo que se debia en los otros treinta? La de los disturbios políticos. ¿Y cuando los hubo más que en los albores de nuestra nacionalidad?

En 1830, revolucion de Urdaneta, que se prolonga hasta 1831: cuestion del Cauca con Nueva Granada, é insurreccion del batallon Várgas: en 1832, pérdida de Popayan por la traicion del General López, y pérdida de Pasto por la traicion de Saenz; combates en Pasto é insurreccion del batallon Flóres: en 1833, revolucion de Mena y toma de Guayaquil por el Salado: en 1834 combates casi diarios en la Costa, invasion por el Norte, é insurreccion de Imbabura: tal es el sumario de los cuatro primeros años de nuestra historia nacional. Los años de 1835 á 1839, que corresponden al período del Sr. Rocafuerte, fueron tambien marcados (con excepcion de 1837) por revoluciones é invasiones. En 1840 y 1841 ocurre la guerra de Pasto, que aconsejara el LIBERTADOR al General Flóres para vengar los manes de Sucre: en 1842, trátase inútilmente de reunir un Congreso extraordinario: reúnese la Convencion en 1843, se sublevan Imbabura y el Chimborazo, y ocurre, en fin, la transformacion de 1845.

Si, pues, vale la excusa de los disturbios políticos, á ningun Gobierno favorece más que á los primeros que tuvo el Ecuador. Habia entónces, ademas, completa inexperiencia de Gobierno, escasísimas nociones de administracion, poco mundo: el nuevo Estado era un cáos en que era necesario crearlo todo, organizarlo todo, atender á todo, sin hombres, sin elementos, sin recursos de ningun género.

No se puede juzgar de una época al traves del prisma de otra más adelantada. El criterio histórico exige que se entre en cuenta del atraso relativo, las necesidades, la inexperiencia, las variadas circunstancias de los diversos períodos. ¿Qué extraño es que el Ecuador hubiera omitido hasta 1845 exhumar los restos de Sucre, cuando Venezuela no exhumó ni trasladó los del LIBERTADOR sino en 1842, y Chile los de O' Higgins sino en 1868? Hace veinte y nueve años que falleció en Lima Rocafuerte, sin que todavía se hayan trasladado sus cenizas, y sin que nadie haya acusado á sus íntimos amigos, entónces en el poder (1847,) por esta omision, ni por la de no haberle erigido un mausoleo. Francia misma, solo al cabo de diez y nueve años recogió los restos de Napoleon en Santa Elena.

Desde los tiempos de Colombia, los gastos de los tres Departamentos del Sur eran mui superiores á sus rentas (2) que por 1832, no pasaban con mucho de medio millon de pesos (cosa de la sexta parte de los últimos años,)

(2) Véase á Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, cap. XI tomo III, cap. XVII, tomo IV. Entre las razones que da para que *la mayoría de los granadinos no se inclinara á que se hiciera la guerra á los pueblos del Sur para impedir su independencia*, figura la de que "las rentas públicas ordinarias del Ecuador, Guayaquil y Azuay no eran suficientes para los gastos de su administracion, y que por tanto aquellos Departamentos serian *una carga harto onerosa* para los del Centro."

cuando los gastos el año anterior habian excedido de un millon. La cuestion vital era atender á las necesidades del dia, racionar al soldado, impedir que reventara el descontento, compañero inseparable de la miseria. Azotada la nave del Estado por los vientos y las olas, el que la dirigia tenia que atender ante todo á la salvacion comun. Los motines de tropas por pan remontaban á los tiempos de Colombia, como lo manifiesta el Mensaje de Santander del 26 de Abril de 1824, en que referia que por falta de medios de subsistencia se habia sublevado un batallon en Santa Marta, una columna en Zulia, otra intentado amotinarse en Neiva, y que el soldado pasaba en Cartagena tres ó cuatro dias sin raciones. La insurreccion de la tercera Division, las de los Generales Obando, López, Padilla (y los cómplices del último en la conjuracion del 25 de Setiembre) y en fin, la revolucion del General Córdova, dan una idea del estado de insubordinacion de las tropas en vida misma del LIBERTADOR, por asuntos políticos, con prescindencia del hambre.

El escritor de *El Nacional* ha cometido la grave falta de procurar hacer de este desgraciado incidente una cuestion internacional y una cuestion de partido. ¿Es político, es amistoso, es fraternal, traer á colacion, con motivo de la desaparicion de los restos mortales del Gran Mariscal de Ayacucho, la nacionalidad de sus matadores? ¿A qué viene eso de que "no fueron ecuatorianos Apolinar Morillo, los dos Rodríguez, ni el Cuzco?" (3) ¿No reclamó recientemente el Ministro de Colombia p[...] una frase parecida, inserta en una c[...] municacion diplomática con motivo d[...] asesinato del Presidente García M[...] reno?

---

(3) Ménos hace al caso la nacionalidad de éstos, cuando se halla probado que ellos y sus cómplices Erazo y Zárria, no fueron sino meros instrumentos, como lo atestiguan:

1.° La declaracion de Erazo y la carta que presentó de Obando, entregada por Morillo á Erazo. "Comprobóse (dice Restrepo, tomo IV, pag. 611) en el proceso con tres testigos contestes que las cartas entregadas por Erazo y conservadas en su archivo secreto eran las mismas que llevó Morillo, que éste afirmó constantemente haber recibido de Obando y de Alvarez."

2.° La confesion de Morillo al expiar su crímen en el patíbulo; documento que anda en manos de todos.

3.° Las dos cartas en sentido opues[...] que en el momento mismo de recibir [...] noticia del asesinato, escribió Obando [...] Sur y al Norte para evitar el esclarec[...] miento del crímen, "Atribuir en un mi[...] mo dia y á una misma hora el asesinat[...] de Sucre en el parte al Prefecto (del Ca[...] ca) á desertores del ejército del Sur, y e[...] la carta á Flóres á la faccion eterna de [...] montaña de Berruécos, pareció á mucho[...] una circunstancia en gran manera sosp[...] chosa contra Obando." (Restrepo, tomo I[...] cap. XVII, p. 342.)

4.° La evasion de Obando de la cárce[...] una vez iniciado el proceso, y las dos rev[...] luciones que hizo para eludir el juici[...] (Restrepo, tomo IV, p. 611); y

5.° El voto de los amigos de Obando e[...] el Senado granadino para que no se le pu[...] diera juzgar. "Lo mas curioso, dice Re[...] trepo, es que los amigos políticos de Oba[...] do votaron contra el proyecto de que se [...] pudiera juzgar. Esta circunstancia dió m[...] cho que pensar en la materia." (Tomo I[...] p. 613.)

Restrepo añade, hablando de Obando: "H[...] bíase manifestado enemigo hácia el Gra[...] Mariscal, especialmente en sus cartas y co[...] algunos de sus confidentes. Al Genera[...] Flóres le escribió á Quito en Abril y May[...] varias cartas, una de las cuales conteni[...] este pasaje: *Pongámonos de acuerdo, do[...] Juan: dígame si quiere que detenga e[...] Pasto al General Sucre*, ó LO QUE DEB[...] HACER CON ÉL.... En otras le hablab[...] tambien mal de Sucre, atribuyéndole qu[...] pretendia sustraer el Sur y ponerlo baj[...] la proteccion del Perú. Igualmente habi[...] escrito Obando al General Pedro Murgue[...] tio: *Si Sucre pasa por allá, se le manc[...] para Popayan y no le deje ir por la Bu[...] naventura....* El número de los que atr[...] buian á Obando la órden para el asesinat[...] de Sucre fué siempre mayor. Se dijo qu[...] el plan de tan infernal proyecto habia sid[...] obra de algunos exaltados liberales de B[...] gotá, quienes lo trasmitieron á Neiva [...] de allí se comunicó á Popayan. ES CIERT[...] QUE DE ESTA CIUDAD SE ENVIÓ UN POSTA [...] OBANDO AVISÁNDOLE EL VIAJE DE SUCR[...]

A fines del año último la indignacion usada en Alemania por el infernal oyecto del americano Thomas, que stó la vida en Bremerhaven á 128 pernas, motivó en algunos periódicos aleanes ciertas observaciones sobre la paia de aquel malvado. Inmediatamente na reunion numerosa de ciudadanos nericanos protestó en Berlin; y la Emratriz de Alemania, para calmar la citacion de los ánimos, expresó con rdura que monstruos como Thomas no rtenecian á ninguna nacion, ni siquie- á la humanidad.

Ningun país, ningun partido es resonsable del crímen de uno ó más indiduos aislados. Frases como la de *El acional* son contrarias no solo á la cortesía internacional, sino á las reglas más triviales de buena educacion privada; son contrarias al espíritu de fraternidad que debe reinar entre los hijos de la antigua Colombia, que no han repudiado las glorias simbolizadas en la bandera de Pichincha y de Ayacucho; contrarias al espíritu de union y de concordia nacional que debe fomentar todo Gobierno; contrarias, en fin, á la civilizacion cristiana.

Cuando la guerra entre España y las Repúblicas aliadas, cierto espíritu jocoso sugirió que se arreglase la cuestion, ahorcándose simultáneamente en Lima á Ribeyro, y en Madrid á Salazar y Mazarredo. Nosotros dijimos entónces que no habia necesidad de ahorcar á nadie; y

---

ió fuerza á tal opinion el número 3.° de *l Demócrata*, en que despues de publicar 1.° de Junio" (tres dias ántes del asesina- de Sucre) "un artículo incendiario contra OLÍVAR, Sucre y otros Generales, decian s editores: ☞PUEDE SER QUE OBANDO AGA CON SUCRE LO QUE NO HICIMOS CON OLÍVAR, Y POR LO CUAL EL GOBIERNO STÁ TILDADO DE DÉBIL, Y NOSOTROS TOS, Y EL GOBIERNO MISMO, CARECEMOS DE GURIDAD☜"

Citamos á Restrepo, porque de todos los storiadores, es el ménos adverso, por no ecir el más favorable á Obando, á quien ndenan terminantemente Irisarri, Groot, on Pedro Fermin Cevállos ("Obando fué único asesino del Mariscal de Ayacuo," Historia del Ecuador, tomo IV, cap. , p. 454), Baralt y Diaz, Azpurúa, etc. La nica diferencia entre los dos penúltimos el último, es que aquellos creen complido en el crímen al General López, miénas que Azpurúa le vindica con las siguienes palabras: "Así como ni á Flóres, á quien n enemigo suyo calculadamente calumnia- de cómplice en el asesinato, la opinion ública de los pueblos colombianos nunca ió á López manchado con la sangre que n la oscura montaña de Berruécos etc."

El Secretario general del Gobierno del ur, don Estéban Fébres Cordero, hizo jusicia de la insensata calumnia arriba refeda, con las siguientes palabras del *Maniesto* de dicho Gobierno:

"No hay duda que merece muy poca nsideracion, por no decir un absoluto sprecio, la torpe invencion de suponer que situado en Pasto el General Obando con un batallon que hacia el servicio de campaña, hubiese una partida del ejército del Sur atravesado la provincia de Imbabura, el canton de los Pastos, el rio Guáitara, las poblaciones de Pasto, el torrente de Juanambú y la montaña de Berruécos, para despues situarse en las inmediaciones de la Venta y permanecer allí acechando el dia en que debiese regresar de Bogotá la víctima que se ha inmolado!!! Una imputacion semejante pertenece á los delirios del crímen, que siempre busca herirse con su propio puñal; ella es indigna de tomarse en consideracion por los hombres que tienen ideas fijas de las cosas posibles.

"¿Y qué motivos pudieran aun gratúitamente suponerse para atribuir al Sur el bárbaro deseo de acabar la vida de uno de sus más ilustres bienhechores? Es difícil encontrarlos, porque no existen ni siquiera en apariencia. Todas las clases del Estado se mostraban altamente satisfechas de las opiniones políticas que el General Sucre habia sostenido en el último Congreso, y ademas se reconocian deudores de una suma inmensa de gratitud, por la adhesion que habia manifestado al Sur, y PORQUE FUÉ EL PRIMERO EN INICIAR LA CONVENIENCIA DE SU SEPARACION. El General Flóres, que presidia nuestros destinos, era adicto á aquel hombre extraordinario y su amigo apasionado. Desde la campaña de Tarqui se amaban tiernamente estos dos guerreros; unos mismos sentimientos los ligaban, y unos mismos intereses los unian. Casi todos saben las

que bastaba que los dos Gobiernos desaprobasen el lenguaje impropio y provocador de los que habian hablado á su nombre. Lo mismo repetimos ahora.

Tanto más fácil es esta desaprobacion de parte del General Guzman Blanco, cuanto que ha sabido mantener muy alto el honor venezolano y ha puesto severamente en su lugar á los agentes extranjeros que han querido alzarse á mayores. El hubiera devuelto con la punta del pié una nota *á la Marcano,* aunque hubiera procedido de un embajador resguardado, como se ha dicho del de Rusia en Constantinopla, por tres millones de soldados.

De ninguna manera hacemos responsable á nuestro Gobierno de los conceptos vertidos en la seccion no oficial de su periódico. Todos sabemos que cierta publicacion anterior se hizo sin su consentimiento y mereció su desaprobacion, como esperamos la merezca el artículo inconsulto que, muy á nuestro pesar, ha puesto la pluma en nuestras manos. [...] mo ecuatorianos, hemos creido de nu[...] tro deber alzar la voz contra dicho [...] tículo, á fin de no corroborar con nu[...] tro silencio el dicho de un escritor se[...] que ha calificado nuestro periódico ofic[...] "la sátira más amarga que un pueb[...] haya escrito contra sí mismo."

RESTOS DE SUCRE.

Es curioso ver cómo se suceden las [...] ticias sobre este incidente desde el m[...] mento en que se publicaron los docume[...] tos oficiales que á él se refieren.

El dia 4 publicó *La Opinion Nac[...] nal* el historial de lo sucedido en Qui[...] al buscarse los restos del Mariscal. E[...] salió nuestro estudio titulado "Apot[...] sis de Sucre." Ayer 7 por la tarde, [...] blicó *El Voto Popular,* la carta de [...] viuda de Sucre al General Obando, [...] cumento que ve la luz en Venezuela [...] la primera vez. Por la noche publicó [...] *Opinion Nacional* la carta de Guayaqu[...] en la que se comunica haberse hallado [...] recuerdo histórico. Esta noche publi[...] mos los pormenores que uno de los d[...] dos ha escrito sobre el mismo asunto, [...] que nos ha enviado de Ciudad-Bolí[...] nuestro amigo F. Dalla-Costa, en ca[...] de Abril 2. Son los siguientes:

"El General Sucre fué muerto [...] tres balas que le atravesaron el pecho, [...] aunque otra le rompió la oreja derec[...] no le tocó el cráneo. Esto es en cua[...] al asesinato.

"En cuanto á las falsedades que h[...] publicado los periódicos, sobre quién cu[...] plió con el deber de exhumar los res[...] de aquel desgraciado General y traerlo[...] Quito, vamos á desengañar al público.

"En 1833, el General Isidoro Ba[...] ga, segundo esposo de la viuda del G[...] Mariscal, rodeado de su servidumbre, [...] los Sargentos Caicedo y Colmena[...] quienes fueron los que sepultaron el [...] dáver del desgraciado General, y de [...] gunos amigos muy respetables, se trasl[...] á la montaña de Berruécos, y siguier[...] el itinerario y las indicaciones de Cai[...] do y Colmenares, exhumó los restos m[...] tales, los colocó en una urna como [...] cuatro piés de longitud, y los traslad[...] Quito para sepultarlos en el panteon [...] la familia Solanda.

"Durante la administracion del Ge[...] ral Ballivian, Presidente de Bolivia, [...]

---

desagradables ocurrencias que tuvieron lugar en aquella campaña, y las infinitas pruebas de lealtad con que este General le acreditó una obediencia generosa; y casi todos saben el propósito que hizo el Gran Mariscal de Ayacucho de sostener al General Flóres en el mando del Sur, á fin de vivir en el seno de su familia bajo los auspicios de tan distinguido Jefe. El General Flóres ha llorado la pérdida del amigo más afectuoso, el más firme apoyo de su autoridad, y ha honrado su memoria de una manera digna de ámbos."

Sobre los asesinos de Sucre y los motivos del asesinato, escribió BOLÍVAR á Flóres la carta publicada por Larrazábal en la VIDA DE BOLÍVAR, tomo II, cap. LXI, pág. 549. "Observe U., dice, que nuestros enemigos no mueren sino por sus crímenes, en los cadalsos, ó de muerte natural; y los fieles y los heróicos son sacrificados por LA VENGANZA DE LOS DEMAGOGOS. ¿Qué será de U., que será de Montilla y de Urdaneta mismo? Yo temo por todos los beneméritos capaces de redimir la patria.... Yo pienso que la mira de este crímen ha sido privar á la patria de un sucesor mio Y DEJAR Á U. EN EL SUR SOLO EN LA ARENA PARA QUE TODOS LOS GOLPES Y TODOS LOS CONATOS SE DIRIJAN ÚNICAMENTE CONTRA U."

istió á un Comisionado que lo fué el oronel José Ramon Sucre para pedir s expresados restos al Gobierno del cuador á fin de colocarlos en un mauleo en la capital Sucre; pero el Goierno del Ecuador manifestó que los estos pertenecian á la viuda Solanda, era de ella de quien debia exijirlos. l Comisionado se dirijió á la viuda uien contestó que solo ella y la familia olateral del Gran Mariscal, tenian dereho á esas reliquias, y que ella no daba u consentimiento.

"Los restos se guardaron, miéntras hacia el monumento en que debia deositarse; pero esto no tuvo efecto por as guerras civiles que despues tuvieron onmovido el Ecuador, y la decadencia ecuniaria de la familia Solanda.

"De esta desgraciada historia queda n testigo presencial de todos los hechos que permaneció en el Ecuador hasta 836."

De estos datos se desprende que el cráeo del Mariscal no fué perforado por na de las balas de Berruécos, y es de uponerse que si las otras que hirieron region pectoral, que fueron las causanes de la muerte, no tocaron las costilas, pues el esqueleto de la ilustre víctima o está mutilado.

Resulta igualmente que el Ecuador no onsiderando los restos de Sucre como ropiedad nacional, sino de la familia de quel, los negó á la República de Boliia; y que es digno de elogio el noble entimiento que inspiró á ésta al reclamar las cenizas de su Libertador y priner Presidente.

LOS RESTOS DEL MARISCAL SUCRE.

(Editorial de *La Patria* de Lima.)

Hay existencias á las que parece haber reservado la suerte un destino triste glorioso al mismo tiempo. Tal fué a del Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre, que despues de haberse cubierto de laureles, á los treinta años, ganando la más gloriosa batalla y sellando la independencia de tres Repúblicas, cayó oscura y tristemente bajo las balas de tres cobardes asesinos en la montaña de Berruécos.

Para colmo de tan desgraciado como trágico fin de una existencia tan gloriosa, el misterio cubrió por mucho tiempo á los autores de este nefando crímen, quedando hoy mismo en las sombras de la duda la culpabilidad del sospechado y acusado de haber sido el principal criminal, cuya muerte rodeada de funestas coincidencias parece haber confirmado la tremenda acusacion.

Hoy, para que esas sombras de confusion y de duda vengan á rodear lo que quedaba en la tierra del vencedor de Ayacucho, se nos hace saber una nueva que tendrá una resonancia dolorosa en todo Hispano-América.

Recordarán nuestros lectores que hará dos meses, anunciámos la llegada á esta capital del General venezolano Don Mateo Guerra Marcano, Comisionado por su Gobierno para trasladar á Carácas los restos del Mariscal Sucre, con cuyo objeto emprendió su marcha á Quito.

Llegado allí solicitó y obtuvo inmediatamente del Gobierno ecuatoriano el permiso para dicha traslacion; pero al proceder á buscar los gloriosos restos se ha tocado con la triste y deplorable realidad de que no se sabe dónde se encuentran sepultados. Por consecuencia de tan dolorosa decepcion, el General Marcano se disponia regresar á su país, llevando la triste noticia.

Apénas es concebible cómo ha podido desaparecer hasta el recuerdo del lugar en que se sepultara el cadáver de personaje tan ilustre, si no es trayendo á la memoria las circunstancias políticas á que él debiera su trágico fin, circunstancias por las cuales estaba en el interes de los únicos que podian honrar los restos del General Sucre, hacer desaparecer toda huella de él.

La honda impresion que nos ha producido tan triste como vergonzosa noticia para la América, no nos permite recordar estas circunstancias, que han sido materia de algunos libros y de una polémica durante diez años entre los grandes y siniestros personajes sindicados de participacion en tan cobarde como horroroso crímen.

Los referidos personajes necesitaban arrojar sobre hecho tan criminal las sombras del olvido: así es que no nos extraña hoi que nada se hubiese hecho por dar á los restos de la ilustre víctima, *del inocente Abel* como lo llamó Bolívar, digna é imperecedera sepultura.

La sombra del crímen los perseguia por todas partes, y era preciso alejar cuanto pudiera estar al alcance de sus ojos, que les recordase á su víctima.

He allí cómo nos explicamos la desaparicion de los restos del infortunado Mariscal de Ayacucho, que parece no haber encontrado ni en la piedad de sus deudos un refugio á su gloriosa memoria.

En nuestro deseo de buscar, en cuanto se ha escrito sobre el asesinato del Mariscal Sucre, alguna luz que pueda servir de guia para el descubrimiento de sus restos, hemos hallado en el libro de don Antonio José Irisarri, titulado "Historia crítica del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho" algunos datos, que copiamos, por si no se han tenido á la vista por el General comisionado por el Presidente Guzman Blanco para la traslacion de los venerados restos de la víctima de Berruécos.

En el apéndice de los documentos citados en dicha obra, se encuentra la declaracion del Sargento Lorenzo Caicedo, asistente del Mariscal Sucre, que se encontraba con él cuando fué asesinado, declaracion hecha ante el juez fiscal, Comandante don Antonio Moreno, en la que dice: "Que viéndole muerto se regresó á la Venta á buscar algun auxilio para sepultar el cadáver, que á poco de su contramarcha le salieron los asesinos á llamar al declarante por su nombre, y que el que declara les contestó que se viniesen, que él solo vengaria la sangre de su amo; y que con esto siguió su camino para la Venta para buscar en ella auxilio de gente para que lo ayudaran á perseguir á los asesinos, y que no encontró á ninguno, pagó media onza de oro á un paisano para que lo fuera á ayudar á sacar el cadáver de su difunto amo, y que ayudado del paisano *lo llevó á una capilla, donde lo sepultó.*"

Entre esos documentos existe tambien la nota del Comandante general del Cauca, fechada en Pasto el 5 de Junio de 1830, dia siguiente al del asesinato, al Prefecto del Departamento del Cauca, en que le dice: "En este mismo momento marcha para ese punto (la Venta) el segundo Comandante del batallon "Várgas," con una partida de tropa, para que asociado con las milicias de Guerrero indague el hecho, *haciendo conducir el cadáver á esta ciudad para su reconocimiento.*"

Segun estas citas, el cadáver del M[...] riscal Sucre fué enterrado en la capil[...] de la Venta, no constando si se verif[...] có ó no su traslacion á Pasto para el r[...] conocimiento ordenado, que es muy pr[...] bable no tuviese lugar.

Es, pues, en estos lugares donde d[...] ben hacerse las investigaciones neces[...] rias, á fin de no omitirse medio pa[...] descubrir reliquias tan preciosas, cuy[...] abandono ó desaparicion serán un c[...] pítulo de acusacion á la ingratitud [...] las Repúblicas americanas.

Nosotros, que juzgamos como un d[...] ber del Perú asociarse á las manifest[...] ciones en obsequio á los restos del qu[...] selló con su espada nuestra independen[...] cia en los campos de Ayacucho, cre[...] mos que el triste suceso de que dam[...] cuenta nos impone otro más digno [...] nuestro reconocimiento á la memoria d[...] Héroe colombiano.

Si su patria natal, Venezuela, no h[...] podido conservar á la posteridad s[...] preciosos restos, su patria adoptiva, [...] que libertó de la esclavitud y de la opre[...] sion, debe conservar su nombre escrit[...] en un monumento digno de gloria.

Proponemos, pues, á la gratitud d[...] Perú una suscricion nacional para er[...] gir un monumento al Gran Mariscal d[...] Ayacucho, Don Antonio José de Sucre.

LOS RESTOS DE SUCRE.

Nos apresuramos á dar conocimient[...] á nuestros lectores de la siguiente cart[...] que nuestro querido amigo y colabora[...] dor Arístides Rójas nos ha facilitado.

Los restos del Héroe de Ayacuch[...] parece que no están perdidos.

Ojalá que la noble esperanza, que [...] patriótica prevision expresada por [...] General Guzman Blanco en su carta [...] Ministro de Relaciones Exteriores d[...] Ecuador, se cumpla, para que sea d[...] Venezuela, regenerada por el Genio tu[...] telar de su actual civilizacion, la glori[...] de conservar en el Panteon de los gran[...] des hombres de la patria las ceniz[...] del inmortal Sucre.

Esperemos!

Guayaquil, Marzo 25 de 1876.

Dr. Arístides Rójas.

Mi estimado amigo:

....

Parece que ya encontraron en Quito restos de Sucre. Un Sr. Dr. y Tenien- Coronel Navarro, que habita en Piu- desde 1869, que salió de este país des- rado por García Moreno, al tener co- imiento por la prensa de lo ocurrido Quito con motivo de la mision de rra Marcano, escribió al Sr. Coronel doro Gómez de la Torre, actual Co- ndante general de esta Provincia de ayaquil, diciéndole que siendo él avarro) síndico de la cofradía de San ncisco, en Quito, é íntimo amigo de eñora Mariana Solanda, esposa que fué Sucre, dicha Sra. hizo retirar los ös de Sucre del osario comun de familia, y despues de unas exequias hizo celebrar, (hace de esto muchos s) ordenó que los restos, despues de stos dentro de una caja de cobre, sen colocados en una bóveda que bajo el altar de San Antonio, en misma Iglesia de San Francisco; y él (Navarro) fué quien corrió con as estas diligencias; recordando, ade- , que sobre la caja de cobre está bado el nombre de Sucre. Comu- ie esta noticia al General Guzman nco, por lo que pueda interesarle; dígale que por el próximo correo aré á U. lo cierto de esto, pues no si la verdad de estos datos de Na- o ha sido ya ratificada por los he- s en Quito. De esta capital están argados de escribirme sobre el par- lar algunos amigos.

esto se conserve bien y mande á su ísimo amigo,

A. Destruge.

UN DOCUMENTO HISTORICO.

a que el público de Carácas se ha im- to en estos dias del fracaso de las encias hechas por el Gobierno de Ve- ela para trasladar al Panteon Nacio- os restos del Gran Mariscal de Aya- o; ya que el doctor Arístides Rójas onmovido á los corazones patrióti- con su brillante y hermoso artículo la apoteósis del General Sucre, nos hacer un obsequio á nuestros lectores insertando el hermosísimo documento que en seguida se verá.

Entendemos que por primera vez se publica en Venezuela la carta en que la viuda del Mariscal Sucre, torturada el alma, desgarrado el corazon, por el negro, espantoso crímen que la privó á ella de un esposo modelo, á la humanidad de un héroe, á la América de uno de sus genios más ilustres, á Venezuela de uno de sus mejores ciudadanos y más grandes Generales, pide á José María Obando los restos del vencedor de Ayacucho.

Al leer esa carta en la que se revela el dolor en toda su majestad, y la desesperacion en toda su plenitud, se comprende mui bien la inmensidad del amor de una esposa á quien la mas negra de las iniquidades privó para siempre de un compañero cuya inmarcesible gloria la enaltecia y la embriagaba, y se valora la grandeza de su pena, lo terrible de su duelo.

Quizas haya demasiada amargura en sus palabras; empero, las circunstancias espantosas de aquel atentado, que hizo vestir luto á todo un continente; que arrojó sobre América una mancha eterna, y que conmovió de un modo tristísimo á todos los corazones generosos que aman lo grande y veneran la virtud; de un atentado que en su fatídica majestad conmovió el Universo, se comprende bien que la esposa, que la tierna compañera del Mariscal Sucre, herida en el medio del corazon virtiera en esa carta toda la amargura de su alma; que si Venezuela perdió un hijo amado; que si América perdió su libertad y el Universo un héroe, la gloria de Sucre le quedaba á Venezuela, á la América, al mundo; miéntras que la esposa lo perdió todo....

Esta copia que insertamos está escrita de la letra del ilustre Dr. Várgas, lo cual le da valor y autenticidad tambien, y para su publicacion nos la ha facilitado un deudo del Mariscal de Ayacucho, que es uno de los más fervorosos idólatras de la memoria de aquel Grande hombre.

En nombre del público y en el nuestro, damos las gracias al bondadoso amigo por su amabilidad.

J. M. M.

Carta de la viuda del Gran Mariscal de Ayacucho á José M.ª Obando.

Estos fúnebres vestidos, este pecho rasgado, el pálido rostro y desgreñado cabello están indicando tristemente los sentimientos dolorosos que abruman mi alma. Ayer esposa envidiable de un héroe, hoy objeto lastimero de conmiseracion, nunca existió un mortal mas desdichado que yo. No lo dudes hombre execrable; la que te habla es la viuda desafortunada del Gran Mariscal de Ayacucho.

Heredero de infamias y de delitos, aunque te complazca el crímen, aunque él sea tu hechizo, dime, desacordado, para saciar esa sed de sangre, ¿era menester inmolar una víctima tan ilustre, una víctima tan inocente? ¿Ninguna otra podia aplacar tu saña infernal? yo te lo juro é invoco por testigo al alto cielo, un corazon más recto que el de Sucre nunca palpitó en pecho humano. Unida á él por lazos que solo tú, bárbaro, fuiste capaz de desatar: unida á su memoria por vínculos que tu poder maléfico no alcanza á romper, no conocí en mi esposo sino un carácter elevado y bondadoso, una alma llena de benevolencia y generosidad.

Mas yo no pretendo hacer aquí la apología del General Sucre. Ella está escrita en los fastos gloriosos de la patria. No reclamo su vida, esa pudiste arrebatársela pero no restituirla. Tampoco busco la represalia. Mal pudiera dirijir el acero vengador la trémula mano de una mujer. Ademas el Ser Supremo cuya sabiduría quiso por sus fines inescrutables consentir en tu delito, sabrá exijirte un dia cuenta mas severa. Mucho ménos imploro tu compasion: ella me serviria de un cruel suplicio. Sólo pido que me des las cenizas de tu víctima. Sí, deja que ellas se alejen de esas hórridas montañas, lúgubre guarida del crímen y de la muerte, y del pestífero influjo de tu presencia mas terrífica todavía que la muerte y el crímen. Tus atrocidades inhumano no necesitan nuevos testimonios. En tu frente feroz está impresa con caracteres indelebles la reprobacion del Eterno. Tu mirada siniestra es el tósigo de la virtud, tu nombre horrendo el epígrafe de la iniquidad, y la sangre que enrojese tus manos parricidas el trofeo de tus delitos. ¿Aspiras á más? Cédeme, pues, los despojos mortales, las tristes reliquias del héroe, del padre y del esposo, y toma en retorno las tremendas imprecaciones de su tria, de su huérfana y de su viuda.

M. S. de Sucr

(*Tomada del "Eco Popular" de Cará de Abril de* 1876.)

4500.

EL HORRENDO CRÍMEN EJECUT EN LA MONTAÑA DE BERRUE PUBLICACIONES QUE HIZO LA CETA DE GOBIERNO DE CARÁ EN AGOSTO DE 1830.

El General Sucre.

Poseidos del más sincero dolor h visto en la última "GACETA DE COLOM las comunicaciones oficiales que ins mos en seguida, en que se confir escandaloso asesinato que ha dado la gloriosa carrera de este ilustre G ral. Tan abominable crímen exci indignacion y el clamor de todos los bres que admiran y respetan el alto rito y los eminentes servicios que d guian en la América entera al triun de Ayacucho. Si la negra envidia, cores indignos ó ambiciones particu han sido el vil orígen de este atroz tado, como se entrevé por los docu tos que publicamos, él consumaria l na de nuestra opinion en el mund nos observa, desesperado ya de tant sórdenes; y cubriria de execracion á sus detestables autores.

Las ideas liberales que el Gener cre habia descubierto en sus última ciones públicas, por lo ménos oste mente; sus discursos en los debat Congreso de Bogotá; sus proposici conducta con los Comisionados de zuela en el Táchira, le habian co do el aprecio y atencion de los ve nos; y siendo ademas su patria Venezuela, no es posible ni justo derarlo como extranjero á nosotro nos en los momentos en que se vínculos de fraternidad con las otr tes de Colombia en que espiró tan recido compatriota nuestro. Por persuadidos nosotros de que el G obraria de acuerdo con la opinion ca y con los sentimientos del e deseariamos que ordenase á éste l

ıto de estilo para que honrase de un ıodo visible la memoria de uno de sus ıás distinguidos Capitanes—*E.*

Oficio del Prefecto del Cauca.

epública de Colombia.

Prefectura del Departamento del Cau-ı.—Seccion del Interior.

Sala de Despacho en Popayan, á 12 de unio de 1830.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado ı el Departamento del Interior.

Señor:

El dia 6 de éste con la venida del Coıandante Juan Gregorio Zárria, que vio de Pasto conduciendo pliegos del Sr. omandante general, avisando su entrada eliz á aquella ciudad, dió parte el misıo Zárria, que hallándose por el punto e la Venta, cerca del rio Mayo, vino el riado del Excmo. Sr. General Antonio osé de Sucre, á pedir auxilio, porque le abian acometido en la montaña. Zária, con referencia al propio criado, deia que á su regreso lo habia hallado ıuerto.

Esta noticia tan infausta, desgraciadaıente se ha confirmado, como resulta el adjunto oficio del Sr. Comandante eneral del Departamento. Yo he reciido otras declaraciones que he remitido l Gobierno de Pasto para que se agreuen al sumario; y por la Comandancia e han practicado en esta ciudad otras diigencias relativas al mismo negocio.

De todo resulta que no han sido larones, y que el golpe fué expresamente irijido al Sr. General Sucre por varios sesinos apostados en la elevacion de un strecho de la montaña de Berruécos, ıabiendo dejado pasar el equipaje y gene que iba adelante, sin haber robado la ıas pequeña cosa, ni aun del cadáver ue quedó allí tendido con los tiros que un tiempo le dirijieron por delante, por a espalda y por encima de la cabeza.

Por comunicaciones posteriores de asto, y por las declaraciones recibidas quí por la Comandancia, resultan indiios, ó pruebas muy fuertes para creer ue esta obra ha sido proyectada en el ur, y remitido de allá los asesinos. o cierto es que los autores de la separaion del Sur, temian que fuera el Sr. Geeral Sucre, porque les trastornaria su plan y aun este fué el motivo de haberla precipitado.

En fin, yo he dado órden al Gobierno de Pasto para seguir la causa con la mayor prolijidad, y el Sr. Comandante general procede con el mayor empeño á que se descubra la verdad de un crímen tan escandaloso.

Sírvase US. elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, entretanto que con el seguimiento del sumario se puede descubrir alguna otra cosa digna de la consideracion del mismo Gobierno.

Dios guarde á US.

José Antonio Arroyo.

Oficio del Comandante general del Cauca.

República de Colombia.

Comandancia general del Cauca.

Cuartel general en Pasto, á 5 de Junio de 1830.

Al Sr. Prefecto del Departamento del Cauca.

Señor:

Ahora que son las ocho de la mañana acabo de recibir de la hacienda de Olaya, en esta jurisdiccion, una noticia que al expresarla ¡ me estremezco! Ella es, que en el dia de ayer se ha perpetrado un horrendo asesinato en la persona del Sr. General Antonio José de Sucre en la montaña de la Venta, por robarlo.

El parte es tan informe, que apénas comunica el suceso sin detallar ningun particular; sino que un tal Diego pudo escapar y fugar.

En este mismo momento marcha para ese punto el segundo Comandante, del Batallon Várgas con una partida de tropa, para que asociado con las milicias de Guesaco, inquiera el hecho: haciendo conducir el cadáver á esta ciudad para su reconocimiento. Al mismo tiempo ordeno á este jefe, que escrupulosamente haga todas las averiguaciones necesarias; que tale esos montes y persiga á los fratricidas hasta su aprehension. Ellos probablemente deben haber seguido hácia esa ciudad, cuando se cree que los agresores han sido desertores del ejér-

cito del Sur que, pocos dias ha, he sabido han pasado por esta ciudad.

El esclarecimiento de este inesperado suceso le es al Departamento del Cauca y á sus autoridades tan necesario, cuanto que en las presentes circunstancias puede ser este fracaso el foco de calumnias para alimentar partidos con mayores miras.

Dios guarde á US.

José María Obando.

4501.

EL NUEVO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JOAQUIN MOSQUERA, SE DIRIJE Á LOS COLOMBIANOS PIDIÉNDOLES SU CONCURSO PARA TERMINAR LA REVOLUCION Y LA DISCORDIA.

Proclama del Presidente de Colombia.

Colombianos.—El gran drama que representamos no es solamente nuestro; es de toda la América meridional. Se os presenta la mas bella ocasion de darle un grande ejemplo de moral y de virtud, regenerando á Colombia, exterminando la anarquía, y fundando el reino de la ley, único remedio contra las pasiones populares, y única esperanza de la libertad. El Congreso Constituyente os ha dejado los medios legales de expresar la voluntad nacional por medio de diputados de vuestra libre eleccion. El LIBERTADOR de Colombia se ha retirado de entre nosotros para calmar á los amigos celosos de la libertad, ocultando sus laureles, y ha quitado todo pretexto al desórden.

En esta importante crísis, los Representantes del pueblo me han encomendado la administracion provisoria de la República, conforme á la Constitucion que he jurado hoy; y este es el punto de contacto que han fijado, para que procuremos un concierto general que salve á Colombia de la disolucion que la amenaza. Yo invoco á la patria y á la libertad para merecer que me escucheis. El amor puro de la patria es la antorcha sacrosanta que me guía, y cuanto podeis pedir á un hombre como yo, sacado de repente de la vida privada para ser el fiel Ministro de vuestra voluntad. Expresadla, pues, como lo exijen vuestro honor, vuestra gloria y el interes nacional, y el bien de la patria será vuestra obra.

Ciudadanos de todas las opiniones, uníos por el interes de la patria. No miremos atras. Los verdaderos amigos de la libertad no son los que experimentan una constante necesidad de movimiento. Que no se hagan revoluciones nuevas: que se termine la que está comenzada.

Colombianos:—Aún es tiempo de salvar nuestra gloria y nuestra existencia política. Demos el ejemplo del órden á los nuevos Estados de nuestro continente, y probemos á nuestros detractores que no somos hombres inmorales, indignos de ser libres.

Bogotá, 13 de Junio de 1830.

Joaquin Mosquera.

4502.

EL LIBERTADOR CONTESTA AL MINISTRO DE HACIENDA SU OFICIO DE 28 DE MAYO DE 1830, CON QUE LE ENVIÓ EL DECRETO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DE COLOMBIA SOBRE PENSION DECRETADA DESDE 1823.

Contestacion del LIBERTADOR.

Turbaco, Junio 16 de 1830.

Al Honorable Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Sr. Ministro:

He tenido la honrosa satisfaccion de recibir la apreciable nota de US. de 28 de Mayo último, comunicándome un decreto del Congreso Constituyente, del mismo mes, por el cual se ha dignado darme las gracias á nombre de la nacion, y ratifica la concesion que me hizo el Congreso de 1823 de una pension de treinta mil pesos anuales durante mi vida.

Tanta generosidad y violencia hácia mí de los poderes supremos, por servi-

os que todo ciudadano debe á su
atria, y que por mi desgracia han
uedado imperfectos, me confunde y
umilla; sin que pueda ofrecer á la
epública más que lealtad y gratitud
erna.

Yo me lisonjeo de que los distingui-
os Magistrados que el Congreso ha
nido la sabiduría de elejir, cumpli-
n con la obligacion de mantener la
nion, la paz y la libertad, para cuya
tencion dirijo al Ser Supremo los
tos más ardientes; y tributo al Go-
erno el reverente homenaje de mi su-
ision á la lei, y profundo respeto al
ustre Presidente que la Providencia ha
ncedido á nuestras esperanzas.

Acepte US., Sr. Ministro, las gracias
ue le debo, por la atencion con que
e ha favorecido, y sírvase US. acojer
s expresiones de mi distinguida con-
deracion con que soi su mui obedien-
servidor,

BOLÍVAR.

4503.

L ARÍSTIDES COLOMBIANO POCO TIEMPO ÁNTES DE BAJAR AL SEPULCRO QUE LE ABRIERON SUS INJUSTOS ENEMIGOS.

Recuerdos de BOLÍVAR.

Registrando nuestros papeles antiguos,
mos tropezado felizmente, con un tro-
de carta del LIBERTADOR de Colom-
a, publicada en "El Mensajero sema-
l" de Nueva York del sábado 23 de
nio de 1830. Este trozo es tomado
una carta que escribió el LIBERTADOR
uno de sus amigos, residente en Car-
gena, desde Bogotá, cuando una tem-
stad de calumnias se descargaba sobre
cabeza y el corazon de BOLÍVAR, para
itarle la vida, con el tósigo del pesar.
extracto que citamos, dice así:

"Yo he sacrificado mi *salud* y mi *for-
na*, para asegurar la *libertad* y la *feli-
dad* de mi patria; y aunque he hecho
nto he podido, no he logrado verla
ntenta y dichosa. Ahora, todo lo dejo
a sabiduría del Congreso, creyendo que él efectuará lo que yo no he podido hacer. Mis mas fervientes votos son por que *nunca* se vea en Colombia la *guerra civil*, que ha manchado la historia del Sud América. Si para conseguirlo, el Congreso juzgare necesario, y el pueblo deseare establecer una monarquía, yo no me opondré á ello; pero recuérdese que la corona *nunca caerá sobre la cabeza de* BOLÍVAR—nunca; y *la rechazaré* con todas mis fuerzas físicas y morales." ....

"Yo deseo *reposo;* y todos pueden estar ciertos de que *ninguna accion de mi vida manchará mi historia*, la que me complazco en examinar. La posteridad me juzgará y me hará justicia; y la confianza de que así será, es todo lo que poseo para ser feliz. Mis mas puras intenciones han sido interpretadas del modo mas siniestro; y cuando yo esperaba justicia, he sido maltratado, y tambien calumniado por aquellos á quienes no concedí lo que no merecian. Yo nací con bienes de fortuna; pero en vez de gozar de ellos, hoi solamente tengo una salud arruinada.... ¿Podian haber deseado más mis implacables enemigos? Los recursos inmensos de Colombia y sus ejércitos vencedores, han estado *á mi disposicion;* y el convencimiento en que estoi de no haberla hecho ningun mal, me proporciona el mayor consuelo.... Baje yo á la tumba; pero no manche jamas mi vida pública."

Así se expresaba el *Arístides* colombiano poco tiempo ántes de bajar al sepulcro que le abrieron sus injustos enemigos.

Los redactores de "El Americano" de Carácas.

4504.

EL GABINETE DE BOGOTÁ, CONSIDERÁNDOSE AÚN GOBIERNO DE LA AGONIZANTE COLOMBIA, CONTESTA AL JEFE SUPERIOR DEL SUR SOBRE LAS ACTAS DE AQUELLOS PUEBLOS SEPARÁNDOSE, LOS ÚLTIMOS EN TALES PRONUNCIAMIENTOS, DEL RESTO DE LA GRAN REPÚBLICA.—SE VE MUY CLARO DE LA COMUNICACION DE AZUERO QUE ÉL, SU GABINETE Y SU PARCIALIDAD POLÍTICA, SE COMPLACIAN CON LOS PASOS DE LOS REVOLUCIONARIOS DE VENEZUELA

DADOS AL COMPAS DE LA DIFAMACION Y LA CALUMNIA CONTRA BOLÍVAR, MIÉNTRAS QUE CON LOS PROCEDERES DIGNOS DE LEALES PATRIOTAS, AUNQUE CON EL OBJETO DE SEPARARSE, PERO RESPETUOSOS Y JUSTOS PARA CON EL LIBERTADOR, NO SE MANIFESTABAN SATISFECHOS AZUERO, SU GABINETE Y SU PARCIALIDAD.

Nota del Secretario Azuero para Flóres.

Bogotá, Julio 8 de 1830.

Al Sr. General Juan José Flóres.

Dí cuenta al Excmo. Sr. Presidente de la República, de la comunicacion de US. de 31 de Mayo de este año, en que inserta un decreto nombrando de su Secretario general al Doctor Estéban Febres Cordero, y de otra de 2 de Junio siguiente, firmada por el mismo, acompañando una proclama y las actas que han celebrado los habitantes de algunos pueblos del Sur, declarando su voluntad de que los Departamentos del Ecuador, Guayaquil y Azuay formen un Estado independiente, que sea US. el Jefe Superior de la administracion, que se convoque una Convencion constituyente de Diputados de los mismos Departamentos y de las demas provincias que quieran agregarse, y que se conserven siempre las relaciones de amistad y union con las otras dos grandes secciones de la República por medio de un Gobierno comun federativo.

Ya se ha dicho á US. lo conveniente por el Ministerio de mi cargo y conducto del Prefecto del Ecuador, acerca de acontecimiento tan extraordinario, en nota de 22 de Junio próximo pasado, y en respuesta á la de US. de 15 de Mayo fecha en Pomasqui, que reproduzco en todas sus partes.

Empero, añadiré, segun me lo previene S. E. el Presidente de la República, que ni en las comunicaciones y proclamas de US., ni en las actas que se acompañan, se descubre fundamento alguno bastante poderoso, para un paso de tanta trascendencia.

El Congreso Constituyente en que estaba reunida la representacion de los pueblos del Sur, representacion que ni ántes, ni aún ahora mismo han tachado dichos pueblos como ilegítima, este Co greso, digo, acababa de acordar precis mente el modo prudente y legal por c yo medio los Departamentos meridion les, lo mismo que los demas de Colo bia, podian proceder á reformar la org nizacion política, y la naturaleza de union que debiera ligar á los diferen pueblos conforme á sus propios votos.

El decreto de 11 de Mayo, que fija glas para la publicacion de la Constit cion, y que ha sido comunicado á US. á esos pueblos oportunamente, no de que desear en la materia. Segun él, u Convencion colombiana puede revisar Constitucion, y en el caso de una abs luta denegacion de Venezuela, una Co vencion del resto de la República de ser convocada para el mismo efecto para resolver todo lo conveniente. ¿ Po qué se pospone este medio legítimo, denado y pacífico, y se adopta otro co trario á las leyes y en desobedecimien del Gobierno que los Representantes esos Departamentos acababan de estab cer? ¿ Porqué se prefiere un Jefe cu nombramiento no deriva su orígen de leyes, y con facultades discrecionales, un régimen constitucional, limitado, r ponsable, y solamente provisorio ?

Se ha tomado un pretexto del men je del Presidente del antiguo Consejo Estado al Congreso, en que propuso Gobierno provisorio autorizado para co vocar una Convencion granadina, y se dicho que con esto quedaron abandon dos y en orfandad los pueblos del S Y ¿ porqué se hace tanto alto en u simple opinion del Gobierno de aq tiempo propuesta solamente para ser e minada ? No es nunca una mera p puesta, sino los movimientos ilegales, hechos positivos, los que trastornan órden establecido, los que producen co secuencias funestas, y los que, en fin, arrastrarán á la anarquía y á la gue civil. Bajo la denominacion de la Nu Granada, se comprendieron siempre, mo ha sucedido en la Ley fundamen las provincias del Sur. Así, el Gobier proponiendo una Convencion granadi léjos de abandonar á los Departamen del Sur, los incluia de una manera plícita ; y el Congreso encontró sin d justo y conveniente en mucha parte mensaje del Ejecutivo, pues en su cit decreto acordó como provisorio el r men constitucional, y determinó la c vocatoria de los pueblos del Sur y Centro á una Convencion, si los de nezuela insistian en separarse.

No se lee sin la mayor sorpresa en la oclama á los habitantes del Sur remi- a por US. que "la historia subiendo r encima de los tiempos llevará á los los más remotos este texto de verdad : *Sur fué el último de los pueblos de Co- nbia en seguir el torrente de las circuns- ncias.*" Sería menester, en efecto, su- por encima del aciago año de 1826, pa- que la historia infiel condenase al ol- lo todas las actas y agitaciones de los eblos del Sur, miéntras que los del ntro permanecian fieles al órden cons- ucional y á sus juramentos.

Ultimamente, nada es tan notable y tan raño como el funesto derecho que se nquea á las provincias, que no perte- cen á los Departamentos del Sur, para e puedan agregárseles separándose de antigua union con los pueblos del ntro. Desde el punto en que se admi- ün principio tan desorganizador de- bareció todo vínculo de union, toda es- ranza de algun órden. Las provincias smas del Sur querrán ser independien- unas de otras, formar Estados sobera- s, y no habrá justicia para impedirlo. ayaquil, Loja y otras provincias limítro- , tendrán derecho para disociarse del uador y reunirse al Perú. Tales son, arte de otras muchas, las ominosas nsecuencias de aquella máxima anár- ica.

Venezuela hasta ahora más juiciosa y is cauta, ha estado muy léjos de adop- una conducta semejante, cuyos resul- los se podrian convertir más temprano más tarde contra ella misma, respetan- religiosamente los límites reconocidos tes de la trasformacion política. Y el bierno por su parte está absolutamen- determinado á no consentir desmem- acion ninguna de semejante naturaleza, éntras no se haga debidamente por el erpo Legislativo á quien la nacion le ibuya un poder semejante.

El Jefe del Ejecutivo ha observado, embargo, con sumo placer en todas actas que se han acompañado, que los esos pueblos inspirados por un di- oso instinto proclaman con unani- dad el principio vital y conso- or, de que la integridad de Co- nbia debe ser siempre inviolable, aun el caso de la modificacion del Go- rno en la forma federativa que pro- nen. Resta solamente para que nos endamos y quedemos en un perfecto erdo, para no exponernos á los ries- s de que se malogre tan importante designio, y para que el mundo observe siempre en nuestros actos aquel juicio y circunspeccion dignos del nombre colombiano, que caminemos derecha- mente á la reorganizacion apetecida por aquel medio sabio y natural que nos trazó el Congreso, sin relajar estemporá- neamente unos lazos que estamos tan dispuestos á renovar : lo contrario es alejarnos en vez de aproximarnos al suspirado término.

Observe US. que el mencionado de- creto del Congreso Constituyente ha ocurrido de la manera más previsiva á cuantos remedios podian precavernos contra los males de la discordia y de la nefanda guerra civil, exigiendo ex- presamente que en todos casos, y cua- lesquiera que fuesen las circunstancias, nunca hubiese ni la más remota nece- sidad de ocurrir á las vias de hecho. "Es preciso, en fin, dice el cuarto fundamento de aquel decreto, que el Poder Ejecutivo tenga una regla que guie su conducta no solo en la presente crísis *sino en los sucesos posteriores que de ella puedan nacer.*" Así, pues, aun respecto de los sucesos posteriores debe dirigir al Gobierno en su conduc- ta la disposicion del artículo 3.° sobre no emplear el medio de la guerra pa- ra obligar á ningun pueblo á aceptar el pacto provisional : y de consiguien- te no hai recelo alguno, ni aun el más aparente, para que dejemos de continuar unidos, ni para que el Go- bierno debe de ser respetado y obedeci- do, miéntras se reforma el mismo pac- to en una Asamblea general de Repre- sentantes del Centro y del Sur, si no concurrieren tambien los del Norte.

En conclusion : US. que ha hecho ser- vicios tan importantes á su país, que ha sabido grangearse la benevolencia y el afecto de esos pueblos, que no se le difi- culta ningun sacrificio por extraordina- rio que sea en beneficio de la salud co- mun, y que está dotado de sobrado jui- cio y talentos, para penetrar todos los males que van á originarse á la infeliz Colombia, emplee todos sus esfuerzos á fin de restablecer la union de esos De- partamentos bajo el Gobierno constitu- cional, use de su vasta influencia para que los pueblos del Sur reconozcan sus verdaderos intereses, suspendan sus pa- sos, y aguarden á la época que no está distante de que sea convocada una Con- vencion general con arreglo al decreto del Congreso, en la cual de comun acuerdo y con la armonía que debe pre-

sidir á hermanos, los Representantes del Sur y del Centro, arreglen sus comunes derechos de la manera mas ventajosa á su recíproco bienestar, y mas digna de pueblos morigerados y virtuosos.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor,

Vicente Azuero.

4505.

* UN CÍRCULO REVOLUCIONARIO VENEZOLANO PROPONE AL GRANADINO Á NOMBRE DE VENEZUELA, QUE LA NUEVA GRANADA COMETA UNA INDIGNIDAD POLÍTICA COMO PRECIO DE SU AMISTAD.—EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE VALENCIA PROTESTA AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE BOGOTÁ QUE VENEZUELA NO ENTRARÁ EN RELACIONES CON LA NUEVA GRANADA MIÉNTRAS PERMANEZCA EN EL TERRITORIO COLOMBIANO SU LIBERTADOR.—EL PRESIDENTE MOSQUERA TIENE LA DEBILIDAD DE DEJAR QUE SU MINISTRO AZUERO, ACÉRRIMO ENEMIGO DE BOLÍVAR, EJECUTE Á SU NOMBRE LA INDIGNIDAD PREMEDITADA DE MANDAR AL LECHO DEL DOLOR EL TÓSIGO QUE AL GRAN PATRIOTA DEBIA DAR MUERTE PREMATURA.—LOS HISTORIADORES COLOMBIANOS, VENEZOLANOS Y GRANADINOS, CONDENAN LOS PROCEDERES DE YÁNES, MOSQUERA Y AZUERO.—MOSQUERA TRATA DE DEFENDERSE, Y EN AUSENCIA DE RAZONES CONCRETAS, TRAE INOPORTUNAS REMINISCENCIAS.—LARRAZÁBAL AFIRMA EN EL TRISTE LUGAR EN QUE SE DEJÓ COLOCAR EN AQUELLA COYUNTURA, AL POR OTROS RESPECTOS VENERABLE JOAQUIN MOSQUERA.

Nota de Yánes, Presidente del Congreso Constituyente de Valencia, dirijida al Presidente del Congreso admirable de Bogotá.

Señor Presidente del Congreso.

Excmo. Sr.:

Cumplo con gusto el deber que me ha impuesto el soberano C[ongreso] de anunciar su instalacion [y] el órgano de V. E. al augusto cue[rpo] que preside. Venezuela al separarse [del] resto de la República de Colombia, des[co]nociendo la autoridad del General Sim[on] Bolívar, pensó sólo en mejorar su [ad]ministracion, en asegurar sus libertad[es] y en que no se malograse la obra de t[an]tos años y de tan costosos sacrifici[os]. Por eso fué que ante todas cosas se ocu[pó] de reunir su Representacion nacional, [y] esta, instalada el 6 de los corrientes, j[uz]gó oportuno participar á todos, y muy p[ar]ticularmente á los granadinos, que [los] pueblos de la antigua Venezuela se hal[lan] congregados en la ciudad de Valencia [por] medio de sus legítimos Representan[tes] para ocuparse de su bienestar. Era i[m]posible que pueblos que como herma[nos] han formado una sola nacion, una fa[mi]lia, que juntos pelearon por la indepe[n]dencia, y que despues han sufrido u[nas] mismas calamidades, dejasen de guar[dar] esta justa consideracion.

No obsta que Venezuela se haya p[ro]nunciado por la separacion, ni que el s[o]berano Congreso haya ratificado este v[o]to solemne escrito en el corazon de c[a]da uno de sus hijos, para que conoz[ca] que es necesario que uno y otro cuer[po] se entiendan, porque hai diferencias q[ue] transigir é intereses que arreglar. [El] temor de perder la paz, que sobre to[do] desean los venezolanos, les hace temb[lar] al concebir la idea de que pudiese s[er] preciso librar en las armas el arreglo [de] sus negocios; arreglo que no seria ni ex[ac]to, ni útil, si no lo forman en calm[a] la justicia y la prudencia. Tales fu[e]ron las consideraciones que guiaron [el] ánimo del soberano Congreso al acord[ar] en la sesion del dia 22, que estaba pro[n]to á entrar en relaciones y transaccion[es] con Cundinamarca y Quito, y que así [lo] ofrecia á nombre de los pueblos sus c[o]mitentes.

Benéficas serán, sin duda, para uno [y] otro Estado, semejantes relaciones. [No] es fácil prever hasta dónde se e[x]tenderian sus útiles resultados; pero V[e]nezuela, á quien una serie de males [de] todo género ha enseñado á ser pruden[te], que ve en el General Simon Bolív[ar] el orígen de ellos, y que tiembla tod[a]vía al considerar el riesgo que ha cor[ri]do de ser para siempre su patrimoni[o], protesta que no tendrán aquellos lug[ar] miéntras éste permanezca en el terri[to]rio de Colombia, declarándolo así el s[o]berano Congreso en sesion del dia 28.

stos son los sentimientos del pueblo
ezolano, y de órden de sus Represen-
es lo manifiesto á V. E. para que
rva ponerlo en conocimiento de la
etable Asamblea á cuya cabeza se
entra.

ignaos, señor, honrarme, aceptando
espeto y estimacion con que me sus-
de V. E. atento obediente ser-
r.

Francisco Javier Yánes.

---

de Azuero, con que mandó al LIBER-
DOR *la nota que Yánes dirijió al Pre-
sidente del Congreso de Bogotá.*

blica de Colombia.

nisterio del Interior y Justicia.

Bogotá, Julio 14 de 1830.

xcmo. Sr. LIBERTADOR General SI-
N BOLÍVAR.

Excmo. Sr:

conducto del Ministerio de Rela-
Exteriores se acaba de recibir una
nicacion del presidente del Congreso
nezuela *al presidente del Congreso
tituyente* que se reunió en esta Ca-

Exmo. Sr. Presidente de la Repú-
embarazado con el contenido de
comunicacion, y en la duda acerca
rtido que deba adoptar, al fin ha
o que se remita á V. E. una co-
como tengo el honor de verifi-
á fin de que V. E. quede informa-
esta notable circunstancia, por lo
uede influir en la dicha de la na-
por la trascendencia que tiene con
a de V. E.

con perfecto respeto de V. E. muy
nte servidor,

Vicente Azuero.

---

*de Azuero contestando la nota que
es dirijió al Presidente del Con-
greso de Bogotá.*

ica de Colombia.

---

comunicacion es la de Yánes, sin
ue ántes queda copiada.

Ministerio del Interior y Justicia.

Bogotá, Julio 16 de 1830.

A los Señores Secretarios del Congreso de Venezuela.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores me pasó una comunicacion sin fecha, venida por su conducto, y dirijida por el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de Venezuela al Excmo. Sr. Presidente del Congreso Constituyente, celebrado en esta ciudad, en que el primero anuncia la instalacion de la misma Asamblea, y participa que en la sesion del dia 22 de Mayo acordó el Congreso venezolano, que estaba pronto á entrar en relaciones y transacciones con Cundinamarca y Quito, y que en la del 28 declaró que no tendrian aquellas lugar, miéntras permanezca en el territorio de Colombia el General SIMON BOLÍVAR.

Dí cuenta de ello á S. E. el Presidente de la República: y S. E. me ha ordenado contestar por el órgano de USS., como tengo el honor de verificarlo, que el Cuerpo á quien la mencionada carta era dirigida, terminó sus sesiones desde Mayo: que en conformidad de su decreto de 11 del propio mes, que fija las reglas para la publicacion de la Constitucion que acordó, ha seguido ya desde fines del mismo Mayo una comision encargada de desempeñar los objetos del referido decreto: y que aguarda los resultados que ella produzca para deliberar en consecuencia lo que corresponda en uso de sus deberes y en cumplimiento de las demas disposiciones de la citada ley. Pero que siendo de una importancia tan vital el que se restablezcan esas relaciones y esos lazos de union, que ya dieron á Colombia existencia, poder y gloria, y que siempre serán necesarios á la recíproca felicidad de sus pueblos; S. E. no puede ménos de repetir en esta ocasion, que ningun otro medio nos conducirá mas directamente á tan sublime designio, como la celebracion de una Convencion colombiana, en donde se transijirian de comun acuerdo todas las diferencias y todos los intereses, y quedarian de una vez arregladas por la mayoría, las relaciones que en lo sucesivo deba conservar la familia colombiana.

Sírvanse USS. elevar esta exposicion al conocimiento de S. E. el Presidente del Congreso de Venezuela, y acepten USS. los tributos del profundo respe-

to y distinguida consideracion con que soy de USS. muy obediente servidor,

Vicente Azuero.

Cómo trata el incidente histórico Larrazábal, VIDA DE BOLÍVAR.

Decia el LIBERTADOR, que la noticia del asesinato del Mariscal Sucre le habia turbado su espíritu. Eso debió ser así, porque BOLÍVAR no mentia. Pero yo agregaré tambien que las ingratitudes de Venezuela le quebrantaron más que todo, y que estas fueron las que amargaron acerbamente sus postreros dias.—El Congreso que Páez habia reunido en Valencia se señaló por su encono contra el LIBERTADOR, expresado este sentimiento con los más insultantes conceptos.—Como se tratase de escoger el medio más eficaz para que la Nueva Granada conviniese en el principio de separacion de Venezuela, los Representantes Ramon Ayala, Angel Quintero y otros, propusieron: "que se participara al Congreso de Bogotá la instalacion del de Venezuela, á fin de que, reconociendo la independencia de esta, pudiera entenderse; *pero que no tendría lugar ninguna negociacion, miéntras permaneciera en el territorio de la antigua Colombia el General* SIMON BOLÍVAR."—En la modificacion del Diputado José Osío se exijia de la Nueva Granada, para que Venezuela entrara con ella en relaciones de mútuo reconocimiento, *la expulsion del General* SIMON BOLÍVAR *de todo el territorio de Colombia.* La violencia de semejante proposicion fué excedida, algunos dias despues, (cuando ya se conoció el contenido de la carta del LIBERTADOR escrita en Guáduas al Sr. Camacho) por otra que hicieron los Diputados Ramon Ayala, de Carácas, y Juan Evangelista Gonzalez, de Maracaibo, cuando pidieron:—*que se declarara al General* BOLÍVAR *fuera de la lei si iba á Curazao, y lo mismo á todo el que se le uniera.*—En el Congreso no resonaban sino dicterios contra BOLÍVAR. Vergüenza era no renegar del Padre de la Patria. Fortique pedia su ostracismo perpetuo; Gonzalez lo queria fuera de la lei; Osío le denostaba; José Luis Cabrera, canario, que para baldon nuestro habia hallado asiento en la Asamblea, clamaba: *que Venezuela no debia entrar en relaciones de ninguna especie con Bogotá, miéntras tiera en su territorio el General* B VAR..! Y esta proposicion se adoptó Ledo. Francisco Javier Yánes (¡ oh e plo de mudanza y de instabilidad a brosa!), Yánes, que era el Presi del Congreso, escribió: que much poderosas razones habian guiado á cuerpo para acordar que estaba pro entrar en relaciones y transaccione amistad con Cundinamarca. "Per nezuela, añadia, á la que una seri males de todo género ha enseñado prudente, que ve en el General S BOLÍVAR el orígen de todos ellos, y tiembla todavía al considerar el r que corrió de haber sido para sie su patrimonio, protesta que mié este permanezca en el territorio d lombia, no tendrán lugar aquellas sacciones."

En estas largas y acaloradas disc nes, observa Restrepo, algunos Di dos se arrastraron hasta el polvo p innobles y vengativas pasiones cont héroe de la América del Sur y el mer campeon de nuestra Independ Creían que el leon estaba moribun por eso le tiraban tajos á diestra y s tra. Los nombres de Fortique, de tero, de Ayala, de Cabrera, de Osío Gonzalez deben conservarse por la ria para que tengan la triste y no diable celebridad de haber sido los motores y caudillos de la ingratitu su patria, que desterraba y desped oir á su primero y más benemérit jo, al que habia contribuido prin mente á conquistar y afirmar su ind dencia, y al que puso á Venezuela carrera de libertad que actual disfrutaba.—Y aún hay un contrast gular. Cuando BOLÍVAR exponia nor, su reputacion, su fortuna y ha vida por libertar de la dominacion ñola á la provincia de Carácas, to casi todos los hombres arriba men dos vivian tranquilos bajo el imper pañol. Sus nombres no aparecen anales de la independencia, si no es Ayala para narrar la imbecilidad c se dejara sorprender en Turbac los españoles, siendo causa de que llaran á multitud de víctimas. (†)

(†) Véase adelante en el final d sente Número 4505, la publicacion en Carácas en 1866 por Manuel y Ayala, en vista de las apreciaciones ricas de Larrazábal tratando del C Ramon Ayala.

'Las proposiciones hechas en el Congso venezolano sobre el ostracismo de Lívar, y la consiguiente resolucion de ıel Cuerpo, pecan tambien mirándolas o de otro aspecto. En primer lugar, nifiestan la cualidad prominente del ácter venezolano; si no nos equivocas, es la *vanidad*. Ellas suponen que relaciones y transacciones con Venela eran de tanto prez y valía para la eva Granada, que esta se apresuraria mildemente á cometer una infamia ítica. Tenemos por tal la expulsion se le exigia de Bolívar como prede la amistad de Venezuela. Aún ndo no hubiese fallecido el héroe, esnos léjos de pensar que nuestra quea patria se hubiera sujetado á tamaña ignidad. Venezuela no tenia derecho xigir de la Nueva Granada la expulsion cualquier hombre, ya venezolano, ya ranjero, que se hubiera asilado en su ritorio: ¿cuánto ménos la del ilustre lívar, primer campeon de la indepencia del territorio colombiano é hijo ptivo de la Nueva Granada? Para ıeter semejante felonía era preciso que re sus hijos no hubiesen existido ya timientos de honor, de virtud y de.... o, apartemos la vista de tan triste cuade pasiones, debilidades é inconsencias humanas."

l oficio de Yánes, dirigido al Conso de Bogotá, fué á parar á manos Sr. Mosquera, disuelto ya aquel rpo; y dudoso este del partido que viniera tomar, lo trascribió á Bolít, que se hallaba en Cartagena, *para ırmarle,* decia, *de tan notable circunsıia, por lo que pudiera influir en la ıa de la Nacion y por la trascenden-que tenia en la gloria del* Liberta.—Paso altamente ofensivo, que Bolít, caido, pobre y sin salud, no deesperar de un amigo á quien tanto ia distinguido, como el Sr. Joaquin squera, el cual pudo, sin faltar al pequeño de sus deberes, omitir la ıscripcion del insultante oficio.—El ertador sintió vivamente aquel ıvio, al que nada contestó como era ido; pero su salud, ya desmejorada, empeoró, y esta nueva pena obró poısamente en su alma. Devoróla en rgura hasta la tumba.

'ambien supo el Libertador que el greso de Venezuela habia expedido decreto reintegrando en su libertad ı todos sus derechos políticos á las onas presas ó detenidas en el terrio venezolano por los acontecimientos políticos de la Nueva Granada despues de la disolucion de la Convencion de Ocaña. Tal decreto se dió á solicitud de Pedro Carujo, el mismo asesino del 25 de Setiembre, que hizo alarde y ruidosa ostentacion de su crímen, y á quien el Congreso absolvió, alegando por fundamento:—"haberse interesado por la libertad....!" Pasma contemplar que á tal extremo de inmoralidad arrastrasen las pasiones á los hombres que influian en el Congreso de Valencia! *Il n'y a que les grandes passions qui fassent les grandes nations,* decia Carnot. Por desdicha, Venezuela comenzó su vida como Nacion independiente mostrando tendencias insensatas, desordenadas: inclinaciones turbulentas; pasiones bajas y vergonzosas.

Carta de Mosquera en que se defiende del juicio de la historia.

Sr. Dr. Felipe Larrazábal.

Muy Sr. mio:

Acabo de saber por carta de un amigo mio de Bogotá, que se ha publicado en Nueva-York, en 1866, una obra titulada "Vida de Bolívar," escrita por U.; y no pudiendo aquel amigo conseguir un ejemplar para enviármelo, me ha remitido copia de un cargo que me hace U. en las páginas 551 y 552 del tomo 2.°, excitándome á escribir en mi defensa. Comienzo por insertarlo aquí íntegramente, para que puedan calificar el cargo y la defensa los que lean esta carta.

Dice así el párrafo extractado, con referencia al Congreso de Venezuela, reunido en Valencia en 1830:

"En el Congreso no resonaban sino dicterios contra Bolívar. — Vergüenza era no renegar del Padre de la Patria.—Fortique pedia su ostracismo perpetuo; Gonzalez lo queria fuera de la ley; Osío le denostaba; José Luis Cabrera, canario, que para baldon nuestro habia hallado asiento en la Asamblea, clamaba: *que Venezuela no debia entrar en relaciones de ninguna especie con Bogotá, miéntras existiera en su territorio el General* Bolívar....! Y esta proposicion se adoptó; y el Lcdo. Francisco Javier Yánes, (¡oh ejemplo de mudanza y de instabilidad asombrosa!) Yánes, que era el Presidente del Congreso, escribió: que muchas y poderosas razones habian guiado á

este Cuerpo para acordar que estaba pronto á entrar en relaciones y transacciones de amistad con Cundinamarca. "Pero Venezuela, añadia, á la que una série de males de todo género ha enseñado á ser prudente : que ve en el General SIMON BOLÍVAR el orígen de todos ellos, y que tiembla todavía al considerar el riesgo que corrió de haber sido para siempre su patrimonio, protesta que miéntras éste permanezca en el territorio de Colombia, no tendrán lugar aquellas transacciones."

....

"El oficio de Yánes dirijido al Congreso de Bogotá, fué á parar á manos del señor Mosquera, disuelto ya aquel cuerpo : y dudoso éste del partido que conviniera tomar lo trascribió á BOLÍVAR, que se hallaba en Cartagena, *para informarle*, decia, *de tan notable circunstancia, por lo que pudiera influir en la dicha de la Nacion, y por la trascendencia que tenia en la gloria del* LIBERTADOR. Paso altamente ofensivo, que BOLÍVAR, caido, pobre y sin salud, no debia esperar de un amigo á quien tanto habia distinguido, como el Sr. Joaquin Mosquera, el cual pudo sin faltar al mas pequeño de sus deberes, omitir la transcripcion del insultante oficio. El LIBERTADOR sintió vivamente aquel agravio, al que nada contestó, como era debido ; pero su salud ya desmejorada, se empeoró, y esta nueva pena obró poderosamente en su alma. Devoróla en amargura hasta la tumba."

Comenzaré por decir á U., Sr. Larrazábal, que el bien ó el mal de las acciones humanas, no depende solamente del hecho en sí, sino tambien de las causas de que procede, de sus circunstancias y del fin á que se dirije. Será, por tanto, necesario demostrar á U. que cuando dudé por un momento si convendría ó no ocultar al LIBERTADOR el oficio que el Presidente del Congreso de Venezuela habia pasado al Congreso de Colombia, ya comprendia yo que él se hallaba en Cartagena contrariado y moralmente oprimido por el General Mariano Montilla, y por otros Jefes militares y ciudadanos de influencia, los cuales consultando intereses personales, estaban promoviendo una reaccion militar contra el voto nacional explícitamente pronunciado y contra el decreto del Congreso Constituyente, que, dando reglas de proceder al Poder Ejecutivo, le prohibia expresamente que empleara la fuerza contra Venezuela. Ellos se proponian, pues, comprometer al LIBERTADOR para que se p[illegible] ra á la cabeza de aquella reaccion [illegible] objeto era dominar á la nacion por armas. No se detenian siquiera á [illegible] siderar que hacian violencia á la de[illegible] da voluntad del LIBERTADOR, de no[illegible] ver á gobernar en Colombia y de [illegible] muy pronto de su territorio.

Esta voluntad del LIBERTADOR no s[illegible] mente me era conocida por sus actos [illegible] blicos oficiales, que aduciré, sino tam[illegible] por las cartas confidenciales que me [illegible] cribió, y que insertaré igualmente e[illegible] presente, para patentizar que no podi[illegible] más laudable el fin que me propo[illegible] cuando no le ocultaba aquello que en [illegible] manera le importaba saber, para no [illegible] troceder del firme propósito que tenia [illegible] cho de ausentarse temporalmente de la [illegible] pública. Constante era entónces que d[illegible] la trajedia del 25 de Setiembre de 1[illegible] habia decaido mucho el temple de [illegible] alma, bien que no hubiese mengu[illegible] en proporcion ese prestijio que si[illegible] pre acompañaba á su glorioso nom[illegible] Prevaliéndose, pues, muchos de los [illegible] le rodeaban en Cartagena, de tal [illegible] tuacion de ánimo en que se hall[illegible] nada ménos intentaban que abusar [illegible] ese mismo nombre, empleándolo c[illegible] bandera para hacer triunfar sus pl[illegible] que ciertamente no eran otra cos[illegible] una conspiracion criminosa, en co[illegible] vencia con otros Jefes militares en [illegible] centro y Sur de la República. Mi [illegible] tigua amistad con el LIBERTADOR [illegible] habia presentado ocasiones graves de [illegible] le pruebas clásicas de mi lealtad, [illegible] ciéndole la verdad por su propio i[illegible] res y en bien de la República. [illegible] probar que yo estaba en posesion [illegible] hablarle la verdad, y que él, hacié[illegible] justicia de la sinceridad de mi c[illegible] zon, me oía y acataba mis pensam[illegible] tos, debo introducir aquí un epis[illegible] de lo ocurrido en una sesion prév[illegible] la instalacion del Consejo de Estado.

Ejerciendo el LIBERTADOR el p[illegible] dictatorial en 1828, resolvió formar [illegible] Consejo de Estado, compuesto de los [illegible] putados por cada uno de los Departa[illegible] tos de Colombia para que le ayudase [illegible] los negocios de Gobierno y admini[illegible] cion. De la lista de los candidatos [illegible] el Consejo que habia formado el LI[illegible] TADOR, existiamos en Bogotá los sigu[illegible] tes : el Sr. José María del Castillo y [illegible] da, para Presidente del Consejo de [illegible] tado ; los Secretarios del Estado, [illegible] José Manuel Restrepo, General R[illegible] Urdaneta, Estanislao Vergara y Ni[illegible]

co ; y los siguientes candidatos : el
Reverendo Arzobispo, Dr. Fernando
edo, José R. Revenga, Francisco Cue-
Joaquin Mosquera, Gerónimo Tó-
, J. F. Valdivieso y M. Santiago Ica-
—El 20 ó 21 de Agosto fuimos invita-
por el LIBERTADOR al palacio de Go-
no y nos hallámos reunidos todos en
la siguiente á la de ceremonia, excepto
el muy Reverendo Arzobispo que no
urrió. Tomando el LIBERTADOR su
nto preferente, nos manifestó en
es pinceladas el estado de la Repúbli-
y que deseaba oir el concepto de los
didatos para el Consejo del Estado, so-
un proyecto de Constitucion, en cu-
xordio se hacia mencion de los gra-
acontecimientos que habian quitado
prestijio á la Constitucion de Cúcu-
que la resolucion de la Gran Con-
cion declarando necesaria la reforma
licha Constitucion, la habia anulado ;
ue disuelta la Convencion en que se
ian fundado las esperanzas de la pa-
, habian sobrevenido las numerosas
s de los pueblos de Colombia, y de
cuerpos del ejército poniendo su suer-
n manos del LIBERTADOR, como ár-
o de sus destinos, esperando de él su
acion : que el LIBERTADOR en uso de
autorizacion, y persuadido de que po-
salvar la patria dando una nueva
stitucion á Colombia, habia adopta-
l proyecto que leería el Sr. Castillo.

os puntos cardinales de esa Constitu-
n eran los siguientes : un Presidente
licio, que era el LIBERTADOR : un Se-
o vitalicio compuesto de dos Senado-
por cada Departamento, nombrados por
LIBERTADOR Presidente : una Cámara
Representantes, compuesta de dos
utados por cada provincia, sin consi-
acion á su poblacion. Las demas dis-
ciones eran semejantes á la Constitu-
de Cúcuta.

ué esta la primera vez que tuve noticia
al proyecto, y llevando la imaginacion
anto yo sabia de las opiniones domi-
tes contra un Gobierno vitalicio, desde
trajo Guzman la Constitucion de Bo-
, y á cuanto yo habia oido en mi
e de Popayan á Ocaña y en mi re-
so á Bogotá por las provincias de
orro y Pamplona, veia claramente
tal Constitucion produciria una
rra civil desastrosa, estando yo mis-
convencido de que el LIBERTADOR no
a la facultad de otorgarla. En el con-
o en que se hallaba mi espíritu y por
mensa gravedad del asunto, me re-
í á guardar silencio, hasta que todos hubiesen hablado. El LIBERTADOR con su semblante circunspecto oyó, sin decir palabra, las opiniones de los candidatos presentes, y todos unánimemente apoyaron el proyecto, como una medida de salvacion. Despues de un corto silencio dirijiéndome el LIBERTADOR su mirada, dijo estas palabras : "el Sr. Mosquera es el único que no ha hablado." Entónces dije yo lo que sigue, en resúmen :

"Sr. : he guardado silencio para expresar mi opinion en materia tan grave, porque siendo mis convicciones contrarias al proyecto de Constitucion que se ha leido, creí que no debia hacer objeciones ántes de oir las opiniones de los Sres. que se hallan presentes, cuyas luces y experiencia respeto. Pero despues de haberlos oido á todos, correspondo á la confianza que me ha hecho V. E. en darme voto en esta reunion, expresando con franqueza mi conviccion y mis previsiones. En primer lugar, digo : que admitiendo como un voto popular de confianza dado á V. E. al que aparece de las numerosas actas que le han conferido el poder dictatorial, no creo sin embargo, que le hayan dado esas actas la facultad de otorgar una Constitucion á Colombia. He leido con cuidado todas las actas que se han publicado, y otras que se enviaron á la Gran Convencion y que no han visto la luz pública, y todas ellas con excepcion del acta de Manabí en la provincia de Guayaquil, y la de Coro en Venezuela que dan á V. E. el Poder dictatorial sin restricion ; todas, digo, expresan el mismo voto de la de Bogotá del 13 de Junio, conviene á saber : conferir á V. E. la plenitud de poder para gobernar discrecionalmente la República, evitar el mal, y obrar el bien, *hasta que segun su prudencia y las circunstancias, vuelva á reunir la Representacion nacional.*

"En mi concepto, estas palabras *hasta que vuelva á reunir la Representacion nacional* significan, que confieren á V.E. un poder absoluto para gobernar discrecionalmente, pero no para constituir la República. Léjos de eso todos habrán quedado esperando la convocatoria de una Representacion nacional constituyente para la época en que V. E. la considerase oportuna." Respecto del proyecto mismo de Constitucion, expuse cuanto sabia haberse dicho en toda la República contra un Gobierno vitalicio y que consiguientemente lo rechazaba una opinion general decidida y enérgica, no solamente en los pueblos de la Nueva Gra-

nada sino tambien en los de Venezuela, segun lo que oí en Ocaña á los Diputados de esta grande seccion de la República.

Informé que el Sr. Echezuría, Diputado por Carácas, entre otras objeciones que hizo en un discurso vehemente contra el proyecto de Constitucion que presentaron los diez y nueve Diputados, calificados de bolivianos, lo comparaba con la Constitucion boliviana, diciendo que era *la misma píldora con otra goma*, sin embargo que establecia un Gobierno alternativo, electivo y responsable. Informé tambien todo lo que yo habia oido, desde Popayan á Ocaña, de quejas amargas contra los abusos de la fuerza armada, sin nombrar personas. Y en conclusion, manifesté los motivos que tenia para prever que si el LIBERTADOR otorgaba á Colombia la Constitucion vitalicia proyectada, estallaria inmediatamente una guerra civil sangrienta de funestas consecuencias.—Nadie tomó la palabra para replicarme. Despues de un corto silencio, el LIBERTADOR dijo estas palabras: "El Sr. Mosquera es el único que ha hecho oposicion al proyecto de Constitucion; pero ha expresado hechos y opiniones que deben meditarse atentamente. Se levanta la sesion hasta que crea conveniente convocaros de nuevo."

Yo me retiré á mi casa convencido de que importaba á la dicha de la patria y al honor del LIBERTADOR Presidente, rechazar ese proyecto de Constitucion, y pasé una mala noche oprimido por el temor de que el LIBERTADOR se resolviese á otorgar esa Constitucion á Colombia, con mengua de su honor y con el inmenso peligro de que ella trajese una disolucion social que nos precipitaria en la barbarie. Al dia siguiente me levanté muy temprano y me dirijí al Palacio de Gobierno, creyendo que era de mi deber manifestar al LIBERTADOR, como amigo suyo, en una conversacion privada, cuanto yo creia que le importaba conocer. Cuando entré en su habitacion me dijo: "¿Qué hay, que viene U. tan temprano?" Nada nuevo, le contesté; pero creo de mi deber hacer á U. manifestaciones desagradables, en la crísis que atravesamos. Si se halla U. en estado de oirlas, se las expresaré; y si no, las dejaremos para despues de almorzar. "*Sí señor*" (me dijo con énfasis) "*me hallo en capacidad de oir cosas desagradables: hable U.*" Entónces comencé yo mi exposicion por estas palabras: "Mi General: U. se halla hoy en una grande altura, semejante á los Reyes, y tiene á sus piés una nube de [li]sonjeros que le dan ideas falsas, haci[én]dole creer que los colombianos solo es[pe]ran que U. hable para seguir sus volu[n]tades ó sus opiniones; y yo que en [mi] modesta posicion he oido y oigo lo q[ue] pasa, vengo á darle á U. una prueba [de] mi antigua amistad, asegurándole q[ue] no solo es falso ese concepto de homb[res] lisonjeros ó preocupados, sino que, [al] contrario, ha perdido U. mucho de [su] antiguo prestijio. En la sesion de ay[er] que era un acto serio, hallándose reu[ni]dos hombres notables por su saber y [po]sicion, no pude ser tan extenso y exp[lí]cito con U., como yo lo deseo; y es [lo] que vengo á hacer ahora.

"En el Departamento del Cauca, [el] partido liberal, cuyos hombres U. co[no]ce, desde que apareció la Constituc[ion] boliviana, se pronunciaron con fren[esí] contra el poder vitalicio, con todos [los] argumentos de legitimidad, en favor [de] la Constitucion existente, halagando [al] pueblo con todos los alicientes del ré[ji]men democrático.

"Los antiguos realistas se convirtie[ron] en democráticos frenéticos, y uno [de] sus hombres influyentes, decia: "C[on] ideas republicanas nos han amolado, [y] con ellas nos hemos de vengar." Le [ex]puse todos los elementos que habia [desde] de Cartago hasta Túquerres para lev[an]tarse en armas, omitiendo extende[rme] en esta parte, puesto que el LIBERTA[DOR] mismo tenia conocimiento de ello y [de] sus caudillos. Le informé tambien [las] quejas generales que habia contra el [des]potismo militar, y la mala impre[sion] que habian hecho sus edecanes en [los] pueblos del tránsito, tratando mal á [los] jefes políticos y alcaldes, y hacie[ndo] burlas de la Constitucion por donde q[uie]ra que pasaban á su regreso del Perú.

El LIBERTADOR me oyó con atenc[ion] sin interrumpirme, y no se movia [un] músculo en su semblante, cual si fu[era] un busto de mármol. Ya no me q[ue]daba cosa sustancial que decir cua[ndo] entró su edecan Julian Santamarí[a á] avisarle que el Ministro frances Lem[oyne] deseaba hablar con él. Aproveché [la] oportunidad para retirarme, deján[dolo] entregado á sus propias meditacion[es, y] me despedí diciéndole que no tenia [que] agregar, y que recibiese al Sr. Lemo[yne] quien, supuesto que venia tempr[ano] traeria alguna cosa importante.

Me retiré á mi casa y permanec

solo, meditando de nuevo en la si-
on, y siempre oprimido por el te-
de que el LIBERTADOR se resolvie-
fin á otorgar esa Constitucion á
mbia. Al medio dia se presentó en
asa el portero del Gobierno á lla-
e de órden del LIBERTADOR, que
mandado convocar á los Secretarios
stado y Consejeros presentes. Cuan-
egué al palacio de Gobierno, ya es-
todos allí, con excepcion del Ar-
po. Inmediatamente reuniéndonos
sala del Consejo, abrió el LIBERTA-
a sesion por estas palabras: "Se-
: he meditado con profunda aten-
el proyecto de dar una Constitu-
á Colombia, y las consecuencias
podrán resultar de ella, y me he
adido de que no es conveniente.
a rechazado el proyecto." Ningu-
mó la palabra, y hubo una pausa
y silenciosa. *Conticuere omnes, in-
que ora tenebant.* Luego dirigién-
una mirada el LIBERTADOR, dijo
palabras: "El Sr. Mosquera es el
que ha expresado opiniones con-
as al proyecto de Constitucion. El
o de la República es crítico. La
titucion de Cúcuta desprestigiada
os movimientos revolucionarios, por
r declarado la Convencion la ne-
ad de la reforma, y por las actas
me han conferido el poder ab-
o, puede decirse que no existe.
r. Mosquera toca indicar ahora qué
e hacerse en tales circunstancias."
serio compromiso no me cojió de
resa, y expuse mi pensamiento así:
ñor: persuadido como estoy de que
. no acepta la dictadura como un me-
arbitrario de gobernar, sino como el
r justo que propenda á evitar el mal
cer el bien, expresaré lo que me
ce conveniente en las circunstancias.
o que convendria que expidiese V. E.
decreto orgánico provisorio del régi-
político nacional, segun las siguien-
ases. Un Poder Ejecutivo absoluto
crecional en todas las materias de go-
no y en el caso eventual de falta de
. á él corresponda el ejercicio del Po-
Ejecutivo dictatorial: no es posible que
ander pretenda ejercer ese poder
o Vicepresidente constitucional de la
ública. Un Consejo de Estado, como
pensado V. E. El Poder Judicial
pendiente segun sus atribuciones le-
s. Que se inserte la seccion de las
ntías constitucionales del ciudadano,
sa la libertad de imprenta, con la
ue corrije los abusos. Que ofrezca
E. por un artículo convocar la Re-
presentacion nacional, cuando, segun las circunstancias, la considere V. E. oportuna.—De este modo creo que queda V. E. revestido de todo el poder en materias de gobierno, hacienda y guerra: que todos los colombianos que aspiran á gozar de garantías, las hallarán en el Poder Judicial independiente, y se satisfará el voto popular de convocar la Representacion nacional.

"Es, pues, innecesario y heterogéneo ese artículo, y será calificado siniestramente como una expresion de mala voluntad. Por tanto, me parece que importa al honor de V. E. que no se apruebe ese artículo."—Se aplacó el LIBERTADOR, y convino en que se eliminase ese artículo.

Amplificado mi pensamiento con las mejores razones que me ocurrieron, inmediatamente lo aceptó el LIBERTADOR, encargando al Sr. Castillo para que redactase el decreto orgánico provisorio, segun dichas bases. Me parece que el 24 de Agosto presentó el Sr. Castillo la redaccion del decreto, y en una sesion quedó aprobado.

El Sr. Restrepo que ha dicho en su historia, que el LIBERTADOR conservó siempre la idea de un Gobierno vitalicio, no debió omitir el notable acontecimiento que dejo referido, y que prueba que el LIBERTADOR BOLÍVAR tenia una alma elevada y generosa para escuchar las opiniones ajenas, y no oponerse arbitrariamente al torrente de las que eran dominantes, ni á los consejos de la prudencia. No conozco otro de los Supremos de nuestra América, á quien un ciudadano particular pudiera hablarle francamente y con libertad. Tuve tambien la satisfaccion de que el LIBERTADOR se dignase participarme, al recibir su correspondencia de Carácas, que los amigos que le escribian, despues de haber recibido y leido el decreto orgánico provisorio, le felicitaban por haber tomado ese partido en las difíciles circunstancias en que se halló.

Prescindiendo de otros hechos de aquella época tristemente memorable, referiré uno que tiene relacion con el desechado proyecto de la Constitucion vitalicia para Colombia.

Luego que supe en la mañana del 26 de Setiembre, el atentado contra la vida del LIBERTADOR, que se habia cometido en la noche anterior, me apresuré á trasla-

darme al palacio de Gobierno ; y habiendo entrado, hallé que el Mayordomo de S. E., José Palacios, estaba en cama con una gravísima fluxion en un brazo : que el Dr. Moore, médico de cámara, estaba tambien gravemente enfermo en cama: que de los edecanes del LIBERTADOR, el Coronel O'Leary se hallaba ausente en una comision, el Coronel Santana habia sido despedido, y solo le quedaba el jóven Andres Ibarra, gravemente herido en el brazo derecho por el sablazo que le habia dado Carujo, uno de los conjurados, dejando manchada con su sangre la sala de recibo. Carecia, pues, el LIBERTADOR, de los servicios de todos sus familiares, cuando mas habia menester de ellos.

Viniendo él á mi encuentro con un semblante pálido y melancólico, observé que estaba afectado de una tos seca pulmonar ; y procurando no dejar conocer mi alarma, le pregunté si ya se habia dado un baño caliente á los piés, para mitigar aquella tos y prevenir en tiempo las malas consecuencias de la humedad que durante la noche habia cojido en el rio de San Agustin. El me contestó : "*No me he aplicado nada, ni me he desayunado,*" y serian las nueve del dia. Entónces le supliqué que se recojiese á su dormitorio, y, habiéndose prestado á ello, le dí el brazo y le acompañé hasta su lecho. Miéntras se desnudaba, fuí á la cocina y ordené calentar un perol de agua para darle un baño de piés y preparar una tisana caliente de amapolas con goma. Cuando regresé á su alcoba, lo hallé en su cama, y despues de informarle lo que habia ordenado, y de expresarle mi deseo de que, dejando al Consejo de Ministros dictar las disposiciones que requeria la situacion, se ccupase solamente de restaurar su salud, sin premeditacion alguna prorrumpí en estas palabras:—"Mi General: si esto ha sucedido con el decreto orgánico provisorio, ¿qué habria sido si hubiese otorgado U. la Constitucion vitalicia ?"— Me contestó exhalando un suspiro : "*Ah, Mosquera ! todo el tiempo que permanecí bajo el puente del Cármen, pensaba en todo lo que U. me dijo impugnando el proyecto de esa Constitucion. U. es el único hombre que me ha hablado la verdad.*"

Espero que los que lean esta carta, dirijida al Sr. Larrazábal por la imprenta, califiquen en su genuino significado el episodio que precede.

Continúo mi narracion insertando extractos de algunas cartas que me cribió el LIBERTADOR, en las cuales manifestaba su resolucion definitiva no mandar más y de salir del terr rio de Colombia.

En carta de Bogotá, de 22 de Er de 1828, aludiendo á la triste situac de la República, me decia el LIB TADOR :

"Desde ahora miro la Europa co el mejor asilo del resto de mi vid

En otra carta de Bogotá, de 29 Febrero del mismo año, me dijo :

"Sé mui bien que Colombia se perder más temprano ó más tarde, que un milagro solamente será ca de librarla de la suerte que le amena Mi mayor deseo es irme ; mas si Gran Convencion hace algo regular quiera, me quedaré hasta los funera y si no decreta un Gobierno emin temente fuerte, me voi al saber las formas que haya hecho."

En carta de Guayaquil, de 3 de tiembre de 1829, me decia :

"Como alguna vez habia yo de pueblo, he dicho y pienso como sobre los puntos capitales que se ben tratar en el Congreso ; á sab constituir á Colombia y nombrar un bierno. Mi opinion es, que este C greso debe dividir la Nueva Gran de Venezuela ; porque este es el d más vivo, y su contrario, la quin más impracticable. Cuantos más h bres valgan en este país, tanto má amarán á los Jefes venezolanos ; y c estos tienen la capital de la Repúb acá, no imaginan otro correctivo esta preponderancia, que el de obe cer á un Gobierno presidido por venezolano. He aquí renacer las a patías más crueles. U. lo habrá v patentemente de algunos Jefes que nombro y U. conoce. Si no se esto, á lo ménos debe el Congreso mitir mi renuncia y constituir á lombia conforme á las opiniones reinantes. Por mi parte estoi mui tante de pensar ir á Bogotá á in en el Congreso, del que no recibiré la autoridad, considerando que, hab dolo convocado para que diese Constitucion y nombrase un Gobierno me es permitido aceptar la menor conce de mi parte, y ménos aún indicarle su cha lejislativa. Ha llegado el tiemp

yo haga mi gusto, y cumpla con mi or. Ya la autoridad está de más en manos: yo me comprometí á comba- por la emancipacion de Colombia; España misma está pensando en reco- rla: con este paso queda asegurada siempre."

n carta de Cartagena de 24 de Junio 1830, me decia:

Me vine con la mira de embarcarme n paquete inglés que está fondeado ; pero ya la cámara estaba ocupada una porcion de señoras. Ademas, empo era demasiado angustiado para glarlo todo, y no me pareció decente char en medio de una emigracion de eres."

sta misma determinacion del LIBER- OR, se halla en una carta de Carta- , de fecha 25 de Setiembre de 1830, Dr. Estanislao Vergara, Ministro de ierno del General Urdaneta; (inser- or el Sr. Restrepo en su historia de evolucion de Colombia, tomo 4.°, fó- 79.) Confirmando en ella lo que á me habia escrito en las anteriores, a:

U. me dice que dejará luego el Mi- rio, porque tiene que atender á su lia, y luego me exije U. que marche Bogotá Á CONSUMAR UNA USURPA- QUE LA GACETA EXTRAORDINARIA 7 DEL CORRIENTE, HA PUESTO DE MA- ESTO SIN DISFRAZAR NI UNA COMA ATURALEZA DEL ATENTADO. No, mi go, yo no puedo ir ni estoy obligado lo, porque *á nadie se le debe forzar á r contra su conciencia y las leyes.* poco he contribuido en la menor co- esta reaccion, ni he comprometido die á que la hiciera. Si yo recogie- fruto de esta insurreccion, yo me a cargo de toda su responsabilidad.— uedo, mi amigo, añadía, no puedo er á mandar más, y crea U. que cuan- e resistido hasta ahora á los ataques s amigos de Cartagena, seré en ade- incontrastable.

Dentro de tres dias me voy hácia amarta, para hacer ejercicio, por del fastidio en que estoy y por me- de temperamento. Yo estoy aquí gando, contra toda mi voluntad, pues eseado irme á los infiernos para salir olombia; pero el Sr. N.... á la ca- de otra porcion de importunos, *an tiranizado,* haciéndome quedar e no puedo ni quiero vivir.

"Yo compadezco, agregaba, al General Urdaneta, á U. y á todos mis amigos que se han comprometido, sin esperanza de salir bien, pues nunca debieron contar conmigo para nada, despues que habia salido del mando y que habia visto tantos desengaños. A nadie le consta más que á U., mi repugnancia á servir, y la buena fé con que insté por mi separacion. Desde aquel momento he tenido mil motivos para aprobar mi resolucion: de consiguiente, seria absurdo de mi parte volverme á comprometer. Añadiré á U. una palabra más para aclarar esta cuestion: todas mis razones se fundan en una: *no espero salud para la patria.*"

Al terminar el Congreso sus sesiones, sancionando la Constitucion de 1830, le pasó el LIBERTADOR su Mensaje de 27 de Abril, reiterando en frases enérgicas, su firme resolucion de no mandar más y de salir del territorio de Colombia.

De los documentos anteriores resulta la mas completa prueba de dos hechos importantes y trascendentales, á saber: que el LIBERTADOR habia formado una resolucion meditada, constante y firme, de no mandar más y de separarse del territorio de Colombia; y que se halló contrariado y oprimido en Cartagena por la faccion presidida por el General Mariano Montilla y otros militares, y por algunos ciudadanos de influencia, entre los cuales se distinguió don Juan García del Rio. Tengo la conviccion de que, sin la oposicion de esos señores, el LIBERTADOR habria salido de Colombia, y que en otro teatro, en una nueva atmósfera política, honrado y acatado por los hombres prominentes de Europa ó de los Estados Unidos, habria restaurado su vigor moral y prolongado sus dias, al propio tiempo que hubiera puesto en salvo su gloria y su honor. En esa época me ví obligado á emigrar á los Estados Unidos, y cuando llegué á Nueva York, supe que sus habitantes, esperando que el LIBERTADOR se dirijiese allá, habian resuelto hacerle un recibimiento de una manera honrosa y de esplendor.

Reitero, por tanto, lo que expresé al principio de esta carta: que procedí con la lealtad de un amigo, haciéndole trascribir al LIBERTADOR la comunicacion del Presidente del Congreso de Venezuela al de Colombia; y que al ocultarle ese documento, que contrariaba á la faccion de Cartagena, se le privaba del

conocimiento de un hecho que tenia influencia trascendental, para confirmarlo en su resolucion de no mandar más y de salir de Colombia.

El General Montilla habia leido en la GACETA DE COLOMBIA el decreto del Congreso Constituyente que, dando reglas de conducta al Poder Ejecutivo, ordenaba que no se hiciese la guerra á Venezuela, y no obstante, tuvo la osadía de pedirme que lo autorizase para dar armas y municiones al Coronel Infante, que habia hecho un pronunciamiento en Rio Chico, proclamando la integridad de Colombia, con cuyo objeto le habia enviado un oficial á Cartagena. Le contesté por el Secretario de Guerra previniéndole que no diese armas ni municiones al Coronel Infante, y que respetase y obedeciese el mandato del Congreso Constituyente de no hacer la guerra á Venezuela.

No hallando cómo legitimar sus proyectos de conspiracion, reunió los oficiales que lo seguian en Cartagena, con los cuales redactó y firmó una acta independizándose del Poder Ejecutivo nacional, *para restaurar la integridad nacional.* El mismo pretexto proclamaron en Bogotá el General Urdaneta y sus cómplices, y el General Briceño en el Socorro.

En esta gran crísis de Colombia se hallaban de un lado las tres secciones de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, que habian manifestado de una manera espléndida su deseo de darse en paz el abrazo de separacion: el mandato del Congreso Constituyente al Poder Ejecutivo de no oponerse con la fuerza. Del otro lado, esa faccion de militares que encabezaban Urdaneta y Montilla. Es decir, del un lado, el derecho, la justicia y la razon: del otro lado la fuerza física, que empleaba toda especie de maniobras para conseguir que el LIBERTADOR se pusiese á su cabeza invocando la idea mágica de la integridad de Colombia.

Tambien agrava U., Sr. Larrazábal, el cargo contra mí, alegando la pobreza del LIBERTADOR para que yo le compadeciese. Esta idea de U. es errónea, por que la pobreza del LIBERTADOR era voluntaria, por su desprendimiento generoso, nunca desmentido en toda su carrera pública, y por que cedió á la Municipalidad de Carácas el millon de pesos que le dió por una ley el Congreso del Perú. La pobreza voluntaria, que consiste en el desinteres y desprendimiento de los bienes materiales, ha sido consi[...] da en todos tiempos, como una v[...] llena de prez y alabanza, recomen[...] por Jesucristo en su divino sermo[...] la montaña, diciendo: *"Bienaven[...] dos los pobres de espíritu."* Léjos, [...] de compadecer yo al LIBERTADOR [...] pobreza voluntaria, lo aplaudo y l[...] miro. A esta consideracion se a[...] que tenia lo necesario para preser[...] decentemente en Europa ó en los [...] dos Unidos, con la pension vitalici[...] treinta mil pesos anuales que le c[...] dió el Congreso Constituyente, y [...] entregaron cuando partió de Bogot[...] ra Cartagena.

Hallará U. ademas en la "Histor[...] la Revolucion de Colombia," por el Sr. [...] trepo, la carta que escribió el LIBERT[...] de Guáduas á su apoderado en Carác[...] Sr. Gabriel Camacho, para que se l[...] viase el producto de los bienes que le [...] daban, y especialmente de sus min[...] cobre de Aroa.

En cuanto á la enfermedad del L[...] TADOR, creo que se habria mejorad[...] liendo al mar, y mis sentimientos p[...] restauracion, eran los mismos que le [...] nifesté en la mañana del 26 de Setie[...] de 1828, que he expresado en el epi[...] anterior.

Considero á U., Sr. Larrazábal, [...] un historiador, al escribir y public[...] vida del LIBERTADOR, y por lo mism[...] permitiré decirle, que el historiador [...] ser muy acucioso en examinar con c[...] imparcial y severa, el orígen de los ac[...] cimientos y las circunstancias que l[...] racterizan; el carácter moral de l[...] tores en el conflicto de las dificul[...] que los rodean; los medios de que [...] den disponer, ó la carencia de ellos, [...] solamente de este modo podrá pres[...] la vida moral de cada época.

Me parece que basta lo escrito [...] defenderme del cargo que U. me [...] Para presentar, aunque fuese en bo[...] jo, el complicado aspecto de Colo[...] en su tremenda crísis, dividiéndo[...] tres Estados independientes, seria [...] sario un cuadro bosquejado con tod[...] circunstancias que deben caracteri[...] historiador, como he dicho ántes.

Mi avanzada edad al cumplir 82 [...] y la falta de vista que no me pe[...] leer ni escribir, me privan de las fac[...] des necesarias para registrar los [...] mentos históricos que se han publi[...]

que poseo en mi archivo, y algunos ntamientos que escribí ántes de per- la vista en 1858. Pero tal como da redactada esta carta, yo deseo que opinion pública la acoja y la aprecie no una declaracion autorizada de he- s importantes y trascendentales de stra historia, de los cuales he sido igo presencial, ó en que he sido actor mismo.

El amigo que me envió de Bogotá la ia del cargo que me ha hecho U., me itaba tambien á que escribiese memo- sobre la revolucion de Colombia, y ecialmente de mis legaciones cerca de Gobiernos del Perú, Chile y Buenos es, y de mi viaje al Perú con el LI- RTADOR. Segun dejo expresado, esta ea es superior á mis fuerzas; pero si lo quien me ayude á registrar los do- mentos publicados que poseo, y me lea apuntamientos y algunos documen- publicados por la prensa, dictaré otro rito que será una segunda declaracion tórica de no pequeño interes.

Me suscribo de U., Sr. Larrazábal, y atento seguro servidor,

Joaquin Mosquera.

Popayan, Agosto 4 de 1869.

———

Contestacion de Larrazábal para Mosquera.

Sr. Joaquin Mosquera, Presidente ue fué de Colombia en 1830.

Carácas, Octubre 10 de 1869.

Muy respetado señor mio:

Ha sido siempre regla de mi conduc- (de la que no me he desviado jamas) responder á las ofensas que me han igido mis enemigos. Como nada ha- ni he hecho, en ningun momento mi vida, por vanagloria; como no he scado la alabanza de nadie, tampoco temido, ni me he cuidado de las ofen- de nadie. Digo lo que Parménides, rta ocasion en que leyendo un discur- ante el pueblo de Aténas, se apercibió que todos se habian ido, y de que ton solo le oia:—*Platon me basta por litorio.* A mí, si ninguno me justifi- yo digo:—*Mi conciencia me basta pa- estar contento.*

Empero, toda vez que ha sido preciso entrar en campo con alguno, dentro de los límites de la moderacion y de la decencia; toda vez que se han suscitado cuestiones que deben soltarse con argumentos de buena ley y lenguaje comedido, yo no he esquivado el cuerpo. Preciso es contribuir al esclarecimiento de la verdad, fruto de la luz, alimento del alma; y no seria buen soldado de la causa del progreso, quien desertase con miedo de las banderas de la razon.

U., Sr. Don Joaquin, ha tenido la bondad de escribirme, por la prensa, una carta sobre cierto punto, que le toca de mi obra titulada: VIDA DEL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR; y á U. debo contestarle. Ya baja U. á la tumba, que, no muy tarde, se ha de cerrar para mí; y no quiero que se lleve U. la idea de que he visto con desestimacion y poco aprecio, la produccion, que, desde Popayan, me envia. Amigo de los Sres., sus hermanos, y admirador de las dotes distinguidas que á U. adornan, esta carta es la satisfaccion á los deberes del respeto y de la cortesía, en que sin duda han tomado parte la dulzura del cariño y de la amistad.

En las páginas 551 y 552 del tomo 2.° de mi VIDA DE BOLÍVAR, me ocupaba del Congreso de Venezuela, reunido en Valencia en 1830; y pintando aquellas sesiones tempestuosas, en que era gala maldecir el nombre del LIBERTADOR y condenar su conducta, escribí:

"En el Congreso no resonaban sino dicterios contra BOLÍVAR. Vergüenza era el no renegar del Padre de la Patria. Fortique pedia su ostracismo perpetuo; Gonzalez lo queria fuera de la ley; Osío le denostaba; José Luis Cabrera, canario, que para baldon nuestro habia hallado asiento en la Asamblea, clamaba: *que Venezuela no debia entrar en relaciones de ninguna especie con Bogotá, miéntras existiera en su territorio el General* BOLÍVAR....! Y esta proposicion se adoptó; y el Licdo. Francisco Javier Yánes, (¡oh ejemplo de mudanza y de instabilidad asombrosa!) Yánes, que era el Presidente del Congreso, escribió: que muchas y poderosas razones habian guiado á este cuerpo para acordar, que estaba pronto á entrar en relaciones y transacciones de amistad con Cundinamarca. "Pero Venezuela, añadia, á la que una série de males de todo género ha enseñado á ser prudente: que ve en el General SIMON BOLÍVAR el orígen de todos ellos, y que tiembla todavía al considerar el riesgo que corrió

de haber sido para siempre su patrimonio, protesta que miéntras éste permanezca en el territorio de Colombia, no tendrán lugar aquellas transacciones."

"El oficio de Yánes dirijido al Congreso de Bogotá, fué á parar á manos del Sr. Mosquera, disuelto ya aquel cuerpo; y dudoso éste del partido que conviniera tomar, lo trascribió á Bolívar, que se hallaba en Cartagena, *para informarle*, decia, *de tan notable circunstancia por lo que pudiera influir en la dicha de la Nacion, y por la trascendencia que tenia en la gloria del* Libertador. Paso altamente ofensivo, que Bolívar, caido, pobre y sin salud, no debia esperar de un amigo á quien tanto habia distinguido, como el Sr. Joaquin Mosquera, el cual pudo, sin faltar al mas pequeño de sus deberes, omitir la trascripcion del insultante oficio. El Libertador sintió vivamente aquel agravio, al que nada contestó, como era debido; pero su salud ya desmejorada, se empeoró, y esta nueva pena obró poderosamente en su alma. Devoróla en amargura hasta la tumba."

Estos conceptos, Sr. Mosquera, parece que mortifican á U.; y quisiera no encontrarlos en mi obra. Yo he pensado siempre, que, despues de algun tiempo, U., amigo sincero del Libertador, se acusaria en su ánimo, de haberle hecho llegar aquella fatal nota del Congreso de Valencia. Yánes decia que, como Presidente del Congreso, él no habia podido ménos de trasmitir la expresion de la Asamblea y era una exculpacion suficiente, porque en el mismo oficio así lo dice. Pero si la nota llegó cuando el Congreso de Bogotá se habia disuelto, y por esta circunstancia fué á manos de U., que desempeñaba para entónces la Presidencia de la República; ¿qué causa pudo inducir á U. á trascribírsela al Libertador? Bolívar se habia retirado del mando y de Bogotá, *para calmar*, como U. mismo habia dicho, en su bella proclama á los colombianos: *para calmar á los amigos celosos de la libertad, ocultando sus laureles y quitando todo pretexto al desórden*; no habia, por tanto, necesidad alguna de que supiese, ya débil y en la carrera del sepulcro como estaba, que en su patria le renegaban y llenaban de vituperios, y tanto más, cuanto que la nota del Congreso de Valencia, siendo dirigida al Congreso de Bogotá, la trascripcion al Libertador era puramente "oficiosa," y pudo haberse evitado, ya que nada la hacia leg
mente obligatoria.

El Sr. Vicente Azuero, que como
be U. mejor que yo, era enemigo
Bolívar y á cuyo Azuero dió U.
cartera del Interior y Justicia de
lombia, decia "que U. se habia vi
embarazado con el contenido de la
municacion de Valencia, y que, en
duda del partido que debiera adopt
se resolvió, al fin, á que se remiti
copia á Bolívar." Por mucho ent
rían, indudablemente, la eficacia y d
treza del Ministro para que U. tom
aquella resolucion, que nos parece of
siva á los títulos de la amistad y á
consideraciones sagradas del infortun

Por amor á U., yo hubiera desead
Sr., estar ignorante de tal hecho, y l
berlo pretermitido en mi historia; pe
escribiendo la vida de Bolívar, ¿era ju
to que silenciase lo que habia sucedi
despues que este se alejó del pode
¿debia pasar por sobre las injurias
Venezuela, por sobre la exaltacion d
Congreso de Valencia, y tambien por s
bre las oficiosidades del Presidente
Colombia? ¿y qué seria éntonces
historia, si todo hubiéramos de callarl
ó si todo hubiéramos de ponerlo del bu
lado, quebrantando así las reglas de
justicia y de la debida imparcialidad?

Que aquella trascripcion debió ama
gar el corazon de Bolívar, no hay pa
que dudarlo. En su situacion, todo
que no fuera respeto, cariño y gratitu
le heria. Recibió la nota, leyóla una
otra vez, y nada dijo, devorando en s
lencio aquel oprobio no esperado.

Jamas me ha ocurrido, Sr. don Jo
quin, duda de la lealtad de U. para co
el Libertador; y cuando he meditad
acerca del punto que nos ocupa, he r
cordado á Diómedes, al cual nos lo pr
senta Homero hiriendo á una Diosa, b
jo los muros de Troya, sin pensarl
Deslices de la cordura, exclamará algun
pero yo lo llamaré mejor, desgracias d
nuestra condicion! Esto no obstante l
indeterminacion en que le pinta á U. s
Ministro Azuero en el oficio de 14 de J
lio de 1830, no sabiendo U. el partid
que mejor fuera tomar, y resuelto al fi
por mandar copia del oficio insultante a
General Bolívar, hace creer que U. te
mia lastimarle, y que aquella oficiosida
que nada demandaba, y que nada alcan
za á justificar, maltrataba los suaves la
zos de una fina antigua amistad.

reciso es que convengamos en esto :

a amistad, que los antiguos griegos caban en el rango de las virtudes: pasion en la que todo es confianza de- sa y complacencia honesta del espí- , tiene leyes muy delicadas, difíciles iera decir, porque la mas lijera cosa esiente y quiebra. Y lo que ningu- repara con extrañeza en el indiferen- n el amigo se convierte en cargo ó ivo de acusacion. ¡ Tan graves y se- s son así las leyes de la amistad ! *Us- ad arras amicus!*

espues de la batalla de Ayacucho, coronó la libertad del Nuevo Mun- despues que BOLÍVAR, reuniendo el greso Constituyente de Lima, se des- de la Dictadura y fundando á Bo- completó la creacion de tres nacio- en lo que ántes eran tristes desiertos ervidumbre, su gloria subió al más punto que jamas se ha visto. *Yo la dicha de pensar* (le escribia La- te, enviándole el retrato de Wash- n, un poco del cabello del padre libertad Norte-americana y uno de onumentos de su gloria,) *yo tengo la de pensar que de todos los hombres entes, y* AUN DE TODOS LOS HOMBRES A HISTORIA, *el General* BOLÍVAR *es lo á quien mi paternal amigo habria rido hacerle este obsequio.* Estas pa- s dan á conocer muy bien la altura e se habia encumbrado la fama de VAR. Tanto esplendor, tanta mag- ncia debian tener su contrapeso. é dicha hay en el mundo sin amar- ? ¿ Qué gloria sin sobresaltos y do- ? Para compensar los bellos con- s de Lafayette, estaban reservados los nes de Valencia, el decreto de *ostra-*, las grandes injurias, decir al mun- dejar escrito para la historia, que LÍVAR era el orígen y causa de to- os males de Venezuela." La Provi- a humillaba á quien habia exalta- Probaba, en el crisol del abatimien- del martirio, á quien habia dado fos repetidos y gloria refulgente é recedera ; pero, si yo hubiera ocu- el lugar de U., Sr. Mosquera, me a penado el concurrir á aquel abati- o y á aquella prueba providencial, hubiera pasado al LIBERTADOR co- l oficio del Congreso de Venezue- . mismo, con un minuto más de cion, no la habria pasado tampo- ., que ha recibido la gracia de á la vida con una alma noble, sen- y generosa....!

En todas ocasiones sirvió U. digna- mente al LIBERTADOR con su lealtad. Haciendo conocer á quien manda la si- tuacion real de las cosas, y la verdad pura, que los lisonjeadores oscurecen, se presta un gran servicio : pero, en el caso que nos ocupa, como el LIBERTADOR ya no mandaba ; como aquella nota no ser- via á sus intereses, ni á los de la patria, ni al honor, ni á la justicia, sino única- mente á *añadir afliccion al afligido*, ha debido quedarse en manos de U., para devolverla á Venezuela, ó para entregar- la al Congreso de Colombia, á quien iba dirigida.

La historia, que es la "luz de la ver- dad y vida de la memoria," me obligó á escribir lo que ha sentido U. que es- cribiese. Por lo demas, yo deseo fuerte- mente que U. viva feliz en el seno de su familia, gozando de todas las dulzu- ras de la existencia ; y que los escritores de su país sepan tributarle siempre el respeto de que es digno el hombre que ha trabajado, como U., por levantar be- llas columnas en el edificio de la ley y de las prácticas republicanas.

Me suscribo de U., Sr. Mosquera, muy atento seguro servidor,

Felipe Larrazábal.

P. D.—Para no salir del principal su- jeto en cuestion, y que forma la sustan- cia de esta carta, he dejado para un POSTSCRIPTUM rectificar aquello que U. dice : *que se le entregaron al* LIBERTADOR, *cuando partió de Bogotá para Cartagena, los treinta mil pesos de pension que le con- cedió el Congreso Constituyente.* En esto juzgo que se ha deslizado un pequeño error. BOLÍVAR salió de Bogotá el 8 de Mayo de 1830. El Congreso Constitu- yente ratificó el decreto de pension, el 19 de Mayo, y el LIBERTADOR contestó la recepcion del oficio en que tal cosa se le participaba, desde Turbaco, en 16 de Ju- nio. Se ve, pues, que no recibió, ni pu- do haber recibido, cantidad alguna del Gobierno, correspondiente á la pension asignada, ántes de salir de Bogotá. Tam- poco la recibió despues, y es de notorie- dad la mucha escasez de recursos en que la muerte sorprendió al LIBERTADOR de Colombia y del Perú.

Cómo trata el asunto Groot, HISTORIA ECLESIÁSTICA Y CIVIL DE NUEVA GRANADA, *edicion de* 1870.

Hablando el Sr. Restrepo, en su historia, sobre las providencias tomadas en este tiempo por el Gobierno, relativamente á la denegacion de auxilios que el General Julian Infante pedia desde Venezuela para sostener un pronunciamiento encabezado por él en favor de la union y llamando al LIBERTADOR, dice que esta denegacion por parte del Presidente Mosquera fué estrictamente legal y aprobada por todos los colombianos amantes del órden ; pero luego agrega : "Mas hubo un paso del Presidente Mosquera, que fué, y en nuestro concepto debe ser censurado con justicia. Tal era la comunicacion que por medio de su Ministro de lo Interior, Azuero, hizo al LIBERTADOR de la resolucion acordada por el Congreso venezolano en 28 de Mayo, segun la cual éste se denegaba á entrar en relaciones con el resto de Colombia *miéntras el General* BOLÍVAR permaneciera en su *territorio.* Decia Azuero que le remitia una copia á fin de que V. E. quede informado de esta notable circunstancia por lo que pueda influir en la dicha de la nacion, y por la trascendencia que tenga en la gloria de V. E. He aquí los fundamentos que se adujeron para dar un paso tan ofensivo al LIBERTADOR" etc.

El Sr. Mosquera ha contestado al Sr. Felipe Larrazábal sobre este cargo : pero éste, en su "Vida de BOLÍVAR," publicada en 1866, no ha hecho más que reproducir lo del Sr. Restrepo. El Sr. Mosquera en su contestacion ha presentado reflexiones muy justas, para probar que su ánimo no fué mortificar al LIBERTADOR, y así lo debe creer todo el que conozca el carácter noble y bondadoso de este distinguido ciudadano y entrañable amigo de BOLÍVAR. El Sr. Mosquera creia salvar física y moralmente al LIBERTADOR promoviendo su partida, y esto lo da á entender bien claramente en su contestacion. El Sr. Mosquera reclama se tengan en cuenta las circunstancias en que se hallaba para juzgarlo sobre este hecho ; y es de creer que una de ellas, y quizá la más terrible para él, en aquella época, seria la de tener por Ministro del Interior al Dr. Azuero, que era enemigo declarado del LIBERTADOR.

Pero el Sr. Larrazábal, que en esto sigue al Sr. Restrepo, ha omitido estas palabras : "Aunque Mosquera haya [...]gurado *y sea verdadero* que semejante [...]blicacion se hizo *sin su conocimiento,*"

El Dr. Azuero no se contentó con aquello sino que quiso darle la mayor [...]blicidad insertándolo en la "Gaceta [...] Colombia," con las indignas actas y de[...] piezas del Congreso venezolano contr[...] LIBERTADOR. Al mismo tiempo se [...]cian en Bogotá publicaciones terri[...] contra éste y sus partidarios. "Agr[...]ban á tan aflictivas circunstancias, [...] el Sr. Restrepo, el choque de parti[...] Orgulloso el exaltado, que se llamab[...] beral, con haber atrapado el poder[...] respirando crueles odios y venganzas [...] tra el LIBERTADOR y sus adictos, los [...]sultaba constantemente, sobre todo [...] la imprenta. Eran órganos de aquel [...] do político dos periódicos titulados [...] *Demócrata* y *La Aurora,* en que no [...] bia reputacion del partido contrario [...] no se despedazara."

Cómo trata el mismo asunto Posádas [...] *sus* MEMORIAS HISTÓRICAS, *edici*[...] *de* 1865.

Quedaba ya resuelto por la nota [...] Presidente del Congreso de Venez[...] que aquella importante seccion de Col[...]bia, rompia definitiva y absolutament[...] union, ofreciendo solo entrar en rela[...]nes y transacciones amistosas con Cu[...]namarca, como llamaban entónces los [...]partamentos del Centro de la gran [...]pública que despues formaron la d[...] Nueva Granada, y con Quito, esto es, [...] los del Sur que constituyeron la [...] Ecuador. Y estas relaciones y tra[...]ciones como de nacion á nacion, se [...]taban á entenderse, porque habia "[...]rencias que transijir é intereses que [...]glar ;" esto es, dividir entre los tre[...] deuda nacional y fijar sus fronteras. [...]ra esto ¿ qué necesidad habia de e[...] la expatriacion del LIBERTADOR, qu[...] no mandaba ni en el todo de Colombi[...] en ninguna de las tres fracciones en [...] la ambicion la dividió ? ¿ De qué [...]nera fué que Colombia estuvo exp[...] á ser el patrimonio del General BOLÍ[...] para que se temiese su permanencia [...]mo un simple ciudadano, en algun [...] con del país ? Se aludia al proy[...] de establecer una monarquía cons[...]cional en Colombia ? Pero este pr[...]to tuvo oríjen en Venezuela, y los [...]bres que presidian su revolucion lo [...]

ron á Bolívar, que lo rechazó icamente : esto lo he probado. ¿ Se a al mismo proyecto, formalizado mas por el Consejo de Ministros? Bolívar lo improbó y desbarató u improbacion. Y ¿ de dónde se ue los pueblos que se han salvado monarquía constitucional, del des- no y de la anarquía, haciéndose con randes, poderosos y felices, sean el nonio de ninguna persona? Habrá lo individuo de los que cobija el on de la Cruz de San Jorge, desde mer Lord hasta el último marinero, no tenga orgullo en decir: "Soy o inglés," sin creerse por esto ser rimonio de la reina Victoria? Qué rotas son esas que todavía se repiten s que la demagogía preocupa á los , y que los hombres de sano crite- esprecian? Se aludia al proyecto nstitucion que el Libertador pre- a la República de Bolivia y que BA se adoptase su Colombia. Pe- ntentó Bolívar plantear su idea fuerza? Si el ver en ella una ta- salvacion para su país fué un error está muy léjos de haberse proba- ¿ era un crímen ese error inocente cido por el patriotismo? ¿ no ha- a desistido absolutamente de esa respetando la opinion pública? ¿no bia desechado el Congreso Constitu- ? No! Nada de esto indujo á los cionarios de Venezuela á consumar ricidio. El General Mariño mas fran- scifró el enigma : Venézuela, dijo, ser independiente porque la union convenia y se aprovechó del *primer to* que se le presentó. Y esta es la d. ¡ El primer pretexto! Siempre xtos! El Libertador era el repre- nte y la columna mas fuerte del no- incipio de la integridad nacional, conservacion de Colombia, y para mbres de destruccion, pensar y pro- esto, era un delito. En sacrificar á Bolívar para cohonestar el pa- io, habia, por decir lo ménos, poca guía.

estro Ministro de lo Interior se de- nde en su contestacion de la exi- indigna del ostracismo de Bolívar. jante omision en un hombre como el r Azuero, no provenia ciertamente vido, y con ella hizo al Gobierno de nbia faltar á un deber de decoro que llenar, aunque empleara mesuradas ras, á estilo diplomático. El Con- Constituyente á quien debia su exis- el Gobierno de quien el Sr. Azuero órgano constitucional, ese Congreso *admirable* al que Venezuela habia enviado sus Diputados, salvó de toda responsabilidad al Libertador con el decreto acordado unánimemente, á que se refiere la nota del Sr. Márquez que acabamos de ver; y este decreto que era ley de la República, proporcionaba al doctor Azuero un medio diplomático de rechazar las inculpaciones que Venezuela hacia á Bolívar con exajerada injusticia, á las que el Gobierno guardando silencio dió una tácita aprobacion. Todo lo demas de la nota de Azuero era de poca importancia, pues en lo que ménos pensaba Venezuela (lo que Azuero no ignoraba) era en Convencion colombiana que se ocupara de una union que todos querian romper definitivamente, y solo indicaba arreglos internacionales para deslindar sus intereses recíprocos pacíficamente; y esto tambien lo queria Azuero y lo querian los *liberales* granadinos, por lo que se aunaban con los de Venezuela en su persecucion al partido Colombiano y principalmente á su Jefe.

He indicado que esta aprobacion que el Gobierno diera con su silencio á los fundamentos, esto es, á los pretextos que aducia Venezuela para no entrar con él en relaciones "miéntras el General Bolívar permaneciese en el territorio de Colombia," fué reforzada con la nota de Azuero en que comunicaba á Bolívar los documentos que lo denigraban, diciéndole que lo hacia á fin de que se informase de lo que Venezuela exijia por lo que pudiera influir en la dicha de la nacion, y por la trascendencia que tenia con su gloria; lo que significaba que el Gobierno consideraba una dicha para la nacion que Bolívar se expatriase, aunque para dulcificarle algun tanto la cicuta le hablara de su gloria personal.

El Sr. Mosquera convino con su Ministro en que se comunicase á Bolívar la nota del Presidente del Congreso revolucionario de Venezuela; pero no vió los términos en que se redactara, y su publicacion en la Gaceta Oficial, y de las actas de aquel Congreso, se hizo sin su conocimiento y le desagradó.

El Libertador sintió profundamente la ofensa y no contestó la nota; pero la amargura que ella le causó, que agravó la dolencia que lo llevaba rápidamente al sepulcro, la devoró hasta su último dia.

Sus amigos en Cartagena no guarda-

ron el mismo silencio, y la prensa se ocupó con violencia de ella, la glosó y la maldijo. Aun los que allá y acá, mirábamos como una necesidad de las circunstancias que BOLÍVAR se ausentase por algun tiempo de la patria injusta é ingrata que lo desconocia, juzgamos que ya no podia hacerlo decorosamente. Irse por su voluntad, honrado con un decreto del Congreso Soberano que le permitia presentarse con dignidad en el extranjero, era muy diferente á irse arrojado con ignominia, como un traidor, por exijencia del país de su nacimiento acojida por el Gobierno nacional. Con calor é indignacion le hicieron muchos en Cartagena esta observacion, y de todas partes se las hicimos por cartas expresivas los ausentes. Todavía vacilaba BOLÍVAR; la fragata inglesa á su regreso no le trajo los medios pecuniarios que pidió á Carácas, y agotados sus recursos por su liberalidad, vivia ya de préstamos, que es una de las más grandes aflicciones que pueden acibarar la vida de un hombre delicado. Tantos sinsabores hacian que sus males físicos se agravasen. Un dia, estrechado por el General Montilla, por los Sres. Juan de Francisco Martin, Juan García del Rio, Juan de Dios Amador y por otros ciudadanos honorables, en quienes confiaba y debia confiar, que le hacian estas observaciones, les contestó con despecho: "Tienen UU. razon, nobles amigos mios: por mi voluntad estaba resuelto á irme; echado, no debo hacerlo, por el honor mismo de Colombia, por el honor de Venezuela. Ademas, me siento morir, mi plazo se cumple, Dios me llama; tengo que prepararme á darle cuenta y una cuenta terrible, como ha sido terrible la agitacion de mi vida; y quiero exhalar mi último suspiro en los brazos de mis antiguos compañeros, rodeado de sacerdotes cristianos de mi país y con el crucifijo en las manos: NO ME IRÉ." I al pronunciar estas palabras en que rebosaban la dignidad del hombre público y la contricion del cristiano católico, dos lágrimas corrieron por las hondas mejillas del más noble, del más generoso, del más grande de los sur-americanos. ¿Quién no habria tomado la misma resolucion en igualdad de circunstancias?

Los *liberales*, sinembargo, miraban su permanencia en Cartagena como una resolucion premeditada con proditorias miras; negaban que estuviese enfermo, decian que hipócritamente lo finjia para adormecer á los amigos de la libertad. ¡Y BOLÍVAR apénas podia disputar á la muerte unos pocos dias más de ama[...] vida, cuando esto se suponia!

Publicacion hecha en Carácas en 1866, [...] vista de las apreciaciones históricas [...] Larrazábal.

—

NECESARIA Y JUSTA DEFENSA.

—

Con suma sorpresa hemos visto en la [...]gina 551 del tomo 2.° de la obra titu[...]da: "VIDA DEL LIBERTADOR SIMON [...]LÍVAR," las frases altamente injurio[...] con que su autor el Sr. Dr. Felipe [...]rrazábal pretende mancillar la buena [...]putacion y fama de que gozó hasta [...] muerte nuestro virtuoso y respetable [...]dre el General Ramon Ayala, atribuy[...]dole *ser uno de los promotores y cau[...]llos de la ingratitud de su patria p[...] con el* LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, llevando su ceguedad é inconcebible [...]cono, hasta el extremo de afirmar: [...] *su nombre no aparece en los anales de [...] Independencia, sino para narrar la [...]becilidad con que se dejara sorprender [...] Turbaco por los españoles, siendo ca[...] de que degollaran á multitud de ví[...]mas.*

Como hijos del General Ramon Aya[...] tócanos salir al encuentro del apasiona[...] historiador, que ha osado ofender la g[...]ta y respetable memoria de un ser [...]caro para nosotros, levantando con in[...]dita crueldad la losa que hace veint[...] dos años cubre sus venerables restos.

Para demostrar la injusticia que c[...]tiene el cargo de ingratitud que se le [...]ce á nuestro padre, necesario es que [...]cordemos lijeramente las principales c[...]sas que influyeron para que Venezu[...] desconociera la autoridad del General [...]MON BOLÍVAR, y se constituyese en E[...]do independiente, rompiendo los la[...] que la unian con las otras dos Seccio[...] de Colombia.—La disolucion de la C[...]vencion de Ocaña, á consecuencia de [...]berse separado clandestinamente de [...] varios Diputados, amigos y fervoro[...] partidarios del LIBERTADOR, y el po[...] dictatorial que á éste se lo confirió [...] una reunion de empleados y padres [...] familia de Bogotá, cuyo ilimitado po[...] aceptó, anulando con este hecho la Co[...]titucion de Cúcuta, aún ántes de que [...] pueblos hubiesen expresado su volun[...] sobre una innovacion tan peligrosa y [...] tanta trascendencia, alarmó, como

ral, á algunos celosos republicanos, vieron en todo esto un ataque directo á las instituciones y el decidido propósito de que Colombia continuase indefinidamente bajo la tutela del LIBERTADOR, segun lo manifestaron con bastante franqueza en aquella época los más entusiastas partidarios de la dictadura; habiendo llegado algunos á decir que: BOLÍVAR era el único que podia, como colombiano y el que debia como Padre de Colombia, educarla y mantenerla bajo su patria potestad, hasta que su sano juicio y espíritu de libertad graduara prudente emanciparla."

Divulgóse despues con generalidad que el Consejo de Ministros de Bogotá habia abierto negociaciones con los Gobiernos de Francia é Inglaterra, para establecer un trono en la América, que debería ocupar el LIBERTADOR durante su vida, entrando á sucederle despues de su muerte un Príncipe europeo.—(1) En Colombia, en los demas países sur-americanos y aun en Europa misma se hablaba con bastante seguridad del proyectado imperio de los Andes; lo que vino á aumentar el temor que hacia ya algun tiempo abrigaban muchos de que se maquinaba contra las instituciones republicanas. Veíase ademas figurar en el proyecto altos empleados y amigos de la mayor intimidad y confianza del LIBERTADOR, por lo que llegó á creerse que éste lo patrocinaba. Y parecia entónces tanto más fundado ese juicio, cuanto que se tenia presente que las bases constitucionales que presentó al Congreso de Guayana en el año de 1819, no ménos que el proyecto de Constitucion que presentó á la República Boliviana, donde debian considerarse consignados los principios de su política, y cuya adopcion recomendó con instancia á las del Perú y Colombia, eran contrarias al sistema de Gobierno popular, representativo, electivo y alternativo que adoptó Venezuela desde el momento de su transformacion política. (2)

Estas fueron entre otras las razones motivas del movimiento efectuado en Venezuela por la separacion en Noviembre de 1829; razones que acaso inclinaron tambien al Congreso Constituyente, reunido en Valencia, á protestar que no entraria en relaciones con Bogotá, miéntras existiese en su territorio el General SIMON BOLÍVAR; pues en aquellos momentos se juzgó que era incompatible su permanencia en él con la seguridad de Venezuela. Y aunque no trataremos de justificar dicha medida, en que bien pudo tener mucha parte la exaltacion en que se hallaban los ánimos, no debemos prescindir de hacer notar que los sucesos que posteriormente tuvieron lugar en la Nueva Granada, vinieron á demostrar: que no era infundado el temor que inspiraba la permanencia del LIBERTADOR en el territorio colombiano. (3)

Pudo tal vez obrar en el ánimo de algunos de los Diputados un sentimiento de ambicion ú otra pasion innoble al favorecer con sus votos la protesta del Congreso; pero ninguna razon existe para creer que semejantes sentimientos hubiesen sido el móvil de la conducta de nuestro padre, que tantas y tan repetidas pruebas dió de abnegacion y patriotismo en toda su larga vida pública; ni mucho ménos para sostener que sus opiniones sobre aquel asunto fuesen signos visibles del crímen de ingratitud que le atribuye Larrazábal. De un corazon eminentemente republicano, nuestro padre pudo y debió alarmarse con la idea de sumision de su patria al poder arbitrario de un déspota; de una patria que le importaba sacrificios y desvelos y por cuya independencia y libertad habia luchado con ardiente entusiasmo. Es natural al hombre amar sus propias obras; y nuestro padre no podia ménos que amar la que en union de millares de republicanos habia contribuido á levantar, y que dió por resultado arrebatar la América del Sur al ominoso poder de Castilla. ¿Cómo pretender que permaneciese indiferente á vista de un plan liberticida?

---

(1) Convienen en haber existido estas negociaciones, los historiadores Restrepo, Baralt y aun el mismo Larrazábal.

(2) Las bases constitucionales propuestas por el LIBERTADOR consistian principalmente en el establecimiento de una Presidencia vitalicia y la creacion de un Senado hereditario.

(3) En el mes de Agosto de 1830, un motin militar destruyó el Gobierno legítimo de los Sres. Joaquin Mosquera y Domingo Caicedo y llamó á presidir los destinos de la República al LIBERTADOR, que no solo prestó su apoyo moral á la faccion que dominaba en Bogotá, *sino que oficialmente le ofreció sus servicios como ciudadano y como soldado para el restablecimiento del órden y para recuperar la integridad nacional.*

Si lijero se ha ostentado el biógrafo del LIBERTADOR en el calificativo denigrante de ingrato con que señala á nuestro padre, se ha esforzado en aparecer por demas injusto y apasionado al asegurar: *que el nombre del General Ramon Ayala no aparece en los anales de la Independencia, sino para narrar la imbecilidad con que se dejara sorprender en Turbaco por los españoles.*

No nos detendremos en hacer una relacion minuciosa de los importantes servicios que en los campos de batalla prestara nuestro padre á la santa causa de la emancipacion y libertad de Colombia; pues no siendo nuestro propósito hacer su biografía, sino únicamente demostrar la inexactitud de aquella aseveracion, basta que recordemos lijeramente lo que escritores más imparciales que Larrazábal, han consignado en las gloriosas páginas de nuestra historia.

Fué nuestro padre uno de los ciudadanos que iniciaron la gloriosa transformacion política de 1810; (4) y desde entónces, posponiendo todo, bienes de fortuna, honores, prerogativas y distinciones de familia, se lanzó con sus hermanos en la heróica lucha de la Independencia en la que sirvió á su patria con constancia y lealtad sin omitir ningun género de sacrificios.—Así en los dos sangrientos combates de La Victoria, que tuvieron lugar en los dias 12 y 13 de Febrero de 1814, y que como ha dicho un escritor, harán época en los anales del furor, se encontró nuestro padre, y mereció por su comportamiento una honorífica recomendacion del valiente General José Félix Ríbas, quien en su parte oficial se expresa así:—"La jornada ha sido larga y cruel, pero gloriosa. —Ella ha costado la pérdida del Coronel Ríbas Dávila, del Capitan Rudecindo Canelon y de otros valientes Ofi —La serenidad del Teniente C Cárlos Soublette y *de Ayala* los acreedores al reconocimiento de sus patriotas." (5)—Se encontró tambi el memorable sitio de San Mateo, que por el espacio de cuarenta dias vieron sus esforzados defensores el numeroso ejército del incansabl ves, cinco ataques encarnizados, sin tar otros muchos de ménos import y mereció igualmente que su nombre rase al lado del de otros Jefes que se distinguieron (6). En la desgra accion del Arao fué uno de los poc fes que permanecieron en el campo d

---

(4) Figura el General Ramon Ayala como actor de esta revolucion, en el Compendio de la historia de Venezuela por el Dr. Francisco J. Yánes, en la historia del General José Austria y en la Vida pública de BOLÍVAR por el Dr. Larrazábal, quien en la página 42 del tomo primero inserta las siguientes palabras del historiador español Domingo Diaz:—"Por la primera vez, dice, se vió una revolucion tramada y ejecutada por las personas que más tenian que perder: por el Marques del Toro y sus hermanos Don Fernando y Don José Ignacio, familia de las principales, de grande zas, que merecia la primera estimaci todos los mandatarios, y que llena orgullo insoportable, se creia y se ten superior á los demas.................. Don Juan Pablo, Don Mauricio y D mon Ayala, Oficiales del Batallon no, estimados universalmente por la dez de su casa y por el lustre de sus res, y por otros pocos de las mismas iguales circunstancias."

(5) Biografía del General José Félix por el Sr, Juan Vicente Gonzalez, 210.—Baralt y Diaz hablando de esto mos combates dicen á la página 1 tomo primero de la Historia de Vene "Ríbas tenia cinco piezas pequeñas d paña, excelentes oficiales y una tro na de espíritu y buena voluntad: pa ella era el Batallon de La Guaira, org do, disciplinado y mandado por el T te Coronel Ramon Ayala."—Y en l "En el detalle de esta accion al l Montilla, del Teniente Coronel Cárl blette, de Ayala, del Coronel Campo y de otros varios Jefes, colocó Rí nombre de dos soldados rasos cuyo recomendaba."

Austria se expresa así en la págin "Son, sin duda, muy acreedores á titud nacional y á un recuerdo de oria, los Ríbas, los Campo Elías, los los Montillas, los Flores, los Ayalas. y muchos otros, empeñados en la l lucha para romper las cadenas de su y para elevarla al alto rango que de par."

(6) Montenegro en la página 166 mo 4,° de su geografía dice con rela

a habiendo contribuido con su conta á evitar que la derrota que allí ió el ejército patriota hubiese de mayor consideracion y causado á República las mas fatales consecuen-. (7) Perteneció igualmente á la edicion que al mando del General Mao Montilla salió de la Isla de Marta á principios del año de 1820 para rtar las provincias de Riohacha, ta Marta y Cartagena; y con el caer de 2.° Jefe hizo toda esa campaña, terminó felizmente con la ocupacion la fuerte plaza de Cartagena, en cu- baluartes tremoló el pabellon colomno, despues de esforzados combates e un largo y penoso sitio, el dia 10 Octubre de 1821. (8)

Pero el Doctor Larrazábal al mismo tiempo que silencia, estudiadamente sin duda, el nombre de nuestro padre en todas esas acciones que le honran y enaltecen, le recuerda en Turbaco; porque ha creido encontrar en ese suceso desgraciado un pretexto que sirviese de apoyo á su insano propósito de ofender su memoria: y por eso no ha dudado atribuirlo á imbecilidad, sinembargo de que ninguno de los escritores que han narrado los hechos de nuestra guerra de la Independencia, le han hecho semejante imputacion; pues, por el contrario, Montenegro juzga el citado suceso como resultado preciso de la poca disciplina de las tropas compuestas de reclutas. (9) Veáse ahora lo que el Sr. Coronel Diego J. Jugo, testigo presencial y sugeto de reconocida honradez y veracidad, dice con relacion á este suceso.

Sr. Coronel Diego J. Jugo.

Presente.

Maracaibo, Setiembre 11 de 1866.

Muy Sr. mio:

En el tomo 2.° de la obra titulada: "Vida del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR," que está publicando el Sr Doctor Felipe Larrazábal, se imputa á imbecilidad de mi finado padre, el General Ramon Ayala, el reves que el ejército patriota, sitiador de la plaza de Cartagena, sufrió en Turbaco el dia primero de Setiembre de 1820; y como debo dar un solemne mentis á tan falsa aseveracion, que sin duda ha sido lanzada con el siniestro fin de mancillar el buen nombre y reputacion militar de que gozó hasta su muerte mi enunciado padre, me veo en la necesidad de dirijirme á U. para que como uno de los Jefes que militó á sus órdenes en aquella época, y tal vez el único que existe,

---

sitio. "En esta ocasion mandó la llería con un acierto extraordinario el ápido General Lino Clemente, entón- Coronel: distinguiéndose igualmente Capitanes Pedro Sálias, Ignacio Luque.. *acreditado patriota Teniente Coronel non Ayala*, ahora General de brigada, *a serenidad era ya muy conocida des- os ataques de la Victoria y en otras funes intermedias:* y, en fin, otros muchos ales y soldados que solo aspiraron en dia á la gloria de las armas republica- y á la destruccion de sus enemigos, en ve horas de pelea, principiada á las o de la mañana y terminada á las cinco a tarde."

) Austria dice en la página 297:—"Va- cuerpos de caballería cargaron á la rea de los patriotas, á cuya cabeza esta- Urdaneta, *Ayala*, Montilla y Tovar; lefendieron con decision, y rechazaron nemigo causándole algun estrago."

aralt y Diaz al folio 214 del tomo prio:—"Todo al anochecer estaba en cal- y era cierto que no habian quedado s Jefes de infantería que Bermúdez y *la*; de caballería el Teniente Coronel tin Tovar."

) Montenegro en la página 364 del to- 4.° hablando de las tropas Irlandesas llegaron al país, dice: "Esta tropa de o arribo se ha hablado al folio 323 sale Margarita, muy cercenada por la rcion, al mando de los Coroneles Mao Montilla y Ramon Ayala, para obrar e Riohacha, Santa Marta y Cartage- tuvo el resultado de que se ha hablado al folio 374 del tomo 3.° y se retiró á Jamaica."

Baralt y Diaz dicen, en la página 6 del tomo 2.°: "Hecho esto y nombrado Gobernador político de la ciudad (Riohacha) el Coronel Ramon Ayala, sugeto de valor y de perfecta integridad, etc." y en la diez del mismo tomo: "Nombróse por Gobernador civil de la Provincia (Cartagena) al Doctor Pedro Gual, por Gobernador militar y 2.° Jefe de la Division, al Coronel Ramon Ayala."

(9) Página 375 del tomo 3.°

se sirva contestarme á continuacion los particulares siguientes:

Primero.—Si es cierto que el dia en que tuvo lugar el suceso desgraciado de Turbaco, á que se refiere el Sr. Doctor Felipe Larrazábal, tenia mi padre situados destacamentos en los puntos convenientes y habia tomado ademas todas las medidas militares del caso para la seguridad del puesto que mandaba.

Segundo.—Si es igualmente cierto que el indicado acontecimiento no puede atribuirse de ninguna manera á cobardía, imbecilidad ni descuido de mi padre, pues sólo dependió de una sorpresa que no le fué dable evitar y que tampoco hubiera podido impedir ningun otro Jefe; y

Tercero.—Si despues de la sorpresa de Turbaco supo U. que alguna persona del ejército culpase por ella á mi padre.

Con sentimientos de consideracion y respeto me suscribo de U. atento servidor q. s. m. b.

Félix Ayala.

———

Sr. Dr. Félix Ayala.

Presente.

Maracaibo, Setiembre 12 de 1866.

Estimado Sr.:

En contestacion á la nota de U. que antecede, debo decir en obsequio de la verdad y con relacion al primer particular: ser cierto que su finado padre, el Sr. General Ramon Ayala, tenia situadas las avanzadas convenientes el dia primero de Setiembre de 1820 en que fué atacado el pueblo de Turbaco por los españoles; y esto me consta muy especialmente por ser yo el que cubria la via principal de Cartagena, situado en Torrecilla con comunicacion con Buenavista en la via de Cospique, á una legua del cuartel general; y mas particularmente por que lo observaba cada vez que iba á Turbaco á asuntos del servicio, como habia sucedido dos dias ántes en que fuí á ver al LIBERTADOR, quien me mandó llevar un pliego á Cartagena; y aunque me encontraba fuera del cuartel general supe tambien, por ser una cosa corriente en el ejército, que el mismo dia primero al amanecer mandó el Sr. General Ayala al Sr. Martin M. Aguinagalde, que dese[mpe]ñaba las funciones de Corregidor [y] que se habia distinguido por su activid[ad] é interes en recolectar víveres para nue[s]tras tropas, y era ademas muy prácti[co] de aquel territorio, con el fin de que h[i]ciese un reconocimiento hasta el puer[to] de Cospique, permaneciendo formad[os] los cuerpos hasta que regresó Aguinag[al]de y *dió el informe de no haber encontr[a]do ninguna novedad;* por lo que no h[a]biendo nada que temer, los mandó re[ti]rar á sus cuarteles. Pero á pocos m[o]mentos, y cuando los soldados se ocup[a]ban de comprar su comida en el merc[a]do, atacan los españoles á Turbaco c[on] tal ímpetu y de una manera tan repe[n]tina, que no dieron tiempo á nuest[ra] gente para tomar sus fusiles; así fué q[ue] apénas del cuartel de artillería se disp[a]raron algunos tiros, los que causaron [la] muerte como de una docena de enem[i]gos, cuyos cadáveres encontré en la p[la]za del pueblo, cuando lo recuperé c[on] la caballería que estaba á mis órden[es]. Súpose despues que la avanzada que [es]taba situada en el punto de Buenavis[ta] habia sido sorprendida y hecha prisio[ne]ra por los enemigos, que en número c[re]cido habian desembarcado en Cospiq[ue] á las cinco de la mañana, para lleva[r á] efecto el ataque que queda referido, cuyo buen éxito dependió sin duda [en] mucha parte de la poca disciplina [de] nuestras tropas que eran todas reclut[as].

Al segundo.—De la relacion que [he] hecho al contestar su anterior particul[ar] bien claramente se ve: *que el desas[tre] de Turbaco fué causado por una sorpr[esa] que no le era dable evitar á ningun Je[fe]* y no hay por tanto ninguna razon p[ara] que por él se le atribuya á su padre, [co]bardía, imbecilidad ni descuido; ni h[ay] tampoco justicia para suponer tales [de]fectos en un soldado que dió repeti[das] pruebas de valor en los combates [de] nuestra gloriosa guerra de Independ[en]cia; *que poseía conocimientos no comu[nes] en el arte militar y que observaba siem[pre] con el mayor rigor la disciplina, sie[ndo] por demas minucioso hasta en los asun[tos] mas pequeños del servicio:* por cuyas c[ua]lidades y su reconocida integridad y [pa]triotismo, *gozó siempre de la mejor re[pu]tacion entre sus compañeros de armas.*

Al tercero.—Ni miéntras estuve e[n] campaña ni en ningun tiempo despues [he] sabido que persona alguna haya he[cho] cargos al General Ramon Ayala por [el] suceso de Turbaco; *y protesto á U. [que] me ha sido sorprendente saber que* [...]

esfigurándose los hechos, se le atribuya á nbecilidad un suceso en que no tuvo la ias pequeña culpa.

Creo así dejar contestada su anterior, me suscribo de U. atento servidor . b. s. m.

D. J. Jugo.

Por todo lo expuesto queda demostrao que ninguna razon existe para atriuir á imbecilidad del General Ramon yala el acontecimiento de Turbaco; y i tan siquiera para presumirla, si se onsidera que, léjos de haber merecido el oncepto de imbécil, personas inteligens, como el General Cárlos Soublette, le izgaron un militar experto, segun se videncia de la carta que este ilustre Je le dirijió á La Guaira, en donde se ncontraba de Comandante militar, insíndole para que aceptase el mando acdental del ejército, para que le habia estinado en reemplazo del General Juan e Escalona; cuyo documento conservaos en nuestro poder. (10)

Impelidos por los nobles sentimientos de amor, respeto y gratitud que inspira la naturaleza y aconseja la razon, hemos tomado la pluma para defender la sagrada memoria de nuestro padre, sobre la que se ha lanzado una ofensa tan inesperada como inmerecida; y si en el curso de este escrito hubiésemos usado de palabras ó conceptos que puedan herir á alguna persona, habrá sido sólo por ceder al imprescindible deber que nos impone la necesidad de hacer la vindicacion del hombre virtuoso á quien somos deudores de la existencia; pero protestamos que no hemos llevado en mira sino conservar incólume su buen nombre y fama, cumpliendo así con un deber filial.

Maracaibo, 6 de Octubre de 1866.

Manuel Ayala.—Félix Ayala.

Las cartas originales de los señores General Cárlos Soublette y Coronel Diego J. Jugo quedan en la imprenta, donde podrán verlas las personas que quieran.

(10) Esta carta dice así:—"Febrero 25 de 24.—Mi querido Ramon.—Siento mucho ie te empeñes en no admitir el mando ccidental de esta provincia, y del gobier del ejército que la cubre, y que para llo hagas uso de tus males, cuando este un destino provisional y que puede y ebe cesar luego que el General Páez ven de Apure.—Seguramente tú te olvidas las circunstancias particulares de nueso ejército cuando manifiestas tal negati.—Si tú no te encargas del mando del ército y de la provincia, tendrá que reer en......... ¿Y es posible que tú conentas en que lleguemos á esta extremiad?—Si tus males no te permiten ir á uerto Cabello, te permitirán venir á Cacas, que es donde debes permanecer; y ra llenar tus funciones nuevas, no creo ie tengas mucho mas que hacer que iando mandabas el primer Distrito.—No gas mas objeciones.—Escalona debe marar, porque se asegura que Montilla ha uerto, y allá hace suma falta, *y yo no mprometo el servicio en manos inexpers, pudiendo disponer de tí.*

"Soy siempre tuyo.—*Cárlos Soublette.*"

4506.

EL LIBERTADOR MANDÓ AL GOBIERNO DE COLOMBIA LOS DOCUMENTOS QUE RECIBIÓ DE VENEZUELA RELATIVOS AL PRONUNCIAMIENTO DE RIO-CHICO Y ALTO-LLANO EN FAVOR DE LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA.—EL MINISTRO DEL INTERIOR LE CONTESTA MANIFESTÁNDOLE LOS DESEOS DEL GOBIERNO POR QUE FUESE RESTABLECIDA COLOMBIA DE MODO PACÍFICO.

Oficio del Ministro del Interior para el LIBERTADOR.

República de Colombia.

Ministerio del Interior y Justicia.

Bogotá, Julio 21 de 1830.

A S. E. el LIBERTADOR General SIMON BOLÍVAR.

Tuve la honra de recibir la comunicacion de V. E. fecha 29 de Junio, acompañándome el oficio del 1.° del mismo, datado en Riochico, del Coronel Francis-

co Vicente Parejo y Comandante Lorenzo Bustillos, con que dirigieron á V. E. copias de las actas celebradas en los cantones de Riochico y Alto-Llano, y una carta del General Infante, cuyas piezas son relativas al pronunciamiento que han hecho aquellos pueblos en favor de la integridad de Colombia y del Gobierno nacional. S. E. el Presidente de la República queda informado de dichos oficios, y me encarga contestar á V. E., que nada sería más satisfactorio que el que se lograse restablecer la integridad de la Nacion por medios pacíficos, y sin que se empeñe una guerra civil que vaya á consumar la ruina del país, en vez de producir un dichoso resultado que solo puede obtenerse usando de las medidas prevenidas por el Congreso Constituyente.

Con motivo de estas ocurrencias que V. E. se ha servido participarme, ya se están haciendo á las autoridades departamentales las prevenciones correspondientes.

Acepte V. E. la distinguida consideracion y profundo respeto con que soy de V. E. muy atento y obediente servidor,

Vicente Azuero.

4507.

EL MINISTRO DE LA GUERRA DE BOGOTÁ, CONTESTANDO AL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA SOBRE LA CONTRAREVOLUCION DE RIO-CHICO Y ALTO-LLANO EN 1830, LE MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO DESEA UN ACOMODAMIENTO PACÍFICO CON LAS SECCIONES DE COLOMBIA, Y AL EFECTO MANDA UN COMISIONADO Á VENEZUELA.

Oficio del Ministro de Guerra.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento de la Guerra.—Seccion central.

Bogotá, á 21 de Julio de 1830.—20.

Al Sr. Comandante general del Departamento del Magdalena.

He dado cuenta al Supremo Gobierno de la comunicacion de US. fecha 29 del próximo pasado número 37, y del in[...] so á ella adjunto, relativo todo á p[...] cipar las noticias que condujo á esa[...] za el Teniente de navío José Miguel[...] chado, acerca de la reaccion ocurrid[...] Rio-Chico, del Territorio de Venez[...] y de las medidas que US. se habia[...] terminado á tomar en consecuencia. [...] contestacion se me ha mandado de[...] US., que si los Generales y oficiales[...] existian en la guarnicion de esa p[...] con pasaportes para Venezuela, s[...] cuyo destino habia consultado US. á[...] te Ministerio, y que se embarcarian, [...] mo US. expresa, en el pailebot *Telég[...]* van con objeto de aumentar el núm[...] de los contrarevolucionarios, y se ver[...] la remesa de municiones que US. ind[...] en favor de estos, se infringe abiertam[...] te el decreto del Congreso de 11 de [...] yo último, segun el cual, aunque tod[...] la mayor parte de las provincias de la [...] tigua Venezuela, rompiendo enteram[...] el pacto solemne que las unia con las [...] mas de Colombia, rehusen admitir [...] Constitucion y rechacen todos los me[...] de conservar la unidad nacional ; el [...] bierno no puede hacerles la guerra [...] obligarlas á respetar aquel pacto.

Son muy laudables los deseos que [...] manifiesta de que se conserve la inte[...] dad del territorio de la República ; [...] el Gobierno, á quien el Congreso ha [...] zado la línea de conducta que debe [...] servar en órden á los medios de plan[...] la Constitucion en las provincias sep[...] das, no puede ménos que sujetarse á e[...] sin hacer uso de la fuerza ; pues si [...] se de otra manera, sería de temerse [...] resultado funesto, que comprometería [...] intereses nacionales.

Unese á esto que el Gobierno, ade[...] de enviar un Comisionado á Venezu[...] ha dirijido tambien sus comunicacio[...] al Congreso instalado en Venezuela, [...] nifestándole sus deseos y la convenie[...] de que se reuna una Gran Conven[...] colombiana. La prudencia, pues, acon[...] esperar el resultado definitivo de las [...] gociaciones entabladas, y no hacer e[...] tanto cosa alguna que pueda desme[...] la buena fe prometida á aquellos p[...] blos.

Lo comunico á US. de órden su[...] rior para su inteligencia y gobierno [...] el asunto de que se trata, y en los [...] mas que ocurran de igual naturalez[...]

Dios guarde á US.

Luis Francisco Rieu[...]

4508.

IERNO DE BOGOTÁ, CONTESTAN-
L PREFECTO DEL MAGDALENA
E LA CONTRAREVOLUCION DE
HICO Y ALTO-LLANO EN 1830,
FIESTA SUS DESEOS DE QUE
OSTENGA LA INTEGRIDAD DE
OMBIA DE MODO PACÍFICO.

---

cio del Ministro del Interior.

a de Colombia.

erio de Estado en el Departa-
l Interior.

Bogotá, Julio 21 de 1830.

refecto del Magdalena.

presente á S. E. el Presidente de
blica, la comunicacion número
28 de Junio, con que V. E.
ó los documentos relativos al
amiento que ha tenido lugar en
los de Venezuela en favor de la
d de la República y del Gobier-
nal, documentos que dice US.
ido el Teniente de navío José
Iachado, comisionado por los je-
nton de Riochico, para informar
ocurrencias al LIBERTADOR y á
dades de ese Departamento. Ma-
igualmente á S. E. el informe
hace sobre el estado de los pue-
enezuela en general, con refe-
lo que cuenta el Teniente Ma-

do de todo el Poder Ejecutivo
a contestar á US. que aunque
earse el que se logre restable-
tegridad nacional, cuyo objeto
tísimo, se dice ser el que se ha
en la reaccion comenzada en
a, no deben sinembargo, em-
or el Gobierno y sus agentes
lios que los del convencimiento
ios pacíficos y amigables que ha
expresamente el Congreso por
to de 11 de Mayo, sobre las re-
la publicacion de la Constitu-
s menester evitar todo motivo
o de que se impute al Gobierno
ni á sus dependientes el que di-
directamente haya podido con-
á aquellas respetables resolucio-
o ocasion á que se encienda la
vil. En circunstancias de haber enviado el Ejecutivo una comision de paz á Venezuela, seria una inconsecuencia, que se atribuiria á falta de sinceridad y buena fe, el que se adoptasen entre tanto providencias de ninguna otra especie, que dieran lugar á que se dijese que el Gobierno tomaba una intervencion indebida. El resultado ha de ser obra de la genuina voluntad nacional sin ninguna ingerencia de la fuerza armada ni alguna otra especie de coaccion. Conforme á estos principios, la conducta invariable del Ejecutivo será siempre emplear todos sus conatos y esfuerzos á evitar la guerra civil, á cortarla cuando ya una vez haya comenzado y á apagar siempre el furor de los partidos y traerlos á una reconciliacion fraternal. Esta misma quiere sea la conducta de todos sus agentes y la que mui particularmente recomiendo á US.

Dios guarde á US.

Vicente Azuero.

4509.

* AL INSTALARSE EN RIOBAMBA EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ECUADOR, EL GENERAL FLÓRES, JEFE DEL ESTADO, LE DIRIJE EL 4 DE AGOSTO DE 1830 UN INTERESANTE MENSAJE.

Mensaje del General Flóres.

Conciudadanos!—Me congratulo con el Sur, y con vosotros por la instalacion del Congreso, fuente de la voluntad general y árbitro de los destinos del Estado. Grande es la obra de constituir un pueblo que se levanta de la tumba civil, y mayor es todavía la responsabilidad que imponen la confianza y el deber. De vuestra sabiduría pende la suerte futura de setecientos mil colombianos: ellos esperan de vosotros las ventajas que la naturaleza les ofrece en la region que los ha colocado, y se abandona á la esperanza del bien, porque confian en las eminentes virtudes que os han hecho dignos de obtener los sufragios del Estado, para el sublime encargo de Legisladores.

Es mi deber instruiros de todo lo ocurrido en el período de diez meses, á

fin de que podais estatuir con el conocimiento que suministran los sucesos. Hecha la paz con el Perú, el Gobierno de Colombia, me honró por segunda vez, con el mando del Sur, declarándome en uso de facultades definidas en todos los ramos de la administracion pública. Tambien me confirió el del ejército con jurisdiccion militar hasta el Cauca ; y ademas se me autorizó de un modo especial para dirimir las dudas que pudieran ocurrir en las comisiones encargadas de liquidar la deuda, y de fijar los límites con la República del Perú. En calidad de Prefecto general expedí varios decretos reglamentarios para Guayaquil, los cuales merecieron la aprobacion del Gobierno, y continúan hasta hoy en observancia, por que la experiencia nos ha probado su ventajosa utilidad. Como General en Jefe hice en la parte militar reformas sustanciales consultando en ellas la mejor economía, y el alivio de los pueblos.

Iba á consagrarme al arreglo de la Hacienda y aún habia pedido á los Prefectos los conocimientos necesarios, cuando se propagó en el Sur la ruidosa noticia de la separacion de Venezuela. Este acontecimiento extraordinario produjo en todo el país las más vivas sensaciones, y fué tenido por los hombres sensatos como el síntoma infalible de la gran crísis de Colombia. En fuerza de mis deberes, me trasladé entónces á la capital del Distrito, desde donde me era fácil velar por la tranquilidad de los pueblos que se me habia confiado. Mas no pasó mucho tiempo sin dejarse sentir el progreso de la opinion. El nudo social estaba ya roto en todos los corazones. Personas respetables me invitaron á dejar que los pueblos se pronunciaran en plena libertad ; y los adictos á la union central aconsejaban que debia cederse al imperio de las circunstancias. Se publicaban quejas contra mi persona, y aún se llegó á dudar de mi amor á la libertad del Sur. Se divulgaba que era una pretension tiránica el contrariar las voluntades de un país que se hallaba en el caso de mirar por su suerte futura. En fin se difundieron rumores de revoluciones parciales que conducian á la anarquía.

Tal era el estado de la opinion, cuando se recibieron del centro varias actas casi en identidad de principios con los que habia proclamado Venezuela. Esta ocurrencia inesperada, y la noticia que se tuvo de la ausencia del LIBERTADOR, excitaron con mas fuerza los deseos populares, y decidieron el [illegible] de los hombres pacíficos, que e[illegible] ma de la razon ilustrada esper[illegible] desenlace de nuestro drama [illegible] Se promovió en Quito una Asa[illegible] ciudadanos, y se pidió mi c[illegible] miento de un modo formal. Y[illegible] bí ya rehusarlo, porque ni era co[illegible] te retardar por mas tiempo lo q[illegible] se haria con sangre, ni queria [illegible] como tirano de la patria, de mi[illegible] de pueblos que me son tan q[illegible] y á quienes yo mismo habia [illegible] dos veces con mi espada. Pue[illegible] jearme de haber ahorrado muc[illegible] les prestando mi aquiescencia.

Congregados los habitantes de[illegible] tal, bajo la presidencia del Pref[illegible] maron en consideracion el estad[illegible] se encontraba la República, y [illegible] tando sus verdaderos intereses [illegible] nunciaron únicamente por la se[illegible] y por la convocatoria de un C[illegible] para constituir al Sur en Esta[illegible] pendiente. Este acto de reha[illegible] soberano fué el más popular, e[illegible] lemne, y donde la libertad se [illegible] con todo su explendor. Todos [illegible] partamentos, provincias y can[illegible] adhirieron á él con un entusia[illegible] lirante. Invocaron al mismo ti[illegible] nombre, y sin considerar mi [illegible] riencia para la administracion [illegible] negocios públicos, me confirieron [illegible] do supremo hasta la reunion [illegible] Cuerpo augusto que he tenido l[illegible] de convocar. Si yo hubiera [illegible] rehusado mis servicios á la pat[illegible] bria traicionado su confianza, [illegible] do de las circunstancias para fi[illegible] renuncia tan agena de mi [illegible] como indigna de los generosos [illegible] que me habian confiado su seguri[illegible] la alternativa de aborrecer m[illegible] honor, ó de correr los azares [illegible] ponsabilidad, debí preferir la g[illegible] sacrificio que se me exigia, y [illegible] sin vacilar, inflamado por un[illegible] de libertad que parecia enviada [illegible] lo. Confieso, sin rubor, que [illegible] nido necesidad de hacer grande[illegible] zos para corresponder á los vot[illegible] lares : la paz interior y la t[illegible] dad, el órden y los bienes que [illegible] se deben al buen instinto de l[illegible] danos, y á la vigorosa disciplina [illegible] cito. Á mí solo se me pudiera [illegible] cer la satisfaccion que me ha [illegible] que el Sur haya colmado sus [illegible] bajo los auspicios de mi aut[illegible] por haberos juntado para com[illegible] obra de su regeneracion polític[illegible]

osotros, si acertais en los medios ituirlo bajo principios sólidos, ual merecereis las bendiciones teridad!

a daros cuenta de mi adminis-en los meses que han corrido 30 de Mayo hasta este dia; eis considerar cuán poco habré hacer en tan corto espacio de Ademas, he querido reservar testad del Congreso el comple-la obra que le ha señalado del destino. Solo el sistema cos ha sufrido una mudanza ne-se han mandado suprimir los de aguardiente, subrogando en su derecho de patentes, el cual tan productivo como aquellos, al ménos una suma mui consi- y ofrece al mismo tiempo la le conciliar los intereses de los res, y los del Erario nacional. sible daros una idea exacta de rosas quejas suscitadas por el io que se ha hecho de la li- industria: bástame deciros, que resentido el órden en algunos Por esta consideracion se ha suspender el remate de las sales a celebrarse en Diciembre del año.

ndo necesidad de crear un tribu- entendiese en los recursos de conocia la Alta Corte, oido el e personas de buen consejo, se ó que la de apelaciones del continuase dividida en dos salas, zgando indistintamente una y o civil y criminal, conociese en stancia la que quedase expedita. a sabiduría del Congreso resol-e si sea ó no conveniente la de un tribunal supremo, fuente le justicia.

de costumbre que los derechos na se satisfagan en donde se hace no, se dispuso el pago íntegro e se causen por introducciones gan en los puertos del Estado. lucion cede en beneficio de las satisface á la vez algunos re-ue con este objeto se han diri-obierno.

ará el Congreso que no se haya o un Ministerio, siendo de ne-vital; mas creo excusado discul-omision, habiendo ya manifes-propósito de no hacer innova-fin de que el edificio del Estado se eleve á su perfeccion por las manos de los representantes. El Secretario general, á cuyo cargo ha corrido el despacho de los negocios, ha llenado cumplidamente sus deberes, no obstante los inconvenientes que se tocan para que una sola persona pueda desempeñar tan vastas funciones.

Despues de haber hecho una relacion fiel de las operaciones sucintas del Gobierno, debo hacer mencion de un acontecimiento que demanda una consideracion muy detenida por parte del Congreso. Habiendo los vecinos de Pasto solicitado la incorporacion de su provincia al Ecuador, se les ofreció apoyar su peticion por los medios legales, y al efecto se ofició al Gobierno de la República, exponiendo razones por las cuales debia accederse á tan justa y conveniente pretension. Parecia que esta conducta franca y generosa debia estimarse por los amantes de la libertad de los pueblos, mas el genio del mal que se deleita contra Pasto, quiso atormentar el Cauca fingiendo una guerra fratricida provocada por el Sur, y nos puso á discrecion de las sospechas, porque la credulidad es una flaqueza inherente á nuestra condicion humana. En vano hemos satisfecho con protestas muy sinceras, y con nuestra quietud misma: siempre ha existido la causa de tal desasosiego, y por tanto ha sido necesario enviar comisionados á la Nueva Granada y Venezuela, con el doble objeto de acreditar á sus Gobiernos nuestros leales sentimientos y de invitarlos á la union. Tengo fundadas esperanzas de que esta franca mision ofrezca el ósculo de paz y amistad recíproca entre pueblos hermanos ligados por la naturaleza con relaciones eternas, y me cabe la ventura de haber manifestado, que ni queremos vivir aislados en el mundo, ni eximirnos de las obligaciones que contrajo la nacion.

Conciudadanos! Me estremezco al hablaros de la muerte infausta del *Gran Mariscal de Ayacucho*, y querria por medio del silencio, expresar el profundo sentimiento de mi alma; mas la vindicta de las leyes reclama por mi órgano vuestra poderosa intercesion. La humanidad gime sobre el sepulcro de aquel héroe: el honor de Colombia está comprometido; y el Sur clama por el castigo de los delincuentes....El Gobierno ha requerido por su parte á la autoridad del Cauca; se ha dirijido al Presidente de la Nueva Granada con documentos que descubren el hecho y sus autores, y ha dado un de-

creto honrando la memoria de tan ilustre campeon de la libertad americana.

Sírvanos de ejemplo este atroz delito, que con pesar mio he debido recordar, y sírvanos de experiencia para poner entre nosotros y el crímen, el abismo de la justicia inexorable.

Séame permitido recomendaros los importantes arreglos que ha menester la Hacienda pública. Mejorado el sistema de percepcion y amortizada la deuda pagadera flotante, puede asegurarse que las Rentas nacionales alcanzan á cubrir los gastos ordinarios con un excedente de consideracion.

El ejército, que infinitos títulos tiene á la gratitud del Sur, reclama una organizacion perfecta. Por consecuencia de las penurias del Erario se han hecho en la infantería grandes reducciones, y de aquí se ha seguido la necesidad de levantar diez mil hombres de milicias, los cuales serán á la vez la mejor garantía de los ciudadanos. Faltaría á un deber sagrado y á los impulsos de mi corazon, si no indicase al Congreso la conveniencia de mantener un pié de ejército para la defensa del Estado; y de conservar la escuadra que lo hace respetable en el Pacífico. ¡ Desgraciada la Nacion que no reposa bajo el escudo de sus armas!

Permitireis tambien que os recomiende los eminentes servicios del LIBERTADOR. El ha dejado de mandar; mas no de ser una propiedad preciosa de Colombia. Sus glorias son las nuestras, porque se fundan en la libertad. Perpetuad su memoria, y ofrecedle nuestra inmensa gratitud.

Conciudadanos! Mostraos dignos de representar al Sur, dadnos un Gobierno querido de los pueblos, y una Constitucion liberal. Léjos de vosotros el delirio de facultades omnímodas y de una autoridad irresponsable. Vivamos todos bajo la garantía de las leyes y á la sombra de la libertad. Empezad vuestras funciones. Yo he concluido las mias.

Riobamba, Agosto 14 de 1830.

Juan José Flóres.

4510.

CIENTO OCHENTA Y CUATRO PA DE FAMILIA Y CIUDADANOS BLES DE BOGOTÁ, REPRESENTA GOBIERNO DE COLOMBIA EL 1 AGOSTO DE 1830 PIDIENDO LA PENSION DE LA ÓRDEN PO CUAL SE MANDA Á TUNJA A TALLON CALLAO.

Representacion.

Excmo. Sr. Vicepresidente de pública, Encargado del Poder Eje

Los individuos que suscribimo sumisa peticion, ante V. E. con yor respeto decimos: que conduci amor al Gobierno y del deseo de la quilidad pública, nos dirigimos á para que con una sabia medida cal espíritus que se hallan constern agitados, con un alarma general todos se advierte. Este alarma, Sr., lo ha producido la noticia al batallon Callao se le destina punto fuera de la capital, en c tancias de estar persuadidos que est po es un baluarte del Gobierno y tranquilidad pública, y que no sig ningun partido es ciego obediente bierno y á las leyes que rigen, de ha consignado pruebas incontestabl

Al separarse este batallon de tro suelo, ya vemos envuelta es dad y sus contornos en el luto y solacion. V. E. con su alta pene comprenderá mejor que nosotros sean los motivos de una desconfian neral: todos sabemos que en el s esta capital se encuentra un núm hombres que insultan y ofenden á yoría, porque creen como un dog to las reglas que pretenden fijar y orbe entero. Estos hombres, seño ducidos de su intolerancia, los c capaces de envolver esta ciudad desórden, y en este caso vemos al no sin medios para contenerlos: e ba de nuestra asercion, podríamo merar multitud de hechos que innecesarios, por persuadirnos que está al cabo de ellos.

"Al dirigirnos á V. E., prot sinceramente que nuestros votos arrancados del espíritu de partid

se encaminan á la felicidad comun; con esto se creyese por algunos es- us intolerantes que cometemos un irregular, léjos estamos de semejan- lea y solo aspiramos al sostenimien- lel Gobierno y de las leyes que nos : nuestra bandera es la de Colom- no la de la muerte; y en todos y ada uno de los suscritores encontra- . E. unos súbditos de la ley y del erno.

concepto de lo expuesto es que encaminamos á V. E. suplicándole gne mandar suspender la marcha itado Batallon; y si la sabiduría de . no tuviese por conveniente acceder estra respetuosa peticion, que en es- so se nos permita formar un cuer- eparado, de los individuos que sus- nos y los más que se agreguen, dán- las correspondientes armas; sien- objeto de este cuerpo sostener al erno, defender la Religion católica, ener la tranquilidad pública, y con- nuestra propia existencia.

rvase V. E. despachar favorable- esta nuestra sumisa peticion, con- dónos la alternativa de nuestra so- l; que es justicia que pedimos en á á 10 de Agosto de 1830.—20.

i 384 *firmas de padres de familia.*)

4511.

LION DEL BATALLON CALLAO 11 DE AGOSTO DE 1830.—COM- E EN EL SANTUARIO.—CAPITU- ION CON LOS COMISIONADOS DEL BIERNO DE BOGOTÁ.—LA CIUDAD PITAL INVOCA Y LLAMA AL LI- TADOR.—MOSQUERA Y CAICEDO SEPARAN DEL MANDO.—SE INS- A URDANETA COMO JEFE PRO- ORIO DEL GOBIERNO DE COLOM- .—COMISIONADOS CERCA DEL LIBERTADOR.

---

po, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

egábase á las aflictivas circunstan- e la Hacienda nacional el choque partidos. Orgulloso el exaltado, llamaba liberal, con haber atrapa- poder, y respirando crueles odios y zas contra el LIBERTADOR y sus los insultaba constantemente, sobre todo por la imprenta. Eran órganos de aquel bando político dos periódicos titulados *El Demócrata* y *La Aurora*, en que no habia reputacion del partido contrario que no se despedazara, ni proyecto, por descabellado que fuera, que no se atribuyese á BOLÍVAR y á sus amigos para destruir la libertad. En *El Demócrata* sobre todo, se habia predicho el asesinato de Sucre, y se defendió como santa y patriótica la empresa del 25 de Setiembre. Por consiguiente, aquellos papeles soplaban el fuego de la discordia.

Estuvo de guarnicion en Bogotá el Batallon Callao, uno de los que regresaron del Perú. Este cuerpo no tenia buen espíritu, pues en Antioquia, donde residiera ántes, varios Sargentos y Cabos tramaron la conspiracion de asesinar á los Oficiales, saquear los fondos públicos en Medellin, exijir contribuciones á los particulares, é irse á Venezuela. Descubrióse oportunamente aquel atroz proyecto, y trece conspiradores fueron presos, pagando cuatro su delito con la vida. Merecia la confianza del Gobierno el Coronel Florencio Jiménez, que mandaba este cuerpo, aunque fuera venezolano lo mismo que otros de sus Oficiales; empero, los repetidos alzamientos y defecciones de las tropas de aquel país inspiraban á muchos desconfianza.

En aquellos dias llegó á la capital la columna de Boyacá, formada en Cúcuta, de Oficiales y soldados granadinos. Mandábala el Coronel José Várgas, exaltado republicano, enemigo del LIBERTADOR y de todos los que juzgaba sus partidarios. Antes de entrar en la ciudad se repartieron por algunos á los Oficiales y soldados que la componian cintas encarnadas con el mote de "libertad ó muerte," las que se les pusieron en los morriones, y su partido los recibió en triunfo. Venian incorporados en esta columna algunos Oficiales de los condenados por cómplices en el atentado escandaloso del 25 de Setiembre. Los festejos con que los recibia y obsequiaba su bando político, el mote que habian adoptado, y las doctrinas que se difundian para santificar el asesinato, infundieron temores en todos los que no eran tenidos por liberales exaltados, y echaron una mancha indeleble sobre muchos de los que se titulaban liberales en aquella época. El General en Jefe Urdaneta salió de Bogotá con su familia, retirándose á su hacienda de Táquira en el valle de Simijaca; temia el puñal asesino de sus enemigos. Los Ministros extranjeros de la Gran Breta-

ña, del Brasil y de los Estados Unidos vivian armados y dormian con guardias en sus casas, temiendo que se les matara, como sucedió con el inglés Duncan, de Cipaquirá. ¡ Mengua lamentable para nuestra patria ! Tan fuertes recelos se aumentaron cuando el primero de Agosto amanecieron en casi todas las paredes de las casas, letreros de "libertad ó muerte."

El mal ejemplo contra la disciplina militar que se diera y no se reprimió en la columna, ya Batallon Boyacá, de cintas con motes, cundió en la capital. Los Cazadores de Cundinamarca tomaron la divisa de cinta negra y encarnada, y los partidarios del LIBERTADOR adoptaron una verde. Esto motivó disputas y riñas en las calles, que produjeron una fuerte oposicion entre el Callao y Boyacá.

Estas demasías podrian haberse reprimido por un Presidente y un Ministro de la Guerra que hubieran tenido energía. Pero ni Mosquera ni Rieux poseian esta calidad necesaria para gobernar. El primero aceptó la Presidencia sin conocer el inmenso peso que iba á gravitar sobre sus hombros, en momentos de transicion política en que las pasiones se habian desencadenado, y en que la tempestad crujía por doquiera. A pocos dias vió, aunque tarde, las dificultades que le rodeaban, y con un corazon recto y ardientes deseos de hacer el bien, quiso gobernar con el partido republicano, que era, conforme á sus principios y á sus sentimientos, el que juzgaba componer la mayoría nacional. Viendo esto los amigos del LIBERTADOR y de la anterior administracion, unos, que eran hombres de órden, se alejaron del Presidente y de los negocios públicos, acogiéndose á la oscuridad del asilo doméstico ó de sus campos. Otros le hicieron oposicion pública y privadamente, tachándole, por varias providencias, de enemistad contra los antiguos militares y servidores de Colombia.

Creyéndose el Presidente Mosquera abandonado y sin apoyo, á pesar de sostenerle el partido exaltado liberal, que tanto declamaba, perdió el ánimo ántes de dos meses de estar desempeñando la primera Magistratura de la República. Unido esto á las noticias alarmantes, ya de miserias que sufrian los empleados nacionales, ya de revueltas que se fraguaban ó temian en diferentes provincias, se le juntó un cúmulo de penas á que no estaba acostumbrado y que no pudo resistir. Desconcertóse su sistema nervioso, y perdiendo la salud tuvo (jar el Gobierno (Agosto 1.°), er dado al Vicepresidente Caicedo quera se retiró al clima templado laima, á diez leguas de Bogot reponer allí su salud.

Antes de partir había acordad decretos importantes. Por uno d Julio declaró insubsistentes y co á la Constitucion los decretos q bia expedido el LIBERTADOR resta do el imperio de las ordenanzas res de España y los privilegios q concedian al ejército, y crean Alta Corte Marcial. Componia de dos jueces civiles y de seis n bajo la presidencia del Ministr Guerra. Tenia dicha Corte para pacho una Sala de Gobierno, otra ticia y una Corte plena. Asem mucho en su organizacion y atrib al Supremo Consejo de la Guerra paña. La supresion de aquel t creado en favor de la disciplin ejército, y la abolicion de gra de las leyes militares que BOLÍ bia restablecido en 1828 y 1829 vorecer á los que seguian esta pr así como la supresion del fuero á los cuerpos de milicias, debia y excitó en efecto fuertes an contra el Gobierno de Mosquera ; yósele un espíritu contrario á los res y que aspiraba á deprimirlos.

Despues de su partida, el Vicep te Caicedo continuó haciendo o portantes reformas que su Mini Interior consideraba necesarias y das á la Constitucion. Por uno llos decretos se declaró en 3 de estar derogados en su parte princ la Constitucion colombiana, los del LIBERTADOR, de 20 de Febr de Marzo de 1828 sobre juicio conspiradores. Se abrogaron tan la misma fecha los decretos de dura que concedian funciones j á los Prefectos, á los Gobernad los Jefes políticos. Dichas atri se devolvieron á los jueces que ban las leyes colombianas anterio mencionados decretos. El sólid mento de la nueva disposicion e Poder Ejecutivo, desempeñado p fe de la República y por sus debia separarse enteramente del sin que de modo alguno se mez

En medio de la agitacion qu los partidos y de los disgustos qu chos causaban estas reformas, se l

itó entre los fanáticos de la capital
inion de que en ella existian cinco
de francmasones. Esto obligó al
itivo á prevenir á la policía que hi-
un exámen prolijo, del que resultó
lichos rumores eran falsos. En efec-
creemos, porque las logias habian
en un completo descrédito, y nadie
iba en ellas; estado de que no han
o á salir en tantos años corridos
ies.

éntras el Gobierno de Colombia se
ıba en semejantes reformas, el Mi-
o de Hacienda trabajaba con su ac-
ad acostumbrada en reorganizar las
s públicas, introduciendo el órden
economía en algunos de sus ramos
ipales. Mas cansado de las contra-
ones que sufria y de las dificultades
se le presentaban, habia hecho re-
ia del Ministerio, la que no le ad-
ó el Presidente.

ecia entre tanto la discordia entre
Oficiales y soldados de los batallones
lo, Boyacá y Cazadores de Cundina-
ra, que guarnecian la capital. Tan-
or esto como porque tuvo el Ejecuti-
lgunas noticias de que se trataba de
cir al Callao á fin de que apoyara
revolucion, determinó enviarle á Tun-
e guarnicion. Marcha en efecto el
Agosto, y al siguiente dia llega á la
oquia de Gachancipá, á diez leguas
a capital. Allí se presentaron al Co-
l Jiménez, que lo mandaba, José
ía Serna, Buenaventura Ahumada,
ro Domínguez Hóyos, el Coronel Juan
nson y algunos otros individuos mo-
ores en las parroquias de la sabana de
otá. Solicitaron estos de Jiménez
medio de una carta firmada por ellos
or otros ausentes, que no continuara
archa á Tunja, á fin de que apoyara
ovimiento que decian iban á hacer
pueblos, cuyo nombre usurpaban unos
os facciosos. Jiménez parecia dudar,
n dió parte al Ejecutivo de que te-
se le impidiera su marcha quitándole
bagages. En contestacion le previno
Ministro de la Guerra que disuadiera
u intento á los que pretendian dete-
la marcha del batallon, y que si no
onseguia por medios pacíficos, los dis-
sara usando de la fuerza (Agosto 11.)
el mismo dia se enviaron á Cipaquirá
compañías de Boyacá, regidas por el
onel José María Gaitan. Por la tarde
ó el resto del batallon, compuesto en su
or parte de reclutas guiados por su Co-
dante y por el General Francisco de
la Vélez. En aquel dia el Vicepresidente
rechazó una peticion firmada por algunos habitantes de la capital, en que solicitaban el regreso del Callao, como una garantía para los que no eran del partido exaltado.

Hizo el Gobierno dicho envío de tropas cuando supo que Serna, Ahumada y Domínguez, auxiliados por Ignacio Acero y otros campesinos ricos, habian estado reuniendo las milicias de caballería de la villa de Funza, así como de las parroquias de Zerrezuela y Facatativá, que marcharon con ellos en alcance del Callao. Halláronle en efecto en Gachancipá, y viendo su Comandante Jiménez que la revolucion tenia el apoyo de las expresadas milicias, de las que se le presentaron cerca de trescientos hombres, olvidó todas sus protestas de fidelidad. Decidióse, pues, á favorecer aquella rebelion, armada contra el Gobierno que tanto le habia distinguido. La única razon que diera para colorir su alzamiento, fué decir que habia interceptado un oficio del Secretario de la Guerra al Comandante general de Boyacá previniéndole que disolviera el Callao de un modo que Jiménez juzgaba ignominioso. Pero tal oficio no se publicó en el manifiesto dado posteriormente por Jiménez, ni su partido vencedor pudo hallar la copia original en el archivo del Ministerio de la Guerra, prueba clara de que nunca existiera.

Luego que supo Jiménez la marcha á Cipaquirá de la columna de Gaitan, ocupa este la altura del Aguila: allí le ataca Jiménez y le vence, dispersándose la fuerza del Gobierno con pérdida de tres muertos y ocho heridos, tres Oficiales y treinta soldados prisioneros. Gaitan huye hácia la parroquia de Pacho, de donde regresara á la capital con solo diez y nueve compañeros. Esta fué la primera sangre que los facciosos derramaron, siendo ellos los agresores.

En aquel mismo dia se publicó de nuevo el decreto contra conspiradores, de 20 de Febrero de 1828, con las reformas hechas en 3 de Agosto último. Los que ejercian el poder, sobre todo Azuero, habian sido perpetuos declamadores de todas sus disposiciones. Publicarlas para su observancia fué confesar paladinamente la justicia ó conveniencia con que se adoptaron por el Gobierno del Libertador en circunstancias críticas y de mayor urgencia.

Con la noticia de haber sido dispersada la fuerza de Gaitan, el General Vélez,

temiendo sufrir igual suerte si combatia en las inmediaciones de Cipaquirá, invitó á Jiménez á una conferencia ; ofrecióle en ella interesarse con el Gobierno para que hubiese un avenimiento. En seguida emprende su retirada hácia la capital, siendo ya muy cerca de la noche : fué tanta la prisa con que marchara en aquella noche, que más parecia una fuga sin órden que retirada.

Desde Cipaquirá los facciosos se trasladaron á Chia, donde se les unieron los Coroneles Castelli, Mugüerza, Piñérez, Jackson, Paris y Johnson, junto con los Comandantes Ramon Soto y Sebastian Esponda, el Capitan José María Mugüerza y el Teniente Baldomero González. Estos Oficiales desertaron del Gobierno, á quien debian prestar sus servicios, pasándose á una faccion militar que pretendia alzarse con el mando.

A Chia fué el General José María Ortega como enviado por el Gobierno á saber cuáles eran las demandas y pretensiones de los sublevados. Informóse entónces ser una de ellas—"que se variase el Ministerio, pues decian que todos sus miembros eran demagogos exaltados, que no ofrecian garantía alguna á los que no pertenecieran á su partido, y que sin esta condicion previa no podian someterse." Jiménez y los demas Jefes hablaban mucho de la proteccion que habian ofrecido á los habitantes de la llanura de Bogotá, á quienes no podian desamparar. Se proclamaban tambien defensores de la religion, procurando encubrir sus excesos con este sagrado velo. Mas Johnson, Jackson y otros ingleses de una creencia distinta de la católica romana, se ridiculizaban en extremo llamándose defensores de nuestra santa religion. Tampoco podian arrogarse este título, segun sus precedentes, Florencio Jiménez, Vicente Piñérez, y José María Serna, ni el clérigo José María Ramirez, cura de Cajicá, uno de los más furibundos revoltosos de aquella época desgraciada.

Con la noticia de que los facciosos pedian la remocion del Ministerio, todos sus miembros renunciaron sus destinos, diciendo que lo hacian á fin de no ser obstáculo para que hubiese un avenimiento pacífico. El Vicepresidente Caicedo no admitió la renuncia, pues lo contrario hubiera sido una debilidad extremada.

Los facciosos para imponer al Gobierno se avanzaron hasta Techo, á un[...] gua de la ciudad. Desde allí dirig[...] en 15 de Agosto una especie de [...] cion ó manifiesto acordado en Junt[...] neral de Jefes, Oficiales y particul[...] fundando su alzamiento en diez y n[...] motivos, ridículos en su mayor p[...] Concluian exigiendo del Poder Eje[...] vo, que ántes de pasar las dos de la[...] de de aquel dia, expidiera las sigui[...] resoluciones : primera, que variase el [...] nisterio, pudiendo conservar al Sec[...] rio de Relaciones Exteriores, Vicente [...] rrero ; segunda, que nombrase Min[...] de la Guerra al General en Jefe R[...] Urdaneta, como el único que por su[...] levantes prendas era capaz de dar ga[...] tías á todos los partidos, y de cont[...] con su influjo cualesquiera desórde[...] torcera, que se aumentara la fuerza [...] Callao en aquel mismo dia hasta igu[...] la con la de los otros dos cuerpos d[...] guarnicion, para que los partidos se [...] petaran mutuamente ; cuarta, que se [...] ra una completa amnistía á todos [...] comprometidos ; y quinta, que sali[...] de Bogotá y no se confiriese mando [...] guno á los cómplices en la conspirac[...] del 25 de Setiembre, que no hubi[...] cumplido sus condenas.

Habiendo examinado estas proposi[...] nes el Jefe del Gobierno, envió á [...] Sres. José María Castillo y Luis A. [...] ralt de Comisionados adonde los fac[...] sos, á fin de persuadirles que se retira[...] á seis leguas de la ciudad y depusie[...] las armas, seguros de una completa [...] nistía. Ofrecieron hacer lo primero, a[...] que exigian que de parte del Ejecu[...] se mandaran detener las tropas que [...] hubiesen pedido en auxilio de la capi[...] Esta concesion no se hizo, porque no [...] tenia confianza de que los Jefes de [...] insurreccion cumplieran sus promesas [...] su turno desconfiaban estos de la bu[...] fé del Gobierno. He aquí el mo[...] principal por que no se llegó á una [...] minacion pacífica.

Los facciosos contaban en sus [...] seiscientos hombres, los trescientos v[...] ranos de infantería y trescientos de [...] licias de caballería con cuya fuerza [...] podian atacar la ciudad capital ; ade[...] carecian de municiones, pues solo ten[...] treinta cartuchos por plaza. En Bog[...] existian quinientos infantes en su ma[...] parte bisoños, y mil hombres de mili[...] y voluntarios que podian servir para [...] defensa, pues el entusiasmo contra [...] amotinados era bastante general. Hal[...] sin embargo, mucha insubordinac[...]

la fuerza armada queria dominar
erno, y sus Jefes decian pública-
que no le obedecerian, si convenia
rebeldes en admitir la renuncia
Iinistros, á lo que estuvo inclina-
'icepresidente; entre tanto, aque-
a despachaban.

parte del Ejecutivo se habian pe-
uxilios á Tunja, al Socorro y á
e. Aguardándose de la primera
un cuerpo de milicias y algunos
s, salió el General Vélez (Agos-
á su encuentro con doscientos
, á fin de protejer su entrada en
d. Esto dió motivo á Jiménez
ir que el Gobierno faltaba á lo
habia ofrecido, de suspender la
de tropas hácia la capital. Por
o se retiró á seis leguas, y conti-
sus partidas en hostilizar la ciu-
pedian la entrada de vituallas por
nos de la llanura.

as circunstancias regresó á Bo-
17 de Agosto el Presidente Mos-
quien respetaron las guerrillas
. Por la tarde arengó á las tro-
plaza de la Catedral, insistien-
ecordarles la sumision debida á
y que la fuerza armada nunca
r deliberante; mas no hizo elo-
no del celo y fidelidad que mani-
a que defendia al Gobierno, lo
ustó á muchos.

dias siguientes hubo marchas
marchas de los rebeldes y una
ia en la hacienda de Techo en-
uera y los Jefes de los facciosos,
trataron con respeto, y nada se
Tambien se tirotearon algunas
, y una de las del Gobierno per-
icial y dos soldados muertos con
segun dijeron.

el Presidente de terminar aque-
ion, que tantos males podia
la República, resolvió (Agosto
a la opinion de algunos de sus
, contra la de los Jefes de las
contra la de muchos exaltados
dar una completa amnistía.
para gozarla que dejaran las ar-
udadanos que no fueran milita-
ndose á sus casas, y que el ba-
lao despues de renovar el jura-
la Constitucion y de fidelidad
no, siguiera adonde se le desti-
do esto debia ejecutarse en el
e ochenta horas, pasadas las
daria sin efecto la amnistía

En el mismo dia llegaron quinientos treinta y tres hombres de infantería que se esperaban de Tunja. Los facciosos maniobraron para impedir su entrada, é hicieron una larga marcha nocturna hácia Usaguen. Allí hubo un corto tiroteo, así como al extremo de la ciudad por San Diego, sin que tuvieran resultado alguno digno de mencionarse.

Fuerte ya el Gobierno, determinó enviar á los rebeldes la amnistía acordada. La persona escojida fué el General Rafael Urdaneta. Este habia ofrecido al Gobierno sus servicios desde la hacienda de Táquira; aceptólos, y trasladándose á las cercanías de la capital, se juntó con los facciosos cuando estos picaban la retaguardia de las tropas que venian de Tunja. Unido á Jiménez estuvo en Fontibon, y desde allí ofició al Gobierno pidiéndole instrucciones para negociar. La contestacion que se le diera fué enviarle la amnistía concedida, encargándole procurase que la aceptaran los facciosos. Rechazáronla estos con desden, y dijeron que ninguna garantía se les daba miéntras que Mosquera estuviese dominado por su Ministerio, órgano del partido demagógico. En consecuencia, el Presidente dió las gracias á Urdaneta, y le dijo que podia retirarse, manifestando ántes á los sublevados, que sin embargo de haberse desechado la amnistía, el Gobierno usaria de indulgencia con todos aquellos que, separándose de la faccion, se retiraran á vivir tranquilos en sus casas.

Entónces sospecharon algunos que la conducta de Urdaneta habia sido falsa, y que bajo de mano fomentara la rebelion del Callao, acaso desde el principio. Mas por algun tiempo sus hechos quedaron ocultos para un gran número, hasta que él mismo los reveló. En carta escrita al General Flóres el 1.º de Enero de 1831, excitándole á que se entendieran y obrasen de acuerdo, despues de manifestarle que el Presidente Mosquera se habia dejado gobernar, y que por esto no daba garantías á los del partido opuesto á los exaltados demagogos, que le habian amenazado con la deposicion por la amnistía que publicara, añadia: "Yo conocí que se trataba solamente de degollar á todos estos hombres y á mí entre ellos, y como es difícil en tales casos ser imparcial, léjos de invitarles para que aceptasen la amnistía, les aconsejé que combatiesen. Dí cuenta al Gobierno y procuré inclinarlo á que variase la negociacion, comunicándole la sublevacion de las provincias del Socorro y Tunja, que acababa de sa-

ber de un modo positivo. Se me contestó que mi comision era concluida y que podia retirarme.

"Aquí me tiene U., sin querer, colocado en la revolucion. Organicé las fuerzas de Jiménez: le dí instrucciones que debia ejecutar durante mi ausencia, y le designé el campo del Santuario para estar al abrigo de una sorpresa. Me fuí á mi hacienda el 25 de Agosto, resuelto á organizar la revolucion de Tunja y el Socorro, á procurarle á Jiménez municiones de que carecia, y con resolucion de volver inmediatamente á ponerme á la cabeza de unas tropas que defendian su existencia y la mia."

Sin embargo de estos procedimientos, Urdaneta escribia en el mismo tiempo á que se refiere, al Secretario del Interior desde Fontibon, lo que sigue: "Entre tanto yo hago todo lo que está á mi alcance, y creo poder asegurar á US. que evitaré cualquier ataque de esta parte hasta obtener una contestacion de US. Si por desgracia no pudiese obtener un resultado ventajoso en mi comision, en último caso me retiraré, y aún me iré del país, porque no puedo ver sin horror los desastres de mi patria, sin poderla servir." Estas dos cartas pintan con verdad la doble y falaz conducta de Urdaneta en aquellas circunstancias.

Despues de ocho dias de comisiones hácia los rebeldes, de conferencias, de cartas y exhortaciones que terminaron con la mision de Urdaneta, el Presidente Mosquera no habia podido vencer la obstinacion de los facciosos. Fuera de aquel General, estos se hallaban apoyados por otra revolucion ocurrida en el Socorro, que capitaneaba el General Justo Briceño, venezolano de nacimiento. Allí mandaba el General Antonio Obando, á quien ordenó el Gobierno que viniera en su auxilio. Tenia preparados, para marchar á Bogotá, el tercer escuadron veterano de Ayacucho, y parte de un batallon de infantería que estaba formando. Briceño sedujo algunos Oficiales y tropa, y en 18 de Agosto hizo que dichos cuerpos se pronunciaran contra el Gobierno y que á él le reconocieran por Jefe. En el momento se puso en comunicacion con Jiménez, el que orgulloso con este auxiliar y con los consejos que le diera Urdaneta, no quiso aceptar la amnistía, pretextando que debia obrar de acuerdo con Briceño.

Por tales motivos ya no quedó al Presidente Mosquera otro arbitrio qu[e]
ner el ataque de los rebeldes.
consultó al Consejo de Estado, y
órden con la mayor repugnancia.
que eran hermanos descarriados
lantropía y humanidad no podian
marse con que se derramara la
colombiana en una guerra fratric[ida]
consecuencia de dicha órden, s[alieron]
el 25 de Agosto de Bogotá cerca
infantes con un piquete de cabal[lería]
otro de artillería para el servicio
cañones. Mandaba estas fuerzas e[l Coro]nel Pedro Antonio García, antig[uo y va]liente Jefe en la guerra de Indep[enden]cia, acompañándole otros buenos
les. Para defender la ciudad qu[edaron]
como cuatrocientos hombres y
de voluntarios. Habíase concent[rado la]
defensa en la plaza mayor, cuyas
das principales estaban fortificad[as con]
artillería.

Estas fuerzas durmieron en el
de Engativá, á orillas del rio Fu[cha]
que iban á pasar en aquella dir[eccion]
para flanquear el campo del San[tuario]
ocupado por Jiménez con los seis
hombres que tenia. Mas apénas
amanecido (Agosto 26) cuando
el fuego de unos reclutas que se
taban en Bogotá. Creyendo que
dad habia sido atacada, la colum[na en]tera se puso en marcha para darl[e auxi]lio. Cerca ya de la capital se
ció la verdadera causa de los ti[ros que]
se habian oido, y el Comandante
recibió órden para contramarcha[r; hí]zolo en efecto, y pernoctaron las
en Fontibon.

Alteróse el plan de ataque m
ántes, y se pensó atacar direc[tamente]
por el Puente-Grande. Despues
hay una calzada estrecha que t[iene á]
lo más diez varas de ancho, rode[ada de]
pantanos á uno y otro lado, la
mina en las casas de la Venta y
da de la Ramada y en el cerr[o del]
Santuario. Esta era la posicion
da por el batallon Callao y los
tos hombres de caballería que l[e aux]iliaban. A derecha ó izquierda
ciosos ocupaban los hondos fo[sos que]
servian de cercas á las dehesas c[on]
parapetándose detras de ellos y
trinchera fabricada á la izqui[erda de]
aquella excelente posicion. Los
de la fusilería del Callao enfila[ban]
el frente la calzada, y en los fl[ancos]
cruzaban sobre una grande exte[nsion de]
la misma.

tropas del Gobierno, que estaban
das á superar todas las dificultades,
an á las siete de la mañana del 27
osto hácia el Puente Grande. Cer-
este hallaron á cuarenta y cinco
s enemigos, que fueron retirándo-
a empeñar á los nuestros en su per-
on. En efecto así sucedió, y nues-
vision, en vez de procurar flanquear
derecha y desde el puente la posi-
enemiga, se introduce toda entera
calzada sin órden ni regularidad al-
Por consiguiente, forma una lar-
lumna en que hay artillería y ca-
ía mezcladas con la infantería, sin
estas armas puedan obrar. Rom-
un fuego vivo de una y otra parte,
o momentos en que parecia que
ropas del Gobierno conseguirian
la posicion de los rebeldes con el
y fuerza de su columna. Pero el
el García mandó hacer fuego á
rme, lo que embarazaba la marcha
s que venian detras. En este mo-
cae mortalmente herido García,
el frente y los flancos se sienten
tragos de los fuegos enemigos cru-
sobre la mayor parte de la co-
a del Gobierno. Esta resiste con
hasta la tercera carga á la bayo-
empero faltándole cabeza, y hechas
eloton la infantería, artillería y
ería, no combaten más y huyen
voridos. Unos heridos se precipi-
n los pantanos que circuyen la cal-
donde perecen; otros son lancea-
or las milicias de caballería que
guen á los fugitivos; otros caen pri-
ros. Ciento y ocho hombres, entre
un Jefe y diez Oficiales, quedaron
tos; ciento treinta y dos heridos,
entos sesenta y seis prisioneros, los
a y cuatro siendo oficiales, per-
ose el armamento y todo cuanto
a la Division del Gobierno. Tres
os de hora apénas duró el combate,
se terminara á las nueve de la ma-
Debióse tan funesta pérdida á la
ricia y precipitacion de los que
aban, que pusieron las tropas en
situacion donde la caballería y arti-
no pudieron combatir, ni manio-
la infantería, expuesta sin defensa á
ego destructor. A las diez comen-
á llegar los fugitivos á la capital.

desolacion fué general con aque-
errota completa é inesperada. La
d entera no pensó en defenderse,
solo quedaron cuatrocientos reclu-
esalentados. Así, cuando los ven-
es se presentaron en las cercanías
arrio de San Victorino, intimaron
al Gobierno que se rindiera á discrecion. El Presidente nombró á los Generales Antonio Morales y José María Ortega para que ajustaran una capitulacion. Siendo excesivas las pretensiones de los facciosos, se pasó la tarde y la mitad de la noche sin obtener resultado y en la mayor ansiedad. A la una de la mañana nombró el Presidente á los señores José María del Castillo y Luis A. Baralt como negociadores. Cuando amaneció, los reclutas que guarnecian la plaza mayor se habian desertado. El Prefecto José María Mantilla, el Comandante general Francisco de Paula Vélez, y los Ministros Azuero, Márquez y Rieux estaban ocultos. Solo acompañaban al Presidente el Doctor Vicente Borrero, Secretario de Relaciones Exteriores; de los Consejeros, el Doctor Félix Restrepo; y de los militares, el Coronel Francisco Javier Gonzalez, y los Tenientes Coroneles José Acevedo y José Manuel Montoya, con algunos otros que habian permanecido custodiando la plaza de la Catedral.

Pasadas las diez de la mañana se firmó (Agosto 28) la capitulacion por los comisionados del Gobierno y los que habia nombrado Jiménez, que eran el Coronel Cárlos Castillo y Pedro Domínguez Hóyos. Aquella fué ratificada por el mismo Presidente de la República y refrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, á causa de haberse ocultado el Jefe militar. Estipulábase en ella una garantía completa de las vidas, personas, libertad y propiedades de todos los habitantes de la capital, inclusos los militares. Exigióse empero que salieran dentro de tercero dia con sus pasaportes para Cartagena los ciudadanos Manuel Antonio y Juan Manuel Arrúblas, Francisco y José Manuel Montoya, Vicente y Juan Nepomuceno Azuero, José Ignacio Márquez, General José María Mantilla, Coroneles José María Gaitan y Francisco Barriga, y el Doctor Juan Nepomuceno Várgas. Convínose en que los reclutas se licenciarian, y que los soldados, clases y oficiales se agregarian á la Division Callao para la formacion de un cuerpo que reemplazara á los batallones extinguidos de Cazadores y Boyacá; que las milicias de caballería se retirarian á sus casas conservando el fuero militar, y que el primer regimiento haria parte de la Division Callao, siempre que se necesitara: que se recogerian las armas y municiones del Estado; que se concederian pasaportes y las demas garantías necesarias á los que desearan

ausentarse de la capital; en fin, que la Division Callao ocupara la ciudad á la una de la tarde del 28 de Agosto.

Muchos han censurado esta capitulacion como un acto de la mas degradante debilidad, cometido por el primer magistrado de Colombia. Dicen que Mosquera aprobó en ella artículos inconstitucionales, como conceder fuero á las milicias, y convenir por temores infundados en que se desterrara sin juicio ni proceso á sus dos Ministros Márquez y Azuero, así como á otros ciudadanos distinguidos, cuyo único delito era haberse empeñado fuertemente en sostener la Constitucion, las leyes y al mismo Presidente Mosquera. Este alegaba en su defensa, que hallándose rodeado de peligros y abandonado por casi todos, quiso por medio de la capitulacion libertar á Bogotá de la saña de los vencedores, que tomándola por asalto ó á discrecion, podian cometer asesinatos, robos y otros excesos. "En comparacion de estos males, decia, le pareció menor el destierro de once ciudadanos beneméritos, que con este sacrificio temporal se libertarian de que se atentara á sus vidas." Sin embargo, el mismo Presidente aseguró de oficio al Consejo de Estado, que habia á la sazon—"que por la fuerza se le habian dictado condiciones inicuas y contrarias á la constitucion del Estado." Por consiguiente, sus deberes exigian que no las hubiese ratificado.

A las cinco de la tarde entraron las facciones vencedoras, y detras seguian los prisioneros desarmados, sin los Oficiales que debian entrar por la noche. Ningun exceso ni insulto se cometió, y las tropas desfilaron á sus cuarteles. Todos los ciudadanos y militares comprometidos se ocultaron.

Viéndose el Presidente vejado y oprimido por la fuerza armada vencedora, que se apoderó de todas las tropas del Gobierno, así como de las armas y municiones existentes, se persuadió que no podia gobernar. En consecuencia, se abstuvo de todo acto gubernativo, y pidió al Consejo de Estado le consultara lo que debiera hacer en tan críticas circunstancias, pues la obediencia que le protestaban los Jefes de los facciosos se podia considerar como palabras vacías de sentido. El Consejo, despues de una larga meditacion en dos sesiones, dijo al Presidente, que tuviera una conferencia con Jiménez y los Generales vencedores, á fin de persuadirles que sobreseyeran en dos artículos de la capitulac[illegible] 28. El primero, que trataba de la [illegible]sion de los once ciudadanos sin [illegible] ni juzgarlos; y el segundo, que c[illegible] fuero á las milicias, pues ámbo[illegible] inconstitucionales y contrarios á [illegible]beres del Jefe de la República.

Túvose en efecto la sesion en [illegible] del Gobierno, concurriendo tamb[illegible] negociadores Castillo y Baralt. M[illegible] embargo, de las urgentes persuasi[illegible] estos y de Mosquera, no cedie[illegible] vencedores un ápice de la capitu[illegible] Aun hicieron cargo al Presidente [illegible] no hubiese puesto presos á los on[illegible]dadanos proscritos. Ademas los [illegible] Jackson y Johnson faltaron al [illegible] debido al primer magistrado de [illegible]bia. Pareció en aquel dia que M[illegible] vencido comparecia á ser juzga[illegible] sus vencedores.

A pesar de esto, el Presidente, [illegible] por sus amigos para que ensayara[illegible] si podia reorganizar el Gobierno, [illegible] convino en formar un Ministerio [illegible] escojer para el de la Guerra al C[illegible] Rafael Urdaneta, que habia llegad[illegible] capital; para Relaciones Exteriore[illegible] bró al Sr. Pedro Gual; para el I[illegible] al Sr. Agustin Gutiérrez Moreno; [illegible] Hacienda al Sr. Rafael Caro. [illegible] confiaban en que Urdaneta restab[illegible] el órden en las tropas, por su in[illegible] firmeza de carácter. El se dejó [illegible] ántes de admitir, lo que al fin se [illegible]guió. (Agosto 31.) Ningun otro [illegible] nombrados quiso aceptar el Minist[illegible]

En vista de la negativa de los [illegible] militares á dejar de exijir el cump[illegible]to de los actos inconstitucionales [illegible]nidos en la capitulacion, tanto el [illegible]dente como el Vicepresidente se [illegible]vieron firmes en su propósito de [illegible]tinuar en el mando. No querian [illegible] ludibrio de la fuerza armada, cuy[illegible] fes protestaban obediencia al Go[illegible] á quien por sus hechos desconocia[illegible] ro nuevos actos vinieron á confir[illegible] justa resolucion de aquellos magis[illegible]

Hasta entónces no habian adopt[illegible] Jefes rebeldes ningun principio [illegible] que pudiera generalizar su rev[illegible] dándole un carácter, aunque fues[illegible]rente, de utilidad pública. Como [illegible]neral Urdaneta era el principal [illegible] de los rebeldes, segun su misma [illegible]sion, es probable que de él ó d[illegible] hombres de partido naciera la [illegible] proclamar Jefe de la República al [illegible]

Ya Justo Briceño en el Socorro
llamado á ser Generalísimo de
as de Colombia. Tambien habia
mismo en Tunja el Coronel ve-
o de nacimiento Pedro Mares el
Agosto, quien, auxiliado por unos
ombres, redujo á prision al Pre-
ernardino Tovar, y se apoderó de
vincia de doscientas mil almas
acion. El Coronel Joaquin Po-
izo en Honda y Mariquita otro
ciamiento semejante contra el Go-
legítimo. En todas estas provin-
os pocos hombres atrevidos triun-
e la Constitucion y de las leyes,
niéndose á ellas y dominando á
ientas mil almas, sin que la masa de
los hiciera el menor esfuerzo para
al Gobierno de leyes y garantías
e les daba. ¡Triste ejemplo de
a, de la ignorancia y de la indi-
de nuestra poblacion por las
iones liberales que rejian entón-

el objeto de realizar la proclama-
entada, el Juez de policía Fran-
rquinaona, que hacia de Prefecto
al, convocó por bando á los pa-
familia de la capital y de sus al-
s á fin de que el 2 de Setiem-
eunieran en el salon de las sesio-
Congreso. Para nada se contó
Jefe nominal de la República. A
y media de la tarde se juntaron
ejo municipal, el Cabildo eclesiás-
gunos padres de familia y bastan-
pesinos de los pueblos inmedia-
que expresamente habian sido lla-
esde el dia anterior por Jimé-
cios. El Prefecto manifestó que
ose disuelto el Gobierno general
e se habian declarado varias pro-
por S. E. el LIBERTADOR, apo-
la fuerza armada, no quedaba
lio de salvar la República en la
lucha que habia principiado en
extension de Colombia, de con-
l órden y la libertad, que llamar
o supremo á BOLÍVAR: dijo que
bandonaria á su patria en aque-
nentos en que su influencia era
capaz de ponerla en salvamen-
in, que los padres de familia de
al no debian tardar en pronun-
orque hacer lo contrario seria un
e lesa patria.

as mismas y en otras considera-
e fundaba un proyecto de acta
ismo Prefecto habia preparado.
fué aplaudida por los concurren-
la sancionaron por aclamacion.

Eran sus resoluciones:—"primera, que se llame al LIBERTADOR para que encargado de los destinos de Colombia, obre del modo que crea más conveniente para salvarla de los males que la amenazan; segunda, que entre tanto que viene el LIBERTADOR, se encargue del mando supremo el General en Jefe Rafael Urdaneta, para que obre del modo que crea más oportuno á la felicidad de los pueblos." Por el artículo tercero se dispuso que hasta la resolucion del LIBERTADOR quedaran en su fuerza y vigor las garantías individuales acordadas en la Constitucion, y que rigiera esta en todo lo que no fuese contraria al actual pronunciamiento. Por último, se dieron las gracias á los Sres. Mosquera y Caicedo por los esfuerzos que habian hecho en favor de los habitantes de Bogotá; pero se les consideraba ya en el acta como destituidos de sus empleos.

La asamblea que acordara dicha acta, no fué respetable ni por el número ni por la influencia de los ciudadanos que la sancionaron. La mayor parte de las personas notables de la capital no quisieron concurrir para no ser meros instrumentos de una faccion armada que iba á destruir la Constitucion y las leyes, echando por tierra al Gobierno legítimo. Despues de terminada el acta hubo otra farsa ridícula. Una reunion del populacho, guiada por unos pocos militares, sacó por las calles en procesion el retrato de BOLÍVAR, con música, cohetes y repiques de campanas, tanto en la Catedral como en las iglesias de los conventos. Casi todo el clero secular y regular de la capital era partidario del mando del LIBERTADOR. Los principios religiosos de los exaltados republicanos, que habian ejercido el poder durante el Gobierno del Sr. Mosquera, estaban en lo general muy desacreditados, aunque la conducta moral y religiosa de éste fuera intachable.

En vista del acta que le pasó el Prefecto de Cundinamarca, el Presidente Mosquera consultó de nuevo al Consejo de Estado. Este, despues de una madura deliberacion, comisionó á su Presidente el Ministro de la Guerra Urdaneta, para que examinase la disposicion en que se hallaba la fuerza armada—"y si el Gobierno podia contar con ella, no solo para hacerse obedecer, sino para cumplir y hacer cumplir en todas sus partes la Constitucion de la República." El resultado de esta comision no fué satisfactorio. Los Jefes de la fuerza armada, á los que se agregara Justo Briceño, que

acababa de llegar del Socorro, contestaron :—"que se negaban á prestar obediencia al Gobierno en lo que tendiera á contrariar la venida del LIBERTADOR á ponerse al frente de la Nacion ; y que si por el contrario se llamaba á S. E. con este preciso objeto, entónces se someterian absolutamente al Gobierno."

Siguióse á esta respuesta una intimacion que los Jefes Briceño y Jiménez hicieron al Presidente de la República, exigiéndole una contestacion pronta, decisiva y categórica sobre tres puntos : primero, si el Gobierno se hallaba decidido á seguir la marcha del partido vencedor y la voz de las provincias que se habian declarado por el LIBERTADOR ; segundo, si estaba dispuesto á llamarle, haciendo que en el mismo dia saliera al efecto una comision ; y tercero, si el Gobierno recibiria al LIBERTADOR con el carácter que quisiera darle la mayoría de los pueblos.

Al leer una intimacion tan insolente, el Consejo de Estado acordó consultar al Presidente Mosquera lo que sigue: "No siendo justo que á nadie se le obligue ó violente á cometer actos indebidos y que comprometan sus juramentos y su conciencia, el Consejo opina que SS. EE. el Presidente y Vicepresidente tienen la libertad necesaria para retirarse de la capital, donde reside la fuerza armada que los desobedece, y que se ha erigido en deliberante, siempre que así lo estimen necesario para evitar cualquiera violencia que pueda comprometerlos á actos inconstitucionales ; y que en el caso de retirarse den un manifiesto á la nacion, para que esta conozca el curso que han llevado los acontecimientos, la conducta que ha observado el Gobierno y el estado en que actualmente se halla el país." Los Sres. Mosquera y Caicedo, que desde la funesta jornada del Santuario, habian sido de opinion que debian cesar en el Gobierno, especialmente el segundo, que jamas convino en otro medio, se conformaron en todo con la consulta del Consejo. En el mismo dia (4 de Setiembre,) á las seis de la tarde, lo dijeron así á los jefes que habian suscrito la intimacion, y cesaron enteramente en el Gobierno de Colombia. Nueve dias habia estado la capital sin autoridades reconocidas, y para honor, tanto de los vencedores como de sus habitantes, añadiremos que ningun exceso se cometió.

Aquellos dias fueron amargos para el Presidente y para todos los ciudadanos que amaban á su patria, al ver que faccion insignificante al principio h conseguido derrocar al Gobierno, á la C titucion y á las leyes. A pesar del rácter aprensivo por lo comun del Mosquera, él supo, miéntras se suced tales acontecimientos, hablar con firm á los rebeldes, exponer al Consejo de tado las demasías de estos y sostener vigor su opinion de no continuar e mando. El Consejo de Estado tuvo c tantemente la misma firmeza laudable.

Despues de su caida, Mosquera se á los Estados Unidos, y Caicedo se ró á su hacienda de Saldaña.

Apénas recibieron los Jefes milit la noticia que deseaban de haber ces el Gobierno de Mosquera, cuando ofi ron al Prefecto Urquinaona previn dole convocase al Concejo municip á los padres de familia, y los instru de este acontecimiento. Juntáronse efecto en la casa de la Prefectura a nos ciudadanos de los mas exaltados tidarios de BOLÍVAR y acordaron :—" no se hiciera nueva acta de los vec de la capital, sino que en la mañ siguiente se reuniera la Municipalid ofreciera el Gobierno á Urdaneta." consecuencia, la Municipalidad envi este una diputacion suplicándole se cargase del Poder Ejecutivo en aten á la confianza que tenian los habita de Bogotá en su probidad y taler á cuya súplica se unian los votos del mo Concejo municipal. Pedíale t bien que despues de posesionarse en ra una Comision á llamar al LIBERTA

---

(1) Los Consejeros que concurrian á sesiones y que arrostraron el odio de vencedores, fueron el Vicepresidente C do, los Ministros Borrero y Urdane los Consejeros, Félix Restrepo, Diego nández Gómez, Juan Fernández Soto yor, y Agustin Gutiérrez Moreno. Urd ta opinó públicamente como los de pero las imprudentes revelaciones que despues nos autorizan á creer que él es de acuerdo con los jefes de los faccios quienes probablemente aconsejaba los p que dieron contra el Gobierno, y que c Ministro de la Guerra aceleró la caid la administracion que aparentaba sost Sentimos el vernos obligados á emitir severo juicio contra un Jefe benem por muchos títulos, y que fué nu compañero en el Ministerio.

in de que viniera á la capital á ejercer Gobierno Supremo de la República.

El General Urdaneta opuso, como de tumbre, en tales casos, algunas dificul-es para encargarse del mando de Co-bia; pero al fin cedió prestando el 5 Setiembre, en presencia de todos los ciales de la guarnicion de la capital, el amento de—"observar la Constitucion la República en lo que no se opusiera quel acto y á los pronunciamentos de pueblos." He aquí una nueva prueba que era el Jefe puesto por una fac-n armada. El título que se dió fué "Encargado provisionalmente del Po-Ejecutivo."

En las circunstancias en que Urdaneta mió el Gobierno, todos los partidos daron contentos, pues temian que se ronizara la anarquía, que tantos males sa á los pueblos. Así, multitud de rsonas respetables de Bogotá le insta-para que se encargara del Poder ecutivo. De los militares que pertene-n al partido vencedor, él era el úni-que, por su carácter firme y por su in-jo sobre las tropas, podia ofrecer ga-ntías de órden en la capital y en las ovincias.

Urdaneta organizó inmediatamente su inisterio. Para Relaciones Exteriores ntinuó al Dr. Vicente Borrero; para Interior nombró al Dr. Estanislao Ver-ra; para Hacienda al Contador Jeró-mo Mendoza; y para Guerra y Marina General Joaquin Paris. Encargó la efectura de Cundinamarca á Buenaven-ra Ahumada, uno de los más activos omovedores de la revolucion, y la Co-andancia general al Coronel Mugüerza.

El 4 de Setiembre habia conseguido rdaneta que los once ciudadanos que bian ser expulsados permanecieran anquilos en sus casas. Los vencedo-s desistieron de aquella condicion, acor-indose un nuevo artículo por los mis-os Comisionados que firmaron la capi-lacion del 28 de Agosto. Tanto los mprendidos en la expulsion como las umerosas personas que se interesaban su suerte aplaudieron esta accion del ievo gobernante. Al principio su ad-inistracion hizo esfuerzos para calmar efervescencia de los partidos y amal-marlos, si era posible, así como para stablecer el órden público y la disci-ina de las tropas.

Inmediatamente envió á Cartagena, en nde aún permanecia el LIBERTADOR, una Comision compuesta del Coronel Vicente Piñérez y del Concejero municipal Julian Santamaría. (Setiembre 7.) Dábale cuenta documentada de todo lo ocurrido en la capital. Le rogaba encarecidamente que oyera los clamores de sus conciudadanos, y que en favor de Colombia aceptara su Gobierno, al que ya le habian llamado cuatro provincias, y que probablemente las demas harian lo mismo. Algunos amigos del LIBERTADOR le escribieron en iguales términos, manifestándole que su presencia en la capital como Jefe del Poder Ejecutivo, era necesaria para conservar el órden público y restablecer la tranquilidad alterada tan fuertemente.

Con este objeto, y para conservar la autoridad que se le habia conferido, decretó Urdaneta que las tropas existentes en los Departamentos de Cundinamarca y Boyacá se elevaran á cinco mil infantes y seiscientos caballos, fuera de seis Cuerpos que habia en las provincias litorales. Dió el mando de la primera Division al Coronel Florencio Jiménez, á quien poco despues hizo General, y el de la segunda á Justo Briceño; ámbos eran premiados por su alzamiento militar.

En todos los disturbios referidos, los Ministros de la Gran Bretaña, del Brasil y de los Estados Unidos tuvieron simpatías por los facciosos y se complacieron por el llamamiento del LIBERTADOR. Creian que era el único Jefe capaz de enfrenar los partidos y de sostener á Colombia. Sobre todos el Ministro Turner y la mayor parte de los ingleses residentes en Bogotá fueron hostiles al Gobierno de Mosquera, á quien tachaban de débil y que patrocinaba asesinos, porque no expelia á algunos reos del 25 de Setiembre, y por las doctrinas que sostenian varios del partido exaltado. Empero, al Presidente no podia hacérsele con justicia responsable de estas opiniones de la imprenta libre, y era intachable su probidad personal.

4512.

* CÓMO SE PENSABA EN BOGOTÁ POR LOS ENEMIGOS DE LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA, POR LOS ENEMIGOS Y CALUMNIADORES DE LOS BOLIVIANOS Y POR LOS INGRATOS PERSEGUIDORES DE BOLÍVAR, ACERCA DE LA OPERACION DESDE NUEVA GRANADA SOBRE VENEZUELA

EJECUTADA POR LOS BATALLONES QUE MANDABAN PORTOCARRERO Y JIMÉNEZ.

Escritos de EL DEMÓCRATA *de Bogotá reproducidos en Carácas por la* GACETA DE GOBIERNO *de Venezuela.*

Van confirmándose las sospechas que teniamos sobre la marcha de los Generales Silva, Portocarrero y Jiménez, con las tropas de su mando, hácia los Departamentos de Venezuela. Ellos debian internarse en aquellos pueblos, bajo cualquier pretexto con el doble objeto de introducir tropas, y con ellas y las mas que pudiesen seducir, proclamar la Constitucion de 1830. Dado este paso, engañando algunos pueblos, pedir ó influir diestramente para que las Asambleas electorales llamasen á BOLÍVAR á la Presidencia: porque de esta suerte se daba de nuevo una apariencia de legalidad á su mando; y como es irresponsable, BOLÍVAR podria entónces plantear sus proyectos demoliendo todos los obstáculos por todos los medios que su descaro le presentase. Este llamamiento, ó el de la desesperacion, poniendo á los pueblos en anarquía, y lanzándolos si es posible á la rebelion, es la esperanza que ocupa á BOLÍVAR segun todas las probabilidades.

Cuando se empezaron á recibir en el Congreso admirable las actas del pronunciamiento de Venezuela, el General Silva afirmaba, apoyándose en el conocimiento que decia tener de aquellos pueblos, que sus actas eran la obra de unos pocos enemigos de BOLÍVAR, demagogos ambiciosos, y aun poco queridos. Que si se le confiase la comision de ir á promover la contrarevolucion, estaba seguro de un pronto y buen éxito. El General Espinar opinaba lo mismo, y decia que se debiera apoyar este nuevo movimiento estacionando tropas en el Táchira, para proteger al primer pueblo que se moviese en favor de BOLÍVAR: que este debiera obrar sordamente por cartas y otros arbitrios siniestros haciendo que cualquier General, ó caudillo de la reaccion liberal, esperase, cambiando su divisa con una traicion, diez ó ciento, ó mil veces mas de lo que se prometia sirviendo á los libres. En efecto, las tropas se estacionaron en Cúcuta, y Silva con sus colaboradores Portocarrero y Jiménez pasaron á Venezuela.

BOLÍVAR escogió á Cartagena por centro de sus operaciones contra Venezuela y la Nueva Granada, y con estuvo mandando á dicha plaza c de su mayor confianza, rodeándo go de Generales al tiempo de su da de Bogotá, con cuyos esfuerzo vilecimiento pueda establecer u nuevamente combinado para que pueblos no lo llaman, como hen cho, dar el último golpe á la Difundió pór calmar los espíritus les, la idea de irse fuera de Col pero ¿será ingenua semejante ¿adonde pudiera dirigir sus paso los pueblos americanos, no es fác halle acogida porque deben ten peligro de su seguridad interior presencia de un hombre tan amb y en Europa ¿no tendria reboso e sentarse cuando la opinion lo tien denado á execracion perpetua? nada de esto es difícil. BOLÍVAR r serva el menor rasgo de rubor, que no se abochornó de sacrificar ria á su ambicion.

Actualmente se nos dice del Ma na que pasó para Cartagena un C dante del batallon Rifles, que i Cúcuta, llamado Rito Gonzalez, á mar á BOLÍVAR y á Montilla de t que se ha practicado en Cúcuta c tropas: que aunque allí se han cosas muy patrióticas y amigable sido únicamente para deslumbrar neral Mariño, ó infundir confianza de Carácas. Pero el plan combina tre los Generales Portocarrero, S Jiménez, era: seguir á Carácas co tropas á seducir á otras ganándose e confianza de sus Jefes y Oficiales, cer tambien prosélitos en el paisana ra verificar una revolucion, matar neral Páez y demas que á ellos les co ga; y ponerse de acuerdo, para obr seguridad, con el General Flóres Sur, y en Cartagena con Montilla y VAR. Es probable que con esta mi LÍVAR se detiene en Turbaco, pues s da no se verifica, y él se halla ro de muchos Generales. Es de sup que no sean tan incautos en Vene que ya habrán disuelto las tropas de llos Generales, y que vivirán si alerta con ellos.

Hay, pues, fuertes probabilidades creer que BOLÍVAR proyectaba dar l timos pasos para lograr su em pero se le escapó la máxima maqui ca de que los príncipes nuevos evitar ser odiados y despreciados pueblo; y ya es muy difícil, cuan imposible, que consiga nada. Sin

iempre sufriremos los males con-
tes á sus últimos esfuerzos; ó
méncs los que nos causen sus
por complacerlo, promoviendo
es odiosas y fomentando elemen-
olucionarios. Para evitar su es-
procuremos que el clero, el ejér-
el pueblo formen una sola masa,
será un baluarte inespugnable
la tiranía. Miremos siempre á
R con desconfianza, por que siem-
nos sido presa de sus engaños.

4513.

SIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
MBIA, JOAQUIN MOSQUERA, DIC-
N DECRETO DE AMNISTÍA PARA
S LOS QUE EN LA NUEVA GRA-
A SE HAN COMPROMETIDO EN
MOVIMIENTO HECHO Á MANO
DA APOYÁNDOSE EN EL BATA-
LLON CALLAO.

Decreto de amnistía.

Mosquera, Presidente de la República.

dos los individuos comprendidos
union á mano armada contra el
nstitucional existente.

saber:

n vano protesta la expresada reu-
conocer el Gobierno establecido,
itucion y las leyes, cuando se ha
y congregado para resistir en
hostil las órdenes y disposiciones
no Gobierno, cuando ha atacado
zas que le sostienen, ha invadi-
xtremos de la capital y sus al-
s, ha interceptado los correos,
correspondencias, ha hecho
os á varios ciudadanos, ha ocu-
caballerías, ganados y otros bie-
s mismos, ha puesto una especie
á la capital, interceptándole los
ha tomado los caudales públicos,
a palabra, ha cometido todo gé-
hostilidades: que los caudillos
uesto en su principio, para com-
á muchos honrados campesi-
procedian á reunir las milicias
nes del mismo Gobierno, que
lido de varias noticias é impu-
alsas, y que por último han ofen-
dido la santidad de la Religion, tomándola por pretexto, como si esta Religion sagrada no fuese la primera en condenar toda insurreccion contra las autoridades legítimas:

Que con tal conducta han ultrajado esa Constitucion que afectan obedecer y que se acaba de jurar; y particularmente el artículo undécimo que impone como un deber á todos los colombianos, el de *vivir sometidos á la Constitucion y á las leyes, y el de respetar y obedecer al Gobierno y á las autoridades ocurriendo tambien á su llamamiento cuando exijan auxilio y defensa*:

Que muy particularmente los individuos militares, que han tomado parte en la conmocion, han quebrantado los artículos 104 y 105 de la misma Constitucion, que declaran ser *el objeto de la fuerza armada, defender la independencia y libertad de la República, mantener el órden público y sostener el cumplimiento de las leyes, que la fuerza armada no podrá reunirse jamas para deliberar, y que ella es esencialmente obediente á las autoridades constituidas y á sus Jefes conforme á las leyes y ordenanza*:

Que las injusticias, ó errores en que incurrieren los encargados de los diversos ramos de la Administracion pública, nunca son ni pueden ser motivo legal y suficiente para hacer una conmocion á mano armada, ni para exigir por la fuerza el reparo de los mismos agravios é injusticias; principalmente cuando las instituciones indican los caminos legítimos para solicitar y obtener la reparacion conveniente:

Que segun el art. 154 de la Constitucion *ningun individuo ni asociacion particular puede hacer peticiones á las autoridades en nombre del pueblo, ni ménos abrogarse la calificacion de pueblo; debiendo los que contravengan á esta disposicion, ser perseguidos, presos y juzgados conforme á las leyes*: que es una pretension subversiva de todo buen órden el que una reunion parcial de hombres se usurpe el derecho de resistir las medidas generales de la Administracion, y exigir que su particular voluntad se sobreponga no solo á la del Gobierno Nacional, sino tambien á la de los demas ciudadanos y pueblos, como si ellos á su turno no pudiesen aspirar al derecho de resistir lo que los otros quieren; y que por tanto solo la voluntad de la mayoría de la Nacion, pacífica y legalmente expresada, debe ser la regla del Gobierno en el desempeño de sus funciones:

Que no solamente falta en el caso esta legítima expresion de la voluntad de la mayoría nacional, sino que aun en la misma capital y sus inmediaciones una muy respetable mayoría de sus habitantes, ó permanece pacífica y obediente al Gobierno, ó ha acudido con distinguido entusiasmo en virtud de su llamamiento á tomar las armas en su defensa y sosten:

Que los agravios que se han tomado por pretexto, ó excusa en sus propios manifiestos y exposiciones, son ó inciertos ó exajerados, ó de tan poca consecuencia é interes nacional, que ellos mismos presentan el mas perentorio documento de lo faltos de razon y de motivos que han estado al dar un paso tan escandaloso: que aunque han alegado que sus vidas estaban amenazadas y que carecian de seguridad, no presentan un solo hecho para comprobarlo, y se fundan en temores vagos: que no obstante cualesquiera que fuesen sus males y recelos tuvieron expedito el derecho de reclamar agravios ante los depositarios de la autoridad con la moderacion y respeto debidos, y aun de representar lo que considerasen conveniente al bien general de la Nacion, conforme al ya citado artículo 154; y nunca presentaron un solo memorial sobre ninguno de los puntos que despues han alegado como pretexto de su insurreccion:

Que cuando todas las expuestas consideraciones no les hubiesen movido á desistir de su temeraria empresa, siquiera por lo ménos hubiera debido retenerlos un sentimiento de afecto y de benevolencia á su patria, y á sus conciudadanos, un respeto á la opinion del resto de la República, el riesgo de anegarla en los horrores de la sangre, de la anarquía y el descrédito, y sobre todo el temor de llevar el dolor y la orfandad á sus propios hogares, á sus padres, á sus esposas y á sus tiernas familias:

Que el Ejecutivo, justamente movido de estos sentimientos de humanidad, ha empleado hasta ahora sin intermision é infructuosamente todos los medios de suavidad y de dulzura que han estado á su alcance para evitar un cruel combate entre hermanos, y las horribles consecuencias de la guerra civil, valiéndose de la interposicion de personas respetables é imparciales, de cartas particulares, y por último pasando á su campo el mismo Presidente de la República á manifestarles en toda su extension las generosas disposiciones de que estaba animado, y ofreciéndoles las m
garantías de sus vidas y prop

Que aún cuando por otra pa
sideren justas y convenientes
ó varias de las medidas que se
por los Jefes de la reunion a
podrian ni debería accederse
miéntras permaneciesen armad
dos, y cometiendo hostilidades
en este último hecho parecerí
cadas por la violencia y la
y acceder en semejante caso no
degradar la dignidad del G
aniquilar su reputacion y el r
le es debido, sino que esto seri
do por el resto de los pueblos
Gobierno y del más funesto ej
ra lo futuro:

Que aunque en los primeros
el Gobierno fué sorprendido p
vimiento inesperado, y que p
to más increible cuanto más
de un fundamento racional, h
ya con fuerzas superiores par
su dignidad, y cada dia las te
res porque las espera de divers
cias: y por esta razon el empeñ
tenerse los comprometidos en
miento es temerario é imposil
su mismo triunfo les seria fata
ria sino aumentar el encarni
los males de la discordia civi

Que sin embargo de que ha
alguna sangre, y de que la p
se acercó á la ciudad por el
la Fragua en la mañana del
sente mes se encarnizó e
dáveres, y aún mató algu
neros, el Ejecutivo quiere
vez tentar los medios de leni
mencia ántes de mandar se lib
bate general. Por tanto, usa
facultades que tengo en la
la Constitucion, habiendo exi
mente el dictámen del Conse
do, he venido en hacer noto
lo hago por la presente á t
uno de los individuos compr
la conmocion que les concede
tías siguientes:

Art. 1.° A todos los ciuda
prometidos en el movimient
mano armada, apoyándose en
Callao, de cualquiera clase y
que sean, y que se hayan co
directa ó indirectamente, se les
más completa amnistía y olvid
to hayan hecho en el expre
miento contra el Gobierno y c
den público; garantizándoles

s propiedades y graduaciones bajo las condiciones siguientes:

s ciudadanos no militares y los de los cuerpos de milicia deberse á sus casas, deponiendo las ntregando las que tengan del os Jefes que determine el Go-

s Oficiales del ejército y el baao renovando el juramento de ncion y fidelidad al Gobierno, adonde se les destine.

Si algunos Oficiales y ciudamilitares quisiesen retirarse á amentos del Norte, se les concorrespondiente permiso, dánsaporte necesario bajo todas las que aseguren su persona.

e tenga efecto la presente amvido, concedo por último y petrmino el de ochenta horas cone las doce del dia de hoy, para ndividuos expresados puedan esta gracia. Pasado él no há ella, y los culpables quedarán á la vindicta de las leyes.

el palacio de Gobierno en Bo de Agosto de 1830.—20.

Joaquin Mosquera.

E. el Presidente de la República.

stro Secretario de Estado en el ento del Interior y Justicia,

Vicente Azuero.

4514.

NDANTE GENERAL DE CUNARCA OFRECE UN INDULTO COMPROMETIDOS EN EL MONTO QUE APOYÓ EL BATALLON CALLAO.

Indulto.

---

de P. Vélez, Comandante geneel Departamento de Cundinamarca, etc.

d de la autorizacion expresa que ecto he recibido del Excmo. Sr. e de la República por conducto del Sr. Ministro de la Guerra, y sin embargo de que ha sido rechazada la generosa y amplia amnistía expedida por el supremo Poder Ejecutivo; ofrezco de nuevo las gracias siguientes:

1.ª Queda indultado de la vida todo individuo de los pertenecientes á la faccion armada que se ha rebelado contra el Gobierno, con tal que se presente con sus armas y caballo á cualquier Oficial de mis tropas, ó á cualquiera de los Alcaldes ó demas autoridades existentes en la capital, dentro del término de....

2.ª El Oficial de cualquiera graduacion que sea, que se presente en la misma forma, será conservado en su grado militar.

3.ª Todo individuo, sea ó no militar, que se presente trayendo consigo veinte hombres de los comprendidos en la sedicion, obtendrá ademas un premio correspondiente á este servicio.

4.ª El Oficial ó Jefe que se presente con su compañía, escuadron ó cuerpo, será ascendido y premiado segun la calidad del servicio.

Dado en el cuartel general de Bogotá, á 24 de Agosto de 1830.

El Comandante general,

Francisco de P. Vélez.

4515.

* COMO CONSECUENCIA DEL COMBATE HABIDO EN EL CERRITO DEL SANTUARIO, EN QUE FUERON VENCIDAS LAS TROPAS DE BOGOTÁ, SE CELEBRÓ UNA CAPITULACION CON LA DIVISION DEL CALLAO EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1830.

Capitulacion.

En el campo de San Victorino, á 28 de Agosto de 1830.

A consecuencia de la accion de guerra del dia de ayer, habida en el Cerrito del Santuario, en que fueron vencidas y prisioneras todas las tropas que salieron de la capital contra la Division Callao, y los pueblos de la sabana; se han reunido en dicho campamento, á saber: por

parte de la plaza con plenas autorizaciones del Excmo. Sr. Presidente los Sres. Dr. José M. del Castillo y Luis Baralt: y por parte de los pueblos, y de la Division Callao los Sres. Coronel Cárlos Castelli, y Pedro Dominguez, con el objeto de tratar y convenir definitivamente sobre el modo de que la expresada Division entre en la capital, consultando á la vez su perfecta seguridad y la economía de la sangre, como igualmente para evitar los sobresaltos á que se expondrian los pacíficos habitantes, consecuentes á un asalto de la plaza de la Catedral: teniendo presente los preliminares, que han servido de base á la negociacion entablada la noche anterior, han convenido en los artículos siguientes:

1.° Todos los habitantes de la capital inclusos los militares, gozarán de una completa y absoluta seguridad de sus vidas, personas, libertad y propiedades, sin que les pueda molestar, ni hacer cargo alguno por su conducta, y opiniones políticas; pero saldrán por su propia seguridad con pasaporte del Gobierno para Cartagena, dentro de tercero dia, los Sres. Manuel Antonio y Juan Manuel Arrúblas, Francisco y José Manuel Montoya, Vicente y Juan Nepomuceno Azuero, Ignacio Márquez, el General José María Mantilla, Coronel José María Gaitan, Dr. Juan Várgas y Coronel Francisco Barriga.

2.° Los reclutas que existan en la capital, que no tengan aun treinta dias de haber salido de sus casas serán licenciados en el acto y que los soldados, clases y Oficiales, que se hallen en la misma, serán incorporados en la Division Callao, para la formacion de un cuerpo que reemplace á los extinguidos Cazadores, y batallon Boyacá, debiendo presenciar esta operacion el Jefe que se nombre por la parte del Sr. Coronel Jiménez.

Los oficiales excedentes recibirán sus licencias indefinidas.

Los cuerpos de caballería de milicia se retirarán tan luego como los de la plaza hayan dado cumplimiento á los artículos precedentes, y siguientes, conservando el fuero militar que anteriormente tenían, y el primer regimiento hará parte de la Division Callao, siempre que se necesitare.

3.° Con anuencia del Jefe, que el Coronel Comandante en Jefe de la Division Callao nombre para el licenciamiento y demas operaciones de que s[e] en el artículo anterior, se recoje[rán] das las armas y municiones que en poder de los cívicos, ó depo[sitadas] en parte que no sea el parque, y s[e] carán en este.

4°. Se concederán pasaportes mas garantías á cuantos deseen tarse de la capital, para cualquie[r] punto dentro ó fuera de la Rep[ública]. Aquellos que por estar heridos, cualquier otro motivo no puedan ficarlo inmediatamente, podrán re[...] siempre y cuando estén en esta efectuarlo, disfrutando entre tant[o] la debida seguridad, y se les asisti[rá] lo que necesiten.

5.° La Division Callao entra[rá de] guarnicion en la capital á la una te dia, en cuya hora no deberá ni un solo soldado, ni artillero en [la pla]za de la Catedral y sus alrededo[res].

6.° Estos artículos serán ratif[icados] en el término de una hora por [ambas] partes.

Fecha ut supra.—A las 10 y 4[0 mi]nutos del dia.

José M. del Castillo.—Cárlos Ca[stelli].—Luis Andres Baralt.—Pedro Dom[inguez] de Hóyos.

Bogotá, Agosto 28 de 1830.

Ratifico este convenio en toda[s sus] partes.

Joaquin Mosque[ra].

Por S. E. el Presidente de la [Repú]blica, y por ausencia de los demas [Mi]nistros.

El Ministro de Relaciones Exter[iores],

Vicente Borr[ero].

Ratifico en todas sus partes el p[resen]te convenio.

Florencio Jimén[ez].

El Jefe del E. M. y Secretario [gene]ral,

V. G. Piñé[res].

4516.

EL CONCEJO MUNICIPAL Y PADRE[S DE] FAMILIA DE BOGOTÁ, LLAMAN[...]

BERTADOR PARA QUE TOMANDO
L MANDO SUPREMO DE LA REPÚ-
LICA LA SALVE; Y QUE MIÉNTRAS
IENE S. E. SE ENCARGUE DEL GO-
ERNO EL GENERAL RAFAEL UR-
DANETA.

Acta de la capital de Colombia.

ı la ciudad de Bogotá á 2 de Se-
bre de 1830. Reunidas las corpo-
ones, los padres de familias y veci-
de esta capital, y muchos de los pue-
del canton, á consecuencia de la
ocatoria hecha en este dia por el
Prefecto, con el objeto de acordar
nedios para el restablecimiento del ór-
y forma de la administracion en la
ente crísis; y considerando:

Que el Gobierno Nacional ha que-
disuelto de hecho desde el mo-
to que una gran parte de las provin-
se ha pronunciado por el mando de
. el LIBERTADOR, como el único ca-
de salvar la nacion en la terrible
a que ha principiado en toda la ex-
on de Colombia por consolidar el ór-
y la libertad, y despues que toda la
za armada que existe en ellas apoya
pronunciamiento popular:

Que esta lucha sería la mas de-
osa entre los amantes del órden y
emagogos, entre el pueblo, que ado-
l LIBERTADOR, y los pocos que ha-
consistir la libertad en destruirle,
E. no se pusiese al frente de esta
cion en favor de un órden estable:

Que el pueblo de Bogotá, bien
adido de que S. E. el LIBERTADOR
ncapaz de abandonar su patria en
entos en que su influencia es la
a capaz de salvarla, espera confiada-
te en que continuará haciéndola el
ficio de su persona como lo ha he-
por veinte años continuos:

Que las naciones extranjeras tie-
fija la vista en este hombre promi-
e como el único que puede reorga-
á Colombia, y dar seguridad á las
iones que ha contraido con ellas, y
aún puede influir poderosamente en
onsolidacion de los demas Estados
nericanos; y

En fin, que la indiferencia de los
es de familia de esta capital en pro-
iarse en asunto de tanta entidad,
vendria á ser un crímen de lesa patria que la comprometeria á todo género de males; despues de meditada detenidamente la materia, han venido en acordar lo siguiente:

1.° Que se llame á S. E. el LIBERTADOR para que, encargado de los destinos de Colombia, obre del modo que crea conveniente para salvarla de los males que la amenazan.

2.° Que entre tanto viene S. E. el LIBERTADOR, se encargue del mando supremo S. E. el General en Jefe Rafael Urdaneta para que obre del modo que crea más oportuno á la felicidad de los pueblos.

3.° Que hasta que S. E. el LIBERTADOR resuelva lo que estime mejor para la marcha de este país, queden en toda su fuerza y vigor las garantías individuales acordadas en la Constitucion del corriente año, y que esta rija en todo lo que no se oponga á la marcha de la presente transformacion; y

4.° Ultimamente, que se presente por la reunion actual una accion de gracias á los Sres. ex-Presidente y ex-Vicepresidente por el interes que han tomado en su bien, durante la época de su mando, expresándoles que el pueblo de Bogotá está convencido íntimamente de que el no haberse evitado tantos males ha nacido de una multitud de inconvenientes que no ha estado á su alcance el vencer. Se concluyó esta diligencia con prevencion de que circule la presente acta á las demas provincias; siendo aprobada por aclamacion del pueblo de la capital de Bogotá, y firman.

(Aquí las firmas del Concejo Municipal y padres de familia.)

4517.

EL EJÉRCITO DE COLOMBIA, ESTACIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, SE PRONUNCIA POR LA INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA Y POR LA CONSTITUCION.—EL LIBERTADOR NO ACEPTA EL MANDO EN JEFE QUE ESTE PRONUNCIAMIENTO LE CONFIERE.

Pronunciamiento del Magdalena.

Comandancia general del Magdalena.

Cartagena, Setiembre 3 de 1830.

Al Sr. Coronel Florencio Jiménez, ó al Jefe que mande las tropas que obran por el sostenimiento de los votos del pueblo de Bogotá.

Acompaño á U. S. copia del acuerdo tenido ayer en junta de generales y Jefes, cuyo pronunciamiento hemos hecho á consecuencia del glorioso empeño de U. S. en secundar los votos patrióticos de los vecinos de Bogotá y pueblos circunvecinos, así como por los acontecimientos de la provincia del Socorro que han llegado á tiempo de entrar en nuestra consideracion. Por este documento, así como por el oficio de S. E. el Presidente de la República, que acompaño igualmente en copia, vendrá U. S. en conocimiento de que esta guarnicion así como todos los Jefes y Oficiales hasta el último soldado residente en el Departamento, sostendrán á toda costa este pronunciamiento arrancado por el honor y por el deber de sostener la integridad nacional y la Carta constitucional, á despecho de los demagogos y asesinos que han logrado introducirse en los consejos del Gobierno.

Cuente U. S. con nuestra cooperacion, aunque sea parcial, visto que S. E. el Libertador no ha querido aceptar el encargo de General en Jefe de Ejército que le hemos conferido; pero que no tardará el momento en que la voz unánime de Colombia le llame nuevamente á cooperar á su regeneracion, al sostenimiento de los principios conservadores y destruccion de la anarquía.

Soy de U. S. con perfecto respeto su mas obediente servidor,

M. Montilla.

Adicion.—Tambien acompaño á U. S. copia del pronunciamiento que en este dia ha hecho esta capital, de conformidad con nuestros sentimientos.

Pronunciamiento de la guarnicion de la capital del Magdalena.

En la plaza de Cartagena á dos dias del mes de Setiembre de 1830.

Habiendo llegado al conocimiento del Sr. General Comandante general del [De]partamento, el pronunciamiento que [ha] hecho la provincia del Socorro en favor [de] la integridad nacional y Constituc[ion] de este año, y aclamando á S. E. [el] Libertador Generalísimo del ejérci[to], teniendo en consideracion las críti[cas] circunstancias en que se encuentra la [ca]pital de Bogotá, por consecuencia d[e la] resolucion que ha tomado el batal[lon] Callao y pueblos de sus inmediacion[es], y atendiendo á la necesidad imperi[osa] en que está esta guarnicion de abra[zar] un medio que sin demora alguna sa[lve] la integridad de la República, y p[re]serve á estos pueblos de los horro[res] de la anarquía, procedió á convocar [una] junta de guerra compuesta de todos [los] Sres. Jefes existentes en la plaza para [oir] sus opiniones, y caminar al acierto en [tan] importante crísis.

En efecto, reunidos á las siete y [media] de la noche los Sres. Generales J[osé] María Carreño, José Ucroz, Daniel F[lo]rencio O'Leary, Ignacio Luque, José [Fé]lix Blanco, Coroneles Federico Adl[er]creutz, Juan Bautista Faiquere, Fe[de]rico Rasch, José Lima, Juan Anto[nio] Piñérez, Pedro Rodriguez y Joaquin M[a]ría Tatis, Capitanes de navío Rafael T[o]no y Gualterio D'Chitty, primeros C[o]mandantes Sebastian de Osse, José Sa[n]tos Echarte, José María Vesga, Mig[uel] Vives, Rito Gonzalez, Pedro Medra[no], Pedro José Canabal, Juan Balbuena, [Jo]sé Santos de Prados y Manuel Ma[ría] Guerrero, Capitan de fragata Jai[me] Brun, segundos Comandantes Juan Ba[u]tista Rodriguez, Joaquin Franco, F[er]nando Lozada, Antonio Ferrer, Man[uel] Ortiz y Andres Castillo, Auditor de G[ue]rra Doctor Manuel Pérez de Recue[ro] y Tesorero Comisario de Guerra, Man[uel] Dolores Pérez, con las únicas excepci[o]nes de los Sres. Coronel Narciso de Fra[n]cisco Martin y Capitan de fragata P[e]dro María Iglesias, que no asistieron p[or] hallarse enfermos, y del Sr. Coronel J[o]sé Móntes por estar en su hacienda, el Sr. Comandante general les manife[s]tó el objeto de su convocatoria, hacie[n]do que á mayor abundamiento se les le[ye]sen íntegros los documentos orijina[les] de las autoridades del Socorro, recibid[os] en la misma mañana; y acabada la lect[u]ra de ellos, descendió Su Señoría á c[o]municarles la difícil posicion en que [se] hallaba para obrar en tales circunsta[n]cias, y continuar dependiendo del G[o]bierno de Bogotá. Enterados los Sre[s.] de la Junta de los documentos expres[

de la exposicion de Su Señoría to-
n en consideracion :

Que la comunicacion con la capi-
stá cortada por las tropas que la
ndan, y que se ignora la suerte que
corrido á esta hora el Gobierno.

Que al propio tiempo que se ase-
por cartas fidedignas de Honda la
ion actual del Gobierno, se reciben
nezuela las noticias que se han pu-
o, y que unidas á las del Socorro,
conocer muy bien el espíritu que
en la masa general de la República.

Que es mui probable que el pro-
amiento del Socorro sea secundado
s demas provincias del Departamen-
Boyacá, y que luego le sigan los
Departamentos por estar bien indi-
en los papeles públicos, noticias y
que se reciben, el deseo de que
serve la integridad nacional, y de
. E. el LIBERTADOR tome el man-
l ejército.

Que siendo la fuerza armada la
lia de las libertades públicas, pare-
ar en el caso de adherirse á los
de los pueblos que se pronuncien
stos mismos principios, y sostener-
n sus armas.

Que las pretensiones que está sos-
do el batallon Callao, no sólo son
sino de los pueblos inmediatos de
pital y personas de más respetabi-
honradez y patriotismo que viven
la, y que estas pretensiones están
cadas con la conducta del actual
terio.

Que este Ministerio á la cabeza de
accion demagógica y desenfrenada
metido abiertamente una multitud
racciones en el código constitucio-
e las cuales se ha visto una parte
sa en los papeles públicos.

Que hallándose el Gobierno ro-
de esta faccion, no es posible
con libertad ni haga la felicidad
, y que por tanto seria peligroso,
o no indebido, ejecutar las órdenes
manasen del Ministerio.

En fin, que este Ministerio se ha
aborrecible en el ejército por sus
inconstitucionales y porque la ma-
rte de él lleva la execracion pú-
or su conducta, complicidad en la
racion del 25 de Setiembre de 1828
teccion que ha prestado y conti-
núa prestando á los criminales de aquella noche, y á los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho. Consiguiente á esto, el Sr. Comandante general provocó á los Sres. de la Junta para que le manifestasen francamente sus opiniones y deseos, presentándoles la cuestion siguiente :

"Si debia obedecer las órdenes que le dirigiese el Gobierno en estas circunstancias, estando cercado por una fuerza militar y popular, y dominado por una faccion demagógica, y por un Ministerio antipopular ; ó si estaba en el caso de auxiliar y proteger la fuerza militar y popular, que se ha retraido de la obediencia al Gobierno, y el pronunciamiento de las otras secciones militares y populares que como las del Socorro se hayan declarado por la integridad nacional."

Discutida esta proposicion, y manifestado por la generalidad de la Junta que no debian obedecerse las órdenes que viniesen en estas circunstancias por conducto del Ministerio actual, en atencion á los actos que han desacreditado su administracion, y á las demas nulidades presentadas en este acuerdo, y que ántes por el contrario, era de auxililiarse y protegerse la fuerza que se presentaba pidiendo el cambiamiento del Ministerio, el Sr. Coronel Rafael Tono dijo: que era de opinion se manifestasen al Gobierno los deseos de la Junta de que se cambiase el actual Ministerio, suspendiéndose entre tanto el cumplimiento de cualquiera órden que venga de Bogotá ; y que en el caso de que el Gobierno insista en que permanezca en su puesto dicho Ministerio, no se obedezcan sus órdenes, aclarando que cuando hablaba de cambiamiento del Ministerio se contrae solamente á aquellos Ministros que bajo cualquier aspecto hayan propendido á los males de la República, ya por complicidad en el asesinato del 25 de Setiembre, ya por otra causa semejante. En seguida expuso el Sr. Coronel Piñérez : que miéntras el Gobierno se encuentre en la situacion de no poder obrar con libertad porque lo oprime una faccion, su opinion es que la Comandancia general no debe obedecer las órdenes que se le comuniquen de Bogotá, porque probablemente ellas no son legalmente expedidas, pero que variadas las circunstancias, opina que se le obedezca.

En seguida presentó Su Señoría á la discusion de la Junta "si seria conveniente que la Comandancia general sin perjuicio de la seguridad interior y aten-

ciones del Departamento, auxiliase en lo que pudiese á los demas Departamentos que se hubiesen pronunciado, ó que se fuesen pronunciando por el cambiamiento del Ministerio y en favor de la Carta constitucional é integridad de la República"; á esta proposicion estuvieron todos los Sres. por la afirmativa, á excepcion del Sr. Tono, quien dijo: que siguiendo los principios que sentó en la cuestion anterior, creia no debian prestarse auxilios á los Departamentos que se pronunciasen hasta que no se recibiese la contestacion del Gobierno. El Sr. Coronel Piñérez expuso entónces: que no solo era de opinion que se auxiliase á los Departamentos que se pronunciasen, sino que eran de apurarse todos los medios para hacerlo inmediatamente con el fin de sostener la Carta constitucional é integridad de la República.

En seguida se suscitó por la Junta la cuestion de qué persona deberia llamarse á dar impulso á los negocios del dia, y se puso á discusion. El Sr. Comandante general manifestó, que aunque seria de desear que S. E. el LIBERTADOR fuese la persona que tomase el mando del ejército, se adheria á la opinion que habia emitido poco ántes el Sr. General Blanco, de que no se tocase con S. E., porque esto sería dar lugar á que sus enemigos le presentasen con otras miras y le colmasen de nuevos insultos, pues el curso de las circunstancias mismas lo llamarian á ocupar aquel puesto. A esta expresion el Sr. Coronel Piñérez llamó la atencion de la Junta al pronunciamiento de la provincia del Socorro, en que se nombra á S. E. el LIBERTADOR, Generalísimo del ejército, y manifiesta el Sr. General Justo Briceño que no obedecerá otras órdenes, que las que emanen de S. E., ó del Jefe que S. E. nombre; añadió que la provincia del Socorro era una de las más vastas del Departamento de Boyacá, y que no debiendo dudarse que en el mismo sentido se vayan pronunciando aquellas otras provincias, y seguidamente todas las demas de la República, y los cuerpos del ejército que estén dentro de ellas, en virtud de estar animados de los mismos sentimientos, era de opinion y proponia, que se llamase á S. E. á ponerse á la cabeza del ejército, comunicándole este deseo por medio de una diputacion de la Junta: que de este modo, y siendo bien conocidas en la República, las eminentes virtudes de S. E., su entera consagracion al bien público, y su sumision y respeto á las leyes, el Gobierno Nacional [...]taria con el apoyo de S. E., y del [...]cito para hacerse respetar, obe[...] y sostener la Constitucion que s[...] jurado. A esta proposicion dijo e[l] Coronel Tono, que, como ya lo [...] manifestado el Sr. Comandante gen[...] era de concepto que no se sanci[...] la cuestion miéntras las circunsta[...] no tomasen otro aspecto más impo[...]te, y ellas mismas indicasen á S. [...] LIBERTADOR para que tomase el ma[...] todo de conformidad con los funda[...]tos sentados por el Sr. General [...]co y corroborados por Su Señorí[...] Comandante general. De esta opi[...] fué el General O'Leary, y todos los [...]mas Sres. se pronunciaron por la pr[...]sicion del Sr. Piñérez, dejando al [...]trio del Sr. Comandante general, [...] nombrase la diputacion cerca de S. [...] y esta eleccion recayó en los Sres. G[...]rales José María Carreño y José U[...] Coronel Juan Antonio Piñérez, Co[...]dante Pedro Medrano y Capitan d[...]gata Jaime Brun.

Seguidamente el Sr. Comandante [...]neral ofreció á la meditacion de los [...] de la Junta, la proposicion de si d[...]darse cuenta al Excmo. Sr. Presiden[...] la República del presente acuerd[...] en caso de la afirmativa, si se debia [...]cer directamente ó por conducto [...] Ministerio, y se acordó: que siendo [...]pechoso el Ministerio á los ojos d[...] Junta, por las razones expuestas, se [...]ciese directamente á S. E. el Presid[...] y tambien se comunicase á los de[...] Departamentos de la República.

Con lo cual se concluyó este acu[...] que firmaron los Sres. de la Junta, [...] que yo el Secretario de la Comanda[...] general certifico.

El Comandante general, Mariano [...]tilla—José María Carreño, General [...] Division—El General de Brigada, [...] Ucroz—Daniel Florencio O' Leary, [...]neral de Brigada—Ignacio de Luque [...]neral de Brigada—J. F. Blanco, G[...]ral de Brigada—El Coronel Comand[...] de armas de Cartagena, F. Adlrcre[...] El Coronel Federico Rasch—El Co[...] J. Lima—El Coronel J. A. Piñérez[—] Coronel Jefe del E. M., Pedro Rodri[...] —El Coronel Comandante genera[...] artillería, Joaquin María Tatis—El C[...]nel Juan Bautista Faiquere—El Cap[...] de navío, Gualterio D' Chitty—El C[...]tan de navío, Rafael Tono—El pr[...] Comandante del batallon Yaguachi,

arte—El primer Comandante
Artilleros, Sebastian de Osse
r Comandante del batallon
José María Vesga—El primer
e de Húsares, Miguel Vives—
Comandante, Comandante de
Pedro José Canabal—El pri-
dante, segundo Ayudante ge-
Valbuena—El primer Coman-
r de plaza, J. Prados—El pri-
dante Rito Gonzalez—El pri-
dante Manuel María Guerrero
r Comandante Pedro de Me-
Capitan de fragata J. Brun
do Comandante de Yaguachi,
ista Rodriguez—El segundo
e de artillería, Joaquin Franco
Comandante de Pichincha,
le Lozada—El Segundo Co-
le Húsares, Antonio Ferrer—
Comandante de milicias, Ma-
-El Comandante de ingenie-
Castillo—El Oficial encarga-
de Húsares, Antonio Faver—
de guerra, Manuel Pérez de
Tesorero comisario de guerra,
Pérez.

no concurrí anoche por enfer-
to del acta la suscribió el Co-
andante de Milicias N. de
Martin—J. A. Cepeda, Secre-

de su original.—Cartagena,
de 1830.

J. A. Cepeda, Secretario.

4518.

DE CARTAGENA SE PRO-
EN 3 DE SETIEMBRE DE
ME SOSTENEDORA DE LA
DAD DE COLOMBIA, Y LLA-
LIBERTADOR Á PONERSE
TE DEL EJÉRCITO PARA QUE
VE LA REPÚBLICA.

———

la ciudad de Cartagena.

dad de Cartagena de Colom-
de Setiembre de mil ocho-
ita, reunidos los que suscri-
ala del palacio por invita-
Prefecto del Departamen-
con vista del estado actual de
a y de la angustiada situacion
del Gobierno, se acordase lo que pareciese conveniente al bien comun, á la conservacion de la tranquilidad y del órden, se dió principio á la sesion haciendo leer el Sr. Prefecto las noticias circunstanciadas y fidedignas y los documentos que posée cerca de los puntos siguientes: el asedio que estaba sufriendo la capital á consecuencia del alzamiento del batallon Callao y de los pueblos del llano de Bogotá: la incomunicacion en que se hallaba el Poder Ejecutivo con esta plaza: y los temores fundados que se tenian de que hubiese un trastorno en la capital: el levantamiento de la provincia del Socorro, reforzando el grito dado en las inmediaciones de aquella, y pidiendo ademas que se nombrara al Libertador de Colombia, General en Jefe del Ejército; por último, la continuacion de los esfuerzos de una seccion muy importante de Venezuela por restablecer la union y la integridad nacional. Con este motivo, y habiéndose leido una determinacion firmada por el Sr. General Comandante general del Departamento, los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de la guarnicion de esta plaza en que se desconoce la administracion, como oprimida por una faccion que contraría el voto nacional, y se aclama al Libertador de Colombia General en Jefe del Ejército, para que salve nuevamente á la República de la anarquía en que se encuentra; Su Señoría exhortó á los circunstantes á tomar detenidamente en consideracion el estado del país en general, y de la ciudad en particular, invitando á todos y á cada uno á emitir su opinion con entera franqueza y libertad sobre los asuntos sometidos á su meditacion, á fin de proveer el remedio á los males que nos amenazaban descargar, tomando aquellas resoluciones y medidas que demandasen la seguridad del Departamento, y el bienestar de la República. Tomaron la palabra sobre ello los Sres. Prefecto del Departamento, Doctor Eusebio M. Canabal, Dean Juan Marimon, Juan García del Rio, Doctor Ildefonso Méndez, Doctor Ramon Ripoll, y otros Sres. que suscriben, y discurrieron extensamente sobre el estado actual en que se encuentra la República, y particularmente el Gobierno Nacional oprimido por una faccion: discurrieron sobre la urgente necesidad de conservar la integridad de la República de Colombia, manifestando que esta habia sido siempre la decision de la Representacion nacional, de la cual se separaba la administracion que

nos regía, segun veía de varios y repetidos actos que se expresaron : añadieron que el Ministerio no reunia la confianza nacional ; y que sus medios tendian á la disociacion de Colombia, siendo una de ellas la disolucion del ejército, la cual no podria ser más contraria á la seguridad y salvacion de la República, y que por tanto, era urgente su separacion como contraria á la salvacion de Colombia. Discurrieron igualmente los expresados Sres. sobre la urgente necesidad de alentar en su noble empresa á los pueblos que al oriente de Venezuela y en la Nueva Granada misma habian emitido estos votos, siendo como es la obra más digna de todo colombiano el presentarse, dándoles todo el apoyo que esté á sus alcances, como la única tabla de salvacion de esta nacion heróica que tanta sangre y tantos sacrificios de todo género ha costado á sus hijos.

Unánimes en estos patrióticos sentimientos los Sres. de la Asamblea y persuadidos que el estado en que se encuentra el Gobierno, hace muy legal y necesario un pronunciamiento que dé vigor y energía á los demas pueblos de la República ; se fijaron despues de una detenida discusion las siguientes proposiciones que hicieron los Sres. Canabal, García del Rio, Vélez y Calcaño, las cuales fueron adoptadas por unanimidad.

1.ª Que la ciudad de Cartagena se declara firme sostenedora de la existencia de Colombia, conforme á la Ley fundamental, á la Constitucion y á las leyes de la República, y manifiesta á todos sus pueblos que cooperará con ellos á sostener el pronunciamiento que hagan al objeto de conservar estos bienes y les ofrece tratarlos á todos como hermanos, y auxiliarles con cuanto esté en la esfera de su poder en próspera ó adversa fortuna, hasta instaurar el Gobierno Nacional, y la consecuencia de su noble empresa.

2.ª Que se haga por la imprenta una manifestacion de los hechos que obligan á pedir, como se pide al Gobierno, la separacion del Ministerio y el nombramiento de otro que merezca la confianza nacional, y que coopere á la reorganizacion de la República.

3.ª Que se reclame la expulsion de los asesinos del veinte y cinco de Setiembre del año décimo octavo, que ajitan la tea de la descordia en la República, y que se hagan las más exquisitas diligencias para castigar ejemplarmente á los que dieron muerte al G[illegible] cal de Ayacucho, ó tuvieron [illegible] recta ó indirectamente en este crímen.

4.ª Que se manifieste la [illegible] do que S. E. el LIBERTADOR [illegible] mando en Jefe del Ejército [illegible] no para su direccion, y para [illegible] desvie de los principios prec[illegible] que una comision de esta asa[illegible] conocer á S. E. esta resolucio[illegible] peranza que asiste á los habi[illegible] que S. E. no se denegará á p[illegible] servicio, correspondiendo dig[illegible] esta confianza.

5.ª Que en vista de las circ[illegible] en que se halla la República, s[illegible] ga á las autoridades del Dep[illegible] para que tomen cuantas medida[illegible] convenientes para que el pre[illegible] nunciamiento tenga completa [illegible] para que no se turbe el órden, p[illegible] afianze de una manera sólida [illegible] dad y tranquilidad pública lleva[illegible] pre por norte la Constitucion y[illegible]

6.ª Que se nombre por el Sr. Pr[illegible] Departamento una comision par[illegible] sente á S. E. el LIBERTADOR los [illegible] ha emitido la asamblea, suplic[illegible] sirva aceptar la invitacion qu[illegible] se le hace, cuyo nuevo sacrifici[illegible] de su consagracion á Colombia.

7.ª Que una copia autoriza[illegible] acuerdos de esta asamblea, se [illegible] al Sr. General Comandante ge[illegible] Departamento, en manifestacio[illegible] ella concuerda con las decisio[illegible] Junta de guerra de que se l[illegible] puesto.

8.ª Que igualmente con copia [illegible] da se dé cuenta directamente a[illegible] Sr. Presidente de la Repúbli[illegible] cionadas las precedentes res[illegible] el Sr. Prefecto nombró en pr[illegible] la asamblea, en cumplimiento [illegible] go que ella le hace á los Sres. [illegible] mon Ripoll, Dr. Ildefonso Mén[illegible] bítero Dr. José Joaquin Góme[illegible] J. Canabal, Juan de Dios [illegible] Manuel Castillo Ponce, y síndi[illegible] nero Juan García del Rio, para [illegible] cándose á S. E. el LIBERTADOR [illegible] ten respetuosamente este acuerd[illegible] do con todo encarecimiento [illegible] manifestados en él, y suplicand[illegible] timiento de S. E. al encargo q[illegible] ce como de vital importancia [illegible] patria que le debe su existencia,

en sus más angustiados mo-

ɔ el objeto de la reunion, fir-
s los Sres. presentes por ante
ɩtario de la Prefectura, lo cual
ıan de Francisco Martin—Ro-
—José María Espinosa—Il-
ndez—Eusebio María Cana-
n Vélez—Juan de A. Tórres
osé Tatis—Simon Herrera—
ell—Manuel del Castillo—
edrano—Mariano M. de Apa-
ındo de Pombo—Juan de Dios
ıan Marimon—Mateo Gonza-
-José J. Gómez—Santiago de
an García del Rio—Márcos
le Sotomayor—Manuel de Pé-
ɔ de Francisco Martin—Ma-
Canabal—José C. del Casti-
co I. Carreño—D. Benito Re-
ıs de Gordon—Luis de Pó-
.M. Espinosa—Lázaro M. de
colas del Castillo—Andres
llo—Manuel José Espinosa
ıorenzo Escudero—José de
an Vicente Romero Campo
osé Marin—José M. Lascano
. de Recuero—José M. del
ıncisco de Pórras—Manuel
o—Rafael Lascano—Tomas
ılixto Gonzalez—Manuel Joa-
—Hilario Polanco—José Ma-
ındres Cajar—José Vicente
uel Portillo—Manuel Gonza-
osé Manuel Vega—Juan de
niza—Rafael Medrano—Ma-
o.

ı las firmas)

Setiembre 5 de 1830.

ın B. Calcaño, Secretario.

4519.

RTADOR NO ACEPTA EL
UE LE OFRECEN PARA
LA INTEGRIDAD DE CO-
-OFRECE SERVIR Á LA PA-
LO QUE ÉL PUEDA Y SEA
E Á SU HONOR Y AL BIEN
LO QUE CREE QUE PUEDE
ɔ MEDIADOR ENTRE LOS
IDOS PARA QUE NO DES-
EN LA REPÚBLICA.

Carta del LIBERTADOR *para el General Briceño.*

Cartagena, Setiembre 4 de 1830.

Mi querido General:

Devuelvo á Castrillon que me trajo el oficio y la carta de U. y el pronunciamiento del Socorro. Aquí lo han imitado despues de la llegada del tal posta, y aunque me han nombrado tambien de General del ejército, yo no he debido admitir una Comision que indudablemente debia arruinar mi crédito; pues á U. no se le oculta cuáles son las desgraciadas circunstancias que me han reducido á ser el juguete del deshonor y la fortuna. Si yo diera de nuevo este paso, seria un nuevo triunfo para mis enemigos, y quizá no lograríamos sino embarazos y mayores dificultades que vencer: siendo constante que los que influyen sobre el Gobierno me temen y me aborrecen más que á todos sus contrarios.

Si hubiera un servicio útil á la patria y conveniente, yo lo haria en el acto: este servicio no podia ser otro que el de mediador entre tan crueles adversarios; pero para esto era necesario que ámbos partidos tuviesen por mí alguna consideracion, lo que no sucede, como U. sabe muy bien, y por consiguiente es inútil pensar en tal cosa.

Hay tantas otras causas que me impiden aceptar la invitacion de U., que seria minucioso detallarlas. Por otra parte, yo creo que para lo que UU. exijen, basta para conseguirlo la voluntad pública bien pronunciada, y por lo mismo yo seria superfluo para alcanzar este objeto, porque sobran los medios que UU. han empleado; y si sucede lo contrario, yo no añadiria nada en favor de la fuerza que obra. Tambien pienso que UU. habrán transado ya todo para cuando llegue esta mi respuesta.

Con respecto á los sentimientos de U. y del amigo Fernández, yo estoy satisfecho de la benevolencia con que UU. me han honrado siempre, de lo que estoy muy obligado, como es justo.

Miéntras tanto, mi querido General, reciba U. las expresiones afectuosas de mi sincera amistad.

Mil y mil cosas á Don Tomas y á toda la familia.

BOLÍVAR.

Sr. General Justo Briceño.

4520.

EL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA. COMUNICA AL GENERAL URDANETA LOS SUCESOS DE CARTAGENA Y LE EXCITA Á PONERSE AL FRENTE DEL GOBIERNO DE COLOMBIA DURANTE LA AUSENCIA DE BOGOTÁ DEL LIBERTADOR.

Comunicacion del Comandante general del Magdalena al General Urdaneta.

Ecxmo. Sr.:

Tengo el honor de acompañar á V. E. copia del acuerdo que con fecha 2 del corriente se ha tenido en esta plaza en Junta de Generales y Jefes residentes en ella. Uniformados á los votos de la Junta los de las autoridades y pueblo de esta capital por otro acto de igual naturaleza que tuvo lugar ayer, y demostrados bastantemente los motivos que han obligado á semejantes resoluciones, no debo detenerme aquí en repetir lo que V. E. va á ver estampado. Permítame, sí, V. E., la libertad de hacerle presente, que en mi concepto y en el de muchos hombres sensatos, es de una importancia vital para la República, que S. E. el LIBERTADOR se ponga á la cabeza del ejército y que V. E. debe llamarle y poner en planta todos los medios de persuasion y de autoridad para que así lo verifique. Puesto S. E. al frente del ejército, obedeciendo al Gobierno constitucional, las partes dislocadas de la República se unirán, se mantendrá la subordinacion y disciplina, y se inspirará confianza á los veteranos de la libertad.

Si V. E. no desoyere la voz de un soldado antiguo y encanecido en la escuela del honor, si se prestase á oir los quejidos de la patria moribunda, y la salvase de sus últimas agonías, cada ciudadano, Colombia toda, bendecirá el nombre de V. E., y la posteridad recordará este rasgo de sublime patriotismo, como el último grado de gloria nacional.

Soi con distinguida consideracion de V. E. su más obediente y atento servidor.

Ecxmo. Sr.

El General Comandante general del Magdalena,

M. Montilla.

Cartagena, 4 de Setiembre de 1830.

4521.

SE ADICIONA EN BOGOTÁ EL TIEMBRE DE 1830, LA CA CION DEL SANTUARIO DE DE AGOSTO.

Adicion.

En la ciudad de Bogotá, ca República de Colombia, á 4 d bre de 1830. Habiéndose re Comisionados del Gobierno e de concluir la capitulacion d Agosto último, á saber: los S M. del Castillo y Luis A. Bara Sres. Coronel Cárlos Castelli Comandante Pedro Domingue zados para el mismo efecto por la Division Callao y de los p despues de una detenida discus cual se examinaron nuevamente razones y motivos que se alegar sideraron en la mañana del 28 con otras varias que han sur los acontecimientos que se han así como la presente situacion gocios, han convenido en el ar guiente:

Sin embargo de los motivos vieron á la vista para exijir qu de la capital dentro de tercero Cartagena, los Sres. Manuel Juan Manuel Arrublas, Francis Manuel Montoya, Vicente y Ju muceno Azuero, Ignacio Márqu neral José María Mantilla, los Francisco Barriga y José M. G Dr. Juan Várgas, como se e excepcion del artículo 1.° prin te en favor de las personas me y como un medio de seguridad habiendo calmado la irritacion do determinada la Division ven como los pueblos y sus represen mostrar cada vez más la pure sentimientos y la nobleza de que se han propuesto, consient tariamente en que no sean o marchar para Cartagena los i citados, dejándoles en libertad permanezcan en sus domicilios, de las seguridades contenidas tículo 1.° de la capitulacion d de Agosto, con tal de que per tranquilos en sus ocupaciones y tes á las autoridades, sin dar

e que se les sospeche de que me-
o fomentan alguna reaccion.

resente convenio, que modifica en
la capitulacion del dia 28 de
, debe ser ratificado inmediata-
por el Comandante en Jefe de la
n Callao, sin necesidad de que lo
r parte del Gobierno, el cual no
l menor interes en el cumplimien-
aquella excepcion, en la que con-
n dolor y por razones de mayor

María del Castillo.—Luis A. Ba-
Cárlos Castelli.— Pedro Domin-

a ratificado el presente artículo.
ut supra.

omandante en Jefe,

Florencio Jiménez.

4522.

NERALES COLOMBIANOS JUSTO
EÑO Y FLORENCIO JIMÉNEZ, CO-
ICAN AL CONCEJO MUNICIPAL
OGOTÁ, QUE EL GOBIERNO QUE
PRESIDIA EL SR. JOAQUIN
IOSQUERA NO EXISTE.

---

los Generales Briceño y Jiménez.

. I. Concejo Municipal de esta

Bogotá, Setiembre 4 de 1830.

ores:

pia que tenemos el honor de
ar instruirá á U. S. de la co-
ion que con esta fecha pasamos
suscribimos, al Excmo. Sr. Pre-
de la República; y los origina-
mbien le acompañamos con ca-
devolucion, le manifestarán cuál
la contestacion y determinacion
magistrado.

cho, pues, ha dejado de existir
no, y hemos creido de nuestro
erlo en conocimiento de U. S.
del modo que crea más conve-
libere lo que le parezca oportu-
difíciles circunstancias en que
este pueblo y su provincia sin
alguna pública, y por lo mis-

mo en estado de anarquía. Los que suscribimos, protestamos, á nombre nuestro y de la fuerza armada que está á nuestras órdenes, que sostendremos y protejeremos la resolucion que U. S. tomare, y que no dudamos será conforme al voto de los pueblos.

Dios guarde á U. S.

Justo Briceño.—Florencio Jiménez.

Documentos á que se refiere el anterior.

Excmo. Sr. Presidente:

Los Jefes que suscribimos, y á quienes se nos preguntó el dia de ayer, por conducto del Excmo. Sr. Secretario de la Guerra, si obedeciamos al Gobierno, hemos estado aguardando toda la mañana la contestacion de V. E. á la respuesta que nosotros dimos inmediatamente. Los momentos en estas circunstancias son preciosos; el pueblo está en la alarma y nosotros comprometidos á defender y sostener la causa que se ha proclamado por él; no podemos esperar más, ni estar por dilaciones perjudiciales, deseamos y desea la fuerza armada existente en esta capital, los padres de familia y los hombres comprometidos aquí y en las provincias, á saber, si hay ó no Gobierno, para en consecuencia proceder como convenga, y para ello exijimos de V. E. una respuesta pronta, decisiva y categórica sobre los puntos siguientes:

1.° ¿Está dispuesto el Gobierno á seguir la marcha que le ha dado el partido vencedor, la opinion pública y la voz de las provincias que se han declarado por el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR?

2.° ¿Para contentar á los mismos pueblos está decidido el Gobierno á llamar al LIBERTADOR, haciendo que hoy mismo salga una comision á este efecto de personas respetables que vayan á participar á S. E. los pronunciamientos de estas provincias y á expresarle el anhelo con que todos los hombres buenos lo aguardan?

3.° ¿El Gobierno recibirá al LIBERTADOR en la calidad y con el carácter que quieran darle los pueblos y en que conviniese la mayoría de ellos?

Los que suscribimos, estamos ligados en nuestros votos con los pueblos que se han declarado, y nos creemos responsables ante ellos y ante la opinion, si per-

mitiésemos cualquiera tardanza más que pudiese contrariar aunque fuera momentáneamente esos mismos votos. Nos vemos, por tanto, obligados á dar este paso para satisfacer á nuestro deber y á la ansiedad en que todos se hallan.

Bogotá, Setiembre 4 de 1830.

Excmo Sr.

Justo Briceño.—Florencio Jiménez.

República de Colombia.

Presidencia del Consejo de Estado.

Bogotá, Setiembre 4 de 1830.

Sr. Ministro:

Tuve la honra de someter á la deliberacion del Consejo de Estado la consulta que hace S. E. el Presidente de la República, por medio de la nota de US. de esta fecha. Despues de una detenida discusion, y despues de haber reconocido el hecho de que el Gobierno está desobedecido por la fuerza armada existente en esta ciudad, resolvió que se dijese á S. E. en contestacion á su consulta: "Que no siendo justo que á nadie se le obligue ó violente á cometer actos indebidos, y que comprometan sus juramentos y sus conciencias, el Consejo opina que S. S. E. E. el Presidente y Vicepresidente, tienen la libertad necesaria para retirarse de la capital donde reside la fuerza armada que los desobedece, y que se ha erijido en deliberante; siempre que así lo estimen necesario para evitar cualquiera violencia que pueda comprometerlos á actos inconstitucionales; y que en el caso de retirarse, den ántes un manifiesto á la nacion, para que esta conozca el curso que han llevado los acontecimientos, la conducta que ha observado el Gobierno y el estado en que actualmente se halla el país."

Tenga U. S. la bondad de hacer presente esta respuesta á S. E. el Presidente de la República, y aceptar el respeto con que soy de U. S. obediente servidor. Por impedimento del Sr. Presidente del Consejo.

El Ministro de la Guerra,

Rafael Urdaneta.

Sr. Ministro de Estado del Despacho del Interior.

4523.

EL MINISTRO DEL INTERIOR DE BOGO-TÁ MANIFIESTA Á LOS GENERA-LES BRICEÑO Y JIMÉNEZ QUE EN VIRTUD DE UN ACUERDO DEL CON-SEJO DE GOBIERNO, EL JEFE DEL EJECUTIVO HA RESUELTO ABSTENER-SE DEL EJERCICIO DE LAS FUNCIO-NES DE PRESIDENTE DE LA REPÚ-BLICA.

Oficio del Ministro del Interior.

República de Colombia.

Ministerio del Interior y Justicia.

Bogotá, Setiembre 4 de 1830.

A los Sres. General Justo Briceño y Coronel Florencio Jiménez.

Luego que el Gobierno recibió el informe dado por el Excmo. Sr. Secretario de la Guerra, y que comprendia la resolucion en que se hallaban los Jefes que mandan las fuerzas existentes en esta capital, que se reduce á exigir precisamente que se llame á S. E. el LIBERTADOR para que rija y presida los destinos de la nacion, se sometió el negocio á la consideracion del Consejo de Estado cuyo dictámen fué el que acompaño en copia. Posteriormente ha recibido el Poder Ejecutivo la nota de U. S. S. fecha de hoi, en la que se insta para obtener de él la respuesta categórica á las tres preguntas que contiene la expresada nota, y son relativas á saber: si está decidido el Jefe del Gobierno á seguir la materia del partido vencedor, y á llamar y recibir al LIBERTADOR en la cualidad y con el carácter que quieren darle los pueblos: y sometido nuevamente este grave asunto á la consideracion del Consejo de Estado, ha ratificado este el dictámen de la mañana de este dia, en el que ha consultado ya el Gobierno lo que puede hacer en todos los casos que ocurran, en que se le exijan por la fuerza armada deliberante que hai en esta ciudad actos contrarios á sus deberes, á la Constitucion y á las leyes, de cuya naturaleza son los que se le exijen en la nota suscrita por U. S. S.

En consecuencia y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Estado, el Jefe del Ejecutivo ha resuelto abstenerse del ejercicio de las funciones de Pre-

ente y no ejercer en calidad de tal nin-
un acto gubernativo; retirándose, como
va á hacer del palacio de Gobierno:
es lo que tengo órden de decir á U. S.S.
n contestacion.

Dios guarde á U. S. S.

Por el Sr. Ministro del Interior.

El de Relaciones Exteriores,

Vicente Borrero.

4524.

L CONCEJO MUNICIPAL DE BOGOTÁ CONVIENE EN EL LLAMAMIENTO DEL LIBERTADOR PARA QUE SALVE LA INTEGRIDAD DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y QUE SE INSTE AL GENERAL URDANETA Á ENCARGARSE DEL GOBIERNO INTERINAMENTE.

---

cta del Concejo municipal de Bogotá.

En la ciudad de Bogotá, á 5 de Se-
embre de 1830, reunidos los Sres. que
mponen el Concejo municipal, á con-
cuencia de haber recibido una comuni-
acion de los Sres. Jefes militares de la
ivision vencedora, contraida á manifes-
r que de hecho no existe el Gobierno,
excitando al Concejo municipal, para
ue provea los medios que juzgue conve-
ientes á la seguridad de la República,
e cuyos documentos se sacará copia, co-
o que son la base que legaliza el pro-
edimiento del Concejo municipal; y ha-
iendo tomado en consideracion la mate-
a que por su gravedad y las delicadas
rcunstancias en que se halla el pueblo,
los males que de la anarquía podrian
riginarse, ha tenido una seria y deteni-
a discusion; ha venido la corporacion
a acordar lo que sigue:

1.° Que estando ya resuelto por la ac-
a acordada en dos de los corrientes que
e llame á S. E. el Libertador para
ue presida los destinos de la nacion; y
ue entre tanto llega á esta capital, se
ncargue del Gobierno S. E. el General
n Jefe Rafael Urdaneta.

2.° Que consecuente con esta resolu-
on el Concejo insiste en que se lleve á
debido cumplimiento, remitiendo la
resente resolucion por medio de una Diputacion de este Cuerpo, que se encargará de suplicar á S. E. reciba este encargo atendiendo á la confianza que de su probidad y talentos hace este pueblo, á los urgentes y justos deseos de él, y á los votos del Concejo municipal, para que posesionándose nombre una Comision que vaya al lugar en donde se encuentre S. E. el Libertador con los fines que indica el anterior acuerdo, y que con copia de esta acta se conteste á los Sres. Jefes de la Division militar á su oficio del dia de ayer. Con lo cual se concluyó este acto á que fueron convocados extraordinariamente por el Sr. Presidente del Concejo municipal y firman de que certifico.

F. Urquinaona, Jefe político, el Alcalde municipal 1.°, *Andres María Maroquin*, el Alcalde municipal 2.°, *José María Sais*, *José de Várgas*, *Julian Santamaría*, *Ramon Ortiz*, *Santiago Auza*, el Secretario municipal, *José M. García.*

En consecuencia de la acta anterior, tomó posesion del Gobierno S. E. el General en Jefe Rafael Urdaneta el 5 del corriente. Inmediatamente nombró para Ministros Secretarios en calidad de provisionales, á los Sres. Vicente Borrero para Relaciones Exteriores, Estanislao Vergara pará el Interior, Gerónimo Mendoza para la Hacienda y General Joaquin Paris para la Guerra.

4525.

* EL PREFECTO DEL MAGDALENA SE DIRIJE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JOAQUIN MOSQUERA, MANIFESTÁNDOLE EL SENTIR DE LA OPINION PÚBLICA DE AQUEL DEPARTAMENTO VIENDO MAL CONSTITUIDOS EL MINISTERIO Y GABINETE DE BOGOTÁ.

Nota oficial del Prefecto del Departamento del Magdalena al Presidente de la República.

República de Colombia.

Prefectura del Magdalena.

Cartagena, Setiembre 5 de 1830.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República.

Al saberse que V. E. habia tomado posesion del mando supremo, á que fué

elevado por el Congreso Constituyente, se recibió tambien noticia del modo en que V. E. habia tenido á bien componer su Gabinete ; y desde entónces comenzaron á perder las esperanzas lisonjeras que habian concebido las personas juiciosas, que tantos bienes se prometian de la recta razon y del ilustrado patriotismo de V. E. Todas ellas creyeron ver en solo aquella medida una serie no interrumpida de ajitaciones y calamidades públicas, porque inspiraba mui poca confianza una Administracion compuesta de sugetos que la opinion nacional tenia marcados con el sello de su reprobacion, á causa de la exaltacion de sus pasiones ó de la nulidad de sus ideas, y especialmente por el ahinco criminal con que sus miembros influyentes habian promovido en diversas épocas la disociacion de Colombia. Esto no obstante, fieles á su deber y á su juramento, los hijos del Magdalena sofocaron sus sentimientos, alimentando la esperanza de que la marcha misma de los sucesos haria conocer á V. E. los hombres que le aconsejaban, y lo que acerca de ellos pensaba la nacion ; persuadidos de que en el momento de recibir este rayo de luz, sensible V. E. al clamor universal, se complaceria en satisfacer los deseos de los pueblos, alejando de sí á los que habian ajitado la tea de la discordia en toda la extension de Colombia, á los que patrocinaban el asesinato y á los apologistas del asesinato, y á los que por tanto eran indignos de regir los destinos de una nacion tan noble y tan heróica como la nacion colombiana.

Defraudada por largo tiempo aquella esperanza ; viendo los habitantes de Cartagena que el Ministerio cada dia iba añadiendo un nuevo eslabon á la inmensa y pesada cadena de sus desaciertos, de sus actos criminales y de sus procedimientos anticonstitucionales ; teniendo entendido que la importante provincia del Socorro y de los pueblos del llano de Bogotá, habian levantado una voz enérgica contra las medidas del Gabinete ; y justamente sobresaltados porque, en virtud de una órden del mismo Ministerio para licenciar al ejército, quedaba expuesta esta plaza á todos los males de una agresion extranjera y de los disturbios internos, en faltando la fuerza armada que hasta aquí ha sido el más firme sosten del órden público, creyeron que habia llegado el momento de pensar en los medios de proveer á su propia seguridad, elevando al mismo tiempo á V. E. la expresion de sus deseos. Creyéronlo con tanto más fundamento, cuanto que, asediado el Gobierno en la capital y co[...] da la comunicacion con Cartagena, [...] no podia quedar sujeta á ver el dese[...] co incierto de acontecimientos lejano[...] á la merced de una Administracion [...] habia expedido tantas medidas incon[...] tucionales, disociadoras y aún prodito[...]

En semejante disposicion de los á[...] mos, cuando de todas partes me esti[...] laban los buenos ciudadanos del De[...] tamento á que su capital tomase la ini[...] tiva en un pronunciamiento vital, cuando los Sres. Comandante genera[...] Jefes de la guarnicion de la plaza hab[...] respondido á los deseos generales [...] medio de una determinacion tomada [...] conformidad con estos, hube de convo[...] una junta de los padres de familia y los vecinos más respetables de la ciud[...] para que con vista de las circunstan[...] críticas en que se hallaba la Repúblic[...] de la angustiada situacion del Gobier[...] se acordase lo que pareciese más con[...] niente para afianzar la seguridad públi[...] conservar el órden social y promover bienestar comun.

Reunióse ántes de ayer la Junta, y ella despues de una discusion amplia, [...] minosa y tranquila, se adoptaron uná[...] memente las *Resoluciones* que encontr[...] V. E. en el documento que tengo [...] honra de acompañar.

Por él verá V. E. que los ciudada[...] que lo suscriben solicitan respetuosam[...] te de V. E., por conducto mio, la re[...] cion del Ministerio, y el nombramie[...] de otro que merezca la confianza na[...] nal y se ocupe en la hermosa obra de [...] taurar á Colombia.

Si V. E. se digna meditar sobre [...] hechos del Ministerio que nos ha regi[...] y los motivos que han obligado á ad[...] tar las resoluciones consignadas en aq[...] documento, me lisonjeo de que no [...] contrará en ellas cosa alguna que no e[...] en consonancia con los deberes de t[...] colombiano, con aquello á que sus de[...] chos sociales le autorizan, con lo que [...] clama la vindicta pública, y con lo [...] dicta la conveniencia general. Prop[...] der á la reorganizacion de la gran fa[...] lia colombiana, contribuir á dar vigor [...] dignidad al Gobierno nacional, libert[...] dolo de la faccion demagógica que [...] tiene oprimido, invocar el reinado de [...] moral y de la justicia, impedir que [...] exasperacion precipite á los valientes [...] teranos de Colombia á cometer exces[...] á que han sido demasiadamente provo[...] dos, tales son los objetos que se ha p[...]

Cartagena en el pronunciamiento
hecho, y en vista de la santidad
os y de la justicia que sirve de basa
resoluciones tomadas, espero que
erán la aprobacion de V. E.

clentísimo Señor.

Juan de Francisco Martin.

4526.

ABINETE DE BOGOTÁ COMUNICA
R CIRCULAR DEL MINISTERIO DEL
TERIOR, QUE POR LOS ACONTECI-
ENTOS POLÍTICOS DE GRAN PAR-
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
HA ENCARGADO DEL GOBIERNO
OVISORIO EL GENERAL RAFAEL
URDANETA.

---

rcular del Ministerio del Interior.

iblica de Colombia.

nisterio del Interior y Justicia.

Bogotá, Setiembre 6 de 1830.

Sr. Prefecto de....

os importantes acontecimientos que
tenido lugar en estos dias en esta
tal y sus inmediaciones, y en las pro-
ias del Socorro, Tunja y Mariquita,
hecho una variacion en el Gobierno
tento, y depositado las funciones del
er Ejecutivo en el Excmo. Sr. Ge-
l en Jefe Rafael Urdaneta. La vic-
a se declaró por los pueblos que
enidos por el batallon Callao, se ar-
on por hacer un cambiamiento en
administracion; el Presidente de la
pública se vió obligado á firmar las
itulaciones de que acompaño á US.
ejemplar (número 1.°); y á conse-
ncia de ellas el mismo Presidente se
yó vencido y el Gobierno reducido á
absoluta nulidad.

Obrando bajo este principio, pasaron
co dias sin que el Presidente nombra-
Secretarios del Despacho, ni Prefec-
ni Comandante general: y los vecinos
esta capital que habian permanecido
nquilos espectadores, no pudiendo su-
r por más tiempo una anarquía seme-
nte, en que no tenian más garantía que
buena índole de este pueblo y la bue-
disciplina de las tropas vencedoras,
resolvieron reunirse y proveer á su segu-
ridad. El Juez político los convocó el
dia 2 y en una Asamblea presidida por
el Concejo municipal, se acordó lo que
US. verá en la acta que en copia le
acompaño (número 2.°). El sentimiento
de su propia conservacion, y el convenci-
miento de que el LIBERTADOR SIMON
BOLÍVAR, es el único que puede curar los
males de la patria, hacerla revivir y res-
tituir á Colombia su gloria, y con ella el
órden y la tranquilidad, produjeron aquel
pronunciamiento.

Por él, S. E. el General en Jefe Ra-
fael Urdaneta, debia encargarse inmedia-
tamente del Gobierno hasta la venida
del LIBERTADOR: pero S. E. se abstuvo,
creyendo que seria mejor y más útil pa-
ra la causa pública, que el Presidente
continuase gobernando como una autori-
dad reconocida. Le insta pues para ello,
y á virtud de sus instancias, pudo con-
seguir que se preguntase por su conduc-
to á los Jefes de la fuerza armada exis-
tente en esta capital si obedecian al Go-
bierno; y ellos que no podian separarse
del voto de los pueblos, cuya causa ha-
bian abrazado, contestaron ofreciendo su
obediencia, siempre que el Presidente se
prestase á llamar al LIBERTADOR para
que rijiese los destinos de Colombia. El
Presidente no convino en esta obedien-
cia condicional, y consultó su situacion
al Consejo de Estado, quien le dió el
dictámen que va marcado con el núme-
ro 3.°

Entre tanto, los Jefes que veian la an-
siedad en que se hallaban los vecinos de
esta capital por el estado de anarquía en
que se encontraban, y disgustados tam-
bien por las dilaciones que se empleaban
en un negocio, que por todos aspectos
era urgentísimo, pasaron al Presidente
la comunicacion copia (número 4.°); y
este magistrado, acompañando el Cuerpo
del Consejo de Estado, contestó lo que
verá US. en la copia número 5.°

Resultando de esta comunicacion, que
el Presidente á nada se prestaba, que ha-
bia resuelto abstenerse de las funciones
de su destino, no ejercer acto alguno del
Gobierno, y que por lo mismo éste habia
dejado de existir, los Jefes que querian
proceder en todo con anuencia y consen-
timiento del pueblo, pasaron aquellos do-
cumentos al Concejo municipal de esta
capital, para que deliberara lo que fuere
conveniente en tan difíciles circunstan-
cias, protestando sostener la resolucion
que se tomara, y que creian seria confor-

me al voto de los pueblos. El Concejo entónces formó la acta (número 6.°) y satisfecho el General en Jefe Rafael Urdaneta que ya no quedaba arbitrio alguno para excusarse de encargarse del Gobierno, se encargó ayer 5 de los corrientes del Poder Ejecutivo, é inmediatamente ha nombrado provisionalmente Secretarios, de Hacienda al Sr. Gerónimo Mendoza, de Guerra al Sr. General Joaquin Paris, del Interior al infrascrito, continuando en el de Relaciones Exteriores al Sr. Vicente Borrero.

Tal es el curso que han llevado los acontecimientos, y yo me he visto precisado á hacer una relacion documentada, para que US. conozca con cuánta razon procedió el pueblo de esta capital y con qué madurez se ha conducido el Sr. General Urdaneta en tan delicadas circunstancias. Si S. E. no se encarga del Poder Ejecutivo, no era posible que la tranquilidad se conservase, ni que pudiesen contar con seguridad por mucho tiempo estos habitantes. El Gobierno no existia, no habia autoridad pública, y era preciso para ahorrar males y para conservar el órden, que el pueblo obrase y que alguno se encargase de su suerte y de gobernar, miéntras el Libertador, que era el objeto de sus votos, podia saberlos y resolver.

El Encargado del Ejecutivo espera que US. y el Departamento que está á su mando se persuadirán que este Gobierno es obra de la necesidad y de circunstancias que han sido inevitables; y por lo mismo coadyuvarán al pronunciamiento de esta provincia, y que concurriendo con su asentimiento y aprobacion á legitimar lo hecho, evitarán una cision que de nada más serviria que de agravar los males de la patria y de alejar para siempre de entre nosotros el órden, la paz, la concordia y la dicha,

De su órden lo digo á US.

Dios guarde á US.

Estanislao Vergara.

(Los documentos que se adjuntan á esta circular están insertos en su oportunidad cronológica.)

1527.

EL GENERAL URDANETA COMUNICA AL LIBERTADOR, QUE LOS VOTOS DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLI[CA DE] COLOMBIA Y DE OTROS PUEBL[OS LE] LLAMAN Á PRESIDIR LOS DES[TINOS] DE LA PATRIA, Y LE SUPLICA [NO] ABANDONARLA EN LA TER[RIBLE] CRÍSIS DE 1830.

Nota dirigida al Libertador, *[por el] General en Jefe Rafael Urdaneta, [encar]gado provisionalmente del Gobierno.*

Excmo. Sr. Libertador Simon [Bolí]var.

Señor:

Las actas que en copia tengo el [honor] de remitiros, y pondrán en vuestras [ma]nos los Sres. Coronel Vicente Guti[errez de] Piñeres y Juan Santamaría, os ma[nifes]tarán el voto de esta capital y de los [pue]blos inmediatos, para que os encar[gueis] nuevamentos de los destinos de esta [pa]tria que es vuestra obra, y que el [tiem]po, y un tiempo muy corto ha pr[obado] que sin voz no puede existir. La [anar]quía, la discordia y los más grandes [fe]menes, se han apoderado de ella du[rante] vuestra separacion, y todos los que [pien]san, y los que desean la felicidad de [Co]lombia, ven en vos solo, Sr., el des[tina]do por la Providencia para curar los [ma]les públicos, para regenerar á esta na[cion] heróica, restituirla su gloria y su c[réditu]ro, y establecer la energía y la fuer[za de] los resortes de la moral espantosa[men]te relajados. Así es quo el grito [dado] en la provincia de Bogotá, ha sido r[epe]tido inmediatamente en las de Tu[nja,] Secorro y Mariquita, y probablement[e lo] será en todos los demas.

Yo he sido, Sr., encargado en vue[stra] ausencia del Poder Ejecutivo, y co[n la] honrosa comision de dirigiros las a[ctas] expresadas, y de rogaros que oigais [los] clamores de vuestros conciudadano[s y] acepteis en favor de Colombia el Gob[ier]no de ella. Yo lo verifico, Sr., con [el] más íntimo placer, y de mi parte, uni[en]do mi voz á la de los pueblos, os su[pli]co que no nos abandoneis en tan imp[or]tante crísis, ni dudeis un momento [en] tomar la resolucion que conviene al b[ien] de la nacion, á su gloria y á la vuest[ra.]

Los Sres. comisionados os impond[rán] de los importantes sucesos que han [da]do motivo al cambiamiento que se [ha] verificado en la capital: y de los des[eos] de todos los buenos, de los amantes d[e]

ública, del órden y de la estabili-
rque os presteis á sus votos. Dig-
r., oirlos, y darles entero crédito
to os dijeren de nuestra parte, y
mento cuando os aseguren de
fiel amistad y constante adhe-
vuestra persona, y de nuestros ar-
deseos por vuestra felicidad.

tad, Sr., los sentimientos de respe-
rdial estimacion con que soi señor,

. E. obediente servidor,

Rafael Urdaneta.

otá, Setiembre 7 de 1830.

4528.

OVINCIA DE MOMPOX SE PRONUNCIA
SOSTENER LA INTEGRIDAD DE CO-
BIA; PIDE AL GOBIERNO SUPREMO
ENCARGUE AL LIBERTADOR DEL
NDO DE LAS ARMAS COLOMBIANAS
A RESTABLECER EL IMPERIO LEGAL.

---

*nicacion del Prefecto de Mompox
npañando la acta celebrada en
esta ciudad.*

erno de la Provincia.

Mompox, Setiembre 10 de 1830.

mo. Señor:

Prefectura de este Departamento
su Comandancia general, impulsa-
sin duda por las circunstancias pe-
nas en que han visto á la Nacion
eneral y en particular á la capital
República, y á V. E., determi-
n convocar la primera á los ciuda-
s de la plaza de Cartagena, y la se-
la á los Sres. Generales y Jefes de
guarnicion con el objeto de que
ndo en consideracion el cúmulo de
sos que han ido aconteciendo en
rsos puntos de la República, segun
oticias más fidedignas que se habian
entado, manifestasen su concepto so-
las mejores providencias que fueran
tomarse á evitar mayores males en
nto se considerase posible, y de aquí
ltaron los pronunciamientos que
ulo dirigirán á V. E., por este ex-
rdinario, ámbas autoridades. Los cita-
pronunciamientos fueron remitidos
ste Gobierno, acompañados del del So-
ro, por la Prefectura, con oficio, por virtud del cual tambien invité á estos ciudadanos á la vez que el Comandante militar á los Oficiales con igual objeto, y el resultado ha sido, por lo que pertenece á la parte civil, la exposicion que tengo el honor de adjuntar á V. E. en copia auténtica.

Sírvase V. E. admitir con agrado la presentacion de mis cordiales respetos con los de estos ciudadanos, cuyos votos manifestados no son otros que la obediencia á la lei jurada, la integridad de la República y la marcha más arreglada del Gobierno que todo con el restablecimiento del órden en su mayor vigor, esperan se adquieran.

Dios guarde á V. E.

Ecxmo Sr.

F. M. Troncoso.

Acta de la capital de Mompox.

En la ciudad de Mompox capital de la Provincia de su nombre en el Departamento del Magdalena, á nueve de Setiembre de mil ochocientos treinta. Reunidos los que suscriben en la sala del Concejo Municipal, por invitacion del Sr. Gobernador de la Provincia, á consecuencia de la hecha por el Sr. Prefecto del Departamento, y limitados á las facultades que concede á todo ciudadano el artículo 154 de la Constitucion, para que tomándose en consideracion el pronunciamiento de la capital de dicho Departamento, segun los acuerdos de los primeros ciudadanos de ella que reunió aquel Sr. Prefecto, y al de los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de la guarnicion, para su respectivo Sr. Comandante general y que le han sido comunicadas por la Prefectura en cuatro del corriente, hecho cargo de los varios particulares y sus incidentes que han promovido segun se expresa en los mencionados pronunciamientos, procedieron á discutir los puntos que en ellos se versan, sobre que el Sr. Gobernador hizo las explanaciones que creyó oportunas para el mejor acierto en el objeto de la reunion, haciéndose examinar artículo por artículo de los que se leen en el pronunciamiento de la capital del Magdalena; y despues de haberse dilucidado todos y cada uno de ellos suficientemente, convinieron en declarar y declararon:

1.° Que invariables en sus anhelos

por la existencia de Colombia, con arreglo á la Lei fundamental, á la Constitucion y á las leyes de la República, se adhieren al pronunciamiento de la ciudad de Cartagena, capital de su Departamento, en cuanto tiene por objeto sostener tales bienes, procurar la union, y con ella propender al mantenimiento del órden público y del Gobierno Nacional, para que libre de todo influjo malévolo, se dirija á conservar las instituciones sobre que deben rolar todos sus actos con directa, prudente tendencia á la felicidad de la Nacion, á su integridad, á su seguridad por lo exterior, su quietud en lo interior, que dependen del exacto cumplimiento de las leyes dictadas para el bien y felicidad de los ciudadanos, y remover los obstáculos que se opongan á estos grandes bienes, porque todas las clases á su ver han luchado hace veinte años, y en cuya contienda jamas Mompox se ha presentado como simple espectador.

2.° Que suponiéndose vuelta la capital de la República á su quietud, segun las noticias recibidas por el último correo, por cartas las más fidedignas, dirigidas de allí á varios ciudadanos de esta; y por lo que nos deja comprender la lectura de la capitulacion que corre impresa, habida entre el Sr. Excmo. Presidente de la República, y el Jefe de las tropas sitiadoras, parecia excusado tratar de la remocion del Ministerio de Estado cuando ya está comprendido en dicha capitulacion, cuyo conocimiento no se tenia en la capital del Departamento.

3.° Que mediante á estas transacciones y de que estará restablecido el órden legal, y por consiguiente el Jefe del Ejecutivo en actitud de continuar la senda que le han trazado la Constitucion y las leyes, deben conforme á ellas ser castigados todos los promotores de discordia, y demas criminales, pareciendo innecesario hacer peticion alguna sobre ellos.

4.° Que atendiendo no sólo á los deseos que se manifiestan en los pronunciamientos de la capital del Departamento, sino á los que están consignados en la acta del Socorro, y que la experiencia de tantos años nos ha enseñado, que la voz del LIBERTADOR es la única que puede ser oida, respetada y obedecida en el ejército, por la poderosa influencia de su genio, á quien debemos tanto colmo de gloria, se pida al supremo Gobierno que en virtud de sus atribuciones, ó en fuerza de las circunstancias (como tal lo [illegible], [illegible]emos) se le encargue del mando de las armas, para que sostenga y haga brillar el órden constitucional, y restablezca la tranquilidad general cuyos bienes en tan delicada crísis solo pueden obtenerse de sus virtudes patrias, y de la identificacion de sus sentimientos con la causa comun como soldado y como ciudadano.

5.° Que de estos acuerdos se compulsen tres copias autorizadas, para que se remitan á la brevedad posible al Sr. Prefecto del Departamento: una de ellas para su inteligencia, otra para que se sirva elevarla al supremo Gobierno, y otra á S. E. el LIBERTADOR con la presentacion de nuestros respetos: y sancionados los puntos que quedaron expuestos, y encargado el Sr. Gobernador de la direccion acordada, se concluyó esta reunion que suscriben los Sres. presentes, por ante mí el Escribano de que doi fe. Francisco M. Troncoso—Presbítero Dr. Luis José Serrano—Pablo Vilar—Pio Castellanos—Domingo Vasquez—José Ignacio Surmay—Juan José Cajar—Nicomédes Flores—José de la Cruz Hernández—Juan de Dios Mulet—Tomas Choperena—Juan A. Imbrechu—Marcelino Chávez—Pedro Velilla—Juan Antonio de Vergara—Francisco Pérez de Velazco—Cárlos Jiménez—Bernardo Pereira—Juan de la Cruz Amador—Manuel José del Hoyo—Pedro Pupo—Tomas Moreno—Matías de Villar—Presbítero José María Ravelo—Presbítero Tomas José Salínas—Presbítero Mariano Caro—Presbítero Januario Aguilar—Presbítero Emeterio Ospino—Presbítero Rudecindo Rodriguez—Presbítero José M. Nieto—Presbítero Jose Euladio Ribon—Presbítero Antonio Abad Lascarro—Presbítero Juan de Dios Tarrayans—Víctor Ribon—Francisco Salceda—Candelario Barrera—Bernabé A. Noguera—Sinforoso Ribon—Márcos de Paz—Rafael Bataller—José María Noble—Andres de Arce—Leandro de Sabarain—Juan Martínez Guerra—José María Valest—José de Najera—Hipólito del Villar—José María Estor—Cirilo Saavedra—Joaquin Vallejo—Gerardo Moren—Miguel Valest—Dámaso Villareal—Luis de Carcamo—Juan Nepomuceno Delgado—Francisco Acuña—José de la Cruz Arenilla—José María Arellana—Ante mí Domingo de Arce.

Es copia.

Mompox, Setiembre 10 de 1830.

Domingo de Arce, Secretario.

———

4529.

* EL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DUPLICA SU NOTA DE 5 DE SETIEMBRE DE 1830 AL COMANDANTE GENERAL DE ANTIOQUIA, Y LE COMUNICA LAS OPERACIONES QUE HA EJECUTADO PARA SOSTENER LOS PRONUNCIAMIENTOS DE CUNDINAMARCA Y DEL MAGDALENA EN FAVOR DE LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA.

Oficio del General Montilla.

Comandancia general del Departamento del Magdalena.

Cartagena, Setiembre 16 de 1830.

Sr. Comandante general del Departamento de Antioquia.

Aprovecho la ocasion de un expreso que sigue á Bogotá para duplicar á US. mi comunicacion de 5 del corriente, por la que deberá imponerse de los pronunciamientos de la Division y pueblos del Departamento del Magdalena, en consonancia con los de los pueblos de Cundinamarca y Boyacá, y otros cuerpos del ejército que se han decidido á sostener á toda costa la integridad nacional y á resistir á los embates de la demagogía contra el órden legal, y contra la vida de los primeros ciudadanos amenazados por el puñal asesino. En este estado realmente calamitoso, cuando la Administracion pasada habia violado escandalosamente la Constitucion una y mil veces, y cuando el Ministerio, compuesto por la mayor parte de hombres á quienes rechazaba la opinion pública, se habia propuesto despedazar la República y entronizar la licencia, un combate decidió terminablemente la cuestion, y el Jefe del Ejecutivo recibió la ley del vencedor en una capitulacion vergonzosa para el Gobierno. Parece que los ciudadanos armados volvieron á su vez las armas defensivas contra los que quisieron vejarlos, y el Gobierno fué envuelto en la reaccion, perdiendo de un todo la fuerza moral, y caducando desde que firmó el acto explícito de su misma flaqueza é incapacidad. El Consejo de Estado así lo ha declarado añadiendo que el Presidente y Vicepresidente estaban en el caso de retirarse á sus casas, porque la autoridad del Gobierno habia cesado desde el momento en que no habia sobre quién ejercerla. Los dos primeros Magistrados convinieron con el acuerdo del Consejo, y al efecto se reunió en la capital el pueblo para deliberar; y en Junta de 4 del actual, se confirió el mando de la República al LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, y durante su ausencia se decidió que llevase el timon del Estado el General en Jefe Rafael Urdaneta.

Este pronunciamiento era conforme con los votos de toda Cundinamarca y con los del Departamento de Boyacá, y en el Magdalena ha sido recibido con entusiasmo extraordinario; de suerte que el pueblo en masa se ha pronunciado de un modo que no deja duda. Convencidas todas las autoridades de este Departamento de las razones en que se han fundado el Consejo de Estado y pueblo de Bogotá para semejante deliberacion, están determinados á sostenerla á toda costa y por todos los medios que estén al alcance de sus facultades: por lo tanto, he dispuesto colocar desde Mompox á Ocaña cuatro batallones veteranos y un escuadron que existen disponibles, con excelentes Jefes, Oficiales y tropa, para llevar adelante la empresa. El Departamento de Antioquia, cuya suerte está íntimamente ligada á los de Cundinamarca y Magdalena, no puede separarse una línea de esta misma conducta; la existencia de Colombia se interesa en que no desmayemos en lograr tan felices momentos, cuando los pueblos, cansados de la instabilidad y del desórden, se lanzan á porfía en manos del LIBERTADOR.

Persuadido como lo estoi de que US. cooperará al pronunciamiento de Antioquia, he colocado dos cuerpos en Mompox, para ayudarle en la empresa, caso que pueda aparecer alguna resistencia por los pasados acontecimientos, y porque desgraciadamente el grito licencioso de la demagogía haya cabido en el ánimo resentido de algunos ingratos. Mi objeto se reduce á cooperar al primer impulso tanto por el Magdalena como por el Cauca; y debe US. persuadirse de que la suerte del Departamento de su mando no puede serme indiferente, ni al de Cundinamarca, cuyos votos estamos resueltos á sostener á todo trance. Yo cuento con el patriotismo de US. y con el de los habitantes de Antioquia, cuya conducta muy señalada ha probado más de una vez que desean la paz y la quietud, y que detestan la anarquía y la guerra civil.

El LIBERTADOR está decidido á ponerse

á la cabeza del ejército, y á reintegrar la República á toda costa, salvando de este modo las preciosas reliquias del honor nacional amancillado por la pasada Administracion, por los demagogos y asesinos, y por todos los enemigos del nombre colombiano. La Division Magdalena y la Division Callao están en disposicion de marchar á los extremos de la República, y á llevar clavada en sus bayonetas la Lei fundamental, por donde quiera que se presente un solo enemigo de la integridad nacional. Pronunciada Venezuela por la union y por el LIBERTADOR, y pronunciado el interior, solo restaría el Sur, á no tener delante de la vista la proclama del General Flóres de 20 de Julio, en Ibarra, que tambien acompaño á US., y que acaba de persuadirnos de la inmensa fuerza que tenemos disponible para llevar al cabo la salvacion del país.

Sírvase, pues, US. decirme si necesita al efecto de algunos de los cuerpos ya indicados, en la inteligencia de que entretanto yo los haré aproximar cuanto me sea posible, á fin de que US. cuente en todo caso con este apoyo.

Quedo de US. con distinguida consideracion, su mui atento servidor,

Mariano Montilla.

4530.

* LA COMISION DEL GOBIERNO DE BOGOTÁ CERCA DEL LIBERTADOR, LLEVÁNDOLE LAS ACTAS DE 2 Y 5 DE SETIEMBRE DE 1830, LLAMÁNDOLE AL MANDO SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Los señores comisionados del Supremo Gobierno provisorio, y de los vecinos de la capital de la República, cerca de S. E. el LIBERTADOR, llamándole al ejercicio del Poder Supremo en la crísis actual, que llegaron á esta ciudad el 17, (de Setiembre) dirigieron á S. E. al cumplir su comision, presentándole tambien las actas de los pueblos, los siguientes discursos:

El Sr. Coronel Piñérez, dijo:

" Excelentísimo señor:

Electos por el Gobierno provisorio, que los pueblos se han dado, para elevar á V. E. sus ardientes votos por que V. E. se encargue del mando supremo de la República, la comision cree de su deber manifestar á V. E. los acontecimientos que legalizan este acto y que han devuelto á aquellos el uso de su soberanía.

Juzgamos á V. E. informado de la opresion en que gemia el Ejecutivo constitucional, desde el dia desafortunado en que, separado V. E. del Gobierno, logró una faccion audaz apoderarse de sus riendas; y, disponiendo á su arbitrio de la suerte del país, hacia infringir la Constitucion, hollar las leyes y garantías sociales y vejar la clase mas respetable del Estado; ultrajando hasta la memoria de los hechos de V. E., cuyas glorias son el patrimonio y la propiedad exclusiva de los veteranos de la patria. Enseñados por V. E. á no deliberar, y sujetos por la Constitucion á una obediencia ciega, los guerreros de la independencia callaban y sufrian los furores demagójicos de la faccion liberticida que todo lo tiranizaba, y deprimia á los mas honrados ciudadanos del Estado. El pueblo miraba con horror sus excesos, y con oculto espanto los progresos de la traicion y de la alevosía. La faccion á su vez temia que la fuerza armada tomase á su cargo la vindicta nacional, fundando este temor en la amenazante actitud de su melancólico silencio: y era fácil prever por todo el que contemplase esta disposicion de los ánimos, que no tardaria en sobrevenir la crísis que decidiese la suerte de la República. A ella se debe el movimiento de los pueblos, la detencion del batallon Callao en su marcha á Tunja y los demas sucesos relacionados con este negocio hasta la ocupacion de la capital el 28 de Agosto.

Posesionados de esta los regeneradores de Colombia, S. E. el Presidente nos tuvo en la mas cruel incertidumbre, hasta que el 5 de Setiembre declaró que habiendo sido derrotadas las fuerzas de la plaza, se consideraba batido, y como tal, no ejerceria ningun acto de gobierno.

Esta declaratoria consternó al pueblo y al ejército: fueron vanos sus clamores por que S. E. desistiese de su determinacion, protestándole el pueblo y el ejército la más sumisa obediencia, sin más condicion que la de llamar á V. E. y reprimir á los que le habian dominado: á todo se negó constantemente. Quedó la nacion acéfala; pero en medio del conflicto, recobró el precioso derecho de eleccion, y

con él la libertad de darse un Magistrado. Todos unánimemente aclamaron á V. E. por Jefe Supremo de la nacion: todos le designaron como el único capaz de salvarla de los horrores de la anarquía y la guerra civil; y todos convinieron en que el Excelentísimo Sr. General Rafael Urdaneta se encargase provisoriamente del Gobierno, miéntras volaba una comision á implorar el asentimiento de V. E.

Dígnese, pues, V. E. presidir de nuevo los destinos de la República. Arrójese en el seno de la familia colombiana: recuerde V. E. que es su creador y padre, y que si ha habido hijos ingratos y extraviados, hoi todos desean la salvacion de la patria: no deje V. E. que se malogre esta obra de veinte años de consagracion y de sacrificios: V. E. no puede excusarse al clamor de los colombianos, así en el Centro y Sur de la República, como en la mayor parte de Venezuela: V. E. es llamado por una inmensa mayoría á tomar las riendas del Estado; y V. E. ha dicho que *solo la mayoría es soberana.* La nacion entera lo pide, *y es un tirano el que se opone á la voluntad del pueblo.* Haga V. E. de nuevo este sublime sacrificio, y sea por tercera vez el redentor del pueblo colombiano: así lo exige el bien comunal, Sr., y vuestra propia gloria."

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Julian Santamaría, y dijo á S. E.:

"Excelentísimo Sr.:

La voluntad del pueblo de Bogotá está consignada en la acta que hemos tenido la honra de poner en manos de V. E., de órden de S. E. el encargado del Ejecutivo. Ella, los documentos que la acompañan, y los informes que debo dar á V. E., le comprobarán la necesidad y la justicia de aquel pronunciamiento.

Yo, Sr., como individuo del Concejo municipal de la capital, he recibido la honrosa comision de presentar á V. E., á su nombre y al del pueblo que representa, los sentimientos de respeto, gratitud y admiracion que os profesan, y de rogar á V. E., como el único medio de salvar la República de los males que los amenazan, que admita la Magistratura á que le llaman los votos de los pueblos y del ejército. Vuestra presencia en la capital será bastante por sí sola para dar á sus habitantes paz y reposo: vuestras tareas ulteriores darán á la República garantías sociales, estabilidad y dicha."

El Libertador les contestó:

Que era mui honorífica para él la Comision de que venian encargados los Sres. Comisionados por el Gobierno provisorio de la República, para que no reconociese toda la gratitud que le imponia la eleccion que sus compatriotas se han dignado hacer en él, para que conduzca los destinos de la patria. Que esta relevante y nueva prueba de la estimacion con que le distinguen los ciudadanos de la capital, le impondria ella sola la obligacion de corresponder con el lleno de sus fuerzas á tan extraordinaria confianza. Pero que veinte años de servicios y de mando, parece han demostrado que en vano se esmeraria en servir á los colombianos en la carrera de su felicidad, y que otro ciudadano debia reemplazarle en el mando supremo. Que así lo habia decidido el Congreso Constituyente, que á reiteradas instancias suyas atendió al fin sus súplicas, y le exoneró de la primera magistratura.

Dijo que no se excusaba á contribuir al restablecimiento del órden y á prestar al Estado cuantos servicios fueren compatibles con sus obligaciones y pudiesen redundar en beneficio público. Que serviria en cuanto de él dependiese en obedecimiento de lo que el Gobierno le ordenase y á lo que demandasen las necesidades nacionales, para que las leyes volviesen á recuperar el poderío que la anarquía les ha hecho perder.

Concluyó diciendo: que rogaba á los Sres. Comisionados que al trasmitir su respuesta al Gobierno Supremo y á los beneméritos ciudadanos de la capital, se sirviesen manifestarles que sus sentimientos por la felicidad de este benemérito pueblo eran inalterables: que sus sacrificios por contribuir á ella serian incesantes; y que su consagracion, como un ciudadano que desea que Colombia encuentre otro magistrado más digno de ella, no conocerá límites.

Discurso pronunciado por el síndico Sr. Juan García del Rio, á nombre de la comision encargada de participar á S. E. el Libertador, *la resolucion tomada por las autoridades y padres de familia de la ciudad de Cartagena, el veinte y uno de Setiembre.*

"Excmo. Sr.:

"No hace muchos dias que tuve el honor

de dirijiros la palabra á nombre de la comision encargada de participaros los deseos manifestados por las autoridades civiles y militares y por los padres de familia de la ciudad de Cartagena, á fin de que os pusiéseis á la cabeza del ejército colombiano. Ya desde entónces se presentía que era necesario tomar una medida de redencion, si se queria salvar á la patria de la espantosa catástrofe que amenazaba. Pero los acaecimientos se han precipitado y sucedido con una velocidad increible. Habiéndose alzado pueblos y provincias importantes contra una Administracion prevaricadora; resistiéndose lamentablemente el Ejecutivo á escuchar el clamor público; vencida y enterrada la demagogía en el campo del *Santuario*; denegándose los altos funcionarios á ejercer acto alguno gubernativo; y faltando el Consejo de Estado á la obligacion en que se hallaba de dar nuevos Magistrados á la nacion,–la República iba á quedar acéfala, la anarquía amenazaba invadirlo todo, si los pueblos no proveian por sí mismos los medios de salvarse. Proveyéronlos afortunadamente; y fijándose los ojos en vos, como el único hombre que podia reorganizar á Colombia, dominando las pasiones encontradas, y modificando los elementos del mal, habeis sido aclamado Jefe Supremo de la Nacion, en Bogotá y en Tunja, en Mariquita y el Socorro, en Mompox y en Cartagena, segun vereis por el documento que tengo la satisfaccion de poner en vuestras manos: lo habeis sido por el ejército colombiano, por esas ilustres reliquias de mil campos, que os contemplan como al fundador de la independencia; y no es dudable que en breve lo sereis tambien en otros puntos, hasta componer estos votos una mayoría inmensa.

"Los dignos veteranos de la libertad, que en las ciudades y en los campos se han pronunciado en este sentido, han cumplido con el deber que tiene todo ciudadano de concurrir á la salvacion del país que le dió el ser, por cuantos medios esten á su alcance. Falta ahora, Sr., que vos lleneis el vuestro, y que inmoleis en las aras de la patria vuestro reposo, vuestras ideas y hasta vuestra reputacion. No creais que solo vos haceis sacrificios encargándoos del mando supremo. Tambien los hacemos nosotros, amantes del órden y de la libertad, cuando traspasamos la barrera de la ley para confiároslos. Pero, comprometidos nuestros más caros intereses, amenazada la patria de muerte, responsables ante las generaciones venideras por el sagrado depósito del nombre de las glorias, de la existencia de Colombia; hemos cedido al más imperioso de los sentimientos de la naturaleza viviente, al deseo de la propia conservacion; y os hemos llamado para que os coloqueis á nuestra cabeza, y nos dirijais en la noble empresa de reorganizar vuestra propia obra, de reconstituir á Colombia, y presentarla de nuevo á los ojos de las naciones en su antigua majestad y esplendor.

"¿Podreis ser insensible á los infortunios del país; correspondereis mal á nuestra confianza; faltareis á la bella mision que la Providencia os destina, tan solo por salvar las apariencias de una legalidad que ya no existe en parte alguna, y por conservar inmaculada una gloria que desaparecerá como un vapor lijero desde el instante en que Colombia, abandonada por vos, desaparezca?.... No, Sr.; alimentamos la esperanza de que en esta coyuntura os mostrareis digno de las circunstancias, digno de nosotros, digno de vos mismo; que participareis con tanto ciudadano benemérito, el sacrificio y el honor de haber restaurado la patria. Si quisiérais permitir á un sincero admirador de vuestras virtudes cívicas, el que os hiciese en esta circunstancia una indicacion, á nombre del heróico pueblo de quien tengo el honor de ser órgano, os diria: "Sr.—Meditad bien vuestra resolucion: considerad que Colombia, y la América, la Europa, y el mundo, aguardan de vos un acto sublime de consagracion; la historia misma os contempla ahora para fallar sobre vuestro mérito, segun la conducta que adopteis en esta ocasion. Ella no os dará el título de *Hombre Grande*, si vuestro sucesor en Colombia es una anarquía perdurable; si no la dejais por legado, al fin de vuestra carrera política, la consolidacion de la libertad y de las leyes."

S. E. el Libertador se sirvió manifestar en contestacion, cuán profunda era la impresion de gratitud que habia dejado en su pecho el pronunciamiento de pueblos tan importantes y beneméritos, y señaladamente el de la capital del Magdalena, que tanto se habia ilustrado en las páginas del patriotismo y de los fastos de las virtudes sociales. Se mostró sensible á la ilimitada confianza con que le honraban sus conciudadanos; reconoció que debia sacrificarse todo entero por la salvacion de la noble Colombia; y prometió concurrir al logro de esta bella

empresa con todo el lleno de sus fuerzas. "He ofrecido, dijo, en una proclama que acaba de ver la luz pública, que serviré al país en cuanto de mí dependa, como ciudadano y como soldado: esto mismo tengo el honor de repetirlo ahora. Pero decid, Sres., á vuestros comitentes, que, por respetable que sea el pronunciamiento de los pueblos que han tenido á bien aclamarme Jefe Supremo del Estado, sus votos no constituyen aún aquella mayoría, que solo pudiera legitimar un acto semejante, en medio de la conflagracion y de la anarquía espantosa que por todas partes nos envuelve.

"Decidles que si se obtiene aquella mayoría, mi reposo, mi existencia, mi reputacion misma, los inmolaré sin titubear en los altares de la patria adorada, á fin de salvarla de los horrores de los disturbios intestinos, de los peligros de agresion extraña, y de volver á presentar á Colombia ante el mundo y ante las generaciones futuras, tranquila, respetada, próspera y dichosa."

4531.

* EL LIBERTADOR CONTESTA AL GENERAL URDANETA SOBRE LA MISION DE LOS SEÑORES PIÑÉREZ Y SANTAMARÍA CON QUE LE ENVIÓ LAS ACTAS DE 2 Y 5 DE SETIEMBRE DE 1830 POR LAS CUALES LLAMARON Á S. E. AL MANDO SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Nota del LIBERTADOR.

Cartagena, Setiembre 18 de 1830.

A S. E. el General Urdaneta, Encargado del Poder Ejecutivo de la República.

Excmo. Señor:

He tenido la honra de recibir la mision de los Sres. Coronel Vicente Piñérez y Julian Santamaría, que se han servido presentarme las actas del 2 y 5 de Setiembre del corriente año, por las cuales me llama esa capital, para que vaya á presidir los destinos de la República, que desgraciadamente ha quedado sin gobierno, por haberse disuelto el que la regia; quedando así acéfala y en completa anarquía.

Tan lamentables sucesos han contristado mi ánimo mas profundamente que nunca; porque ya he visto sufrir á mi patria los horrorosos azotes que pueden afligir á una sociedad civil; pero la lei primera de la naturaleza, la necesidad de existir ha proveido á lo mas urgente, por medio de las voluntades públicas, pronunciadas del modo que las circunstancias lo han permitido.

V. E. ha sido colocado á la cabeza de la nueva Administracion que ha sucedido á la que el Congreso habia nombrado, y que por una fatalidad inexplicable, ha dejado la República en orfandad. El pueblo en tales crísis no se engaña. V. E. estaba indicado por la opinion pública para salvar la patria del caos en que iba á sumergirse: V. E. unido á los Ministros que componen hoi la Administracion, están destinados por la Providencia á aliviar, cuanto sea dable, los dolores públicos y las heridas de la guerra civil.

Por mi parte, Excmo. Señor, no debo excusarme á contribuir, en cuanto dependa de mis facultades, al restablecimiento del órden, á la reconciliacion de los hermanos enemigos, y á recuperar la integridad nacional. Para lograr fines tan santos, ofrezco á la patria y á la Administracion de V. E., todos los sacrificios de que soi capaz y que sean compatibles con mis deberes.

Desde luego me pondré en marcha para esa capital, á reiterar mis protestas solemnes de obedecer las leyes y las autoridades legalmente constituidas, hasta que las elecciones constitucionales nos proporcionen los beneficios de un Cuerpo Legislativo y los nuevos magistrados que nos den los sufragios de la Nacion. Hasta que llegue aquel momento deseado, serviré únicamente como ciudadano y como soldado. Espero que, restablecido el órden legal, me será permitido volver á la vida privada, de la que ahora me arrancan los peligros de la patria, y á la que inmolo el precioso bien que he poseido durante la existencia de Colombia.

Acepte V. E. las seguridades de mi consagracion ilimitada al servicio público, y mi consideracion y respeto á V. E., de quien soi atento y obediente servidor.

BOLÍVAR.

4532.

EL LIBERTADOR PROMETE Á LOS COLOMBIANOS COOPERAR Á LA UNION DE LA FAMILIA COLOMBIANA, Y LES EXCITA, PARA SALVAR LA PATRIA, Á REUNIRSE EN TORNO DEL GOBIERNO, OLVIDANDO LAS PASIONES Y LOS RENCORES POLÍTICOS.

———

Proclama del LIBERTADOR *á sus conciudadanos.*

Colombianos :

Las calamidades públicas, que han reducido á Colombia al estado de anarquía, me obligan á salir del reposo de mi retiro, para emplear mis servicios como ciudadano y como soldado. Muchos de vosotros me llamais para que contribuya á librar la República de la disolucion espantosa que la amenaza. Yo os prometo, penetrado de la más pura gratitud, corresponder en cuanto dependa de mis facultades, á la confianza con que me honrais. Os ofrezco todas mis fuerzas para cooperar á la reunion de la familia colombiana, ahora sumergida en los horrores de la guerra civil. Toca á vosotros, para salvarla, reuniros en torno del Gobierno, que el peligro comun ha puesto á vuestra cabeza. Olvidad, os ruego, hasta vuestras propias pasiones; pues sin este heróico sacrificio, Colombia no será más; dejando la infausta memoria de un pueblo frenético, que, por no entenderse, inmoló su gloria, su libertad, su existencia........Pero no, colombianos! Vosotros sois dóciles á la voz de la Religion y de la Patria, vosotros amais los magistrados y las leyes, vosotros salvareis á Colombia!

BOLÍVAR.

4533.

EL COMANDANTE GENERAL DEL MAGDALENA COMUNICA AL GOBIERNO DE BOGOTÁ LOS MOVIMIENTOS MILITARES QUE HA DISPUESTO SOBRE ANTIOQUIA Y CÚCUTA.

———

Nota del Comandante general del Magdalena.

Comandancia general del Departamento del Magdalena.

Cartagena, Setiembre 19 de 1830.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

A reserva de dar á US. por el correo venidero informes circunstanciados de las medidas que estoy tomando en obséquio de la seguridad de este Departamento, y en consecuencia de los últimos acontecimientos del interior, pongo en conocimiento de US. que con esta fecha dirijo al Sr. Comandante general de Antioquia la nota que tengo el honor de acompañar en copia (†), y que he puesto en movimiento con direccion á Cúcuta varios cuerpos de infantería y caballería. La premura del tiempo me impide en esta ocasion ser mas extenso en esta parte, y espero que US. se sirva informarlo así á S. E. el Jefe del Ejecutivo.

Dios guarde á US.

M. Montilla.

4534.

EL GOBIERNO DE MOMPOX ENVIA AL MINISTERIO DEL INTERIOR COPIA DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA CAPITAL DE AQUELLA PROVINCIA, FECHA 16 DE SETIEMBRE, EN QUE SUPLICA AL LIBERTADOR SE ENCARGUE DEL MANDO SUPREMO DE LA NACION.

———

Gobierno de la Provincia.

Mompox, Setiembre 21 de 1830.

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho del Interior.

Tengo el honor de acompañar á US. copia legalizada del pronunciamiento que ha hecho esta ciudad el 16 del corriente, suplicando á S. E. el LIBERTADOR se encargue del mando supremo de la nacion, á consecuencia de la separacion que han hecho de él los Sres. Presidente y Vice-

(†) Está inserta á la página 353 del presente tomo, bajo el número 4529.

presidente, y en consideracion de las causas que lo han motivado. Incluye tambien este acuerdo como verá US. de la copia citada, el reconocimiento que se hace de la persona de S. E. el Sr. General Rafael Urdaneta, como encargado interino del mando hasta la aceptacion de S. E. el LIBERTADOR; todo lo que se servirá US. elevar al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.

F. M. Troncoso.

En la ciudad de Mompox, capital de la provincia de su nombre en el Departamento del Magdalena, á los diez y seis dias del mes de Setiembre de mil ochocientos treinta: reunidos en la sala del Concejo municipal los individuos de él, las demas autoridades y multitud de vecinos, por invitacion del Sr. Gobernador de la provincia, para considerar el estado de la nacion, distinto en la actualidad que el sobre que se fundó el pronunciamiento de nueve del corriente, abrió el acto Su Señoría por la siguiente alocucion:

" Hace, Sres., siete dias que nos reunimos en este lugar á ocuparnos de un punto en que la Prefectura departamental, contando con los sentimientos patrióticos de esta ciudad, recomendó á nuestra consideracion la necesidad de que uniésemos nuestros votos á los que acababa de emitir aquella capital, manifestando los deseos de que el LIBERTADOR se pusiese á la cabeza del ejército colombiano, como el único Jefe capaz de concentrar la accion de la fuerza armada, y amparar la seguridad pública, y las leyes abandonadas al antojo de las pasiones. Vosotros uniformásteis vuestros sentimientos haciéndoos á la vez el honor y el deber de pensar y pronunciaros de la manera que era de aguardarse de la prudencia y juicio que llevan todos vuestros actos de interes comunal."

"En Cartagena y aquí, creíamos que esta manifestacion conjuraria por sí desde nuestros lejanos y pacíficos hogares, el hórrido mónstruo de la anarquía que nos amenaza, sin que nos atropellásemos á hollar el santuario en que se venera la expresion de los pueblos, recojida por sus legítimos órganos, en donde toda planta humana debe causar profanacion; porque en él no hay más sacerdotes que la patria y el honor. Nosotros nos persuadimos que llamado el LIBERTADOR al frente de las tropas, la nave del Estado aferrada de tan poderosa ancla, seria firme é impávida en el desencadenamiento de los vientos, y ademas terribles borrascas, causadas por la maldicion de un cielo irritado, y que calmados estos furores seguiria entre un mar sereno, y un celaje hermoso, al término de la dicha suspirada, dicha que casi ya no vale tanto como los sacrificios nuestros por ella, y las lágrimas vertidas por su logro; pero, una ráfaga violenta y súbita, ha desmantelado esta obra de nuestro patriotismo, y ondeando ahora indiscrecionalmente cual despojos tristes sobre las aguas, se encuentra con una estropeada carta sin piloto, sin aguja.... Los Sres. Presidente y Vice-presidente, llamados á la supremacía de la nacion, se han separado y resisten volver á una silla en que no han podido hacer el bien que debia esperarse de sus talentos, de sus virtudes, de su patriotismo, y de sus demas distinguidas cualidades, porque en las regeneraciones de las naciones no bastan estos obsequios de la naturaleza, si no viene en su auxilio la fortuna que es el árbitro de los sucesos humanos. En tan angustioso estado, la nacion de hecho acéfala, y mantenida apénas por sus habitudes sociales y su ciega obediencia á las leyes, se acabará de despedazar; quedándonos solo el oprobio de acompañarla á la tumba, si penetrados del poderío de las circunstancias no ocurrimos á presentarle el remedio único que le queda, y el que en otras ocasiones de bastante calamidad, le ha inspirado un aliento benéfico salvándole su vida, su gloria y su prestijio."

" Sres: En las circunstancias actuales la gran cuestion es la tranquilidad pública, la estabilidad de la patria, el órden, y la concordia; y estos importantes objetos no se pueden obtener, sino consignándose el mando supremo al LIBERTADOR General BOLÍVAR, porque otro no puede por ahora entrar en él, que reuna las cualidades particulares de su genio, de su carácter, de sus elevados sentimientos, y de su fortuna guerrera, que como que encadena esencialmente la clase militar, conduciéndola por la senda del honor. Una experiencia triste nos hace palpar más y más esta verdad, y no debe ser poco nuestro agradecimiento al cielo, de que cuando todos los Estados de la América ántes española hierven en disensiones y espantosas revoluciones, haciéndose la vergüenza del siglo,

haya al ménos entre nosotros uno en quien se puedan concentrar los intereses generales, bajo cuyo firme pié con el auxilio de las leyes de la República, se confunda la ambicion, la hipocresía, el desenfreno, y demas atroces males de que está plagada esta patria querida."

"Por tanto, y en consecuencia del pronunciamiento hecho en la capital, de que tengo el honor de presentaros una copia, y del de las otras provincias, de que sucesivamente se ha tenido noticia, es de nuestra prudencia el reflexionar sobre la importancia de esta medida, y del modo que la considereis necesaria para la consecucion de los indicados objetos, y para que nos encamine á un Gobierno firme que inspire el respeto, la confianza y el amor en las clases de la sociedad, que haga inexpugnable la nacion contra los tiros de la ambicion doméstica, y del maquiavelismo extranjero; que protejiendo el comercio, las luces y las artes, y premiando los verdaderos servicios y méritos, oiga imparcialmente los clamores de los pueblos acosados en acciones por déspotas que no tienen más interes en su corazon, que su bien individual, y halagar su orgullo, y cuya conducta odiosa ha germinado en algunos tanta aversion y desprecio aún por lo más santo y justo. En una palabra: un Gobierno firme, estable y liberal que proteja todas las garantías, y haga obedecer severamente las leyes, y todo cuanto bajo tales principios en la prudencia del digno Jefe, que debemos proclamar, se considere necesario para la solidez y felicidad de Colombia. Estos son, Sres., mis sentimientos; y me resta el honor de oir el ilustrarme con los vuestros."

En seguida se leyó el acta de la capital de Bogotá, que presentó el citado Sr. Gobernador en el momento de cesar su alocucion. Los individuos reunidos, se manifestaron en lo general satisfechos de esta, y acto continuo tomó la palabra el Sr. Juez político, Pablo Vilar, apoyando los sentimientos expresados por el Sr. Gobernador, y en los mismos abundaron los Sres. Vicario Dr. Luis José Serrano, Dr. José María Charneca, (electo canónigo de Santa Marta) Francisco Pérez de Velazco, Tomas G. Ribon y Juan A. Imbrecht, con otros Sres. entre quienes se discutió el mejor modo de hacer el pronunciamiento conforme á sus votos, y á los que se adhirieron los concurrentes; y despues de la mayor posible meditacion oido el concepto general, se acordó lo siguiente:

1.° Que se ruegue á S. E. el Libertador, se encargue del mando supremo de Colombia, para que obrando en las actuales circunstancias segun los deseos manifestados en la alocucion del Sr. Gobernador, y en consonancia con los verdaderos intereses públicos, restablezca el órden, asegure la estabilidad de la Nacion y haga en su obsequio todo el bien posible, tomando aquellas medidas, que para tan importantes objetos le dicten su experiencia, su patriotismo y sus luces.

2.° Que se anhela y espera de la filantropía de S. E. que con el pleno de sus facultades convoque oportunamente la Convencion colombiana, ó granadina, segun que las circunstancias lo exijan con arreglo al decreto del Congreso Constituyente sobre la materia.

3.° Que entre tanto, y despues que S. E. tome el mando, pedimos y esperamos, que todas las garantías individuales acordadas en la Constitucion del presente año, queden en su fuerza y vigor, y que ella rija en todo lo que sea conforme á la presente peticion.

4.° Que miéntras S. E. el Libertador se encargue del mando, se reconozca al Sr. General en Jefe, Rafael Urdaneta, en los términos en que lo reconoce la capital de la República.

5.° Que por el Sr. Gobernador á nombre de esta reunion, se den gracias muy expresivas á los Sres. ex-Presidente y ex-Vicepresidente, por su comportamiento en la época de su mando, manifestándoles que esta reunion está persuadida no han nacido de sus personas muy recomendables, los males que sufre en la actualidad la nacion, sino el imperio de las circunstancias desastrosas, cuyo torrente no han podido contener.

6.° y último. Que se dirija á S. E. el Libertador copia auténtica de este pronunciamiento por medio de una diputacion que se compondrá de los Sres. Coronel Juan A. Piñeres, Cárlos Jimenez, y Pedro Velilla, á quienes se recomienda presenten á S. E. nuestros más sinceros respetos, le manifiesten al ofrecerle esta expresion de nuestros votos, que en su admision del mando fincan los que suscriben, sus únicas esperanzas, que igualmente se remitan copias á los

Sres. Prefecto Departamental, y General en Jefe Rafael Urdaneta para su debido conocimiento.

Con lo que se concluyó este acto que firman los Sres. reunidos, por ante mí el escribano de que doy fé.

Francisco M. Troncoso—doctor Luis José Serrano—Pablo Vilar—Pio Castellanos—Juan José Cajar—Francisco Pérez de Velazco—Juan A. Imbrecht—Marcelino M. de Pinillos,—Tomas Choperena—N. Flóres—doctor José María Charneca—presbítero Mariano Caro—Hipólito del Villar—doctor Bernardo Pereira—presbítero Januario Aguilar—presbítero José María Nieto—presbítero Tomas Salinas—presbítero Euladio Ribon—presbítero Juan de Dios Farrallans—presbítero Antonio Lascarro—presbítero José María Revelo—presbítero Emeterio Ospino—Bernabé A. Noguera—Atanacio Ribon—Juan de la Cruz Amador—Francisco Salceda—Tomas Moreno—José M. Estor—Pedro Velilla—Miguel Valest—Juan A. de Vergara—Juan de Dios Mulet—Francisco Acuña—Marcelino Echaves—Sinforoso Ribon—Víctor Ribon—Domingo Vásquez—Manuel Ignacio Martinez—José Policarpo del Castillo—José M. Noble—José Ignacio Surmay—José de la Cruz Hernández—Andres Hernández—El tesorero de Hacienda, Diego Fernandez Silguero—Guillermo Linch—Juan Barrio—Pedro Pupo—Francisco Correa—Pedro Pascacio Miranda—Francisco Barrueta—Antonio Bustamante—José M. Valest—Luis G. Ribon—Dámaso Villarreal—Juan Martinez Guerra—Luis de Carcamo—Gregorio Peinado—Pio Prados—Tomas Ribon—Candelario Barrera—Cayo Ribon—José A. Lamiquis—Julian Sánchez—Cirilo Saavedra—Francisco Daza—Francisco Prados—Manuel Padilla—Pedro Blanco—José de Najera—José María Arellana.

Pasó ante mí.

Fernando Paba, escribano público del número.

Mompox, Setiembre 17 de 1830.

Paba.

4535.

RECONOCIMIENTO HECHO POR LAS AUTORIDADES Y PUEBLO DE LA CAPITAL DEL MAGDALENA, DEL GOBIERNO SUPREMO NACIONAL EN LA PERSONA DEL LIBERTADOR, Y DEL PROVISORIO ESTABLECIDO EN SU AUSENCIA.

En la ciudad de Cartagena de Colombia, capital del Departamento del Magdalena, á los 21 dias del mes de Setiembre del año de 1830, de conformidad con lo acordado el dia de ayer por la Asamblea de las autoridades departamentales, superiores de la provincia y demas residentes en esta ciudad, el Sr. Prefecto del Departamento hizo convocar á los padres de familia y demas ciudadanos respetables á una Junta general que deberia tenerse en la Sala del Palacio de Gobierno, para imponerles de los últimos sucesos de la capital de la República, y cambiamiento que, á consecuencia de ellos, habia ocurrido en el Gobierno general, y manifestarles la resolucion de obedecer al Gobierno existente, que habian tomado las autoridades en la precitada Asamblea, con el fin de salvar la República de la anarquía y de la disolucion social.

Se halló en efecto reunido en el local expresado, un considerable número de ciudadanos y padres de familia; y abierta la sesion por el Sr. Prefecto con un discurso análogo á las circunstancias en que nos encontramos, se procedió por mí el Secretario de la Prefectura á la lectura de la comunicacion y documentos que en 7 del corriente dirijió el Honorable Sr. Ministro actual del Interior á la Prefectura, detallando las ocurrencias de que se ha hablado, y manifestando que el Concejo municipal, padres de familia y vecinos respetables de la capital, en la orfandad en que quedó la nacion por haberse separado SS. EE. el Presidente y Vice-presidente de la República del mando supremo de ella, habian acordado llamar á S. E. el LIBERTADOR al desempeño del Poder Ejecutivo, para que salve la unidad de la República, y la saque del estado de anarquía y disolucion de que está amenazada; y miéntras toma S. E. las riendas del Gobierno, se encargue de éste el Excmo. Sr. General Rafael Urdaneta. Se leyó igualmente el acuerdo del dia de ayer de la Asamblea de las autoridades, y el pronunciamiento de los vecinos y autoridades de la provincia de Mompox reconociendo el Gobierno en los términos proclamados por la capital de la República; y seguidamente el Sr. Prefecto puso en conside-

racion de la Junta los males que sobrevendrian á la República, si no se apoyaba y seguia la marcha que habia abierto la capital para salvar la integridad nacional y evitar las funestas consecuencias de una disociacion que haria nulos los costosos sacrificios que ha hecho el pueblo colombiano por su independencia y libertad, y concluyó excitando á los Sres. presentes á que manifestaran su opinion en esta crísis peligrosa.

Tomaron la palabra varios Sres, y unánimemente convinieron en que era de suma importancia impedir por todos los medios posibles la destruccion y ruina del Estado, que seria infalible si no se reunian todos los buenos ciudadanos al rededor de un centro comun que diese impulso y direccion á la causa pública hácia el bien procomunal, y que en tal estado, ninguno mas digno de la confianza nacional que el mismo que habia dado ser y existencia á Colombia, y la habia conducido á la tranquilidad y al órden en sus mas terribles borrascas, ya interiores ya exteriores contra el enemigo nacional: que, por tanto, era conveniente, por estos motivos y por ser el LIBERTADOR el objeto de la confianza general, ratificar lo resuelto por la Capital y obedecer el Gobierno allí establecido en los términos que acordó aquella Asamblea.

De conformidad todos los ciudadanos presentes en estos sentimientos, se fijaron por el Sr. Dr. Méndez las proposiciones siguientes, que fueron adoptadas por unanimidad:

1.ª Cartagena reconoce espontáneamente al Supremo Gobierno establecido en la Capital, que desempeña provisionalmente el Sr. General Rafael Urdaneta; se adhiere á la proclamacion hecha por ella y por otras Provincias en el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR para Jefe de la República, y promete obediencia y cooperacion para el restablecimiento de la unidad nacional.

2ª. Que S. E. el LIBERTADOR quede autorizado para tomar todas las medidas que crea conducentes á la salvacion de la República y restablecimiento de la tranquilidad y del órden, conservando en su fuerza la Constitucion y las leyes existentes en cuanto no se opongan á los fines indicados.

3.ª Que el Sr. Prefecto nombre una diputacion que presente á S. E. el LIBERTADOR estas resoluciones, invitándole acepte el mando que se le confia; y que una copia auténtica se pase al Gobierno Supremo residente en la Capital para su inteligencia y fines consiguientes al bien comun.

4.ª Que este acuerdo se imprima y circule á los pueblos del Magdalena y demas Departamentos de la República, para conseguir la uniformidad de sentimientos de toda ella.

Seguidamente el Sr. Prefecto nombró á los Sres. Dr. Ildefonso Méndez Juez político y de policía del Circuito, Sr. Dean Juan Marimon, Sr. Dr. Eusebio María Canabal, Sr. Concejero Municipal Fernando de Pombo, y Síndico personero Juan García del Rio, para que, cumpliendo con lo resuelto por la Asamblea, presenten á S. E. el LIBERTADOR estas resoluciones con el testimonio de su profundo respeto.

Con lo que concluyó el acto, que firmaron todos los Sres. presentes conmigo el Secretario de la Prefectura, de que certifico.

Juan de Francisco Martin—Mariano Montilla—Federico Aldlecreutz—Rafael Tono—Ramon Ripoll—Manuel Pérez de Recuero — Ildefonso Méndez — Eusebio María Canabal—José María Espinosa—Agustin Vélez—Juan de Andres Tórres—Manuel José Tatis—Simon Herrera—Daniel Amell—Manuel del Castillo—Mariano Martínez de Aparicio—Pedro de Medrano — Fernando de Pombo — Juan García del Rio—Joaquin José Jimenez—Juan Marimon—José Joaquin Gómez—Narciso de Francisco Martin—Manuel José Canabal — Francisco de Pórras — Luis de Pórras—Tomas de Gordon—José María Hernández—Márcos Fernández de Sotomayor—Manuel D. Pérez—José A. Piñerez—Santiago de Lecuna—Manuel A. Bustos—José Martínez—José Carrasquilla—José María del Castillo—Calixto Gonzalez—Cárlos Jimenez—Mauricio José Romero—Manuel María Guerrero — Gerónimo de Echeona—Manuel Ortiz—Francisco Ignacio Carreño—Fernando García—Felipe M. Espinosa—Pablo de Alcazar—Juan de Dios Amador—Lázaro María Herrera—Félix Martínez Malo — Manuel Dorado— Miguel Márquez—Lázaro María Pérez—R. de Medrano—Antonio C. Amador—Por mi Sr. Padre, Luis José Móntes—Por mí, Luis José Móntes—Andres de Castillo.—Francisco de P. Herrera—Sebastian de Osse—Antonio Rios—Juan Crisóstomo del Castillo—José Manuel Vega—Juan T. Mi-

nuth—José de los Santos Girado—José María Vives—Eulalio Padilla—José Lima-Gualterio D' Chitty-Salvador Verastegui—J. Angel Zubiría—Rafael G. de Tejada—Pablo de Olier—W. Brown—Facundo José Gonzalez—José Salabarría—Manuel Gonzalez Pujol—Joaquin Prieto — Bartolomé Arrazabal— Joaquin Ojeda—Juan de la Cruz Paniza—R. Gallardo—R. Ruiz—Andres Cajar—José María de la Espriella—Antonio Gil—Antonio Buitrago—José María Lazcano—José María Cortecero—Fermin Rosi—José María Trespalacios—Félix Pérez—Bernardino Herazo—Joaquin María Tatis—Juan Antonio Brid—José Ucroz—Domingo B. Revollo—Juan José Jimenez—Tomas Madiedo—Ignacio Cavero—Nicolas del Castillo — Toribio Dominguez—Dionisio Batista.

El Secretario de la Prefectura,

Juan Bautista Calcaño.

Es copia.

Cartagena, Setiembre 22 de 1830.

Calcaño.

4536.

* EL LIBERTADOR SE NIEGA A VOLVER Á BOGOTÁ, DE DONDE LE LLAMAN; Y REHUSA PONERSE Á LA CABEZA DE LA REACCION PARA SOSTENER LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA.—EN ESTE SENTIDO CONTESTA AL MINISTRO DE ESTADO ESTANISLAO VERGARA.

Carta de BOLÍVAR *para Vergara.*

Cartagena, Setiembre 25 de 1830.

Mi querido amigo :

U. me dice que dejará luego el Ministerio porque tiene que atender á su familia, y luego me exije U. que yo marche á Bogotá á consumar una usurpacion que la Gaceta extraordinaria ha puesto de manifiesto sin disfrazar ni en una coma la naturaleza del atentado. No, mi amigo, yo no puedo ir, ni estoy obligado á ello, porque á nadie se le debe forzar á obrar contra su conciencia y las leyes. Tampoco he contribuido en la menor cosa á esta reaccion, ni he comprometido á nadie á que la hiciera. Si yo recojiese el fruto de esta insurreccion, yo me haria cargo de toda su responsabilidad.

Los Comisionados me dijeron que todo marcha á las mil maravillas; pero desgraciadamente lo que escriben de allá y lo que se sabe aquí, hace presumir á todo el mundo que UU. marchan con más rapidez á su ruina que los legitimados. Me alegan precisamente esta razon para que yo vaya á parar los golpes que se temen ; mas para esto era necesario que yo fuera otro Mosquera que me dejase engañar por las setenta cartas. Por fortuna á mí no me han escrito ni la quinta parte, y algunas he visto de Castillo y de Restrepo que muestran matemáticamente el mal estado de las cosas, y lo que es peor, que yo no he sabido gobernar porque he sido muy parcial, injusto, vindicativo, mal financista, y cuantos nombres hay en el diccionario de las tachas; lo que me ha inducido á pensar que el Sr. Castillo seria el mejor Presidente del mundo, pues él posee todas las calidades que á mí me faltan. ¡ Qué lástima es que no hubiera mostrado todas sus habilidades desde que entró á gobernar ! Todo se lo reservó para despues de muerta la difunta.

Aun cuando no hubiera nada de lo que llevo dicho, no puedo ménos de confesar á U. que aborrezco mortalmente el mando, porque mis servicios no han sido felices : porque mi natural es contrario á la vida sedentaria : porque carezco de conocimientos : porque estoy cansado ; y porque estoy enfermo. No puedo mi amigo, no puedo volver á mandar mas ; y crea U. que cuando he resistido hasta ahora á los ataques de los amigos de Cartagena, seré incontrastable.

Dentro de tres dias me voy hácia Santamarta por hacer ejercicio ; por salir del fastidio en que estoy, y por mejorar de temperamento. Yo estoy aquí renegando contra toda mi voluntad, pues he deseado irme á los infiernos por salir de Colombia ; pero el Sr. Juan de Francisco, á la cabeza de otra porcion de importunos, me han tiranizado haciéndome quedar donde no puedo ni quiero vivir. (†)

(†) En Colombia ! país que habia libertado y constituido en República, llamado á ser grande y feliz, convertido en *tierra de maldicion y de crímenes*....¡ La ingratitud, la envidia !

U. me dice que todo esto está en oposicion con mi proclama y mi oficio al Gobierno. Responderé, que Santamaría me hizo ver que UU. se iban á dividir en mil partidos y se arruinaba completamente la patria si redondamente yo respondia que no aceptaba. Ofrecí, pues, disimulando, hablando vagamente de servir como ciudadano y como soldado. Sinembargo, no dejé de manifestar al General Urdaneta que yo no iba á Bogotá ni aceptaba el mando: lo mismo he dicho á los amigos. Por consiguiente, yo no he engañado á nadie, sino á los enemigos, para que no acabaran con UU. de repente y de nuevo.

Dígale U. al General Urdaneta que no he recibido carta suya, y que esta le puede servir para informarse de mis ideas.

Yo compadezco al General Urdaneta, á U., y á todos mis amigos que se ven comprometidos sin esperanza de salir bien, pues nunca debieron UU. contar conmigo para nada despues de haber salido del mando y que habia visto tantos desengaños. A nadie le consta mas que á U. mi repugnancia á servir y la buena fe con que insté por mi separacion. Desde aquel momento he tenido mil motivos para aprobar mi resolucion; de consiguiente, seria absurdo de mi parte volvernos á comprometer.

Añadiré á U. una palabra más para aclarar esta cuestion. Todas mis razones se fundan en una—*no espero salud para la patria.* Este sentimiento, ó mas bien, esta conviccion interior, ahoga mis deseos y me arrastra á la mas cruel desesperacion. *Yo creo todo perdido para siempre,* y la patria y mis amigos sumergidos en un piélago de calamidades. Si no hubiera mas que un sacrificio que hacer, y que este fuera el de mi vida, ó el de mi felicidad, ó el de mi honor.... créame U., no titubearía. Pero estoy convencido que este sacrificio seria inútil, porque nada puede un pobre hombre contra un mundo entero; y porque soy incapaz de hacer la felicidad de mi país, me deniego á mandarlo. Hay más aun; los tiranos de mi país me lo han quitado; así yo no tengo patria á quien hacer el sacrificio.

Perdóneme U., mi querido amigo, la molestia que le doy en esta funesta declaracion: la he debido al General Urdaneta y á U.; por eso no me he detenido en hacerla, pues un desengaño vale más que mil ilusiones.

Póngame U. á los piés de su señora, y mande U. á quien le ama de corazon,

BOLÍVAR.

4537.

* EL LIBERTADOR CONTESTÓ Á SUS AMIGOS NEGÁNDOSE TERMINANTEMENTE Á ACEPTAR EL MANDO PARA SOSTENER LA INTEGRIDAD DE COLOMBIA.—ES FALSO QUE ÉL ESCRIBIERA A JIMÉNEZ Y SUS SOCIOS, APROBANDO LA REBELION DEL CALLAO: SOBRE ESTO SE FORJARON CARTAS DE BOLÍVAR, CUYOS ORIGINALES NO PODIAN APARECER COMO EN EFECTO NO HAN APARECIDO.

De Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

A la vez que ocurrian graves sucesos en la capital de Colombia, acaecian otros de la misma naturaleza en las provincias costaneras. Habíase reunido en Cartagena multitud de militares de alta graduacion, amigos entusiastas del LIBERTADOR, que veian con sumo desagrado que este no mandara. De los civiles se les unieron el Prefecto Juan de Francisco Martin y Juan García del Rio, los que por sus talentos y otras calidades ejercian mucho influjo en aquella provincia. Todos ellos estaban en oposicion al gobierno de Mosquera. A pesar de que BOLÍVAR les daba buenos consejos y de que procuraba calmar las pasiones exaltadas de sus amigos, á fin de que obedecieran al Presidente constitucional, ellos le hacian la guerra, primero sorda y despues abiertamente. Los nombramientos de Márquez y de Azuero para Ministros, les habian disgustado sobremanera. Acriminaban al primero como un delito haber sido el autor del célebre Mensaje del Ejecutivo al Congreso en 15 de Abril último, proponiendo que no se diese Constitucion para Colombia, y que se llamara una Convencion Constituyente de la Nueva Granada. Achacaban á Azuero participacion en los sucesos del 25 de Setiembre, aunque injustamente. A ambos les tachaban de enemistad hácia el

Libertador, de que tenian ideas exaltadas de libertad, y de que propendian á la disolucion de Colombia. Valuaban á los otros dos Ministros como hombres de pocos talentos y de mezquinas ideas. Así por diferentes capítulos atacaban en masa al Ministerio.

Los papeles que se publicaban en Cartagena desde el 25 de Julio en adelante eran incendiarios. Fuera de los ataques á la Administracion de Mosquera, se sostenia acaloradamente un proyecto que podia causar males mui graves, y que puso en duda el patriotismo de sus promovedores. Tal era, que si se reconocian los Estados del Norte y del Sur, Colombia estaba disuelta; que en este caso las Provincias del Magdalena debian erigirse en un cuarto Estado que se uniera en federacion con los demas; idea halagüeña al provincialismo y que por lo mismo debia tener muchos partidarios.

En tales circunstancias se recibieron en Cartagena las noticias de la insurreccion del Callao y de los pueblos de la llanura de Bogotá, así como las de la rebelion del Socorro. El General Briceño envió el acta que hizo, en que ofrecia sostener la integridad de Colombia y la Constitucion que hollaba, y en que se elegia al Libertador para ser Generalísimo del ejército. Apénas se recibió en Cartagena este documento, el General Montilla convocó el 2 de Setiembre á todos los jefes militares que habia en aquella plaza. Despues de largas consideraciones y discursos para manifestar que el Presidente de la República no tenia libertad ni independencia á causa de hallarse dominado por un Ministerio que representaba á la faccion demagógica, en cuyo obsequio violaba la Constitucion y las leyes, deprimia al ejército y daba su proteccion á insignes criminales, acordaron: "Primero, desconocer al Gobierno de Bogotá protestando no obedecer las órdenes comunicadas por un Ministerio impopular y reprobado por los pueblos; segundo, auxiliar á los que se hubieran pronunciado ó se pronunciaran contra el Ministerio y en favor de la Carta constitucional é integridad de la República; y tercero, llamar al Libertador á fin de que se pusiera á la cabeza, comunicándole este deseo por una diputacion de la Junta."

Al dia siguiente (Setiembre 3) el Prefecto del Magdalena convocó otra reunion de padres de familia, y sus resoluciones fueron: sostener la integridad de Colombia, conforme á la Ley fundamental, á la Constitucion y á las leyes de la República; pedir la separacion del Ministerio y el nombramiento de otro que mereciera la confianza nacional; exigir la expulsion de los asesinos del 25 de Setiembre, y que se hicieran exquisitas diligencias para descubrir y castigar á los que dieron muerte al Gran Mariscal de Ayacucho; determinar que se manifestara al Libertador la necesidad de que asumiese el mando en jefe del ejército colombiano, para su direccion y para que no se desviara de los principios proclamados; encargar, finalmente, á las autoridades del Departamento la adopcion de cuantas medidas estimaran necesarias para conservar el órden público, y para que este pronunciamiento se cumpliera en todas sus partes. Acordóse tambien que una comision escojida presentara al Libertador los votos de la Asamblea, suplicándole que aceptase la invitacion que se le hacia, y que de oficio se enviara copia al Presidente de la República. Hízolo así el Prefecto en una larga nota dirigida en su mayor parte contra el Ministerio. Era esta pieza una verdadera intimacion, que fué muy celebrada por Urdaneta y sus partidarios; fuélo igualmente el pronunciamiento de los militares enviado por Montilla, quien prometia auxilios y cooperacion á Florencio Jiménez, pues aún se ignoraba en Cartagena el nombramiento de Urdaneta. Mas, á pesar de tales excesos, sus autores cometian la burla de asegurar que sostenian la Constitucion y las leyes, cuando abiertamente las hollaban.

Bolívar no quiso tomar el mando del ejército, segun las súplicas y los consejos que le daban sus amigos de Cartagena y de otros puntos. Este paso le hubiera colocado en el rango de un usurpador ambicioso, lo que habria oscurecido sus glorias. El juzgaba ser innecesarias é indebidas las actas hechas tanto por los militares, á quienes presidió Montilla, como por los padres de familia de Cartagena. No eran de la aprobacion del Libertador aquellas medidas, y él envió á la Junta al General O' Leary con el objeto de dar consejos á su nombre. Reducíanse estos á que se dirigiera al Gobierno central una representacion pidiéndole que removiera á sus actuales Ministros, que en concepto de los ciudadanos que la firmaron no merecian la confianza pública, y que nombrara otros.

Pocos dias despues de haber rechazado el Libertador la invitacion que se le hizo

para tomar el mando del ejército (Setiembre 17) llegó á Cartagena la comision enviada de la capital con las actas y documentos que acreditaban la caida del Gobierno constitucional, y el llamamiento que se le hacia para que se encargara del Gobierno. Los Comisionados pretendieron legitimar las violencias cometidas por la fuerza armada, y las actas populares. El LIBERTADOR contestó en términos generales, dando expresivas gracias por el honor que le hacian los padres de familia de Bogotá y el Gobierno provisional. Ofreció hacer cuanto estuviera á su alcance para el restablecimiento del órden, y que prestaria todos aquellos servicios que fuesen compatibles con sus deberes y que pudiesen redundar en beneficio público.

Anunció BOLÍVAR en 18 de Setiembre, por medio de una proclama y en su contestacion al General Urdaneta, que estaba pronto á prestar sus servicios á la patria "como ciudadano y como soldado,"—y á ayudar á la nueva Administracion en cuanto dependiera de sus facultades—"al restablecimiento del órden, á la reconciliacion de los hermanos enemigos, y á recuperar la integridad nacional." Ofrecia que pronto se pondria en marcha para la capital "á reiterar mis protestas solemnes de obedecer las leyes y las autoridades actualmente constituidas, hasta que las elecciones constitucionales nos proporcionen los beneficios de un Cuerpo legislativo, y los nuevos magistrados que les den los sufragios de la nacion. Hasta que llegue aquel momento deseado, serviré solo como ciudadano y como soldado. Espero que, restablecido el órden legal, me será permitido volver á la vida privada, de la que ahora me arrancan los peligros de la patria, á la que inmolo el precioso bien que he poseido durante la existencia de Colombia."

Solo habian trascurrido dos dias despues de esta proclama, cuando las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad de Cartagena se reunieron convocadas por el Prefecto departamental, para determinar si seguirian ó no el pronunciamiento de la capital de la República. Acordóse por unanimidad reconocer al Gobierno proclamado en Bogotá, protestando "que el Departamento del Magdalena seguiria unido á fin de conservar el órden y evitar los desastres que traeria la disolucion de la República." Tambien se acordó convocar á los padres de familia para el dia siguiente. Reunidos en efecto con todas las autoridades residentes en Cartagena, confirmaron el anterior acuerdo, proclamando al LIBERTADOR Jefe de Colombia, á quien la Asamblea prometió obediencia y cooperacion para el restablecimiento de la unidad nacional, autorizándole para adoptar cuantas medidas creyera conducentes á la salvacion de la República y al restablecimiento de la tranquilidad y del órden, conservando en su fuerza y vigor la Constitucion y las leyes existentes, en cuanto no se opusieran á los expresados fines. Una respetable comision de cinco personas debia presentar al LIBERTADOR estas resoluciones, suplicándole que aceptara el mando que se le confiaba, y manifestándole tambien el profundo respeto que por él tenia la Asamblea.

El Síndico municipal Juan García del Rio, uno de los miembros de la Comision nombrada por el Prefecto, presentó á BOLÍVAR las actas y resoluciones mencionadas, llevando la palabra en aquel acto. Para inclinar el ánimo del LIBERTADOR le recordó enérgicamente sus glorias, su patriotismo, y sus deberes de conservar íntegra y tranquila á Colombia. "He ofrecido, dijo en contestacion, en una proclama que acaba de ver la luz pública, que serviré al país, en cuanto de mí penda, como ciudadano y como soldado. Esto mismo tengo el honor de repetir ahora; pero decid, Sres., á vuestros comitentes que, por respetable que sea el pronunciamiento de los pueblos que han tenido á bien aclamarme Jefe Supremo del Estado, sus votos no constituyen aún aquella mayoría que solo puede legitimar un acto semejante, en medio de la conflagracion y de la anarquía espantosa que por todas partes nos envuelve. Decidles que si se obtiene aquella mayoría, mi reposo, mi existencia, mi reputacion misma la inmolaré sin titubear en los altares de la patria adorada, á fin de salvarla de los horrores, de los disturbios intestinos, de los peligros de una agresion extraña, y volver á presentar á Colombia ante el mundo y ante las generaciones futuras, tranquila, respetada, próspera y feliz."—Obrando conforme á estos principios y con el laudable designio de evitar la guerra civil y la anarquía, BOLÍVAR aconsejaba en aquella época á sus amigos que sostuvieran y apoyaran al Gobierno de Urdaneta como único centro de unidad nacional.

Algunos han calumniado al LIBERTADOR, diciendo que aceptó el mando de Colombia ofrecido por una faccion mili-

tar; pero los documentos escritos demuestran lo contrario con la mayor claridad. Tenemos igualmente á la vista cartas suyas originales, en una de las cuales decia, el 25 de Setiembre, á Vergara, Ministro del Interior de Urdaneta:—" U. me dice que dejará luego el Ministerio porque tiene que atender á su familia, y luego me exije U. que marche á Bogotá á consumar una usurpacion que la Gaceta extraordinaria de 7 del corriente ha puesto de manifiesto, sin disfrazar ni en una coma la naturaleza del atentado. No, mi amigo, yo no puedo ir ni estoy obligado á ello, porque á nadie se le debe forzar á obrar contra su conciencia y las leyes. Tampoco he contribuido en la menor cosa á esta reaccion, ni he comprometido á nadie á que la hiciera. Si yo recojiese el fruto de esta insurreccion, yo me haria cargo de toda su responsabilidad." — Continuaba despues en la misma carta enumerando los otros motivos que le asistian para no volver á Bogotá, que, segun decia, no era su teatro, donde nada podria hacer, porque los militares granadinos no le sostendrian, y mucho ménos los que rodeaban al Gobierno, plagados como estaban de graves defectos; porque aborrecia mortalmente el mando; porque sus servicios no habian sido felices, y porque estaba cansado y enfermo.—" No puedo, mi amigo, añadía, no puedo volver á mandar más; y crea U. que cuando he resistido hasta ahora á los ataques de los amigos de Cartagena, seré en adelante incontrastable.

" Dentro de tres dias me voy hácia Santamarta, para hacer ejercicio, por salir del fastidio en que estoy, y por mejorar de temperamento. Yo estoy aquí renegando contra toda mi voluntad, pues he deseado irme á los infiernos para salir de Colombia; pero el Sr. N.... á la cabeza de otra porcion de importunos, me han tiranizado, haciéndome quedar donde no puedo ni quiero vivir."

Luego se hacia cargo Bolívar de su proclama y oficio de 18 de Setiembre. Decia que por condescender con los Comisionados de Bogotá, les habia ofrecido que no diria redondamente que se denegaba á aceptar el mando, que usó por eso de las expresiones vagas de—" servir como ciudadano y como soldado,"—á fin de sostener por algun tiempo á la nueva Administracion, miéntras buscaba esta cualquier medio de salir de la crítica posicion en que se habia colocado. " Yo compadezco, decia, al General Urdaneta, á U. y á todos mis amigos que se han comprometido sin esperanza de salir bien, pues nunca debieron contar conmigo para nada, despues que habia salido del mando y que habia visto tantos desengaños. Á nadie le consta más que á U. mi repugnancia á servir, y la buena fe con que insté por mi separacion. Desde aquel momento he tenido mil motivos para aprobar mi resolucion: de consiguiente seria absurdo de mi parte volverme á comprometer. Añadiré á U. una palabra más para aclarar esta cuestion: todas mis razones se fundan en una:—*no espero salud para la patria.*—Este sentimiento, ó más bien esta conviccion íntima, ahoga mis deseos y me arrastra á la más cruel desesperacion. Yo creo todo perdido para siempre, y la patria y mis amigos sumergidos en un piélago de calamidades. Si no hubiera más que un sacrificio que hacer y este fuera el de mi vida, ó el de mi felicidad, ó el de mi honor....créame U., no titubearia. Pero estoy convencido que este sacrificio sería inútil, porque nada puede un pobre hombre contra un mundo entero; y porque soy incapaz de hacer la felicidad de un país, me deniego á mandarlo. Hay más aun: los tiranos de mi país me lo han quitado, y yo estoy proscrito; así yo no tengo patria á quien hacer el sacrificio."

He aquí la postrera manifestacion que hizo el Libertador de sus verdaderos sentimientos, y una ingenua explicacion de su conducta política en aquella época desgraciada de la República. Estos sentimientos, depositados en el seno de la amistad y expresados con la mayor franqueza, tienen el carácter augusto de la verdad; sobre todo cuando Bolívar no los desmintiera un ápice en los pocos meses que sobrevivió á tan explícita declaracion. Despues de hacerla siguió, conforme indicaba, á Soledad y Barranquilla, fijándose en este lugar. Así, ahora estamos persuadidos haber sido falso que el Libertador escribiera cartas á Jiménez y socios, elogiando la rebelion del Callao, segun creimos entónces, cartas cuyos originales hemos buscado con mucha diligencia sin haber podido hallarlos. Conociendo los rectos principios de Bolívar, nos parece moralmente imposible que se hubiera degradado y contradicho escribiendo con elogio á unos facciosos á quienes consideraba tales, y cuyos atentados condenaba tan enérgicamente.

A tiempo que Bolívar escribia á sus amigos con tanta claridad sobre los peli-

gros que corrian, y cuando consideraba con razon, que no habia remedio para salvar la existencia de Colombia, ya tenia conocimiento de nuevas actas. La capital de Mompox habia hecho la suya presidida por su Gobernador Francisco Troncoso, decidiéndose por el mando del LIBERTADOR, por la integridad de la República, y reconociendo tambien al Gobierno provisional establecido en Bogotá. Poco tiempo despues la provincia de Santamarta celebró actas uniformando sus sentimientos y su conducta con las de Cartagena y Mompox.

4538.

* EL GENERAL URDANETA ENCARGADO DEL GOBIERNO DE COLOMBIA EN BOGOTÁ, FULMINA LA PROCLAMA DE 28 DE SETIEMBRE DE 1830 CONTRA OBANDO Y LÓPEZ.

Proclama.

"*Rafael Urdaneta, General en Jefe de los ejércitos de la República; Encargado del Poder Ejecutivo, etc., etc.*

A los habitantes del Departamento del Cauca.

"Caucanos! La desgracia os ha colocado bajo la autoridad de los asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho, y ellos abusan hoy de vuestra honradez para ocultar su crímen.

"Caucanos: ¿ Permitireis que vuestros nombres pasen á la posteridad asociados á los nombres de dos insignes criminales? No: la libertad misma, ese don del cielo, no podriais recibirla sin rubor de manos tan impuras, teñidas en la ilustre sangre de una víctima inocente.

"Caucanos: Colombia está hoy en armas contra el crímen, y sin ofender á vuestro honrado carácter nadie puede dudar que perteneceis á la causa de la justicia.

"Caucanos: La libertad que invocan y la Constitucion que afectan defender los asesinos, no son sino pretextos para sustraerse de la indignacion nacional y de la vindicta de las leyes: no os mancheis con el crímen que los cubre; negadles vuestra cooperacion, y muy pronto vereis el castigo de los malvados que os deshonran.

"Bogotá, 28 de Setiembre de 1830.

"*Rafael Urdaneta.*"

No quedaba, pues, recurso alguno á los dos Generales acusados; tenian forzosamente que aventurar el todo por el todo; para ellos no era ya la cuestion defender un principio, una causa política: inocentes ó culpados, era una cuestion no solo de orgullo, de honor, sino de vida ó muerte.

Estamos persuadidos, y hechos posteriores lo afirman, que si el General Urdaneta se desentiende de la representacion que encontró en la mesa del Sr. Mosquera, y se les dirije de oficio, reconociendo el carácter que uno y otro tenian, de modo que se hubiesen persuadido de que no corrian riesgo de ser condenados en un juicio apasionado ó severo; las cosas habrian pasado de otra manera.

4539.

* LOS GENERALES OBANDO Y LÓPEZ PIDIERON AL GOBIERNO DE COLOMBIA, PRESIDIDO POR MOSQUERA, UN JUICIO PARA DEFENDERSE DE LAS INCULPACIONES QUE SE LES HACIA POR EL ASESINATO DE SUCRE.—URDANETA ACCEDE.—AQUELLOS SE LEVANTAN.—LÓPEZ SE DEFIENDE.

"Los Generales Obando y López pidieron al Gobierno en los últimos dias de la administracion de Mosquera, que se les abriese un juicio para defenderse de las inculpaciones que se les hacia, por el asesinato del General Sucre. Al asumir el mando el General Urdaneta, encontró en la mesa del despacho del Sr. Mosquera la tal peticion sin resolver; y él la proveyó de conformidad, llamándolos á la capital para la secuela del juicio. Pero ámbos Generales, viéndose tan violentamente atacados por la prensa de Bogotá y de Cartagena, como asesinos del Gran Mariscal, temieron, y con razon; y desde luego desconocieron la autoridad de Urdaneta, no entregeron su respectivo mando á los jefes nombrados para sucederles, y se declararon en campaña. Irritado el General Urdaneta por este proceder, fulminó su imprudente proclama de 28 de Setiembre de 1830.

Echada, pues, la suerte de dichos acusados, López se dirigió al Ministro de la Guerra desde Popayan en 29 de Octubre, y el Ministro, para agriar mas los ánimos, le contestó dura nota.

"En medio de estos desagradables acontecimientos, tuvo lugar otro de mayor magnitud, á saber, una convencion de los tres Departamentos Ecuador, Guayaquil y Azuay los constituyó independientes, y nombró al General Flóres para su Presidente. Enemigo éste, el mas declarado, de Obando y López; el primero que los acusó en forma; el que envió á Bogotá los primeros documentos de la acusacion; el que como escritor público los atacó terriblemente como asesinos del General Sucre; el que, en fin, estaba ofendido, á su vez, por Obando con igual acusacion; parecia imposible que estos tres hombres se uniesen jamas, para hacer una causa comun: sinembargo, con asombro de toda Colombia, se unieron, sirviéndoles de pretexto ó motivo el pronunciamiento del Circuito de Popayan declarándose, por instigaciones de Obando y López, parte integrante del nuevo Estado ecuatoriano."

4540.

* LOS DEPARTAMENTOS DEL SUR DE COLOMBIA SE OCUPAN DE CONSTITUIRSE EN ENTIDAD POLÍTICA INDEPENDIENTE, PERO SIEMPRE BAJO EL NOMBRE GLORIOSO DE LA GRAN REPÚBLICA DE QUE SE SEPARAN, CON EL PROPIO PABELLON Á CUYA SOMBRA SE LIBERTARON HERMOSAS REGIONES DESDE EL ORINOCO HASTA EL POTOSÍ, Y PATROCINADOS POR EL LIBERTADOR.—EL GENERAL FLÓRES MANDA COMISIONADOS CERCA DEL GOBIERNO DEL CENTRO EN BOGOTÁ, PARA TRATAR ACERCA DE LA MANERA DE ESTABLECER LAS RELACIONES DE PUEBLOS HERMANOS Y DEL RECONOCIMIENTO, MUTUAMENTE, DE LA INDEPENDENCIA DE LAS SECCIONES QUE COMPUSIERON Á COLOMBIA.—DOCUMENTOS DE LA NEGOCIACION, Y DEL NEGOCIADOR ECUATORIANO HASTA SU RETIRO DE NUEVA GRANADA, QUE HIZO EN BUENOS TÉRMINOS CON EL GABINETE DE BOGOTÁ.

Nota del General Flóres.

A S. E. el Presidente Encargado del Ejecutivo en el Centro.

Guayaquil, Junio 30 de 1830.

Señor:

Si meras fórmulas diplomáticas guiasen el espíritu de los pueblos del Sur y la conducta de su Gobierno, yo me dirigiria á V. E. usándolas de una manera mas de costumbre que de sentimiento; pero altamente penetrado de la justa y sublime idea de que, reputándose V. E. un buen amigo de los pueblos de Colombia, debo apellidarle tal de los del Sur, me dirijo en este sentido á V. E., y en el propio concepto tengo el placer de informarle, que impelido y admirado del grito unánime de los pueblos del Sur, por que su existencia política esté encadenada con la del Centro, tan conforme por otra parte á mi corazon, á mi íntimo convencimiento y á mi conciencia pública, es general la conviccion y el deseo que los anima de ser siempre un solo pueblo, una sola familia: de sostener con una mano sus libertades públicas, las leyes de su corazon, de sus costumbres, de sus climas, de sus necesidades; y con la otra el tricolor que como el símbolo de íris presajia nuestra paz interna, que amenaza á los tiranos, que nos da respeto en el mundo: de conservar el glorioso nombre de Colombia, patria del inmortal Bolívar, y cuna de tantos héroes: de llenar sus obligaciones externas é interiores; y de hacer siempre sacrificios en el altar de la libertad y en el santuario de la religion.

El benemérito ciudadano Antonio Moráles, General de Brigada, está perfectamente instruido y animado de estos sentimientos; y por otra parte, es digno de mi confianza por su acreditada adhesion á Colombia, á su independencia, á la libertad, á la paz, á la concordia, y á la dicha de los pueblos. Por estas consideraciones, he tenido á bien nombrarle en comision cerca de V. E. para que llene los deseos y los votos de los pueblos del Sur y de su actual Gobierno. No es el papel el más sincero intérprete del espíritu de unidad y de fraternidad, que anima esta Seccion de Colombia; es el lenguaje de la conveniencia, de la necesidad con que el voto público clama por este nudo divino: el mismo que presentará á V. E. el General Comisionado para verificarlo, y para acordar con V. E. los medios de conservar la unidad nacio-

nal, como bases que deben ratificar los Congresos de los Estados; y no tengo dificultad en rogar, como ruego á V. E., le dé una favorable acojida y entera fe y crédito en cuanto diga á V. E. y al pueblo del Centro; particularmente al hablarle del grande y sincero afecto que le profesan el Gobierno y los pueblos del Sur: de sus fervientes votos por la prosperidad del Centro y demas pueblos de Colombia, á cuyo efecto se ha dirijido igual comision cerca del Gobierno del Norte; y de la grande amistad, de la alta consideracion y perfecto respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. muy obediente y muy humilde servidor,

Juan José Flóres.

Documentos.

Estado del Sur.

Secretaría General.

Guayaquil, á 30 de Junio de 1830—20.

Al Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores del Centro de la República de Colombia.

De órden de S. E. el Jefe del Estado me cabe el honor de informar á US. que todos los pueblos han asentido al pronunciamiento hecho por todas las capitales de las provincias del Distrito. Este voto, difundido y popularizado en todo el Sur, obligó á S. E. á someterse á la necesidad de admitir el poder que se le confirió por unanimidad, y á la de sostener la voluntad general con dignidad y firmeza.

La prudencia y moderacion hicieron diferir por mucho tiempo esta resolucion del Sur, á pesar de estar en perfecta consonancia con la de todos los pueblos del Norte y de algunos del Centro: pero las cosas llegaron á la extremidad en que fué preciso tomar un partido: pues siempre es inútil, y sobre todo peligroso, contener el clamor general de los pueblos, cuando piden lo justo.

Desde el momento en que S. E. se encargó de esta Administracion, fijó su primera atencion en imponer á los demas Estados, de la nueva posicion política del Sur, de los motivos que lo impulsaron á este paso, y de sus deseos vehementes y sinceros de entablar relaciones íntimas y amistosas con el Centro y Norte de la República, cuya integridad debe subsistir, cualquiera que sea la alteracion que sufra la Constitucion política.

No contento S. E. con esta franca manifestacion, ha creido conveniente comisionar al Sr. General Antonio Moráles, para que pasando á esa capital informe personalmente al Gobierno, de la firme y general resolucion de estos pueblos, exponga las medidas moderadas y sencillas que se adoptan para organizar este Estado y sostenerlo en órden y seguridad, y en fin manifieste los sentimientos de respeto y amistad que animan á S. E. para con ese Gobierno, y su disposicion ilimitada á cooperar con todo su esfuerzo á mantener la dignidad y gloria del nombre colombiano y la integridad de la República.

Las recomendables prendas del Sr. General Moráles, la inapreciable circunstancia de hallarse ligado con relaciones estrechas á este país y al de Cundinamarca, sus servicios militares por la libertad de Cundinamarca y del Sur, su conducta ajustada en el desempeño de su mision cerca del Gobierno de Centro-América, que ha merecido la aprobacion del de Colombia, y en fin el interes que, por todas estas razones, tiene y debe tener dicho General en estrechar las relaciones de este Estado con el del Centro de la República, hacen esperar á S. E. que será bien recibido allá en su carácter de comisionado, y que se le dará todo el crédito que merece su representacion y su mérito personal.

Tengo el honor de suscribirme de US. con mui distinguida consideracion y perfecto respeto atento obediente servidor,

Estéban F. Cordero.

República de Colombia.

Comision del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Setiembre 9 de 1830.

Al honorable Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores en el Centro de la República.

Señor:

Comisionado por el Gobierno del Sur, cerca del del Centro de la República, tengo el honor de acompañar á US. las credenciales de mi mensaje. La union guía los votos de los pueblos del Sur y de su

Gobierno. La regeneracion de Colombia es su ídolo. La existencia de esta nacion de sacrificios y de héroes, es el altar de sus adoraciones. La conservacion de su nombre siempre grande, de su bandera símbolo de las virtudes, señal de triunfos y amenaza de los tiranos, será eterno signo de su ser y prosperidad. La satisfaccion de las obligaciones nacionales es su deber. La idea lisonjera de hacer con los pueblos del Centro uno solo, y una sola familia, asegurar su mutua existencia política y las relaciones de paz, de amistad perpetua, de amor y de fraternidad entre los dos pueblos y entre los dos Gobiernos; formarán un nudo de concordia y de fuerza que no habrá en el mundo quien lo desate, ni Alejandro que lo corte. Tantos bienes serán, Sr., el fruto precioso de la union de estos dos grandes pueblos.

Yo me contemplo altamente dichoso de ser en el Centro el intérprete de los sentimientos que animan al Gobierno y á los del Sur: y al presentarlos por medio de US. al del Centro, uno felicitaciones cordiales y el más vivo interes porque la felicidad y el acierto guíen al antiguo y virtuoso soldado que hoy preside sus destinos, y que tantas glorias ha dado á la nacion: y me prometo que US. se servirá indicarme el modo y forma en que debe iniciarse el tratado entre estas dos Secciones de Colombia.

Me es muy agradable presentar á US. los más sinceros sentimientos de estimacion, y distinguido aprecio y respeto, con que tengo el honor de suscribirme de US. muy obediente y muy humilde servidor,

A. Moráles.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Setiembre 18 de 1830.

Al Sr. General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Moráles.

Sr. General:

El Sr. Ministro Secretario de Estado y Relaciones Exteriores me ha pasado la comunicacion que US. le dirijió con fecha 9 del corriente, la nota dirijida tambien á US. fecha en Guayaquil á 30 de Junio, y el pliego cerrado rotulado, á S. E. el Presidente de la República, que eran adjuntos á aquella. Todo lo he puesto en consideracion del Encargado actual del Poder Ejecutivo, quien queda enterado del contenido de estas tres piezas.

Han sido muy satisfactorios para S. E. los sentimientos que manifiestan los pueblos y autoridades de los tres Departamentos meridionales en favor de la union, de la conservacion de Colombia, de su nombre, su crédito y sus glorias, porque los deseos del Gobierno y de los pueblos que componian los Departamentos de esta parte de la República, tambien están por esta union, que es la que ha constituido y constituye á esta nacion heróica, la que la ha dado fuerza, la que la ha hecho respetable y la ha puesto en contacto y en relaciones con naciones poderosas. Todo colombiano, que ame su patria y desee verla colocada en el rango á que la llaman sus destinos, debe estar penetrado de la importancia y necesidad de la union; y no podian ser otros los sentimientos del benemérito General Juan José Flóres, que denodada y gloriosamente ha combatido por la integridad nacional y de los pueblos del Sur, que haciendo una sola familia con los demas de Colombia, han confundido sus intereses, unídose por la simpatía y la desgracia, y estrechádose por los triunfos y la prosperidad.

El Gobierno se complace de ver encargado de una comision, cuyo final resultado, se lisonjea, ha de ser la reintegracion de la unidad nacional, á US. que relacionado en el Sur, igualmente que en la capital, que siendo hijo de esta ciudad, que gozando en fin de la mejor y más acendrada reputacion en ámbas partes de la República, es, no hay duda, la persona más bien calculada para ser el agente por cuyo medio pueda conservarse la union de estos pueblos.

Dichosamente el Libertador acaba de ser llamado á presidir á la regeneracion de la nacion colombiana; y este grito que ha tenido principio en el Centro, ¿no seria repetido unísonamente en el Sur; en el Sur, cuyos pueblos y cuyo Jefe se han ostentado inalterablemente sinceros y fieles al Libertador de Colombia?

Tal es la persuasion en que está el Excmo. Sr. Rafael Urdaneta; y S. E. se prestaria gustosísimo á oir la comision de US. y atender los objetos de ella, si el carácter provisorio de su Administracion no fuese un obstáculo. Este incon-

veniente desaparecerá luego que S. E. el LIBERTADOR tome en su mano las riendas del Gobierno; y el Jefe actual del Ejecutivo alimenta la idea halagüeña, de que no está léjos el dia en que siendo el LIBERTADOR el centro de los votos de todos los colombianos, puedan ellos entenderse y estrechar los vínculos de la union más íntima y más nacional.

El infrascrito no duda que US. se convenza de la gravedad del motivo que detiene al encargado del Gobierno para resolver sobre la mision que tan dignamente se ha encomendado á US., y se promete que US. esperará con confianza la deliberacion del LIBERTADOR.

Entretanto quiera US. aceptar los sentimientos de distinguida consideracion y profundo respeto con que soy de US. muy obediente servidor,

Estanislao Vergara.

Bogotá, Setiembre 20 de 1830.

Al Honorable Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

Señor:

El Sr. Ministro del Interior con fecha 18 del que rije, me ha dirijido una nota, cuyo espíritu es la union, aunque en muy diferente concepto de los objetos de mi mensaje. Creo me será permitido decir á US. que no debiéndome entender por la naturaleza de mi comision sino por el órgano de US., por él me dirijo.

No estando instruido por el Gobierno del Sur para el caso de un pronunciamiento por S. E. el LIBERTADOR, no puedo de oficio anunciar á US. cuál será la conducta del Sur en este grave negocio. Particularmente conozco, que S. E. el General BOLÍVAR ha sido el ídolo de aquellos pueblos y el objeto de respetabilidad de su actual Jefe: su separacion del mando y el anuncio de su salida de Colombia el principal motivo que excitó la separacion del Sur: pero como S. E. puede ó no aceptar el poder que se le ha conferido, como acontecimientos imprevistos pueden separarlo de él, y colocar la República, en estado de acefalismo: deseoso para este caso de llenar los deseos del Sur y mi deber, me tomo la libertad de indicar á US. que para evitar los males de tan peligrosa posicion, para precaver los que ocasionarian entónces los retardos de un convenio entre el Sur y el Centro, gastos, y la anomalía en el resultado del mensaje cerca del Gobierno del Norte que ha llevado, con las mismas instrucciones que yo, el Sr. General Guerra, podria ser conveniente para tal evento celebrar un tratado condicional entre el Sur y el Centro sobre las bases siguientes:

1.ª El Sur reconocerá el Centro como Estado libre é independiente, y el Centre reconocerá al Sur en los propios términos.

2.ª El Presidente del Centro convocará al Congreso para un lugar central, debiendo ser numéricamente iguales los Diputados de los Estados, para evitar celos por la mayoría de las poblaciones.

3.ª El Congreso tendrá por atribuciones la organizacion del alto Gobierno, los negocios relativos á la paz y á la guerra, las relaciones exteriores, la organizacion del Ejército nacional, la satisfaccion del crédito exterior é interior, la conservacion del nombre de Colombia y de la bandera símbolo de las virtudes nacionales.

4.ª Los Estados continuarán como les convenga, dándose leyes acomodadas á sus circunstancias, temperatura, costumbres, necesidades, &c.

5.ª El Congreso general asignará los contingentes pecuniarios y de hombres para los negocios de su resorte.

6.ª El Congreso demarcará los límites de los Estados.

Presento al Gobierno del Centro á nombre del del Sur, su reconocimiento por las expresiones honrosas, con que lo favorece la nota á que me refiero, y me hago un honor muy señalado en repetirlo por la bondadosa consideracion con que se favorece mi pequeñez.

La política, Sr., del actual Gobierno del Centro, presajia dichosamente bienes y prosperidad: el porvenir que ella anuncia, será siempre grato á los verdaderos colombianos; y miéntras este país goza las felicidades que ella le prepara.

Tengo el honor de presentar á US. mis respetos y altas consideraciones con que me repito de US. muy obediente y muy humilde servidor,

A. Moráles.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Setiembre 24 de 1830.

Al Sr. General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Moráles.

Sr. General :

Del Ministerio de Relaciones Exteriores se me ha pasado la comunicacion que con fecha del 20 se sirvió US. dirijir al Sr. Ministro de aquel Despacho, á consecuencia de la contestacion que yo tuve la honra de dar á US. el 18 del que rije. Se sirve US. expresar, que no estando instruido para el caso de un pronunciamiento por S. E. el LIBERTADOR, no puede de oficio anunciar cuál será su resultado en el Sur, aunque se sabe que el LIBERTADOR es el ídolo de aquellos pueblos, cuya cision fué principalmente motivada por la separacion de S. E. del mando de la República, y el anuncio de su salida del territorio de Colombia; pero que temeroso que S. E. acaso no acepte el poder que se le ha confiado, ó que sea alejado de él, por otras contingencias, US. propone, á precaucion, un tratado condicional entre el Sur y el Centro.

Instruido por mí de las basas propuestas y de las consideraciones con que US. las presenta, el Jefe actual del Ejecutivo me ha encargado de transmitir á US. su contestacion.

S. E. cree con justicia que no puede apartarse un ápice de la senda trazada por el decreto del Congreso Constituyente, fecha 5 de Mayo, que fija las reglas para la publicacion de la Constitucion. Allí se ha previsto al Poder Ejecutivo el modo de ofrecerla á los pueblos; y prevista la denegacion de las provincias de Venezuela á aceptarla, ó la solicitud de algunas modificaciones en ella, se ha dispuesto la convocatoria á una Convencion colombiana, ó del resto de Colombia, segun los casos. He aquí el mandato del Gobierno á que no puede contravenir, mandato que ha recibido de un Congreso Constituyente á que todos los pueblos de Colombia, y muy ampliamente los de los Departamentos del Sur, concurrieron por medio de sus legítimos representantes.

Si los deberes de su encargo imponen al Supremo Poder Ejecutivo esta necesidad, las conveniencias recíprocas tambien persuaden que así sea. El medio de comunicaciones oficiales, ni aún el de comisiones particulares no es el más adecuado para transacciones de un órden tan elevado que han de producir el arreglo de los intereses nacionales. Solamente en un Congreso general á que asisten representadas todas las partes interesadas en el arreglo, es que podrán acercarse, entenderse y convenirse los pueblos todos, y á él está reservado el ventilar las proposiciones que comprende el tratado que US. indica, y todas las que sean de la misma esfera.

Sabe US. que, naciones que nos han precedido en la carrera que recorremos, y que hoy se hallan bien avanzadas en la escala social, han tenido que adoptar esta marcha. Los Estados que ahora forman la Union norte-americana, despues de la guerra de independencia se encontraron sin ligazon entre ellos, y entregados á sus aislados esfuerzos: pero ellos tenian negocios comunes que arreglar, relaciones que establecer, una deuda que cubrir, y una nacion vigorosa y respetable que formar: la necesidad, pues, les dictó la formacion de un Congreso general en que se cimentaron los pactos, y se dió la Constitucion federativa.

El Jefe del Gobierno desea que US. instruya á las autoridades, sus comitentes, de la obligacion en que están de cumplir con el tenor del decreto de 5 de Mayo, no ménos que de la necesidad que hay de la reunion de una Asamblea general de Diputados de todas las provincias, en los términos que dispone el citado decreto, donde se transijan todas las diferencias, se definan los pactos, se reforme la Constitucion, ó se acuerde otra segun parezca más á propósito para conservar el brillo y reputacion del nombre colombiano. No pudiendo el Gobierno convenir en las proposiciones que US. le dirije, por oponerse á los deberes que le ha impuesto la ley, no estando en sus facultades otra cosa que convocar oportunamente la Convencion colombiana, espera que US., valido de su ascendiente, incline los ánimos de las personas influyentes en el Sur de Colombia á fin de que aquellos pueblos se presten gustosos á esta medida de salud.

Soy de US. con perfecto respeto muy obediente servidor,

Estanislao Vergara.

———

República de Colombia.

Comision del Sur cerca del Gobierno del Centro.

Bogotá, Setiembre 25 de 1830.

Al honorable Sr. Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Señor:

En nota de ayer me comunica el Sr. Ministro del Interior el concepto de S. E. el Jefe Encargado del Ejecutivo, relativamente al contenido de la que dirijí á US. con fecha 20 del corriente.

El Sur, Sr., nada desea tan ardientemente como la union y la prosperidad de Colombia, y puedo asegurar á US. que nada omitiré de cuanto pueda contribuir mi pequeño influjo para la consecucion de este bien, alma de los colombianos.

Terminada mi comision, debo retirarme al Sur: si mi conducta ha merecido la aprobacion del Gobierno, lo reputaré una honra muy distinguida. Si ella en el Centro, en las difíciles circunstancias en que me he encontrado por los acontecimientos que han aquejado esta patria de mi corazon, ha sido aprobada por el Gobierno, nada me resta que desear, sino que la sucedan los dias de la ley, de la únion y de la paz; y al despedirme del Gobierno del Centro, le ofrezco por el respetable órgano de US., la sinceridad de mi reconocimiento por su bondadosa acojida y por la distincion señalada con que se ha servido favorecerme. ¡ Que sea Colombia nueva tan grande, tan respetable, tan majestuosa, como la antigua! ¡ Que un ósculo fraternal nos una para siempre! ¡ Que nuestros amigos nos consideren, y que el mundo nos admire!

Ruego á US. se sirva informar á S. E. el Jefe Encargado del Ejecutivo, que mi partida al Sur será por la via de Cartagena, por la cual le suplico se me expida el pasaporte correspondiente.

Sírvase US. aceptar mis respetos, y la alta consideracion y distinguido aprecio con que tengo el honor de repetirme de US. muy obediente y muy humilde servidor,

A. Moráles.

República de Colombia.

Ministerio de Estado en el Departamento del Interior.

Bogotá, Octubre 2 de 1830.

Al Sr. General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, Antonio Moráles.

Sr. General:

En consecuencia de la comunicacion de US. al honorable Ministro de Relaciones Exteriores, fecha 25 de Setiembre, que me fué trasmitida, por medio de la cual se sirve US. participar que, estando terminada su comision, se restituye al Sur para donde solicita pasaporte, tengo el honor de incluir á US. este documento en los términos que US. desea. El Ejecutivo queda penetrado de satisfaccion por la manera recta, decorosa y juiciosa con que US. ha sabido conducir la comision de que fué encargado; y por estos motivos, por las promesas que contiene la comunicacion á que contesto, por las consideraciones, en fin, que en otra vez tuve la honrosa ocasion de manifestar á US., S. E. espera con confianza que US. vaya á ser el mensajero y el abogado de la union de los Departamentos meridionales.

Me repito de US. muy obediente servidor,

Estanislao Vergara.

4541.

* **EL GABINETE DE BOGOTÁ, POR EL ÓRGANO DE SU SECRETARIO DEL INTERIOR, SE DIRIGE AL GENERAL FLÓRES RECLAMANDO POR LOS INSULTOS Y CRUELES INVECTIVAS QUE SE DIRIGEN POR LA PRENSA DE QUITO AL ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Y AL GOBIERNO DE COLOMBIA, Y POR LA FAVORABLE ACOJIDA QUE FLÓRES HA DADO Á LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL CAUCA EN ODIO AL MISMO GOBIERNO COLOMBIANO.**

Nota del Ministro del Interior de Bogotá.

República de Colombia.

Ministerio del Interior y Justicia.

Bogotá, Diciembre 31 de 1830.

Al Excmo. Sr. General Juan José Flóres.

Excmo. Sr. :

Los insultos y crueles invectivas que se han hecho en los papeles públicos de esos Departamentos al actual Encargado del Poder Ejecutivo nacional y á su Gobierno, la favorable acojida que han merecido á V. E. los pronunciamientos de algunos pueblos del Departamento del Cauca en odio de este mismo Gobierno, han causado la mayor sorpresa á S. E. Tratado V. E. con la mayor consideracion, y en los términos más honrosos por la administracion presente, era de esperarse una justa reciprocidad de parte de V. E. : pero estas esperanzas se han desvanecido con la conducta que V. E. ha adoptado, y de que dan cuenta las gacetas de Quito.

No ha sido nunca el ánimo de S. E. el Encargado del Ejecutivo, de hacer la guerra á V. E. ni á los pueblos del Sur, ni de entenderse de otro modo con ellos y con V. E. que por medios pacíficos y amistosos : y de esto hallará V. E. la prueba en las comunicaciones que se le han dirijido por este Ministerio, y en la correspondencia con el Sr. General Antonio Moráles. En aquellas se ha manifestado á V. E. la mutacion que habia sufrido el Gobierno y las causas que le habian producido ; y en esta el concepto que de V. E. tiene el Jefe del Ejecutivo, y los deseos que le asisten de transar las diferencias que existen entre estos y esos Departamentos de una manera legal, ventajosa para todos, decorosa á las autoridades y pueblos de Colombia, y que ahogando resentimientos y motivos de contiendas sangrientas, produzca efectivamente el bien que se desea, y se alcance el fin que V. E. y el Gobierno y todos los amantes de Colombia apetecen : el de conservar el nombre, la existencia y las glorias de esta nacion heróica.

No era posible creer que sentimientos tan francos y tan generosos, fuesen contestados, como lo han sido en las gacetas de Quito, en los artículos oficiales, y en los editoriales, y con el acojimiento de pronunciamientos de pueblos, que ya no tenian la facultad de hacerlos, habiendo consignado su voluntad en una Asamblea que convocada libremente, y procediendo con la más grande libertad habia resuelto la agregacion del Departamento del Cauca al Centro, y protestado contra esos mismos pronunciamientos parciales que V. E. ha acojido, hechos segun aparece, en odio de este Gobierno, fundados en falsedades, y adoptados por V. E. con razones de que constaba á V. E. la ninguna probabilidad. Estos actos, son sin duda alguna evidentemente hostiles, y de ellos manifiestan una fuerte disposicion en V. E., á hacer una guerra á que de ningun modo ha sido provocado.

Se da por pretexto de esos pronunciamientos las agitaciones del Centro, y V. E. sabe, y lo sabe Colombia toda, que en el Centro, á excepcion del Departamento del Cauca, han cesado las agitaciones ; aquellos Departamentos más importantes incluso el mismo del Cauca, han reconocido un Gobierno, que la conservacion propia hizo necesario : que se ha legitimado con el asentimiento libre y espontáneo de multitud de pueblos que le obedecen, con la sumision de las autoridades, y con la aquiescencia de todos : que ha restablecido el órden, que hace respetar las leyes, y por quien gozan de seguridad los individuos en sus personas y propiedades y de tranquilidad el público. ¿ Y podrán sostenerse pronunciamientos fundados en razones tan contrarias á la evidencia, sin querer entrar en una lucha, que no podria justificarse por el que la intente, apoyado en una voluntad errónea de parte de los que se le han sometido ?

Al pronunciamiento de Pasto que ha sido puramente provisional, y miéntras cesaban esas agitaciones que se suponian en el Centro, ha seguido el de Popayan aún más arbitrario que aquel. Las consideraciones en que se fundan están desvanecidas en la comunicacion dirijida por este Ministerio al Jefe político de Popayan, que tengo el honor de acompañar, y que convencerá á V. E. de la ilegitimidad de su pronunciamiento. El Gobierno ignora si V. E. lo ha acojido aún : pero si lo hubiese verificado, protesta de semejante acto con que se viola la integridad del Departamento del Cauca, la ley territorial, que no puede ni revocarse ni reformarse por la arbitrariedad de uno ó de algunos pueblos, sino por una autoridad nacional, y las resoluciones de la Asamblea del Cauca á que concurrieron los Diputados de Popayan, y por lo mismo aquel pueblo quedó sometido á ellas.

No es probable que V. E. insista aún en sostener esos actos ilegales, nulos, y atentatorios de todo órden : y el Gobierno espera, retirará el acojimiento que les ha dado, y dejará que obren sus efectos la ley y las resoluciones de la Asamblea del

Cauca, que el Gobierno está dispuesto á sostener. S. E. el Encargado actual del Poder Ejecutivo, conoce la rectitud de V. E. y no duda que cederá en un negocio, que no puede llevar al cabo por V. E. sin injusticia, y sin excitar una guerra bien funesta á los pueblos, y que alejará más y más el término de una reconciliacion, que cada dia se hace más necesaria para el bien de Colombia, para establecer su crédito y reputacion, y para salvar el país de la anarquía, y de todas las calamidades, que traeria consigo una contienda fratricida.

S. E. está siempre dispuesto, como creo lo estará el LIBERTADOR viniendo á hacerse cargo del Gobierno, á entenderse con V. E. en los términos de amistad, y de la mejor inteligencia para alejar de Colombia los males que la puedan sobrevenir, y procurarla los bienes que resultarán de la union: pero tambien lo está á sostener el decoro y dignidad del Gobierno, y á no tolerar actos que serian depresivos de su autoridad. Desea S. E. evitar todo motivo de discordia en que se haga preciso el uso de las armas, y considerando á V. E. animado de los mismos sentimientos, se persuade que su respuesta á esta comunicacion será completamente satisfactoria.

Tengo el honor de decirlo á V. E. de órden de S. E., y de ser con el mayor respeto, y muy alta consideracion, de V. E. obediente servidor,

Estanislao Vergara.

4542.

* LA UNIDAD DE COLOMBIA ES HECHA PEDAZOS.—"¿SERÁ QUE LOS PUEBLOS SON VÍCTIMAS DE LAS INSTITUCIONES, SIEMPRE QUE, NO SIENDO ANÁLOGAS Á SU NATURALEZA, LAS ADOPTEN INCONSULTAMENTE?" ¿Ó SERÁ QUE LA AMBICION DESMESURADA É INSANA AMENAZA Y ARRUINA TODO SISTEMA?— MEDITACIONES DEL PATRIOTISMO, NO EXENTO DEL ERROR, SOBRE LO QUE FUERON LAS REGIONES QUE FORMARON Á COLOMBIA: SOBRE LA MARCHA DE LA REPÚBLICA COLOMBIANA: SOBRE SU SITUACION EN SU ÉPOCA MAS ACIAGA: SOBRE LAS BASES MAS CONVENIENTES PARA LA REORGANIZACION DEL ESTADO; Y SOBRE LO QUE MAS CONVENIA Á LA POSTERIDAD.—PAGINAS PARA LA HISTORIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Meditaciones colombianas por Juan García del Rio.

INTRODUCCION.

Largo tiempo ha preludiado Colombia á su organizacion final, y á su grandeza futura. Despues que infaustos reveses y triunfos brillantes la habian asignado un lugar distinguido entre los pueblos heróicos; cuando apénas comenzaba á recojer el fruto de sus costosos sacrificios por la independencia, y se prometía entrar en el goce tranquilo de la suspirada libertad, sobreviene un terremoto político, que amenaza sepultar sus glorias, y acabar con su existencia misma. Entónces, á la luz de las teas de la discordia, pudimos leer todos en el pórtico del edificio social medio arruinado, la siguiente inscripcion grabada por el buril de la inexorable historia: *los pueblos son víctima de las instituciones, siempre que, no siendo análogas á su naturaleza, las adopten inconsultamente.*

El ángel tutelar de Colombia la preservó, sinembargo, de los males que iban á descargar sobre ella á consecuencia de tan terrible fallo; y salvándola de la anarquía y sus horrores, la tiene cubierta con sus alas hasta la instalacion del Congreso, que ha de estatuir definitivamente sobre la suerte del Estado.

Pero en tanto se reune la augusta Asamblea, á la cual parece está reservado el hacer salir lo inmutable y lo fijo del seno de la instabilidad y del caos, ¿no tienen obligacion los hombres pensadores de contribuir á dilucidar la cuestion sobre las bases en que debe estribar nuestra reorganizacion política?

Convencido, por mi parte, de que todos debemos mostrarnos dignos ciudadanos en el puesto que nos señala el deber; íntimamente persuadido de que, cuando la patria manda hablar á todos los que se sientan con fuerzas para ello, el silencio es un crímen; deseoso de contribuir hasta donde lo permitan mis facultades al bienestar de la familia colombiana; me he lanzado en el inmenso océano de las investigaciones filosófico-políticas. He abierto el libro de la historia: he encon.

trado que brillan esparcidos acá y allá en sus páginas, pueblos, imperios, ciudades, monumentos, algunos nombres: que ha corrido la sangre á torrentes, ora vertida por los atentados del despotismo, ora por los estímulos de la demagogía, unas veces por los furores del fanatismo, otras por las sujestiones de la ambicion: que han sacudido á los pueblos pensamientos innobles: que la civilizacion ha agitado al universo; hasta que al fin todo desaparece y cae en el abismo de las edades, haciendo campo á otras naciones, presentando escenas diversas, engendrando ideas nuevas, ofreciendo combinaciones distintas. He fijado despues la vista en los pueblos contemporáneos: he encontrado que España, Italia y Portugal, luchando con pésimas instituciones, encenagados en la indolencia, figuran poco en la escala política de las naciones, y no disfrutan de bienestar social; en tanto que la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América, mediante la alianza afortunada de los trabajos útiles á la sociedad con las concepciones mas nobles de una filosofía sublime, se han elevado á la cumbre de la gloria y del poder, se presentan como la mansion de la industria, el templo de la tolerancia, la tierra clásica de la prosperidad.

Preocupado de las grandes verdades de órden social que suministra el estudio de la historia y la filosofía política, he dirijido luego el espíritu de investigacion á los negocios de Colombia. He creido que pueden recojerse lecciones útiles sobre las tumbas de los pueblos que fueron, como en la escena de los pueblos que son: que de esa masa confusa de naciones y sucesos diversos, debia entresacar el hombre, y clasificar, todo aquello que sirva para descifrar el instante presente á traves de las revelaciones de lo pasado: que en vez de dejar perder las verdades que los acaecimientos descubren en la rápida sucesion de su existencia, debiamos aprovecharnos de cuanto sea capaz de guiarnos en la preparacion de nuestra suerte futura.

En el curso de mis *Meditaciones*, he abrazado toda nuestra carrera, todo nuestro destino social: no he retrocedido ante ninguna verdad, ante ninguna aplicacion que exijiese el bien público. Pasando revista á los acontecimientos de Venezuela y Nueva Granada hasta la época en que, reunidas felizmente en cuerpo de nacion, formaron la República de Colombia, he procurado indicar las causas que condujeron estos dos pueblos á la más deplorable catástrofe. Siguiendo despues la marcha del Estado, hasta el momento en que se disolvió la Convencion de Ocaña, he tratado de señalar los motivos que llevaron la Patria al borde de su ruina, é influyeron en el trastorno de sus instituciones. Sirviéndome el conocimiento de lo que fué, para comprender lo que es, y conjeturar lo que será, he examinado la situacion actual de Colombia; y de ahí he pasado á discutir cuál es el sistema político, cuya adopcion demandan las circunstancias del próximo Congreso Constituyente. Deseoso, por último, de ver realizado todo el bien que concibo posible, he pesado las reformas saludables, las medidas redentoras, que en el órden legislativo, no ménos que en el judicial, y en todos los ramos del Poder Administrativo, juzgo esencialmente necesarias á nuestra felicidad.

Si mis compatriotas acojiesen con indulgencia la primera *Meditacion* (que verá la luz dentro de pocos dias), publicaré mis otras lucubraciones sobre nuestra organizacion social, á medida que lo permitan mis quehaceres, y las dolencias de mi espíritu. Cualquiera que sea el mérito de mis producciones, ellas revelarán las ideas que ocupan un pensamiento todo colombiano; pondrán mi humilde inteligencia en contacto con otras inteligencias más nobles: despertarán las observaciones de mis conciudadanos; y mediante este comercio invisible de los corazones y de las almas (que es uno de los más señalados beneficios de la imprenta), es de esperar que, allanadas las vias á importantes mejoras sociales, nazca un órden de cosas que asegure á Colombia reposo y dicha en lo presente; que la ofrezca estabilidad y garantías en lo futuro, y permita se desenvuelvan los elementos de grandeza material, moral é intelectual, que encierra en su seno. ¡ Feliz la generacion que se levanta, si recoje el fruto de los esfuerzos y sacrificios de la generacion presente; si encuentra en Colombia la Patria de la industria, del saber, de la riqueza; si ve reunidas en ella, cual en un hermoso jardin, las flores de la civilizacion, y las maravillas de la naturaleza!

Bogotá, 1°. de Julio de 1829.

A la nación colombiana.

Patriota veterano he abogado en todo tiempo por la bella causa de la emancipacion de Colombia: amante sincero de su felicidad la he consagrado recientemente algunas vijilias.

Mis *Meditaciones* han tenido por objeto la mejora de la existencia social de nuestros pueblos, su reposo, el acrecentamiento de todos los medios de goce, fuerza y esplendor. El ensayo que hoy publico, es el primer resultado de las escursiones que he tenido la osadía de hacer en el territorio de la filosofía y de la política, aplicadas á nuestra historia; y lo dedico á la nacion colombiana, como que es la fuente de toda accion, y el elemento de todas las combinaciones relativas á Colombia. Ruego á mis conciudadanos lo acojan benignos, en favor de la pureza de intencion que ha guiado la pluma de uno que cree vendrá á nos el reino de la razon y la justicia.

Sí: creo que Colombia crecerá, florecerá, fructificará. Colombia, si bien por su agreste majestad parece todavía recien salida de manos del Creador, promete, no obstante, albergar pronto en su seno todas las artes de la civilizacion: en Colombia, donde todo es grandioso, todo gigantesco, se elevará tambien, sin duda, el hombre á un alto grado de nobleza y dignidad.

Mas para ello es necesario que todos sacrifiquemos nuestros resentimientos en el altar del *Olvido,* y depongamos todo encono al pié de la hermosa estatua de la *Patria*: que depurando nuestras opiniones en el crisol de la experiencia, sentemos el Gobierno sobre una basa sólida: que nos penetremos bien de que sin union, sin la más estrecha union, no puede disfrutar un Estado ni felicidad interna, ni consideracion exterior. Jamas llegará este pueblo á ser lo que debe sino por el órden, la tolerancia, el trabajo, la ilustracion y la mejora progresiva de cada una de las clases de que se compone. No hay sociedad sin órden: sin tolerancia no hay paz: sin trabajo no hay abundancia; sin moral no hay dicha. Tal es mi fé política: tales son los ardientes votos, los sinceros deseos de uno que se interesa vivamente en la prosperidad de la nacion colombiana.

MEDITACION PRIMERA.

Revista política de Venezuela y Nueva Granada hasta fines de 1819.

—

Todo se liga en los negocios humanos. Nacido de causas anteriores, del génio de los tiempos y de la índole de los pueblos, no es cada fenómeno otra cosa que la aguja que se mueve por muelles secretos en el relox de las edades.

Herder, Idées sur la philosophie de l'histoire de l' humanité.

—

En todo cuanto nos ha trasmitido la tradicion, la fábula ó la historia de la especie humana, no se encuentra una época más fecunda en acontecimientos memorables que el período en que nos ha tocado vivir. Volvamos la vista donde quiera, al septentrion ó al austro, á la aurora ó al ocaso; y encontraremos el universo en aquel estado de agitacion, que presagia un nuevo órden de cosas. Hemos asistido en nuestros dias al drama de la revolucion más atroz y más benéfica á un tiempo mismo de cuantas recuerdan los anales de los pueblos: hemos visto bambolear los tronos, cambiarse las dinastías y sucederse las Constituciones con una volubilidad extraordinaria: hemos sido testigos de los portentosos trastornos que en su rápido tránsito sobre la tierra produjo el hombre extraordinario "que tuvo una isla por cuna, por asilo y por sepultura:" hemos presenciado los adelantamientos mas importantes á la felicidad del hombre, en las artes, en las ciencias, en su condicion social: hemos sido espectadores del eclipse total, en la escena política de las potencias del Mediodia de Europa, y de la aparicion de un nuevo astro en el Norte en todo su resplandor: hemos visto alzar en el Oriente el pendon de la independencia, y á los descendientes de Milcíades, de Leonidas y de Epaminondas, renovar los heróicos hechos de sus antepasados en defensa del suelo natal: hemos visto, por último, encenderse en Occidente el fanal de la santa libertad, derramando su luz sobre las sombras de la opresion, y servir de guia á todo un mundo al tomar la noble resolucion de quebrantar las cadenas que le impusieron la codicia, el despotismo y la supersticion. Jamás iluminó el sol escena más magnífica: jamás contempló la filosofía espectáculo más sublime: ensanchóse todo el horizonte político y moral, las esperanzas de los amantes del bien se exaltaron con el nacimiento de tantos y tan opulentos imperios en el continente de Colon, porque estos imperios (diferentes de aquellos que se formaron de la desmembracion del poder romano, cuando descendieron de las inmediaciones del polo los bárbaros que habitaban las selvas del Norte, y sumieron el mundo en una noche lóbrega y espantosa), están destina-

dos á promover la causa de la civilizacion, dando una extension ilimitada al comercio, abriendo anchurosos canales de riqueza, y elevando gradualmente las ideas.

Ya era tiempo, á la verdad, de que la América rompiese la valla de bronce levantada por sus opresores, y la razon recobrase sus derechos. Cuanto hai de más opresivo en el despotismo, y de más degradante en la supersticion, otro tanto habian sufrido ámbas por espacio de tres centurias, bajo las dinastías reinantes en España. Esta potencia, aunque colocada en el ínfimo grado de la cultura europea, habia descubierto un régimen colonial, injusto, detestable, tiránico, en verdad, pero el mas adecuado para prolongar la minoridad de las nuevas posesiones que la brindó el destino, y para conservarlas siglos enteros en una tutela lucrativa. Bajo el sistema de despotismo razonado que adoptó el Gabinete hispano respecto de sus colonias, guardaba todo el mas estrecho enlace: legislacion, administracion, industria, comercio, educacion, libertad de pensar, todo era vicioso, ó estaba sujeto á infinitas trabas puestas por el Gobierno opresor. Los sultanes de Madrid eran el centro de todos los poderes, dictaban y abolian leyes á medida de su capricho, calificaban lo justo y lo injusto: sus vice-gerentes eran unos verdaderos procónsules, lobos que nos devoraban, en vez de ser pastores que nos custodiasen. Todo era arbitrariedad y suspicacia desde el encomendero hasta el virei, desde el corregidor hasta la audiencia; y si alguno se atrevia á reclamar á la Corte contra las extorsiones y vejámenes de la autoridad, ó llevaba la pena de su osadía de manos de la intriga, ó sus quejas iban á perderse en el polvo de los archivos de Madrid. La inquisicion, ese minotauro de las conciencias, se mantenia de centinela á la puerta del Estado para impedir que penetrase el menor rayo de luz entre nosotros: en estrecha alianza con el despotismo, no solo exijia la mas ciega credulidad en materias de fé, sino la mas abyecta sumision en política. A fin de impedir que pudiésemos algun dia examinar los títulos de la opresion, se nos suministraba muy escasa instruccion, y se dirijia nuestra educacion del modo mas vicioso y bajo un plan de estudios solo bueno para estraviar ó embotar la razon: el saber era un crímen á los ojos del despotismo, y la gran ciencia del hombre, la filosofía, estaba corrompida por la supersticion. Sofocando España sistemáticamente los gérmenes de riqueza que encerraba nuestro suelo, tenia esclavizadas la agricultura y la industria, y monopolizado el comercio, con la mira de facilitar el espendio de las producciones de la Península, de fomentar sus fábricas, y de enriquecer á sus hijos con nuestra sustancia. Aunque reconocidos por la legislacion misma con derecho á los empleos de nuestro país, estábamos de hecho excluidos de casi todas las dignidades del Estado y de la Iglesia, en beneficio de los peninsulares: sin que á los hijos de Nueva Granada y Venezuela nos quedase otra via para merecer en la sociedad alguna consideracion, que los ínfimos grados eclesiásticos, ó dedicarnos al foro y á la medicina. Se nos mantenia tambien privados del comercio y trato del resto del globo, y hasta de la comunicacion de nuestros hermanos de América, bajo las penas mas severas. ¡ Pero que digo ! Aun habia leyes calculadas para reprimir los progresos de la poblacion. De semejantes causas dimanó el que estas provincias, aunque preñadas de metales preciosos, aunque susceptibles de todo género de cultivo, industria y adelanto, aunque fuesen el orgullo de la creacion, yacieron luengos años lánguidas, sin vida; y el hombre, la mas bella de las obras de la naturaleza, estaba sumido en los vicios y la degradacion; adornaba con flores las cadenas de su servidumbre; veia pasar los años y los acaecimientos en triste uniformidad y torpe inaccion; vivia y moria sin dejar en pos de sí vestijio alguno de existencia mental.

El desórden de la política no pudo, sinembargo, triunfar completamente del órden de la naturaleza; y por mas que el despotismo quisiera perpetuar nuestra ignorancia y nuestra miseria, hubo de ceder algo á las circunstancias y al espíritu del tiempo en beneficio de los moradores de estas regiones. Las frecuentes guerras de la España con Holanda, Francia y sobre todo Inglaterra, interceptando casi la comunicacion entre la metrópoli y sus colonias, le arrancaron algunos privilejios y concesiones mercantiles. Por otra parte, la revolucion de los Estados Unidos de América era una leccion, un ejemplo vivo ofrecido á nuestra imitacion; y los destellos de luz, que en tanta copia despidió la Francia á fines del siglo XVIII, vinieron á iluminar nuestro horizonte. Penetraron entre nosotros, á pesar de la vijilancia del Santo Oficio, las producciones inmortales de los filósofos; permitió el

Gabinete de Madrid que se estableciesen colegios en algunas ciudades, periódicos en otras; y desde entónces pudo pronosticarse que llegaría el dia en que se emancipase el pensamiento en esta parte del Hemisferio de Colon.

Mas todavía dormian sus hijos en la mas profunda calma de la esclavitud, sin sentir el peso de las cadenas que sobre ellos pesaban, sin tener siquiera, como otros pueblos, aquellas "memorias omnipotentes que áun en medio de la servidumbre despiertan el alma del hombre postrado," cuando la invasion de España por Napoleon vino á anunciar que habia dado la hora de la espiacion para el opresor, y del alzamiento para el oprimido. Sin este suceso, á pesar de las nobles ideas, de los varoniles esfuerzos y osadas empresas de algunos granadinos y venezolanos, habriamos continuado gimiendo largo tiempo bajo el cetro de hierro de los sucesores de Cárlos V. Mas á la noticia de los acontecimientos de la Península, aquellos pocos hombres en cuya cabeza habian germinado en silencio las preciosas semillas esparcidas por la filosofía, los corazones generosos que no podian sobrellevar sin indignacion los grillos con que se tenia aherrojada á la patria, se apresuraron á aprovechar la favorable coyuntura que el Dios de la humanidad les deparaba para quebrantarlos. Estalla la santa insurreccion; y en las faldas del Pichincha como en las orillas del Guaire, en las bocas del Magdalena como en la llanura de Bogotá, son depuestas las autoridades españolas, sin previo concierto, y sin que ninguna gota de sangre vertida deshonrase la bella causa de la razon.

Una nueva era comienza entónces para los granadinos y los venezolanos. Reconocidos por la regencia de Cádiz los agravios que nos habia inferido el Gobierno Español en todo tiempo; instruidos por ella misma de que nuestro destino no pendia ya de los Ministros y de los Gobernadores, sino que estaba en nuestras manos, se instalan Juntas de Gobierno á imitacion de las de España, y con el mismo derecho que ellas. Mas lo que se consideraba allá virtud y patriotismo, lo miraban acá como crímen y deslealtad. Injusto con la América los regeneradores de la Iberia, nos condenan siempre á la desigualdad política, desprecian nuestros fundados reclamos, fulminan anatemas contra los que solicitaban el cumplimiento del pacto social que nos rejia, decretan una guerra de exterminio, y en medio de su angustiada situacion envian bárbaros asesinos que nos despedazen el seno. Empúñanse las armas para sostener nuestros derechos; y queda librada á la suerte de los combates la decision de nuestro triunfo ó nuestra ruina, de nuestra gloria ó vilipendio.

El dilatado hábito de obedecer, conservó, sinembargo, fieles á la causa de la opresion á muchas ciudades y Provincias; de donde se orijinó una guerra civil, tanto más obstinada cuanto que el fanatismo convirtió en instrumento la ignorancia de los pueblos, representando como un atentado de la impiedad y rebeldía el noble movimiento de la libertad y la justicia.

Al comenzar los nuevos Gobiernos á marchar por la senda de la independencia, dieron pasos inciertos, errados, vacilantes. Colocados al frente de los negocios hombres generosos, hombres hasta cierto punto instruidos, pero que no habian ejercido ningun derecho político, ni conocian prácticamente la ciencia de gobernar, miraron las bellas teorías como el último límite de los conocimientos sociales; no calcularon los efectos del sistema que adoptaban; no pesaron las consecuencias de las opiniones que enunciaban; cometieron, en fin, errores crasos; y bien caro los pagamos.

La idea permatura de adoptar la forma de Gobierno que debia rejirnos definitivamente, y de cimentar la libertad aún ántes de haber conquistado la independencia, fué para nosotros la manzana de oro arrojada por la discordia.

Fascinados los más por el brillante ejemplo de los Estados Unidos de América, estimulados otros por la ambicion, propendieron á que se estableciese casi generalmente el sistema federal. No se hicieron cargo nuestros Próceres de la enorme diferencia que existia entre nuestra posicion y la de los anglo-americanos, entre su ilustracion y la nuestra, entre los hábitos y las necesidades de entrámbos. Los legisladores de los Estados Unidos habian acomodado sus instituciones al estado de cosas existente en la época en que las adoptaron. "Los elementos de la confederacion americana existian ántes de la guerra de la independencia, supuesto que las diversas localidades, que más tarde constituyeron la Union, eran gobernadas separadamente, y por leyes distintas. Los colonos ingleses gozaban, á lo ménos, de algunos privilegios municipales: tenian ciertas Provincias sus Cámaras

de representantes; podian arreglar entre sí, y casi sin restriccion, una multitud de asuntos importantes. Aquellas colonias habian contraido ademas, durante las guerras contra Francia y España, el hábito de federarse, y formaban así verdaderamente una Nacion." Nosotros no poseiamos ninguna de estas ventajas. Todos habiamos sido regidos por unas mismas leyes: nuestra escasa poblacion estaba derramada en desiertos inmensos, dividida en clases heterogéneas difíciles de manejar, separada en intereses, viciada por la supersticion, degradada por la tiranía, empobrecida por la opresion, encenagada en la ignorancia. Habiendo nacido y vivido bajo las leyes de España, saliendo de pronto del despotismo más absoluto, careciamos de toda luz y práctica en el modo de conducir los negocios públicos: no existia el menor espíritu de libertad: no habiamos conocido ninguna de las salvaguardias sociales: no poseiamos, en suma, ninguno de los elementos que requiere la Federacion. De suerte que, por más excelencia intrínseca que reclamen para este sistema sus más ardientes abogados, es indudable que en la posicion de la Nueva Granada y Venezuela era harto complicado su juego, demasiado débiles sus resortes, y del todo inadecuado á la naturaleza de estos pueblos, y á las circunstancias en que se encontraban. Muy distantes estábamos, por cierto, de tener aptitud para una organizacion social, que aún en los Estados Unidos de América presenta á veces dificultades para distinguir los límites que separan las atribuciones del Gobierno general, de las atribuciones de los Gobiernos de los Estados. Era la ilustracion muy escasa entre nosotros para que se encontraran hombres que llenasen la multitud de empleos que demanda el sistema federativo. Tampoco era posible bastasen nuestras rentas, aún bajo un plan de Hacienda mejor combinado, para subvenir á los honorarios de tanto Magistrado, y á todas las necesidades públicas. Por último, entre los males que ocasionó la adopcion de la forma federal, no fué el menor que se acreciese el patriotismo local hasta el punto de sofocar el patriotismo general. Si bien se habian inflamado á la luz de la independencia todas las pasiones nobles, fermentaron al mismo tiempo las pasiones egoistas, la rivalidades, el apetito de empleos, los celos, la ambicion. La ambicion, sobre todo, que es uno de los rasgos distintivos de nuestro carácter, inspirando á algunos de nuestros personages el deseo de hacerse espectables en los lugares donde habian nacido, les estimuló á que pretendiesen dar á estos una importancia á que de ningun modo eran llamados. Vimos así á varias ciudades, y aún villas, separarse de la asociacion á que ántes habian pertenecido; las vimos reclamar el ejercicio de la soberanía en toda su plenitud, y hasta una supremacía indebida sobre los otros pueblos sus hermanos.

Provincias hubo que se pronunciaron por el Gobierno central, y en los altercados que ocasionó este cisma político, vinieron á veces á las manos con las de opuesta opinion; debilitándose así los medios de resistencia, y empleándose en mutua destruccion las fuerzas que debian obrar contra el enemigo comun.

Pero bajo una ú otra forma de Gobierno, en las Provincias donde se adoptó la federacion, como en aquellas que establecieron una autoridad central, se dió á las ideas la direccion más democrática. Sea efecto de la natural tendencia que tienen los hombres á pasar de uno á otro extremo, sea que los campeones de la independencia conociesen que, á falta de ilustracion, era necesario hablar á las pasiones para poner en movimiento una masa tan inerte, para arrancarla de su obediencia pasiva, y para sostener con sus brazos la revolucion; ello es que nuestros Gobiernos, como tambien los escritores que se presentaron osados en la arena á defender con su elocuencia la causa de la patria, y á manifestar la justicia que la asistia, ostentaron todos el republicanismo mas desenfrenado. Proclamóse como el primero de los dogmas políticos, la primera de las quimeras en lo físico y moral; la igualdad de los niveladores. En vez de observar las leyes de la naturaleza, que ha hecho desiguales á los hombres mediante una distribucion más ó ménos liberal de sus dones y favores; en vez de aquella igualdad del punto de partida, que permite á cada cual colocarse segun su mérito y utilidad, y que es la única que existe, y puede existir en una sociedad bien organizada; se dió á esta idea una latitud monstruosa i absurda, pretendiendo someterlo todo á la misma medida. Junto con ella, se invocaba á cada paso á la libertad; á la libertad, cuyo nombre es tan dulce, pero cuyo uso es tan difícil; y abusando lamentablemente de ámbas cosas, se desencadenaron todos los elementos desorganizadores, y se suscitaron borrascas de la mas turbulenta democracia.

No faltaron, sin embargo, algunos hombres sensatos que señalasen los graves errores en que se incurria, y previesen el porvenir que nos preparaban. No faltó quien dijese á los pueblos:

"Bajo las flores
Oculta el áspid su letal veneno:
Pisais sobre un volcan, sobre un abismo;"

pero su voz se perdia entre la alarida de la muchedumbre; y nuestros nacientes hombres de Estado continuaban su marcha por la senda que habian elegido, tomando por base de nuestra regeneracion, nociones abstractas, ó ejemplos extraños.

Huyendo del despotismo de que se acababa de salir, el pensamiento favorito de los que fueron llamados á legislar, fué coartar todo lo posible las facultades del poder. No calcularon que en una sociedad como la nuestra, compuesta de elementos discordes, donde era tan grande la desigualdad de condiciones, donde la masa era tan indiferente á todo ménos al reposo, donde existia tanta inhabilidad política, era conveniente dar vigor á la autoridad, y aun renunciar algunos derechos, en lo general desconocidos, á fin de asegurar la independencia, y poder entrar más tarde á disfrutar sin peligro del beneficio de la libertad. Léjos de ello, se subdividió en unos Estados el Poder Ejecutivo; en otros invadió las atribuciones de éste la potestad legislativa; se entronizó en todos el liberalismo; y la consecuencia necesaria de esto fué desunion, flaqueza, agitacion, entorpecimiento de todos los negocios.

Ocupadas las cabezas con la discusion de los derechos y de los principios, cuidaron poco nuestros Gobiernos de organizar una respetable fuerza armada que afianzase la posesion del territorio donde habian de plantearse los sistemas políticos. Si en algunos puntos se levantaron tropas, carecian de disciplina: si en otros se pusieron milicias en pié, no hacian mas que consumir ingentes sueldos: sin servir estos brazos al sosten de la independencia, se veian privados de ellos los trabajos útiles en que ántes se empleaban.

Tampoco se pensó en arreglar la Hacienda pública, olvidándose nuestros mandatarios de que "la vida social no se alimenta sin que el oro corra por sus venas." Para subvenir á las necesidades del Estado, se recurriria á donativos patrióticos, á empréstitos forzosos; "medidas puramente revolucionarias, que palían el mal sin curarlo, y engendran siempre descontentos." Desaparecia el numerario por la oposicion de los capitalistas, casi todos españoles, al nuevo órden de cosas, por la desconfianza con que generalmente se miraba la subsistencia de éste; y habiéndose creado un papel-moneda sin bases, sin garantías, y cuya admision era forzada, se dió el golpe mortal á toda circulacion, á todo crédito, y se fomentó la aversion á la causa de la Independencia.

Dividida así nuestra sociedad en dos bandos, de los cuales uno retrocedia asustado ó pérfido ante la aurora de la libertad, y otro se avanzaba con precipitacion irreflexiva hácia la luz, adoptaron nuestros Gobiernos, por desgracia, un sistema de lenidad y de flaqueza que puso el colmo á tantos males. Estallaban las conspiraciones urdidas por los partidarios de la España para restablecer su dominacion; y ostentándose una clemencia imprudente, se dejaba impunes á sus autores, ó si se les castigaba, era con una suavidad inmerecida. Los facciosos agitaban la plebe para apoderarse del poder, y satisfacer aspiraciones privadas; y ni las autoridades desplegaban energía para contener los atentados de la ambicion, ni se reunian al rededor de ellas los ciudadanos para conservar el órden público. Siendo todo nuevo entre nosotros, hombres, cosas é instituciones; careciendo los Gobiernos patrios de fuerza moral; sin espíritu público los pueblos; sin otro punto de contacto que el amor á la independencia, que alimentaban unas cuantas personas ilustradas; teniendo "filantropía por legislacion, dialéctica por táctica, y sofistas por soldados," debia correr el Estado á su ruina; y con efecto, no tardó esta en realizarse.

Venezuela fué la primera que tuvo la desgracia de sufrir el castigo de sus graves faltas: verdad es que hasta la naturaleza vino al socorro de la tiranía. El terremoto de 1812 extendió sus estragos sobre todo lo que allá era patriota, se tragó los recursos materiales y físicos de aquella República, al paso que caprichosamente perdonó cuanto pertenecia á la España. El fanatismo se aprovechó ansioso de esta circunstancia para representar la catástrofe como un castigo visible del cielo; fulminó nuevas censuras eclesiásticas contra la insurreccion; y destruida la fuerza moral, herida la patria en el seno mismo de los poderes y de las ideas, hubo de cubrirse con un negro manto, y murió.

Pero no tardó en resucitar. Las grandes convulsiones políticas parece que engendran siempre el hombre que debe dirijir sus resultados. BOLÍVAR, que habia comenzado su carrera de gloria en las márgenes del Magdalena, desenvuelve en esta época la energía de su carácter. Auxiliado del Congreso de la Nueva Granada; teniendo por compañeros á Ríbas, D'Eluyar, Girardot y Urdaneta, arrolla con un puñado de hombres las huestes de los tiranos en Cúcuta, en los Taguanes, en Araure; vuela hasta las orillas del Guaire, y arroja al mar á Monteverde: á Monteverde, que con una hipocresía y una ferocidad harto imitadas despues por sus compatriotas, habia hollado el Derecho de gentes, faltado á la solemne capitulacion de San Mateo, y cubierto de llanto y luto á Venezuela.

Parece que aquella tierra heróica no habia sido todavía bastante probada por los Dioses y por los hombres. No bien comenzaba á respirar en libertad, cuando Bóves y Rosete, sedientos de sangre, y ansiosos por conservar el predominio español, manumiten á todos los esclavos; reunen nueve mil foragidos bajo sus banderas de destruccion; asolan á sangre y fuego aquellas desventuradas provincias; y manteniéndose en ejecucion permanente de todo cuanto era patriota, renuevan los horrores de la conquista, y nos obligan á justas represalias. Aunque reforzados por las tropas que condujo Cajigal de España, no pueden los enemigos avanzar sin que en cada paso les ofrezcan una batalla Ríbas ó Urdaneta, Montilla ó Mariño. BOLÍVAR, luchando no solo contra la superioridad numérica de sus adversarios, sino con la insubordinacion, la apatía y el descontento de los pueblos mismos (provocado por las exacciones de algunos de sus tenientes), se vió al fin traicionado por la fortuna; y de resultas de las infaustas jornadas de Cura, Urica y la Puerta, casi todo el país volvió á ser el teatro de la venganza y furor de Moráles.

Llevando siempre á la patria en su corazon, tornó BOLÍVAR á la Nueva Granada en busca de auxilios con que libertar á Venezuela. Habíase recibido por aquel tiempo la noticia del regreso de Fernando á España, de su famoso decreto del 4 de Mayo, y de las medidas hostiles que se proponia adoptar contra los americanos que rehusasen doblar la cerviz á su coyunda. El Congreso granadino se mostró fiel á su mision. Despreciando igualmente las amenazas y las promesas del tirano español, contestó á su decreto imperativo ordenando una leva en masa. Santafé, cuyo Presidente Nariño habia libertado una parte del Sur despues de las gloriosas acciones de Calibío, Juanambú y los Tacines, negó su contingente, "no á la patria, sino á aquella autoridad;" pero sometida la provincia de Cundinamarca por el General BOLÍVAR, entró en el número de las federadas, y se puso término á la guerra civil. Instalóse entónces en la capital de la Nueva Granada el Gobierno general, mas, conservando siempre el Poder Ejecutivo en un triunvirato; y se resolvió proseguir la guerra, con algun vigor.

Al efecto se enviaron tropas á Popayan para que contuviese Cabal los esfuerzos de los realistas, que habian logrado rehacerse de sus pérdidas; se reforzó al General Urdaneta, encargado de protejer la provincia de Pamplona; y se dispuso que BOLÍVAR pasase á desalojar de Santa Marta á los españoles, y procediese luego á libertar á Venezuela. Ya parecia que la Nueva Granada iba á poner sólidamente las bases de su independencia y prosperidad futura, cuando la venenosa discordia volvió á sacudir sus teas sobre ella, y sopló su ruina y su esclavitud.

Desobedecida inmediatamente la autoridad nacional por los mandatarios de Cartagena, se negaron al General BOLÍVAR los auxilios que se habia ordenado poner á su disposicion. Empeñáronse entónces en una guerra fratricida las tropas que debian libertar á Santa Marta, y se aprovechó el enemigo de nuestras disensiones para apoderarse de Barranquilla y de Mompox, de los pertrechos que allí habia, de las fuerzas sutiles que teníamos en el Magdalena. Durante el sitio puesto á Cartagena se consumieron los víveres acopiados en la plaza; quedó esta privada de los auxilios de las provincias interiores, que tan útiles le habrian sido más adelante; y ellas, de las comunicaciones y recursos que hubieran podido recibir por aquel puerto.

A la noticia de haber llegado á las costas de Venezuela el digno ejecutor de las órdenes de Fernando VII, á la cabeza de una expedicion considerable, tomó BOLÍVAR una de aquellas resoluciones dignas de su alma. Determinó ausentarse de un país, al cual no le era dado hacer servicio en las circunstancias del momento. Exhortó al Gobierno de Cartagena á prepararse para resistir á la invasion que

amenazaba; é instándole para que emplease las tropas de su mando contra el comun enemigo, se embarcó para Jamaica con ánimo de aguardar una ocasion más favorable para comenzar de nuevo la guerra que en su corazon habia jurado hacer siempre al despotismo.

Cuando no se quiere escuchar á la razon, ha dicho Franklin, no deja ella de hacerse sentir. Sojuzgada toda Venezuela por los esfuerzos unidos de Moráles y Morillo, desembarcó la expedicion española en Santa Marta, y puso en seguida sitio á Cartagena que, con escasa guarnicion, debilitada por las desavenencias anteriores y estrechamente bloqueada por mar y tierra, se defendió, no obstante, con una heroicidad propia de la noble causa que sostenia. Siempre que se atrevieron los soldados de Fernando á emplear contra la plaza la fuerza de las armas, fueron rechazados. Luchando con el hambre los defensores de la libertad, devorados por la peste, dividida la poblacion por mitad en un miserable hospital y en un infecto cementerio, no se alzó siquiera una sola voz para proponer capitulacion. Al cabo de ciento diez y seis dias de sitio, perdida ya toda esperanza de auxilio y de resistencia, resolvieron sus moradores abandonar la tierra donde dormian sus abuelos, ántes que ser uncidos otra vez al yugo abominado. Todo el que pudo levantarse de su lecho acudió á bordo de las embarcaciones que habia en la bahía: rompe la emigracion por entre la escuadra española, y á ejemplo de los de Tiro, de Teos y de Focea, se van dos mil infelices en busca de una playa extraña, que los preserve de la dominacion de sus tiranos.

Rendida Cartagena, la conquista de la Nueva Granada, amenazada por el Norte, por el Sur, por el Oriente, ofrecia pocas dificultades á causa del estado desprovisto en que se hallaban las provincias internas, no ménos que por la debilidad del Gobierno, y por la falta de espíritu nacional. Hiciéronse, no obstante, todos cuantos esfuerzos caben en pechos patriotas para resistir al enemigo; pero la fortuna no segundó al valor, y batidos los independientes en Cachirí, Popayan y la Plata, tremolaron otra vez en todo el país las odiosas banderas de Castilla.

Tal fué el resultado de nuestras faltas, y del prurito de estar haciendo ensayos por espacio de seis años. Las Constituciones prematuras y el liberalismo, nos condujeron á la guerra civil; esta nos dejó en la impotencia de resistir al enemigo; y sucumbimos.

Entónces fué cuando hizo mérito Morillo para la horrible celebridad que ha obtenido. Estimulado por el demonio de la venganza este Alba moderno; coadyuvando á sus designios Montalvo, Sámano, Warleta, Moráles, Enrile, perpetraron toda especie de atrocidades. Violáronse bajo estos bárbaros las más santas leyes: cometiéronse asesinatos jurídicos: se destruyó á las poblaciones casi en masa: se multiplicaron los destierros, las confiscaciones: se perturbó el reposo de todas las familias: se saqueó sin misericordia á los pueblos: se insultó al pudor y al infortunio: la Inquisicion con todos su horrores fué restablecida: la ciencia misma no pudo proteger con sus sagrados rayos á sus amantes: el resplandor del ingenio sobresaltaba á los verdugos, y nuestros sabios fueron degollados; jamas cayó sobre ningun país tal diluvio de males, de terror, de iniquidad.

Todo lo habia invadido ya el despotismo, y sin embargo la República halló refugio en un corto número de hombres denodados. Venezuela, toda empapada en sangre, rodeada de cadáveres y de ruinas, combatia siempre impertérrita por la libertad. Zaraza ocupaba los llanos de Barcelona: Cedeño y Monágas defendian las riberas del Orinoco: Santander habia logrado salvar algunas reliquias de la Nueva Granada; y Páez y Urdaneta se sostenian en Barínas y Casanare. De estos elementos, combinados con lo que habia sobrevivido de la emigracion de Cartagena, se preparaba el renacimiento de la Patria. Pero faltaba un centro de union, un Jefe que organizase los medios de resistencia, una autoridad que todos obedeciesen: entónces se presentó Bolívar.

Auxiliado por el Presidente Petion, sale de los Cayos con trescientos dignos émulos de los compañeros de Leonidas; y aquí comienza el tercer período, el acto final de la revolucion de Venezuela. Aporta á Margarita, insurreccionada ya por el intrépido Arismendi, y entónces se dió nueva vida á la República, proclamándola una é indivisible, y á Bolívar por Jefe supremo de ella. Con actividad infatigable, atacan los patriotas al enemigo por su frente, por la espalda, por los flancos. Morillo, que habia acudido con inmensos recursos desde Santafé en auxilio de los realistas, vió humillado su or-

gullo en la heróica Margarita. BOLÍVAR, Soublette, Páez, Bermúdez, no le dejan reposar. Desde los llanos de Casanare hasta las Bocas del Orinoco, desde las montañas de Carácas hasta las riberas del Apure, se traban cien combates : apréndese en las derrotas mismas el arte de vencer ; y si en la Hogaza, en la Puerta y Cumaná, la independencia no recoje sino cipreses, en Guayana, en Calabozo, en el Sombrero y San Fernando, se corona de laureles abundantes. Nuestros soldados estaban desnudos, faltos de armas, escasos de alimentos ; pero la libertad hacia milagros de consagracion y de heroismo.

Grandes fueron los resultados físicos y morales de esta campaña de 1818. Provincias importantes se vieron en consecuencia libres : los extranjeros, guiados unos por miras codiciosas, estimulados otros de más nobles motivos, nos facilitaron medios de hacer la guerra, ó vinieron á exponer sus vidas por la independencia : la Europa contemplaba atónita el espectáculo del infortunio honrado por la constancia ; y la República se presentó á los ojos del universo en toda su dignidad, cuando su Jefe, protestando contra la intervencion que el Monarca español habia solicitado del Congreso de Aix-la-Chapelle, manifestó solemnemente que "Venezuela estaba resuelta á sepultarse toda entera en medio de sus ruinas, para mantener ilesos sus derechos, aún cuando la España, la Europa, y el mundo, se empeñasen en encorvarla bajo el yugo de Fernando."

Atento el LIBERTADOR á las necesidades de la nacion, y creyendo llegada la época de fundar las libertades públicas, habia convocado un Congreso, que se reunió en la Angostura á principios de 1819. Al instalarse la Asamblea, le dió BOLÍVAR cuenta de su Administracion, dimitió el mando supremo, y sometió á las luces de aquel cuerpo un proyecto de Constitucion. El discurso con que lo acompañó, contenia consideraciones profundas sobre las causas de los males que nos habian aflijido, reflexiones juiciosas sobre la condicion de nuestros pueblos, y principios luminosos para la estabilidad del porvenir. El General BOLÍVAR se expuso entónces noblemente á ofender á algunas ideas dominantes, á trueque de hacer un bien duradero á su país. Desde luego solicitó se abandonasen las formas federales y el triunvirato del Poder Ejecutivo : propuso que la potestad legislativa se desprendiese de las facultades que no le correspondian, y que se estableciese un Senado hereditario : pidió nuevos códigos ; y por último recomendó la union de Nueva-Granada y Venezuela. Muchas de sus ideas fueron adoptadas, y produjeron grandes bienes ; si alguna más hubiese sido acojida, se habria dado un paso gigantesco en la mejora de nuestras instituciones, y evitado graves males á la patria. Pero el LIBERTADOR se adelantaba mucho á sus conciudadanos.

Electo unánimemente por el Congreso Jefe Supremo de Venezuela, partió en seguida en busca del enemigo. En Mayo de 1819 decreta en el Mantecal la restauracion de la Nueva Granada, y se decide á llevar á cabo tan grandioso proyecto. Tres años hacia que gemian estas provincias bajo un cetro de bronce, y que clamaban al cielo por libertad y venganza. El cielo, al fin, las escuchó.

La imaginacion se pasma, cuando se pone á contemplar los medios con que acometió BOLÍVAR esta empresa, las dificultades que tuvo que vencer, y los resultados que produjo. El mismo que desde las riberas del Magdalena habia llevado la libertad á las extremidades de Barcelona y de Guayana vuelve ahora con solo dos mil hombres á satisfacer á la Nueva Granada su antigua deuda de gratitud, arrancándola de la coyunda hispana. Abre la campaña en lo mas rigoroso del invierno, cuando Morillo ménos lo esperaba : luchando con todo género de dificultades, privaciones y peligros, atraviesa rios caudalosos, llanuras inundadas, páramos helados : salva los Llanos y los Andes. Unido con las tropas que estaban en Casanare, y vencida la naturaleza, era ménos difícil triunfar del enemigo, aunque aguerrido y muy superior en número. Triunfó de él, en efecto, en Gámeza, Várgas y Bonza ; y en la jornada de Boyacá, una de las mas brillantes que ofrecen las páginas de nuestra historia militar, se puso el sello, el 7 de Agosto, á la acta de emancipacion de la Nueva Granada. Libre en el momento su capital, lo fueron tambien con suma rapidez varias provincias importantes al Norte, al Sur, al Occidente. Quedó cumplido así el vaticinio que, en Agosto de 1818, hizo el General BOLÍVAR. "El sol no completará el período de su curso (habia dicho en una proclama á los granadinos), sin ver en vuestro territorio altares á la libertad."

No se detuvo BOLÍVAR en Santafé mas

dias que los precisos para completar su bella obra, organizar los ramos de la Administracion, y dar nuevo impulso á las operaciones militares. Regresó á la Angostura; y allí fué donde el Congreso, compuesto de los Representantes de las provincias libres de Nueva Granada y Venezuela, estatuyó, el 17 de Diciembre de 1819, la union de los dos países. Nacio entónces "en medio de las antiguas selvas y de las vastas soledades del Orinoco, esta República colosal, que tiene un pié en el Atlántico y otro en el Pacífico." Sus creadores, deseando reparar la injusticia que el tiempo sancionó por tantos siglos, trataron de levantar un monumento glorioso á la memoria del descubridor del nuevo mundo. Dieron el nombre de *Colombia* á una nacion noble y heróica.

Mui sensible me ha sido verme obligado á indicar, en el curso de este ensayo, los errores de la revolucion; pero la verdad reclamaba mi censura, y el amor al país que me vió nacer, me imponia el deber de señalar los escollos en que zozobró la nave de la Patria, á fin de que los eviten en lo sucesivo los pilotos que se encarguen de su direccion. La justicia, por otra parte, puede absolver de sus culpas políticas á nuestros hombres de Estado, en atencion á las circunstancias que les rodearon, y á la masa sobre que obraban. Debe tenerse presente que si la antigua Grecia halló en sus instituciones motivos poderosos para sostener su independencia, si ellas crearon allí á los Sócrates, Cimones y Arístides, entre nosotros, al contrario, los hombres han fundado la independencia, y han tenido que crear todas las instituciones.

Mas desagradable me ha sido aún el tener que seguir por todo el ámbito de la República la huella de sangre que han dejado los feroces agentes de la España: la INDEPENDENCIA ha vengado suficientemente tamaños ultrajes á la humanidad; pero la historia debe consignarlos en sus páginas para eterna infamia de sus autores.

Ya es tiempo de separar la vista de este cuadro de triunfos y de infortunios, de gloria y de tinieblas. Reposemos un rato contemplando la interesante escena de lo que, en medio del horrísono estruendo de las armas, se halla de bueno, así entre los ciudadanos, como en los actos de los Gobiernos que se sucedieron en la época que acabamos de recorrer.

La historia de nuestra revolucion presenta nombres que pueden ilustrar las páginas de la historia de cualquier pueblo, por su superioridad moral ó intelectual. Miranda, Zea, Cáldas, Camacho, Muñoz Tébar, Nariño, Tórres, Gutiérrez, Roscio, Cabal, Toríces, Girardot, Ricaurte, Policarpa Salavarrieta, y otros ciento, recuerdan cuánto puede encontrarse de más elevado, de más esclarecido, de más heróico, en cualquiera edad ó nacion. El valor, la constancia, con que, abandonados de todo el mundo, combatimos hasta conquistar la independencia, han dado, ademas, ilustracion al nombre colombiano.

En el acto de instalarse las autoridades patrias, se quebrantaron cuantas cadenas nos abrumaban. Leímos nuestros derechos en el gran libro de la creacion: pudo el hombre ejercer libremente su imperio sobre la tierra: quitáronse las trabas á la industria: abriéronse nuestros puertos á todas las naciones. Ni el extrangero que vino á morar entre nosotros, ni el colombiano libre tuvieron más obligacion de admitir mediador entre el Padre del mundo y su conciencia. Abolióse aquel tribunal de sangre y de tinieblas, que juzgando en nombre de Dios las acciones, las opiniones, los pensamientos, imponia silencio á toda autoridad, y hacia temblar al ingenio. Respiró la humanidad por primera vez en nuestro suelo, mediante la extincion progresiva de la esclavitud. Por medio de la libertad de imprenta, se propagaron mil verdades; entraron en comunicacion los gobernantes y los gobernados; se concedió toda la latitud de desarrollo posible á las facultades mentales. Se cultivaron, finalmente, entre nosotros las nobles plantas de la libertad y la razon; y si bien sus primeros frutos fueron escasos y amargos, no hay duda en que vendrá un dia en que los den opimos y sazonados, supuesto que la tierra, despues de haber sido regada de sangre, ha recibido tambien el benéfico rocío de la civilizacion.

MEDITACION SEGUNDA.

Al Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR: Presidente de Colombia, etc., etc., etc.

El respeto debido al conjunto de los ciudadanos me hizo dedicar á la nacion mi *Meditacion* primera: el respeto á que justamente es acreedor el primer ciudadano de Colombia, el varon que ha prestado tan eminentes servicios á

la patria, á la América y á la humanidad, me mueve á tributar á V. E., en la dedicatoria de este segundo ensayo, un débil homenaje de admiracion. Dígnese V. E. aceptarlo.

V. E. ha aterrado alternativamente al leon de Iberia y á la hidra de la anarquía: no está empero por eso terminada la noble mision que el cielo le ha confiado. La América y la Europa aguardan que V. E. anuncie el fin de la revolucion de Colombia, contribuyendo á que se desplieguen los socorros tutelares de un poder que contenga en el Estado la fiebre democrática, que cierre las heridas de la patria, y presente de nuevo en el teatro del mundo á la Nacion colombiana, brillante, tranquila y majestuosa, por su crédito, sus instituciones y su poderío.

Cuando hubiere V. E. coronado así el edificio que, por decreto de lo Alto, fué destinado á levantar á la independencia y gloria de Colombia, á su libertad racional y á su estabilidad, á su grandeza y prosperidad, el nombre de V. E., que ya brilla en la historia de la civilizacion resplandeciente de inmortalidad, eclipsará los nombres de los más insignes bienhechores del linaje humano. Así lo espero, y lo deseo ardientemente: así lo esperan nuestros conciudadanos, y el Universo que contempla á V. E., lleno de admiracion.

CONSIDERACIONES

sobre la marcha de la República de Colombia hasta mediados de 1828.

Apreciemos las instituciones por sus resultados, los hombres por sus acciones, las costumbres por los hechos.

Dupin, Voyage dans la Grande-Bretagne.

En la rápida ojeada que echámos, en nuestra primera *Meditacion*, sobre los acaecimientos de la Nueva Granada y Venezuela hasta fines de 1819, ofrecimos á nuestros conciudadanos el espectáculo del glorioso alzamiento de aquellos pueblos en el momento en que una revolucion imprevista vino á sacarlos de su estupor: presentámos á la patria aquejada de males, y luchando largo tiempo en una agonía dolorosa: vimos arrodilladas ante la supersticion á poblaciones que la espada no habia podido intimidar: otras aparecieron víctima de fatales errores y desavenencias: todo sucumbió á la tiranía. Pero la elocuente predicacion de la sangre de los mártires de la libertad, y la indómita constancia de unos cuantos hombres superiores, hicieron salir la existencia y la luz del fondo de la tumba misma: y de la union de dos pueblos ligados por los reveses, por los triunfos, por la independencia y por la gloria, vimos nacer á Colombia, ínclita madre de tantos claros varones.

No bien comenzó su vida política, cuando dió el Estado pasos gigantescos hácia su emancipacion. Nombrado Bolívar Presidente de la República, abrió inmediatamente la campaña. Casi todo el litoral estaba en poder del enemigo, aunque debilitado por tantos combates: ocupaban el interior los patriotas, reforzados por la Legion Británica; y la guerra proseguia con suceso vario, en medio de acciones poco decisivas.

Llegó á la sazon la noticia de la insurreccion en la isla de Leon, y del restablecimiento de la Constitucion española por las mismas tropas que estaban destinadas á retardar los progresos de la regeneracion americana; y en consecuencia de las órdenes de su Gobierno, abrió Morillo una negociacion con el Congreso y con los principales jefes colombianos. No fue fácil entenderse en un principio, porque el uno exijia obediencia al Código de las Cortes de España, y los otros desechaban con justa indignacion toda propuesta de acomodamiento que no tuviese á la independencia por base. Fué menester al cabo "que la espada ibera se ocultase delante de otros aceros igualmente bien templados; y que se humillase el orgullo español hasta pactar con los que por espacio de tantos años habia tratado de foragidos y rebeldes." Celebróse un armisticio, por el cual reconoció Morillo implícitamente la existencia de la República de Colombia: respetaron nuestros enemigos, por primera vez, el derecho de guerra, tan repetidamente hollado por ellos en el curso de esta encarnizada contienda; y firmado un tratado santo, Bolívar y su feroz rival se dieron en Santa Ana una mano amiga en nombre de la humanidad.

Despues de esta entrevista memorable, Morillo, anhelando abandonar una lucha que miraba como desesperada, tornó á la

Península á coronar con la infamia una vida sembrada de crímenes atroces; y los comisionados de Colombia pasaron á Madrid á solicitar el reconocimiento de la República. El indecoroso trato que allí recibieron, demostró al mundo que los campeones de la libertad española no habian aprendido cosa alguna en la escuela de la adversidad, y que no era fácil empresa vencer la obstinacion y el orgullo metropolitano.

El LIBERTADOR entre tanto habia dedicado su atencion á varios objetos de interes público. Pero las circunstancias en que se encontraba nuestro ejército, y los males que amenazaban á la causa de la independencia por la continuacion de una tregua infructuosa, le obligaron á anunciar al General Latorre, conforme á lo estipulado en el armisticio, que se veia en la necesidad de romper las hostilidades.

Miéntras se corria de nuevo á las armas, y ya bajo los auspicios de algunos sucesos importantes, como la libertad de Maracaibo, Rio-Hacha y Santa-Marta, se reunió en Cúcuta el Congreso general de la República, á mediados de 1821. Su primer acto fué sancionar el 18 de Julio la creacion de Colombia, ratificando la union de Nueva Granada y Venezuela.

Habia en el Congreso Constituyente varios individuos de un talento superior y de mucha experiencia en los negocios. Pero la pluralidad de los miembros de aquel Cuerpo se componia de hombres que no conocian sino la teórica de la ciencia de la legislacion; de hombres que, habiendo tenido á la vista desde sus primeros años los atentados del despotismo, y habiendo nutrido su espíritu con las máximas del *Contrato social*, y de la *Historia filosófica de las dos Indias*, tenian nociones tan equivocadas sobre la naturaleza y las atribuciones de la autoridad como sobre los deberes de los pueblos; de hombres que, ni por haber sido testigos ó víctimas de los estragos del sistema federal, querian salir del mundo de ilusiones en que vivian; de espíritus exaltados, en fin, que creyeron que á la edad de hierro, que aún no habia acabado su trascurso, podia suceder inmediatamente el siglo de oro de la perfeccion social. Los miembros verdaderamente ilustrados del Congreso, viendo que una tercera parte del Estado se hallaba todavía oprimida por el enemigo, y haciéndose cargo de nuestra situacion, solicitaban que, en vez de una pomposa Carta constitucional, "se diesen gradualmente reglamentos sencillos, que por entónces solo asegurasen á los ciudadanos una buena administracion de justicia, y el libre ejercicio de aquellos derechos de que dependen la paz y la comodidad doméstica." Pero los más, llevados del prurito de las Constituciones, se empeñaron en que se habia de dar un código á la nacion, suponiendo que "con ordenar metódicamente en un cuaderno las materias constitucionales, se poseia un talisman político que tendria la virtud de hacer existir lo que se quisiese." Prepararon, con efecto, los legisladores nuestro pacto social; y lo sancionaron precipitadamente, en medio del estruendo del cañon. ¡ Qué mucho, pues, que á pesar del talento y sana intencion que predominaban en la Asamblea, su obra fuese imperfecta, y participase de los vicios de su orígen!

El optimismo político ha sido en todos tiempos nuestro azote. Los autores de la Constitucion de Cúcuta se olvidaron del saludable principio de que cada pueblo encierra en sí el gérmen de su legislacion. Sin considerar que no siempre lo más perfecto es lo mejor, sino aquello que se puede tolerar; desentendiéndose de que el tiempo y la luz son los más poderosos innovadores, y los agentes más eficaces en el órden moral como en el físico, nos dieron instituciones agenas de nuestro estado intelectual, que estaban en oposicion con nuestros antiguos hábitos monárquicos; y aceleraron algunas mejoras sin que el terreno estuviese preparado para recibirlas.

Desoyendo la voz del LIBERTADOR, degradó el Congreso el carácter de Diputado de la nacion, dando para la eleccion de los Representantes una base desproporcionada con la capacidad de la masa para el desempeño de las funciones legislativas. Introdujo la tiranía en el santuario mismo de las leyes, haciendo á las Cámaras único árbitro de todas las medidas que habian de influir en la prosperidad ó en el atraso de Colombia. En vez de conservar el equilibrio debido entre los altos poderes constitucionales y de asegurar la independencia de sus atribuciones al Ejecutivo, se sometió toda la autoridad gubernativa á la inspeccion y potestad de la Legislatura. Debilitada la accion del Gobierno, sumamente ceñido en sus facultades, puede decirse que casi no era más que un instrumento de las Cámaras legisladoras, pues-

to que, no solo contaba por muy poco su oposicion á las miras de estas, sino que sin anuencia de una de ellas ni podia elejir sus principales agentes, ni adoptar una línea de política exterior, ni dirijir las reformas y mejoras internas. No se impuso responsabilidad á los Secretarios del Despacho; y por consiguiente, degenerando esta importante funcion en la de meros amanuenses ó instrumentos del que ejercia el Poder Ejecutivo, ni habia emulacion en el desempeño de los respectivos deberes de los Ministros, ni estímulo para desplegar energía contra la voluntad no fundada del primer magistrado. Carecia, en fin, todo el sistema gubernativo de la consistencia suficiente para hacer venir al pedestal de la autoridad y de la ley los esfuerzos y los intereses, las aspiraciones y los resentimientos privados. Pero como una falta nunca deja de ser seguida de otra, queriendo ocurrir á la insuficiencia del Ejecutivo en algunos casos, se abrió en la Constitucion misma una anchurosa brecha para destruir la libertad. Desde el momento en que se concedieron al Jefe del Gobierno facultades extraordinarias, facultades *ad arbitrium*, sin definir bien los límites de su ejercicio, era evidente que, el dia que quisiese, absorberia este poder todos los otros. Copiando artículo por artículo, ménos en la forma federal, la Constitucion de los Estados Unidos de América, se limitó la duracion de la Presidencia y Vicepresidencia al término de cuatro años, sin tener presente que en una poblacion como la nuestra, falta de virtudes cívicas, y abundante en pretensiones, la frecuencia de las elecciones habia de ser un semillero de discordias, si no un principio de muerte. El hombre toca frecuentemente los extremos opuestos: por huir de la federacion, se centralizó todo; descuidóse lo local por atender solo á lo general; y no se trató de establecer una organizacion departamental bien entendida; organizacion de absoluta necesidad en Colombia, á causa de las inmensas distancias que separan nuestras poblaciones del centro de la autoridad, y de las diversas medidas que reclaman las distintas necesidades de la agricultura, industria, comercio y educacion en nuestras provincias, que, situadas unas en lo interior, otras en las costas, estas en la basa de la cordillera, aquellas en su cima, ofrecen tan poca analogía y semblanza entre sí, en lo moral como en lo físico. Por semejante omision, por no haber establecido la gradacion necesaria en el edificio social, debia hallarse la Legislatura recargada de negocios, sin tiempo y sin luces suficientes para despacharlos con acierto; originándose de aquí graves perjuicios y descontentos locales. Promulgóse, en fin, multitud de leyes, entre las cuales habia algunas, como la que prescribe el régimen político de las diferentes partes y autoridades de la República, que no guardaban armonía con la Constitucion: otras eran imperfectas, ó presentaban inconvenientes prácticos en su ejecucion: si algunas estaban fundadas en las bases de la eterna razon, tambien habia otras que eran perjudiciales, ó importunas por lo ménos, pues que no estaban adoptadas á la condicion de nuestra sociedad. Terminó el Congreso sus trabajos en el espacio de tres meses, creyendo que todo estaba hecho con haber estampado en el papel nuestro pacto social y varias leyes; y no habiendo perfeccionado su obra con las orgánicas que se requerian, quedó cierta movilidad y poca fijeza en el sistema político.

Delineados más bien que establecidos con solidez los cimientos del edificio, no tardaron en sentirse los efectos de la precipitacion y de la imprevision de nuestros legisladores. En el orígen de todo Gobierno representativo, son inevitables las faltas: el poder se muestra vacilante en sus actos, la multitud impaciente en sus votos. Desde luego se combinaron nuestros hábitos añejos con ciertas preocupaciones de localidad para impedir que el nuevo régimen echase raíces profundas. Fermentaron las pasiones; chocaron los intereses; y la imprenta, manejada á veces por la perversidad, dirijida otras por celadores ilusos, comenzó á minar las instituciones nacientes. Vióse entónces á un partido atacar á Bogotá, mirada con celos por ser la silla del Gobierno; otro desacreditaba la Constitucion, pretendiendo resucitar el ominoso sistema federal: este se oponia á cuanto emanaba del Ejecutivo; aquel ridiculizaba los más nobles actos de la insurreccion: hasta la cátedra de la verdad la convirtieron algunos eclesiásticos en instrumento de ataque contra el Gobierno de Colombia. Trabajada la reciennacida República por divisiones intestinas; luchando con un enemigo obstinado; sin numerario, sin agricultura, sin comercio, sin marina, casi puede decirse que tenia librada su existencia al valor y las virtudes del ejército y de sus Jefes.

Con efecto, miéntras que los seductores

de los pueblos corrian tras encantos ideales, ó querian servirse de su influjo para arrastrarlos al abismo de las revoluciones, el LIBERTADOR y sus dignos compañeros de armas se ocupaban en purgar de enemigos el suelo de la patria. A duras pruebas puso á veces la fortuna su constancia; pero la victoria más completa coronó sus esfuerzos en los llanos de Carabobo: siete mil españoles fueron enteramente derrotados en aquella memorable accion que produjo la libertad de casi toda Venezuela; y en consecuencia pudo marchar el General BOLÍVAR á romper las cadenas de los hijos del Ecuador.

No fueron bastantes á impedir sus progresos, ni el mortífero clima de Patía, ni las rocas inaccesibles del Juanambú y del Guáitara, ni la aguerrida y fanática Pasto. Triunfante BOLÍVAR en Bombonó, fué á dar la mano en Quito á otro héroe igualmente victorioso; á Sucre, que con sangre española inscribió en Pichincha su nombre en los fastos de la gloria. La desgraciada patria de Salinas y Montúfar, "el primer pueblo de la República, que levantó el estandarte de la libertad y de la ley contra la usurpacion y el despotismo," marcha al fin por el sendero de la independencia. Otros guerreros libertan entretanto á Cumaná, Cartagena y Coro; y Panamá tambien se emancipa. En vano sorprende á Maracaibo el desnaturalizado Moráles, y orgulloso con su triunfo despliega de nuevo las horribles banderas de la guerra á muerte: en vano enarbolan fementidamente Pasto y la Ciénega el pendon de la rebeldía; todo esto no sirve sino para probar la fuerza de los hijos de la República; nuevos triunfos ilustran nuestras armas, mandadas por el LIBERTADOR, por Montilla, Padilla y Manrique; restablécese la independencia, y se restaura el órden. Al cabo un bizarro hecho de armas del General Páez, segundado por Bermúdez, arranca á Puerto Cabello de manos de los españoles; y en 1823, desde el rio de Culebras hasta las Bocas del Orinoco, y desde Tumbez hasta el Golfo Dulce, se presentó Colombia al mundo, unida, llena de héroes, y colmada de gloria.

Mas como si todavía faltase algo á sus timbres y á su ilustracion, aún ántes de estos últimos sucesos, los desastres de las armas peruanas en Ica y Moquegua vinieron á despertar la generosidad de nuestro Gobierno, y á abrir un nuevo campo al heroismo de nuestros guerreros. Solicitada Colombia del modo más urgente y más solemne, no pudo ser insensible al infortunio de un pueblo, que miraba como hermano. Desde Guayaquil (que voluntariamente reconociera la Ley fundamental, y se habia incorporado ya á la República), vuela el LIBERTADOR á segar nuevos laureles en los Andes del Perú. Bajo sus banderas reune soldados del Rio de la Plata, del Rímac, del Orinoco, del Magdalena: lucha con el desaliento y el desórden, como con la confusion y la apatía: pugna con las facciones y la guerra civil, no ménos que con la defeccion y con el español, envalentonado y enrobustecido con sus recientes triunfos. Desplegando mayor fuerza de alma cuanto más tremenda es la borrasca, se encarga en Pativilca del papel de Fabio hasta que llega el momento de hacer el papel de Aníbal. Escala entónces los Andes; y en Junin y Ayacucho afirman BOLÍVAR y Sucre la emancipacion de todo el continente americano. Diez y ocho mil tiranos rinden las armas, ó muerden el polvo en el Bajo y Alto-Perú: dos millones de habitantes ven quebrantadas sus cadenas: "ceden el lugar los leones y las torres de Castilla á los colores de la independencia y de la libertad"; y humillados ante el valor colombiano los estandartes con que Pizarro esclavizó la patria de los Incas, pasan á adornar el Museo de Bogotá, y á exponerse como trofeos en la ilustre ciudad que sirvió de cuna al LIBERTADOR de tres naciones.

El prestigio del nombre de BOLÍVAR, y la gratitud que era debida á los eminentes servicios que acababa de prestar á la causa general, le dieron una influencia omnipotente en los países recienlibertados por las armas colombianas.

Las cuatro Provincias que formaban el Alto-Perú se declararon independientes, así del Rio de la Plata, al cual habian pertenecido ántes de 1810, como del Perú, á cuyo Vireinato las habia agregado por la fuerza su tirano Abascal, luego que comenzó la revolucion americana. El nuevo Estado se denominó la República de Bolivia; y no satisfecho con tributar este homenaje al que habia sido su libertador, solicitó ademas de él que le diese leyes. Promulgóse entónces el Código que lleva el nombre de su inmortal autor; Código que encierra muchos principios de órden y estabilidad.

No tardó el Perú en pronunciarse asimismo por la Constitucion boliviana. En uno y otro país no se pensaba á la

sazon en otra cosa que en competir en adoraciones al General Bolívar. Las virtudes de este héroe, su ingenio, su sabiduría, su constancia, sus proezas, todo fué el objeto de los mas vehementes encomios, y aun del mas servil incienso. Supremo poder, facultades dictatoriales, presidencia vitalicia, esfuerzos para retenerle por siempre en su seno "á fin de que conjurase los desórdenes del error y del crímen, y de que consolidase la tranquilidad interior y el nuevo régimen;" todo le fué prodigado por hombres que de buena fe le admiraban, por abyectos parásitos, por enemigos insidiosos, por cuanto hay de mas noble, y de mas rastrero en aquella parte del mundo de Colon.

En tanto que el Hércules colombiano aterraba á la opresion, sofocaba la anarquía, y echaba los cimientos del órden público en el Alto y Bajo-Perú; en tanto que pretendidos sabios y hombres de Estado sometian á su decision el gigantesco pero impracticable proyecto de la union de Colombia, Bolivia y el Imperio de los Incas, y halagaban su ardiente imaginacion con las pomposas ventajas que de ello resultarian; miéntras "que dos naciones, hijas de sus victorias, le tenian hechizado" fuera de su patria, esta ofrecia al mundo el espectáculo lastimero de las vicisitudes humanas.

A pesar de los defectos que hemos señalado en la Constitucion de Cúcuta, y de otros que en breve notaremos en la marcha de los negocios; no obstante las dificultades que tan desastrosa contienda y tan prolongado desórden ofrecian para plantar el nuevo régimen; sin embargo de que nuestras preocupaciones, hábitos é ineptitud presentaban obstáculos considerables para organizar los distintos ramos de la Administracion, la República habia marchado con cierta regularidad por la senda de la independencia en los primeros años de su nacimiento.

El Cuerpo Lejislativo se habia reunido casi en las épocas prefijadas por la ley: el Ejecutivo habia seguido, en general, una línea de conducta capaz de conciliar el respeto de los pueblos; y tenia visos de consistencia el sistema constitucional. En ninguna parte habia tumultos populares; y en apariencia las instituciones merecian la aceptacion pública, y se observaban las leyes.

Habíanse dictado muchas providencias necesarias, benéficas ó útiles por el Congreso de Cúcuta y por el Poder Ejecutivo. Estaban reconocidas las deudas contraidas separadamente por la Nueva Granada y Venezuela, y confirmadas las promesas hechas por sus agentes á los extranjeros. Se prohibió el abominable tráfico de hombres; y con política filantrópica y discreta se declaró libres á los que respirasen el primer aliento de la vida en el suelo de Colombia. Desaparecieron hasta los vestigios del horrible tribunal de la Inquisicion; y reconoció el Gobierno la autoridad de los Obispos y sus Vicarios en materia de fe. Se mandó difundir la enseñanza en escuelas de primeras letras, de un modo uniforme, introducir el método de Lancaster, y establecer colegios en cada una de las provincias de Colombia, bajo un plan ilustrado. Se dispuso que en los conventos de religiosas hubiese escuelas para niñas. Se decretó la libertad de imprenta, y la expulsion de los desafectos á la causa de la independencia. Se abolieron los derechos de sisa y exportacion interior; se eximió de los de extraccion á varios de nuestros más pingües frutos; se promulgó una lei sabia de importacion, y otra sobre nacionalizacion de extranjeros. Se extinguieron la alcabala y el tributo de los indígenas. Se desestancó el aguardiente; se uniformaron las pesas y medidas; se dispuso la enagenacion de tierras baldías; se disminuyeron los derechos judiciales, y se abolieron otros onerosos; se creó, por fin, una comision para liquidar la deuda nacional.

Al ver afianzada la independencia de Colombia; al ver que ya habia cesado la instabilidad de los Gobiernos y del sistema, pensaron seriamente algunas potencias en restablecer sus relaciones con nosotros, sobre una base sólida. Bajo la direccion del venerable Monroe, los Estados Unidos de América fueron los primeros en ofrecer la mano para presentarnos en la sociedad de las naciones. Entronizado el despotismo en casi todo el continente europeo, ensalzado el absurdo derecho divino, postrada la libertad en Italia y en España, en vano desean aquellos Gobiernos despóticos que formaban parte de la Santa Alianza, poder llevar más adelante sus planes de intervencion, é imponer de nuevo á la América las cadenas que recientemente quebrantara. Por fortuna de la humanidad, ya no dirijia la política del Gabinete británico el Ministro que se habia prestado á las miras de los Monarcas aliados, burlando las esperanzas de muchas naciones. Con el suicidio del Marques de London-

derry habia quedado fluctuante todo el sistema político establecido en Viena, y corroborado por los principios más antisociales en Troppau y en Laybach; y el ilustre Canning habia tomado el timon de los negocios extranjeros de la Gran Bretaña. "Cual otro Colon, sepárase del viejo mundo en busca de un mundo nuevo; da distinta direccion á la política exterior y doméstica de su patria, é ilumina el prospecto del orbe." Acuerda con el Gabinete de Washington los medios de cubrir á la América con su egida, y de frustrar, en caso necesario, las miras de los enemigos de la libertad de los pueblos. El Presidente Monroe declaró entónces, en un mensaje al Congreso, que toda tentativa de parte de las potencias aliadas contra los nuevos Estados americanos, seria mirada como una manifestacion de disposiciones hostiles hacia los Estados Unidos; y proclamó al orbe que ya habia pasado el tiempo en que el hemisferio de occidente servia de teatro de colonizacion á la Europa. El eco del mensaje pronunciado en el Capitolio, resuena á larga distancia, y no deja de producir felices resultados. Reconoce en seguida Jorge IV la independencia de aquellos Estados americanos que habian logrado afianzarla; y marchando siempre Colombia á la vanguardia de todos ellos, es su Ministro el primero recibido en Lóndres conforme á los términos prescritos en el Derecho de gentes.

Concluidos tratados de amistad y comercio con los Estados Uuidos y la Gran Bretaña, y de alianza con las naciones que se formaron en nuestro continente, de la desmembracion de la monarquía española; establecidas relaciones amigables con Francia, los Países Bajos, Suecia y el Brasil, se reune en Panamá la Asamblea americana, compuesta de los Representantes de Colombia, el Perú, Centro-América y Méjico; y asisten á ella un comisionado de la Gran Bretaña, y otro de los Países Bajos. El pensamiento de este Consejo Anfictiónico, anunciado por el inmortal Bolívar, desde Guayana en 1818, habria producido los mejores efectos en aquella época en que el inminente peligro comun era bastante para sofocar todo espíritu de rivalidad y de celos; y aun en aquel momento posterior en que una parte de la Santa Alianza mostró aversion al sistema político que prevalecia en América: entónces el aspecto de aquesta inmensa mole, movida por un mismo y poderoso sentimiento, el de la defensa de sus derechos, habria arredrado á sus antagonistas. Pero pasado el peligro que amenazara, ni tenia semejante proyecto alguna utilidad práctica, ni era tan fácil vencer las dificultades físicas y morales que se presentaban en su ejecucion. Así fué que no concurrieron á la Asamblea todos los Estados americanos; y lo que en ella se hizo, estuvo reducido á firmar un tratado, impracticable en su mayor parte, de union, liga y confederacion perpetua, y una convencion sobre los contingentes de fuerza terrestre y marítima con que debe concurrir cada confederado para la comun defensa, ó para la ofensiva conveniente. Celos infundados hicieron que el Congreso se trasladase á Tacubaya; circunstancias posteriores lo han disuelto; tan solo Colombia ha ratificado los convenios concluidos; y al cabo se han desvanecido como humo las esperanzas que de aquella Asamblea concibieron los exaltados amantes del linaje humano.

La nacion inglesa, aún ántes de que su Gobierno se hubiese pronunciado por el reconocimiento de nuestra independencia, habia entrado en especulaciones de importancia con Colombia. Realizáronse en Lóndres dos empréstitos á favor de aqueste Estado, los cuales, si bien dieron de pronto algun auxilio al erario de la República (exhausto por tan dilatada guerra, por nuestras antiguas deudas, por nuestras grandes necesidades, y por la insuficiencia de las rentas para subvenir á tantas atenciones), no tardaron, sin embargo, en sumergirnos en grandes embarazos. Esto era de esperarse; porque así como todo empréstito negociado dentro de un país produce incalculables ventajas á la comunidad, impidiendo que se agolpen los impuestos, aumentando la circulacion, dando actividad á todos los trabajos y movimiento á todas las especulaciones, esparciendo la abundancia y la comodidad, y uniendo en intereses al Gobierno y á los gobernados; así, por el contrario, todo empréstito que se contrata en el extrangero, degrada al Estado que lo levanta, haciéndole tributario de su prestamista, y ademas lo empobrece, por cuanto se extraen de él las sumas necesarias para pagar los intereses y la amortizacion, se disminuye el numerario circulante, se paralizan todas las empresas, y con la miseria se fomenta el descontento de los pueblos.

Si los empréstitos contratados en Inglaterra fueron ruinosos á Colombia bajo este aspecto, no sucedió así con el comer-

cio, que cada dia tomó mayor incremento entre ámbos países, ni con los capitales que aquel pueblo emprendedor invirtió en el laboreo de nuestras minas, y en varias especulaciones agrícolas y de colonizacion. Con la entrada de sumas considerables en numerario y en efectos mercantiles, con la inmigracion de extranjeros, tomaron valor las propiedades, hizo adelantos la minería, el pueblo contrajo nuevos gustos, encontró mayor facilidad para proveer á su subsistencia, para satisfacer sus necesidades, y expender sus frutos; y hasta el aspecto mismo de la sociedad se mejoró considerablemente con los progresos de la ilustracion y del lujo.

Presentábase así Colombia dentro y fuera con cierto esplendor á los ojos del observador superficial, que creia que cinco años eran suficientes para renovar todos nuestros hábitos, corregir nuestra viciosa educacion social y política, y asegurar la permanencia del nuevo sistema. Empero, el observador filósofo que sabe que algunos años son muy poca cosa en la vida de los Estados ; el que conoce que " las leyes no están hechas porque están escritas, sino que es necesario que vivan en el fondo de los corazones, y animen todos los pensamientos" ; aquel á quien no se le oculta que los establecimientos políticos, para estribar en bases sólidas, han de sacar del carácter nacional su verdadera fuerza y valor ; el que sabe en fin, que las instituciones se han de injertar en las costumbres, no se dejaba alucinar por la aparente regularidad en la marcha del sistema : bien conocia lo que habia de engañoso en nuestro estado ; bien advertia que la tranquilidad de que gozaba la República era debida al peligro que aun no habia pasado, al cansancio que todos sentiamos, á la consecuente necesidad de reposo, al resplandor de la gloria que nos impedia fijar la vista en nuestra real situacion, y al letargo en que nos dejara la embriaguez producida por nuestros triunfos. Semejante observador temia que en el momento que cesaran estas causas habia de venir á tierra el edificio de nuestras ilusiones.

Existian, con efecto, en Colombia varios elementos de descontento, flaqueza y desunion. La Legislatura habia causado males en sus diferentes sesiones. Parece que muchos de sus miembros estaban poseidos de un entusiasmo irreflexivo, ó estimulados del deseo de medrar. Pretendieron refundir la sociedad, trastornando todo lo existente : en su impaciencia, quisieron hacer en un dia la obra de diez años. Agitaron todas las grandes cuestiones de órden social, y sin hacerse cargo de que las leyes son como las plantas que necesitan clima y estacion análogos á su naturaleza, dictaron multitud de reformas, inadaptables á nuestra situacion. A fuerza de legislar demasiado los Congresos, no pudieron dar abasto á sus tareas ; delegaron frecuentemente en el Ejecutivo la facultad de hacer leyes, ó sea decretos con fuerza de ley ; y minado diestramente el Cuerpo Legislativo por este poder, perdió la confianza y el respeto de los pueblos. Sobrecargadas, confundidas así las atribuciones de la Legislatura y de la Administracion, ni una ni otra pudo desempeñar bien las funciones que eran de su peculiar instituto. Subsistian ademas en el órden judicial, como en el administrativo, muchos de los vicios del sistema español. Para administrar justicia se tocaban retardos y dificultades considerables, por la confusion que existia en la legislacion, como por la escasez de tribunales, por la distancia á que los litigantes estaban obligados á ocurrir en busca de la reparacion de sus agravios ó restitucion de sus derechos, y por la falta de asiduidad de algunos Magistrados al trabajo. En el ramo militar se notaba "una mezcla absurda, una disonante contradiccion entre nuestros principios sociales y nuestras leyes sobre la milicia; y se cometian desórdenes inevitables por falta de Administracion." Nuestro sistema de Hacienda era irregular : nuestras rentas poco productivas : habia impuestos que detenian los progresos de la agricultura: el país no ofrecia muchas materias contribuyentes : no podiamos hacer frente á nuestros inmensos y necesarios gastos : cometíanse varios fraudes; y se hacia con escándalo un contrabando tan desmoralizador como perjudicial á la fortuna pública. Las leyes eran todas burladas ó eludidas, porque los encargados de hacerlas ejecutar encontraban graves obstáculos y dificultades en una poblacion ignorante é inerte, especialmente cuando se trataba de materias fiscales, que por su naturaleza exijen tiempo, celo, actividad é inteligencia. Descontentos los pueblos, porque se les pechaba, porque se les exijian sacrificios sin suficientes compensaciones, y porque algunos mandatarios los trataban con dureza, y los vejaban ; disgustado el ejército, porque sus esfuerzos y privaciones no habian recibido todavía ni la recompensa ni la atencion debida ; poco unidos entre sí los principa-

les Departamentos, era de temerse un vaiven. Con efecto, como el edificio social no se sostenia por la fuerza de los hábitos, de las instituciones, de la ilustracion, sino por la voluntad de algunos hombres, en el momento en que estos no procediesen acordes, debia desplomarse todo él.

La época de las elecciones para las primeras Magistraturas de la República vino á colmar la medida de los males con que ya nos asediaban el estado de guerra, la ignorancia y la pobreza. Desencadenáronse entónces los celos, la rivalidad, la ambicion; empleáronse medios reprobados para obtener la Vicepresidencia; y todas las furias sacudieron su látigo sobre Colombia por medio de la prensa.

"No hay que atribuir á débiles causas las grandes crísis de los Estados. Siempre han sido preparadas por los acontecimientos," y cuando se verifica la explosion, es como cuando cae una chispa sobre una acumulacion de salitre. La acusacion de un Jefe que poseia títulos muy distinguidos á la consideracion nacional, no fué sino una ocasion para que reventase la mina preparada ya por tantas causas. Entablada y acojida la acusacion por hombres amantes á la libertad, pero que se equivocaron creyendo que en la pugna de las pasiones podian ejercer su imperio las ideas especulativas, vimos al héroe pronto á someter al cetro de la ley la espada que habia brillado en cien combates. Pero mal aconsejado despues, y apurado ademas su sufrimiento, se preparan á la patria los más amargos dias de llanto y luto. Al ominoso movimiento de Valencia, y á los actos ilegales que le siguieron allá en Oriente, hicieron eco el Istmo y el Ecuador; y entónces quedó expuesto á la vista de todos cuán débiles eran los cimientos que nuestros arquitectos políticos habian dado al Gobierno de Colombia.

La pasion y las preocupaciones han tenido casi siempre un lenguaje más persuasivo que la razon ó los dictados de la política. Así vimos en esta época de tristísima recordacion el trastorno más completo de todos los principios conservadores de la sociedad civil. Faltándose indebidamente á las obligaciones y á los juramentos; usurpando ciertas Municipalidades la Representacion nacional; deliberando á veces la fuerza armada, contra los objetos de su instituto, se pedia tumultuariamente en unas provincias la adopcion del sistema federal; en otras el Código boliviano: estas se abrogaban el derecho de soberanía, derecho que no pertenece sino á la nacion, y tan solo para los actos determinados por la ley; aquellas hacian abnegacion de la misma soberanía, proclamando un Dictador: la una solicitaba ser provincia anseática; la otra casi se declara Estado independiente: acá se sostenia el órden establecido; allá se oian algunas voces que pedian una monarquía constitucional: un mismo pueblo solicitaba hoy la federacion, mañana una concentracion más vigorosa, y hasta el despotismo; ora tal, en suma, la divergencia de opiniones, que no habia posibilidad de entendernos.

La imprenta, que tantos servicios ha hecho á la causa de la eterna razon; la imprenta, "que ha erijido un tribunal ante el cual tiemblan los criminales de todo rango," prostituyó en esta época su santo ministerio; y no sirviendo sino al furor de los partidos, ora dirijida por los denodados sostenedores de las instituciones existentes, ora manejada por los partidarios de las reformas, propaga por todas partes el error y la exajeracion de principios junto con la verdad y las máximas constitutivas del órden social, siembra á veces la calumnia, esparce doctrinas anárquicas, excita las pasiones egoistas.

En semejante estado de efervescencia, se desconoce con escándalo todo freno, toda autoridad. Con los trastornos ocurridos, se difunden el malestar, la desconfianza y el temor por el ámbito de la República: piérdese todo crédito y toda consideracion en lo exterior: se desaniman nuestros amigos, se alientan nuestros enemigos: paralízase el comercio, suspéndense todas las empresas útiles: no se pagan las contribuciones: disminúyense las rentas: crecen las congojas del Gobierno, así por el estado doméstico como por accidentes externos, y nos amenaza la horrible bancarrota: extremécese la tierra misma: truena á lo léjos el cañon fratricida: el ángel exterminador tiene ya su brazo alzado sobre Colombia, y está pronto á sumergirla de nuevo en el caos de que la sacaran los esfuerzos de tantos varones ilustres.

Por fortuna, poseia el Estado uno de aquellos genios que dominan los acontecimientos, y neutralizan las circunstancias más terribles. Bolívar, descollando entre nuestros héroes y nuestros patriotas, habia recibido de lo Alto la mi-

sion de apaciguar las discordias. El era la única esperanza que quedaba á los amantes de la desventurada Colombia, la única áncora que podia salvarla del naufragio que la amenazaba en el proceloso mar de las convulsiones y destrozos intestinos, como que era la única autoridad que todos respetaban, y el único mediador que todos invocaban.

Llega el Libertador á Guayaquil con una rama de olivo en la mano; y apénas pisa el suelo de la patria, cuando comienzan á serenarse las turbaciones. Restablece en los puntos de su tránsito hasta la capital el régimen constitucional, ofreciendo su conducta el contraste más honroso con la conducta de los pueblos que lo habian trastornado; hácese cargo de la administracion; prohibe las juntas y las reuniones de militares, no autorizadas por las leyes; convida á todos á que se olviden las quejas y los agravios; y con su influencia benéfica se despeja el horizonte en Cundinamarca. Marcha en seguida á Venezuela, donde la agitacion habia tomado ya un carácter amenazador; "donde por todas partes asomaban el encono y la discordia; donde todo lo útil estaba paralizado;" y al rayar el año de 1827, sin que se derramara una gota de sangre en medio de la relajacion de todos los vínculos sociales, y con solo un decreto trazado por la filosofía, infunde Bolívar nuevo espíritu de vida á Colombia exhausta y moribunda. Sométese todo á su autoridad; la República se conserva íntegra; se restablece el órden legal. Pasaron, en fin, y hasta se olvidaron, los dias de dolor; "su recuerdo lo borró el silencio."

No habia sido, empero, suficientemente probada todavía la fuerza de alma del Libertador. Colombia y él estaban sobre un volcan, que abria á cada momento nuevos cráteres.

Despues de haber ofrecido convocar la Gran Convencion para remediar las necesidades de la patria; miéntras que se ocupaba el Presidente en reparar los males causados en Venezuela por los recientes disturbios, y en organizar del mejor modo posible los ramos de su administracion civil, económica y militar; la indisciplina, la ambicion y el liberalismo se conjuraban para dar muerte á la República, asesinando al mismo tiempo moralmente á su fundador: por desdicha, los grandes ciudadanos siempre han sido sospechosos en las democracias.

No bien se habia separado Bolívar de aquella Lima, donde tantos esfuerzos se hicieron para retenerle no obstante las angustias de Colombia, cuando diseminando el Gobierno del Perú la corrupcion, desmoraliza una Division nuestra que habia quedado allí para protegerle, é introduce en ella la indisciplina y la sublevacion. Faltándose impudente y escandalosamente á los deberes de la amistad, á los dictados de la gratitud, á la fe de lo pactado, los que más habian adulado al Libertador, los que se habian anticipado á todos sus designios, vomitan denuestos contra él, é injurias contra Colombia: ámbos son ultrajados en sus papeles como en sus actos oficiales: trastórnase todo cuanto poco ántes se estableciera; y por último, de acuerdo con aquella pérfida administracion, tornan á su patria los soldados insurrectos, con el objeto de desmembrarla apoderándose de nuestros Departamentos meridionales.

A la noticia de la insurreccion de las tropas colombianas en Lima, se quita la máscara la ambicion; y el que hasta aquí se habia vanagloriado de ser el *hombre de las leyes*, comienza á la sazon á conculcarlas. El Vicepresidente de la República, cuyo comporte hasta esta época le habia valido bastante consideracion en los países extranjeros, aunque sin dejar por eso de prestar materia á la censura en Colombia; el Vicepresidente, en quien las circunstancias habian ido encendiendo la sed de mando, soltó entónces la rienda á sus pasiones. Da accion de gracias á la Division rebelde; halaga á su Jefe Bustamante para atraerle á sus miras; y olvidándose de aquella virtud que tan ingeniosamente se ha denominado la *memoria del corazon*, principia ingrato á hacer junto con sus partidarios, una guerra cruel al Libertador; multiplícanse los folletos, las diatribas contra éste, se le suscitan embarazos, y se prepara su caida. ¡Pero qué digo! El mismo que habia contribuido con su espada y con su pluma á cimentar la independencia nacional quiere ahora desheredar á Colombia de la gloria adquirida; trata de sembrar la discordia; y llama, por último, al extranjero contra su patria, y en auxilio de su ambicion.

Con la llegada de la Division insurrecta á las playas de Manabí, se introdujo de nuevo el desórden en el Sur. Guayaquil, estimulada por Elizalde, proclama el sistema federal; piénsase en hacer de aquella ciudad, de Quito y Cuenca, un Estado independiente; mas, por fortuna, no pudieron los nuevos pre-

torianos llevar á cabo tan nefando intento. El LIBERTADOR habia dirigido desde Venezuela una proclama á los colombianos con motivo de los sucesos de Guayaquil, ofreciendo marchar hasta los confines meridionales de la República para salvarla de la destruccion con que la amenazaban sus enemigos: el Congreso habia convocado la Gran Convencion, cediendo al clamor de los pueblos; y á pesar de las maquinaciones de la demagogía, se habia negado admitir la renuncia del Presidente: BOLÍVAR habia prestado el juramento constitucional, y estaba de nuevo al frente de los negocios: todas estas circunstancias cambiaron en la benemérita Guayaquil la direccion que los traidores habian dado por un momento á los ánimos; é incapaces los sediciosos de resistir á los varoniles esfuerzos de Flóres, hubieron de abandonar su presa, y regresaron á ocultar en Lima su vergüenza y su infamia.

Ya parecia que habia apagado BOLÍVAR hasta las últimas centellas de los fuegos domésticos que amenazaron devorar las entrañas de Colombia; ya se creia que la discordia habia huido de nuestro suelo; ya se esperaba que las heridas de la Patria se cicatrizarian luego que se reuniese la Gran Convencion. Pero el espíritu de partido todo lo envenena. Adictos los pretendidos liberales á sus ideas de Gobierno; constantes en apellidar tirano al primer campeon de la libertad; encontrando igualmente motivos de crítica en su renuncia ó en su aceptacion de la autoridad, hacen uso de toda especie de medios para obtener el triunfo. Las Euménides se apoderan otra vez de la imprenta: los excesos de un partido provocan los excesos del otro: atácase á los hombres públicos, no sólo en sus actos públicos, sino hasta en la santidad de la vida privada. El pueblo, que casi siempre se deja arrastrar por el partido más violento; el pueblo, que casi siempre se engaña sobre sus verdaderos intereses, y aun detesta á sus más puros y generosos defensores, es el juguete de los amaños de los exaltados, y estos obtienen la mayoría de las elecciones para la Asamblea, á la cual estaba librada la estabilidad del Estado.

En semejante efervescencia de las pasiones, un Jefe que habia ilustrado su nombre en el lago de Maracaibo, marchita ahora sus laureles promoviendo en Cartagena una revolucion, que puso en peligro la tranquilidad tal vez de toda la República. Gracias á la prudente y enérgica conducta del General Montilla, se restableció inmediatamente el órden y el imperio de la lei en aquella importante plaza.

"La necesidad, ministro de la Providencia y señora de los pueblos y de los Gobiernos, tiene su imperio en el mundo moral como en el físico." Convocada la Gran Convencion por órden suya, mas estando mui envenenados los ánimos, fueron unos pocos representantes del patriotismo más puro, de la moderacion y de la justicia, á tomar asiento al lado de unos cuantos comisionados de la ambicion, de la exageracion de principios, del espíritu de partido, y de muchos hombres que, aunque poseian buena fe y mejores deseos, carecian de la experiencia ó firmeza necesaria. Predominaban, pues, en Ocaña los elementos del mal; y no podian tener el bien por consecuencias.

Apénas parece creible, sin embargo, que en la Convencion se desentendiesen de la situacion y de los clamores del país, del modo en que lo hicieron. De todas partes se habian dirigido á aquel Cuerpo representaciones, firmadas por las corporaciones civiles, por eclesiásticos, militares, y toda clase de ciudadanos: en ellas, con términos más ó ménos comedidos, pedian los unos que no se reformase sino lo muy preciso: otros negaban á la Asamblea facultades para hacer alteraciones en el órden existente: en casi todas las peticiones se protestaba contra la adopcion del sistema federal, se pedia la integridad de la República, y un Gobierno más vigoroso y concentrado: unánimemente se requeria que el LIBERTADOR continuase á la cabeza de los negocios. Jamas se pronunció la opinion pública, en ningun país ó tiempo, con tanta fuerza y decision sobre un hombre ó sobre un sistema: jamas fué, no obstante, tan desairada. ¿Pero qué mucho que este fuese el resultado cuando los "Diputados enviados á Ocaña para proclamar la voluntad nacional, no se dignaron leer en la Convencion ni una sola de aquellas representaciones?"

Apénas se instaló la Asamblea, cuando se dejó ver que la presidia la pasion. Arrojóse el guante al Padre de la Patria en el discurso inaugural, y se sacudió sobre la República la tea de la guerra civil. El General BOLÍVAR fué denun-

ciado á Colombia y al mundo todo como un opresor temible, y como fautores de su tiranía todos cuantos apreciaban sus servicios, y juzgaban necesaria su continuacion. Ya la Junta preparatoria habia dado el funestísimo ejemplo de votar indebidamente accion de gracias al sublevador de Cartagena, á quien se calificaba de campeon del liberalismo; y aunque es verdad que al siguiente dia se revocara semejante resolucion, quedó siempre de manifiesto el espíritu que la habia dictado.

El primer acto de la Convencion fué declarar, por unanimidad de sufragios, que necesitaban de reforma nuestras instituciones; y en consecuencia se procedió á examinar cuáles eran las que debian efectuarse. Existia una circunstancia, que habia presagiar triste resultado de los trabajos de la Convencion: los partidos tenian ya nombres, y esto es siempre un grave mal: titulábanse *liberales* los miembros que formaban la mayoría, y á los que se oponian en algo á sus miras, los apellidaban *serviles*; porque en toda revolucion los moderados pasan por sospechosos, ó vendidos al Poder, solo por el hecho de no marchar á la par de los exaltados.

Llegó á tal punto la audacia ó la obstinacion de los primeros que no vacilaron en inmolar á la patria en los altares de la ambicion y la venganza: llegó á tanto su presuncion ó su resentimiento que no hicieron aprecio alguno de las sabias ideas que, en su mensaje á la Convencion, habia enunciado el LIBERTADOR acerca de la naturaleza de nuestros males, y de los remedios que era necesario aplicar. Con una inconsistencia rara, el mismo que tanto tiempo se preció de ser el apóstol del centralismo, sostuvo que debia adoptarse la federacion, tan sólo porque veia en ella un medio de dar en tierra con el LIBERTADOR, de quien se habia declarado rival. Desechada esta propuesta por el buen juicio de la Asamblea, se le sustituyó otra no ménos absurda, la de dividir la República en tres Departamentos; y como tampoco fuese aprobada esta idea, se pasó al otro extremo de repartirla en veinte, todo con la mira de anular la accion del Gobierno.

Al ver la parte moderada de la Convencion que sus antagonistas querian á toda costa llevar adelante sus planes, y cuán difícil era hacer oir el lenguaje de la razon en medio del hervor de las pasiones, propuso que se invitase al LIBERTADOR á trasladarse de Bucaramanga á Ocaña, así para ver si habia modo de entenderse, como por manifestar deferencia á la opinion pública, harto pronunciada en favor de que se procediese de acuerdo con el Presidente en cualesquiera reformas. La exaltacion ni siquiera condescendió en considerar esta propuesta.

Ningun partido que triunfa, ó que cree triunfar, sabe mantenerse en justos límites; así el que ya dominaba en Ocaña, no encontrando casi resistencia ni en el seno de la comision encargada de trabajar un proyecto de Constitucion, lo presentó precipitadamente á discusion en la Asamblea. En tiempo de agitaciones rarísima vez sale pura la lei del seno del legislador.

Era aquel proyecto, en su conjunto, la obra maestra del espíritu demagógico. Multiplicábanse en él desmedidamente los electores parroquiales y las Asambleas electorales de canton; y se renovaba con más frecuencia todavía que en la Constitucion de Cúcuta, una parte de los miembros de las Cámaras. Bajo el nombre de garantías, se pretendia "establecer un Ejecutivo sin fuerza; aislar los poderes; organizar como otros tantos enemigos los medios de contradecir constantemente al Gobierno y de entorpecer su accion; poner, en fin, las bases de una próxima federacion, que envolviese el país en los horrores de la guerra civil."

"Cuando una vez salen los legisladores de las vias del órden y de la justicia, las reformas se hacen difíciles, la esperanza de una libertad racional se compromete ó se pierde." Conociendo los moderados toda la extension del mal que se preparaba á la Patria, presentaron otro proyecto modificando el de la comision. Hubo graves dificultades que vencer para que se permitiese su lectura; y luego que se comenzó á discutir, lo calificaron sus adversarios de más monárquico que la Constitucion de Bolivia, y lo declararon mui calculado para perpetuar en el mando al LIBERTADOR, y para organizar en favor de este el más insoportable despotismo. Sin embargo, era el segundo proyecto superior con mucho al primero. Aunque en él se daba al Ejecutivo el vigor necesario, y se hacia más eficaz la accion de la Administracion, se suprimia tambien el artículo 128 de la Constitucion de Cúcuta, ese artículo que, "atribuyen-

do al primer Magistrado una verdadera omnipotencia, podia convertirle en un torrente devastador" : se dejaba suficiente independencia á la Administracion de justicia : se concedia á los Departamentos Asambleas propias para hacer el bien local, sin usurpacion de la suprema potestad ; y estaban reconocidos y bien determinados los derechos de los colombianos.

No pudieron, sinembargo, conciliarse las diferencias, porque, aunque los moderados se prestaron á ceder en algunos puntos cardinales, los exaltados se mantuvieron siempre inflexibles. Fatigada la minoría, de las insidias, insultos personales, é irregularidades de que habia sido el objeto ; palpando que no habia libertad para deliberar, ni posibilidad de hacer cosa buena ; reducida á la última extremidad, ocurrió al recurso de paralizar la accion de la Asamblea, y resolvió retirarse de la Convencion, para no contribuir, ni aun negativamente, al establecimiento de un Código que habia de causar, de necesidad, la ruina de la República.

Al traslucirse esta resolucion, infringiendo la otra parte el reglamento de debates, y dando de mano á los dos proyectos cuya discusion estaba pendiente, presentó á la Asamblea un acta adicional á la Constitucion de Cúcuta. Pero la propuesta de esta acta, que hasta el nombre tenia de ominoso, y que no era otra cosa que un compendio del proyecto de la comision, no tuvo resultado alguno, porque habiendo salido efectivamente de Ocaña los veinte y un Diputados que formaban la minoría, y no existiendo el *quorum* que el reglamento requeria para continuar las sesiones, hubieron de suspenderse estas, y al fin se disolvió la Convencion.

Así terminó su corta carrera aquel Cuerpo del cual se prometian muchos bienes los amantes de Colombia, y el que ciertamente habria podido efectuarlos si no hubiesen prevalecido en su seno las pasiones egoistas, la obstinacion y la inexperiencia. Murió la Convencion sin gloria, y por tanto sin inspirar la menor compasion por la suerte que le habia cabido. Afortunadamente para la Patria, aunque habia en la mayoría hombres de recta intencion y de saber, no se encontró en ella ninguno que poseyese los talentos de un Mirabeau, ó la osadía de un Catilina. La minoría hizo á Colombia un servicio importante con su retirada. A su cabeza debemos nombrar á Castillo, quien puso en Ocaña el sello á sus eminentes servicios á la causa pública. De estos veinte y un individuos dirá algun dia la historia que, *cuando la ambicion y el egoismo lo habian invadido todo en la Convencion, en la firmeza y en la virtud de esta falanje escogida fué donde halló refujio la Patria.*

Tanto más necesario é importante fué el paso que dieron en Ocaña los moderados, cuanto que de todas partes aparecian presagios los más tristes. Ya se habian traslucido en gran parte de Colombia las desavenencias de la Convencion y la hostilidad que la mayoría habia desplegado hácia el LIBERTADOR ; ya se veia que la confianza nacional habia sido burlada ; y en varios puntos se preparaban para desconocer los actos de la Asamblea. Bogotá fué la primera en tomar medidas para salvar al Estado de los males que le amenazaban. El 13 de Junio de 1828, es decir, cuatro dias despues de la retirada de Ocaña de los veinte y un Representantes, reunidas las corporaciones civiles y eclesiásticas y los notables de la capital y sus inmediaciones, se resolvió revocar los poderes á sus Diputados en la Convencion, y conferir plenitud de facultades al LIBERTADOR "para que organizase todos los ramos de la Administracion del modo que juzgase conveniente, para que curase los males que aquejaban á la República, conservara su union, asegurase la independencia, y restableciese el crédito exterior" : ademas se le autorizó para que ejerciera el mando supremo hasta que estimase oportuno convocar la Representacion nacional. El ejemplo dado por la capital fué seguido en toda Colombia ; los pueblos todos se arrojaron con una confianza sin límites en brazos del LIBERTADOR, y le abandonaron la direccion de sus destinos.

Hay épocas en la vida de las naciones, hay naciones tambien, en que los hombres son todo. Perdida la fuerza moral de la Constitucion que nos regia, disociados los pueblos, desavenidas las opiniones, preparándose en la sombra planes desorganizadores y patricidas, no habia más que un vínculo de union, un freno á la anarquía : este era el LIBERTADOR. La República quedara en orfandad si BOLÍVAR no se hiciera cargo de sus negocios ; pero quien tantas veces se habia ofrecido en holocausto en las aras de la patria, no podia ser indiferente á su suerte. Tomó sobre sí la enorme responsabilidad que las circunstancias y la voluntad nacional exijian ; fué así el ángel custodio de Colombia.

Miéntras se despejaba algun tanto el horizonte al Norte del Ecuador, se formaba en el Sur una tormenta espantosa. El Gobierno del Perú habia agolpado tropas hácia nuestra frontera meridional; la actitud de aquel país era enteramente hostil respecto de Colombia; y como un medio preparatorio para asegurar el resultado de sus proyectos, desde el Cuartel general de una considerable Division peruana que estaba acantonada en el Desaguadero, se fomentaban el motin y la insurreccion entre las tropas colombianas que habia en Bolivia. En uno de estos levantamientos criminales fué herido el vencedor de Ayacucho. Aprovéchase de esta circunstancia el Jefe peruano; hollando con escándalo el Derecho de gentes, y burlándose dolosamente de la generosidad y buena fé del General Sucre, invade á Bolivia, evacuada ya por los auxiliares; halaga las pasiones populares con la más refinada hipocresía; y "envuelto aquel Estado por la cobardía, la traicion y la perfidia," recibe una ley dura en los tratados de Piquisa. El héroe de Ayacucho, que indefenso habia sido tratado brutalmente por los mismos que poco ántes libertara; el héroe de Ayacucho, que por su situacion no pudo salvar á Bolivia de humillacion tamaña; el Presidente de aquella República, cuyo comporte en la época de su administracion es superior á todo elojio, entregó la direccion de los negocios á la Representacion nacional, segun lo tenia ofrecido de antemano; y libre ya para satisfacer sus más ardientes deseos, volvió al seno de la Patria; de esta Patria, á cuya consolidacion y lustre habia contribuido tanto en sus trabajos en el campo y en el Gabinete, no ménos que con el ejemplo de sus virtudes.

Ya está concluido el cuadro que en esta *Meditacion* me propuse bosquejar de la marcha de la República hasta mediados de 1828. No han contristado poco mi ánimo algunas de las escenas que he tenido que contemplar en este período, del cual puede decirse con verdad:

Variis casibus plenum, seditionibus discors, ipsâ etiam pase sœvum.

Pero si en el estrecho círculo de ocho años han dejado algunos sucesos impresiones tristes en mi mente, por cuanto han empañado el brillo de Colombia, el conjunto de todos ellos, sin embargo, ha podido ensanchar mi espíritu. ¿ Cuál es el colombiano que no siente un noble orgullo, al considerar que, solos en la lucha, con escasos recursos, con elementos tan discordes, no solo hemos sido capaces de hacer frente á la opresion, al fanatismo y á nuestras propias divisiones, sino que despues de haber ejecutado tantas cosas buenas, tantas acciones heróicas, que nos hicieron acreedores á ser admitidos en la sociedad de las naciones, hemos sido bastantes á llevar la libertad á otros pueblos hermanos? ¿ Quién podrá contestarnos el mérito, tan raro en la historia, de no haber deshonrado nuestra noble causa con el ejercicio de venganzas y furores, en medio de las aspiraciones de la ambicion, y de las borrascas de la democracia? ¿ Qué colombiano no siente palpitar su corazon, agitado por las más generosas emociones, al recordar que su Patria ha sido la áncora de salud, como el modelo de la revolucion americana?

Los antiguos miraban la tarea del historiador, no como objeto de mera curiosidad ó pasatiempo, sino como un ministerio público. Obligado por la naturaleza del asunto á encargarme de semejante papel en mi *primera y segunda Meditacion* si no he podido llenarlo con el talento necesario, si en el modo de ver y de juzgar algunos hechos hubiese quizas dado cabida en mí á influencias contemporáneas, al ménos he procurado censurar con decoro, y desempeñar las funciones de historiador con aquel tono solemne que tan bien sienta cuando se trata de los grandes intereses de la sociedad. Si mis conciudadanos juzgasen que los colores que resaltan en mi cuadro son: el amor al órden, á la estabilidad, y á una libertad racional; si se persuaden de que el único objeto que me he propuesto en el trabajo que me ocupa, es que saquemos de lo pasado lecciones que nos preparen para un régimen mejor; si tomando en consideracion la fragilidad inherente al hombre, disculpasen benignos mis errores, su indulgencia me infundiria quizás nuevos alientos para llevar á cabo la tarea (harto penosa y difícil por cierto), que me ha impuesto el deseo que me devora de ver á Colombia tranquila, consolidada y feliz.

MEDITACION TERCERA.

A la ciudad de Cartagena.

Si es propio de todo el que posea alguna elevacion de alma el amar con predileccion la tierra en que vió la luz primera, y tributarle cuantos homenajes de respeto y veneracion sean posibles, ¿ có-

mo yo, nacido en Cartagena, no he de ofrecer á aquella ciudad una muestra de mi amor filial, dedicándole este fruto (si bien indigno de ella) de mis meditaciones ?

Madre de García Toledo y de Torices, de Narváez y de Real, de Ayos y de Madrid, de los Castillos y Revollos, y de otros tantos varones distinguidos, Cartagena tiene la gloria de ser uno de los pueblos que más ilustracion han dado á la República, y no ha cedido á ninguno en patriotismo desde que dió la hora de la regeneracion americana. Rival de Jerusalen en la constancia con que resistió á los estragos del hambre en un prolongado asedio; compitiendo con la Nueva-Esparta en la heroicidad con que peleó por sostener sus derechos; imitando á Tiro sus moradores, en la noble resolucion de abandonar la tierra donde dormian sus abuelos, ántes que someterse al odioso yugo opresor, Cartagena ha dado á Colombia y al mundo un ejemplo de consagracion y de magnanimidad, que será admirado por las generaciones venideras, y celebrado por la historia y por la poesía. ¡ Qué mucho, pues, que un hijo de tan ilustre ciudad se vanaglorie de su orígen, y se apresure á manifestar del modo que le sea posible los deseos que le animan por su dicha y prosperidad ; especialmente cuando median motivos personales de gratitud profunda por distinciones recientemente recibidas por la Patria adorada ! ¡ Feliz si puedo corresponder á ellas, y acreditarla, con mi celo y mi esmero en servir á Colombia, que soy uno de sus más amantes hijos!

Exámen político de la situacion de Colombia á fines de 1829.

Sunt bona, sunt quœdam mediocria, sunt mala plura.

Mart. Epig. 17 lib. 1.º

Los negocios humanos se ligan y encadenan de tal manera, que para hacernos cargo del estado presente de una nacion, necesitamos á veces remontarnos á los principios que ha tenido, á fin de descubrir las causas que influyeron en el órden de cosas existente, y poder apreciarlo con exactitud. Por esto es que, ántes de llegar á examinar la actual situacion de Colombia, juzgué oportuno contemplar las diversas faces de su existencia. Dando una ojeada á las eminencias de nuestra historia, se nos presentó primero la época en que la filosofía especulativa ocupara el trono de Nueva-Granada y Venezuela, y dictara las leyes de nuestra sociedad: época en que, siendo la soberanía del pueblo nuestro dogma político, " la ignorancia como el saber, el espíritu de libertad como el del cruel despotismo, los vicios y las virtudes, presidieron á la marcha de nuestra infancia " ; resultando las tristes consecuencias que debian esperarse de semejante trastorno de todos los principios sociales. Seguimos despues la gloriosa carrera de la República, hasta que la ambicion, la miseria y la exaltacion de las ideas, redujeron la patria á tan lastimosa situacion, que á no ser por Bolívar, que pudo parar á Colombia allá en los confines de la muerte y la vida, habria ciertamente desaparecido aquel nombre mágico y sagrado, y sus hijos hubiéramos tenido que asistir á sus funerales, cubiertos de la infamia y vergüenza del patricidio.

Apénas hubo accedido el Libertador á la voz nacional, que le gritaba que salvase á la República ; no bien se hizo cargo de la autoridad suprema, cuando trazó reglas que guiasen su conducta. Dictador sin ejemplo, expidió su decreto orgánico de 27 de Agosto, en el cual puso en cierto modo límites á su propio poder, creando un Consejo de Estado, cuyo dictámen debia tener la mayor influencia en todas las medidas del Jefe de la administracion. Estaban ademas garantizados en aquel estatuto provisorio los derechos más importantes de los colombianos ; y se ofrecia que para el 2 de Enero de 1830, seria convocada la Representacion nacional : promesa que despues hemos visto con cuánta religiosidad se ha cumplido.

Pero las pasiones no raciocinan jamas. No habia trascurrido un mes desde que con la promulgacion del decreto orgánico diera el Libertador la más victoriosa respuesta á los que le acusaban de aspirar al poder absoluto, cuando se intentó el crímen más atroz y más absurdo á un tiempo mismo. Personas que aclamaban á la moral en todos sus discursos y escritos, proyectan un horrible asesinato : individuos que siempre tenian la virtud en los labios, manifiestan, tomando parte en él, cuán distante se hallaba aquella de su pecho : los que se preciaban de amantes de la libertad y del órden comprobaron, con semejante proyecto, que no conocian otro medio de ci-

mentarlos que sangre y ruinas. Trámase la muerte del fundador de Colombia; y son cómplices de esta iniquidad sugetos que le debian la más profunda gratitud. Seducida por los conjurados la brigada de artillería que estaba en la capital, el palacio del Jefe de la nacion se vió convertido en escena de matanza: y poco faltó para que el puñal parricida alcanzase á BOLÍVAR. Por fortuna

"Con sus alas
El ángel de la patria lo cubria
Y su preciosa vida protejia."

El benemérito Urdaneta coronó esta ocasion sus distinguidos servicios á la República: poniéndose á la cabeza del batallon de Várgas y del primer escuadron de Granaderos á caballo; y sostenido por otros dignos Oficiales, batió á los conjurados, preservó la ciudad de los horrores que la amenazaban, y salvando de sus asesinos al LIBERTADOR, salvó á Colombia de su ruina infalible.

Pocos dias despues de esta horrenda escena, comienzan á desenvolverse los planes desorganizadores trazados desde Ocaña. Levanta un Jefe el estandarte de la rebelion en Patía so pretexto de sostener la Constitucion de Cúcuta; y triunfando en aquel primer momento, ocupa á Popayan, aguarda del Gobierno del Perú el auxilio prometido para semejante sublevacion, é intercepta la comunicacion directa entre el ejército del Sur y la capital. La lealtad de los moradores del Cauca, las vigorosas medidas tomadas en el instante por el LIBERTADOR, su aproximacion al teatro del levantamiento, y la respetable actitud que el benemérito General Flóres supo dar á nuestras tropas en el mediodia, contienen los progresos del mal. Los facciosos, puestos en fuga por Córdova en Popayan, batidos por Héres en los Pastos, abandonados en su criminal empresa por los pueblos, é impedidos de unirse á los peruanos por nuestro ejército del Sur, que en ello hizo á Colombia el mas señalado servicio, no hallaron refujio sino en la sumision. Un decreto de olvido y amnistía que expidió el LIBERTADOR BOLÍVAR les hizo prestar obediencia al Gobierno; y "la discordia civil, que afligia al país, fué ahogada en los brazos de la clemencia." ¡ Plegue al cielo que este alzamiento cierre en Colombia la carrera de los atentados contra el órden legal! Ojalá desaparezcan por siempre de nuestro suelo las sediciones militares, "que son la ponzoña mortal de los Estados, la causa de la ruina de las naciones, y de la pérdida de toda libertad!"

Ya para esta época amenazaba el ejército del Perú invadir nuestro territorio; con cuyo acto se proponian los insensatos mandatarios de aquel país colmar la medida de los agravios inferidos á sus libertadores. Pero es necesario echar una mirada retrógrada sobre estos agravios, que formarán uno de los mas curiosos capítulos en la historia de la ingratitud.

Al atentado de haber sublevado la Division colombiana que dejó en Lima el General BOLÍVAR, y de haberla hecho zarpar hácia nuestras costas con miras proditorias; á todo cuanto se perpetrara contra nuestras tropas y contra su ilustre Jefe en Bolivia, agregó el Presidente del Perú la expulsion tan injusta como ignominiosa del Ministro de Colombia. Tomando una actitud hostil, se agolpan tropas de aquel Estado hácia nuestra frontera meridional, y se bloquea el puerto de Guayaquil, al mismo tiempo que se envia á Bogotá un Ministro Plenipotenciario. Nuestro Gobierno habia reclamado la devolucion de las Provincias de Jaen de Bracamoros y de Mainas, que el del Perú habia usurpado en contravencion al *uti possidetis*, que todos los Estados americanos se habian propuesto por regla en la demarcacion de su territorio; y el Enviado peruano expone que no tenia órdenes ni instrucciones para concluir cosa alguna en la materia. Nuestro Gobierno habia instado por la liquidacion y pago de la deuda que el Perú habia contraido con Colombia de resultas de la guerra de su independencia; y el Ministro confiesa no estar autorizado para transigir este punto. Parece, á la verdad, que no traia facultades sino para añadir nuevos ultrajes é insultos atroces á los muchos que habiamos recibido, para alentar á los desafectos, ofreciendo cooperacion y apoyo á sus empresas criminales, y para concertar con algun traidor los medios de dilacerar la República. Agotada la paciencia del jefe de Colombia, exhaustos cuantos medios pudieron ponerse en práctica para conciliar nuestro amor á la paz con lo que era debido á la justicia, se retiró el seudo-mensajero de la concordia; y nuestro Gobierno se vió forzado á poner de manifiesto los justos motivos que le asistian para declarar la guerra al Perú.

Aunque reducido á tan dura extremidad, el LIBERTADOR, inclinado siempre

á que se arreglasen amistosamente las diferencias, envia una mision de paz á aquel Estado; pero su Presidente, que ya habia desechado arrogante la mediacion del vencedor de Ayacucho, se deniega con efugios á recibir al Plenipotenciario de Colombia, manifestando así cuán distantes estaban su obcecacion y su perversidad de satisfacer á nuestros justos reclamos.

Oprimido el Congreso peruano por la faccion dominante, da al mundo un grande ejemplo de escándalo. Expide un decreto autorizando á La-Mar para hacer la guerra á Colombia; á Colombia que habia redimido al Perú. Cuando ámbos pueblos necesitaban de reposo para reparar los males de la guerra; cuando ámbos tenian tantas conquistas que hacer sobre la naturaleza en su propio territorio, el Perú alucinado, confiado en nuestras divisiones intestinas, cree el momento propicio para realizar el plan antiguo de renovar el Imperio de los Incas, dando al Estado la extension que hai desde Juanambú á Potosí. No satisfechos sus mandatarios con haber negado á Colombia, por galardon de sus insignes beneficios, "la gratitud, la gloria, la deuda, y hasta los tratados," marchan á despedazar el seno de su libertadora, y á verter la sangre de sus hijos.

Comienzan los peruanos su nefanda empresa por el ataque del inocente pueblo de Guayaquil, objeto de tiempo atras de su codicia; pero al cabo de tres dias de combate, el valor de la guarnicion y la lealtad de los habitantes les obligaron á abandonar con pérdida su intento. Más afortunados fueron en otra tentativa posterior; porque habiendo evacuado á Guayaquil todas nuestras tropas disponibles, á fin de incorporarse al ejército para resistir á la invasion enemiga, hubo de celebrar aquella ciudad una capitulacion; y en virtud de ella la ocupó una Division peruana.

A la sazon hollaban ya las tropas de La-Mar el suelo sagrado de Colombia; y contando con el apoyo de algunos hijos desnaturalizados de la patria, se prometian imponernos la lei. En vano fueron cuantos esfuerzos practicó el héroe de Ayacucho para hacer conocer á aquel Jefe la injusticia de sus procedimientos, y para que se transigiesen amigablemente las diferencias. Engreído el Presidente del Perú con la superioridad numérica de sus fuerzas, y creyéndose ya vencedor, pretende dictar á Colombia, por precio de la paz, condiciones que ella no podia aceptar sin mengua y sin deshonor; y añadiendo la perfidia á la arrogancia, emprende movimientos militares en el momento mismo en que se estaba negociando. No disfrutó, sinembargo, de sus ilusiones mucho tiempo: treinta dias de campaña fueron bastantes para probarle que el valor colombiano, que habia libertado el suelo de los Incas, debia hacer prodigios cuando se trataba de la defensa de nuestros hogares y de la conservacion del honor nacional. En Saraguro reciben los peruanos la primera asombrosa prueba de nuestra inmensa superioridad; y en el Portete de Tarqui fué completamente puesto fuera de combate el ejército de La-Mar, con pérdida de dos mil quinientos hombres; agregando así el General Sucre nuevos laureles á la inmarcesible corona que ya orlaba sus sienes. Tan generoso despues del combate como moderado ántes de la accion, y como experto capitan el dia de la batalla, cuando podia Sucre haber acabado con el resto de las fuerzas invasoras, exige por condiciones de paz las mismas que propuso ántes de su memorable triunfo. Celebróse, á consecuencia, el tratado preliminar de Jiron, que ciertamente nada tenia de oneroso ni de humillante para el vencido.

La noble Colombia, despues de haber recogido las palmas de la victoria, despues de haberse honrado con tantas pruebas de moderacion, se adelanta, con la frente cubierta de laureles y con los tratados en la mano, á pedir la evacuacion de su territorio. Mas con perfidia inaudita, y con total menosprecio de lo que se debe á la fe pública, se resuelve La-Mar á infringir lo pactado aun despues de ratificarlo; y con el mismo oficial que conducia las órdenes ostensibles para la evacuacion de Guayaquil, envia instrucciones secretas en contrario. Para justificar su conducta, se vale de efugios miserables, indignos de un Magistrado, y aun de todo hombre de honor. El Vicepresidente, encargado en Lima del Poder Ejecutivo, se manifiesta igualmente sordo al clamor de la justicia. Obstinados uno y otro, se desentienden de todo sentimiento de pudor, y resuelven proseguir la guerra.

Afortunadamente sucesos posteriores han cambiado la faz de los negocios. El

Presidente La-Mar se ha visto precisado á hacer dimision del mando que inconstitucionalmente ejercia, y ha sido deportado á Centro-América en premio de su traicion. Al mismo tiempo que esto pasaba en Piura, el General Lafuente era elevado en Lima provisoriamente á la suprema autoridad; y la opinion pública, tanto tiempo comprimida, pudo manifestarse libremente. Hemos visto ya condenados por ella los actos de la fementida Administracion anterior: hemos visto reclamar el cumplimiento de los tratados: hemos visto que se ha dado oidos á lo que demandan los intereses bien entendidos del Perú y Colombia, LA PAZ: hemos visto que, como un paso preliminar para su conclusion, se ha evacuado á Guayaquil y el territorio colombiano; y si bien esta resolucion no ha sido señalada con toda la nobleza y buena fé que debiera, al ménos se ha removido el principal obstáculo para la negociacion de un tratado de paz, puesto que Colombia no habria podido ni debido entrar jamas en transaccion alguna, miéntras que el enemigo ocupase un solo palmo de nuestra tierra. El Congreso peruano, luego que se haya reunido, habrá resuelto probablemente poner término á esta guerra, que ha sido el escándalo del mundo, y restablecer entre dos pueblos, que debieran mirarse siempre como hermanos, la concordia y la buena inteligencia que turbaron los proyectos insensatos de un hijo desnaturalizado de Colombia.

Si como se cree, no está muy distante el dia en que se reunan los Plenipotenciarios de ámbos países para transijir sus diferencias por medio de un tratado definitivo de paz, yo opino que, habiéndose infrinjido por parte del Perú el convenio preliminar de Jiron, no está obligada Colombia á adoptarlo á la letra como base de la nueva negociacion. En aquel caso, séame permitido indicar cuáles deberían ser, en mi concepto, los principales artículos del tratado de paz entre los dos Estados:

1.° La devolucion á nuestra República de las provincias de Mainas y Jaen de Bracamoros.

2.° La satisfaccion debida por parte del Perú acerca de la expulsion de Lima de nuestro Ministro.

3.° Que se proceda á nombrar por ámbas partes una comision, encargada de concluir á la mayor brevedad la demarcacion de límites entre las dos potencias.

4.° Que la misma ú otra comision se encargue de arreglar, tambien con la menor demora posible, la liquidacion de las sumas que el Perú deba á Colombia por los gastos hechos para libertarlo, teniendo para ello presentes las estipulaciones del tratado concluido en Guayaquil en 18 de Marzo de 1823; y conviniéndose en un plazo y modo racional para hacer efectivo el pago de esta deuda.

5.° Que cada uno de los dos Estados se obligue á no intervenir jamas directa ni indirectamente en los negocios domésticos del otro.

6.° Que por parte de Colombia y del Perú se nombre una potencia amiga, que haciendo las funciones de árbitro, decida sin apelacion qué suma deberá abonar el Perú á Colombia por los perjuicios que se han seguido á esta de la invasion de su territorio, y de la infraccion del tratado de Jiron.

No me parece difícil justificar la conveniencia, la necesidad y la justicia de semejantes condiciones.

"En las menores como en las mas grandes circunstancias, el honor nacional es siempre el consejero mas seguro." El pueblo que se somete voluntariamente á la injusticia, se envilece; y así Colombia no puede prescindir de exijir que se le devuelvan las provincias de Jaen y Mainas, que desde 1718 en que se creó el vireinato de la Nueva Granada, formaban parte de él, y que por tanto no tiene derecho el Perú para haberse apropiado.

Siempre que un Gobierno tolera agravios públicos en la persona de sus funcionarios, ó de cualquier otro modo, invita á agravarlos con nuevas injurias; y "semejante tolerancia acaba por anonadar el noble orgullo, y consumar la ruina de las naciones." El decoro de Colombia exije, pues, una satisfaccion por el insulto ofrecido á su Ministro en Lima.

Una buena demarcacion de límites es necesaria para evitar en adelante todo motivo de desavenencia entre ámbos Estados. El Perú la ha diferido en varias épocas, y con diversos pretextos, contraviniendo á uno de los artículos del tratado que se celebró en Lima el 6 de Julio de 1822, y correspondiendo mal á la delicadeza que sobre este negocio, como

sobre otros tantos, mostró el LIBERTADOR durante todo el tiempo que tuvo en sus manos los destinos de aquel país. La naturaleza ha trazado con mano dura y firme los límites de Colombia en las líneas que ha tirado de montañas, rios ó desiertos; y como un deslinde fundado en estas bases, es una de las mejores garantías para conservar buena inteligencia entre pueblos vecinos, seria conveniente que uno y otro acordasen amigablemente el cambio ó cesion de algunos territorios; con lo cual quedarian mejor definidas sus fronteras, mejor redondeados los dos países, y se evitarian á sus respectivos habitantes los perjuicios que hoy experimentan, y los inconvenientes que tocan. En nuestro humilde concepto, seria de desear que el Perú cediese á Colombia todo el territorio que le pertenece desde la boca del rio Colan inclusive hácia el Norte; y en lo interior, todo lo que está á la ribera septentrional del Macará desde su nacimiento hasta su confluencia con el Colan y embocadura de éste. Nosotros cederíamos, por nuestra parte, el dilatado terreno que nos pertenece en la márgen meridional del Amazonas, desde cerca de los 81° de longitud (meridiano de Paris) hasta donde lleguen los límites del Perú por el Nordeste: es decir, los pueblos que se hallan al Oriente de Chamaya, de Jaen, y de la Angostura de Cumbinapia, y al Sur de Borja, San Ignacio y San Joaquin de Omaguas. De esta manera, Colombia poseeria á Túmbez, y dominaria, como es de necesidad, todas las aguas del Golfo de Guayaquil; y el caudaloso Marañon separaria naturalmente á los dos países en su curso de Occidente á Oriente por entre los 4 ½° y 6 ½° de latitud Sur. Finalmente, tirando una línea recta desde el nacimiento del Macará hasta la cordillera; siguiendo la direccion de esta del septentrion al mediodia hasta Ametistas; y describiendo despues un semicírculo hácia Tallabamba, sobre el Amazonas, quedarian, en mi opinion, bien establecidas las fronteras de Colombia y el Perú.

La fé de los tratados, no ménos que la rigurosa justicia, nos da derecho á exijir el reembolso de los gastos que hicimos para libertar la Patria de los Incas; y no concibo cómo pueda el Gabinete de Lima desentenderse un momento de tan sagrada deuda, cuando él, sin haber sido invitado á prestar auxilio á Bolivia, y sin que mediase convenio alguno, encargó á su Ministro cerca de aquella República, que solicitase una compensacion pecuniaria por los esfuerzos hechos á favor de su independencia.

Como el Perú ha dado una vez el fatal ejemplo de intervenir en los negocios domésticos de otro Estado; como la malignidad, por una parte, se ha esmerado en prestar proyectos ambiciosos al que está satisfecho con haber sido el LIBERTADOR de medio mundo; y como por otro lado los celos que se tienen de Colombia, han proporcionado acojida en el continente americano á semejantes imputaciones, creo necesario que se proscriba explícitamente en el tratado el ejercicio de toda intervencion por parte de cualquiera de los dos países en los asuntos del otro.

Finalmente, habiendo faltado el Perú al cumplimiento de la Convencion de Jiron, me parece justo que haga á Colombia alguna compensacion por los perjuicios y daños que la ha irrogado; y bastante prueba daremos de moderacion con someter la decision de este punto al arbitrio de una potencia amiga.

Concluidas así las desavenencias, restablecida la armonía entre los dos pueblos, *y dando por siempre al olvido todo lo pasado*, necesita Colombia aplicar sus fuerzas y conato á su organizacion y prosperidad interior, y trazar una línea de política externa, juiciosa, fija, y de la cual no se desvíe sin gravísimos motivos. Comenzaré por examinar cuáles son las relaciones que debe conservar ó establecer con las naciones americanas y europeas.

Colombia tiene celebrados tratados con todas las potencias que se han formado en América de la desmembracion del poder español; y por ellos está obligada á sostener la independencia de cualquiera de aquellas que se vea amenazada, bien sea por la antigua Madre-patria, ó bien por otro potentado. Afortunadamente, desde que yacen en la tumba del Emperador Alejandro los principios que dictaron el pacto de la Santa-Alianza; desde que las naciones que están á la cabeza del mundo civilizado han dado su aprobacion á la independencia americana; esta no tiene que temer ninguna cruzada, y sólo queda expuesta á los ataques de la España.

Sabemos por noticias recientes, que Fernando, alentado por las disensiones domésticas de que Méjico ha sido el teatro en estos últimos tiempos, y por el desórden y la anarquía que desgraciadamente han afligido á aquel país, ha he-

cho un esfuerzo extraordinario; y que ha destinado á Nueva España una expedicion considerable. Sus proyectos son hasta ahora un misterio: no se sabe á ciencia fija, si se propone volver aquel Estado á la antigua condicion de colonia; ó si, por el contrario, pretende valerse de los elementos monárquicos que existen en Méjico, y del descontento producido por los últimos acontecimientos entre las personas acomodadas y sensatas, para erigir un Estado independiente, con el infante Don Francisco de Paula á su cabeza. En el primer caso, desde luego me atrevo á pronosticar que, aun cuando las tropas españolas obtuviesen los primeros triunfos en razon de las actuales circunstancias del país, la victoria se declarará en último resultado por la noble causa de la independencia: así lo tiene decretado la naturaleza. Mas si Fernando proyecta cimentar estrechas relaciones políticas y comerciales con Méjico, colocando en el trono de aquel Imperio á uno de los miembros de su dinastía, no me atrevo á calcular cuál será el resultado: los mejicanos sabrán adoptar lo que más les convenga. En cualquiera de los dos casos, los intereses bien entendidos de Colombia, la necesidad de atender ántes que todo á su propia conservacion, junto con la imposibilidad de auxiliar á Méjico á sostener su independencia (si es que se ve amenazada), le imponen el deber de abstenerse de tomar parte en la contienda, y de estar preparada para todo evento imprevisto. Lamentemos la suerte que cabrá á aquel país, si llegan á hollarlo los Morillos, los Moráles, los Barradas; y tomemos leccion en los funestísimos efectos que allí han producido los trastornos y convulsiones civiles para evitarlos entre nosotros. ¡ Colombianos! he aquí nuevos y poderosos estímulos para cobrar juicio, para desterrar por siempre de nuestro suelo á las facciones, para mantenernos en la más estrecha union, presentarnos ante la España y ante el mundo todo en una actitud que infunda respeto á nuestra sacrosanta independencia, y para dedicarnos en sosiego á las artes de la paz, única fuente de la felicidad y riqueza de los Estados!

La invasion de Méjico, y la impotencia en que se encuentran de auxiliarle los otros pueblos americanos, comprueba la inutilidad de una liga semejante á la que se trató de llevar á efecto en el Istmo. "Para que los sistemas federativos tengan duracion, han de reposar sobre intereses comunes, duraderos; todas las partes contratantes han de entrar en ellos de buena fe, y con todos sus medios." Si examinamos lo que ocurrió en la época de la reunion de la Asamblea en Panamá, y lo que el trascurso del tiempo ha puesto luego de manifiesto á nuestros ojos, encontrarémos que eran más aparentes que reales las ventajas que de aquel Congreso se prometian los nuevos Estados: que bajo ciertos aspectos era inútil ó impracticable lo que se queria estipular allí, y bajo otros podia haber sido sumamente perjudicial á los co-beligerantes. Como no me propongo examinar lo que conviene á los otros, sino á Colombia en sus circunstancias actuales; como la felicidad de la Patria es lo que ocupa toda mi atencion é interesa todos mis afectos, no obstante que como amante de la humanidad deseo el bien á los demas pueblos; me contraeré solo á lo que respecta á nuestro país al discutir esta materia.

Es un error creer que Colombia pueda tener algun interes en comun con aquellos Estados, si exceptuamos el de la defensa contra España; y para esta, el orbe ha sido testigo de que la madre de Bolívar no necesita de auxilios ni recursos extraños. No habiendo, pues, comunidad de intereses; existiendo entre las nuevas naciones no solo las rivalidades que se habian creado entre ellas cuando eran provincias de un mismo Imperio, sino las que se han originado y crecido con la guerra de la independencia; habiéndose manifestado todas ellas tan celosas de las glorias de Colombia y de su Libertador, como de todo influjo externo; mediando tanta distancia, subsistiendo tanto obstáculo físico y moral para que los miembros de la gran familia americana puedan prestarse mutuamente auxilios, que con muy pocas excepciones fueran eficaces en caso de una invasion: siendo tan difícil determinar con precision el *casus fœderis*, me parece evidente que el tratado de alianza defensiva general era poco ménos que impracticable.

Otro de los objetos de la confederacion fué establecer un Consejo anfictiónico, que sirviese de árbitro y conciliador de las diferencias que pudieran suscitarse entre las partes que concurriesen á la Asamblea de Panamá. Semejante pensamiento no podia producir efecto alguno porque, segun observa justamente el Secretario de los Estados Unidos de América en las instrucciones que dió á los Ministros de aquella potencia que debie-

ron asistir al Congreso del Istmo, "los complicados y vastos intereses que pertenecen á las naciones de este inmenso continente, no pueden confiarse con seguridad á la superintendencia de una autoridad legislativa." Negándose el Gabinete de Washington á considerar el Congreso como un Consejo anfictiónico revestido de poder para decidir controversias entre los Estados americanos, ó para regular, bajo ningun respecto, su conducta, ¿qué medios, ni qué posibilidad tenian las otras potencias de nuestro hemisferio para hacer efectivas las resoluciones de la Asamblea?.. Y sin ellos, ¿de qué servian las decisiones de ésta?

He dicho que la reunion podia haber tenido, bajo algun aspecto, resultados desagradables ó perjudiciales á los cobeligerantes; y para ello me fundo en las instrucciones que acabo de citar del Secretario de Estado Norte-Americano. Los objetos que se proponia aquel Gobierno en la mision que destinaba á Panamá, eran materias de navegacion y comercio, puntos de derecho marítimo, derechos de neutrales y beligerantes; objetos todos en que los Estados Unidos tenian mucho que ganar, y nosotros nada. ¿Cómo puede ser á este respecto uno mismo el interes de aquella Nacion, eminentemente mercantil, emprendedora, y con una marina considerable, y el interes de Colombia y demas Estados americanos, sin comercio propio, naturalmente apáticos, y casi sin barcos? ¿Cómo ha de poder mezclarse nuestro país en muchos años en las opuestas pretensiones marítimas, que tanta controversia, tanta negociacion y aun derramamiento de sangre, han ocasionado á la Gran Bretaña y á la América del Norte? ¿No es evidente que la adopcion por parte de Colombia de las ideas de los Estados Unidos en la materia, sin serle de la menor utilidad en largo tiempo, podria envolverla en las contiendas que ellos están llamados á tener frecuentemente con la Inglaterra? Mas no hay un solo punto de las mencionadas instrucciones, en que so color de libertad y de una reciprocidad aparente no se soliciten grandes ventajas para aquella República, á costa de la nuestra y de los otros Estados que concurrieran á la Asamblea del Istmo. La Nacion mas septentrional de nuestro Hemisferio, elevada por la emancipacion de todo él al rango de potencia de primer órden, tiene las aspiraciones que necesariamente le dan su fuerza y sus recursos; trata de ponerse á la cabeza de un nuevo sistema americano; pero Colombia que, en mi modo de ver, no tiene en comun con ella ningun interes político, debe negarse á toda relacion que no esté cimentada en la mas completa reciprocidad, y limitarse á tener con los Estados Unidos de América aquellas conexiones comerciales, á que les dan derecho su riqueza y espíritu de empresa, y á mantener cuanta amistad y buena armonía sean compatibles con nuestros intereses, no ménos que con la gratitud que les debemos por ser el primer pueblo que reconoció la independencia.

La política que desde un principio ha seguido el Gabinete de Washington, la que dicta la razon, es la que hemos de proponernos por modelo. Colombia, en mi concepto, debe aislarse del resto de los Estados hispano-americanos; dejar que cada uno se gobierne libremente, y á su modo; ejercer ella misma semejante derecho en toda su plenitud; cultivar con todos relaciones de amistad y comercio. Varias son las consideraciones que se ofrecen en apoyo de este sistema.

Los negocios deben mirarse bajo su aspecto positivo, dejando á un lado todo lo que es grandioso y caballeresco: en los asuntos políticos, no ménos que en los de la vida privada, lo brillante debe posponerse siempre á lo sólido. Los Estados americanos que, como Colombia, se han formado de la desmembracion de la Monarquía española, encierran muchos más gérmenes de desorganizacion que la Patria de Bolívar, y están amenazados, por mucho tiempo aún, de desórdenes, convulsiones y trastornos, que harán poco apetecible una íntima relacion con ellos. Basta fijar un momento la vista en lo que está pasando años ha en Méjico y en el Rio de la Plata, en Centro-América y en Bolivia, en Chile y en el Perú, para convencernos de la necesidad de separarnos de unos pueblos, donde no hay fe; de pueblos "donde los tratados son papeles, las Constituciones libros, las elecciones combates, la libertad anarquía, y la vida un tormento." Colombia, por el contrario, en razon de los elementos que para ello posee, ofrece toda probabilidad de organizarse en 1830 de un modo estable, análogo á sus circunstancias, y consonante con el espíritu del siglo, es decir sobre bases de órden y de libertad. Debe, pues, separarse en política de los Estados que acabo de nombrar, para no ser contaminada, para no ser confundida, como hasta aquí, con ellos, por las naciones amigas ó neutrales. Si al sacudir

las cadenas de la madre-patria, todos fuimos considerados como unos infantes políticos, tratados como tales, y si sufrimos todos indistintamente por las faltas de uno solo ó por las de todos, ahora que nos hemos emancipado y estamos admitidos en la sociedad de las naciones, es justo que cada cual sea juzgado por sus acciones solas, y no lleve la pena de los actos de los otros hermanos. La distincion comienza ya á hacerse ; y es necesario fortalecerla con la completa separacion que aquí indico. Por otra parte, siendo Colombia y su LIBERTADOR los que más se han ilustrado en la guerra de la Independencia, se han excitado los celos de los cobeligerantes ; especialmente desde que se esparció la idea de que se proyectaba formar un solo Imperio ó Confederacion de Colombia, Bolivia y el Perú. Es, por tanto, de primera necesidad acallar aquellos celos, y desvanecer semejante temor ; y para ello debemos concentrarnos en nosotros mismos, y no encontrar á ninguno de los pueblos hispano-americanos sino en el terreno de la amistad. Sea toda nuestra alianza con ellos una alianza feliz de esfuerzos intelectuales ; nuestra Confederacion, una Confederacion saludable de buenos oficios y de trabajos útiles.

Antes de concluir esta materia, permítaseme recordar cuán conveniente será que desde ahora se haga la demarcacion de nuestros límites, por tratados, con el Imperio del Brasil (digno de nuestra amistad), con la Gran Bretaña por lo respectivo á Guayana, y con Guatemala; á fin de precaver todo motivo de desavenencia en lo sucesivo.

Si del continente americano pasamos á la Europa, encontraremos que nuestras relaciones con ella deben conservarse ó establecerse sobre el mismo pié de amistad, buena inteligencia, y conexion mercantil. Demos una ojeada á la posicion de aquella culta porcion del globo. El coloso del Norte está empeñado en una guerra con la Turquía, que, amenazada de muerte, se defiende con la energía que inspira el sentimiento de la propia conservacion, y ha burlado hasta aquí los cálculos de los políticos que no supieron apreciar la fuerza que da á un pueblo una guerra de existencia y de religion. El resto de la Europa, aunque se mantiene en paz, puede ser llamado en parte, á mezclarse en la contienda segun sus intereses distintos. Pueblos hai, como los de Alemania, que viven descontentos con el órden de cosas existente, y que, al cabo de quince años, aguardan todavía el cumplimiento de las promesas liberales, que en la hora del peligro les hicieron sus Monarcas. Otros, como la Suecia y los Países Bajos, disfrutan de bienestar social bajo el influjo de leyes justas y de soberanos ilustrados. La Grecia aún no ha obtenido el fruto de sus cruentos sacrificios por la independencia, y aguarda que las grandes potencias europeas decidan sobre su suerte. La Italia gime en silencio bajo el peso de su degradacion. Portugal ya no tiene alientos para sobrellevar á un tirano, que ha renovado en el siglo XIX cuanto ha ofrecido de más atroz el despotismo en todos los siglos anteriores. La Gran Bretaña y la Francia están á la cabeza del movimiento de civilizacion que agita al globo. La primera, venciendo sus anticuadas preocupaciones religiosas, concede á una tercera parte del Imperio los derechos políticos de que el fanatismo la privara. Wellington y Peel, los mismos que toda su vida combatieron la emancipacion católica, cediendo ahora sabiamente al torrente de la opinion y al imperio de la necesidad, la promueven, y obtienen un triunfo, á que no fueron bastantes los talentos superiores de Pitt, Fox y Canning. La Gran Bretaña, mediante la justa concesion que acaba de hacer á la Irlanda, quizas no permanecerá largo tiempo tranquila espectadora de las grandes cuestiones que se agitan en Europa. Sin embarazo interno, libre del temor de una guerra civil, no estará paralizada su accion, y podrá atender á los negocios de Portugal, y á la cuestion griega, que cada dia se complica más con la cuestion rusa. La Francia, restablecida ya de las dolencias que le causó un Ministerio deplorable ; igualmente distante hoy dia del liberalismo demagógico de 1793, y de la servilidad que repele el siglo, perfecciona sus instituciones domésticas, ensancha sus libertades comerciales, prospera considerablemente, y ve aumentarse su influencia política.

Colombia no puede permanecer, como la Puerta Otomana, sin Ministros entre los pueblos civilizados ; ántes bien debe cultivar la amistad de todos ellos. Por conveniencia y por un sentimiento de dignidad, debe procurar establecer ó conservar conexiones con Rusia, con los Países Bajos, y otras potencias. Pero Francia y la Gran Bretaña, por su capacidad mercantil, son las dos naciones europeas con quienes estamos llamados á

tener más relaciones. La produccion industrial y agrícola de la primera excede ya con mucho á sus consumos: y necesitando, por consiguiente, aquella nacion nuevas salidas, las busca en los vastos mercados de América. Por esto, el Monarca que hoi empuña el cetro de Luis XIV, y que lleno de ilustracion proclamó al mundo que "el comercio y la industria constituyen la gloria de los Estados," ha tenido á bien enviar una mision á Colombia. El digno representante de Cárlos X manifestó al Gobierno desde su llegada á Bogotá cuán sinceros son los deseos que animan á su Monarca "por nuestra tranquilidad y prosperidad, por el desarrollo de nuestros inmensos recursos, y por el establecimiento y consolidacion de instituciones libr s y fuertes." Expresó asimismo el caballero Bresson "el alto concepto que su Gobierno tiene de los méritos y virtudes del LIBERTADOR"; y me parece fuera de toda duda que luego que el próximo Congreso constituya cual debe á Colombia, se cimentarán muy amigables y estrechas relaciones entre dos pueblos, que están llamados á tenerlas por la mayor analogía que existe entre su idioma, carácter, costumbres y culto, y los nuestros. Pero es necesario que Colombia, por su parte, se presente tranquila y consolidada á los ojos de la Francia. El Ministro de Negocios Extranjeros de esta potencia, contestando recientemente á un miembro de la Cámara de Diputados sobre el estado de sus relaciones con la América, manifestó su disposicion á fundarlas con los nuevos potentados americanos, "*siempre que la situacion deplorable de estos permitiese establecer conexiones estables con Gobiernos efímeros, que, incesantemente derribados por el abuso de la fuerza militar, dejan la industria sin fomento, el comercio sin confianza, y abandonan las propiedades extranjeras y nacionales al pillaje de los soldados y de los proletarios.*" La Inglaterra, por sus considerables capitales disponibles, por su industria perfeccionada, por su vasto comercio y navegacion gigantesca, tambien conservará frecuente comunicacion con nuestro país; y debemos siempre cultivar su amistad, especialmente cuando la Nacion y el Gobierno británicos tienen muy distinguidos títulos á nuestra gratitud.

Mas con ninguna de las mencionadas potencias europeas tenemos relaciones políticas naturales; y por tanto, nuestro sistema respecto de ellas debe ser el mismo que con los Estados del Continente americano: *paz, benevolencia, amistad, comercio y mútuo respeto.*

Fuera de los tratados que tenemos concluidos con las potencias hispano-americanas, estamos ligados por otros con la Gran Bretaña y con los Estados Unidos de América. Es lamentable que en ellos se hayan insertado cláusulas, de que quizas no pudieron prescindir los ilustrados Ministros que los firmaron en nombre de Colombia, pero que no por eso dejan de ser perjudiciales al país. No sucede, en efecto, con estos tratados lo mismo que con los que se concluyeron con Chile, Méjico, el Perú y Buenos Aires. La igualdad y reciprocidad establecidas para la navegacion y el comercio entre estos Estados y nosotros, aunque impolíticas, no son tan dañosas, puesto que aquellos pueblos no hacen ventajas á Colombia en la materia. Pero respecto de los Estados Unidos y de la Inglaterra, es muy desventajoso para nosotros el no hacer distincion entre los buques nacionales y los extranjeros sobre pago de derechos, como que de este modo sufren nuestras rentas, y no hay estímulo para promover nuestra navegacion y comercio, ramos tan importantes de la riqueza pública. Lo que está estipulado en los tratados, forzoso es cumplirlo; pero si posible fuese, hariamos bien en evitar semejantes estipulaciones en los que en adelante se celebraren.

Réstanos hablar de la antigua madre-patria. "La España, cual un esclavo entorpecido por un régimen narcótico, se arrastra entre el doble embrutecimiento del despotismo y de la supersticion, inútil á la Europa, gravosa á sus vecinos y á sí misma, fuera de la política general, aislada del mundo y de su siglo." Demasiado orgullosa, no ha querido ceder todavía en sus pretensiones, á pesar de los esfuerzos que en distintas épocas han hecho los Estados Unidos, la Gran Bretaña, Francia, y aún la Rusia, para hacerle entender el lenguaje de la razon. Pero es de esperar que no lleve su obstinacion respecto de Colombia hasta el extremo de diferir el reconocimiento de su independencia por espacio de setenta y dos años, como sucedió con Holanda, ó de cuarenta como lo hizo con Portugal. El LIBERTADOR, deseoso de acreditar sus deseos de acelerar la reconciliacion, ha permitido la importacion en buques neutrales de los frutos naturales y de los artefactos de la España, con excepcion de los géneros estancados, ó demas cuya introduccion esté prohibida á las nacio-

nes amigas ó neutrales. Si el orgullo metropolitano la impidiere adoptar una política ilustrada y franca, creo al ménos que, sea ántes de mucho tiempo, convendrá en una dilatada suspension de hostilidades con nosotros. Pero cualquiera que sea el término que ella quiera poner á esta lucha, en adelante inútil, nuestro sistema para con la antigua metrópoli debe ser el mismo que respecto de las demas potencias: "*en paz amigos, enemigos en la guerra.*" No tiene, pues, que esperar concesiones, compensaciones, ni privilejios de ninguna especie por parte de Colombia: la mera concurrencia con los otros pueblos á nuestros mercados, le dará en ellos suficientes ventajas, á causa de nuestros antiguos hábitos, de la semejanza de costumbres, y de la posesion del mismo idioma.

Segun mi modo de ver, Colombia en dilatados años no puede tener atenciones preferentes á las de organizarse en lo interior sólidamente, poblar, cultivar, mejorar su territorio, y dar toda la latitud de desarrollo posible á las facultades físicas é intelectuales de sus moradores. Para esto necesita de paz. Es, pues, la paz la necesidad más imperiosa de Colombia; y debemos hacer los últimos esfuerzos para conquistarla y conservarla.

Su conquista sobre el Perú está ya asegurada; y respecto de la España, la época de la reconciliacion será ménos distante, cuanto más nos aproximemos nosotros al órden y á la estabilidad. La conservacion de la paz depende de una política ilustrada, equitativa; y tal me parece ser la que me he atrevido á indicar en el curso de esta *Meditacion*. Mucho tiempo ha de pasar ántes de Colombia consuma sus productos naturales, y ántes que tenga fábricas capaces de competir con las extranjeras: necesita, por consiguiente, de comercio externo; tanto más cuanto que las naciones, así como el hombre, no están destinadas á vivir aisladas, y que el aumento de sus relaciones promueve la civilizacion. Empero la justicia debe ser nuestra pauta respecto de todos los pueblos de la tierra; el interes bien entendido de Colombia es quien ha de dictar nuestras conexiones; y en punto á comercio, nuestros favoritos han de ser aquellos que nos suministren á más bajo precio los objetos que solicitemos, y los que más productos nuestros tomen en cambio. Dejemos á las generaciones subsecuentes la solucion de las cuestiones internacionales que puedan interesarles segun el estado progresivo de su navegacion y comercio propios. A la actual, la tarea que le ha señalado el destino es conquistar y afianzar la independencia; ser digna de gozar de ella por su amor al órden y á la justicia, así como la ha merecido por su heroismo y por sus sacrificios.

Examinada cuál debe ser nuestra política exterior, falta indagar cuáles son las bases que conviene dar á nuestra organizacion interna. Mas este será el objeto de la *Meditacion* siguiente: voy ántes á dar una ojeada á la situacion doméstica de Colombia.

El hombre, ha dicho Buffon, nada puede sino por el número, no es fuerte sino por la union, no es dichoso sino por la paz. Si esto es cierto, veamos hasta qué punto posee nuestro país las cualidades requeridas para ser poderoso y feliz.

Colombia tiene una extensa base geográfica, y es capaz de alimentar un pueblo infinitamente más numeroso que el que la habita hoy dia: tiene ademas todos los elementos físicos y morales que son necesarios para la grandeza de una nacion, á saber: ventajosa posicion en el globo, un clima tan vario como es feraz su suelo, y una cordillera cuyas entrañas ocultan muchas preciosas materias minerales: está cercada de mares bonancibles; cuenta excelentes puertos en ámbos mares; abunda en ricas producciones naturales; y rios caudalosos la cortan en diferentes sentidos, y están destinados á ser otros tantos canales de comunicacion entre sus provincias.

Pero en su inmenso territorio, está diseminado, por entre vastos desiertos, una poblacion escasa; y el estado de esta, indicio el más seguro de la situacion económica y política de un pueblo, no es, por desgracia, cual deseara un amante de su Patria. Nuestra populacion se halla dividida en castas; y esta heterogeneidad es un principio maléfico. Los indígenas, por el pupilaje en que los mantuvieron las leyes españolas, yacen en la última degradacion, y son tan apegados á sus costumbres, y á lo que ellos llaman sus privilegios, que, bien sea por propia inclinacion, ó porque los estimulan aquellos que tienen interes en que continúe su degradacion, han rechazado varias mejoras que el Gobierno quiso efectuar en su condicion: bastante costará el sacarlos de la apatía y abyeccion en que viven, y hacerlos miembros útiles

de la sociedad. La gente de color, mucho más despierta, aunque siempre bastante ignorante, es más susceptible de mejoras: la revolucion los ha asimilado á las clases privilegiadas; el Gobierno en su justicia ha promovido á honores y empleos á los que se han distinguido entre ellos; y no hay duda que á medida que esta clase se ilustre y se conduzca bien, la opinion abjurará sus rigores y preocupaciones en cuanto al color. La raza africana no anhela más que la emancipacion. Los descendientes de los europeos son los que predominan, los que dan el tono á la sociedad, y han promovido y llevado á cabo la regeneracion política. Pero miéntras que la lenta accion del tiempo no permita que se sientan los benéficos efectos de la revolucion, y no haga que se confunda nuestra poblacion, Colombia tendrá mucho que desear á este respecto.

Por la benigna influencia del clima, que limita las necesidades del hombre, por la feracidad del suelo, que proporciona fáciles medios de proveer á la subsistencia, y por la indolencia, que forma el fondo del carácter nacional, hai poco estímulo y poco amor al trabajo. De consiguiente todo está sumamente atrasado en Colombia: por todas partes se observa languidez en la agricultura, la industria y el comercio.

La más positiva de las necesidades de nuestra especie, el cultivo de la tierra que ha de sustentarla, es mal atendida, porque se embotan con facilidad los aguijones del hambre, porque faltan conocimientos científicos, se hace todo por rutina, y no hai incentivo ni comodidad para exportar las producciones superfluas. Ademas, el diezmo eclesiástico gravita sobre la agricultura del modo más ruinoso: "en unas partes de la República no baja de treinta por ciento sobre sus productos brutos; en otras excede de cuarenta. El censo, que asciende á cinco por ciento, y la amortizacion eclesiástica, le son tambien gravosos." La guerra, por otra parte, que todo lo ha devorado, ganados y capitales, y que ha emancipado á los esclavos y quitado tantos brazos á la agricultura, le ha dado un golpe mortal. En vano ha sido pródiga con nosotros la naturaleza: en vano ha sentido el Gobierno la necesidad de fomentar las mejoras del suelo, determinando se vendiesen los baldíos, y aun mandando distribuir gratúitamente á los extranjeros dos millones de fanegadas, bajo la condicion de hacer desmontes. Las circunstancias políticas del país y las comerciales de la Inglaterra en 1826, se han opuesto á la realizacion de una inmigracion benéfica. Así es que las propiedades no tienen el valor que debieran, y rinden poco: piérdense terrenos pingües y productos preciosos; y carecemos de mil frutos que pudieran connaturalizarse.

El comercio interno, aunque con algun movimiento, no tiene toda la actividad necesaria, á causa de las dificultades que lo desigual del terreno ofrece para el tráfico, de los malos caminos (peores miéntras más transitados son, puesto que nunca se reparan), y de la escasez de cabalgaduras; todo lo cual hace subir mucho el precio de los transportes. Largo tiempo ha de pasar ántes que puedan vencerse estos obstáculos, y ántes que en nuestros rios, tan hermosos, y cuyas riberas están casi desiertas, se establezcan los barcos de vapor que hoy nos faltan, y de que tanto necesita Colombia para que sus provincias puedan cambiar fácilmente entre sí sus interesantes producciones, y para que las del interior se surtan á poca costa de los artículos extranjeros que se introducen por nuestros puertos.

El comercio exterior, que en los años tranquilos de la República habia tomado vuelo, ha decaido despues considerablemente. La guerra ha desolado á Colombia; nuestras discordias y falta de estabilidad la han desacreditado; y el negocio, que busca países prósperos y tranquilos, se ha alejado de nosotros. Viviendo ademas el comercio de cálculos y combinaciones, y necesitando para formarlos, de duracion y regularidad en los reglamentos mercantiles, todo lo que contribuye á alterar ó destruir la permanencia del sistema comercial, le perjudica y le ahuyenta. Antes de la malhadada época de 1826, nuestras leyes en la materia guardaban mas consonancia con los principios de la ciencia económica, y con la práctica de naciones mas adelantadas en este ramo. Pero desde entónces acá nuestra legislacion comercial ha sido alterada, y aun ha retrogradado. Al sistema de cobrar los derechos de importacion *ad valorem*, se ha sustituido el de avalúo por arancel: sistema pésimo, contrario al comercio, porque recarga todos los artículos; perjudicial al Estado, porque contribuye al fraude; y que han rechazado las principales naciones mercantiles. Se han aumentado los derechos que paga el introductor; se han impuesto otros

excesivos de puerto; se han establecido formalidades molestas; no hay facilidad para el pago de lo que se adeuda al Fisco; no existe un sistema de crédito; son desconocidos los puertos de depósito. Entre las providencias poco meditadas que se han adoptado, una de las mas ominosas al comercio interno y exterior es el restablecimiento de la alcabala: impuesto vejatorio, ruinoso, como que persigue implacablemente al propietario y á la propiedad hasta que á fuerza de registros y molestias agota la paciencia de aquel, y acaba con esta en virtud de la repeticion y exorbitancia de sus percepciones. De semejantes causas proviene que la importacion se haya disminuido asombrosamente en estos últimos años con perjuicio del consumidor y del Erario nacional. Por estos y otros motivos análogos, tantos productos como pudiéramos exportar bajo un buen régimen comercial, se pierden en los campos, ó no se extraen del suelo, con mengua de la riqueza pública. A falta de producciones naturales que dar en cambio de los efectos que se introducen, se llevan los extranjeros casi todo nuestro numerario; se extraen por alto los metales preciosos, y aún sin amonedarse; privándose así al Estado, no solo de los derechos de extraccion, sino tambien de los de quinto, fundicion y cuño; y como el metálico, por más que digan los economistas, es lo que fomenta y anima todos los trabajos y especulaciones de un pueblo, Colombia está, por semejante extraccion, exangüe, pobrísima. Agrégase á esto que hemos heredado de la España una enfermedad endémica, el contrabando; que el negociante se cree con derecho á sostener con el fisco una guerra declarada, aún hace alarde de defraudarlo, y lo verifica siempre que puede. De manera que, si no se acude en tiempo á remediar el mal, el comercio se alejará más y más de Colombia, y las consecuencias de este órden de cosas serán las más funestas.

Nuestras industrias se encuentran asimismo en lastimoso estado. Discípulos de los españoles, nos separa una distancia inmensa aún de nuestros atrasados maestros. Es debido aquesto á la facilidad que se encuentra en el país para ganar la vida, á la falta de cabal distribucion en los trabajos, y á la escasez de máquinas y herramientas á propósito para todo. Los artefactos de Colombia son toscos; y si por una parte el poco lujo y el ningun gusto que habia bajo el régimen colonial nos impedian echar de ménos los primeros objetos de comodidad, por otra la dificultad de establecer obrajes ántes de la transformacion política, y la imposibilidad de luchar despues con las manufacturas extranjeras, nos han acostumbrado á proveernos de fuera de casi todo cuanto necesitamos. Las fábricas son siempre, por la naturaleza de las cosas, lo que más tarde se connaturaliza en un pueblo; y así no se efectuará entre nosotros un cambio á este respecto sino cuando el aumento de la poblacion, ó la introduccion de máquinas de vapor dé movimiento al poder industrial. Mucho conviene acelerar el momento feliz de esta mutacion. Los colombianos deben persuadirse de que el poderío de las naciones modernas consiste en el comercio y la industria, en la cantidad de sus productos: la utilidad que cada individuo añade á la masa, contribuye más á su fuerza que lo extenso del territorio ó el número de los habitadores.

En la minería es en lo que más adelantados estamos; y aunque nos hallamos muy distantes de realizar las exaltadas esperanzas que se concibieron un tiempo en Inglaterra del laboreo de nuestras minas, con todo á medida que se vaya adelantando en el de los minerales de oro y plata, de que abundan principalmente nuestra cordillera Occidental y las costas del Grande Océano, como tambien en el beneficio de las minas de cobre, hierro, plomo, azogue y platina, que hay en diversos puntos del territorio, será este ramo de suma importancia para la riqueza de la República.

El estado de pobreza en que se encuentra Colombia es tanto mayor, cuanto que á las causas arriba indicadas se añade el que han salido de su seno muchos capitales de resultas de los trastornos políticos; y que la desconfianza ha hecho enterrar sumas considerables, que no volverán á aparecer sino cuando haya estabilidad y órden. A semejante estado son consiguientes el de la moral, y la condicion social.

En la ínfima clase de nuestra poblacion predominan la más crasa ignorancia, el desaseo más perjudicial á la salud, la más torpe desaplicacion, la más notable falta de todo sentimiento elevado ó principio de moralidad.

En la clase media, que es el termómetro por donde debe juzgarse de la condicion de un pueblo, encontramos que tiene todavía mucho que desear el verdadero patriota. Ciertamente hay alguna variacion en el carácter nacional, se-

gun la situacion más ó ménos abierta de las Provincias al trato con los extranjeros, y tambien segun las modificaciones del clima; pero en lo general, aún en esta clase se desconoce la preciosa máxima de que "las naciones, para ser dignas y merecedoras de la libertad, deben renunciar á todas las seducciones de la indolencia." La educacion y la moral no están en su último grado de perfeccion; debido no ménos á la herencia que nos legaron nuestros padres que á la relajacion de los vínculos sociales, producida por la guerra y por las discordias civiles. No existe apego á las instituciones patrias: no hay espíritu público; la masa no tiene opinion. Se nota poca exactitud en los negocios, poca regularidad en el manejo de ellos, falta de consistencia en las ideas y proyectos, cierta indiscrecion en la conducta, y escaso espíritu de sociabilidad. El de empresa es casi nulo; y como el Gobierno no es bastante rico para dar impulso ó establecer muchas cosas útiles ó necesarias, todo es molicie y dejadez. Pero en cambio de estas faltas, se encuentra excelente disposicion natural para todo, bella índole, suma dulzura y docilidad, noble ambicion, en grande orgullo nacional, hijo de nuestros padecimientos, sacrificios y triunfos: esto es un principio de bien, si se le da una direccion noble, y podrá engendrar con el tiempo todas las buenas cualidades sociales y las virtudes cívicas que han ilustrado y engrandecido otros pueblos. El Gobierno ha hecho para ello cuanto le han permitido las circunstancias, fomentando la instruccion, multiplicando las escuelas lancasterianas, aumentando los colegios y casas de educacion, organizando y reformando el plan de estudios, y creando nuevas cátedras de enseñanza.

En los que forman la parte selecta de la nacion colombiana hay hombres superiores por sus luces, por su patriotismo, y por todas las prendas del alma. Se observa en la juventud aficion al estudio, buena disposicion, cierta efervescencia intelectual. Por desgracia no ha sido feliz ó saludable la direccion que ha tomado. En su ansia de instruirse, se apoderó de cuantos libros le deparó la suerte: hubo á las manos obras obscenas y producciones de autores exaltados, al mismo tiempo que tratados clásicos de política; pero careciendo de estudios preparatorios, no alcanzó, en general, á distinguir el oro de la escoria, y su ardiente imaginacion dió la preferencia á cuanto habia de más violento y exagerado en materias sociales y religiosas, ó su juicio no acertó á hacer las aplicaciones convenientes á nuestro estado. De aquí viene el que se hayan adoptado como dogmas los más absurdos principios, y las máximas más erróneas en punto á Gobierno y legislacion; y que se haya desechado todo cuanto enseñó la religion, sin sostituirle siquiera los preceptos de una sana moral.

Los efectos del régimen colonial y de las circunstancias políticas en que se ha visto Colombia desde que existe, se tocan á cada paso. El egoismo se ha apoderado de muchas almas; y se observa bastante apatía en todas las cuestiones de interes público, excepto la de la independencia. El aislamiento en que siempre hemos vivido, se ha aumentado con la diverjencia de opiniones. Esta falta de espíritu de asociacion es tanto más lamentable, cuanto que de resultas de las convulsiones, y aun del estado provisorio en que se encuentra todavía Colombia, se han acrecentado la desconfianza, los resentimientos, los partidos y las pasiones innobles. Sería, por tanto, de desear que todos los que pudiesen hacerlo, propendiesen á animar las reuniones privadas, más necesarias cuanto más raras son las distracciones públicas que se ofrecen en nuestro país á un ente racional. De este modo, el hábito y el gusto del placer embotarian la animosidad y el encono, y la comunicacion daria lugar á explicaciones frecuentes, por falta de las cuales muchas veces no se entienden dos personas que difieren poco en su modo de pensar.

"La calma del espíritu, verdadera prueba de fuerza, es la sola fuente de la apreciacion del valor real de las cosas: fuera de ella, no hay seguridad, ni reposo para nadie." Esta calma es hoy la primera necesidad, el primer deber de todos los colombianos; mas por desgracia, estamos distantes de poseerla. La intolerancia política está entronizada en el país aún más que la religiosa. Sea efecto de la poca práctica que tenemos de la libertad, ó del encono producido por los acontecimientos que han afligido á la República, todo se mira con el prisma de las pasiones; y basta que dos personas opinen de distinto modo, para que se eviten mutuamente, se consideren enemigos, y aún deseen proscribirse. Los colombianos no hemos llegado todavía á saber respetar recíprocamente la libertad de pensar y de expresar nuestro pensamiento; y los que se precian de más liberales (fuerza es decirlo), son los que ménos liberalidad demuestran, pues que

aborrecen de muerte á los que disintiendo de ellos en ideas, procuran de buena fe impedir que nuestra santa insurreccion se manche con excesos y crímenes.

Dividida Colombia, por una consecuencia natural de la revolucion, en distintos partidos; deseando unos el libertinaje, otros la libertad; estos la renovacion periódica de los funcionarios públicos, aquellos su estabilidad; los unos la federacion, los otros la monarquía constitucional, se encuentra la República en una situacion difícil; de la cual pueden, sinembargo, sacarla la poderosa y patriótica cooperacion del LIBERTADOR Presidente, la sabiduría y tino que despliegue el próximo Congreso, y la influencia y los esfuerzos de los hombres sensatos é ilustrados. Pero noto que estos últimos guardan silencio. No sé por qué se teme manifestar el pensamiento, habiendo libertad para hacerlo. Los que tienen tan infundado temor; los que prefieren concentrar en sí mismos sus opiniones, ó no emitirlas sino en los conciliábulos, ¿con qué derecho se quejarán si los padres de la Patria, si los directores de los destinos nacionales, se extraviaran por falta de luz que les señala el estado de la opinion, y les indique las medidas que la voz pública demanda? ¿Creen por ventura los apáticos, los egoistas, los hombres instruidos que no cumplen con su mision, que se salvó jamas ningun Estado con silencio ó con timidez?

Para completar el cuadro de nuestra condicion social, es necesario tratar de la religion. Manifestaré con franqueza, aunque con el respeto que merece tan delicado asunto, las observaciones hechas en la materia. La religion, segun notó uno de nuestros distinguidos funcionarios públicos, está reducida en Colombia á prácticas exteriores supersticiosas; y existe en el culto un lujo, cuyo costo pudiera aplicarse á objetos más útiles á la humanidad, y más aceptos, por tanto al Criador. Los Ministros del Señor ejercen considerable influencia en la ínfima clase del pueblo, hasta cierto punto en la media, y aun entre muchas personas principales de la clase elevada. Nuestro clero, rico y considerado, ha sido eminentemente patriota, ha prestado servicios distinguidos á la causa de la independencia, y merece toda nuestra gratitud. En sus miembros de más alta gerarquía resplandecen la virtud y el saber; pero, por desgracia, estos no se extienden mas abajo, y la disciplina eclesiástica está bastante relajada. En los lugares que debieran ser la mansion de la dulzura y caridad, moran frecuentemente la inmoralidad y la discordia: sinembargo, se ha derogado la ley sobre supresion de conventos menores; y no me atreveré á decidir con qué grado de acierto se ha restablecido la fatal influencia de las corporaciones perezosas.

"Despues de Dios, lo que hay de mas sagrado á mis ojos, dice un escritor, es la legislacion, como que es una emanacion de la divinidad misma. En ella reside la conciencia pública de la humanidad; á ella le toca formar las conciencias privadas, dirijirlas, mandarlas." Por desdicha, en Colombia es tal el estado de la legislacion, que nadie sabe cuál es la regla positiva de su conducta en la sociedad civil: es una ciencia oculta, y hasta el legista se ve embarazado para interpretarla.

Están vijentes "leyes de las Siete Partidas, de las Recopilaciones de Castilla y de Indias, la Ordenanza de Bilbao, la de Intendentes, la del ejército, las generales de la armada naval que llaman de Mazarredo, la de Grandellana, y una multitud de pragmáticas sanciones, reales cédulas, decretos, órdenes y resoluciones que, heredadas de la España, hacen juego con las leyes mandadas observar por las autoridades de Colombia. Son tambien parte de nuestra legislacion las Extravagantes, las Clementinas, las Decisiones de la Rota, los Concilios generales, los Provinciales, los Sínodos diocesanos con los acordados del Consejo de Indias, y mas de tres mil bulas, encíclicas y rescriptos que se contienen en el bulario magno." ¡Daráse mayor multiplicidad de leyes! ¿Habrá quien pueda estudiarlas, ni entenderlas? ¿No es una monstruosidad conservar entre nosotros leyes de la Monarquía española, leyes anticuadas, obsoletas, que, aun cuando no estén en total oposicion con las de nuestro Gobierno, pueden en ciertos casos hacerse valer por error ó por malicia, y dar motivo á interpretaciones, que deben evitarse en lo posible? Por otra parte, nuestros Congresos y el Poder Ejecutivo han expedido multitud de decretos y reglamentos; los han reemplazado unos con otros; de manera que, al paso que está lleno el libro de leyes de Colombia, si vamos á consultarlo, nos vemos sumamente perplejos, puesto que á cada momento encontramos un texto en lugar de otro texto, una ley en lugar de

otra ley. ¿ Podremos ser felices en medio de semejante caos legislativo ?

Si de aquí pasamos á examinar el estado de nuestra Administracion, encontraremos que no hay la fijeza que debe existir en el sistema. "Los principios, sinembargo, tan útiles á los hombres en su conducta privada, son necesariamente indispensables en los negocios públicos. Ellos garantizan á los pueblos una buena Administracion, y á los Gobiernos la confianza, el amor y la gratitud de las naciones." Si las circunstancias en que se ha visto esta naciente República han ocasionado necesariamente una instabilidad perjudicial de principios en el sistema administrativo, no hay duda que se aprovecharán los primeros momentos favorables para establecer otro nuevo é ilustrado sobre las ruinas del presente.

Entretanto, siendo casi desconocida nuestra topografía ; no poseyendo la Administracion estados de los productos de la agricultura, del movimiento del comercio ; careciendo de cuadros de las facultades de los pueblos, de las riquezas de toda especie, es imposible que, sin datos estadísticos, se pongan las bases á ningun buen sistema.

Verdad es que se han dictado muchos reglamentos, y promulgado muchos decretos, con la mira de remediar este y otros males ; pero sea por debilidad, por contemplaciones indebidas, ó por otras causas que yo no alcanzo, no siempre se observa lo que se ordena. Llegará, sin duda, el dia en que se efectúe un cambio necesario en este género ; porque no es Gobierno aquel que, despues de haber pesado con madurez sus disposiciones y de haberlas mandado ejecutar, no hace que se obedezcan en toda su extension.

Justicia es decir que los primeros funcionarios públicos encuentran una gran falta de manos auxiliares para todos los ramos de la Administracion. Nótase en un número considerable de nuestros empleados, ó poca aptitud, ó suma negligencia en el cumplimiento de sus deberes, y aun mala fe en algunos. Mas el Gobierno debe buscar, por donde quiera que se encuentren, personas idóneas para los destinos, dotarlas suficientemente, y distribuir el premio y el castigo con mano equitativa, pero justiciera.

Nuestro sistema económico necesita reformas vitales. No hay un buen plan de Hacienda ; sin que sea esto muy extraño, pues que aún en los países más ilustrados los principales vehículos de la prosperidad pública son aún hoy dia ignorados de los espíritus mejor cultivados. Las contribuciones no son suficientes, no están bien sentadas, ni bien repartidas ; siendo tanto más necesario que se observe un método contrario, cuanto que "siempre que cada cual contribuye con lo que debe, y nada más que con lo que debe, la comodidad es general, y los recursos del Fisco inagotables." Falta órden en la recaudacion de las rentas ; la administracion de este ramo carece de coherencia en los Departamentos ; no hay una contabilidad bien establecida, ni es efectiva la responsabilidad por los caudales públicos que se manejan en los lugares distantes del centro de la autoridad. Se han sustituido á los antiguos impuestos otros muy odiosos y perjudiciales, tan solo porque tenian la ventaja de ser habituales, y porque los reclamaron en algunas provincias personas que se creyeron sinceras, pero que estaban interesadas en la continuacion de los abusos. Tales son, la ominosa alcabala, la arbitraria y envilecedora capitacion, y el funesto estanco de aguardientes. Se ha ocurrido tambien de nuevo á la contribucion territorial, gravosa á la agricultura, y que para ser de alguna utilidad debe estar acompañada de un censo y de una descripcion exacta de bienes.

Por falta de sistema, como tambien por la ineptitud, inmoralidad y pobreza de varios empleados subalternos, hay una escandalosa depredacion en las rentas. Los recaudadores entran á veces en transacciones criminales con los contribuyentes, en perjuicio del Fisco. Creyendo remediar á los numerosos fraudes de que era víctima el Erario, se arrendaron algunos ramos de las contribuciones ; y el mal se ha empeorado así, porque siempre se introducen muchos abusos con el arrendamiento de los impuestos, se enriquece á los recaudadores con la sustancia de los pueblos, y léjos de beneficiarse el Estado, se perjudica con los descontentos que enjendran las vejaciones.

Disminuidas todas las rentas de la República, señaladamente el ramo de Aduanas, por las causas que en otra parte he indicado, el Gobierno, para subvenir á los gastos públicos, tiene que ocurrir á contribuciones y empréstitos forzosos : recurso triste, porque no se cura el mal, puesto que, apénas se cobra su producto, cuando es desembolsado su importe, y

renacen las necesidades: recurso ruinoso, porque peca contra los primeros principios del impuesto, el cual debe recaer sobre las rentas, y nunca sobre el capital del ciudadano: recurso perjudicial, porque siempre tiene algo de arbitrario, y produce, por tanto, descontentos. Resulta de aquí que á las urgencias del Estado se responde frecuentemente con quejas y reclamos por parte de los contribuyentes; y que el Gobierno, ó por ciertas consideraciones, ó porque encuentra justicia en las solicitudes, juzga oportuno hacer deducciones de la suma pedida; cediendo todo esto en mengua de sus recursos, no ménos que en menoscabo de su autoridad, á cuyo crédito y poder nada perjudica tanto como la prueba de sus errores ó de su flaqueza.

Muchos males se habrian quizas evitado con la creacion de un buen sistema de crédito. "Sin crédito, los tesoros se agotan, los pueblos se empobrecen, y los Gobiernos no tienen fuerza ni apoyo." Escaseando el numerario, era preciso suplir de algun modo la falta de este signo representativo de todas las cosas: es decir, que se debia haber fundado una deuda pública bien organizada, y establecido un banco nacional. En la primera de estas dos medidas, habria encontrado el Gobierno "un medio de circulacion y de reproduccion, un vínculo de adhesion y de confianza, un garante del buen éxito de todas las empresas, y una fuente de desahogo para los contribuyentes, supuesto que un Estado es *más rico por lo que más debe, cuando paga exactamente.* Con la segunda, se habria aumentado tambien el medio circulante, se habria disminuido el interes del dinero (exorbitante hoy dia), y se hubiera removido tan grave impedimento á los progresos de la agricultura, y al fomento de todos los trabajos industriales.

Léjos de tener bien organizada en el país una deuda pública, vivificadora, Colombia tiene contraida con el extranjero una ruinosa, por valor de treinta millones de pesos; y hace tres años que no se paga el interes, ni se amortiza la porcion estipulada. Así es que la República ha perdido su crédito; se aumentan cada dia los clamores y las quejas de los tenedores de sus obligaciones en Inglaterra, las cuales pierden ochenta y cinco por ciento de su valor nominal; y es necesario no dar lugar á que el Gobierno británico reclame justicia para sus súbditos, acreedores de Colombia.

Ademas, nuestra deuda doméstica asciende á diez y siete millones de pesos; y como no se pagan tiempo ha los intereses, el papel que la representa casi no tiene valor: si alguno se negocia, es el de la deuda flotante, porque estos documentos se admiten en pago de ciertos derechos de Aduanas, con grave perjuicio de las rentas del Estado. Nuestra deuda doméstica es una mengua, una calamidad, porque como no tiene base ni crédito, no se puede disminuir la cantidad de los impuestos; porque no hay confianza, y se paralizan todos los otros valores industriales ó reales que componen la riqueza pública.

De resultas de estos trastornos económicos, hay familias que están pereciendo, otras que ven toda su fortuna comprometida. Si desgracias imprevistas nos han hecho faltar á nuestra estipulacion con los generosos extranjeros y con los ciudadanos heróicos que nos han abierto sus arcas; si urjentísimas necesidades hacen en cierto modo excusable nuestra falta hasta hoy, cesará todo motivo de disculpa luego que, concluida la guerra con el Perú, pueda la Administracion dedicar su atencion y sus conatos á la mejora de nuestra condicion interna. Yo tengo la certidumbre de que el LIBERTADOR no reposará hasta no haber adoptado las medidas redentoras que demanda la situacion de Colombia á este respecto. "Un Gobierno sabio no permitirá jamas que los que aliviaron las necesidades patrias, ó tuvieron confianza en su buena fé, en su firmeza y recursos, cuando otros no la tenian, sufran consecuencias tristes."

No merece ser nacion la que no pueda subvenir á sus necesidades. Colombia afortunadamente no se halla en este caso: tiene amplios medios de sufragar á todos sus gastos, en el momento en que se organice cual debe y se piense en establecer un buen sistema económico. Pero es preciso no demorar la reforma de nuestra Hacienda, porque el desórden y la penuria en este ramo son la verdadera causa de la flaqueza de los Gobiernos, su cáncer mortal. Si ojeamos, con efecto, los anales del mundo, "encontraremos, no sin asombro, que en todas partes, en todos los países, entre todos los pueblos, bajo todos los Gobiernos, las grandes épocas de la historia, las revoluciones que las caracterizan, y hasta las menores sacudidas públicas, corresponden á los vicios de la Hacienda nacional, han recibido de esta una fuerte impulsion, ó

encontrado en ella una reaccion terrible."

La alta policía y lá justicia, "estas dos instituciones tutelares del órden social y de la paz pública," están distantes de haber llegado en Colombia á un mediano grado de perfeccion. La primera, que previene los atentados y maquinaciones contra la tranquilidad interior arrestando á los delincuentes y entregándolos al poder judiciario, puede decirse que no existe. En cuanto á la segunda, es mui lento el procedimiento en su Administracion. Las leyes implican su despacho, con grave perjuicio de los interesados en las causas civiles, y ponen varias trabas en las criminales: este es el triste efecto de la herencia que nos dejó España en su legislacion, y de no haberse promulgado todavía los Códigos civil y penal.

En medio de todas las pérdidas de Colombia, el ejército ha conservado su gloria sin mancilla, y su amor al país ha brillado con el mismo resplandor que á los principios de la revolucion. El ha sido, con mui raras excepciones el ornato, el apoyo de la independencia y del órden; sin él no habria habido patria ni Gobierno. La historia consagrará los nombres de tantos ilustres guerreros que han salvado á Colombia, y que tan puros se han mostrado en su conducta.

No obstante, en este ramo son necesarias, no ménos que en los otros, varias mejoras y reformas, señaladamente en la Administracion, donde hai gran falta de órden y de economía. Compónese en su mayor parte nuestro ejército de personas que, habiendo abrazado desde mui temprano la carrera de las armas, no tuvieron tiempo de formar su corazon y de cultivar su entendimiento; de manera que no son raras en los cuerpos la ignorancia y la falta de moralidad. De aquí nace el que algunos individuos tengan pretensiones exageradas, quieran intervenir en los asuntos políticos y gubernativos, y hacer de la fuerza armada la espada de Dámocles. Fuera de esto, ha dado el ejército colombiano las mayores pruebas de sufrimiento, desinteres y consagracion. Destituido de casi todo, careciendo frecuentemente de lo necesario, mal pagado, mal vestido, mal cuidado, siempre ha sido fiel á la causa de la Patria, cada dia ha adquirido nuevos títulos á la gratitud nacional, y tiene incontestable derecho á ser recompensado por el Gobierno luego que rayen los albores de la pública prosperidad.

Gracias al cielo, he concluido ya la penosa tarea de examinar el estado interno y las relaciones exteriores de Colombia. El corazon se me ha oprimido cada vez que he tenido que tomar de mi paleta colores negros para bosquejar la fisonomía moral de nuestro pueblo. Quizas me motejarán algunos patriotas porque no he disimulado nada: otros más exaltados creerán tal vez que he pintado nuestra situacion aún más triste de lo que es en realidad: creo, sinembargo, haber cumplido con mi deber no disfrazando la verdad, y no haber expresado sino la verdad. ¿De qué sirve escribir si no se ha de aplicar su antorcha, y hacerla brillar sobre todo cuanto puede interesar á la nacion? ¿Dejan de existir los males porque se cubran con un velo?.... y si no son bien examinados y bien conocidos, ¿cómo es posible remediarlos?

Pero si el cuadro de lo presente es capaz de contristar el ánimo, no se crea por eso que lo encuentro fuera del órden natural de las cosas, ó que desconfío del porvenir. Si abrimos los anales de los pueblos que nos han precedido en el curso de las edades; si examinamos cuántas generaciones han pasado, cuántas razas distintas han desaparecido de la haz de la tierra sin disfrutar de bienestar social, nos convencerémos de que se necesita un cúmulo de meditaciones no comun, y un extraordinario concurso de circunstancias para lograr que las luces penetren las masas populares, se disipen las tinieblas de la ignorancia, se mejoren las clases vulgares, y se perfeccione la ciencia política. Encontramos la causa de esta lentitud con que se encaminan los hombres á los adelantamientos morales, en su natural pereza, en el apego que tienen á los hábitos contraidos, en su ciego respeto á las preocupaciones con que se les nutrió desde la infancia, no ménos que en las dificultades que oponen á la perfeccion de la especie aquellas clases interesadas en mantenerla uncida al triple yugo de la ignorancia, del despotismo y de la supersticion.

Si del registro que acabamos de indicar de esta importante escena de la vida de las naciones, aparece que otros pueblos más felizmente colocados, y auxiliados de circunstancias más favorables, hicieron progresos lentos en la senda de las mejoras, ¿qué mucho que Colombia haya cometido yerros en su infancia política, y ande vagando todavía por entre la

luz y las tinieblas? La historia de su antigüedad, la de la edad media, la de los pueblos modernos, ofrecen bastantes vicisitudes y errores. La Francia y la Gran Bretaña, ¡cuánto no han padecido ántes de consolidar sus instituciones! En los Estados Unidos de América despues de la guerra de independencia, ¿no vimos agitaciones, disturbios, partidos encarnizados, é insurrecciones en algunas Provincias, aún bajo la Presidencia del virtuoso y prudente Washington? ¿no estuvo el Gobierno general próximo á ser derribado? ¿no fué amenazada la Union, al cabo de treinta y ocho años de existencia?

Yo vivo confiado en que las dolencias de Colombia son pasajeras; y espero que triunfará de todas ellas, porque posee una gran fuerza vital. Si el Congreso Constituyente y el Libertador le aplican, como no dudo, los remedios que la situacion de la cosa pública demanda, en breve la veremos restablecida; y se desenvolverán los elementos del bien comprimidos hasta aquí. Países como los nuestros, que "están rodeados de la esmeralda, del amatista, del cinabrio, de la platina, del hierro, cobre y plomo; países donde se está pisando el oro y la plata; países que producen todas las riquezas del reino vejetal–añil, café, tabaco, seda, algodon, quina, cacao, y cochinilla," no pueden ser pobres, el dia en que nosotros queramos ser industriosos. Las mejoras materiales traerán en pos de sí las mejoras morales: la abundancia reformará nuestras costumbres sociales y políticas. En Colombia, "caracterizada en su mayor parte por aquella zona tranquila que describe Virjilio como la mas oportuna para habitacion del hombre, el aspecto de una naturaleza hermosa y risueña contribuirá á exaltar y acalorar la imaginacion; se inflamarán las almas; esparcirán flores las artes consoladoras; se connaturalizarán las ciencias sublimes; brillarán todas las llamas del ingenio. La industria recibirá una grande impulsion. Llevarémos nuestros productos al Perú y á la Guayana, al Pará y á la América septentrional, al Asia, al Africa y á la Europa. La civilizacion, hija del tiempo y protectora de los pueblos, fijando su trono en la cima de los Andes, extenderá su imperio hasta las riberas de ámbos mares, y derramará á manos llenas sus beneficios sobre la patria del heroismo, y sobre la obra de Bolívar."

MEDITACION CUARTA.

Al Congreso Constituyente de 1830.

Colombia, viciada desde su nacimiento y habiendo recibido en su orígen instituciones imperfectas, se movió largo tiempo en un círculo de instabilidad y de flaqueza, de que aún no le ha sido dado salir. El Libertador, despues de haberla salvado de la opresion, de la guerra civil y de la anarquía, que se habian cebado en ella, os ha convocado, SEÑOR, para que construyais de nuevo el edificio social; y os entregará la Patria unida, victoriosa y tranquila.

Colombia y la América, la Europa y el mundo, tienen los ojos, SEÑOR, fijos en vos. No se les oculta que se presentan grandes dificultades que vencer para nuestra reorganizacion política; mas por lo mismo están cifradas en el Congreso Constituyente de 1830, sus últimas y sus mejores esperanzas. ¿Cómo sería posible, en efecto, que no aguardasen mucho bien de un Cuerpo, que reunirá la mayor parte de cuanto hay de noble y de esclarecido en Colombia, por sus talentos, sus servicios y su consideracion social; de un Cuerpo, que contará en su seno á Castillo y á Urdaneta, á Vergara y á Sucre, á Gual y á Soublette, á Mosquera y Briceño Méndez?

Heredero de la experiencia de cuatro lustros de revolucion, enriquecido con los frutos que la alta ciencia legislativa ha dado en la última centuria, legatario de los tesoros intelectuales de tantas generaciones; vuestra tarea, SEÑOR, está, en mi humilde concepto, reducida á escojer juiciosamente entre tantos gérmenes lo que mejor convenga á nuestras necesidades y á las circunstancias contemporáneas.

No es osadía, SEÑOR, lo que me impele á ofreceros este homenaje de mis *Meditaciones* sobre el interesante asunto de nuestra organizacion social: es, sí, mi ardiente deseo de contribuir con mis débiles esfuerzos á la felicidad de Colombia. Dignaos aceptar este tributo; que os lo presenta quien tiene la mayor confianza en vuestras luces. Colocado como lo estais por vuestra sabiduría y por vuestro inmenso poder encima de la region donde se forma la nube y donde ruje la tempestad, yo aguardo que ante vuestros oráculos se disipen todos los errores que se han opuesto á los progre-

sos de la Patria; que por vuestros preceptos se fijen por siempre sus destinos; y que vuestra obra tenga por resultado afianzar la dicha de la generacion que hoy habita á Colombia, como de las generaciones que de ella han de nacer.

INVESTIGACIONES

sobre las bases que conviene dar á la reorganizacion política de Colombia.

Placet enim esse quidam in reipublica præstatus et regale; esse aliud autoritate principum partum ac tributum; esse quasdam res servatas judicio voluntatique multitudinis. Hæc constitutio primum habet æquabilitatem quandam magnam, qua carere diutius vix possunt liberi, deinde firmitudinem.

Cicer. De Reipublica. Liber. 1. (*)

(*) Me place que haya en el Estado un principio eminente y real; que se conceda á la influencia de los magnates otra porcion de poder; y que se reserven ciertas cosas al juicio y á la voluntad de la multitud. Semejante Constitucion tiene desde luego un gran carácter de igualdad, condicion esencial á la existencia de todo pueblo libre; y ademas ofrece una grande estabilidad.

La República de Ciceron, libro 1°.

En el cuadro que ya desenrollamos á los ojos de nuestros conciudadanos, de las desgracias y triunfos, de los errores y aciertos, de los vicios y virtudes de Colombia, hemos notado que la revolucion política que nos agita veinte años ha, y que formará un episodio tan interesante en la historia del continente americano, aún no ha dado los frutos que de ella se prometian sus autores, y que aguardaba el mundo. Han corrido torrentes de sangre: se han acumulado montones de osamentas; hemos comprado la independencia á mas caro precio que cuanto recuerdan los anales de los pueblos; pero solo está hecho lo mas fácil de los trabajos de un pueblo que se regenera: está libertado el suelo patrio. Falta ahora que la sangre colombiana, vertida con tanta profusion para vivificar las simientes de la libertad, no sea perdida: falta establecer el reinado del órden y de las leyes renunciando á las pasadas ilusiones, y tomando por guia principios ilustrados, que la experiencia de los siglos haya sancionado. La cadena social que Colombia se impuso, se ha ido corroyendo pieza á pieza. Trátase de recomponer ahora esta cadena, y es necesario hacerlo conforme á lo que aconseja la civilizacion; la civilizacion, "que va siempre extendiendo el círculo de las luces, de las relaciones, de los intereses y de los goces"; la civilizacion, que no es otra cosa que el bienestar de todos, fundado en el mejor acuerdo entre el Gobierno y los derechos de los gobernados.

Ardua es, sin duda, la empresa que tiene que acometer el Congreso Constituyente, porque no se cambia fácilmente en un dia la direccion que por mucho tiempo han tenido los hábitos y las ideas. Pero lo difícil no es lo imposible. Llamados á establecer la gran Convencion social de Colombia, paréceme que los depositarios del poder nacional pueden facilitar su obra y aun darle cierto grado de perfeccion, si recojen cuanto la marcha del tiempo ha desenvuelto en los períodos sucesivos de la historia, é interrogan tambien la nuestra. Evocando así el espíritu de los tiempos que fueron, no ménos que el espíritu del tiempo que corre; consultando juiciosamente las causas de nuestras dolencias pasadas, como tambien la actual condicion de aquestos pueblos; reuniendo de este modo el socorro de la razon y el de los hechos; espero que se conocerán nuestras verdaderas necesidades, y podrémos darnos instituciones y leyes que aseguren la felicidad del país.

La circunstancia que va á ofrecerse de poner término á la ansiedad é incertidumbre en que vivimos, es importante: puede quizas ser ya la única. Ahora que han desaparecido tantos Códigos, y perecido tantos ídolos, los pueblos que les dieron su fe, comienzan á estar disgustados de lo presente; tienen inquietud por el porvenir, y solicitan el premio de tantos cruentos sacrificios, y de los trabajos de tantos hombres ilustres. Tiempo es ya, justo es que se aparezca al fin una nueva creencia política, que asegure nuestra tranquilidad y nuestra dicha: ¿hasta cuándo ha de diferirse la época de adoptar ideas permanentes, principios fijos, al rededor de los cuales se sucedan los accidentes y los progresos de la civilizacion en un órden constante?

"La vida política de los pueblos es una vicisitud continua de acontecimientos, necesidades é intereses. Ora se cuenten sus transformaciones por las leyes, ora por las dinastías, ¿qué importan los nombres?: lo mas que esto quiere decir, es que los pueblos cambian porque viven, y la vida está sujeta á mudanzas."

Diversas ideas han predominado alternativamente en Colombia; varios sistemas de Gobierno han combatido entre sí. La federacion fué el que adoptó nuestra infancia; un centralismo mas concentrado, y sin embargo bastante débil, fué el ídolo de nuestra juventud: ahora que ya hemos llegado á la edad viril opino que debemos buscar un sistema político, en que las prerogativas del Magistrado sean respetadas á par de los derechos del ciudadano; en el cual perfeccionada nuestra organizacion social, esté desembarazada de obstáculos la accion del poder, al mismo tiempo que se den mas sólidas garantías á los pueblos: es preciso, en suma (y lo diré mirando la cuestion desde toda la altura á que puedo remontarme), O ADOPTAR LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL, O ACERCARNOS A ESTA FORMA CUANTO NOS SEA DABLE.

Ya está pronunciada esta terrible palabra, á cuyo solo nombre se asustan muchas personas de buena fe que no han examinado á fondo la cuestion, y de la cual se aprovechan otras, no con igual sinceridad, para alarmar las pasiones de la multitud, ó mas bien para halagar las suyas propias. Ya se me condena quizas por haber tenido la osadía ó la franqueza de enunciar semejante opinion. Pero como por una parte, yo no pretendo que mi dictámen valga mas que aquello en que quiera estimarlo la razon nacional; y como por otra tan solo hago uso del derecho imprescriptible de pensar y expresar mi pensamiento inocente, procuraré fundar mi opinion, sin temor de que me proscriban por ello los que se titulan liberales, pues que esto se hallaría en contradiccion con los principios de libertad y tolerancia que para sí propios reclaman.

Mucho se ha disputado en el viejo y en el nuevo Continente acerca de si debe darse la preferencia al sistema monárquico, ó al republicano. "Los disturbios y las catástrofes de las Repúblicas, los juicios inícuos del pueblo, su ingratitud para con los mejores ciudadanos, la versatilidad de las leyes, las facciones siempre renacientes, han favorecido la opinion de los partidarios de la monarquía. Los abusos y la corrupcion de las cortes, la larga cadena de opresion y de vejaciones que ejercen todos los depositarios del poder desde el soberano hasta el último empleado, la miseria y las calamidades de los pueblos, la degradacion del hombre bajo el Gobierno despótico, han dado armas poderosas á los defensores de la república." Pero al fin el buen sentido ha acabado por triunfar de las orgullosas pretensiones de la filosofía. Las eternas discusiones sobre el Gobierno y su forma han tenido que abandonar el primer puesto entre los principios políticos, y cederle á otras consideraciones que son mas esenciales á la naturaleza y al objeto de la sociedad. Los espíritus libres de preocupacion están persuadidos hoy dia de que LA BONDAD DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS POLITICOS CONSISTE EN COMBINAR EN JUSTAS PROPORCIONES EL ORDEN Y LA LIBERTAD. La cuestion de la forma de Gobierno es ya para ellos una mera cuestion de voces. Poco importa, en efecto, que se llame monárquico, aristocrático ó democrático: "en la naturaleza, en la division y la distribucion de los poderes, es donde debe buscarse la verdadera diferencia, y los medios de fundar una libertad sabia y duradera: el despotismo existe dondequiera que todos los poderes están acumulados." Así, pues, lo que merece atencion es, las garantías verdaderas que existan para la seguridad de las personas y de las propiedades, para la mejor administracion de la cosa pública. Lo que interesa es, que bajo cualquiera forma no domine la fuerza física á la voz nacional; que el despotismo ó la anarquía no ocupe el lugar de la libertad; que el reinado del sable no se sustituya á los beneficios de una Constitucion durable, y á las esperanzas de la civilizacion.

Juzgo ocioso hablar de las Repúblicas de la antigüedad y de la edad media, porque presumo que ni aún los más ardientes partidarios del sistema republicano querrian ver á su patria en la condicion política de Aténas ó Esparta, de Roma ó Cartago, de Florencia ó Venecia. ¿ Qué es, en verdad, lo que encontramos en la historia de aquellos Estados? Todas las pasiones del hombre inflamadas por grandes intereses, disturbios, guerras continuas, la muchedumbre dando la ley en las plazas públicas, la fuerza creando la mayoría, los demagogos dominando los sufrajios, ó los ambiciosos enseñoreándose del Estado á fuerza de artificios. "Jamas hubo verdadera libertad en unos ni en otros, á causa de la acumulacion de los poderes; no podia existir en cierto grado sino por excepcion, es decir, por la sabiduría de los hombres, con la cual no se debe contar nunca. Los po-

deres se encontraban sucesivamente en manos de partidos diferentes; pero como esta acumulacion viciosa continuaba siempre subsistente, se veia reproducir la misma tiranía, agravada por todas las venganzas del vencedor con los vencidos. Cada cual era á su vez tirano ó esclavo, opresor ú oprimido; siendo esta perpetua lucha, causa de nobles esfuerzos y de horribles catástrofes." Por otra parte, ¿qué es lo que hay de comun entre la situacion social de los pueblos antiguos y la de los pueblos modernos, despues de las mejoras que han introducido los progresos del comercio, de las luces y de la civilizacion?

Sin duda es sumamente instructiva la historia antigua, y tenemos que recurrir á ella continuamente para conocer al hombre y la historia de la humanidad; pero no es posible aplicar las ideas de aquellos tiempos á nuestro siglo. "La antigüedad está léjos de nosotros por el trascurso de las edades y por la naturaleza de las cosas. Los tiempos modernos, por el contrario, nos dan, por decirlo así, la mano: pidámosles que nos alumbren; instruyámonos por nuestras propias faltas."

Aunque los antiguos tenian idea de la monarquía mixta, los pueblos modernos son los que han encontrado el sistema representativo (*) ó por mejor decir delegativo; y ya nadie pone en duda que esta forma de Gobierno es la única en donde puede existir órden y regularidad, la única en donde cada cual tiene, ó puede tener, su lugar merecido y sus atribuciones definidas. Por el Gobierno delegativo (dice un célebre publicista) se ha resuelto el problema en cuya investigacion ha consumido el espíritu humano tantos siglos; el que determina el órden en que goza mejor el hombre de los tres grandes objetos que le hicieron abjurar su independencia natal para aceptar el yugo de la sociedad, á saber, la libertad, la seguridad, la propiedad. El Gobierno delegativo ha puesto término á la tutela harto larga del género humano. Si el Gobierno absoluto es propio de los pueblos que se hallan en la infancia, el Gobierno delegativo lo es de las naciones que han llegado á la virilidad. En los sistemas puramente democráticos, todo es agitacion é instabilidad; bajo el régimen absoluto, todo es silencio y sueño: el Gobierno delegativo ha colocado al hombre entre estos dos extremos: él ocupa el centro determinado por la razon; ni está muy léjos, ni muy cerca del poder; se halla á igual distancia de la servidumbre que se somete á todo yugo, y de la independencia que desecha todo freno. Por él han desaparecido, ó se han borrado todas las deformidades del órden social.

A la cabeza de los pueblos que felizmente han adoptado esta forma de Go-

(*) Esta expresion es absolutamente falsa, y no expresa la naturaleza del Gobierno que la carta ha instituido en Francia, y que está adoptado en nuestros dias en los países libres. Una representacion supone una accion deliberante ó instrucciones de parte de los que cometen. Un Rey puede ser representado por sus Embajadores; una pequeña República por sus Diputados; pero un gran pueblo, nombrando delegados, ha renunciado al derecho de ajitar y de discutir él mismo sus intereses, y por consiguiente de ser representado. Sus Diputados estan revestidos de su autoridad; son unos apoderados, á quienes ha convenido referirse, que no puede retirar, ni dirijir, ni contradecir, ni siquiera renovar miéntras dure su procuracion: él mismo ha renunciado á toda intervencion en sus intereses, que no sea por el órgano y la voluntad de aquellos á quienes confió su cuidado. Son unos árbitros, á los cuales se ha sometido, no mandatarios de su voluntad: él ha hecho este sacrificio, á fin de obtener uno semejante de los otros individuos que forman parte del árbitro sobre todas las cuestiones que pudieran estar sujetas á contestacion y con la mira de evitar los disturbios que, en todo gran país, son inseparables de una accion directa. De aquí se deduce la equivocacion que padeció Rousseau cuando dijo QUE LA LEY ES LA EXPRESION DE LA VOLUNTAD GENERAL: sin duda él pensaba entónces en Ginebra, ó en las pequeñas Repúblicas de la antigüedad. La ley es la expresion de la mayoría, ó sea del árbitro de los mandatarios delegados por la voluntad general, á los cuales convinieron someterse. El Gobierno delegativo es tan poco representativo, que la primera condicion de su existencia es la renuncia á toda representacion. (De l' esprit d' association dans tous les interets de la communaute par la Comté A. de La Borde.)

bierno, debemos colocar á la Gran Bretaña, los Estados Unidos de América, los Países Bajos y la Francia. Haciendo algunas excepciones en esta última potencia, á causa de haber entrado recientemente en la carrera delegativa, y de conservar ciertos restos de las pasadas agitaciones, por lo demas se disfruta igual libertad en todos aquellos pueblos. Yo no sólo he estudiado algo sus instituciones, sino que he residido en ellos. He pasado de Lóndres á la Haya, de la Haya á Paris, y de Paris á Washington; he viajado por varias provincias de los cuatro Estados; y he encontrado que tenian en ellos toda latitud, la seguridad individual, la libertad civil, la política, la de industria, la de cultos, y la de expresar el pensamiento. ¿ Negará el amante más exaltado de las instituciones liberales, que estas son cuantas garantías requiere el hombre para vivir feliz en sociedad? ¿ Y cúal es la diferencia sustancial que se encuentra en las instituciones de aquellos países? Tomemos por punto de comparacion la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

"¿En qué estriba la libertad individual en América?.. sobre los mismos fundamentos que la libertad inglesa, en el *Habeas Corpus* y el juicio por jurados. Asistid á las sesiones del Congreso, y á las de las Legislaturas de los Estados particulares: atended á las discusiones al formarse las leyes nacionales: ¿de dónde se toman sus citas, sus analogías, sus ejemplos?.. de las leyes inglesas, de los usos de la Gran Bretaña, de las reglas del Parlamento. Entrad en los Tribunales de justicia: ¿qué autoridades se citan?.. los estatutos, los juicios, las decisiones de los Tribunales ingleses. En vano parece que los nombres de monarquía y de república colocan entre los dos Gobiernos distinciones que no es permitido confundir: es claro para todo hombre que examine á fondo sus ideas, que en la Constitucion representativa de Inglaterra hay algo de republicano, así como hay algo de monárquico en el Poder Ejecutivo de los americanos." ¿Quiere saber el lector quién es el que se ha expresado en estos términos? Es un hombre que ha residido en los Estados Unidos; uno de los observadores más sagaces que quizas hayan existido; uno de los hombres de Estado más distinguidos de nuestro siglo, Talleyrand, en fin.

El derecho de eleccion, de representar los intereses del pueblo, de supervigilar á la Administracion ó de participar del Gobierno, de conceder ó negar subsidios al Poder Ejecutivo, de aprobar ó rechazar los tratados de paz; todos cuantos derechos puede y debe ejercer el ciudadano, todas cuantas trabas conviene oponer á los abusos de la autoridad, existen igualmente bajo la Monarquía constitucional de la Gran Bretaña y bajo la República de los Estados Unidos de América. Lo único en que se distinguen, es en la permanencia y la sucesion hereditaria de la primera Magistratura, y en la composicion y modo de ser de la alta Cámara. Veamos cuál de los dos Gobiernos, el monárquico ó el republicano, hace ventajas al otro á este respecto.

Aunque se llama Monarca el primer Magistrado de la Gran Bretaña, no puede hacer mas daño, en el ejercicio de las funciones que le están cometidas por la Constitucion, que el Presidente de los Estados Unidos. Aquel es inviolable, es verdad, y este no lo es; pero el Ministerio, que tiene la direccion del Poder, y que constituye en realidad el Gobierno, es responsable á la Nacion de todos sus actos. "La voluntad del Monarca es nada en su consejo; él no ejerce su poder sino por la eleccion que hace de sus Ministros; fuera de esto, no teniendo responsabilidad, tampoco tiene accion. Esta responsabilidad ha cambiado las relaciones de los Ministros constitucionales comparativamente con los Ministros de los Gobiernos absolutos. En estos, el Monarca cubre á su siervo; en aquellos, el siervo cubre al monarca; en unos, el Ministro es el instrumento de la voluntad del Príncipe; en otros, es independiente de ella. Los ingleses, que han entendido admirablemente esta parte de su establecimiento, llaman á sus Ministros *servidores de la Corona*, y estos se glorifican de semejante título. Si ellos no fueran más que Ministros del Rei, podrian ceder á veces á las voluntades del hombre; empero al acordarse de su glorioso título de servidores de la Corona, son llevados continuamente hácia una cosa, que no puede tener ni pasion, ni interes: sirven á un sugeto inmutable, incorruptible, en vez de servir á una persona que puede participar de las fragilidades que son el dote comun de la humanidad. Desde su elevado puesto, mandan, por decirlo así, al Príncipe mismo; se exponen á desagradar al hombre para servir al Rei; y defienden á un tiempo el trono, el Estado y su propia cabeza." Siendo esto así, ¿cuál es la diferencia sustancial que la inviolabilidad del

Monarca ingles, y la responsabilidad del Presidente americano ofrecen entre sí ?

Si miramos la cuestion bajo otro aspecto, el de las ventajas ó inconvenientes que trae consigo la duracion y sucesion hereditaria, ó la mutacion periódica de los primeros Magistrados de una nacion, hallaremos que, bajo este respecto, se quedan muy atrás los Gobiernos democráticos. Los poderes del Rei, ó Poder Ejecutivo, no son ménos conocidos, ni están peor definidos en Inglaterra ó en Francia que en los Estados Unidos, y no hay más riesgo de que se traspasen allá que acá. Bajo la monarquía constitucional hereditaria, "el Gobierno delegativo abre un vasto campo á todas las empresas; las fomenta unas por otras, desde los intereses de una aldea hasta las más elevadas concepciones de la política; presenta el admirable conjunto de la fijeza en los Jefes del poder, y de la movilidad en sus Agentes. Una familia inamovible y hereditaria no deja flanco á las pasiones, ni deseo ó posibilidad de mudanza; porque la única accion de que pudiera haber queja respecto de ella, es atacable y movible en la existencia de los Ministros á quienes está confiada la autoridad, y que son responsables de ésta." El imperio de la ley, y la establecida reverencia que se tributa á la real Magestad, forman una completa barrera, oponen un obstáculo poderoso á todo grande hombre que quiera hacerse dominador, á todo ambicioso que aspire á trastornar las instituciones recibidas, ó á sobreponerse al órden establecido. "Está así el poder real al abrigo de todo ataque de las clases elevadas, de toda rebelion de los pueblos; la suprema potestad, colocada así fuera de los intereses y de las quejas, conserva todo su explendor, aún habiendo perdido de su arbitrariedad." En la Europa moderna, en el espacio de muchos siglos, una sola monarquía ha perdido su existencia, y ha sido rayada del número de los Estados independientes, á saber: la monarquía electiva de Polonia; y este hecho, observado por un escritor, está calculado para llamar la atencion. En Francia ó en la Gran Bretaña, fallece el Rei, y sin la menor sacudida, sin que se advierta el menor movimiento social, ocupa su lugar el sucesor designado por las leyes. En los Estados Unidos tambien sucede tranquilamente el Presidente recien-electo al que cesa en sus funciones conforme á lo prescripto en la Constitucion; pero aún en aquel pueblo moral é inteligente, el ejercicio de un derecho tan importante como la eleccion del primer Magistrado turba el cuerpo político en todas sus relaciones. ¡Qué agitacion! qué lucha de todos los intereses! qué pugna de todas las pasiones! con qué desenfreno, con cuánta malignidad y cuánto escándalo ataca la licencia hasta la santidad de la vida privada! ¡Y se concibe lo agradable del estado de una sociedad, donde cada cuatro años se pone la mitad de ella en guerra abierta con la otra mitad, y derrama á manos llenas una sobre otra la injuria, el ultraje, y aún la calumnia! Pero no se crea que esto sucede únicamente en los casos de la eleccion de Presidente y Vicepresidente: á cada renovacion del Gobierno y Legislatura de los diferentes Estados, se ve á la nacion devorada de la misma fiebre política, con igual escándalo de la moral, y con detrimento de la prosperidad pública por la suspension de los trabajos industriales y científicos.

Algunos dirán que bajo el Gobierno monárquico hay mucha más ostentacion y pompa que en el democrático. No es cierto, en primer lugar, que haya necesidad de mucho boato, ó de un fausto ruinoso, solo porque exista un Rei á la cabeza de una nacion. En Inglaterra (y otro tanto sucede en Austria, Prusia y los Países-Bajos), casi puede decirse que no hay Córte: los Monarcas no se presentan en todo su explendor sino en épocas dadas: fuera de estas, viven cual simples particulares. Ademas, tienen señalada su lista civil en las monarquías constitucionales, y sin concesion expresa de las Cámaras no pueden gastar más de lo que les está asignado por la ley. Y en cuanto al amor de las distinciones y de los honores que critican los adversarios del régimen monárquico, ¿no es lo mismo que si censurasen la obra del Criador, el cual ha plantado en los corazones de todos los hombres un sentimiento aristocrático?

Se engañan los que imaginan que semejante sentimiento no existe en los Estados Unidos de América. Las instituciones no pueden triunfar jamas completamente de la obra de la naturaleza. Allí, como en Francia, como en Inglaterra, como en todos los países, la educacion, el talento, la riqueza, ¡qué digo! hasta el nacimiento inspira pretensiones, y obtiene consideracion; y si todos los empleos de la Nacion están abiertos al mérito y al influjo, tambien lo están en Inglaterra, en Francia, en los Países-Bajos, á excepcion de la Suprema Magistratura.

Ademas de la sucesion hereditaria y de

la inviolabilidad del Jefe del Estado, hay otra diferencia esencial entre las monarquías y las democracias, que es una consecuencia precisa de aquellas, y que tambien me parece ser en ventaja de las primeras : hablo de la herencia de los miembros de la Alta Cámara. El pueblo, ó sea los que llevan la voz por él, no tienen ménos inclinacion á usurpar facultades y á extender su influencia y dominacion que los encargados del poder ; y es, por tanto, necesario que haya un Cuerpo intermedio, ilustrado, independiente por su posicion, que sirva de árbitro y regulador del órden público. En los Gobiernos democráticos, los miembros del Senado, como los de la Cámara Baja, son nombrados por el pueblo, salen del pueblo, y vuelven á él ; tienen, en suma, los mismos intereses que el pueblo. No sucede así en los Estados monárquicos. Los Pares, ó lo son por sucesion, ó por la voluntad del Monarca que los crea, las más veces, en recompensa de servicios señalados ; se representan á sí propios ; son del todo independientes. "Como la muchedumbre tiene más fuerza y fogosidad que el trono, la Cámara de los Pares, á fin de compensar esta desigualdad, debe tener una inclinacion natural hácia aquel. Esta Cámara es, en su destino, el escudo respectivo del trono contra el pueblo, y del pueblo contra el trono : deben los Pares considerarse como moderadores é ilustres mediadores entre rivales, y destinados á disminuir el efecto de los golpes que estos pudieran darse mutuamente." Llamados desde su nacimiento los primogénitos de sus miembros á la alta funcion de legisladores, reciben una educacion superior. El hábito de los negocios despues, la constante ocupacion de grandes relaciones y de grandes ideas, la necesidad de ser actores en importantes acontecimientos, el sentimiento de que pertenecen á una cosa pública, y de que tienen elevados intereses que defender y sublimes deberes que desempeñar, les hacen capaces de llenar con honor los primeros puestos del Estado, y de prestar eminentes servicios á la Patria.

Otra de las ventajas que hacen las monarquías constitucionales á los Gobiernos populares, es que, como todo Estado tiene precision de mantener en pié una fuerza armada más ó ménos considerable, por más ó ménos tiempo, son menores los riesgos con que ella amenaza á la libertad en aquellas. "Las Repúblicas han sido destruidas por los ejércitos permanentes, porque estos han asistido á sus jefes á establecer una dictadura perpetua, y á derribar los Senados y las leyes en favor de un despotismo militar." La forma monárquica, satisfaciendo ó reprimiendo todas las ambiciones, previene semejante mal.

"La democracia, por su número y por sus necesidades siempre renacientes, cuenta sin cesar muchos brazos prontos á herir, y muchas bocas que piden que las llenen. Aun no pueden jactarse los Estados Unidos (dice Lord Russell) de ser, por sus instituciones, más felices que Inglaterra. Han estado poco expuestos á los peligros internos que nacen de una guerra extranjera. Han tenido un continente en que extenderse, y vastos desiertos para recibir á la parte inquieta de su poblacion. Los Estados se han gobernado sin dificultad; el Congreso ha hecho la guerra, ha negociado, sin la menor aprehension de conquista. Cuando la República, cansada de paz y de prosperidad, mida sus nuevas fuerzas y suspire por grandeza y gloria; cuando la voluntad de la opinion nacional haya creado una deuda nacional y un ejército nacional; cuando Méjico sea un Imperio rival ; cuando se levanten Generales de talentos más brillantes, y de carácter ménos virtuoso que Washington; cuando el amor del poder y del dominio corrompa á sus Presidentes y hombres de Estado, entónces se decidirá si las instituciones de los Estados Unidos son más sabias que las de Inglaterra."

Si resulta, pues, que el Gobierno monárquico constitucional, en vez de ser inferior al republicano, le hace algunas ventajas; si él es la idea dominante del siglo, el producto de la más alta civilizacion, el fruto de la más dilatada experiencia, veamos si es adaptable á la situacion de Colombia, y capaz de hacer nuestra felicidad.

Por más que se haya dicho frecuentemente que las instituciones son las que forman los pueblos, yo opino, por el contrario, que el estado social debe ser, y es, un resultado del estado moral. Por haber desconocido esta verdad, por haber querido darnos instituciones calculadas para otras sociedades más bien que para la nuestra, y más dignas de Salento que de Colombia, ni el Gobierno se cimentó sobre bases convenientes, ni la autoridad tuvo jamas la fuerza ó el apoyo necesario, ni se respetó con la religiosidad debida el pacto político, ni se conservaron abiertas y puras las fuentes de nuestra prosperidad. Registrando

la atmósfera social en que vivimos; recorriendo las escenas que han afligido al país; examinando las causas que hicieron desmoronarse nuestras instituciones, hemos encontrado que nuestra sojuzgacion primero, y despues nuestros desórdenes, instabilidad, flaqueza y parálisis adentro, y nuestra falta de consideracion afuera, han provenido de que pretendimos luchar contra la esencia y naturaleza de las cosas. Ni nuestra dilatada esclavitud, ni lo vicioso de la educacion que recibimos, ni la religion misma que profesamos, se prestan al establecimiento del régimen republicano en Colombia. Las tres *Meditaciones* anteriores han tenido por objeto dejar entrever esta verdad.

Cuando la cosa pública ha vagado tantos años entre las teorías y los desastres; cuando hemos visto predominar el deseo de innovarlo todo, y que los ensayos hechos bajo el sistema democrático no han producido más que males; cuando hemos sido testigos de que, aun aclamando constantemente á la libertad, los abusos y las pequeñas tiranías y las agitaciones han pululado en toda la superficie de la República, sin que las instituciones y la autoridad fuesen bastantes á reprimirlos; cuando hasta hoy dia, á pesar de las amargas lecciones de la experiencia, vemos el Estado convertido en el teatro que escoje para hacer su papel trágico la ambicion ó el descontento del primer Jefe militar que se siente con arrojo ó con presuncion suficiente para efectuar un alzamiento criminal; cuando lo pasado y lo presente concuerdan para suministrarnos instruccion, y señalarnos á cada momento los escollos que debemos evitar en lo futuro; ¿no seria el colmo de la demencia y de la obstinacion el empeñarnos en continuar marchando por la misma ruta donde ántes nos estraviámos, y que nos condujo, junto con la Patria, hasta el borde de la ruina? ¿No seria necedad el dar por bases á nuestra nueva existencia las bases de nuestra desgraciada existencia anterior? ¿No es, por el contrario, un deber del legislador buscar en un sistema opuesto del que se ha seguido hasta aquí, los bienes que aún no hemos podido hallar? Creo que así lo dicta la razon, y lo aconseja la experiencia.

Duro es, pero es necesario, proferir una verdad humillante. Donde la masa del pueblo no es capaz de juzgar por sí; donde por su falta de virtudes y de conocimientos es casi insensible á las ventajas de una Constitucion libre; donde es indiferente á todo cuanto concierne á la cosa pública; donde no conoce ni sus derechos ni sus deberes; donde está inclinada ó dispuesta á continuar sumida en la ignorancia y la degradacion, la frecuencia de elecciones para las primeras magistraturas y funciones del Estado es un semillero de males; y el sistema republicano es un instrumento en manos de cualquier perturbador osado ó diestro. En semejante sociedad, es necesario impedir que los ambiciosos y los demagogos puedan poner en movimiento á la ciega y brutal multitud, y se valgan de sus brazos para invadirlo ó trastornarlo todo, en beneficio propio, con ruina de la prosperidad general, y bajo la capa de la libertad nacional. Pero al mismo tiempo que se les quite las armas que ponen en sus manos la instabilidad y la continua variacion de los primeros destinos del Estado; al mismo tiempo que se establezca una autoridad "cuya fuerza sea proporcionada á la magnitud de los desórdenes que debe remediar, á la extension del territorio, y al número de individuos que tenga obligacion de protejer," es necesario tambien que se den á la nacion instituciones favorables á la libertad y á la riqueza, que se observen de buena fe y por todos, y que capten, por consiguiente, la aprobacion y la confianza universal: es preciso que el poder que se cimente, no proceda jamas sino conforme á leyes fijas, inexorables, fundadas en principios dignos del siglo; y que se asegure á los ciudadanos la seguridad, la libertad, el reposo, el órden. Estos bienes seducen á todo ser humano; y los pueblos, que no raciocinan, pero que sí sienten, vivirán en la abundancia, vivirán contentos, y permanecerán tranquilos, sin cuidarse de que su primer Magistrado se denomine Presidente, ó Monarca. Como posean la libertad y tengan las garantías que necesitan para sus personas, sus intereses y su industria, poco les importará vivir bajo esta ó aquella forma de Gobierno. Como haya estabilidad, habrá trabajo; y en habiendo trabajo, el reposo no es fácilmente turbado. "El amor propio, la ambicion, la envidia, entran poco en las ideas del hombre sencillo y ocupado. El espíritu de partido y la intriga no son el móvil de sus acciones." Los pueblos no son instrumentos de los facciosos, sino cuando sufren, ó son oprimidos.

"Cuando al salir de una revolucion, todo tiende á reconstituirse sobre bases

nuevas, una oscilacion largo tiempo prolongada precede al reposo. En este intervalo los espíritus, movidos por una actividad prodijiosa, se empeñan en mil rutas diversas, abrazando las opiniones mas opuestas, y ensayándolas todas, ántes de ponerse de acuerdo sobre ninguna." Tal ha sido hasta aquí la situacion de Colombia. Por una diferencia inevitab'e de principios y de ideas, ha habido entre nosotros diversos partidos, que si bien fueron de honroso oríjen, han llegado al término injustificable de animosidades personales y de encono profundo. Mas el tiempo, en su marcha silenciosa, y los acontecimientos, en su estrépito, se han combinado para preparar una revolucion. Los hábitos han recobrado gradualmente su imperio, las opiniones se han ilustrado, la necesidad de la fijeza y del reposo se ha hecho sentir; y el contraste que se nota entre el órden político cual ha subsistido hasta aquí y el estado social, entre la forma del Gobierno y las necesidades del pueblo, ha producido una completa mudanza. De las desgracias de la cosa pública ha nacido la experiencia; del choque de las ideas se ha formado una opinion ilustrada; y si bien existen todavía ilusos que se resisten á ver la luz, aspirantes que cierran los oídos á la voz de la razon, ambiciosos ó proletarios que no quieren ni pueden vivir sino de desórdenes y de anarquía; la parte sensata de la nacion colombiana, la parte influyente, la que tiene que conservar, la que está interesada en que se abran nuevas fuentes de produccion, y en que cada cual pueda gozar tranquilamente y con plena seguridad de los frutos de su industria, siente la necesidad de un órden de cosas estable, lo apetece; desea que se sofoquen todos los resentimientos, que se acaben todas las disensiones, que se ponga término á la lucha política, y se apague el volcan revolucionario; anhela, en fin, por que *se establezca una Monarquía Constitucional lo mas pronto posible.*

Hai mortales que el dedo del Altísimo señaló con el sello de los cielos, y destinó para que anunciasen el fin de las revoluciones y realzasen los imperios, calmando los partidos, desplegando oportunamente los socorros tutelares de un poder tan vasto como justo, conteniendo en el Estado la fiebre popular, cerrando las heridas de la Patria, y poniendo un freno saludable á los hijos fogosos de la espada y de la victoria, que no amen el reposo y el órden. Bolívar es el mortal que la Providencia destinó para semejante ministerio en Colombia. El reune la opinion nacional, solo él: solo él posee la confianza de los pueblos extranjeros: sin él, la salud pública estaria á merced de los acaecimientos, los embarazos se aumentarian cada dia; los enemigos de la independencia y de la tranquilidad cobrarian esperanzas, y los amigos de la patria y del sosiego desfallecerian. El es, pues, la piedra angular del nuevo edificio que debe levantarse en Colombia á la libertad y á la razon, á la estabilidad y á la quietud; él es el elemento necesario de nuestra reorganizacion política: confiándole durante su vida el ejercicio constitucional de la suprema autoridad bajo el título de Libertador Presidente (título de gloria que él no debe, ni quiere cambiar por otro alguno), nos prepararemos para la transicion al régimen que desea la parte ilustrada de la nacion.

No siempre es adulacion el homenaje que se tributa á un grande hombre: la influencia de este individuo sobre cuanto existe de patriótico, las circunstancias en que se encuentra el pueblo, la necesidad de unidad, pueden ser la causa de semejante homenaje.

Entre los títulos que es preciso mostrar para obtener que el hombre se someta con ménos repugnancia á otro hombre, el primero, á mi modo de ver, es haber llegado al pináculo de la gloria, acreditándose de hijo primogénito de la libertad. "Cuando un varon, desprendiéndose con resplandor de la multitud, descuella sobre cuanto le rodea; cuando se apodera de todas las imaginaciones y de todos los intereses; cuando manda á lo léjos como cerca de sí, no encontrando más que obediencia y resignacion en todas partes; cuando dirige sobre estos una mano consoladora, y sobre aquellos una mano que todo lo somete; entónces la subordinacion se confunde con el servicio de la Patria bajo un jefe necesario, se liga al movimiento que arrastra á toda la sociedad y que no le permite detenerse."

Es propio de un mortal generoso sacrificarlo todo, sus deseos, y hasta sus escrúpulos, y hasta la reputacion del momento, á la felicidad de su Patria y á su gloria verdadera. El que ha consagrado los trabajos no interrumpidos de toda su vida á quebrantar las cadenas de la opresion, y á poner los cimientos de la dicha de Colombia, no debe negarse á coronar su obra; debe preservar de

futuros desórdenes al Estado que fundara. Esto será el colmo de lo sublime de su conducta; esto, aun más que su moderacion, atestiguará su inmensa virtud. Con el ejercicio justo, vigoroso, constitucional del Poder Supremo, responderá el LIBERTADOR á los tiros de la calumnia. Salvar á Colombia de la anarquía que la amenaza si él la abandona; abrir las vías á una negociacion, que tenga por resultado dar algun dia toda estabilidad al Gobierno, acallar todas las ambiciones rivales, y asegurar grandes y diversos bienes al país por el interes que tomen en su suerte los primeros potentados del orbe; tal es, en mi humilde sentir, el modo de que corone dignamente sus trabajos el LIBERTADOR de medio mundo. Así resplandecerá su nombre en los fastos de la civilizacion, cual brilla el primer astro en la extension del firmamento.

Todos los Gobiernos, todas las dinastías se han establecido, segun vemos en la historia, por la habilidad y por la fuerza. "La palabra legítima significa lo que es conforme á la ley, á lo que ella no prohibe: *legitimidad* indica *un orígen conforme á la ley.*" Por consiguiente es legal, es legítima la autoridad que, por eleccion ó por descendencia, ejerza un magistrado con arreglo á lo que prescriba el Código nacional.

Colombia puede y tiene derecho incontestable de constituirse sobre las bases que juzgue necesarias á su estabilidad, á su reposo, al desarrollo de sus medios de grandeza y felicidad; y deberia renunciar á la existencia misma ántes que someterse á intervencion ó dictado extraño en la materia. Mas no es probable que ninguna potencia avance semejante pretension. Aún cuando nuestra nueva forma de Gobierno estuviere en disonancia con la de los Estados del continente americano (á excepcion del Brasil), ni ellos se atreverán á violar con escándalo los principios del Derecho público, ni están en condicion de imponer la ley á Colombia. Por lo que respecta á los Gobiernos europeos, no hay uno que no considere la duracion del LIBERTADOR á la cabeza de nuestros negocios como la mejor prenda y garantía de nuestra independencia, de nuestra tranquilidad, de nuestros progresos y mejoras en todo género: no hay uno que no saludara con placer la aurora de la monarquía constitucional en esta interesante parte del mundo de Colon.

Ora juzgue el Congreso que se puede proceder desde luego al establecimiento del régimen monárquico, ora opine que debe pasarse por un grado intermedio, segun llevo indicado, paréceme que, en cualquiera de los dos casos, nuestra reorganizacion política debe estribar sobre bases, que nos aseguren "la mayor suma de seguridad social, la mayor suma de estabilidad política, la mayor suma de felicidad posible;" de una felicidad que, segun Ciceron, se apoye en la fuerza, sea enriquecida por la abundancia, ilustrada por la gloria, ennoblecida por la virtud. Examinemos cuáles son las bases mejor calculadas para producir aqueste resultado.

Nuestra Constitucion debe ser lo mas corta posible; contener tan sólo los gérmenes de todas las cosas; no ligar perpetuamente, sino dejar que el tiempo y la experiencia vayan marcando las alteraciones que convenga hacer, y los desarrollos que deban darse á los principios establecidos, con concepto á las necesidades de la sociedad, y á la variacion que en estas se experimente.

El primer principio de nuestra Constitucion debe ser, sin duda, que la soberanía emana de la nacion. Empero, "hay que hacer una distincion importante entre la soberanía primitiva ó radical, que en todos tiempos reside en la masa general de aquella, y la actual ó de ejercicio, que reside respectivamente en los diversos mandatarios ó Magistrados encargados de cualquier ramo del poder. La diferencia de la soberanía de la nacion á la soberanía constituida de los Gobiernos libres, consiste en que en la primera no hay mas que personas y voluntades: en la segunda, derechos é intereses. Las individualidades desaparecen entónces; todo se eleva de lo particular á lo general, la sociedad ha pasado toda entera á su Gobierno. Allí, y allí solo reside la soberanía, porque allí y solo allí, tienen los intereses sus órganos, y los derechos su salvaguardia." Todo lo que sea desviarse de este principio, reclamar derechos ó cometer actos que no estén en consonancia con él, atentar al órden legal, es crímen de lesa patria, y debe castigarse como tal.

Cuando se establece un nuevo órden de cosas, es necesario cimentarlo sobre las bases de la eterna justicia, como que es de tanta importancia que las primeras impresiones sean favorables y duraderas, y nunca pueden dejar de serlo las que produzcan aquella virtud, que ocupa el

primer lugar entre todas las sociales y políticas. El amor á la libertad es inherente á la humana naturaleza, y es tanto mas apetecible su ejercicio en la sociedad, cuanto que por él se corrije la falta de aquella de que se despojara cada uno de los asociados, en beneficio propio y de la comunidad. La libertad (dice un célebre escritor) es la sola gloria del órden social. La historia no tiene otro ornamento que las virtudes de los pueblos libres: los únicos nombres que resuenan de siglo en siglo en el fondo de todas las almas generosas, son los nombres de aquellos que amaron la libertad. Pero para que la libertad sea "la madre del comercio, la madre de la riqueza, la madre del saber, la madre de todas las virtudes," debe entenderse por esta palabra, no aquel deseo desenfrenado de poder que impele al demagogo ó al ambicioso á trastornar lo existente y sobreponerse á todo, aun cuando sea á costa de la ruina del edificio social; no aquel furor democrático, que aspira á nivelarlo y á innovarlo todo; no aquella vocería que denigra y calumnia infundada escandalosa y malignamente á todo Magistrado, y aun á cualquier ciudadano que opone un dique al torrente devastador de la licencia popular, y á las aspiraciones, y á los disturbios; sino aquella facultad de hacer todo cuanto no perjudique á otro, todo lo que no esté prohibido por las leyes; aquel derecho de participar del Gobierno, ó de vijilarlo, que concedan las mismas leyes; aquella completa seguridad, que en toda sociedad bien organizada debe disfrutar el más ínfimo ciudadano en su individuo, en su industria, en su pensamiento, que no reconoce otro amo que el mismo Dios; y cuya seguridad ha de ser acompañada, ademas, de la plena conviccion de que existe. La perfeccion del órden social consiste, no en un nivel quimérico de clases y fortunas, no en el principio antisocial de las leyes agrarias, sino en la imparcialidad de la ley, y en el goce igual para todos de los derechos civiles. Esto es lo que se llama libertad: lo demas es licencia: esto lo que desea todo hombre racional y de bien; lo demas tan solo lo apetece un insensato ó un malvado.

No hay tiranía donde cada cual goza individualmente de la libertad que puede acordarse con el órden general: donde cada cual puede colocarse en este órden general en razon de la utilidad de que da prueba: donde puede hacer uso del mas noble privilejio de la especie humana, que consiste en pensar, y en expresar sin temor, de palabra ó por escrito, sus ideas inocentes: donde hay facultad de producir, y de disfrutar tranquilamente del fruto de la industria legal: donde puede cada uno adorar al Criador del modo en que su conciencia le dicte, sin tener que responder á otro que á El de sus opiniones ó actos relijiosos, en cuanto no traspasen los límites señalados por una ley de tolerancia ilustrada: donde "el súbdito no puede ser desterrado, ó en manera alguna molestado, sea en su persona, ó en sus efectos, de otro modo que por juicio de sus iguales, y conforme á la ley de la tierra": donde existe una delegacion nacional, sin cuyo consentimiento no se pueda levantar contribuciones: donde haya derecho de peticion; donde sabias instituciones, en fin, impidan que el depositario del poder legal abuse de su autoridad, y tenga facultad de interpretar las leyes. Donde todo esto existe, repito, no hay tiranía. Hé aquí lo que se comprende bajo las denominaciones de libertad, igualdad, seguridad. Tales son los elementos de que debe componerse nuestro código, para afianzar los derechos de los colombianos.

"Un *derecho* supone un *deber*: estas dos palabras son correlativas. Pretender tener derechos que no puedan legítimamente violar los hombres, es declarar que los hombres tienen deberes. La obligacion es bi-lateral; todos estamos bajo el yugo de esta obligacion"; de manera que así como reclamamos que los otros miembros de la sociedad respeten nuestros derechos, debemos no atentar á los de ellos: así como exijimos que nuestras opiniones sean libres debemos abstenernos de prescribir á los otros las nuestras con la bayoneta ó con el puñal: así como solicitamos que la autoridad proteja el órden, afiance la libertad, conserve la seguridad, y respete la propiedad; así tambien está obligado todo ciudadano á conservar la pública tranquilidad, á obedecer á los legítimos Magistrados, á observar las leyes, á contribuir con una porcion de su fortuna al sosten del Estado, á servirlo por cuantos medios estén á su alcance, y aún á defenderlo á costa de su vida. Supuesto que la Patria nos protege á todos, todos debemos, á nuestro turno, coadyuvar á su prosperidad, ora con nuestros sacrificios, ora con nuestro respeto á sus instituciones, y nuestra sumision á lo que una vez proclamara la voluntad de la mayoría. "El amor á la Patria, el respeto á sus leyes, es el principio más elevado, más sagrado que deban aclamar los hombres"; y ciertamente no

lo aplican en el interes de su libertad y de su felicidad los que, ultrajando la magestad de les leyes, hollándolas y apellidando á la rebelion en nombre de la libertad, dilaceran su seno, contribuyen á su descrédito, y oponen obstáculos á su reorganizacion pacífica.

La política, dice un autor, no puede ser jamas una ciencia popular, ni aún en los Gobiernos más libres. Siempre hay mucho de ilusorio en la idea de que un pueblo conduce él mismo sus negocios. Es, por tanto, absurda la pretension de que todas las clases participen indistintamente del derecho de intervenir en los negocios de la comunidad. Léjos de ello, es necesario limitar este derecho á ciertos actos; no conceder el de votacion sino á los que tengan ciertos requisitos indispensables. *La nocion del sufragio universal es perjudicialísima.* "El derecho que un hombre posee con respecto á votar, es un derecho artificial; y no debe ser otro que el que las leyes le concedan. El sufragio universal está calculado para producir y alimentar opiniones violentas y servil dependencia; para dar en tiempos de quietud una gran preponderancia á la riqueza, y en tiempos de disturbio un poder adicional á los demagogos ambiciosos. El es la tumba de toda libertad moderada, la cuna de la tiranía y de la licencia. No es este un sueño, sino el resultado evidente de la experiencia." La ley debe, pues, alejar de las Asambleas primarias á los hombres que no puedan disponer libremente de su persona, á los que no contribuyan con cierta suma á los gastos de la sociedad, á los que no tengan profesion ó industria útil, ó conocidos medios de existencia, á los que no sabiendo leer ni escribir, son incapaces de discernir ningun derecho ó ningun interes. Semejantes hombres, ó desean los trastornos, porque nada tienen que perder, y porque la tranquilidad pública es la sentencia que los condena á la nulidad, ó por su estupidez y sus vicios solo sirven de instrumentos en manos de los perturbadores.

Desde el descubrimiento del sistema delegativo, se han evitado á los Estados todos los inconvenientes, todos los abusos, todos los desórdenes que traen consigo las numerosas Asambleas populares. "Las elecciones son hoi dia el único medio asignado al pueblo para participar en la accion del Gobierno de que forma parte, en el punto más importante en la legislacion. Esta participacion en su ejercicio se refiere á un solo acto de la más corta duracion, de un instante, á saber, la eleccion, en la epoca determinada por la ley, de los que han de nombrar á sus representantes, ó más bien delegados. Estos elejidos son despues los árbitros del destino del Estado. El primer principio, el que lo domina todo, es que las elecciones sean el producto de la más completa libertad, y de la ausencia absoluta de todo influjo extraño." Los militares no han de ser excluidos de votar; pero debieran asistir vestidos de paisanos, y sin armas. La fuerza armada no debe tener jamas facultad de deliberar, ó de reunirse para expresar una voluntad, como fuerza armada; pero porque lo sea, no debe privársela de los derechos que le son comunes con los otros ciudadanos.

Ademas de designar los miembros de la delegacion nacional, entrará en las atribuciones de los electores el nombramiento de los que han de componer aquellas administraciones y autoridades locales que, para la mejor organizacion social, no estuvieren comprendidas en la gerarquía del Poder Ejecutivo. Antes de tratar de la delegacion nacional, debo decir algo sobre la organizacion departamental.

"El sistema delegativo es, sin duda, el que más conviene á la reproduccion, al bienestar y riqueza de los pueblos. Pero aún este Gobierno seria insuficiente para dar impulso al espíritu de asociacion, para hacer progresar la industria y producir la comodidad general, si entrase en él un sistema de centralizacion administrativa. La extrema centralizacion perjudica á la celeridad de los negocios, pone los más caros intereses de la sociedad á la merced, al acaso de los talentos de los administradores." La organizacion departamental, por el contrario, da vida á todo lo que es local, colocando al frente de los negocios propios de la provincia á los hombres más inteligentes y más respetados de ella, á los que, habitándola, tienen un conocimiento más positivo de sus necesidades, y un interes más directo en su felicidad; y ofrece ademas la ventaja de desembarazar á la autoridad superior de una multitud de asuntos, que no podria desempeñar con igual acierto y presteza. "La organizacion departamental y la municipal son las instituciones fundamentales del órden social." La primera debe preceder al segundo, por más que esto parezca dudoso á primera vista, así porque la libertad ha de radiar del

centro á los extremos, como porque una dolorosa esperiencia nos ha convencido de que en Colombia debe eliminarse por algun tiempo á las Municipalidades. Si nuestra escasez de hombres nos impone la obligacion de no establecer por ahora más que Consejos Departamentales, las aspiraciones que han mostrado hasta aquí las corporaciones municipales, entrometiéndose á hacer actas, y á solicitar ó efectuar mutaciones ilegales, deben llamar toda la atencion del Congreso Constituyente, á fin de señalar bien sus atribuciones á las Asambleas de los Departamentos, y de evitar que cada uno de éstos se convierta en una pequeña República, embarace la marcha de la Administracion, y acabe por sembrar la anarquía en el Estado.

Unas mismas leyes pueden bastar á todas las Provincias; mas no convendrán á todas los mismos reglamentos económicos. En Colombia donde hai mucho suelo vírgen, donde hai tanto que trabajar, tanto que arreglar, tanto á que atender, el brazo de la autoridad no puede alcanzar á las extremidades; y es necesario que haya autoridades locales, para poner en práctica lo que el bien local demanda. Segun se ha observado ya por otro de nuestros escritores, no es posible, por ejemplo, dictar unas mismas providencias municipales para la Provincia de Carácas, que cultiva diversos frutos, para la de Guayana, que comienza á cultivar algunos, para la de Barínas y Barcelona, que se ocupan con preferencia en la cria de ganados, y para Mérida y Trujillo, que solo cultivan lo que han de consumir sus habitantes. A latitudes diferentes, á necesidades opuestas, no pueden convenir las mismas medidas. Los mismos reglamentos no son adaptables al Magdalena, cuya agricultura ministra al comercio artículos de exportacion, al Istmo, que todo es mercantil, á Bogotá y Tunja, que solo siembran lo que han de consumir, á Neiva, que cria ganado, á Antioquia que es minera, al Socorro que es manufactor. Lo mismo puede decirse del Sur. Convendria, pues, que los reglamentos de comercio y agricultura fuesen tan varios como las posiciones y necesidades de los pueblos. Esta especie de legislacion es, y debe ser, muy distinta de la legislacion orgánica y civil del Estado. Veamos, segun los principios que hemos indicado, que es "lo que el interes general puede conceder de independencia á los intereses secundarios, que es lo que el Gobierno, puede sin peligro para el órden público, dejar á la custodia de las fracciones diversas de que se compone el Estado."

Seria oportuno, en mi concepto, que hubiese en las capitales de los Departamentos unos Consejos de administracion compuestos de muy pocas personas, escogidas con pureza por los electores, y cuya duracion no pasara de dos ó tres años, aunque pudiesen ser reelectos los mismos individuos. Estos Consejos no habrian de emitir opiniones sobre ningun asunto de política general, sino tan solo sobre intereses locales, pues que sus atribuciones se limitarian á promover la prosperidad del Departamento sin atentar en lo más mínimo al sistema establecido, á la integridad y unidad de la nacion. Encargaríanse de auxiliar al Poder Legislativo con sus luces para la reparticion de los impuestos y sobre todo para el catastro; de suministrar al Ejecutivo noticias estadísticas, de concebir las medidas de mejora que demandasen la agricultura, industria y comercio del Departamento, el cultivo de sus productos, la instruccion pública, las obras de beneficencia, sus caminos y edificios. Podrian tambien imponer contribuciones en su circunscripcion, para formar sus rentas particulares; pero el presupuesto de sus gastos é impuestos estaria sujeto á la aprobacion de la Legislatura nacional; sin cuyo requisito no podria colectarse la contribucion. Estas rentas habrian de consistir precisamente en impuestos directos, como que todos los indirectos deben ser adscriptos al Tesoro Nacional. El Prefecto del Departamento seria Presidente del Consejo. Las operaciones de este deberian ser públicas, y sus miembros responsables de ellas. Concederíase al Ejecutivo, entre sus atribuciones, la facultad de vigilarlos, de enjuiciarlos, á peticion del Procurador general, ante la Suprema Corte de Justicia en caso de malversacion ó de cometer actos ilegales, y aún de disolver los Consejos á su voluntad. "Este derecho emana de la misma fuente que el de disolver la representacion ó delegacion nacional." Es una verdadera apelacion al Departamento, por la cual le intima el Gobierno que haga conocer, en nuevas elecciones, si la conducta de sus delegados ha sido conforme á sus intenciones.

La facultad de hacer y promulgar leyes residirá en dos Cámaras; y el Ejecutivo participará de ella por la que le conceda la Constitucion de dar ó negar su aprobacion á los proyectos de ley que se le presentaren sancionados por ámbas." Las

dos Cámaras constituyen así "el gran Consejo del Poder Ejecutivo."

Es un error, es contra los principios del derecho constitucional, el pensar que los miembros de la delegacion nacional puedan recibir órden ó instrucciones de sus comitentes. Un diputado no es elejido para representar una ciudad, una provincia ó Departamento; sino para representar á toda la nacion. No va á la Legislatura á defender, sobre asuntos generales, un interes aislado ó particular, sino toda la asociacion política, todo el Estado. No puede ¡qué digo! faltaría á su deber el diputado que aceptase instrucciones de una fraccion cualquiera del pueblo, pues que, admitiéndolas, se veria obligado á votar por lo que en ellas se le prescribiese, aun cuando su conciencia lo desaprobara, ó sus luces le dictasen que debia seguir una conducta opuesta. El delegado de la nacion debe entrar en el santuario de las leyes completamente libre de trabas, en perfecta independencia, para poder votar segun le dicten su entendimiento y su razon.

Las dos Cámaras han de tener un nombre colectivo para que puedan ser designadas por él en todo caso necesario, y este poder, segun un autor de nota, debiera llamarse *deliberativo*. El término *legislativo* (dice) significa hacer leyes; y esta facultad no se ha separado enteramente del Ejecutivo en ningun Estado. Estos dos poderes están, sin cesar, influyendo y obrando uno sobre otro.

De las dos Cámaras, la Baja ó de Representantes "se rejuvenecerá periódicamente, y presentará en cada época la expresion movible de la opinion dominante: la Alta ó de los Senadores, será esencialmente conservadora de los intereses y principios proclamados, ajena de todo espíritu de innovacion: el termómetro político estará siempre en ella en el mismo grado." Iguales en jurisdiccion, aunque desiguales en gerarquía honorífica, deben tratarse siempre entre sí, y tratar con el Poder Ejecutivo, con sumo respeto y consideracion. En Inglaterra no se pronuncia jamas en los debates el nombre del primer Magistrado: no son sus actos, no son sus medidas, sino los actos y las medidas del Ministerio, lo que se censura. Los miembros del Parlamento, si no son siempre moderados en las discusiones en su seno, dejan á un lado toda animosidad personal en saliendo de él; y se encuentran, no solo sin repugnancia, sino con cortesía, afabilidad y mutuo respeto, en el comercio ordinario de la vida. ¡Bella leccion, que no debe ser perdida para nosotros! Tendrán ademas las Cámaras reglamentos independientes, fijos para todo, así para sus debates como para sus transacciones entre sí, y con el Ejecutivo; sin echar en olvido que "en las Asambleas deliberantes, la disposicion del local, el modo de colocar ó de remover al Presidente, á los opinantes, á los espectadores, y de examinar los votos, es mucho más importante de lo que parece á primera vista, así para el órden y la inteligencia de las discusiones, como para la libertad de las opiniones (libertad que debe ser sagrada,) y para la conciencia en el votar." Las Cámaras se reunirán infaliblemente en períodos oportunos, determinados, á fin de prevenir los disturbios y los abusos, y las usurpaciones. Sus sesiones serán públicas y publicadas, á excepcion de aquellos casos muy raros en que, á juicio de la Cámara respectiva, convenga que sean secretas. "La libertad de la palabra y de la imprenta, la publicidad de los debates del cuerpo deliberativo, son indispensables para producir las felices consecuencias de reunir los ánimos y los esfuerzos de todos los ciudadanos. Cuando nadie puede tomar una gaceta en la mano sin encontrar en ella el exámen de una cuestion interesante de legislacion ó de economía política, las ideas y las reflexiones se dirijen involuntariamente hácia aquella parte, las luces y el espíritu público se derraman á la vez. Si existen talentos distinguidos, se despiertan y se desenvuelven; y el Estado encuentra más fácilmente hombres á propósito para toda especie de funciones. La publicidad de los debates es tambien lo que forma el verdadero vínculo entre la nacion y el cuerpo deliberativo: solo por ella puede este mostrarse digno de la confianza pública, y poner en su favor en la balanza el peso de la opinion y de la autoridad nacional, sin el cual será siempre demasiado débil para concurrir eficazmente á alejar el mal, y hacer el bien."

En toda sociedad bien constituida, una de las dos Cámaras deliberantes ha de ser una verdadera magistratura instituida para el bien comunal, que contrapese, con sus graves y meditadas opiniones, las resoluciones necesariamente más violentas de la Asamblea popular. Ha de ser un cuerpo "puesto entre el Gobierno y el pueblo, destinado á mantener los derechos de ámbos balanceando su poder; y debe hallarse en estado de presentar al

uno y al otro, ya un útil apoyo, ya una juiciosa resistencia." Mas para esto es forzoso que goce de toda independencia, que ejerza sus funciones de por vida, si el Ejecutivo es vitalicio, ó por herencia, si este es hereditario.

Yo opino que, conforme á estos principios, debe crearse en Colombia una aristocracia constitucional, donde brillen la riqueza, el talento, la gloria, la nobleza de carácter; donde se reunan, no representantes de órdenes, sino individuos distinguidos y beneméritos. "Está en la naturaleza humana el que un hombre pertenezca esencialmente al órden que representa: no pende de él penetrarse de un verdadero espíritu público." Por esta razon, no deben nombrarse los Senadores porque sean sacerdotes, militares, ó caballeros, sino porque sean personas eminentes, ó por que hayan prestado relevantes servicios. El Senado, en su composicion, debiera reunir cuanto tenga influjo sobre la opinion, cuanto goce de prestigio en la nacion, cuanto pueda inspirar confianza y aumentar su esplendor. Ha de ser en suma, la reunion de todas las grandes ilustraciones cívicas, militares, eclesiásticas, industriales y literarias; el espejo de la gloria de Colombia. ¿No ha comenzado del mismo modo la nobleza de todos los pueblos del mundo? ¿Y faltan, por ventura, entre nosotros, elementos para crear una aristocracia, "que sea la directa y necesaria representante de los grandes y verdaderos intereses de la sociedad, de la propiedad, del comercio, de las ciencias, de la gloria?" ¿No es esta la aristocracia digna de todo pueblo que aspire á ser ilustre y grande?

El Congreso Constituyente es quien me parece que debe nombrar el primer Senado colombiano. El Jefe Supremo de la Nacion reservaria despues de este destino para concederlo como "una grande y espléndida recompensa á todos los servicios eminentes," y para formar allí un plantel de legisladores y de hombres de Estado. Será necesario tener mucho cuidado siempre con el nombramiento para el Senado, porque "un poder de opinion no puede admitir nada que sea capaz de marchitarlo, ó de hacerle perder su consideracion."

La Cámara Baja, como que representa á la masa de la Nacion, y es quien tiene que sufrir principalmente el peso del Poder Ejecutivo, ha de ser más numerosa que el Senado. Paréceme que, tomando en consideracion el estado intelectual de nuestra poblacion y nuestra aptitud política, la base de un Representante por cada cincuenta mil almas daria un número suficiente de Diputados para que la mayoría no fuese precaria y poco respetable. Esta Cámara debe ser la imágen del pueblo: ha de ser, segun la observacion de Pitt, una Asamblea unida con el pueblo por la mas estrecha simpatía; es decir, que todos los intereses, todas las clases deben ser representados en ellas en lo posible, como que "sin este principio fundamental de todo Gobierno constitucional, la libertad no seria más que licencia para el fuerte, y opresion para el débil." Conviene elegir por Representantes á hombres hábiles no ménos que honrados. El talento da peso á las deliberaciones, la pureza inspira confianza, y ámbos infunden respeto, y dominan las opiniones y las voluntades. Para que no pugue la conciencia de los hombres entre su deber y su interes, no deberian tomar asiento en la Cámara los poseedores de empleos, que no tengan inmediata relacion con la Administracion. Pero no conviene excluir de la Legislatura á los principales funcionarios conexos con esta, así porque segun diremos más adelante, no debiendo tener el Ejecutivo la iniciativa de las leyes, debe facilitarse á aquellos los medios de proponer en las Cámaras lo que él juzgue conveniente al bien público, como por que sus luces y conocimientos positivos pueden ser de la mayor utilidad. Semejantes hombres son "unas oficinas de consulta en permanencia, siempre prontas á segundar á la Cámara en sus trabajos." Seria necesario, no obstante, que el nombramiento de un Diputado para algun empleo del Poder Ejecutivo extinguiese sus poderes; y que en el acto de aceptarlo, dimitiese sus funciones de legislador. Si á pesar de ser empleado por el Gobierno, volviesen á elegirle Representante, esto seria un indicio de que no se habia disminuido la confianza de sus comitentes; y en semejante caso, podria tomar asiento en la Cámara segun se practica en Inglaterra. No podrán ser Representantes los Jueces superiores. La eleccion de los Diputados se haria cada seis años; y por la necesidad que tenemos de estabilidad, no ménos que por la que sentimos de evitar en lo posible la frecuente repeticion de elecciones, en vez de renovarse parcialmente la Cámara, duraria en su ejercicio el tiempo mencionado, aunque á causa de las distancias y de otros accidentes, quizas bastaria que el Parlamento ó Congreso se reu-

niese una vez cada dos años. Los miembros podrian ser reelegidos, tanto porque nos sobran en Colombia hombres aptos para la vasta y difícil carrera de la legislacion, como porque no debe privarse á los pueblos de la facultad de dar su confianza á los que estimen dignos de ella. A diferencia de los Senadores, que, representándose á sí mismos, podrian votar por poder, como lo hacen los Lores en Inglaterra, los Miembros de la Cámara Baja, siendo apoderados del pueblo, deberian votar por sí mismos.

En cualquiera de las dos Cámaras se iniciarian las leyes, con excepcion de aquellas relativas á materias pecuniarias, las cuales deben necesariamente tener su orígen en la de Representantes, como que el poder de conceder ó de negar los subsidios, es lo que pone freno al Ejecutivo, y constituye una de las más poderosas salva–guardias públicas. El Senado puede aceptar, ó rechazar, *in toto*, los proyectos de ley á que aludimos, pero no alterarlos de manera alguna: así se practica en Inglaterra. Cuando las observaciones hechas por la Cámara de los Lores son justas, los Comunes introducen otra ley conforme á las bases de las alteraciones propuestas; pero entónces es un nuevo proyecto de ley el que se discute, emanado de los Representantes del pueblo.

Tambien debe residir en la Cámara Baja, en el ramo popular del Gobierno, el poder de acusar á los grandes funcionarios públicos, que se hubiesen hecho culpables del delito de alta traicion, concusion ó dilapidacion, que hubiesen violado el Código nacional, ó abusado en algun modo de su autoridad. La Alta Cámara, por su independiente posicion y en su cualidad de mediador en la pugna de los intereses sociales, ha de tener la atribucion de juzgar á semejantes delincuentes.

Debiendo ser inviolable y sagrado el primer Magistrado de la nacion, no ha de poseer, en mi concepto, la facultad de iniciar leyes, porque si fuese rechazada su propuesta por alguna de las dos Cámaras, perderia inevitablemente en consideracion el Poder Ejecutivo, con mengua de su dignidad; lo cual seria tanto mayor mal, cuanto que entre nosotros es de suma importancia rodear al Gobierno de todo el respeto posible, á fin de oponer un dique poderoso á las irrupciones de la familiaridad con que es tratado, por un efecto de la revolucion, y tambien de nuestro carácter. Pudiendo ser miembros de la Cámara Baja los Ministros, los grandes funcionarios públicos; siendo natural que algunos de ellos pertenezcan al Senado, les será dado proponer, en su lugar respectivo, las leyes que juzguen convenientes: el objeto se logra así del mismo modo, sin ofrecer el mismo inconveniente. En Inglaterra (dice De Lolme), no solo se han asegurado las Cámaras el derecho de proponer leyes y remedios, sino que tambien han prevalecido sobre el Poder Ejecutivo para que renuncie toda pretension de hacerlo. Aún es regla constante que ni el Rei ni su Consejo privado pueda enmendar ó alterar los proyectos de ley pasados por las dos Cámaras, sino que ha de aceptarlos ó desecharlos simplemente: provision que, bien entendida la materia, encontraremos que tambien es necesaria para asegurar completamente la libertad y regularidad de las deliberaciones parlamentarias. El Rei, es verdad, envia mensajes á cualquiera de las dos Cámaras, porque es necesario que haya medios de comunicacion entre él y su Parlamento; pero están concebidos en términos generales: solo están calculados para significar el deseo de que la Cámara tome ciertos objetos en consideracion; no se expresan en ellos artículos ó cláusulas particulares. Algun miembro hace mocion sobre lo que se indica en el mensaje: propónese una ley en el modo usual; se acepta ó se desecha; pero mediante este procedimiento, no es una propuesta de la Corona lo que se discute, sino la de uno de los miembros de la Cámara.

La fuerza real de los Gobiernos reside no ménos en la justicia con que se conducen y en la tolerancia política y relijiosa que reina en la sociedad, y que debe tambien presidir á todas las disposiciones de la autoridad, que en el respeto, la consideracion y la verdadera influencia que ha de concedérsele. "Si para los intereses locales, para todo lo que se encuentra circunscripto á las divisiones parciales del territorio, los hombres han de poder libre y auténticamente empeñarse para su propio interes, emprender, obrar bajo la direccion de los Consejos Departamentales; la parte de la autoridad central debe, por otro lado, ser grande, enorme para los intereses generales; debe ser exclusiva para todo lo que respecta á la política, los Tribunales, las Relaciones Exteriores, la Guerra, la Marina. En Inglaterra, toda la masa del Poder Ejecutivo se ha depositado en una

persona, sagrada, inexpugnable: haciendo á un hombre grande, muy grande, en el Estado se han contenido efectivamente las pretensiones de los que, de otro modo, habrian procurado hacerse tales, y se han prevenido desórdenes que en todas las Repúblicas han traido siempre la ruina de la libertad, y ántes de que esta se perdiese, han obstruido su goce. Allí, el Poder Ejecutivo es formidable, pero es siempre el mismo, sus recursos son vastos, pero su naturaleza es conocida en toda su extension: se ha hecho atributo indivisible é inalienable de una persona sola; pero todas las otras, de cualquiera clase ó graduacion, están realmente interesadas en reducirlo ó retenerlo en sus límites propios."

Me parece que debe ser máxima fundamental entre nosotros que el primer Magistrado no puede obrar mal, y por tanto ha de ser inviolable. Sea como el de la Gran Bretaña, la fuente de honor, la sola fuente de todos los empleos del Estado, el Generalísimo de la fuerza, y ante las naciones extranjeras el representante y el depositario de toda la majestad y poder colectivo de la nacion. El debe convocar las Cámaras, prorogarlas, disolverlas cuando juzgue conveniente apelar á la nacion acerca de sus procedimientos; y como por la mayor suma de noticias y de conocimientos positivos se le debe suponer mejor instruido de las verdaderas necesidades de la nacion que sus representantes mismos, debe concedérsele la facultad de rehusar su sancion á los proyectos de lei, un *veto* por lo ménos temporal. Entre sus atribuciones ha de incluirse la de poder declarar por sí solo la guerra defensiva, aunque para la ofensiva haya de necesitar de la autorizacion de las Cámaras. En cuanto á los tratados de paz, podrá concluirlos por sí solo el Ejecutivo.

Mediante el sabio contrapeso y la juiciosa distribucion de los poderes bajo la Constitucion inglesa, se ha encontrado un modo de que "aquellos que obtienen una autoridad exclusiva, busquen la ventaja de todos; y que los que hacen leyes, no promulguen sino leyes equitativas. Así, dice un escritor, aunque el Rei tiene, por su prerogativa, el mando del ejército, este solo se mantiene en virtud de una lei para castigar el motin y la desercion, pasada de año en año. El Rei tiene derecho de declarar la guerra; pero si la Cámara de los Comunes niega los subsidios, él no puede llevarla adelante una semana. El Rei puede hacer un tratado de paz; pero si es deshonroso al país, los Ministros que lo firmaron pueden ser acusados. Por otra parte, dice De Lolme, el Parlamento puede establecer un ejército permanente tan numeroso cuanto quiera; pero inmediatamente se presenta otro poder que toma el mando absoluto de aquel ejército y dirije sus movimientos á su antojo. El Parlamento puede imponer nuevas contribuciones; pero inmediatamente se apodera otro poder de sus productos, y disfruta él solo de las ventajas y de la gloria que resultan de su disposicion. El Parlamento puede tambien repeler, si se quiere, las leyes en que descansa la seguridad del individuo; pero cuando hubiere derribado así las columnas de la libertad pública, no será en satisfaccion de sus propios caprichos y humor arbitrario, sino para satisfacer los caprichos y las pasiones de otro.

"La naturaleza del Poder Ejecutivo requiere una accion de todos los instantes," al mismo tiempo que una gran combinacion en las medidas capaces de influir en la cosa pública. Para lo primero se necesita una buena organizacion de los diferentes Departamentos de la Administracion, una juiciosa separacion de las atribuciones de los Ministros; para lo segundo, se necesita una cabeza superior, un hombre que tenga ascendiente sobre sus colegas. Un Ministerio sin Jefe no es propiamente Ministerio, no puede marchar bien, y ocasiona graves males á la nacion de cuyos intereses está encargado. Yo opino que debiera haber entre nosotros un primer Ministro, semejante al primer Lord de la Tesorería en Inglaterra, para que, encargado de formar la Administracion, hubiese sistema fijo, y unidad de accion; sin que por esto dejase de tener cada Ministro la independencia necesaria y la responsabilidad de su Departamento. Al tomar la direccion de los negocios, presentaria al Jefe del Ejecutivo y á sus colegas las bases sobre las cuales creyese deber gobernar el Estado; y una vez aceptadas, el primer Magistrado dejaria á sus delegados la conveniente latitud para seguir el plan convenido.

En el Gobierno delegativo, segun observa un publicista, el Ministerio debe componerse de hombres superiores en luces á los que puedan ó hayan de atacarle. La prepotencia de la dominacion moral es el atributo distintivo y necesario del Ministerio constitucional. El Ministerio no ha sido hecho para luchar entre brazos que le aprieten ó estrechen, sino pa-

ra comprimirlo todo bajo su mano, y sujetarlo allí. Imágen de un ser superior, para hacerse respetar debe guardar superioridad. Si la pierde, no puede gobernar bien. En Inglaterra se observa extrictamente esta verdad: el Ministro batido es un Ministro perdido. No se habla en semejante caso de buena fe, ni de buenas intenciones: luces es lo que se necesita, guias que conduzcan por el buen camino, y no corazones cándidos. No ha de ser solamente facundo un Ministro: la voz de mando es la que conviene. Cuando se oye la voz sonora del trueno, todo se calla en torno de él: se parece al conquistador ante quien enmudece la tierra. Del mismo modo, hablando desde una region superior, el Ministro debe hacerlo con igual imperio. Para sostener la libertad, debe poseer el despotismo de la razon, la plenitud de la fuerza de conviccion; y así como en el Gobierno arbitrario la superioridad queda siempre á la fuerza física, así en el Gobierno delegativo es inseparable de la fuerza moral.

"Deben determinarse bien las atribuciones recíprocas del legislador y del administrador, separándolas exactamente, atribuyendo al primero todo lo que interesa á la propiedad privada, al segundo todo lo que concierne al interes del Estado, y asegurando á ámbos una independencia absoluta, sin la cual el órden es imposible, la libertad una quimera, la propiedad una ilusion, y la prosperidad pública una fantasma siempre presente y siempre fugitiva."

Pero si los Ministros han de estar revestidos de todo el poder necesario para hacer el bien, tambien debe pesar sobre ellos una responsabilidad efectiva por el mal que hicieren; "una responsabilidad que hiera á las personas y gravite sobre los bienes; que sea el terror de los agentes que prevariquen, y de los poderosos que se asocien á sus riquezas." Mediante esta responsabilidad se ha encontrado, segun De Pradt, el gran problema cuya solucion se habia escapado á las edades precedentes: se ha encontrado el acuerdo benéfico de la inviolabilidad del trono y de la seguridad del pueblo. La responsabilidad de los agentes del Ejecutivo forma este vínculo tan favorable al interes del uno como al del otro.

Seria ademas conveniente que hubiese un Consejo de Estado compuesto de personas instruidas en todos los ramos de la Administracion pública; que ayudase al Gobierno en sus trabajos; "pero cuyos actos no tendrian valor alguno, sino cuando estuviesen revestidos de la firma del Jefe del Gobierno y de sus Ministros," así como no deben tenerlo los del primer Magistrado si no están refrendados por el Ministro del Departamento respectivo. En Comision, el Consejo seria el Consejo del Ministro que lo convocase y dirijiese; junto, lo seria del Ministerio. El Jefe de la nacion llamaria á este Cuerpo á cualquier ciudadano que juzgase digno de semejante distincion por sus luces, sin que ningun otro destino público fuese obstáculo para tomar asiento en él. A los miembros del Consejo, que no tuviesen otro emolumento, se les dotaria suficientemente, á fin de que gozasen de la independencia y consideracion necesarias, y pudiesen dedicar su tiempo á pensar en los importantes negocios públicos, en que estarian llamados á intervenir.

Entre la Administracion y la Justicia se ha observado ya por los que han escrito sobre organizacion política, que debe haber una distincion señalada, como que difieren en su objeto, y operaciones. La Administracion no debe juzgar de los derechos adquiridos de los terceros; solo ha de disponer de las propiedades y de los derechos reconocidos del Estado, en el modo más favorable á este. El Poder judicial, por el contrario, debe decidir sobre los derechos y las propiedades de los individuos del modo más imparcial. "Propiamente ejercido, este poder no quiero decir otra cosa sino la aplicacion de reglas generales ó leyes á casos particulares, sin discrecion alguna; porque la discrecion de un Juez es la ley de los tiranos. Este poder es el verdadero criterio de la bondad de un Gobierno. En Inglaterra, el Rei es la fuente de toda la justicia del Estado; todo se hace á su nombre; los Jueces son sus sostitutos." Ellos deberian ser impasibles, independientes, inamovibles: solo á peticion de las dos Cámaras, podrian ser destituidos.

Está terminada la tarea que mi anhelo por coadyuvar en lo posible á nuestra reorganizacion política, me impuso en esta *Meditacion.* Si en el discurso de ella he citado frecuentemente á la Inglaterra, es porque aquella es la tierra clásica de la libertad, de la estabilidad y del órden; la tierra donde la civilizacion, reducida toda á práctica, ha llegado á su más alto grado; donde la sociedad está en su úl-

timo punto de perfeccion, moral y política. Si la bondad de las instituciones de un pueblo debe estimarse por su duracion, por la suma de felicidad que proporciona á los ciudadanos del Estado, y por la riqueza, el poderío, el esplendor á que lo hayan elevado, ¿ qué imperio antiguo ó moderno podrá presentar instituciones que compitan con las de la Gran Bretaña ?

¡ Representantes de Colombia ! ¡ Quiera el cielo que la transformacion que hagais, sea el fin de todos nuestros males, el principio de todo bien ! Haced una cosa pública, y tendremos espíritu público. Dadnos instituciones libres al mismo tiempo que fuertes, y la comun tranquilidad no penderá más de las personas, y la Nacion gozará de dicha, y el resultado de vuestros trabajos será motivo de una fiesta universal !

¡ Colombianos ! La franqueza con que he expresado mis ideas acerca de la necesidad de dar al Gobierno y al sistema político la permanencia y vigor necesarios, puede desagradar á algunos de vosotros. Pero he creido que debia tener valor para decir la verdad, pues aunque ella ofenda en el momento triunfa á la larga, y siempre produce bienes. Antes de condenar lo que acabais de leer, meditad un poco sobre los acontecimientos pasados y sobre sus causas; echad una mirada sobre nuestra condicion moral é intelectual. Antes de proscribirme por algunas de mis ideas, examinad detenidamente si en el conjunto de lo que he indicado como conveniente á Colombia, no están conciliados los derechos de la autoridad con los deberes de la obediencia; si no he establecido principios propios para afianzar las libertades públicas, el poder del Gobierno, y para captar la aprobacion de las personas sensatas, ilustradas é imparciales. Aguardad en la calma de las pasiones la decision de los delegados del pueblo. No olvideis que, si bien ántes de pronunciar estos sus oráculos, todos tenemos derecho á dar nuestro dictámen sobre las bases que conviene poner al edificio social, despues de pronunciados, todos estamos obligados (y yo seré el primero en daros el ejemplo) á someternos pacíficamente á lo que determine la mayoría de la Nacion. Recordad que, "así como una larga tranquilidad induce á los pueblos á arrostrar hasta las guerras civiles por la libertad, así tambien *las guerras civiles cuando se prolongan, los inducen á abandonar la libertad por la tranquilidad.*"

¡ Santa tolerancia política ! ¡ Divinidad bienhechora del género humano, "á cuya voz ha aprendido el hombre á respetar en su semejante lo que exige que en él mismo se respete," extiende tu imperio sobre el ámbito de Colombia; dicta á este pueblo tus filantrópicos decretos ! ¡ Ojalá que por ellos dejen de ser hábito nuestras antipatías ! ¡ Ojalá apaguemos por siempre la tea horrible de la discordia, y arda solo en su lugar la antorcha, el fuego sagrado del patriotismo, conservado por todas las manos puras que haya en Colombia! ¡ Reunámonos todos, amigos y enemigos, al pié de los altares de la Patria ! ¡ Entonemos todos juntos un cántico sublime ! ¡ Sea el grito de todas las almas generosas: PAZ, UNION Y OLVIDO !

MEDITACION QUINTA.

A los miembros del Consejo de Gobierno.

La Patria os debe, Sres., servicios importantes. Habeis tenido el honor de asociar vuestros nombres á sus glorias en distintas épocas, y en diferentes destinos; y la actual situacion de Colombia es, en gran parte, el fruto de la cooperacion que habeis prestado á los esfuerzos y á los trabajos de su ilustre Libertador. Mas á pesar de vuestras importantes tareas y de vuestra consagracion al bien público, aún os resta que hacer para ver colmada la medida de vuestros deseos, que tienen todos por blanco la mayor felicidad del pueblo colombiano.

Las reformas y medidas que en esta mi última *Meditacion* me tomo la libertad de indicar como el complemento necesario de nuestra reorganizacion social, no pueden, sin duda, haberse escapado á vuestras luces. Debiendo haberlas pesado allá en vuestra sabiduría, espero no llevareis á mal, SEÑORES, que me anticipe á preparar la opinion pública para su adopcion. Siendo esto, y no una vana presuncion, lo que me ha inspirado este trabajo, os ruego que disculpeis mi osadía en dedicároslo, en atencion á la pureza de intencion y al profundo respeto con que tengo la honra de ofrecéroslo, no ménos que á la persuasion en que estoy de que no os es indiferente, SEÑORES, nada de cuanto tenga por objeto

promover la felicidad de esta nacion, tan digna por todos títulos de obtenerla y disfrutarlo.

Indicaciones acerca de algunas reformas y medidas que juzgo esenciales á la prosperidad de Colombia.

Tratar de modificar los efectos, en tanto que las causas subsistan, es la más vana de todas las empresas.

Traité de legislátion, par Comte.

Seis meses ha que mi anhelo por cooperar á la organizacion política de Colombia, á su estabilidad y á su dicha, me hizo tomar la pluma para someter al público el resultado de mis meditaciones sobre tan importante asunto. Conforme al plan que me trazé, he presentado el cuadro de las variaciones de nuestra fortuna; he bosquejado los principales sucesos de nuestra historia; he examinado nuestra actual condicion; y por último, he procurado investigar sobre qué bases debia reconstituirse el Estado. Hecho esto, aunque no tengo la presuncion de creer que lo haya desempeñado con acierto y á satisfaccion de todos, falta indicar algunas reformas y medidas en el órden político, que, aunque secundarias respecto de las que apunté en la *Meditacion cuarta*, me parecen, no obstante, vitales y necesarias para coronar el edificio de la felicidad de Colombia, como que ninguna sociedad puede prosperar sin justicia, sin órden, sin luces y riquezas.

El próximo Congreso Constituyente está convocado "únicamente para acordar una Constitucion permanente de Colombia, que sea conforme á las luces del siglo, lo mismo que á los hábitos y necesidades de sus habitantes, y para elejir los altos funcionarios que sean absolutamente precisos para su establecimiento." Pero si no me equivoco, su mision debe tambien extenderse á dictar las principales leyes orgánicas que requiera el órden de cosas que se cimente, como que sin ellas quedaria incompleto el edificio, y expuesto á vaivenes futuros. Para que haya unidad y conjunto en nuestra reorganizacion, el Congreso debe, en mi concepto, no dar por concluidos sus trabajos sino cuando estén proclamados los principales corolarios de los principios que adoptare.

Pero bien sea que él se encargue de completar nuestras instituciones, ó que deje este cuidado á otros Congresos subsecuentes, siempre es indudable que la actual situacion de Colombia demanda reformas y medidas importantes en el órden legislativo, no ménos que en el administrativo y judicial. Procuremos, pues, examinar rápidamente cuáles son estas reformas y medidas necesarias.

Desde luego es indispensable sostituir la claridad á la confusion que hoy dia existe en nuestra legislacion, y poner á todos los colombianos bajo una ley general de libertad y de seguridad. La legislacion, dice un escritor, no es ni la ciencia del derecho, ni la de la jurisprudencia: la ciencia de la legislacion consiste precisamente en una distincion vivamente trazada de todo lo que no es ella. Colocada en medio de la sociedad, entre las ideas generales, las teorías filosóficas, las costumbres, los usos históricos, las máximas de la jurisprudencia y los arcanos del derecho, la legislacion tiene por oficio no escojer entre todos estos elementos más que aquello que le convenga. En vez de hacerlo así, "la España, semejante al tiempo, recojió para nosotros de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho"; y los colombianos, léjos de deshacernos lo más pronto posible de tan funesta herencia, la hemos conservado en gran parte, y aun añadídole otras piezas que presentan á veces una discordancia monstruosa, sea entre sí, sea con las antiguas leyes; lo cual, cuando ménos, da márgen á mucha confusion.

Desde el año de 1822, se nombró una Comision de letrados para redactar un proyecto de legislacion propio, y análogo á Colombia; pero esta providencia, como otras tantas, se quedó sin efecto. El Congreso pasó en 1826 al Poder Ejecutivo el Código penal para que lo sancionase; pero estando el proyecto para ser devuelto á las Cámaras con algunos reparos, las ocurrencias de aquella época hicieron suspender todo procedimiento ulterior. Ahora está nombrada una comision, que revise el *Código-Napoleon* para adaptarlo á nuestra legislacion presente, y someterlo á la consideracion del Poder Legislativo; y espero que esta vez verá Colombia algun resultado de tan importante trabajo. Es tiempo ya, en efecto, de

que una legislacion sabia ocupe el lugar de una compilacion bárbara; de que nos deshagamos de esa hueste de leyes y decretos que nos acosa; y de que formemos unos códigos ilustrados, condensándolo todo en una forma y modo que, sin quitarle nada de su vigor, acabe con la oscuridad y la contradiccion que hoi reinan. Dejará entónces de ser la marcha de los procesos un laberinto de formalidades y de vanas argucias; dominará el noble sentimiento de la justicia; será al fin inteligible el idioma de las leyes, tanto tiempo desfigurado y corrompido. Códigos bien redactados, que hagan desaparecer el caos de las leyes de Indias y de cuantas se han promulgado y anulado despues en todo ó en parte, es el más bello presente que puede hacerse á Colombia. Pero es necesario que la filosofía social presida á su formacion.

"Existe un contrato tácito entre las leyes y los súbditos: aquellas ejercen sobre estos un imperio inmenso; y para que el contrato sea igual, si la obediencia de los unos debe ser sin reserva, la pureza de las otras debe ser sin mezcla. El legislador ha de estar siempre pronto á probar que en la formacion de la lei no ha perdido jamás de vista lo que debe servir de modelo á toda legislacion, LA JUSTICIA, que no es mas que la naturaleza eterna de las cosas; la justicia, que es quien forma el verdadero vínculo entre el hombre y la lei."

Las más importantes de las instituciones humanas, son las que arreglan el estado de las personas y de las propiedades, y las que aseguran aquella libertad sacrosanta del pensamiento, de la cual penden las otras libertades. A ellas deben, pues, dar preferente atencion nuestros regeneradores políticos; teniendo siempre presente que "la esencia de una lei, es obligar; obligar á todos los habitantes del Estado; obligar, en fin, uniformemente"; que en todo pueblo libre, la lei no ha de admitir comentario, sino que ha de seguirse respetuosamente la letra de ella; y que una vez promulgada, ha de ser el objeto de la más religiosa reverencia de parte de todos. El mayor de los males de una sociedad, segun observa un publicista, es la flaqueza, la decadencia de la legislacion. Debiendo ser las leyes la regla de todos los hombres, y refrenando sus pasiones, el primero de todos los intereses, es no debilitarlas á sus ojos. La inmovilidad de la lei, la impotencia de prevalecer contra ella, de cambiarle ó de quitarle nada, es lo que constituye su fuerza; y siempre que se presente en semejante estado de fijeza y de impasibilidad, impondrá respeto, y ejercerá su imperio.

Pero si la legislacion y la política deben combinarse para asegurar á todos los ciudadanos el goce de sus más preciosos derechos, para reprimir los estravíos del espíritu militar, para excitar al genio apacible de la industria, y extimular al trabajo; no quiero decir con esto, que se proclamen leyes excesivamente liberales con el solo fin de captar aura popular, á riesgo de tener que revocarlas luego por impracticables, como ha sucedido ya entre nosotros: semejante revocacion, por lo mismo que descubre la imprevision del legislador, hace perder siempre mucha confianza y fuerza moral.

Una de las reformas que más urgente é imperiosamente demanda la situacion de Colombia, es, á mi modo de ver, la de la legislacion mercantil, á fin de alentar el comercio, como que á él es á quien se deberán en gran parte el bienestar público, la riqueza del Gobierno, el poder de la Nacion, los progresos de las luces y de la civilizacion.

La legislacion de Aduanas debe tener por objeto favorecer las importaciones y las exportaciones útiles; es decir, las importaciones que no perjudiquen á los ramos adelantados de la agricultura é industria del país, y las exportaciones que los favorezcan. Si bien la libertad ilimitada del comercio es una utopia, que no puede llevarse á efecto en el estado actual de las sociedades humanas, no por eso debemos lanzarnos al extremo opuesto, y adoptar el sistema de prohibiciones demasiado multiplicadas, ó de derechos muy subidos sobre los objetos de comercio externo. Es necesario guardar un término medio; establecer derechos crecidos únicamente sobre la importacion de efectos rivales de aquellos ramos de nuestra industria agrícola y fabril que estén bastante adelantados, y que, sinembargo, no pudieran sostener la concurrencia extranjera sin algun recargo de derechos, y alentar la exportacion de los mismos por los medios que se juzgaren adecuados. Mas no debe perderse de vista que las necesidades públicas y el estado de nuestra agricultura ó industria nos prescriben que no hagamos pagar demasiado caro á la masa de los consumidores los artículos que necesitan, por favorecer á algunos individuos.

Es necesario desde luego, si queremos

que el comercio florezca en Colombia, acabar de una vez, y por siempre, con el sistema de arancel; sustituirle el de cobrar los derechos *ad valorem*; quitar los de alcabala y extraccion presunta; y disminuir la cuota de los demas hasta un término moderado y racional, para que no se repita el ejemplar del bergantin frances "Luisiana", que, habiendo introducido recientemente en Santa Marta, procedente de Burdeos, un cargamento por valor verdadero de 13.821 pesos, ha pagado 12.991 de derecho, ó sea 94 por 100 sobre el costo primitivo; debido á lo crecido de los derechos y avalúos.

Adoptado el sistema de cobrar *ad valorem* los derechos de importacion, se enviarán de todos los puertos al Ministro de Hacienda copias de las facturas, que presentará el introductor, revisadas por agentes colombianos en los puertos extranjeros donde los hubiere; y si creyere fundadamente el Administrador de la Aduana respectiva que la factura así presentada está rebajada en sus precios, la autoridad local podrá comprar el cargamento por cuenta del Gobierno, pagándolo al contado con 10 ó 12 por 100 de utilidad para el introductor sobre el principal y costos de la factura.

Seria conveniente, en mi concepto, conceder créditos para el pago de derechos, recibiendo por ellos pagarés suficientemente garantizados por negociantes respetables, á tres y seis meses de fecha, á fin de dar tiempo al comerciante para que saque algun partido de la mercadería ántes de pagar realmente el derecho. El Gobierno no se perjudica con este método, porque, en caso de necesidad, y mediante el establecimiento del Banco Nacional (de que hablaré mas adelante), le será fácil descontar aquellos pagarés. El comercio y la agricultura de los Estados Unidos han reportado grandes ventajas de la adopcion de un sistema semejante: á su influencia se debe, en mucha parte, el sin igual adelantamiento que allí se nota en riqueza y prosperidad. Si este sistema contribuye, como es indudable, á que se hagan considerables importaciones en el país, estas, por excesivas que sean, en nada le perjudicarán, puesto que el tesoro público encontrará así un aumento en las rentas, y los particulares una diminucion en el precio de los objetos de consumo. El comercio tomará asimismo una actividad incalculable, por que así como el negociante por mayor ó el introductor obtiene del Gobierno un plazo bastante largo para satisfacer los derechos, puede tambien concederlo bueno al revendedor; ó si realiza pronto su especulacion tendrá en sus manos un capital adicional, del cual sacará probablemente un partido ventajoso en beneficio de la comunidad, por cuanto se aumenta la suma de capitales, y se disminuye el interes de estos. Ademas creo que seria oportuno establecer puertos francos y almacenes de depósito, donde el comerciante tuviese facilidad de introducir, ó de reexportar su cargamento, siempre que no le acomodara venderlo en el país sin pagar otros derechos que los de almacenaje, custodia y toma de razon. De este modo, se facilitarian las transacciones mercantiles; se romperian las trabas que impiden la accion del comercio; y el país reportaría grandes ventajas del establecimiento de puertos francos en el Pacífico, y sobre todo en el Atlántico, particularmente miéntras dure la lucha fiscal que recientemente se ha empeñado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos de América.

Para favorecer los progresos de nuestra agricultura, seria asimismo necesario que el Gobierno la aliviase de las cargas que gravitan sobre ella, y alentase la exportacion de nuestros frutos, mediante la diminucion ó exencion de los derechos que pagan á su salida. "En tanto que yo encuentre un hombre sin camisa, una habitacion sin muebles, una tierra sin cultivo no creeré nunca que se produce demasiado; ántes bien reconoceré que no se produce bastante, ó que la produccion sufre trabas."

Con dolor observo que hay alguna prevencion contra la facilidad acordada á los extranjeros para establecerse entre nosotros, y ejercitarse libremente en cualquiera profesion. Si el extranjero se avecinda en el país con industria útil, esto podrá perjudicar, por lo pronto, á los que ejerzan la misma industria, pero á la larga, y á la comunidad, produce bienes. Desde luego, si bien gana el forastero, tambien gasta y vive en el país, excita la concurrencia, aviva la emulacion, anima el trabajo y estimula la industria. Fuera de esto, ántes de propagar y de dar oidos á los clamores contra las franquicias concedidas á los extranjeros, debe tenerse presente que nuestro Gobierno se halla ligado á ello por tratados existentes; que la fe pública está comprometida al cumplimiento de estos; y que no se falta nunca á la fé pública impunemente.

Mediante el sistema que nos atrevemos

á indicar aquí (sistema que, sin duda, encontrará oposicion en las preocupaciones dominantes, ó en las pasiones) se mejoraria infinito, á nuestro modo de ver, la situacion del comercio; y de ello resultarian ventajas incalculables á nuestra Hacienda y al crédito nacional. Debo añadir, sinembargo, á lo ya expuesto, que seria preciso que hubiese permanencia en el sistema, puesto que nada perjudica tanto, y ahuyenta tanto al comercio, como la frecuente alteracion en los reglamentos mercantiles. Los empleados deberian, por otra parte, estar bien dotados, para que, hallándose á cubierto de la miseria, no estuviesen tentados á librarse de ella por el fraude; se haria una distribucion liberal de comisos entre el denunciante y el aprehensor del contrabando; y se establecerian penas severas contra los empleados de Aduana que faltasen á su deber, no ménos que contra el negociante que tratase de defraudar al Estado.

Por bueno que sea un Gobierno, si no puede ó no sabe hacer frente á sus necesidades, no tardará en sucumbir á los golpes de la miseria. "Entre las causas que pueden contribuir más eficazmente á la prosperidad de un Estado, y asegurar con mas certeza la felicidad y tranquilidad de los pueblos, debe ponerse en primera línea, no solo una juiciosa economía en los gastos públicos, sino tambien, y sobre todo, una justa reparticion de los impuestos destinados á pagar aquellos gastos. Con efecto, si las cargas están mal repartidas, si gravitan más sobre una clase de ciudadanos que sobre otra, si su reparticion es arbitraria, se hacen insoportables, y excitan quejas: aún hay más: desaniman, y por este motivo contienen toda emulacion en los productos, y privan al país de una parte de sus recursos. Si por el contrario se distribuyen igualmente las contribuciones, sin privilejio, sin arbitrariedad, y en proporcion á las facultades de cada cual, entónces producen su efecto; se sobrellevan sin queja; es un sacrificio que cada ciudadano hace, por decirlo así, voluntariamente. No basta, empero, que los impuestos se repartan con igualdad, sin acepcion de personas, y conforme á las facultades de cada uno; sino que ademas es necesario que se distribuyan convenientemente, y se contrapesen: es decir, que guarden una justa balanza entre los diferentes intereses, el agrícola, el comercial y el industrial; es preciso, en suma, que cada ramo no soporte de la carga comun más que aquello que puede aguantar."

Sin duda, segun observó ya otro de nuestros escritores, todo impuesto desagrada al que lo paga; pero sabido es que no hay Constitucion sin Gobierno, ni Gobierno sin Erario, ni Erario sin contribuciones; y que estas no pueden completarse hasta la cantidad necesaria para los gastos públicos, si todos los individuos que disfrutan del beneficio de la Constitucion no contribuyen á sostenerla.

Ya está establecido como un principio en las naciones que están más adelantadas en la ciencia de la economía política, que las contribuciones directas, aunque ménos costosas en su recaudacion, se cobran con más dificultad, y son más vejatorias que las indirectas, más gravosas al contribuyente. Los derechos sobre el consumo tienen la ventaja de conservar una justa medida con las facultades del individuo, como que aquel es regulado por la riqueza comparativa de las respectivas clases, juntamente con sus hábitos de gasto ó de frugalidad y con sus necesidades verdaderas. Es necesario, sinembargo, tener cuidado de gravar ménos aquellos objetos que son más usuales al pobre, y proporcionar la contribucion sobre los otros á los medios de comodidad y al lujo de los individuos; teniendo siempre presente que miéntras más variedad haya en las contribuciones indirectas, más productivas son, y ménos sensibles.

El impuesto sobre tierras ó edificios debe sentarse sobre el producto anual de las primeras, y sobre el arriendo de los segundos. El Gobierno debiera mandar formar una nómina de casas, tierras, esclavos, ganados y frutos para establecer el catastro. Entre tanto se hace esta operacion, será preciso imponer á todas las propiedades sus cargas sociales con la posible atencion á las leyes de la justicia, y al alivio que demanda nuestra agricultura. "Si la desigualdad en la reparticion de los impuestos quita á esta su resorte y su energía, se reanima cuando la carga es distribuida con proporcion y equidad. La apertura de un camino ó de un canal de navegacion puede triplicar y cuadruplicar el valor territorial de todo un canton, de una Provincia entera: así la agricultura sufre de todos los abusos, y se aprovecha de todo el bien que se efectúa."

Por el *déficit* de las rentas se trastornan siempre los Estados. Las nuestras

no han sido jamas bastantes para subvenir á nuestras necesidades; y cada dia puede decirse que empeora nuestra situacion á este respecto. Un colombiano ilustrado ha calculado que cada habitante no paga de contribucion en este país más de dos pesos y medio; en tanto que en Méjico paga cinco; en los Estados Unidos de América cinco; y en Inglaterra lo ménos diez. Si en Colombia se hiciesen reformas saludables en nuestra legislacion comercial; si se estableciera un sistema ilustrado de contribuciones; si hubiese uniformidad y energía en su recaudacion; sus rentas, en mi concepto, podrian montar fácilmente á quince millones de pesos anuales; y esta suma seria suficiente á todas nuestras necesidades, calculadas con discernimiento y juiciosa economía, sobre todo si se llevasen á efecto las reducciones en nuestro estado militar de que hablaré mas adelante.

Mas todo cuanto se emprenda, se trate de plantear en beneficio público, será inútil si la Administracion, en vez de adoptar medidas de una utilidad pasajera, y de atender solo á las necesidades del dia, no procede en todo conforme á principios fijos, y con la vista siempre fija en el porvenir.

"Si la autoridad (dice un filósofo) no tiene principios invariables, que sirvan de apoyo á los que la ejercen, es versátil, se verá embarazada, frecuentemente será contradicha, y casi siempre estará en defecto. El primer cuidado del Administrador debe ser formar un plan general, consecuente á los principios adoptados, y referirlo todo á estos. Así se obra uniformemente, y con órden. Es el órden la disposicion de todas las cosas más á propósito para producir el efecto que se desea: la actividad sin órden no es más que un tormento desesperante para el que obra, é infructuoso para los que son el motivo de ella. Sin órden, no se puede hacer nada bueno. El órden es quien, propendiendo por esencia á la sencillez, conduce necesariamente á la uniformidad: establecimiento muy apetecible, porque reemplaza la mitad de los talentos, y dispensa de tres cuartas partes del trabajo. Bajo un régimen uniforme, cada cual sabe lo que debe hacer; donde no hay uniformidad, ni aún los que están á la cabeza de los negocios, lo saben. La ventaja de la uniformidad es el secreto de todas las administraciones vastas. Cuando está establecida, el Jefe sabe lo que debe mandar, y el subalterno lo que debe obedecer. Es una verdad constante en política como en las artes, que cuanto más sencilla es una máquina, ménos sujeta está á descomponerse."

La Administracion debe proporcionarse con regularidad estados exactos de la poblacion; de los productos de la agricultura é industria en cada provincia; de sus canales de exportacion, y del movimiento de su comercio; del valor de todas las propiedades, y de las cargas que sobre ellas gravitan; de los consumos de toda especie, y de los derechos que pagan; del monto de las rentas, de los gastos públicos, de la deuda. Todo ha de estar calculado, todo debe saberse á ciencia fija, nada ha de dejarse en lo posible á la ventura.

Mas este conocimiento tan solo ha de servir para proceder en todo á sabiendas, para dictar las medidas que requiera la prosperidad pública, no para coartar la libertad de accion de los ciudadanos. "La accion interna del Gobierno debe limitarse á mantener los derechos existentes, dejando á cada cual la mayor latitud para obrar, como el medio más eficaz de aumentar la riqueza general, y el cuidado de mejorar su condicion."

Todos los miembros y dependientes de la Administracion deben dar prueba de respeto á las leyes. Donde ve la masa de la nacion que los depositarios de la autoridad son los primeros en dar ejemplo de obediencia á la lei, y en no hacer ejecutar otra cosa que lo que la lei prescribe, ella tambien la obedece al paso que los respeta. Deben asimismo dar muestra de la probidad más rigorosa y de la más completa buena fe en cuanto hicieren. Bacon ha dicho que "el que gobierna, es el buen ó el mal genio de su país, segun influye en el bien ó en el mal." La autoridad ha de saber distinguir asimismo la severidad de la firmeza, la flaqueza de la complacencia, y la afabilidad de la familiaridad; ha de mostrarse inflexible en la ejecucion de las leyes; pero sin tolerar que abusen de su poder los agentes ó empleados distantes ó subalternos, quienes ejercen á veces injusticias y violencias por ostentar celo, ó por otros motivos, y comprometen con ello la dignidad del Gobierno y los intereses de la Nacion.

Uno de los medios más calculados para asegurar la prosperidad de Colombia, es la emigracion de gente industriosa de otros países. La verdadera fuente de la riqueza pública consiste, en efecto, en una poblacion á la vez numerosa é ilus-

trada, como que ella sola aumenta el trabajo; del cual se derivan todos los otros bienes, y sola permite la division del trabajo, uniendo así su calidad á su cantidad. Mas para traer semejante emigracion á nuestro suelo, y para que el país reporte de ella las ventajas que otros han reportado, es necesario que el emigrante reciba del Gobierno algun auxilio en terrenos baldíos y en instrumentos de agricultura, que no encuentre trabas en el ejercicio de su industria, y que goce en plena seguridad del fruto de su trabajo. No haya miedo de que el extranjero arraigado entre nosotros sea enemigo del país: al cabo de algunos años de residencia en él, su bienestar se lo hará amar como su propia patria: donde está mi tesoro, dice la Escritura, está mi corazon.

Para que tenga vigor la Administracion, es preciso que se mejoren los caminos: así se abreviarán las distancias, se multiplicarán los cambios, se facilitarán las comunicaciones, se aumentarán los productos por la facilidad de trasportarlos, y de expenderlos; y este aumento de productos, hijo del trabajo, esparcirá la abundancia, con notables ventajas para nuestro adelantamiento moral, intelectual y social.

"No puede decirse que una nacion es civilizada, ni puede gozar de las ventajas consecuentes á la civilizacion, miéntras que la generalidad de sus individuos no sepan leer, escribir y contar: hasta entónces no ha salido completamente del estado de barbarie." El Gobierno ha hecho, sin duda, cuanto le han permitido las circunstancias para propagar la instruccion; pero aun queda mucho que hacer. Es necesario no confundir la educacion científica y la popular; el cultivo de las clases elevadas de la sociedad no es el cultivo que conviene á la plebe. La educacion del pueblo debe consistir en la buena moral, y las artes prácticas. Las grandes teorías filosóficas y religiosas son inútiles é inaccesibles al pueblo, el cual, en teniendo las ideas y virtudes indispensables al género de sus trabajos y á la felicidad de su vida, en bastando sus luces á sus necesidades, debe estar satisfecho. Las clases elevadas, por el contrario, deben entrar en el secreto de las ciencias de que han de hacer aplicacion para el interes del Estado, y conservar su depósito. Unas y otras deben, no obstante, conocer bien sus derechos y sus deberes sociales, para no abusar de los primeros, y para cumplir con los segundos.

"El tránsito del estado de guerra al estado de paz, es siempre un momento de crísis para la fortuna pública, y para la libertad de las naciones." Colombia no está todavía enteramente libre de temores de invasion, aunque hay poca probabilidad de que nuestros enemigos tengan la osadía de volver á atacarnos, á ménos que los convidemos á ello con nuestros desaciertos y desunion en lo sucesivo; pero debe irse preparando gradualmente para el estado de paz, tanto porque así lo exije la situacion de nuestra Hacienda, como porque lo requiere la condicion misma de nuestro ejército.

No es, sin duda, prudente licenciar de golpe á todos nuestros militares; así como no seria justo dejar de darles ántes ocupacion y medios de subsistir. Los bravos que componen nuestro ejército, han renunciado durante largo tiempo á las mas tiernas afecciones del hombre, han expuesto todos los dias su vida por salvar la Patria; y la Patria no puede, ni debe ser tan ingrata que los condene á que, cual nuevos Belisarios, vayan á mendigar el pan, y acabar sus dias en la miseria. No olvidemos jamas los servicios que han prestado; pero hagamos alto tambien en que la prosperidad pública demanda la reduccion de nuestro ejército, su reforma é instruccion.

No es el número de las tropas, sino su valor y disciplina, lo que constituye la fuerza y la seguridad de los Estados. Léjos de mí, repito, la idea de disminuir los servicios de nuestro ejército, ó de rebajar en lo más mínimo su gloria. Pero es necesario ser justos con los ciudadanos, como lo somos con él: es preciso impedir que esa virtud, de que ha dado tantas pruebas, esté sujeta á tentaciones: debe impedirse que en adelante esté expuesto el Estado á nuevas agitaciones por la arbitrariedad, el capricho ó las pasiones de algunos militares. Sin rehusar á tantos hombres beneméritos la adecuada compensacion que es debida á sus sacrificios, sin desconocer sus eminentes servicios, sin privarlos de una justa consideracion, sin dejar de proveer á su futura comodidad, debe buscarse medio de aliviar el tesoro público y de afianzar la quietud de la comunidad. Pudieran establecerse colonias militares como en Rusia, con beneficio de los soldados y del país: pudiera crearse un Banco militar con los fondos del montepío, para fomentar este capital y aliviar con él á los huérfanos y las viudas de los militares

beneméritos: pudiera concederse tierras, compensaciones pecuniarias, á los oficiales reformados. El hierro, que tanto tiempo despedazó el seno de los hombres, se aplicaria entónces á abrir el seno de la tierra; los brazos, que con tanta gloria manejaron la espada, se dedicarian á otras ocupaciones útiles y lucrativas.

Nuestro ejército, así reducido á lo que demande actualmente la necesidad de ocurrir á cualquier ataque imprevisto, recibiria mejor instruccion que la que tiene hoy dia, y mediante ella conoceria la naturaleza y extension de sus obligaciones: seria poderoso contra los enemigos de la independencia, impotente contra el órden; aprenderia que, si bien sus servicios deben inspirarle un noble orgullo, no por eso ha de mostrarse arrogante, y menospreciar á las demas clases y profesiones útiles del Estado.

El complemento de las asociaciones municipales é industriales (dice un escritor) consiste en las asociaciones militares, tanto para la seguridad externa como para el reposo interior. En un país libre, todos los ciudadanos nacen soldados: todos están destinados, segun su fuerza y su edad, á contribuir á su defensa; así era en Grecia, en Roma, y en los primeros tiempos de la historia moderna. La organizacion de las milicias en Inglaterra, del *Landwehr y Landsturm* en Alemania, y de los *Pospolitas* en Rusia, comprende la totalidad de los ciudadanos que dan á la sociedad, ora por su fortuna, ora por su educacion, alguna garantía. La riqueza conserva allí, como en las asociaciones municipales é industriales, su preponderancia; y esto es justo, puesto que ella es quien principalmente ofrece más garantías, y hace más sacrificios. Una milicia bien organizada es una perfecta escuela de aquellos miramientos, de aquella union que tan apetecible es ver extenderse á todos los ciudadanos: es ademas, como fuerza armada, la mejor garantía del reposo, de la propiedad, del órden, y de aquel admirable acuerdo de sacrificios y de socorros, que debe existir en todo pueblo ilustrado y laborioso.

La práctica de la economía política es lo más difícil, como es lo más importante de toda la ciencia social. Economía y buena fe, son los polos sobre que debe girar nuestro sistema de Hacienda. Pero entiéndase por economía, "no la pequeñez de miras que busca los recursos entre minuciosidades imperceptibles en los negocios de un grande Estado;" no aquello que deja de proveer á lo necesario, ó que por sus mismos ahorros trae males; sino "aquello que desecha toda demanda cuyo objeto visible no es el interes público; aquello que resiste igualmente á la codicia protejida y á la codicia encubierta, y que busca los recursos en las fuentes anchurosas de la riqueza.

"En cuanto á la buena fe, siempre que vaya acompañada de la economía, ó inspire la conviccion de que los negocios se manejan con inteligencia, trae consigo el establecimiento del crédito; de ese poder admirable que da la vida, multiplica los medios de existencia, de prosperidad y de riqueza, por la sola impulsion de la fe pública; de ese poder absoluto, independiente de toda fuerza y de toda autoridad; que no se puede forzar, engañar ni seducir; que no conoce otra lei que la buena fe, ni otro término que la infidelidad; que se puede imitar y contrahacer en ciertos tiempos y en ciertas circunstancias, más del cual nunca se burla nadie impunemente."

Debiendo ser cada Ministro el Jefe de su ramo, los diferentes Departamentos en que se subdivide el Estado han de depender todos del Ministerio de Hacienda en lo respectivo á él, á fin de que haya uniformidad y órden en todas sus operaciones: todo ha de emanar, todo ha de fenecer en él en esta parte.

"La Administracion pública, considerada bajo el aspecto de la contabilidad, se divide (segun un escritor), en tres ramos muy distintos: 1.° la recaudacion de las rentas del Estado, que forman el capital anual que ha de gastarse: 2.° la ejecucion de los servicios públicos, y por consiguiente del gasto que de aquí resulta: 3.° la centralizacion, en las mismas manos, de los recursos realizados por la recaudacion: la direccion de estos recursos sobre los puntos en donde deben aplicarse á los gastos; y el pago ó liquidacion de las órdenes de los empleados ó comisarios encargados de la ejecucion de los servicios. El Tesoro público hace, pues, en la contabilidad general del Estado el mismo papel que la caja y sus auxiliares en una casa de comercio; y la contabilidad general de un Estado se compone como la de un establecimiento mercantil, de tres partes bien distintas, á saber: la que se consagra al capital disponible, ó á las rentas nacionales: la de la caja y sus

auxiliares, ó sea el Tesoro Público; por último la que se consagra al objeto del establecimiento, á la ejecucion de los servicios públicos.

"Pero como la Administracion de un Estado es, por lo regular, demasiado vasta para confiarla á un solo contador individual ó colectivo, deben subdividirse sus atribuciones entre varias Administraciones secundarias, que tengan un número más ó ménos considerable de contadores subalternos, de quienes reciban, apuren y resuman las cuentas particulares en cuentas generales; y estas últimas, bajo la direccion de otro de un órden superior, serán resumidas en una sola cuenta general y recapitulativa, presentada en la misma forma que hubiere sido establecida directamente, y de todas piezas."

La deuda pública, las casas de moneda, las factorías de tabacos, las aduanas, todos los establecimientos y ramos públicos, deben tener sus libros y cuentas especiales. La cuenta general del Estado no será otra cosa que el resúmen de las cuentas de los tres ramos de la Administracion pública, y se establecerá segun los mismos principios que la cuenta de una Administracion central ó departamental de entradas y de gastos. Así se verá en ella: 1.° los productos de las entradas ó cobros de las rentas del Estado: 2.° los gastos ó aplicaciones hechas á los servicios públicos conforme á las disposiciones de las personas competentes; 3.° y para memoria únicamente, los enteros ó traspasos entre las diversas Administraciones, es decir, los movimientos de fondos en cuentas corrientes entre los diversos contadores del tesoro y aquellos que no hayan recibido fondos sino para trasmitirlos á otros.

Mediante el establecimiento de esta oficina céntrica donde se lleve cuenta y razon de todos los ramos de las rentas públicas, y de todos los gastos generales, estarán todas las demas Administraciones en perfecta dependencia del Ministerio de Hacienda; se evitarán abusos y dilapidaciones; no se aplicará el producto de las entradas generales á gastos locales; y las cargas sociales se distribuirán con equidad entre las partes componentes del Estado, lo que no sucede hoi dia.

Reducidos nuestros gastos, y establecido un buen sistema económico, debemos dedicarnos inmediatamente á organizar nuestra deuda doméstica, no porque sea preferente el pago de lo que se deba á nuestros conciudadanos, ó á los habitantes del país, sino porque de la mejor organizacion interna de éste es de donde han de proceder sus adelantamientos, y los medios permanentes de satisfacer á los acreedores extranjeros.

Yo opino que es de absoluta necesidad crear en el país una deuda pública, bien cimentada, con garantías, y con una caja de amortizacion. "La creacion de una deuda nacional da una circulacion inmensa; atrae fondos extranjeros; llama la poblacion; alivia al pueblo disminuyendo las contribuciones; esparce la abundancia; aumenta el crédito y la fuerza de un Estado." Los que están versados en la historia, saben muy bien que á la excelente organizacion de la deuda pública en Inglaterra, y á su incremento, debe aquel país su riqueza, sus inmensos recursos, y su influencia política. El Gobierno frances carecia en 1817 de la fuerza interna necesaria, por la division de los partidos, por las pretensiones de la aristocracia y por lo que exijian los intereses de la masa de la nacion; el ejército veterano habia desaparecido: el clero reclamaba sus antiguos privilejios: las potencias aliadas ocupaban militarmente el país, gravitaban sobre él y pedian sumas enormes para evacuarlo. La Administracion entró entónces de buena fe en la via recta; adoptó el único medio que le quedaba de dar vida á la Francia; estableció el crédito nacional, y todo cambió de aspecto: poder admirable del crédito público, dice un autor, y de aquella armonía de las convenciones humanas que lo fundan.

Del mismo modo si no introducimos en Colombia el crédito público y lo cimentamos sobre bases ilustradas, no podremos esperar mejoras de ningun género, no podremos prosperar: el crédito público ha de ser nuestro salvador. ¿ Somos acaso de peor condicion que otros pueblos para adoptarlo, fomentarlo, y reportar las ventajas que otros han sacado de su adopcion y cuidado? Al concluir los Estados Unidos su guerra de independencia, su deuda ascendia á cuarenta y dos millones de pesos; y hasta entónces no se habia tomado disposicion alguna para el pago de los intereses, y del capital; resultando de aquí que sus fondos públicos perdian siete octavas partes de su valor nominal. En 1789, es decir, seis años despues del reconocimiento de la

independencia por la Inglaterra, cuando ya montaba la deuda á setenta y nueve millones, fué cuando se pensó en fundar el crédito público. En 1827, á pesar del considerable incremento que habia tenido la deuda de resultas de la última guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, estaba reducida á la suma de sesenta y un millones de pesos; y mediante el saludable sistema comercial y de crédito adoptado en el país, y de la prosperidad general que es el resultado, no pasarán muchos años sin que el Gobierno pueda extinguir totalmente la deuda, si acaso lo creyese conveniente.

"Bajo un mal Gobierno, todo dinero es papel, así como bajo uno bueno todo papel es dinero." Establecido en el país un Gobierno libre y estable, el comercio y la produccion tomarán vuelo, y el crédito será de fácil adopcion. Cuando se trate de restablecer el crédito perdido sustrayendo á Colombia de la ignominia, de la degradacion, y de todos los graves males que trae inevitablemente consigo el desarreglo de la Hacienda pública, no debe el Gobierno reparar en sacrificios: estos serán menores con el tiempo, á medida que la confianza y la concurrencia se establecieren sólidamente, y el beneficio será al fin inmenso y duradero.

No está en la esfera de nuestros recursos el pagar de golpe nuestra deuda doméstica, ni aún, segun las sanas reglas de economía política, convendria extinguirla de otro modo que gradualmente, para no acabar al pueblo con excesivas contribuciones, despues de tantos sacrificios como ha hecho. Lo que sí debemos hacer, es levantar un empréstito negociable en el país; en el cual, por medio de una combinacion hábil, se haga entrar todo el valor de nuestra deuda doméstica, liquidada hasta la fecha; destinar fondos suficientes para el pago religioso de los intereses del mismo empréstito, y para la caja de amortizacion, que debe ser compañera inseparable de él: dar garantías acerca de la inviolabilidad de esta clase de propiedad; eximirla de todo pecho ó gravámen, excepto el de simple corretaje; y conceder toda la facilidad posible para su negociacion. Aumentaráse así el fondo nacional con toda la suma de la deuda pública; se establecerá una feliz alianza entre el Gobierno y los capitalistas del país, interesados en sostenerlo; la circulacion, el comercio, la industria, tomarán nueva vida; y el bienestar asegurará la tranquilidad de Colombia.

Al paso que se hagan estos progresos en la mejora de nuestra condicion interna, podrémos entrar en transacciones con los acreedores extranjeros, ventajosas para ellos como para el Estado; y mediante el establecimiento de un fondo de amortizacion que opere sobre nuestros empréstitos en Inglaterra, y en virtud de otras medidas saludables que pueden adoptarse, de acuerdo quizas con los mismos tenedores de nuestras obligaciones, lograrémos extinguir gradualmente la deuda exterior, ó trasladarla al fin á nuestro país: único modo de salvar á Colombia de toda dependencia y humillacion, y de promover su prosperidad y su grandeza.

Pero en esto, como en todo lo que hagamos, no debemos recurrir á medidas parciales que no restablezcan la confianza, y que, léjos de sacarnos de nuestra mala posicion, la agravarian: es necesario obrar en grande, y sobre una extensa base. Nadie presta diez á un negociante que debe treinta, para que continúe en los mismos embarazos, y sea infructuoso el servicio que se le queria hacer. Más fácil es encontrar quien le preste cuarenta, sobre un plan ó prospecto racional, para que restablezca sus negocios, devuelva la suma adelantada, y el servicio hecho sea productivo.

La Administracion puede compararse á una máquina, cuyas ruedas están en relacion ó dependencia unas de otras; cada cual debe desempeñar su funcion respectiva; y todas marchar en sentido determinado, y en armonía. Así, adoptado un buen sistema comercial, cimentado el crédito público, debe necesariamente pensarse en darles por auxiliar un Banco nacional.

Son demasiado notorias las ventajas que ha traido á otros países el establecimiento de Bancos nacionales. El que yo propongo se monte en la capital de Colombia, tendria por objeto asistir al comercio, contener la usura, mantener bajo el interes de los capitales, y auxiliar considerablemente al Estado, pagando sus créditos conforme á un plan bien trazado.

"Un Banco opera con un capital ficticio, doble ó triple de la cantidad que han puesto en numerario sus accionistas, y gana así los intereses de sumas dobladas ó triplicadas ficticiamente. El Banco no tiene necesidad de guardar en caja

más que la suma de dinero que prevé ser necesaria para pagar á la vista sus billetes; suma que depende únicamente de la fuerza del crédito del Banco, y del número de billetes que se presentase para su reembolso. El beneficio de un Banco se arregla, pues, en razon de su crédito; es decir, en razon del poco dinero que está obligado á guardar en sus arcas. Este crédito se establece segun el conocimiento que se tiene del modo de operar de aquel Banco, ó en otros términos, de su prudencia en no desprenderse jamas de su plata, ó de su papel, sino por valores bastante buenos para ser inmediatamente realizados, y para representar, por consiguiente, el fondo de sus acciones. Semejante institucion esparce en el país un numerario circulante, que facilita y multiplica todas las operaciones; y si á ejemplo ó bajo la garantía del Banco nacional, se forman otros iguales en las Provincias, y todos obran más ó ménos conforme al mismo principio, inspirando la misma confianza y emitiendo igualmente valores ficticios, fácilmente se echa de ver hasta qué punto puede aumentarse el movimiento de los negocios."

"El Banco de Inglaterra pone en circulacion setecientos millones de pesos; y los Bancos provinciales doscientos más, en tanto que todo el numerario circulante del país no pasa de trescientos veinte y cinco millones en oro, y otros tantos en plata. El Banco de Lóndres, especie de metrópoli inmensa, de caja general para todas las otras, arregla sus movimientos, los cubre con su crédito y con sus riquezas. Depositario á la vez de las entradas del Estado por las sumas en litigio, de los créditos de todo género, puede hacer, sin peligro, avances á los particulares, porque tiene en manos de ellos sus acciones, y tambien al Gobierno, porque tiene en sus manos propias las rentas del Estado. Es juntamente el acreedor, el deudor y el cajero de la comunidad; y sus directores no son otra cosa que los mas fuertes accionistas de aquella inmensa caja nacional. Encargada de los intereses generales, como los Bancos particulares lo están de los intereses privados, activa ó retarda sus operaciones por sus medidas."

En uno de los artículos de la Constitucion de Cúcuta se mandó que se estableciese en Colombia un Banco nacional; mas á pesar de la facilidad que para ello debió dar la realizacion del empréstito en Inglaterra, no se llevó á efecto aquella disposicion. Si ahora se realizara, traeria la ventaja de reemplazar los signos de valor que pueda haber perdido Colombia de resultas de sus circunstancias políticas, y de su desventajoso comercio exterior, con otros signos que sirviesen para su comercio interno y para animar la circulacion. "Garantizados por el interes comun, y por la intervencion de los hombres en este interes, los valores del Banco serian una propiedad tan preciosa como el oro que reemplazaran, tan reales como los bienes inmuebles que representasen. Unos y otros reposarian sobre la fidelidad en el cumplimiento de sus obligaciones, y sobre las instituciones de donde dimana naturalmente aquella fidelidad."

Para su establecimiento, pudiera contarse con algunos fondos del país y del Gobierno mismo como accionista, no ménos que con los capitales extranjeros que atraeria el cebo del mayor interes que obtendrian entre nosotros mediante las operaciones del Banco, respecto del que logran en Inglaterra, Francia y aun en los Estados Unidos. Esta institucion asistiria al comercio, descontando buenas letras, prestando fondos sobre valores realizables, facilitando todas sus operaciones. Fomentaria la agricultura y la industria; alentaria todas las empresas útiles, disminuyendo el interes del dinero. Sería de grande utilidad al Gobierno por los préstamos ó anticipaciones, que, en caso necesario, podria hacerle sobre sus dominios, ó sobre ciertas rentas. "El Banco de Inglaterra ha llenado frecuentemente él solo el empréstito que hacia el Gobierno para cubrir su *déficit*; y en calidad del *más rico capitalista*, tuvo medio de prestar al más *sólido prestamista* á un interes menor que cualquiera otra asociacion. Así es que la multiplicidad de los negocios tiende á multiplicar hasta lo infinito el medio de crear otros nuevos, á encadenar los intereses unos con otros, á fundar una solidaridad entre la sociedad y cada uno de los miembros que la componen, á establecer, en una palabra, en las relaciones comerciales, para el acrecentamiento de los productos, la misma admirable correspondencia que se nota en las asociaciones municipales para su creacion."

Pero para que un Banco prospere, es necesario no perder un solo instante de vista que su propiedad, cualquiera que sea su orígen, y cualesquiera que sean las circunstancias que intervengan, ha de ser

sagrada; como que el buen éxito de todas sus operaciones pende de la opinion que tenga el público de su inviolabilidad, no ménos que de la que se forme de la lealtad é inteligencia con que son dirigidas aquellas.

Despues de haber apuntado algunas medidas tocante al órden legislativo y administrativo, resta decir unas pocas palabras sobre el judicial.

No es extraño que las mejoras en esta parte sean tardías entre nosotros, pues que en todos los países han sido lentas las reformas introducidas en la legislacion civil y criminal. Mas ya es tiempo de que se destierren los abusos en este ramo; de que la justicia se administre uniforme, imparcial y prontamente en todos los tribunales; de que se facilite el acceso al santuario de Temis, disminuyendo el arancel de derechos; y de que los abogados, en vez de procurar embrollar las causas en beneficio propio, las simplifiquen y terminen lo más pronto posible en provecho de sus clientes. Debieran, en mi concepto, establecerse *tribunales de conciliacion* para disminuir los pleitos y sus gastos; y tal vez seria conveniente que los tribunales de justicia de las capitales de Departamento decidiesen, no solo en apelacion, sino hasta en última instancia, con muy pocas excepciones, para que no se perjudicasen tanto los litigantes con el aumento de costos y con la demora que ocasiona el ocurrir á la distante silla del Gobierno.

Seria ademas necesario, á mi modo de ver, hacer una alteracion importante en los juicios de los militares. "En Inglaterra (dice De Lolme), todos los tribunales militares están en una constante subordinacion á los tribunales ordinarios de la lei. Los oficiales que han abusado de su poder privado, aunque sea respecto de sus propios soldados, pueden ser llamados á cuenta ante un tribunal de lei comun, y compelidos á dar satisfaccion. En cuanto á las ofensas cometidas por militares contra cualesquiera otras personas, la autoridad civil es quien las determina. Cualquiera que sea el uso que puedan hacer de su fuerza, á ménos que estén expresamente autorizados y dirijidos por el Magistrado civil, y cualquiera que sea la ocasion, están sujetos á ser convencidos de homicidio si se pierde alguna vida. En suma, el poder militar, está, y debe estar, subordinado al poder civil."

Gracias al cielo, he concluido con esta *Meditacion* la tarea que me impuso mi amor á Colombia. En el corto espacio de tiempo que las circunstancias del momento me concedian para preparar y publicar las *Meditaciones*, y en la inmensidad de objetos que tenia que recorrer, tan solo me ha sido posible presentar las eminencias de las cosas. Así he reducido á pocas páginas lo que habria exijido muchos volúmenes; he hecho únicamente bosquejos é indicaciones, cuando habria sido preciso presentar cuadros acabados, y entrar en largas explicaciones. Sinembargo, mi trabajo, tal cual es, está ya todo á los ojos del público; y á él le toca apreciarlo. Sé que se me ha tachado de servil por personas que, ó no me han leido, ó me han leido con prevencion, ó no me han comprendido; y aunque ciertamente siento que se me haya aplicado este epíteto, me consuela la íntima conviccion de que no lo merezco, pues que no he tratado de agradar al poder, ni de ofender al pueblo; así como me tranquiliza el recuerdo de que todo el que ha consagrado su pluma al culto de la verdad, de la libertad, de la razon, ha tenido que sufrir, ya que no persecuciones, á lo ménos censuras é injusticias, unas veces de parte de los Gobiernos, otras de parte de los pueblos. Yo espero que los hombres sensatos é imparciales que me leyeren, encontrarán que he cumplido lo que ofrecí en la *Introduccion*; y que, "abrazando en el curso de mis *Meditaciones* toda nuestra carrera, todo nuestro destino social, no he retrocedido ante ninguna verdad, ante ninguna aplicacion que exijiese el bien público." En lo que he escrito, no he tenido otro guía que mi razon y mi conciencia. Si me hubiese equivocado en las ideas que creo deben adoptarse, estoy abierto á la conviccion. Si por el contrario hubiese logrado acertar en algo, si uno solo de mis pensamientos se juzgase útil, si se efectuase una sola reforma, si se introdujese una sola mejora de las que he indicado, ¡oh!, entónces estaria ampliamente recompensado de mis vigilias, y viviria contento con la idea de haber contribuido en algo á la felicidad de la Patria amada, de esta Colombia tan rica ya en glorias, y á la cual deseo ver igualmente rica en civilizacion!

4543.

* SE REALIZA LA SEPARACION DE VENEZUELA, Y SE CONSTITUYE EN ESTADO SOBERANO CON CONSTITUCION Y LEYES PROPIAS Y EXCLUSIVAS PARA SU ADMINISTRACION.— LOS DEPARTAMENTOS DEL ECUADOR, GUAYAQUIL Y AZUAY SE REUNEN EN EL CONGRESO DE RIOBAMBA.— SE DECLARA EL SUR SEPARADO DEL RESTO DE COLOMBIA; SE DA UNA CONSTITUCION Y LEYES REPUBLICANAS; Y SE DECRETAN HONORES AL LIBERTADOR.

Tomado de Restrepo HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

Dejamos á los Representantes de los Departamentos de la antigua Venezuela reunidos en Congreso y discutiendo una Constitucion. Firmóse en 22 de Setiembre, estableciendo un Gobierno que siempre debia ser republicano, segun su expresion. El Poder Legislativo estaba dividido en Senado y Cámara de Representantes, cuya duracion debia ser por cuatro años, lo mismo que la del Presidente y Vicepresidente de la República. Las elecciones de todos estos funcionarios eran populares, segun la Constitucion, nombrando el pueblo electores, y restringido algun tanto el derecho de sufragio. Dióse la misma duracion de cuatro años á los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y á los Ministros de las Cortes Superiores, golpe funesto contra los principios que organizan el poder judicial en las demas naciones: siempre se ha sostenido la máxima, de que haciendo á los Jueces temporales, se les quita su independencia.

Por esta Constitucion se introdujeron las diputaciones provinciales destinadas á promover los intereses de las provincias. Esta era la misma idea de las Cámaras de Distrito creadas por la Constitucion colombiana de 1830, á la que se parecia la de Venezuela en la mayor parte de su estructura y de sus disposiciones. Empero no la imitó en las facultades del Poder Ejecutivo; el de Venezuela quedó constituido con liberalidad, mas era débil en extremo é incapaz de sostenerse contra los embates frecuentes que sufren nuestras mal constituidas Repúblicas.

El artículo 227 de la Constitucion venezolana trataba de la union federal, y decia :—"Los futuros Congresos constitucionales están autorizados para dictar las providencias conducentes á que se verifiquen de la manera mas conveniente á los pueblos de Venezuela los pactos de federacion que unan, arreglen y representen las altas relaciones de Colombia, luego que se cumplan las condiciones del decreto de la materia, y conforme á las bases que la opinion general vaya fijando para dichos pactos."

Tal fué la disposicion relativa á Colombia contenida en la Constitucion venezolana.

Fuera de esta, el Congreso Constituyente de Venezuela acordó varias leyes y decretos para la organizacion de la nueva República. En general nos parecen merecidos los elogios que se tributan al celo y patriotismo de la mayor parte de sus miembros. Habiéndose instalado este Congreso el 6 de Mayo y terminado sus sesiones el 14 de Octubre, duró exactamente el mismo tiempo que el de Cúcuta.

Con los actos constitucionales y legislativos acordados por el Congreso Constituyente, debemos considerar como terminada la separacion de los Departamentos correspondientes á la antigua Capitanía general de Venezuela. Veamos ahora los pasos que dieron en la misma carrera las Provincias meridionales que formaban la Presidencia de Quito.

Mencionamos ántes la convocacion hecha por el General Flóres de un Congreso Constituyente que debia componerse de los Representantes de los Departamentos del Ecuador, Guayaquil y Azuay. Reunióse en efecto en la ciudad de Riobamba, y en veinte y nueve dias acordó una Constitucion republicana. Confirió el Poder legislativo á una sola Cámara de Diputados, elegidos todos por los pueblos cada cuatro años, en número igual por cada uno de los tres Departamentos. El Congreso debia reunirse anualmente. Encargóse el Poder Ejecutivo á un Presidente cuya duracion era de cuatro años; y por su falta, le reemplazaba el Vicepresidente de la República. Adoptó el título de—"Estado del Ecuador." El General Juan José Flóres fué nombrado Presidente, y Vicepresidente el ciudadano José Joaquin Olmedo, natural de Guayaquil.

Se dispuso en esta Constitucion :—"El

Estado del Ecuador concurrirá con igual representacion á la formacion de un Colegio de Plenipotenciarios de todos los Estados (de Colombia), cuyo objeto sea establecer el Gobierno de la nacion y sus atribuciones, y fijar por una ley fundamental los límites, mutuas obligaciones, derechos y relaciones nacionales de todos los Estados de la Union." Por otro artículo se disponia—"que cualquiera de sus disposiciones que resultara en oposicion con el pacto de union y fraternidad que habia de celebrarse con los demas Estados de Colombia, quedara derogada para siempre." Estos artículos no dejan la menor duda de que los Representantes del Ecuador alimentaban en aquella época la esperanza halagüeña de que se conservaria Colombia unida con un vínculo federativo.

El mismo Congreso dió inmediatamente despues todos los decretos y leyes orgánicas que se juzgaron necesarias ó útiles para la marcha regular del nuevo Gobierno y de su administracion. Entre los primeros solo mencionaremos el decreto de honores al LIBERTADOR. Se le proclamó Padre de la Patria y Protector del Sur de Colombia; ofreciósele eterna memoria y gratitud por sus inmortales beneficios; ordenóse que su retrato se colocara en todas las salas de Justicia y Gobierno; que el dia de su nacimiento fuera celebrado como fiesta nacional; ratificáronse, en fin, todos los títulos y honores que se le habian conferido por las leyes de Colombia. Testimonio tan brillante de la gratitud del Ecuador para con el héroe de la América del Sur, contrastaba de una manera elocuente con el ostracismo que le habia decretado el Congreso de Venezuela, y con la ingratitud de su Patria, á la que tanto amara y sirviera.

4544.

* MANDATARIOS SUPREMOS QUE TUVO LA NUEVA GRANADA DESDE SU MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA HASTA LA DISOLUCION DE COLOMBIA.

1810.—La Junta suprema, desde el 14 de Agosto, en que se separó el Virei para ir á España, compuesta de 37 individuos, dividida en seis secciones: 1ª. de negocios diplomáticos interiores y exteriores: 2.ª de negocios eclesiásticos: 3.ª de gracia, justicia y gobierno: 4.ª de Guerra: 5.ª de Hacienda; y 6.ª de policía y gobierno.

1811.—Jorge Lozano Várgas Presidente de Cundinamarca, y José María Domínguez Vicepresidente.

Id.—Antonio Nariño, elejido por renuncia de Lozano.

1812.—Camilo Tórres ejerció el Poder Ejecutivo en Leiva.

1814.—José María del Castillo, Joaquin Camacho y José Fernández Madrid, desempeñaron el Poder Ejecutivo plural.

1815.—Custodio García Rovira, Toríces y José Miguel Pey el Poder Ejecutivo plural.

Id.—Pey, Toríces y Antonio Villavicencio miembros del Poder Ejecutivo.

Id.—Camilo Tórres, Presidente de la Union granadina.

1816.—José Fernández Madrid, Presidente de la Union granadina.

Id.—Custodio García Rovira, Presidente Dictador de la República granadina.

Id.—Pablo Morillo, Pacificador.

Id.—Francisco Montalvo, Virei y Capitan general.

1818.—Juan Sámano, Virei.

1819.—SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR.

Id.—SIMON BOLÍVAR, Presidente de Colombia; Francisco Antonio Zea, Vicepresidente; Santander, Vicepresidente de Nueva Granada; y Juan German Roscio, Vicepresidente de Venezuela.

1821.—SIMON BOLÍVAR, Presidente segunda vez; y Santander, Vicepresidente de Colombia.

1826.—SIMON BOLÍVAR, Presidente constitucional de la República de Colombia, por 582 votos de 608 que fueron los electores; y el General Santander, Vicepresidente, por 286 votos, negándose los demas sufragios de los Colegios electorales.

1827.—SIMON BOLÍVAR, Dictador como Presidente de Colombia.

1830.—General Domingo Caicedo, Vicepresidente de Colombia encargado del Poder Ejecutivo por ausencia del Presidente Joaquin Mosquera.

Id.—Joaquin Mosquera, Presidente de la República.

Id.—General Rafael Urdaneta, nombrado por una revolucion militar Jefe del Gobierno de la República de Colombia.

Los Mandatarios supremos civiles y militares, y los Prelados que tuvo Venezuela desde el 19 de Abril de 1810, en que hizo su revolucion de independencia de la Madre Patria, hasta el año de 1830, en que se separó de la República de Colombia para constituirse en Estado de Venezuela independiente, constan en el tomo 1.° de la Coleccion de "Documentos para la historia de Venezuela desde 1830" que contiene la nueva obra titulada ANALES DE VENEZUELA, publicada en Carácas desde el año de 1878, y de la cual es autor, editor y propietario Ramon Azpurúa.

4545.

* NÓMINA DE LOS ARZOBISPOS DE NUEVA GRANADA DESDE 1810 Á 1830.

1810.—Don Juan Bautista Sacristan que murió en 1817.

1818.—Don Isidoro Domínguez no tomó posesion porque el Gobierno de la República de Colombia no lo admitió.

1827.—Dr. Fernando Caicedo y Flóres murió en 1833.

4546.

* MANDATARIOS QUE TUVO LA SECCION DEL SUR DE COLOMBIA QUE COMPONIAN LOS DEPARTAMENTOS DEL ECUADOR, GUAYAQUIL Y AZUAY DESDE 1822 CUANDO AQUELLA ENTRÓ Á COMPONER LA GRAN REPÚBLICA HASTA 1830 EN QUE SE CONSTITUYÓ EN ESTADO DEL ECUADOR.

1822.—El LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR que con el triunfo de las armas republicanas comenzó á ejercer la autoridad suprema que le confirió para toda la República de Colombia el Congreso de Cúcuta en 1821; y quien nombró al General Antonio José de Sucre Jefe Superior en lo civil y militar del Sur.

Id.—El General Bartolomé Salom sucedió á Sucre en el puesto por haber sido este destinado á Guayaquil.

1824.—En Salom delegó el LIBERTADOR las facultades que tenia al ir al Perú.

1825.—El General Juan José Flóres Comandante general del Departamento.

1826.—BOLÍVAR en volviendo del Perú reasumió el mando supremo.

1827.—El General José Gabriel Pérez Jefe Superior interino.

1828.—Flóres, Comandante general.

Id.—Sucre, Jefe Superior.

1829.—Sucre, Jefe Superior de lo civil y militar.

Id.—Flóres, Prefecto general ó Jefe Superior.

1830.—Flóres, al separarse el Ecuador de Colombia, Jefe civil y militar del nuevo Estado.

Id.—Flóres, primer Presidente constitucional de la República del Ecuador.

Id.—José Joaquin Olmedo, primer Vicepresidente.

4547.

* EL GENERAL LÓPEZ DIRIJE AL GOBIERNO DE COLOMBIA EN BOGOTÁ UNA NOTA, CONSECUENCIA DE LA PROCLAMA DE URDANETA DE 28 DE SETIEMBRE DE 1830.—EL MINISTRO DE GUERRA CONTESTA EN TÉRMINOS MÁS AGRAVANTES PARA LA SITUACION DE OBANDO Y LÓPEZ TRATÁNDOSE DEL ASESINATO DEL MARISCAL SUCRE.

Nota del General López.

"Popayan, 29 de Octubre de 1830.

"Al Sr. Ministro de Guerra de Bogotá.

"Cuando se decretó por S. E. el General Urdaneta la solicitud que el General Obando y yo dirijimos, pidiendo un juicio sobre el terrible asesinato de S. E.

el General Sucre, *aún no sabia el Gobierno de US. si seria desconocido por este Departamento.* Cuando el mismo Sr. General Urdaneta dió su proclama á los habitantes del Cauca, proscribiéndome, y suponiendo que yo resistia el reconocimiento de esa nueva administracion, por evadirme del citado juicio, *no era tiempo de que en Bogotá se supiese* mi justa y fundada resistencia.

"Deduzco de todo, que el ánimo del Gobierno de US. ha estado preparado para aniquilarme, con el maligno objeto de que los caucanos se fascinasen y abandonaran la bandera de la Constitucion. ¡Fallar contra un acusado sin oírsele, condenar á un inocente por vanas conjeturas, ó por chismes de enemigos personales! Gran Dios! ¿será esto rectitud, será amor á la justicia?

"¿Y se me considera tan bajo, y tan estúpido, *que me resignase despues de esto* á comparecer ante el Gobierno de US. y á dar mis descargos ante un Tribunal criatura suya, que naturalmente se compondria de Jefes llenos de prevencion y animosidad contra mí, porque desde el año de 26 me he opuesto decididamente al despotismo militar, y al Gobierno de bayonetas que se ha tratado de plantear?

"Yo no evado un juicio: muy distante de eso, yo lo provocaré con tenacidad el dia que las garantías hayan recobrado su imperio. Si por mi desgracia yo no viviere ese dia, bien puede cebarse la venganza sobre mi persona y sobre mi honor; bien pueden inventarse detracciones y sofismas: la historia es fiel, la posteridad declarará mi inocencia, y el que distribuye la justicia lanzará sus rayos sobre los calumniantes."

"Esta sentida queja del General López era justa. Contra él no habia sino leves indicios de complicidad en el crímen. Lo que era cierto, y no puede negarse fué que él lo aplaudió y se alegró de su perpetracion; pero entre aplaudir un crímen, y cometerlo hay grande diferencia, y aún suponiéndolo culpable, no era lícito declararlo tal, como se hizo en la proclama del General Urdaneta, sin una sentencia pronunciada por tribunal competente."

Extracto de la contestacion del Ministro de la Guerra.

"Bogotá, 16 de Noviembre de 1830.

"Al General José Hilario López.

"El Gobierno se ha impuesto de la respuesta que US. me ha dirijido desde Popayan, con fecha 29 de Octubre anterior y me ha ordenado contestarla, no con motivo de querer continuar relaciones con US. sino para hacer conocer al público la conducta falsa y criminal de US."

"Sigue haciendo relacion de los aprestos y las operaciones militares de los dos acusados, que indicaban su resistencia á someterse al llamamiento á juicio que se les habia hecho, y continúa:

"Así pues, no se ha equivocado US. al decir que el ánimo del Gobierno al dar su proclama, fué el de ilustrar á los incautos fascinados por US.; el de hacerlo odioso á los virtuosos caucanos; y en fin, diré tambien que el mismo Gobierno al fallar contra US. no ha hecho sino repetir el fallo anticipado de todo el Sur y de toda la Nueva Granada, y dar el crédito debido á los documentos irrefragables que tiene en su poder contra US. y todo esto es lo que la hipocresía de US. llama fallar contra un acusado sin oirlo, condenando á un inocente por vanas conjeturas ó por chismes de enemigos personales. Gran Dios! ¿Hasta cuándo la artería de López engañará á los caucanos? ¿Serán por más tiempo sus intrigas tomadas por amor á la patria y á la libertad? No! el liberalismo del faccioso López es ahora bien conocido.

"US. dice que no evade un juicio y sus hechos prueban lo contrario: bien sabe el Gobierno que US. nunca se determinará á comparecer para dar sus descargos: la justicia espanta á US. y la perspectiva del castigo que ha merecido US. lo aterra más que las persecuciones que US. supone en los miembros del tribunal que seria encargado de juzgarlo....

"US. desea ser juzgado por sus cómplices en hechos ó en opinion y no por jefes íntegros y honrados, y la Historia cuya pluma invoca US., fiel repetidora de las acciones de los hombres, si acaso llega á pronunciar el nombre de US. será para denigrarlo como uno de los principales asesinos del Gran Mariscal de Ayacucho, si US. no se vindica de este terrible cargo.

"Sinembargo, el Gobierno, que más anhelo tiene de encontrar inocentes que criminales llama de nuevo á US. y al

General José María Obando para que comparezcan en esta capital á presentar sus descargos; pues sus deseos serian de que los jueces imparciales que les daria la lei, los declarasen inocentes, y que por consiguiente la página de la historia de *Colombia* que debe hablar de la muerte del General Antonio José de Sucre, no mentase á dos Generales de brigada de la República, como asesinos de aquella ilustre víctima."

4548.

* LA ASAMBLEA DEL CAUCA SE PRONUNCIA POR EL RESTABLECIMIENTO DE COLOMBIA, POR QUE SE ENCARGUE DE LA AUTORIDAD SUPREMA EL LIBERTADOR, Y POR QUE EL GENERAL URDANETA ESTÉ Á LA CABEZA DEL GOBIERNO DE BOGOTÁ INTERINAMENTE.

Documentos del Cauca.

Oficio del General Murgueitio.

República de Colombia.

Asamblea departamental del Cauca.

Buga, á 16 de Noviembre de 1830.

Al Excmo. Sr. Rafael Urdaneta, Encargado del Poder Ejecutivo de la República.

Señor:

Me cabe el inexplicable placer de informar á V. E., por medio de la resolucion y proclama que acompaño, de que la Asamblea departamental del Cauca, que tengo el honor de presidir, ha sancionado ya del modo mas decoroso y solemne su futuro bienestar y felicidad, consignándose al muy digno y acertado Gobierno de V. E.

Con sentimientos de profunda consideracion y respeto, se suscribe de V. E. obediente y atento servidor,

El General,

Pedro Murgueitio.

La Asamblea departamental del Cauca,

Considerando:

1.° Que separados del mando los Excmos. Sres. Presidente y Vicepresidente de la República, á consecuencia del suceso ocurrido en Bogotá el 27 de Agosto último, quedó disuelto el Gobierno, y la nacion en anarquía:

2.° Que por este acontecimiento lamentable, la Prefectura del Cauca por decreto de 21 de Setiembre anterior convocó esta Asamblea que debia reunirse del primero al diez del presente mes de Noviembre, y se instaló el once para que acordara lo que conviniese á su felicidad y á su seguridad interior y exterior:

3.° Que los pueblos del Cauca han manifestado los más vivos deseos de que S.E. el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR se encargue del Gobierno de la República;

Resuelve:

1.° Proclamar al LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR Presidente de Colombia, con las facultades necesarias para reorganizar la República, y librarla de los males en que se halla sumerjida; observando la Constitucion y leyes vijentes, en lo que absolutamente no se oponga al objeto indicado.

2.° Miéntras el LIBERTADOR toma posesion de la Presidencia, la Asamblea confiere el mando al Excmo. Sr. General en Jefe Rafael Urdaneta, para que lo ejerza con arreglo á la Constitucion y leyes vijentes.

3.° Ningun caucano, ni persona residente en el Departamento del Cauca, podrá ser perseguido ni molestado ante ninguna autoridad, ni en ningun tiempo por las opiniones políticas que haya manifestado, ó conducta tambien política ó militar que haya observado desde la disolucion del Gobierno general hasta este dia, salva la responsabilidad por perjuicio de tercero en lo que mira á la accion civil.

4.° La Asamblea nombrará una Comision que presente al LIBERTADOR Presidente los votos del Cauca suplicándole se digne aceptarlos en obsequio de Colombia que le debe el ser.

5.° El Presidente de la Asamblea elevará esta resolucion al Excmo. Sr. Rafael Urdaneta, para que se sirva aceptar la confianza que el Departamento deposi-

ta en sus manos; y la comunicará á la Prefectura para que la haga publicar, y circular á quienes corresponda.

Dada en Buga, á 13 de Noviembre de mil ochocientos treinta años.

Pedro Murgueitio.–*Ignacio Escobar*, Secretario.

Pedro José Dorronsoro, Secretario.

Proclama del General Pedro Murgueitio, Comandante general del Valle del Cauca, Presidente de la Honorable Asamblea departamental.

Conciudadanos! ¡ Triunfó el instinto del bien nacional! La Asamblea disipó las turbaciones, y la serenidad y la bonanza han sucedido. Una sola voz se ha escuchado en el Cauca, un solo deseo—la reparacion de Colombia. ¡ Y Colombia alza su frente majestuosa desde que la unanimidad invoca al LIBERTADOR !

Conciudadanos! Por nuestros sufragios y su generosidad, está ya consagrado otra vez á la salud pública el genio tutelar del suelo americano. Su poder es tan ilimitado, como eminente la opinion que fundan sus virtudes. Sin leyes, sin ejército, dió ser á la Patria: ¿ no la restablecerá con ellas, y con él ? Sí; seguramente. Volveremos á ser miembros de la gran nacion, seremos libres, seremos respetados.

Conciudadanos! Miéntras vuelve á la silla el Ilustre Camilo colombiano, un gran General, un grande amigo, digno de participar de sus glorias, tiene á su cargo la Administracion. Sus aptitudes, su mérito y buen celo, inspiran la mayor esperanza.

Conciudadanos! ¡ Que un velo impenetrable oculte para siempre tantos extravíos que arrojaban la nacion al caos! Oigamos la voz del padre de los pueblos; y la paz, la dulce paz, venga á indemnizarnos de ese cúmulo de males que produjo la feroz discordia.

Pedro Murgueitio.

Cuartel general en Buga, á 14 de Noviembre de 1830.

4549.

*MUESTRA DE ENTUSIASMO POR EL LIBERTADOR EN LOS SOLDADOS COLOMBIANOS EN EL ECUADOR.

Heroismo.

En el extraordinario entusiasmo manifestado por los cuerpos de la guarnicion de este Departamento, al proclamar la persona del LIBERTADOR, cada uno quería expresar su regocijo de un modo inaudito. El nombre de BOLÍVAR fué un golpe de electricidad para todos los corazones, y aun de las últimas clases de la milicia se oyeron producciones, y se vieron actos que nos recuerdan los tiempos heróicos. Lo ocurrido en el pueblo de Samborondon el 29 del próximo pasado, manifiesta al mundo que el LIBERTADOR es el ídolo del ejército colombiano, y el punto céntrico de todos sus movimientos. Celebrando los soldados ese dia su proclamacion, un Cabo primero del batallon Cauca, nombrado José María Gutiérrez, arrebatado de entusiasmo se picó las venas, y dijo á sus camaradas brindándoles la sangre: "bebamos el licor con que debemos festejar al *patron viejo* (*); por él nos quedaremos sin ella." Los compañeros, mezclando su bebida con esta sangre, victoreaban en cada trago al LIBERTADOR con otras expresiones semejantes.—¿ Manifestaron los romanos mayor decision por Cincinato en cuantas veces lo llamaron á salvar la patria ?—¿ Fué más simultáneo el grito de *viva el Emperador* que dió el ejército frances, al regresar Bonaparte de Elba ? Si la memoria de los grandes hombres pasa á la posteridad sin perderse en la oscuridad de los tiempos, ¡ cuánto más no se conservará entre sus contemporáneos! Referimos con transporte de admiracion los nombres de aquellos héroes que aparecieron en otras épocas y en otras naciones; ¿ y podriamos olvidar á BOLÍVAR ?

(De *El Colombiano* de Guayaquil, de 9 de Diciembre de 1830, N.° 70.)

(*) Esta frase es mui usada por los antiguos venezolanos al nombrar la persona del LIBERTADOR, y mui particularmente entre los llaneros en sus conversaciones privadas, como una prueba del grande amor que le profesan.

4550.

BOLÍVAR.—MI DELIRIO SOBRE EL CHIMBORAZO.

Yo venia envuelto con el manto de íris desde donde paga su tributo el caudaloso Orinoco al Dios de las aguas. Habia visitado las encantadas fuentes amazónicas, y quise subir á la Atalaya del Universo. Busqué las huellas de la Condamine y de Humboldt: seguílas audaz: nada me detuvo: llegué á la region glacial; el éter sufocaba mi aliento. Ninguna planta humana habia hollado la corona diamantina que puso las manos de la eternidad en las sienes excelsas del dominador de los Andes. Yo me dije: este manto de íris que me ha servido de estandarte ha recorrido en mis manos sobre regiones infernales: ha surcado los mares dulces: ha subido sobre los hombros gigantescos de los Andes: la tierra se ha allanado á los piés de Colombia, y el tiempo no ha podido detener la marcha de la libertad: Belona ha sido humillada por los rastros de íris ¿y yo no podré trepar sobre los cabellos canosos del gigante de la tierra? Sí podré; y arrebatado por la violencia de un espíritu desconocido para mí, que me parecia divino, pasé sobre los piés de Humboldt, empañando aún los cristales eternos que circuyen al Chimborazo. Llego como impulsado por el génio que me animaba, y desfallezco al tocar con mi cabeza la copa del firmamento, y con mis piés los umbrales del abismo.

Un delirio febril embarga toda mi mente: me siento como encendido de un fuego extraño y superior:—*Era el Dios de Colombia que me poseia.*

De repente se me presenta el Tiempo bajo el semblante venerable de un viejo cargado de los despojos de las edades, ceñudo, inclinado, calvo, rizada la tez, una hoz en la mano.

Yo soi el Padre de los siglos: soi el arcano de la fama y del secreto: mi madre fué la eternidad: los límites de mi imperio los señala el infinito: no hai sepulcro para mí, porque soi más poderoso que la muerte: miro lo pasado, miro lo futuro, y por mi mano pasa lo presente. ¿Por qué te envaneces, niño ó viejo, hombre ó héroe? ¿Crees acaso que el Universo es algo? ¿qué montar sobre la cabeza de un alfiler, es subir? ¿Pensais que los instantes que llamais siglos pueden servir de medida á los sucesos? ¿Pensais que habeis visto la santa verdad? ¿Imaginais locamente que vuestras acciones tienen algun precio á mis ojos? Todo es ménos que un punto á la presencia del infinito que es mi hermano. Sobrecojido de un sagrado terror, ¿cómo ¡oh Tiempo! respondí, no ha de desvanecerse el mísero mortal que ha subido tan alto? He pasado á todos los hombres en fortuna, porque me he elevado sobre la cabeza de todos. Yo domino el Universo con mis plantas: toco al Eterno con mis manos: siento las prisiones infernales bullir bajo mis pasos: estoi mirando de una guiñada los rutilantes astros: los soles infinitos: he visto sin asombro el espacio que encierra la materia; y en tu rostro leo la historia de lo pasado, y los libros del destino. Observa, me dijo, aprende, conserva en tu mente lo que has visto, dibuja á los ojos de tus semejantes el cuadro del Universo físico, del Universo moral; no escondas los secretos que el cielo te ha revelado; dí la verdad á los hombres.....la fantasma desapareció.

Absorto, yerto, por decirlo así, quedé exánime largo tiempo, tendido sobre aquel inmenso diamante que me servia de lecho. En fin la tremenda voz de Colombia me grita: resucito: me incorporo: abro con mis propias manos mis pesados párpados: vuelvo á ser hombre, y *escribo mi delirio.*

SIMON BOLÍVAR.

4551.

* Á BOLÍVAR SOBRE EL CHIMBORAZO.

Produccion de Francisco Aranda y Ponte.

I

Trepa, trepa, genio sublime, á la cumbre del gigantesco Rei de los Andes: trepa, vuela cual águila de libertad sobre tus alas de Iris. ¿Qué importa que

los pasos del sabio no hayan osado empañar los cristales de su diadema de hielo? Tú eres un Dios: tu pecho de inspiracion respira bien el éter de las alturas: tu patria no es ese mundo que dejas á tus piés; ese cielo cuyos límites solo alcanza la mirada poderosa del sol es la mansion de almas como la tuya.

Vuela: Colombia absorta te contempla sin voz, porque su asombro necesita siglos para calmar el entusiasmo y pronunciar tu elogio. Vuela á confundirte en el seno del Dios que te lanzó en medio de un mundo, como el rayo de su cólera contra el infierno de los tiranos; tiranos que vinieron á manchar tambien la más jóven, la más bella de sus creaciones, el mundo que sacó de en medio de las aguas, que apartó del antiguo corrompido, para darlo en patrimonio á la libertad expulsada de la tierra, á esa libertad que es el alma de tu vida y el resorte de tu genio.

El mundo de Colon habia perdido en las frias tinieblas de la abyeccion hasta el sentido de esa hermosa palabra, y en medio de multiplicados edenes, en medio de una mansion, que en alta voz decia al pueblo: "tú eres el nuevo escojido de Dios," en vez de levantar orgulloso su predestinada frente y elevarla majestuosa como el nuevo Rei de un Universo grandioso y prepotente, encorva humilde la cabeza ante el demonio de la avaricia, ante la raza de Caín, ante el becerro de oro; y la belleza primitiva de sus bosques en vano solicita sus miradas: en vano la riqueza espontánea le advierte, le grita brotando á raudales, que la fuerza está en su brazo desmayado: en balde su bello sol enciende la cúpula infinita de los cielos americanos y espera diariamente que una mirada hácia arriba le inspire una alma del tamaño de sus dominios!.... La libertad ha huido del pensamiento: nadie pregunta por ella.... las mazmorras mismas no la inspiran: los tiranos se sonrien satisfechos á la cabecera de su cadáver: sus frias manos tocan su seno: ni un aliento, ni una palpitacion, ni un estertor!.... Y Dios lo veia!.... y ellos consumaban su abominacion!.... temblad!.... ¿No escuchais el trueno? ¿no oís algo como el estruendo formidable de un caos que lanza de su seno una creacion? Es la mente de Jehovah, del árbitro de las batallas, del Dios de Sinaí que concibe á Bolívar en medio del furor.... temblad!!!....

Sí, Bolívar; tú viniste á la América, que no te comprendiera, omo un mandato de libertad, sin más apoyo para tu grande obra que la voluntad de un predestinado, el prestigio fascinador de tu genio, y el estandarte de la libertad, hermoso aún para los que nada leen en sus colores!

El Orinoco se estremeció bajo los primeros pasos de un Titan, y bajo tus plantas el Orinoco fué libre. El Avila prestó sus ecos á tu voz, y la palabra Libertad llenó los ámbitos del Nuevo Mundo: rápido corriste y tan veloz como tu palabra: cuando te pidieron la explicacion de esa voz mágica, tú presentaste los hechos desde la cumbre del Chimborazo, de donde desapareciste como habias nacido, meteoro deslumbrador y misterioso, bello y terrible, que rápido recorriste el cielo de la América asombrada, dejando el pensamiento inerte y la imaginacion cansada.

II

Bolívar: tú, sobre la cumbre de ese monte de frente altiva, que parece pasea miradas de señor sobre la América entera, te ostentas como el genio creador de un Universo, que contempla su obra y gozas como el espíritu de Dios en medio de las corrientes de vida que partian de El para volver á El despues de haber animado el mundo que nacia; tú oyes sin duda armonías inefables, que el cielo derrama sobre tu frente de guerrero y de poeta: con tu sonrisa y tus miradas haces estremecer de amor, das alma y nuevo brillo á la hermosa region, al suelo voluptuoso, que escasos riegan el gigantesco Orinoco, el Amazonas inmenso.... La montaña que te sustenta parece bajo tus piés crecer en dimensiones.

Sobre la cumbre de ese monte que los Incas soberbios miraron al morir con ojos de desesperacion y desconsuelo, y que saludaron en su último furor con gritos agonizantes de venganza, tú pareces, envuelto en las nubes de tu poder mágico y formidable frente á frente al tiempo que te habla con severa faz, el ángel de las iras de Dios dando cuenta con la espada desnuda y ensangrentada al mensajero del Gran Vengador, de haber cumplido tu mision terrible: pareces anunciar á los manes satisfechos de los adoradores del sol la hora de levantar, de animar con sus sombras aplacadas, sus bosques entristecidos, de secar con besos misteriosos las lágrimas lentas que entur-

biaban los ojos de sus hijas, de sus vírgenes desnudas, bellas y desoladas. Las banderas del castellano que el aire de tres siglos hizo flamear sobre las almenas del altanero Virey están á tus pies, Libertador de un mundo: los siglos que todo lo consagran, hasta el despotismo, no han podido borrar las sangrientas injusticias del bárbaro conquistador, que ocultando la avaricia dentro el pecho, no obstante la santa armadura del cruzado, osó herir, desleal y mal caballero, el pecho sin defensa de su benévolo huésped, del candoroso y noble americano, que sin preguntar por patria ni religion habia abierto sin reserva las puertas de su cabaña, y derramado, sin preguntar ante quién, el oro arrancado al seno de sus montañas. Aquellas banderas cayeron, y ya los vientos de la patria de Manco no gemirán con el peso de esos pendones, que por tanto tiempo avasallaron sus ondas oprimiendo la libertad de sus auras: el Iris, esa banda hermosa que el sol ostenta como una sonrisa de triunfo sobre el impotente furor de la negra tempestad; el Iris, que el sol despliega como un lábaro victorioso ante la artillería del infierno, que en vano lucha por derribar la creacion de sus eternas bases; el Iris es la bandera que flamea sobre la cabeza de Bolívar, del hijo de la zona tórrida, que devuelve su estandarte al imperio de ese sol, que poco ha lloraba mustio la muerte de sus adoradores, y que despues de una tempestad de tiranos, ve orgulloso, ceñido de una triple diadema de resplandores su hermoso reino vengado, y la fiel señal de su victoria en manos de su hijo predilecto, en medio de su templo rescatado, sobre el Chimborazo soberbio, sobre su antiguo trono!

La Europa te contempla, genio de libertad, con admiracion y espanto. Desde la cumbre de esa montaña tu figura formidable la intimida: cree que es débil contra tu cólera la barrera de un Océano; si ya cesó de temer tu espada, aún la amedrentan tus miradas: ella se abisma al contemplar sus abusos descubiertos, sus mentiras delatadas, evidenciados sus errores ante la luz con que inundas la mansion entera de los hombres.

Tú le arrebataste la esclava que encorvada y en silencio daba á sus placeres sus sudores, sus angustias: tú la heriste en la frente; y ahora desde esa cumbre tú publicas ante el mundo tu triunfo y su vergüenza: tu actitud imponente es la del atalaya del nuevo mundo que se dispone á celar y proteger la independencia de la noble vírgen que has rescatado de sus prisiones y que animas con tus palabras de fuego. El tiempo se te ha acercado y te ha elegido su profeta abandonando el teatro de sus antiguos triunfos: la Europa ha oido celosa tus confidencias con él, y anonadada mira que las fuentes de la vida, depositadas en tu pecho, van á verterse sobre otro continente lleno de juventud y esperanzas: ella ve el universo, que dominara indómita, arrebatado de sus manos céntuplas por las manos de un solo hombre.

Sí, Bolívar; tu aparicion sobre esa altura inaccesible, mansion del águila, vedada al atrevimiento del hombre, es uno de esos acontecimientos solemnes que en el cielo hacen temer una catástrofe y en la tierra anuncian nuevas revelaciones, planes nuevos que Dios prescribe á los hombres por boca de sus escojidos. Como Moises, como Elías, tú tambien has sido admitido al consejo de la Providencia.

Bolívar, yo te saludo sobre ese pedestal grandioso que dominas en tu vuelo, sobre esa pirámide sublime que, vecina á las nubes y sentada en medio de la América, lleva el sello de tu genio.

Venezolano, yo amo en tí un padre; colombiano, aplaudo un libertador; americano, beso tu sombra y venero en ella al vengador de un mundo; habitante de la tierra, hijo de la humanidad, yo te proclamo, en medio del entusiasmo que me arrebata, el primer bienhechor del hombre; yo te adoro como la figura de Dios, como el profeta de la América.

4552.

¿QUIÉN ADMINISTRÓ LOS SANTOS SACRAMENTOS AL LIBERTADOR? ¿FUÉ EL OBISPO DE SANTA MARTA Ó EL CURA DE MAMATOCO?—DOCUMENTOS QUE ESCLARECEN EL PUNTO.

Hace algun tiempo que el Dr. Reverend, médico frances, que asistió al Libertador en los últimos momentos de su vida, publicó un folleto en que, refiriendo este acontecimiento, discrepa en alguna parte de lo que yo he dicho en

el tomo III de la *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada.* Segun el Dr. Reverend, quien administró los sacramentos al LIBERTADOR fué el cura de Mamatoco: y yo he dicho que fué el Sr. Estéves, Obispo de Santamarta.

Cuando yo escribí ese episodio tan doloroso como interesante, no solo para la Historia de América, sino para la Historia general, tuve presentes los datos que en aquella época se publicaron, y no solamente esto, sino que me informé del hecho con el Sr. Juan Ujueta, testigo presencial, lo mismo que el Dr. Reverend.

Cuando en el año pasado tuve noticia del escrito de este individuo, pasé una carta á dicho Sr. Ujueta para comprobar con su contestacion la verdad de mi aserto, relativamente al sacerdote que administró al LIBERTADOR los últimos sacramentos.

He aquí la contestacion del Sr. Ujueta:

Sr. Don José Manuel Groot.—Presente.

Bogotá, 31 de Julio de 1876.

Mui Sr. mio y estimado amigo:

Tengo el honor de contestar la atenta carta de U., de 27 del que fina, que retardé hasta hoi porque dudaba del tenor del opúsculo que me habian dicho fué publicado por el Sr. Dr. Reverend, respecto al sacerdote que administró el viático al LIBERTADOR.

Como seis dias ántes del funesto 17 de Diciembre de 1830, fuí á San Pedro, por la tarde, á ver al LIBERTADOR, y allí me refirieron que se habia confesado con el Illmo. Sr. Obispo Estéves, que, con el pretexto de visitarle, le habló de disposiciones de conciencia, lo que sorprendió al LIBERTADOR, levantándose de su asiento con su viveza natural; y observándole que no se sentia tan grave, concluyó por pedirle tiempo para prepararse, llamando despues al Sr. Obispo para confesarse. Despues del recogimiento que tuvo de oracion, volvió á llamar ál Sr. Obispo y le encargó de redactar la alocucion que deseaba dirigir á los colombianos, dictándosela casi íntegra, la cual hizo reformar hasta por tercera vez.

Serian las cinco de la tarde cuando me dijeron que acompañara al LIBERTADOR, que estaba acostado, miéntras se iban á comer, y pasado un rato observó que se le helaban las manos, añadiendo que ya veria cómo el Dr. decia que era buena señal, y me mandó que le llamara; y lo que efectuado, se vinieron uno en pos de otro, el Dr. Reverend y el General Silva. Le manifestó al médico aquella novedad, y tocándoselas contestó que era un buen síntoma, á lo que volvió á verme y le repitió al Dr. que cuando tenia las manos calientes le decia lo mismo; que cómo lo entenderia. Notada por el Dr. Reverend la mirada, preguntó despues qué significaba aquello, y yo le referí las palabras del LIBERTADOR; y entónces me dijo con animacion, ¿y qué quiere que le diga, que se está muriendo?

Despues nos salimos como seis personas á conversar debajo de un frondoso tamarindo que está al frente de la casa; llegó á poco la berlina del Sr. Mier, y entónces me dijo el General Montilla que acompañara al Sr. Obispo á Mamatoco, á traer el viático; yo me excusé por no estar diestro en manejar carruajes y que habia un mal paso en el rio; entónces le dijo el Dr. Recuero que fuera él, y tomando la berlina salieron. Cuando sentí que volvian invité para que saliéramos con las guardabrisas encendidas á recibirlos, y á nuestro ejemplo se vinieron los demas, que en número de doce ó catorce en ala hicimos calle para que pasaran; que llegados á la casa nos quedámos en la sala arrodillándome yo en la puerta de la alcoba, desde donde veia al LIBERTADOR, no permitiéndose entrar á nadie. No he podido recordar si entró con el Sr. Obispo algun acólito, pues parece indispensable. No estaba tampoco el presbítero Dr. Mogollon, su secretario que siempre le acompañaba. Entiendo que el Sr. Obispo fué solo á San Pedro, y más cierto lo estoi que cuando volvió con el viático solo le acompañaba el Sr. Dr. Recuero que probablemente haria las veces de acólito. Todo esto pasaba al entrarse la noche.

Habia en San Pedro, constantemente, de doce á catorce personas; pero no recuerdo de ese dia sino á los Sres. Generales Montilla, Silva y Parédes, entónces Coronel, y que vive en Cartagena ó Barranquilla, el Sr. Obispo Estéves, el Sr. don Joaquin de Mier, padre, el Sr. Doctor Recuero, el Sr. Doctor Reverend y mi hermano el Sr. Manuel de Ujueta; y solo recuerdo que cuando volvimos juntos á Santamarta, como á las diez de la noche, acompañaron al Sr. General Pa-

rédes dos personas, que inferí eran Oficiales sin uniforme, lo que no era de extrañar porque al LIBERTADOR lo afectaba la vista de los militares.

No sé á qué atribuir un trascuerdo tan grande en el Dr. Reverend, si no es á los muchos años que han pasado, puesto que, íntimo amigo de dicho Dr., desde que llegó á Santa Marta, y casi de una edad, observé que nadie más verídico que él.

He procurado ser minucioso para probar á U. que conservo en la memoria todo lo que tenia relacion con el LIBERTADOR.

Soi de U. con la mayor consideracion su más atento amigo y seguro servidor,

Juan de Ujueta.

Posteriormente me ha pasado otra carta el Sr. Ujueta en que, para comprobar la inexactitud de la relacion del Sr. Reverend sobre el punto que discordamos, refiere otras varias inexactitudes de la relacion, demostrándolas con hechos incontestables y con testigos de los cuales aún existen algunos. El Sr. Ujueta atribuye las inexactitudes del Dr. Reverend á falta de memoria por causa de avanzada edad.

José M. Groot.

II

En el número 2.316 de LA OPINION NACIONAL, aparece un artículo del Sr. José M. Groot, autor de la *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada.* En ese artículo, para aseverar el Sr. Groot lo que él ha escrito en dicha obra respecto á que fué el Sr. Don José María Estéves, Obispo de Santa Marta, quien administró los auxilios espirituales al LIBERTADOR, publica una carta del Sr. Juan de Ujueta en la que este señor asegura que aquello es cierto, y que no lo es que fuera el Cura de la aldea de Mamatoco, como dice el Sr. Doctor Próspero Reverend en su opúsculo.

Muy dignos de respeto considero á los Sres. Groot y Ujueta; pero creo de mi deber decir lo que sé referente á esos acontecimientos, que por la impresion que produjeron en mí, como en todos los admiradores de aquel GRAN GENIO recuerdo como que hubieran pasado hoy mismo.

No me encontré en la hacienda de San Pedro precisamente cuando recibió el Viático el LIBERTADOR, porque mis deberes militares me obligaban á estar en Santa Marta; pero cuando fuí á San Pedro, lo que hacia con frecuencia, se me dijo que el LIBERTADOR habia sido visitado por el Sr. Doctor Estéves quien le habló de la necesidad de confesarse y hacer testamento; que el LIBERTADOR, que no se creia muy grave, se habia sorprendido y aun molestado por esto; y que el Sr. Obispo se habia retirado por esta razon, algo desagradado, creyendo algunos de los que estaban allí que no volveria. Este incidente llamó mucho la atencion y fué objeto de conversacion por algunos dias; y él explica, junto con la circunstancia de haberse agravado el LIBERTADOR cerca de la noche, que no fuera el Sr. Obispo, enfermo á la sazon, como lo haré ver despues, sino el cura de Mamatoco quien administrase el Viático al Gran BOLÍVAR.

Me consta que el respetable y muy verídico Sr. Doctor Reverend no se separaba un solo momento del lado del LIBERTADOR. El 17 de Diciembre por la mañana fué á Santa Marta á ver al Sr. Doctor Estéves que se habia excusado de ir á San Pedro porque se encontraba enfermo, y recuerdo perfectamente bien que estábamos el Sr. Sálas, comerciante de Santa Marta, y yo, cerca de la casa del Sr. Obispo, y viendo venir al Sr. Doctor Reverend, circunstancia que extrañámos, porque, como he dicho, el Doctor no se movia un instante de San Pedro, nos acercámos á él, le preguntámos por el LIBERTADOR y nos contestó: "Está tan grave que creo no pase de este dia: vengo á ver por órden del General Montilla al Sr. Estéves que está enfermo, y vuelvo inmediatamente á San Pedro."

Sucedió lo que habia dicho el Sr. Dr. Reverend: á la una de la tarde de aquel memorable dia cesó de existir el LIBERTADOR y fundador de cinco naciones.

Conocidas por cuantos lo han tratado la honradez, circunspeccion y veracidad del Sr. Dr. Reverend, y sabida la circunstancia de que él llevaba un memorandum no solo de los síntomas que presentaba por instantes la enfermedad del LIBERTADOR y de los medicamentos que le administraba, sino de todo lo que con BOLÍVAR se relacionaba; no sé cómo se dude siquiera de lo escrito por el Dr. Reverend, ni con-

cibo el objeto que se propusiera al consignar como un hecho lo que no habia pasado.

El Sr. Dr. Reverend estuvo en esta ciudad hace tres años, y yo apelo al testimonio de las personas con quienes estuvo en relacion, para que digan si no es cierto que hasta entónces conservaba intactas sus facultades intelectuales; así es que no puede atribuírsele falta de memoria por su avanzada edad como dice el Sr. Groot que manifiesta el Sr. Juan de Ujueta.

Porque creo que no está de más, y por parecerme que en algo contribuye á esclarecer este punto, consigno aquí: que siendo poco más de las cuatro de la tarde del dia 20 de Diciembre y habiéndose fijado las cinco de aquella misma tarde para dar sepultura al cadáver del LIBERTADOR, salió de la sala el Sr. General Mariano Montilla y se dirigió á mí diciéndome: "Centeno: vaya en casa del Sr. Obispo Estéves y dígale que ya se acerca la hora de conducir al LIBERTADOR á Catedral; que lo esperamos:" cumplí con la órden y encontré al Sr. Obispo paseándose en los corredores altos del Seminario conversando con un sacerdote que estaba recostado en la baranda, y despues de oir lo que de parte del Sr. General Montilla le dije, me contestó: "Desde lo que pasó en San Pedro con el LIBERTADOR, dije al General Montilla que si moria, tal vez no podria asistir á su entierro: pase á la Catedral y manifieste al Dr. Pérez de Velazco, que ya tiene la órden, lo que U. me dice." Así lo hice y encontré que ya el clero estaba preparado para ir á buscar el cadáver del LIBERTADOR.

El Sr. Obispo no asistió al entierro. ¿Qué fué lo que sucedió en San Pedro que tanto le disgustó?

Yo extraño que el Sr. Dr. Reverend no hubiese sido desmentido por el Edecan del LIBERTADOR, Sr. General Andres Ibarra, que hace poco tiempo murió en esta capital: sé por el contrario que lo trató mui bien durante su permanencia en esta ciudad. El Sr. General Andres Ibarra no se separaba jamas del LIBERTADOR en aquellos solemnes momentos.

Aquí está el Sr. General Pedro Rodriguez, Jefe de Estado Mayor entónces del ejército del Magdalena, testigo presencial.

Repito que al hacer esta relacion creo cumplir un deber.

Ramon Centeno.

III

Carta de R. Azpurúa al General P. Rodriguez.

Carácas, Febrero 14 de 1877.

Sr. General Pedro Rodriguez.

Presente.

Mui apreciado Sr. y amigo:

No ha pasado todavía medio siglo y ya se pronuncian sombras de dudas sobre uno de los episodios de la dolorosa é interesante escena de San Pedro Alejandrino, en Diciembre de 1830.

Los que han tratado de los últimos momentos del Gran patriota de la América Meridional, discrepan en un punto: *quién fué, si el Obispo de Santa Marta ó el Cura de la aldea de Mamatoco, el Ministro que administró los sacramentos espirituales al* LIBERTADOR.

Restrepo, Larrazábal, Posadas, Groot y Ujueta refieren que fué el Sr. Obispo Estéves "quien administró á BOLÍVAR la Eucaristía y la Extremauncion, y el que recojió su postrer aliento"— El Dr. Reverend, médico que asistió á nuestro ilustre compatriota en su última enfermedad sin separarse de su lado, ni aún inmediatamente despues que espiró, asegura "que ese honor lo tuvo el Cura de Mamatoco"; y esto lo asevera un testigo de aquel suceso, otro leal servidor de la Gran Colombia, Ramon Centeno.

U., Sr. General, que en los dias de la última enfermedad del Padre de la Patria y en los momentos que éste dejó de existir, desempeñaba en Santa Marta un alto puesto militar de aquella época; que fué amigo íntimo y dignamente distinguido del General Montilla, quien á su vez lo fué inseparable del lecho en que espiró el Redentor de esta América; U. cuya fresca memoria es mui admirada por los que tienen el gusto de tratarle;

U. que es tan veraz y tan honrado nos podrá dar un testimonio que esclarezca el episodio sobre que discrepan las autoridades históricas y los sugetos que he mencionado, á saber :

¿ Fué el Reverendo Obispo de Santa Marta, ó el Venerable Cura de Mamatoco el Ministro que tuvo el honor de administrar la Eucaristía y la Extremauncion al LIBERTADOR ?

Dígnese el Sr. General Rodríguez, satisfacer, en una respuesta, mi solicitud, y autorizarme para hacer uso de ella registrándola en los Anales de Colombia.

Con toda consideracion me suscribo su obediente servidor y respetuoso amigo,

R. Azpurúa.

IV

Contestacion del General P. Rodríguez.

Señor R. Azpurúa.

Mui apreciado y distinguido amigo :

Habiendo leido detenidamente la apreciable carta de U. que precede, contraida á establecer la verdad sobre un hecho histórico que tuvo lugar hace más de 46 años en relacion con los últimos momentos de la importante vida del LIBERTADOR ; procuraré, al dar á U. la contestacion que me pide, expresarme si no con la precision y exactitud que exige tan delicado asunto, al ménos con la probabilidad de las circunstancias que recuerde al cabo de tan largo espacio de tiempo.

Hácia el año de 1830 hallándome yo en Santa Marta, ciudad litoral de Cundinamarca siendo Jefe del Estado Mayor de la Division militar que á las órdenes del General benemérito Mariano Montilla obraba en el bajo Magdalena territorio de la Nueva Granada, cuando en el 1.° de Diciembre del indicado año, llegara al puerto de dicha ciudad el LIBERTADOR que venia ya enfermo á bordo del Bergantin nacional *Manuel* procedente de Sabanilla y tan luego que llegó á tierra tan eminente ciudadano, fué recibido por un gran número de personas distinguidas que lo aguardaban, hallándose entre ellas el muy estimado Doctor en Medicina Alejandro P. Reverend, quien en cumplimiento de la órden que tenia del General Montilla, se puso al lado del relevante huésped para asistirlo constantemente como médico de cabecera; el cual no se separó del LIBERTADOR hasta el 17 de dicho mes en que la vida de tan sublime hombre se extinguió.

No es extraño que los historiadores que escriben, sin ser testigos presenciales de los hechos que refieren, no anden acordes y que de consiguiente se establezcan dudas que se deseen aclarar.

Sobre la divergencia á que U. se refiere respecto á los últimos momentos del LIBERTADOR, hácia el incidente de quién le administró el sacramento de la Eucaristía y de la Extremauncion, á saber si fué el párroco de Mamatoco ó el Obispo de Santa Marta, el que cumplió tan sagrado deber para con el LIBERTADOR ; debo decir á U. con la franqueza que me es propia, que en el dilema establecido entre el Doctor de Medicina Alejandro P. Reverend y el Sr. Manuel Ujueta junto con otros, me adhiero á lo que asevera dicho Doctor Reverend, fortificado como está su dicho con la circunstancia de no haberse separado del LIBERTADOR desde el 1.° de Diciembre de 1830 hasta el 17 en que la vida de tan sublime hombre se apagó.

Muy satisfecho quedaría yo dando á U. la noticia que le doy con mas puntualidad y precision que lo he hecho; pero hallándome en la remota época á que me he contraído obligado á residir constantemente por el empleo militar que entónces desempeñaba, en Santa Marta, ciudad distante una legua de la Quinta "San Pedro Alejandrino," no me era fácil hallárme siempre como lo deseaba cerca del LIBERTADOR, teniendo que conformarme con saber dos veces al dia el estado de su quebrantada salud por medio de los Boletines que el Doctor Reverend pasaba al Estado Mayor, cuyos partes originales aun guardo en mi poder como una luctuosa reliquia que atestigua la existencia del Genio providencial que salvando un Continente de la ominosa esclavitud en que yacia por mas de tres centurias, lo hizo brillar ante el mundo civilizado con la soberanía é independencia á que por naturaleza estaba destinado.

Con la mayor consideracion me suscribo gustosamente de U.

Muy obsecuente servidor y amigo,

Pedro Rodríguez.

4553.

LA ÚLTIMA PROCLAMA DEL LIBERTADOR, SEIS DIAS ÁNTES DE SU MUERTE.

Colombianos! Habeis presenciado mis esfuerzos para plantear la libertad, donde reinaba ántes la tiranía. He trabajado con desinteres, abandonando mi fortuna, y aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí que desconfiabais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad, y hollaron lo que me es más sagrado: mi reputacion y mi amor á la libertad. He sido víctima de mis perseguidores y me han conducido á las puertas del sepulcro. Yo los perdono.... Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo haceros la manifestacion de mis últimos deseos. No aspiro á otra gloria que á la consolidacion de Colombia. Todos debeis trabajar por el bien inestimable de la union: los pueblos, obedeciendo al actual Gobierno, para libertarse de la anarquía; los Ministros del Santuario, dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando la espada en defender las garantías sociales.

Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la Patria. Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos, y se consolide la union, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

SIMON BOLÍVAR.

Certificacion.

Yo el infraescrito, escribano público, certifico: que el Excmo. Sr. LIBERTADOR de la República de Colombia, SIMON BOLÍVAR, á mi presencia y la de los Sres. Illmo. Obispo de esta Diócesis, Dr. José María Estéves, General Comandante general del Departamento, Mariano Montilla, General Comandante de armas de Santa Marta, José María Carreño, General de Division Laurencio Silva, el Auditor de Guerra y Marina del Departamento, Dr. Manuel Pérez Romero, el Coronel José de la Cruz Parédes, el Coronel Belford Hinton Wilson, Edecan de S. E., el Coronel de milicias de Santa Marta Joaquin de Mier, el primer Comandante de milicias de Barranquilla y Soledad, Juan Glen, el Juez Político de Santa Marta, Manuel Ujueta, el médico de cabecera de S. E. el LIBERTADOR, Dr. Alejandro Próspero Reverend, el Capitan Andres Ibarra, Edecan de S. E., el Capitan de la guardia de S. E., Lúcas Meléndez, y el Teniente de la misma guardia, José María Molina, firmó la anterior alocucion que dirige á los colombianos, en su entero y cabal juicio, el dia diez de los corrientes despues de haber recibido los auxilios espirituales en la hacienda de San Pedro Alejandrino, una legua distante de Santa Marta; y para su constancia firman los referidos señores en la indicada hacienda á once de Diciembre de mil ochocientos treinta. José María, Obispo de Santa Marta, Mariano Montilla, José María Carreño, José Laurencio Silva, Manuel Pérez de Romero, José de la Cruz Parédes, Belford Hinton Wilson, Edecan de S. E. el LIBERTADOR, Joaquin de Mier, Juan Glen, Manuel Ujueta, Alejandro Próspero Reverend, A. Ibarra, Edecan de S.E. el LIBERTADOR, Lúcas Meléndez, José M. Molina, José Catalino Noguera, escribano.

Es copia de la original á que me remito. Y por órden del Sr. General Comandante general del Departamento Mariano Montilla, para asuntos del servicio, certifico y firmo la presente en un pliego de papel del sello de oficio, en Santa Marta á once de Diciembre de mil ochocientos treinta.

José Catalino Noguera, escribano.

Es copia de la anterior.

Santa Marta, Diciembre 12 de mil ochocientos treinta.

Parédes.

4554.

* IDEAS Y PROPÓSITOS DE BOLÍVAR, EXPRESADOS EN DIVERSOS DOCUMENTOS OFICIALES DE SU VIDA PÚBLICA.

Acta de 2 de Enero de 1814.

Un soldado feliz no adquiere ningun derecho para mandar á su patria. No es el árbitro de las leyes, ni del Gobierno; es el defensor de su libertad.

BOLÍVAR.

Proclama de 8 de Marzo de 1820.

Cundinamarqueses! Quise ratificarme si deseábais aún ser colombianos: me respondísteis que sí; y os llamo colombianos! *Venezolanos!* Siempre habeis mostrado vivo interes de pertenecer á la gran República de Colombia, y ya vuestros votos están cumplidos. La intencion de mi vida ha sido una: la formacion de la República libre é independiente de Colombia entre dos pueblos hermanos. Lo he alcanzado!!!

Bolívar.

Discurso al Congreso.

....porque no puede haber república donde el pueblo no está seguro del ejercicio de sus propias facultades. Un hombre como yo es un ciudadano peligroso en un Gobierno popular: es una amenaza inmediata á la soberanía nacional. Yo quiero ser ciudadano para ser libre, y para que todos lo sean.

Bolívar.

Bríndis en el banquete de Lima.

Por que los pueblos americanos no consientan jamas elevar un trono en todo su territorio.

Bolívar.

Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia.

Legisladores! La libertad de hoi más será indestructible en América. Vease la naturaleza salvaje de este continente que expele por sí sola el órden monárquico: los desiertos convidan á la independencia.

Bolívar.

Proclama á los venezolanos dada en Maracaibo á 16 *de Diciembre de* 1826.

Tan solo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte, pero no un poderoso, ni un partido, ni una fraccion. Nadie, sino la mayoría, es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo, y su potestad, usurpacion.

Bolívar.

Proclama en Bogotá, Noviembre 23 *de* 1826.

Colombianos! Vuestros males me han llamado á Colombia: vengo lleno de celo á consagrarme á la voluntad nacional: ella será mi código, porque siendo él el soberano, es infalible. El voto nacional me ha obligado á encargarme del mando supremo; yo lo aborrezco mortalmente, pues por él me acusan de ambicion y de atentar á la *monarquía*. Qué! ¿me creen tan insensato que aspire á descender? ¿no saben que el destino de *Libertador* es mas sublime que el *trono*?

Bolívar.

Mensaje á la Gran Convencion.

Legisladores! Ardua y grande es la obra que la voluntad nacional os ha cometido. Salvaos del compromiso en que os han colocado nuestros conciudadanos salvando á Colombia. Arrojad vuestras miradas penetrantes en el recóndito corazon de vuestros constituyentes: allí leereis la prolongada angustia que los agoniza: ellos suspiran por seguridad y reposo. Un Gobierno firme, poderoso y justo es el grito de la patria.

Bolívar.

Mensaje á la Gran Convencion.

Legisladores! A nombre de Colombia os ruego con plegarias infinitas, que nos deis, á imágen de la Providencia que representais, como árbitros de nuestros destinos, para el pueblo, para el ejército, para el juez y para el magistrado, *leyes inexorables!!!*

Bolívar.

Proclama del 27 *de Agosto de* 1828.

Colombianos! No os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas, sereis más que libres, sereis respetados; ademas, bajo la dictadura ¿quién puede hablar de libertad? Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que *manda solo.*

Bolívar.

Mensaje al Congreso Constituyente de Colombia—1830.

Todos, todos mis conciudadanos gozan

de la fortuna inestimable de parecer inocentes á los ojos de la sospecha; solo yo estoi tildado de aspirar á la tiranía.

BOLÍVAR.

Proclama del 20 de Enero de 1830.

Compatriotas! Escuchad mi última voz al terminar mi carrera política. A nombre de Colombia os pido, os ruego que permanezcais unidos para que no seais los asesinos de la patria y vuestros propios verdugos.

BOLÍVAR.

Ultima proclama del LIBERTADOR, 6 *dias ántes de su muerte.*

Colombianos! Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que me es más sagrado: mi reputacion y mi amor á la libertad. He sido víctima de mis perseguidores y me han conducido á las puertas del sepulcro. Yo los perdono....

Colombianos! Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la union, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

BOLÍVAR.

4555.

LA ÚLTIMA CARTA QUE FIRMÓ EL LIBERTADOR, POSTRADO YA EN EL LECHO DE LA MUERTE, FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1830, PARA EL GENERAL JUSTO BRICEÑO, ACONSEJÁNDOLE EL SACRIFICIO DE SENTIMIENTOS PERSONALES EN ARAS DE LA PATRIA.

Pensaban algunos colombianos que Urdaneta al frente del Gobierno de Bogotá podria evitar la completa ruina de la República. Entre los Generales Briceño, Jiménez y otros no existia armonía en el punto de sostener á Urdaneta; y Briceño, desacordado con este, se mostraba en la ocasion mas inquieto. Por esto se ocurrió al LIBERTADOR para que interviniera aconsejando la armonía, á lo que S. E. accedió pensando que así propendia á evitar mas escándalos en Bogotá y nuevos males al país. Para satisfacer la exijencia, y para atender á sus propios deseos de hacer el bien á la patria, mandó á su Edecan Wilson que pusiera una carta al General Justo Briceño aconsejándole reconciliarse con el General Urdaneta y que sostuviera su Gobierno ya establecido, para economizar males á la patria, que serian mayores cuanto mayores fuesen la anarquía y el desacuerdo de los principales servidores públicos.

La carta que en consecuencia se mandó á Briceño fué esta:

"San Pedro, Diciembre 11 de 1830.

Mi querido General:

En los últimos momentos de mi vida, le escribo esta para rogarle, como la única prueba que le resta por darme de su afecto y consideracion, que se reconcilie de buena fe con el General Urdaneta, y que se reuna en torno del actual Gobierno para sostenerlo. Mi corazon, mi querido General, me asegura que U. no me negará este último homenaje á la amistad y al deber. Es solo con el sacrificio de sufocar sentimientos personales, que se podrán salvar nuestros amigos y Colombia misma de los horrores de la anarquía—El portador de esta, que es su amigo, ratificará á U. los deseos que le he manifestado en favor de la union y del órden. Reciba U., mi querido General, el último adios y el corazon de su amigo,

BOLÍVAR.

Señor General Justo Briceño."

Certifico que la anterior es copia fiel del borrador, que conservo en mi poder, de una carta que, por órden del General LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, yo redacté y sometí a la aprobacion y firma de S. E. el dia 11 de Diciembre de 1830, y que la aprobó y firmó S. E. á las 3 de la tarde de aquel mismo dia y año; siendo de advertir que era el último acto de su vida pública: y para que conste, doi la presente en la Legacion de Su Magestad Británica, bajo mi mano y sello de oficio el dia nueve de Mayo de mil ochocientos y cincuenta.—Belford Hinton Wilson, Coronel y antiguo Edecan de S. E. el LIBERTADOR, y actualmente Encargado de Negocios de S. M. B. cerca de la República de Venezuela.—Nº 5—1850. (Hay un sello.)

Nota.—Hoi 28 de Noviembre de 1860,

me ha dado el General Justo Briceño el presente documento, para su oportuna insercion en mi proyectada Reforma de la obra "Documentos de la vida pública del LIBERTADOR."

Carácas, fecha ut supra.

J. Fx. Blanco.

4556.

TESTAMENTO DEL GENERAL SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA, OTORGADO EN LA QUINTA DE SAN PEDRO ALEJANDRINO DE SANTA MARTA, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1830.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Amen.—Yo, SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR de la República de Colombia, natural de la ciudad de Carácas en el Departamento de Venezuela, hijo legítimo de los Sres. Juan Vicente Bolívar y María Concepcion Palacios, difuntos, vecinos que fueron de dicha ciudad; hallándome gravemente enfermo, pero en mi entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso el alto y soberano Misterio de la Beatísima y Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero: y en todos los demas Misterios que cree y predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica, Romana, bajo cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir hasta la muerte como católico fiel cristiano, para estar prevenido cuando la mia llegue, con disposicion testamental, bajo la invocacion divina, hago, otorgo y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

1.ª Primeramente encomiendo mi alma á Dios nuestro Señor que de la nada la crió, y el cuerpo á la tierra de que fué formado, dejando á disposicion de mis albaceas el funeral y entierro, y el pago de las mandas que sean necesarias para obras pías, y estén prevenidas por el Gobierno.

2.ª Declaro: fuí casado legalmente con la señora Teresa Toro, difunta, en cuyo matrimonio no tuvimos hijos algunos.

3.ª Declaro: que cuando contrajimos matrimonio, mi referida esposa no introdujo á él ningun dote, ni otros bienes, y yo introduje todo cuanto heredé de mis padres.

4.ª Declaro: que no poseo otros bienes más que las tierras y minas de Aroa, situadas en la provincia de Carabobo, y unas alhajas que constan en el inventario que debe hallarse entre mis papeles, las cuales existen en poder del Sr. Juan de Francisco Martin vecino de Cartagena.

5.ª Declaro: que solamente soi deudor de cantidad de pesos á los Sres. Juan de Francisco Martin y Powles y compañía, y prevengo á mis albaceas que estén y pasen por las cuentas que dichos Sres. presenten y las satisfagan de mis bienes.

6.ª Es mi voluntad, que la medalla que me presentó el Congreso de Bolivia á nombre de aquel pueblo, se le devuelva como se lo ofrecí, en prueba del verdadero afecto que aun en mis últimos momentos conservo á aquella República.

7.ª Es mi voluntad, que las dos obras que me regaló mi amigo el Sr. General Wilson, y que pertenecieron ántes á la biblioteca de Napoleon, tituladas "El Contrato Social de Rousseau" y "El arte militar de Monte-Cuculi," se entreguen á la Universidad de Carácas.

8.ª Es mi voluntad que de mis bienes se den á mi fiel mayordomo José Palacios ocho mil pesos en remuneracion á sus constantes servicios.

9.ª Ordeno: que los papeles que se hallan en poder del Sr. Pavajeau, se quemen.

10.ª Es mi voluntad, que despues de mi fallecimiento mis restos sean depositados en la ciudad de Carácas, mi país natal.

11.ª Mando á mis albaceas, que la espada que me regaló el Gran Mariscal de Ayacucho, se devuelva á su viuda para que la conserve como una prueba del amor que siempre he profesado al expresado Gran Mariscal.

12.ª Mando: que mis albaceas den las gracias al Sr. General Roberto Wilson, por el buen comportamiento de su hijo el Coronel Belford Wilson que tan fielmente me ha acompañado hasta los últimos momentos de mi vida.

13.ª Para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido, nombro

por mis albaceas testamentarios fideicomisarios tenedores de bienes á los Sres. General Pedro Briceño Méndez, Juan de Francisco Martin, Dr. José Vágas y General Laurencio Silva, para que de mancomun et insolidum entren en ellos, los beneficien y vendan en almoneda ó fuera de ella aunque sea pasado el año fatal de albaceazgo, pues yo les prorogo el demas tiempo que necesiten, con libre, franca y general administracion.

14.ª Y cumplido y pagado este mi testamento y lo en él contenido, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos en el remanente de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones, futuras sucesiones en que haya sucedido y suceder pudiere, á mis hermanas María Antonia y Juana Bolívar, y á los hijos de mi finado hermano Juan Vicente Bolívar, á saber: Juan, Felicia y Fernando Bolívar, con prevencion de que mis bienes deberán dividirse en tres partes, las dos para mis dichas dos hermanas, y la otra parte para los referidos hijos de mi indicado hermano Juan Vicente, para que lo hayan y disfruten con la bendicion de Dios.

Y revoco, anulo y doi por de ningun valor ni efecto, otros testamentos, codicilos, poderes y memorias que ántes de este haya otorgado por escrito, de palabra ó en otra forma, para que no prueben ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo el presente que ahora otorgo como mi última y deliberada voluntad, ó en aquella via y forma que más haya lugar en derecho. En cuyo testimonio así lo otorgo en esta hacienda San Pedro Alejandrino, de la comprehension de la ciudad de Santa Marta, á diez de Diciembre de mil ochocientos treinta.

Y S. E. el otorgante, á quien yo el infraescrito, Escribano público del número, certifico que conozco, y de que al parecer está en su entero y cabal juicio, memoria y entendimiento natural, así lo dijo, otorgó y firmó por ante mí en la casa de su habitacion y en este mi Registro corriente de contratos públicos, siendo testigos los Sres. General Mariano Montilla, General José María Carreño, Coronel Belford Hinton Wilson, Coronel José de la Cruz Parédes, Coronel Joaquin de Mier, primer Comandante Juan Glen y Dr. Manuel Pérez de Recuero, presentes.

SIMON BOLÍVAR.

Ante mí.

José Catalino Noguera, Escribano público.

Es copia.—*Cepeda*, Secretario.

Es copia.—Cartagena, Enero 12 de 1831.

El Secretario de la Prefectura,

Juan B. Calcaño.

4557.

DIARIO SOBRE LA ENFERMEDAD POSTRERA DEL LIBERTADOR.—MÉTODO CURATIVO QUE SIGUIÓ SU MÉDICO EL DOCTOR ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.

Boletin número 1.°

S. E. llegó á esta ciudad de Santa Marta á las siete y media de la noche, procedente de Sabanilla, en el Bergantin nacional *Manuel*; y habiendo venido á tierra en una silla de brazos, por no poder caminar, le encontré en el estado siguiente: cuerpo muy flaco y estenuado: el semblante adolorido, y una inquietud de ánimo constante. La voz ronca, una tos profunda con esputos viscosos y de color verdoso. El pulso igual, pero comprimido. La digestion laboriosa. Las frecuentes impresiones del paciente indicaban padecimientos morales. Finalmente la enfermedad de S. E. me pareció ser de las mas graves, y mi primera opinion fué que tenia los pulmones dañados. No hubo tiempo de preparar un método formal: solamente se le dieron algunas cucharadas de un elixir pectoral compuesto en Barranquilla.

Santa Marta, Diciembre 1.° de 1830, á las 8 de la noche.

Reverend.

Boletin número 2.°

S. E. pasó mala noche, desvelado y tosiendo, principalmente por la madrugada. Tuve más lugar de reconocer el temperamento del paciente que se puede clasificar en los bilioso-nerviosos. Ademas de tener S. E. el pescuezo delgado, tiene tambien el pecho contraido, y agregando á estas señales la amarillez de su rostro, opiné que la enfermedad era

un catarro pulmonar crónico, tanto mas cuanto yo reparaba los esputos de color verdoso. Fué de la misma opinion el Doctor M. Night, Cirujano de la goleta de guerra *Grampus*, de los Estados Unidos, que casualmente se hallaba en esta plaza. A las diez de la mañana conferenciámos el Doctor M. Night y yo para arreglar un método curativo, y lo hicimos en estos términos—los remedios pectorales mezclados con los narcóticos y espectorales dando al mismo tiempo una pequeña dósis de sulfato de quinina para entonar el estómago: por alimentos, las masas de sagú, pollo y caldo.

Diciembre 2, á las ocho de la noche.

Reverend.

Boletin número 3.

La noche pasada fué un poco más tranquila, pero siempre con la tos y los mismos esputos. Es de advertir que S. E. tiene mucha repugnancia para tomar los remedios y aun los alimentos, lo que se puede atribuir al desgano que tiene. Tambien debe notarse que duerme solamente dos ó tres horas á la prima noche, y el resto lo pasa desvelado, y como con pequeños desvaríos. El mismo método, y ademas el cuarto ventilado, procurando que el pecho y los piés estuvieran cubiertos.

Diciembre 3, á las ocho de la noche.

Reverend.

Boletin número 4.

La noche pasada no fué molesta. Esta mañana hubo unos vómitos que S. E. atribuyó a una taza de leche de burra, y no continuó tomándola. La misma tos, espectoracion y desgano: con todo, el pulso parecido al natural, aunque por la noche se vuelve algo febril. Por la tarde, estando presente el Dr. M. Night, se quejó S. E. de un dolor interno correspondiente al hueso *esternon*; se le aplicó entónces el emplasto de pez de Borgoña en la parte adolorida, y se alivió bastante. El demas método y alimentos lo mismo que en los dias antecedentes.

Diciembre 4, á las ocho de la noche.

Reverend.

Boletin número 5.

La noche pasada no fué buena; y á pesar de seguir con los mismos remedios ya indicados, pasó el dia más molesto que los antecedentes. El dolor del pecho le creció y se propagó en el costado derecho. Tambien noté un poco de hipo; pero no causaba al paciente mucha molestia. El dolor del pecho se curó con una untura anodina, y mediante una píldora calmante se sosegó. El mismo método y los mismos alimentos. S. E. volvió á la costumbre de encerrarse. En este dia se pensó buscar en el campo un temperamento más fresco y más puro que el de la ciudad: el mismo paciente lo desea con ansia.

Reverend.

Adicion.—Habiendo tenido que seguir en la goleta *Grampus* el Dr. M. Night, de que es Cirujano, yo me quedé solo encargado de la asistencia de S. E. el LIBERTADOR.

Diciembre 5, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 6.

La noche pasada fué regular mediante una píldora calmante que tomó S. E. El dolor del pecho habia desaparecido, y la espectoracion era ménos. Habiendo S. E. manifestado el gran deseo que tenia de ir al campo, y de acuerdo con sus amigos que tambien opinaban como yo que le seria provechoso el aire del campo, salió S. E. por la tarde para la quinta de San Pedro, donde llegó bastante contento del viaje que decia le habia aprovechado, pues le condujeron en berlina. En fin estaba mui satisfecho, y esta confianza fomentaba las esperanzas de sus amigos. Los mismos remedios y los mismos alimentos. Ademas se hizo un poco de agua de goma arábiga por tizana comun.

San Pedro Diciembre 6, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 7.

S. E. pasó una buena noche y el dia contento, alabando mucho la mudanza de temperamento, ó más bien de hallarse en el campo. El pulso permaneció siempre regular, y observé poca cantidad de esputos. Ademas de las medicinas ya indicadas, tomó un baño emoliente tibio,

y no tuvo novedad. Es el mejor dia que ha tenido S. E. despues de su llegada.

Diciembre 7, á las ocho de la noche.

Reverend.

Boletin número 8.

Anoche principió á variar la enfermedad. S. E. ademas del pequeño desvarío que ya se le había notado, estaba bastante amodorrado, tenía la cabeza caliente y los extremos fríos, por ratos. La calentura le dió con más fuerza, le entró tambien el hipo con más frecuencia y con más teson, pero sin molestar al paciente. La espectoracion fué ménos y el desvelo más grande. Sinembargo el enfermo disimulaba sus padecimientos, pues estando solo daba algunos quejidos. Se le puso un emplasto anodino narcótico en el epigastrio, y mediante unos remedios antiespasmódicos se sosegó un poco; pero se le observaba de un modo sensible entorpecimiento en el ejercicio de sus facultades intelectuales. Me pareció ser un efecto de la supresion de la espectoracion, y que la materia morbífica por un movimiento metastático del pecho, subia á la cabeza. Se usaron entónces los remedios refrigerantes en la cabeza, los revulsivos en los extremos inferiores, las frotaciones estimulantes léjos del paraje atacado, y finalmente cuantas medicinas podian hacer derribar la congestion en el celebro.

Diciembre 8, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 9.

La noche fué bastante molesta: mucho desvelo; poca espectoracion; el hipo repitió con bastante fuerza; algun delirio; el pulso más frecuente y apretado; sudor ninguno. Cuando se le preguntaba á S. E. si tenia algun dolor, siempre contestaba que no; por lo que se conocia que el sistema nervioso estaba atacado. Han seguido los remedios calmantes anodinos, y el mismo método que el dia anterior. Por alimento sagú, jaletina y caldos.

Diciembre 9, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 10.

A pesar de tener el cuerpo más despejado le siguió la misma modorra. La lengua ha estado algo trabajosa por ratos. Calor en la cabeza y los extremos fríos. Un pediluvio y las manos puestas en agua tibia restablecieron el equilibrio de los humores. Arrojó algunos esputos de la misma calidad que ántes, con sensaciones de dolor al pecho, principalmente hácia el lado izquierdo. Linimentos anodinos en las partes adoloridas, y el uso de los revulsivos siempre lo mismo. Por la tarde se le recargaron los males; pero solamente de noche se le notó delirio. A pesar de tener algun trabajo en expresarse, gozaba enteramente de su juicio.

Diciembre 9, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 11.

Dos ó tres horas de sueño á prima noche, y con alguna inquietud. El resto de la noche lo pasó S. E. desvelado, conversando solo, y de consiguiente deliraba. La mayor parte del tiempo era un quejido continuo; pero el paciente siempre contestaba que estaba bueno. No pudo restablecerse la espectoracion como ántes; de consiguiente tuve mas motivos para creer que iba á efectuarse la metatésis. Se continuó el uso de los calmantes, y por otra parte los revulsivos.

Diciembre 10, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 12.

Como de costumbre tenia mas despejo que de dia, y por la noche le crecieron los males con mas fuerza. De cuando en cuando la misma modorra; pero al despertarse hablaba con serenidad y claridad. Sinembargo aparecian los síntomas de congestion en el celebro. Como S. E. es de naturaleza estreñido, se le dieron dos píldoras purgantes para evacuarlo, y no le hicieron efecto á pesar de dos lavativas que se le echaron. Le atacó el hipo de nuevo, y tuvo mas arqueadas. Un parche anodino le restableció la quietud. Pero siguiendo siempre las señales inminentes de una congestion celebral, se le puso un cáustico ó vejigatorio en la nuca á las dos de la tarde, continuando los mismos remedios revulsivos y anodinos. A las ocho y me-

dia de la noche se levantó el cáustico, el que le habia hecho poco efecto, por lo que se le puso otro inmediatamente en el paraje. Bebia el agua de goma por tisana comun. Habiendo estado por la tarde mas despejado á beneficio del cáustico, S. E. hizo sus disposiciones espirituales y temporales con la mayor serenidad, y no le reparé la menor falta en el ejercicio de sus facultades intelectuales, lo que atribuí tambien al efecto del vejigatorio.

Diciembre 10, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 13.

Mediante los vejigatorios en la cabeza, y frotaciones en el espinazo, como tambien los sinapismos en los piés, amaneció con mejor sopor. Sinembargo la noche fué molesta y con algun delirio. A media noche le entró la calentura con alguna fuerza. S. E. tomó cucharadas de una pocion antiletárgica que le hizo regular efecto. El hipo no fué tan tenaz; pero siempre seguian los demas síntomas graves.

Diciembre 11, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 14.

Despues de la curacion del vejigatorio que levantó regular, y que no causó mucho dolor á S. E., hubo una deposicion copiosa provocada por una lavativa purgante. Los ataques del hipo no fueron tan fuertes ni tan frecuentes; con todo hubo modorra con calor en la cabeza, y frio en los extremos. Por la tarde S. E. tuvo ardor en la orina, se le dió el agua de linaza, y un pequeño delirio se notó cerca de las seis: el pulso más frecuente y apurado. Se continuó el mismo método; es decir, refrijerantes en la cabeza, frotaciones estimulantes en el espinazo, sinapismos á los piés, lavativas excitantes, y tambien una mixtura pectoral incisiva para excitar la espectoracion.

Diciembre 11, á la ocho de la noche.

Reverend.

Boletin número 15.

S. E. pasó mala noche, desvariando á menudo. Sinembargo el vejigatorio habia purgado algo. El pulso frecuente, y más comprimido que nunca: grande exasperacion en los síntomas. Orines involuntarios con sensacion de ardor. No hubo hipo. Se siguió el mismo método, pero con poco efecto en los resultados, pues amaneció ménos despejado que el dia anterior. Al curar el vejigatorio se le untó más arriba de la nuca con el linimento vesicante de Goudret: inmediatamente le causó el pequeño dolor que proviene de su aplicacion.

Diciembre 12, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 16.

Desde las ocho de la mañana hasta el medio dia tuvo las ideas algo confusas, conversando en ratos con alguna serenidad. Por la tarde se despejó y tuvo algunos momentos tranquilos. La tos se aumentó y espectoró un poco más: el pulso siempre febril y apretado: frio en los extremos y calor en la cabeza. El vejigatorio purgó poco y el linimento vesicante de Goudret hizo poco efecto. Hubo una deposicion provocada por una lavativa. Por agua comun la tisana de la semilla de linaza, la mixtura pectoral, y los alimentos fueron una ó dos tazas de caldo, la jaletina y varias tazas de sagú. La gana de comer es muy poca, y la sed ninguna.

Diciembre 12, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 17.

La noche del 12 al 13, S. E. la pasó con mucha inquietud y desvelo, mudándose á cada rato de la cama á la hamaca y de la hamaca á la cama, con unos quejidos continuos, pero sin poder explicar sus achaques. Orines involuntarios, frecuentes y en poca cantidad. Tos seca y muy á menudo; pero sin espectoracion. El pulso frecuente; mas blando que ayer, pero mas deprimido. La voz algo pesada y la expresion mas trabajosa. El vejigatorio ha purgado poco. Finalmente, S. E. está mas abatido que en los dias anteriores. La cabeza siempre calurosa. Refrescos á la cabeza y tisana emoliente por agua comun. Sagú por alimento.

Diciembre 13, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 18.

En este dia se han agravado los síntomas de la enfermedad de S. E. y aun se ha agregado otra complicacion que es una irritacion de los órganos digestivos, pues la lengua de húmeda que estaba hasta ahora se ha puesto un poco seca, áspera y colorada en sus orillas. Varias veces ha tenido bascas y aun ha vomitado. La misma confusion en las ideas y aberracion de la memoria. Calor en la cabeza, pero ménos que en los dias anteriores : el frio en los extremos tambien ha sido ménos. Ha seguido la tos seca, sin espectoracion, pero con un escupir continuo. Orines involuntarios á veces, aunque no muy frecuentes. El semblante muy abatido. El pulso por la tarde fué suave; pero es de advertir que esa disposicion no es constante. No se ha quejado tanto S. E. ; pero tampoco ha explicado sus dolencias. Las sensaciones están ménos entorpecidas. Refrescar la cabeza, llamar el calor á los extremos, calmar la tos con agua mucilaginosa, ha sido el método de hoy, y el sagú por alimento. El vejigatorio ha purgado poco.

Diciembre 13, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 19.

La noche del dia 13 al 14, S. E. ha tenido un poco de descanso, efecto de un julepe anodino, y untura emoliente en el pecho. Desde las doce hasta las seis de la mañana durmió sin despertarse, y de consiguiente sin toser. Sinembargo sigue el entorpecimiento en las sensaciones: la lengua está mas húmeda y ménos irritada : la voz ronca, y miéntras dormia el pecho le silbaba. Hay siempre incontinencia de orina. El pulso está ménos frecuente, y algo blando. El vejigatorio ha purgado algo: despues de haberlo curado, S. E. ha tenido unas bascas y un vómito. Tisana pectoral, untura anodina en el pecho, y sagú por alimento.

Diciembre 14, á las ocho de la mañana.

Reverend.

Boletin número 20.

El Libertador se va empeorando más. El pulso, de regular que estaba á las ocho, se ha vuelto deprimido. Los extremos se mantienen frios. Un sopor casi continuo se ha apoderado de S. E. El semblante está más abatido, y pronostica la proximidad de la muerte. Tose mui poco y nada espectora. Fortificantes y estimulantes al exterior.

Diciembre 14, á las once de la mañana.

Reverend.

Boletin número 21.

S. E. sigue en el mismo estado de postracion, y aún peor. Poco á poco se le van agotando las fuerzas vitales. Decúbito en las espaldas. Coma vigil, el *facies* algo hipocrático. El sopor lo mismo, la respiracion estertorosa, palabras balbucientes, y frio excesivo en los extremos, son los síntomas que tiene el enfermo. Ninguna esperanza nos queda. Siempre se usan los fortificantes interior y exteriormente. Sagú con vino es el alimento que puede pasar.

Diciembre 14, á la una y media de la tarde.

Reverend.

Boletin número 22.

S. E. sigue siempre declinando. Los únicos remedios que se usan son los fortificantes. El sopor permanece lo mismo que los demas síntomas expresados en el Boletin anterior número 21.

Diciembre 14, á las cuatro de la tarde.

Reverend.

Boletin número 23.

S. E. está en el mismo estado de postracion. Sinembargo no han crecido de un modo sensible los síntomas expresados en los dos Boletines antecedentes. El pulso está siempre deprimido, los extremos fríos, las palabras balbucientes, &c. ; pero el hipo no ha sido tan á menudo esta noche. El vejigatorio purga poco, y tiene la llaga un color blancuzco. Se sigue el mismo método ; es decir, fortificantes al exterior y al interior, sinapismos y untura anodina en el pecho : sagú con vino por alimento.

Diciembre 14, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 24.

S. E. se halla casi lo mismo con la di-

ferencia que los síntomas han perdido algo de su fuerza. Así es que el calor ha vuelto á los extremos, el pulso está ménos deprimido, &c. Ademas ha arrojado algunos esputos. A pesar de las pocas esperanzas, siguen siempre los fortificantes, y alimentos nutritivos como el sagú con vino.

Diciembre 15, á las seis de la mañana.

Reverend.

Boletin número 25.

S. E. sigue lo mismo y aún le vuelve por ratos el hipo. Está siempre en el mismo desvarío. La tos se ha vuelto seca, y no esputa casi nada. La lengua seca en su centro. El pulso ménos blando. Sinembargo, el frío en los extremos no ha vuelto tanto como ayer. Medicamento pectoral. Sagú por alimento cada dos horas.

Diciembre 15, á la una de la tarde.

Reverend.

Boletin número 26.

El estado de S. E. es siempre crítico. El mismo desvarío, palabras balbucientes, semblante más decaido, estupor en el rostro, orines en pequeña cantidad, voz ronca, la lengua algo seca, poca espectoracion. Las fuerzas vitales estimuladas por el arte no bastan para tanta complicacion, y por consiguiente hai mui poca, ó por mejor decir, ninguna esperanza de conservar la vida de S. E. el LIBERTADOR. Sinembargo siguen los remedios pectorales, y unturas anodinas en el pecho; refrescos en la cabeza, y frotaciones espirituosas en los extremos. Sagú por alimento.

Diciembre 15, á las cinco de la tarde.

Reverend.

Boletin número 27.

Vuelven á agravarse los síntomas peligrosos de que se ha hablado ántes en los últimos Boletines. Ha vuelto el hipo á menudo, la cabeza se ha puesto calorosa, y el frío ha invadido otra vez los extremos, y de consiguiente ha resultado el desvarío continuado que S. E. tiene desde esta tarde. La voz se ha puesto más ronca y las palabras balbucientes. Nada de despejo en todo el dia. El pecho no se afloja aunque la tos no es mucha. Los orines son pocos. Refrescos en la cabeza, dos ventosas en las espaldas, y dos vejigatorios en las pantorrillas; el de la nuca ha purgado poco. Se le dieron dos cucharadas de una pocion anti-espasmódica, y se contuvo el hipo. Tisana pectoral incisiva por agua comun. Se le pusieron dos lavativas. Por alimento una taza de sagú cada dos horas.

Diciembre 15, á la nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 28.

Los síntomas del mal se están exasperando por momentos. El desvarío continúa, los orines están parados, el hipo no cede, los extremos mui fríos, el semblante ha vuelto á ponerse hipocrático. El pulso está miserable. Nunca habia llegado S. E. á tan sumo grado de postracion! Frotaciones espirituosas en los extremos, pocion anti-espasmódica, una cucharada de un cordial. Desde las nueve de la noche no habia tomado alimento. Se le prepara actualmente un poco de sagú con vino.

Diciembre 16, á la una de la madrugada.

Reverend.

Boletin número 29.

Por los muchos estimulantes y fortificantes se sostiene la vida de S. E. Ha vuelto un poco de calor á los extremos, el pulso no está tan decaido; pero, vuelvo á decirlo, es solo el estímulo de los remedios. Aún no se han curado los vejigatorios, pues habiéndoselos quitado á media noche el mismo paciente, fué necesario reponérselos. Frotaciones espirituosas en los extremos, anti-espasmódicos al interior, son los remedios que se le están haciendo. El sagú con vino el alimento.

Diciembre 16, á las seis de la manana.

Reverend.

Boletin número 30.

S. E. va siempre declinando, y si vuelven las fuerzas vitales á sobresalir alguna vez, es para decaerse un rato despues; finalmente, es la lucha extrema de la vida con la muerte, El vejigatorio de la nuca ha purgado bastante; pero los que se pusieron anoche en las pantorrillas

han hecho mui poco efecto. Los orines se han suprimido. Siguen siempre las frotaciones espirituosas en los extremos, las bebidas anti-espasmódicas, unturas emolientes, y lavativas. Sagú cada dos horas.

Diciembre 16, á la una de la tarde.

Reverend.

Boletin número 31.

Todos los síntomas de la enfermedad de S. E. han vuelto á exasperarse; ademas se le ha notado otro síntoma malo, y es que ha echado orines ensangrentados. La respiracion es mas trabajosa y apénas han purgado los vejigatorios, principalmente los de las pantorrillas. Frotaciones espirituosas en los extremos, anti-espasmódicos al interior, etc. Sagú por alimento.

Diciembre 16, á las nueve de la noche.

Reverend.

Boletin número 32.

Todos los síntomas están llegando al último grado de intensidad; el pulso está en el mayor decaimiento: el *facies* está más hipocrático que ántes: en fin, la muerte está próxima. Frotaciones estimulantes. Cordiales y sagú. Los vejigatorios han purgado mui poco.

Diciembre 17, á las siete de la mañana.

Reverend.

Boletin número 33.

Desde las ocho hasta la una del dia que ha fallecido S. E. el LIBERTADOR, todos los síntomas han señalado más y más la proximidad de la muerte. Respiracion anhelosa, pulso apénas sensible, cara hipocrática, supresion total de orines, etc. A las doce empezó el ronquido, y á la una espiró el Excmo. Sr. LIBERTADOR, despues de una agonía larga pero tranquila.

San Pedro, Diciembre 17 á la una del dia.

Reverend.

Es copia: fecha á la una y media de la tarde.

Cepeda, Secretario.

Es copia: Cartagena, Enero 21 de 1831.

El Secretario de la Prefectura,

Juan Bautista Calcaño.

4558.

* SIMON BOLÍVAR EN EL LECHO DEL DOLOR.—RELACION DEL MÉDICO QUE ASISTIÓ EN LOS ÚLTIMOS MOMENTOS DE SU VIDA AL REDENTOR DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA.

Relacion del Dr. Reverend.

En la conferencia medical que tuvimos juntos el Dr. M. Night, Cirujano de la goleta de guerra *Grampus*, de los Estados Unidos, que escoltó desde Sabanilla á S. E. el LIBERTADOR, de comun acuerdo fuimos de parecer que la enfermedad del General BOLÍVAR era un catarro pulmonar crónico. Convinimos entónces el método curativo correspondiente, bien que por mi parte yo no tuviera tanta esperanza como mi colega de la eficacia de los medicamentos recetados. En el curso de mi práctica varias veces he observado (y tal vez lo mismo habrá sucedido á otros facultativos) el optimismo de ciertos profesores que de paso concurren á una junta medical, infundiendo á los dolientes esperanzas de un buen éxito de la enfermedad, miéntras que el perplejo médico de cabecera, cargando con toda la responsabilidad, queda desalentado y solo para luchar contra unos males incurables. En esta situacion me dejó el Dr. Night cuando se marchó el dia 5 de Diciembre en la goleta *Grampus.*

Entónces fué cuando me llamó á su casa el General M. Montilla, y sin preámbulos me dirigió las palabras siguientes: "Tengo el mayor interes en saber de U., Dr., cuál es su concepto sobre la enfermedad del LIBERTADOR: dígame la verdad francamente y sin rodeos." Me recojí un momento para contestar tan inesperada pregunta:—"Sr. General: con el más profundo sentimiento participo á US. que la enfermedad del LIBERTADOR no tiene remedio; pues, en mi concepto, como facultativo, la considero como tísis pulmonar llegada á su último grado, y esta no perdona." Al oir estas palabras, el General se dió una fuerte palmada en la frente echando un formidable *taco,* al mismo tiempo que las lágrimas se le asomaban á los ojos; en seguida se metió en su aposento, dejándome solo á mis reflexiones.

Dos dias ántes de este suceso hubo una ocurrencia en la habitacion del LI-

BERTADOR, de donde se sacará la delicadeza del olfato del General BOLÍVAR; y el caso fué así. Uno de sus más adictos amigos, el General J. M. Sardá, se le presentó para hacer una visita de despedida. Sardá, despues de haber saludado, tomó asiento cerca de la hamaca donde estaba acostado el LIBERTADOR, quien le dijo pausadamente :—" General: aparte un poco su asiento. " Sardá se reculó algo. " Un poco más. " Así lo hizo. " Más todavía, repitió BOLÍVAR. " Algo alterado, dijo entónces Sardá :—" Permítame V. E. que no creo haberme ensuciado.—No tal ; es que U. hiede á diablos. —¿ Cómo á diablos ?—Quiero decir á cachimba. " Sardá, que no se cortaba fácilmente, con voz socarrona dijo : " ¡ Ah ! mi General, tiempo hubo en que V. E. no tenia tal repugnancia, cuando doña Manuela S....—Sí, otros tiempos eran, amigo mio, contestó BOLÍVAR; ahora me hallo en una situacion tan penosa, sin saber, lo que es peor, cuándo saldré de ella.

Ciertamente, el ser médico de cabecera del LIBERTADOR era un honor muy apetecible ; pero tambien parece que no era tan lisonjero cargar con la responsabilidad, pues ninguno de los médicos que habia en Cartagena vino á tomar parte conmigo en la asistencia, por más que el General Montilla, á instancias mias, los llamara por varios y repetidos oficios. Poco tiempo despues de la defuncion del LIBERTADOR se apareció el Dr. C.... excusándose de no haber venido á dar su cooperacion en una asistencia que él consideraba inoficiosa, puesto que mis Boletines pronosticaban el funesto y próximo término, y ademas que presenciar el fallecimiento de BOLÍVAR era para él un golpe demasiado sensible. ¿ Qué se diria entónces del soldado que sacaria el cuerpo al combate por temor que se perdiera la batalla ?

Con haber llegado á la quinta de San Pedro el LIBERTADOR se manifestó mui contento, alucinándose con mas esperanza de recobrar la salud; y sus amigos que le acompañaban participaban de esta ilusion. ¡Cuánto deseaba yo que se hubiera logrado tan favorable éxito! Pero á la par que, así como la mayor parte de los tísicos, él aparentaba confianza en el temperamento más fresco del campo, yo me desconsolaba con la triste idea que demasiado pronto llegaría la decepcion. Como él ignoraba la clase de su enfermedad, habia formado el proyecto de trasladarse hácia la Sierra Nevada poco á poco, ó mas bien de rancho en rancho. Así es que se habia hecho cargo el General Sardá de levantar una choza en Masinga, pequeña aldea á dos leguas de Santa Marta, por ser la temperatura mas fresca que la de la costa; pero estaba ya decretado por el Altísimo que no la habitaría el ilustre paciente. Sin embargo, él seguía con sus jovialidades, y de cuando en cuando me dirijia la palabra en medio de la conversacion. Una vez que estábamos solos, de repente me preguntó: ¿Y usted, qué vino á buscar á estas tierras?—La Libertad.—¿Y usted la encontró?—Sí, mi General.—Usted es mas afortunado que yo, pues todavía no la he encontrado...Con todo, añadió en tono animado, vuélvase usted á su bella Francia en donde está ya flameando la gloriosa bandera tricolor, pues no se puede vivir aquí en este país, en donde hai muchos canallas. (*sic*). Fué esta la única vez que oí salir de la boca del LIBERTADOR palabras mal sonantes contra sus conciudadanos, pues no se debe admitir como verdadera expresion del pensamiento las incoherencias que profiere el enfermo en medio de los ensueños ó delirios de la fiebre, así como sucedió una noche que se le escaparon á nuestro enfermo estas entrecortadas palabras:"¡Vámonos! ¡Vámonos!...esta gente no nos quiere en esta tierra..¡Vamos, muchachos!..lleven mi equipaje á bordo de la fragata. " Cada cual puede sacar de eso el significado que se le antoje.

En otra ocasion que yo estaba leyendo unos periódicos, me preguntó el LIBERTADOR: "¿Qué cosa está usted leyendo? —Noticias de Francia, mi General.— ¿Serán acaso referentes á la Revolucion de Julio?—Sí, señor.—¿Gustaria usted ir á Francia?—De todo corazon.—Pues bien, póngame usted bueno, Doctor, é iremos juntos á Francia. Es un bello país, que ademas de la tranquilidad que tanto necesita mi espíritu, me ofrece muchas comodidades propias para que yo descanse de esta vida de soldado que llevo hace tanto tiempo" ¡Ay de mí! ¡la fortuna adversa burló nuestros deseos, y estos halagüeños proyectos se volvieron castillos en el aire.

Aunque la enfermedad no presentase signos de dolor físico, el paciente solia á veces dar unos quejidos cuando estaba soñoliento; me acercaba entónces á su cama y le preguntaba si sentia algun dolor—No, contestaba mui sosegado. —¿Cómo es que se queja V. E.?—Es una manía, nada siento, y me va mui bien. ¡Cosa singular! el mal hacía pro-

gresos á medida que el enfermo aparentaba seguir bueno; pues la fiebre iba creciendo, complicándose con delirios fugaces, el hipo, la supresion de la espectoracion, etc. Este conjunto de síntomas alarmantes formaba para mí un presagio funesto. Enterado de la situacion el General Montilla, me dijo: "Ya que el LIBERTADOR está en peligro, sería menester que usted le avisase de su mal estado, para que arreglase sus cosas espirituales y temporales.—Sírvase, señor General, dispensarme; si yo hiciera tal cosa, ni un momento me quedaría aquí; eso no es asunto del médico, mas bien el del sacerdote.—¿Qué haremos, pues?... lo mejor para salir del apuro será llamar al señor Obispo de Santa Marta; ahí tiene usted el caballo del LIBERTADOR; en un salto avise al Doctor Estéves, á fin de que se sirva llegarse para acá lo mas pronto posible." Sobre la marcha vino el ilustre Prelado, que sin tardar se puso á conferenciar á solas con el LIBERTADOR, y á poco rato salió de su aposento. Entónces, dirijiéndose á mí S. E., me dijo:— "¿Qué es esto; estaré tan malo para que se me hable de testamento y de confesarme?—No hai tal cosa, señor, tranquilícese.... Varias veces he visto enfermos de gravedad practicar estas diligencias y despues ponerse buenos. Por mi parte confío que despues de haber cumplido V. E. con estos deberes de cristiano cobrará más tranquilidad y confianza, á la par que allanará las tareas del médico." Lo único que dijo fué:—"¡Cómo saldré yo de este laberinto!" No fué el lance tan apretado cuando por la noche de este mismo dia se le administró los sacramentos. Por más tiempo que viva nunca se me olvidará lo solemne y patético de lo que presencié. El Cura de la aldea de Mamatoco cerca de San Pedro, acompañado de sus acólitos y unos pobres indígenas, vino de noche, á pié, llevando el viático á SIMON BOLÍVAR. ¡Qué contraste! ¡Un humilde sacerdote y de casta ínfima á quien realzaba solo su carácter de ministro de Dios, sin séquito y aparatos pomposos propios á las ceremonias de la Iglesia, llegarse con los consuelos de la religion al primer hombre de Sur-América, al ilustre LIBERTADOR y fundador de Colombia! ¡Qué leccion para confundir las vanidades de este mundo! Estábamos todos los circunstantes impresionados por la gravedad de tan imponente acto. Acabada la ceremonia religiosa, luego se puso el Escribano Notario Catalino Noguera en medio del círculo formado por los Generales Mariano Montilla, José María Carreño, Laurencio Silva, militares de alto rango; los Sres. Joaquin de Mier, Manuel Ujueta y varias personas de respetabilidad, para leer la alocucion dirigida por BOLÍVAR á los colombianos. Apénas pudo llegar á la mitad, su conmocion no le permitió continuar, y le fué preciso ceder el puesto al Dr. Manuel Recuero, á la sazon Auditor de Guerra, quien pudo concluir la lectura: pero al acabar de pronunciar las últimas palabras *yo bajaré tranquilo al sepulcro,* fué cuando BOLÍVAR desde su butaca en donde estaba sentado, dijo con voz ronca: "Sí, al sepulcro.... es lo que me han proporcionado mis conciudadanos.... pero les perdono. ¡Ojalá yo pudiera llevar conmigo el consuelo de que permanezcan unidos" Al oir estas palabras que parecian salir de la tumba, se me cubrió el corazon: y al ver la consternacion pintada en el rostro de los circunstantes á cuyos ojos se asomaban las lágrimas, tuve que apartarme del círculo para ocultar las mias, que no me habian arrancado otros cuadros mui patéticos. Dicen, sinembargo, que los médicos carecen de sensibilidad.

Por mas que el facultativo y las personas que rodeaban al LIBERTADOR disimulasen su tristeza y desánimo bajo un semblante sereno y halagüeño, me pareció que el General BOLÍVAR estaba interiormente algo desconfiado en el buen éxito de su enfermedad, pues no era tan expansivo como ántes y se resistia á veces á tomar las medicinas, que casi siempre eran calmantes suaves. Sucedió, pues, una noche que su Edecan Andres Ibarra vino á avisarme que el General se negaba absolutamente á tomar la bebida preparada. En un instante estuve cerca de la cama del augusto enfermo, á quien presenté yo mismo el brebaje; y como me dijo que ya estaba aburrido con los remedios y que no queria tomar más.... "Entónces, le dije respetuosamente, si V. E. se resiste á tomar las medicinas, ¿para qué sirve tener al médico á su lado, quien viendo despreciados su esmero y sus empeños para lograr su restablecimiento, desesperará de continuar una asistencia infructuosa?"—Viendo que esta reflexion habia producido alguna impresion, aproveché el momento para ponerle en la mano la cucharada, y como él quedaba todavía suspenso sin tomarla: "Permita V. E. una advertencia: á veces sucede que á consecuencia de unas incomodidades, impa-

ciencias, etc., se atrasan los progresos en mejorar su salud, y este daño que V. E. se hace á sí mismo, lo lamentamos.—Diga, pues, que no ande el sol," echándome una de aquellas ojeadas fulgurantes. Me incliné admirado, y sin darme lugar de contestar, añadió: "Yo he notado que tambien se arrisca U., *Doctor*," con una inflexion marcada sobre esta última palabra. "Es la verdad, lo confieso; pero cuando se trata de la buena asistencia de su persona, mi General, no reparo siempre en los medios; esta es mi disculpa:" y con eso volví á encarecerle que tomara la cucharada de la pocion que él tenia todavía en la mano.—¿Y esta cucharada será la última por esta noche?—Sí, Señor.—Ahora está bien, UU. pueden retirarse á dormir. Debo explicar lo que dió lugar á que el LIBERTADOR me echara en cara mi poca moderacion. Uno ó dos dias ántes tuve una fuerte incomodidad por haber notado faltas en el servicio y apatía de parte de los que me ayudaban en la asistencia para con el LIBERTADOR y máxime cuando estaba oyendo decir: "Para qué molestar más al enfermo con medicinas, ya que no tiene remedio y que no pueden salvarle" y otras expresiones que lastimaban mi amor propio. Pronto se armó una bulla de voces en la antesala, y acudiendo el General L. Silva sin saber de qué se trataba, probó amedrentarme, como si yo fuera alguno de la servidumbre, ó si yo estuviera debajo de su mando. Pronto fué su desengaño cuando le dije: "Sepa U., General, que estoy aquí solamente para asistir como médico al LIBERTADOR, no en clase de mercenario, sino por mi propia voluntad." Seguia el altercado cuando afortunadamente se apareció el Coronel D. Juan Glen que nos puso en paz. A su tiempo se sacará de esa explicacion uno de los motivos por qué no quise aceptar una recompensa pecuniaria.

Ya se aproximaba el dia en que iba á desaparecer para siempre el Héroe colombiano; me manifestó la antevíspera del fatal acontecimiento el deseo de descansar en su hamaca; y como ví que su mayordomo José Palacios ni nadie parecia por más que yo llamase, me ofrecí entónces al LIBERTADOR diciéndole: "Si me lo permite V. E., yo le pondré en la hamaca.—¿Y U. podrá conmigo?—Me parece que sí." Con precaucion le cogí en mis brazos, y creyendo al levantarle sin reparar su grande flacura, que yo iba á suspender un peso considerable, hice tal esfuerzo que por poco me voi de espaldas con un cuerpo que tal vez no pesaba arriba de dos arrobas: la fortuna que me sujetó algo la hamaca tendida al traves del aposento.

Por la ya referida ocurrencia entre el LIBERTADOR y Sardá se conoce cuánta era la delicadeza de su olfato, y solia manifestar esta susceptibilidad cada vez que yo me arrimaba á su cama, pidiendo su frasco de agua de Colonia y diciéndome: "U. huele á hospital; sus vestidos, parece que están impregnados de miasmas que exhalan los enfermos." Se excusó de recibir á su boticario, quien desde Santa Marta vino á empeñarse conmigo para que fuese admitido á presentar sus respetos al LIBERTADOR, diciéndome: "Agradezco mil veces al Sr. Tomasin todas las cosas buenas que compuso para mí; pero él viene cargado con tantos olores de su botica que no me hallo capaz de aguantar todas estas pestilencias. Procure, pues, Dr., hacer que me dispense si no puedo recibirle. Arregle U., en fin, este negocio de modo que él no se resienta, pues vuelvo á darle las gracias por las preparaciones, y sobre todo las sabrosas jaletinas que él me compuso en su oficina." Tomasin no podia consolarse por más que yo le dijera que todos estábamos expuestos á sufrir estos mismos desaires, y que debia, lo mismo que nosotros, compadecerle esta especie de manía.

Llegó, por fin, el dia enlutado, 17 de Diciembre de 1830, en que iba á terminar su vida el ilustre Caudillo colombiano, el Gran BOLÍVAR. Eran las nueve de la mañana cuando me preguntó el General Montilla por el estado del LIBERTADOR. Le contesté que á mi parecer no pasaría del dia.—"Es que yo recibí una esquela dándome aviso que el Sr. Obipo está algo malo, y quisiera que U. fuera á verle. Disponga U., mi General.—Y el moribundo ¿aguantará hasta que U. esté de vuelta?—Creo que sí, con tal que no haya demoras en esta diligencia.—Entónces aquí está el mismo caballo del LIBERTADOR. A todo escape ida y vuelta; ya usted sabe, no hay momento que perder."—En efecto, cuando volví, conocí que se iba aproximando la hora fatal. Me senté en la cabecera, teniendo en mi mano la del LIBERTADOR, que ya no hablaba sino de un modo confuso. Sus facciones expresaban una perfecta serenidad; ningun dolor ó seña de padecimiento se reflejaban sobre su noble rostro. Cuando advertí que ya la

respiracion se ponia estertorosa, el pulso de trémulo casi insensible, y que la muerte era inminente, me asomó á la puerta del aposento, y llamando á los Generales, Edecanes y los demas que componian el séquito de BOLÍVAR :—" Sres., exclamé, si quereis presenciar los últimos momentos y postrer aliento del LIBERTADOR, ya es tiempo." Inmediatamante fué rodeado el lecho del ilustre enfermo, y á pocos minutos exhaló su último suspiro SIMON BOLÍVAR, el ilustre Campeon de la libertad sud-americana, cuya defuncion cubrió de luto á su Patria, tan bien pintado cuando en su proclama el General Ignacio Luque exclamaba: "¡Ya murió el Sol de Colombia!"

Yo iba á dejar la pluma; pero debo explicaciones en obsequio de la verdad y justicia sobre algunos elogios que se me han dirigido con respecto á mi abnegacion en la asistencia que dí al LIBERTADOR. He aquí la verdad:

Despues de los funerales el General Montilla me llamó, y en presencia del Coronel Pedro Rodriguez me dijo: que yo presentase la cuenta, como médico, de mi asistencia al General BOLÍVAR, y le contesté en estos términos: " Nunca pensé, ni pienso sacar una recompensa pecuniaria de mi asistencia al LIBERTADOR. ¿Qué más premio que el honor insigne de haber sido su médico? Ademas de eso se me haria un escrúpulo aceptar una retribucion al recordarme ciertas expresiones proferidas en el altercado que anteriormente tuve con el General Laurencio Silva, quien por escrito me pidió amistosamente la misma cuenta ántes que U." Hice, pues, lo que me pareció decoroso, y no me arrepiento de haberlo hecho. Sinembargo insistió el General Montilla en sus ofrecimientos, y viendo que no podia persuadirme sobre este particular, me dijo: "¿Aceptaria U. el despacho de Cirujano mayor de ejército?—Mil gracias, mi General, y dispénseme si rehuso; prefiero mi libertad á todo empleo asalariado." Se quedó un rato admirado; pero no tardó en decirme en tono algo jovial:—" Ahora sí, ¿aceptará U. siendo *ad honorem* el despacho?—De esta manera nada tengo que objetar, mi General.—No tenga U. cuidado que á vuelta de correo tendrá U. el despacho ofrecido." Efectivamente, supe indirectamente que el dichoso, me equivoco, el desdichado despacho habia llegado á Cartagena para tomar razon en las oficinas de la Intendencia. Pero estaba escrito que no llegaria á mis manos el tal despacho; pues el General Montilla, despues de la defuncion del LIBERTADOR, hostilizado por una reaccion política, fué sitiado en la misma Cartagena y tuvo que salir para Jamaica, despues de haber capitulado. Entónces fué cuando vino de Bogotá el Coronel Montoya, quien, echando mano al archivo de la Intendencia, aniquiló todos los papeles ó documentos que procedian del Gobierno del General Rafael Urdaneta, llamado intruso; y sin duda mi pobre despacho participó de la suerte infausta de los demas papeles tildados de ilegalidad. Teniendo la certeza que habia existido el consabido despacho, pues los Sres. Dr. Ignacio Carreño y J. A. Cepeda, Secretario en el Despacho de la Intendencia, lo habian visto en la Gobernacion de Cartagena, me pareció mui natural reclamarlo, aguardando una oportunidad. Estando, pues, de Presidente el General Tomas C. Mosquera en el año 1845, dirigí una representacion al Gobierno para que se me otorgara, si no el despacho, á lo ménos un documento por donde constase que se habia expedido á mi favor, á principios del año 1831, el despacho de Cirujano mayor de ejército *ad honorem*, bien que dimanado del Gobierno llamado intruso del General Rafael Urdaneta; como que la política no debia tener ingerencia en los servicios privados prestados al General SIMON BOLÍVAR por su médico de cabecera.

Esta solicitud mia fué negada con términos lisonjeros para mí, es verdad; pero esa denegacion me fué algo perjudicial en circunstancias que yo hubiera utilizado si hubiese poseido aquel título. Lo mismo sucedió con una representacion hecha por mí en 1846 al Gobierno de Venezuela, siendo Presidente el General Cárlos Soublette, bien que fuese apoyada por varios notables venezolanos y aun por el Ministro frances Sr. David, con la diferencia que la repulsa no fué tan almibarada como la del Gobierno granadino. A pesar de estos desaires, á los cuales no quedé insensible, creo haber logrado el único objeto de esta digresion, y es dar á conocer el carácter noble y generoso del finado benemérito General Mariano Montilla, que no excusó medio alguno para que un testimonio de gratitud fuese dado al último médico del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR.

A. P. Reverend.

———

Relacion histórica de los últimos honores hechos al LIBERTADOR *de Colombia.*

El 17 del corriente, á la una de la tarde, falleció de muerte natural el Excmo. Sr. LIBERTADOR de Colombia, SIMON BOLÍVAR. En medio de varios amigos suyos y antiguos compañeros de sus glorias cerró sus ojos para siempre en la quinta llamada San Pedro, distante una legua de la ciudad de Santa Marta. Inmediatamente se hizo por la fortaleza del Morro la señal de tres cañonazos, y ésta fué sucedida de uno cada media hora hasta que se sepultó el cadáver, como parte de los honores fúnebres que manda la ordenanza en estos casos. Verificado por el facultativo el reconocimiento del cadáver de S. E., y hecha la disertacion que en copia certificada se adjunta, se le trasladó á la ciudad como á las ocho de la noche, y se depositó en la casa de Aduana que estaba preparada de antemano. Allí se le embalsamó, y colocado despues en la sala principal del edificio con el aparato fúnebre, si no correspondiente á tan distinguido personaje, al ménos proporcionado á los recursos del país, quedó expuesto al público que anhelaba por conocerle y admirarle. Un concurso numeroso de todas clases y sexos ocupaba frecuentemente la casa de dia y de noche, y no habia uno que no lamentase la muerte prematura del Héroe. Fijado el dia 20 para dar sepultura al cadáver, se ejecutó en el órden siguiente: Tendida en ala la milicia de la ciudad por las calles por donde debia pasar el entierro, y puesta sobre las armas la guardia de S. E., comenzó la procesion á las cinco de la tarde precedida por los caballos del difunto General con caparazones negros, llevando sobre ellos las iniciales del nombre de S. E., sin los cuatro cañones de campaña ni destacamento de artillería que previene la ordenanza por no haberlos en la plaza: en el órden de marcha seguia el Sargento Mayor de ésta á caballo, y detras un Coronel y un primer Comandante tambien montado, todos tres con espada en mano: despues marchaba una compañía del Batallon Pichincha, luego las parroquias de la ciudad, y el Cabildo eclesiástico sin asistencia del Ilustrísimo Sr. Obispo por hallarse enfermo, y en seguida el cadáver del LIBERTADOR vestido con sus insignias militares y conducido por dos Generales, dos Coroneles y dos primeros Comandantes; detras del cadáver, el Comandante general del Departamento, el Comandante de armas de la plaza y sus respéctivos Estados Mayores, luego la guardia de S. E., compuesta tambien de otra compañía del Batallon Pichincha con bandera arrollada y armas á la funerala, y despues de ella los Oficiales no empleados, y Magistrados y ciudadanos de Santa Marta, presidiendo á éstos el Gobernador de la provincia, quien llevaba á su derecha uno de los albaceas del difunto General. Desde la casa en que estaba depositado el cadáver de S. E. hasta la puerta de la catedral, recibió todos los honores que la ordenanza señala á los Capitanes Generales de ejército. Un silencio religioso y un sentimiento profundo se notaban en el semblante de todos los que presenciaban la triste ceremonia del entierro del LIBERTADOR de Colombia, y las músicas sordas de los cuerpos, junto con el lúgubre tañido de las campanas parroquiales, y el canto fúnebre de los sacerdotes de la religion, hacian más melancólico el deber de dar sepultura al Padre de la Patria. Llegado, en fin, el entierro á la santa Iglesia catedral, se colocó el cadáver en un túmulo suntuosamente vestido, y allí tuvieron lugar los últimos oficios fúnebres. Las compañías de Pichincha y guardia de S. E. y la fortaleza del Morro hicieron sus respectivas descargas en el tiempo que previene la ordenanza, y concluida la funcion, S. E. fué colocado en una de las bóvedas principales con las precauciones necesarias para su conservacion, desfilando seguidamente las tropas á sus cuarteles. Allí reposarán los restos venerandos del Genio de la Independencia, hasta que pueda cumplirse su voluntad de trasladarlos á su país nativo. No habiendo en la plaza de Santa Marta las tropas suficientes, piezas de artillería ni otros recursos preciosos para enterrar á S. E. con todo aquel aparato y pompa que previenen las ordenanzas del ejército, la Comandancia general ha tenido que pasar por la doble pena de no haber podido tributar á S. E. todos los honores que por su graduacion le correspondian, y que eran tan justos y tan dignos de sus virtudes y heróicos servicios.

Santa Marta, Diciembre 24 de 1830.

El Secretario de la Comandancia general del Magdalena,

J. A. Cepeda.

Es copia.—Cartagena, Enero 12 de 1831.

El Secretario de la Prefectura,

Calcaño.

4559.

* LOS ÚLTIMOS MOMENTOS DEL LIBERTADOR COMO LOS REFIERE LARRAZÁBAL "VIDA DE BOLÍVAR," EDICION DE 1866.

———

Como el LIBERTADOR observase que sus males aumentaban, determinó trasladarse á Santa Marta, de donde el Obispo Esteves, el General Montilla y otros de sus amigos le llamaban con instancia. Tambien se lo aconsejó el médico. Creíase que el mar podia mejorarlo.—Se embarcó, pues, en el bergantin nacional *Manuel*, sufrió mucho y llegó á Santa Marta á las siete y media de la noche del 1.° de Diciembre, en un estado lamentable de postracion, hasta tal punto, que, no pudiendo caminar, tuvo que venir á tierra en una silla de brazos.—En la misma noche le visitó el Doctor A. Próspero Reverend, médico frances, y con algunas aplicaciones calmaron algun tanto la tos, el dolor al pecho, los insomnios y otros síntomas alarmantes. Era (como decia Reverend), que abrigando la esperanza de un porvenir más dichoso para la patria, de la que veía brillantes defensores entre los que le rodeaban, la naturaleza conservadora recobró sus derechos. Y entónces pidió el LIBERTADOR con ansia los socorros de la medicina. Pero ah ! ya no era tiempo.—El sepulcro estaba abierto esperando la ilustre víctima, y hubiera sido necesario hacer un milagro para impedirle descender á él.... Reverend consultó la opinion del Doctor Mac-Night, cirujano de la goleta de guerra *Grampus*, de los Estados Unidos, que casualmente se hallaba en el puerto, y se esmeró en aliviar los padecimientos del LIBERTADOR.—Este habia manifestado deseos de ir al campo, y de acuerdo con el Médico, que dijo serle provechoso respirar el aire libre, salió por la tarde del 6 para la quinta de San Pedro Alejandrino, propiedad del Sr. Joaquin de Mier, distante como una legua de Santa Marta, á donde llegó el paciente muy despejado, diciendo que le habia sido de gran provecho el viaje en berlina. Allí pasó dos dias muy alegre, alabando el clima favorable y conversando sobre diversas cosas; escribió á Bogotá que se hallaba mejor y aun puso en una carta una postdata de su mano.—Sin embargo, en aquella misma noche principió la enfermedad á atacarle la cabeza, apareció el hipo, síntoma fatal, los extremos se le enfriaron, vino el delirio y la calentura le dió con más fuerza. El 10, se presentaron señales inminentes de una conjestion cerebral; pero, á beneficio de un cáustico en la nuca, se despejó y recobró plenamente sus facultades mentales. Cumpliendo entónces con los deberes de cristiano, recibió la Eucaristía y la Extremauncion de manos del Obispo Esteves, que le asistió en aquellos últimos momentos de la vida. Hizo su testamento y dirijió á los colombianos sus postrimeras palabras en el lecho de la muerte: palabras que respiran toda la bondad y la grandeza del alma de BOLÍVAR. El sentia que con nueva y mayor fuerza invadia el mal, y que aquella debia ser la última vez que hablara á sus amigos. Llamó, pues, á un amanuense y dictó su despedida á los colombianos con la ternura que un padre moribundo lo hubiera hecho con sus hijos más queridos.

(El documento aludido consta al folio 460, N.°4553, de este tomo.)

El LIBERTADOR se incorporó en la cama, y tomando la pluma puso al pié de este tierno adios su nombre: SIMON BOLÍVAR.

Inmediatamente despues firmó una carta al General Justo Briceño.—Fué este el último acto de su vida. El conocia que los instantes eran ya contados. Aquella extenuacion, aquel abatimiento sin dolor, *porciones de la muerte*, se le hacian sentir de antemano; y como se le habia visto durante quince años afrontar sin temor el peligro de los combates, viósele ahora en esta ocasion suprema, reconocer con serenidad la cercanía de un fin infalible.

Todo estaba consumado.

4560.

PARTE DEL SEÑOR GENERAL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO, DEL FALLECIMIENTO DEL LIBERTADOR.

———

Comandancia general del Magdalena.—Número 255.

Cuartel general en Santa Marta, á 17 de Diciembre de 1830, á la una y media de la tarde.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

El Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR ha pagado hoi á la naturaleza el precioso tributo de su importante vida, y Colombia acaba de perder para siempre á su LIBERTADOR.... á su Padre ... á su mejor y más Ilustre Ciudadano!!! Con profundo dolor de mi corazon tengo que ser el órgano de tan infausta nueva, acompañando á US. copia certificada de los últimos Boletines recibidos en el Estado Mayor desde las nueve de la noche de ayer hasta la una de esta tarde en que espiró S. E.

Dios guarde á US.

Por órden del Sr. Comandante general que se halla en San Pedro.

El Jefe del E. M. D.,

P. Rodriguez.

Es copia.—Cartagena, Enero 12 de 1831.

El Secretario de la Prefectura,

Juan B. Calcaño.

4561.

ÓRDEN GENERAL PARA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

....

Art. 2.° Es medio dia, y Colombia acaba de perder para siempre á su LIBERTADOR y Padre. Si grande y magnánima fué la vida del Genio de nuestra independencia y libertad, su muerte ha sido la de un verdadero Héroe. Qué sufrimiento! Qué constancia! Qué tranquilidad de espíritu!!! Un espacio inmenso se ha interpuesto ya entre Colombia y su LIBERTADOR, y nada podrá calmar la dura pena de los colombianos.... El ejército, esa parte preciosa del pueblo que tantos dias de glorias ha dado á la Patria, ya no verá más al frente de sus banderas al varon ilustre que por el camino del honor y de la victoria le condujo al templo de la inmortalidad. Soldados: un eterno adios nos ha dicho nuestro LIBERTADOR, nuestro General, y al separarse de entre nosotros nos ha dirigido las siguientes palabras. (*Aquí su proclama*).

Este precepto, esta lei pronunciada sobre el sepulcro por el fundador de Colombia, será para el ejército una regla inviolable, y desgraciado de aquel que desobedezca tan saludable mandato! La sombra del LIBERTADOR le buscará por todas partes y no podrá sufrir los remordimientos que le acompañarán.

El General Comandante general,

Mariano Montilla.

Es copia.—*Rodriguez.*

Es copia.—Cartagena, Enero 12 de 1831.

Calcaño.

4562.

AUTOPSIA DEL CADÁVER DEL EXCMO. SR. LIBERTADOR GENERAL SIMON BOLÍVAR.

El 17 de Diciembre de 1830 á las cuatro de la tarde en presencia de los Sres. Generales beneméritos Mariano Montilla y José Laurencio Silva, habiéndose hecho la inspeccion del cadáver en una de las salas de la habitacion de San Pedro, en donde falleció S. E. el General BOLÍVAR, ofreció los caractéres siguientes:

1.° *Habitud del cuerpo*: cadáver á los dos tercios de marasmo, descolorimiento universal, tumefaccion en la region del sacro, músculos muy poco descoloridos, consistencia natural.

2.° *Cabeza*: los vasos de la arachonoides en su mitad posterior lijeramente inyectados, las desigualdades y circunvoluciones del cerebro recubiertas por una materia parduzca, de consistencia y trasparencia gelatinosa, un poco de serocidad semiroja bajo la dura mater: el resto del cerebro y cerebelo no ofrecieron en su subsustancia ningun signo patológico.

3.° *Pecho*: de los dos lados, posterior y superior estaban adheridas las pleuras pulmonares á las pleuras costales por producciones semimembranosas: endurecimiento en los dos tercios superiores de cada pulmon; el derecho casi desorganizado presentó un manantial abierto de color de las heces del vino, jaspeado de algunos tubérculos de diferentes tamaños no muy blandos: el izquierdo

aunque ménos desorganizado ofreció la misma afeccion tuberculosa, y dividiéndolo con el escalpelo se descubrió una concrecion calcárea y regularmente angulosa, del tamaño de una pequeña avellana. Abierto el resto de los pulmones con el instrumento, derramó un moco parduzco que por la presion se hizo espumoso. El corazon no ofreció nada de particular, aunque bañado de un líquido lijeramente verdoso contenido en el pericardio.

4.° *Abdómen* : el estómago dilatado por un licor amarillento de que estaban fuertemente impregnadas sus paredes, no presentó sinembargo ninguna lesion ni flogosis: los intestinos delgados estaban lijeramente meteorizados: la vejiga enteramente vacía y pegada bajo el pubis no ofreció ningun carácter patológico. El hígado de un volúmen considerable estaba un poco escoriado en su superficie cóncava; la vejiga de la hiel mui extendida; las glándulas mesentéricas obstruidas; el bazo y los riñones en buen estado. Las vísceras del abdómen en general no sufrian lesiones graves.

Segun este exámen es fácil reconocer que la enfermedad de que ha muerto S. E. el LIBERTADOR, era en su principio un catarro pulmonar que habiendo sido descuidado pasó al estado crónico, y consecutivamente degeneró en tísis tuberculosa. Fué, pues, esta afeccion morbífica que condujo al sepulcro al General BOLÍVAR, pues no deben considerarse sino como cosas secundarias las diferentes complicaciones que sobrevinieron en los últimos dias de su enfermedad, tales como la arachonoides y la neurose de la digestion, cuyo signo principal era un hipo casi continuo; y ¿quién no sabe por otra parte que casi siempre se encuentra alguna irritacion local extraña al pecho en las tísis con degeneracion del perenchima pulmonar? Si se atiende á la rapidez de la enfermedad en su marcha, y á los signos patológicos observados sobre el órgano de la respiracion, naturalmente es de creerse que causas particulares influyeron en los progresos de esta afeccion. No hai duda que agentes físicos ocasionaron primitivamente el catarro del pulmon, tanto mas cuanto la constitucion individual favorecía el desenvolvimiento de esta enfermedad, que la falta de cuidado hizo mas grave; que el viaje por mar que emprendió el LIBERTADOR con el fin de mejorar su salud, le condujo al contrario á un estado de consuncion deplorable: todo esto es incontestable; pero tambien debe confesarse que afecciones morales vivas y punzantes como debian ser las que afligian continuamente el alma del General, contribuyeron poderosamente á imprimir en la enfermedad un carácter de rapidez en su desenvolvimiento, y de gravedad en las complicaciones, que hizo infructuosos los socorros del arte. Debe observarse en favor de esta acepcion, que el LIBERTADOR, cuando el mal estaba en su principio, se mostró mui indiferente á su estado, y se denegó á admitir los cuidados de un médico : S. E. mismo lo ha confesado : era precisamente en el tiempo en que sus enemigos le hartaban de disgustos, y en el que estaba mas expuesto á los ultrajes de aquellos que sus beneficios habian hecho ingratos. Cuando S. E. llegó á Santa Marta, bajo auspicios mucho mas favorables, con la esperanza de un porvenir mas dichoso para la patria, de quien veia brillantes defensores entre los que le rodeaban, la naturaleza conservadora retornó sus derechos: entónces pidió con ansia los socorros de la medicina. Pero ah ! Ya no era tiempo ! El sepulcro estaba abierto esperando la ilustre víctima, y hubiera sido necesario hacer un milagro para inpedirle descender á él.

San Pedro, Diciembre 17 de 1830, á las 8 de la noche.

Alejandro P. Reverend.

Es copia.—*J. A. Cepeda,* Secretario.

Es copia.—Cartagena Enero 12 de 1831.

Calcaño, Secretario.

Acabada la autopsia del cadáver, que fué trasladado sobre la marcha de la quinta de San Pedro á la casa que primero habitó el General BOLÍVAR en Santa Marta, fué menester proceder á su embalsamamiento. Por desgracia estaba enfermo el único boticario que habia en la ciudad. Mui escasas fueron, si no faltaron, las preparaciones que se usan en semejante caso, hallándome solo para practicar esa operacion. Se me hizo mui laboriosa la tarea, máxime cuando se me habia limitado un corto tiempo, y que este trabajo se hacia de noche. Así es que no se concluyó sino cuando era ya de dia. Yo iba á retirarme para descansar de tantas fatigas y desvelos, cuando el Sr. Manuel Ujueta, á la sazon Jefe

político, me hizo presente que nadie en la casa era capaz para vestir el cadáver, y á fuerza de empeños me comprometió á desempeñar esta última y triste funcion. Entre las diferentes piezas del vestido que trajeron se me presentó una camisa que yo iba á poner, cuando advertí que estaba rota. No pude contener mi despecho, y tirando de la camisa, exclamé: "BOLÍVAR, aún cadáver, no viste ropa rasgada; si no hai otra, voi á mandar por una de las mias." Entónces fué cuando me trajeron una camisa del General Laurencio Silva que vivió en la misma casa. En primer lugar esta penuria puede sorprender y molestar á la vez á los que simpatizan con el Héroe Colombiano; pero impresion tan penosa se desvanece mui pronto, cuando se considera que esta misma escasez hasta en sus recursos pecuniarios era el resultado de los innumerables sacrificios que nunca excusó el LIBERTADOR para dar patria á unas cuantas nacionalidades de Sur-América, y sirve más bien para glorificar y popularizar el nombre de BOLÍVAR.

Sinembargo le acusaron sus enemigos de aspiraciones á ser el tirano de sus conciudadanos. Entre los papeles que por disposicion testamentaria mandó el LIBERTADOR se quemaran, me fué enseñado uno, el único que el Sr. Pavajeau apartó para sí, y era una acta ó representacion de varios sugetos, cuya firma recuerdo mui bien y tal vez conocida por los contemporáneos de la época si estuvieran vivos, en la cual proponian al LIBERTADOR que se coronase. BOLÍVAR rechazó la tal proposicion en estos términos: "Aceptar una corona, seria manchar mi gloria; más bien prefiero el precioso título de primer ciudadano de Colombia." Estas palabras afirmo como hombre de honor haberlas visto estampadas en este documento, que no se publicó para cumplir con las órdenes del LIBERTADOR, y tambien por no comprometer las firmas de los autores de la proposicion.

4563.

CANCION FÚNEBRE PUBLICADA EN CARTAGENA DE COLOMBIA POR LA AUSENCIA ETERNA DEL LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR.

Coro.

Ya BOLÍVAR no existe en la tierra,
El habita en la sacra mansion,
El nos deja de luto cubiertos,
Y anegados en llanto y dolor.

Con BOLÍVAR un tiempo Colombia
Disfrutaba la dicha mejor,
Presurosa marchaba á la gloria
Sin temer del destino el rigor.
¡ Mas ai, cielo, que dicha tamaña
En miseria y horror se cambió;
Abandona BOLÍVAR el suelo
Y al instante Colombia cayó !

Coro, etc.

Tres Repúblicas lloran la muerte
Del guerrero que vida les dió,
Por doquiera sus hijos amados
Le dan pruebas constantes de amor.
¡ Oh, BOLÍVAR ! BOLÍVAR querido,
Vuestra muerte nos llena de horror !
Cuando el pueblo tu nombre aclamaba
Tú te ausentas á eterna mansion.

Coro, etc.

Desolada la Patria, tu brazo
Ya no puede prestarle favor,
Todo cede al rigor de los hados,
La discordia sucede á la union.
Vuestros manes respeto inspirando
A este pueblo que amor os juró,
Estimúlenle á honrarlos siguiendo
De tus santos consejos la voz.

Coro, etc.

Vuestra tumba será respetable
Pues que guarda el prodigio mayor,
Mas si existes en ella insensible
No podemos pedirte favor.
Si á tus últimos suaves consejos
No prestare el patriota atencion,
Con dolor á Colombia veremos
Triste presa de loca ambicion.

Coro, etc.

Y vuestra alma benigna observando
Esta negra y fatal situacion,
Nuestros pasos y acciones dirija,
No nos niegues tan fiel proteccion.
Estos pues son los votos sagrados
Que hoi emite nuestro corazon :
AL SEPULCRO BOLÍVAR DESCIENDE
PURO Y LIBRE DE NEGRO BALDON.

4564.

EPITAFIO SOBRE LA TUMBA DE BOLÍVAR.

¡Aquí yacen mil triunfos sepultados,
Mil laureles, mil palmas obtenidas,
Mil proezas mui más esclarecidas,
Un Soldado que valió por mil soldados!

¡Aquí yacen mil hierros destrozados,
Mil enemigas huestes abatidas,
Tres Naciones á un tiempo redimidas,
Diez millones de esclavos libertados!

¡Aquí Marte, Belona, la Victoria,
Aquí Palas y Temis...! ¡O viajero,
Contempla el triste fin de tanta gloria!

¡¡¡Aquí yace Bolívar!!! y el guerrero,
Que fatigó á la Fama y á la Historia,
Rindió á la Parca su invencible acero!!!!!

4565.

EL 17 DE DICIEMBRE EN COLOMBIA.—DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ECUADOR, DE 22 DE DICIEMBRE, NÚMERO 73.

Las Parcas, dijo Platon, hilan el destino de los imperios junto con el de los individuos en el uso de la necesidad; los pueblos sufren tambien sus metamórfosis.

La historia "que hace revivir todos los siglos, y nos presenta el espectáculo sucesivo de las vicisitudes que tan frecuentemente han cambiado la faz del mundo;" la historia, que nos ofrece el cuadro instructivo de todo aquello de que es capaz el hombre, bien sea en crímenes horrendos ó en virtudes sublimes, en flaquezas que le degradan ó en hechos que le enaltecen; la historia, por la cual estamos en comunicacion con los hombres de todas las edades, recorremos todos los países, y tenemos, por decirlo así, al universo en nuestro pensamiento; la historia al registrar en sus páginas el 17 de Diciembre, lo presentará bajo un doble aspecto, fausto y aciago. Ella recordará que en semejante dia, el año de 1819, el Libertador Simon Bolívar fundó á Colombia en medio de las vastas selvas y de las profundas soledades del Orinoco; y que en el mismo, el año de 1830, aquella heróica República, que llenó al mundo con su nombre, fué sepultada en la tumba á que descendió su fundador, en las inmediaciones del Magdalena.

Las pasiones contemporáneas han procurado oscurecer el mérito del General Bolívar; mas la posteridad, equitativa siempre, siempre imparcial, le hará amplia justicia. Cualesquiera que hayan sido sus errores (¿y qué mortal estuvo jamas exento de ellos?) el Tácito americano que siga las huellas de aquel varon ilustre, no podrá ménos de celebrar la constancia, los servicios, el desinteres, las brillantes acciones y heróicas cualidades del General Bolívar; del General Bolívar, que hizo avanzar triunfante el carro de la independencia desde la árida Margarita hasta el argentado Potosí. Bolívar llevó sobre sus hombros á Colombia, cual otro Atlas; y desde el momento en que desfallecieron sus fuerzas, vino á tierra Colombia: esa Colombia, que parecia una encina colosal cuya sombra debia cubrir á varias generaciones, resultó ser una débil caña que abatió el soplo helado de la muerte, cuando hirió á Bolívar. Estas pocas palabras encierran el elogio del héroe.

¡Sombra de Bolívar! Desde el Elíseo que sin duda habitas, recibe nuestro débil homenaje: permite que la amistad esparza sobre tu sepulcro algunas flores, y derrame lágrimas solitarias sobre la losa que cubre tus despojos. Si tu obra ha desaparecido, cual desapareció la de Alejandro, el entusiasmo de la independencia no abandonará por eso á los pueblos que tu emancipaste. El fanal de la santa libertad, que encendiste en el Continente de Colon, y que derramó la luz á torrentes sobre las sombras de la opresion, no se apagará jamas. El Ecuador, respetando el eco que sale de tu tumba, marchará por la senda de la independencia y de la libertad. Su Gobierno sabrá sostener sus derechos, y cumplir con sus deberes, á fin de que aparezcan en su suelo la filantropía y la justicia en toda la majestad y pureza de su orígen celestial.

4566.

EXEQUIAS FUNERALES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA EN HONRA DEL LIBERTADOR.

El dia 17 del corriente fué un dia de dolor y de luto para los habitantes de esta ciudad. En él tuvieron lugar las exequias funerarias decretadas por la Prefectura en honra de S. E. el LIBERTADOR, y los hombres de todos los partidos, aun aquellos que en vida del ilustre finado manifestaron oposicion á las opiniones de S. E., concurrieron al pié de los altares á honrar su memoria y elevar sus votos al Altísimo por la pública tranquilidad en la orfandad en que su muerte ha dejado á la Patria.

Desde muchos dias ántes se habia trabajado con actividad y esmero en la construccion de un magnífico monumento que se elevó en el centro de la Iglesia catedral en que se celebró esta fúnebre ceremonia. Este se componia de un obelisco de cuarenta y cinco piés de altura, ejecutado con singular gusto. Su base tenia veinte y un piés de extension, y sobre ella se elevaba un pedestal de diez piés de frente y siete de alto, con pilastras de relieve del órden toscano. En su centro se veia el retrato del LIBERTADOR mui bien ejecutado, (*) sostenido por la *Libertad* y la *Independencia*, representadas por estatuas situadas sobre cadenas despedazadas, la corona y el leon de España. Sobre el retrato estaba colocado el símbolo de la muerte, y el conjunto se apoyaba sobre un globo terrestre y las fasces de la *Union*. A las extremidades hácia la base, las estatuas, la una *representando la América y la otra la Religion*, y ámbas en actitud llorosa, sosteniéndola trípodes con antorchas encendidas. Estas figuras estaban rodeadas de trofeos militares, y de las banderas de los diferentes Estados de la América y de las naciones amigas como la inglesa, de los Estados Unidos, francesa, holandesa y otras varias.

En el tercer órden sobre el pedestal se elevaba el zócalo del obelisco, adornado de trofeos. En el centro descansaba la urna de relieve entrelazada de dos guirnaldas de rosa y de laurel, con un velo negro, dispuesto ingeniosamente en forma piramidal. Cerca de la urna se colocaron la espada, baston y sombrero del LIBERTADOR, la magnífica medalla de brillantes que le presentó la República de Bolivia, el Sol del Perú, la estrella de Venezuela que le regaló la viuda del ilustre Camilo Tórres, y la de la ciudad Sucre, y demas condecoraciones del LIBERTADOR.

Sobre el zócalo descansaba el gran obelisco de cuatro frentes. Este estaba adornado con la bandera de Colombia, la Fama en bajo relieve, el escudo de armas de la República sostenido por otro escudo con esta inscripcion:

"*Extinctus amabitur idem*";

y al rededor se veian trofeos, banderas, etc., colocados con arte á presentar una vista imponente y grandiosa.

Sobre la base inscrito en el frente principal se leia:

Cartagena generosa hospedó en el año XII á BOLÍVAR: *propendió á su gloria brindándole con mano liberal los elementos de libertad y victoria: en XXX le dió un asilo contra la ingratitud y la envidia: hoi, inconsolable por su pérdida, tributa este homenaje á sus preciosos y venerables restos.*

La parte opuesta al frente tenia sobre la base la siguiente inscripcion:

Cuando la posteridad imparcial y agradecida erija altares á los bienhechores de la humanidad, colocará en puesto eminente el del fundador de tres Repúblicas en el Continente americano.

Sobre los ángulos estaban colocados dos trípodes inflamados, sostenidos por dos estatuas, la una representando á *Marte*, que deposita la espada, la otra á *Minerva* ofreciendo la oliva. En el pedestal del mismo lado estaba representado el cráneo de la muerte con las alas del tiempo. En el obelisco del mismo lado se leian las siguientes victorias:

Tenerife—Cúcuta—Los Taguanes—Vigirima—Bárbula—Las Trincheras—Araure—San Mateo—Ocumare—Calabozo—Sombrero—Ortiz—Gámeza—Bonza—Várgas—Boyacá—Carabobo—Ibarra—Bomboná—Junin.

Sobre la base al costado derecho, se veian las siguientes inscripciones:

A los augustos manes de BOLÍVAR *el Grande, Cartagena justa y reconocida. Buen ciudadano, próbido Magistrado, esclarecido legislador, sirvió, mandó, é ilustró á su patria.*

En el pedestal se representaba la áncora de la esperanza, en medio de los símbolos de la abundancia.

(*) Ejecutado por el Sr. Antonio Meucci, artista italiano.

El obelisco estaba adornado por el lado derecho con la bandera y armas de la República del Perú, por el izquierdo con la bandera y armas de la República de Bolivia, y sobre la base de este último lado estaba inscripto:

BOLÍVAR *favorecido de la fortuna desdeñó sus atractivos: consagró su reposo y toda su vida á la Patria: soldado intrépido, Capitan experto, vencedor en cien batallas, libertó á su Patria, dióla leyes, y se sometió á ellas.*

En el pedestal se representaba, al centro de la cornucopia, en bajo relieve, la balanza y espada, atributos de la justicia.

Al frente del monumento estaban colocados pabellones de armas, cañones, balas, y una rica ofrenda.

Todo el templo estaba colgado y festoneado de negro, y sus columnas pintadas del mismo color, presentando el todo una vista lúgubre cual lo requeria el objeto.

Desde la noche precedente estaban iluminados el templo y monumento, y tuvo lugar la vijilia, á que asistió un numeroso concurso de ámbos sexos.

El 17 á la hora señalada concurrieron todos los empleados y corporaciones civiles y militares é igual concurso que la noche anterior, vestidos de luto, y se celebró la misa, pronunciando al fin de ella una elocuente oracion fúnebre el discreto Provisor de este Obispado, ilustre patriota, y amigo distinguido y fiel del Héroe, dignísimo Dean de este cabildo, Doctor Juan Marimon.

Los batallones de artilleros veteranos y de milicias hicieron las salvas de ordenanza, á que contestó la artillería de la plaza con veinte y un tiros de cañon.

Todo el dia, y por la noche hasta las diez, quedó abierto el templo, é iluminado el catafalco por setecientas luces colocadas fuera de la vista, que daban al todo un brillo y realce muy propios.

Así honró Cartagena en aquel dia la memoria del Héroe ilustre á quien la patria debe su existencia. ¡Quiera el cielo que ella y toda Colombia la honren de un modo mas digno, oyendo los últimos votos de aquel genio singular, y presentando al Universo el grandioso é interesante espectáculo de un pueblo unido, sacrificando sus pasiones á la dicha nacional.

4567.

EL GENERAL RAFAEL URDANETA ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO DE COLOMBIA DA Á LOS COLOMBIANOS LA TRISTE NUEVA DE LA MUERTE DEL LIBERTADOR.

Proclama de Urdaneta.

Colombianos! Agobiado por el peso del dolor, me esfuerzo, no obstante, por cumplir con el más triste de mis deberes como magistrado, como ciudadano, como amigo. Os anuncio que ha cesado de existir el más ilustre entre todos los hijos de Colombia, el LIBERTADOR, el fundador de tres Repúblicas, el inmortal SIMON BOLÍVAR. Despues de haber agotado hasta las últimas heces del cáliz de amargura que le ofreció la suspicacia de algunos conciudadanos suyos, ha pasado á la region de las almas, dejando un vacío inmenso en Colombia, en América, en el orbe civilizado.

Colombianos! Las pasiones contemporáneas, aun las más encarnizadas, deben darse ya por satisfechas. BOLÍVAR no pertenece de hoi más, sino al dominio de la historia; y miéntras ella le asigna en sus páginas el prominente lugar á que le han hecho acreedor sus relevantes servicios á la causa de la humanidad, nosotros, los que tenemos la desgracia de sobrevivirle, debemos reunirnos en torno de su tumba helada, á llorar la pérdida que hemos hecho, á meditar sobre la situacion de Colombia, y prestarle los auxilios de que tanto necesita la patria para revivir.

Colombianos! Deseoso de que no se malogren los esfuerzos inauditos de aquel varon esclarecido, por la independencia y la libertad de nuestra tierra, me ocupo actualmente de dictar aquellas medidas que demandan el reposo y bienestar de los que viven sometidos al Gobierno nacional, y de negociar, con los que no lo están, los medios de llegar á un avenimiento amistoso, que tenga por resultado, reorganizar á Colombia y presentarla de nuevo á los ojos de las naciones en su pasada majestad y esplendor. En nombre de la independencia y de la libertad, convido á todos los que abriguen en su pecho sentimientos nobles y generosos, á que coadyuven á la bella empre-

sa de restaurar á Colombia. Venid pues, colombianos, al templo de la concordia, venid conmigo á darnos un abrazo fraternal. Sólo así evitaremos que el país sea patrimonio de la anarquía más espantosa y devoradora que jamas vieron los siglos.

Bogotá, Enero 9 de 1831.—21.

Rafael Urdaneta.

4568.

Á LA MEMORIA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA.—RASGO POÉTICO PRONUNCIADO EN EL TEATRO DE GUAYAQUIL EN MEMORIA DEL LIBERTADOR.

Tinieblas gratas de la oscura noche
á un corazon sensible, que desea
vivir para pensar, vuestro silencio
la calma anuncia : las veloces sombras
cayendo de los montes á los valles
cubren la tierra : el pardo gilguerillo
los últimos cantares repitiendo
al nido vuela : y el montuvio lleva
al redil su rebaño numeroso.
En tanto en esta márgen solitaria
por donde el Guáyas sus raudales gira
natura me convida, y elevarlo
á la vista de tantas maravillas
mi acento vuela á par de mi deseo.
Léjos de mí de amor el poderío
sus penas, sus despechos y su engaño ;
léjos de mí poéticas ficciones :
no recuerdo á Orion, ni de las Ursas,
ni de Adriana, la corona hermosa ;
sino del Ser Supremo la grandeza.
Son sus decretos firmes, é inefables :
ellos marcaron los postreros pasos
de ese BOLÍVAR cuyos hechos grandes
absorta y temerosa á Europa tuvo.
Por entre nubes la triforme Diosa,
en su brillante carro se presenta
dulce, melancólica, cuando admiro
esta tranquilidad del Universo
humillado á la vista del prodigio,
que natura presenta, exclamo absorto
al Soberano ser que de la nada
te produjo á su voz : el mundo lleno
está de su poder. En tanto gira
en torno de los órbes refulgentes,
con su calor benéfico la tierra
prodiga al hombre sus preciosos dones.
Eternos no serán : ai todo, todo,
nace para morir : llegará el dia
en que hundido en la nada el Universo
la justicia de Dios tiemble al malvado.
No así el mortal que la virtud siguiendo
vivió en el mundo para dar alivio
á la doliente humanidad. El llega
sin temblar ante el trono de un Dios justo
y allí recibe la inmortal corona
que eternamente le hace venturoso.
O tu alma grande de héroe sin segundo,
tú que existias para ser amparo
y sosten de aquel suelo que tu espada
y tu heróico valor quitó al tirano,
que la férrea cadena quebrantastes
de dura esclavitud, con cuánta gloria
habrá premiado tu piedad el Cielo ;
de alegría mi mente arrebatada
tu benéfica imágen me presenta ;
en este sitio fulminar te veo
ese acero terror de los serviles ;
y desde el Orinoco hasta los Andes
por tu valor el árbol de los libres
su copa extiende y su verdor renace.
En Carabobo la luciente Estrella
del liberal nació y por tu influjo
y tu valor hasta Ayacucho extiende
sus benéficos rayos, y tu nombre
los hijos de Colon llorando acuerdan.
¡ Ah ! perdieron en tí todo su apoyo
y la ilusion de tu apreciable sombra
huye de mí cual vagarosa nube ;
al éco de sus gritos lamentables
en tu sepulcro sus gemidos oigo
mezclados con inmensas bendiciones
que á tu memoria sin cesar tributan.
En sus agradecidos corazones,
vivirás siempre aunque ya no existas.
Los tiernos padres, las sensibles madres,
recordando tus triunfos y tu nombre
á sus hijos dirán—hubo un BOLÍVAR
á cuya espada y señalados hechos
debes la propiedad de tus hogares,
tu amada libertad, y de tus fueros
los sacrosantos goces : esta gloria
ni el tiempo ni la envidia quitar puede
á ese SIMON BOLÍVAR, cuyo nombre
eterno vivirá á la par del mundo.

Oda á la memoria del mismo, publicada en la propia ciudad de Guayaquil.

Qué númen un nuevo astro me inspirara
Para entonar con almo fuego ahora
Himnos al mismo tiempo de alegría
Y lúgubres canciones ;
Y el dia del gran BOLÍVAR celebrara
Manifestando en lastimeros sones
El ansia que devora
A mi pecho en el dia
Que debiéndonos ser tan halagüeño

Y de faz protectora,
Se nos presenta con horrendo ceño.
Qué dia, colombianos tan terrible !
Dia fecundo solamente en pena !
En que el benéfico astro luminoso
Nos marca la memoria
Del natalicio próspero y plausible
De quien llenó la América de gloria !
Ah ! mi alma se enagena
Por no sentir el gozo
Que en otro tiempo plácida encontraba,
Y de este asombro llena
Conoce que en el mundo todo acaba.

Qué es acabar ? Ah ! siempre, siempre existe
La imágen cara, deliciosa y grata
De quien nos dió la libertad, y vida :
Tan solo su presencia
Falta de entre nosotros, suerte triste !
¿ Y no es bastante tan fatal carencia ?
Ah ! sí, ella me arrebata,
Y hallándose oprimida
Mi alma lánguida siempre y siempre mustia
En llanto se desata,
Y respirar no puede en tanta angustia.

Oh venturoso, venturoso Octubre !
Qué contraste en tu seno nos desmuestras !
Qué doble afecto anuncias tan contrario !
En tí Bolívar nace,
Y solo el llanto y el dolor te cubre
Al contemplar que en el sepulcro yace ;
Y á estas fiestas nuestras
Que de su aniversario
Cual feliz dia le ofrecíamos gratos
Haciéndolas siniestras
Las anublas en tristes aparatos,
Ah ! No hai valor en lance tan acerbo !
¡ Quién podrá meditar en pura calma
Todos aquellos rasgos de grandeza
De nobles sentimientos
Y de virtud que por do quier observo,
Por él marcados, todos monumentos
Dignos de su bella alma !
Oh dolor, oh terneza !
Se entrelaza el laurel con los cipreses
Y la explendente palma
Que le dió la victoria tantas veces.
Lloren las ninfas del ameno Guáyas ;
Tambien deplore todo colombiano,
Y la América llore toda entera
Al entrar en el dia
Que naciendo Bolívar, nuestras playas
Todas cubiertas de melancolía
Y el triste ecuatoriano
En queja lastimera
Revelan con afan á todo el orbe
Ese dolor insano
Que á todos, todos, sin consuelo absorbe.

Las ciencias y las artes doloridas
Atónitas suspenden sus tareas,
Y aún de las gracias los encantos suaves
Hoi suspenden su jiro :
Si otras veces se vieron encendidas
En cantar este dia, hoi las miro
Que distintas ideas
Las mueven, y que graves
En su pasion y su funesto luto,
Apagadas sus teas,
Las lágrimas tan sólo dan por fruto.

Tambien la industria y el comercio abaten
Sus labores y todas sus faenas,
El agrícola olvida sus cosechas ;
Y en tan fúnebre duelo
Todos los pechos agitados laten ;
La virtud, el valor en desconsuelo ;
El libre en las cadenas
(Que tenia deshechas)
Cree mirarse en sentimiento tanto ;
De horror las musas llenas
Al Helicon atruenan con su llanto.

4569.

MUERTO BOLÍVAR, SUS COMPATRIOTAS QUE LE FUERON AMIGOS LEALES, QUE LE ACOMPAÑARON EN EL LECHO DEL DOLOR Y Á SU CADÁVER HASTA LA FOSA, NO PUEDEN VOLVER Á SU PATRIA, CALIFICADOS DESDE AGOSTO DE 1830 COMO DESAFECTOS Á LA CAUSA DE VENEZUELA.

Decreto del Congreso Constituyente de Valencia que continúa vigente en 1831 *aplicado á los venezolanos que acompañaron al* Libertador *en sus postreros dias en San Pedro Alejandrino.*

El Congreso Constituyente de Venezuela,

Considerando :

1.° Que no seria prudente en estos momentos, en que Venezuela se ocupa de organizarse y constituirse, permitir libre entrada en el territorio á personas desafectas á la causa que ha proclamado, ó justamente sospechadas de desafeccion, aún cuando sean venezolanos por nacimiento:

2.° Que entre estas personas se encuentran de distintas profesiones y carreras, cuya llegada al país, en circunstancias en que el General Bolívar aún permanece en el territorio de Colombia, podrá ocasionar efervescencia, exaltacion y desconfianza;

Decreta:

Art. 1.° Se prohibe la entrada en el territorio del Estado, á todos los desafectos á la causa que ha proclamado Venezuela, ó justamente sospechados de desafeccion, aún cuando sean venezolanos por nacimiento, cualquiera que sea el motivo de su ausencia.

Art. 2.° Esta prohibicion durará hasta que, reunido el próximo Congreso constitucional, disponga lo que fuere conveniente á la seguridad y tranquilidad pública, y compatible con las garantías de los venezolanos.

Art. 3.° El Consejo de Gobierno calificará y designará las personas á quienes deba comprender esta prohibicion.

Art. 4.° Los Generales, Coroneles, Comandantes y Oficiales del ejército y marina de Colombia, sean extranjeros ó naturales de Venezuela, que estén ausentes de su territorio con cualquier motivo, y á quienes el Presidente del Estado permita venir, porque el Consejo no los hubiere calificado de desafectos, no podrán ser empleados en sus grados militares, ni recibir por ellos paga del Tesoro público bajo ningun respecto, miéntras no sean incorporados al ejército de Venezuela.

Art. 5.° Para la incorporacion al ejército, de los Generales y Coroneles de que trata el artículo anterior, ó de alguno de ellos, se obtendrá previamente por el Poder Ejecutivo el acuerdo y consentimiento del Congreso; y el del Consejo de Estado para los Comandantes y Oficiales, ó alguno de ellos.

Art. 6.° Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento.

Dado en Valencia, á 23 de Agosto de 1830.

El Presidente, *Miguel Peña.*

El Secretario, *Rafael Acevedo.*

Valencia, 26 de Agosto de 1830.

Cúmplase, y al efecto comuníquese por la Secretaría del Interior á quienes corresponda, y publíquese en la Gaceta del Gobierno.

El Presidente del Estado,

José A. Páez.

Por S. E.

El Secretario interino del Departamento del Interior,

Antonio L. Guzman.

4570.

* EL RETRATO FÍSICO DE BOLÍVAR.

Difieren mucho, segun la época y circunstancias, aunque coincidiendo en rasgos esenciales del *tipo,* la figura y fisonomía de Bolívar conocidas como jóven diplomático en Lóndres por el año de 1810; miembro-jacobino venezolano--de la *Sociedad patriótica* de Carácas en 1811; Coronel, bajo el venerable Miranda, en 1812; Brigadier sostenido por el eminente Camilo Tórres en 1813; General afortunado, cargado de laureles y Libertador de gran parte del Nuevo Mundo; primer Administrador público y Jefe Supremo del Estado prematuramente envejecido por las fatigas, los peligros é infortunios de la guerra magna; y finalmente como hombre de ánimo decaido y salud arruinada, más que por las luchas con sus émulos y calumniadores, por el golpe moral que descargara sobre él el abominable intento *de la noche del 25 de Setiembre....*

Pero el más fiel retrato físico de Bolívar, Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, es el que hizo por los fines del año de 1827, tomado del natural, en el Palacio del Gobierno de Bogotá, el Dr. Roulin, médico y naturalista frances, compañero, en las regiones colombianas, del ilustre Boussingault; retrato que ha servido de modelo á Tenerani y á otros afamados escultores para bustos y estatuas, principalmente las que hai en Bogotá, Lima, Ciudad Bolívar y Carácas, y en el Panteon Nacional venezolano.

" Era Bolívar hombre de talla poco ménos que mediana, pero no exenta de gallardía en sus mocedades; delgado y sin musculacion vigorosa; de temperamento esencialmente nervioso y bastante bilioso; inquieto en todos sus movimientos, indi-

cativos de un carácter sobrado impresionable, impaciente é imperioso. En su juventud habia sido muy blanco (aquel blanco mate del venezolano de raza pura española); pero al cabo le habia quedado la tez bastante morena, quemada por el sol y las intemperies de quince años de campañas y viajes; y tenia el andar mas bien rápido que mesurado, pero con frecuencia cruzaba los brazos y tomaba actitudes esculturales, sobre todo en los momentos solemnes.

"Tenia la cabeza de regular volúmen, pero admirablemente conformada, deprimida en las sienes, prominente en las partes anterior y superior, y más abultada aún en la posterior. El desarrollo de la frente era enorme, pues ella sola comprendia bastante más de un tercio del rostro, cuyo óvalo era largo, anguloso, agudo en la barba y de pómulos pronunciados. Casi siempre estuvo el Libertador totalmente afeitado, fuese por sistema, ó por no tener barba graciosa ni abundante. Tenia los cabellos crespos y los llevaba siempre divididos entre una mecha enroscada sobre la parte superior de la frente, y guedejas sobre las sienes, peinadas hácia adelante.

"Algunos escritores han dicho que Bolívar tenia la nariz *aguileña*, seguramente por no dar á este adjetivo su acepcion verdadera, que es la de lo corvo como el pico del águila. Léjos de ésto, el Libertador tenia el perfil enteramente vascongado y griego, principalmente por el corte del rostro, la pequeñez de la boca, la amplitud de la frente y la rectitud de la nariz, muy finamente delineada. Al propio tiempo que tenia la frente muy levantada en la region de los órganos de la imaginacion, era prominente en las cejas, bien arqueadas y extensas, donde se ponian de manifiesto los signos de la perspicacia y de la prontitud y grandeza de percepcion. Como tenia profundas las cuencas de los ojos, éstos, que eran negros, grandes y muy vivos, brillaban con un fulgor eléctrico, concentrando su fuego cual si sus miradas surgiesen de profundos focos.

"Era Bolívar hombre de lenguaje rápido é incisivo, así en su conversacion (en la que no pocas veces fué indiscreto), siempre animada, breve y cortante (á las veces aguda), como en sus discursos y proclamas; y si en estas piezas se mostraba grandilocuente, deslumbrador y siempre original y encumbrado, en la correspondencia con los amigos ó con los altos personajes, bien que razonaba y mostraba sencillamente su saber histórico, era más perentorio que persuasivo, más conciso que seductor, por lo que de ordinario escribia cartas lacónicas, sustanciosas y de pocos ó ningunos pormenores. Su réplica en la conversacion era pronta, frecuentemente brusca y en ocasiones hasta dura y punzante; y no pocas veces, en circunstancias delicadas, contestó á cumplimientos, á súplicas interesadas ó palabras lisonjeras, con agudezas mui oportunas pero rudas, y aun terribles epigramas: no las agudezas del ingenio que quiere agradar, sino de la voluntad que se impacienta y quiere hacerse sentir y obedecer.

"Con sus discursos oficiales, pronunciados siempre, así como sus arengas militares, con acento agudo, fuerte y vibrante, Bolívar procuró en todo caso, así lo creo, producir un contraste: hacer notar la grandeza de su mision y de sus esfuerzos y merecimientos, pero sin mostrarse vano ni jactancioso, sino al contrario, expresándose con cierto mesurado tono de sencillez y modestia, por las formas del lenguaje: y al propio tiempo exhibirse ante los ejércitos y los pueblos bajo la luz de un eminente patriotismo que nada ambicionaba, es decir, de un gran desinteres y una constante disposicion á someterse á todos los sacrificios posibles.

"Sus proclamas (y alcanzan al número de más de ciento las auténticas que de él se conocen), bien que eran militares por su objeto inmediato y su estilo, siempre tuvieron mucho de políticas: Bolívar nunca prescindia de su conviccion, cual era, en cuanto á sí mismo, de ser al propio tiempo el hombre de espada, caudillo de la revolucion armada, y el conductor político de los pueblos, que habia de construir, con el concurso de éstos, el edificio de la Constitucion nacional y americana. Fueron muy notables las arengas y proclamas del Libertador, por su particular estilo. En ellas se adunan siempre la confianza del gran soldado en la victoria; un sentimiento íntimo de su propia gloria, pero inseparable de la gloria nacional; un vivo deseo de halagar á los pueblos para infundirles confianza y estimularles al esfuerzo; una especie de vision profética de lo porvenir, y una concepcion muy vasta, pero vaga y teórica, que rayaba en el ensueño político, de los objetos de la revolucion y de los destinos de la América....

"Gran poeta como era, siquiera jamas fuese versificador, y original en todo, como tenia que serlo en este mundo americano, *nuevo* en lo social como en lo físico, ni procuró nunca en sus discursos y proclamas imitar la clásica sencillez de César, ni la sobriedad del flemático y virtuoso Washington; ni trató de remedar aquella petulancia heróica de Napoleon, cuyo *ensimismamiento* sabia concentrar en su persona ó sus hechos toda idea de fuerza ó de victoria. Bolívar tuvo á una vez, constantemente, el patriotismo y el buen gusto de no presentar su persona como el símbolo de la fuerza y de las glorias de la patria, sino al contrario, atribuir totalmente á esta la obra de su redencion."

Carácas, Marzo de 1878.

4571.

EL RETRATO MORAL DE SIMON BOLÍVAR, POR DANIEL O' LEARY, EN DOCE PINCELADAS.

---

1. Noble y rico por nacimiento, la naturaleza le dotó con un genio capaz de todo, listo, enérgico, emprendedor.

2. Su cuerpo participó de su actividad moral. Educado como caballero, su instruccion era brillante. Siendo católico, respetó todos los cultos y sectas.

3. La razon le hizo amar la filosofía: la filosofía á la justicia.

4. La revolucion de su patria le proporcionó campos de batalla. Su valor le consiguió el mando del ejército: la victoria le brindó el del Estado. Entónces fué que desplegó la fuerza de su genio, consolando al nuevo mundo y asombrando al viejo con el brillo de sus espléndidos talentos.

5. Jefe absoluto del Estado disponia de su tesoro; y siempre fué pobre. Idolo del ejército, participaba con el soldado de sus peligros y fatigas; y conservaba la disciplina. Querido del pueblo, obedeció como ciudadano á la ley.

6. El desprendimiento, el desinteres, la virtud en él parecian instinto. Su pasion dominante era la ambicion: su ambicion la gloria; su gloria el hacer bien.

7. Esa gloria era la amante que cortejó, la deidad que idolatraba-una sed que la fortuna no pudo saciar, ni la desgracia apagar.

8. Desdeñó la corona que sus hazañas merecian, porque en aceptarlas se asemejaba á Napoleon; y no se contentó con libertar á su patria, porque Washington habia hecho otro tanto: recorrió nuevas regiones para fundar á Bolivia y dar libertad al Perú.

9. La infancia de su carrera fué favorecida de la fortuna y no se corrompió. Siguieron desastres y le encontraron superior á ellos. Su alma era siempre la misma, noble, generosa, erguida.

10. Vencedor ó vencido, en Boyacá ó en la Puerta, en su patria, ó prófugo en el destierro, en Carácas ó en Haití, la constancia era su fe, la libertad su esperanza.

11. Para realizar esa esperanza, sueño encantador de su juventud, no perdonaba los medios, cualesquiera que fuesen. Los sentimientos del hombre, cedieron á los del patriota; y sobre las aras de la necesidad sacrificó su filantropía, aceptando la *guerra á muerte.* Mas apénas el triunfo selló la independencia de su país; enjugando con el laurel de la victoria las lágrimas de la sensibilidad, el ilustre vencedor, monopolizando la generosidad, por toda venganza dictó la regularizacion de la guerra.

12. Libre Colombia por su espada y constituida por su virtud, El Jefe, El Héroe, El Libertador, por única recompensa pidió el título de "Buen Ciudadano."

Daniel F. O' Leary.

4572.

*EL ESPÍRITU DE PARTIDO, Y ACASO UNA NECESIDAD POLÍTICA DE LA ÉPOCA, HIZO Á UN PATRICIO VENEZOLANO CONTRARIAR Á BOLÍVAR, Y DENIGRARLE Á LA PAR DE MUCHOS EN COLOMBIA.—MUERTO BOLÍVAR, EL CORAZON, PATRIOTA EN EL FONDO, DESCUBRE EL VERDADERO SENTIMIENTO DEL PATRICIO REPUBLICANO Y LLORA LA MUERTE DEL PADRE DE LA PATRIA.

Publicacion de Carácas.

—

UN SENTIMIENTO.

—

Murió Bolívar.

El 17 de Diciembre de 1830, á la una y media de la tarde, en la hacienda de San Pedro Alejandrino, una legua distante de Santa Marta, durmió en la paz del Señor el Libertador, fundador y Padre de tres Repúblicas, la esperanza de Colombia, el héroe del siglo XIX, el genio de la libertad, y el varon más ilustre: Simon Bolívar natural de Carácas, de edad de 47 años 5 meses 23 dias.

Colombia llora su pérdida!!! Y á la Patria de Simon se niega el luto porque vive, y vivirá siempre Bolívar en el corazon de Carácas. La pompa fúnebre, y la lápida fria que yela sus cenizas, dan triste testimonio de la parca inexorable; pero el sollozo, y el suspiro que agita hoi el aire cual huracan furioso, sopla el fuego del amor que devora el pecho de sus hermanos. Colombia llora; pero Carácas, Carácas estupefacta se resiste á creer lo que sus ojos ven, sus oidos oyen y sus manos palpan, y no se resuelve casi á someterse al destino que contraría su deseo: *á vivir sin* Bolívar.

Carácas dió vida á Bolívar y Bolívar animaba á Carácas, y tú en la duda misma lloras, pueblo desventurado, á tu hijo y tu padre....Colombia viste luto! Y á tí Carácas! infelice Carácas que recibiste las primicias de sus glorias! qué te toca? Negros vestidos! acentos lúgubres! Sombrios cipreses! No, no, ellos son tristes, pero estériles testimonios de tu dolor. Gemidos y llantos! No, no, ellos debilitan el cuerpo y enervan el alma. ¿Y qué, tu estupor basta? Tu atónito semblante son sus exequias? ¡Ah! En vano perderias el aliento, en vano seria tu desconcierto y desesperacion. ¿Que te toca pues? ¿Cuál es tu deber Carácas, magnánima siempre y para siempre ilustre por ser de Bolívar cuna, porque eres hoy la heredera y legataria de la preciosa reliquia de su cuerpo fatigado en la solicitud de tu dicha, ¿me dirás cuál es tu deber? Honrar la memoria de Bolívar, y marchar por la senda que abrió su genio, y sostuvo su brazo invencible. Sí, tu deber es sostener la independencia y libertad de tu suelo en el sacro altar que el voto nacional ha erijido á la union de Colombia, que dictó su cariño y aconsejó su experiencia en las puertas de la tumba, en el lecho de la verdad en donde los hombres no se engañan ni quieren engañar. La conservacion de Colombia, su reorganizacion, es la empresa del buen sentido, es la obra del patriotismo, es el honor y gloria de Bolívar: será el optimo fruto de sus sacrificios, es el voto de la nacion y el voto primario y postrimero del Libertador de Colombia.

Murió Bolívar, y desaparecieron los partidos que se alimentaron del amor y del temor que infundian su respeto, su mérito, poder y grandeza, cualidades que nadie tiene. Empresario sin sostituto que ganó patria, independencia y libertad; y por su voluntad todos á ellas somos acreedores y herederos solidarios en masa y cuerpo de Colombiana nacion. ¿Quién renunciará tan precioso don? ¿Sus enemigos? Ya no lo son: la desgracia comun á todos nos reconcilia. ¿Acaso el hombre lleva sus odios mas allá del sepulcro? ¿El tigre feroz no aplaca su rabia con la sangre del cordero que despedazó en su furia? Ya no hay á quien aborrecer ni amar....¡qué desgracia! ¿Nos despedazaremos unos á otros, y el puñal de la discordia lo enclavaremos en el corazon de la madre patria? ¡Qué necedad! Colombia no tiene enemigos en sus hijos, y las víboras no se alimentan en suelo tan ameno. Querellas de familia solo y tan solo ellas han señalado nuestra divergencia. Solo una noble pero fatal emulacion, nos hizo celosos de las glorias del Libertador en los últimos instantes de su preciosa vida. Pero ah! solo el que dió ser á la nada, el que sufrió calumniar la inocencia de Bolívar, podria por nuestras lágrimas de arrepentimiento volver á la vida á quien ya murió. ¿Pedirá acaso milagros á la Providencia nuestra necesidad? Temeridad seria, porque ella inspirándonos el sentimiento de nuestra propia conservacion, nos inspiró tambien el deber de curar nuestra necesidad y el de empeñarnos á probar al mundo y á nuestra posteridad que si Bolívar fué grande y sobremanera grande, porque formó naciones libres de pueblos abyectos, huestes victoriosas de esclavos envilecidos; porque sacó recursos de la miseria y de la nada, y acercó distancias por la rapidez de sus marchas: porque infundió á esta nueva tierra importancia por su sublime política; nosotros, repito, estamos obligados á probar, por la necesidad que tenemos de existir dichosos, que Bolívar no será necesario para perpetuar en centenares de siglos los bienes que nos dejó

si queremos ser racionales. Murió Bolívar, sí.... Pero su espíritu vive en las glorias de Colombia que se eternizarán en las de sus hermanos si con justo título le rivalizan en saber gobernar la patria en paz, union y prosperidad.

D. B. B.

4573.

LA AMISTAD DEL HYSLOP PROPORCIONA DESDE JAMAICA UN MÉDICO QUE VINIERA Á SANTA MARTA Á ASISTIR AL LIBERTADOR; PERO LLEGÓ TARDE.

Inmediatamente despues de la muerte de Bolívar, y cuando aún se hacian por la fortaleza del Morro de Santa Marta las señales de dolor que mandaba la ordenanza militar, fondeó en el puerto la fragata inglesa *Blanche*, trayendo á su bordo al Jefe de la escuadra Farguhar y al Dr. Miguel Clare, médico de Jamaica, que venia para prestar auxilio al Libertador y salvar su importante vida. A solicitud del antiguo y fiel amigo de Bolívar, el Sr. Hyslop, el Gobernador de aquella isla escribió al Comodoro Farguhar excitándole á que enviase un buque á Santa Marta con un médico inteligente; y como no hubiese en la estacion de Puerto Real ningun buque menor, el mismo Comodoro vino en la *Blanche* trayendo al Dr. Clare que espontáneamente se ofreció á venir. Las cartas del Sr. Belmore son dignas de conservarse. Hélas aquí:

Kings House, 13 de Diciembre de 1830.

Mi querido Sr.:

El Sr. Hyslop ha puesto en mis manos la carta inclusa.

Ella contiene la relacion del peligro extremo á que está reducido el General Bolívar. El hombre que ha tenido una parte tan distinguida en los acontecimientos políticos que han pasado en los Estados sudamericanos, debe inspirar un fuerte deseo de suministrarle todos los auxilios que pueden ser practicables en su actual arriesgada situacion.

Si podeis sin inconveniente despachar prontamente un buque con un médico inteligente á bordo, seria este un grande acto de humanidad.

No dudo que este paso tendrá la aprobacion del Almirante, y será satisfactorio al Gobierno de S. M. y lisonjero á los sentimientos públicos.

Si pudiera suponer que mi recomendacion tuviese algun peso, yo desearia mucho ofrecerla en una ocasion tan interesante como la de salvar la vida, ó contribuir al alivio de una persona tan distinguida.

Tengo el honor de ser, etc.

Belmore.

Al Comodoro Farguhar, Caballero de las Ordenes del Baño y de la Espada de Suecia, en el buque *Blanche*.

Kings House, 15 de Diciembre de 1830.

Mi querido Sr.:

He recibido vuestra favorecida de anteayer y reconozco la bondad y la prontitud que os han inducido á ir personalmente en alivio del General Bolívar

Como este acto es de una naturaleza recomendable en todos los países donde prevalecen sentimientos de humanidad, me atrevo á sugerir que como Sir Miguel Clare ha expresado su deseo de prestar su asistencia, y como tiene una larga experiencia de los climas tropicales, su propuesta sea aceptada.

Si teneis proporcion de admitir á Sir Miguel Clare á bordo de la *Blanche*, puedo con seguridad recomendarlo como un sugeto distinguido y de considerables conocimientos.

Temo, sin embargo, que esta contingencia dependa de que podais posponer vuestra partida hasta el Domingo por la mañana, en cuyo evento Sir Miguel Clare irá á presentarse á bordo de la *Blanche* mañana en la tarde.

Tengo el honor de ser, etc.

Belmore.

Al Comodoro Farguhar, Caballero de las Ordenes del Baño y de la Espada de Suecia, en la fragata de S. M. la *Blanche*.

4574.

PARALELO ENTRE WASHINGTON Y BOLÍVAR CONFORME AL "RECREO DE LAS FAMILIAS" PUBLICADO EN MÉJICO.

WASHINGTON Y BOLÍVAR.

WASHINGTON, nacido en la clase media de la sociedad, y de humilde condicion, legó á su familia, al fin de una gloriosa carrera, una herencia honrosamente adquirida.

BOLÍVAR, el más noble y opulento de su suelo nativo, murió en pobreza comparativa, despues de consumir en la causa de su país las riquezas acumuladas por sus abuelos.

WASHINGTON, aceptó con gratitud lo que la mezquina bondad de sus conciudadanos le señaló.

BOLÍVAR, desechó con orgullo las liberales donaciones de Colombia, los millones que le ofreció el Perú, y los magníficos presentes de Bolivia.

WASHINGTON, con talentos poco más que medianos, fué favorecido con un juicio frio como el invierno de su país boreal: esto reguló todas sus acciones.

BOLÍVAR, dotado de fuerzas intelectuales de primer órden, fué precipitado por una imaginacion ardiente como el clima de su país natal: de aquí sus grandes hechos, de aquí sus errores.

El Ciudadano de Virginia, rodeado de un pueblo virtuoso, adelantado en civilizacion, ayudado de hombres superiores á él mismo en conocimientos y destreza política, fué impelido por la revolucion. Franklin, el inspirado Henry Adams, Jefferson, Hamilton y otros muchos formaban una hueste de talentos y de patriotismo. Tales fueron desde el principio sus asociados.

El Colono de Carácas, en medio de una poblacion corrompida y servil, abandonado á sus propios recursos, forzó á la revolucion delante de él. En su país, él solo, y los obstáculos que tenia que vencer, fueron grandes. Sucre, el más hábil y el más virtuoso de sus Tenientes, era demasiado jóven para asistirle hasta el último acto del drama.

El Caudillo norte-americano fué eficazmente ayudado por naciones poderosas. Francia, España y Holanda fueron sus aliadas, y la simpatía del Universo le acompañó en su noble empresa.

El Jefe de Colombia no halló otros auxiliares que su genio, su valor y su intrépida perseverancia. Europa miró con desprecio sus primeros esfuerzos; y los Estados Unidos los contemplaron con fria y desnaturalizada apatía. El ardor caballeresco de unos pocos aventureros fué el único auxilio que recibió de la benevolencia extranjera.

WASHINGTON en las Asambleas populares era incapaz de inspirar á otros los generosos sentimientos que su propio pecho abrigaba; su lenguaje era frio é incorrecto, y las pocas producciones que ha dejado, no carecen de defectos literarios.

BOLÍVAR, apasionado, y elocuente, fué el primer orador y el más grande escritor de la América del Sur. Todas sus composiciones llevan consigo el sello del genio.

El genio del Caudillo del Norte era frio, cauto, juicioso: el del Capitan de Colombia era emprendedor, pronto, impetuoso, brillante.

La conducta militar de ámbos héroes fué notablemente marcada por sus caractéres morales.

Ambos obtuvieron el mismo espléndido resultado; pero el primero tuvo un Congreso para votarle auxilios, levantar ejércitos, y participar de la responsabilidad con él—el último tuvo que crearlo todo.

La ostentosa grandeza de un trono no hubiera seducido á Washington: modesto, sin orgullo, y satisfecho con la elevacion á que su mérito singular le habia levantado, aunque hubiera sido tentado con tal oferta, su sensatez le hubiera impedido aceptarla.

El nombre de WASHINGTON esparce una pura y constante aureola sobre la revolucion del Norte; pero la falta de este grande hombre no hubiera retardado su consumacion un solo dia.

La accion de WASHINGTON fué circunscrita á una sola clase de hombres, á un solo color, á los libres y blancos.

En las pacíficas virtudes de la vida doméstica, el patriota de Mount-Vernon, quizá excederia al patriota de San Mateo; pero en genio, en magnanimidad régia, por decirlo así; en todos los sublimes y deslumbrantes atributos que la naturaleza concede al corto número de sus favoritos, predestinados á la inmortalidad, BOLÍVAR era tan superior á WASHINGTON, como la cordillera de los Andes á la cadena de los Montes Azules.

El orgullo, sus principios, el patriotismo, hicieron á BOLÍVAR desechar por tres veces la corona.. Primer ciudadano de su país, desdeñaba ser uno de los reyes del Universo.

En el nombre de BOLÍVAR está comprendida la revolucion del Sur: sin él otra centuria hubiera pasado, y los sucesores de Cortes y Pizarro dominarian aun con su cetro de hierro, desde las Californias hasta el Cabo de Hornos.

BOLÍVAR no reconoció distinciones accidentales entre los hombres. Sus miras abrazaron al género humano.

Estos objetos físicos tan diversos, que marcan sus países respectivos, pueden sin impropiedad representar sus diferentes caractéres. Contemplando las Montañas Azules en una tarde de verano, despejadas, serenas y sin el menor vientecillo que las ajite; tal era WASHINGTON. Volvamos luego la vista á los gigantescos Andes, risueños á veces, á veces tempestuosos, pero siempre magníficos, siempre grandes; ¡ tal fué BOLÍVAR !

4575.

* LOS PARALELOS DE BOLÍVAR Y SAN MARTIN.—NO ES PATRIÓTICO, NI JUSTO NI ACERTADO QUERER DESTACAR LA FIGURA DEL HÉROE PARAGUAYO A COSTA Y DESPRECIANDO— LA DEL HÉROE VENEZOLANO, COMO LO HACE UN IDÓLATRA DE LA MEMORIA DE SAN MARTIN.

Publicacion de LA REPÚBLICA *de Bogotá, en* 1868.

BOLIVAR Y SAN MARTIN.

He aquí dos nombres propios en los cuales pudiera simbolizarse la época de lucha y de glorias que tuvo que atravesar América para alcanzar su independencia. Los dos genios, al cabo de diez años de batallas, vinieron á encontrarse en Guayaquil, límite natural de los países que habian libertado. Al hablar de esta entrevista, en la cual iban á resolverse puntos de interes vital para la América, hace el Sr. Vicuña Mackenna, el siguiente paralelo entre los dos grandes Capitanes.

Nunca el Eterno acercó con su mano inescrutable dos seres más extraordinarios en hora más solemne y en sitio mejor elegido. Son dos hemisferios, dos zonas, dos mundos que se juntan, borrándose su meridiano en la union de aquellas dos existencias colosales. Nunca tampoco la naturaleza habia fundido en los moldes del GENIO dos espíritus más opuestos y mejor dotados para la mision humana,

que á cada uno le fué asignada: la mision de Libertadores de un Mundo.

Y en aquel insondable contraste que ha aparecido en la cuna no se borra ni en el sepulcro mismo.

San Martin, hijo de un Capitan, es echado al mundo en las selváticas orillas del Ibicuy, en el centro de los bosques seculares de la América, como para que no tuviese otra patria que le disputase su nombre ni su gloria sino el mundo todo de Colon. Bolívar nace, al contrario, entre aristocráticas galas en la culta Carácas, la Aténas del coloniaje.

Bolívar es hijo de los trópicos, y mientras el sol de los *Llanos* riza sobre su frente infantil sus negros cabellos que flotan al aire en agrestes correrías, San Martin pasa su austera niñez dentro de los sombríos claustros de una Academia, disciplinando su alma y dando á su espíritu el ardiente pábulo de la ciencia.

Bolívar, opulento, sin respeto de padres, sin freno á sus pasiones, arrebatado por el entusiasmo y el placer, prodiga los dias de su juventud en las Cortes europeas, miéntras el Cadete de Oran y de Melilla, oscuro y rígido, está encerrado en las guarniciones de los presidios de Africa.

Y cuando hiere simultáneamente á uno y otro la primera intuicion de su gran naturaleza, que solo aguarda la hora de la manifestacion externa, ¿cómo se ostentan ámbos? Bolívar empapado en la admiracion de la antiguedad, va á arrodillarse en la tumba de Scipion y de pié sobre el Capitolio de Roma, hace el primer voto á la libertad de su suelo, y lo consagra á sus dos grandes maestros, que son dos lumbreras de la revolucion americana, Carreño y Miranda. El jóven San Martin, conducido por los Generales de la monarquía, combate entre tanto en Cataluña y Aragon á la república y la gran revolucion que la ha creado.

Pero al grito de la América, se borra la disparidad de sus roles y comienza para uno y otro en las dos extremidades del continente, en el Plata y el Orinoco, la gran unidad de su mision de Libertadores, á la que el abrazo de Guayaquil acaba de poner el último sello, despues de diez años de combates.

Pero en la manera como cumple cada cual la parte del destino asignada á su existencia, se marca otra vez el inmenso contraste que ha comenzado en el punto de partida.

Bolívar, caudillo improvisado de las huestes de su patria rebelada, se presenta en el campo sin maestros; pero él inventa una guerra de prodigios que se convierte en breve en guerra de matanza, aquella *guerra á muerte* que se ordena por decreto y se lleva á cabo por el fierro y por la hoguera. San Martin, al contrario, lleva en el arzon de su silla la táctica de los grandes Capitanes, estudia los países sobre los mapas, y decide sus campañas echando furtivamente cuartillas de papel en las maletas de sus correos, que van á engañar á sus adversarios confundidos. Por eso las campañas de San Martin son sin batallas. Ha hecho la guerra sin lágrimas ni sangre como Washington. Bolívar diversamente, recuerda al terrible Tamerlan. En una sola ocasion hace *fusilar ochocientos* prisioneros. San Martin casi no mató en sus batallas campales un número superior de enemigos. Bolívar contaba en diez años catorce campañas y otras tantas batallas de fila. San Martin no hizo sino la campaña de Chile y la del Perú, no dió más batallas que la de Maipo y Chacabuco.

Pero Bolívar, como caudillo militar de un pueblo, es mucho más grande que San Martin, Generalísimo de los ejércitos que los pueblos le confian. Bolívar se asimila por el heroismo, por la constancia, por la gloria, por sus desastres mismos á la nacion que marcha tras sus pasos en ardientes tropeles, y así, cada una de sus grandes batallas es seguida de las ovaciones delirantes de la muchedumbre, que siembra de laureles sus pasos de vencedor. Da la batalla de Carabobo el 24 de Junio de 1821, y entra á Carácas libre, cinco dias más tarde; liberta á Cundinamarca en Boyacá (Agosto 7 de 1819), y á la mañana siguiente penetra á Santafé. Violenta los pasos del Juanambú en Bomboná, en Mayo de 1822, y ántes que termine aquel mes es dueño de Quito.

San Martin, vencedor, en oposicion á aquel, oculta la auréola de su frente en su manto de viajero, cambia la montura del lomo humeante de su caballo de batalla, á su ágil mula de cordillera, y entra alternativamente á Santiago, á Buenos Aires y á Lima, más como peregrino que como el hijo de las victorias.

Y en la audacia de la personalidad, cuánto más encumbrado es el pedestal

que el LIBERTADOR del Norte ha puesto bajo su bota de guerrero! Él no reconoce ninguna autoridad, ninguna inspiracion, ningun derecho superior á sí mismo. Para él no hai Congresos, no hai fronteras, no hai nacionalidades, no hai sino el mundo de Colon, presa secular de la conquista castellana.... Entónces él desciende sobre la costa de Coro, y es el señor de Venezuela; pasa los Andes septentrionales, y se hace dueño, por su propio derecho, de la Nueva Granada; pasa el Juanambú, y el Ecuador es suyo; pasa el Matará, y el Perú le pertenece; pasa el Desaguadero, y da su propio nombre á Bolivia; y todavía de pié en las frígidas mesetas de Potosí, el águila del Orinoco bate sus alas fatigadas, y mirando con sus dos ojos al Pacífico y al Atlántico, quisiera ir á posarse á la vez en los campos de Pudeto y de Ituzaingó para decir: "Toda la América es mia!...." y en seguida morir de gloria y de omnipotencia!

¡Cuán gran figura en todos los siglos y en todas las naciones! Durante sus dias de grandeza americana, que se prolongan por el espacio de veinte años cumplidos, el cielo del Continente está enrojecido de luces ardientes y un estremecimiento volcánico se hace sentir en todos sus ámbitos. BOLÍVAR está á caballo! Por todas partes se cruzan los ejércitos. Los caminos de los *Llanos* marcan en espesas polvaredas movedizas el avance de los ginetes, miéntras que los agrestes desfiladeros repercuten el eco de las dianas militares que anuncian el alba en todas las montañas. Los campanarios de todas las aldeas echan á los vientos los anuncios de las victorias de la tarde y la mañana, y las ciudades populosas siembran de flores el tránsito de los que llegan en su rescate, al paso que todos los campos se blanquean con los huesos de los que han muerto en la demanda. Todos tiemblan y todos esperan. BOLÍVAR! Esta palabra es el grito de salvacion en el naufragio de la América, y las madres, en las noches de pavor, cuando truena á lo léjos el cañon de la batalla, apartan de sus convulsos senos el labio de los hijos para enseñarles á balbucear aquel nombre de redencion: BOLÍVAR, el "LIBERTADOR!"

Desde Cumaná á Potosí nada le ha detenido. Ha destrozado Vireinatos, ha borrado todas las líneas de las demarcaciones geográficas: ha rehecho el mundo! Quita su nombre á la América y da á la parte que ha hecho suya el nombre de Colon, y mas adelante decreta el suyo propio á su última conquista. Su caballo ha bebido las aguas del Orinoco, del Amazonas y del Plata, las tres grandes fronteras que dió la Creacion al Nuevo Mundo. Pero él las ha suprimido en nombre de la gloria, esta segunda creacion de la Omnipotencia.

Semejante á aquel rio de los trópicos, el mayor del Universo, que cuando sale de madre, en las súbitas creces del verano, baña en un solo dia comarcas tan vastas que formarían por sí solas un dilatado imperio, y arrasa en sus hinchados turbiones los bosques como deleznable yerba, y se desborda por cima de las montañas que comprimen su cauce; BOLÍVAR hijo del Amazonas, desciende desde las montañas del Aragua é inunda de bayonetas todos los valles de la América que aclaman sus victorias. San Martin, el coloso de los Andes, ha ido levantándose, á semejanza de esas calladas moles que los geólogos afirman han brotado en recientes siglos sobre la costra de la tierra, alzándose lentamente en silenciosa majestad. BOLÍVAR apénas cabe en la estuaria del mas grande de los rios de la América. El pedestal eterno de la gloria de San Martin está fijo en la cúspide de los Andes. Desde ahí ha visto pasar delante de su severa mirada, ejércitos y naciones dando á aquellos gloria, y libertad á las últimas. Y por esto, á su vez, las generaciones le divisan todavía en lo alto de las rocas, como la sombra de Aníbal, contemplando las obras portentosas que su genio ha sembrado por doquiera. San Martin es el pico de Aconcagua, cuyo solitario y apagado cono desafía al cielo. BOLÍVAR es el ígneo Chimborazo, que sacude las entrañas de las tierras tropicales con ruido aterrador.

En la deshecha borrasca de la América, BOLÍVAR es el aquilon que azota las olas y arranca las mal seguras naves á sus cables. San Martin es el faro, inamovible entre las rocas, que las alumbra y que las salva. BOLÍVAR en su vuelo, es el ave, el águila de las sabanas que se remonta hasta los astros y hace resonar, bajo la bóveda del firmamento, los roncos gritos de sus victorias. Para juzgar á San Martin es preciso, al contrario, descender á los abismos, interrogar sus sienes de granito, pedir á los arcanos eternos la explicacion de su grandeza, acusada á veces de terrible pero casi incomprensible todavía. El vulgo,

entretanto, que ha visto al primero mecerse altivo en las esferas, ha pronunciado su fallo aclamándolo más grande, miéntras que mirando el horizonte de éste y el opuesto lado de los Andes, el vulgo solo ha dicho estas palabras de duelo: *Tiltil! San Luis!* Pero los que se acuerdan de Manuel Rodriguez y de Ordóñez, se olvidan de Piar y de Miranda.

Y cuando la hora del éxito llega para los campeones, de cuán distinta suerte la acogen sus almas tan diversamente templadas y tan diversamente grandes. *Hemos ganado completamente la accion*: tal es el boletin de Maipo! *A fuerza de paciencia somos dueños de la capital de los Pizarros*: tal es el boletin de Lima! *La América del Sud*, exclama Bolívar empinándose sobre los Andes que resuenan todavía con las descargas de Ayacucho, *está cubierta de los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todos. Soldados colombianos! Centenares de victorias alarguen vuestra vida hasta el término del mundo!*

Otra diferencia de soldados y caudillos. Bolívar es solo. Nadie manda donde él manda. Nadie puede donde él está, porque él es todopoderoso. San Martin, hijo de las Logias, al contrario, se ve sujeto, bajo lei de muerte, á una tenebrosa subordinacion, que al fin lo pierde. Bolívar, despues de Chacabuco, no habria repasado los Andes, solitario viajero seguido de un Ayudante que no hablaba siquiera su propia lengua. Habria desobedecido al Eterno, y con la lanza en los riñones de Ordóñez, habria entrado junto con él á Talcahuano!

Pero entre la soberbia omnipotencia de Bolívar, y la admirable unidad de conducta de San Martin, la historia vacila en distribuir el timbre de la superioridad. Bolívar es un gran jugador que todo lo echa en los azares de la guerra. San Martin es un experimentado piloto que no aparta su mirada de la estela que deja la combatida nave. Bolívar *casi no sabe dónde va*, porque nada preconcibe, de nada se da cuenta, su inspiracion fugaz es su único consejo. San Martin, puesto al timon desde la primera hora de su mision sublime, mantiene la proa contra todos los vientos y todas las borrascas hácia el puerto designado. Lima es el Cartago de la América, y miéntras sus muros no hayan caido, su obra de redencion no se da por terminada. *Dœlenda Lima!* es su divisa.

Como hombres, la diversidad es aún más sostenida. Bolívar tiene la organizacion del águila, la estructura nerviosa, la mirada de fuego, la tez bronceada, el paso ágil, la voz ronca, el corazon siempre encendido. San Martin, semejante á los robles de las primitivas selvas en que vió la luz, encubre bajo su ruda corteza todo lo que hai de ardiente y de fecundo en la savia que le alimenta. Por esto el bronce les ha caracterizado con propiedad en las estatuas que la gratitud de los dos pueblos que ámbos libertaron les consagra. Bolívar lanzado sobre su caballo, como el rayo sobre el trueno, parece que hiende los aires como si fuera un grupo de fuego. (*) San Martin al contrario, ha detenido su dócil bridon, y fija en el asta de la bandera, que es el emblema de una *idea*, su mirada serena de sublime conviccion.

Los seres morales que viven en aquellos dos grandes caudillos de la raza americana, son tambien dos organizaciones casi hostiles. Bolívar, pródigo de oro y de placeres, arroja y rehusa los millones. San Martin viste su austero traje de soldado en campaña, cuyo indispensable arreo es su corbatin de cuero y sus botas granaderas. Bolívar, en oposicion, deslumbra con sus uniformes de oro, con su bulliciosa galantería en los salones, con su atolondrado frenesí por el baile, con sus amores ya poéticos, ya vulgares, pero siempre intensos, con su loca exaltacion, en fin, en los festines que preceden ó siguen á sus batallas en que no se da cuartel. San Martin es tan frugal, que sus Ayudantes (como Paroissien) evitan sentarse á su mesa por no padecer hambre.

San Martin es un espartano; Bolívar un brillante calavera. La insigne "Libertadora" iba á su lado en sus campañas, montada como amazona. San Martin habia dejado á su jóven esposa bajo el techo paterno, y solo entraba á besar su frente cuando iba á dar cuenta de sus victorias y á pedir armas para alcanzar otras.

Bolívar, más jóven, más brillante, mejor dotado que San Martin en todo lo que deslumbra y fascina, se presenta en la lid de la América como el paladin

(*) Estatua de Lima.

que tributa culto de adoracion á una deidad celeste, y le jura su lealtad caballeresca hasta su postrer suspiro. Por esto, condenado á dejarla, repudiado por ella, nada ni nadie alcanza á arrancarle á la playa querida, y muere en Santa Marta porque su alma no podia desprenderse de aquella tierra de *Colombia*, que era la beldad de sus amores. San Martin, al contrario, severo é inflexible, tuvo en nuestro suelo la mision de un padre. Cuando creyó que no era necesaria ó se desconocia su tutela, dijo un adios eterno al suelo que habia redimido y se fué á amarla en silencio más allá del mar.... Ah! Cuántas veces el noble anciano púsose á divisar de este lado del anchuroso piélago aquella hechicera creacion que nació del aliento de su alma y la llamó con el poeta: "Vírgen del mundo, América inocente!"

Pero en lo que San Martin se ve infinitamente más alto, es en que él no representó como BOLÍVAR el estrecho espíritu de nacionalidad y de paisanaje en su carrera de Libertador americano. BOLÍVAR es la encarnacion viva y palpitante de *Colombia;* él no quiere prestar su espada á la América sino á trueque de agregarla, fraccion por fraccion, al mundo político que ha creado su orgullo. Por esto, como un impávido escamotador, arrebata al Perú su frontera del Guayas, para hacer un imperio imposible desde Cumaná á Guayaquil. San Martin, diversamente, no es argentino, ni chileno, ni peruano en su admirable mision: es siempre americano. Es más todavía, en Chile es chileno contra su propia patria. Su primer acto despues de la *desobediencia* de Chacabuco, es despedir del servicio á su Mayor General, el altivo *porteño* Soler, y decretar la proscripcion del turbulento Vera, su *paisano* tambien. A su vez, en el Perú, se hace peruano, se olvida de Chile, y riñe con Lord Cochrane que lleva en sus naves la estrella de la nacion libertadora, que él ha abolido en el ejército para sustituirla por el sol de la nacion libertada.

BOLÍVAR asimila por orgullo. San Martin emancipa por amor. BOLÍVAR por doquier se impone. San Martin se sacrifica en todas partes. BOLÍVAR es el *personalismo* americano. San Martin es solo la identificacion de la *causa americana*, y por esto algunos le han comparado al padre de la América del Norte, como otros han llamado á su émulo "el Napoleon del Nuevo Mundo."

BOLÍVAR es la brillante petulancia de los trópicos, rica y espontánea como su espléndida naturaleza. San Martin, sereno como las tardes de las zonas templadas, pasa casi mudo por la tierra. Hijo de un soldado de las montañas de Leon, tiene en su sangre la reserva de la raza de Pelayo. San Martin nunca ha hablado, nunca se ha defendido, y pidió por gracia que hasta sobre su féretro se guardase el silencio de su gloria. La apoteósis que hoi hacemos á sus manes, es en cierto modo una irreverencia á su postrer voluntad.

BOLÍVAR, gran Capitan, gran poeta, gran orador, todo á la vez, es la prodigiosa multiplicidad de las facultades del genio. San Martin es la inflexible unidad del genio mismo. Y así, en el más allá de los grandes seres, miéntras la sombra de SIMON BOLÍVAR se agitara en los espacios inquieta y deslumbradora; D. José de San Martin se habria quedado de pié en el pórtico de la inmortalidad, esperando como el soldado en faccion, que los siglos le señalasen la consigna de su puesto.

De esta manera San Martin deja de ser un hombre para ser una MISION, miéntras BOLÍVAR no se ha levantado jamas de la esfera de CAUDILLO. Por esto la posteridad, si alguna vez se pronuncia entre los dos colosos del setentrion y mediodía, podrá decir sin temor de ser injusta: que si BOLÍVAR fué más grande como hombre, San Martin á su vez le fué superior como americano.

Pero ni en la muerte misma, ni en el mármol de sus sepulcros, en que nos fué dado arrodillarnos, besando el santo suelo, desaparece el sello de sus opuestas naturalezas. BOLÍVAR muere solitario y sombrío como el Corso de Santa Elena. San Martin, rodeado de cuanto ama, como Washington en Mount-Vernon. Las nieblas de Bolonia envuelven en la Mancha el féretro de encina del soldado de las zonas templadas. El sol de los trópicos acaricia todavía la losa del sepulcro en que descansó el LIBERTADOR de un mundo, despues de la expiacion y ántes de la gloria.

Pero en este humilde y apresurado parangon de dos grandes existencias, para quienes hoy comienza la posteridad, en el bronce de su apoteósis no hay ni podia haber sentencia distributiva de la gloria y de la superioridad. ¿Quién seria osado de pronunciarla hoi dia ni nunca?

Nosotros, entre tanto, á los que pregunten cuál de los dos fué más grande, les diríamos por única respuesta: "Id á medir el Amazónas y los Andes, y comparadlos!"

Santiago, Abril de 1868.

B. Vicuña Mackenna.

Publicacion de La Opinion Nacional *de Carácas, en* 1869.

LOS PARALELOS.

BOLÍVAR Y SAN MARTIN.

No hay nada entre lo creado que no sea susceptible de paralelo; desde la infinita extension del insondable espacio, hasta el que apénas se concibe, intersticio entre las moléculas de la materia; desde el encendido y estupendo sol, que á distancia inconmensurable ha necesitado millares de años para llegar su rutilante luz hasta la diminuta y vagadora lumbre, que bajo el manto estrellado de las noches oscuras de nuestros trópicos, va marcando de arbusto en arbusto, de flor en flor, en nuestros jardines y bosques, el vuelo de la luciérnaga cual lucero, aunque fujitivo, confundiéndose con los astros; y al decir entre lo creado, desde luego asentamos que solo hay una entidad que no se puede poner en parangon con ningun ser, que es Dios, el único que es infinitamente incomparable.

Habiendo, pues, entre los individuos mas idénticos diferencia, no hay materia que se preste más al historiador, al poeta, al publicista, á servir de palenque donde sobresalgan algunas de las brillantes facultades del genio; pero hemos dicho genio, entendámoslo bien; tener uno de sus caractéres no es ser genio, porque esta voz envuelve para el que se lo atribuye, no solo la índole moral superior, la potencia intelectual en alto grado, una fuerza imaginativa trascendental; sino como consecuencia de todo esto, el tacto de equidad y justicia con que debe distribuirse á la escena ó á los personajes las luces y sombras, el perfil y los coloridos, que yacen como el calórico latente, en las tintas aglomeradas sin órden en su paleta; de aquí por qué solo un genio puede medir otro genio.

Y á la verdad, comparar es muy fácil, porque para ello no se necesita mas que distinguir; y esta facultad no solamente la posee el niño, sino hasta los seres subalternos en la escala animal: la abeja y el gusano conocen muy bien dónde encuentran los elementos para la miel y para la crisálida; pero los resultados de cualquier parangon son regularmente estériles y hasta perjudiciales, si no entrañan la conveniencia y utilidad humanas.

Un paralelo, pues, deberá establecerse entre dos climas, entre los productos de uno y otro país, y entre todo aquello en que puede verse vinculada la necesidad ó utilidad del hombre; pero entre dos personajes benefactores de la humanidad, y pertenecientes á pueblos de un mismo orígen, no podemos avaluarlo algunas veces, sino como el resultado de tendencias que no queremos calificar, que vienen á presentar de relieve al que las pone en práctica, por mas que autorizen su voz y ciñan sus sienes las pomposas galas de la literatura, como la curiosa novedad del que, porque se siente vigoroso, se empeña en levantar sobre sus hombros la ponderosa mole de los Andes, ó como el que, poseyendo el idioma de los cielos, lo guardase solo para hacerlo resonar en los estrechos límites de la parcialidad.

Por esto, y como ninguno puede ser juez y parte, entre estos anómalos juicios casi nunca se encuentra uno equitativo. Para nosotros es lo mismo un norte-americano, un venezolano, un chileno, que entren á poner en paralelo á Washington, á Bolívar, ó á San Martin; y ademas el fruto que saquen sus pueblos de esta comparacion puede ser hasta inmoral; se opone á los fines humanes: es la prevencion, es la division, es la ojeriza.

Ya la luz pública habia visto algunos párrafos del paralelo del Sr. Vicuña Mackenna, sin duda los más favorables al héroe colombiano en la preciosa obra titulada: Vida del Libertador Simon Bolívar, de nuestro ilustrado compatriota el Sr. Dr. Felipe Larrazábal, el que acaso creyó más á propósito el suprimir los que son la causa de este artículo, que conveniente y oportuno para el objeto de su obra la refutacion. Habiéndose reproducido ahora completo el parangon de los dos héroes en La Opinion Nacional, número 30, circunstancia que hace más extensiva la publicidad de él; hemos pensado nosotros de distinto modo.

Agradecemos al Sr. Vicuña Mackenna los elogios que tributa al gigante de

nuestras glorias americanas, por más que algunos sean como la llamarada del incensario ardiente, que puede no solamente ennegrecer sino hasta quemar si fuese fácil un ídolo ante quien se mece; pero desmentiriamos nuestra franqueza, si no confesásemos que incurririamos en los mismos defectos que rechaza nuestra conciencia, si tendiésemos á empequeñecer á San Martin para que apareciese grande Bolívar; y sin tener el caudal de nociones biográficas suficientes de aquel héroe, diésemos pábulo á las aspiraciones á una pretendida erudicion. No conocemos lo suficiente á San Martin, lo confesamos, como el que lo presenta en la descripcion de un importante paralelo; y si tampoco conocemos lo bastante ál héroe de Colombia, Perú y Bolivia, nuestras escasas nociones históricas y el poco fundamento moral de ciertas aseveraciones, nos bastan para disipar las sombras, que solo disculpables tendencias pretenden ver en su reputacion y en su gloria.

Nacidos en el teatro de los acontecimientos, y rodeados de muchos que tuvieron la dicha de conocer al Libertador, á quien desde nuestra infancia hemos admirado tanto, que hemos buscado para leer, ávidos, todo lo que se refiere á él, es la primera vez que vemos asentar sin explicaciones á un ilustrado americano, que este grande hombre hizo fusilar en una sola ocasion ochocientos prisioneros; la única tambien que leemos la denigrante especie de la insigne "Libertadora": es la sola vez que miramos expuesto que el triunfante perdonador de los Vireyes del Perú, no daba cuartel despues de sus batallas, como conducta invariable ó índole de su carácter; y tambien que escuchamos estupefactos llamar brillante calavera á uno de los genios por quien Chateaubriand al fin de sus dias está satisfecho de asistir á las escenas de este siglo; y más ántes al contemplar las creaciones del héroe, Colombia, Perú y Bolivia, prevé cuánto van á pesar en la balanza política del mundo.

Es por cierto una gran calaverada, despues de haber libertado estas tres naciones, batiéndose con constancia y ardor genial, desde la vanguardia de la América; no solamente cubriese la retaguardia de las Repúblicas del Sur, sino pusiese un dique al torrente invasor del despotismo ibero, que de otro modo, acaso, se hubiera desbordado en sanguinoso oleaje, hasta dejar solamente el nombre de las victorias del inmortal San Martin; y despues á la espectativa del mundo sorprendido, intentase una República de Repúblicas en la que la América dirimiese sus cuestiones sin sangre, diese proteccion á su comercio, y sobre todo presentase un baluarte formidable contra los amagos de la alianza de los déspotas, y.... por todo esto merece el título de brillante calavera; título por cierto que nos sorprende en boca de los pensadores, soldados del progreso, que alimentan el estímulo al honor y á la gloria.

No entremos tampoco á frustrar los antedichos cargos, explicándolos una veces, y desvaneciendo en otras su dudosa autenticidad: no lo necesitamos al favor de un acertado criterio y de una sana filosofía, que no creemos divorciada de la moral religiosa; pues aún juzgando que tales sucesos fuesen verídicos, no juzgamos á ninguno bajo cualquier carácter, á fuerza de reproducirlos como cargos, exentos de las restricciones del decálogo que al proscribir la maldad, tambien implican el escándalo en ella: y no porque debamos sacrificar la verdad por evitar este, sino porque, en el caso imprescindible de asentarla, es de justicia presentar todas las faces y circunstancias que la esclarezcan, en obsequio de los que escuchan y de aquel á quien se juzga; y cuánto más necesario no será esto si en ello se comprende á tan ejemplares y gloriosas reputaciones!

Dice en uno de sus párrafos el Sr. Vicuña Mackenna: "Bolívar casi no sabe dónde va, porque nada preconcibe, de nada se da cuenta, su inspiracion fugaz es su único consejo." ¡Cuánta ofuscacion, no por no estar acaso bastante al cabo de nuestra historia, como por dejarse llevar de halagadores sentimientos!

Mencionaremos un párrafo de una de sus cartas que titula inmortal el Sr. Dr. Larrazábal que fué escrita el año de 15 y que por referirse á Chile es extraño no la conozca el Sr. Vicuña Mackenna, supuesto que sienta los anteriores conceptos:

"El reino de Chile, dice el Libertador, está llamado por la naturaleza de su situacion, por las costumbres inocentes de sus virtuosos moradores, por el ejemplo de sus vecinos, los fieros republicanos del Arauca, á gozar de las bendiciones que derraman las justas y dulces leyes de una República. Si alguna permanece largo

tiempo en América, me inclino á pensar que será la chilena. Jamas se ha extinguido allí el espíritu de libertad: los vicios de la Europa y del Asia llegarán tarde ó nunca á corromper las costumbres de aquel extremo del Universo. Su territorio es limitado: estará siempre fuera del contacto inficionado del resto de los hombres; no alterará sus leyes, usos y prácticas; preservará su uniformidad en opiniones políticas y religiosas: en una palabra, Chile puede ser libre." Y citaremos tambien el desastre de Casacoima en que despues de las desgracias de aquel dia en que corrió peligro su vida, pasó la noche hablando á sus compañeros conturbados sobre sus futuras campañas en que daria libertad á Cundinamarca y Quito, y dejando libre al Perú, llevaria triunfante hasta clavar sobre la cima del Potosí la bandera de la independencia americana. Entre los que le acompañaban, no concibiendo la intuicion providencial del Jefe de sus esperanzas, hubo alguno que le juzgó loco; pero cuando en 1825, sobre la cumbre del opulento cerro, y á la sombra de los pabellones colombiano, chileno, peruano y argentino, en éxtasis sublime, respiraban la atmósfera de la gloria, sus contemporáneos que tuvieron la fortuna de ser ecos de sus inspiraciones, guardaron silencio: ¿cuánto no debieran guardarlo sus modernos valuadores, y mucho más los que obedecen á sugestiones que por no comprenderse aparecen desautorizados?

No meditó tampoco lo que debiera el Sr. Vicuña Mackenna cuando califica de émulo del Protector á Bolívar, ni en sus alusiones entre Bolívar y el prisionero de Santa Elena; nada diremos sobre esto que á nuestro juicio no necesita de refutacion; y solamente agregaremos que mucho de lo que algunos podrán calificar de defectos ó errores en el carácter de Bolívar, fueron arreos indispensables para el héroe destinado á pasar el Rubicon, que se creia sagrado, y en cuyo cauce estaban profundamente arraigadas distinciones aristocráticas é injustas prerogativas, parásitas absorbentes del derecho de las naciones y de la humanidad.

Dice el Sr. Vicuña Mackenna, en un arranque de la lucida elocuencia en que viene envolviendo su paralelo, en el que tambien, tras de galano estilo, no dejamos de encontrar algo que se parece al espíritu de la contradiccion: "Bolívar, gran Capitan, gran poeta, gran orador, todo á la vez, es la prodigiosa multiplicidad de las facultades del genio. San Martin es la inflexible unidad del genio mismo. Y así en el más allá de los grandes seres, miéntras la sombra de Simon Bolívar se agitara en los espacios inquieta y deslumbradora, Don José de San Martin se habria quedado de pié en el pórtico de la inmortalidad, esperando como el soldado en faccion, que los siglos le señalasen la consigna de su puesto."

Y en verdad, Don José de San Martin es una espléndida figura, que despues de haber atravesado los umbrales de la inmortalidad, girando en el radio que el Sin Principio trazó á su genio, aparece como uno de los tipos ejemplares, que atraen á la humanidad con su aureola de gloria, desprendimiento y moderacion. Simon Bolívar, lanzado tambien en la órbita dilatada de su mision providencial, da gloria y hace respetables á naciones incipientes á las que ha independizado su espada; dicta leyes con prevision y sabiduría; combate los tronos y se opone á los monarquistas, desdeñando la tentadora manzana que le presentara el demonio de la ambicion; y perteneciendo á una de las razas más aristócratas de nuestra América, es el primero que no solo proclama y realiza la libertad del esclavo, sino lo que es mucho más, cual agente evangélico, la unidad de la especie humana en la igualdad de castas; y esto en los momentos en que estaba más en auge el oprobioso crímen que reducia el hombre á la condicion de mercancía. El se anticipó al pueblo norte-americano, y podria asentarse que él lo habia impelido al cabo de diez lustros, con el ejemplo y la influencia que dejara, á lavar ruidosamente con la sangre de sus propios ciudadanos la mancha repugnante de la esclavitud.

Y si el águila del Orinoco hubiese tenido aun mas tiempo para ensanchar su vuelo, tal vez hubiera de paso destrozado con sus garras el yugo de los millones de esclavos que aún yacen envilecidos en el Brasil, para ir á posarse sobre las Antillas, y arrancar este precioso collar á la vetusta Europa y ponerlo sobre el cuello de la única á quien le pertenece, que es la América independiente; y no para decir: "toda la América es mia, y en seguida morir de gloria y de omnipotencia!" como dice el Sr. Vicuña Mackenna; sino para levantar de nuevo con mas vigor y audacia su poderoso vuelo, y tal vez llegar hasta las puertas mismas del antiguo

mundo á destrozar cadenas en su entusiasmo por la libertad.

Por esto es que muere en Santa Marta, apegado á su querida tierra de Colombia, mirando en el enlutado horizonte de sus aspiraciones y esperanzas, á traves de la odiosa é infernal borrasca, de donde parte el rayo de la ingratitud que hiere su gran corazon, la humanidad aún esclava, y la gloria detenida con laureles aun para su corona de LIBERTADOR.

"El" es decir BOLÍVAR "no quiere prestar su espada á la América," asienta el Sr. Vicuña Mackenna, "sino á trueque de agregarla fraccion por fraccion al mundo político que ha creado su orgullo," y para corroborar esto continúa: "por esto como un impávido escamotador, arrebata al Perú su frontera del Guayas." Pasamos raya á la palabra escamotador; pues si ha sido adoptada para tan elevado escrito, á pesar de ser una voz que pertenece á otro género de dialéctica; la rechazamos en nombre de nuestro americanismo, cuando trata de calificarse el personaje ideal con quien puede compararse BOLÍVAR.

Histórico es, que la agregacion de Guayaquil á Colombia fué aclamada por este mismo pueblo, despues de la proclama del LIBERTADOR de 13 de Julio de 1822, que termina así:

"Guayaquileños! Vosotros sois colombianos de corazon, porque todos vuestros votos y vuestros clamores han sido por Colombia, y porque de tiempo inmemorial habeis pertenecido al territorio que tiene la dicha de llevar el nombre del Padre del Nuevo Mundo; mas yo quiero consultaros para que no se diga que hay un colombiano que no ame su patria y leyes."

Y en 30 del mismo mes la representacion de la provincia de Guayaquil acordó este acto tambien por aclamacion.

Es una lástima que el Sr. Vicuña Mackenna, de tan escogida locucion y tan brillante estilo, al parangonar las glorias de su país que son las nuestras con las de nuestra patria que son las suyas; puesto que todas son las glorias de nuestra independencia, de nuestra libertad, del heroismo de nuestra América, es una lástima que, tejiendo una tan lujosa guirnalda para los catafalcos de figuras tan conspícuas, haya escondido bajo las flores de su entusiasta elogio, las espinas de la inconsecuencia; que al arrancarnos un ai! nos han hecho levantar la vista para mirar quién ha sido el que ha podido colocarlas bajo una ofrenda destinada al ornato de tan augustos panteones.

Y aunque el Sr. Vicuña Mackenna al final de su artículo concluye por decir que: "no hai ni podia haber sentencia distributiva de la gloria y la superioridad" para los dos héroes; sinembargo, en las premisas sentadas para sacar esta deduccion, quisiéramos no haber hallado, sino solamente el grito de la fama, vigorizado por la elocuente gallardía de su diccion, que nos convocara á contemplar dos de las figuras admirables de nuestra América y de nuestro siglo en el templo de la inmortalidad.

Carácas, 11 de Marzo de 1869.

Juan Vicente Mendible.

Publicacion de LA OPINION NACIONAL *de Carácas, en* 1877.

EL GENERAL SAN MARTIN DESPUES DE AYACUCHO,

por Benjamin Vicuña Mackenna.

(Lo que un genio puede hacer en sesenta dias.)

I

El Capitan de Granaderos á caballo Don Juan O'Brien, de nacion irlandes, era el Ayudante de campo predilecto de Don José de San Martin.

Tenia esa predileccion mui buenas razones de ser, porque O'Brien era hermoso, y corpulento como un titan, valiente como el más afilado sable de su regimiento, ginete como un centauro, y, más que todo esto, callado como una piedra, ó más bien como un enigma, porque, á fuer de irlandes, habia olvidado el ingles y no habia aprendido el español. Fuera de esto, O'Brien era un soldado cumplido, porque en la vida no le gustaron con pasion sino dos cosas: las batallas y las buenas mesas, que á decir verdad todo es guerra.

II

Un dia que, si nuestra memoria no nos engaña, fué el 10 de Marzo de 1817, estaba el General San Martin en el lu-

gar favorito de su palacio de los antiguos Obispos de Santiago (que era la cocina), conversando soldadescamente con álguien, y comiendo sobreparado algun bocado, porque rara vez se sentaba á la mesa, cuando, notando que pasaba el Capitan O' Brien por el patio le dió el grito de: O' Brien! O' Brien! grito tal (grito de San Martin) que hizo girar al último sobre su cuerpo y correr más rápido que el relámpago.

—O' Brien! le dijo el General con ese tono peculiar de San Martin, rápido, cortante, mitad del caporal que manda ¡ armas al hombro! mitad del Dictador que de sus propios ecos hace rayos: O' Brien! mañana al amanecer marchamos para Buenos Aires.

—Para Buenos-Aires! señor, contestó casi balbuceando y palideciendo el bravo celta, que tenia ya más de un requiebro á cuesta y más de una conquista comenzada entre el cauce del Mapocho y el del Zanjon de la Aguada.

—A Buenos-Aires, Señor?

—Sí, Señor! á Buenos-Aires, por Mendoza. Mañana al aclarar!

—Y llevaremos *carga*, Señor? agregó el sorprendido galan que habria querido tener cien almofrejs para atajar el paso al vencedor de los Andes.

—Carga! repuso San Martin, entre riéndose y enfadado. Se ha figurado U. que voi á meterme á fraile para viajar con petacas.... Vaya! Déjese U. de *santiaguinadas* (textual). En lo montado! En lo montado! Mande un ordenanza, á Don José Miguel Serrano, á los *Pasos de Huechurawa* para que me haga aprontar mi mula barrosa de cordillera; y vaya corriendo á la Secretaría á decir á Alvarez Ponte que ponga dos letras al viejo Alcázar, para que me tenga en los Andes un poco de charqui, cebolla picada, harina tostada, y á caballo! En lo montado! en lo montado! ¿Me ha entendido U.?

III

San Martin nunca hacia diálogos porque no sufria réplicas. Así es que O'Brien fué diciendo á todo—Sí, Señor! sí, Señor!; y de allí mohino y rabioso, pero resuelto, se fué á ensillar y golpear ventanas de adios entre las más bellas de sus conocidas. Su tirano General no le dió tiempo sino para poner dos camisas limpias en sus alforjas.

—En Buenos Aires se mudará camisas, le habia dicho sonriendo San Martin, al verle en sus tragines. Allá son más baratas y no le faltará con qué comprarlas....

En lo de las camisas se habia mostrado el Capitan O' Brien mucho más dócil que en lo del colchon, porque era ya por entónces un santiaguino hecho y derecho. Eso de *mudarse* fué en verdad durante la colonia algo que significaba dos cosas poco agradables; esto es, trabajo y gasto. Pero tenderse á la bartola á dormir la siesta ó la cena, eso era cosa dulce y usado porque era barato y tendido. Por esto la cuestion—almofrej era una cuestion capital en esos años, y tenemos casi por cierto que la mitad de las aneurismas de que morian nuestros mayores, nacian del tragin de abrochar ó desabrochar almofrejs ó de la pena de no tenerlos. Carecer por estos tiempos de cama en cima de una mula (y si *macho* mejor) equivalia á viajar hoi con boleto de tercera y por consiguiente era mengua y sabor de enfermedad y hasta de muerte. Mas, lo que fué la camisa colonial, considerábasela como mui distinta cosa, y aun habia escuela higiénica en Santiago sobre que era mas sano no mudarse, ó por lo ménos guardar el lienzo una semana sobre el cuerpo para evitar resfrios, reumas y lepidias. Por eso fué que el Capitan O'Brien, que vivia alejado en una casa aristocrática en Santiago, como todos los Oficiales extranjeros del ejército de los Andes, no promovió artículo sobre su lavandera cuando su General le condenó con costas en la cuestion de cama y almofrej. San Martin nunca durmió en las cordilleras y en las pampas, sino sobre sus pellones, tapado con su grueso capote de vivos encarnados de Coronel de Granaderos á caballo. Nunca viajó tampoco sino *en lo montado.*

IV

Sea de ello lo que fuere, y quiso que no quiso, el Capitan O'Brien galopaba á las cuatro de la tarde de aquel dia, 10 de Marzo de 1817, para la chacra de Huechuraba, llamada *los Pasos,* precisamente porque en el invierno no podia pasarse por sus pantanos y porque en el

estío con sus polvaredas se hacian y deshacian tapias en el aire. Era dueño de ese fundo el respetable caballero Don José Miguel Serrano, que en mi mocedad me contó alguna de estas cosas y otras me contó el Capitan O'Brien, mi amigo, desde la estatua de Freire hasta su sepultura de Lisboa, desde al morir me legó su anillo de oro, compañero de toda su vida, y que yo custodio con amor en la mía.

Llegó el Capitan viajero contrariado en sus amores y echando chispa, á las casas de Huechuraba, que son las mismas que hoi existen á la derecha del camino; pero como el dueño de ellas era hombre de mucha paz, luego se aquietó, llamó á los arrieros, previno á Ortarola, el guia favorito de San Martin para los senderos de la cordillera, y mandó hacer la inevitable cena. A las oraciones llegó el General en carroza, honor fastidioso que le habian hecho los santiaguinos, acompañándole en número mui crecido hasta la esquina del Fraile, que es donde concluyen el camino del Norte que sale por Canadilla y el callejon de los Hornillos.

V

San Martin era por lo comun taciturno, y aquella noche se acostó silencioso en los corredores de la casa. No probó bocado, y solo previno que le despertasen ántes de aclarar para aprovechar la fresca. Era la canícula.

Por lo demas, el ex-Gobernador de Mendoza amaba las mulas en los viajes y las preferia á los caballos porque su teson se amoldaba al teson de aquellas bestias. Callado caminaba, caminaba, caminaba. . y solo cuando llegaba al objetivo ó á la posada echaba pié á tierra, y entónces que lo desalojara el diablo. Las posadas de San Martin fueron Buenos Aires, Mendoza, Santiago y Lima.

VI

Al despuntar el sol los picos desgarrados de la cordillera de Chicurco y de Colina, San Martin trepaba silencioso la cuesta de Chacabuco, simple sendero de caballos en esa época, y desde las casas de la hacienda, cuya arquitectura jesuítica se adivinaba desde léjos, comenzó á mirar las huellas que aún quedaban, á un lado y otro del camino, de la batalla que hacia un mes ménos un dia habia ganado allí sobre Maroto. Era el 18 de Marzo.—¡ Pobres negros ! exclamó al divisar en una quebrada un pequeño monton de tierra, y fué todo lo que habló. Eran los libertos del número 8 que allí habian sido enterrados despues de haber peleado como leones á la voz de Conde, su bravo Comandante.

Al caer la tarde, y despues de haber echado una corta siesta con mate *cimarron* (sin azúcar) en una de las más frondosas arboledas de Curimon, el vencedor de Chacabuco llegaba con su comitiva á la villa de los Andes, que entónces solo se llamaba Villanueva, en oposicion á San Felipe, que era la villa vieja.

VII

Allí lo hospedó el viejo General Alcázar, que durante tres años estaba haciendo el oficio de portero de Chile. Despues de Rancagua, el bravo octogenario habia cerrado la retaguardia y quemado el último cartucho de pólvora patriota en la ladera de los Papeles. Ahora despues de Chacabuco, guardaba, en calidad de Gobernador, aquel paso esencial; y á fe que más vigilante, más despierto y emperrado cancerbero no habian tenido jamas los desfiladeros de los Andes.

VIII

San Martin no descansó. Iba enfermo, pues jamas tuvo buena salud; pero llevaba en el alma, que es lo que los pobres suelen llamar "la caja del cuerpo," una de esas drogas imperiales que postran bajo sus fibras los más rancios achaques. San Martin aparentemente iba á Buenos-Aires, pero en realidad iba á Lima por vía de las Pampas, como en breve veremos. Por esto llevaba alas: O'Brien, al contrario, iba enfermo de una epidemia que jamas deja de reinar en la caja del cuerpo de Santiago, y por eso cada tranco de su mula era un suspiro....

A las tres de la tarde del 12 de Marzo, un mes justo despues de la batalla de Chacabuco, San Martin se engolfaba en las cordilleras. "El General sale á la tres, escribia ese dia en una postdata el Gobernador Alcázar al Director O'Higgins, para dormir en la primera quebrada."—Dormir en poblado ó dormir en una quebrada ¿qué importaba eso al Aníbal americano?

IX

En aquel primer alojamiento perde-

mos un momento la huella de los viajeros. Pero le encontramos de nuevo una semana más tarde en Uspallata. Viajeros conocemos nosotros que han hecho esa jornada en tres dias y en parte sobre la nieve; pero San Martin iba tan aquejado de dolencias que empleó siete, y aún se quedó dos más en aquel oásis argentino, precursor de la Pampa.

Desde allí escribió á O'Higgins por la primera vez desde su partida y fué para enviarle un regalo de soldado y camarada. Esa esquela de viaje dice así:

"Uspallata, 17 de Abril de 1817.

—Señor Don Bernardo O'Higgins—Mi amado amigo:—remito á U. una silla de montar que me remitieron de Inglaterra, disfrútela con salud que es cuanto deseo.

No tuve el gusto de ver á su familia, déles U. un millon de memorias, así como á los amigos.

Pienso detenerme en esta un par de dias, pero la fatiga al pecho no me permite marchar.

Es su amigo sincero.—*San Martin.*"

Esta carta está escrita con la mano temblorosa de un octogenario. ¿Porqué? ¿Era la enfermedad, el cansancio, la *puna*, el hielo, lo que hacia estremecer el pulso del viajero? No lo sabemos; pero se nota que la mano ha tiritado como solo se tirita en la cordillera: los renglones se dan letra con letra.

X

Mendoza era una ciudad querida para San Martin. Los hombres públicos nacen dos veces: una para la vida natural, otra para la gloria, que no es sino lo sobrenatural de la vida. Mendoza era la cuna de esa gloria, y por eso San Martin la preferia á Santiago, á Buenos Aires, á Lima, á todas las ciudades del mundo, excepto á Bruséla, que fué su Mendoza europea.

Ademas, en esa ocasion fué recibido no con entusiasmo, sino con delirio, por el pueblo libertado y libertador. Por esto mismo huyendo de fiestas, pasó adelante, y el 19 de Marzo estaba en el Retamo, en las cercanías de Mendoza.

XI

De allí volvió á escribir á su confidente de Santiago, y siempre era *Lima* el lábaro que el predestinado viajero iba divisando en todas las etapas de su jornada. Su pulso ha vuelto á recobrar todo su vigor; y he aquí lo que textualmente escribe á su glorioso cómplice en el plan de libertar la América dándole un golpe súbito en su corazon, que era á la sazon la ciudad de Lima, con razon llamada por los realistas—*de los Reyes.*

"Sr. Don Bernardo O'Higgins.—Retamo y Marzo 19 de 1817.—Mi Amado Amigo: ba lo que ha venido de oficio.

Voi á ver si puedo llegar ántes que salgan los Buques que trajo Carrera y si son buenos, los tendrá U. en esa dentro de dos meses.

Voi regularmente de salud y lo mismo el compañero (O'Brien).

Segun me escriben de Buenos Aires están empeñados en la *cosa de Lima*: desde la noticia de la toma de la *Chile* hasta el 1.° habian dado siete Patentes de Corso.

Pueyrredon me escribe sobre la venida de Marcó á San Luis, si U. no tiene inconveniente puede U. remitirlo á Lusuriaga con lo que á U. les parezca, y seria de opinion de cangearlo, y que se fuese este bestia al diablo: yo trataré sobre esto con Pueyrredon.

Creo será inevitable la guerra con los portugueses, veré si á mi llegada puedo hacer algo sobre esto.

Miles de cosas á los Hs. (1) con particularidad á Zenteno y Alvarez á los que no les escribo porque voi á marchar.

A Dios mi Amigo Amado, lo es y será eternamente de U. su—*San Martin.*"

XII

Una semana más tarde ya San Martin y su fiel ayudante están internados en plena Pampa y alojados en la poética Cañada de Luca, caserío solitario que riega una hebra de agua intermitente. En aquella agua O'Brien lavó su primera camisa y echó en almidon sus amores santiaguinos. El Plata seria poco más tarde su Leteo, ó lo que es lo mismo, su tabla de aplanchar....

(1) Los miembros de la terrible *Logia Lautarina* que decretó la muerte de los Carreras, Manuel Rodriguez, los Prietos, etc.

XIII

El Generalísimo volvia á escribir desde aquel paraje, y era para meter mano enérgica en ciertas cábalas de ultra-cordillera. Ya no era cosa del "bestia de Marcó," sino de su segundo en el mando del ejército unido, del vanidoso Soler, enorgullecido al extremo con su carga de vanguardia de Chacabuco, que hizo de un tiroteo una batalla y de la batalla una independencia.

Pero para San Martin todo es igual. Cuanto le ataje en el camino del Perú caerá á sus piés. Sean las cobardes lágrimas de Marcó, sean las altiveces de Soler, sean los amores de O'Brien, él pasará sobre todo eso, caballero en su mula, como habia pasado sobre Pueyrredon y el Gobierno argentino, caballero en los Andes, cuando vino á libertar á Chile.

XIV

He aquí su carta textual, sin la omision de un yerro ó de una raya, como en las anteriores, y escrita en el corazon de las pampas argentinas:

"*Cañada de Lúcas y Marzo* 25 de 1817.

-Sr. Don Bernardo O'Higgins.—Mi Amado Amigo: Va la órden para la salida de Soler, no le afloje U. y haga que en el momento se ponga en marcha, y previniendo á los Jefes estén ya alerta: en Mendoza he sabido con certeza sus grandes relaciones con los Carreras y sus partidarios pero me consta estaba en comunicacion con Manzano y Rodríguez cuyas cartas iban por conducto de su muger. (2)

Va la de Pueyrredon para ella se impondrá U. de todo, como de lo útil que será mi presencia para tranzar todos estos puntos.

Diga U. á Zenteno me remita la carta que le di á Alvear y si es posible por el 1.º Extraordinario que venga.

Ayer pasé mal dia, pero hoy me encuentro muy aliviado.

Al filósofo Zenteno y Hermanicos (3) miles de cosas.

Adios mi Eterno amigo su-*San Martin.*

Vea U. los encargos de Pueyrredon y avíseme para su inteligencia.

Mandeme por el correo cuatro libras de pastilla que me encargó Pueyrredon por el Correo anterior."

XV

Antes del 1.º de Abril, San Martin ha llegado ya á Buenos Aires, y sigue una semana entera de efusiones íntimas y de regocijos publicos. Las gacetas de este tiempo están llenas de odas, de discursos, de sermones, de fiestas, arcos, inscripciones, luminarias y banderas. Todos querian abrazar y palmotear las manos al vencedor de Chacabuco.

Nosotros no les seguiremos en ese torbellino deslumbrador ni tampoco en otros episodios de su vida pública en Buenos Aires, como aquella su triste visita al proscrito Carrera que comenzó por una falsa magnanimidad y concluyó por una amarga ironía. Nuestro propósito en esta apresurada excursion por el monte y por el llano, es mas sobrio y á la vez mas alto. Queremos solo seguir la estela luminosa que el gran Capitan alumbraba y que trazó su propia mano en los papeles que hemos venido copiando, luz que va marcando paso por paso su itinerario de circunvalacion hácia Lima. Si agregamos á esto unos pocos lances personales, es porque pertenecen de lleno al hombre y á su viaje. Lo público lo dejamos para ocasion mas lata y mas propicia.

XVI

He aquí ahora todo lo que en una semana hizo el Libertador por su empresa, lo cual está contado con el lenguaje desaliñado y tosco, pero nunca malsonante, del soldado. Todas estas cartas saben á cargas á la bayoneta.

La que escribia ocho dias despues de su llegada á la capital del Plata al Director de Chile decia en efecto como sigue:

"Sr. don Bernardo O'Higgins. Buenos Aires, Abril 8 de 1817. Mi Amado amigo: infinitos quehaceres, convites etc. me han impedido escribir á U. pero to-

---

(2) Todo esto nos parece error ó pasion. La verdadera falta de Soler era su orgullo y su petulancia. Sostenia en todas partes que él solo habia ganado la batalla de Chacabuco, en desden de O'Higgins y del mismo San Martin.

(3) Los de la Logia.

do va completamente: (4) la gran dificultad es la del Armamento de los buques, no por la imposibilidad de hacerlo en los Estados Unidos, y sí por no fiar los grandes intereses que se necesitan para ellos en manos poco seguras; pero hoy quedará este punto principal acordado del modo mas firme.

Ya han marchado varios oficiales para esa de la mayor parte tengo los mejores informes y mañana salen otros franceses y americanos del N. sugetos apreciables. El general Brayer lo verificará igualmente y estoi seguro le tiene á U. de gustar infinito. (5)

Salbe U. con mil Diablos al tal Baron de Bellina ántes que se cierre la Cordillera.

Han marchado para esa barcos, buques, algunos llevan armamento.

He concluido un trato de 3.000 fusiles y otros artículos mui necesarios para el ejército á nuestra vista le pasaré á U. un conocimiento.

Dentro de cuatro dias me pongo en marcha para ver si puedo encontrar cordillera.

Le escribo á Alvarez venga á encontrarme por ser necesaria su presencia en ésta. (6)

Recibí el conocimiento del dinero que trae. Sosa todo lo dejó arreglado, como diré á U. á nuestra vista.

Hágame U. el gusto de decir á Zenteno que no le escribo por falta de lugar.

Bellísima providencia la de Anacleto Martínez, este es un malvado que no correspondia estar en el Ejército. (7)

Aún no se me ha destinado Jefe de Estado Mayor, veremos quién va.

Pueyrredon está corriente en todo y no dude U. que daremos *el golpe á Lima.*

Adios mi Eterno Amigo hasta que lo abrace su—*San Martin.*

Los Carreras Benabentes salen para Estados Unidos en el primer buque; van bien fregados y sin los sueldos que se solicitaba."

XVII

Miéntras San Martin conferenciaba noche y dia con el Director Pueyrredon, compraba fusiles y cañones, despachaba buques por el Cabo de Hornos para Chile, y por la parte de las pampas á los Oficiales de Napoleon que habia traido Carrera de los Estados Unidos, el Capitan O' Brien tomaba su desquite de los extrados de Santiago en los extrados de Buenos Aires. Apénas habia llegado á su alojamiento, San Martin le habia llamado con su acostumbrada arrogancia militar; y poniéndole 50 onzas relucientes en la mano le habia dicho:—"Ahora, O' Brien, haga lavar sus camisas, y carta franca por quince dias."—Y luego, haciendo relampaguear los ojos, contaba O' Brien, que añadió:—"Pero concluida la licencia, á caballo otra vez y á Chile!"

Hemos visto que aquel hombre de cuerpo de arcilla, pero de alma de acero, hablaba ya de regreso á Chile el 12 de Abril. Este era como un dia favorito ó

---

(4) Probablemente por *perfectamente* ó por *completamente bien.*

(5) Mucho cambió más tarde su opinion sobre el General Brayer el General San Martin, porque despùes de los desaciertos que aquel hizo en el asalto de Talcahuano, y especialmente en la víspera de Cancharayada, dispersando la caballería, lo trató tan mal San Martin que lo echó del ejército, y segun el ingles Haigh, que habla como testigo de vista, le dijo en su última entrevista.—"Es U. un *carracho*!"

Con Brayer vino el birar ó General Viel, los dos hermanos Brueix, hijos del bravo almirante de Aboukir y uno de los cuales murió en un combate en el Biobio. (1819.) A éste y mchos otros de estos oficiales se referia San Martin.

El baron de Bellina, de que habla la carta más abajo, era un aventurero polaco que vino por ese mismo tiempo á Santiago con el valiente Coronel Beauchof, todos venidos de los Estados Unidos y animados á la empresa por el General Carrera. Bellina estaba en Lima en 1826.

(6) El ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco que iba á Europa con una mision secreta y que probablemente no será conocida jamas....

(7) Jefe oriental valiente, pero díscolo y de mal carácter.

Se ahogó tirándose al Plata en un viaje de Buenos Aires á Montevideo, en un rapto de furor.

de hado para San Martin. El 12 de Febrero habia triunfado en Chile, el 12 de Marzo habia salido de Chile, el 12 de Abril queria volver á Chile.

XVIII

Así, miéntras el bizarro O' Brien gastaba en jazmines, agua de olor, y holan batista hasta el último cuarto de onza de los cincuenta doblones, regalo de su fastuoso General, invertia éste hasta los últimos quilates de su gran espíritu en dar cima á su obra del Pacífico, como habia dado cima á su empresa temeraria de los Andes. Queria empujar á toda costa al receloso y agotado Gobierno argentino hácia aquella campaña que su genio le predecia seria definitiva para la América. El tesoro del Plata estaba completamente esquilmado, y no habia una quilla de qué echar mano para lanzarla en exploracion á las costas del Perú. El águila desmedrada por las hambres del desierto sentia agitarse todas sus entrañas delante de la presa enmarañada en la espesura; pero el águila en esta vez no tenia alas.

Quiso, empero, su fortuna, que un émulo glorioso y desdichado, que gemia en esos momentos en ignominiosa cárcel, trajese aquellas alas en sus naves, y por su despojo fué envilecido y castigado. Terribles compensaciones del destino! San Martin despojó á José Miguel Carrera de su legítima gloria del Pacífico, quitándole las cinco embarcaciones que trajera de los Estados Unidos. (1817.) A su vez, Bolívar arrebató al primero sus glorias de Junin y de Ayacucho, forzándole en cierta manera á abandonarle el Perú, solo á medias conquistado. (1822.) En cinco años la Providencia habia puesto en equilibrio los platillos de su inexcrutable justicia!

XIX

Sea lo que fuere sobre estas profundidades y vaivenes del destino humano, es lo cierto que hácia el 25 de Abril, esto es, tres semanas despues de su llegada, el Generalísimo tenia completamente arreglado con el Gobierno argentino la expedicion del Perú, paso y licencia indispensables despues de su primera y magnánima insubordinacion de Mendoza. No debe olvidarse que entónces San Martin desobedeció positivamente las órdenes terminantes de su Gobierno que le llamaba á Córdova con su ejército, por lo cual, sin Chacabuco, San Martin habria sido juzgado como un tronera en un consejo de guerra en Buenos Aires, y probablemente ahorcado como don Martin de Alzaga en la plaza de la Victoria de esta veleidosa ciudad.

XX

Esta vez no habia sucedido así porque Pueyrredon, supremo Director, don Gregorio Tagle su Ministro más influyente, el General don Florencio Terrada, el Ministro de la Guerra Irigoyen, todos estaban de acuerdo en la futura campaña. En consecuencia, el 22 de Abril de 1817 el General San Martin despachaba un expreso á mata caballos llevando al General don Antonio Gonzalez Balcarce, su segundo en el mando del ejército argentino en Chile y su mas amado amigo, á cuyo hijo diera mas tarde como prenda de su cariño su hija única, la siguiente extensa comunicacion que resumia por entero sus planes, sus inquietudes, sus exigencias, sus esperanzas, todo lo cual podia traducirse en una lengua antigua á esta sola y lacónica frase: *Delenda Lima!*

"Buenos Aires, 22 de Abril de 1817. (8) —Amigo mui querido: dice á U. que el correo que despacharia este extraordinario, porque no podia entónces contestar á todos los puntos de su última del 26 pasado y á las comunicaciones oficiales de U. y á O'Higgins.

Creo que ya dice á U. que encontraba peligroso mantener á Marcó y demas prisioneros á las inmediaciones de la Mar y que remitiese al primero con los principales Jefes á San Luis y á los demas oficiales y subalternos del Capitan inclusive abajo, ó bien al mismo destino ó á San Juan y Mendoza pasándome una relacion de sus nombres, clases y destinos.

Se ha tenido por imposible que Irigoyen salga de aquí; está con la Secretaría de la Guerra en propiedad; Ferrada á la cabeza de Regimiento de Granaderos de infantería, que con los reclutas que vienen de esa deben completarse y

(8) Esta carta no tiene direccion, porque hasta esto descuidaba San Martin; pero de su contexto resulta con toda evidencia que era dirigida al General Balcarce.

Se encontraba entre los papeles de O'Higgins.

es preciso que esté con jefe de entera confianza. U. bien ve que aquí no tenemos hombres de provecho y seguridad, y que no me puedo desprender de lo poco que hai, porque este punto es el alma de todas las relaciones, el más peligroso y por consiguiente el que exijo más atencion. Cualquier desórden ó alteracion seria un trastorno mortal y no puede precaverse sino teniendo la fuerza y el poder en nuestras manos.

Tampoco puedo mandar á U. un jefe que no sea de igual confianza porque seria del mismo modo peligroso exponer esa fuerza en manos inseguras, pero ello es preciso que vaya alguno ; y es cabalmente lo que nos devana los sesos sin poder atinar. Supuesto que ya va la órden para el regreso de Soler, haga U. que no se detenga un momento y no le admita excusa, pretexto ni motivo para su permanencia en esa, escudándose U. en que es forzoso dar cumplimiento á mi órden. No hai el menor recelo de Portugueses, porque léjos de gravedad, y en mi juicio no pueden subsistir seis meses en la Banda Oriental, pero he tomado ese pretexto para dorarle la píldora que le mando.

Sé que él aseguró aquí que no volveria jamas á Buenos Aires, sé que era y es íntimo amigo de los Carreras, sé que es nuestro mortal enemigo, y sé que es capaz de cuanta maldad puede conducirlo á sus ideas de vengarse, y á su ambicion de mandarlo todo. Con tales virtudes es preciso que no se quede ahí, pues aquí es mui conocido, no tiene séquito ni amigos y le estaremos siempre á los alcances.

Por fin está dispuesto que vaya Guido y aunque es imponderable la falta que me hará saldrá mui pronto en diligencia. El impondrá á U. de cuanto interesa á la firmeza de nuestras relaciones políticas, está en todas mis ideas y va instruido de cuanto conviene. Yo bien veo que seria importantísimo que tuviéremos una entrevista ; ¿ pero cómo me separo yo de aquí, ni cómo se aparta U. de ahí sin causar peligros en los dos puntos ? es preciso que renunciemos á esta idea cuyas ventajas pueden conciliarse de algun modo con la ida de Guido.

Nada debemos reparar que se ha hecho : sino adelantar ese ejército sus empresas y U. su gloria, el destino está indicado y las circunstancias favorecen, el país lo exije para su libertad y la fortuna está en su buen cuarto de hora, es preciso pues aprovecharlo llevando nuestras armas al corazon del alto Perú, esto supuesto se hace necesario combinar los términos y preparar los medios para no aventurar éxito de la empresa. Lo primero es mover el éxito con seguridad y no puede hacerse *sin una fuerza naval, que domine el mar Pacífico.* Quiero saber si será posible formarla en esa y de lo contrario no hai otro remedio que armarla aquí. Considero suficiente el número de cinco corbetas, y nada ménos, bien equipadas y artilladas. Aquí se podrá proporcionar el armamento y buques, pero falta la plata. Vea U. pues si de ese Estado, ó de esos maturrangos se pueden sacar trescientos mil pesos que deberán venir en oro y en diligencia ántes que se cierre la cordillera. Hemos graduado que esto será suficiente para el armamento y tripulaciones, etc. La expedicion deberá estar en esos puertos para octubre ó noviembre y no hai tiempo que perder. Contésteme U. sobre esto sin dilacion y si es posible por un pliego en posta, porque en caso de no tener efecto este proyecto, yo no expondré nunca á ese ejército á ser desbaratado por dos ó tres buques de guerra que pondrá Lima en precaucion de este mal que es el mayor que puede venirle á su existencia.

Veo la urgente necesidad de que nos veamos y tal vez me resolveré á ir hasta San Luis; pero la estacion no permite ya que U. venga y pueda regresar : dígame U. sobre esto tambien algo.

Aquí hai muchos fusiles en venta, yo no los quiero tomar porque tengo muchos y no tengo con qué pagarlos. Vea U. si ese Gobierno necesita y que me avise en qué número en el concepto de que no pasará su costo de diez á doce pesos cada uno aquí.

Como U. me dijo que O'Higgins le habia pedido oficiales, me he resuelto á mandarle un cuadro de lo mejor que habia aquí, escogido entre todo el estado mayor, en los de mejor cuna y calidades. Van 36 inclusos algunos extranjeros últimamente llegados de Norte América. A propósito de estos : me parece que el tal Bellina es un charlatan : obsérvelo U. y si no vale lo que él dice, dele U. *bien le bon soir.*

Me he levantado una hora ántes del dia para poder escribir á U., con algun sosiego y ya no me dejan resollar; yo no sé si habré olvidado algo, pero lo diré por el correo, entretanto debe U. saber

que yo me veo con principios de afecto al hígado y que el médico me dice que es preciso que salga al campo y esto no puede ser: tal vez el viaje á San Luis separándome de este ignorante y tormentoso bufete pondria mi sangre en mejor temple y me alivie, pero aun esto lo resiste la conveniencia pública; yo no sé que hacer, y no encuentro mas remedio que sufrir y sacrificarme á la salvacion del país.

Adios mi amado compañero, seamos víctimas nobles de nuestro virtuoso y digno intento hasta el sepulcro.

Es de U. todo su—*San Martin.*"

XXI

Habia llegado el dia del regreso. San Martin estaba enfermo. Aquella naturaleza casi selvática, hija de los bosques del Paraguay, se sofocaba en las ciudades. Por eso en Santiago preferia vivir en la chácara del *Conventillo* (Alameda de los monos); en Lima se solazaba en la estancia de recreo de los Vireyes, *la Magdalena*; en Mendoza vivia en su chácara, sita en los afueras del pueblo; aun en Bruselas habitaba en la campiña; y en Paris en la mansion de *Petit Bourg*, camino de Fontainebleau. Por esto en su carta á Balcarce le hablaba solo del campo, de sus galopes, de San Luis, á donde le daba una cita cordillera de por medio. Qué titanes fueron aquellos!

Pero la hora llegó. El Capitan O'Brien volvió de lavar sus dos camisas, y con el último cuarto de onza en el bolsillo montó á caballo, y al lado de su Jefe se engolfó otra vez á galope en las inmensas sabanas de la Pampa. En esta ocasion el hermoso mancebo irlandes traia el cuerpo y el corazon livianos, y ni se le habia ocurrido suscitar á su General la cuestion chilena de los almofrejs, los costales y los aparejos. Ahora solo pensaba en divisar, empinándose en cada posta sobre sus estribos, la alba diadema de los Andes, resplandeciente al sol de la mañana, porque sabia que más allá de las nieves eternas estaba el fuego de los corazones y el fuego de las batallas, única ambicion de su vida de buen mozo y buen soldado.

XXII

Aquel no fué un viaje: fué un galope. Salió San Martin á media rienda de Buenos-Aires en los últimos dias de Abril "para encontrar cordillera," y ya el 11 de Mayo, cuando los Andes comienzan á erizar sus senos para recibir el abrazo y el soplo de los huracanes, llegaba el guerrero sano y robusto, en medio de los alegres repiques de la Catedral, á su místico palacio de Santiago. El galope le habia curado todas sus dolencias, y sentia su cuerpo lleno de vigor y su alma nutrida de fe, esta savia del espíritu.

XXIII

He aquí su última y apresurada carta de aquella campaña de dos meses justos, pues habia salido el 11 de Marzo de Santiago y habia regresado el 11 de Mayo.

"Sr. Don Bernardo O'Higgins.—Santiago, mayo 11 de 1817.—Mi Amigo: acabo de llegar con una salud cumplida y un viaje feliz, aprovecho los momentos del extraordinario que sale para dar á U. este aviso como el de que su amable familia está completamente buena.

Por el correo escribiré á U. mui largo en interin nuestro Alvarez ha marchado á Buenos-Aires para desde allí seguir á Lóndres con la comision que acordamos; todo va perfectamente y estoi seguro la desempeñará con la honradez que le es propia.

A mi amigo querido, el inefable Zenteno, un millon de cosas y otro de abrazos.

Descanse U. por esto, que se trabajará cuanto se pueda, vea U. si necesita más tropa para que salga rabiando y podamos quedar libres de matuchos.

Adios, mi amigo Amado, tendrá siempre un orgullo de serlo de U. su invariable—*José de San Martin.*"

Y con esta epístola ponemos fin á este relato de lo que un hombre de genio puede hacer en el espacio de *sesenta dias*, enfermo, contrariado y siempre sobre el lomo del caballo, galopando ochocientas leguas y atravesando dos veces los Andes, todo lo cual ponemos por ejemplo á los que hoi se llaman "grandes hombres," tan solo porque algunos mojan sus labios en la espuma del champaña á la mitad de un banquete de inauguracion, ó porque empapan muellemente la pluma en tinta oficial para firmar un decreto ó un empréstito.

XXIV

En cuanto al Capitan O'Brien, siguió pasando en su favorito Santiago la agradable vida del soldado y del galan, (*) que aquella risueña ciudad, por estos dias un cuarto de sangre argentina y tres cuarto chilena, cuartel y verjel á la vez, ofrecia á sus poblaciones. De dia afilaba á mollejon el sable que debia servirle en Maipo y en la persecucion de Osorio que le cupo en suerte. Por las tardes frecuentaba los jardines. Por la noche las flores. Y así, entre jazmines y claveles, entre contradanzas y tonadas, entre el campamento y la ciudad, el valeroso Capitan celta dejaba deslizarse la apacible vida de Edecan de San Martin en cuartel.

Solo una cosa turbaba su alegría é inquietaba su sueño. Y era cuando oia el llamado, seco, vibrante, terrible: "¡ O'Brien !—¡ O'Brien !" de aquella voz que los Andes repercutian aún á lo léjos, y que como los ecos de Josué, era capaz de detener los ejércitos en su marcha. La vida de San Martin en América fué solo un huracan sublime: por esto sus ojos eran rayos, su voz el trueno y su frente erguida la cúspide que desafía al cielo.

Santiago (Chile) 1876.

Publicacion de La Opinion Nacional *de Carácas*, 1877.

BOLIVAR Y SAN MARTIN.

En los números de este diario del sábado, lúnes y mártes, publicámos un interesante trabajo histórico del ilustrado escritor chileno Don Benjamin Vicuña Mackenna, destinado á dar á conocer los episodios de la vida política del General San Martin despues de la batalla de Chacabuco.

Nuestro ánimo al insertar aquellos rasgos, fué por una parte el de rendir un nuevo homenaje al héroe argentino, y otro no ménos merecido á su eminente biógrafo, cuyos escritos nos han inspirado siempre la más decidida simpatía; y por otra el de hacer notar cierta contradiccion resaltante entre este trabajo y el hermoso *paralelo* del mismo autor, el cual es evidente que quiere hacer destacar la figura de San Martin á costa de la de Bolívar.

(*) A la página 499, línea 43, del presente tomo, donde dice "buenas mesas," léase "buenas mozas."

En efecto, no se necesita sino leer algunos conceptos del escrito en que nos ocupamos, para ver que aquel máximo esfuerzo intelectual del Sr. Vicuña por levantar al héroe de Chacabuco y libertador de su patria, no fué sino obra del arrebato natural de un entusiasmo legítimo, por la gloria del bienhechor; pero de ningun modo fundado en la razon de las cosas ni en la verdad de los hechos y caractéres de ámbos personajes.

El historiador chileno reconoce en este último fruto de su pluma, que San Martin se mostró apasionado é injusto para con Soler, de quien dice Vicuña que su única falta era ser petulante y orgulloso, cuando San Martin le juzgaba traidor ó poco ménos; y esto despues de revelar tambien Vicuña, que el dicho Soler se jactaba de ser el único autor de la victoria de Chacabuco.

No hai en la historia de Bolívar un solo rasgo de pasion mezquina, ningun vestigio de celosa vanidad con ninguno de sus Tenientes, desde Sucre que habia de ser su émulo en grandes talentos y en grandes virtudes, hasta Páez que lo fué por consejos de la ambicion que ciega y pierde á los hombres.

Más abajo dice el Sr. Vicuña Mackenna: "nosotros no le seguiremos (á San Martin) en ese torbellino deslumbrador ni tampoco en otros episodios de su vida pública en Buenos Aires, *como aquella su triste visita al proscrito Carrera* que comenzó *por una falsa magnanimidad*, y concluyó *por una amarga ironía.*"

Muchos fueron los enemigos que tuvo el Libertador durante su gloriosa vida, y no pocos escribieron sobre él denuestos y calumnias sin cuento; pero en ninguno de los libelos en que se le mortificó y en que se trató de oscurecer el brillo de su inmensa gloria, se encuentra nada parecido á esto que el biógrafo y panegirista de San Martin escribe sobre su héroe. Bolívar no tuvo jamas *falsa magnanimidad* para con el que la necesitó ó la imploró verdadera de la inagotable fuente de su grande alma, ni hubiera sido capaz nunca de falsear tan noble virtud y mucho ménos ocultar con ella la *amarga ironía* en presencia de un enemigo vencido é impotente.

Hablando del despojo que San Martin cometió en el mismo Carrera, cuando le quitó las cinco embarcaciones que trajo aquel valeroso y desdichado patriota, añade, como para atenuar tan deplorable

rasgo, haciéndolo comun entre el Libertador argentino y el LIBERTADOR colombiano : "Terribles compensaciones del destino ! San Martin despojó á José Miguel Carrera de su legítima gloria del Pacífico quitándole las cinco embarcaciones que trajera de los Estados Unidos. A su vez, BOLÍVAR arrebató al primero sus glorias de Junin y Ayacucho, forzándole en cierta manera á abandonarle el Perú, solo á medias conquistado."

No hai posible paridad en estos dos hechos. El uno, el ejecutado por San Martin, fué un despojo, tal como lo reconoce su biógrafo, miéntras que BOLÍVAR no forzó en manera alguna á San Martin á que le abandonase el Perú y mucho ménos su gloria. Aún es misterio de la historia el móvil de la separacion de San Martin de las playas peruanas despues de la célebre conferencia con el LIBERTADOR; pero nunca puede atribuirse á fuerza un acto que pareció espontáneo, si bien raro ; sobre todo cuando no estaba BOLÍVAR en aptitud de poder conseguirlo por la violencia.

Con semejantes elementos históricos no puede escribirse un paralelo en que resulte nadie superior á aquel genio extraordinario á quien la posteridad ha elevado al Olimpo de los semidioses y á quien el mundo entero teje coronas más y más ricas, más y más fragantes, miéntras es más querida la libertad y más fecunda la democracia en todo el orbe.

¡ Y qué decir de las cartas de uno y otro héroe ! Vicuña Makenna nos ofrece unas cuantas de San Martin, que él mismo confiesa que tienen "el lenguaje desaliñado y tosco del soldado." Las cartas de BOLÍVAR compiladas forman un volúmen del mas soberbio estilo epistolar que haya podido crear el heroismo. BOLÍVAR escribió mas de cien veces sobre el parche de los tambores, y sinembargo su lenguaje fué siempre digno, y á menudo sublime ; parecia que la diosa de la Gloria, convertida en Musa, guiaba su pluma, ó que jamas huyó de su mente la sublime inspiracion de que estaba poseído, y por la cual era gran poeta como gran soldado, gran político como gran ciudadano.

Qué diferencia ! Las cartas de BOLÍVAR reproducen todavía los episodios gloriosos que ellas relatan ; sus proclamas hacen henchir el pecho y latir las sienes de entusiasmo bélico ; sus discursos nos hacen salvar medio siglo y nos llevan á aquellos dias grandiosos de la epopeya sur-americana. ¿ Cómo puede haber paralelo entre este hombre y ninguno otro de la tierra ? San Martin está bien entre la pléyade de héroes que esmaltan el cielo de la historia de la independencia del Nuevo mundo. BOLÍVAR está todavía más alto, está en la region espléndida á donde sólo suben los semidioses.

4576.

* LO QUE ERA BOLÍVAR.

BOLÍVAR.

He aquí el hombre que nacido entre las tinieblas de un abyecto despotismo, pudo elevarse á las grandezas de la Libertad ; y fué á soñar sobre la tumba del más grande imperio de la tierra la creacion de muchas naciones.

Su condicion y su fortuna se eclipsaron ante la brillantez de sus delirios de gloria.

Sin más medios que su genio, de esclavos hizo hombres ; y de esos hombres, héroes !

A su voz, el desierto brotó ejércitos y grandes ciudadanos. Con su fé improvisó Generales ; dió batallas y alcanzó victorias.

Un mundo desconocido se oyó saludar al traves del Océano ; y las bárbaras regiones adivinadas por Colomb, fueron contadas entre las naciones de la tierra.

Veloz como el relámpago, ardiente y luminoso como el sol, reflejó todo el brillo de su alma sobre las vastas soledades de la América, al escalar los Andes para ir á vengar la patria de los Incas.

Soldado de la Libertad, todo lo dió por el pueblo : su rango, su opulencia, su vida gastada en defensa de sus derechos.

Todos cuantos lo vieron, comprendieron su grandeza, sin poder descifrar los arcanos de sus vastas ideas ; y á veces no fué sino un loco irresistible, para unos espíritus aletargados por tres siglos de servidumbre.

En BOLÍVAR se simbolizaron todos los

grandes caractéres del Mundo Americano. Ese sol tropical, siempre abrasador y fecundante; esos rios poderosos; esos montes gigantescos; esos inmensos desiertos, tan bellos en su pompa salvaje! Todo tenia en él algo de esa grandeza original: su mirada viva y creadora como ese sol; su voluntad fuerte é irresistible como esos rios; su corazon altivo como esas montañas; su alma vasta como esas interminables y suntuosas soledades.

Su imaginacion era un destello del cielo puro y tempestuoso de la zona tórrida: su gloria, grande y ruidosa como el trueno del Tequendama.

Toda su vida fué una gran batalla contra trescientos años de muerte y de tinieblas; y necesitó de todo el calor de su alma, para reanimar el inmenso cadáver de un mundo.

El realizó sus sueños de Independencia y Libertad, que parecian quimeras febriles, y que fueron proféticas inspiraciones.

Colombia nació de su mente como Minerva de la cabeza de Júpiter: armada con los arreos de los combates y coronada con el laurel de la victoria.

El Orinoco oyó los cantos de sus triunfos: sus ecos se reflejaron hasta en las márgenes del Rimac, y los Andes los hicieron oir de toda la tierra. El antiguo vasallo de Castilla fué el *Libertador* de cinco naciones; y la historia inscribió su nombre al lado del de Alejandro, de Annibal, de César, de Carlomagno y de Napoleon.

Demasiado grande entre los pueblos y los hombres que lo rodeaban, nadie llegó jamas á comprenderlo; y fuéle preciso sacudir una generacion sin vida, para engrandecerla por la agitacion y acercarla á su propia magnitud. Pero una vez pasada la tempestad, el héroe se encontró solo con su grandeza y con su gloria, como un sol que no se refleja en parte alguna.

La diadema de un Rei carecia de magestad para el hombre en cuyas sienes habia puesto la libertad la aureola de la gloria.

Las discordias civiles no eran teatro para aquel hombre extraordinario. Las mezquindades rabiosas de los pigmeos que se agitan en la oscuridad de las rencillas domésticas, no fueron sino miserias ininteligibles para una alma acostumbrada á la concepcion de grandes empresas y á la realizacion de hazañas ilustres.

Desde entónces todo fué incomprensible para él; porque todo era ruin y oscuro en su presencia.

Desapareció el teatro y quedó el hombre; grande, extraño, desconocido, como esos antiguos monumentos ciclópeos, cuyo verdadero destino nadie ha alcanzado á descifrar.

Por eso, el hombre que habia roto tantas cadenas y vengado tantos y tan viejos oprobios; que habia realizado tantos sueños y ejecutado tantos prodigios; despues de vencer en las batallas y de recibir la adoracion de las naciones bajo los arcos triunfales que un entusiasmo frenético levantara á sus grandes hechos: fué á hundirse en la tumba, solo y silencioso..........................como el meteoro brillantísimo, que despues de haber eclipsado á todos los astros y pasmado todas las miradas, se pierde sin sonido en la inmensidad de los cielos......

[Tomado de las composiciones de Madiedo. "Ecos de la noche," página 11.]

4577.

EL PREFECTO DEL MAGDALENA COMUNICA Á LOS PUEBLOS DE SU DEPARTAMENTO EL TRISTE SUCESO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

Juan de Francisco Martin, Prefecto del Departamento, &c.

Pueblos del Magdalena! Penetrado del más acerbo dolor, lleno hoi el más triste *deber.*—¡ El Padre de la Patria ya no existe....! Las calamidades públicas, y la horrible ingratitud de sus enemigos le han conducido al sepulcro el 17 del corriente á la una de la tarde. El ha muerto víctima de su consagracion á la Patria. Un fin prematuro ha sido el premio de sus heróicos sacrificios; y las lágrimas de sus fieles amigos y el tardío arrepentimiento de sus gratúitos enemigos, no podrán ya volver la vida al que tantas veces la dió á Colombia. La lápida que cubre sus restos venerables lo separa para siempre de nosotros. En los momentos que el grito nacional lo vindicaba, llamándolo como la única esperan-

za de la Patria, la muerte nos lo arrebata, y el cielo ha recibido ya al bienhechor de un mundo!

Ciudadanos! El LIBERTADOR os ha consagrado hasta los últimos instantes de su preciosa existencia. Oid su voz y respetemos con santo recojimiento sus postreros deseos; estos deseos que deben ser una lei sagrada para nosotros, y desgraciados si llegamos á violarla: la ruina nacional seria el más infalible resultado, y Colombia terminaria su existencia con la de su ilustre fundador.

Ciudadanos! El LIBERTADOR al dejarnos para siempre, nos encarga que nos unamos: que trabajemos todos por el bien inestimable de la union, y obedezcamos al actual Gobierno para libertarnos de la anarquía. Correspondamos, pues, á su encargo, marchemos unidos, y juremos sobre su tumba ser fieles á los deseos que le inspiraron sus últimos votos por la felicidad de la patria. Así honraremos su memoria y satisfaremos una inmensa deuda de gratitud.

Cartagena, Diciembre 21 de 1830.

Juan de Francisco Martin.

Es copia.

Cartagena, Enero 12 de 1831.

El Secretario de la Prefectura,

Juan B. Calcaño.

4578.

EL COMANDANTE DE ARMAS DE CARTAGENA SE DIRIJE Á SUS TROPAS COMUNICÁNDOLES LA DESGRACIA SUCEDIDA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1830 EN SAN PEDRO ALEJANDRINO.

Proclama.

El General Comandante de armas de la plaza y provincia, á las tropas que la guarnecen.

¡*Soldados!* Murió el Sol de Colombia! Sus rayos bienhechores dejan ya de alumbrar á esta tierra desgraciada....! ¡¡¡MURIÓ EL PADRE DE LA PATRIA, el Ilustre BOLÍVAR; y cien años de luto no son suficientes á demostrarle toda nuestra gratitud, todo nuestro amor, todo nuestro agradecimiento!!!

Soldados! Vosotros sabeis lo que ha perdido Colombia en su LIBERTADOR: un padre amoroso: un soldado fiel: un sabio magistrado; el mejor protector de la humanidad.

Soldados! Nuestro LIBERTADOR confiando siempre en vuestro patriotismo, en vuestras virtudes, y en el cariño que le habeis jurado, os hace una súplica que hallareis consignada en su última voluntad. No es posible que vosotros la desatendais: honrad su muerte, pues á la vez que llenais este deber sagrado, la patria reportará mil bienes de vuestra sumision. Yo os lo ruego, y seré el primero en sujetarme ciegamente á la postrera disposicion del benefactor de Colombia.

Cartagena, Diciembre 21 de 1830.

Ignacio de Luque.

4579.

* CONTRASTE EN LOS PROCEDERES PARA CON EL PADRE DE LA PATRIA LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, EN 1830, DE TRES VENEZOLANOS, EL GENERAL JUAN JOSÉ FLÓRES JEFE SUPERIOR Y PRESIDENTE DEL ECUADOR, EL CORONEL MIGUEL BORRAS PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DEL ZULIA, Y JUAN ANTONIO GÓMEZ COMO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MARACAIBO.

Juan José Flóres.

Disuelta la gran República de Colombia por los acontecimientos de Venezuela y Nueva Granada, era natural que el General Juan José Flóres propendiese á constituir del Ecuador una República ó un Estado federado. El convocó un Congreso Constituyente, reunido en Riobamba, que en 29 dias acordó una Constitucion republicana. Confirió el Poder Legislativo á una Cámara de Diputados elejidos por los pueblos cada cuatro años, en número igual por cada Departamento de los tres que constituian el Estado. La sesion de la Cámara debia ser anualmente. Encargóse el Poder Ejecutivo á un Presidente cuya dura-

cion sería de cuatro años, y sus faltas las supliria un Vicepresidente. Adoptó el título de "Estado del Ecuador" y dispuso esta Constitucion-que el Ecuador concurriera en igual representacion á formar un Colegio de Plenipotenciarios de todos los Estados de Colombia, cuyo objeto fuese establecer el Gobierno de la Nacion y sus atribuciones, y fijar por una ley fundamental los límites, mutuas obligaciones, derechos y relaciones nacionales de todos los Estados de la Union Colombiana, expresando tambien el intento de no convenir en disposicion alguna de otros Estados que se opusiera al pacto de union y fraternidad entre todos los pueblos de Colombia, con lo que los ecuatorianos, ó sea el General Flóres, alimentaban la esperanza halagüeña de que se conservaria Colombia unida con el vínculo federativo.

Entre los primeros actos de aquel Congreso, con que demostró mas que buen sentido político mucho patriotismo y nobleza de sentimientos, es digno de mencionarse aquí el decreto por el cual se proclamó al LIBERTADOR Padre de la Patria y protector del Sur de Colombia, ofreciéndosele eterna memoria y gratitud por sus inmortales beneficios; ordenóse que su retrato se colocase en todas las salas de justicia y gobierno; que el dia de su natalicio se celebrase como fiesta nacional; ratificándose, en fin, todos los títulos y honores que se le habian conferido por leyes de Colombia.

"Testimonio tan brillante de gratitud del Ecuador para con el Héroe de la América del Sur, contrastaba de una manera elocuente con el ostracismo que le habia decretado el Congreso de Venezuela, y la ingratitud de su patria, á la que tanto amara y sirviera."

Y no ménos contrastaba el proceder de los ecuatorianos con el de algunos granadinos cuya ofuscacion política llegó á hacerles proferir en 1830 que "BOLÍVAR era un traidor, un faccioso, un enemigo del Gobierno."

En cuanto al comportamiento de Flóres, tratándose del LIBERTADOR, bastará saber que todo lo hecho por el Congreso de Riobamba fué inspirado y dirijido por él; procederes que contrastaban con los de otros venezolanos que, como el Prefecto del Zulia y el Gobernador de Maracaibo, decian en aquella época lo que habian dicho en 1828 los conjurados del 25 *de Setiembre.*

Miguel Borras.

Aquí cabe mui bien consignar dos datos con que la imparcialidad exije se conserve en la historia la triste celebridad de sus autores:

"El Coronel Miguel Borras, Prefecto del Zulia, acojió con entusiasmo la insurreccion de Riohacha-que promovia y acaloraba la guerra civil en Nueva Granada y acaso tambien la nacional con Venezuela en 1830-la que animara con sus cartas y ofrecimientos. Mas no pudiendo remitir tropas sin órden del Gobierno de Carácas, envió al Comandante Pedro Carujo, de tan funesta celebridad, diciendo que era su amigo íntimo y antiguo, capaz de obrar y de ser un buen consejero. Despues de estos elogios, añadia por último: *"U. ya sabrá que él fué el principal autor de la heróica aunque desgraciada y malograda conspiracion del* 25 *de Setiembre.* Esos elogios y sentimientos deshonrarán siempre la moralidad de Borras."

Juan Antonio Gómez.

Juan Antonio Gómez como Gobernador de la Provincia de Maracaibo dijo al Gabinete de Valencia en 22 de Enero de 1831, lo siguiente:

"Anoche ha llegado á esta ciudad el Capitan ingles "Pil Riton" en la corbeta de guerra "La Rosa," procedente de Jamaica y salida el 6 del presente de aquella isla. Trae por noticias la confirmacion de la muerte del General BOLÍVAR en la villa de Soledad, Provincia de Cartagena; de cuyo acontecimiento no hai ya la más pequeña duda, pues todos los informes y noticias sobre el particular son cónsonos. Un acontecimiento de tanta magnitud y que debe producir bienes innumerables á la causa de la libertad y al bien de los pueblos, es el que me apresuro á comunicar al Gobierno por el conducto de VS. y por medio de un Oficial que sólo lleva esta comision. BOLÍVAR, el genio del mal, la tea de la discordia, ó mejor diré el opresor de su patria, ya dejó de existir, y de promover males que refluian siempre sobre sus conciudadanos. Su muerte, que en otras circunstancias y en tiempo del engaño pudo causar el luto y la pesadumbre de los colombianos, será hoi sin duda el más poderoso motivo de sus regocijos, porque de ella dimana la paz y el avenimiento de todos. ¡Qué desengaño tan funesto para sus partidarios, y qué leccion tan impresiva á los ojos de

todo el mundo, al ver y conocer la proteccion que por medio de este suceso nos ha prestado el Supremo Hacedor! Me congratulo con UU. por tan plausible noticia."

4580.

EL COMODORO ARTHUR FARGUHAR, COMANDANTE DE LA ESCUADRA DE S. M. B. ESTACIONADA EN JAMAICA, CONTESTA Á UN DEUDO DE BOLÍVAR.

He tenido el honor de recibir la de U., fecha de ayer, por mano del Coronel Wilson; y me han sido en extremo gratos los sentimientos que expresa hácia el Lord Belmore y á mí, por el vivo deseo que hemos tenido de proporcionar el socorro que ha estado á nuestro alcance, remitiendo un facultativo á vuestro ilustre y lamentado pariente el difunto General BOLÍVAR.

Yo no pretendo mérito alguno de un acto de humanidad que tenia por objeto serle útil á un individuo que se ha distinguido tanto por su patriotismo, como por sus virtudes públicas y privadas, y estoi cierto de que el haber obedecido prontamente á lo que me dictaba la humanidad hácia aquel ilustre magistrado, merecerá la aprobacion de mi Gobierno.

Quisiera que el cielo hubiera coronado mis esfuerzos para socorrer al difunto héroe; pero la Providencia lo decretó de otro modo, y á su infinita sabiduría todo poder humano debe someterse.

Con la muerte del General BOLÍVAR el LIBERTADOR de Colombia y de otros distritos del Sur América, vuestro país en particular, ha sufrido una pérdida irreparable; pero el brazo poderoso que derriba, tambien puede levantar; y de aquel deben implorar proteccion; y me lisonjeo que siguiendo las sabias medidas é ideas del finado LIBERTADOR, evitarán el peor de todos los males, que es una guerra civil.

Acepte U., etc.

Fragata de S. M. B. *Blanche.*

Santa Marta, 25 de Diciembre de 1830.

Arthur Farguhar.

4581.

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA BOLIVIANA CELEBRA LOS FUNERALES DEL GENERAL SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE COLOMBIA Y EL PERÚ Y FUNDADOR DE BOLIVIA.

Decreto del Gobierno de Bolivia.

Andres Santa Cruz, General Presidente de Bolivia, &c.

Considerando:

Que con la muerte del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, ha perdido Bolivia su Padre, fundador y mejor amigo; que ella debe ser llorada por toda la América del Sur; y que es justo dar un testimonio público y solemne del acerbo dolor que tan infausto suceso ha causado á los bolivianos; he venido en decretar y

Decreto:

Art. 1.° El 31 del presente mes, se celebrarán los funerales del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR en todas las Iglesias catedrales, colegiatas, matrices y parroquiales de la República con la mayor suntuosidad y aparato, y con asistencia de todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares; debiendo terminar la funcion religiosa con una oracion fúnebre pronunciada por el eclesiástico de mayor dignidad.

2.° En el dia designado, y durante el acto de Iglesia, la guardia nacional, y los cuerpos del ejército se formarán de gran parada en la plaza con las banderas y tambores enlutados, y harán las descargas prevenidas por la ordenanza en las exéquias de los Capitanes generales.

3.° En la fortaleza de Oruro y plazas, en que haya artillería, se darán desde el amanecer del dia, cuarenta y ocho cañonazos, uno en cada cuarto de hora.

4.° Todo empleado público llevará luto por el término de dos meses; los Oficiales de la guardia, los del ejército, y demas funcionarios, que usen uniforme detallado por su peculiar reglamento, lo denotarán, cuando se hallen vestidos con traje de etiqueta, por una rosa en el brazo derecho; los ciudadanos particulares usarán el comun negro por ocho dias.

5.° Conforme al Decreto de la Asamblea general de 11 de Agosto de 1825, se declara para lo sucesivo fiesta cívica el 28 de Octubre, aniversario del dia natal del fundador de la República, y autor de su gloria.

El Ministerio del Estado en el Despacho del Interior queda encargado de la ejecucion de este Decreto, y lo hará imprimir, publicar y circular.

Dado en el Palacio de Gobierno en la Paz, á 10 de Mayo de 1831, 21 de la Independencia.

Andres Santa Cruz.

El Ministro del Interior,

Mariano E. Calvo.

4582.

LA PRENSA DE NUEVA YORK ANUNCIA QUE EN BUENOS AIRES SE CELEBRARON FUNERALES Á BOLÍVAR.

Extracto de "El Mercurio de Nueva York" número 240.

El 27 y 28 de Setiembre (1831) se celebraron en la Catedral de Buenos-Aires pomposas exéquias fúnebres por el alma del LIBERTADOR de Colombia, SIMON BOLÍVAR. En el cenotafio colocado en el centro de la Iglesia se leian las siguiente inscripciones:

Con sus armas aseguró en el Perú la independencia de la América del Sur.

Fué el LIBERTADOR *de la República de Colombia.*

Dió nombre y existencia á la República de Bolivia.

4583.

EL LIBERTADOR HACÍA DE SU SUELDOS VARIAS ASIGNACIONES EN FAVOR DE VIUDAS, HUÉRFANOS Y DEUDOS DE LOS SERVIDORES DE LA PATRIA.

Asignaciones mensuales.

EN BOGOTÁ.	*Mensuales.* ps.	rs.	ms.
A los hijos del difunto Sr. Camilo Tórres, mil pesos anuales que corresponden á	83	2	½
A la Sra. Marcelina Lagos, ochenta pesos mensuales.	80		
A la Sra. Josefa Baraya, cuatrocientos pesos anuales.	33	2	½
A la Sra. Genoveva Ricaurte, trescientos pesos anuales..	25		
A la Sra. Josefa Bastidas, trescientos pesos anuales..	25		
A la Sra. Dolores Olano, veinte pesos mensuales...	20		
A la Sra. Bárbara Ortiz, veinte pesos mensuales...	20		
A la Sra. Gabriela Barriga, doscientos pesos anuales..	16	5	¼
A la Sra. Mariana Ortega, doscientos pesos anuales..	16	5	¼
A la Sra. María de la Luz Rivadeneyra.............	30		
A las Sras. Rosa, Gertrúdis y Jacinta Párraga, mil pesos anuales.................	83	2	½
Al Sr. Fernando Bolívar, cincuenta pesos.........	50		
A su jardinero...........	16		
CAUCA.			
Para la apertura del camino de la Buenaventura, cien pesos mensuales.........	100		
CARACAS.			
A la Sra. Juana Bolívar, ciento cincuenta pesos mensuales..............	150		
A la Sra. Isabel Blanco, treinta pesos mensuales..	30		
A la Sra. Socorro Sojo, veinte pesos mensuales..	29		
A la Sra. María de Jesus Hidalgo, veinticinco pesos mensuales..............	25		
A Hipólita Bolívar, cuarenta pesos mensuales......	40		
MARACAIBO.			
A la Sra. María Toledo, ocho pesos.....................	8		
CARTAGENA.			
A la Sra. Antonia Mora, diez y seis pesos..............	16		
Total.....	897		2

4584.

EL GOBIERNO DE CHILE MANIFIESTA SU PROFUNDO DOLOR POR LA TRISTE PÉRDIDA QUE HA HECHO LA AMÉRICA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1830.

Circular del Gobierno de Chile.

Santiago, Abril 13 de 1831.

S. E. el Vicepresidente de la República ha decretado con esta fecha lo que sigue :

"Deseoso el Gobierno de hacer una solemne manifestacion de su respeto á la memoria del Excmo. Sr. SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR de Colombia y del Perú, fallecido en Santa Marta el 17 de Diciembre último, de su profundo dolor por tan triste pérdida, y de su gratitud por la larga carrera de servicios gloriosos prestados por este ilustre caudillo de la independencia americana; ha venido en decretar y decreta :

" Que todos los funcionarios públicos, dependientes del Ejecutivo, vistan luto por el espacio de ocho dias, contados en la capital desde el 15 del corriente, y en los demas pueblos de la República desde el siguiente á aquel en que se recibiere la noticia.

" Comuníquese á quienes corresponda é imprímase."

Lo transcribo á U. de órden suprema para su puntual observancia.

Dios guarde á U.

D. Portales.

Copiado del periódico " El Araucano," número 31, y fecha Santiago de Chile, Abril 16 de 1831.

4585.

* BOLÍVAR. —DEL " JOURNAL DU COMMERCE" DEL LÚNES 21 DE FEBRERO DE 1831.

Poco se hablará de la muerte de BOLÍVAR en medio de las inquietudes de nuestra Francia. Ya habia tiempo que el gran caudillo político de las revoluciones del Sud-América llamaba apénas nuestra atencion. Luchando con dificultades abrumadoras, y consumiéndose lentamente en una tarea que ya no ofrecia la brillantez de sus primeros trabajos, pasaba por el dolor de no poder ser estimado por nosotros, á tanta distancia, y de sacrificarse sin recompensa al imperio que ejercia sobre él la espectacion de las censuras de la Europa. He aquí que ha muerto, y su muerte fué necesaria para que se supiese el secreto de aquella alma, tan tachada de vulgares aspiraciones. Cuántas veces hemos desviado tristemente nuestras miradas de esa América del Sud, que tanto habia prometido y que tan poco habia alcanzado : de esa América del Sud en que siempre creíamos descubrir un soldado poderoso, dispuesto á descargar su espada sobre la libertad, á derribarla de su asiento, y á colocarse en él ! Esperad algunos meses más, nos decian los enemigos de la libertad, y sufrireis ver de nuevo desmentidas vuestras caras opiniones : la América del Sud se habrá hallado su Bonaparte ; y vosotros oireis á BOLÍVAR Rei, declararos, que es imposible gobernar con vuestros principios. BOLÍVAR ha muerto, y deja libre su patria. Se rindió al dolor, pero prefirió sus penas y sus errores á la usurpacion ; y quiso entenderse más bien con ingratos, que con esclavos. Ménos dichoso que Washington no consiguió ver su país tranquilo. Dudó de la bondad de su obra ; y por eso la historia no pintará una reputacion tan pura como la de BOLÍVAR sin emplear algun triste colorido. Si la América del Sud se ve algun dia próspera y tranquila, divulgará la despedida de BOLÍVAR como la más tierna y noble expresion de quien por su última voluntad lega el patriotismo á un pueblo.

Dichoso hombre, sinembargo, porque habiendo sido grande en la guerra, y en su tiempo el más poderoso de su país, permaneció hijo obediente de la libertad ! Luego todavía allí, allí como en la patria de Washington, nuestros principios no han sido desmentidos. Grande leccion para nuestra vetusta Europa, tan dispuesta á reputar por ilusiones esos gloriosos principios, por poco combatidos que los vea. En lugar de dos Cromwelles que presenta la historia, nosotros tenemos ahora dos Washingtones. De consiguiente, no puede decirse con certidumbre que la libertad conduzca invariable-

mente á las discordias civiles, ni que las discordias civiles produzcan siempre la usurpacion. El ejemplo de los grandes fundadores de la América está en oposicion con esos axiomas inmorales y aflictivos. Si la vida de Washington no los refutase suficientemente, la muerte y las últimas palabras de BOLÍVAR acabarian de destruirlos. ¿Es el eficaz principio de la libertad ó la virtud de BOLÍVAR la que ha triunfado del atractivo del poder absoluto? No pretendemos realzar al hombre con detrimento del principio que le ha hecho grande: nada importa lo que ha conservado la pureza de BOLÍVAR: nos basta que la América no haya visto cumplirse la siniestra prediccion de tiranía que por tan largo tiempo ha resonado. Nuestros principios han adquirido una inestimable ventaja; y nosotros tenemos un nuevo motivo para no desesperar de lo futuro.

SIMON BOLÍVAR nació en Santiago de Leon de Carácas, capital de la Capitanía general de Venezuela el 24 de Julio de 1783. Don Juan Vicente Bolívar y Ponte, su padre, y su madre, Doña María Concepcion Palacios y Sojo, pertenecian á dos familias criollas de distincion. El empleo de *Regidor Alférez* real de la Municipalidad de Carácas, ejercido mucho tiempo por su padre, era hereditario en aquella familia, la cual emigró desde el principio de la revolucion. La oposicion de los suyos solo contribuyó á avivar más, y á hacer más notable el patriotismo de BOLÍVAR.

Huérfano desde niño, y confiado á los cuidados paternales del sabio preceptor Simon Carreño Rodriguez, BOLÍVAR le ha honrado constantemente como á su maestro y amigo. Una impetuosa travesura, unida á una precoz inteligencia, le hizo distinguir desde luego entre sus condiscípulos, muchos de los cuales se complacen todavía en apedillarle por el amistoso diminutivo de *Simoncito*, que equivale perfectamente á nuestro *Cabito de escuadra*. El jóven SIMON desarrollando de dia en dia sus ideas con la edad y la reflexion, se sintió muy pronto constreñido en un país en que las facultades del espíritu estaban todavía sometidas á la más rígida tutela. Resolvió, pues, viajar en pos de útiles conocimientos, y con la esperanza de servir algun dia á su patria, como el Czar Pedro habia servido á la suya. Habiendo obtenido un pasaporte para España, visitó de paso á Méjico y á la isla de Cuba y recorrió en seguida todo el Mediodía de la Europa. Durante su mansion en Paris estallaron muchos de los mayores acontecimientos de la revolucion, y entónces fué, segun se dice, que concibió por la primera vez el designio de emancipar á Colombia.

Se casó en Madrid con la hija de Don N. Toro, tio del Marques del Toro el que hospedó en Carácas al célebre Humboldt. Restituido á su patria, se entregó á las dulzuras de la vida doméstica, distribuyendo el tiempo entre el estudio, el cuidado de su gran patrimonio y el fomento de sus haciendas. Habiendo sido nombrado por aquel tiempo Capitan de las milicias de los Valles de Aragua, se agregaron á sus ocupaciones los ejercicios militares que le dieron alguna tintura de la profesion. Pero esta felicidad sombría no debia ser permanente. La fiebre amarilla le arrebató á su esposa; y una pérdida tan inopinada le sumergió en tal melancolía, que para disiparla tuvo que emprender nuevos viajes. Volvió á Europa, y se encontró repentinamente transportado de un establecimiento colonial, al teatro donde se celebraba la coronacion de Bonaparte.

Un ejemplo más útil esperaba á BOLÍVAR en los Estados Unidos de América. El vió allí una Nacion, ya poderosa, continuar pacíficamente la obra de incalculables riquezas basadas sobre un vasto territorio y sobre instituciones no ménos grandes y fecundas. Un viajero político podia deducir sublimes doctrinas de aquel contraste entre la América á la vez tan jóven y tan circunspecta, y esta caduca Francia olvidadiza de sus triunfos revolucionarios, codiciosa de distinciones feudales, y dispuesta á sacrificar por un poco de oro ó de vanidad los derechos políticos, que veintiseis años despues habia de rescatar con la sangre de sus mas esclarecidos hijos.

Preocupado BOLÍVAR de tan grandes ideas habia regresado á Carácas, cuando supo allí el desaparecimiento de la familia real de España por la astucia de Napoleon, y la infame abdicacion que se siguió á aquella perfidia. A poco llegó uno de los antiguos amigos de BOLÍVAR el General español Vicente Empáran, promovido al empleo de Capitan general de Carácas por el intruso Rey José, y confirmado por la Junta central de la Península. Empáran se manifestó decidido desde luego á hacer reconocer la nueva dinastía en toda la extension de su Gobierno. BOLÍVAR que le observaba de

cerca, no vaciló entre el deber y la amistad, y denunció á sus compatriotas las intrigas del Capitan general: el alarma se generalizó al punto, y el efecto fué tan pronto, que el 19 de Abril de 1810 estalló la revolucion en la ciudad de Carácas. Casi es excusado decir que BOLÍVAR fué uno de los que la promovieron con mas actividad.

Los enemigos del LIBERTADOR le han echado en cara muchas veces que no auxilió otro movimiento de insurreccion intentado sin suceso poco ántes. Sus amigos y los acontecimientos han comprobado que aquella tentativa prematura, solo podia ser de provecho á la política inglesa, porque ni los espíritus ni las cosas estaban entónces dispuestas para tales mudanzas.

Habiendo sido establecida la Junta suprema de Venezuela, recibió BOLÍVAR el despacho de Coronel, y poco despues la comision de anunciar al Gabinete británico el cambiamiento sobrevenido en el Gobierno de Colombia. La resulta de su viaje á Lóndres fué una declaracion de la Inglaterra, por la cual se comprometía á no mezclarse de ningun modo en los negocios interiores de la América Meridional interin esta no adhiriese á la causa de Francia. Concluida la negociacion, BOLÍVAR vuela otra vez á Carácas, donde trabaja incesantemente en asegurar la emancipacion absoluta de su patria. Esta gran medida fué promulgada por fin el 5 de Julio de 1811; pero para afirmarla se necesitaban mas de quince años de guerra á muerte y el sacrificio de muchos ejércitos.

Escribir la biografía del LIBERTADOR despues de aquella época, seria componer la historia de Colombia. El no cesó desde entónces de desarrollar en beneficio de la causa americana aquellos variados talentos y aquella actividad infatigable, que gradualmente le elevaron sobre todos sus compatriotas. El tuvo que luchar con el número y la sobresaliente disciplina del enemigo: contra las divisiones intestinas impelidas hasta la guerra civil: contra el desaliento de los suyos, la derrota, el hambre, el destierro y la naturaleza misma, que parecia sublevarse en favor de la metrópoli. Un espantoso terremoto, acaecido el 26 de Marzo de 1812, arruinó en parte las principales ciudades de Venezuela. El fanastimo religioso no dejó de reconocer en este desastre una estrepitosa señal de la ira del cielo. Un terror supersticioso se apoderó de todos los espíritus, y las declamaciones del furibundo clero favorecian piadosamente las armas españolas. Por aquel tiempo, Venezuela fué perdida y reconquistada muchas veces en ménos de dos años. Durante esas penosas campañas fué que el héroe colombiano echó los fundamentos de su vasta creacion política, haciendo marchar á la Nueva Granada en auxilio de Venezuela; sistema que completó despues, llevando á Venezuela á socorrer á la Nueva Granada y á Quito. Esta experiencia decisiva echó por tierra el régimen federativo, que solo habia producido divisiones y desastres; y sobre las ruinas de cinco ó seis miserables Repúblicas, siempre en pugna las unas contra las otras, fué erigido desde luego aquel majestuoso edificio, que tenia por base los Andes, y por límites los dos Océanos y los lagos de Guatemala.

Un hecho desconocido en lo general, es que, á propuesta del General BOLÍVAR, el Congreso granadino envió dos Diputados al Congreso de Chatillon, para defender en la barra de la Europa reunida los derechos de las nuevas Repúblicas americanas. Es cierto que la voz de los enviados se confundió en los alborotos de aquella época infausta para tantas naciones; pero el hecho solo de su mision testifica de qué pensamientos era ya capaz aquel que, diez años despues, convocó todos los pueblos del viejo y nuevo mundo á la santa alianza de Panamá.

La guerra civil que estalló el año de 1815, entre el Gobierno de Cundinamarca y el de Cartagena, privó al General BOLÍVAR de los medios de servir honrosamente á su patria, y entónces abrazó el partido de ausentarse á Jamaica, en donde su pluma no fué inútil á los triunfos ulteriores de la libertad. Escapado como por milagro del puñal español (*) se fué á los Cayos de Haití donde le esperaba el Almirante Brion; y organizó allí la pequeña expedicion de doscientos hombres con que emprendió la reconquista de Venezuela, ocupada entónces por quince mil realistas, miéntras que Morillo sitiaba la plaza fuerte de Cartagena. BOLÍVAR se encontraba casi en la misma época en la misma posicion que Napo-

(*) Uno de los compañeros del destierro de BOLÍVAR, fué asesinado en la hamaca de éste, quien felizmente no fué aquella noche á la posada.

leon en la isla de Elba; pero su fortuna le destinaba á sobrevivir á más de un Waterloo. Despues de muchos sucesos, seguidos de otros muchos contratiempos, su infatigable perseverancia lo llevó en fin desde las abrasadas riberas del Orinoco hasta la corona de los Andes, en que la batalla de Boyacá sancionó irrevocablemente la independencia de su patria. La Constitucion colombiana fué decretada bajo sus auspicios por el Congreso de Cúcuta, que le confirmó los títulos de LIBERTADOR y de Padre de la Patria. La invasion del Perú fué para los colombianos una serie casi continua de victorias, terminada por la brillante batalla de Ayacucho, en que nueve mil independientes derrotaron é hicieron prisioneros un ejército español de veinte mil combatientes. Este fué el indulto de la dominacion española en el otro hemisferio. La nacion libertadora representaba entónces en América el mismo papel que la Francia debe desempeñar ahora en Europa: BOLÍVAR era sin disputa el primer personaje del Nuevo Mundo; y el antiguo no podia oponerle ningun rival que existiese. El año de 1826 se abria para la América como una era maravillosa de grandeza y de prosperidad. La España ya no poseia una pulgada de tierra en aquellos vastos dominios en que por espacio de trescientos años habia reinado como una codiciosa madrastra. El Congreso de Panamá convocaba los Diputados del género humano; pero desgraciadamente para su país y para otros, BOLÍVAR se adelantó mucho á su época: el pensamiento del grande hombre fué mal entendido en América y desatendido en Europa; y aquel Congreso, en que hubieran podido fijarse las relaciones políticas y comerciales en todas las negociaciones del globo, aún las más distantes entre sí, no permanecerá en la memoria de los hombres, sino como una cosa que ha precedido, y como un modelo que debe imitarse en tiempos más esclarecidos y dichosos.

La insurreccion de Venezuela en el mismo año de 1826, obligó á BOLÍVAR á renunciar su plan favorito de la gran federacion de Colombia, el Perú y Bolivia. Dejó el Perú, que le habia adorado como á un Inca, confiado á manos inexpertas ó pérfidas; y tantas fueron las violentas revoluciones que produjo el espíritu de reaccion, de intriga y de discordia, que ni siquiera fué ensayada la Constitucion que habia preparado para su última creacion, la República boliviana. El envidioso Santander conspiraba secretamente contra el LIBERTADOR, á quien veia como un obstáculo insuperable para sus proyectos ambiciosos. La Convencion de Ocaña, dócil á las funestas inspiraciones de aquel traidor, se inclinaba á soplar el fuego de la guerra civil, que la aparicion del héroe conciliador habia apagado en las Provincias del Este. El feroz Padilla promovia en Cartagena un levantamiento de castas. Una conjuracion parricida, tramada en Bogotá á la vista y con el consentimiento del Vicepresidente conspirador, amenazaba la existencia de BOLÍVAR. El Perú, apénas libertado, volvia sus armas contra su salvador. BOLÍVAR se halló presente en todas partes, como César; y parecia que se multiplicaba para aniquilar las cabezas de la anarquía, que incesantemente se reproducian. Vencedor de los peruanos, se acordó que habia sido su padre; y apoderado de los cobardes enemigos que habian atentado contra su vida, concedió á la mayor parte de ellos los bienes y la existencia, aunque cerciorado que debian emplearse en su daño. La segunda rebelion de Venezuela, su cuna y el teatro de sus primeras hazañas, puso el colmo á los sinsabores de aquel gran ciudadano, que por todas partes sembraba la concordia y sólo recojía persecuciones. Aburrido estaba de un poder, que era siempre el blanco de los tiros de la envidia y de la calumnia; y sinembargo tuvo fortaleza de ánimo para conservarlo, hasta que lo transmitió á una nueva Asamblea Constituyente. Su despedida fué amarga y elocuente. Una profunda melancolía, cierta especie de abatimiento sublime heria los últimos acentos del patriota que, por premio de veinte años de sacrificios, de combates y de padecimientos, no podia legar á su país otro bien que la independencia política. Despues de este acto solemne, queria retirarse á Europa, para quitar á la intriga hasta los pretextos de conmociones, que podia encontrar en su presencia; pero una salud arruinada, las instancias de sus amigos y los peligros de la República, que de dia en dia se aumentaban, le retuvieron algunos meses en las riberas del Océano, que debia separarle de su ingrata patria. Habiéndosele suplicado que volviese á presentarse como pacificador entre los diversos partidos que destrozaban á Colombia, se arrastró moribundo á la cabeza de algunos valientes hasta las playas del Mag-

dalena. El término de su carrera estaba marcado sobre aquellas tristes riberas. Sintió que se acercaba la muerte, y recogiendo todas las fuerzas de una vida que ya le abandonaba, legó la más tierna y amistosa despedida á los ingratos cuya injusticia le llevaba al sepulcro.

———

Un grande hombre, un hombre á quien sus propios enemigos estaban obligados á estimar, Bolívar......acaba de morir. Los interesantes pormenores que hemos tomado de los diarios ingleses, (véase el artículo Lóndres), manifiestan que la suerte de Colombia llamaba toda su atencion en los últimos momentos de su vida. Bolívar murió á la edad de 47 años.

Diario frances "Le National" *miércoles* 23 *de Febrero de* 1831.

4586.

BOLÍVAR.— EL PERIÓDICO "LE COURRIER FRANÇAIS." DE FEBRERO DE 1831.

———

La muerte acaba de segar una de las más ilustres vidas de este siglo, tan fecundo en varones esclarecidos. El héroe suramericano da dejado de existir: murió á la edad de 47 años en medio de una carrera muy corta, si contamos lós años; dilatada y gloriosa, si la medimos por los hechos. Bolívar, que habia visitado la Europa se distinguió muy pronto por aquellas cualidades, que en un jóven todavía no son más que esperanzas: su patria que le vió de regreso á tiempo que combatia por su independencia, reconoció que sus esperanzas habian sido fundadas, cuando necesitó un Libertador.

Bolívar, á la edad de 28 años, expuso su vida á los peligrosos azares de la gran lucha que debia arrancar la América del yugo español, y crear la independencia en unas vastas regiones, que por espacio de muchos siglos solo habian conocido señores y esclavos. Dentro de poco alcanzó entre sus compatriotas aquel inmenso ascendiente, que el genio por sí solo acaso es incapaz de dar, y que de ordinario llega á ser el galardon de los grandes talentos, unidos á las grandes virtudes. Bolívar sacrificó todo á la santa causa que habia abrazado: su fortuna llegó á ser del Estado, pues sus numerosos esclavos, á quienes dió libertad, reforzaron los ejércitos patriotas: colmó de trabajos, de fatigas y de privaciones una vida, que pudo mui bien haber entregado al ocio y á los placeres; en fin, su muerte prematura es una ofrenda más que tributó á su país, porque no cabe duda en que su ilimitada consagracion fué la que aceleró el aniquilamiento de su existencia.

Bolívar deja en el mundo una huella profunda de su carrera. El destruyó para siempre el dominio español sobre la América, fundó la independencia de su patria, y dió libertad á las regiones vecinas, que le saludaron con el título de Libertador: dotado de sobresaliente valor y de gran capacidad militar, se le vió vencedor en una misma campaña sobre campos que se hallaban á más de 300 leguas de distancia: fué Legislador de muchas Repúblicas: en un país difícil de manejar por su libertad reciente, inexperto y cercado de mil obstáculos, gobernó con aptitud por espacio de muchos años la inmensurable Colombia: investido muchas veces de la dictadura, siempre la renunció en el término prefinido: fué conquistador sin ambicion y Magistrado supremo con desprendimiento. No obstante, se ha acusado á Bolívar de haber aspirado en los últimos años de su vida al mando absoluto de Colombia. La historia que examinará esta gran cuestion no deberá prescindir de la rara situacion de aquel país que por muchas circunstancias particulares, viene á ser en la actualidad una especie de excepcion; pero cualquiera que sea su fallo respecto de Bolívar, concederá sin duda á ese grande hombre la primera de las glorias, la del patriotismo, la de haberse inmolado por la prosperidad y el engrandecimiento de su país.

La muerte de Bolívar es noble y patética: sus postreros votos han sido por aquella patria, por aquella libertad por que se habia sacrificado; ay! él tuvo motivo para dudar en el último instante de su vida que su ruego fuese atendido, y por eso fué que se le vió morir con muestra de extremo dolor, pues llevaba consigo el ingrato pensamiento,–que la discordia y la ambicion atormentarian todavía por largo tiempo un país al cual deseaba legar la paz y la felicidad.

———

4587.

*EL PUEBLO DE MÉJICO ES SENSIBLE Á LA PÉRDIDA QUE LA AMÉRICA HA HECHO EL 17 DE DICIEMBRE DE 1830.—REGISTRO OFICIAL DE MÉJICO DE 29 DE AGOSTO DE 1831.

¿Y qué podrémos decir de Colombia? La primera en constituirse de todas las Repúblicas; madre de hijos mui ilustres, bien como guerreros ó como hombres de Estado; sobre todo, madre del más brillante genio de la América, que la engrandeció, que la dió nombre con sus victorias, que la hizo la admiracion del viejo y del nuevo mundo, presentándola fuerte, grande y magnánima; la primera en los grandes proyectos y á la vanguardia de la civilizacion y engrandecimiento de los pueblos nuevos sus hermanos, lozana y llena de vigor, causando vivas inquietudes al enemigo comun hasta en su último y lejano atrincheramiento, haciendo flotar su pabellon con gloria hasta en los mares de España. ¿Y dónde está hoi su nombre y dónde tanta gloria? Parece que quiso sepultarlos junto con el cadáver del LIBERTADOR, y cansada de su propia felicidad lanzarse en el abismo profundo de las revoluciones. Hace ocho meses que no sabemos sino sus desgracias; pero no podemos saber cuál sea su término. Destrozada, sin vigor y sin crédito, hecha presa de las facciones que se combaten y la aniquilan, pobre, sin gobierno y sin paz, por todas partes ensangrentada, ¿cuál será la suerte de nuestra hermana? ¿Cuál será la suerte de los otros pueblos?

¡Que no seamos poderosos, para terminar de una vez tantas diferencias, para acallarlos y darles la paz que tanto necesitan! No podemos ver con ojos enjutos y serenos, que su causa, que es la misma nuestra, sea desacreditada, no por nuestros enemigos, no por los que tienen interes en desconceptuarnos, sino por aquellos de quienes ménos podia esperarse por los mismos hijos de las nuevas Repúblicas. Siempre conmociones, siempre revoluciones, y lo diremos de una vez siempre egoismo, pequeñez y una vista tan corta, que apénas podemos distinguir los objetos que tenemos en la mano; y habituados á mirar el suelo, si volvemos los ojos al rededor, no es mas que para ver objetos en confuso, despreciarlos y volver á nuestra manía de contemplarlo todo á corta distancia. ¡Ah! creemos que todos son ciegos, y que solo descubren á la distancia que nosotros! Pero nos estan mirando atentamente, riéndose de nuestros tropiezos, y haciendo burla de nuestras caidas.

4588.

* BOLÍVAR.—"LE COUTIDIANNE" DIARIO FRANCES DEL LÚNES 21 DE FEBRERO DE 1831.

BOLÍVAR, cuya salud causaba vivas inquietudes de algun tiempo acá, murió el 17 de Diciembre último, en San Pedro, pueblecillo cercano á la ciudad de Santa Marta. El 11, despues de haber recibido los Sacramentos, extendió una especie de testamento político, en que, despues de recordar sus trabajos, se queja amargamente de la ingratitud y de la calumnia, que envenenaron su vida, y que festinaban su muerte. Al concluir este postrer acto, cayó en un delirio que le duró hasta espirar. Sus últimas palabras fueron estas: *Union, union.*

Muere BOLÍVAR en la vigorosa edad de los 47 años, despopularizado y pobre, despues de haber sacrificado á la revolucion un patrimonio considerable.

La muerte de BOLÍVAR, en otras circunstancias, hubiera hecho época en toda la Europa. Ahora, en medio de tantas preocupaciones invencibles, casi no será notable.

Ojalá que á lo ménos su ejemplo y sus últimas palabras aprovechen á los incautos, que se dejan cautivar por los peligrosos halagos del aura popular!

4589.

* BOLÍVAR.—"LE TRIBUNE" DIARIO FRANCES DEL LÚNES 21 DE FEBRERO DE 1831.

Lóndres, 18 de Febrero (por la estafeta). El Parlamento no ha presentado ninguna cuestion interesante.

El correo al anunciar la muerte del General BOLÍVAR (finado el 17 de Diciembre último en su casa, á una legua de Santa Marta) dice que calumniado y maltratado: hay probabilidad de haber descendido al sepulcro víctima de la ingratitud de su país, en que habia completado la más gloriosa carrera. Difícil seria delinear en la actualidad el retrato de este ilustre personaje; pero como él habia sido llamado nuevamente á la Presidencia de Colombia, se infiere de aquí la falsedad de las acusaciones con que fué atacado.

A la vuelta de pocos años se fijará su carácter público y moral en su verdadero punto de vista, y su reputacion sobre firmes é inmutables bases.

El último decreto del LIBERTADOR, ya moribundo, es de los más expresivos; y si en realidad fué la víctima de la venganza y de las injustas sospechas de sus calumniadores, cuán amargo debe ser el llanto de los que causaron su muerte!

4590.

* BOLÍVAR.— "EL FÍGARO," DIARIO FRANCES, 22 DE MARZO DE 1831.

———

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR de Colombia, falleció el 17 de Diciembre en San Pedro, cerca de Santa Marta, á la edad de 47 años y ocho meses; y fué víctima de los trabajos que sufrió por espacio de quince años batallando con los tiranos de su patria; ó más bien de los ruines é injustos ataques de hombres demasiado pequeños para conocerle. BOLÍVAR espiró aconsejando la union á sus compatriotas; y no dejó riquezas, sinembargo de haber tenido á su disposicion las rentas de Colombia, del Perú y de Bolivia.

SIMON BOLÍVAR nació en Carácas el 24 de Julio de 1783. Despues de haber seguido estudios en Madrid pasó á Francia. Su recomendacion personal le porporcionó allí útiles relaciones en la sociedad, de que solo se aprovechó para prepararse á dar la libertad á su patria. Sustrayéndose á los placeres que Paris le presentaba, se dedicaba incesantemente, y á la edad de 23 años, á adquirir los conocimientos que convienen á un guerrero y á un estadista. Despues de haber recorrido la Inglaterra, la Italia y una parte de la Alemania, se casó en Madrid con la hija del Marques de Ustáriz; y seguidamente regresó á su patria, que á la sazon sacudia el yugo de la metrópoli. Al principio no fueron felices sus tentativas, hasta que en la batalla de Cúcuta le favoreció la victoria por primera vez.

Enfurecidos los españoles fusilaron los prisioneros, y entónces BOLÍVAR, que hasta allí habia hecho la guerra con moderacion, juró vengar á sus conmilitones, y usar de represalias; pero su natural clemencia hizo que se olvidase más de una vez de tan terrible juramento. Despues de la victoria de Cúcuta y de otras muchas enseñoreó la Provincia de Carácas, adquiriendo el título y la autoridad de Dictador. En breve los independientes se vieron constreñidos á deponer las armas, y su suerte parecia desesperada.

Pero en Marzo de 1816, miéntras que el General Arismendi se apoderaba de la isla de Margarita, BOLÍVAR destruye dos bajeles españoles con dos batallones de negros, á quienes dió luego la libertad enrolándolos como voluntarios bajo las banderas de la independencia. Por aquel tiempo BOLÍVAR hubiera sido asesinado, á no ser porque el asesino equivocadamente hirió á otro en su lugar.

Por último, BOLÍVAR obtuvo la Presidencia de Colombia, despues de sus muchas y costosas victorias sobre Morillo, La Torre, Barreiro y todos los caudillos españoles.

La muerte de BOLÍVAR, al cabo de quince años de combates por la libertad, deja sumergidos á todos sus compatriotas en el más profundo dolor. El prohibió al espirar, que se tributasen á sus cenizas honores extraordinarios. Si se da cumplimiento á este mandato, en lo que cabe mucha duda, no por eso dejará de tener un monumento indestructible en el corazon de sus compatriotas y de todos los amigos de la libertad.

4591.

* BOLÍVAR.—DE "LE COURRIER FRANÇAIS" DEL LÚNES 21 DE FEBRERO DE 1831.

———

Lóndres, 18 de Febrero.

Acabamos de saber la dolorosa noticia de la muerte de BOLÍVAR. Los pormenores de este lamentable acontecimiento están contenidos en la siguiente carta, que el Coronel Wilson, Edecan del LIBERTADOR, ha dirigido al Capitan Farquehar, Comandante de la *Blanca*.

"Santa Marta, 22 de Diciembre de 1830.—Señor: tengo el honor de acusaros recibo de vuestra carta, de esta misma fecha, por la cual teneis la bondad de anunciarme que, en virtud de la que habia yo escrito á Mr. Hyslop sobre el estado peligroso en que se hallaba la salud del General BOLÍVAR, os habia insinuado S. E. Lord Belmore, que S. E. deseaba lograr la asistencia de un buen facultativo, y que os habiais decidido á venir á este puerto con el navío de guerra de S. M. B. la *Blanca* para ofrecer á S. E. el LIBERTADOR los auxilios de vuestro primer cirujano.—Permitidme, señor, que os dé las mas expresivas gracias por la generosa demostracion con que Lord Belmore y vos, habeis empeñado el reconocimiento de todos los amigos del LIBERTADOR y de Colombia.—Pero, señor, por mi desgracia, tengo que llenar el triste deber de anunciaros, que una muerte prematura ha puesto fin á la congoja que Lord Belmore y vos pretendíais aliviar.—El LIBERTADOR *de Colombia* espiró el 17 de este mes á la una de la tarde.—Estoi persuadido que, en medio del sentimiento en que tan grande calamidad ha sumergido la República, todos los ciudadanos recibirán algun consuelo al saber que los Representantes de una nacion, que siempre fué para el LIBERTADOR un objeto de la mas profunda admiracion, hayan ostentado una bizarría digna del carácter nacional.—Si la Divina Clemencia se hubiera dignado prolongar algunos dias mas la vida del LIBERTADOR, él no habria dejado de testificaros por sí mismo toda su gratitud por vuestra cuidadosa benevolencia. Con esta esperanza fué que el General BOLÍVAR me autorizó para escribir á Mr. Hyslop. Vuestro arribo á este puerto ha demostrado plenamente que S. E. tenia una justa idea del carácter generoso y humano de la nacion inglesa.—Mui satisfactorio me será instruir al gobierno de este país del motivo de vuestro viage.

Tengo el honor de ser, etc.

Belford Wilson."

BOLÍVAR hizo publicar, seis dias ántes de su muerte, una importante proclama. Es la de 10 de Diciembre.

Apénas BOLÍVAR habia acabado de dictar esta proclama, cuando cayó en un delirio, en que permaneció, á excepcion de algunos lúcidos instantes, hasta la una de la tarde del 17 en que espiró. Durante los ultimos dias de su vida, todas sus palabras expresaban el mayor cuidado por su país y un vivo horror á la anarquía. Exclamaba con frecuencia: "Union! Union! ó el monstruo de la discordia os devorará."

La autopsia de su cuerpo solo presentó un ligero daño en el pulmon: todas sus otras entrañas estaban perfectamente ilesas. El LIBERTADOR ha muerto á la edad de 47 años, 4 meses y 23 dias, pues nació el 24 de Julio de 1783.

Aunque BOLÍVAR por largo tiempo dispuso de una manera casi absoluta de las rentas de tres Estados, *Colombia, Perú y Bolivia*, murió sin poseer un solo cuarto de los fondos públicos; pero tampoco dejó deudas, no obstante haber sacrificado los nueve décimos de su grandísima fortuna al servicio de la patria y á la libertad de casi mil esclavos que servian en sus haciendas.

4592.

* BOLÍVAR.—DE "LE TEMPS," DIARIO FRANCES, MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 1831.—CONSECUENCIAS DEL FALLECIMIENTO DE BOLÍVAR.

La América ha perdido su antorcha, y por colmo de dolor, ella la apagó con sus mismas manos. ¡BOLÍVAR NO EXISTE! La humanidad está privada de uno de sus ornamentos, y Colombia de su salvador; de aquel que, despues de haberla creado, era el único que podia conservarla. *Patria ingrata: tú no guardarás mis cenizas!* decia Scipion, amenazando á Roma con que confiaria á otra tierra las reliquias del vencedor de Anníbal, de aquel que habia hecho espiar á Cartago el delito de tremolar su pabellon cerca de las murallas del Capitolio. BOLÍVAR no terminó su carrera con imprecaciones contra su patria: ángel tutelar de Colombia hasta el postrer sus-

piro, los últimos votos que dirige son por su felicidad: desplegó sus labios por la última vez para manifestar todas las necesidades de la República. *Union, union: ó la anarquía devorará mi Patria, y esa Colombia que tanto me ha costado no existirá.*

Con tan puros deseos se venga de las injusticias, cuyo cruel resentimiento, lastimando una alma ardiente y sensible, alteró la fuente de una vida consagrada al servicio de la Patria, y que á haberse prolongado habria producido inmensos beneficios á Colombia, y por su medio á la América y Europa. BOLÍVAR falleció á los 47 años de edad. ¡Qué carrera tan plena y tan pura! Él libertó y fundó á Colombia, Perú y Bolivia, y Méjico siguiendo su ejemplo se emancipa de la España; de donde se sigue que fué el LIBERTADOR de Méjico tanto como de Colombia: mas qué fatigas exige semejante resultado! En Europa donde la civilizacion ha acumulado por donde quiera los medios de la accion y del descanso, ¿podrá formarse una idea de las fuerzas necesarias para superar todas las dificultades que multiplica un clima devorador, una tierra sin cultivo, distancias inmensas, desiertos impracticables, una escasa poblacion, salvaje, extraña á todas las artes? De todo esto pues, ha tenido BOLÍVAR que triunfar; lucha desconocida entre nosotros, y de que afortunadamente no tenemos necesidad de formarnos ninguna nocion.

Guerrero, legislador, administrador, BOLÍVAR ha llenado completamente todos los altos empleos de las sociedades; siempre semejante á sí mismo, clemente, moderado, desinteresado, existiendo únicamente por la Patria y por la gloria, esos dos ídolos de las almas sublimes, BOLÍVAR ha sido el hombre completo de nuestra era; ni una mancha se apercibe en toda su vida. Ninguna cabeza se ha elevado tanto como la suya: excede á Washington en la duracion, extension y dificultad de sus empresas; y lo iguala en virtudes cívicas. Si cede á Napoleon en cuanto al ingenio de la guerra, es porque aquel es una especie de excepcion en la humanidad; pero al mismo tiempo á qué distancia no deja BOLÍVAR á Napoleon bajo el aspecto de libertad y de ambicion.

La pérdida de BOLÍVAR no afecta sólo á Colombia, sino tambien á Europa, cuya prosperidad va tan íntimamente ligada con la de los países americanos: consideracion que siempre se escapa á los Gobiernos europeos, como si no les importase la felicidad de América. No será oido el último voto de BOLÍVAR ni la union renacerá á su voz en Colombia. Esta será dominio y presa de las pasiones codiciosas, tan comunes en los habitantes de esos climas. Cada cual tratará de arrancar algunos pedazos á aquel desgraciado país; tal vez volverá al estado que precedió á la llegada de los españoles, y acabará por desearlo. A este término la conducirán esas mediocridades ambiciosas que se encuentran en todo país, y que no pudiendo servir á la patria, impiden á otros que la sirvan. BOLÍVAR ha hallado estas ambiciones, las cuales han dirijido el puñal contra su pecho, lo han hartado de disgustos, y han vertido en su corazon el gérmen cruel que abrevió sus dias, esos dias que tanto importaba prolongar. Cuantos amen la grandeza, la virtud, el patriotismo, el desinteres, tributarán sus lágrimas al destino de BOLÍVAR; y su ingrata Patria abandonada al furor de sus enemigos, conociendo demasiado tarde su mérito, le llorará con lágrimas de sangre. *Union, union: sin ella, la devoradora anarquía.* Oh! BOLÍVAR: su vasto pensamiento comprendia en este voto á la Europa igualmente que á Colombia: en aquel mismo momento tú eras la providencia de los dos hemisferios; porque en el que habitamos así como en ese de que fuiste el honor, las mismas pasiones se agitan, trastornan y minan el suelo en que imprimes vuestras plantas, y amenazan á la Europa con un rejuvenecimiento, á la usanza de Medea, y con una espantosa similitud con la América meridional.

D. P.

4593.

* UN JÓVEN MILITAR EN EL DUELO DE SU GENERAL.

Elegía.

América, tu héroe do se encuentra?
Do sacra libertad, tu firme apoyo?
Do tu LIBERTADOR, triste Colombia?
Do aquel guerrero que su ilustre nombre,
A Bolivia ha concedido, y á su patria
Hizo adoptar el de Colon osado,
Del Universo respetarlo haciendo?

Do aquel varon que con gigante paso
A la region del Sol voló atrevido,
Y llenando la tierra de su fama
En los campos gloriosos de Ayacucho,
Al mundo embelesó con sus hazañas?
Ya no existe! no existe! Fatal suerte!
Imprevista desgracia, inesperada!
Yace, sin ser, inanimado, yerto,
BOLÍVAR, aquel que en memorables dias
Dió á tanto americano más que vida
Por ser esclavitud mui más que muerte.
¡O Colombia, Colombia desdichada!
Riega con llanto sus ilustres huellas,
Y en cada una con viveza lanza,
De lágrimas tu vena inagotable.
¡O Parca destructora, Hado terrible!
Que en un hilo, mil hilos has cortado;
Descanse tu guadaña ya por siglos,
Que en la tercer decada del que vemos,
De luto universal has revestido
Dos veces á la tierra acongojada,
Por la última á Colombia tú dejando
Odios, deshermandad, crímen y muerte.
Contempla tu obra, y á mi patria mira
Pedir con torvo ceño, consternada
En medio de ayes tantos y gemidos,
Su padre bienhechor, su augusto hijo,
Su ilustre Capitan, sublime genio
Que la procera nebulosa Silla, (*)
De su entraña á sus piés brotó fecunda
Para batir cual leon al leon hispano,
Y en raudo vuelo traspasar los Andes,
Que orgulloso besó su humana planta,
Por ver que presuroso, cual el rayo
Tres siglos de abyeccion tornar hacía
En siglos mil de gloria é ilustre fama.

Mas cómo reprochar oso tus leyes
Inescrutable Parca? Oigo que exclamas:
"Vil mortal, tú formado de la nada,
"Los supremos decretos del más alto,
"Tu mente osada investigar procura.
"O tú que en orfandad estás llorando
"Del gran BOLÍVAR la eternal ausencia,
"Sabed, que Jove su potente mano
"No descarga jamas su enorme peso,
"La humanidad doliente así afligiendo,
"Con tan funestos dolorosos golpes,
"Sin consultar los Hados y los Dioses.
"A Carácas del Dios favorecida
"Distinguió con un héroe la natura,
"Nacer haciendo de su fértil suelo
"El fundador de libertad sagrada.
"Su baston tres Repúblicas regenta,
"A los mortales su renombre alarma,
"Y con su peso todo el mundo abruma.
"En coyuntura tal el Dios tonante,
"Al ver el vuelo que veloz llevaba,
"Y que abrazaba su grandeza el orbe,
"Su almo consejo unánime resuelve
"En la sacra mansion á dar asiento
"Al padre y protector de las naciones:
"A la seña fatal truena el Olimpo,
"Y á recibir un héroe se prepara:
"Tan vasto luminar pasa al empíreo,
"Al sacro seno de los grandes hombres.
"Washington, Napoleon juntos exclaman:
"Salve BOLÍVAR, Capitan ilustre,
"Redentor de tu patria, Colombiano,
"Tu nombre pasará de boca en boca,
"Y los lejanos venideros siglos
"Todos, todos dirán enternecidos:
"Su patria le poseyó sin conocerlo,
"Y ahora que le conoce....ya le llora."

Carácas, á 10 de Febrero de 1831.

M. B.

(*) Los dos picos más elevados del Avila forman una ensenada conocida con el nombre de Silla de Carácas.

4594.

* LA SOMBRA DE BOLÍVAR Á LOS COLOMBIANOS.

(*De* EL RELATOR *de Bogotá.*)

I

Vine al mundo junto con la gran revolucion del siglo XVIII, que amasó con sangre los principios redentores de la humanidad é hizo del cadalso la tumba del derecho divino de los reyes.

Los nuevos tiempos habian llegado: Europa iba á entrar en la vida constitucional, y América en la vida independiente. En uno y otro mundo el cañon era la voz de los pueblos sojuzgados!

Fué mi cuna Carácas, y recibió mi último suspiro otra ciudad no distante del mar. En la primera gocé las alegrías de la juventud y del amor: lloré en la última los desengaños de la gloria y las inconstancias de la suerte.

Poeta, soñé: y mis sueños fueron cinco Repúblicas.

Soldado, combatí; y cien victorias coronaron mi esfuerzo.

LIBERTADOR, dí dignidad á diez millones de hombres; y fuí proclamado PADRE DE LA PATRIA!

Genio, eclipsé los grandes héroes de la antigüedad.

Hombre, tuve pasiones y cometí faltas.

Vióme el mundo sobre la cima calcinada del Chimborazo; á donde habia venido desde las encantadas fuentes amazónicas, y donde cubrió mi espalda, no el manto imperial, sino las brumas del íris. Napoleon desde la cima de las Pirámides habia mostrado á las naciones el látigo del despotismo militar: yo sobre el volcan, alcé el oriflama de los pueblos redimidos, y proclamé la república. Tambien, jóven aún, sobre el osario de los Césares, juré al Dios de la Verdad infinita libertar á la América, ó morir!

Ese juramento, oculto en mi pecho, fué cumplido en Boyacá, Carabobo y Junin. Fueron cien hecatombes más, pero todas ellas dignas del hemisferio que las soportaba. Motezuma, Atahualpa, y Akimen quedaron vengados!

La sombra de Milciades sonrió á mis triunfos desde las llanuras de Maraton, y la de Leonidas desde la garganta de las Termópilas. Su aplauso fué el ósculo de la Grecia y Colombia! y dos mundos palpitaron con la misma emocion—la de la libertad—al traves de los siglos!

Grande fué mi corazon: era la urna de América!

Fuerte mi brazo: era el de Marte levantado contra los tiranos!

Entre Colon y Washington debia elevarse una tercera figura, algo que representase dignamente la region de los Andes y del Orinoco, el Cotopaxi y los incendios del polo. Alcéme yo, por tanto, con la sublimidad del héroe y la hermosura de cinco naciones!

Llamóme *insurgente* el vasallo español: *tirano* el patricio exaltado; *prócer* el pueblo; y un mundo entero PADRE Y LIBERTADOR. Esa es mi historia; tales son mis títulos!

Alejandro y César arrojaban cadenas sobre los débiles: yo combatí á los fuertes, y mis proclamas fueron rayos contra ellos.

Cortes al pisar la tierra de Anahuac, quemó sus naves como lo habia hecho Agatocles en Africa diez y ocho siglos ántes: yo, al pisar á Venezuela esclavizada, abandoné hogar, ilusiones, fortuna y dicha y me lancé á las lides sin más armas que mi entusiasmo: lo habia quemado todo, ménos la esperanza! Colon desafió los elementos ignotos: yo me encaré á los déspotas, rabia de la humanidad.

Durante cuarenta y ocho años, lapso de mi vida, no fuí más que un apóstol armado; triunfé, y caí. ¿Sobre quiénes triunfé? Sobre enemigos de las naciones libres. ¿Quiénes triunfaron de mí? Mis hermanos, ántes esclavos, despues mis jueces.

Dicté leyes, organicé pueblos, vencí ejércitos. La fama agitó por mí sus alas poderosas. Trepó mi nombre á las alturas; ofreciéronme los poetas cantos y las Gracias coronas; y, nuevo Espartaco, elcancé la bendicion y la sonrisa de los asclavos. Yo redimí dos razas, y salvé dos víctimas: la negra y la patricia.

Carácas, Bogotá, Quito, Lima, Cuzco, La Paz me abrieron sus puertas y me tendieron palmas triunfadoras. Semejante al Genio de las tormentas, recorrí más de una vez las cumbres de los Andes, aspiré el éter, y desde el nuevo Sinaí de Bolivia ofrecí al pueblo americano las tablas de mi ley política. Tal como la creí buena, así la promulgué.

Proscrito como Mario, lloré tambien como él sobre una playa, y mis lágrimas tuvieron por copa inmortal el océano! Empero, yo no lloré maldiciones sino desengaños!

En mi tipo múltiplo,-tipo fecundo y variado como la América,-habia de todos los hombres grandes. Platon me enseñó á pensar, y César á vencer. Mi lenguaje fué una mezcla del torrente y del céfiro; mi cerebro un volcan; mi alma la gloria!

Las obras de Sesóstris, Alejandro, Tamerlan han desaparecido; queda de ellas sólo una memoria, mitad fábula, mitad realidad. De mui distinta manera, subsiste aún la Suiza, obra de Guillermo Tell; subsiste aún el gigante del Norte y la sombra venerable de su padre. La América del Sur, obra de mi esfuerzo, será tambien eterna.... Sólo es perdurable lo que es libre!

Colombianos! yo vengo á habitar entre vosotros y con vosotros, en este dia inmortal. El 20 DE JULIO es la grande efeméride del mundo moderno. Ved á Colon en la bóveda de vuestro cielo. Lo acompañan en cerco inefable Cáldas, Tórres, Acevedo, Mariño, Zea, Miranda, Santander, Córdoba, Sucre, Ricaurte, Girardot y mil y mil Próceres más. Todos os saludan; y unos olvidan sus hierros, otros

su sangre vertida, otros la ingratitud pública, viéndoos felices en este dia, precursor de nuevas glorias, nuncio de más claros soles!

Os veo á todos reunidos en el hogar de la gran familia americana, contentos á todos y á todos hermanos. Al lado del encanecido adalid veo al niño de ocho primaveras. El arma que luchó en Ayacucho y el pendon que ondeó en Junin, movidos por el mismo impulso, no anuncian ya la hora del combate sino las fiestas de las Repúblicas.

Veo pasar á las madres con la sonrisa en los labios. Las ninfas del Funza y del Rímac no lloran ya: sus ojos son los cielos del amor y de la fe. Saltan los niños llevando festones de flores. Ah! lo comprendo: ya no se llora en Colombia, ni en Venezuela, ni en el Perú, ni en el Ecuador, ni en Bolivia, porque ya no hai tiranos....si hai dolores en la patria comun, al ménos no los producen los déspotas!

La paz habita con vosotros, y la civilizacion viene á posarse en vuestro suelo, rico eden de las leyendas del porvenir.

La ESPERANZA se pinta en todos los rostros, cual el místico albor de un oriente infinito! Mui bien, la Fraternidad es el camino hácia Dios!

II

Cada generacion y cada época tiene su tarea en la sucesion de los siglos. Nosotros dimos *independencia* á las Repúblicas sur-americanas; otros hombres egregios les dieron *libertades domésticas*: toca á vosotros darles *progreso material*. El progreso es el complemento de la libertad. Ser libre en la pobreza y en la ignorancia, es ser salvaje. Animo, pues, generaciones del 67.° aniversario de nuestra gloria! Animo! poneos en campaña contra vuestra propia incuria, contra vuestro propio miedo, y venceos en vuestros propios temores. ¿No habrá entre todos vosotros un Acevedo que promulgue un veinte de Julio consagrado á las mejoras materiales....? ¿no habrá un BOLÍVAR que os redima de la miseria industrial? Discutid ménos, y obrad más. Entrad en la órbita del comercio del mundo por medio de las vias de comunicacion. Sin un ferrocarril siquiera, seguireis siendo los únicos esclavos del terruño que registre el siglo XIX. No se conciben ilotas en un eden, y vosotros lo sois en Colombia -ilotas de la miseria. Ganad un Ayacucho sobre vuestras montañas....que un nuevo Córdova ordene el paso de vencedores sobre el ferrocarril regenerador. El pueblo que no anda hoy, es un pueblo muerto. Os acobardan diez millones de pesos....yo mandé contratar veinte para vencer á los españoles, y entónces, no éramos más que unos tristes súbditos; yo hice pié en el *tributo* para redimiros. ¿Porqué no lo haceis vosotros en el *crédito* para salvaros? Animo, hijos vacilantes de los que no lo fueron al cargar sobre los tercios españoles! La miseria es igual á la esclavitud! No os llameis *ciudadanos dignos* miéntras no tengais en abundancia el pan que proporciona el trabajo.

Despertad, pues: yo os conjuro á ello. Sed hombres en el progreso como lo habeis sido en las batallas y en las instituciones. No tembleis ante los números ni ante las monedas. Pensad en que Colombia vale muy bien lo que la Bélgica, lo que la España, lo que la Italia, lo que la Suiza, lo que el Perú, y que para demostrarlo no falta sino que aparezcan entre vosotros los *héroes de los ferrocarriles*, como en 1810 aparecieron los héroes de la libertad!

Yo los saludo y los bendigo, porque siento ya sus pisadas sobre el pavimento de la patria!

4595.

* BOLÍVAR.—ALCANCE Á UN RECUERDO DEL LIBERTADOR.

———

Si la gloria, segun la enérgica frase de Ciceron, consiste en una fama ilustre y universal, adquirida por grandes y numerosos servicios tributados á los nuestros, á la patria y á todo el género humano, ¿quién podrá negar que BOLÍVAR entre los héroes del Antiguo y del Nuevo Mundo, la poseyó con títulos mas justos y respetables? Esa noble pasion de las almas ardientes y activas, señal característica de un genio sublime, fué el ídolo de su corazon: á ella sacrificó los dones de la fortuna, las delicias del reposo, las comodidades de una vida privada; y por ella en fin, descendió con frente serena al sepulcro. Allí duerme el sueño sagrado de la virtud; pero los espléndidos trofeos que levantó á la li-

bertad desde las márgenes del Orinoco á las del Rímac; las instituciones, las reformas, las empresas que le acreditan de sabio legislador, de profundo político y de laborioso magistrado harán que su memoria habite eternamente en el pecho agradecido de sus conciudadanos.

Aunque los hechos y escritos públicos de Bolívar son por sí solos suficientes para darle á conocer, y para que cada uno pueda formar el mas exacto juicio de su carácter; el ánimo sinembargo se complace en ver su retrato pintado por él mismo en otra especie de producciones. Las cartas de los grandes hombres se han considerado siempre como la parte mas importante de sus obras: en ellas aparecen tales cuales han sido en todos los momentos de su vida, sin pretender descubrirse ni ocultarse. De este género es la que con la mayor satisfaccion ofrecemos al lector por hallarse hasta ahora inédita, y que, juntamente con algunas pocas que se hayan impreso aquí ó en otros lugares, es la mejor contestacion que puede oponerse á sus injustos enemigos. Demuestra de una manera convincente que la guerra que declaró desde muy temprano á la tiranía y al despotismo, fué el blanco principal de sus desvelos, y que no descansó hasta conseguirlo.

En la carta dirijida al Sr. Simon Rodriguez, al acto que supo su llegada á Bogotá, salúdalo como á su querido maestro: en efecto lo fué de Bolívar, así como de otros varios jóvenes que se honran con el título de sus discípulos, y que hoy dia sirven útilmente al Estado en diferentes destinos. ¡Qué esquisita sensibilidad respira esta tierna efusion del alma de Bolívar! ¡Con cuánta franqueza le abre su corazon! ¡Con qué sublime sencillez se confiesa deudor de todos sus progresos en la ardua empresa que acometió, á las lecciones de su amigo, de su antiguo preceptor! El entusiasmo de la gratitud le hace prorrumpir en las mas afectuosas expresiones y en las mas cordiales ofertas. Recuerdos preciosos ocupan en aquel momento su espíritu, y se goza en repetir el juramento que ámbos hicieron sobre el Monte Sacro en Roma.

Sin duda es este el sitio tan célebre en la historia de aquella República por dos acontecimientos los más memorables: el uno, cuando el pueblo romano se retiró á él huyendo de la opresion del Senado y de los Patricios, y no lo desamparó hasta que logró la garantía de sus derechos por el restablecimiento de los Tribunos, cuya persona se declaró inviolable y sagrada: el otro, despues que la brutal lascivia de Apio Claudio, y la muerte de Virginia obligaron al ejército y á los ciudadanos á apoderarse de tan seguro asilo, haciendo abolir el odioso decemvirato, y restablecer las antiguas magistraturas. Figurémonos, pues, á esos dos ilustres hijos de Carácas, al maestro y al discípulo, colocados en la augusta colina, más allá del Anio, comprometiéndose mutuamente á trabajar por la libertad de su adorada patria, y sancionando con solemne juramento los vínculos de su union en el mismo puesto en que Roma afianzó por dos ocasiones sus propios derechos. Este concurso de circunstancias extraordinarias ¡cuánto no debió inflamar el corazon de ámbos viajeros! Bolívar, fiel á sus promesas, y dotado de aquella fuerza de alma que constituye el verdadero heroismo, dió principio á su carrera política, sin desalentarse por la perspectiva de las dificultades, de los peligros, de las borrascas, de los combates, de los malignos y atrevidos, y de la sangrienta y obstinada lucha que iba á sostener para anonadar tantos monstruos conjurados en su ruina. Todo sinembargo lo arrostró, lo venció su genio superior; y la Gloria, á cuyo amor consagró su vida entera, á la entrada del mausoleo que cubre sus cenizas, le arrancó de entre las garras de la Envidia, y le trasladó al templo de la Inmortalidad.

4596.

* POESÍAS Á BOLÍVAR, POR HEREDIA (CUBANO), MAITIN, LOZANO Y J. V. GONZALEZ (VENEZOLANOS) M. M. MADIEDO (COLOMBIANO), Y R. I. MÓNTES (VENEZOLANO.)

———

I
A BOLIVAR.

....

Bolívar inmortal! ¿qué voz humana
Enumerar y celebrar podria
Tus victorias sin fin, tu eterno aliento?
Colombia independiente y soberana
Es de tu gloria noble monumento.
De vil polvo á tu voz, robusta fiera,
De majestad ornada,
Ella se alzó, como Minerva armada
Del cerebro de Júpiter saliera.

Mas á tu ardor sublime
No bastan ya de Araure y Carabobo,
De Boyacá y de Quito los laureles.
Libertar al Perú volar te ordena,
La espada ardiente que tu mano esgrime,
Rayo al Poder de España,
Brilla donde su saña
A servidumbre ó destruccion condena
La familia del Sol, en cuyo templo
Inexorable y fiera
Alzaba ya la Inquisicion su hoguera.

. . . .

Númen restaurador ! Qué gloria humana
Puede igualar á tu sublime gloria ?
Oh, Bolívar divino !
Tu nombre diamantino
Rechazará las olas con que el tiempo
Sepulta de los reyes la memoria ;
Y de su siglo al recorrer la historia,
Las razas venideras
Con estupor profundo
Tu genio admirarán, tu ardor triunfante,
Viéndote sostener, sublime Atlante,
La independencia y libertad de un mundo.

José María Heredia.

II

DESAHOGO PATRIOTICO.

. . . .

Bolívar.. ! oh ! perdona si te nombra
Quien á cantar tus glorias no se atreve ;
Mi raquítica voz, ilustre sombra,
Morir sin duda en el silencio debe.

Bolívar.. ! dicen que surcando vienes
El ronco mar entre ínclitas naciones,
Dosel formando á tus ilustres sienes
Con sus cuatro pujantes pabellones.

Dicen que en pos de tí vienen llorosas
Tres jóvenes Repúblicas hermanas,
Orlas tejiendo de fragantes rosas
En honor de tus glorias soberanas.

. . . .

Ven, que el tiempo pasó de tu martirio:
Ven y saldrán las gentes á millares
Solo á verte pasar; y en su delirio
Templos tambien te elevarán y altares.

. . . .

Y coronas de blancas azucenas
Pondrán sobre tu tumba silenciosa,
E inscripciones sin fin de afectos llenas
Esculpirán, doradas, en tu losa.

¡ Al Jefe de la América, inscripciones !
¿ Quién las pondrá con atrevidas manos ?
¡ Honor comun que rinden las naciones
Ora á sus héroes, ora á sus tiranos !

Fuera toda inscripcion. Ninguna encierra
Harto valor, grandeza y energía.
¿ Quereis honrar al grande de la tierra ?
Poned : Bolívar, en su tumba fria.

. . . .

Y bajarán los blancos serafines
A bendecir y custodiar su sombra,
Y regarán suavísimos jazmines
Que al Héroe sirvan de fragante alfombra.

. . . .

En vano mi arpa resonar desea ;
No te puedo cantar, genio del mundo ;
Al intentar la espléndida tarea
En mi nada ¡ infeliz! me aniego y hundo.

. . . .

Paz al Caudillo !. Ya su sombra augusta
Miro vagar por el recinto santo ;
De su vision el esplendor me asusta
Y turba y rompe mi apagado canto.

Y entreábrense mis manos agitadas,
De ellas se escapa la sonante lira;
Y sus doradas cuerdas destrozadas
La débil voz en la garganta espira.

José Antonio Maitin.

III

A BOLIVAR.

Es Bolívar.... el héroe de los héroes,
El Patriarca inmortal de la victoria,
El sol de libertad, el sol de gloria,
Que las cumbres del Avila alumbró.
He escuchado en la noche unos sonidos
Que murmuran las selvas y los mares....
Son tal vez los magníficos cantares
Del ángel que á Bolívar custodió.

. . . .

La nube al reventar le dió su rayo,
Su voz estruendorosa el torbellino,
Su magnífico lábaro el destino,
Y su aliento de trueno el huracan.
La condor imperial de la victoria
Besó en su sien sus lauros de guerrero,
Y al relucir de su triunfante acero
Ella fué su deidad, su talisman.

. . . .

Seco ya de la vida el ancho rio,
Vuelta la tierra al primitivo caos,
Dirá una voz de trueno—Levantaos !—
Y una palma en los mares se alzará :

Sobre su eterna y solitaria copa
Una blanca paloma de los cielos
De la tiniebla entre los negros velos
Tu nombre y tus hazañas cantará.

Dios llamará á su arcángel favorito,
Le enseñará una extraña melodía
Para que arrulle el sueño que te envía
Sonreido de amor en su dosel.

. . . .

Tu porvenir, BOLÍVAR, son los tiempos,
Las coronas de un Dios son tus coronas;
Y el inmenso raudal del Amazónas
Las aguas que fecundan tu laurel.

Abigail Lozano.

IV

A BOLIVAR.

¡ Padre y creador de vírgenes Naciones,
Astro de Libertad, genio de gloria,
Arbitro del Destino y la Victoria,
Terror de España y sus rugientes Leones!

Desciende á contemplar tus creaciones,
Acatada y triunfante tu memoria,
Tus grandes hechos que la absorta historia
Acaso un dia llamará ficciones.

Pueblos son tus pirámides triunfales,
Un bello mundo de tu genio el fruto,
Tu herencia gloria, libertad, anales;

Y la gloria es tu féretro: de luto
Mi Patria ante las pompas funerales
Duelo inmenso te rinde por tributo.

J. V. Gonzalez.

V

BOLIVAR.

Allí se ve la huella de su planta
En la frente orgullosa de los Andes,
Vestigio de la audacia generosa
Del númen inmortal de los combates.

Ese genio feliz, irresistible,
De un mundo entero vengador arcángel,
Cuyo brazo en el templo de la gloria
Tremoló de Colombia el estandarte.

Colombia ! ese destello de su alma,
Vírgen de libertad hermosa y grande,
Que recibió del héroe moribundo
Una herencia de glorias inmortales.

. . . .

Mas tu gloria es de todo el universo,
Tu nombre pertenece á las edades,
Y tu altar es el pecho de los libres,
Y tu obelisco el mundo de los Andes.

Manuel María Madiedo.

VI

A BOLIVAR.

Pobre y esclavo el mundo americano
Gime en silencio el peso de sus penas,
Doradas por escarnio las cadenas
Que humedecen sus lágrimas en vano.

Allá de España el leon que se irgue ufano
Señoreando el poder de sus almenas,
Ve las sangrientas garras de oro llenas,
Y rie la codicia del tirano.

América infeliz ruega al Potente
Contra el déspota cruel sus rayos vibre,
La suerte cambie en que gimiendo yace. . .

Al cielo va la súplica ferviente;
Y dijo Dios: "La América sea libre !"
Los reyes tiemblan y BOLÍVAR nace.

Ramon Isidro Móntes.

4597.

* LA ESTATUA DE BOLÍVAR, EN LIMA.

I

El Diario de Francfort hace la siguiente descripcion de una estatua ecuestre que representa á BOLÍVAR, la cual ha estado expuesta á primeros de este mes en la fundicion de bronce de Munich, ántes de ser enviada al Perú, para ser colocada en una de las plazas de la ciudad de Lima.

Esta estatua, que tiene 15 piés de elevacion y pesa 111 quintales, puede figurar en el número de las obras más importantes que ha producido el célebre establecimiento de Munich. El modelo es debido al escultor romano Tadolini, quien parece se ha conformado no solamente con el gusto sino tambien con los sentimientos políticos de los americanos; pues el LIBERTADOR desde lo alto de su caballo que se encabrita, saluda con respeto al pueblo bajando mucho su sombrero como en señal de veneracion por la soberanía popular.

La fundicion ofrecia muy grandes di-

ficultades, porque se necesitaba encontrar exactamente el centro de gravedad de una estatua ecuestre colosal cuyo caballo encabritado no se apoya más que en los piés traseros y en la extremidad de la cola. El problema ha sido resuelto con tal habilidad, que la primera cosa que llama la atencion en esta estatua es el modo cómo ha sido colocada en el pedestal, miéntras que en los monumentos ecuestres de la misma clase que hay en Paris, Dresde y San Petersburgo, etc., la cola del caballo extendida sobre la base descubre en seguida el medio de que se han valido para mantenerlos en equilibrio.

La estatua, es decir, el caballo con su jinete, es de una sola pieza; sinembargo la cabeza y las piernas del jinete ha habido que fundirlas aparte, así como los piés delanteros del caballo, en razon de que el trasporte por tierra de la estatua en toda su longitud hubiera presentado grandes dificultades. Solo en Maheim donde comienza el trasporte por agua, es donde podrán ser adaptadas al grupo las partes separadas.

Esta estatua tiene su historia. Hace cuatro años que el Presidente de la República del Perú, se la encargó á Tadolini que estaba ya para enviar el modelo que acababa de terminar, cuando se recibió en Roma la noticia de que habia estallado una revolucion, que el Presidente habia sido reemplazado, y que el encargo concerniente á la estatua de Bolívar debia ser considerado como nulo.

No obstante, poco tiempo tardaron en acordarse en el Perú de la estatua del Libertador, como de una deuda nacional que se debia satisfacer lo más pronto posible. Trece meses se concedieron al Inspector Müller para fundir y cincelar esta grande estatua ecuestre, y sin haber vencido el plazo ya está en camino para el Rhin.

Para trasportarla ha habido necesidad de construir un vehículo particular que pesa 50 quintales. La caja sola pesa 30 quintales, de modo que los caballos tienen que tirar una carga de 200 quintales.

Lo adelantado de la estacion no ha permitido, por desgracia, aprovechar el canal del Danubio y el Mein, y la vía de tierra ofrece grandes dificultades: para evitar entrar en las ciudades pasando por puertas demasiado estrechas, el convoy tendrá que tomar con frecuencia caminos extraviados.

Desde Manhein, la expedicion descenderá al Rhin hasta Amsterdan, en donde se embarcará la estatua en un buque construido exprofeso, el cual atravesando el Océano Atlantico, irá á Lima por el Cabo de Hornos.

El cobre que ha entrado en la composicion del bronce viene de Australia; el pedestal es de mármol de Carrara y del gusto del Renacimiento: la parte anterior y la posterior están adornadas de flores y frutas; en el tercer costado se hallan las armas del Perú, con el lama, el olivo, y el cuerno de la abundancia, y la inscripcion:

República del Perú.

En el cuarto costado no hai más que estas palabras:

A Simon Bolívar Libertador.

La nacion peruana.

Año de MDCCCLIII.

II

Otro monumento igual, en lo que es la estatua, al de la descripcion anterior, se halla en la plaza principal—*Plaza Bolívar*—de la ciudad de Carácas, cuyo pedestal es igualmente monumental.—El frontis de este tiene esta inscripcion:

SIMON BOLIVAR

LIBERTADOR

DE VENEZUELA, NUEVA GRANADA, ECUADOR Y PERÚ

Y FUNDADOR DE BOLIVIA.

En una de las faces laterales del mismo pedestal, tiene la siguiente inscripcion:

NACIÓ EN CARÁCAS EL 24 DE JULIO DE 1783,
Y MURIÓ EN SANTA MARTA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1830.
SUS RESTOS SE TRASLADARON Á CARÁCAS EL 17 DE DICIEMBRE DE 1842.

En la otra faz lateral está grabada la siguiente inscripcion:

EL GENERAL ANTONIO GUZMAN BLANCO,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
ERIJE ESTE MONUMENTO
EN 1874.

Y en la faz del pedestal que corresponde á la espalda de la estatua, se encuentra fijado en alto relieve el

Escudo nacional de Venezuela.

El proceso de este segundo monumento, con todos sus detalles, desde la iniciativa del alto pensamiento hasta su feliz realizacion, se encontrará en su oportunidad cronológica en la obra titulada "ANALES DE VENEZUELA," ó sea "*Documentos para la historia de Venezuela desde el año de* 1830, *puestos por órden cronológico con adiciones y notas de ilustracion y esclarecimiento, por Ramon Azpurúa.* —1878."

4598.

* ADVERTENCIA.

Tratamos de enriquecer las letras y la historia venezolanas con otra obra del género de la presente, que hemos emprendido, y cuyo primer tomo ya está en prensa.

Esa obra tiene por título el que mas le corresponde, y es de ANALES DE VENEZUELA. Contiene una coleccion de documentos para la historia de Venezuela desde 1830 hasta la época presente, puestos por órden cronológico, con adiciones y notas de referencia, esclarecimiento é ilustracion. Para dar mas cabal idea del libro mencionado, conviene insertar aquí su PRÓLOGO é INTRODUCCION que se hallan desde la página 7 hasta la 14 de su tomo I.

Son estos:

"PROLOGO.

"Emprendemos la labor de un nuevo libro, una compilacion de documentos políticos é históricos que llevará el título de ANALES DE VENEZUELA, y que dedicamos á nuestra patria, patria de nuestros padres y de nuestros hijos—VENEZUELA.

"Todos los pueblos del mundo en que se ha extendido la civilizacion, tienen, al favor de sabias disposiciones administrativas y por el esmero y labor colectivos de sus hijos, hermosas Enciclopedias y vastas colecciones de documentos históricos y científicos donde los historiadores reciben los conocimientos del saber humano. En Francia, por ejemplo, desde la sabia congregacion de San Mauro hasta Luis XIV, el Gobierno de esta gran nacion protegió y costeó 17 colecciones: el Ministerio de Bertin, en 1762, bajo Luis XV, y en 1783 bajo Luis XVI el Ministerio de Maurepas, invirtieron cuantiosas sumas en colecciones de datos históricos, que Mr. de Calomne, Ministro del mismo Luis XVI, se propuso enriquecer en 1785 y que el primer Napoleon aumentó dándoles al propio tiempo mayor extension de gloriosa materia con sus hechos guerreros y administrativos; y últimamente, tratando de la Francia recordaremos que Luis Felipe dividió el importante trabajo de coleccionar, entre corporaciones é individuos diferentes, propendiendo así á despertar en su gran nacion el espíritu de los anticuarios y los sabios que hubieran de terminar una coleccion completa de documentos franceses. La España, á su vez, que posee monumentos varios de compilacion, ha levantado uno moderno del propio género: una Junta de literatos españoles, que animó el célebre estadista Pacheco, promovió la idea de formar, y en gran parte lo ha realizado con el apoyo del Gobierno y la cooperacion del pueblo español, una *Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonizacion de posesiones españolas en América y Oceanía.* Los Estados Unidos de América poseen su hermosa y vastísima *Coleccion de documentos de Estado*, que prosigue al compas del progreso de aquel país gigante. Y como otros pueblos civilizados del globo, las nuevas naciones soberanas establecidas en donde habia colonias de España en el Nuevo Mundo, poseen hoi la obra monumental cuya edicion ha costeado el Tesoro de la Nacion venezolana, libro que se refiere á épocas desde tiempos remotos hasta el año de 1830, y cuyo modesto título es *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia,* aunque por su contenido son los *Anales* de Hispano-América.

"No se ha escrito aún la historia de Venezuela en lo que toca á su condicion de pueblo soberano é independiente desde 1830 en que, rompiendo por su parte la Unidad Colombiana á que estuvo ligada por el pacto constituyente de 1821, se reconstituyó en Estado separado,

que fué pronto la República de Venezuela, y luego, lo que es hoi, los Estados Unidos de Venezuela.

"Decimos que no se ha escrito la historia de Venezuela porque, libros como los de Restrepo, Yánes, Larrazábal y otros á su tenor, ó se refieren solamente á la revolucion y guerra de independencia hasta 1826 y á la administracion política de Colombia hasta 1830; ó la premura del tiempo ú otra causa no permitió sino diminutas relaciones respecto de Venezuela como parte integrante de la gran República: Montenegro en su *Geografía general* no abarcó más allá del año de 1836; y Baralt en su *Resúmen de la Historia de Venezuela* no pasó del año de 1837, cuando este como aquel se refirió á Venezuela en su categoría de autoridad soberana. Y la gran Coleccion de *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, de Blanco y Azpurúa, editada recientemente, si bien es una especie de océano de datos históricos de las naciones neo-latino-americanas, en que está Venezuela como uno de los Departamentos colombianos, se extiende solamente hasta el año de 1830.

"Y podemos añadir—que los libros de Larrazábal, Montenegro y Baralt, que hemos ántes citado, no están exentos de merecer, á la par de otros escritos de su género, la sospecha, si no de parciales, tratando de algunos de los principales personajes y de varios sucesos contemporáneos, á lo ménos de poco graves, de poco severos en las apreciaciones de hechos tildados justamente como errores punibles; errores que son ingénitos en el hombre público, y que no pocas veces de su conocimiento, por medio de la publicidad histórica, derivan los pueblos útiles enseñanzas.

"Ademas: las historias ménos dignas de fe y de crédito, son aquellas que se escriben bajo el imperio de los protagonistas ó principales personajes; ó que se alejan mucho de la época en que ocurrieron los sucesos. En el primero de esos casos están algunos libros de historia venezolana, y principalmente los de Montenegro y Baralt.

"Desde luego viene la persuasion de que si no ha llegado la oportunidad propicia para escribir la historia genuina de Venezuela, suple á ésta una *Coleccion de documentos auténticos* compilados, ordenados é ilustrados con probidad y patriotismo; Coleccion que, por otra parte, es interesante para los Anales patrios, porque ella en sí es la historia, sin que sea sospechada de haberse el autor atemperado á las exigencias de una actualidad política militante, pues el compilador

no hace apreciaciones, no critica los sucesos, no abre juicio histórico, sino simplemente *inserta el documento* cuyo contenido hable por sí y para todos, sirviendo de material y de fuente para la pluma de los Livios, Tácitos y Salustios cuando llegue la oportunidad.

"Hasta ahora los fastos de Venezuela se encuentran incompletos y sin método conveniente en las hojas periódicas de varias épocas, en expedientes inéditos de los archivos públicos, y en algunos archivos privados, con el riesgo de no ser útiles á la historia, porque no están al alcance de los escritores contemporáneos, ó porque el tiempo y la incuria los reducen á polvo, con mui grave pérdida para aquella.

"Por eso queremos prestar á nuestra patria un nuevo servicio. Queremos dejarle una compilacion de datos históricos esmerada y lo más completa posible para sus páginas políticas, militares, diplomáticas, parlamentarias, eclesiásticas y demas ramos de su administracion pública desde 1830 hasta la actualidad, y que sirva de base sólida y de fuente pura y permanente en que tomen la verdad histórica los futuros historiadores.

"Al acometer tan ardua y extensa empresa, nos anima en primer término la circunstancia de tener la práctica y tambien la luz que nos han dejado nuestra dilatada y permanente consagracion, durante un cuarto de centuria, á la colaboracion en los trabajos históricos del amigo de grata y mui respetable memoria, el General José Félix Blanco, y las tareas que tuvimos que continuar despues de la muerte de este Ilustre Prócer, consagradas á la obra con que hemos querido enriquecer las letras y la historia americanas; y es tambien un elemento para la nueva y mui ardua empresa que hemos acometido, el hecho de haber sido testigos de muchos acontecimientos de la patria desde nuestra adolescencia hasta el año de 1835; como fuimos desde allí actores en diversos ramos de la administracion pública venezolana y en los sucesos á las veces adversos de la República.

"Nos proponemos que los Anales de Venezuela, cuya compilacion emprendemos, sean una vasta coleccion de documentos políticos é históricos correspondiente á la vida nacional de Venezuela desde 1830 y en adelante hasta la época actual; obra á la cual incorporaremos algunos datos del propio género de pueblos hermanos, que tengan conexion ó enlace con asuntos venezolanos de la propia época. Tales documentos serán insertados por órden estrictamente cronológico, precedido cada uno de ellos de un sumario, con las necesarias notas y adiciones de referencia,

esclarecimiento é ilustracion: tendrá cada tomo un índice cronológico tan detallado que será por sí solo un tratado de las materias que contiene el volúmen, lo cual ha de facilitar el estudio y la consulta del libro.

" Para empresa tan colosal, como que ella comprende cinco décadas, mayor aún que la de los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, que sólo comprende para lo principal cuatro lustros y á que hemos podido dar feliz remate; contamos con un inmenso archivo que ha formado en dilatados años nuestra perseverancia, estudiando en archivos particulares, registrando depósitos públicos, algunos entregados á la injuria del tiempo y de la incuria, solicitando datos importantes dentro y fuera de la capital y de la República, comprando á particulares documentos útiles, algunos únicos é inéditos, que los poseedores adquirieron con dificultad y de que no han querido deshacerse sin ventajas. Estos materiales ya adquiridos, con los que en el curso de la edicion esperamos adquirir, vendrán á formar la gran compilacion de los Anales de Venezuela. Y el estudio de los asuntos, que venimos haciendo en la ordenacion é impresion de esta obra, nos dará materia y conocimientos para formar separadamente, y dar luego á la estampa, una serie de Biografías de los hombres más conspicuos en la administracion pública de Venezuela, como guerreros ilustres, hábiles políticos, oradores elocuentes, diplomáticos eminentes, lumbreras de nuestra Iglesia y administradores probos; sin que falte en esas piezas biográficas la constancia de los errores que no pudieron dejar de cometer nuestros Próceres y servidores públicos; errores que, criticados ahora con buen sentido y patriotismo, y conocidos mañana por nuestros hijos, servirán de lecciones útiles en el porvenir.

" Ahora—para dar cima á esta empresa con la publicacion de los Anales de Venezuela, lo que no podria verificarse con sólo el peculio privado, contamos con la cooperacion del Gobierno patrio que ha considerado importante nuestra obra, y de conveniencia acojerla, mandando que los gastos que causen la impresion y encuadernacion del libro, se hagan por el Tesoro venezolano; con lo cual el Ejecutivo nacional, que preside actualmente como Presidente de los Estados Unidos de Venezuela el Gran Demócrata General Francisco L. Alcántara, da una nueva prueba de ilustracion y ánimo progresista en la Administracion del país cuyos destinos é intereses están á su cargo.

" Carácas, 1878.

" R. Azpurúa."

"INTRODUCCION.

"Los documentos para la Historia de Venezuela en su calidad de antigua colonia de la Península occidental de Europa, desde tiempos remotos hasta el año de 1810, y de pueblo en lucha por su emancipacion política hasta que la obtuvo por completo en el de 1821, y todo lo referente á su existencia nacional como uno de los tres grandes Departamentos de la hermosa República de Colombia hasta fines de 1829; son datos que se encuentran copiados en las once mil y más páginas de los catorce tomos de la obra titulada "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA," cuya edicion terminamos en el corriente año de 1878.

"Aún sin otra circunstancia que la expresada en el párrafo anterior, precisamente ha de eslabonarse aquella obra con el presente libro, que contiene los documentos para la historia de la República de Venezuela desde el principio del año de 1830 en que comenzó en forma regular su condicion autonómica, su vida nacional independiente, cuya importancia ha llegado á altas proporciones de riqueza é ilustracion, enrobustecidas en cinco décadas de administracion propia.

"La separacion de todas las comarcas que componian el antiguo Departamento venezolano, de la Unidad colombiana, separacion de la cual se columbraron presajios, temprano, desde 1821, como se sintieron mui luego los accidentes que violentaban la descomposicion en 1826, comenzó á efectuarse desde Noviembre de 1829, sirviendo como un punto firme para el apoyo de la palanca revolucionaria del 30 *de Abril*, la célebre carta fecha en Guayaquil á 13 de Setiembre de 29, del LIBERTADOR para el General José A. Páez, y la no ménos célebre circular del Gabinete de Bogotá, librada, de órden de aquel bien intencionado Magistrado, en pro de la libertad eleccionaria de los colombianos, en 16 de Octubre del mismo año 29.

"Por la circunstancia que dejamos apuntada, se puede aseverar— que la vida independiente de Venezuela comenzó de hecho en el penúltimo mes de 1829; y por eso deberiamos dar principio á la presente coleccion de documentos, con los que se refieren al movimiento separatista que rompió la Unidad colombiana desde ese año, tales como la carta de 13 de Setiembre y la circular de 16 de Octubre citadas, y los pronunciamientos de los pueblos venezolanos desligándose de la Nueva Granada y del Ecuador, desconociendo la autoridad de BOLÍVAR, negando

obediencia al Gobierno de Colombia, y permitiendo al General Páez el ejercicio del Poder absoluto en Venezuela; pronunciamientos que se levantaron en las ciudades, villas y aldeas del antiguo Departamento venezolano desde el dia 17 de Noviembre de 1829. Pero estos datos en lo correspondiente hasta 31 de Diciembre de ese año, que mencionaremos, puntualizándolos para constancia, en el curso de esta Coleccion, se encuentran ya insertos íntegramente en su oportunidad cronológica, como que corresponden á época colombiana, en los tomos XIII y XIV de la obra "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA," por *Blanco y Azpurúa*; siendo esta una circunstancia más y mui especial que enlaza aquel libro con el presente, y que convendrá se tenga en cuenta por todo historiador futuro al tratar de la vida nacional de Venezuela.

"Carácas, 1878."

LOS ANALES DE VENEZUELA, como lo hemos intentado y ya lo estamos ejecutando, son un libro complemento del presente, por su naturaleza y objetos históricos, y que contendrá una compilacion extensa de los documentos de la historia y la política de Venezuela concretamente desde el año de 1830 hasta la época actual. De manera que en ámbas obras—la presente y la mencionada de ANALES—se hallará la historia de la nacion venezolana, desde su conquista; su vida de colonia; su movimiento, en 1810, de emancipacion de la madre patria; su guerra de independencia hasta 1821; su administracion pública como parte componente de la República de Colombia hasta 1829; su vida nacional como Estado libre desde 1830; y en adelante como nacion soberana en progreso de riqueza, de ilustracion é importancia política.

En el tomo I de los ANALES DE VENEZUELA se encontrarán los documentos y noticias auténticos del año de 1830, que dicen relacion con el gran movimiento separatista de la antigua Venezuela en 1829. Tales documentos son, en primer término:

los pronunciamientos de las capitales, ciudades y aldeas, ejecutados desde Enero de 1830, en favor de la separacion del resto de la República de Colombia, desconociendo la autoridad de BOLÍVAR y Gobierno colombiano, y estableciendo un Estado independiente bajo el

mando absoluto en lo civil y militar conferido al General José Antonio Páez:

los documentos públicos y privados á más que los pronunciamientos mencionados, todos de carácter revolucionario, y que contienen detalles de los sucesos que en la órbita revolucionaria tuvieron lugar en Venezuela para sustraerse de la Unidad colombiana, negar la obediencia á Bolívar, y proscribirle de la patria, romper con el Gabinete de Bogotá y constituir un Estado con el régimen republicano, representativo, electivo y responsable:

los papeles de Estado del Gobierno provisorio establecido en Valencia, presidido por el General Páez, quien, habiendo sido designado en los pronunciamientos para regir el nuevo Estado como Jefe civil y militar, entró desde luego en las funciones de tal:

los datos parlamentarios de la formacion de la Constitucion que se dió Venezuela por medio de sus Representantes congregados en Valencia en 6 de Mayo de 1830; y

todos los documentos de Estado del Gobierno Constitucional inaugurado en la referida ciudad de Valencia, capital provisoria del nuevo Estado, con que desde Octubre de 1830 marchó Venezuela sin otros lazos con Nueva Granada y el Ecuador que los de nacion hermana y buena amiga.

En los Anales de Venezuela se encontrarán tambien:

los datos relativos á los procederes del Gobierno venezolano desde Octubre de 1830 y en los siguientes años de esa década en todo lo que se relacionó con la memoria del Libertador y con la suerte de los que le sobrevivieron fieles conmilitones y amigos:

los detalles y descripcion de los suntuosos funerales y monumentos levantados, en años posteriores, en honor y para perpetuar la memoria del gran caudillo de la independencia política, en los pueblos de la familia americana; y

la constancia de antecedentes y pormenores de las pomposas honras y admirables apoteósis celebradas en Venezuela en la segunda década de su vida nacional y en años posteriores, cuando el patriotismo, la gratitud y el buen sentido nacional se sobrepusieron á los errores que impulsaron la calumnia y el espíritu de persecucion injustificables desplegados contra el Redentor político de un gran continente.

Con lo demostrado en esta ADVERTENCIA se evidencia que ☞ *la Coleccion de Documentos intitulada* ANALES DE VENEZUELA, es un libro continuacion del presente, en la parte de la "VIDA DE BOLÍVAR" y de la HISTORIA DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Carácas, 1878.

R. AZPURÚA.

4599.

* LAS ULTIMAS LINEAS DEL TOMO XIV.

I

Con el presente volúmen termina esta obra.

II

Fué perenne nuestro temor de que quedara inconclusa la edicion de este libro. Desconfiábamos de nuestros esfuerzos considerando la magnitud de la empresa y la circunstancia de que otra igual no habia tenido éxito féliz en Venezuela. ¿Y cómo no abrigar ese temor? Teniamos el antecedente de que el prestigio de un nombre ilustre, y otros títulos en que abundaba el primer autor de esta obra, el venerable JOSÉ FÉLIX BLANCO, no bastaron para que su levantado intento, en dos lustros de labor y de activa diligencia, le diera por resultado el haber "*siquiera comenzado á imprimir sus trabajos*" como compilador de los "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA." (Página VI, tomo I, de esta Coleccion.)

III

El General José Félix Blanco emprendió por el año de 1855 (página VI, tomo I) y logró formar la preciosa coleccion de datos que, unidos á los publicados para aquella época bajo el título de "VIDA PÚBLICA DE BOLÍVAR," formaban la verdade-

ra historia de Colombia á partir del año de 1780 y extendiéndose hasta el de 1830; pero limitada á los sucesos y campañas de la guerra de independencia en Venezuela, Cundinamarca, Quito y Perú, dividiendo su plan en cinco épocas. (Pág. XV, tomo I.)

IV

En Marzo de 1864, anciano ya el Sr. Blanco, debilitadas por una salud decadente sus fuerzas—las físicas, pues las intelectuales declinaron tansolo tres horas ántes de espirar—abstraido de la escena pública, y dedicado exclusivamente al ministerio sacerdotal del culto católico; nos llamó á quedar en lugar suyo, encargándonos de continuar en sus trabajos de compilacion, para dar cima á una empresa en que él no podia proseguir, la misma *"empresa que habia sido de nuestra inspiracion é iniciativa."* (Pag. VI, tomo I.)

V

Desde entónces, Marzo de 1864, era para nosotros de mas honor esforzarnos, á fin de proseguir con suceso la coleccion, y dar á la prensa un libro de patriótico orígen y que registraba los hechos portentosos, las grandes hazañas del Libertador y de sus conmilitones, y la historia de la hermosa Colombia.

A la par de nuestros pasos, encaminados á dar á la estampa aquellos interesantes trabajos, para entónces circunscritos y concretos al movimiento de emancipacion, de establecimiento y de vida nacional de Colombia, iba nuestra labor progresiva al complemento de la obra en la órbita y plan establecidos por el entendido predecesor nuestro; y nos ocurrió que podiamos darla el tamaño y condiciones de *libro*

de historia americana digno de llevar el nombre de ANALES DE AMÉRICA; y en efecto, la adquisicion que hiciéramos de muchos otros documentos políticos é históricos nos abrió propicio campo para dar arranque á la Coleccion desde TIEMPOS REMOTOS, mucho anteriores al año de 1780, en que comenzaba el plan del Sr. Blanco, y ensanchar el radio del nuestro de tal suerte que comprendiera los acontecimientos de la conquista y administracion colonial, de la revolucion de 1810 y su guerra magna en todo el continente hispano-americano, y tambien del establecimiento de la república en todas las comarcas del Nuevo Mundo desde las fronteras septentrionales de lo que fué Nueva España hasta la desembocadura del caudaloso Plata. Así dábamos gran interes en el libro á todas las regiones que en ámbas Américas habian sido colonias de la península occidental de Europa, y alguno al Imperio del Brasil como á los Estados Unidos de América. (Pág. XI, tomo I.)

VI

Con la muerte del Sr. Blanco, en Marzo de 1872, quedámos sin el auxilio, único que en los dias postreros podia otorgarnos, de sus consejos en puntos oscuros de sucesos que él conocia como actor y testigo en la guerra magna; teniendo por tal motivo nosotros que continuar solos en tan ardua empresa. La única cooperacion que para ésta hemos encontrado en el patriotismo de nuestros conciudadanos de Venezuela y en el de nuestros compatriotas americanos, se ha mostrado únicamente con el envio de valiosos documentos, algunos procedentes de regiones apartadas y remotas, por cuya generosa cooperacion creimos de justicia tributar nuestra gratitud mencionando los nombres de las personas que por ese medio, y sin remuneracion pecuniaria, como sí la

exigieron muchas otras, han sido nuestros desinteresados colaboradores. (Pág. 767, tomo IV y pág. 711 tomo V.)

VII

Y, sinembargo, á traves de graves dificultades, de muchas vicisitudes públicas, y en el trascurso de prolongado lapso de tiempo, hemos podido formar, con documentos auténticos, algunos olvidados ó desconocidos, y muchos inéditos hasta ahora, la coleccion más extensa y rica que actualmente poseen los países neo-latino-americanos.

Cuando sustituimos al Sr. Blanco en 1864, habia materiales como para 24 volúmenes en 4.º frances, equivalentes éstos á 8 en gran folio como es la actual edicion; y las grandes proporciones que hemos dado á la Coleccion la han elevado á 14 volúmenes como el presente, equivalentes á 42 de 4.º frances.

VIII

No conocemos en nuestras Américas española y portuguesa, un caso, ni una situacion semejante á la que hemos tenido como co-autores y sucesores del Sr. Blanco en la labor y complemento de esta obra, en que nos hemos encontrado *sólos*. Pudiera citarse uno parecido—el del Sr. Cárlos Calvo—si la *Coleccion de tratados públicos* y los *Anales históricos* de este hábil argentino no estuvieran limitados á lo que se refiere á pueblos del Plata y á algun otro de su mayor simpatía.

En Francia, desde la congregacion de San Mauro hasta Luis XIV; luego en los reinados de Luis XV y Luis XVI, como en el Consulado y el Imperio del primer Napoleon, y en el reinado de Luis Felipe, sus Gobiernos, que dispusieron y

costearon grandes colecciones, nunca tuvieron por ejecutores ó colaboradores de esas obras *á un solo hombre*: ejecutaron los trabajos el esfuerzo, las luces y diligencia colectivos en congregaciones ó sociedades, algunas numerosas, todas respetables. Eso mismo ha sucedido en otras naciones poderosas, como Francia, España, Inglaterra, los Estados Unidos de América y otros países civilizados, si se exceptúan las colecciones de Du Mont en 1726 y de Rousset en 1739, la de Abreu y Bertodano en 1740, y la de Legislacion de Peters; si se exceptúan estas, repetimos, todos los países civilizados han formado sus Enciclopedias, sus grandes compilaciones, empleando para ello asambleas ó comisiones compuestas de sabios, estadistas, y laboriosos personajes: y nosotros, inferiores seguramente al ménos apto de aquellos, hemos estado *sólos* en la continuacion de un libro, labor de dilatados años, sin otro concurso, sin más elemento de colaboracion que la fuerza de voluntad, y la perseverancia del patriotismo, que son poderosos elementos cuando se abriga el laudable deseo de prestar un servicio á la patria.

IX

Pudimos haber tenido la ilustrada cooperacion y el calor de uno de nuestros hombres de Estado—el Sr. Antonio Leocadio Guzman— pues el Gobierno venezolano, al aceptar nuestros trabajos, y acordar la impresion á costa del Tesoro (Pág. IX, tomo I.), parece que quiso que éstos pasaran por su experta inspeccion. Pero fuese que el entendido patriota apercibido, desde que publicado el primer tomo comenzó á verse que el Gobierno y el público tenian completa confianza en los trabajos del Sr. Blanco, en los nuestros, y en nuestros procederes, y que por esto se

consideraba innecesaria aquella inspeccion; ó bien que las ocupaciones preferentes y la ausencia en Europa del susodicho Sr. Guzman, no le permitieran hacer siquiera someramente, ni aún la imaginada inspeccion, es lo cierto que *hemos estado sólos* en la labor de esta obra y en su edicion.

Así, pues, la responsabilidad de co-autores-compiladores la tienen solamente ahora, y para ante la posteridad, *José Félix Blanco* y *Ramon Azpurúa;* y ademas, la responsabilidad de editor y propietario la lleva exclusivamente el segundo.

X

Y está bien definida la responsabilidad que toca á cada uno de los dos co-autores mencionados, con la precisa y clara designacion hecha y comprobada de las piezas que son labor de cada uno respectivamente. (Pág. 145, tomo I. y pág. 761, tomo II.)

"Téngase presente," dijimos en el final de cada uno de los tomos XI, XII y XIII de esta obra, "la explicacion que se encuentra en la página 145 del tomo I. Allí se advierte, de conformidad con lo anunciado en el Prólogo, que la parte de esta COMPILACION que abarca desde el documento número 1.°, página primera, tomo I, hasta el final del número 132, páginas 139 y 144 del propio tomo, es colaboracion de Ramon Azpurúa; y que, en todos los volúmenes de este libro, aquellas piezas, desde el número 133, página 146, tomo I, que son de la misma colaboracion de Azpurúa, van marcadas con un asterisco al comienzo del título ó sumario de cada documento; asterisco que no llevan las piezas que son correspondientes á la labor de BLANCO."

XI

Las piezas de nuestra colaboracion están, como queda dicho, marcadas con un asterisco—*—y son:

En el tomo I, desde el número 1.º de la Coleccion, página 1.ª, hasta el número 132, página 144, ciento treinta y dos piezas; y en el mismo tomo desde el número 147 hasta el 268, cincuenta y una piezas que hacen un total de.... 183 piezas.

En el tomo	II	desde el núm.	269	al	538	100
"	III	"	540	"	697	84
"	IV	"	700	"	866	111
"	V	"	890	"	1.257	197
"	VI	"	1.260	"	1.548	191
"	VII	"	1.549	"	1.853	153
"	VIII	"	1.854	"	2.229	163
"	IX	"	2.230	"	2.534	173
"	X	"	2.586	"	2.981	115
"	XI	"	3.019	"	3.428	48
"	XII	"	3.429	"	3.860	66
"	XIII	"	3.861	"	4.362	244
"	XIV	"	4.363	"	4.599	93

Colaboracion de R. Azpurúa............ 1921

Con la anterior demostracion queda definida la parte de responsabilidad que toca á cada uno de los co-autores de la presente obra.

XII

Mui grave y erizada de peligros ha tenido que ser, por otro respecto, nuestra condicion de compiladores, edito-

res y responsables. Hemos puesto gran cuidado en no separarnos del deber de fieles, é imparciales, porque queremos merecer de la posteridad su juicio honorífico y digno, como servidores de la historia á quienes en sus procederes ha guiado la honradez y el patriotismo.

Hemos procedido sin pasion: en algunas ocasiones rechazámos el intento (no faltó una en que se supusiese el asentimiento de un alto magistrado) de hacérsenos órganos de la vanidad que elogia con hipérbole las virtudes sin otro resultado para la historia que hacerla insípida ante las gentes serias, ó presentarla enmarañada para la posteridad; y no ha faltado pretension, que igualmente hemos rechazado, de hacérsenos instrumentos de pasiones, de intereses políticos ó de odios personales que demandasen la supresion de documentos justamente favorables al enemigo de la patria, y al patricio renegado, como en otras ocasiones la incorporacion de datos exentos de autenticidad, ó que, buscados adrede, sirvieran en los Anales, solamente como datos inútiles ó "como verdades amargas que manchan la familia y turban su reposo."

Ni buscámos verdades inútiles para el público al par que amargas para el desvalido é indefenso, ó infamantes para la memoria del que cubrió la tumba; ni hemos usado de condescendencia y miramiento que privaran á la historia de *verdades útiles* aunque ellas fuesen *amargas* para el que sobreviviera prepotente.

XIII

Muchos actos comprobados en este libro dan la medida de la imparcialidad y rectitud con que hemos procedido: con tal motivo podemos mencionar la insercion de documentos políticos é históricos auténticos, algunos hasta ahora inédi-

tos, los cuales nos habria sido fácil retirar, y que en su contenido son:

adversos, por contener del émulo y del enemigo denuestos y calumnias contra BOLÍVAR, el Héroe protagonista en este libro, y el patriota más conspicuo de nuestra América:

adversos, por calumniosos al mismo *Blanco,* nuestro amigo predilecto, y á quien se debe principalmente la presente obra; y

adversos, por lo que refieren de las peripecias políticas de Colombia y Venezuela, tratándose de *Guzman* (Antonio Leocadio) en su calidad de hombre público; documentos que hemos insertado precisamente cuando éste gozaba de poderoso influjo en el Gabinete de Carácas, como colaborador conspicuo de su régimen, y como progenitor del mandatario que en la oportunidad ejercia el supremo poder que le daba la Presidencia del Gobierno de Venezuela que patrocinaba nuestros trabajos y que costeaba su impresion.

Tiene que dar idea exacta de nuestra rectitud en general, la que en particular hemos ejercido tratándose:

del patriota más conspicuo de nuestra América—BOLÍVAR;
del principal autor de esta obra—José Félix Blanco; *y*
del progenitor del mandatario bajo cuyo poder hemos hecho la presente edicion—Antonio Leocadio Guzman.

XIV

Hemos sido ciegos ejecutores de nuestro deber, sin pasion en general, sin accpcion de personas, sin espíritu de bandería, y sin plegar al Poder que, en verdad, nunca pretendió supeditarnos. Siempre tuvimos la firme resolucion de

suspender los trabajos de edicion ántes que cometer una indignidad si ésta llegaba á imponérsenos por fuerza, ó por dificultades insuperables. Gracias al cielo que sin cometerla hemos dado cima á la tarea que nos impuso el deseo de ser útiles á la patria sirviendo la historia de nuestra América.

Carácas, 1878.

R. Azpurúa.

FIN DEL TOMO XIV Y DE LA OBRA.

INDICE

DE LAS

MATERIAS Y DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL TOMO DÉCIMO CUARTO DE LOS

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

NUMERO PAGINA

CONTINUA EL AÑO 1829.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1829.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1829.

NUMERO | PAGINA

CONCLUYE EL AÑO 1829.

AÑO DE 1830.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

En la página 218; 2.ª columna en donde dice "*Ministerio de Guerra,*" léase "*Al Sr. Ministro de la Guerra*"; y en

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO			PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO		PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

NUMERO				PAGINA

SIGUE EL AÑO 1830.

FIN DEL INDICE DEL TOMO XIV.

